ÍNDICE

Exposición de Motivos 7

Disposiciones Generales 10

CAPITULO I. Antecedentes 12
I.1 Bases Jurídicas 12
I.1.1 De la aplicación del Programa 12
I.1.2 De las Iniciativas y Decretos de Fundación 13
I.2 Marco de Planeación 15
I.2.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 15
I.2.2 Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2000-2006 15
I.2.3 Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 16
I.2.4 Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2001 17
I.2.5 Programa de Vivienda 2008-2013 18
I.2.6 Plan Regional de Desarrollo: Región 09 – Zona Costa Norte 18
I.2.7 Plan de Desarrollo Municipal Sustentable 2007-2009 19
I.2.8 Plan de Ordenamiento Ecológico Local 19
I.2.9 Planes de Ordenamiento Territorial Comunitario, Planes Rectores de Micro-cuencas y Estudios de Impacto Ambiental 20
1.3 Objetivos Generales 20
I.3.1 De los Objetivos Generales del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 20

CAPITULO II. Diagnóstico 22
II.1 Ubicación 22
II.2. Medio Económico Social 22
II.2.1 aracterísticas Demográficas 22
II.2.2. Factores Económicos 37
II.2.2.1 Población Economicamente Activa (PEA) 37
II.2.2.2 ocupada (PO) por municipio 37
II.2.2.3 Distribución general de actividades productivas del sector primario 39
II.2.2.4 Promoción inmobiliaria y turismo 41
II.2.3 Indicadores Sociales: Nivel de satisfacción de las necesidades básicas 47
II.2.3.1 Índice de desarrollo humano – desarrollo social – marginación y rezago social 47
II.2.3.2 Educación y Cultura 48
II.2.3.3 Salud 50
II.2.3.4 Vivienda 51
II.2.3.5 Comercio 52
II.2.3.6 Cultura, recreación y deporte 52

II.2.3.7 Desarrollo humano 52
II.2.4 Administración del Desarrollo Urbano 53
II.2.4.1 Control del desarrollo Urbano y Realización de Obra Pública 53
II.2.4.2 Manejo y Prestación de Servicios Urbanos Municipales 55
II.2.4.3 Participación social y organizaciones civiles 55
II.2.5 Síntesis del Medio Económico Social 59
II.3 Medio Físico Natural 61
II.3.1 Topografía 61
II.3.2 Geomorfología 62
II.3.3 Geología 63
II.3.4 Edafología 64
II.3.5 Hidrología 66
II.3.6 Clima 68
II.3.7 Vegetación 69
II.3.8 Biodiversidad 71
II.3.9 Vulnerabilidad a riesgos y amenazas naturales 74
II.3.10 Áreas prioritarias para la conservación 75
II.3.11 Síntesis del Medio Físico Natural 78
II.4. Medio Físico Transformado 83
II.4.1 Estructura Territorial y Urbana 83
II.4.1.1 Estructura Territorial 83
II.4.1.2 Estructura urbana 87
II.4.2 Estructura Vial y Transporte 87
II.4.2.1 Estructura vial 87
II.4.2.2 Jerarquía vial existente 88
II.4.2.3 Transporte 90
II.4.3 Tenencia de la Tierra 91
II.4.4 Uso actual del suelo 92
II.4.5 Equipamiento Urbano 93
II.4.5.1 Administración, seguridad y justicia 93
II.4.5.2 Comercio y abasto 93
II.4.5.3 Comunicaciones y transporte 94
II.4.5.4 Deportes y recreación 94
II.4.5.5 Educación y Cultura 95
II.4.5.6 Salud y asistencia pública 98
II.4.5.7 Equipamiento especial y de riesgo 101
II.4.5.8 Equipamiento Turístico 102
II.4.5.9 Atractivos Turísticos 102
II.4.5.10 Vivienda 108
II.4.5.11 Patrimonio Cultural Edificado 113

II.4.6 Infraestructura 114
II.4.6.1 Agua Potable 115
II.4.6.2 Drenaje 115
II.4.6.3 Electricidad y Alumbrado Público 117
II.4.6.4 Telecomunicaciones 117
II.4.6.5 Vialidades y superficies de rodamiento 117
II.4.7 Síntesis del Estado Actual 119
II.4.7.1 Factores económicos condicionantes al desarrollo 119
II.4.7.2 Condicionantes Naturales 120
II.4.7.3 Condicionantes por estructura territorial, tenencia de la tierra, uso de suelo e infraestructura 120
II.4.7.4 Problemática ambiental 121
II.4.7.5 Aptitudes del suelo para el desarrollo urbano y turístico 121

CAPITULO III. Bases y Criterios de Ordenamiento 123
III.1 Criterios e Indicadores de Desarrollo Urbano y Turismo Sustentable 123
III.2 Perspectivas de Crecimiento Demográfico 124
III.3 Demanda de Suelo Urbano 132
III.4 Requerimiento de Equipamiento Urbano 134
III.5 Metas Específicas del Programa 147
III.5.1 Planeación Urbana 147
III.5.2 Suelo Urbano 147
III.5.3 Infraestructura 148
III.5.4 Vialidad y Transporte 148
III.5.5 Equipamiento Regional y Urbano 148
III.5.6 Protección ambiental 149
III.5.7 Imagen Urbana y Patrimonio Histórico 149
III.5.8 Opciones de Desarrollo Urbano y Turístico 150
III.5.9 Proyectos Prioritarios 150
III.5.10 Criterios para el Desarrollo Urbano Sustentable 151
III.5.10.1 Criterios de Medio Ambiente 151
III.5.10.2 Criterios para Asentamientos Humanos 152
III.5.10.3 Criterios para construcción de infraestructura 152

CAPITULO IV. Estrategia de Desarrollo Urbano 154
V.1 Estrategia General 154
IV.1.1 De Impulso 154
IV.1.2 De Regulación 154
IV.1.3 De Protección 155
IV.1.4 De Conservación, mejoramiento 155
IV.2. Delimitación de Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano UTDU 155

IV.3 Delimitación de Centros de Población CP. Localidades Prioritarias 165
IV.4 Clasificación de Áreas 176
IV.4.1 Áreas Urbanizadas 177
a. Áreas urbanas incorporadas 177
b. Áreas de urbanización progresiva 177
c. Áreas de renovación urbana 178
IV.4.2 Áreas de Protección a la Fisonomía y al Patrimonio Cultural Edificado 178
a. Áreas de protección a la fisonomía 178
b. Áreas de protección al patrimonio cultural edificado 178
IV.4.3 Áreas de Reserva Urbana 179
a. Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo 179
b. Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo 179
c. Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo 179
IV.4.4 Áreas de Restricción por Infraestructura e Instalaciones Especiales 181
a. Áreas de restricción por instalaciones de riesgo 181
b. Áreas de restricción por paso de vialidades y nodos viales 181
c. Áreas de restricción -zonas urbanas- por paso de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad y telecomunicación 181
IV.4.5 Áreas de Transición 181
IV.4.6 Áreas Rústicas* 181
a. Áreas agropecuarias 181
b. Áreas pecuarias 182
c. Áreas piscícolas 182
d. Áreas forestales 182
IV.4.7 Áreas Turísticas* 182
a. Turismo ecológico especial (tipo TE*) 182
b. Turismo ecológico especial (tipo TE**) 182
IV.4.8 Áreas Naturales Protegidas 185
IV.4.9 Áreas de Conservación Ecológica 185
IV.4.10 Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua 187
a. Áreas de protección a cuerpos de agua 187
b. Áreas de protección a cauces 187
c. Áreas de protección a escurrimientos intermitentes 187
d. Áreas de protección a escurrimientos menores 187
IV.4.11 Áreas de Protección por Ordenamiento Ecológico en áreas contiguas a vialidades 188
IV.4.12 Fichas: Clasificación de Áreas por Unidad Territorial de Desarrollo Urbano 188
IV.4.13 Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento
IV.4.13.1 Acciones de conservación
IV.4.13.2 Acciones de mejoramiento

IV.4.13.3 Acciones de crecimiento
IV.5 Zonificación Urbana. Utilización General del Suelo 221
IV.5.1 Zonas de Aprovechamiento de Recursos Naturales 221
IV.5.2 Zonas Turísticas 221
IV.5.3 Zonas Habitacionales 224
IV.5.4 Zonas de Usos Mixtos 233
IV.5.5 Zonas de Equipamiento Urbano 234
IV.5.6 Fichas: Zonificación Secundaria 234
IV.6 Estructuración Urbana 270
IV.6.1 Estructura Territorial y Urbana. Dosificación del Equipamiento Urbano 270
IV.6.2 Estructura Vial / Sistemas de Vialidad 272
a. Sistema vial inter-urbano 272
b. Sistema vial intra-urbano 276

CAPITULO V. De las propuestas de acción urbana 287
V.1 Programa de acciones y ordenamiento territorial de corresponsabilidad sectorial 287
V.1.1 Programa de acciones a Corto Plazo 287
V.1.2 Programa de acciones a Mediano Plazo 288
V.1.3 Programa de acciones a Largo Plazo 288
V.1.4 Estrategias a considerar 289
V.2 De las Acciones de Conservación y Mejoramiento 289
V.3 De las Acciones de Crecimiento 291
V.4 Del Control de Usos y Destinos en predios y fincas 304

CAPITULO VI. De los Derechos y Obligaciones derivados del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 308
TRANSITORIOS 309

SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS 311

GLOSARIO 313

ACRONIMOS 117

PROGRAMA MUNICIPAL de DESARROLLO URBANO

de CABO CORRIENTES,

Estado de Jalisco

El Cabildo del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco.

Considerando:

Primero: Que por mandato de la fracción V del artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,* que se reitera en el artículo 80 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco,* es atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la propia Constitución General de la República; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 9° y 35 de la *Ley General de Asentamientos Humanos*; en los artículos 37 fracción XIV, 38 fracciones I, II, VIII, 38 bis de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en particular por las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Segundo: Que conforme el principio establecido en la fracción XXIX-C del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones del Municipio en materia de asentamientos humanos se ejercen en forma concurrente con los gobiernos Federal y Estatal, concurrencia que se precisa en la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Tercero: Que para preservar el equilibrio ecológico, regular en beneficio social el aprovechamiento de los recursos naturales, cuidar de su conservación y lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de interés público formular la zonificación urbana del Municipio de Cabo Corrientes del Estado de Jalisco, determinando los aprovechamientos predominantes mediante el ordenamiento y regulación de territorio municipal, delimitando sus asentamientos humanos, centros de población y reglamentando sus usos, destinos y reservas, como dispone el mismo precepto constitucional que se invoca y el artículo 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos, acción que corresponde al Ayuntamiento conforme las normas de derecho urbanístico vigentes.

Cuarto: Que a efecto de promover un ordenamiento integral del territorio del Municipio de Cabo Corrientes, que garantice la preservación de las áreas no urbanizables por sus características físicas, hidrológicas, recursos naturales y productividad agrícola, en congruencia con las actividades en los asentamientos humanos, es necesario elaborar y expedir el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes,** donde se determinen las áreas que por su valor patrimonial, ecológico y productivo, serán objeto de protección, respecto de las acciones de impulso, conservación, mejoramiento y crecimiento de sus centros de población y áreas susceptibles al uso y utilización urbana.

Quinto: Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Urbano, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes conforme a su extensión territorial y a la necesidad de un ordenamiento y planeación para su desarrollo sustentable, se integra con los objetivos y elementos de los planes

de desarrollo urbano de los centros de población y por los planes parciales de desarrollo urbano; con el fin de establecer las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las diversas personas y grupos que integran la población, participarán en el proceso de urbanización y de desarrollo sustentable, según lo establece el artículo 94 del mismo Código.

Sexto: Que para proceder a la formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes, se dispuso realizar estudios para determinar los usos, destinos y reservas, a efecto de ordenar y regular la utilización del suelo, con fundamento en las facultades constitucionales del Ayuntamiento, asumiendo su responsabilidad en la promoción del desarrollo urbano y ordenamiento territorial, al ejecutar obras públicas y emprender acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos y centros de población ubicados en el territorio municipal.

Séptimo: Que el proyecto de formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, se elaboró en forma conjunta y coordinada con la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Turismo y grupos diversos, como promotores del desarrollo turístico de acuerdo a las cláusulas del convenio de coordinación celebrado por este Ayuntamiento y los grupos de empresarios locales, en materia de acciones de planeación y ordenamiento de los asentamientos humanos y centros de población del municipio. Y con base al Artículo 10 de las atribuciones de los Municipios, fracción XVII, de Asociarse con otros entes públicos o con particulares para coordinar y concertar la realización de obras de utilidad social.

Octavo: Que en particular, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes, cumple con las consideraciones establecidas en el Artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y en conformidad con ello se guarda congruencia con:

- El Programa Estatal de Desarrollo Urbano -2030-
- Plan Regional de Desarrollo Urbano
- POET Regional
- POEL del Municipio de Cabo Corrientes
- Programa Subregional de Desarrollo Turístico de la Costa Alegre (Capitulo Cabo Corrientes)
- Planes y Programas de Desarrollo Urbano aplicables en su territorio, como expresamente dictaminó la Secretaría de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. ____, con fecha __ de _____ de 2012.

Noveno: Así mismo, para la formulación del Presente Programa, se tomaron en consideración los estudios, investigaciones y ejercicios de planeación existentes en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial sobre la Región Costa Alegre y en específico sobre el municipio de Cabo Corrientes, con el objetivo de enriquecer el presente ejercicio, prestando especial atención a los criterios (e indicadores de Desarrollo y Turismo Sostenible) básicos para un desarrollo sustentable considerado en las normas internacionales entre los que destacan:
Gestión Sostenible: cuestiones ambientales, socioculturales, calidad de vida, salud y seguridad.

Decimo: Que los límites del Municipio de Cabo Corrientes considerados en este ejercicio, son los que aparecen en la cartografía del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco.

Decimo Primero: Que las localidades o asentamientos humanos considerados prioritarios para el desarrollo urbano y devenir Centros de Población señalados en cada una de las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano, son:

- En el Frente Marítimo Norte; Boca de Tomatlán, Quimixto, Yelapa, Chimo y Corrales;
- Frente Marítimo Sur: Naranjitos, Aquiles Serdán, J. Ma. Morelos, Tehuamixtle, Villa del Mar e Ipala;
- Región Llanos; Llano Grande, Chacala, Ixtlahuahuey, Refugio de Suchitlán;

- Región Montañas; Las Juntas y Los Veranos, El Columpio y Santa Cruz de El Tuito;
- Y que estos y sus límites se definieron con base a trabajo de campo, talleres participativos y con base a la iniciativa elevada por este Ayuntamiento, y fueron aprobados por el H. Congreso del Estado mediante Decreto No. ____, expedido el __ de _____ de 2012, con fundamento en los artículos 7, fracción III y 119 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Décimo Segundo: Que el presente Programa es resultado de un importante ejercicio de coordinación entre dependencias Estatales y Municipales, así como representantes de diferentes sectores de la Población ante la urgencia de contar con un ordenamiento que por un lado impulse el desarrollo y por otro, implemente las normas de control para el aprovechamiento y conservación de su medio ambiente. Por tal motivo, sé vinculó y coordinó de forma directa con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local ("POEL") del Municipio de Cabo Corrientes, que a su vez guarda congruencia con el "Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la región denominada ´Costa Alegre´ en el Estado de Jalisco" ("POET") y con el "Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco" ("OET"), publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 27 de febrero de 1999 y el 28 de julio de 2001, respectivamente (en adelante referidos conjuntamente como "POET/OET"), a fin de dar pleno cumplimiento a la fracción IV del Artículo 20 BIS-5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como al Artículo 94 y a las fracciones II y IV del Artículo 96 del Código Urbano.
Para satisfacer la necesidad de ordenar y planear el desarrollo sustentable del territorio municipal en toda su extensión, integrando los objetivos y elementos de los Planes de Desarrollo de los Centros de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y por el detalle que este nivel de planeación requiere, se dividió el territorio municipal en 18 Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano ("UTDU").

Décimo Tercero: Que observando las disposiciones del los artículos 48 y 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos y el procedimiento previsto en el artículo 98 fracciones II y III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se realizaron los foros de opinión con los sectores organizados de la sociedad, a fin de recoger sus propuestas y demandas e integrarlas al diagnóstico y las estrategias. Formulado el proyecto del programa, esté se presento al Ayuntamiento donde se acordó someterlo a la Consulta Pública, integrándose al mismo las recomendaciones recibidas que se dictaminaron procedentes por los asesores técnicos y autoridades.

Décimo Cuarto: Que las Comisiones del H. Ayuntamiento relacionadas con la Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos y su reglamentación, con fundamento en la fracción VII del artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, analizaron el proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano y se dictaminó procedente su autorización por este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento al mandato del párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en las atribuciones que otorgan al Municipio y su Ayuntamiento el artículo 115 fracciones II, III, V y VI de la misma Constitución General de la República, precepto que en materia de asentamientos humanos se ratifica en el artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Jalisco; conforme las disposiciones de los Artículos 37 fracción XIV; 38 fracciones I, II, VIII, y 38bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y en particular, en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población, en ejercicio de las facultades definidas en los artículos 9° y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos y en los artículos 10, 11, 94 al 140 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; en sesión de fecha __ de _____ de 2012, se expide él:

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de "Cabo Corrientes", y su zonificación.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de "Cabo Corrientes", y su zonificación, conforme al artículo 94 del Código Urbano para el Estado de Jalisco integra y establece:

I. El conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, encaminadas a ordenar y regular el territorio municipal, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos.
II. Las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las diversas personas y grupos que integran la población, participarán en el proceso de urbanización y de desarrollo sustentable.
III. Las normas de control del aprovechamiento o utilización del suelo en las áreas y predios que lo integran y delimitan; y
IV. Las normas aplicables a la acción urbanística, a fin de regular y controlar las acciones de impulso, conservación, mejoramiento y crecimiento que se proyecten y realicen en el mismo.

Artículo 2. Conforme a lo dispuesto por el H. Ayuntamiento y con fundamento en el Artículo 95 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano integra los objetivos, y elementos de los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

Artículo 3. Las normas de ordenamiento y regulación que se integran en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes, son de orden público e interés social. Se expiden para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 27 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,* desglosados en el artículo 3° de la *Ley General de Asentamientos Humanos*.

Artículo 4. Para los efectos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes se designará como:

I. **Ley General:** la *Ley General de Asentamientos Humanos*;
II. **LEGEPA:** la *Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;*
III. **Ley de Gobierno:** la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
IV. **Código Urbano:** el Código Urbano para *el Estado de Jalisco*:
V. **Reglamento:** el *Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco*
VI. **Municipio:** el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.
VII. **Centros de Población:** los centros de población que conforman la Estructura Territorial del Municipio, delimitados por los polígonos propuestos en el presente Programa;
VIII. **Programa Municipal de Desarrollo Urbano ó PMDU:** el *Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes, y su zonificación.*
IX. **Programa de Ordenamiento Ecológico Local ó POEL:** el instrumento de política ambiental para regular o inducir el uso de suelo y las actividades productivas, con un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
X. **Plan o Plan de Desarrollo Urbano:** el *Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de "El Tuito" municipio de Cabo Corrientes, Jalisco;*
XI. **Documento técnico:** el conjunto de estudios, análisis y lineamientos que integran la información, conclusiones, recomendaciones y propuestas, relativos a los elementos del medio físico natural y transformado, así como los aspectos socioeconómicos y jurídicos, que constituyen las bases reales de la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico del presente Programa;
XII. **Anexo gráfico:** el conjunto de planos impresos o en archivos digitalizados, que forman parte de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano;

XIII. **Secretaría:** la dependencia del Gobierno del Estado competente en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en este caso la *Secretaría de Desarrollo Urbano*; y

XIV. **Dependencia Municipal:** la dependencia técnica y administrativa competente para expedir los dictámenes, autorizaciones y licencias en materia de urbanización y edificación, en este caso la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento, como se precisa en el artículo 31 del presente ordenamiento.

XV. **UT ó UTDU 'Unidad Territorial' de Desarrollo Urbano:** las resultantes del análisis y diagnóstico de la interacción de los aspectos físicos, económicos y sociales, que tienen por objeto coadyuvar al ordenamiento y definición de la estructura del Territorio Municipal.

XVI. **Turismo Ecológico:** Las que en razón del alto valor de su medio natural se deben establecer, previo análisis del sitio, las áreas y grados de conservación de los elementos naturales de valor, así como el grado de compatibilidad que se puede obtener para usos de aprovechamiento turístico sin perturbar esos elementos, por lo que las normas de control de la edificación y urbanización serán el resultado de los estudios ambientales o urbanos que en su caso sean requeridos por las autoridades competentes.

Artículo 5. El **Programa o Programa Municipal de Desarrollo Urbano** del que forman parte integral los anexos gráficos y archivos de datos, contienen la expresión de los resultados de los estudios técnicos, físicos, geográficos, medio natural y socioeconómicos, relativos a la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo sustentable del turismo y la urbanización de su área de aplicación, mismos que constituyen los instrumentos para proveer soluciones viables a la problemática de los asentamientos humanos, actividades productivas y acciones de conservación y mejoramiento del medio ambiente, así como para la consecución de los objetivos que se determinan en el mismo Programa.

CAPITULO I. ANTECEDENTES

I.1 Bases Jurídicas

La fundamentación jurídica del **Programa Municipal de Desarrollo Urbano** del Municipio de Cabo Corrientes Jalisco, parte de los preceptos constitucionales establecidos en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, y V, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de La Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 80 fracciones I, II, III, IV, V VI y VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

De conformidad con estos mandatos, La Ley General de Asentamientos Humanos aprobada el 9 de julio de 1993, y publicada en el Diario Oficial de La Federación con fecha del 21 de julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

Por su parte el Código Urbano para el Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial de "El Estado de Jalisco" con fecha del 27 de septiembre de 2008, en su artículo 10, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para "formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, atendiendo el cumplimiento de las disposiciones ambientales. Título quinto, Capítulo I, Sección Segunda, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, artículos 94 a 99, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de programas.

Así mismo, en la Sección Quinta, del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, artículos 114 a 119, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de planes.

I.1.1 De la Aplicación del Programa

Artículo 6. Las normas de ordenamiento y regulación que se integran en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes, son de orden público e interés social. Se expiden para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 27 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,* desglosados en el artículo 3° de la *Ley General de Asentamientos Humanos*.

Artículo 7.- *De conformidad con el Artículo 127 del Código Urbano*, el presente Programa será obligatorio para las autoridades, los organismos descentralizados o paraestatales, los organismos de participación social y consulta, los núcleos de población y, en general, para toda aquélla persona física o jurídica que utilice o aproveche predios y fincas dentro del territorio del Municipio.

Artículo 8.- *De conformidad con el Artículo 131 del Código Urbano*, todas las acciones urbanísticas, obras de urbanización y de expansión urbanística, y demás obras y actividades consideradas en el presente Programa, que se realicen en el territorio del Municipio de Cabo Corrientes, deberán sujetarse a lo dispuesto en este Programa Municipal de Desarrollo Urbano en su congruencia con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local y los niveles superiores de planeación. Sin este requisito no deberá otorgarse autorización, licencia o permiso para efectuarlas;

Artículo 9.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior:

I. La Dependencia Municipal correspondiente expedirá los dictámenes y certificaciones de uso del suelo y las autorizaciones, licencias o permisos de obras de urbanización y edificación, que se soliciten y estén de acuerdo con el presente Programa y

II. Los dictámenes, certificaciones, autorizaciones, licencias o permisos que se expidan contraviniendo la disposición prevista en la fracción anterior, serán nulos de pleno derecho, independientemente de las responsabilidades que les resulten a los servidores públicos que las expidan.

III. Las obras de urbanización, edificación, restauración e infraestructura que sean a cargo de las autoridades federales, estatales o municipales, se ejecutarán en los términos previstos en el Código ye en lo dispuesto en este Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Sin este requisito, no podrán otorgarse las autorizaciones presupuestales o de financiamiento, ó las autorizaciones administrativas para efectuarlas. Para tal efecto, la solicitudes presupuestales correspondientes deberán incluir una exposición de la relación entre las acciones, inversiones y obras de que se trate, con fundamento en los objetivos y metas del presente Programa y de los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano respectivos.
La violación a lo dispuesto en este precepto será sancionada en los términos de la normatividad en materia de responsabilidades.

Artículo 10.- *De conformidad con el Artículo 132 del Código Urbano*, la Dependencia Municipal correspondiente y la Secretaria, en los ámbitos de su competencia, supervisarán la ejecución de los proyectos y verificarán, en todo momento, que las obras y demás actividades estén de acuerdo con los lineamientos señalados en este Programa y con los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano que les corresponda, realizando las visitas de verificación conforme al Título Duodécimo del mismo Código.

Artículo 11.- *De conformidad con el Artículo 133 del Código Urbano*, cualquier construcción, ampliación o reconstrucción que se realice, con o sin licencia, autorización o permiso, pero en contravención de lo dispuesto en este Programa y en los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano que les corresponda, se procederá a demoler dicha obra, conforme a los siguientes criterios:

I. Si las acciones se ejecutaron sin autorización, licencia o permiso, el costo de los trabajos será a cargo de los propietarios o poseedores a título de dueño y las autoridades municipales no tendrán obligación de pagar indemnización alguna, y

II. Si las acciones se ejecutaron con autorización, licencia o permiso expedido por autoridad competente, el costo de los trabajos será a cargo de la autoridad responsable, y los propietarios o poseedores a título de dueño que acrediten que actuaron de buena fe, tendrán derecho a la indemnización sobre pago de daños por esas autoridades.

Artículo 12.- *De conformidad con el Artículo 134 del Código Urbano*, cuando la autoridad que expida o niegue las certificaciones, dictámenes, autorizaciones, licencias o permisos solicitados, deberá acreditar, en su motivación que sus disposiciones y determinaciones administrativas corresponden y cumplen con las disposiciones de este Programa, así como de los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes que correspondan.

I.1.2 De las Iniciativas y Decretos de Fundación

Artículo 13.- *De conformidad con el Artículo 10 fracción VI y Artículo 141 del Código Urbano*, el Municipio propondrá la fundación de centros de población dentro de su territorio, con apoyo en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, en su congruencia con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y en el Plan

Regional correspondiente, solicitando al Gobernador se incluyan en dicho Programa Estatal y promueva su decreto ante el Congreso del Estado. En la iniciativa correspondiente, se establecerán los límites del centro de población, así como la determinación sobre provisiones de tierras y dispondrá la formulación o revisión de este Programa y de los Planes de Desarrollo Urbano que correspondan. La determinación sobre provisiones de tierras tendrá los efectos legales que corresponden a la determinación de las áreas de reservas, conforme a las normas que se indican en el Artículo 150 del Código Urbano.

Artículo 14.- *De conformidad con el Artículo 141 del Código Urbano*, la fundación de centros de población, en el Municipio de Cabo Corrientes, requerirá decreto expedido por el Congreso del Estado, quien lo remitirá al Titular del Poder Ejecutivo, a efecto de su publicación en el *Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*.

Artículo 15.- Dentro de los primeros dos años de vigencia del presente Programa, el Presidente Municipal emprenderá las acciones necesarias a fin de que, antes de que se cumpla dicho término, se revise y actualice el Plan de Desarrollo Urbano de El Tuito, Cabecera Municipal del Municipio de Cabo Corrientes y su Zonificación, aprobado por el Ayuntamiento el __ de _____ de _____, y publicado en _____ el __ de _____ de _____, a fin de asegurar su congruencia con el presente Programa y con el Código Urbano para el Estado de Jalisco, por lo que se publicará como Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de El Tuito, con los límites aprobados por el H. Congreso del Estado mediante Decreto No. _____ del __ de _____ de _____, después de lo cual dicho Plan se atendrá a las disposiciones del presente Programa, inclusive respecto a sus modificaciones futuras, así como al Reglamento Municipal de Zonificación para Cabo Corrientes que el Ayuntamiento deberá realizar, aprobar y poner en vigor, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Código Urbano, o a más tardar en los tres años posteriores a la aprobación del presente Programa.

Artículo 16.- Cuando existan datos suficientes para estimar que una localidad del Municipio puede llegar a contar con una población de 2,500 o más habitantes, sea por la tendencia de crecimiento habitacional que arroja su tasa anual o porque existen proyectos de desarrollo urbano, turístico o propuestas de acciones de urbanización que puedan llegar a tener ese efecto, el Municipio deberá:
I. Proceder a ejercer la atribución a que se refiere la fracción VI del Artículo 10 del Código Urbano, para proponer la fundación del centro de población correspondiente y;
II. Formular y aprobar los límites de Centros de Población correspondientes.

Artículo 17.- En aplicación y para los efectos del artículo anterior, el Municipio estará atento principalmente a las tendencias de crecimiento y desarrollo del corredor turístico del frente marítimo del municipio, en especifico de las localidades de **Boca de Tomatlán, Quimixto, Yelapa, Chimo, Corrales, Naranjitos, Aquiles Serdán, J. Ma. Morelos, Tehuamixtle, Villa del Mar e Ipala**, cuyo potencial deriva en proyectarlos en la estrategias de este documento como pueblos anclas para desarrollos turísticos y como Centros de Población con Servicios de Nivel SERUC (Servicios Rurales Urbanos Concentrados) conforme al Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco y por su jerarquía urbana y nivel de servicio, considerado en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL como concentraciones rurales en el Rango de Población de 2,500 a 5,000 habitantes. En este rango se considerarán también a las localidades de **Las Juntas y Los Veranos, El Columpio, y Santa Cruz del Tuito**, en razón al impacto que recibirá por su posición estratégica de entrada al municipio y por la oferta de servicios que brindará para un turismo de naturaleza y aventura.

Se deberá así mismo prestar especial atención a las localidades de **Llano Grande**, así como al corredor de asentamientos humanos conformado por las localidades de **Chacala – Ixtlahuahuey – Refugio de Suchitlán**, que presentan una posición privilegiada y potencial para la generación de reservas urbanas para albergar el crecimiento de la población que resulte del impulso y desarrollo del turismo en la zona. Estas localidades se encuentran en las vialidades de acceso al frente marítimo del municipio, al sur y al norte. Y a una distancia que permite mitigar los impactos directos a los ecosistemas más frágiles del mar (tierra). Se prevé para estos sitios implementar una política de impulso y crecimiento, promoviéndolos como Centros de Población con Servicios de

Nivel BASICO, con una población entre 5,000 y 10,000 habitantes, que funcionan como centros de servicios de integración urbano-rural, articulando las áreas urbanas con las rurales. En el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL se consideran en el Rango de Básico de 5,001 a 10,000 habitantes.

I.2 Marco de Planeación

Artículo 18.- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano forma parte del Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano y sus disposiciones atienden y guardan congruencia con el siguiente marco de planeación:

I.2.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND)

El Plan Nacional de Desarrollo (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente administración deberán regir la acción de gobierno y serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales.

En él se define al desarrollo sustentable como la premisa básica para el desarrollo integral del país, y en ese tenor establece cinco ejes de política pública, entre los que destacan por su interés para este proyecto; Eje 2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos y Eje 4. Sustentabilidad ambiental.

El presente programa, busca la congruencia de forma específica con el apartado 2.8. Sector Turismo del Eje 2, en que define a este sector como "una prioridad nacional por su importancia como factor de desarrollo y motor de crecimiento".

Establece a su vez, en el objetivo 12 de este eje; "hacer de México un país líder en la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos; así como del fomento a la competitividad de las empresas del sector de forma que brinden un servicio de calidad internacional". En este sentido el Plan plantea las siguientes estrategias:

- **ESTRATEGIA 12.1** Hacer del turismo una prioridad nacional para generar inversiones, empleos y combatir la pobreza, en las zonas con atractivos turísticos competitivos. Crear condiciones de certeza jurídica para las nuevas inversiones en los destinos turísticos del país, así como acciones para consolidar las existentes;
- **ESTRATEGIA 12.2** Mejorar sustancialmente la competitividad y diversificación de la oferta turística nacional, garantizando un desarrollo turístico sustentable y el ordenamiento territorial integral;
- Además, la sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras

Así mismo se busca dicha congruencia con el Eje 4. Sustentabilidad Ambiental, considerada el eje transversal de las políticas públicas para favorecer los procesos de Desarrollo Humano Sustentable.

Se entiende a la "Sustentabilidad" como criterio rector, buscando la conciliación de la protección del medio ambiente con la competitividad de los sectores productivos y con el desarrollo social en los siguientes aspectos:

I.2.2 Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2000-2006

Establece como objetivos, principios de actuación institucional y líneas estratégicas de acción en su apartado de Política de Ordenación del Territorio y Acción Urbana Regional, entre otros, los siguientes:

- Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza.

- Promover el desarrollo económico regional equilibrado.
- Crear condiciones para un desarrollo sustentable.

Así como:

- Integrar un Sistema Urbano Nacional en sinergia con el desarrollo regional en condiciones de sustentabilidad: gobernabilidad territorial, eficiencia y competitividad económica, cohesión social y cultural, y planificación y gestión urbana.
- Introducir una visión más estratégica y prospectiva del territorio y fortalecer el proceso de planificación y gestión urbana y regional.

I.2.3 Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030

En el Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2030, señala en el apartado 7 los objetivos estratégicos correspondientes a los Programas Sectoriales y Especiales, entre los que destacan los siguientes:

7.1 Programas y Subprogramas Sectoriales para Empleo y Crecimiento
1…
5. Desarrollo y Fomento al Turismo
5.1 Promoción, fomento y desarrollo del turismo y ecoturismo,
5.2 Fortalecimiento e impulso a la inversión turística pública y privada

7.2 Programas y Subprogramas Sectoriales para Desarrollo Social
1….
11. Preservación y Restauración del Medio Ambiente
    11.1 Preservación de los recursos naturales y culturales
    11.2 Prevenir y controlar la contaminación ambiental
    11.3 Cultura ambiental, ordenamiento ecológico e inspección y vigilancia

El Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco describe los Programas Sectoriales y Especiales arriba mencionados de la siguiente manera:

- Desarrollo y Fomento al Turismo
  Planear, promover y fomentar el desarrollo turístico en el Estado, cuidando el aprovechamiento sustentable y la preservación de los recursos naturales y culturales. Impulsar en los mercados nacionales e internacionales, los destinos y desarrollos turísticos de sol y playa, los culturales, de negocios, religiosos, deportivos alternativos, tales como el ecoturismo, el rural (pueblos típicos) y el de aventura.

- Preservación y Restauración del Medio Ambiente
  Mediante la aplicación de criterios de sustentabilidad, impulsar la conservación de la biodiversidad en el estado y el aprovechamiento de los recursos naturales, promoviendo la cultura ambiental entre los diferentes sectores de la sociedad que permita un desarrollo armónico de las personas y los ecosistemas, monitoreando, previniendo y controlando las emisiones contaminantes a la atmósfera. A través de la aplicación de la normatividad ambiental, generar conciencia en beneficio del uso de alternativas energéticas y tecnológicas, y fortalecer la aplicación de políticas de ordenamiento ecológico territorial y la evaluación del impacto ambiental como instrumento de planeación y desarrollo sustentable en Jalisco.

3.1.5- Infraestructura económica y social

a. Comunicaciones y transportes

El desarrollo de la infraestructura carretera proporcionará una fuerte derrama de mano de obra en el sector construcción y potenciará la generación de empleos en actividades productivas y servicios turísticos en las regiones localizadas en la entidad.

En este rubro se hace mención al corredor: conectividad regional de Puerto Vallarta y modernización de la carretera Manzanillo - Puerto Vallarta (carretera 200), con la premisa de que el desarrollo de infraestructura carretera promocionará una fuerte derrama de mano de obra en el sector construcción y potenciará las generación de empleos en actividades productivas y servicios turísticos en las regiones localizadas en la entidad, teniendo como principio rector el cuidado el medio ambiente. Además de ser consideradas como soporte e integración a los proyectos estratégicos en el territorio estatal, tendientes a estructurar los sistemas urbano regionales.

I.2.4 Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2001

De acuerdo con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, dentro de la parte referente a la estructura estatal de asentamientos humanos que conforma el Sistema de Ciudades, no aparece considerada ninguna localidad del el municipio.

Sin embargo, de acuerdo al Título Primero, Capítulo II de la Estructura Territorial y Urbana, artículo 10, fracción I, del Sistema de Unidades Territoriales y Categorías de Centros de Población del Reglamento Estatal de Zonificación en que describe a los centros de población con relación a sus funciones regionales y número de habitantes, se puede percibir que las localidades incluidas dentro del área de estudio y aplicación corresponden a Centros de Población Rurales.

Considerando que los motivos de elaboración del presente programa son los de atender la solución de dos situaciones muy específicas:

a. La necesidad de disponer de un ordenamiento territorial que regule e impulse el desarrollo del municipio a través del impulso de un turismo diversificado como motor de la economía local, evitando con ello para un futuro el desarrollo de asentamientos humanos, promociones inmobiliarias y turísticas irregulares. Y,
b. Por la necesidad de prever soluciones y determinar lineamientos de ordenamiento urbano para atender las demandas de la promoción inmobiliaria detectada;

Se plantea en un primer acercamiento, la delimitación de corredores de asentamientos humanos con vocación definida para un turismo diversificado, así como para el desarrollo de actividades económicas tradicionales como son la agricultura y la ganadería.
Se plantea el fortalecimiento de la red conformada por centros de población rurales, unidos a la vez por un sistema de caminos rurales y brechas saca cosechas.

Para dar congruencia con los niveles de planeación superior, este proyecto de planeación persigue dar continuidad a los objetivos establecidos en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995 – 2001 –plan vigente-, en que se identifica en el apartado de Proyectos Estratégicos para el Ordenamiento Territorial del Estado (5.1), lo siguiente:

> 5.1.- LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN E IMPULSO DE LA REGIÓN COSTERA
>
> Se trata de los proyectos que permitan una mejor integración y accesibilidad con el resto del territorio nacional, del equipamiento productivo para el desarrollo agropecuario, forestal y pesquero, así como de los servicios que requiere el fomento turístico.

Lo que puede derivar en un impulso al desarrollo, mediante el fomento de actividades turísticas a través de la implementación de proyectos turísticos estratégicos, capacitación del sector y apoyo a la industria…

I.2.5 Programa de Vivienda 2008-2013

El Programa Estatal de Vivienda Jalisco 2008-2013 establece entre sus líneas de acción; promover que se edifiquen viviendas que: "sean congruentes con las necesidades de los jaliscienses, cercas de los centros de empleo de los trabajadores y cercanas a los planteles educativos y servicios necesarios para una vida plena, en un marco de desarrollos ordenados que interactúen con espacios verdes, áreas recreativas y espacios públicos". Pugnar por un nuevo modelo de hacer ciudad que tienda a la corresponsabilidad en la infraestructura, con una visión de futuro que incorpore en cada uno de sus enfoques el valor de la sustentabilidad.

Los objetivos y estrategias del programa están orientados principalmente a impulsar la generación de acciones de vivienda, especialmente aquellas destinadas a las familias de menores ingresos. Entre sus objetivos destacan:

1. Generación de suelo con vocación habitacional….
2. Coordinación sectorial que facilité la generación de nueva vivienda
3. Sustentabilidad de la vivienda, contribuyendo al incremento de la calidad de vida, abonando a la conservación ecológica del entorno, al uso optimo de los recursos naturales y consolidación de los desarrollos habitacionales
4. Evaluación permanente de créditos, subsidios, costos,….

I.2.6 Plan Regional de Desarrollo: Región 09 – Zona Costa Norte

Establece en su apartado 4.2 imagen-objetivo de la Región… Los municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán se consolidan como destinos para el turismo europeo y norteamericano en especial, logrando la atracción de jubilados de la tercera edad.

Y como parte de sus objetivos:

*4.*4.3- Coadyuvar en la generación de micrópolos de desarrollo…

Como objetivo de Desarrollo Económico…

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Turismo; implementará un fondo para el desarrollo del ecoturismo aplicable a los municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán

En su apartado 5, de Estrategias de Desarrollo:

5.3.3.4- Desarrollo Turístico

Impulsar de forma decidida la actividad turística en la Región, consolidando la infraestructura indispensable para su desarrollo….

Fomentar la diversificación del turismo en la Región*, a partir de la distinción entre tres tipos: masivo, alternativo y mixto.* Los cuales pueden asociarse con zonas específicas de la Región:

Masivo

El primero es el de Puerto Vallarta…

Alternativo

El segundo segmento de la actividad turística debe ser asociado con Cabo Corrientes y Tomatlán, particularmente en sus franjas costeras y zonas de bosque de pino - encino….

Mixto

Este se llevaría a cabo en torno a la presa Cajón de Peña, con instalaciones de mediano tamaño, como áreas para campamentos, hoteles de categoría intermedia, áreas inmobiliarias residenciales de nivel medio alto, instalaciones para la práctica de deportes acuáticos en la presa, como embarcaderos y muelles.

5.5.2.- Ordenación Territorial

- La construcción de sistemas de compensación entre regiones de mayor desarrollo y aquellas más deprimidas
- Localizar y consignar los diferentes potenciales básicos detectados en las microrregiones; así como los proyectos detonadores específicos…

I.2.7 Plan de Desarrollo Municipal Sustentable 2007-2009

Por su parte, en el Plan de Desarrollo Municipal Sustentable 2007-2009 se destacan los siguientes programas y objetivos:

1.1 Programa de gestión al conflicto de la tenencia de la tierra

Gestionar los conflictos de la tenencia de la tierra -comunal y ejidal- en el municipio, con la designación de una comisión especial que a través del diálogo y comunicación con las partes logre una solución apegada a derecho.

1.4 Inversión económica

Canalización de la inversión económica a través del impulso de Proyectos Productivos, buscando recursos económicos más accesibles y canalizarlos a las regiones del municipio para detonar su economía.

1.4.2.- Diversificación de la Inversión a través de actividades Eco-turísticas con el objetivo de desarrollar la infraestructura a nivel municipal necesaria para abatir los rezagos en servicios urbanos y rurales, anticipando la infraestructura para soportar el crecimiento futuro de la oferta turística y de la población.

Se establece como estrategias;

- La recuperación de playas mediante el saneamiento de aguas residuales, así como reciclaje de basura de: Yelapa, Quimixto, Las ánimas, Chimo Corrales y Tehuamixtle,
- La conservación del entorno natural de la Sierra de El Tuito y del Valle Agrícola,
- Protección de espacios naturales únicos: zona de desove de tortugas, avistamiento de ballena y del bosque de las Guacas con una UMA de 1,600 hectáreas.

Garantizar un mayor equipamiento para la prestación de servicios de seguridad pública, educación y salubridad entre otros, dotando al municipio de una eficaz comunicación intermunicipal.

I.2.8 Plan de Ordenamiento Ecológico Local

En un ejercicio de planeación y ordenamiento integral del municipio, sé vinculó y coordinó de forma directa y continua con el proceso de elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Cabo Corrientes en su área actualización, que a su vez guarda congruencia con el "Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región denominada ´Costa Alegre´ en el Estado de Jalisco" ("POET") y con el "Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco" ("OET"), estos últimos publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 27 de febrero de 1999 y el 28 de julio de 2001, respectivamente (en adelante referidos conjuntamente como "POET/OET".

En dichos documentos, se busca a través de la implementación de procesos participativos un desarrollo sustentable local en lo económico, social y ecológico, dando solución a las tendencias, a las necesidades y a la problemática presentadas.

I.2.9 Planes de Ordenamiento Territorial Comunitario y Planes Rectores de Micro cuencas y Estudios de Impacto Ambiental:

Se analizan e integran los objetivos y estrategias del los planes de ordenamiento comunitario y los planes rectores de micro cuencas, elaborados con anticipación por algunas comunidades y ejidos, para el aprovechamiento de sus recursos naturales y de sus tierras.
A continuación se enlistan los documentos consultados y referidos:

1. Planes Rectores de Micro cuencas:
   - El Refugio de Suchitlán (2005 y en proceso)
   - Villa del Mar (Villa del Mar)
   - Las Guásimas (2005)
2. Planes de Ordenamiento Territorial Comunitario:
   - Ejido Emiliano Zapata
   - Las Juntas y Los Veranos
   - CI. Santa Cruz de El Tuito
3. Estudios de Impacto Ambiental de:
   - Proyecto Presa Los Panales
   - Distrito de Riego Presa Los Panales
   - Ampliación Carretera 200, tramo Puerto Vallarta – El Tuito
   - Propuesta de Biósfera El Edén (2010)

Además de considerarse el "Estudio para la formulación de proyectos de inversión en materia de turismo de naturaleza, para el campo eco-turístico 'Juntas y Veranos'", del ejido que lleva el mismo nombre.

I.3 Objetivos Generales

I.3.1 De los objetivos generales del Programa Municipal de Desarrollo Urbano

El Código Urbano para el Estado de Jalisco, en sus artículo 94 a 99, del Título Quinto, Capítulo I, Sección Segunda, establece los objetivos y lineamientos *del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.*

Artículo 19. El Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Corrientes tiene por objeto establecer las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las diversas personas y grupos que integran la población, participarán en el proceso de urbanización y de desarrollo sustentable (Conforme al Art. 94 del Código Urbano para el Estado de Jalisco).

El Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Corrientes integra los objetivos y elementos de los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de desarrollo urbano (Conforme al Art. 95 del Código Urbano para el Estado de Jalisco).

Artículo 20. Los objetivos generales del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes (Conforme al Art. 96 del Código Urbano para el Estado de Jalisco) son los siguientes:

I. Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo;
II. Vincular los ordenamientos ecológicos y territoriales;
III. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano de los centros de población;

IV. Preservar y acrecentar los recursos naturales, a fin de conservar el equilibrio ecológico;
V. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de comunicación y transporte interurbano;
VI. Prever la organización y el desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo de los centros de población;
VII. Constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda; y
VIII. Prevenir, controlar y atender los riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población.

Artículo 21. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes integra los objetivos de los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población, conforme al Artículo 115 del Código Urbano para el Estado de Jalisco:

I. La investigación relativa al proceso de urbanización y desarrollo del centro de población
II. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio.
III. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
IV. El control del excesivo crecimiento del asentamiento humano, mediante políticas de control de la especulación y en su caso, del proceso de urbanización
V. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
VI. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
VII. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;
VIII. Salvaguardar el Patrimonio Cultural del Estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico-cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
IX. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
X. Distribuir adecuadamente las acciones urbanísticas y actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de población;
XI. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte;
XII. El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población;
XIII. La promoción de las instalaciones necesarias de equipamiento urbano para el centro de población
XIV. El establecimiento de normas y reglamentos para el control de la utilización del suelo y de la acción urbanística;
XV. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

CAPITULO II. DIAGNÓSTICO

II.1 Ubicación

El territorio de Cabo Corrientes en cerca de un 50% de su perímetro está bañado por el Océano Pacífico, al norte, al occidente y al sur. El litoral es abrasivo y de pendientes accidentadas en toda su porción norte, mientras que al sur el relieve se suaviza y se identifican zonas arenosas en áreas de escasa pendiente. Tanto en la zona paralela a la costa norte como en la mitad norte y oriental se levantan montañas abruptas que corresponden a la topo-forma más común del municipio (sierra alta compleja con 78.72%) con pendientes promedio por encima del 55% de inclinación; mientras que en la parte complementaria, al sur y occidental, se observa el fenómeno contrario: montañas bajas de inclinaciones moderadas, denominado valle intermontano con lomerío (10.98%) donde la inclinación promedio de las pendientes es del treinta por ciento.

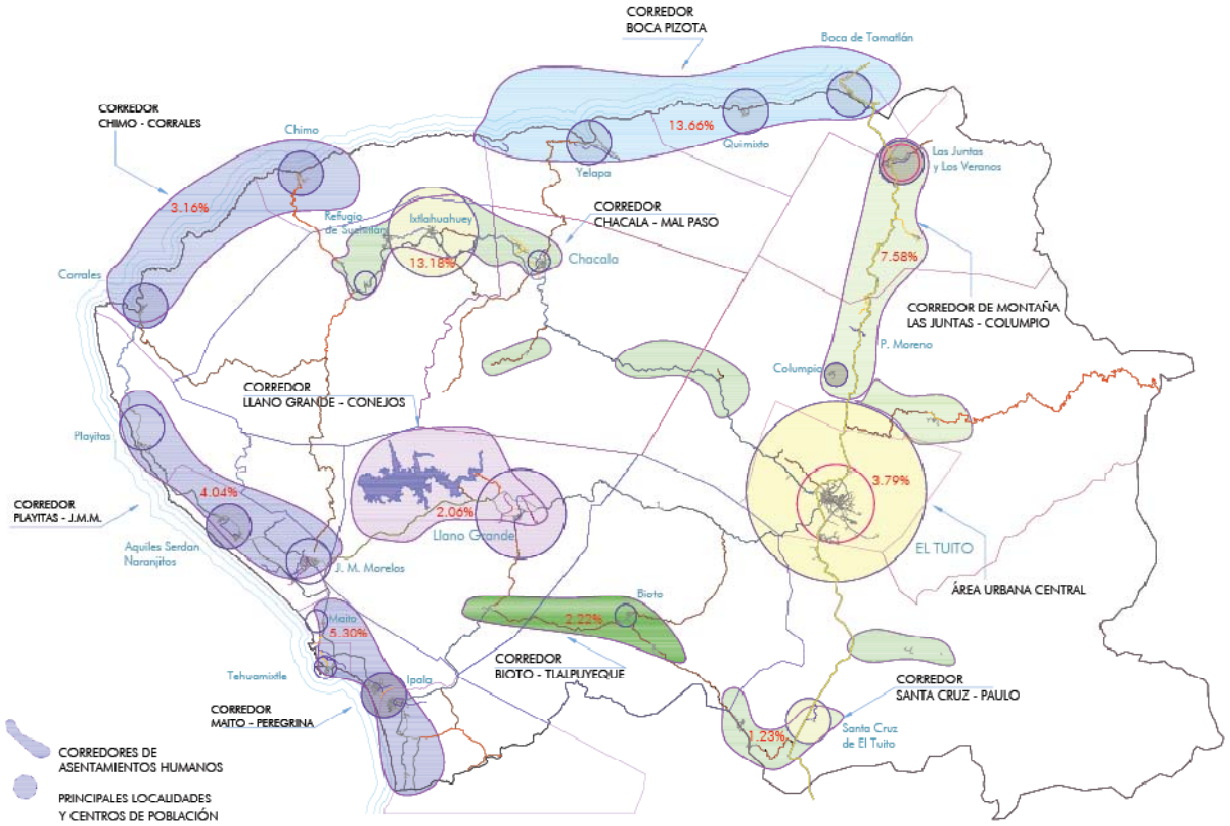
II.2 Medio Económico Social

II.2.1 Características demográficas (Cuadros II.1a-g, II.2, II.3)

II.2.1.1. Población y su distribución en el territorio municipal

La estructura territorial que presenta actualmente el municipio de Cabo Corrientes, se puede definir claramente con una serie de agrupamientos o corredores de asentamientos humanos (ver Plano II -1), en su mayoría con un carácter rural, y a través de los cuales se puede apreciar una distribución que presenta un menor desequilibrio que otros municipios del estado con un carácter más urbano. Esta situación marca una importante pauta para la creación de corredores urbano - territoriales y puntos de enlace que consoliden la estructura territorial del municipio.

Plano II - 1: CORREDORES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO
Distribución de población en 2005



Fuente: P20 arquitectos, a partir de los datos INEGI del II Conteo de Población y Vivienda 2005.

El área urbana central -corredor central- encabezada por la cabecera municipal con 3,211 habitantes y que en su reciente expansión incorpora asentamientos como Llano de los Laureles y Cruz del Calvario entre otros, concentra un 39.44% por ciento de la población total del municipio (ver cuadro II-1a). Sin embargo dicho porcentaje comprende tan solo 3,956 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2010, con lo cual apenas rebasa el límite para ser considerada una localidad urbana, rango que recibe por su carácter de cabecera municipal y por los servicios que presta a su jurisdicción territorial[1].

[1] Para efectos censales, el INEGI define como localidad urbana a todas las localidades con una población igual o mayor a 2,500 habitantes de acuerdo al último Conteo de Población y Vivienda, y a todas las cabeceras municipales aunque no alcancen este rango de población. Gobierno del Estado de Jalisco. Panorama Demográfico de Jalisco.

Cuadro II-1a. Población municipal por localidad							
Clave loc.	Nombre de localidad	Población total 2005	Porcentaje x corredor respecto a la PT del Mpio.		Población total 2010	Porcentaje x corredor respecto a la PT del Mpio.	Cambio relativo respecto al total mpal.
0000	TOTAL MUNICIPAL	9 034			10,029		
Corredor Área Urbana Central / Centro Urbano							
0001	El Tuito	2 836			3211		
0136	Llano de los Laureles	397			526		
0239	Cruz del Calvario	68			66		
0217	Llano de las Panochas	54			61		
0234	Los Tocales	41			68		
0094	Santa Elena	17			13		
0214	La Gringa	11			11		
		3,424	37.9%		3,956	39.44%	+1.54

Fuente: INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005. Incluye localidades de más de 10 habitantes.

El Corredor Boca de Tomatlán – Pizota, se posiciona en un segundo lugar por el número de habitantes que alberga, así como por su dinámica económica especializada en el sector turismo. Este corredor representa el 12.12% por ciento de la población del municipio. La localidad con mayor población en esta área es Yelapa con tan sólo 727 habitantes fijos, pero destacando como un importante centro turístico que en los últimos años se ha posicionado como destino obligado para los visitantes de la Bahía de Banderas y como residencia para una población temporal de turistas, especialmente artistas. Dicha dinámica se da también en el resto de localidades que conforman este corredor, entre las que destaca Quimixto con 370 habitantes, por su ubicación en el frente marítimo norte del municipio.

Como podemos apreciar el Corredor Central alcanza a triplicar (3.25 veces) al que le sigue en su jerarquía, sin embargo el Centro de Población de El Tuito cuadruplica a Yelapa, siendo esta la segunda población más grande del municipio.

Cuadro II - 4b. Población municipal por localidad por sexo							
Clave loc.	Nombre de localidad	Población total 2005	Porcentaje x corredor respecto a la PT del Mpio.		Población total 2010	Porcentaje x corredor respecto a la PT del Mpio.	Cambio relativo respecto al total mpal.
0000	TOTAL MUNICIPAL	9 034			10,029		
Corredor Boca de Tomatlán - Pizota							
	Boca de Tomatlán						
0070	Yelapa	715			727		
0062	Quimixto	423			370		
0007	Las Ánimas de Quimixto	25			46		
0057	Pizota	71			73		
		1,234	13.66%		1,216	12.12%	-1.54

Fuente: INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005. Incluye localidades de más de 10 habitantes.

Entre la localidad de Chacala de la Comunicad Indígena que lleva el mismo nombre y las localidades de Sauceda y Malpaso de la Comunidad Indígena de Refugio de Suchitlán, se conforma el tercer corredor de asentamientos humanos, en este caso con una marcada especialización en el sector primario, agricultura y ganadería. En este corredor se agrupan las localidades antes mencionadas, así como las de Mascotita, Ixtlahuahuey, y Refugio de Suchitlán, representando entre todas el 10.52 % por ciento de la población del municipio. Entre estas la que concentra mayor población es Chacala con 305 habitantes, seguida de Ixtlahuahuey con tan sólo 287. Esta se ubica en la parte norte del municipio, en la transición de la zona montañosa a la selva baja propia de las áreas más próximas a la costa.

Cuadro II - 1c. Población municipal por localidad por sexo

Clave loc.	Nombre de localidad	Población total 2005	Porcentaje x corredor respecto a la PT del Mpio.		Población total 2010	Porcentaje x corredor respecto a la PT del Mpio.	Cambio relativo respecto al total mpal.
0000	TOTAL MUNICIPAL	9 034			10,029		
Corredor Chacala - Malpaso							
0020	Chacala	307			305		
0117	Mascotita	97			113		
0035	Ixtlahuahuey	346			287		
0116	El Aguilote	11			11		
0064	Refugio Suchitlán (El)	209			179		
0066	La Sauceda	182			135		
0043	El Malpaso	38			26		
		1190	13.18%		1056	10.52%	-2.66

Fuente: INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005. Incluye localidades de más de 10 habitantes.

Por la carretera 200 adentrándose en la microrregión montañosa, se configura el cuarto corredor de asentamientos humanos, encabezado por la localidades de Las Juntas y Los Veranos y El Columpio con 582 y 134 habitantes respectivamente y, donde se presenta de forma creciente un nuevo y pujante vocacionamiento turístico combinado con atractivos naturales, actividades de agricultura, ganadería y explotación forestal. Este corredor representa el 8.09% de la población municipal con un total de 812 habitantes. Tienen como eje troncal la carretera 200 y comprende a localidades de montaña como Pedro Moreno, Provincia y Emiliano Zapata

.

Cuadro II - 1d. Población municipal por localidad por sexo							
Clave loc.	Nombre de localidad	Población total 2005	Porcentaje x corredor respecto a la PT del Mpio.		Población total 2010	Porcentaje x corredor respecto a la PT del Mpio.	Cambio relativo respecto al total mpal.
0000	TOTAL MUNICIPAL	9 034			10,029		
Corredor Las Juntas y Los Veranos - El Columpio							
0037	Las Juntas y los Veranos	517			582		
0075	El Columpio	115			134		
0074	Pedro Moreno	24			71		
0099	Provincia (Los Húmedos)	29			25		
		685	7.58%		812	8.09%	+0.51

Fuente: INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005. Incluye localidades de más de 10 habitantes.

Con los datos anteriores podemos apreciar que un importante porcentaje de la población se concentra en el área norte del municipio, distribuida de entre el frente marítimo y la montaña, así como el área de transición entre estas. Sin embargo, dentro de esta zona los corredores Boca de Tomatlán – Yelapa, y Chacala – Malpaso conocen en el periodo de 2005 – 2010 una pérdida de población (ICP negativo) y por lo tanto presenta una perdida en cuanto a su participación porcentual en el total de la población del municipio con -1.54 y -2.66 respectivamente.

El siguiente Corredor de Asentamientos en importancia por el número de habitantes que alberga es el Maito – Peregrina, concentrando 708 habitantes correspondientes al 7.05% por ciento de la población municipal. Este se encuentra en el frente marítimo al sur del municipio, colindando con el municipio de Tomatlán. En este corredor destacan por su número de habitantes las localidades de Ipala con 230 habitantes y Villa del Mar con 207, si bien son las localidades de Maito y Tehuamíxtle las que han comenzado a destacar como destinos turísticos. Es importante destacar que es este corredor el que presenta un mayor crecimiento de población y un crecimiento relativo en cuanto a su participación en la población total del municipio. Obsérvese la duplicación de la población de Maito, así como los crecimientos dados en Villa del Mar y Peregrina.

Cuadro II - 1e. Población municipal por localidad por sexo							
Clave loc.	Nombre de localidad	Población total 2005	Porcentaje x corredor respecto a la PT del Mpio.		Población total 2010	Porcentaje x corredor respecto a la PT del Mpio.	Cambio relativo respecto al total mpal.
0000	TOTAL MUNICIPAL	9 034			10,029		
Corredor Maito - Peregrina							
0121	Maito	61			125		
0088	Tehuamixtle	81			100		
0087	Villa del Mar	128			207		
0034	Ipala	175			230		
0123	Peregrina	34			46		
		479	5.30%		708	7.05%	+1.75

Fuente: INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005. Incluye localidades de más de 10 habitantes.

También en el frente marítimo encontramos los corredores J. Ma. Morelos – Aquiles Serdán y Chimo – Corrales, con una población total de 290 y 199 respectivamente, que corresponden a un 2.89% y a un 3.31% del total de la población municipal. En estos destaca como actividad principal la pesca, la agricultura y la ganadería.

Cuadro II - 1f. Población municipal por localidad por sexo

Clave loc.	Nombre de localidad	Población total 2005	Porcentaje x corredor respecto a la PT del Mpio.		Población total 2010	Porcentaje x corredor respecto a la PT del Mpio.	Cambio relativo respecto al total mpal.
0000	TOTAL MUNICIPAL	9 034			10,029		
Corredor J. Ma. Morelos – Aquiles Serdán							
0078	José María Morelos	20			24		
0107	La Parota	11			8		
0079	Aquiles Serdán	79			125		
0130	Naranjitos (Arroyo Seco)	75			84		
0131	Las Playitas (Adolfo López Mateos)	23			49		
		208	2.30%		**290**	**2.89%**	**+0.59**
Corredor Chimo - Corrales							
0021	Chimo	285			199		
	Corrales	s/d			133		
			3.16%		**332**	**3.31%**	**+0.15**

Fuente: INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005. Incluye localidades de más de 10 habitantes.

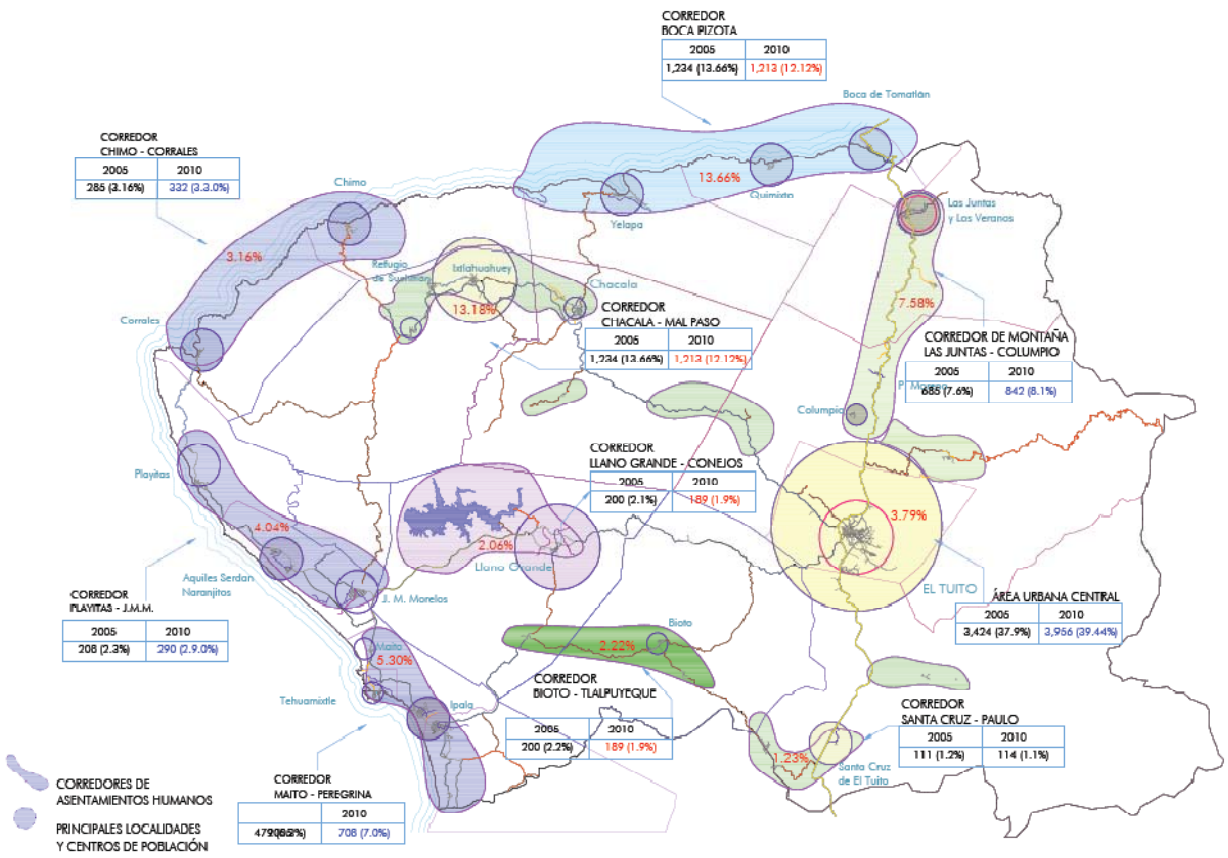
Finalmente y con rangos menores de población se encuentran los corredores Tlalpuyeque - Bioto con 200 habitantes 1.88%, Llano Grande – Conejos con 189 habitantes (1.88%) en la microrregión de los llanos, y el corredor Santa Cruz – Paulo con 114 habitantes y representado tan sólo el 1.13% por ciento de la población municipal. El restante 10 por ciento de la población municipal, se encuentra distribuida en un gran número de localidades y caseríos dispersos menores a 20 habitantes. Se debe resaltar el papel estratégico que se prevé tendrá la localidad de Llano Grande, al presentar las condiciones optimas y la aptitudes para el crecimiento urbano, tendencia que se consolida por su posición de paso a los corredores marítimos con capacidad para albergar mayores densidades y por su cercanía a una infraestructura regional en proceso de construcción como es la Presa de los Panales en que se presenta algunos vocacionamiento turísticos.

Cuadro II - 1g. Población municipal por localidad por sexo							
Clave loc.	Nombre de localidad	Población total 2005	Porcentaje x corredor respecto a la PT del Mpio.		Población total 2010	Porcentaje x corredor respecto a la PT del Mpio.	Cambio relativo respecto al total mpal.
0000	TOTAL MUNICIPAL	9 034			10,029		
Corredor Tlalpuyeque - Bioto							
0114	Tlalpuyeque	47			40		
0111	Bioto	91			105		
0097	Agua Caliente	62			44		
		200	2.22%		189	1.88%	-0.34
Corredor Llano Grande de Ipala - Conejos							
0041	Llano Grande de Ipala	186			189		
		186	2.06%		189	1.88%	-0.18
Corredor Santa Cruz - Paulo							
0069	Santa Cruz del Tuito	58			55		
0063	Los Rastrojos	53			59		
		111	1.23%		114	1.13%	-0.10
0297	Rancho la Hermosa	76	0.8		90		24
					90.00	0.89%	

Fuente: INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005. Incluye localidades de más de 10 habitantes.

Es de gran importancia señalar que en los trabajos e investigación y de campo, se pudo constatar que un alto porcentaje de la población local se ha visto en la necesidad de realizar movimientos migratorios pendulares a la ciudad de Puerto Vallarta, donde permanecen durante la semana laboral regresando a sus localidades de origen los fines de semana, pues es en Puerto Vallarta donde han podido satisfacer su necesidad y demanda de empleos.

Plano II- 2: CORREDORES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO
Distribución de población 2005 – 2010 y cambio relativo



Fuente: P20 arquitectos, a partir de los datos INEGI del II Conteo de Población y Vivienda 2005 y Censo de Población y Vivienda 2010.

Ante este panorama demográfico municipal nos encontramos que Cabo Corrientes es uno de los municipios con más baja densidad de habitantes por hectárea en el estado; 10,029 habitantes distribuidos en 157,635 hectáreas, con una densidad de población de apenas un 0.063 habitantes por hectárea, y con un carácter predominantemente rural en toda su extensión (un habitante por cada 15 has o 6.63 habitantes por Km^2).

II.2.1.2 Crecimiento histórico de la población

El municipio de Cabo Corrientes ha conocido un paulatino y lento crecimiento de población desde el año 1950 hasta el 2010, con un incremento de la población en este lapso -seis décadas- de tan sólo el 129.8%, pasando de 4,363 en 1950 a 10,029 habitantes para el año 2010. Cabe destacar que es en el periodo 1970 -1990 donde se conoce su más alta Tasa de Crecimiento Promedio Anual (TCPA) de 2.39 muy por arriba de la TCPA que conoció entre 1950 y 1970. Esto se debió principalmente a la migración que recibió del centro del estado de Jalisco y del vecino estado de Michoacán, como resultado de una política de colonización y distribución de tierras en los Ejidos recién incorporados (información dada por población local).

Sin embargo, dicha tendencia de crecimiento -tasa-, sufre un drástico descenso de un 48.5% para la década de 1990 – 2000 con una TCPA de 1.16, tendencia que se agrava para el período de tiempo

considerado entre el año 2000 – 2005 al conocer su más baja Tasa de Crecimiento Promedio Anual desde mediados del siglo XX. Esto se puede relacionar con la baja oferta de oportunidades para el desarrollo (pocas o nulas inversiones en infraestructura y proyectos productivos), así como la atracción que generaba a sus habitantes el boom de desarrollo que conoció el vecino municipio de Puerto Vallarta para esas misma fechas.

En los recientes resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 (en su integración de datos), se aprecia un sustancial crecimiento de población de 995 habitantes respecto al Conteo del 2005 pasando de 9,034 a 10,029 habitantes, esto equivale a una Tasa de Crecimiento Promedio Anual de 2.11, 0.41 puntos porcentuales de la Tasa de crecimiento que conoce el estado.

Este crecimiento se puede comprender, por un lado considerando la importancia de la actual tendencia de promoción del municipio como un destino turístico con potencial para brindar una oferta diversificada; turismo de sol y playa, de aventura y montaña, así como turismo rural y cultural. Esta promoción ha sido impulsada en gran parte, gracias al fuerte crecimiento y desarrollo que se ha conocido en las últimas décadas en la zona norte de la Bahía de Banderas y el reciente impulso que recibe la región conocida como Costalegre, de la cual este municipio también forma parte.

Con los datos presentados en el cuadro II-1e, en que podemos apreciar que es en el corredor Maito – Peregrina donde se han dado importantes iniciativas de desarrollo turístico, presenta el más alto índice de crecimiento de población en el municipio, con un crecimiento sustancial del 47.8% en el periodo 2005 – 2010, podemos suponer el importante impacto que la dinámica del turismo tendrá en el crecimiento de población en el municipio.

En la región Costa Norte, se han manifestado altas tasas de crecimiento desde la segunda mitad del siglo XX aunque han bajado en intensidad. Según las proyecciones que se hacen para la región, de continuar con la tendencia antes mencionada, se prevé que con un incremento sostenido en 2030 la población regional se incrementaría un 39.1 por ciento respecto al año 2009[2]. Según establece dicha estimación, el crecimiento de población en la región no se dará de forma homogénea (ver cuadro II-2), pues es tan sólo el mayor centro urbano; Puerto Vallarta que concentra dicho crecimiento, con un Índice de Crecimiento Anual de 1.22, mientras en este desarrollo desigual el municipio de Cabo Corrientes perdería población con una tasa de crecimiento promedio anual del -0.443%.

Cuadro II - 2. Población, tasas de crecimiento y cambio relativo de la población. Región Costa Norte de Jalisco 1950-2030

	Población						Proyecciones	Tasa de crecimiento promedio anual						Cambio relativo
	1950	1970	1990	2000	2005	2010	2015	2030	50-70	70-90	90-00	00-05	05-10	09-30
Estado											1.8	1.2	1.84	
Región	20,970	57,703	150,353	228,190	261,200	300,760	321,269	388,270	5.29	4.88	4.49	2.41	3.08	35.65
Cabo Corrientes	**4,363**	**5,068**	**8,146**	**9,133**	**9,034**	**10,029**	**9,042**	**8,286**	**0.77**	**2.39**	**1.16**	**-0.19**	**2.11**	**-9.52**
Puerto Vallarta	10,801	35,911	111,457	184,728	220,368	255,681	285,336	360,375	6.31	5.79	5.22	3.16	3.2	45.99
Tomatlán	5,806	16,724	30,750	34,329	31,798	35,050	26,891	19,69	5.53	3.07	1.12	-1.34		-35.11

Fuentes: Con base al cuadro de **COEPO.** Consejo Estatal de Población; Información Socio-demográfica para la planeación y el desarrollo Costa Norte. Se confrontan los datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda 2010. (Integración de datos)

[2] Fuentes: COEPO. Consejo Estatal de Población; Información Socio-demográfica para la planeación y el desarrollo Costa Norte. Algunos indicadores de marginación. Noviembre 2009. V.1

Sin embargo, recordemos que para Jalisco, la importancia de su zona costera radica no sólo en su potencial económico, sino también en que representa una opción de poblamiento; por ello es preciso conocer el tamaño y crecimiento de su población, su estructura, los procesos de ocupación de esos territorios y las actividades económicas que llevan a cabo sus habitantes.

En este sentido, y valorando la Tasa de Crecimiento a la alta que conoció el municipio en el último quinquenio, se puede suponer que al fortalecerse el proceso de promoción del municipio como destino turístico y tener como clara política de desarrollo el impulso a este sector (turismo), se comenzará a generar en los próximos años una importante atracción de inversiones para el desarrollo de complejos turísticos e inmobiliarios. Por lo tanto, este ejercicio de planeación se vuelve indispensable por los impactos directos que tendrá en el crecimiento poblacional, arrojando por lo tanto una proyección de población en relación directa a las capacidades de carga de las áreas que muestren aptitudes para el desarrollo turístico y urbano, sujetándose a los criterios de un desarrollo sustentable. La proyección resultante de este ejercicio diferirá completamente de la presentada por COEPO, al considerar nuevas situaciones y condiciones en el municipio.

II.2.1.3 Distribución de la población por localidad

Al año 2005, el municipio representó el 0.14% de la población total del estado, y la cabecera municipal un 31.4% respecto a la población total del municipio de Cabo Corrientes. Sin embargo, para el año 2010 se registró un descenso de 0.01% en su representación estatal en cuanto a población total. La población del municipio, como ya mencionamos en el apartado anterior, se agrupa en una serie de corredores definidos claramente por las actividades que desarrollan, así como por la infraestructura y medios de comunicación por los cuales se enlazan. De esta forma la distribución de la población en el municipio presenta un relativo equilibrio con un 37.9 por ciento en el Corredor Urbano Central, un 37.58 por ciento en la mitad norte del municipio (sub-cuenca hidrológica RH-13Aa) y apenas un 18.12% en la parte mitad sur del mismo (sub-cuenca hidrológica RH-15Cc), y con un 10 por ciento distribuido en una serie de ranchos y caseríos dispersos en todo el municipio.

En cuanto a la distribución de la población por tamaño de localidad, encontramos para el 2010 que 51 localidades cuentan con una población de 1 a 9 habitantes, estas localidades representan el 42.5 del total de localidades del municipio y albergan a una población total de 205 habitantes, equivalente al 2.04% de la población municipal. Un segundo grupo conformado por localidades de 10 a 50 habitantes representan el 30.8% de las localidades en el municipio, albergando a una población total de 991 habitantes correspondientes al 9.88%. Esto resulta un dato relevante, pues de ello se deriva un contexto de casas rurales susceptibles a ser rentadas o promovidas como puntos para el desarrollo del turismo rural. Los dos grupos anteriores representan el 74.16% del total de las localidades y tan sólo el 11.92% de la población total del municipio (cuadro II-3).

Los grupos de 50 a 100 y de 100 a 249 habitantes, con 10 y 14 localidades suman un 20% respecto al total de localidades del municipio y cuentan con una población de 710 y 2,115 habitantes respectivamente, correspondientes al 7.08 y 21.08 % de la población municipal. Es de destacar el peso que adquieren las localidades de 100 a 249 habitantes en su participación en la población total del municipio. Finalmente agrupando las localidades con una población menor a 249 habitantes se tiene el 94.16% de las localidades del municipio albergando apenas el 40.09 % de la población municipal.

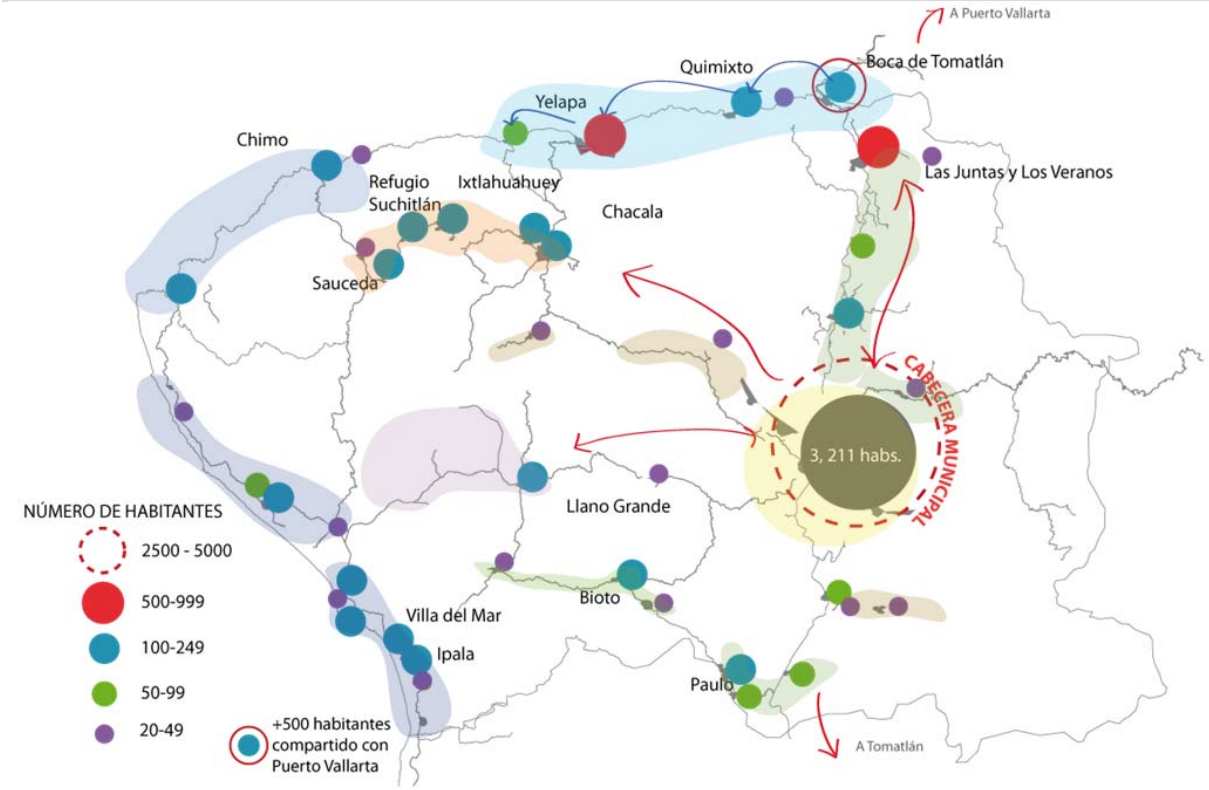
Son los rangos de 250 a 499 habitantes y 500 a 999, con 962 y 1,835 habitantes dando un total de 3,211 que forman un importante subgrupo que representa el 27.88% de la población total, para finalmente encontrar que en el mayor centro de población del municipio, la cabecera municipal se concentra el 32.01% restante.

Cuadro II - 3. Distribución de la población según tamaño de localidad				
Tamaño de localidad	N. de localidades	%	Población	%
0 – 9	51	42.5 %	205	2.04 %
10 – 49	38	30.8 %	991	9.88 %
Subtotal	89	74.16 %	1,196	11.92 %
50 – 100	10	8.33 %	710	7.08 %
100 – 249 habitantes	14	11.66 %	2,115	21.08 %
Subtotal	24	20 %	2,825	28.17 %
Subtotal acumulado	113	94.16 %	4.021	40.09 %
250 – 499 habitantes	3	2.5 %	962	9.59 %
500 – 999 habitantes	3	2.5 %	1,835	18.29 %
1,000 – 2,499 hab.	0	0 %	0	0 %
2,499 – 5,000 hab.	1	0.83 %	3,211	32.01 %
Total	120	100 %	10,029	100 %

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010. (Integración de datos)

Los datos anteriores son claves para identificar la actual estructura territorial del municipio y a partir de ella poder establecer las estrategias de un desarrollo con un mayor equilibrio para el mismo.

Plano II - 3: DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN por tamaño de localidad



Fuente: P20 arquitectos, a partir de los datos INEGI del II Conteo de Población y Vivienda 2005.

II.2.1.4 Distribución de la población por rangos de edad

La población es uno de los elementos que contribuye a delinear el perfil a largo plazo de todas las entidades federativas. Durante el siglo XX, Jalisco experimentó transformaciones sin precedente desde el punto de vista demográfico. Fuera del contexto metropolitano, se presentan ritmos de crecimiento altos en Puerto Vallarta, el cual contrasta con las tasas negativas de crecimiento que presentan los municipios aledaños, tal es el caso de Cabo Corrientes.

La conformación de la pirámide poblacional por grupos de edad para el año 2005 muestra que 31.52% de la población se encuentra en el grupo de 0 a 14 años, lo que representa una baja demanda social futura de servicios de infraestructura social. El 18.15 % de la población oscila entre los 15 y 24 años, igual al 18.15% de la población total, estos grupos corresponden a las edades de educación media y superior. Por otro lado, 6,868 habitantes con más de catorce años de edad forman parte de la población económicamente activa (P.E.A.) que conforman el 68.48 % de la población total.

Lo anterior presenta desafíos en materia de desarrollo urbano, que implican nuevos esquemas para solventar las demandas sociales futuras, ya que actualmente se está en una etapa de transición demográfica, donde se espera al 2030 que el Estado tendrá una población vieja (más del 20% tendrá más de 60 años)[3].

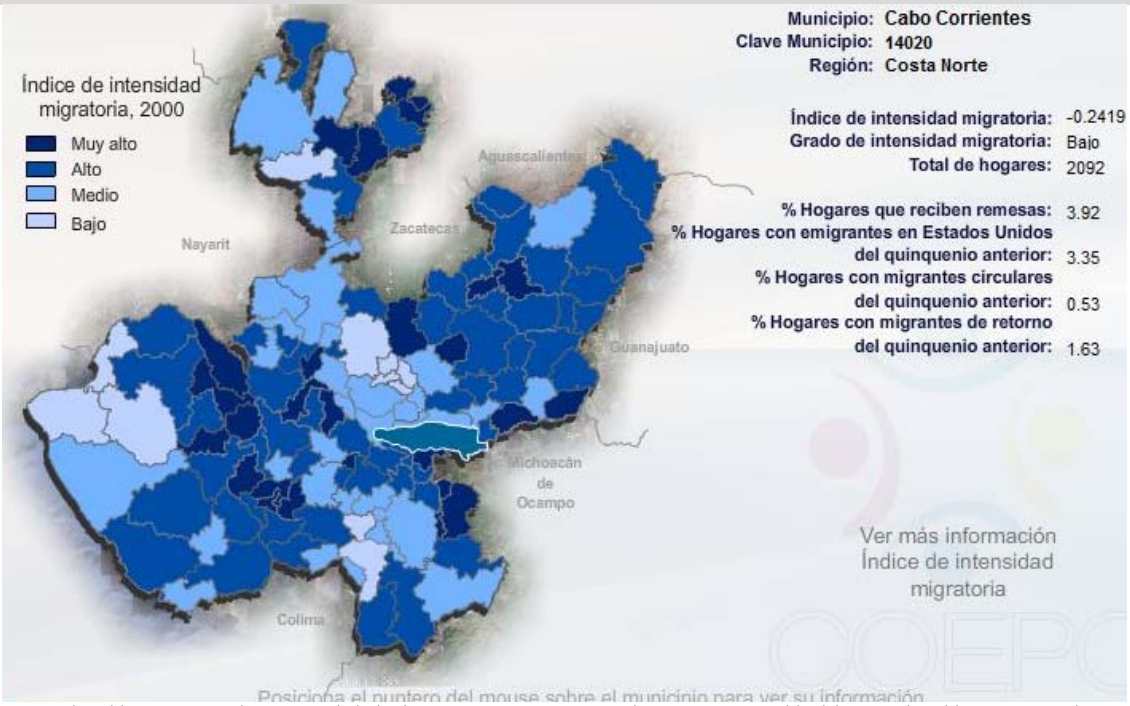
[3] Gobierno de Jalisco. Programa sectorial de Desarrollo de Infraestructura Productiva. 2007-2013.

A nivel municipal, como consecuencia de la actual dinámica de promoción e impulso de desarrollo al sector turismo, la transición demográfica que se espera es inversa con una población de jóvenes y jóvenes adultos que emigren al municipio en busca de nuevas oportunidades.

II.2.1.5 Migración

Como se mencionó en el apartado de crecimiento histórico de la población, la tasa de crecimiento poblacional se había reducido considerablemente en los años de 1990 a 2005. Con esta disminución, los movimientos migratorios se hicieron frecuentes para ese lapso, alterando los patrones en el tamaño y composición de la población municipal con reducción de la tasa de crecimiento poblacional, disminución de nacimientos, tamaño reducido del hogar, y reduciendo también el número de dependientes menores de edad[4]. El desplazamiento de la población nativa desde este municipio hacia otros puntos del Estado y de la República se ha mantenido con valores por encima de los presentados en la entidad[5].

Imagen II - 1: MIGRACIÓN



Fuente: II Conteo de Población y Vivienda 2005. Tabulados básicos. *Migración por Residencia: es una variable del Censo de Población y Vivienda, por lo que la actualización es del año 2000 (Periodicidad cada 10 años).*

La migración se atribuye a los deseos de los habitantes por mejorar su calidad de vida a través de mayores ingresos, lo cual se hace posible con la oferta de empleos y oportunidades en áreas especificas de desarrollo. Al carecer el municipio de dichas ofertas, limitando su dinamismo económico al Área Urbana Central (cabecera y áreas contiguas) y en menor grado al Corredor Yelapa - Pizota, se contribuye al fenómeno migratorio del resto de las localidades por su limitada infraestructura en comunicaciones y transporte, por lo tanto limitada capacidad de impulso a proyectos productivos y distribución de productos, bienes y servicios.

[4] POEL.
[5] Estudio de impacto ambiental Presa Los Panales. Resumen ejecutivo.

En este sentido se ha detectado una dinámica de movilidad pendular que tiene como origen la casi totalidad de áreas del municipio y como destino la ciudad de Puerto Vallarta. Esta movilidad consiste en una permanencia entre semana en la ciudad de Puerto Vallarta donde han encontrado un empleo, y permanencia en los fines de semana en sus localidades de origen, donde se conserva el núcleo y patrimonio familiar y donde se siguen manteniendo actividades relacionadas con el campo.

II.2.1.6 Marginación

El índice de marginación define el grado de déficit y de intensidad de las privaciones y carencias de la población en dimensiones relativas a las necesidades básicas establecidas como derechos constitucionales[6].
Así mismo, este índice y su mapeo, nos permiten ubicar la distribución y concentración espacial de la población que presenta diferentes niveles de marginación y pobreza, viviendo con las condiciones socioeconómicas más desfavorables. Aparte de las variables como acceso a la educación, a la vivienda y nivel de ingresos que más adelante se detallan, la accesibilidad y la conectividad de los asentamientos humanos son características determinantes en el grado de satisfacción de las necesidades sociales.

En ese sentido el índice de marginación expone de manera clara las necesidades que padece la población y mide su intensidad espacial, como porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas. La construcción del índice considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación[7], que integran un total de cuatro variables:

0.1. Falta de acceso a la educación

Población analfabeta de 15 años o más y población sin primaria completa de 15 años o más.

0.2. Residencia en viviendas inadecuadas

Sin disponibilidad de agua entubada, sin drenaje, ni servicio sanitario exclusivo, con piso de tierra, sin disponibilidad de energía eléctrica y con algún nivel de hacinamiento.

0.3. Percepción de ingresos monetarios insuficientes

Ingresos hasta 2 salarios mínimos.

0.4. Residir en localidades pequeñas

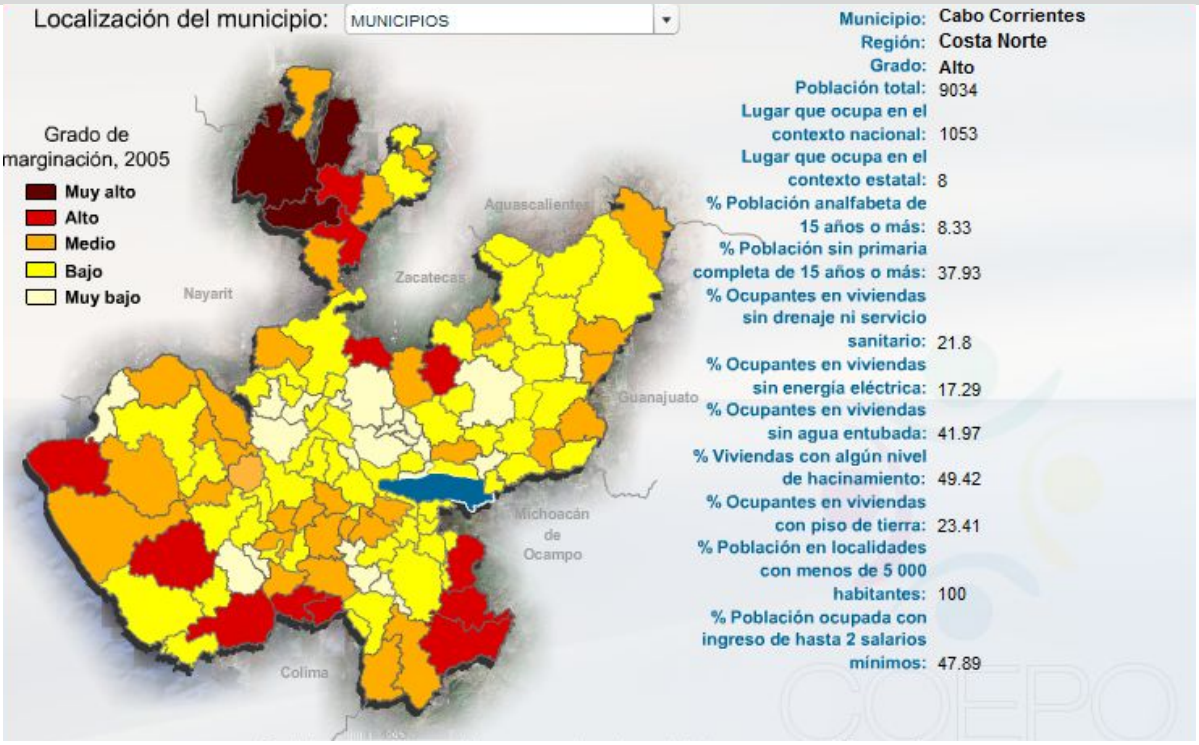
Con menos de 5 mil habitantes.

Al respecto, Cabo Corrientes está considerado como un municipio con grado de marginación alto[8]. Según expone la COEPO, la población en el municipio tiene un alto grado de marginalidad (índice 0.15815 COEPO 2005), ocupando el lugar 8 en el estado, con un 8.33% de la población analfabeta, un 21.8% de ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicios sanitarios, 17.29% sin energía eléctrica, 41.97% sin agua entubada, 49.42% de viviendas con algún nivel de hacinamiento, 23.41% de viviendas con piso de tierra, y finalmente el 47.89% de la población económicamente activa, percibe un ingreso menor a 2 salarios mínimos[9].

---

[6] Gobierno de Jalisco. Programa sectorial de Desarrollo de Infraestructura Productiva. 2007-2013.
[7] Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría General de Gobierno, Consejo Estatal de Población (COEPO). http://coepo.jalisco.gob.mx/html/I_mapasinteractivos.html
[8] Gobierno de Jalisco. Programa sectorial de Desarrollo de Infraestructura Productiva. 2007-2013.
[9] Índices de marginación. Consejo Estatal de Planeación. http://coepo.jalisco.gob.mx/html/I_indicemarginacion.html

Imagen II - 2: GRADO DE MARGINACIÓN



Fuente: Mapas temáticos de COEPO (Consejo Estatal de Población) [10].

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano establece como uno de sus principales objetivos el impulso de un desarrollo integral y equilibrado social y territorialmente, para lo cual resulta imprescindible ubicar las zonas en que se tiene menor acceso a los servicios y se perciben menores ingresos, ya que estos serán foco de atención para el impulso de estrategias y acciones para el desarrollo; determinación de usos, proyectos y cadenamientos productivos.

Dentro del territorio municipal, la SEDESOL tiene consideradas con un grado de marginación muy alto a las siguientes localidades[11]: Agua Caliente (62 habitantes), Coapinole (9), El Rincón de los Olotes (27), El Toro (32), Jengibre (19), José Ma. Morelos (20), La Ciénega (13), La Parota (9), Las Playitas (Adolfo López Mateos) (23), Los Cuates (8), Los Naranjos del Tuito (13), Naranjitos (Arroyo Seco) (75), NCP Revolución Mexicana (6), Potrerillos del Tuito (11), Rancho La Hermosa (76), Tecuaní (15), Tepehuajillo (43), Tlalpuyeque (47) y Zicatán (11); dando un total de 519 habitantes, el 5,20% de la población que vive en condiciones marginales.

[10] http://coepo.jalisco.gob.mx/html/I_mapasinteractivos.html
[11] SEDESOL. Unidad de microrregiones. Dirección general adjunta de planeación micro regional. http://cat.microrregiones.gob.mx/catloc/default.aspx?tipo=clave&campo=loc&valor=14020&varent=14&varmun=020

II.2.2 Factores económicos (cuadros II.4, II.5, II.6)

II.2.2.1 Población Económicamente Activa (P.E.A.)

Se considerará a la población general del municipio para el análisis correspondiente a este apartado, dadas las dimensiones del impulso al desarrollo turístico que se pretende dar a esta área como detonador de un desarrollo económico e integral para el municipio y la región.

Según se establece en los datos arrojados en el último Censo de Población y Vivienda 2010, la Población Económicamente Activa (PEA) del municipio corresponde al 38.81%, esto es a 3,893 de los 10,029 habitantes. Respecto a la población de 12 años y mas correspondiente a 7,475 habitantes en el municipio, la PEA representa el 52.08%, mientras que la población no económicamente activa es de 3,499 habitantes (o se dedican a labores del hogar), con 83 casos no especificados.

Finalmente, la Población Ocupada (PO), es de 3,745 habitantes representado un 96.2% respecto a la PEA y con tan sólo 148 casos de población desocupada.

II.2.2.2 Población Ocupada (PO) en el Municipio

Como hemos hecho en apartados anteriores, en el presente haremos un análisis de la región en que se encuentra el municipio y la localidad objeto del presente programa, con el objetivo de tener un panorama claro de las diferentes dinámicas desde su contexto regional, hasta el local.

La estructura del empleo por sector de actividad en la región Costa Norte de Jalisco permite apreciar cambios sustanciales. Mientras que en 1970 el 41.6 % de la población ocupada se encontraba en el sector primario, para 1990 ese porcentaje descendió al 17 %. En cambio, el sector terciario de la economía se incremento notablemente de 35.5 en 1970 a 65.1 % para 1990. En este último año la rama de actividad que representaba el mayor porcentaje era la de los servicios, restaurantes y hoteles. Al comparar las distintas regiones según el sector de actividad en el cual participa la población económicamente activa durante 1990, es posible constatar que la Costa Norte de Jalisco tiene niveles bajos de participación tanto en el sector primario como en el secundario; sin embargo, presenta el nivel más elevado de participación en el sector terciario (65.1 %) en el estado. Esto tiene que ver con la especialización de algunos de sus municipios y ciudades en la actividad turística[12].

Sin embargo, al analizar los mismos datos por municipio para el año 2000 encontramos que para el municipio de Cabo Corrientes, los porcentajes se distribuyen de la siguiente manera[13]:

0.1. 40.6 % se dedica a actividades de servicios,
Se concentra especialmente en los rubros de restaurantes, hotelería y comercio en orden de importancia.

0.2. 6.45 % dedicados al sector secundario,
La construcción representa el 54 % dentro de ese sector, quedando el restante distribuido en manufacturas diversas, -artesanías-.

0.3. 41.37 % se dedica al sector primario,
Distribuidos en actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras principalmente. El resto corresponde a actividades no identificadas.

[12] Vargas Becerra, Noemí. La Costa Norte de Jalisco. Carta Económica Regional. Enero, 2001.
[13] Fuente: INEGI. XII Censo de Población y Vivienda 2000. Población ocupada de 12 y más años.

Para el Censo Económico del año 2009, se reveló un total de 648 personas ocupadas en referencia a 193 unidades económicas, representando el 0.1% de la participación estatal. De las 648 personas ocupadas, 132 se dedican al sector primario, 88 a la manufactura, 468 al comercio y prestación de servicios[14].

Cuadro II - 4. Distribución de la población por sector económico

Sector		Personas ocupadas por sector				Porcentaje respecto a la P.E.A total			
Sector Productivo		1990	2000	2004	2009	1990	2000	2004	2009
Primario	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1,414	1,260	898	**132**	60	41	52	**20%**
Secundario	Generación de energía, transmisión y distribución de electricidad, agua y gas. Manufactura alimentaria (derivados lácteos)	272	501	225	**88**	11.5	6.5	13	**14%**
Terciario	Comercio al por menor (184), Servicios de alojamiento (140), Servicios p. alimentos y bebidas (111), Transportes turístico (33), etc.	635	1,237	612	**428**	27	40.4	35	**66%**

Fuente: Elaborada por el consultor con base en el Censo Económico de 2009.

La anterior tabla es una muestra clara del peso que han tomado las actividades del sector terciario en el municipio alcanzando el 66% de la población ocupada localmente y entre las que destacan la prestación de servicios al turismo por alojamiento, preparación de alimentos y bebidas y transporte turístico, representando estos a su vez el 66% dentro de este sector terciario y el 43.8 de la población total ocupada.

Debe considerarse que los datos arrojados por el Censo Económico de 2009 arrojan información sobre las unidades económicas locales, razón por la cual la Población Ocupada (PO) que se registra para este censo en el municipio se aleja bastante del dato de PO de 3,745 habitantes. Recordemos el fenómeno de movilidad pendular con motivos laborales al que se hace mención en el apartado de migración, en que nos referimos al fuerte fenómeno de población que se desplaza a la ciudad de Puerto Vallarta para trabajar entre semana.

Esta nueva composición de la PEA y la distribución de la Población Ocupada por sector es un claro indicador de la fuerte dinámica de cambio y transformación que se ha suscitado en el Municipio en la última década.

El desempleo en el municipio de Cabo Corrientes Jalisco, surge como consecuencia de la falta de oportunidades, debido a la carencia de inversión para el desarrollo de infraestructura, sea esta para el impulso del turismo o de actividades productivas tanto del sector agropecuario como del sector de las manufacturas y la transformación. Así, se han dado grandes carencias de servicios para la satisfacción de las necesidades básicas

[14] Calculadora censal. INEGI. Censo económico 2009.

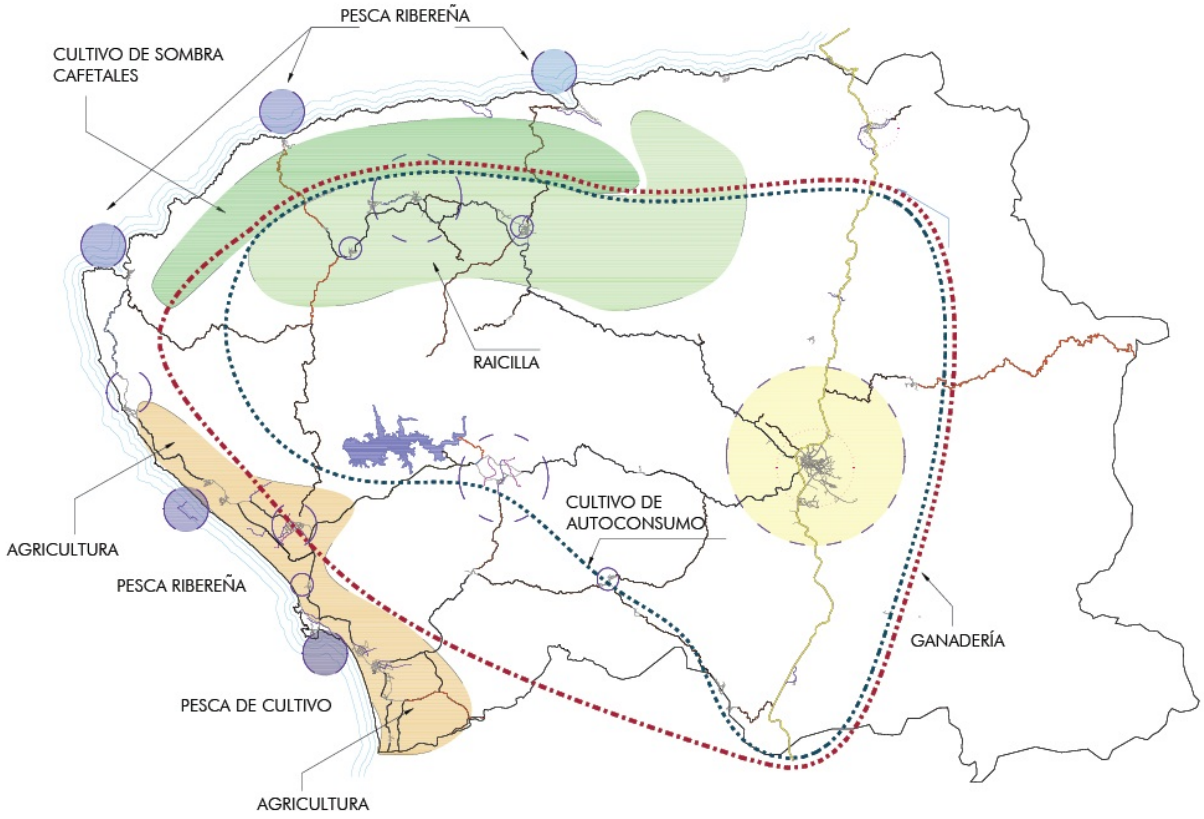
de educación y otros servicios que generan competencias laborales a la población local. Fenómenos que son necesarios revertir.

II.2.2.3 Distribución general de actividades productivas del sector primario

La distribución general de las actividades económicas del sector primario se presenta de la siguiente manera (ver plano II -4).

- Agricultura: al norte de autoconsumo. Raicilla y cafetales en selva mediana
- Ganadería: de forma generalizada
- Pesca: ribereña en caletas y bahías de la costa
- Pesca de cultivo: en Punta Tehuamixtle

Plano II - 4: DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECTOR PRIMARIO



Fuente: Elaboración P20 a partir del foro taller del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Cabo Corrientes 2011. Casa de la Cultura, H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes.

El grafico anterior es una muestra de cómo la población local concibe que están dadas las actividades del sector primario en su territorio municipal, lo cual resulta relevante para le identificación de aptitudes generales en el territorio municipal.

Por otro lado, en el presente año 2011 inicia la construcción de La Presa Los Panales en la Comunidad Indígena de Llano Grande de Ipala. Dicha obra generará un gasto de agua normal de 631.200 m3/ha, que se deben suministrar para el abastecimiento de las 6,993 hectáreas de la zona por beneficiar, misma que se destinará como superficie de cultivo, clasificada en riego por goteo con 5,541 hectáreas y en riego por aspersión fija 1,452 hectáreas[15].

La zona de proyecto -distrito de riego- está constituida por dieciséis localidades, de las cuales Ipala, Llano Grande de Ipala y Villa del Mar son las que concentran la mayor cantidad de población. Las localidades beneficiadas restantes son: Aquiles Serdán, José Ma. Morelos, López Mateos, Naranjitos, Peregrina de Gómez, Graciano Sánchez, La Parota, La Puntilla de Maito, Los Conejos, Maito, Tecolotán y Tehuamixtle.

En lo que se refiere al sector secundario, en la actualidad se cuenta con pequeñas industrias en la cabecera municipal, las principales ramas son la conversión de alimentos, productos lácteos, las pasturas, tequileras, destiladoras de raicilla (alambiques), tienen una gran producción de café[16]. Destacan sobre todo las destilerías de raicilla en Chacala, Las Juntas y Los Veranos, Malpaso y Santa Cruz del Tuito. Por otro lado se observa la producción de artesanías en la cabecera municipal.

De las 12 regiones y rutas productivas en la entidad, Cabo Corrientes se sitúa en el "Corredor del Turismo Costero", ya que de los litorales de las costas del pacífico mexicano sin lugar a duda Costa Alegre es el más sobresaliente. Cabo Corrientes comparte el nombre de Costalegre con los municipios de Cihuatlán, La Huerta, Tomatlán, e incluye los litorales de Bahía de Navidad, Bahía Tenacatita, Costa Careyes, Bahía de Chamela, Costa Majahuas y Cabo Corrientes. Costa Alegre es un armonioso conjunto de playas que por obra de la naturaleza se reúnen en un solo espacio de un poco más de 150 Km. de tierra espléndida[17].

[15] Estudio de impacto ambiental Presa Los Panales. Resumen ejecutivo.
[16] COEPO. Información básica "Sobre el municipio". Consejo Estatal de Población.
[17] Gobierno de Jalisco. Programa sectorial de Desarrollo de Infraestructura Productiva. 2007-2013.

Imagen II - 3: RUTAS TURISTICAS DE JALISCO



Fuente: Primera actualización -versión preliminar- del Programa Sectorial de Desarrollo y Fomento Turístico 2030

II.2.2.4 Promoción Inmobiliaria y Turismo

Resulta relevante precisar el contexto en que se encuentra el municipio objeto del presente programa, siendo este la Región Costa Norte que se conforma aparte por los municipios de Puerto Vallarta y Tomatlán. Esta región cuenta con una población de 300,760 habitantes conforme a los resultados del Censo de Población y Vivienda del 2010. Costa Norte es la Región que presenta la más alta tasa de crecimiento promedio anual en todo el estado con una Tasa del 3.08 muy por arriba de la media estatal que es tan solo de 1.84 y por arriba de la tasa que presenta la Región Costa Sur del estado que se posiciona en segundo lugar con 2.79. Así mismo son estas regiones costeras que ven aumentar su participación porcentual en la población total del estado y presentan los mayores cambios relativos por su incremento de población.

Los resultados que arrojó el Censo de Población y Vivienda 2010 demuestran el impulso que se le está dando a la región costera del estado y la consolidación estratégica de esta como importante para la redistribución equilibrada de la población en estado de Jalisco.

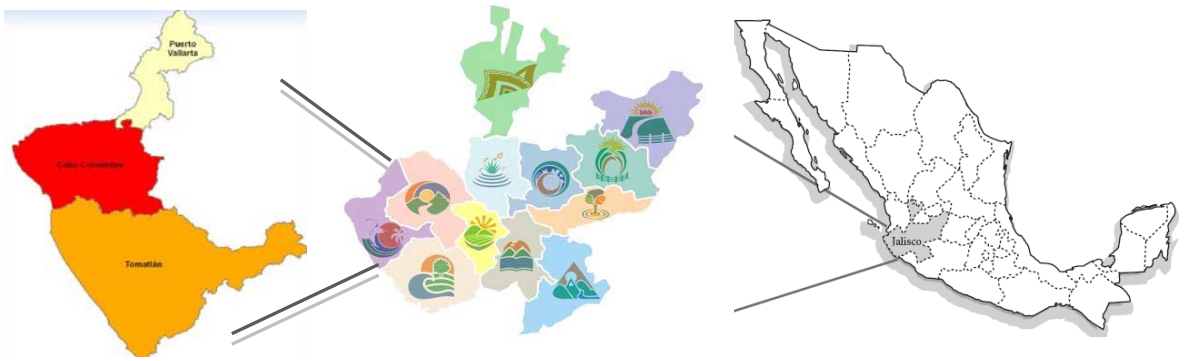
Por otro lado y según establece el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, la región Costa Norte concentra 74% de la derrama económica estatal en materia turística, existiendo sitios de singular belleza natural entre los que se pueden destacar esteros, ríos, lagunas y áreas verdes boscosas, en los cuales pueden desarrollarse diversas actividades recreativas y deportivas[18].

[18] Segunda Edición: PLAN ESTATAL DE DESARROLLO JALISCO 2030

Desde una perspectiva socio-económica la Región 09 Costa Norte, que se encuentra dentro de una franja costera denominada Bahía de Banderas, se caracteriza por las profundas desigualdades que existen entre las distintas partes que la conforman[19].
Quintero (2008) expone la evidente dualidad entre el principal polo o núcleo de desarrollo turístico en la región; Puerto Vallarta que concentra no sólo el 80% de la población regional, sino las inversiones para el desarrollo, infraestructura y servicios. Esta concentración de población, infraestructura y servicios son muestra de un crecimiento sostenido que Puerto Vallarta ha mantenido desde hace cuatro décadas, quedando los municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán exentos de dichas inversiones y desarrollo.

Sin embargo, toda la Región Costa Norte 09 tiene una localización estratégica al formar parte de una franja costera -nodo- denominada Bahía de Bandereas que articula a un extenso corredor costero de más de 400 kilómetros que abarca los estados de Jalisco, Nayarit y Colima, y cuya función principal es lograr la integración del litoral a partir del desarrollo del turismo como actividad económica. Dicha franja se extiende hacia el sur, formando el corredor conocido como Costalegre.

Imagen II - 4: COSTA NORTE DE JALISCO



Fuente: Chávez, et.al. Patrimonio, turismo y desarrollo sustentable: caso costa de Jalisco. Universidad de Guadalajara. Jalisco, 2006.

En Jalisco, el corredor turístico de Costa Alegre está determinado por el Acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado, publicado en el Periódico Oficial de Jalisco, el día 27 de febrero de 1999, en su apartado II., que dice… "se aprobó el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región denominada 'Costa Alegre' del Estado de Jalisco en el cual participan los municipios de Puerto Vallarta, Cabo Corrientes, Tomatlán, Cihuatlán, La Huerta, Casimiro Castillo, Villa Purificación, Autlán de Navarro y Talpa de Allende, todos del Estado de Jalisco.

En su apartado IV, dicho ordenamiento ecológico establece cinco ventanas críticas:

0.1. Barra de Navidad - Tenacatita
0.2. Chamela - Careyes

[19] Quintero y Cabral. *Turismo y desarrollo local: análisis socioeconómico y cultural de la Región 09 Costa Norte del Estado de Jalisco, México.* Universidad de Guadalajara y Universidad Antonio de Nebrija. Anales del Museo de América 16 (2008).

0.3. Chalacatepec
0.4. Tomatlán - Cajón de Peña
0.5. Puerto Vallarta - El Tuito

La Costa Alegre de Jalisco está integrada por los municipios de Puerto Vallarta (PV), Cabo Corrientes (CC), Tomatlán (T), La Huerta (LH) y Cihuatlán (C), donde los tres primeros conforman la subregión Costa Norte y los dos restantes la subregión Costa Sur (véase imagen II-4).

Si bien la Costalegre en ocasiones es considerada como la franja costera que se extiende dese las costas de Jalisco hasta el sur de Nayarit y hasta el norte de Colima; son los municipios de Cabo Corrientes, Tomatlán, La Huerta y Cihuatlán que albergan la esencia central de la llamada Costa Alegre.

Los datos básicos que permiten caracterizar la región con base en los aspectos demográficos, de medio ambiente, servicios públicos e ingresos (II-6) dan idea de las disimilitudes de que se habla. Se infiere que la región de la Costa de Jalisco está polarizada, esto es, que el desarrollo se expresa de manera muy significativa en sus extremos norte y sur: Puerto Vallarta y Barra de Navidad - Melaque, respectivamente, y su influencia tiende más hacia fuera de la región (efecto centrífugo), por lo que las localidades vecinas de Nuevo Vallarta, Nayarit y Colimilla en Colima, pertenecientes a otros estados, se ven más beneficiadas, en tanto que el desarrollo turístico de los municipios costeros de Jalisco intermedios; Cabo Corrientes, Tomatlán y La Huerta, no han logrado aprovechar esta situación, es decir, la fuerza o impacto hacia dentro no ha sido significativo[20].

Actualmente, el corredor turístico de Costa Alegre cuenta, según estimaciones, con más de 31,000 cuartos de alojamiento y recibe una afluencia de 3.3 millones de turistas. El Municipio de Puerto Vallarta concentra el 72% de la oferta y al 66% de los visitantes, siendo la principal concentración turística y puerta de entrada de dicha franja costera, que en el año 2004 registró una afluencia turística de 1 millón 900 mil 472 visitantes, en tanto que la Costa Sur registró 284 mil 584, según datos respecto a turistas hospedados en hoteles (INEGI, 2005: 1 003). Por su parte, Tomatlán y Cabo Corrientes son municipios que participan marginalmente del turismo, como destinos complementarios de Puerto Vallarta, a pesar de que en el caso de Cabo Corrientes sus playas son visitadas por alrededor de 600,000 turistas al año[21].

La mayoría del turismo nacional procede del Distrito Federal (24.5%), del propio estado de Jalisco (23.2%) y del Estado de México (10.9%). De los turistas extranjeros que visitan Jalisco, el 72% procede de los Estados Unidos de América, el 9% de Europa, el 8% de Canadá, el 5% de Sudamérica, 3% de Asia y 3% de Centro América y Caribe. Los turistas que proceden de los Estados Unidos, vienen principalmente de los estados de California 45% y Texas 12%, en tanto que los europeos de España (26%) e Inglaterra (14%) y los Canadienses de las provincias de Columbia Británica y Ontario[22].

El principal motivo de viaje de los nacionales es el descanso o placer (41%) y el segundo, el religioso (22%). Para los extranjeros también el descanso es el principal motivo (54%) y el segundo, visitar a la familia o amigos (19%). Los medios de transporte más utilizado por los visitantes nacionales es el automóvil (49%) y el autobús (35%), en tanto que para los turistas extranjeros son el avión (57%) y el automóvil (23%)[23].

---

[20] Quintero y Cabral. *Turismo y desarrollo local: análisis socioeconómico y cultural de la Región 09 Costa Norte del Estado de Jalisco, México.* Universidad de Guadalajara y Universidad Antonio de Nebrija. Anales del Museo de América 16 (2008).
[21] Quintero y Cabral. Turismo y desarrollo local: análisis socioeconómico y cultural de la Región 09 Costa Norte del Estado de Jalisco, México. Universidad de Guadalajara y Universidad Antonio de Nebrija. Anales del Museo de América 16 (2008).
[22] Gobierno de Jalisco. Programa sectorial de desarrollo y fomento al turismo, Jalisco 2030.
[23] Idem.

En el año 2001 se desarrolló el Plan Maestro de Desarrollo Urbano Turístico de Bahía de Banderas, Estados de Jalisco y Nayarit, en el cual se destaca que el municipio de Puerto Vallarta participa con el 74% del mercado total mientras que el municipio de Bahía de Banderas recibe el 24% restante. Por su parte el municipio de Cabo Corrientes no participa del mercado que se hospeda, por lo que su beneficio es prácticamente inexistente. Además, este municipio constituye un destino potencial cuya condición de aislamiento y la falta de infraestructura básica le han impedido captar parte del importante flujo de visitantes que recibe la Bahía de Banderas.

Por otra parte, los municipios de Puerto Vallarta y Cabo Corrientes forman parte de un proyecto denominado Bahía de Banderas a Futuro 2000-2025. Proyecto que parte de la identificación de que en dicha zona costera hay una serie de ecosistemas terrestres y marinos muy ricos y diversos, lo cual le agrega mayor valor escénico, que es complementado con una historia regional. En contraste, esta zona costera enfrenta un rezago en infraestructura urbana, de viviendas y de servicios, con dos grandes problemas existentes: la tenencia de la tierra y la imposibilidad que ha tenido el Estado de satisfacer en infraestructura a todos los asentamientos existentes[24].

A nivel municipal, se reconoce la *importancia del turismo como un elemento dinamizador de las economías locales,* lo que ha provocado que gran parte de los municipios se preocupen por incorporar el turismo en su plan de desarrollo. El estudio de regiones asociadas al turismo implica un análisis de desarrollo particular, con características comunes y diferencias importantes entre las distintas regiones relacionadas con la actividad turística. Uno de los factores más significativos que confieren esta particularidad es el de los recursos regionales existentes, ya sean naturales, culturales o productivos, por lo que el estudio e inventario de dichos recursos resulta de suma importancia. Los elementos contemplados para un análisis regional relacionado al turismo, conforme a Chávez et.al. 2006 son: Caracterización (Cr), Conceptualización (Cn), Estructura social (Es), Problemática (Pr), Uso turístico (Ut), y Grado de marginación (Gm). (Véase el cuadro II-5).

Se infiere a partir del cuadro II-5, que la región donde se ubica el área de estudio manifiesta una tendencia polarizada, es decir, Puerto Vallarta y Cihuatlán coinciden en caracterización, conceptualización, estructura social y uso turístico; en tanto que los municipios centrales: Cabo Corrientes, Tomatlán y La Huerta registraron coincidencias en los mismos conceptos y también en problemática (Pr). La región puede considerarse homogénea con respecto a la presencia de la actividad turística, sin embargo es heterogénea en cuanto a la distribución de la riqueza, ya sea a nivel municipal o regional por las asimetrías existentes[25].

Una inferencia a partir de los datos arrojados, es que cuatro de los cinco municipios son considerados aptos para el desarrollo eco turístico, lo que permite el diseño de un producto turístico continuo e integrador regional a manera de un corredor potencial, recordemos que el análisis que abajo se presenta se elaboro con datos del 2000 y del 2006.

[24] www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/?sesion=2004/09/13/1&documento=26
[25] Chávez, et.al. *Patrimonio, turismo y desarrollo sustentable: caso costa de Jalisco*. Universidad de Guadalajara. Jalisco, 2006.

Cuadro II - 5. Diagnóstico sociocultural de la Costa de Jalisco						
	REGIÓN 09 COSTA NORTE			REGIÓN 08 COSTA SUR		
VARIABLES SOCIO-CULTURALES	Puerto Vallarta	Cabo Corrientes	Tomatlán	La Huerta	Cihuatlán	COSTA JALISCO
Cr: Caracterización	Destino turístico (internacional)	Desintegrado /aislado	Población migrante	Fragmentación	Destino turístico	Variada
Cn: Conceptualización	Contexto urbano/ desarrollado	Contexto rural / Extrema pobreza	Contexto rural/pobreza	Contexto rural / pobreza	Contexto semi-urbano/en desarrollo	Variada
Es: Estructura social	PP/E	PP/E/CI	PP/E/CI	PP/E/CI	PP/E	PP/E/CI
Pr: Problemática	Falta de espacios urbanos	Tenencia de la tierra/Falta de infraestructura	Tenencia de la tierra / falta de infraestruc-tura	Falta de infraestruc-tura	Promoción	Variada
Ut: Uso turístico	Turismo masivo/ turismo cultural / turismo de negocios	Turismo masivo moderado / Ecoturismo	Turismo rural / turismo deportivo	Turismo masivo moderado / Turismo de aventura / ecoturismo	Turismo masivo / turismo rural	Turismo masivo/ alter-nativo
Gm: Grado de marginación	Muy bajo	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Medio-Bajo
PP: Propiedad privada / E: Ejido / CI: Comunidad Indígena						

Fuente: Chávez, et.al. Patrimonio, turismo y desarrollo sustentable: caso costa de Jalisco. Universidad de Guadalajara. Jalisco, 2006. Basado en datos y estimaciones de CONAPO conforme al XII Censo de Población y Vivienda 2000

Los municipios costeros como Cabo Corrientes aspiran a un desarrollo turístico, aunque no del todo con el formato de Puerto Vallarta, ya que conforme a los estudios de Quintero y Araiza 2008: 233, los impactos que este destino turístico ha provocado son:

- Alto volumen de generación de basura (problemas de recolección y confinamiento)
- Infraestructura urbana insuficiente (provocando asentamientos irregulares)
- Sistema de transporte público obsoleto (generando contaminación por ruido y emisiones)
- Construcciones costeras sin estudios de impacto
- Construcción de inmuebles comerciales y habitaciones sin lineamientos claros de imagen urbana (creando polución arquitectónica y contaminación paisajística)
- Pérdida de identidad del pueblo (destruyéndose el carácter auténtico y atractivo turístico original).

La región Costa de Jalisco posee recursos tales que le permiten participar en el turismo alternativo: ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural, siendo el turismo de aventura el más justificado a nivel región[26] (ver cuadro II - 6). Derivado de ello, existe la posibilidad a nivel municipal y regional, con base en la diversidad de recursos y tipología turística identificada, de dinamizar la economía local e incidir en el abatimiento del grado de marginación principalmente en el municipio de Cabo Corrientes.

[26] Chávez, et.al. *Patrimonio, turismo y desarrollo sustentable: caso costa de Jalisco.* Universidad de Guadalajara. Jalisco, 2006.

Cuadro II - 6. Potencialidad turística por municipio y región en la Costa de Jalisco						
	REGIÓN 09 COSTA NORTE			REGIÓN 08 COSTA SUR		
Segmento turístico	Puerto Vallarta	Cabo Corrientes	Tomatlán	La Huerta	Cihuatlán	COSTA JALISCO
Ecoturismo	1	3	2	3	2	2.2
Turismo de aventura	3	3	2	3	3	2.8
Turismo rural	1	3	3	3	2	2.4
Turismo cultural	3	1	2	1	2	1.8
Valor promedio	2.0	2.5	2.2	2.5	2.2	2.28

Fuente: Chávez, et.al. Patrimonio, turismo y desarrollo sustentable: caso costa de Jalisco. Universidad de Guadalajara. Jalisco, 2006.

Chávez, et.al. (2006: 22) indican en su documento titulado *Patrimonio, turismo y desarrollo sustentable: caso costa de Jalisco*, que "Es por eso que el desarrollo de un modelo alternativo de turismo se vislumbra como opción. Para una inserción en el mercado turístico se requiere de planes y programas, basados en estudios particulares de las áreas a intervenir; donde se adviertan capacidades de carga, áreas conservación […] y en el que se definan los procedimientos y estrategias de comercialización y operación, programa de capacitación especializada a guías locales, así como la determinación de las políticas públicas de apoyo a proyectos específicos, determinación del grado en que participa el sector privado (inversiones) y esquemas que garanticen la participación de la población local desde el inicio, más allá de la simple condición de empleados".

Es importante reconocer los riesgos potenciales que conlleva una actividad turística que depende de los recursos naturales y culturales, sin embargo, recientes estudios han concluido que el aspecto productivo es un híbrido o resultado de la incidencia del entorno cultural y natural formando así una convergencia que respalda un desarrollo turístico sustentable. Erlet Cater (1990: 2) indica que la mayoría de los sitios turísticos ejercen demasiada presión sobre estos recursos, comprometiendo el futuro a corto plazo de la población local y, por supuesto, las expectativas de los turistas mismos, señalando además que existen tres requisitos primarios para el desarrollo turístico sustentable:

- debe satisfacer las necesidades de la población local en términos de mejorar su estándar de vida a mediano y largo plazo,
- debe satisfacer la demanda de un creciente número de turistas y continuar atrayéndolos, y;
- debe salvaguardar el ambiente con el fin de cumplir los dos requisitos anteriores.

En un esfuerzo por incluir el entorno cultural, productivo, y natural, y sustentar con ello el inicio de un desarrollo turístico sustentable a nivel regional, la Administración Municipal 2004-2006 planteó la creación de microrregiones determinadas por Rutas Turísticas en el municipio de Cabo Corrientes, teniendo éstas gran aceptación entre los diferentes actores regionales.

En ese ejercicio, se delimitaron geográficamente cuatro rutas turísticas: La Ruta del Café, la Ruta de La Raicilla, la Ruta del Ostión y la Ruta de La Costa, las cuales hacen referencia en sus nombres a los tres productos locales más representativos del Municipio, así como por la gran extensión costera con que cuenta.

Las acciones de esta estrategia están dirigidas por las siguientes líneas:

1. Planeación, gestión y comercialización turística, cuyo el fin de posicionar la marca Cabo Corrientes en la promoción turística.

2. Capacitación, cultura ambiental y cultura turística, en el que se imparten talleres y cursos de capacitación a los productores locales con diversos temas relacionados.
3. Infraestructura y servicios públicos, en la que se rehabilitan y amplían los caminos de terracería que conducen a las rutas turísticas, así como el
4. Mejoramiento de la imagen urbana de El Tuito, así como los centros de playa, entre otros servicios y obras[27].

Con el programa Rutas Turísticas de Cabo Corrientes se planteó el objetivo de beneficiar a los habitantes y propietarios de las tierras de ejidos y comunidades indígenas por donde se sitúan dichas rutas, ya sea desempeñándose en la forma de prestadores de servicios turísticos locales, o en cualquier otro giro de comercio necesario en el sitio.

En este sentido, se parte de la identificación de alternativas variadas y Cabo Corrientes constituye un destino complementario de sol y playa que aún no cuenta con las condiciones necesarias (infraestructura y equipamiento) para desarrollar su vocación turística con productos propios, orientados hacia el ecoturismo y al turismo alternativo[28]. De esto se deriva que cualquier intervención y acción urbana derivada de las promociones turísticas, puede generar importantes y graves impactos al medio ambiente natural, degradando así el principal potencial turístico de la zona. Por ello la necesidad y urgencia de que dichas promociones e intervenciones se ajusten a una modalidad de un desarrollo sustentable.

A nivel federal, SECTUR ha planteado una política de promoción de nuevos destinos dentro de un marco de sustentabilidad, dejando al Municipio la responsabilidad de la planeación de los mismos, lo cual, le da a éste la gran oportunidad para realizar una reingeniería en su estructura económica para orientarla a lo que es hoy la industria más dinámica del mundo; el turismo, complementado por la agricultura, ganadería, pesca como actividades propias del lugar y que pueden ser complementarias y compatibles con el turismo diversificado… (SECTUR 2001), brindándose la oportunidad para instrumentar un proyecto de cadenamientos productivos entre turismo, servicios y actividades agrícolas y ganaderas entre otras actividades productivas locales.

II.2.3 Indicadores sociales: Nivel de satisfacción de necesidades básicas

II.2.3.1 Índice de desarrollo humano – desarrollo social – marginación y rezago social

La medición de la pobreza por ingresos en México es llevada a cabo por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a partir del ingreso corriente per cápita y basada en la metodología de línea de pobreza[29].

Se define en tres niveles:

Pobreza alimentaria: Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria.
Pobreza de capacidades: Insuficiencia del *ingreso disponible* para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y en educación.
Pobreza de patrimonio: Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como para realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación.

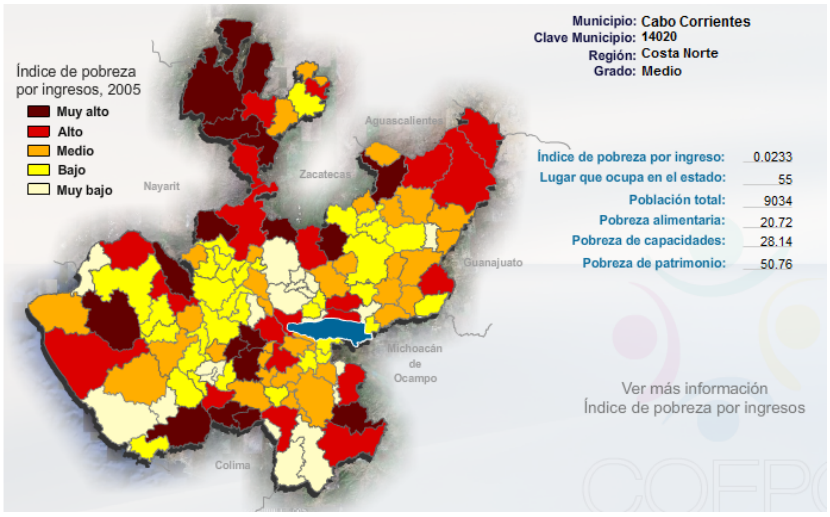
[27] http://aplicaciones.sefiplan.gob.mx/gobiernogestion/Edicion2006/DESARROLLO20MUNICIPAL/RutasTuristicasde Cabo Corrientes.htm
[28] Ídem.
[29] Consejo Estatal de Población, Jalisco. http://coepo.jalisco.gob.mx/html/I_pobrezaporingreso.html

Esta norma aplica aunque la totalidad del ingreso del hogar sea utilizado exclusivamentepara la adquisición de estos bienes y servicios en cada caso[30].

Como podemos observar son los factores de educación, salud, vivienda, transporte y vestido los que pueden determinar el grado de pobreza de una población. Cabo Corrientes presenta un porcentaje de población en situación de pobreza alimentaria de 20.7%, en condiciones de pobreza de capacidades 28.1% y en situación de pobreza de patrimonio 50.8% situándose para el 2005 en el lugar número 55 respecto al estado y presentando una disminución considerable en este índice al compararlo con el año 2000[31].

Las distancias que tienen que recorrer los pobladores de las localidades que no cuentan con ninguno o solo alguno de los servicios educativos básicos obligatorios, van desde los 2 km a los 13 km aproximadamente[32]. Según datos del 2005 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Imagen II - 5: ÍNDICE DE POBREZA POR INGRESOS



Fuente: Mapas temáticos de COEPO (Consejo Estatal de Población)

II.2.3.2 Educación y Cultura (cuadros II.7, II.8)

La escolaridad es una de las variables educativas más importantes, ya que el nivel que alcanza un individuo está relacionado con su desarrollo psicosocial. El bagaje de conocimientos que adquiere le permite una mejor comprensión y participación en la sociedad en la que se desenvuelve; y la especialización le proporciona el acceso a mejores oportunidades y condiciones de bienestar[33]. Al año 2005, el municipio de Cabo Corrientes tuvo una tasa de analfabetismo del 8.33%[34]; así mismo, de un total 1,883 de personas en edad de recibir instrucción básica un 5.78 por ciento no acude a la escuela. De la población total al año 2005 donde el conteo

[30] Ídem.
[31] Ídem.
[32] Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. 2011
[33] INEGI. Características metodológicas y conceptuales. II Conteo de Población 2005.
[34] COEPO. Según mapa temático de Grado de Marginación. 2005. Gobierno del Estado de Jalisco.

registró 5,988 personas mayores a 15 años, el 40.12% contaba con primaria, el 16.41% con secundaria y solo el 13.12% con algún grado de bachillerato o educación a nivel superior.

Cuadro II - 7. Datos de escolaridad del Municipio de Cabo Corrientes

	Total	Hombres	Mujeres
Población de 15 años y más analfabeta	497	265	232
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	109	54	55
Población de 15 años y más sin primaria	515	278	237
Población de 15 años y más con primaria	3625	1950	1675
Población de 15 años y más con secundaria	983	468	515
Población de 15 años y más con algún grado de educación pos básica	786	379	407
Grado promedio de escolaridad	6.07	5.92	6.24

Fuente: Conteo de Población y Vivienda 2005. INEGI.

En cuanto al nivel de escolaridad promedio en el municipio, este presenta un 6.07 como media general. El principal objetivo de esta variable es medir el nivel de escolaridad de la población de 5 años y más, con base en los años que una persona ha estudiado para alcanzar el nivel educativo al momento de la entrevista. Esto significa que se captan los años de estudio acumulados y con ello se hace posible contar con una medida directa de la conclusión de estudios de un determinado nivel, por la población que debería haber logrado dicho nivel de escolaridad. La unidad de medida es el grado escolar, el cual es equivalente a un año de estudio[35].

Los indicadores de deserción, reprobación y eficiencia terminal nos indican que la calidad de la educación no es suficiente comparándola con la región y el estado, sin embargo, es importante mencionar que la educación también depende de la sociedad que integra, es decir de características que se desarrollan en familia, en instituciones sociales, públicas, privadas y religiosas. En el nivel primaria, la deserción del municipio es mucho menor que la media de la región y del estado (bueno); en términos de reprobación es más alta (malo) y la eficiencia terminal es menor (malo). En el nivel secundaria la deserción en mayor que la media regional, pero menor que la media estatal (regular); la reprobación es menor que la media regional, pero mayor que la media estatal (regular) y la eficiencia terminal es mayor que la media regional y que la estatal. Aunque en estos momentos no se dispone de datos oficiales del nivel bachillerato si nos aventuramos a decir que estos parámetros se encuentran muy parecidos a la media regional, antes que a la estatal[36]. Con respecto al rezago educativo Cabo Corrientes se encuentra ubicado por encima de la media regional, así como por encima de la media estatal (45%), obteniendo un 68%[37].

[35] INEGI. Características metodológicas y conceptuales. II Conteo de Población 2005.
[36] Plan municipal de Desarrollo 2007-2025. Cabo Corrientes, Jalisco.
[37] Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. 2011

Cuadro II - 8. Indicadores educativos de primaria y secundaria						
Nivel	Reprobación %		Deserción %		Eficiencia terminal %	
	2000-2001	2006-2007	2000-2001	2006-2007	2000-2001	2006-2007
Primaria	7.6	6.7	3.5	0.5	76	89.9
Secundaria	4	5	6.1	9.3	83	77.9

Fuente: Plan regional de desarrollo región 09 Costa Norte

II.2.3.3 Salud (cuadro II.9)

Si se considera que 2,685 personas o bien el 26.77% de la población total, no son derechohabientes para los servicios de salud; son personas que se convierten en parte de los grupos de alta vulnerabilidad, que aumenta ante la ausencia de seguridad social. Al año 2005, se registraron 185 personas con algún tipo de discapacidad, cifra que representa el 2.05% de la población municipal[38].

Cuadro II - 9. Datos de derechohabiencia en el sector salud del municipio de Cabo Corrientes		
	2005	Total
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	2,685	2,685
Población derechohabiente a servicios de salud	7,308	7,308
Población derechohabiente del IMSS	1,607	1,607
Población derechohabiente del ISSSTE	317	317
Población derechohabiente por el seguro popular	3847	3847

Fuente: Conteo de Población y Vivienda 2005 INEGI. Consultas especializadas. www.inegi.com.mx

Las condiciones en las cuales se dan los servicios de salud a la población de este municipio son de mala calidad, insuficientes y deficientes, ya que se el personal médico es poco, la infraestructura no es adecuada, la escasez de medicamentos durante todo el año es constante -aunque en últimos años se ha mejorado- así como la falta de equipo. Las condiciones de atención a la salud que privan en el municipio se traducen en un problema social de asistencia y marginación que no permiten mayores oportunidades de desarrollo a los pobladores[39].

[38] DIF. Monografía DIF Municipal. Cabo Corrientes. Actualización al 21 de octubre de 2010.
[39] Plan municipal de Desarrollo 2007-2025. Cabo Corrientes, Jalisco.

II.2.3.4 Vivienda (cuadro II.10)

Una de las maneras de analizar la situación económica y social de una población, es a través del total de viviendas habitadas, del número de ocupantes en viviendas y su promedio resultante. Los ocupantes de las viviendas particulares son 10,029 para el año 2010 en que se registra un total de 2,615 viviendas, con un promedio de 3.8 ocupantes por vivienda. La población total se conforma por 2,615 hogares, de los cuales el 82% cuenta como jefe de hogar con hombres y el restante 18% cuenta con mujeres como jefas de hogar.
La disposición de servicios básicos en las viviendas del municipio queda registrada de la siguiente manera:

Cuadro II - 10. Viviendas que disponen con servicios según se enlistan:		
Total de viviendas	2,615	
Agua de la red pública	2,163	83%
Energía eléctrica	2,414	92%
Drenaje	2,210	84%
Piso diferente de tierra	2,357	90%
Excusado o sanitario	2,265	87%
Computadora	326	12%
Lavadora	1,564	60%
Refrigerador	2,139	82%
Televisión	2,090	80%
Promedio de ocupantes x vivienda	3.8	

Fuente: Conteo de Población y Vivienda 2010 INEGI.

La disponibilidad de agua potable permite realizar el aseo personal y prácticamente todas las labores domésticas de limpieza y alimentación del grupo familiar. Sus formas de abastecimiento evidencian las condiciones de salubridad y dan cuenta de la calidad de vida de la población en lo que a bienestar y comodidad se refiere. En Cabo Corrientes poco más del 80% de las viviendas cuentan con suministro de agua potable (2,163 viviendas).

En cuanto al drenaje, que es otro de los servicios básicos que complementa la información sobre las condiciones sanitarias de la vivienda. Un 16% de la población municipal, carece del servicio de drenaje. Un dato que arroja información valiosa sobre la infraestructura de la vivienda, las condiciones de bienestar y salubridad de la población, así como de la calidad del medio ambiente, del entorno de la vivienda, así como de la contaminación ambiental.

La inclusión de la variable disponibilidad de energía eléctrica responde a la necesidad de cuantificar el déficit en el suministro de un servicio básico y de un recurso cuya gestión recae en el gobierno federal. En este sentido para el 2010 el 92% de la población de cabo Corrientes cuenta con este servicio, información que apunta hacia la cobertura y aporta información para la planeación de infraestructura.

Tanto por la antigüedad en su incorporación a la vida doméstica como por los costos, los cuatro bienes incluidos en el Censo de Población y Vivienda 2010, permiten tener una aproximación a las condiciones socioeconómicas de sus ocupantes, y con ello brindan la posibilidad de estratificar a la población. De ahí que resulta un reto dotar de servicios e infraestructura al 12.75% de la población que carece de estos.

II.2.3.5 Comercio

La ganadería es una de las actividades más importantes que satisface la demanda local y aporta al consumo nacional. Otras actividades económicas relevantes son la pesca de camarón, cazón, huachinango, langosta, lisa, ostión, pargo, robalo, sierra y pulpo; y la explotación forestal de maderas preciosas como ocelote, y gomas de chitle y almendras de coquito de aceite -Cabo Corrientes-. Además se extrae granito y sal[40].

II.2.3.6 Cultura, recreación y deporte

El crecimiento y desarrollo urbano que se viene dando en el municipio no se ha reflejado en el desarrollo cultural de sus habitantes, así hoy en día el municipio no cuenta con una casa de la cultura en funciones que permita mostrar las artesanías, alimentos, bailes, trajes y bebidas típicas de la región, así como la enseñanza y elaboración de ellos a través de cursos y talleres para que las nuevas generaciones no pierdan el apego de su tierra y de su folklore[41].

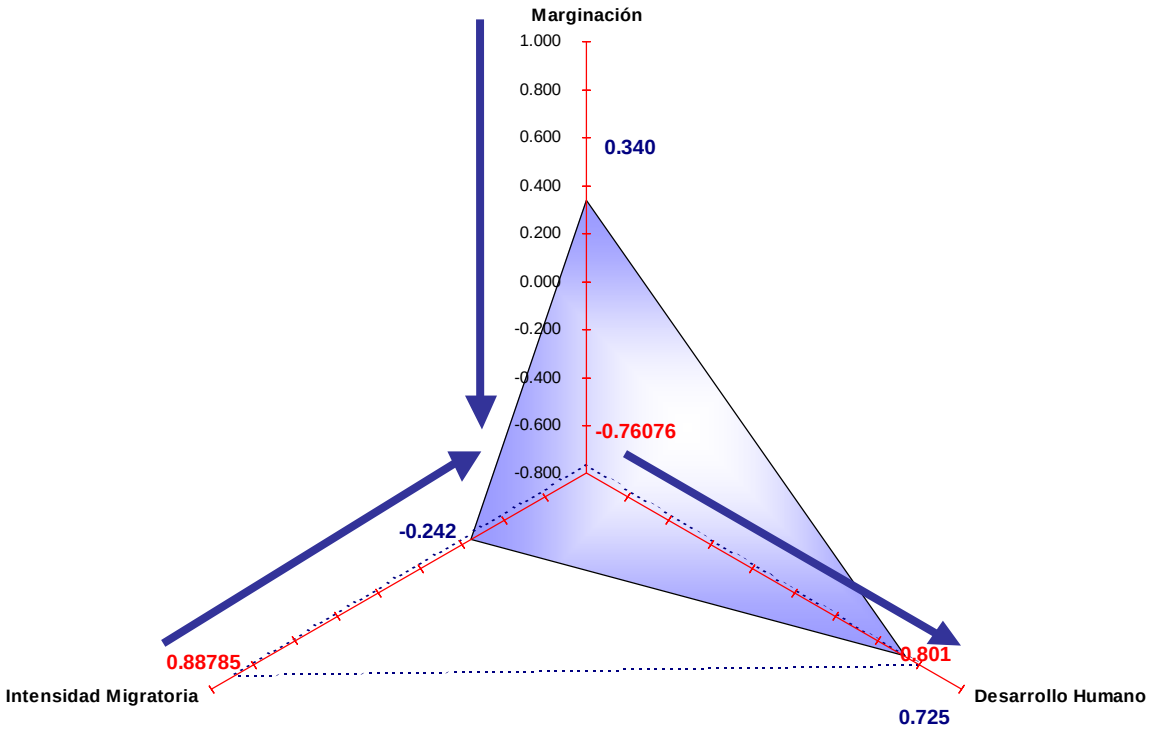
En el municipio destacan las canchas de foot ball y en segundo plano las cancha de básquet ball, sin embargo, la mayoría de esos espacios no cumplen con los equipamientos necesarios para desarrollar el deporte y proyectar jóvenes que tienen las facultades y condiciones para competir en el deporte de alto rendimiento.

II.2.3.7 Desarrollo humano

La cobertura insuficiente de infraestructura y servicios, principalmente la de comunicaciones y transportes, generan marginalidad por su alto impacto en los procesos productivos de los diferentes sectores, ya que se reduce sustancialmente la capacidad de producción. Aunado a ello, el bajo precio con que los productores locales pueden vender sus productos o servicios son factores determinantes para que le nivel de vida de la población se mantenga bajo y por lo tanto se reducen sustancialmente las posibilidades de un desarrollo humano integral en el municipio.

[40] Tercer informe de gobierno del Lic. Emilio González Márquez. 2009
[41] Plan de desarrollo municipal 2007-2025. Cabo Corrientes, Jalisco

Gráfico II - 1: INDICADORES DE MARGINACIÓN, DESARROLLO HUMANO E INTENSIDAD MIGRATORIA RESPECTO A LA MEDIA ESTATAL



Fuente: Plan de desarrollo municipal 2007-2025. Cabo Corrientes, Jalisco

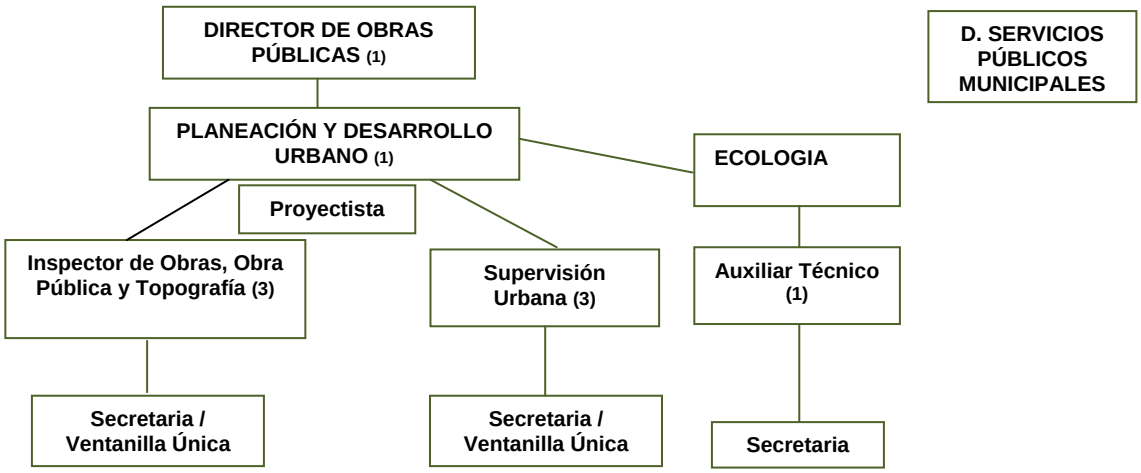
El triángulo sombreado en color azul, señala los valores del municipio, en tanto que el triángulo punteado representa los valores estatales. Cuando el área sombreada se encuentra por encima de la línea punteada, estamos hablando que los indicadores municipales se encuentran por encima de la media estatal, esta situación es grave si se trata particularmente de los indicadores de marginación e intensidad migratoria; caso contrario sucede cuando se analiza el índice de desarrollo humano. Por su parte, las flechas en color azul representa el comportamiento ideal que debe seguir cada índice a fin de mejorar las condiciones de vida de la población. El municipio de Cabo Corrientes por tanto, presenta un alarmante grado de marginación y una baja intensidad migratoria; en lo referente a desarrollo humano el municipio se encuentra por debajo de la media estatal indicando que aún se encuentra alejado de los niveles óptimos deseables.

II.2.4 Administración del Desarrollo Urbano

II.2.4.1 Control del Desarrollo Urbano y Realización de Obra Pública

En cuanto a la organización de la Administración Pública municipal respecto al control del desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la obra pública el siguiente organigrama nos da cuenta de las áreas que se están cubriendo; la forma en que este se presenta responde a la atención de asuntos afines en las diferentes Direcciones pero siendo independientes la una de otra;

Gráfico II - 2: Organigrama de Planeación y Obra Pública



FUENTE: Elaboración P20 a partir del información obtenida con personal del Ayuntamiento.

Para la ejecución de las obras publicas, el control del desarrollo urbano y ordenamiento territorial se cuenta ya con una Dirección de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano de la cual dependen tres supervisores y una secretaria; así mismo se creó el área de Ecología que trabaja de manera coordinada. Director y auxiliares hacen la labor de supervisión ecológica, de los usos de suelo en el municipio y se apoyan con el personal de supervisión de servicios públicos.

En total la Dirección de Obras Públicas cuenta con; 1 proyectista que brinda también apoyo a Planeación, 3 supervisores de obra civil y pública, y 1 auxiliar técnico de topografía, apoyados por una secretaria responsable de la atención en ventanilla única.

Sin embargo, internamente se reconocen las limitaciones técnicas, de equipo y material logístico que se tienen, para lograr un óptimo desempeño de las funciones del ayuntamiento en cuanto a la aplicación de las normas urbanas, dados la extensión del territorio municipal y el grado de complejidad de los asuntos en materia de urbanización y edificación que se atienden a nivel municipal, situación que se vuelve preocupante ante la tendencias de promoción turística e inmobiliaria que se han fortalecido en los últimos años.

Por lo tanto, es necesario y urgente fortalecer las áreas de Planeación Urbana y Ecología principalmente, para mejorar su operación y efectividad, definiendo claramente áreas de acción, como son la elaboración de Planes y Programas para el Desarrollo, así como las acciones que de estos se deriven: seguimiento a asuntos jurídicos y tramitología de la planeación; dictámenes de usos de suelo e impacto ambiental, proyectos ejecutivos de urbanización, subdivisiones, licencias de edificación, alineamientos, números oficiales, entre otros, así como el seguimiento en campo, de la aplicación y respeto a las normas y licencias emitidas, con un equipo de inspectores de campo.

En este sentido es que se elabora el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), a la vez que se elabora el Plan de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del Municipio, los cuales tienen como objeto ser los instrumentos de impulso de desarrollo y de control de los impactos negativos al territorio municipal.

II.2.4.2 Manejo y Prestación de Servicios Urbanos Municipales

El manejo y prestación de los servicios urbanos, queda a cargo de la Dirección de Servicios Municipales, responsable de la prestación de servicios como agua potable, aseo público, parques y jardines, y rastro municipal, con un responsable en cada área de quienes depende solo personal operativo, para cubrir tanto el área urbana (cabecera municipal) como las localidades rurales.

En lo que se refiere al suministro y control del agua, y el sistema de descargas de aguas residuales se cuenta con una Junta Local de Aguas y Alcantarillado, encargada del mantenimiento y ampliación de las redes en la cabecera municipal.

Actualmente se realizan trabajos de introducción de la red de agua potable en varias localidades del municipio. La recolección de basura se hace una vez a la semana en un carretón municipal.

II.2.4.3 Participación social y organizaciones civiles (cuadro II.11)

La participación social en el municipio de Cabo Corrientes se da principalmente a través de las representaciones de tenencia de tierra de tipo social como son las Comunidades Indígenas y los Ejidos. Entre ambas modalidades como se verá capítulos adelante, cubren casi el noventa por ciento del territorio municipal. Es también en relación a los Ejidos y Comunidades Indígenas que se han organizado una serie de asociaciones civiles, entre las que destacan algunas cooperativas. Categorizándolas éstas son:

Cooperativas:

Sector agrícola:
- Unión De Cooperativa Mezcaleras De Cabo Corrientes S C De R L
- Destiladora Turquesa del Pacifico S.C. de R.L.
- Cooperativa de productores agrícolas de chiles y papaya. Ipala

Sector pecuario:
- Unión Ganadera Local

Sector pesquero:
- Sociedad cooperativa de Producción Pesquera Tehuamixtle,
- Comunidad Indígena Refugio de Suchitlán,
- Cooperativa Pesquera Chimo,
- Cooperativa Pesquera Yelapa,
- Cooperativa Pesquera Boca de Tomatlán
- Cooperativa Pesquera Corrales.
- Comunidad Indígena de Chacala – cooperativa de pescadores
- Comunidad Indígena de Santa Cruz del Tuito – cooperativa de pescadores

Fotografía 1. Oficinas de Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Tehuamixtle S.C. y Comité Pro obra de Construcción de la Presa de Almacenamiento Los Panales A.C





Fuente: Fotografías tomadas en campo por P20 arquitectos. Enero, 2011

Sector forestal:
- Comunidad Indígena Llano Grande de Ipala
- Nuevo centro de población ejidal Pedro Moreno.

Sector turístico:
- Unión de taxis Acuáticos de Cabo Corrientes
- Cooperativa – Canopy tours. Ejido Las Juntas y Los Veranos.

Sector comunitario:
- Cooperativa productiva de Emiliano Zapata

Asambleas generales de Comunidades Indígenas (C.I.):

- C.I. de Chacala
- C.I. de Refugio de Suchitlán
- C.I. de Santa Cruz del Tuito
- C.I. Llano Grande de Ipala
- C.I. Las Guácimas

Asambleas generales de Ejidos:

- Villa del Mar, - Las Juntas y Los Veranos, - Emiliano Zapata, - Ipala, Peregrina, - J. Ma. Morelos, - Graciano Sánchez, - López Mateos, - Vista Hermosa, - Pedro Moreno, - Provincia, - Boca de Tomatlán - Santa Cruz de El Tuito.

Cuadro II - 11. Delegaciones municipales, casas ejidales y casas comunales por localidad.		
Localidad	Casa Ejidal	Casa Comunal
Ejidos		
Naranjitos	x	
José María Morelos	x	
Villa del Mar	x	
Ipala	x	
Graciano Sánchez	—	
Peregrina	—	
Provincia	x	
Vista Hermosa	—	
Emiliano Zapata	—	
Las Juntas y Los Veranos	x	
Pedro Moreno	x	
Adolfo López Mateo	—	
Tuito	x	
Aquiles Serdán	x	
Revolución Mexicana	—	
El Toro	—	
Comunidades Indígenas		
Santa Cruz del Tuito		x
Llano Grande		x
Las Guácimas		x
Chacala		x
El Refugio		x
Simbología: x = existe / — = no existe		

FUENTE: Elaboración P20 a partir del información obtenida con personal del Ayuntamiento y con representantes de las comunidades

En los casos específico de la Asamblea General de Ejidatarios de Villa del Mar, ha perdido fuerza y poder de voto en las decisiones que se tomen en cuanto a la localidad y la franja costera, ya que los terrenos entraron en proceso de desincorporación del ejido y actualmente cuentan todos ellos con sus títulos de propiedad y títulos de solares urbanos.

Sin embargo el resto de Comunidades Indígenas y Ejidos, continúa con una participación fuerte y determinante en la toma de decisiones del municipio, además de comenzar a impulsar iniciativas y proyectos de desarrollo local y comunitario, en el interés de valorar el potencial con que cuentan su municipio y sus propiedades en general, mostrando una gran preocupación por entender como formaran parte de un nuevo proceso de desarrollo a nivel municipal.

Consolidando el sistema de participación social y en cumplimiento de las leyes vigentes, en el presente proceso de elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, se han realizado los foros de participación ciudadana para la elaboración y presentación del diagnóstico, así como para exponer las propuestas y estrategias generales de desarrollo. Este mecanismo ha sido fundamental para difundir los alcances de la planeación, así como para recoger consensos, opiniones e identificar áreas de conflicto.

Dicha participación, se dio en los foros a través de la formulación de preguntas y manifestación de opiniones; identificando a partir de ello los problemas focales, las ventajas y oportunidades, y finalmente de las amenazas posibles dentro de los procesos. Adicionalmente, esta dinámica se ha fortalecido con la estructuración y presentación de ideas de desarrollo y anteproyectos, así como ordenamientos y proyectos locales vigentes y en marcha, mismos que se han considerado en el anteproyecto y el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (ver anexos digitales al documento técnico).

Por otro lado se reconocen organizaciones y asociaciones civiles que se dedican a una causa específica, hasta el momento se identifican:

Sector conservación y medio ambiente:

- UMA Santa Cruz del Tuito. Refugio para el jaguar.
- Patronato para el Desarrollo de la Comunidad Indígena de El Refugio Suchitlán, A.C., cuyos objetivos son la Captación de fondos para becas, apoyo a programas de servicio social, fomento y apoyo al deporte, eventos de procuración de fondos
- Asociación de Silvicultores de la Costa de Jalisco. Conservación y protección del medio ambiente
- Vallarta Botanical Gardens A.C. Educación ambiental y conservación de especies.
- Nuestra Tierra A.C. Desarrollo comunitario y conservación de la Naturaleza. Impulsa el proyecto Biosfera de El Edén.
- Grupo de conciencia ambiental para la conservación

Sector empresarial:

- Promotores y Desarrolladores Turístico de Cabo Corrientes A.C
- Juan Carlos Sánchez Tappan
- Costa Corrales Land Holdings S.A. de C.V.
- Chacala HUI S. DE R.L DE C.V.
- La Asociación de Empresarios de Costa Alegre (AECA)
- Comité Pro-obra de construcción de la Presa de Almacenamiento Los Panales A.C.

Se destaca entre las solicitudes y observaciones el que sus comunidades sean consideradas dentro del proceso de planeación y se integren al proceso de desarrollo que se detonará con el impulso a las actividades turísticas. Por otro lado, se solicita se considere la posibilidad de vocacionar las áreas de frente marítimo para usos y aprovechamientos de tipo turísticos ecológico TE (incluye el Turístico Hotelero de baja densidad TH1), Turístico Campestre TC y usos residenciales de densidad mínima y baja.

II.2.5 Síntesis del Medio Económico Social

El municipio de Cabo Corrientes ha adquirido un papel relevante en los últimos años para el estado de Jalisco, reflejado en los ejercicios de planeación estatal y regional, al presentar para el estado la oportunidad de ampliar su oferta de turismo para un mercado cada vez más diversificado. Esta oportunidad está determinada por su alto potencial paisajístico y por su riqueza natural diversa -biodiversidad-, así como por contar con una importante línea de frente marítimo. Ante estas ventajas competitivas se le ha asignado en los niveles superiores de planeación una vocación significativa para el desarrollo de un turismo ecológico, sustentable, y por lo tanto más estratégico. A la vez, por la baja densidad de población que se ha tenido históricamente en la franja costera del estado, esta área se perfila para recibir población en un ejercicio que busca el equilibrio en la distribución de la población en el estado. Cabo Corrientes cuenta con apenas 1 habitante por cada 15 hectáreas, o 6.6 habitantes por kilometro cuadrado, lo cual ha favorecido que los impactos en el medio ambiente sean mínimos. Estas condiciones privilegiadas con que cuenta el municipio se ven fortalecidas por su posición geográfica que resulta estratégica al ser el punto de unión entre dos importantes regiones de desarrollo turístico en el Estado; Bahía de Banderas y el Corredor Turístico Costalegre.

Al interior del municipio se identificaron diez corredores de asentamientos humanos que definen la estructura territorial del municipio y comparten actividades afines. Cuatro de estos corredores concentran el 71.78% de la población total en una superficie aproximada de tan solo el 35% del territorio municipal. Los corredores que destacan, se deben a su ubicación geográfica y a la infraestructura y equipamiento con que cuentan, facilitando la movilidad de la población y el transporte de bienes y servicios. Se distingue el área urbana central, donde El Tuito juega un papel relevante en la articulación y estructuración del territorio municipal, así como su vinculación con las regiones de desarrollo mencionadas en el párrafo anterior. El Corredor Boca-Yelapa y el Corredor Juntas Veranos - El Columpio han fortalecido su presencia en el municipio no solo por su participación porcentual en la población, sino por su inserción a la dinámica turística de Bahía de Banderas, con un impacto y vinculaciones directas con la ciudad de Puerto Vallarta. Por último, se encuentra el corredor Chacala–Malpaso que si bien no presenta las mejores condiciones de comunicación y equipamiento en el municipio, si representa el corazón histórico del mismo, ya que son estos asentamientos los que registran una mayor antigüedad en el municipio y presentan los más fuertes rasgos de cultura local e identidad, brindando la oportunidad de desarrollar actividades relacionadas con el turismo rural y de naturaleza. Por otro lado, encontramos corredores que presentan un importante crecimiento y cambio relativo en su participación con la población total del municipio en la última década, entre los que destacan Maito-Peregrina, J. M. Morelos-Aquiles Serdán, y aunque con un menor cambio, también presenta una incremento el corredor Chimo-Corrales, ello como resultado del impulso a actividades turísticas que se han dado en estas áreas.

Esta nueva dinámica de impulso al turismo que se ha suscitado en el municipio en los últimos años (10), lo ha posicionado al filo de la transición demográfica, razón por la cual las proyecciones de población propuestas por la COEPO han sido rebasadas en el último quinquenio 2005 - 2010, presentando un tasa de crecimiento promedio anual por arriba de la media presentada en el estado para el mismo lapso de tiempo. Se prevé la consolidación del impulso al turismo en un corto plazo, por lo cual se deben prever las transformaciones socio-demográficas, culturales y del paisaje que esta consolidación traiga consigo. Ya para el 2009 la PEA refleja una fuerte presencia en el sector servicios con una participación del 66% de la población ocupada. El sub-sector de servicios al turismo representa el 43.8% del ese mismo total, el 22.2% se dedica a otros subsectores de servicios. De no atenderse los impactos que el turismo comienza a tener en el municipio, este se estaría enfrentando a problemas graves como una distribución poco equilibrada de la población en el territorio municipal, crecimientos urbanos irregulares y desordenados, desequilibrio en la distribución de equipamientos y prestación de servicios, así como graves afectaciones al medio ambiente, a la identidad cultural y arquitectónica local. Un escenario de este tipo estaría agrediendo las riquezas y potenciales que le brindan al municipio la oportunidad de impulsar el desarrollo y crecimiento económico a través del impulso de las actividades e inversiones turísticas como motor de este mismo desarrollo.

Para revertir y evitar la tendencia de un desarrollo desigual, los actuales ejercicios de planeación y ordenamiento territorial que promueven las autoridades municipales se vuelven imprescindibles, ya que permitirán ordenar y regular los usos y aprovechamientos del suelo, así como mitigar la polarización entre diferentes regiones del municipio. A estos objetivos, deberá responder la programación de inversión en servicios, equipamiento y principalmente en infraestructura para la comunicación y transportes, que facilite la movilidad de personas y el desplazamiento de productos, bienes y servicios, que incentiven la economía municipal.

Por su parte, la población local que se desenvuelve en el sector agrícola, pesquero y ganadero, se dice consciente de que su participación en el desarrollo del municipio y sus oportunidades de crecimiento, pueden estar en sus propias actividades económicas actuales bajo una perspectiva de soporte al turismo, y no necesariamente como participantes directos del mismo. De esta forma, se espera que las localidades al interior del municipio, funcionen como centros de enlace, de vivienda y de distribución de servicios y productos.

En el aspecto de la biodiversidad y del medio ambiente, el municipio representa para el estado una importante área con las características para ser considerada de conservación a la biodiversidad, ofreciendo por un lado la oportunidad al municipio de recibir apoyos por este concepto, así como por prestación de servicios hidrológicos. La superficie susceptible a ser clasificada con estos fines representa el 54.56% del territorio municipal, aportando el 9.8% de las superficies elegibles en todo el Estado de Jalisco. Esto si bien ofrece la oportunidad al municipio de recibir apoyos, impone también la necesidad de establecer políticas claras que busquen mediar entre el impulso al desarrollo y el crecimiento económico en las diferentes áreas del territorio municipal, adoptando medidas claras para las acciones de un desarrollo sustentable y de bajo impacto al medio ambiente. Los estudios de impacto ambiental y las estrategias específicas, permitirán garantizar la conservación del medio ambiente como el mayor potencial de este municipio para impulsar su desarrollo.

El municipio constituye un destino potencial cuya condición de aislamiento y la falta de infraestructura básica le han impedido captar parte del importante flujo de visitantes que recibe la Bahía de Banderas. Es por eso que al poseer una densidad de población de 0.066 habitantes por hectárea, y con un carácter rural predominante en toda su extensión, Cabo Corrientes se perfila como un destino turístico ligado a la naturaleza terrestre y marítima, por lo que el turismo masivo no es compatible para este territorio. Es pues de vital importancia considerar dicha situación para cualquier promoción de desarrollo en este territorio, sea ésta impulsada por el municipio, el estado o la iniciativa privada.

Erlet Cater (1990: 2) indica que la mayoría de los sitios turísticos ejercen demasiada presión sobre los recursos, comprometiendo el futuro a corto plazo de la población local y, por supuesto, las expectativas de los turistas mismos, señalando además que existen tres requisitos primarios para el desarrollo turístico sustentable: a) debe satisfacer las necesidades de la población local en términos de mejorar su estándar de vida a mediano y largo plazo, b) debe satisfacer la demanda de un creciente número de turistas y continuar atrayéndolos, y; c) debe salvaguardar el ambiente con el fin de cumplir los dos requisitos anteriores.

Por tal motivo, resultan indispensables los estudios de impacto ambiental para la construcción de desarrollos turísticos, ya que permite determinar la capacidad de carga turística, y para promover el óptimo desarrollo humano de los pobladores. La expectativa incluso, es que los indicadores de marginación, desarrollo e intensidad migratoria se vean positivamente modificados a partir de la participación de Cabo Corrientes en el sector terciario.

Por eso, los municipios costeros como Cabo Corrientes aspiran a un desarrollo turístico, aunque no del todo con el formato de Puerto Vallarta, ya que conforme a los estudios de Quintero y Araiza 2008: 233, los impactos que este destino turístico ha provocado son: 1) Alto volumen de generación de basura- problemas de recolección y confinamiento-, 2) Infraestructura urbana insuficiente -provocando asentamientos irregulares- 3) Sistema de transporte público obsoleto -generando contaminación por ruido y emisiones-, 4) Construcciones

costeras sin estudios de impacto, 5) Construcción de inmuebles comerciales y habitaciones sin lineamientos claros de imagen urbana -creando polución arquitectónica y contaminación paisajística-, 5) Pérdida de identidad del pueblo -destruyéndose el carácter auténtico y atractivo turístico original-.

Lo anterior es importante para reconocer los riesgos potenciales que conlleva una actividad turística que depende de los recursos naturales y culturales, sin embargo, recientes estudios han concluido que el aspecto productivo es un híbrido o resultado de la incidencia del entorno cultural y natural formando así una convergencia que respalda un desarrollo turístico sustentable.

Incluso, más allá de las conclusiones teóricas y proyecciones demográficas y económicas, se percibe una conciencia generalizada en los pobladores por conservar los recursos naturales con el fin de perpetuar el desarrollo humano en el sitio, y también para garantizar la permanencia de Cabo Corrientes como un destino turístico con un alto grado de riqueza natural.

II.3 Medio Físico Natural

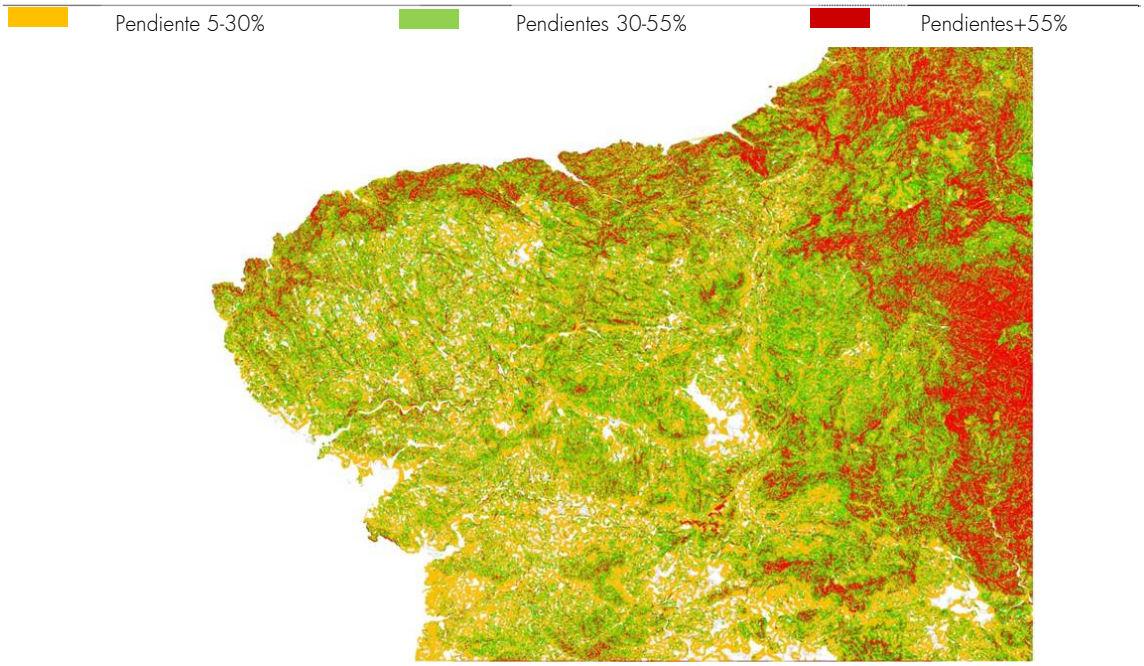
El municipio de Cabo Corrientes forma parte de la Región Costa Norte del Estado de Jalisco, región que se ubica en la zona oeste del estado. El municipio tiene las siguientes colindancias: al Norte con el municipio de Puerto Vallarta, al Oeste con el Océano Pacífico, al Este con Talpa de Allende y al Sur con el municipio de Tomatlán. Cabo Corrientes cuenta una superficie territorial aproximada de 1,576 km2. Esta superficie representa el 0.10% con respecto a la República Mexicana, y el 2.49% de la superficie del Estado de Jalisco. Cabe destacar que conforme a los municipios de Puerto Vallarta, Tomatlán, Cihuatlán y La Huerta que integran la Costa de Jalisco, Cabo Corrientes posee la mayor longitud de litoral con 72 kilómetros. Este litoral a nivel regional, representa el 43.11% y el 21.05% a nivel estatal[42].

II.3.1 Topografía

El territorio de Cabo Corrientes en cerca de un 50% de su perímetro está bañado por el Océano Pacífico, al norte, al occidente y al sur. El litoral es abrasivo y de pendientes accidentadas en toda su porción norte, mientras que al sur el relieve se suaviza y se identifican zonas arenosas en áreas de escasa pendiente. Tanto en la zona paralela a la costa norte como en la mitad norte y oriental se levantan montañas abruptas que corresponden a la topo-forma más común del municipio (sierra alta compleja con 78.72%) con pendientes promedio por encima del 55% de inclinación; mientras que en la parte complementaria, al sur y occidental, se observa el fenómeno contrario: montañas bajas de inclinaciones moderadas, denominado valle intermontano con lomerío (10.98%) donde la inclinación promedio de las pendientes es del treinta por ciento.

[42] Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. 2011

Plano II - 5: PENDIENTES



Fuente: Elaboración P20 arquitectos a partir de las curvas de nivel INEGI.

Por otro lado, solo el 3.93% del territorio corresponde a llanura costera con lagunas costeras de piso rocoso o cementado, el 2.69% a valle intermontano (2.69%), el 2.47% a valle ramificado con lomerío y solo el 1.21% a lomerío típico. A partir de la interpretación de la altitud promedio de las regiones del municipio, de sus pendientes promedio y de sus elementos geográficos de relevancia; es posible estratificar el territorio en tres regiones principales denominadas: frente marítimo (zona costera), región llanos (zona de lomerío) y región montañosa.

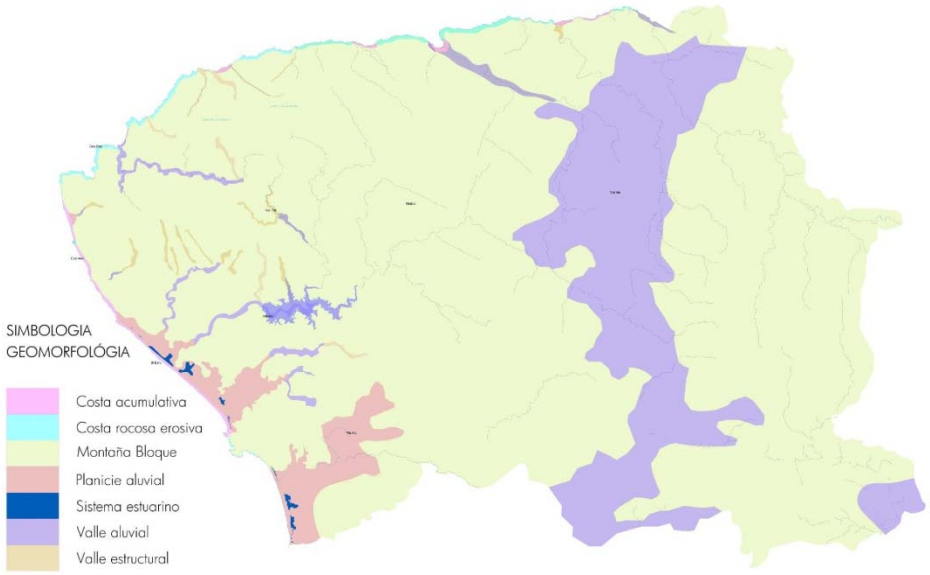
Reconocer las unidades paisajísticas e identificar las zonas con relieve accidentado, permite evaluar la real oferta ambiental disponible en el territorio, y ponderar posteriormente su relación con la posible demanda social que se origine al respecto de los asentamientos humanos. Ello, se encuentra directamente relacionado con los usos de suelo e infraestructura.

II.3.2 Geomorfología

El litoral norte está definido por una costa rocosa interrumpida por recurrentes bahías con calas arenosas, producto directo del efecto erosivo de la significativa escorrentía que se establece por las elevaciones montañosas de la zona. En cambio el litoral sur presenta planicies aluviales con sus respectivas desembocaduras al océano, que provocan acumulaciones arenosas en la costa, favoreciendo el desarrollo de playas estrechas cuyo nombre geomorfológico es costa acumulativa; se asocia al respecto el sistema estuarino que incluye barras y esteros. Por otra lado, los valles se localizan en la porción norte del territorio donde se encuentran los valles montañosos

principales: Tuito, La Puerta, Comara, Tabo y Tecolotlán. El perfil transversal de estos es asimétrico en "V"; en planta su configuración es rectilínea, aunque localmente en arco[43]. La montaña bloque y el valle estructural son identificados en la región llanos y la región montañosa; ahí las montañas se presentan alineadas en cadenas cuyas divisorias varían en altitudes de 150 hasta 2000 metros separados entre sí por valles intermontanos.

Plano II - 6: GEOMORFOLOGÍA



Fuente: Elaboración P20 arquitectos a partir del Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Cabo Corrientes, Jalisco y el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. 2011. Integración de datos.

Las formas del relieve son un reflejo directo de la acción de distintos procesos geo-mórficos dinámicos en periodos largos de tiempo, originado principalmente por la erosión, pero también por factores climáticos, factores biológicos y factores antrópicos. El conocimiento de las geoformas para la planeación urbana, evita una alteración del medio físico que provoque eventualmente una degradación del paisaje o en el peor de los casos, que represente algún tipo de amenaza física como potenciales deslaves o zonas inundables.

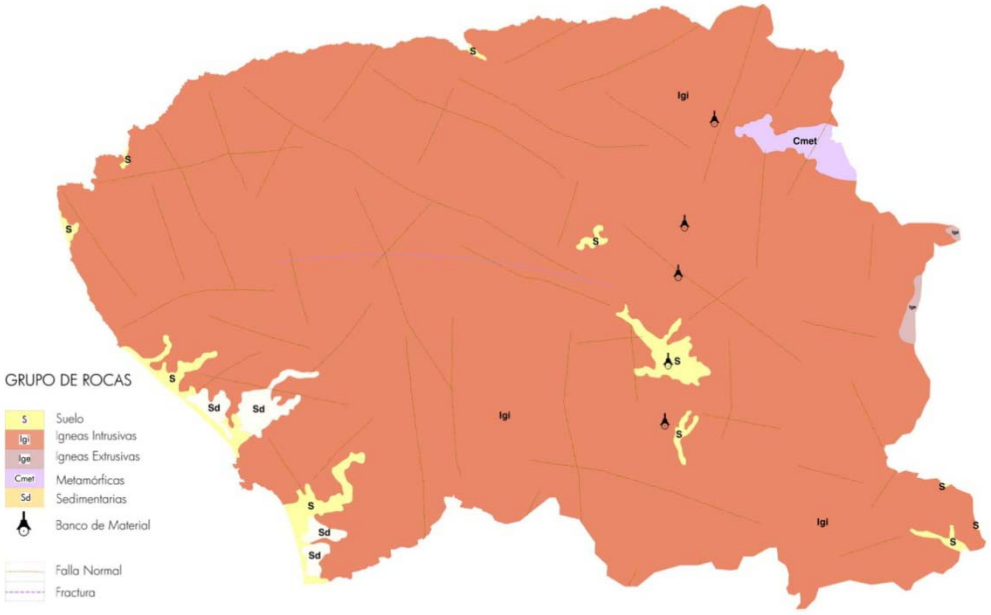
II.3.3 Geología

La geología presente corresponde al periodo Cretácico principalmente, conforme a la información de las cartas geológicas del INEGI y al Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, con un 96.11% de presencia. Se caracteriza por roca ígnea intrusiva, cuya roca representativa es el granito. En menor porcentaje, existe presencia de roca sedimentario como conglomerado, identificado como fragmentos de roca redondeados de más de 2mm de diámetro, denominados guijarros que son transportados por ríos y/o el mar.

[43] José Lugo y Mario Arturo Ortiz. Análisis geomorfológico-estructural del conjunto montañoso de la Región de Cabo Corrientes. Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía. Tomo XLI. No. 1 y 2, 1980.

Adicionalmente, es necesario considerar el lineamiento tectónico de la línea de costa con dirección este-noreste que limita al norte el conjunto montañoso, donde los movimientos tectónicos han actuado con mayor intensidad en la etapa de formación de montañas. Una falla del fondo oceánico es la que controla el litoral sur de la Bahía de Banderas, siendo notable su influencia en el bloque norte. Las fallas que se presentan son por lo general rectilíneas, de extensiones considerables, expresándose en el relieve por valles erosivos y en su mayoría no influyen sustancialmente en la superficie[44].

Plano II - 7: GEOLOGÍA



Fuente: Elaboración P20 arquitectos, a partir del Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Cabo Corrientes, Jalisco 2009.

Tanto la estructura urbana por albergar asentamientos humanos, como la estructura territorial por incluir vialidades; se hallan relacionadas con procesos de excavación que alcanzan el manto rocoso. El cual está sometido a sucesos geológicos, en particular terremotos, taludes, erosión de las costas e inundaciones. Por ello, resulta de vital importancia identificar las características geológicas territoriales a fin de evitar las áreas con propensión a amenazas geológicas.

II.3.4 Edafología (cuadro II.12)

Conforme a la clasificación FAO-UNESCO y la carta edafológica INEGI, el municipio posee un suelo somero, sin desarrollo del perfil; constituido por gravas, piedras y materiales rocosos de diferentes tamaños, que se forman a partir de la materialización de las rocas. Los suelos predominantes son el Litosol y el Regosol. Debido

[44] José Lugo y Mario Arturo Ortiz. Análisis geomorfológico-estructural del conjunto montañoso de la Región de Cabo Corrientes. Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía. Tomo XLI. No. 1 y 2, 1980.

a que el análisis edafológico está relacionado con el relieve, el clima y la hidrología; se puede establecer la fertilidad del suelo, su grado de erosión, así como su estabilidad.

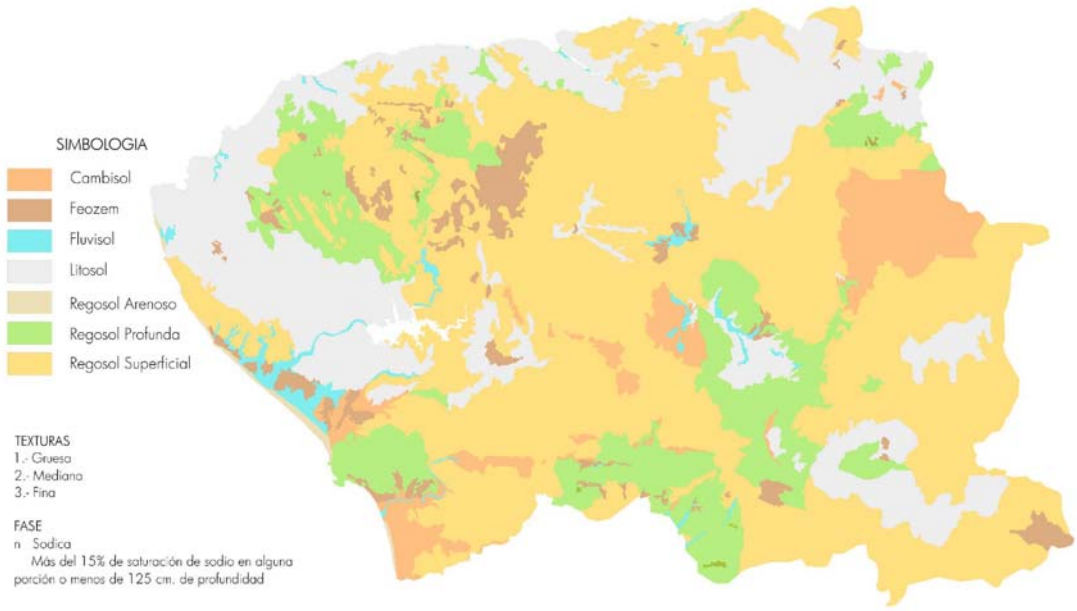
Cuadro II -12. Uso potencial conforme al tipo de suelo

Suelo	%	Potencial	Características	Fertilidad
Litosol	33.56	Forestal en bosques y selvas. Agrícola para cultivo de pastizales. Ganadería		Limitado
Regosol	53.31	Agrícola limitado a profundidad de capa. Incluye suelos arenosos en costa.	Permeabilidad alta, alta susceptibilidad a la erosión.	Limitada por profundidad del suelo.
Regosol profundo		Agrícola uso moderado.		Moderada
Feozem	2.94	Agrícola de alto rendimiento en zonas de capas profundas. Ganadería en zonas de capas superficiales.	Alto contenido de materia orgánica. Rendimiento agrícola alto.	Alta
Cambisol	8.20	Agrícola de alto rendimiento.		Alta
Fluvisol	0.80	Su fertilidad depende de los materiales arrastrados por aluviales.	Permeabilidad alta. Se presenta en márgenes de ríos.	Moderada - Alta
Acrisol	0.28	Típicamente forestal. Agrícola de bajo rendimiento excepto para cacao, café o piña.	Presenta acidez. Moderadamente susceptible a la erosión.	Baja
Luvisol	0.79	Bosques o selvas. Agrícola de rendimiento moderado.	Con enriquecimiento de arcilla.	Moderada

Fuente: Elaboración propia a partir de la guía para interpretación de cartografía. Edafología. INEGI. 2006, y Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Cabo Corrientes, Jalisco.

La formación de un suelo es parte de un proceso geológico como resultado de la acción de una serie de factores activos (clima, biota, relieve y tiempo), y es ahí donde encuentra soporte la cubierta vegetal y gran parte de las actividades humanas. Por lo que su estudio conlleva a determinar la forma en que influyen en la capacidad productiva del suelo. Con estos datos y variables se puede identificar el uso potencial primario conforme al tipo de suelo y sus correspondientes características de fertilidad, permeabilidad y grado de erosión.

Plano II - 8: EDAFOLOGÍA



Fuente: Elaboración P20 Arquitectos a partir de: Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional, para el proyecto denominado presa Los Panales, Resumen Ejecutivo. Plan Rector de la Micro cuenca Las Guácimas. Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. 2011. Plan de Ordenamiento Comunitario de Emiliano Zapata. Integración de datos. Manifestación de Impacto Ambiental, Proyecto de Modernización de Carretera 200 Manzanillo – Puerto Vallarta (Tramo El Tuito – Puerto Vallarta)

II.3.5 Hidrología (cuadros II.13, II.14)

Cabo Corrientes cuenta con áreas de disposición o recarga de agua superficial o subterránea, y para su estudio está dividido primero en regiones hidrológicas, y en segunda instancia en cuencas hidrológicas denominadas: Tomatlán-Tecúan (RH15-C) y Cuale-Pitillal (RH13-A), esta última siendo la de mayor precipitación y captación de agua, y contiene los ríos más largos y permanentes de la región (Río El Tuito y Los Horcones).

El municipio de Cabo Corrientes cuenta con la presencia de 4 ríos principales cuyos nombres son Las Juntas, El Tuito, Los Horcones y Tecolotlán; 6 arroyos de relevancia (Puchiteca, Tabo Pilero, Maxeque, La Peñita, Ipala y La Boquita); tres esteros de nombre Maito, La Boquita y Tecolotlán; y dos lagunas de nombre La Zacatoza y Salada. La mayoría de los escurrimientos y cuerpos de agua corresponden al acuífero Vista del Mar cuya condición es de sub-explotado; al igual que los dos acuíferos de nombre Tomatlán y Santa María que abarcan entre los dos una pequeña porción al sur del municipio.

Cuadro II - 13. CONDICIÓN DE ACUÍFEROS (volumen de agua en m3)

	Santa María	Vista del Mar	Tomatlán
Recarga	0.33	1.49	33.04
Extracción	0.03	0.36	3.38
Disponibilidad	0.30	1.13	29.65
Condición	Sub-explotado	Sub-explotado	Sub-explotado

Fuente: Elaboración propia a partir del POEL del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. 2011

La importancia de considerar la preservación de los recursos hídricos contempla la disponibilidad de agua, la recarga de acuíferos, prevé la acción erosiva del agua y procura la vegetación de galería y los corredores biológicos. Basado en ello, es de interés identificar los recursos hídricos de mayor relevancia. En el

caso de Cabo Corrientes gran parte de ellos están clasificados como parte de un área elegible para recibir apoyos por concepto de Conservación de Biodiversidad y Servicios Hidrológicos en el Programa Hídrico del Estado de Jalisco 2007-2030. La magnitud de lo anterior, se resume a que un 56.54% del territorio municipal corresponde a dicha área elegible, lo cual representa el 9.8% de las áreas elegibles a nivel estatal, y si se considera que la extensión territorial del municipio apenas representa el 2.49% para el Estado de Jalisco, ello resulta entonces de suma relevancia. Lo anterior justifica el papel destacado de Cabo Corrientes en el ámbito hídrico y sus factores asociados, y su consecuente conservación de sus recursos hídricos y naturales.

Cuadro. II - 14: SUPERFICIES ELEGIBLES PARA RECIBIR APOYOS POR CONCEPTO DE CONSERVACIÓN DE BIODIVERSIDAD (2005) y SERVICIOS HIDROLÓGICOS.

	Estado	Superficie total del municipio (ha)	Superficie del área elegible (ha)
Estado de Jalisco	56 municipios con áreas elegibles	152,830	916,302
Cabo Corrientes	1 área elegible	152,830*	83,386

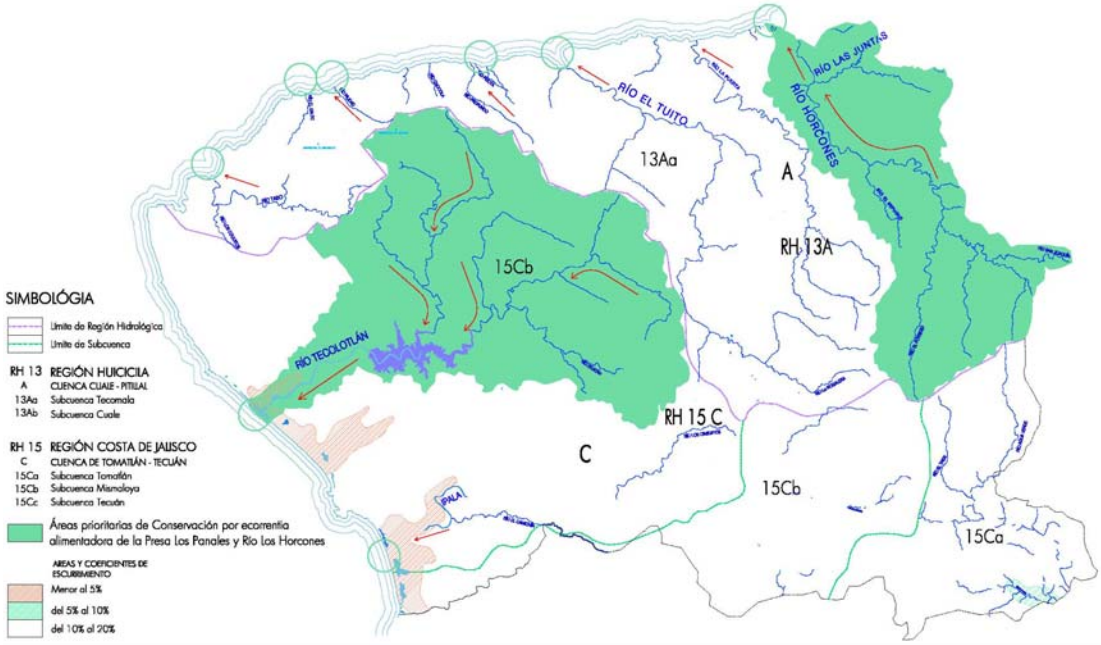
Fuente: Programa Hídrico del Estado de Jalisco 2007-2030. CONAGUA.

*Dato transcrito como aparece en el documento citado

Todos los cauces de aguas superficiales sean ríos, esteros, lagos, tanques, zonas húmedas o estuarios, interactúan con el agua subterránea y por tanto tienen estrecha relacionan con la calidad y disponibilidad de agua. Por ello, el conocimiento de las aguas superficiales, sus efectos de erosión, su transporte y sus sedimentaciones, es esencial para el control de las corrientes, los trabajos de defensa de márgenes y costas, los de conservación de suelos y otras actividades, y la conservación del suelo, la biodiversidad y el agua misma.

Plano II - 9: HIDROLOGÍA

RH 13 Cuenca hidrológica Rio Huicilla Cuale - Pitillal **RH 15** Cuenca hidrológica Costa de Jalisco Tomatlán - Tecúan



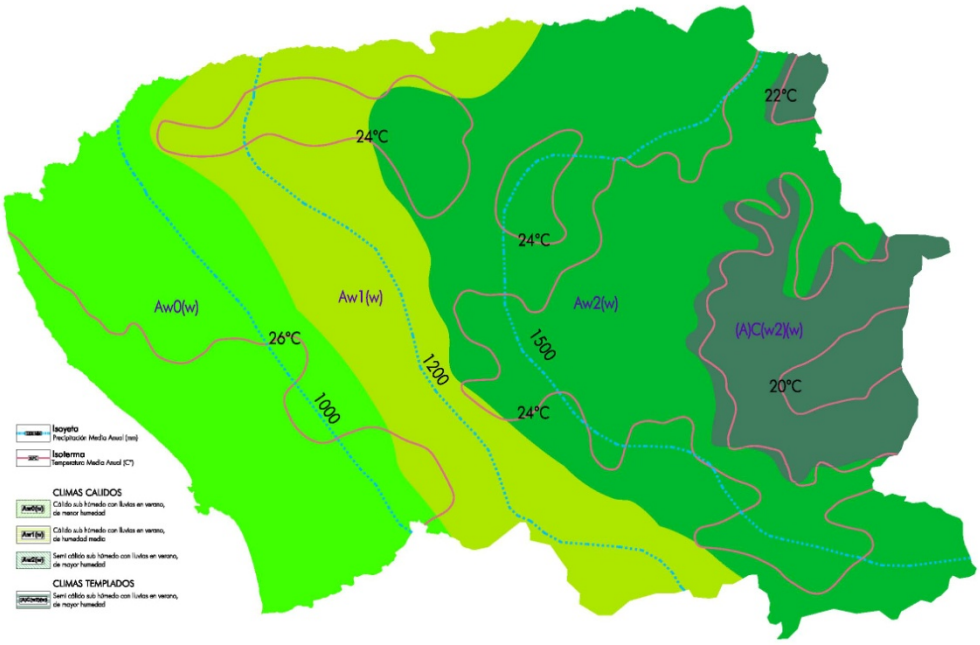
Fuente: Elaboración P20 Arquitectos a partir de las cartas hidrológicas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y del Programa Hídrico del Estado de Jalisco 2007-2030.

II.3.6 Clima

Respecto a su localización geográfica entre las coordenadas 20°09' a 20°32' latitud Norte, y 106°08' a 106°40' longitud oeste; el clima que se presenta en el municipio es semicálido, con invierno y primavera secos al oriente, y cálidos sin estación invernal definida al poniente. De acuerdo con la clasificación de Köppen modificada por Enriqueta García, de Poniente a Oriente se manifiesta de la siguiente manera: Aw0 - Cálido Sub-húmedo con lluvias en verano, de menor humedad, Aw1 - Cálido sub-húmedo con lluvias en verano, de humedad media y Aw2 - Cálido Sub-húmedo con lluvias en verano, de mayor humedad y Ac- Semicálido sub-húmedo con lluvias en verano, de mayor humedad.

En términos generales y mediante la interpretación de las isotermas que establecen un patrón bien definido que desciende en temperatura en dirección poniente-oriente conforme asciende el terreno, y de las isoyetas que establecen un patrón de precipitación pluvial que se incrementa también en el mismo sentido; puede definirse un carácter climático que cambia claramente de cálido a semi-cálido conforme a la lejanía con el Océano Pacífico.

Plano II - 10: CLIMAS



Fuente: Elaboración P20 Arquitectos a partir dl Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Cabo Corrientes, Jalisco.

Cabo Corrientes tiene un clima semicálido a lo largo del año; con una época calurosa de junio a octubre, con mayo y noviembre como meses de transición. Sin embargo, éste patrón térmico se presenta en las zonas aledañas a la costa; al tiempo que la zona montañosa al oriente manifiesta temperaturas más confortables, área que llega a presentar una estación invernal más acentuada. La temporada de lluvias se presenta de julio a septiembre y continúa hasta enero ocasionalmente en la zona montañosa. Los niveles de humedad más altos se presentan tanto en agosto y septiembre, como en la época que antecede a la temporada de lluvias en mayo. La humedad suele presentarse en las zonas con mayor cobertura vegetal, por lo que la selva mediana y baja de la costa y los bosques de la zona montañosa son más propensos a este fenómeno. A pesar de ello, a lo largo del

litoral tanto la temperatura como la intensa humedad logran atenuarse significativamente por vientos dominantes tipo brisa de mar-tierra con dirección WSW-ENE[45]. De hecho, en la costa entre marzo y junio se presenta la temporada con mayor probabilidad de viento, con una velocidad promedio de 5 m/s (19 km/h) provocando una reducción de la temperatura del aire entorno a los 20°C, propiciando un entorno más confortable en las zonas costeras durante los meses de verano.

Los factores climáticos, en combinación con la altitud y los diversos accidentes geográficos, otorgan al municipio una diversidad de paisajes entre el frente marítimo y la zona montañosa en recorridos promedio de tan sólo 30 kilómetros. Es por eso que Cabo Corrientes posee una gama de climas que van desde el cálido sub-húmedo en la zona costera, al templado-frío en la zona montañosa en época invernal, con un diferencial de temperatura de hasta 6°C entre la costa y la región montañosa. Al respecto, conviene destacar la importancia del análisis climático y de sus factores asociados, debido a su estrecha relación que existe entre la vegetación, topografía, hidrografía, que en conjunto generan microclimas que colaboran con la caracterización del sitio. Por lo que las alteraciones al medio físico, generan cambios que aunque imperceptibles a corto plazo, resultan significativos a mediano y largo plazo. En este sentido, la preservación de los microclimas actuales que son determinados por un medio físico inmediato, sobre todo el de carácter natural, adquieren un rol relevante.

II.3.7 Vegetación

La vegetación predominante del municipio de Cabo Corrientes es la selva baja caducifolia cubriendo un 19% del territorio y localizada entre el litoral costero y la región de lomerío. Tiene un estrato herbáceo bastante reducido, y sólo se puede apreciar después de que ha empezado claramente la época de lluvias, por lo que llegan a apreciarse paisajes secos con árboles desprovistos de su follaje. Actualmente es un ecosistema que se encuentra seriamente amenazado, con una tasa de destrucción de alrededor del 2% anual[46]. Frecuentemente está ligada a pastizales de cultivo e inducidos, sobre todo en las proximidades a localidades de todo el municipio, teniendo una presencia más significativa en la costa suroeste del municipio. Limita al norte con la selva mediana subcaducifolia o bosque tropical, cuya importancia se rige por alojar cafetales y especies con estatus de protección prioritaria. Esta selva se caracteriza porque al menos la mitad de sus árboles de entre 25 y 30 metros de altura, pierden las hojas en la temporada de sequía; sin embargo, en la época de mayor desarrollo de follaje, la cobertura puede ser lo suficientemente densa para disminuir fuertemente la incidencia solar en el suelo[47], propiciando con ello un microclima confortable. Su valor se incrementa porque es parte del corredor del jaguar, y alberga numerosos sitios con avistamientos de aves.

La selva mediana suele caracterizar a la costa norte, mientras que la selva baja es propia de la costa sur donde adicionalmente se presenta vegetación halófita asociada a esteros y lagunas costeras. Aunque es la vegetación con menor presencia en el territorio, son las únicas plantas con posibilidad de adaptarse a un ambiente salino.

Hacia la región oriental del municipio en las inmediaciones de la cabecera municipal y trazando una franja norte-sur, se halla una comunidad vegetal de transición entre selvas y bosques, denominada bosque de encino-pino. Estos bosques son susceptibles a la tala, sea por sus propiedades maderables o bien por el cambio de uso de suelo a agrícola; también a causa del pastoreo intenso o de fuegos periódicos, se detiene a menudo el proceso de la sucesión y el pastizal inducido permanece como tal mientras perdura la actividad humana que lo

[45] Davydova, V. Proyecto de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, México. Cuencas atmosféricas del estado de Jalisco. Instituto de Astronomía y Meteorología, Departamento de Física, C.U.C.E.I.
[46] SEMARNAT. http://cruzadabosquesagua.semarnat.gob.mx/ecosistemas.html
[47] INEGI. Guía para la Interpretación de Cartografía. Uso de Suelo y Vegetación. Aguascalientes, México. 2005

mantiene convirtiendo la zonas de bosque en pastizales. Cuando lo anterior no sucede, puede observarse una gradual transición entre la selva y el bosque caracterizado por encinos que alcanzan hasta los 30 metros de altura.

Por último, en el extremo oriental donde se halla la región montañosa, las laderas de montañas alojan bosques pino-encino que fungen como enlace con los bosques de coníferas o pino. Es una comunidad siempre verde constituida por árboles del género Pinus, con diferentes especies de pino con alturas promedio de 15 a 30 metros. Los pinares tienen un estrato inferior relativamente pobre en arbustos, pero con abundantes gramíneas, esta condición se relaciona con los frecuentes incendios y la tala inmoderada.

En Cabo Corrientes existen áreas importantes para la conservación de la Biodiversidad, estás incluyen especies enlistadas en la Norma Oficial Mexicana para la protección ambiental de especies de flora y fauna silvestre de México con estatus de protección especial (NOM-059- SEMARNAT-2001), y se hallan primordialmente en la Selva Baja Caducifolia, la cual concentra una gran cantidad de especies endémicas o bajo alguna categoría de protección; y le sigue en importancia la selva mediana subcaducifolia.

Fotografías 2: VEGETACIÓN Y NÚMERO DE ESPECIES

Especies por comunidad vegetal bajo alguna categoría de protección

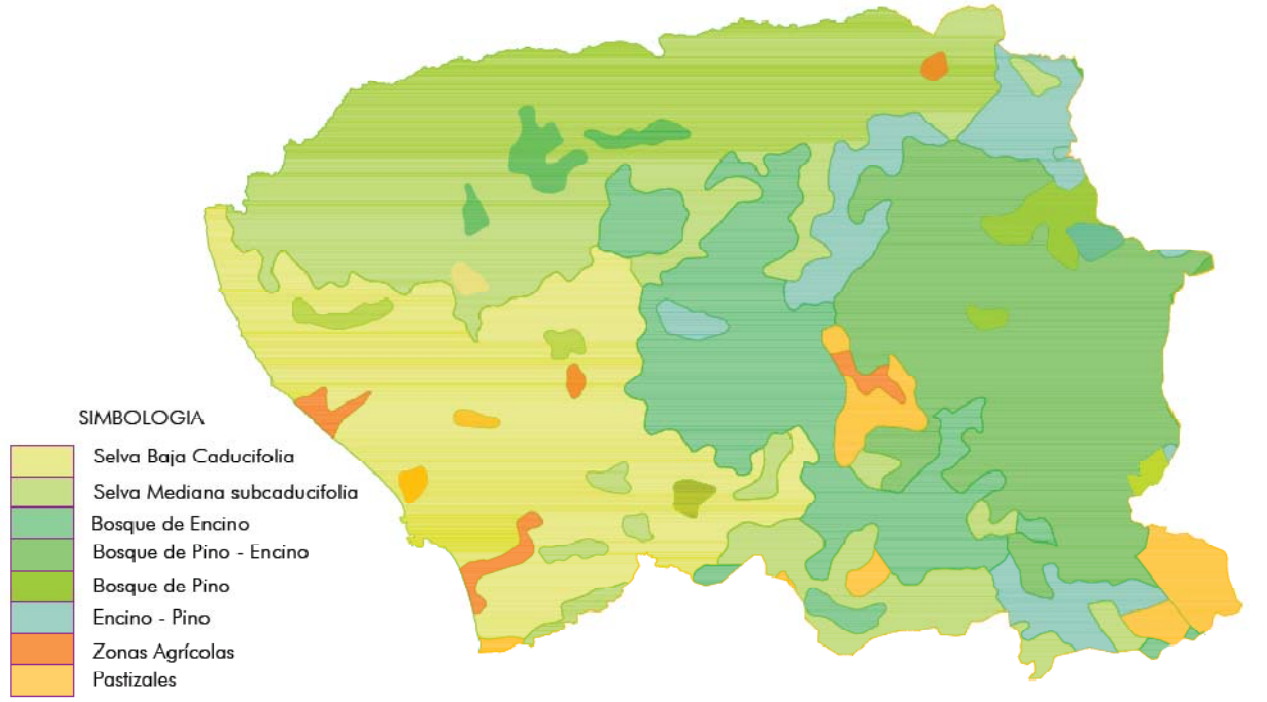


Selva baja	Selva mediana	Veg. halófita	Pastizales	Bosque encino	Bosque pino encino
28	19	–	5	6	2

Fuente: Elaboración P20 Arquitectos a partir de fotografías tomadas en campo, POEL del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. Integración de datos.

La importancia de reconocer las áreas con determinado tipo de cubierta vegetal y sus características particulares, permite establecer prioridades para el uso de suelo. Al respecto existen variables significativas que incluyen principalmente el control de la erosión, la conservación de recursos hídricos, la protección de los corredores ambientales y sus correspondientes especies animales y vegetales. Por lo que el análisis del tipo de vegetación profundiza más allá del valor paisajístico asociado, buscando asegurar la sustentabilidad del sitio.

Plano II - 11: VEGETACIÓN



Fuente: Elaboración P20 Arquitectos a partir de los planes de INEGI 1992. POET Cabo Corrientes y PRDU.

II.3.8 Biodiversidad (cuadro II.15)

La fauna es una parte importante del ecosistema y dentro del mismo cumple diversas funciones como: polinización (aves, murciélagos), control de plagas (insectívoros) y dispersión de semillas (mamíferos pequeños), así como también con las actividades humanas como ganadería y agricultura. La importancia de conocerla, radica en que da los elementos adecuados para definir políticas ambientales que están orientadas al manejo, protección y conservación de los recursos disponibles en un área determinada. En el municipio existe una diversidad faunística amplia y variada. De la clase Amphibia se tienen 29 especies. La clase reptília cuenta con 77 especies. En cuanto a las aves se tienen 383 especies. De mamíferos se registraron 69 especies[48].

Conforme al análisis realizado en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Cabo Corrientes, se ha enlistado la fauna que se encuentra bajo la NOM-059-SEMARNAT-2001; dicho listado se constituye por 11 mamíferos, 2 anfibios, 10 aves y 18 reptiles. Están especies están clasificadas como amenazadas, en peligro de extinción y sujetas a protección especial, y se desarrollan sobre todo en las coberturas de Selva baja caducifolia y Selva mediana subcaducifolia. La tortuga marina, el jaguar y el cocodrilo son especies consideradas prioritarias en Jalisco.

[48] Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. 2011

Cuadro II - 15. Estatus de especies conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2001				
	Mamíferos	Aves	Reptiles	Anfibios
Peligro de extinción	5	2	3	
Amenazados	4	1	5	
Sujetos a protección especial	2	4	12	

Fuente: Elaboración P20 Arquitectos conforme al POEL del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. 2011

Adicionalmente existen especies como el *Agonostomus montícola, Mugil curema, Dormitor latifrons* y *Eleotris picta*, que requieren de manera diferida en el tiempo, de condiciones del agua que van desde las marinas hasta las dulce-acuícolas, esto es, se trata de especies periféricas y no pueden completar su ciclo de vida si no se presentan estas condiciones alternadas en la calidad del agua[49].

Jalisco es considerado como uno de los estados con mayor biodiversidad a nivel nacional; sin embargo, esta riqueza está siendo reducida por las diversas actividades humanas a tal grado que muchas especies se encuentran en vía de extinción. De hecho en el territorio de Cabo Corrientes, tienen presencia las tres especies prioritarias del Gobierno de Jalisco por lo que su hábitat requiere de un manejo cuidadoso y detallado.

Fotografía 3: ESPECIES PRIORITARIAS DE JALISCO

Tortuga Marina



Jaguar



Cocodrilo



Fuente: SEMADES. Gobierno de Jalisco

Para salvaguardar el entorno y perpetuación de los cuatro tipos de tortuga marina bajo protección, existe una red de campamentos tortugueros cuyo objetivo es restablecer las poblaciones de tortuga marina en las playas donde arriban y anidan. Cabo Corrientes se encuentra en el extremo norte de las playas más importantes para anidación de tortugas, por lo que contempla solo dos sitios, denominados Campamento Villa del Mar y Campamento Maito. Esto en base a el Decreto de Creación: 29/ 10/ 1986 y Acuerdo de Re-categorización: 16/ 07/ 2002[50].

El Jaguar en cambio, habita principalmente en las selvas, bosques de encino y pino, humedales e incluso áreas semiáridas: Estas áreas corresponden a áreas catalogadas por la CONABIO como Regiones Terrestres

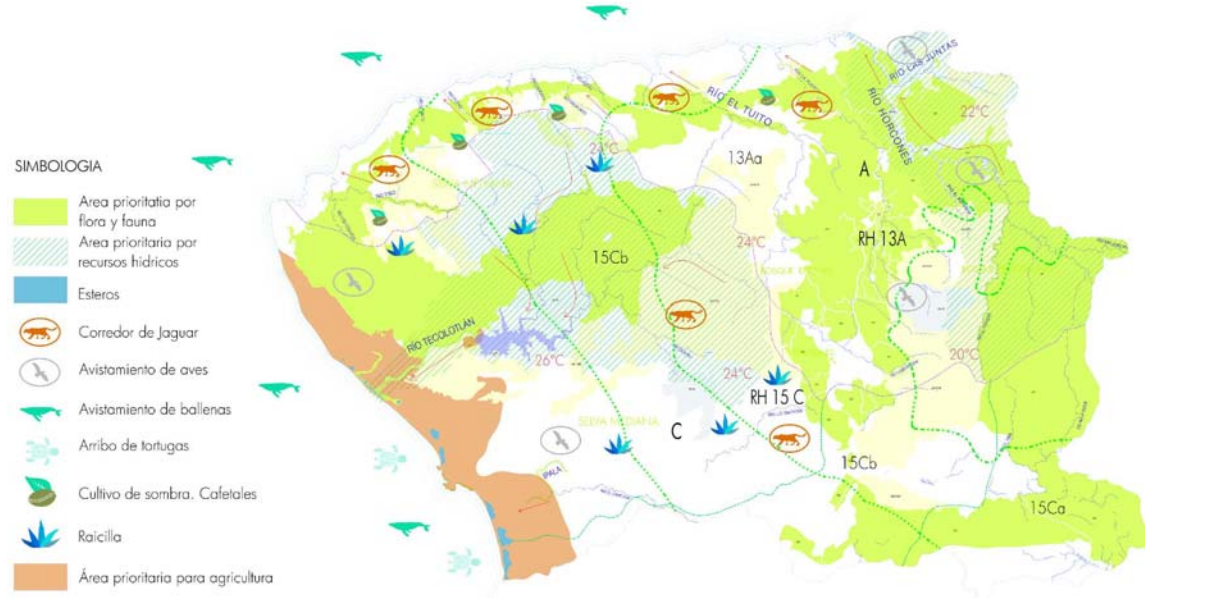
[49] Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional, para el proyecto denominado presa Los Panales, a ubicarse en el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. Resumen Ejecutivo.

[50] Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP. Lista de áreas naturales protegidas actualizada al 28 de enero del 2001 por la Dirección de Evaluación y Seguimiento. http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/santuarios.php

Prioritarias para la conservación según norma NOM-059-SEMARNAT-2001, puesto que albergan una población de jaguares, que aunque pequeña es significativa como población fuente. Por ello, estas zonas representan refugios para el jaguar en esta región del país[51]. Se estima que solo en el área de Santa Cruz del Tuito, donde ya existe una UMA con esa finalidad, se han identificado 2.8 jaguares / 100 km^2. Además el jaguar es una especie indicadora del grado de integridad del hábitat y aunado a la falta de conocimiento de la especie, los estudios de cualquier índole son valiosos y necesarios para incrementar el conocimiento sobre su biología y desarrollar mejores estrategias de manejo y conservación.

La reducción del hábitat para las especies de reptiles en el Estado, ha ocasionado la disminución de la población silvestre de *Crocodylus acutus* y que ha sido considerado como especie en peligro, y de manera más precisa, como "vulnerables". Se ha estimado que la reducción del hábitat de estos animales alcanza una magnitud del 80% o más en el Estado, lo cual revela el nivel de amenaza en que se encuentran. Por tanto, es necesario desplegar una serie de acciones de conservación a fin de evitar la desaparición de la población silvestre de estos reptiles[52].

Plano II - 12: BIODIVERSIDAD



Fuente: Elaboración P20 arquitectos, síntesis del MFN y a partir de información de SEMADES. Gobierno de Jalisco.

[51] SEMADES. Especies prioritarias. www.jalisco.gob.mx
[52] SEMADES. Especies prioritarias. www.jalisco.gob.mx

II.3.9 Vulnerabilidad a riesgos y amenazas naturales

Conforme a la información detectada en el Atlas de Riesgos se sabe que el riesgo asociado a maremotos o tsunamis para el municipio es relativamente bajo, porque se contrarresta en parte por la red de antenas de alerta de tsunami multinacional, aunque en México y de manera local esta resulta insuficiente. Sin embargo cabe mencionar que la amenaza de ocurrencia de tsunamis en la costa del Pacífico Mexicano es latente, principalmente porque es la zona donde se producen la mayor cantidad de sismos de gran magnitud, Lo anterior se debe a que el municipio se ubica dentro de la región de confluencia correspondiente a la Placa Tectónica de Cocos y a la Placa Norteamericana, donde se han registrado poco más del 85% de los sismos ocurridos en México.

Por otro lado, en Cabo Corrientes llegan a presentarse tormentas tropicales que se forman en la región oceánica, solo en un 10% de las ocasiones, cuando las condiciones marítimas y atmosféricas son adecuadas en los meses de agosto y septiembre. Existe además la posibilidad de inundaciones sobre todo en zonas planas con baja permeabilidad y donde confluyen diversos escurrimientos, o bien en las desembocaduras de ríos en zonas bajas; y destaca como zona vulnerable a inundación la costa al sur de la Punta Tehuamixtle. Por otro lado, el litoral sur es propenso a huracanes que se forman en la época más calurosa del año (a finales del verano y principios de otoño), siendo octubre el mes de mayor riesgo; la costa norte tiene menores probabilidades de ocurrencia por pertenecer a una bahía.

Respecto a la erosión, esta es provocada principalmente por la agricultura, la ganadería, los desmontes en forma desordenada y la quema para la preparación del suelo. El municipio, presenta hasta el momento, un nivel de degradación ligero, ya que los terrenos aptos para sistemas forestales, pecuarios y agrícolas locales presentan alguna reducción apenas perceptible en su productividad. De hecho la principal amenaza a las comunidades vegetales es la deforestación a causa de métodos de agricultura tradicional antigua que aún se aplica, (roza, tumba y quema) que expande la frontera agrícola, haciendo que los bosques y selvas sean cada vez más estrechos y fragmentados. También se tienen registros tanto de actividad forestal comercial como de tala clandestina, que aunado a los incendios forestales contribuyen significativamente a la reducción de los recursos forestales. En consecuencia, la deforestación acelera el proceso erosivo, reduce la fertilidad del suelo, decrece la regulación de aguas superficiales y del subsuelo, y reduce la calidad del agua.

Así mismo, el municipio sufre algunos riesgos, por diversos tipos y niveles de contaminación. Entre los que destacan: a) *la contaminación hídrica en alto grado* si se considera que el 80% del agua de los ríos están contaminados[53], principalmente aquellos que desembocan en la Bahía de Banderas y que suelen ser los de mayor longitud y caudal (El Tuito, Los Horcones y Las Juntas, estos dos a partir de Las Juntas y Los Veranos); teniendo como agentes contaminantes a los desechos de granjas, disposición de residuos sólidos, uso de agroquímicos, procesos industriales, lixiviados, azolve en cuerpos de agua y obstrucción de causes por los asentamientos humanos. b) *contaminación por residuos sólidos* cuya situación se considera como grave, debido a que la demanda del servicio de recolección de residuos sólidos se ha incrementado, mientras que la cobertura del servicio es aún limitada e insuficiente. Ello ha forzando a las localidades desprovistas del servicio, a crear tiraderos clandestinos produciendo con ellos focos de contaminación y, c) *contaminación atmosférica* aunque en menor grado existe por los incendios forestales y por la quema de basura en la región.

Por su lado, el sector pecuario contribuye al problema ambiental con los residuos excretados por el ganado cuando las explotaciones ganaderas son intensivas; no obstante, en ocasiones estos residuos son

[53] Plan de Desarrollo Municipal 2007-2009 de Cabo Corrientes

empleados como abono agrícola. También el sector agrícola con la explotación del suelo, han deteriorado el paisaje y contaminado el aire, el suelo y el agua por el uso de agroquímicos, ya que una parte se transfiere a la atmósfera a través de la evaporación, y otra parte se filtra hacia los mantos acuíferos y los ríos. Finalmente el sector turístico, está impactando el ambiente con la cuantiosa generación desechos sólidos que no son depositados ni manejados adecuadamente.

II.3.10 Áreas prioritarias para la conservación

Para determinar las áreas prioritarias para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, se utiliza un proceso en el que se considera la sumatoria de las coberturas de Áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y de la biodiversidad, distribución de especies bajo alguna categoría de protección, y Áreas para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales. Es así como el territorio de Cabo Corrientes forma parte de dos regiones prioritarias determinadas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad (CONABIO), por formar parte de dos importantes áreas clasificadas como son:

a. Región Chamela-Cabo Corrientes[54] (clave RTP 63) es una Región Terrestre Prioritaria (63) que se extiende hasta el municipio de Villa Purificación que destaca por la presencia de una riqueza eco-sistémica específica y una presencia de especies endémicas relevante, así como por una integridad biológica significativa y una oportunidad real de conservación. Eco-región que presenta una gran diversidad de ecosistemas incluyendo las selvas secas y medianas mejor conservadas y más extensas en México.

b. Región Cajón de Peñas-Chamela[55] (clave RHP 24) es una región hidrológica prioritaria que se despliega desde Cajón de Peñas en el municipio vecino de Tomatlán, e incluye los principales ríos de la zona como el Río los Horcones.

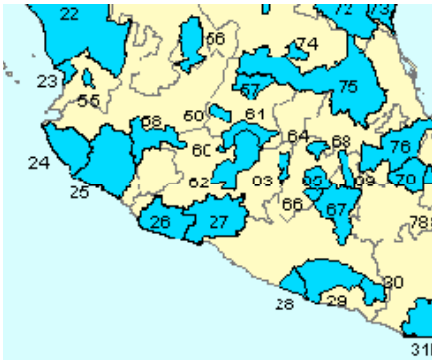
[54] CONABIO Comisión Nacional para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad. http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/terrestres.html, actualizado el 19 diciembre de

[55] Ídem.

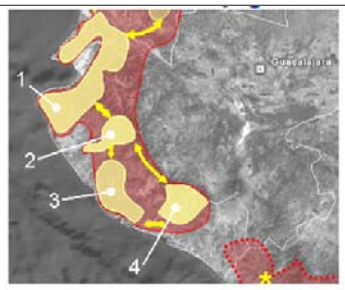
Imagen II - 6: REGIONES PRIORITARIAS y corredores biológicos

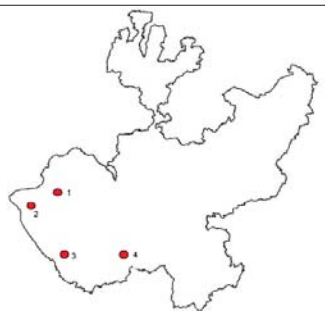


Regiones terrestres



Regiones hidrológicas





1: Sierra Cuale
2: Cabo Corrientes
3: Chamela - Cuixmala
4: Sierra Manantlán

Fuente: Comisión Nacional para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad (CONABIO), SEMADES. Gobierno de Jalisco

Cabe destacar, que el municipio es atravesado por corredores biológicos que mantienen su conectividad mediante actividades productivas en el paisaje intermedio que permiten el flujo de las especies. Tal es el caso de (1) El Corredor San Sebastián-Cabo Corrientes conformado principalmente por Bosque de Pino-Encino, y el (2) Corredor Cabo Corrientes-Tomatlán conformado principalmente por Selva Mediana y Selva Baja Caducifolia y Subcaducifolia; con respecto a comunidades vegetales relevantes. (3) El Corredor del Jaguar, considerado por la SEMADES como una de las 4 áreas prioritarias de conservación para preservar la panthera onca (ver plano II-13). Albergan una población de jaguares protegida por la NOM-059-SEMARNAT-2001, ya que estas especies sirven como poblaciones fuente y representan refugios para el jaguar en esta región del país. Al respecto se ha creado una UMA (unidad de manejo ambiental) en la Comunidad Indígena de Santa Cruz del Tuito en las inmediaciones de la localidad de Bioto, cuya finalidad es conservar la especie mediante su estudio, control y monitoreo. Este corredor se une con (4) El corredor Sierra del Cuale al norte y en conjunto forman un hábitat continuo para el jaguar, la guacamaya verde y el cocodrilo de río.

Dichos espacios geográficos se consideran como susceptibles de conservación con el fin de perpetuar la conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitat, naturales o modificados, y asegurar así el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos.

Sin embargo, y muy a pesar del alto valor biológico, Cabo Corrientes solo cuenta con un Área Natural Protegida que comparte con los municipios de la Costa Alegre en su porción sur. Se denomina Santuario Playa de Mismaloya, a la zona que inicia en el rio Ipala y continúa en dirección del Municipio de Tomatlán. Este santuario tiene una categoría UICN: 3 (Reservas Naturales Manejadas/Santuarios de Vida Silvestre). Cubre una extensión de 69 kilómetros de longitud y una superficie de 168 hectáreas. Está situada entre los paralelos de Ipala 20°14'00"N -105°36'00"W y Roca Negra 19°40'00"N -105°15'00"W, esto en base a el decreto 29/

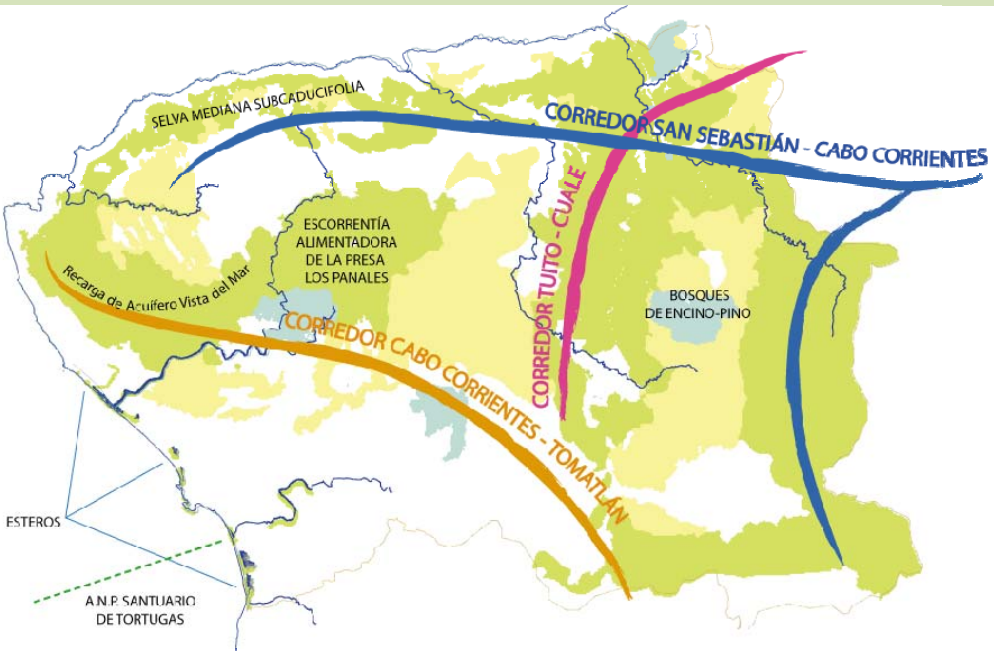
10/ 1986 y con Acuerdo de Recategorización: 16/ 07/ 2002 (168) por el que se determinan como zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control, de las diversas especies de tortuga marina, los lugares en que anida y desova dicha especie (playa de Mismaloya, playa Teopa y playa Cutzamala, en el Estado de Jalisco). Pertenece a la región fisiográfica de la Planicie Costera del Pacífico. El ecosistema protegido son playones, siendo extensiones de salinas y dunas que se encuentran en la franja costera, donde se forman pozas estacionales por influencia de las mareas y las marismas desnudas en la costa, desprovistas de vegetación halófila.

Adicionalmente, hoy día la Sierra El Cuale - El Tuito ha sido propuesta como una reserva de la biósfera, ya que él área alberga corredores biológicos con numerosas especies endémicas y en peligro de extinción, sino que además corresponde a las ya mencionadas regiones prioritarias de conservación identificadas por la CONABIO. Incluye 10 tipos de vegetación y además se encuentra insertado en esta área el corredor del jaguar como especie prioritaria de protección[56].

Para la conservación, resultan de particular interés: a) *Las selvas bajas y medianas*, con el fin de mantener la integridad funcional de los ecosistemas ya que la fauna que habita en las selvas bajas se refugia en las selvas medianas en épocas de estiaje; b) *los bosques de encino, pino, pino-encino, oyamel y mesófilo de montaña* por los servicios ambientales hidrológicos que proveen; c) *los manglares y las lagunas costeras* por su valor biológico para el sostenimiento de los ecosistemas naturales y grado de amenaza, por la transformación del suelo y la contaminación del agua y la vegetación de galería debido a su papel para la protección de cauces.

[56] Téllez, Jorge. Reserva de la Biosfera de "El Edén". Propuesta de Conservación y Desarrollo para las Montañas de Puerto Vallarta, Cabo Corrientes, Tomatlán, Mascota, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende. Puerto Vallarta, Jalisco. Mayo, 2010.

Plano II - 13: ÁREAS SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA



Fuente: Elaboración P20 Arquitectos, con basé a las diversas fuentes citadas.

II.3.11 Síntesis del Medio Físico Natural (cuadro II.16)

El territorio de Cabo Corrientes es intervenido por distintas agrupaciones de carácter geográfico que responden a los distintos factores naturales (hidrología, geología, edafología, geomorfología); que a su vez resultan influidos por los diversos factores climáticos que inciden en la región generando así tres regiones distintivas. Dicha clasificación se desprende a partir de la interpretación de la altitud promedio de las regiones del municipio (fisiografía), tipo de geoformas (geomorfología), así como de sus pendientes promedio (topografía). A partir de ello, es posible estratificar el territorio de la siguiente manera:

Plano II - 14: Regionalización de Cabo Corrientes



Fuente: Elaboración P20 arquitectos

A. FRENTE MARÍTIMO:

Costa norte: Comprende la costa abrasiva (rocosa) que se presenta en la zona norte desde la Punta de Cabo Corrientes a Boca de Tomatlán, en una franja de porción continental que varía entre los 2 y 4 kilómetros de acho. Esta zona está regida por un sistema montañoso de pendientes escarpadas asociado a numerosos escurrimientos intermitentes y perennes que desembocan en las aguas del Océano Pacífico en la Bahía de Banderas, y que forman caletas arenosas. Forma parte de la red de escurrimientos superficiales que proporcionan constante recarga al Acuífero Vista del Mar, y en combinación con el tipo de suelo dan lugar a una espesa selva mediana caducifolia. Esta selva conforma un cordón vegetal que abraza a cada una de las caletas, produciendo un paisaje distintivo con árboles entre 25 y 30 metros de altura cuyo follaje crea una cobertura natural para disminuir la incidencia solar en el suelo y con ello generar un microclima con menor temperatura a la sombra. Por estas razones el área presenta fuertes aptitudes, por un lado para la conservación, por otro lado en la parte más alta de la misma, para cultivos de sombra propiciando un medio óptimo para cafetales, lo cuales son uno de los atractivos principales de la zona, y finalmente y como resultado de las dos anteriores, una fuerte aptitud para el desarrollo de un turismo sustentable y de naturaleza. Esta zona está clasificada como Área Terrestre Prioritaria propuesta incluso como reserva de la biosfera, por albergar entre otros atractivos: el corredor del Jaguar, áreas con concentración de pericos y guacamayas ideales para transformarlos como santuarios, cuenta con 19 especies vegetales con algún tipo de protección y es refugio de diversas especies faunísticas que proceden de la selva baja caducifolia en época de estiaje.

Costa sur: Es un frente marítimo que se distingue por playas extensas que se relacionan con las desembocaduras de los ríos que atraviesan terrenos relativamente planos y que logran depositar sus nutrientes en la crecida de su cauce. Este hecho, sumado a los suelos tipo Cambisol, Feozem y Fluvisol, contribuye a crear los suelos más fértiles del municipio, entre Punta Tehuamixtle y el límite municipal al sur, área destinada como zona de riego de la presa Los Panales que se haya en construcción. En la proximidad de las desembocaduras de los ríos, suelen observarse cuerpos de agua costeros como lagunas e incluso dos esteros (Ipala y la Boquita) que se encuentran en la lista del Plan de acción para el manejo integrado de los humedales costeros del estado de Jalisco. Además al sur de la Punta de Tehuamixtle, única zona en la costa sur con costa abrasiva, se halla la única Área Natural Protegida del municipio cuyo objetivo principal es la perpetuación de la tortuga marina que

arriba a la costa arenosa para anidación. Se observa un paisaje de vegetación rastrera donde la arena no tiene compactación, y una selva baja caducifolia con vegetación primordialmente arbustiva con árboles de 10 metros de alto desprovistos de follaje en temporada de sequía; a pesar de ello, la selva baja alberga 28 especies bajo alguna categoría de protección por lo que suelen ser paisajes con vegetación de especial interés. En esta zona, el intenso calor de verano es atenuado por la brisa del suroeste, que suele incrementar su velocidad entre marzo y junio, y reducir su temperatura entre julio y octubre, contribuyendo de esa manera a un ambiente más confortable. Además, es una zona de menor humedad respecto al norte por lo cual las intensas precipitaciones pluviales de verano, suelen ser benéficas tanto para el confort hidrotérmico como para el desarrollo agrícola. Presenta también una fuerte aptitud para el desarrollo de turismo sustentable y de naturaleza, con condiciones especiales en especifico en las proximidades de los esteros y humedales y zonas protegidas.

B. REGIÓN LLANOS:

Comprende la zona de llanos y lomerío ubicada en la zona centro del municipio entre el frente marítimo y la región montañosa. Básicamente es un área constituida por montaña de bloque atravesada por diversos valles aluviales y estructurales contenidos por elevaciones montañosas entre los 150 y 400 msnm en la porción norte con pendientes fuertes que pueden superar el 30 y el 55%, mientras que la porción sur se diferencia por una topografía relativamente más plana. A esta región, le atraviesan numerosos escurrimientos, arroyos y ríos, que en conjunto fungen como principal aporte hídrico superficial para los ríos de mayor longitud e importancia del municipio, y que desembocan en el Océano Pacífico tanto en la costa norte como en la costa sur. Mediante sus suelos permeables, el agua se filtra hacia el torrente subterráneo del Acuífero Vista del Mar el cual tiene una condición de sub-explotado, por lo cual se considera que existen recursos hídricos suficientes. Por ello la protección a cauces y escurrimientos tiene un papel esencial para el sustento natural de Cabo Corrientes, y de forma específica a la Presa Los Panales cuya porción norte es una zona susceptible de conservación debido a los numerosos escurrimientos que desembocarían en el área donde se pretende construir la mencionada presa.

Debido al incremento en la altitud en dirección este, la temperatura ambiental decrece respecto a la costa; por lo que el paisaje conformado por valles, lomas y pequeños llanos se complementa con una selva baja caducifolia en la proximidad a la costa, y cambia gradualmente en dirección oriente hasta transformarse en bosques de encino. Estos bosques son vulnerables a la deforestación a causa de actividades agropecuarias, ya que en esa zona es común encontrar suelos tipo Regosol con rendimientos moderados ideales para el pastoreo y la agricultura. La Región Llanos cumple una función complementaria con el frente marítimo, al proporcionar hábitats de agua dulce que permite completar el ciclo de gran cantidad de animales que migran desde la costa. Por tal motivo, es usual observar desplazamientos de especies animales que corresponden a diferentes paisajes vegetales.

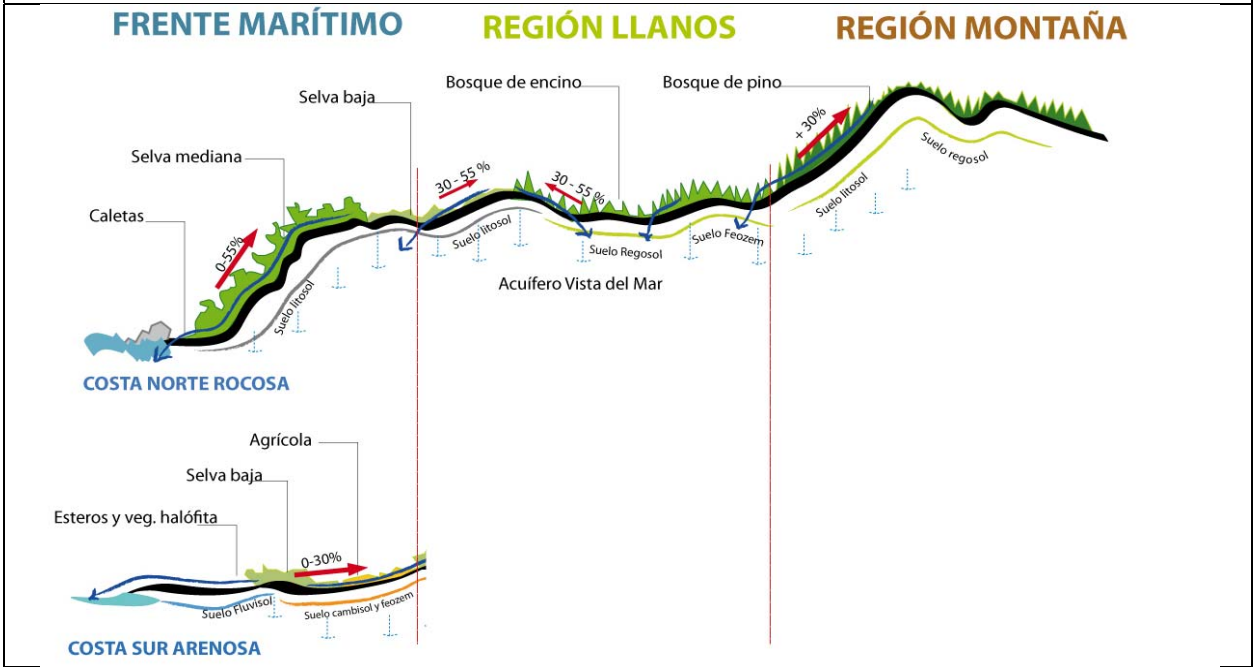
C. REGIÓN MONTAÑOSA:

Se caracteriza por poseer las elevaciones más significativas del municipio, entre 1000 y 1200 msnm, con pendientes escarpadas promedio de más de 55%; este sistema de sierra compleja se complementa con valles intermontanos donde escasamente hay terrenos planos. Aunque existen algunas elevaciones de relevancia hacia la costa norte del municipio, la zona montañosa se considera como la porción oriental del municipio. Este macizo montañoso con suelos tipo Litosol, Regosol y Cambisol en combinación con la altitud y el clima semicálido sub-húmedo, permiten el desarrollo de bosques de encino-pino que crecen en laderas de montañas de la Sierra El Tuito y hacia la Sierra Loma Blanca misma que colinda con el Municipio de Talpa de Allende al este.

La vegetación de estos bosques se caracteriza por presentar de dos a tres estratos: arbóreo, arbustivo y herbáceo; pero es el estrato arbóreo el de mayor relevancia, ya que los árboles con alturas de entre 15 y 30 metros cuentan con copas que cubren entre el 80% y el 100% de la superficie. Esta comunidad vegetal cuenta

con importantes recursos maderables y crece en suelos aptos para actividades agrícolas y de pastoreo siempre que la profundidad del suelo sea adecuada; por lo que son áreas altamente susceptibles a la deforestación y también a los incendios forestales. Lo anterior genera paisajes de cubierta vegetal en las laderas de las montañas a lo largo del año, creando islas vacías por la presencia de pastizales o afloramientos rocosos. Por su vegetación, tipo de suelo y por la escorrentía que propicia, es una zona de vital importancia debido a los servicios ambientales hidrológicos que proveen. Además, estas cualidades eco-sistémicas facilitan la vida silvestre y vegetal, al grado que esta región se halla otra área prioritaria de protección, como parte de un corredor biológico denominado San Sebastián-Cabo Corrientes.

Cuadro II - 16. Síntesis comparativa de las regiones de Cabo Corrientes



	Frente marítimo	Región Llanos	Región Montaña
Ubicación	Costa norte rocosa Costa poniente arenosa	Zona central de llanos y lomerío	Zona oriente
Topografía	0 a 30%. Delimitado por pendientes abruptas de 55% o más en la costa norte.	30-55%	+30%
Altitud	0 a 150 msnm. Hasta 300 msnm en costa norte.	150 a 300 msnm. Hasta 500 msnm en la porción norte.	Más de 300 msnm
Geoformas	Costa rocosa, costa acumulativa, sistema estuarino y planicie aluvial.	Montaña bloque, valle aluvial y estructural.	Montaña bloque.
Fallas geológicas	Las fallas que se presentan son por lo general rectilíneas, de extensiones considerables, expresándose en el relieve por valles erosivos y en su mayoría no influyen sustancialmente en la superficie, trabajadas en diverso grado por la erosión		
Uso potencial primario	Forestal: Selvas. Agricultura de rendimiento moderado en suelos tipo regosol. Agricultura de alto rendimiento en suelos tipo Cambisol, feozem y fluvisol entorno desembocadura de ríos y valles y planicies aluviales.	Litosol en costa y zona central; regosol y Feozem en extremos norte y sur.	Feozem y Cambisol en zona norte, Regosol al centro y Cambisol al sur.
Cuencas hidrológicas	Cuale-Pitillal en costa norte rocosa	Forestal: Bosque y selvas	Forestal: Bosque

	y Tomatlán-Tecúan en costa poniente arenosa.	Pastizales, agricultura moderada y ganadería en zonas con suelo tipo regosol.	Pastizales, agricultura moderada y ganadería en zonas con suelo tipo regosol.
Acuíferos	Acuífero Vista del Mar. Acuífero Tomatlán pequeña fracción al sur del municipio.	Tomatlán-Tecúan	Cuale-Pitillal al norte y Tomatlán-Tecúan al sur.
		Acuífero Vista del Mar.	Acuífero Vista del Mar y acuífero Santa María.
Ríos principales	Río Tecolotlán	Río Tuito	Río Horcones Río Las Juntas
Arroyos principales	Arroyo La Boquita Arroyo Ipala Arroyo Tabo	Arroyo La Boquita Arroyo Ipala Arroyo Maxeque	
Vegetación	Selva mediana caducifolia Selva baja subcaducifolia	Selva baja subcaducifolia Bosque de encino Pastizal	Bosque encino-pino Bosque pino-encino Bosque de pino
Especies vegetales prioritarias			
Especies faunísticas prioritarias	Tortuga Jaguar Cocodrilo	Cocodrilo Jaguar	Jaguar
Áreas Naturales Protegidas	Santuario de Tortugas entre Río Ipala y desembocadura del Arroyo la Boquita.	No existe	No existe
Áreas prioritarias de conservación	Selva Mediana – zona de cafetales, corredor del jaguar, santuarios de guacamaya. Selva baja: dunas costeras y esteros	Zona norte de La Presa Los Panales. Zona de cultivo de raicilla. Zona de cafetales. UMA Santa Cruz de El Tuito	Sierra Cuale-Tuito. Santuarios de Guacamayas.
Problemas ambientales	Río El Tuito Vertederos clandestinos	Vertederos clandestinos	Vertederos clandestinos

Fuente: Elaboración de P20 con base al capítulo 1.4 de este documento.

En términos generales, el municipio de Cabo Corrientes posee vastos y diversos recursos naturales que ofrecen paisajes particulares y contrastantes en una superficie territorial aproximada de tan solo 1,576 km2, que van desde amplias costas en la proximidad de zonas agrícolas en el sur del municipio, hasta paisajes montanos con bosques de pino y encino, pasando por costa rocosa con un sistema intermitente de caletas con playas rodeadas de selva densa, que se origina en las faldas de pendientes abruptas de la región norte. Por ello se le atribuye un alto valor paisajístico, ya que aún se considera con escasa intervención antropogénica, sumado al hecho de que en tan solo dos horas de recorrido vehicular puede observarse desde el frente marítimo hasta la región montañosa. Este alto grado de riqueza natural está concentrada en una porción del Estado que apenas representa el 2.49% a nivel estatal, y solo el 0.10% del territorio mexicano. Adicionalmente el 56.54% del territorio municipal corresponde a áreas elegible para conservación de la biodiversidad o por servicios hidrológicos conforme a Programa Hidrológico del Estado de Jalisco, lo cual representa el 9.8% a nivel estatal. Cabo Corrientes tiene así un papel destacado en el ámbito hídrico y sus factores asociados, y en consecuencia una gran responsabilidad en la conservación de sus recursos. Sin embargo, Cabo Corrientes es también vulnerable a la presión ejercida sobre el ambiente por efectos no deseados de los procesos productivos y la dinámica social contemporánea -turismo, entre otros-. Así, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Ecológico Local, los índices de vulnerabilidad varían en las diferentes microrregiones del municipio ya que en cada caso se presenta una circunstancia distinta que puede consistir en el agotamiento de recursos naturales y contaminación, pérdida de diversidad y extinción de especies (entre otros). Por eso se requiere establecer por cada área, una capacidad de carga (tolerancia de un ecosistema al uso de sus componentes) que no rebase su capacidad de recuperarse en el corto plazo sin la aplicación de medidas de restauración o recuperación para restablecer el

equilibrio ecológico. En este contexto y debido a que Cabo Corrientes tiene un alto potencial turístico, a mediano y largo plazo deben considerarse las capacidades de carga turística que establece el número máximo de visitantes que un área puede soportar, ello sin disminuir la satisfacción del visitante o se ejerza un impacto adverso sobre la sociedad, la economía o la cultura de un área[57].

Considerando lo anterior, una de las cosas más importantes de la planificación física es la designación propia de sitios aptos para un apropiado uso de suelo sin que ello afecte el medio físico natural y asegure la disponibilidad de recursos, microclima, fertilidad de suelo y paisajes característicos. Dicha designación o aptitud del suelo, debe estar basada en un conjunto de criterios internacionales y locales que garanticen la sustentabilidad y la más eficaz relación costo-beneficio para las comunidades locales y los desarrollos que ahí se generen.

II.4 Medio Físico Transformado

II.4.1. Estructura Territorial y Urbana

II.4.1.1. Estructura Territorial

En congruencia con el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco (artículo 9, fracciones I y II), la estructura territorial tiene por objeto el ordenamiento del territorio, considerando para tal efecto la interacción de los aspectos físicos, económicos y sociales de los asentamientos humanos que lo conforman, en tanto que la estructura urbana tiene como objeto el ordenamiento del espacio urbano en los centros de población y considera por su parte la interacción, características y modo de operar de los sistemas que la componen.

En ese sentido, en el presente documento se considero necesario describir y precisar la estructura territorial del municipio, para entender los factores del medio económico social que resultan imprescindibles para un oportuno análisis del mismo. En el apartado del medio económico social se citó, que el municipio de Cabo Corrientes se compone de un total de 120 localidades, de las cuales apenas un 26% agrupan a poblaciones de más de 50 personas y se constituyen con una traza urbana definida o que bien esta se comienza a definir. La mayoría de las localidades censadas por INEGI solo cuentan con una o dos viviendas.

Bajo esta perspectiva es que se identificaron geográficamente las poblaciones de mayor importancia y se definieron agrupamientos por su relación inmediata y actividades afines, creando con ello corredores de asentamientos humanos (urbano-territoriales) y puntos de enlace, a fin de interpretar el territorio fácilmente. Al respecto se cuenta con la siguiente estructura territorial del municipio:

1. Área Urbana Central: Se encuentra en la Región Montañosa y corresponde a la cabecera municipal y sus áreas contiguas, juega un papel relevante en la articulación y estructuración del territorio municipal, así como su vinculación con las regiones de desarrollo. Constituye el punto de distribución de servicios por concentrar la mayor parte de la infraestructura y equipamiento con que cuenta el municipio. Por estas características de integración del territorio, articulando a los centros de población rural del municipio se puede considerar como un centro de población con servicios de nivel BASICO, si bien no alcanza los 5,000 habitantes.

2. Corredor Boca - Pizota: En el Fremte Marítimo Norte, corresponde a la primera franja de localidades que tradicionalmente han tenido comunicación vía marítima, desde Boca de Tomatlán hasta Pizota, pasando

[57] Guía de Normatividad Ambiental Aplicable al Ecoturismo Comunitario. SEMARNAT.

por dos destinos turísticos que día a día toman mayor relevancia como son Yelapa y Quimixto. Este corredor encierra características relevantes como son el valor fisonómico de su arquitectura por el uso de palapas, así como las bajas densidades de población y construcción y finalmente su alto potencial para el desarrollo de turismo náutico, de sol y playa y de naturaleza. Este corredor tiene una relación directa con las actividades y promociones de turismo desde Puerto Vallarta, razón por la cual parte importante de la derrama económica del turismo no se queda precisamente en el municipio. Tiene la posibilidad de conectarse por tierra a través de Yelapa bajando desde Chacala, aunque este recorrido resulta más largo y presenta mayores dificultades en tiempos de lluvia. Yelapa y Quimixto, siendo las localidades mayores de este corredor entran en la categoría de Centros de Población Rural.

3. Corredor Chimo - Corrales: También en el Frente Marítimo Norte, al noroeste del municipio (suroeste de la bahía), tiene las posibilidades de comunicarse vía marítima, viniendo del Corredor Boca - Pizota, o por tierra bajando desde el Corredor Chacala - Malpaso, o finalmente por el sur viniendo del corredor Playitas - J. M. Morelos. Como el anterior corredor presenta grandes aptitudes para el desarrollo de turismo náutico, así como de sol y playa de bajas densidades y con importantes áreas para el impulso de turismo de naturaleza. Además de mantener importantes vínculos culturales y sociales con las localidades del Corredor Chacala - Malpaso, entre otros motivos por ser parte de la misma Comunidad Indígena Refugio de Suchitlán en la tenencia de la tierra. Actualmente las actividades predominantes son la pesca, la ganadería y la agricultura.

4. Corredor J.M. Morelos - Aquiles Serdán: En el Frente Marítimo, al sur de la punta de Cabo Corrientes (El Faro), principalmente comunicado por tierra, a través de la carretera Tuito - Tehuamíxtle. Las actividades predominantes actualmente son la pesca, la ganadería y la agricultura, presentado aptitudes para el desarrollo de turismo náutico, así como de sol y playa de densidades bajas.

5. Corredor Maito - Peregrina: Corresponde al Frente Marítimo al sur del municipio colindando con Tomatlán. Se comunica principalmente por tierra, a través de la carretera Tuito - Tehuamíxtle y actualmente sus actividades predominantes son la pesca, la ganadería y la agricultura. Presenta aptitudes para el desarrollo de turismo náutico, así como de sol y playa de densidades bajas, las cuales han sido promovidas de forma incipiente, y aprovechadas en la última década provocando el mayor crecimiento de población en el municipio.

6. Corredor Juntas y Veranos - Columpio: Teniendo como columna vertebral la carretera 200, caracterizado por controlar gran parte de la microrregión montañosa del municipio y por presentar de forma creciente un nuevo y pujante aprovechamiento y vocacionamiento turístico combinado con atractivos naturales, actividades de agricultura, ganadería y explotación forestal. Adquiere un papel relevante por ser la puerta norte de entrada al municipio y a la Costalegre, desde Puerto Vallarta como importante centro turístico de carácter internacional.

7. Corredor Chacala - Malpaso: este corredor si bien no presenta las mejores condiciones de comunicación y equipamiento en el municipio, si representa el corazón histórico del mismo, ya que son estos asentamientos los que registran una mayor antigüedad en el municipio y presentan los más fuertes rasgos de cultura local e identidad, brindando la oportunidad de desarrollar actividades relacionadas con el turismo rural y de naturaleza. Se encuentra al norte en la Región Llanos.

8. Corredor Llano Grande - Panales: Destaca por la presencia y actual construcción de la Presa de los Panales que se estima provocará un importante impacto en el crecimiento de la población en el área durante dicho proceso, además de resultar ser -este corredor- un punto estratégico para el impulso de una localidad como prestadora de servicios de paso al turismo, así como por el turismo y actividades que en un futuro se detonen en torno a la misma presa.

9. Corredor Santa Cruz – Paulo: Arrancando a un costado de la carretera 200 al centro sur del municipio y prolongándose hacia el oeste hasta la localidad de Paulo, donde predominan la agricultura y la ganadería y con un alto potencial para el impulso de turismo rural en la Región Montañosa.

10. Corredor Tlalpuyeque - Bioto: Este corredor presenta grandes deficiencias y dificultades para la comunicación terrestre. Predominan también la agricultura y la ganadería y presenta asimismo un alto potencial para el impulso de turismo rural al sur de la Región LLanos.

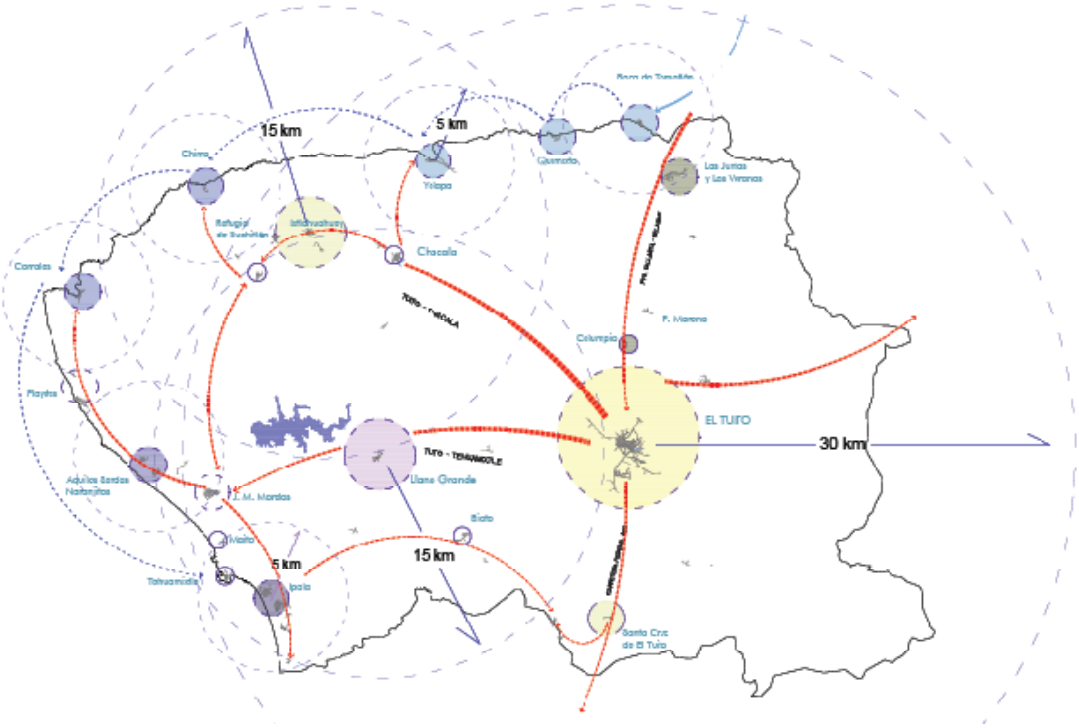
En base a lo anterior, se esboza una estructura para el municipio con tendencia centralizadora en la cual, la cabecera municipal actúa como un centro de servicios de integración urbano - rural, articulando y extendiendo su influencia a través de sus vías de comunicación. Sin embargo y a diferencia de otros municipios con un carácter urbano más definido, en Cabo Corrientes se puede apreciar un menor desequilibrio en la distribución de población, servicios y equipamiento en su territorio, al constar con una importante red de centros de población rurales, si bien en estos el equipamiento y la infraestructura disminuyen en proporción a la lejanía con la cabecera municipal al grado que se detecta una ruptura de comunicaciones, llegando a crear zonas marginadas.

El municipio cuenta entonces con una vasta extensión de *territorio natural* que da a Cabo Corrientes su carácter actual, permitiéndole un vocacionamiento para el turismo ecológico. En seguida se registra un *territorio municipal que cuenta con un equipamiento disperso*, por precarias que sean sus instalaciones. Y finalmente, en menor proporción y de forma localizada, se observa un *territorio organizado* representado por la cabecera municipal y por sus células territoriales dispersas mas consolidadas.

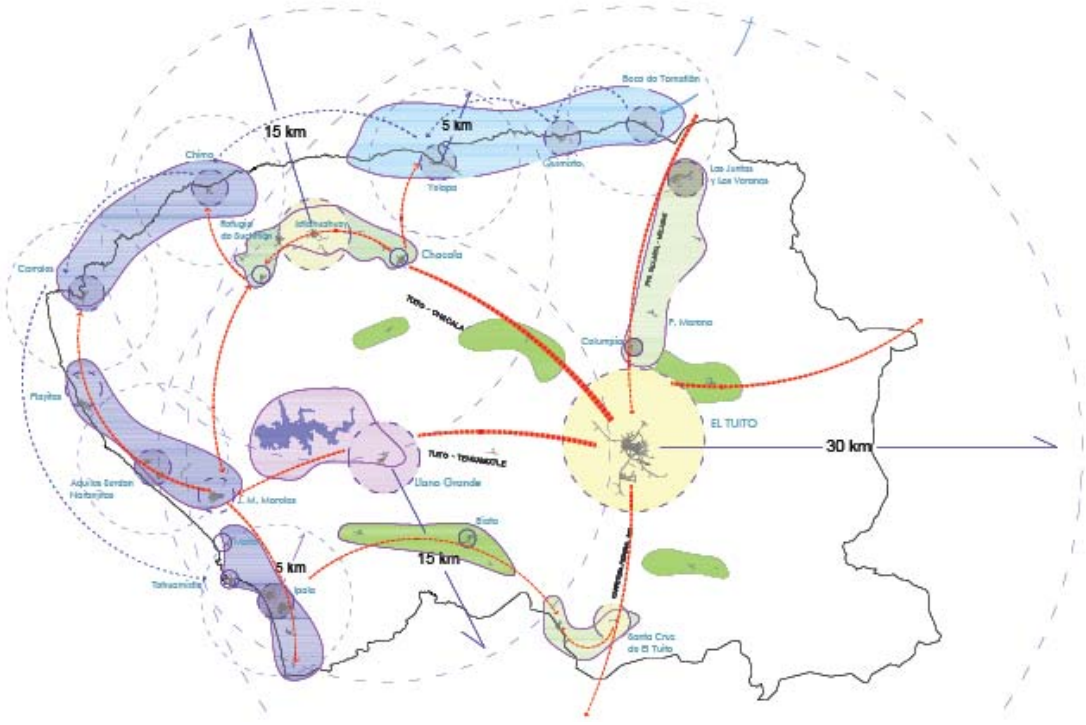
El territorio municipal de Cabo Corrientes, alcanza su mayor grado de organización en el área urbana central, por la estructura de sus asentamientos humanos que incluye su traza urbana, actividades, servicios, red de transporte, así como el reconocimiento social interno y externo de El Tuito como la referencia primaria de este territorio, por su papel político administrativo. Así mismo podemos identificar como territorio organizado, aunque en menor grado a las células urbanas que concentran algunos servicios de administración y servicios como son: Boca de Tomatlán, Yelapa, Chimo, Llano Grande, Refugio de Suchitlán, Chacala, Las Juntas y Los Veranos, Aquiles Serdán y Villa del Mar.

Lo anterior permite interpretar un territorio, que aunque poco intervenido; posee una estructura territorial ciertamente con una distribución dispersa y equilibrada, con puntos de enlace o centros rurales (células), que en sus propios contextos presentan aptitudes potenciales para un crecimiento urbano sustentable y controlado. Cada una de estas células impacta y organiza a la mayoría de los corredores urbano-territoriales.

Plano II – 15a ESTRUCTURA TERRITORIAL, por localidades prioritarias y puntos de enlace



Plano II – 15b ESTRUCTURA TERRITORIAL por corredores urbanos y puntos de enlace



Fuente: P20 arquitectos, a partir de los datos INEGI del II Conteo y Censo de Población y Vivienda 2005 y 2010.

II.4.1.2 Estructura Urbana

La estructura urbana por su parte, tiene por objeto el ordenamiento del espacio urbano en los centros de población, considerándose para tal efecto, la interacción, características y modo de operar de los sistemas que la componen. En relación a la clasificación de unidades urbanas que establece de manera indicativa el Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco, así como los criterios para le distribución de equipamiento que maneja la SEDESOL, las localidades del municipio de Cabo Corrientes no alcanzan a conformar Unidades Vecinales, siendo esta -unidad vecinal- la célula primaria de la estructura urbana, con un rango de población entre los 2,500 y 5,000 habitantes. Tan solo El Tuito, cabecera del municipio entra dentro de esta categoría, sin embargo cabe mencionar que este por sus dimensiones y configuración espacial como cabecera municipal, requiere de un tratamiento especial, mismo que no se encuentra dentro de los objetivos de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Por su parte, el sistema vial en las localidades y centros de población permite definir la jerarquía de sus vialidades en base al alcance de interconectividad del conjunto de áreas y unidades territoriales urbanas, además del grado de circulación de personas y bienes que permite. Este sistema vial, es clave para la distribución de usos de suelo, además de marcar las directrices del crecimiento urbano de los centros de población y localidades en general.

Como se ha precisado, el resto de las localidades de Cabo Corrientes aparte de la cabecera municipal, apenas conforman pequeñas unidades de asentamientos humanos, y su estructura vial se define como consecuencia de la dinámica de las vialidades regionales o los medios de comunicación con que se conectan, sin embargo podemos apreciar tres tipos de traza urbana, claramente identificables:

a. Traza urbana irregular peatonal, donde prevalece un sistema de callejones estrechos de tránsito peatonal, la cual se da sobre todo en las localidades de los corredores del frente marítimo norte, ligadas a la vida y transporte marítimo (Quimixto, Yelapa, Chimo, Corrales…).

b. Traza urbana irregular - vehicular, se encuentra en las localidades más antiguas del municipio, caracterizada aún por casas rurales, que comparten el espacio de hábitat con actividades del campo. Las calles son amplias y permiten la circulación vehicular (Chacala, Ixtlahuahuey, Refugio de Suchitlán, Llano Grande, Las Juntas y Los Veranos…). Coinciden mayormente con las localidades que corresponden respecto a la tenencia de la tierra, con las Comunidades Indígenas del municipio.

c. Traza ortogonal o en damero, con calles amplias y un trazo casi ortogonal, este tipo se encuentra en las localidades más jóvenes del municipio y se encuentran en su mayoría en el frente marítimo sur y en los Ejidos (Peregrina, Villa del Mar, Ipala, J. M. Morelos, Naranjitos).

II.4.2 Estructura Vial y Transporte

II.4.2.1 Estructura Vial

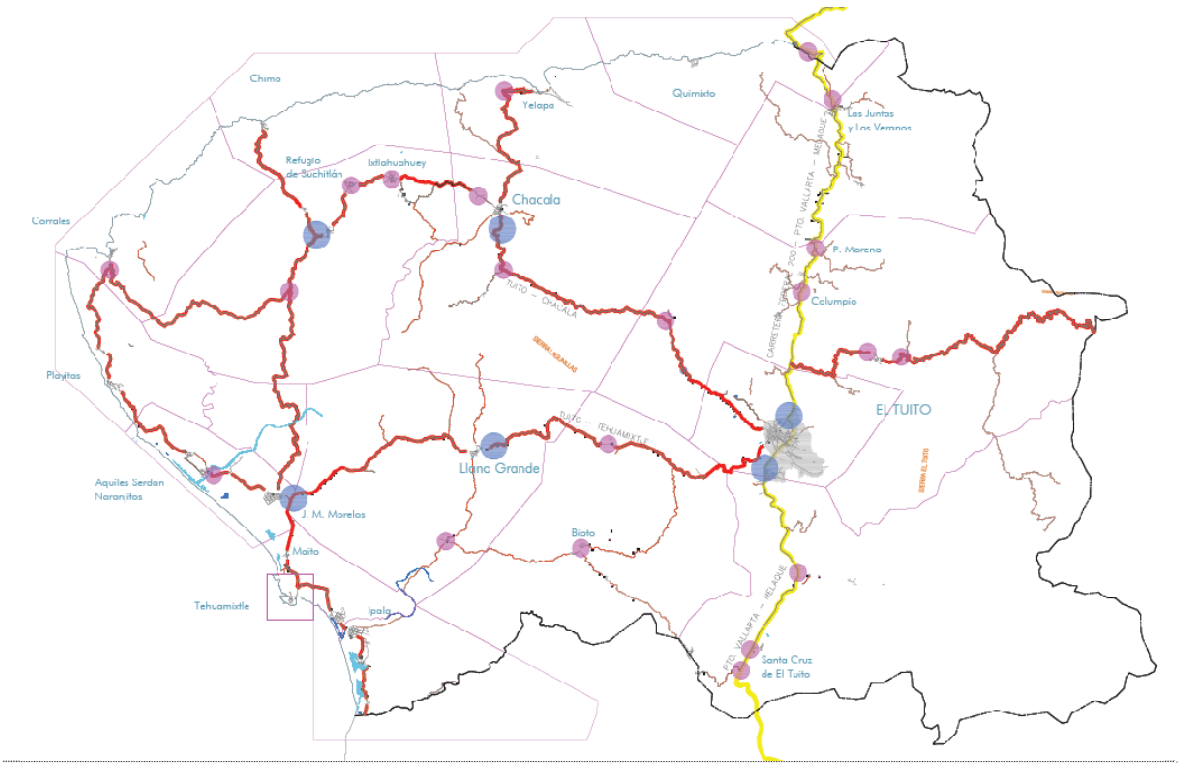
El sistema vial de un territorio tiene por objeto establecer la jerarquía de las diferentes vialidades que interconectan el conjunto de sus unidades territoriales y urbanas, permitiendo la circulación de las personas y bienes en el territorio y los centros de población, de tal forma que la posibilidad de acceso a productos y servicios, así como la movilización de estos y de la población depende de forma directa de la infraestructura carretera disponible.

Los impactos del sistema carretero son medidos a través del índice de suficiencia vial, que es un indicador de la longitud de carreteras y vías férreas que existen por unidad de superficie respecto al total de la población. Ello permite no solo reconocer sí la longitud de carreteras es proporcional al tamaño de un municipio, sino

también identificar áreas de oportunidad en donde las obras carreteras pueden incrementar la funcionalidad productiva de los corredores.

En este contexto, Cabo Corrientes cuenta con un índice de suficiencia vial bajo.

Plano II - 16. ESTRUCTURA VIAL



Fuente: Elaboración P20arquitectos.

II.4.2.2 Jerarquía vial existente (cuadro II.17)

Según la clasificación que establece el Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco, para el presente ejercicio de planeación resulta necesario abordar en primer orden el sistema vial interurbano, correspondiente a las vialidades regionales que enlazan lo centros de población y permiten el desarrollo regional en función de los recursos naturales, actividades productivas y del equilibrio en la distribución de sus asentamientos (Art. 296 y 297), en este sentido y de acuerdo al nivel de gobierno que las administra dichas vialidades se catalogan en federales, estatales y rurales (locales).

El municipio de Cabo Corrientes, por su posición estratégica entre dos regiones de desarrollo turístico, cobra día a día una mayor importancia como centro articulador y distribuidor de turismo entre la Costalegre al sur y Bahía de Banderas al norte, además de ejercer funciones de centro de distribución regional para productos. Sin embargo el nivel de suficiencia bajo al que se hizo mención en el apartado anterior, le resta competitividad con relación a otros centros turísticos de la costa de Jalisco.

En el territorio municipal dominan las vialidades regionales, desplegándose por el municipio en 8 tramos de importancia ofreciendo en conjunto una infraestructura de comunicación y transportes de 195.46 km de longitud, y de los cuales se derivan las vías de comunicación de menor jerarquía.

Las características físicas de estos caminos están en función de sus especificaciones técnicas, mismas que se determinan de acuerdo al tránsito diario promedio anual (TDPA), al que dan servicio. La Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) estableció una clasificación de las carreteras con cinco tipos de caminos (A, B, C, D, y E)[58], los cuales son considerados en el presente ejercicio para el diagnóstico.

Los caminos tipo A atienden un volumen de tránsito por encima de los 3,000 vehículos diarios en una media anual, en esta clasificación solo se halla la carretera 200 que atraviesa el municipio de norte a sur, pasando por la región montañosa y la cabecera municipal. Su longitud se estima en 46.15 kilómetros.

Le siguen los caminos tipo B para volúmenes de tránsito de entre 1,500 a 3,00 vehículos; y son los caminos que parten de El Tuito a los frentes marítimos norte y sur del municipio, interconectando a su paso importantes corredores de asentamientos humanos como Chacala-Malpaso y Llano Grande-Panales. De los caminos tipo B se desprenden los caminos tipo C y D que suelen denominarse caminos alimentadores; de estos últimos los de tipo C se encuentran en mayor abundancia en el municipio y destacan entre otros; Chacala - Yelapa, La Sauceda - Chimo, La Sauceda - Corrales, José Ma. Morelos - Corrales y el tramo que parte de la carretera 200 cerca de Los Rastrojos a Tlalpuyeque. Como caminos D, se presenta el caso de todos los caminos que se desprenden de la carretera; Tuito - La Sauceda en dirección a El Divisadero, Tecuaní, Yelapa, Las Juntas de Maxeque, Los Anonos; y de los caminos desprendidos del camino El Tuito - Maito en dirección a Bioto, Tlalpuyeque, Guayabo Alto, Colomita y Las Juntas de Chota.

El resto de los caminos de Cabo Corrientes se clasifican como tipo E, denominados caminos rurales, que se caracterizan por ser de un carril de circulación y libraderos; la superficie de rodamiento es generalmente a base de terracerías revestidas no compactadas y con obras de drenaje que permiten transitarlos en cualquier época del año, sin embargo se reportan grandes dificultades durante el temporal de lluvias.

Cuadro II -17. Vialidades regionales

	Origen	Destino	Longitud (km)	Tipo de terreno			Tipo de Carretera SCT		
				Plano	Lomerío	Montaña	A	B	C
1	CARRETERA 200		46.15						
	Boca de Tomatlán	El Tuito	27.7			x	●		
	El Tuito	Límite con Tomatlán	18.4		x		●		
2	EL TUITO	LA SAUCEDA	33.0						
	El Tuito	Las Guácimas	5.9		x			●	
	Las Guácimas	Chacala	16.8			x		●	
	Chacala	Mascotita	0.60		x			●	
	Mascotita	El Aguilote	4.84		x			●	
	El Aguilote	Ixtlahuahuey	1		x			●	
	Ixtlahuahuey	El Refugio Suchitlán	1.71		x			●	
	El Refugio Suchitlán	La Sauceda	2.18		x			●	
	caminos que interceptan a el camino El Tuito-La Sauceda								

[58] Programa de Caminos Rurales y Alimentadores. SCT. Micro regiones

	Kilómetro 6.97	Divisadero	1		x				●
	Kilómetro 17.53	El Algodón	1.86		x				●
	El Algodón	Tecuaní	2.37		x				●
	Chacala	Yelapa	12.0		x				●
	Chacala	Juntas de Maxeque	10		x				●
	El Aguilote	Los Anonos	3.25		x				●
3	LA SAUCEDA	CHIMO	7.15						
	La Sauceda	Malpaso	1.06		x				●
	Malpaso	Chimo	6.09			x			●
4	LA SAUCEDA	JOSE MA. MORELOS	20.5						●
5	JOSE MA. MORELOS	CORRALES	18.3						
	José Ma. Morelos	Entronque	0.46	x				●	
	José Ma. Morelos	Aquiles Serdán	3.39	x				●	
	Aquiles Serdán	Naranjitos	0.90	x				●	
	Naranjitos	Playitas	5.83	x					●
	Playitas	Punta Negra	1.7		x				●
	Punta Negra	Corrales	6			x			●
	Caminos que interceptan al camino José Ma. Morelos-Corrales								
	Km.	La Parota	1			x			●
6	EL TUITO	MAITO	34.9						
	El Tuito	Zicatán	11.2			x		●	
	Zicatán	Llano Grande	8.68		x			●	
	Llano Grande	Maito	15.0					●	
	caminos que interceptan al El Tuito – Maito								
	Los Chinos	Bioto	9.98		x				●
	Llano Grande	Tlalpuyeque	5.71		x				●
	Llano Grande	El Guayabo Alto	6.48		x				●
	Kilómetro 20.90	Colomita	5.42		x				●
	Kilómetro 24.85	Las Juntas de Chota	1.97		x				●
7	MAITO	PEREGRINA DE GÓMEZ	8.96						
	Maito	Entronque Tehuamixtle	1.92		x			●	
	Entronque Tehuamixtle	Villa del Mar	2.96		x			●	
	Villa del Mar	Ipala	0.49	x				●	
	Ipala	Vista Hermosa	1.54	x				●	
	Vista Hermosa	Peregrina de Gómez	2.05	x				●	
	caminos que interceptan al								
	Kilómetro 0.57	La Puntilla de Maito	0.80	x					●
	Entronque Tehuamixtle	Tehuamixtle	0.66			x		●	
8	CARRETERA 200	TLALPUYEQUE	26.4						
		Los Rastrojos	3.55		x				●
	Los Rastrojos	Paulo	0.87		x				●
	Paulo	Agua Caliente	12.7		x				●
	Agua Caliente	Bioto	1.76		x				●
	Bioto	Tlalpuyeque	7.57		x				●

Fuente: Elaboración P20arquitectos.

II.4.2.3 Transporte

Básicamente la transportación foránea entre Puerto Vallarta y Cabo Corrientes, se lleva a cabo en autobuses de paso, y la transportación interna se realiza en vehículos de alquiler y particulares. Adicionalmente,

el enlace entre localidades está limitado por el transporte privado y por una corrida diaria de Puerto Vallarta - El Tuito - Tehuamixtle recorriendo todas la localidades hasta Peregrina y Corrales, y otra corrida diaria de Puerto Vallarta - El Tuito - La Sauceda bajando ocasionalmente a Chimo. Por otro lado la comunicación más directa con el corredor Marítimo Boca-Pizota se efectúa a través de embarcaciones marítimas, denominados taxis acuáticos. La distancia entre puntos más alejados dentro de una localidad apenas rebasa el kilómetro (1,300 metros en El Tuito), por lo que en ninguna localidad se ha justificado la implementación de una red de transporte público. Respecto a los muelles y espigones con que se cuenta en las localidades se consideran insuficientes, pues es necesario conectar a todas las localidades y algunos de los existentes requieren de trabajos de restauración.

II.4.3 Tenencia de la tierra (cuadro II.18)

Cabo Corrientes cuenta con 5 comunidades indígenas, 11 ejidos y 4 núcleos agrarios que adoptaron el dominio pleno de parcelas ejidales, conforme al Registro Agrario Nacional. En este sentido, la tenencia social de suelo -comunal y ejidal- en el municipio es la de mayor extensión al representar el 78% del territorio municipal; mientras que los núcleos desincorporados representan apenas el 4% y la propiedad privada el 9% respectivamente. El 9% restante puede corresponder a áreas federales o posesiones irregulares.

Cuadro II - 18. Tenencia de la tierra ejidal y comunal

Nombre	Tipo de tenencia
Chacala	comunal
Las Guácimas	comunal
Llano Grande de Ipala	comunal
El Refugio de Suchitlán	comunal
Santa Cruz del Tuito	comunal
Ejido de Sta. Cruz del Tuito	ejidal
El Tuito	ejidal
Ipala N.C.P.E.	ejidal
N.C.P.A. Provincia	ejidal
Las Juntas y Los Veranos	ejidal
Los Naranjitos N.C.P.E.	ejidal
Adolfo López Mateos	ejidal
Aquiles Serdán	ejidal
Emiliano Zapata N.C.P.E.	ejidal
Vista Hermosa	ejidal
Graciano Sánchez	ejidal
José María Morelos	ejidal
Pedro Moreno N.C.P.E.	ejidal
Villa del Mar N.C.P.E.	ejidal
Sierra Paraíso	ejidal
Mismaloya	ejidal
Sierra Paraíso	ejidal

Fuente: Registro Agrario Nacional. Dirección General de Titulación y Control Documental. Dirección de Información Rural.

Es el sistema ejidal que ahora representa tan solo el 19%, ha mostrado la mayor cantidad de avances en la regularización de propiedades a fin de obtener títulos parcelarios y títulos de solares urbanos como arriba se

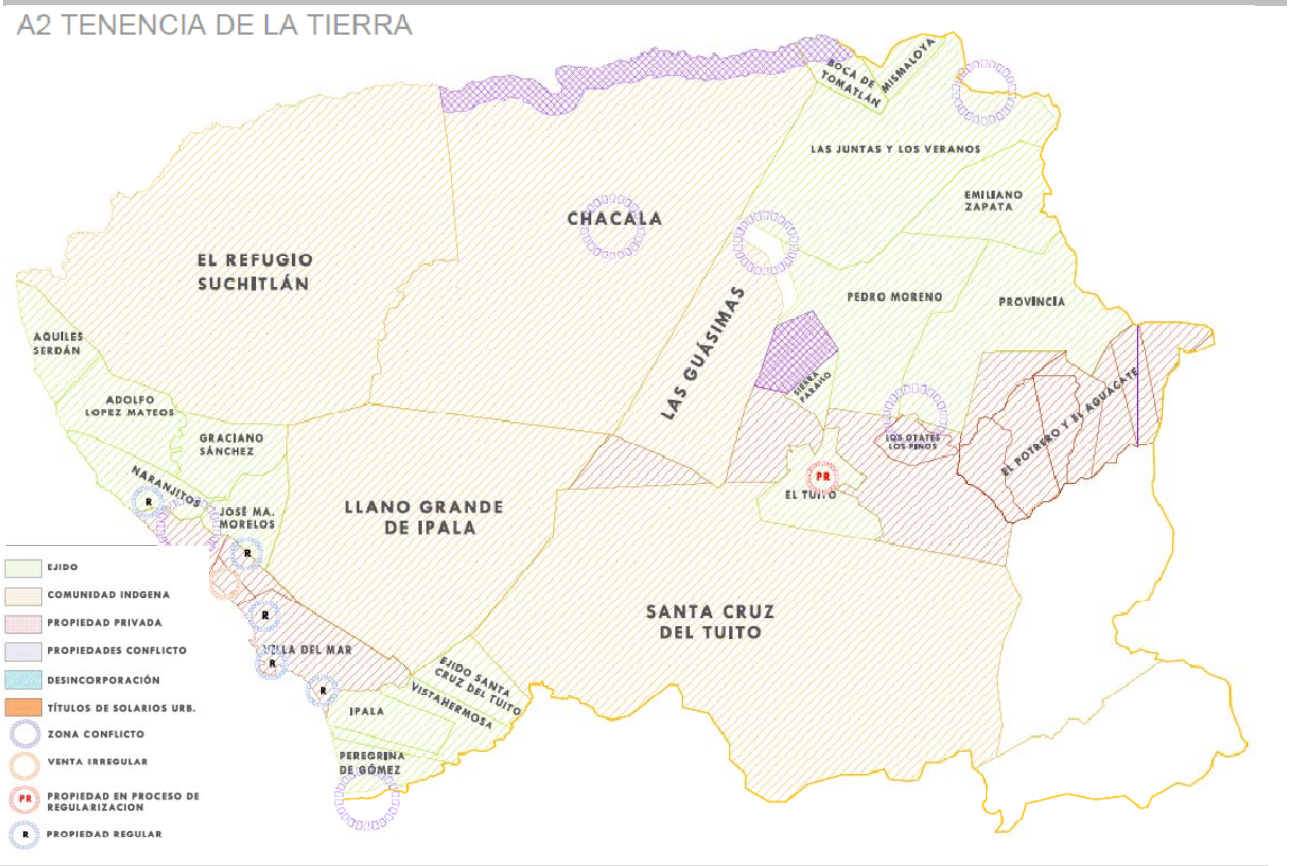
mencionó. Esta situación se ha presentado sobre todo en el frente marítimo sur poniente, siendo Ipala NCP., J. Ma. Morelos, Los Naranjitos NCP y Villa del Mar NCP los Núcleos Agrarios que Adoptaron el Dominio Pleno de Parcelas Ejidales y Aportación de Tierras de Uso Común a Sociedades Mercantiles.

En recientes fechas también se ha procedido a la regularización y desincorporación del ejido El Tuito donde se halla la cabecera municipal. Por otro lado, tanto el ejido Aquiles Serdán como el área faltante de José María Morelos (Agua Zarca) se encuentran actualmente en proceso de desincorporación.

Por su parte las tierras comunales con una superficie aproximada de 91,933 representan el 58% del territorio municipal y se localizan en una franja central de sur a norte de toda la Región Llanos y el frente marítimo norte.

Los problemas de tenencia de la tierra conllevan a la falta de acuerdos, siendo los principales motivos de obstaculización para las inversiones externas, frenando así la detonación y el crecimiento de las actividades productivas que se vinculan a la promoción turística, impidiendo así la captación de recursos y por consecuencia se frena el empleo y los desarrollos productivos, a pesar de ser está por su gran potencial paisajístico una región prioritaria para el Estado para el impulso del turismo como motor de desarrollo.

Plano II - 17. TENENCIA DE LA TIERRA



Fuente: Elaboración P20 arquitectos.

II.4.4 Uso actual del suelo

El municipio tiene una extensión territorial de 157,636 hectáreas, de las cuales 2,666.55 ha son de cultivos de temporal, 6.78 ha cultivo de riego y 1,813.46 de pastizal cultivado dando tan sólo una superficie de 4,486.78 ha cultivadas. Por otro lado se cuenta con 42,111 hectáreas de bosques y 67,928 hectáreas de selvas. De las áreas de bosque y selva se encuentran 46,159 hectáreas de áreas forestales perturbadas, lo cual

representa ya el 42 por ciento de ese total. Así mismo se cuenta con áreas de aprovechamiento pecuario con una extensión de 36,500 hectáreas. Tan sólo 426 hectáreas conforman en la actualidad el suelo urbano.[59]

II.4.5 Equipamiento Urbano

II.4.5.1 Administración, seguridad y justicia

El H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes está organizado administrativamente en diferentes dependencias o direcciones que brindan servicio al total del municipio, además, se cuenta con 5 delegaciones municipales que atienden también asuntos administrativos entre los que destacan actividades de seguridad preventiva. Las delegaciones municipales se hallan en Chacala, Yelapa y Refugio Suchitlán, que corresponden a Comunidades Indígenas; Las Juntas y Los Veranos y Maito que pertenecen a ejidos.

Otros espacios que prestan servicios públicos en cada localidad son los centros comunitarios, de los cuales solo se cuenta con un total de cuatro en el municipio, mismos que están a cargo del DIF municipal y que funcionan como Refugios Temporales en caso de desastre o contingencia. Estos centros comunitarios se hallan en las localidades de: Ipala, Corrales, Ixtlahuahuey y El Tuito.

Dado que la tenencia de la tierra en el municipio se compone principalmente por ejidos y comunidades indígenas, las casas ejidales y comunales conforman un papel importante en la vida administrativa de las localidades y funcionan como centros de enlace para el desarrollo de sus actividades. Todas las comunidades indígenas cuentan con casa comunal, y la mayoría de los ejidos poseen una casa ejidal a excepción de Graciano Sánchez, Peregrina de Gómez, Vista Hermosa, Emiliano Zapata y Adolfo López Mateos.

II.4.5.2 Comercio y abasto (Cuadro II.19)

El abastecimiento de productos se presenta en primera instancia en la cabecera municipal, por lo que este sitio es identificado como una zona de distribución. De hecho, es ahí donde se encuentra el almacén DICONSA que surte de productos básicos a las comunidades rurales del municipio. Este programa es implementado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) cuando se detecta un grado alto o muy alto de marginación. En Cabo Corrientes, existe una red de casi una veintena de tiendas DICONSA que con base en la organización y la participación comunitaria, se logra contribuir a la superación de la pobreza alimentaria, mediante el abasto de productos básicos[60].

Cuadro II - 19. Tiendas DICONSA por localidad.

Llano Grande	Mascotita
Paulo	Aquiles Serdán
Ixtlahuahuey	Maito
Ipala	Villa del Mar
El Refugio Suchitlán	Tehuamixtle
Bioto	Yelapa
Sauceda	Las Juntas y Los Veranos
Chimo	El Tuito
Chacala	—

Fuente elaboración propia a partir de los datos compilados en campo.

[59] Dato obtenido con base a la sobre posición de las imágenes de google hearth, la cartografía oficial de INEGI, y datos corroborados en visitas de campo.
[60] DICONSA www.diconsa.gob.mx

Para el abastecimiento de productos de consumo (destinados al consumo personal en los hogares), en Cabo Corrientes existen, (1) tiendas de conveniencia repartidas en todo el municipio (incluidas tiendas DICONSA); (2) algunas tiendas de bienes o productos de comparación en El Tuito como zapaterías, escasas (3) tiendas de productos de especialidad como farmacias y no existen (4) tiendas de productos de bienes no buscados como tiendas departamentales o librerías.

Cabe destacar, que aun cuando se registren la mayoría del tipo de tiendas, sea para productos de consumo o para negocios; las necesidades no quedan del todo cubiertas. Esta situación provoca que los habitantes de Cabo Corrientes deban trasladarse a los municipios vecinos (especialmente a Puerto Vallarta) a fin de solventar sus necesidades. Dando como resultado una dependencia comercial y de abastecimiento del municipio.

II.4.5.3 Comunicaciones y transporte (cuadros II.20, II.21)

En el municipio se cuenta con el servicio de correos. Este servicio se brinda mediante las agencias de correo, sucursales y expendios. Con relación al servicio de correos y telégrafos sólo existe cobertura del servicio en la Cabecera Municipal, y el correo llega a las delegaciones a través de mensajeros autorizados para el reparto.

Cuadro II - 20. Equipamiento para correos

Año	Administraciones	Agencias	Agencias de correo	Sucursales	Expendios	Nuevas agencias
2007	90	22	0	2	47	0

FUENTE: Elaboración P20 a partir del información obtenida con personal del Ayuntamiento.

Conforme al Sistema Estatal de Información de Jalisco, se registraron en el municipio 7 casetas de telefonía rural, de la empresa B.L.U, 6 casetas de la empresa Satelital y 3 de la empresa Telcel.

Cuadro II - 21. Servicio Telefónico

Tipo de servicio	2005
Digitalización de servicios	100
Servicios líneas residenciales	640
Líneas comerciales	59
Internet	No
Servicios digitales	Si
Correo de voz	No
Aparatos públicos	40
Servicios de emergencia 080	No
Enlaces privados	Si
Enlaces de fibra óptica	Si
Población con casetas e larga distancia	2

Fuente: Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. 2011

II.4.5.4 Deportes y recreación (cuadro II.22)

Los espacios destinados al deporte, están demarcados por canchas de básquet-ball, de usos múltiples, y sobre todo por canchas de foot-ball soccer. Las primeras se hallan ocasionalmente, y es frecuente que las construidas en las localidades formen parte de las escuelas; por lo que no existe libre acceso a ellas y por tanto

no se les pueda considerar como equipamiento comunitario. Las canchas de soccer en cambio, son más recurrentes y de acceso público; y la mayoría no cuenta con un tratamiento de la superficie adecuado. Estas canchas suelen servir como centros de reunión, y normalmente están ligadas a las plazas y sus respectivos kioscos.

Dichos kioscos, forman parte de la red de Kioscos Rurales del Estado de Jalisco. Y su expresión arquitectónica está homogeneizada por colores y materiales, a fin de proporcionar una identidad en común a los habitantes del municipio, así como facilitar al visitante la identificación de los espacios públicos.

Cuadro II - 22. Equipamiento para la recreación y el deporte

Localidad	Plaza	Cancha de foot ball	Cancha usos múltiples	Imágenes
Aquiles Serdán		x		
Chacala	x			
Chimo		x		
El Refugio Suchitlán	x	x		
El Tuito	x	x		
Ipala	x	x	x	
Ixtlahuahuey	x	x		
La Sauceda	x	x		
Los Corrales				
Las Guásimas				
Las Juntas y Los Veranos	x			
Maito				
Naranjitos				
Paulo				
Pedro Moreno	x			
Provincia	x			
Tehuamixtle				
Villa del Mar				







Fuente: Secretaría de Educación Jalisco / Unidad Regional de Servicios Educativos (UNIRSE). Fotografías tomadas en visitas de campo. Integración de datos.

II.4.5.5 Educación y Cultura (cuadros II.23 y II.24)

En el municipio de Cabo Corrientes se cuenta con cuatro niveles educativos, preescolar, primario, secundario y nivel bachillerato; dichos niveles son proporcionados por instituciones públicas. La oferta educativa se cubre con 79 centros educativos, infraestructura registrada en el plan desarrollo municipal, en la cual un 36.70% se trata de educación del nivel preescolar, un 43.03% de educación primaria, un 13.92 % de educación secundaria y un 5.06% de bachillerato.

Cuadro II - 23. NIVEL ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES				
Nivel Educativo	No. escuelas	No. alumnos	No. grupos	No. docentes
Educación inicial	0	0	0	0
Preescolar	29	494	53	33
Educación especial	1	37	3	3
Primaria	34	1,420	178	66
Secundaria	11	563	39	37
Bachillerato	4	350	17	36
Profesional medio	0	0	0	0

Fuente: Cedulas Municipales. SEIJAL (Sistema Estatal de Información de Jalisco), con base a datos proporcionados por la SEJ (Secretaría de Educación de Jalisco)

La mayor oferta escolar se concentra en la cabecera municipal con formación hasta nivel bachillerato, y solo en otras 4 localidades se cuenta con instituciones con este nivel educativo; tal es el caso de Boca de Tomatlán, Yelapa, Villa del Mar y El Refugio Suchitlán, todas bajo la administración del COBAEJ. El Tuito cuenta con una casa universitaria al igual que Villa del Mar. Existen además 2 Centros Comunitarios de Aprendizaje uno en Ixtlahuahuey y otro en El Tuito, sitio donde se encuentra la única guardería en todo el municipio con 5 aulas operada por el DIF municipal. También en El Tuito se halla una escuela de Educación Especial con cuatro aulas.

Cuadro II - 24. EQUIPAMIENTO DEL SECTOR EDUCACIÓN POR LOCALIDAD										
	Preescolar		Primaria		Secundaria		Telesecundaria		Bachillerato	
Localidad	# E	#A	# E	# A	# E	# A	# E	# A	# E	# A
Agua Caliente	—	—	x	x	x	x	—	—	—	—
Aquiles Serdán	x	x	x	x	—	—	—	—	—	—
Bioto	x	x	2	2	—	—	—	—	—	—
Boca de Tomatlán	—	—	—	—	x	4	—	—	x	3
Chacala	x	x	x	3	—	—	x	3	—	—
Chimo	x	2	x	2	—	—	x	3	—	—
El Algodón	x	x	—	—	—	—	—	—	—	—
El Columpio	Escuela unitaria: 1 aula				—	—	—			
El Refugio Suchitlán	x	2	x	4	—	—	x	3	x	3
El Tuito	2	9	2	20	x	7			x	4
Ipala	x	x	x	2	—	—	—	—	—	—
Ixtlahuahuey	x	2	x	3	—	—	x	2	—	—
La Sauceda	Escuela unitaria: 1 aula				—	—	—			
Las Guasimas	x	x	x	x	—	—	—	—	—	—
Las Juntas del Tuito	x	—	x	x	—	—	—	—	—	—
Las Juntas y Los Veranos	x	2	x	3	x	4	—	—	—	—
Llano Grande de Ipala	x	x	x	2	x	1	—		—	
Los Corrales	x	x	x	2	—	—	—	—	—	—
Los Rastrojos	–	–	x	x	—	—	—	—	—	—
Maito	x	x	x	x	—	—	—	—	—	—
Mascotita	x	x	x	x	—	—	—	—	—	—
Naranjitos	x	x	x	x	—	—	—	—	—	—
Paulo	x	x	x	3	—	—	x	3	—	—

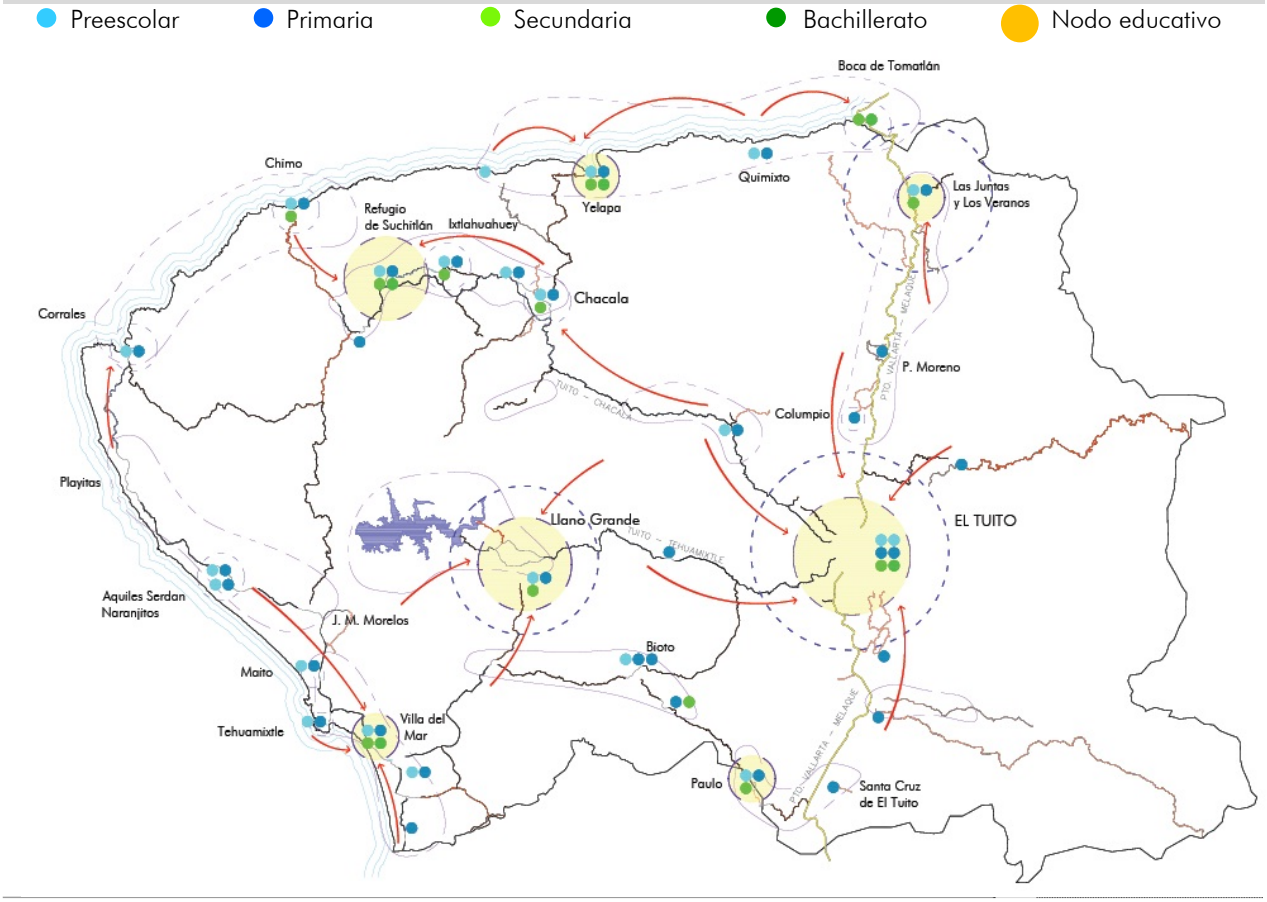
Pedro Moreno	Escuela unitaria: 1 aula				—	—	—			
Peregrina de Gómez	Escuela unitaria: 1 aula				—	—	—			
Pizota	—	—	x	x	—	—	—	—	—	—
Potrerillos del Tuito	—	—	x	x	—	—	—	—	—	—
Provincia de Ferreira	x	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Quimixto	x	x	x	4	—	—	—	—	—	—
Santa Cruz del Tuito	–	–	x	x	—	—	—	—	—	—
Tehuamixtle	x	x	x	x	—	—	—	—	—	—
Tlalpuyeque	—	—	x	1	—	—	—	—	—	—
Villa del Mar	x	x	x	2	—	—	x	4	x	3
Yelapa	x	2	x	6	—	—	x	4	x	3
Zicatán	Escuela unitaria: 1 aula									
# E = Núm. Escuelas / # A = Núm. Aulas / — = ninguna / x = uno										

Fuente: Secretaria de Educación Jalisco / Unidad Regional de Servicios Educativos (UNIRSE), Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. 2011. Trabajo de campo. Integración de datos.

Considerando la dinámica demográfica que el impulso del turismo como motor de desarrollo genere en el municipio, se verá un importante incremento de población e los próximos 30 años, imponiendo una mayor demanda educativa en todos los niveles.

Por otro lado, aquellos centros que albergan actividades culturales o artísticas se encuentran en la cabecera municipal, bajo la dirección del Ayuntamiento y su respectiva Casa de la Cultura; existen escuela de pintura, escuela de danza, escuela de inglés y una escuela de música. También se halla una galería de reciente apertura y un foro al aire libre del que solo existe otro en Yelapa.

Plano II - 18. EQUIPAMIENTO SECTOR EDUCACIÓN



Fuente: Elaboración P20 arquitectos

II.4.5.6 Salud y asistencia pública (cuadros II.25 y II.26)

En cuanto a la infraestructura de salud en el municipio de Cabo Corrientes se cuenta con varias unidades de salud entre las que destacan, un centro de salud en la localidad del Tuito, un centro de salud en Yelapa y otro más en Llano Grande. Todos estos centros son parte de la jurisdicción de Puerto Vallarta[61].

[61] Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. 2011

Cuadro II - 25 Infraestructura de salud de Cabo Corrientes, 2004

Localidad	Centro	Año de construcción	Agua potable	Drenaje	Electricidad	Teléfono	Consultorio gral. o medicina familiar	Camas de urgencias adulto	Salas de expulsión	Total de camas no censables	Núcleos básicos necesarios	Núcleos básicos exist.	Población loc. sede	Población loc. Área de influencia
El Tuito	Centro de Salud	1972	si	si	si	si	2	3	1	3	2	2	2,818	4,197
El Tuito	Modulo Cabo Corrientes	1996	no	no	no	no	0	0	0	0	1	1	2,818	2,600
El Tuito	Modulo Cabo Corrientes	1999	no	no	no	no	0	0	0	0	1	1	155	1,058
Chacala	Centro de salud	1980	si	si	si	no	1	2	0	1	1	1	424	648
Llano Grande	Centro de Salud	1993	si	si	si	no	1	4	1	1	1	1	188	314
Yelapa	Centro de salud	1998	si	si	si	si	1	0	1	2	2	2	976	1,491

Fuente: Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. 2011. Secretaria de Salud, Dirección General de Información en Salud, Subsistema de información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Salud.

Adicionalmente se cuenta con centros de unidad médica móviles o temporales que operan mensualmente en las localidades que cuentan con casa de salud. Las localidades que cuentan con casa de salud son: Aquiles Serdán, Bioto, Corrales, Chimo, El Toro, El Refugio de Suchitlán, Ipala, Ixtlahuahuey, Las Juntas y Los Veranos, Maito, Malpaso, Paulo, Pedro Moreno, El Potrerillo del Tuito, Rastrojos, Tehuamixtle y Villa del Mar. Con este equipamiento se cubre aproximadamente un 93% de la demanda de servicios de atención medica, sin embargo, los habitantes de Cabo Corrientes buscan servicios de salud en Puerto Vallarta, El Tuito y La Cruz de Loreto; ya que el equipamiento del sector salud resulta insuficiente no permitiendo realizar prácticas médicas como partos, cirugías o análisis clínicos. Adicionalmente, para acceder a los servicios brindados en el centro de salud de El Tuito, los solicitantes de las localidades más alejadas (zona costa), tendrían que recorrer distancias de hasta más de 60km.

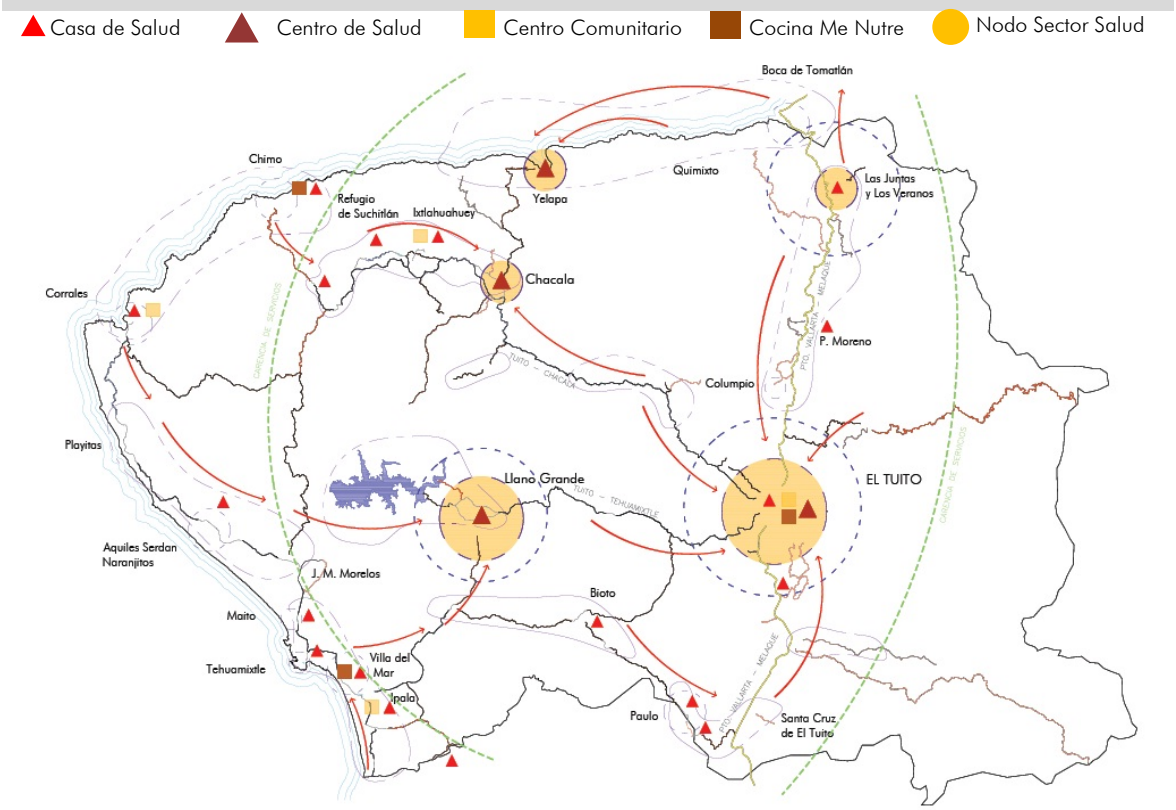
En el rubro de asistencia social, el DIF tiene cargo esta prestación de servicio. Para ello se cuenta con cuatro centros comunitarios localizados en Corrales, Ipala, Ixtlahuahuey y El Tuito. En la cabecera municipal El Tuito, se halla la Unidad Básica de Rehabilitación y la única guardería del municipio. El programa Me-Nutre consta en dotar de una cocina para brindar a los niños desayunos calientes y no fríos, en las escuelas. Cabo Corrientes cuenta con tres espacios para este programa en las localidades de El Tuito, Chimo y Villa del Mar.

Cuadro II - 26. Espacios para la Asistencia Social Pública. Sistema DIF Cabo Corrientes	
Tipo de espacio para la asistencia social	Cantidad
Centro de Desarrollo Comunitario	4
Unidad Básica de Rehabilitación	1
Cocina ME NUTRE	3
Guardería	1
Total	9

Fuente: Sistema DIF Jalisco. Elaborado con información de los directores de área.
Datos extraídos de la Monografía DIF municipal Cabo Corrientes,
con actualización en octubre de 2010.

Se prevé un Centro de Día para adultos mayores cuya construcción se encuentra en un 70% de avance, mismo que contará con un comedor asistencial para personas en desamparo. Este centro ofrecerá servicios para adultos mayores similares a las de un asilo con actividades únicamente diurnas; derivado de ello, el municipio no cuenta con Asilo de Ancianos.

Plano II - 19. EQUIPAMIENTO SECTOR SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA



Fuente: Elaboración P20 arquitectos / cambiar fondo corredores

II.4.5.7 Equipamiento especial y de riesgo (cuadros II.27)

Se considera equipamiento de riesgo, aquel que representa una amenaza potencial a la sociedad o al medio ambiente; y equipamiento especial los tiraderos de basura o espacios destinados a la acumulación de residuos sólidos en el municipio de Cabo Corrientes. Se detecto que en su mayoría no consideran las especificaciones de selección del sitio, el diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; por ello no cumple con la NOM-083-SEMARNAT-2003. La situación actual al respecto, está regida por un nuevo vertedero de basura en la proximidad de la cabecera municipal de reciente apertura debido a que el vertedero ubicado en la carretera 200 km. no cumplía con los requerimientos básicos. De esta forma, la recolección de basura se realiza en la cabecera municipal y en otros puntos estratégicos del municipio como el caso de Yelapa de donde se recolecta y después de emplear transporte marítimo, se lleva vía terrestre al vertedero de El Tuito.

Cuadro II - 27. Vertederos de basura

Zona	Clausurado	Registrado	Irregular
Playón de Isatán - Corrales			x
Provincia			X
Villa del Mar			X
Chacala			x
El Tuito		x	
La Puerta	x		

Fuente: Elaboración a partir de visitas de campo. Enero 2011.

Se tienen detectados numerosos tiraderos de basura establecidos de forma irregular, y derivado de este hecho, el empleo de estos sitios no responde a ninguna estrategia de cuidado ambiental, representando además una amenaza para la salud pública y un deterioro visual en detrimento del potencial paisajístico del municipio.

Rastro: Se cuenta con un rastro de tipo municipal[62], ubicado en la cabecera municipal.

Cementerios: Las localidades que cuentan con cementerio son Chimo, Chacala, El Tuito, El Refugio de Suchitlán, Llano Grande y Yelapa; cuya gestión y manejo recaen en Dirección de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Cabo Corrientes.

Sistema de alerta de maremotos: Cabo corrientes forma parte de una red de antenas introducidas en la arena (Sistema de Alerta de Tsunamis del Pacífico), desde Barra de Navidad hasta Puerto Vallarta, en 270 kilómetros de playa, que constituyen un total de 27 aparatos detectores de movimiento tectónico que pueden activar las sirenas para prevenir a la población costeña. La alarma se activa, si el epicentro del sismo ocurre en altamar, emite una prealerta entre 14 y 18 minutos antes de que la primera ola reviente en tierra. Una confirmación del fenómeno sería entre el minuto 10 y 12. Las localidades costeras que cuentan con antena de prevención para tsunamis son: Quimixto, Yelapa, Pizota, Chimo, Corrales, Aquiles Serdán, Maito, Tehuamixtle e Ipala.

[62] Directorio Nacional de Rastros. Servicio de información agroalimentaria y pesquera. SAGARPA.

II.4.5.8 Equipamiento Turístico (cuadro II.28)

Las playas de Cabo Corrientes son visitadas por alrededor de 600,000 turistas al año[63].

Cuadro II - 28 Equipamiento Alojamiento Temporal y Comercial por localidad en el municipio de Cabo Corrientes

Localidad	Restaurante / Bar		Mesón / Casa de Turismo Rural	Agencia de Viajes / Promotor de Turismo	Act. Eco turísticas y	Fotógrafo Ambulante	Destiladera / Raicilla	Cabañas Ecológicas	Hotel	Vivero	Venta Artesanías
	c/. act. recreativas	Sólo restaurante									
Caletas	x	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
El Divisadero	—	x	—	—	2	—	x	—	—	—	—
Las Ánimas	x	6	—	—	2	—	—	—	—	—	—
Boca de Tomatlán	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Majahuitas	—	x	—	—	x	—	—	—	x	—	—
Quimixto	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Provincia	—	x	—	—	—	—	—	x	—	—	—
Tehuamixtle	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Villa del Mar	—	x	—	—	—	—	—	x	—	—	—
El Tuito	—	2	x	—	x	—	—	—	2	—	2
Las Juntas y Los Veranos	—	12	—	—	3	X	—	x	—	x	—
Los Corrales	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayto	—	4	—	—	x	—	—	x	2	—	—
Pizota	—	x	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Yelapa	x	12	x	2	2	—	—	5	x	—	x

Fuente: Elaboración P20 a partir de los datos proporcionados por la oficina municipal de turismo

II.4.5.9 Atractivos Turísticos (cuadros II.29, II.30)

ZONAS ARQUEOLÓGICAS:

La Piedra de Patoli: Recinto de ceremonia y fiesta de los antepasados, en la cual destaca la presencia de una gran roca que tiene incrustados cinco soles, denominados El Patoli. Los Patollis, vestigios históricos precolombinos, descubiertos en 1997 en esta zona, son piedras grabadas, que miden más de tres metros de alto y dos de ancho. En la región se localiza el único con forma redonda y el más grande de occidente. Se trata de un tablero en el que nobles y sacerdotes decidían asuntos de la vida cotidiana[64].

[63] Quintero y Cabral. *Turismo y desarrollo local: análisis socioeconómico y cultural de la Región 09 Costa Norte del Estado de Jalisco, México*. Universidad de Guadalajara y Universidad Antonio de Nebrija. Anales del Museo de América 16 (2008).

[64] Destinos Turísticos: Cabo Corrientes. Gaceta Universitaria. 27 de marzo de 200

El juego Patoli, considerado por algunos como un vínculo oracular entre los jugadores y el mundo espiritual.

Las Guasimas: Petroglifos en forma de espiral, de flores, de sol, puntos y líneas, se encuentra ubicado en la ranchería del mismo nombre.

CULTURA

Fiestas Populares: 12 de enero por la Virgen de Guadalupe, 15 y 16 de septiembre: Fiestas Patrias
1 de junio: Día del Marino en Yelapa.

ARTESANÍAS Y GASTRONOMÍA: El trabajo artesanal del municipio ha destacado por su producción de huaraches y piezas de alfarería. La gastronomía tradicional ha ofrecido preparados a base de mariscos, antojitos mexicanos, bebidas de raicilla, dulces los payos, atole de coco, los corundos y el chilte. Dentro de las actividades económicas de la región, se encuentra la producción de café orgánico, por el cual los poblados de Guásimas e Ixtlahuahuey han recibido importantes reconocimientos[65]. Así mismo se cuenta con la producción de raicilla en Malpaso, Hacienda el Divisadero, Chacala, Las Juntas y Los Veranos

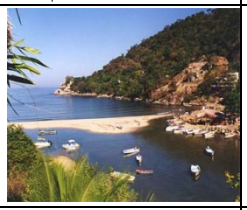
PRINCIPALES PLAYAS:

Yelapa, Quimixto, Las Animas de Quimixto, Majahuitas, Pizota, Tecomata, Corrales, Chimo, Playón de Izatán, Aquiles Serdán, Maito, Tehuamixtle y Villa de Mar.

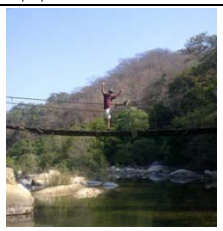
CASCADAS:

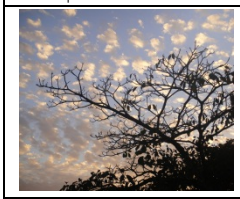
Yelapa, Quimixto, Chimo, Chacala, Emiliano Zapata, El Tuito.

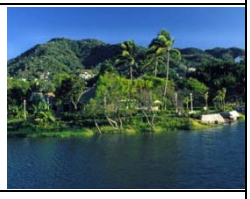
[65] Destinos Turísticos: Cabo Corrientes. Gaceta Universitaria. 27 de marzo de 200

Cuadro II - 29. Atractivos turísticos				
BOCA DE TOMATLÁN				
Paisaje	Actividad Principal	Equipamiento	Sitio de interés	
				
Bahía	Transporte marítimo	Embarcadero/Restaurantes/Hoteles	Avistamiento de ballenas	
Descripción: Sitio distribución principal de transporte marítimo, y principal contacto con el municipio de Puerto Vallarta.				
CHACALA				
Paisaje	Actividad Principal	Equipamiento	Sitio de interés 1	Sitio de interés 2
				
Urbano-rural	Turismo ganadería	Institucional (ed, sal)	Plaza, paisaje rural	Casas rurales,
Descripción: http://www.nuestro-mexico.com/Jalisco/Cabo-Corrientes/Áreas-de-menos-de-500-habitantes/Chacala/				
CHIMO				
Paisaje	Actividad Principal	Equipamiento	Sitio de interés 1	Sitio de interés 2
				
Costa con espigón	Gastronomía	Espigón/Restaurante	Playa	Selva mediana
Descripción:				
EL DIVISADERO				
Paisaje	Actividad Principal	Equipamiento	Sitio de interés 1	Sitio de interés 2
				
Agaveras	Turismo cultural/gastronómico	Hacienda Raicillera	Petroglifos	Manantiales
Descripción:				

EL REFUGIO SUCHITLÁN				
Paisaje	Actividad Principal	Equipamiento	Sitio de interés 1	Sitio de interés 2
				
Valle montano	Turismo rural	Plaza de Toros	Centro de población	Rutas de raicilla
Descripción: http://elrefugiosuchitlan.com/historia.html				

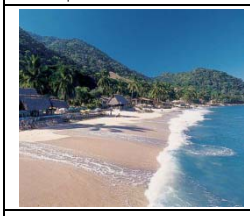
EMILIANO ZAPATA				
Paisaje	Actividad Principal	Equipamiento	Sitio de interés 1	Sitio de interés 2
				
Bosque pino-encino	Ecoturismo/Turismo rural	Inexistente, terreno asignados	Caverna	Ojo de Agua, las pozas
Descripción:				

IXTLAHUAHUEY				
Paisaje	Actividad Principal	Equipamiento	Sitio de interés 1	Sitio de interés 2
				
	Turismo rural	Institucional Deporte	Arq. vernácula	Centro de Población
Descripción: Forma parte del Corredor de Asentamientos Chacala – Malpaso, con un gran potencial para el desarrollo de turismo rural y de naturaleza.				

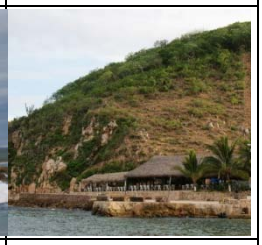
LAS ÁNIMAS DE QUIMIXTO				
Paisaje	Actividad Principal	Equipamiento	Sitio de interés 1	Sitio de interés 2
				
Playa (Ecoturismo)	Turismo náutico/ gastronómico	Restaurantes	Playa	Costa
Descripción: Se puede llegar a esta hermosa playa en lancha desde Puerto Vallarta				

LAS JUNTAS Y LOS VERANOS				
Paisaje	Actividad Principal	Equipamiento	Sitio de interés 1	Sitio de interés 2
				
Descripción:				

PROVINCIA				
Paisaje	Actividad Principal	Equipamiento	Sitio de interés 1	Sitio de interés 2
				
Descripción:				

QUIMIXTO				
Paisaje	Actividad Principal	Equipamiento	Sitio de interés 1	Sitio de interés 2
				
Costa				
Descripción:				

SANTA CRUZ DEL TUITO				
Paisaje	Actividad Principal	Equipamiento	Sitio de interés 1	Sitio de interés 2
				
Descripción:				

TEHUAMIXTLE				
Paisaje	Actividad Principal	Equipamiento	Sitio de interés 1	Sitio de interés 2
				
Descripción:				
TUITO				
Paisaje	Actividad Principal	Equipamiento	Sitio de interés 1	Sitio de interés 2
				
	Servicios			
Descripción:				
YELAPA				
Paisaje	Actividad Principal	Equipamiento	Sitio de interés 1	Sitio de interés 2
				
Descripción:				

Fuente: Elaboración P20 empleando fotografías tomadas en trabajo de campo.

Cuadro II - 30. Recursos naturales identificados como atractivo turístico en la región de la Costa de Jalisco						
	REGIÓN 09 COSTA NORTE			REGIÓN 08 COSTA SUR		
Recursos naturales con potencial turístico	Puerto Vallarta	Cabo Corrientes	Tomatlán	La Huerta	Cihuatlán	COSTA JALISCO
Playas	2	15	9	11	7	44
Islas	0	X	X	3	X	3
Comunidades coralinas	1	5	X	3	3	12
Oquedades	X	X	X	2	X	2
Montañas / Cerros	6	10	7	4	3	30
Bahías / Caletas	X	6	2	4	5	17
Dunas	X	X	1	X	X	1
Saltos / Cascadas	4	6	5	4	X	19
Ríos / arroyos	4	4	3	3	2	16
Presas	X	X	1	X	X	1
Esteros / lagunas costeras	2	4	5	5	3	19
Manantiales / aguas termales	3	2	0	3	X	8
Tipos de vegetación	3	7	5	6	5	26
Fauna (especie avifauna)	*	256	*	53	47	356
Áreas Naturales Protegidas	2	X	1	5	X	8
Totales	27	315	39	106	75	562

Fuente: Chávez, et.al. Patrimonio, turismo y desarrollo sustentable: caso costa de Jalisco. Universidad de Guadalajara. Jalisco, 2006.

II.4.5.10 Vivienda (cuadros II.31-34)

a. Número de viviendas y ocupantes

En el municipio de Cabo Corrientes se tienen registradas un total de 2,615 viviendas particulares, en comparación con las 2,259 registradas para 2005, lo cual implica un crecimiento del 15.75%. La relación vivienda hogares manifiesta un estado equilibrado al registrarse un total de 2,612 hogares en el municipio.

Cuadro II - 31. Promedio de habitantes por vivienda en el municipio de Cabo Corrientes	
	Total
Viviendas habitadas	2,615
Promedio de habitantes por vivienda	3.8
Promedio de habitantes por cuarto	1.39

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

b. Tamaño de la vivienda

El espacio disponible en la vivienda para el desarrollo de la vida cotidiana es indicativo de las condiciones de bienestar de sus ocupantes. La cantidad de cuartos en una vivienda aproxima al tamaño de ésta, y en relación con el número de sus ocupantes, permite dimensionar las condiciones de hacinamiento. El hacinamiento es un indicador que identifica y cuantifica las viviendas con "sobrepoblación", situación que se produce cuando habitan en una vivienda tantas personas que invaden mutuamente el espacio mínimo necesario establecido con parámetros nacionales e internacionales. Por tanto, el índice de hacinamiento es un indicador del déficit cuantitativo de vivienda o de necesidad de ampliación. Es utilizado frecuentemente para la planeación y programación de políticas habitacionales, en especial las orientadas a los sectores de escasos recursos[66]. Los ocupantes de las viviendas particulares son 10,029 habitantes en el municipio, de estos ocupantes se registro un índice de ocupación de 3.8 personas por vivienda, lo cual no refleja problemas graves de hacinamiento.

Cuadro II - 32. Tamaño de vivienda particulares habitadas

	Total
Viviendas habitadas	2,615
Viviendas habitadas de un dormitorio	1053
Viviendas habitadas de 2 o más dormitorios	1181
Viviendas con un solo cuarto	252
Viviendas con dos cuartos	629
Viviendas con tres o más cuartos	1353
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.8
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1.39

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y Conteo de Población y Vivienda 2005. Consultas especializadas. www.inegi.com.m

c. Materiales predominantes de la vivienda

Los materiales de construcción de la vivienda son elementos claves que dan cuenta de la calidad de vida de las personas, y cuando presentan carencias indican que los ocupantes son demandantes potenciales de vivienda[67]. Es importante considerar el material en pisos de las viviendas particulares, ya que permite determinar de mejor manera los retos en materia de vivienda, pues además de su calidad, este indicador tiene implicaciones importantes en la salud de los ocupantes[68]. En Cabo Corrientes de un total de 2,357 viviendas habitadas, ya solo el 9.86% cuenta con piso de tierra.

Cuadro II - 33. Materiales de piso de vivienda particulares habitadas

	Total	%
Viviendas con piso de cemento o firme, madera, mosaico u otro material.	2,357	90.13
Viviendas particulares con piso de tierra	258	9.86

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2010. Consultas especializadas. www.inegi.com.mx

d. Servicios en la vivienda

El difícil acceso a estos servicios se da principalmente por la dispersión de localidades en el territorio municipal y por el marcado carácter rural de estas. Estos factores dificultan la instalación de infraestructura adecuada y la mayoría de las localidades no cuenta con estas instalaciones para la utilización de estos servicios.

[66] INEGI. Características metodológicas y conceptuales. II Conteo de Población y vivienda 2005.
[67] Szalachman, Raquel (2000).
[68] INEGI. Características metodológicas y conceptuales. II Conteo de Población y vivienda 2005.

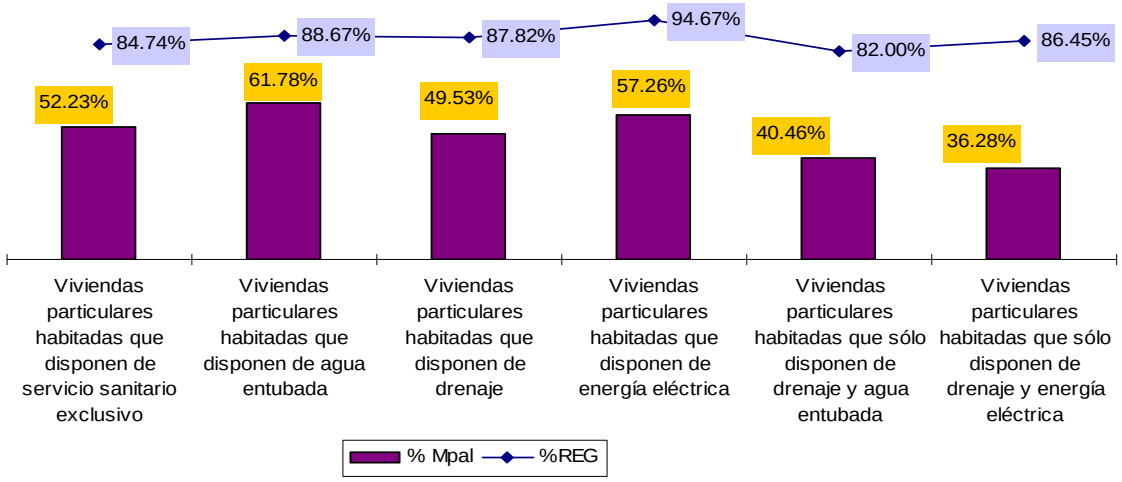
Sin embargo, respecto al servicio de agua potable se dio un avance considerable en los últimos cinco años al pasar de un 53.84% a un 82.72% de viviendas que cuentan con agua de la red pública. Así mismo las viviendas con piso de tierra disminuyeron del 24 a tan sólo un 9.9%. Esto es congruente con la proyección de prestación de servicios estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal 2007 – 2025.

Cuadro II - 34. Condiciones de vivienda particulares habitadas en el municipio de Cabo Corrientes

	Total	Sin El Tuito
Viviendas habitadas	2,615	1414
SERVICIOS		
Con agua entubada de la red pública	2,163	448
Sin agua entubada de la red pública	452	966
Con drenaje	2,210	922
Con excusado	2,265	936
Sin drenaje	405	492
Con suministro de energía eléctrica	2,414	1048
Viviendas particulares que disponen con agua entuba de la red pública, ni drenaje ni energía eléctrica.	965	965
Viviendas particulares que NO disponen con agua entuba de la red pública, ni drenaje ni energía eléctrica.	180	180
BIENES		
Viviendas particulares habitadas que no disponen de ningún bien	422	422
Con televisión	2,090	816
Con refrigerador	2,139	885
Con lavadora	1,564	525
Con computadora	326	26

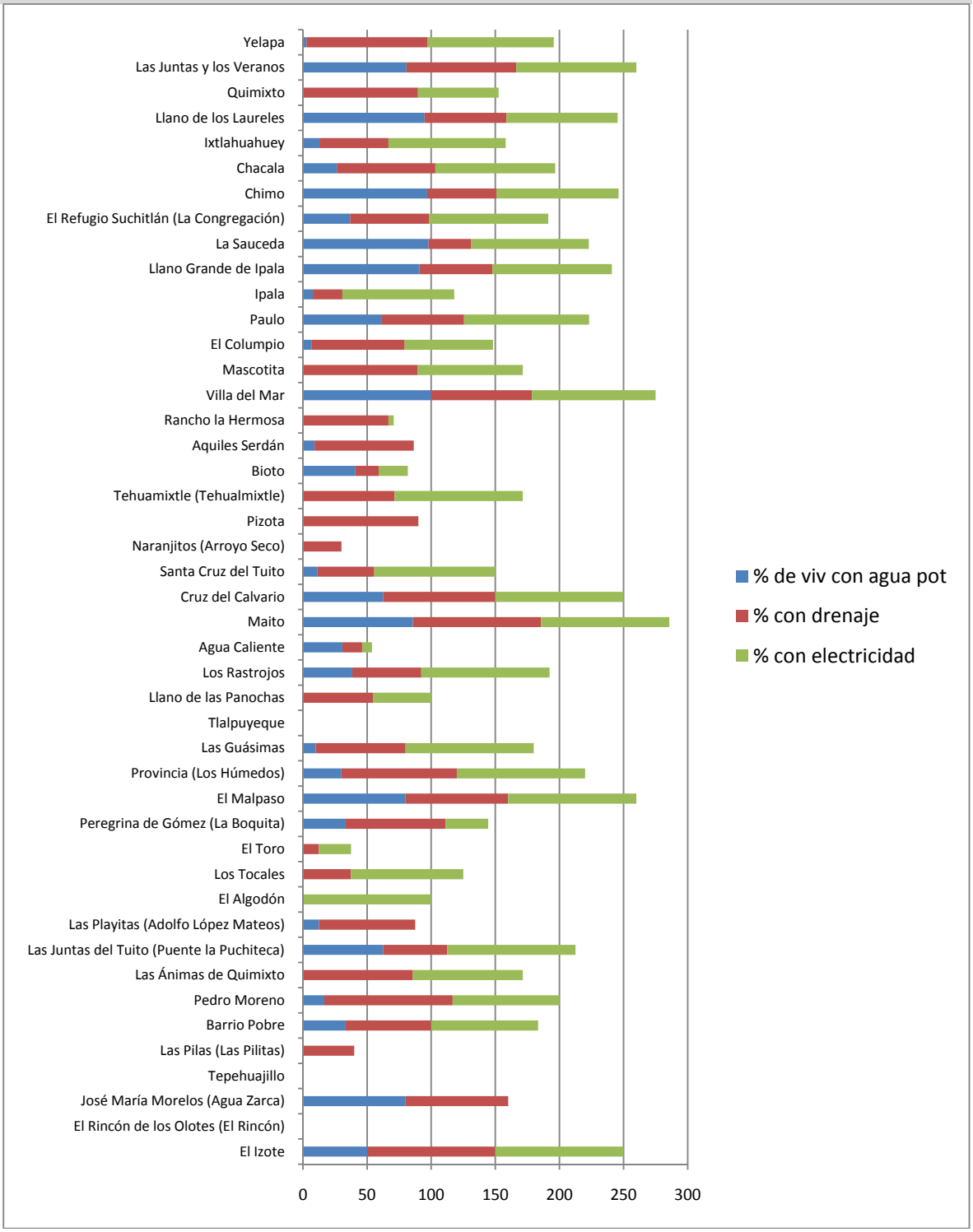
Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2010 y Conteo de Población y Vivienda 2005.
Consultas especializadas. www.inegi.com.mx

Gráfica II - 3: CALIDAD DE LAS VIVIENDAS



Fuente: Plan de desarrollo municipal 2007-2025. Cabo Corrientes, Jalisco

Gráfica II - 4: PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON SERVICIOS, PRICIPALES LOCALIDADES



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del II Conteo de Población 2005.

e. Materiales y sistemas constructivos

En el municipio de Cabo Corrientes se encuentran una gran mayoría de viviendas que conservan su carácter rural, sea por el empleo de materiales, su composición y estructura, así como por las funciones que alberga. Por tal motivo, un alto porcentaje de estas se pueden tipificar dentro de las Granjas-Huerto, si bien no se ajustan en todos los elementos a lo establecido en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.

Fotografía 4: TIPOLOGÍA HABITACIONAL



Vivienda típica en Frente Marítimo



Vivienda típica en Región Llanos



Vienda típica en Región Montaña



Viviendas en disposición contigua



Viviendas dispersas



Viviendas aisladas

Fuente: Elaboración propia empleando fotografías tomadas en campo.

Cabo Corrientes utiliza sistemas constructivos tradicionales. Se observan diferentes sistemas según el área; las diferencias se encuentran mayormente divididas por regiones. En el frente marítimo norte , predominan los techos de palapa, los muros pueden ser de materiales sólidos, pero en su mayoría el vano predomina sobre el macizo, para permitir flujos de aire; situación que ofrece una expresión arquitectónica acercada a lo temporal.

En el corredor de Chacala-Refugio, una característica principal en el sistema estructural es que los caseríos son dispersos a excepción de El Refugio Suchitlán donde se presenta una menor distancia entre viviendas y llegan a haber un patrón de casas contiguas. Los materiales constructivos se centran en el uso de teja de barro con estructura de soporte en madera para las cubiertas a una o dos aguas. Se emplea mampostería para muros, que se basa en el uso de adobe, tabiques de barro rojo recocido y ocasionalmente piedra; estos materiales suelen recubrirse con estuco para una mayor protección, aprovechando la variedad de barros en la zona. Ocasionalmente se observan vestigios de la técnica constructiva que emplea bajareque en muros.

En el corredor Tuito-Tehua y Carretera 200 Norte, se observa un sistema constructivo con materiales modernos, empleando block hueco, aplanado cemento-arena, y cubiertas planas, debido a la importación de materiales de la ciudad. Estas mismas condiciones las podemos encontrar a lo largo de los corredores de los J. Ma. Morelos - Rev. Mexicana, y Maito - Peregrina, en las que dichos sistemas han ganado un gran terreno. Sin embargo, aún se conservan materiales y técnicas constructivas tradicionales en la Región Llanos, similares a las observadas en el Corredor Chacala-Refugio.

Los materiales más utilizados en la Región Montañosa son tejas a base de barro, ladrillos y piedras; y principalmente duelas, tablones y vigas de madera extraídas de la región misma.

Fotografía 5: MATERIALES VERNÁCULOS



Teja de barro



Madera



Adobe



Tabique



Bajareque



Palapa

Fuente: Elaboración P20 empleando fotografías tomadas en campo.

En términos generales, la concentración de viviendas se ubican aledañas a las vialidades primarias y la mayoría incluye el pórtico como una forma de expresión arquitectónica característica no solo del municipio sino de la región jalisciense de montaña. Las viviendas de reciente construcción, emplean técnicas y materiales que desplazan a los materiales y sistemas constructivos que durante décadas han conformado una identidad arquitectónica para los habitantes, cuya concepción estuvo basada en los factores climáticos y las necesidades del sitio. Hoy día se observan viviendas de baja relación con su contexto, con una tipología incongruente al medio, con sistemas constructivos y soluciones arquitectónicas inadecuadas para el clima en el que se encuentran insertados. Ello deriva en un paisaje urbano, que comienza a dar paso a expresiones heterogéneas carentes de una imagen urbana determinada que ofrezca carácter e identidad.

II.4.5.11 Patrimonio Cultural Edificado

Con base a las características expuestas en el sub-apartado anterior, para la faceta de diagnóstico se han definido como corredores prioritarios y susceptibles para la conservación de la fisionomía constructiva los siguientes:

- Corredor Boca-Pizota: prevalece una importante presencia en el uso de las palapas como valor fisonómico, logrando con ello una mejor integración al contexto de selva mediana y baja.
- Corredor Chacala-Malpaso: con un alto valor fisonómico en las viviendas rurales que habrá que conservar e impulsar. Esta zona recibirá un importante impacto del crecimiento de la población en el municipio, pues podrá albergar a los trabajadores que demanden los hoteles del frente marítimo norte. Por el momento, la arquitectura dialoga con su contexto natural, propio de la transición entre montaña y costa, con el uso de adobe, barros y maderas tropicales, que resaltan su carácter rural.
- Área Urbana Central: Corresponde al centro de la localidad de El Tuito, definida en el PDUCP como área de protección a la fisonomía PP1-PF. Polígono que se sugiere ampliar mas allá de las cuatro cuadras limitadas en dicho documento.

II.4.6 Infraestructura (cuadros II.35)

Excluyendo a la cabecera municipal cuya cobertura en los servicios es aceptable aunque no se cubra en su totalidad; se presentan fuertes disparidades en relación a la cantidad de habitantes y número de viviendas habitadas, con respecto al abastecimiento de servicios. Existen 46 localidades con más de 20 habitantes y con más de 4 viviendas, donde se destacan sobre el resto las poblaciones de El Rincón de Los Olotes (27 habitantes y 4 viviendas), Tepehuajillo (43 habitantes y 5 viviendas) y Tlalpuyeque (47 habitantes y 10 viviendas), por carecer notoriamente del abastecimiento general de los servicios, situación que no se encuentra a la cantidad de pobladores que demandan el servicio. Un ejemplo notable es el poblado de El Izote que presenta una cantidad similar de pobladores y viviendas (26 habitantes y 4 viviendas), y cuya cobertura es mejor que El Rincón de Los Olotes.

Las localidades que cuentan con porcentajes altos de infraestructura con respecto a la cantidad de viviendas habitadas, pero no por ello una satisfactoria dotación de servicios son: Las Juntas y Los Veranos, Villa del Mar, El Izote, El Malpaso y Maito.

Cuadro II - 35. Infraestructura por localidad

clave localidad	Nombre de localidad	Altitud (msnm)	Población total	Total de viviendas	Con agua potable	Sin agua potable	Con drenaje	Sin drenaje	Con energía eléctrica
0000	MUNICIPIO	—	9034	2259	1212	1013	1653	546	1816
0001	El Tuito	600	2836	689	657	26	635	42	659
0070	Yelapa	20	715	185	5	178	173	8	180
0037	Las Juntas y los Veranos	280	517	125	101	22	107	14	117
0062	Quimixto	10	423	98	0	96	87	7	61
0136	Llano de los Laureles	620	397	97	92	4	62	33	84
0035	Ixtlahuahuey	640	346	94	12	81	50	43	85
0020	Chacala	610	307	91	24	65	70	19	85
0021	Chimo	15	285	65	63	2	35	30	62
0064	El Refugio Suchitlán	620	209	57	21	35	35	21	53
0041	Llano Grande de Ipala	280	186	44	40	3	25	19	41
0066	La Sauceda	560	182	48	47	0	16	31	44
0034	Ipala	10	175	40	3	35	9	28	34
0053	Paulo	210	157	39	24	15	25	13	38
0087	Villa del Mar	10	128	28	28	0	22	6	27
0075	El Columpio	680	115	29	2	26	21	7	20
0117	Mascotita	600	97	28	0	28	25	0	23
0111	Bioto	180	91	22	9	11	4	17	5
0088	Tehuamixtle	20	81	23	0	21	15	6	21
0079	Aquiles Serdán	20	79	22	2	20	17	3	0
0297	Rancho la Hermosa	600	76	24	0	24	16	4	1
0130	Naranjitos	15	75	20	0	20	6	14	0
0057	Pizota	20	71	20	0	20	18	2	0
0239	Cruz del Calvario	600	68	16	10	6	14	2	16
0097	Agua Caliente	200	62	13	4	9	2	11	1
0121	Maito	20	61	14	12	1	14	0	14
0069	Santa Cruz del Tuito	260	58	18	2	16	8	10	17
0038	Llano de las Panochas	320	54	11	5	3	4	4	8

0217	Las Juntas del Tuito	640	54	8	0	11	6	5	5
0063	Los Rastrojos	200	53	13	5	8	7	6	13
0114	Tlalpuyeque	60	47	10	0	10	0	10	0
0148	Tepehuajillo	140	43	5	0	5	0	5	0
0109	El Algodón	410	42	8	0	8	0	8	8
0234	Los Tocales	630	41	8	0	8	3	5	7
0134	Las Guásimas	520	39	10	1	9	7	3	10
0043	El Malpaso	600	38	10	8	2	8	2	10
0123	Peregrina de Gómez (La Boquita)	20	34	9	3	6	7	2	3
0155	El Toro	60	32	8	0	8	1	7	2
0099	Provincia (Los Húmedos)	1140	29	10	3	7	9	1	10
0255	Barrio Pobre	600	28	6	2	3	4	1	5
0065	El Rincón de los Olotes (El Rincón)	480	27	4	0	4	0	4	0
0267	El Izote	360	26	4	2	2	4	0	4
0007	Las Ánimas de Quimixto	10	25	7	0	7	6	1	6
0074	Pedro Moreno	580	24	6	1	5	6	0	5
0152	Las Pilas (Las Pilitas)	620	24	5	0	5	2	2	0
0131	Las Playitas (Adolfo López Mateos)	20	23	8	1	7	6	2	0
0078	J. María Morelos (Agua Zarca)	60	20	5	4	1	4	1	0

Fuentes: INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005. Incluye localidades de más de 20 habitantes.

II.4.6.1 Agua Potable

El promedio general de suministro de agua potable en localidades de más de 20 habitantes está por debajo del 50%. De un una muestra de 46 localidades, quince de ellas carecen por completo del servicio; 4 localidades con una cobertura entre el 3 y el 9% donde destaca Yelapa por ser una de las localidades con mayor cantidad de pobladores a nivel municipal (715 habitantes); 5 localidades con una cobertura entre el 10 y 20%; y 9 localidades que solo disponen con una cobertura entre el 21 y 50%. Le siguen poblaciones como Paulo, Las Juntas del Tuito y Cruz del Calvario con una cobertura entre el 62 y 63%.

Las únicas localidades del municipio que disfrutan de una cobertura del servicio por encima del 80%, son en orden ascendente: José María Morelos, El Malpaso, Las Juntas y Los Veranos, Maito, Llano Grande Ipala, Llano de los Laureles, Chimo, La Sauceda y Villa del Mar.

El 82.7% de las viviendas cuenta con el servicio de agua entubada de la red pública, las viviendas que no disponen de agua entubada la obtienen a través de los pozos que se encuentran en las localidades. En Maito se encuentran dos pozos los cuales distribuyen el agua a los habitantes de esta localidad. Al igual que en la localidad de La Parota también con dos pozos y se cuenta con un pozo en la localidad de Las Playitas. En algunas localidades donde no se encuentran los pozos, los habitantes se abastecen de agua por medio de aguajes, siendo una de ellas la localidad Los Conejos[69].

II.4.6.2 Drenaje (cuadros II.36)

En una muestra de 46 localidades, 4 de ellas no cuentan con drenaje (El Rincón de Los Olotes, Tepehuajillo, El Algodón y Tlalpuyeque) mientras que cinco más tienen un déficit en el servicio entre un 70 y 90%, donde destaca la población de Ipala (72% de viviendas sin drenaje) con 175 habitantes y 39 viviendas; 5 localidades con déficit entre el 50 y 70%. Sumando un total de 14 localidades que no cuenta con drenaje o que

[69] Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Cabo Corrientes 2011.

su infraestructura no rebasa el 50% del abastecimiento necesario. Así mismo, hay poblaciones de más de 50 habitantes cuyo abasto ronda entre el 51 y 70%, donde destacan Ixtlahuahuey con 346 habitantes y 93 viviendas, Chimo con 285 habitantes y 65 viviendas, Llano Grande Ipala con 186 habitantes y 44 viviendas, Llano de los Laureles con 397 habitantes y 97 viviendas, Refugio de Suchitlán con 209 habitantes y 57 viviendas y Paulo con 157 habitantes y 39 viviendas.

Aquellas localidades que disfrutan una cobertura entre el 70 y el 89% son catorce poblaciones. Y solo 7 localidades de una muestra de 46 localidades con un número de habitantes superior a 20, cuentan con una cobertura de infraestructura de drenaje por arriba del 90%, y solo 3 con una cobertura completa (Maito, Pedro Moreno y El Izote).

Sumado a las problemáticas de los servicios, las aguas residuales no son tratadas y se evacuan directamente a las fosas sépticas. Sin embargo solamente el 57% de las viviendas cuenta con un servicio de drenaje más estable, siendo las localidades de Chimo y Villa del Mar las localidades que cuentan con este servicio[70].

Cuadro II - 36. Planta de Tratamiento de aguas residuales en operación a nivel municipal

Localidad	Número de unidades	Fecha de construcción	Capacidad de tratamiento l/s	Tipo de planta	Situación
El Tuito	1	(2001-2003)	6	Laguna de estabilización. Filtro anaerobio de flujo ascendente con humedal artificial.	En operación
Las Juntas y Los Veranos	1	(2004) Faltan colectores y emisor	3	Lodos activados aeración extendida, en proceso colectores	De baja

Fuente: Comisión Estatal del Agua (CEAS), Jalisco.



Planta de tratamiento de El Tuito. Comisión Estatal del Agua (CEAS), Jalisco

[70] Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Cabo Corrientes 2011.

II.4.6.3 Electricidad y Alumbrado Público

En términos generales, la cobertura por suministro de energía eléctrica está cubierta a niveles satisfactorios. Sin embargo, en la mayoría de las localidades que cuentan con el servicio de la energía eléctrica, se presentan constantemente irregularidades, ya que no tienen un servicio de buena calidad, lo que ocasiona deficiencias de la energía provocando frecuentemente el corte del servicio. Este servicio es el de mayor presencia en las viviendas cubriendo un total de 2,414 equivalentes al 92% del total municipal[71]. De estas localidades que cuentan con red eléctrica, sufren de un servicio de regular a malo sobretodo en temporada de lluvias, temporada en la que incluso se llega a reportar una nula cobertura, teniendo casos representativos como Chimo y Corrales.

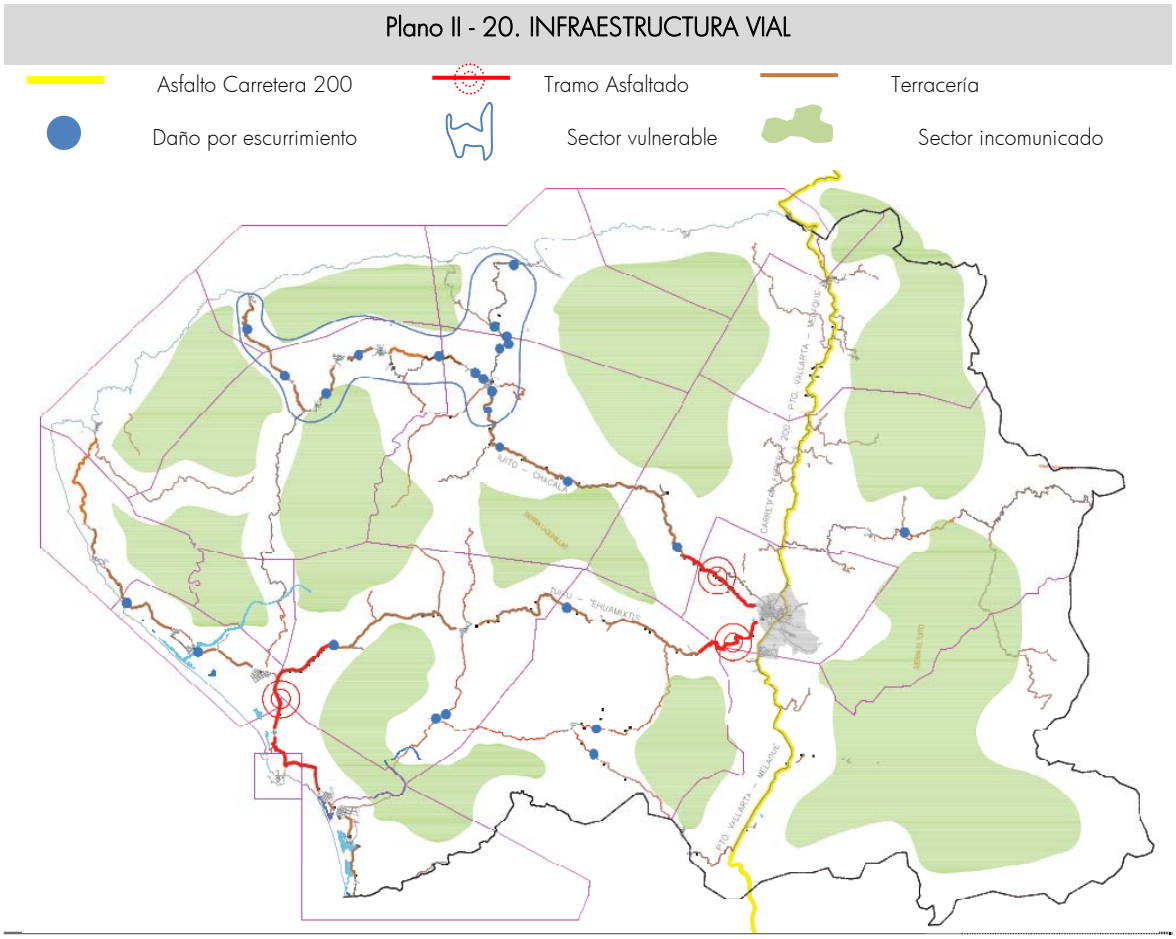
II.4.6.4 Telecomunicaciones

El municipio de Cabo Corrientes posee dentro de su territorio dos antenas de telefonía celular en la zona de El Tuito y en la zona de Chacala. Una antena TELECOM destinada para telegramas y dos antenas de radio a cargo de SEDER para la prevención de incendios forestales, ubicadas en las proximidades de las poblaciones de Provincia y El Columpio.

II.4.6.5 Vialidades y superficies de rodamiento

Las vialidades con empedrado se encuentran en el contexto de las localidades que forman parte de los tramos carreteros tipo B que las atraviesan, y cambian de una superficie de terracería a empedrado una vez que inicia el caserío. El sistema de empedrado está construido a base piedras bola de río ahogadas en concreto dispuestas de forma paralela a huellas de concreto hidráulico. Se hallan en la localidad de Chacala, Ixtlahuahuey, El Refugio Suchitlán, en lo referente al corredor Chacala-El Refugio. En Llano Grande, se presenta la misma situación sin huellas de concreto hidráhulico para los automóviles.

[71] INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.



Fuente: Elaboración P20 arquitectos

En Yelapa, Tehuamixtle y El Tuito, predominan las calles empedradas. En Maito, Villa del Mar e Ipala que componen esencialmente el corredor Maito-Peregrina, la vía principal de acceso está construida en concreto hidráulico.

Por último, las terracerías con suelo mejorado se despliegan por todo el municipio de forma predominante, aún cuando son caminos tipo C cuyo volumen de transito sobrepasa los 100 vehículos por día, e incluso existen caminos tipo B bajo estas circunstancias. Cabe mencionar, que son caminos aquellos que presentan tramos asfaltados en ciertos puntos como el tramo de 6.4 km de la localidad de Los Conejos a Maito, 4.0 km del Tuito a Chacala y 3.7 km del Tuito a Llano Grande. Estas secciones carreteras junto con la carretera 200 resultan ser los únicos caminos cuya superficie de rodamiento está asfaltada.

Fotografía 6: SUPERFICIES DE RODAMIENTO



Asfalto



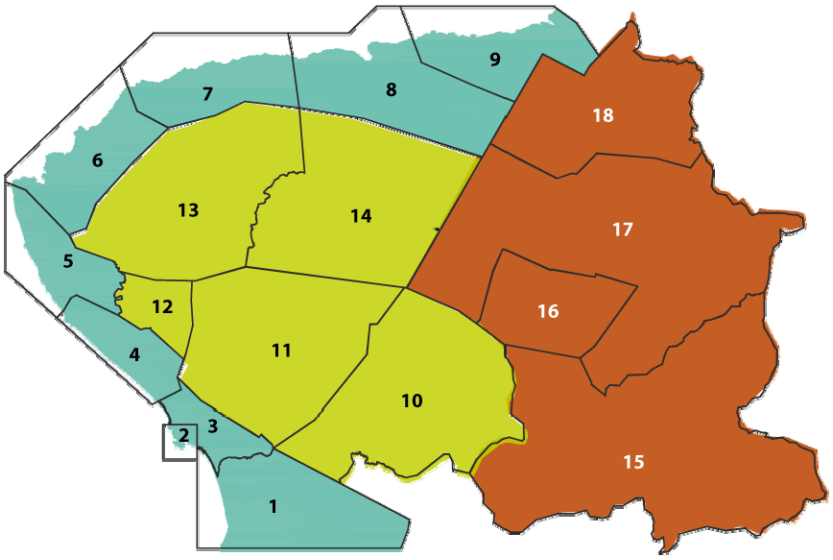
Empedrado



Terracería

Fuente: Elaboración propia empleando fotografías tomadas en campo.

Plano II - 21: Ventanas de Cabo Corrientes



FRENTE MARÍTIMO:
1.Peregrina-Ipala
2.Tehuamixtle
3. Villa del Mar-Maito
4. José Ma. Morelos-Naranjitc
5. Playitas
6.Faro-Corrales
7.Chimo-Tecomata
8.Pizota-Yelapa
9.Quimixto-Boca de Tomatlán
REGIÓN LLANOS:
10.Agua Caliente-Bioto
11.Presa - Llano Grande Ipala
12.Graciano Sánchez
13. Ixtlahuahuey-El Refugio
14.Las Guásimas-Chacala
REGIÓN MONTAÑA:
15.Paulo-Santa Cruz del Tuito
16.El Tuito
17. Pedro Moreno-Provincia
18. Juntas y Veranos

Fuente: Elaboración P20 Arquitectos

II.4.7 Síntesis del Estado Actual (Plano D-7)

II.4.7.1 Factores económicos condicionantes del desarrollo

En el municipio de Cabo Corrientes se ha detectado un importante incremento en el interés por la promoción de desarrollos inmobiliarios enfocados en su mayoría a desarrollos de turismo ecológico y campestre, dicho interés se ha incrementado de forma radical en los últimos cinco años, debido por un lado a las condiciones naturales que aún prevalecen en el territorio municipal y por otro lado por el importante frente marítimo con que cuenta de casi 70 km de longitud, así como por su cercanía a un centro turístico con reconocimiento internacional como lo es Puerto Vallarta. Finalmente por la promoción e impulso que se le da a la actividad turística a nivel nacional como estratégica para el desarrollo y crecimiento económico del país, política que el estado de Jalisco ha implementado en sus instrumentos de planeación para la Costalegre. Estos han sido

factores determinantes para consolidar la vocación del municipio de Cabo Corrientes como destino turístico ecológico.

El municipio de Cabo Corrientes ha adquirido un papel relevante en los últimos años para el estado de Jalisco, reflejado en los ejercicios de planeación estatal y regional, al presentar para el estado la oportunidad de ampliar su oferta de turismo para un mercado cada vez más diversificado
En el aspecto económico, aunque tanto la agricultura como la ganadería son de gran importancia para el municipio, la pesca es el sub-sector productivo que mayores crecimientos ha conocido en el municipio dentro del sector primario en la última década.

II.4.7.2 Condicionantes Naturales

La zona de estudio presenta restricciones a la expansión urbana por diversos elementos físico-naturales. En primer término, el sistema de sierra compleja y valles intermontanos, con gran cantidad de cerros muy bien definidos presentan grandes extensiones con pendientes mayores al 30% y al 55%, que dificultan la urbanización y el desarrollo de acciones turístico inmobiliarias; por otro lado encontramos las restricciones que se derivan de las fallas geológicas, los cuerpos de agua (esteros y lagunas), así como importantes ríos, arroyos, y escurrimientos que definen áreas prioritarias para la conservación.

En el aspecto de la biodiversidad y del medio ambiente, el municipio representa para el estado una importante área con las características para ser considerada de conservación a la biodiversidad, ofreciendo por un lado la oportunidad al municipio de recibir apoyos por este concepto, así como por prestación de servicios hidrológicos. La superficie susceptible a ser clasificada con estos fines representa el 54.56% del territorio municipal, aportando el 9.8% de las superficies elegibles en todo el Estado de Jalisco. Esto si bien ofrece la oportunidad al municipio de recibir apoyos, impone también la necesidad de establecer políticas claras que busquen mediar entre el impulso al desarrollo y el crecimiento económico en las diferentes áreas del territorio municipal. Finalmente el área natural protegida para el santuario de la tortuga representa una de las grandes condicionantes para el aprovechamiento de esta área.

II.4.7.3 Condicionantes por estructura territorial, tenencia de la tierra, uso de suelo e infraestructura

a. Estructura territorial

La estructura territorial dispersa y equilibrada (en cuanto a distribución de población) propia de un territorio poco intervenido, le da al municipio la aptitud para el impulso de un turismo de naturaleza y rural y para el crecimiento urbano sustentable y controlado, aprovechando las 18 localidades más destacadas en el municipio y que por tanto se volverán prioritarias para el crecimiento urbano, organizando en torno a si a las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano.

Los problemas de tenencia de la tierra conllevan a la falta de acuerdos, siendo los principales motivos de obstaculización para las inversiones externas, frenando así la detonación y el crecimiento de las actividades productivas que se vinculan a la promoción turística, impidiendo así la captación de recursos y por consecuencia la generación de empleos y desarrollos productivos, a pesar de ser está por su gran potencial paisajístico una región prioritaria para el Estado para el impulso del turismo como motor de desarrollo.

Se presenta un gran problema en el aspecto de tenencia del suelo debido a que la mayoría de los asentamientos humanos del municipio son de carácter irregular y se ubican en propiedades ejidales y comunales, por lo cual es necesario efectuar procesos de regularización de la tenencia de la tierra.

b. Problemática y condicionantes del uso actual

De forma coordinada con el POEL se identificaron las áreas de conflictos entre diferentes usos y aprovechamientos, y se procedió a la priorización de estos en funciones de su mayor potencial.

c. Problemática y condicionantes de la vialidad y el transporte

La deficiencia en el sistema vial y de transporte, impone los principales retos para el impulso al turismo y el crecimiento urbano controlado.

d. Problemática y condicionantes de la infraestructura

Se considera que a mediano plazo se requerirá el desarrollo y mejora de la infraestructura a consecuencia de la expansión demográfica que traerá consigo la promoción turística e inmobiliaria, especialmente de la zona del frente marítimo y en torno a la presa.

II.4.7.4 Problemática ambiental

Modificación del entorno: en planicies aluviales y junto a los poblados, alta deforestación, construcción de carreteras, cambio de uso de suelo para agricultura y ganadería.

Contaminación: en el río El Tuito, y río Los Horcones especialmente, contaminación por agroquímicos y sedimentos en suspensión. Eutrofización y aportes orgánicos por espadaña o enea (Typha domingensis) y (Cerithium sp) una especie de molusco.

Uso de recursos: fragmentación de la selva mediana y baja en riesgo. Hay cacería ilegal (tortugas, venados, jabalíes, iguanas y armadillos) y tráfico de aves.

Azolvamiento de Río Ipala y: debido a la acumulación de materiales sólidos (arenas, tierra vegetal) acarreados por los arroyos y los principales escurrimientos de la microcuenca. Es un problema que cada año aumenta a causa de la construcción de diques temporales de tierra suelta; así como también de la tala de árboles, ya que al llegar el temporal de lluvias, los montículos de tierra generados por la deforestación son acarreados aguas abajo.

Por todo lo anterior es necesario frenar la deforestación intensiva y la alteración de acuíferos y, ordenar y direccionar el desarrollo turístico que va en aumento.

II.4.7.5 Aptitudes del suelo para el desarrollo urbano y turistíco

Considerando las características antes mencionadas, y en base al análisis del Medio Físico Natural y Transformado, se concluye que en el área de estudio y aplicación se cuenta con amplias áreas aptas y áreas condicionadas para el desarrollo urbano, así como grandes superficies a clasificar como áreas rústicas susceptibles de ser aprovechadas como zonas turísticas ecológicas o campestres. A continuación, como parte de la síntesis, se determinaron las siguientes áreas:

Áreas aptas condicionadas para el desarrollo urbano: Se determinaron como zonas aptas para el desarrollo urbano las áreas próximas a las 18 localidades definidas como prioritarias para el desarrollo urbano en el municipio. Las zonas aptas indicadas pueden encerrar áreas que presentan algunas restricciones naturales, sean estas por topografía, macizos arbolados, escurrimientos, entre otras, y en cuyos casos dichas áreas podrán quedar contempladas dentro de las reservas urbanas pero deberán ser indicadas como áreas restrictivas, prioritarias para la conservación o como espacios verdes y abiertos.

Zonas aptas condicionadas para el desarrollo turístico: Las que por sus proximidad a atractivos naturales, variedad y originalidad de paisajes de gran valor estético, entre los que destaca la playa, constituyen un alto potencial y valor económico por la atracción que representan para el desarrollo de actividades

recreativas y de retiro -variables favorables-. Esta calificación no implica que el desarrollo turístico (hotelero o residencial) deba darse en todas las áreas delimitadas como aptas; el uso turístico definitivo dentro de estas áreas quedará determinado al aplicar el porcentaje de aprovechamiento (10 o 15%) indicado en la UGA correspondiente; porcentaje que se aprovechara dentro de los límites de cada polígono con base a un Proyecto Definitivo y su Manifestación de Impacto Ambiental, respetando indicadores como pendientes escarpadas, acantilados, riesgos de erosión, deslaves, escurrimientos, macizos arbolados, cubierta vegetal, esteros y manglares -variables condicionantes-.

La aptitud por tanto se determina por la comparación de los requerimientos de las actividades (por sectores), y las características físicas y biológicas presentes en el área. El aprovechamiento, usos y densidades asignados inducen el nivel en el cual un área (ecosistema – hábitat natural), puede albergar o recibir turistas y visitantes sin llegar al punto de un deterioro inaceptable e irreversible de dicho sitio.

Para el presente programa se considera Zona Apta condicionada para el Desarrollo Turístico en el frente marítimo, a una franja paralela a la costa de entre 700 metros y 1 kilometro tierra adentro, medida en línea recta a partir del litoral. Dicha aptitud se deriva de su alto potencial de vistas panorámicas y cercanía al mar, características que resultan muy atractivas para el desarrollo de viviendas campestres residenciales y proyectos turísticos de mínimo y bajo impacto. Además de brindar dicho frente la posibilidad para el desarrollo del turismo náutico en algunos puntos, aprovechando para ello las distintas caletas a lo largo del litoral. En los casos de la existencia de esteros, lagunas o cuerpos de agua, la franja de 1 km de zona apta condicionada se considera a partir del límite de estos mas alejado del mar -tierra adentro-.

Así mismo, en el contorno del proyecto de la Presa Los Panales, se contempla una franja de aproximadamente 500 metros medidos en línea recta a partir del cuerpo de agua, con aptitud condicionada para el desarrollo de proyectos turísticos.

Sin embargo, en todos los casos dicha aptitud queda condicionada a la identificación de zonas con pendientes escarpadas, macizos arbolados de interés para la conservación, restricciones por ríos y escurrimientos, entre otras que deberán respetarse y conservarse en su estado natural. En las zonas aptas condicionadas, el aprovechamiento no excederá el 15% de la superficie de cada polígono, dada las condiciones y políticas de conservación que les aplican según el Plan de Ordenamiento Ecológico Local de Cabo Corrientes.

Áreas Restrictivas: las delimitadas por el diámetro de restricción de los diques y la cortina de la presa. Se consideran también áreas restrictivas, las áreas de cultivo, las áreas susceptibles de conservación ecológica; así como las áreas forestales y silvestres.

Zonas Inundables: las originadas por los escurrimientos que desembocan en la presa; así como también son zonas inundables las zonas aledañas al los ríos Ipala y Tecolotán principalmente

Zonas susceptibles de protección ecológica: son las zonas donde se considera existe una importante riqueza en flora y fauna, y las cuales han sido muy poco o nulamente intervenidas por la actividad humana. Se localizan en zonas dispersas en las elevaciones topográficas ubicadas al Norte, Noreste del Municipio y principalmente, al sur con el Santuario de Tortuga Marina del Playón de Mismaloya y las zonas prioritarias para la conservación al norte de la ubicación del proyecto de la presa.

Zonas susceptibles de protección al patrimonio histórico: El Faro y los corredores con valor fisonómico Chacala - Malpaso, Bioto - Paolo, Boca – Pizota.

CAPITULO III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

III.1 Criterios e Indicadores de Desarrollo Urbano y Turismo Sustentable

El presente 'Programa Municipal de Desarrollo Urbano', tiene como objetivo el promover y a la vez controlar la inversión en desarrollos turísticos con una visión sustentable, orientando su disposición de forma tal que se tenga el mínimo impacto sobre el medio ambiente. La promoción de inversiones en turismo generará un polo de desarrollo que resulte atractivo para nuevas migraciones acelerando el crecimiento de la población, incidiendo en la creación o crecimiento de áreas urbanas, cuya regulación y control son objetivo de la formulación del presente proyecto de ordenamiento territorial y urbano que se rige por una visión 'sustentable', considerando temas de gran trascendencia como son: la planificación y ordenamiento eficaz del territorio para la sustentabilidad, la maximización de los beneficios sociales y económicos para las comunidades locales, el rescate del patrimonio cultural, intangible y construido del municipio y finalmente la reducción de los impactos negativos sobre el medio ambiente[72].

La gestión sustentable del territorio, implica cuestiones no solo ambientales, debe centrar gran parte de su atención a los aspectos socioculturales, como la calidad de vida, la salud y seguridad para propios y visitantes. El presente ejercicio forma parte de un sistema de gestión sustentable, siendo tan solo uno de los programas, planes y proyectos con esta visión que se están elaborando y deberán elaborarse por y para el municipio de Cabo Corrientes. Según el sector que atienden, sea el aprovechamiento de los recursos naturales, el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, o el impulso al turismo como motor de desarrollo, se busca definir políticas claras y procedimientos de ejecución, habiendo sido previamente socializados con la población en general.

A través de dichos ordenamientos, y en especial el presente, se busca dar cumplimiento a las leyes y reglamentos en la materia, así como a los ordenamientos de nivel superior, con el objetivo de eliminar las prácticas negativas que afectan social y ambientalmente un territorio. Las prácticas negativas a controlar se relacionan con diversos sectores; entre los que destacan el turístico, el inmobiliario, el forestal y agropecuario.

Con el objetivo de lograr un cumplimiento más eficaz de las normas y el ordenamiento territorial y urbano, será necesario implementar una estrategia de formación y capacitación continua a los diferentes sectores y actores que se involucren en el proceso de desarrollo del municipio. Toda vez, que la eficacia de los ejercicios de planeación depende directamente de la participación e inclusión de las más variadas perspectivas de desarrollo expresadas por dichos sectores. Esto a la vez permite al sistema de planeación volverse más flexible para adecuarse a las diferentes situaciones o momentos coyunturales, sin por ello perder las metas y los objetivos planteados.

Finalmente, el adecuado ordenamiento y aprovechamiento de los recursos naturales y del territorio, debe permitir la satisfacción de la demanda social, ejercida tanto por la población local como por parte de turistas y visitantes, en congruencia con el vocacionamiento turístico ecológico del municipio.

En relación a este vocacionamiento, es imprescindible el desplegado de proyectos de promoción que expresen la riqueza y la diversidad de opciones y servicios que ofrece el municipio, así como aquello que se espera del visitante; el respeto a la biodiversidad y las bellezas naturales del territorio, sin olvidar las expresiones culturales locales y el patrimonio cultural tangible. El turismo a promover en el municipio debe ser sustentable, es

[72] Objetivos planteados en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA- y Organización Mundial del Turismo -OMT-.

decir: 'ha de ser soportable ecológicamente y a largo plazo, viable económicamente y equitativo desde una perspectiva estética y social para las comunidades receptoras' en concordancia con los principios establecidos y acordados por la Organización Mundial del Turismo (OMT, 1997 b).

En congruencia con los enunciados arriba mencionados, la construcción de infraestructura y edificaciones, deberá utilizar tecnologías nuevas y alternativas, así como recuperar técnicas tradicionales -vernáculas- según sea el caso, a fin de minimizar los impactos en el medio ambiente natural y en el entorno cultural. Todo ello en cumplimiento de las normas locales y los criterios del Plan de Ordenamiento Ecológico Local. Entre otros, los indicadores de una construcción con criterios sustentables son:

- El respeto a las áreas naturales protegidas o aquellas prioritarias para la conservación
- Incorporación de sistemas pasivos y elementos de la arquitectura local tradicional
- Edificios que armonicen y dialoguen con el entorno natural y cultural
- Sistema de transporte y circulación que minimice los impactos (aire, agua, ruido)
- Tratamiento y gestión de residuos sólidos
- Minimizar los movimientos de tierra (m^3 de tierra desplazada) / (m^2 de construcción)
- No alterar los cursos de agua
- Tratar los desechos de los sistemas de drenaje
- No emplazar edificios en cuerpos de agua o humedales
- No construir edificios ni carreteras en zonas designadas como no aptas para la construcción
- Minimizar las afectaciones a la vegetación densa y restaurar, usando especies autóctonas las áreas dañadas, así como áreas de jardines y parques
- Utilización de materiales de la región -sólo si su obtención es sostenible-
- Evaluación continúa del impacto natural y cultural
- La adquisición de suelo deberá ser legal y siempre respetuosa del patrimonio cultural y natural
- En caso de reubicación de habitantes, esta tendrá que ser oportunamente negociada, evitando llegar al desalojo forzoso, siendo los habitantes quienes aceptaran o rechazaran los usos propuestos en sus localidades y propiedades (según los criterios del programa Habitat de la ONU).

III.2 Perspectivas de Crecimiento Demográfico (cuadro III.1y III.2)

Dada la particularidad del presente 'Programa Municipal de Desarrollo Urbano', que tiene como objetivo el promover y a la vez controlar la inversión en desarrollos turísticos con una visión sustentable; se ha formulado un proyecto de ordenamiento territorial y urbano 'sustentable', considerando elementos de importancia como son los siguientes:

La definición de una estructura territorial que distribuya de forma equilibrada la población, sujetándose a un sistema de centros de población jerarquizado, con base a las actividades económicas, de administración y culturales al interior del municipio, identificando áreas prioritarias para el desarrollo.

- Respecto a las localidades prioritarias para el desarrollo urbano, la de mayor importancia se dispone como un centro de población con servicios de nivel MEDIO (centro urbano) y corresponde a la cabecera municipal, concentrado servicios y equipamiento de dicho nivel y fungiendo como centro de integración urbano rural.
- En el mismo orden, por la ruta de acceso al Frente Marítimo Sur, la localidad de Llano Grande y el complejo de equipamientos regionales entre esta localidad y la presa Los Panales, se dispone como un centro de población con servicios de nivel MEDIO, con el objetivo de impulsar un polo de desarrollo a través de centros tecnológicos y de investigación para la capacitación y especialización de la población, acorde el impulso de las actividades productivas y de conservación del municipio.

- En segundo orden en la categoría centros de población BASICO (sub-centros urbanos), se encuentran por la ruta de acceso terrestre al Frente Marítimo Norte el corredor Chacala - Malpaso, distribuyendo de forma equilibrada equipamientos y servicios entre tres de las localidades consideradas prioritarias en este corredor: Chacala, Ixtlahuahuey y Refugio de Suchitlán, siendo Chacala la localidad que se proyecta con un mayor impacto de crecimiento.

La presente estrategia de desarrollo para la estructura territorial, es atendiendo las recomendaciones del INFORME MUNDIAL SOBRE ASENTAMIENTOS HUMANOS, 2009; entre las que figuran alejar a los asentamientos humanos de las zonas costeras, principalmente cuando estas zonas son propensas a inundaciones, deslizamientos de tierra, o para proteger zonas forestales y de alto valor para la conservación. Esto al considerarse que los impactos negativos a los ecosistemas, provocados por asentamientos humanos son mayores en zonas costeras.

- Finalmente, para la definición de la estructura territorial del municipio se consideran localidades prioritarias y centros de población con servicios de nivel SERUC (Servicios Urbanos Concentrados) las siguientes:
  - Frente Marítimo Norte: Boca de Tomatlán, Yelapa, Quimixto, Chimo, Corrales
  - Frente Marítimo Sur: Naranjitos - Aquiles Serdán, J. Ma. Morelos, Tehuamixtle, Villa del Mar - Ipala
  - Región Llanos: En esta región, transición entre la montaña y la zona costera, se encuentran Llano Grande y el Corredor Chacala - Malpaso, clasificados en la categoría superior: sin embargo quedan dentro de esta categoría Ixtlahuahuey, Refugio de Suchitlán y La Sauceda
  - Región Montañas: Las Juntas y Los Veranos, El Columpio, Santa Cruz de El Tuito.

En el entendido de que estos centros de población y áreas urbanas más densificadas serán necesarios para albergar la demanda de vivienda provocada por la atracción y migración que el impulso al turismo provoque. De no ser determinadas en el plan general, se correría el riesgo de que estas se generen de forma espontanea con un carácter irregular y consecuencias muy negativas para un desarrollo sustentable, tanto de la actividad turística como de las áreas urbanas.

- Se dispone en los centros urbanos, como parte de su estructura funcional, corredores de usos mixtos, servicios regionales y locales, entre los que se consideran servicios recreativos, culturales, educación, y salud entre otros.

Se parte de una clasificación estratégica de zonas y usos de suelo, a partir de la delimitación de los centro de población prioritarios, por lo cual no se rige por los índices de crecimiento poblacional manejados hasta el momento por la COEPO para el municipio, ya que se trata de la consolidación de centros de población derivada de una política de impulso para el desarrollo de una región con un alto potencial y vocación para el turismo; en especifico para el turismo ecológico. Por lo cual, los principios sobre los que se basa el presente planteamiento es la delimitación de localidades prioritarias para el desarrollo urbano y la ocupación del suelo con las densidades que permitan un desarrollo sustentable, tanto para las áreas de habitación permanente;polígonos destinados a densidades medias -y altas restringidas-, para albergar el hábitat de los grupos de trabajadores, como para las de habitación temporal como son las del turístico campestre o ecológico. Este principio de sustentabilidad y cuidado al medio ambiente se deberá aplicar a la vez, mediante regulaciones a los procesos constructivos del hábitat, la infraestructura y equipamiento necesario, conforme a los criterios establecidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local.

De tal forma y considerando que la maduración de un proyecto de tal magnitud, requerirá de mayor tiempo para consolidarse, los términos temporales de corto, mediano y largo plazo, servirán solo de referencia para indicar o inducir las acciones a las áreas o zonas que resulten prioritarias para detonar el desarrollo turístico buscado y para regular y contener el desarrollo urbano que de este se derive.

En este tenor, se considerara corto plazo un periodo de entre tres y cinco años -año 2015-, mediano plazo entre los cinco y veinte -año 2030-, y largo plazo entre los 20 y 35 años -año 2045-.

Se han formulado tres hipótesis de crecimiento que definen tres escenarios posibles dentro de los que podría evolucionar la población del municipio de Cabo Corrientes. Los escenarios se refieren a 3 hipótesis de crecimiento y a tres horizontes de planeación, correspondientes al corto, mediano y largo plazo, años 2015, 2030 y 2045, respectivamente.

La metodología para el desarrollo de estas hipótesis de crecimiento de población contempla por un lado los indicadores de empleos directos (0.81) e indirectos (2.05) provocados por cuarto de hotel o vivienda residencial[73], y por otro la observación de casos similares, atendiendo el ciclo de evolución de destinos turísticos; lugares en los que se ha impulsado la actividad turística y sus diferentes etapas de desarrollo y crecimiento, como se describen a continuación[74]:

a. Origen e impulso como destino turístico; etapa exploratoria y de involucramiento de diferentes actores y sectores, en que se presenta un crecimiento lento de 0 a 5 años.
b. Desarrollo y crecimiento rápido o acelerado; de 5 a 20 años.
c. Consolidación del destino; ocasionalmente la oferta sobrepasa la demanda. En este ciclo se pueden dar la especialización y madurez del destino turístico y comúnmente se presentan descensos en las tasas de crecimiento poblacional; de 20 a 30 años.
d. Estancamiento (autodestrucción del turismo) o rejuvenecimiento a partir de los 30.

La proyección de población calculada por el Consejo Estatal de Población -COEPO- en sus proyecciones de la población de México 2005-2030, supone un crecimiento negativo para todo el municipio. Considerando, como se ha mencionado en la etapa de diagnóstico, que el municipio de Cabo Corrientes está conociendo un periodo de transformación demográfica, que ha implicado ya un crecimiento de población en el período 2005-2010, se parte en las diferentes hipótesis de la tasa de crecimiento reflejada en este período, resultado de la etapa de exploración del turismo en el municipio.

La primer hipótesis **(Hipótesis A)** plantea un escenario en que el municipio mantuviera un crecimiento lineal, a partir de la Tasa de Crecimiento (TC) presentada en el último quinquenio del 2.2%. Partiendo de los 10,029 habitantes actuales y con la TC del 2.2% se alcanzaría una población a corto plazo -año 2015- de 11,182 habitantes aproximadamente, a mediano plazo -2030- de 15,498 habitantes y para largo plazo, año 2045 la población ascendería aproximadamente a 21,480 habitantes. Esto representa apenas la duplicación de la población en tres décadas y media.

La **Hipótesis 'C',** se expone a continuación, tan sólo como referencia de la proyección de población, considerando los ciclos de crecimiento evolutivo de destinos turísticos, para turismo de gran escala, según algunos casos de estudio en el país[75]:

---

[73] Para efectos de este tema se consultaron varias fuentes, y se acepta como un indicador aproximado y no preciso de dicho impacto. La misma Secretaria de Turismo lo aplica como un criterio de aproximación, pudiendo este variar en razón de la zona y tipo de turismo a promover. La principal fuente para este ejercicio son las Estadísticas Interpretadas de Turismo y Hotelería en México, de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles.

[74] Dennis Meadows (1973) Richar Buttler (1980), Hovinen (1982) Holder H. (1987), citados por Barbosa Jasso, Adriana, en la ponencia "Cuatro casos de análisis comparativo de Destinos Turísticos de Playa en México", presentada por la Secretaria de Turismo SECTUR y la Universidad Autónoma de Sinaloa.

[75] http://www.fonatur.gob.mx/es/proyectos_desarrollos/index.asp. / ENRÍQUE, Jesús Ángel Z. Las nuevas ciudades para el turismo. Caso Puerto Peñasco, Sonora, México. Diez años de cambios en el Mundo, en la Geografía y en las Ciencias Sociales, 1999-2008. Actas del X Coloquio Internacional de Geocrítica, Universidad de Barcelona, 26-30 de mayo de 2008. <http://www.ub.es/geocrit/-xcol/63.htm>

Para el municipio de Cabo Corrientes, se proyecta un crecimiento a partir del 2011 con una tasa de crecimiento anual, que partiendo de la 2.2 actual, se incrementa en 1.1 punto porcentual cada año hasta el año 2020, alcanzando para el año 2015 una población aproximada de 12,431 habitantes. A partir del 2020 se mantiene la tasa de crecimiento promedio anual en 10.2 hasta el año 2030 (cierre del periodo de desarrollo y crecimiento acelerado), alcanzando una población aproximada de 61,813 habitantes. Para la etapa de consolidación del destino entre el 2030 y 2040 con una baja paulatina en la tasa de crecimiento para llegar a una tasa de 6.6 para el 2040 con una población de 133,790 habitantes, a partir de entonces manteniendo una TC de 4.4 hasta el año 2045 se alcanzaría una población al termino del largo plazo de 165,931 habitantes.

Sin embargo, este cálculo resulta aún moderado en comparación a las proyecciones de FONATUR para los Centros Integralmente Planeados (CIP), que se han venido promoviendo desde 1976, algunos de los cuáles se describen a continuación:

En el caso del CIP de Escuinapa, Sinaloa, se proyectó para una superficie de 2,381 hectáreas., con un frente marítimo de 12 km, albergar a 19,967 cuartos de hotel y 16,032 cuartos de condominio, siendo estos, parte de las 44,013 unidades de alojamiento y vivienda turística calculadas para el destino. Esto tendría un impacto, según lo calculado de 76,000 nuevos trabajadores y un crecimiento poblacional de 512,000 nuevos residentes y 132,000 nuevas viviendas.

El caso del CIP de Litibu, Nayarit, se proyecto para una superficie de tan sólo 167 hectáreas, con un frente a playa de 2 km, un alcance de 4,100 unidades de alojamiento (2,280 cuartos de hotel y 910 en residencia turística), y 13,000 nuevos empleos.

Los CIP cumplieron un importante papel para posicionar a México entre los países con mayor oferta de servicios al turismo, sin embargo al cambiar la demanda del mercado, es preciso ofrecer servicios a un turismo que busca cada vez más el contacto directo con la naturaleza.

Finalmente, con una proyección moderada, se presenta la 'Hipótesis B', contemplando los ciclos de crecimiento evolutivo de destinos turísticos, pero considerando que el turismo a promover en el municipio es de bajo impacto y densidades mínimas y bajas, se tendrían las siguientes características:

Partiendo de la población total y tasa de crecimiento anual según los resultados presentados por el Censo de Población y Vivienda del 2010, se proyecta una tasa de crecimiento anual del 3.8%, para el corto plazo -ciclo de origen e impulso del destino-, con lo cual se tendría para el 2015 una población de 12,411 habitantes. A partir del 2015 y hasta el 2020 con una tasa de crecimiento del 6.6%, y del 2020 al 2030 con una tasa de crecimiento promedio anual del 8.8% se alcanzaría para este último año -mediano plazo- una población de 40,527 habitantes -cierre del período de desarrollo y crecimiento acelerado-. Para la etapa de consolidación del destino entre el 2030 y 2040 con una baja en la tasa de crecimiento promedio anual al 6.05 se tendría para ese último año una población aproximada de 72.922 habitantes, para continuar a la baja con una tasa de crecimiento promedio anual del 2.96% para la etapa de estancamiento o rejuvenecimiento del destino, alcanzando para el 2045 una población aproximada de 84,372 habitantes.

Cuadro III - 1. Perspectivas de Crecimiento Demográfico, Mpio. De Cabo Corrientes

HIPOTESIS 'A'	Crecimiento lineal. Tasa de Crecimiento actual 2.2								
	2010	2011	2015	2030	2040	2045	Viviendas	PEA/PO	CUARTOS
									2.86
	Cabo Co	ICPA: 2.2	2.2	2.2	2.2	2.2			
	10,029	**10,249**	**11,182**	**15,498**	**19,266**	**21,480**	2,862.75	5,725.5	**2,030**
HIPOTESIS 'B'	Crecimiento/ ciclo evolutivo de destinos turísticos, turismo sustentable baja escala e impacto								
	2010	2011	2015	2030	2040	2045	Viviendas	PEA/PO	CUARTOS
									2.86
	Cabo Co	ICPA: 2.2	3.8	8.012	6.05	2.96			
		2011	2015	2030	2035	2040			
	10,029	**10,410**	**12,411**	**40,527**	**72,922**	**84,372**	18,585.75	37,171.5	**12,997**
HIPOTESIS 'C'	Crecimiento/ ciclo evolutivo de destinos turísticos, turismo gran escala								
	2010	2011	2015	2030	2040	2045	Viviendas	PEA/PO	CUARTOS
									2.82
	Cabo Co	ICPA: 2.2	6.6 p	10.2p	8.1p	4.4			
		2011	2015	2030	2035	2040			
	10,029	**10,249**	**12,431**	**61,813**	**133,790**	**165,931**	38,975.5	77,951.0	**27,642**

Fuente: Elaboradas por el consultor.

De las anteriores proyecciones de crecimiento poblacional se ha optado en el presente ejercicio por la Hipótesis 2, que plantea un escenario intermedio, considerando al municipio como un destino turístico ecológico y sustentable, de baja escala e impacto. En esta hipótesis se prevé a largo plazo, para el año 2045 una población aproximada de 84,372 habitantes, una demanda aproximada de 18,600 nuevas viviendas, 37,200 nuevos empleos y aproximadamente 13,000 nuevas unidades de alojamiento turístico residencial.

En congruencia con lo expuesto, en un frente marítimo de 70 km y tomando como base un aproximado de 6,024 hectáreas con clasificación Turismo Ecológico especial (TE*), cuyo aprovechamiento máximo es del 15% de la superficie total, tenemos 904 hectáreas a las cuales se aplicarían el C.O.S y C.U.S correspondientes,

toda vez que en él TE* podrán determinarse como zonas secundarias las Turístico Campestre TC, y Turístico Hotelero Densidad Mínima TH-1, con un máximo de 4 residencias turísticas y 15 cuartos por hectárea respectivamente.

Haciendo las equivalencias y tomando como media los 15 cuartos por hectárea, se tendría un aproximado de 13,000 cuartos, que multiplicados por el factor 2.86 empleos por cuarto (según indicadores de empleo; directo 0.81 + indirecto 2.2 arriba citados) aportarían al municipio 37,180 nuevos empleos.

Por otro lado, se consideran 4 habitantes por vivienda dos de los cuales se integran a la población ocupada (PO) de la población económicamente activa. Con este parámetro obtenemos el resultado aproximado de demanda de vivienda, dividiendo el número de nuevos empleos entre dos, dando un total de 18,600 viviendas, con cuatro habitantes por vivienda se tienen 74,360 habitantes que se suman a los 10,029 actuales, sumando un total de 84,389 habitantes para el 2045.

Sin embargo, para el logro de dichas aproximaciones, se tendrán que considerar algunos factores internos y externos que podrán ejercer un impacto o ser determinante en el desarrollo del municipio como destino turístico:

- La competencia internacional entre destinos turísticos
- Las nuevas poblaciones o sectores demandantes a nivel nacional
- La competencia entre destinos turísticos a nivel nacional, con una latente diversificación en la oferta de destinos
- La proliferación, impulso y promoción de nuevos destinos a nivel nacional
- A nivel regional: toda la Costalegre recibe este impulso y promoción del desarrollo turístico, por lo tanto se diversifican o fraccionan las posibilidades de recibir grupos de migrantes. Por otro lado Puerto Vallarta busca la especialización y rejuvenecimiento como destino turístico, y en Bahía de Banderas, Nuevo Vallarta se encuentra en su etapa de consolidación.
- Las densidades que debe permitir el municipio para reducir o controlar el impacto negativo a la biodiversidad y medio ambiente, por su grado de fragilidad son bajas y mínimas.
- La tasa de crecimiento promedio anual, que aparece como media en los destinos turísticos de gran escala oscila en 8.1% (Cabo, Peñasco, Pto. Vta, Cancún, etc).
- La tasa de crecimiento promedio anual, que aparece como media en los destinos turísticos de gran escala, en su periodo de consolidación ha alcanzado los siguientes porcentajes: Bahía de Banderas 1990 – 2010 del 10.77%, Playa del Carmen -Solidaridad, Quintana Roo-, para el mismo período con una tasa de 15.94% y entre 2005 y 2010 conoció una TC anual del 30.21%. Los Cabos, Baja California Sur con un 29.51% y 12.6%, Cancún 17.3 y 13.67%[76], Acapulco TCa de 15.5% y finalmente Puerto Vallarta, Los Cabos y Puerto Peñasco, superior al 8.1%

En conclusión, la Tasa de Crecimiento máxima, del 8.01% que se proyecta para la década y media del período contemplado 'de desarrollo y crecimiento acelerado' está muy por debajo de las tasas de crecimiento presentadas en destinos turísticos de gran escala e impacto, en períodos similares (Playa del Carmen 25%, Puerto Morelos 16%, Cancún 17.3%, Los Cabos (29.51% y 12.6%).

En la aplicación del presente programa se deberá tener especial cuidado en impedir los procesos de crecimientos exponenciales, que se ha conocido en los destinos turísticos de gran escala, por sus altos costos

[76] Carlos Rogelio Virgen Aguilar (2011) Carlos Gauna Ruiz de León (2010), Información geográfica y económica de la Región de Puerto Vallarta - Bahía de Banderas: datos para la toma de decisiones. TuryDes. Vol. 4, N° 10 (julio/junio 2011).

ambientales y sociales. Ello mediante la regulación y control de los proyectos de inversión de forma tal, que el proceso no se desarrolle de una manera acelerada, lo cual podría provocar mayores impactos.

Por otro lado, se prevé que el crecimiento de población se verá reforzado por la aparición de una importante tendencia de 'regreso a casa' de los migrantes pendulares que van semanalmente a laborar a Puerto Vallarta y Tomatlán, así como los migrantes a los Estados Unidos.

Sin embargo, para poder tener y mantener este crecimiento se tendrán que prever importantes acciones de impulso y fortalecimiento del turismo como motor de la economía local; fomentando a la vez nuevas actividades económicas basadas en la pesca, la agroindustria y la ganadería, ya que estas siguen desempeñando un papel fundamental en la economía local. Se deberá, por tanto optimizar la infraestructura y el equipamiento, ampliando sus servicios, y por ultimo ordenado el crecimiento urbano para que este resulte atractivo a sus habitantes, prestando especial atención a la preservación y mejora del medio ambiente.

Finalmente, con el objetivo de lograr un desarrollo más equitativo y equilibrado en el municipio, el crecimiento poblacional a corto, mediano y largo plazo, así como los equipamientos requeridos, se distribuyen en las 18 'localidades prioritarias para el desarrollo urbano' (ver cuadro III-2, categorías de centro de población MEDIO, BÁSICO Y SERUC[77]), asumiendo también una mínima parte de ese crecimiento poblacional -tan sólo el 16%-, en 18 localidades rurales distribuidas en todo el territorio municipal.

[77] Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco. Art. 10 Estructura Territorial, Categoría de Centros de Población:

RURAL, aquellos que cuentan con una población menor a los 2,500 habitantes, donde excepcionalmente pueden encontrarse servicios y equipamiento para la población que ahí radique

SERUC (servicios rurales urbanos concentrados), son aquellos con una población entre 2,500 y 5,000 habitantes y servicios y equipamiento para atender las necesidades inmediatas del nivel micro-regional para la población rural;

BASICO, aquellos con una población entre 5,000 y 10,000 habitantes, que funcionan como centros de servicios de integración urbano-rural, articulando las áreas urbanas con las rurales;

MEDIO (ciudades pequeñas), son aquellos con una población entre 10,000 y 50,000 habitantes, que funcionan como centros de servicios subregionales, cuya influencia queda comprendida dentro de los límites de la sub-región, guardando una relación de dependencia con los rangos superiores;

Cuadro III - 2: ESTRUCTURA TERRITORIAL Sistema de Unidades Territoriales y Categoría de Centros de Población						
R. Sistema de Unidades Territoriales		CATEGORIA De Centros de Población				Proyección de Pob.
Región	Unidad Territorial	MEDIO	BASICO	SERUC	RURAL	# hab.
FRENTER MARITIMO SUR	UT-1				Peregrina	1,200
				Ipala		2,550
	UT-2			Tehuamixtle		1,000
	UT-3			Villa del Mar		2,750
					Maito	1,500
	UT-4			J. Ma. Morelos		3,500
				Aquiles Serdán		2,500
				Naranjitos		2,850
	UT-5				Playitas	1,300
					Revolución Mexicana	1,700
				Sub-total		20,850
F. MARITIMO NORTE	UT-6			Corrales*		1,500
					Vitichín D. Palmas	500
	UT-7			Chimo		2,800
	UT-8			Yelapa		5,000
					Tecomata	500
	UT-9			Boca Tomatlán		2,756
				Quimixto		1,802
					Las Animas	500
				Sub-total		15,546
REGIÓN LLANOS	UT-10				Bioto	743
					Agua Caliente	500
	UT-11	Llano Grande				11,790
					Tlalpuyeque	500
	UT-13				Malpaso	650
					La Sauceda	1,200
				El Refugio de S.		2,500
				Ixtlahuahuey		2,800
	UT-14				Mascotita	700
			Chacala			3,500
				Sub-total		24,883
REGIÓN MONTAÑA	UT-15				Paulo	500
				Santa Cruz del		3,118
	UT-16	El Tuito				14,000
	UT-17				Pedro Moreno	
				El Columpio		4,900
					Provincia	
	UT-18			Juntas y Veranos		2,585
					Emiliano Zapata	
				Sub-total		25,103
				Total Municipal	84,372	86,194

Fuente: Elaboradas por el consultor.

III.3 Demanda de Suelo Urbano (cuadro III-3)

A partir de la hipótesis seleccionada, la población del municipio aumentará de 10,039 habitantes en 2010 a 12,411 para el 2015, 47,527 para el 2030 y finalmente 84,372 para el 2045. Conservando densidades bajas para el municipio, tenemos para el primer ciclo un aumento de 0.063 a 0.079 habitantes por hectárea (de 1 habitante por cada 16 hectáreas a 1 habitantes x cada 13 hectáreas). Para el 2030 se alcanza una densidad de 0.30 habitantes por hectárea (1 habitante por cada 3.6 hectáreas) y para el 2045 una densidad de 0.53 habitantes por hectárea (1 habitantes por cada 2.1 hectáreas).

La tendencia de crecimiento de las áreas urbanas será inducida a las 18 localidades prioritarias para el desarrollo urbano, donde se concentraran las densidades con el objetivo de resguardar lo máximo posible de áreas prioritarias para la conservación, principal atractivo para el desarrollo de las actividades turísticas en el municipio.

De los cuadros que se presentan, en el anterior (ver cuadro III-2) se plantea la distribución proyectada de la población a alcanzar a largo plazo en las 18 localidades prioritarias para el desarrollo urbano y en 18 localidades rurales. En el siguiente cuadro y en congruencia con la estructura territorial proyectada, se plantea la demanda de suelo urbano por cada una de las localidades prioritarias y 18 localidades rurales:

Cuadro III - 3. DEMANDA DE SUELO URBANO RESERVAS URBANAS DE LOCALIDADES PRIORITARIAS A CORTO, MEDIANO Y L ARGO PLAZO							
R. Sistema de Unidades		LOCALIDAD	AU	RESERVA URBANA			
Región	Unidad Territorial			RU-CP	RU-MP	RU-LP	Subtotal
FRENTE MARITIMO SUR	UT-1	Ipala	24.18	12.06	22.42	30.40	64.88
		Peregrina-Vista Hermosa	21.66	0.00	21.34	14.99	36.33
	UT-2	Tehuamixtle	4.24	5.31	3.20	7.35	15.86
	UT-3	Villa del Mar	23.24	8.40	22.11	9.20	39.71
		Maito	18.93	7.01	22.41	8.47	37.89
	UT-4	Naranjitos-Aquiles-La Parota	33.28	40.28	38.15	67.98	146.41
		José Ma. Morelos	40.54	0.00	68.27	0.00	68.27
	UT-5	Playitas	10.34	9.95	33.43	10.17	53.55
		Rev. Mexicana	5.41	8.70	12.03	44.05	64.78
F. MARITIMO NORTE	UT-6	Corrales	0.00	10.98	0.00	0.00	10.98
	UT-7	Chimo	6.56	8.66	19.37	0.00	28.03
		Tecomata	0.46	1.71	4.46	0.00	6.17
	UT-8	Yelapa	46.84	4.58	49.88	35.44	89.90
		Pizota	4.34	0.00	5.29	0.00	5.29
	UT-9	Boca de Tomatlán	0.00	7.06	6.17	0.00	13.23
		Quimixto	7.64	0.00	52.65	14.11	66.76
REGIÓN LLANOS	UT-10	Bioto	12.61	0.00	9.11	38.48	47.59
		Zicatán	5.33	5.47	38.56	0.00	44.03
		Agua Caliente	6.32	0.00	22.83	9.40	32.23
	UT-11	Llano Grande	16.21	36.45	69.90	148.41	254.76
		Tlalpuyeque	4.37	0.00	18.18	23.92	42.10
	UT-13	Ixtlahuahuey	27.63	15.38	27.08	14.30	56.76
		La Sauceda	17.04	0.00	11.15	0.00	11.15
		El Refugio Suchitlán	22.79	0.00	23.52	9.63	33.15
		Malpaso	7.69	0.00	9.68	0.00	9.68
	UT-14	Chacala - Mascotita	40.90	1.50	66.86	80.05	148.41
		El Algodón	2.88	0.00	3.38	3.51	6.89
REGIÓN MONTAÑA	UT-15	Santa Cruz del Tuito	0.00	0.00	19.34	15.95	35.29
		Paulo	24.27	0.00	25.30	0.00	25.30
	UT-17	El Columpio	8.99	0.00	47.45	20.52	67.97
		Pedro Moreno	0.00	0.00	12.57	4.05	16.62
		Provincia	2.55	0.00	28.42	0.00	28.42
	UT-18	Las Juntas y Los Veranos	29.83	11.10	73.22	0.00	84.32
		Emiliano Zapata	7.42	0.00	0.00	0.00	0.00
				RU-CP	RU-MP	RU-LP	
				194.60	950.38	642.56	
		Total área urbana (ha.):	507.16	Total reserva urbana (ha.):			1787.5

Fuente: Elaboradas por el consultor.

III.4 Requerimientos de Equipamiento Urbano (cuadros III-4a a III-4k)

La proyección y distribución de equipamiento, parte de la categorización de localidades y centros de población en congruencia con el Sistema Normativo de SEDESOL para la localización y dotación de equipamiento regional y urbano. Se incluyen en el presente ejercicio las Unidades Básicas de Servicio (UBS) del mismo Sistema Normativo.

Categorías de localidades y centros de población:

CATEGORIA	HABITANTES EN MILES
MEDIO	10,000 a 50,000
BASICO	5,000 a 10,000
SERUC	2,500 a 5,000
RURAL	- 2,500

Con base al análisis sobre el nivel de satisfacción de necesidades básicas de equipamiento en el cual se detectó tanto el déficit como el superávit y a la población estimada para los próximos años -2045-, se determinaron los cuadros siguientes:

Cuadro III-4a: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

CUADRO III-4a **CULTURA**

R. Sistema de Unidades Territoriales		CATEGORIA de localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.	Biblioteca Mpal.			Museo Local			Casa de la Cultura			Auditorio Mpal.		
Región	Unidad Territorial	**MEDIO, BASICO,** SERUC RURAL	# hab.	**UBS** Sillas	Superficie	Acumulado	**UBS** Sillas	Superficie	Acumulado	**UBS** Sillas	Superficie	Acumulado	**UBS** Sillas	Superficie	Acumulado
FRENTE MARITIMO SUR	UT-1	Peregrina	1,200	5	60					113					
		Ipala	2,550	11	128	188				241	1240				
	UT-2	Villa del Mar	2,750	12	138	138				260	909				
	UT-3	Tehuamixtle	1,000	4	50					94					
		Maito	1,500	4	48	98				142	826				
	UT-4	J. Ma. Morelos	3,500	16	175					213					
		Aquiles Serdán	2,500	11	125					236					
		Naranjitos	2,850	13	143	443				269	2512				
	UT-5	Playitas	1,300	6	65					123					
		Revolución Mexicana	1,700	8	85	150				161	992				
		Sub-total	20,850	**60**	**670**	**1016**				1969	6479			**759.54**	
F. MARITIMO NORTE	UT-6	Corrales*	0	0	0			3500		0					
		Vitichín - Dos Palmas	2,000	9	100	100	Museo de sitio de El Faro			189	661				
	UT-7	Chimo	2,800	12	140					264					
		Corrales	2,250	10	113	253				213	1669				
	UT-8	Yelapa	5,000	14	161					304				**182.14**	
		Tecomata	500	2	25	186				47	1228				
	UT-9	Boca d Tomatlán	2,756	12	138					260					
		Quimixto	1,802	8	90					170					
		Las Animas	500	2	25	253				47	1672				
		Sub-total	15,546	**33**	**368**	**791**				1468	5230				
REGIÓN LLANOS	UT-10	Bioto	743	2	18					70					
		Agua Caliente	500	2	25	43				47	411				
	UT-11	**Llano Grande**	11,790	25	279					286				**429.49**	
		Tlalpuyeque	500	2	25	304				47	1167				
	UT-13	Malpaso	650	3	33					61					
		La Sauceda	1,200	2	23					113					
		El Refugio Suchitlán	2,500	11	125			3500		236					
		Ixtlahuahuey	2,800	12	140	320	Archivos Históricos del Mpio.			264	2363				
	UT-14	Mascotita	700	3	35					66					
		Chacala	3500	16	175	210				175	844			**431.68**	
		Sub-total	24,883	**52**	**589**	**877**				2350	4786			**906.45**	
REGIÓN MONTAÑA	UT-15	Paulo	500	2	25					47					
		Santa Cruz del	3118	14	156	181				294	1196				
	UT-16	**El Tuito**	14,000	29	332	332		3500		340	1190			**510.00**	
	UT-17	Pedro Moreno		0	0					0					
		El Columpio	4,900	14	158					245					
		Provincia		0	0	158				0	858				
	UT-18	Las Juntas y Los Veranos	2,585	11	129			3500		244					
		Emiliano Zapata		0	0	129	Petroglifos			0	854				
		Sub-total	25,103	**53**	**595**	**799**				2371	4098			**914.47**	
		Total Municipal	86,332	**144**	**1619**	**3483**		**14000**		**5078**	**20593**				**3192**

NOTA: **UBS** Unidad Básica de Servicio, según Sistema Normativo de SEDESOL para la localización y dotación de equipamiento regional y urbano

Cuadro III-4b: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

CUADRO III-4b **EDUCACIÓN**

R. Sistema de Unidades Territoriales		CATEGORIA de localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.	Preescolar			Primaria			Centro de Capacitación CETAC			Telesecundaria		
Región	Unidad Territorial	**MEDIO, BASICO,** SERUC, RURAL	# hab.	**UBS** Aula	Superficie	Acumulado	**UBS** Aula	Superficie	Acumulado	**UBS** Taller	Superficie	Acumulado	**UBS** Aula	Superficie	Acumulado
FRENTE MARITIMO SUR	UT-1	Peregrina	1,200	2	536		3	771					0	122	
		Ipala	2,550	4(-1)	1139	1675	7(-2)	1639	2411				1	260	382
	UT-2	Villa del Mar	2,750	4(-1)	1228	1228	7(-2)	1768	1768				1(3)	280	280
	UT-3	Tehuamixtle	1,000	2(-1)	447		3(-1)	643					0	102	
		Maito	1,500	2(-1)	670	1117	4(-1)	964	1607				1	153	255
	UT-4	J. Ma. Morelos	3,500	5	1564		9	2250					1	357	
		Aquiles Serdán	2,500	4 (-1)	1117		6(-1)	1607					1	255	
		Naranjitos	2,850	4(-1)	1273	3953	7(-1)	1832	5689				1	290	902
	UT-5	Playitas	1,300	2	581		3	836					0	132	
		Revolución Mexicana	1,700	3	759	1340	4	1093	1929				1	173	306
		Sub-total	20,850	**32**	**9314**	**9314**	**54**	**13404**	**13404**	**1.49**		**2110.32**	**8**	**2124**	**2124**
F. MARITIMO NORTE	UT-6	Corrales*	0	0	0		0(-2)	0					0	0	
		Vitichín - Dos Palmas	2,000	3	893	893	5	1286	1286				1	204	204
	UT-7	Chimo	2,800	4(-2)	1251		7(-2)	1800					1(-3)	285	
		Corrales	2,250	3(-1)	1005	2256	6	1446	3246				1	229	514
	UT-8	Yelapa	5,000	8(-2)	2234		13(-6)	3214					2(3)		
		Tecomata	500	1	223	2457	1	321	3536				0	51	51
	UT-9	Boca d Tomatlán	2,756	4	1231		7	1772					1(-3)	281	
		Quimixto	1,802	3(-1)	805		5(-4)	1158					1	184	
		Las Animas	500	1	223	2259	1	321	3252				0	51	515
		Sub-total	15,546	**24**	**6945**	**7866**	**40**	**9994**	**11319**	**1.11**		**1573.48**	**6**	**1584**	**1285**
REGIÓN LLANOS	UT-10	Bioto	743	1(-1)	332		2(-2)	478					0	76	
		Agua Caliente	500	1	223	555	1(-1)	321	799				0	51	127
	UT-11	**Llano Grande**	11,790	18(-1)	5267		30(-2)	7579					4		
		Tlalpuyeque	500	1	223	5490	1(-1)	321	7901				0	51	51
	UT-13	Malpaso	650	1	290		2	418					0	66	
		La Sauceda	1,200	2	536		3	771					0		
		El Refugio Suchitlán	2,500	4(-2)	1117		6(-4)	1607					1(3)		
		Ixtlahuahuey	2,800	4(-2)	1251	3194	7(-3)	1800	4596				1		66
	UT-14	Mascotita	700	1(-1)	313		2(-1)	450					0		
		Chacala	3500	5(-1)	1564	1876	9(-3)	2250	2700				1(3)		0
		Sub-total	24,883	**38**	**11116**	**11116**	**64**	**15996**	**15996**	**1.78**		**2518.52**	**9**	**2535**	**244**
REGIÓN MONTAÑA	UT-15	Paulo	500	1	223		1(-3)	321					0	51	
		Santa Cruz del	3118	5	1393	1616	8	2004	2326				1	318	369
	UT-16	**El Tuito**	14,000	21(-9)	6254	6254	36-20	9000	9000				5(3)		0
	UT-17	Pedro Moreno		0	0		0	0					0	0	
		El Columpio	4,900	7	2189		13	3150					2		
		Provincia		0	0	2189	0	0	3150				0	0	0
	UT-18	Las Juntas y Los Veranos	2,585	4(-2)	1155		7(-3)	1662					1	263	
		Emiliano Zapata		0	0	1155	0	0	1662				0	0	263
		Sub-total	25,103	**38**	**11214**	**11214**	**65**	**16138**	**16138**	**1.79**		**2540.78**	**9**	**2557**	**632**
		Total Municipal	86,332			39509	222		56857			8743.09			4284

NOTA:

UBS Unidad Básica de Servicio, según Sistema Normativo de SEDESOL para la localización y dotación de equipamiento regional y urbano

(-1) Indica el equipamiento existente en la UBS correspondiente. Dicha cantidad deberá ser descontada del total calculado con base a la proyección de la población por localidad a largo plazo.

Cuadro III-4b': Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

CUADRO III-4b' **EDUCACIÓN**

R. Sistema de Unidades Territoriales		CATEGORIA de localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.	Secundaria General ó Técnica			Preparatoria General		
				UBS			UBS		
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.	Aula	Superficie	Acumulado	Aula	Superficie	Acumulado
FRENTE MARITIMO SUR	UT-1	Peregrina	1,200						
		Ipala	2,550			0			
	UT-2	Villa del Mar	2,750			0	(-3)		
	UT-3	Tehuamixtle	1,000						
		Maito	1,500			0			
	UT-4	J. Ma. Morelos	3,500						
		Aquiles Serdán	2,500						
		Naranjitos	2,850			0			
	UT-5	Playitas	1,300						
		Revolución Mexicana	1,700			0			
		Sub-total	20,850			**0**	**5**		**6393**
F. MARITIMO NORTE	UT-6	Corrales*	0						
		Vitichín - Dos Palmas	2,000			0			
	UT-7	Chimo	2,800						
		Corrales	2,250			0			
	UT-8	Yelapa	5,000	3	2182		(-3)		
		Tecomata	500			2182			
	UT-9	Boca d Tomatlán	2,756	(-4)			(-3)		
		Quimixto	1,802						
		Las Animas	500			0			
		Sub-total	15,546			**2182**	**4**		**4767**
REGIÓN LLANOS	UT-10	Bioto	743						
		Agua Caliente	500			0			
	UT-11	**Llano Grande**	11,790	7 (-1)	5145				
		Tlalpuyeque	500			5145			
	UT-13	Malpaso	650						
		La Sauceda	1,200	1	524				
		El Refugio Suchitlán	2,500	1	1091		(-3)		
		Ixtlahuahuey	2,800	2	1222	2837			
	UT-14	Mascotita	700	0	305				
		Chacala	3500	2	1527	1833			
		Sub-total	24,883			**9815**	**6**		**7630**
REGIÓN MONTAÑA	UT-15	Paulo	500						
		Santa Cruz del	3118			0			
	UT-16	**El Tuito**	14,000	8 (-7)	6110	6110	(-4)		
	UT-17	Pedro Moreno							
		El Columpio	4,900	3	2138				
		Provincia				2138			
	UT-18	Las Juntas y Los Veranos	2,585	(-4)					
		Emiliano Zapata				0			
		Sub-total	25,103			**8248**	**6**		**7697**
		Total Municipal	86,332			**20246**			**26487**

NOTA: En el interés de promover capacitaciones técnicas y profesionales afines al vocacionamiento y actividades productivas del municipio, se promoverá la instalación de centros de capacitación tipo CONALEP o Instituto Tecnológico, para los cuales los requerimientos mínimos en superficie son de 3,100 y 14,000 metros cuadrados respectivamente

Cuadro III-4c: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

CUADRO III-4c **SALUD**

R. Sistema de Unidades Territoriales		CATEGORIA de localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.	Centro de Salud Rural			Centro de Salud Urbano			Centro de Salud con Hospitalización			Hospital General		
Región	Unidad Territorial	**MEDIO, BASICO,** SERUC, RURAL	# hab.	**UBS**			**UBS**			**UBS**			**UBS**		
				Cons.	Superficie	Acumulado	Cons.	Superficie	Acumulado	Cons.	Superficie	Acumulado	Cama	Superficie	Acumulado
FRENTE MARITIMO SUR	UT-1	Peregrina	1,200	0	240										
		Ipala	2,550	1	510	750									
	UT-2	Villa del Mar	2,750	1	550	550									
	UT-3	Tehuamixtle	1,000												
		Maito	1,500			0									
	UT-4	J. Ma. Morelos	3,500				2		800						
		Aquiles Serdán	2,500	1	500		J. Ma. Morelos, ubicación central								
		Naranjitos	2,850	1	570	1070									
	UT-5	Playitas	1,300	0	260										
		Revolución Mexicana	1,700	1	340	600									
		Sub-total	20,850	**7**	**4170**	**2970**									
F. MARITIMO NORTE	UT-6	Corrales*	0	0	0										
		Vitichín - Dos Palmas	2,000	1	400	400									
	UT-7	Chimo	2,800	1	560										
		Corrales	2,250	1	450	1010									
	UT-8	Yelapa	5,000	2(-1)	1000										
		Tecomata	500	0	100	1100									
	UT-9	Boca d Tomatlán	2,756	1	551										
		Quimixto	1,802	1	360										
		Las Animas	500	0	100	1012									
		Sub-total	15,546	**5**	**3109**	**3522**									
REGIÓN LLANOS	UT-10	Bioto	743	0	149										
		Agua Caliente	500	0	100	249									
	UT-11	**Llano Grande**	11,790										**25**		**10000**
		Tlalpuyeque	500	0	100	100							Proyectado en el área de Equipamiento Regional entre Llano Grande y la polo de desarrollo contiguo a la presa Los Panales, por su posición central y proximidad a las áreas turísticas		
	UT-13	Malpaso	650												
		La Sauceda	1,200												
		El Refugio Suchitlán	2,500												
		Ixtlahuahuey	2,800	1		0									
	UT-14	Mascotita	700												
		Chacala	3500	1(-1)		0	**2**		**1513**						
		Sub-total	24,883	**8**		**349**	Chacala o Refugio de Suchitlán, ubicación central								
REGIÓN MONTAÑA	UT-15	Paulo	500	0	100										
		Santa Cruz del	3118	1	624	724									
	UT-16	**El Tuito**	14,000	5		0				**3(-2)**		**1400**			
	UT-17	Pedro Moreno		0	0					Asignar a El Tuito					
		El Columpio	4,900	2	980										
		Provincia		0	0	980									
	UT-18	Las Juntas y Los Veranos	2,585	1	517										
		Emiliano Zapata				517									
		Sub-total	25,103	**8**	**5021**	**2221**									
		Total Municipal	86,332		17266	**9061**			**2313**			**1400**			**10000**

Cuadro III-4d: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano			
R. Sistema de Unidades Territoriales		CATEGORIA de localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.
Región	Unidad Territorial	**MEDIO, BASICO,** SERUC, RURAL	# hab.
FRENTE MARITIMO SUR	UT-1	Peregrina	1,200
		Ipala	2,550
	UT-2	Villa del Mar	2,750
	UT-3	Tehuamixtle	1,000
		Maito	1,500
	UT-4	J. Ma. Morelos	3,500
		Aquiles Serdán	2,500
		Naranjitos	2,850
	UT-5	Playitas	1,300
		Revolución Mexicana	1,700
		Sub-total	20,850
F. MARITIMO NORTE	UT-6	Corrales*	0
		Vitichín - Dos Palmas	2,000
	UT-7	Chimo	2,800
		Corrales	2,250
	UT-8	Yelapa	5,000
		Tecomata	500
	UT-9	Boca d Tomatlán	2,756
		Quimixto	1,802
		Las Animas	500
		Sub-total	15,546
REGIÓN LLANOS	UT-10	Bioto	743
		Agua Caliente	500
	UT-11	**Llano Grande**	11,790
		Tlalpuyeque	500
	UT-13	Malpaso	650
		La Sauceda	1,200
		El Refugio Suchitlán	2,500
		Ixtlahuahuey	2,800
	UT-14	Mascotita	700
		Chacala	3500
		Sub-total	24,883
REGIÓN MONTAÑA	UT-15	Paulo	500
		Santa Cruz del	3118
	UT-16	**El Tuito**	14,000
	UT-17	Pedro Moreno	
		El Columpio	4,900
		Provincia	
	UT-18	Las Juntas y Los Veranos	2,585
		Emiliano Zapata	
		Sub-total	25,103
		Total Municipal	86,332

NOTA:

CUADRO III-4d **ASISTENCIA SOCIAL**

Centro de Asistencial de Desarrollo Infantil CADI		
UBS		
Aula	Superficie	Acumulado
1	250	
2	532	783
2	574	574
1	209	
1	313	522
3	730	
2	522	
2	595	1847
1	271	
1	355	626
18	**4351**	**4351**
0	0	
2	417	417
2	584	
2	470	1054
4	1043	
0	104	1148
2	575	
2	376	
0	104	1056
14	**3244**	**3675**
1	155	
0	104	259
10	2460	
0	104	2565
1	136	
1	250	
2	522	
2	584	1492
1	146	
3	730	876
22	**5193**	**5193**
0	104	
3	651	755
12	2922	2922
0	0	
4	1023	
0	0	1023
2	539	
0	0	539
22	**5239**	**5239**
		18457

Centro de Desarrollo Comunitario CDC		
UBS		
ATaller	Superficie	Acumulado
1	309	
2(-1)	656	964
2	707	707
1	257	
1	386	643
3	900	
2	643	
2	733	2276
1	334	
1	437	771
15	**5361**	**5361**
0	0	
1	514	514
2	720	
2(-1)	579	1299
4	1286	
0	129	1414
2	709	
1	463	
0	129	1301
11	**3998**	**4528**
1	191	
0	129	320
8	3032	
0	129	3160
0	167	
1	309	
2	643	
2(-1)	720	1839
1	180	
3	900	1080
18	**6398**	**6398**
0	129	
2	802	930
10(-1)	3600	3600
0	0	
4	1260	
0	0	1260
2	665	
0	0	665
18	**6455**	**6455**
		22743

Cuadro III-4e: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano				CUADRO III-4e **COMERCIO**								
R. Sistema de Unidades Territoriales		CATEGORIA de localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.	Tianguis - Plaza Usos Múltiples - Mercado sobre ruedas			Mercado Público			Tienda CONASUPO		
Región	Unidad Territorial	**MEDIO, BASICO,** SERUC, RURAL	# hab.	**UBS** Puesto	Superficie	Acumulado	**UBS** ATaller	Superficie	Acumulado	**UBS** Tienda	Superficie	Acumulado
FRENTE MARITIMO SUR	UT-1	Peregrina	1,200	10	893		10	298		1	50	
		Ipala	2,550	21	1897	2790	21	632	930	1*	50	100
	UT-2	Villa del Mar	2,750	23	2046	2046	23	682	682	1	50	50
	UT-3	Tehuamixtle	1,000	8	744		8	248		1*	50	
		Maito	1,500	12	1116	1860	12	372	620	1*	50	100
	UT-4	J. Ma. Morelos	3,500	29	2604		29	868			0	
		Aquiles Serdán	2,500	21	1860		21	620		*	0	
		Naranjitos	2,850	24	2121	6585	24	707	2194		0	0
	UT-5	Playitas	1,300	11	967		11	322		1	50	
		Revolución Mexicana	1,700	14	1265	2232	14	421	744	1	50	100
		Sub-total	20,850	**172**	**15513**	**15513**	**172**	**5169**	**5169**	1	50	**350**
F. MARITIMO NORTE	UT-6	Corrales*	0	0	0		0	0		1	50	
		Vitichín - Dos Palmas	2,000	17	1488	1488	17	496	496	1	50	100
	UT-7	Chimo	2,800	23	2083		23	694		1	50	
		Corrales	2,250	19	1674	3757	19	558	1252	1	50	100
	UT-8	Yelapa	5,000	41	3720		41	1240		1	0*	
		Tecomata	500	4	372	4092	4	124	1364	1	0	0
	UT-9	Boca d Tomatlán	2,756	23	2051		23	683		1	50	
		Quimixto	1,802	15	1341		15	447		1	50	
		Las Animas	500	4	372	3763	4	124	1254	1	50	150
		Sub-total	15,546	**128**	**11567**	**13101**	**128**	**3854**	**4366**	1	50	**350**
REGIÓN LLANOS	UT-10	Bioto	743	6	553		6	184		1*	50	
		Agua Caliente	500	4	372	925	4	124	308	1	50	100
	UT-11	**Llano Grande**	11,790	97	8772		97	2923		*	0	
		Tlalpuyeque	500	4	372	9144	4	124	3047		0	0
	UT-13	Malpaso	650	5	484		5	161			0	
		La Sauceda	1,200	10	893		10	298		*	0	
		El Refugio Suchitlán	2,500	21	1860		21	620		*	0	
		Ixtlahuahuey	2,800	23	2083	5320	23	694	1773	*	0	0
	UT-14	Mascotita	700	6	521		6	174		1*	50	
		Chacala	3500	29	2604	3125	29	868	1041	1*	50	100
		Sub-total	24,883	**206**	**18514**	**18514**	**206**	**6169**	**6169**	1	50	**200**
REGIÓN MONTAÑA	UT-15	Paulo	500	4	372		4	124		1*	50	
		Santa Cruz del	3118	26	2320	2692	26	773	897		0	50
	UT-16	**El Tuito**	14,000	116	10417	10417	116	3471	3471	*	0	0
	UT-17	Pedro Moreno		0	0		0	0		1	50	
		El Columpio	4,900	40	3646		40	1215		1	50	
		Provincia		0	0	3646	0	0	1215	1	50	150
	UT-18	Las Juntas y Los Veranos	2,585	21	1923		21	641		1*	50	
		Emiliano Zapata		0	0	1923	0	0	641	1	50	150
		Sub-total	25,103	**207**	**18678**	**18678**	**207**	**442**	**6224**	1	50	**350**
		Total Municipal	86,332			**65807**			**21928**			**1250**

NOTA:

E. Puesto 6 m2

Aula / Taller

* Se cuenta con tiendas DICONSA

Cuadro III-4f/g: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano				CUADRO III-4f **ABASTO**						G **COMUNICACIÓN**		
R. Sistema de Unidades Territoriales		CATEGORIA de localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.	Central de Abastos			Rastro de Bovinos			Agencia o Administración de Correos y Telegrafía		
Región	Unidad Territorial	**MEDIO, BASICO,** SERUC, RURAL	# hab.	UBS Bodega	Superficie	Acumulado	UBS Área	Superficie	Acumulado	UBS Vent.	Superficie	Acumulado
FRENTE MARITIMO SUR	UT-1	Peregrina	1,200									
		Ipala	2,550							1	46	46
	UT-2	Villa del Mar	2,750							1	46	46
	UT-3	Tehuamixtle	1,000									
		Maito	1,500									0
	UT-4	J. Ma. Morelos	3,500							1	46	
		Aquiles Serdán	2,500							1	46	
		Naranjitos	2,850							1	46	137
	UT-5	Playitas	1,300									
		Revolución Mexicana	1,700									0
		Sub-total	20,850									**228**
F. MARITIMO NORTE	UT-6	Corrales*	0									
		Vitichín – Dos Palmas	2,000									0
	UT-7	Chimo	2,800							1	46	
		Corrales	2,250							1	46	91
	UT-8	Yelapa	5,000							1	46	
		Tecomata	500									46
	UT-9	Boca d Tomatlán	2,756							1	46	
		Quimixto	1,802									
		Las Animas	500									46
		Sub-total	15,546									**182**
REGIÓN LLANOS	UT-10	Bioto	743									
		Agua Caliente	500									0
	UT-11	**Llano Grande**	11,790	Se asigna a Llano Grande por su ubicación central y estratégica como punto de distribución y servicio al municipio. En especial a los desarrollos turísticos del Frente Marítimo Sur			Se asigna preferentemente en las proximidades a Llano Grande, en la ruta a Tlalpuyeque con una posición central en las áreas de mayor actividad pecuaria y con una posición central			2	91	
		Tlalpuyeque	500									91
	UT-13	Malpaso	650									
		La Sauceda	1,200									
		El Refugio Suchitlán	2,500							1	46	
		Ixtlahuahuey	2,800							1	46	91
	UT-14	Mascotita	700									
		Chacala	3500							1	46	46
		Sub-total	24,883									**228**
REGIÓN MONTAÑA	UT-15	Paulo	500									
		Santa Cruz del	3118							1	46	46
	UT-16	**El Tuito**	14,000				(-1)			2*	91	91
	UT-17	Pedro Moreno										
		El Columpio	4,900							1	46	
		Provincia										46
	UT-18	Las Juntas y Los Veranos	2,585							1	46	
		Emiliano Zapata										46
		Sub-total	25,103									**228**
		Total Municipal	86,332		37240	**37240**	5000	**5000**				**865**
		NOTA:		M2 de Bodega			Área de Matanza			Ventanilla: * El Tuito cuenta con una ventanilla única		

Cuadro III-4h: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano			
R. Sistema de Unidades Territoriales		CATEGORIA de localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.
FRENTE MARITIMO SUR	UT-1	Peregrina	1,200
		Ipala	2,550
	UT-2	Villa del Mar	2,750
	UT-3	Tehuamixtle	1,000
		Maito	1,500
	UT-4	J. Ma. Morelos	3,500
		Aquiles Serdán	2,500
		Naranjitos	2,850
	UT-5	Playitas	1,300
		Revolución Mexicana	1,700
		Sub-total	20,850
F. MARITIMO NORTE	UT-6	Corrales*	0
		Vitichín – Dos Palmas	2,000
	UT-7	Chimo	2,800
		Corrales	2,250
	UT-8	Yelapa	5,000
		Tecomata	500
	UT-9	Boca d Tomatlán	2,756
		Quimixto	1,802
		Las Animas	500
		Sub-total	15,546
REGIÓN LLANOS	UT-10	Bioto	743
		Agua Caliente	500
	UT-11	Llano Grande	11,790
		Tlalpuyeque	500
	UT-13	Malpaso	650
		La Sauceda	1,200
		El Refugio Suchitlán	2,500
		Ixtlahuahuey	2,800
	UT-14	Mascotita	700
		Chacala	3500
		Sub-total	24,883
REGIÓN MONTAÑA	UT-15	Paulo	500
		Santa Cruz del	3118
	UT-16	El Tuito	14,000
	UT-17	Pedro Moreno	
		El Columpio	4,900
		Provincia	
	UT-18	Las Juntas y Los Veranos	2,585
		Emiliano Zapata	
		Sub-total	25,103
		Total Municipal	86,332

CUADRO III-4h TRANSPORTE

Central de Autobús		
UBS		
Cajón	Superficie	Acumulado

Cuadro III-4i: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano			
R. Sistema de Unidades Territoriales		CATEGORIA de localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.
FRENTE MARITIMO SUR	UT-1	Peregrina	1,200
		Ipala	2,550
	UT-2	Villa del Mar	2,750
	UT-3	Tehuamixtle	1,000
		Maito	1,500
	UT-4	J. Ma. Morelos	3,500
		Aquiles Serdán	2,500
		Naranjitos	2,850
	UT-5	Playitas	1,300
		Revolución Mexicana	1,700
		Sub-total	20,850
F. MARITIMO NORTE	UT-6	Corrales*	0
		Vitichín – Dos Palmas	2,000
	UT-7	Chimo	2,800
		Corrales	2,250
	UT-8	Yelapa	5,000
		Tecomata	500
	UT-9	Boca d Tomatlán	2,756
		Quimixto	1,802
		Las Animas	500
		Sub-total	15,546
REGIÓN LLANOS	UT-10	Bioto	743
		Agua Caliente	500
	UT-11	Llano Grande	11,790
		Tlalpuyeque	500
	UT-13	Malpaso	650
		La Sauceda	1,200
		El Refugio Suchitlán	2,500
		Ixtlahuahuey	2,800
	UT-14	Mascotita	700
		Chacala	3500
		Sub-total	24,883
REGIÓN MONTAÑA	UT-15	Paulo	500
		Santa Cruz del	3118
	UT-16	El Tuito	14,000
	UT-17	Pedro Moreno	
		El Columpio	4,900
		Provincia	
	UT-18	Las Juntas y Los Veranos	2,585
		Emiliano Zapata	
		Sub-total	25,103
		Total Municipal	86,332

NOTA:

CUADRO III-4i **RECREACIÓN**

Plaza Cívica		
UBS		
Plaza	Superficie	Acumulado
M2	259	
	551 (x)	
	594	
	216	
	324	
	756	
	540	
	616	
	281	
	367	
	0	
	432	
	605	
	486	
	1080	
	108	
	595	
	389	
	108	
	160	
	108	
	2547	
	108	
	140	
	259 (x)	
	540 (x)	
	605 (x)	
	151	
	756 (x)	
	108	
	673	
	3024 (x)	
	0 (x)	
	1058	
	0 (x)	
	558 (x)	
	0	

M2 de Plaza
(x) Localidades que cuentan con Plaza Cívica

Juegos Infantiles		
UBS		
Terreno	Superficie	Acumul
M2	113	
	240	
	259	
	94	
	141	
	330	
	236	
	269	
	123	
	160	
	0	
	189	
	264	
	212	
	471	
	47	
	260	
	170	
	47	
	70	
	47	
	1112	
	47	
	61	
	113	
	236	
	264	
	66	
	330	
	47	
	294	
	1320	
	0	
	462	
	0	
	244	
	0	

M2 de Terreno

Jardín Vecinal		
UBS		
Jardín	Superficie	Acumulado
M2		
	5000	
Yelapa		
	11790	
Llano Grande		
	14000	
El Tuito		
	4900	
el Columpio		

M2 de Jardín

Parque Barrial o Urbano		
UBS		
Parque	Superficie	Acumul
M2		
	4-10 Ha	
	4-10 Ha	

M2 de Parque

Cuadro III-4j: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano			
R. Sistema de Unidades Territoriales		CATEGORIA de localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.
FRENTE MARITIMO SUR	UT-1	Peregrina	1,200
		Ipala	2,550
	UT-2	Villa del Mar	2,750
	UT-3	Tehuamixtle	1,000
		Maito	1,500
	UT-4	J. Ma. Morelos	3,500
		Aquiles Serdán	2,500
		Naranjitos	2,850
	UT-5	Playitas	1,300
		Revolución Mexicana	1,700
		Sub-total	20,850
F. MARITIMO NORTE	UT-6	Corrales*	0
		Vitichín – Dos Palmas	2,000
	UT-7	Chimo	2,800
		Corrales	2,250
	UT-8	Yelapa	5,000
		Tecomata	500
	UT-9	Boca d Tomatlán	2,756
		Quimixto	1,802
		Las Animas	500
		Sub-total	15,546
REGIÓN LLANOS	UT-10	Bioto	743
		Agua Caliente	500
	UT-11	Llano Grande	11,790
		Tlalpuyeque	500
	UT-13	Malpaso	650
		La Sauceda	1,200
		El Refugio Suchitlán	2,500
		Ixtlahuahuey	2,800
	UT-14	Mascotita	700
		Chacala	3500
		Sub-total	24,883
REGIÓN MONTAÑA	UT-15	Paulo	500
		Santa Cruz del	3118
	UT-16	El Tuito	14,000
	UT-17	Pedro Moreno	
		El Columpio	4,900
		Provincia	
	UT-18	Las Juntas y Los Veranos	2,585
		Emiliano Zapata	
		Sub-total	25,103
		Total Municipal	86,332

NOTA:

CUADRO III-4j **DEPORTE**

Módulo Deportivo			Centro Deportivo		
UBS			UBS		
M2Cancha	Superficie	Acumulado	M2Cancha	Superficie	Acumulado
	232				
	494 (f-m)	726			
	533	533			
	194				
	291	484			
	678				
	484 (f)				
	552	1714			
	252				
	329	581			
		4039			
	0				
	387	387			
	542 (f)				
	436	978			
	969				
	97	1065			
	534				
	349				
	97	980			
		3411			
	144				
	97	241			
	2284		2.5 ha		
	97	2381	Llano Grande		
	126				
	232 (f)				
	484 (f)				
	542 (f)	1385			
	136				
	678	814			
		4820			
	97				
	604	701			
	2712 (f)	2712	2.5 ha		
	0		El Tuito		
	949				
	0	949			
	501				
	0	501			
		4863			
		17133			

(f) localidades que cuentan con cancha de foot ball
(m) cuentan con cancha de usos Múltiples

Cuadro III-4k: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

CUADRO III-4k **ADMÓN. PÚBLICA Y SERV. URBANOS**

R. Sistema de Unidades Territoriales		CATEGORIA de localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.	Delegación Municipal			Cementerio			Central de Bomberos			Comandancia de Policías		
				UBS			UBS			UBS			UBS		
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.	Terreno	Superficie	Acumulado	Fosa	Superficie	Acumulad	Cajón	Superficie	Acumulado	M2	Superficie	Acumula
FRENTE MARITIMO SUR	UT-1	Peregrina	1,200												
		Ipala	2,550												
	UT-2	Villa del Mar	2,750		200			1125						150	
	UT-3	Tehuamixtle	1,000												
		Maito	1,500												
	UT-4	J. Ma. Morelos	3,500		200			1125						150	
		Aquiles Serdán	2,500											150	
		Naranjitos	2,850												
	UT-5	Playitas	1,300												
		Revolución Mexicana	1,700												
		Sub-total	20,850												
F. MARITIMO NORTE	UT-6	Corrales*	0												
		Vitichín – Dos Palmas	2,000												
	UT-7	Chimo	2,800				(-1)							150	
		Corrales	2,250												
	UT-8	Yelapa	5,000		200		(-1)	1125						150	
		Tecomata	500												
	UT-9	Boca d Tomatlán	2,756											150	
		Quimixto	1,802												
		Las Animas	500												
		Sub-total	15,546												
REGIÓN LLANOS	UT-10	Bioto	743												
		Agua Caliente	500												
	UT-11	Llano Grande	11,790				(-1)	2 ha			500			1500	
		Tlalpuyeque	500												
	UT-13	Malpaso	650												
		La Sauceda	1,200												
		El Refugio Suchitlán	2,500		200		(-1)	1125						150	
		Ixtlahuahuey	2,800												
	UT-14	Mascotita	700												
		Chacala	3500				(-1)								
		Sub-total	24,883												
REGIÓN MONTAÑA	UT-15	Paulo	500												
		Santa Cruz del	3118		200			1125							
	UT-16	El Tuito	14,000				(-1)	2 ha			500			1500	
	UT-17	Pedro Moreno													
		El Columpio	4,900												
		Provincia													
	UT-18	Las Juntas y Los Veranos	2,585		200			1125						150	
		Emiliano Zapata													
		Sub-total	25,103												
		Total Municipal	86,332												

NOTA: M2 de Terreno Acumulado

Cuadro III-4k': Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano			
R. Sistema de Unidades Territoriales		CATEGORIA de localidades y Centros de Población	Proyección de Población
Región	Unidad Territorial	**MEDIO,** BASICO, SERUC, RURAL	# hab.
FRENTE MARITIMO SUR	UT-1	Peregrina	1,200
		Ipala	2,550
	UT-2	Villa del Mar	2,750
	UT-3	Tehuamixtle	1,000
		Maito	1,500
	UT-4	J. Ma. Morelos	3,500
		Aquiles Serdán	2,500
		Naranjitos	2,850
	UT-5	Playitas	1,300
		Revolución Mexicana	1,700
		Sub-total	20,850
F. MARITIMO NORTE	UT-6	Corrales*	0
		Vitichín – Dos Palmas	2,000
	UT-7	Chimo	2,800
		Corrales	2,250
	UT-8	Yelapa	5,000
		Tecomata	500
	UT-9	Boca d Tomatlán	2,756
		Quimixto	1,802
		Las Animas	500
		Sub-total	15,546
REGIÓN LLANOS	UT-10	Bioto	743
		Agua Caliente	500
	UT-11	**Llano Grande**	11,790
		Tlalpuyeque	500
	UT-13	Malpaso	650
		La Sauceda	1,200
		El Refugio Suchitlán	2,500
		Ixtlahuahuey	2,800
	UT-14	Mascotita	700
		Chacala	3500
		Sub-total	24,883
REGIÓN MONTAÑA	UT-15	Paulo	500
		Santa Cruz del	3118
	UT-16	**El Tuito**	14,000
	UT-17	Pedro Moreno	
		El Columpio	4,900
		Provincia	
	UT-18	Las Juntas y Los Veranos	2,585
		Emiliano Zapata	
		Sub-total	25,103
		Total Municipal	86,332

NOTA:

CUADRO III-4k' **ADMÓN. PÚBLICA Y SERV. URBANOS**

Basurero Municipal		
UBS		
M2 año	Superficie	Acumulado
	1000	
	1000	
	1000	
	1000	
	1000	
	1000	
	1000	
	1000	
	1000	
	1000	
	1000	
	1000	
(-1)	1000	
	1000	
	1000	

Se recomienda concentrar en no mas de tres basureros municipales ubicados en puntos estratégicos en relación a El Tuito, Llano Grande y Chacala

Estación de Servicios		
UBS		
Pistola	Superficie	Acumulado
	800	
	1400	
	800	
	1400	

Pistola de despacho

III.5 Metas Específicas del Programa

Las metas especificas se derivan del análisis y síntesis del diagnostico, y plantean soluciones a las necesidades actuales y futuras del territorio municipal. Se agrupan por sectores o subsectores de desarrollo, como son los siguientes:

III.5.1 Planeación Urbana

- La creación de una dependencia encargada y facultada para atender los asuntos de planeación y ordenamiento territorial. Gabinete y supervisión.
- Distribuir en el municipio -localidades prioritarias- el impacto del crecimiento poblacional resultado de la promoción turística, permitirá una movilidad más eficiente entre el lugar del hábitat y los centros de trabajo, logrando tiempos de recorrido entre 15 y 30 minutos.
- Ordenar el crecimiento urbano de las 18 localidades prioritarias a través de la aplicación y vigilancia de lo establecido en el Decreto de Usos, Reservas y Destinos que para el área sujeta a régimen de este ordenamiento y regulación se estipula en el presente Programa.
- Los Usos de Suelo, sean estos de carácter urbano, rural o turístico, estarán condicionados por la topografía del terreno en la siguiente relación de usos y pendientes:

  a. Se restringe la densificación de áreas urbanas en pendientes mayores al 15%.
  b. Se permiten, regulan y controlan los asentamientos rurales y los usos Turísticos Hoteleros en pendientes entre el 15 y 30%.
  c. Se permiten, regulan y controlan los usos Turístico Ecológico y Campestre en las áreas con pendientes que se encuentren en el rango del 30 al 55%, buscando entre estas, las áreas con menor pendiente y sin que afecten escurrimientos, ni agredan el paisaje y el medio ambiente.

Lo anterior previa presentación de los estudios correspondientes y la Manifestación del Impacto Ambiental, conforme se establecen en el artículo 86 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Evitar el desbordamiento de las manchas urbanas sobre áreas con alto potencial agrícola.
Deslindar los sitios donde se han identificado petroglifos

III.5.2 Suelo Urbano

- Precisar los límites de las localidades prioritarias para el desarrollo urbano -centros de población-, aprovechando las áreas contiguas y próximas a los asentamientos humanos para la integración de las reservas urbanas, determinando de manera ordenada la ejecución de las acciones de planeación, para la ordenación y regulación de los mismos.
- Señalar las áreas de reserva y crecimiento adecuados para absorber las demandas esperadas en los tres niveles de planeación.
- Determinar y conservar las áreas de valor natural y ambiental, así como las zonas agrícolas y forestales, de alta productividad, evitando el crecimiento urbano sobre ellas.
- Consolidación de los vacios urbanos -utilización de zonas subutilizadas-, como primer recurso aprovechable como reserva urbana dentro de las localidades prioritarias, propiciando continuidad y un aprovechamiento más eficiente del suelo y su infraestructura.
- Regularizar las propiedades ejidales y comunales actualmente ocupadas por actividades urbanas.
- Promover el proceso de regularización de la tenencia de suelo de los asentamientos humanos irregulares así como evitar la proliferación de nuevos asentamientos irregulares.
- Fomentar la densificación y consolidación del área urbana actual para optimizar la infraestructura instalada.
- Reglamentar los usos del suelo en las áreas contiguas al sistema carretero.

- Permitir y promover el incremento de niveles en la vivienda en las zonas habitacionales, siempre y cuando el motivo de dicha acción sea liberar espacios verdes, no afectar escurrimientos ni macizos arbolados o zonas escarpadas. Se deberá por tanto guardar una relación congruente en la densidad de población por hectárea y presentar un proyecto de integración al contexto (combinar unifamiliar, dúplex o plurifamiliar vertical).

III.5.3 Infraestructura

- Rehabilitar la red existente de agua potable en las localidades prioritarias.
- Elaborar un proyecto integral de agua potable, que incluya nuevas fuentes, conducción, almacenamiento, potabilización y distribución.
- Promover la introducción de la red de agua potable, drenaje, y electricidad en las localidades y colonias que carezcan de ellos.
- Construir un sistema de tratamiento de aguas residuales, a la vez de operar y eficientar las existentes
- Se deberá incentivar la captación y almacenamiento de aguas de lluvia
- Apoyar con recursos al H. Ayuntamiento para mantener, ampliar y mejorar el servicio de alumbrado público.

III.5.4 Vialidad y Transporte

- Implementar un programa de vialidad inter-urbano, con el fin de jerarquizar la estructura y resolver los conflictos viales.
- Indicar la traza de vialidades del sistema inter-urbano y de los sistemas intra-urbanos 'localidades prioritarias', para que sean respetadas en los dictámenes de trazos, usos y destinos.
- Promover soluciones viales en los entronques de la carretera
- Proponer la habilitación de pavimentos acordes a la jerarquía vial propuesta y al contexto ambiental
- Implementar un programa de señalización vial que abarque todo el municipio, poniendo especial atención en los principales accesos carreteros a los frentes marítimos, donde se prevé un mayor aflujo de visitantes.
- Establecer un sistema de vialidad y transporte, que permita un desplazamiento eficaz a los diversos destinos dentro del municipio (hábitat, turismo, servicios) aprovechando las vías existentes
- Promover una pantalla verde -restricción- a los costados de las vialidades de 50, 30 y 5 metros dependiendo de su jerarquía y más allá del límite del derecho de vía.
- Disponer de infraestructura alternativa para la movilidad; andadores peatonales, ciclo vías, etc.

III.5.5 Equipamiento Regional y Urbano

- Promover el mejoramiento de la calidad y el continuo mantenimiento del equipamiento existente en general, así como su máximo aprovechamiento en actividades alternativas.
- Prever la dotación mínima de equipamiento, con un 16% del total de la superficie del terreno aprovechable (Área verde 8% + Equipamiento 8%, Vialidades 35%, Habitacional 50%)
- Promover la construcción de parques infantiles, jardines vecinales, parques barriales, urbanos y regionales aprovechando los atractivos naturales -locales-, las zonas con pendientes escarpadas, cuerpos de agua y macizos arbolados.
- Optimizar las instalaciones del sistema educativo a nivel jardín de niños, educación primaria, secundaria y bachillerato.
- Optimizar y complementar los servicios de salud.
- Promover la agrupación de equipamiento en áreas de fácil accesibilidad.

- Apoyar con recursos al H. Ayuntamiento para mantener en buen estado las instalaciones deportivas existentes.
- Promover la construcción de un nuevo mercado.
- Dotar del equipo necesario al servicio de aseo público.
- Disponer una red de rutas y equipamientos -albergues- para la protección civil en caso de contingencias, así como una red preventiva de alarmas.

III.5.6 Protección ambiental

- Las áreas con aptitud para usos habitacionales y turísticos se deberá ajustar a los criterios de regulación de Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Cabo Corrientes
- La Manifestación de Impacto Ambiental deberá precisar la valoración y respeto de las áreas que presenta mayor fragilidad ambiental, debiendo ser congruentes con dichos estudios los proyectos propuestos.
- Concientizar a la población sobre el potencial de su territorio, a fin de abatir gradualmente su proceso de deterioro, la contaminación y por otro lado fomentar actividades recreativas y económicas.
- Promover un programa de restauración y saneamiento de ríos y escurrimientos, así como de las áreas prioritarias para la conservación, mediante el apoyo decidido de la población.
- Promover programas para la adecuada disposición de la basura para aminorar su impacto ambiental.
- Disponer de la infraestructura y equipamiento necesario para mitigar los impactos y riesgos ambientales (emisiones de gases, basura, desechos, deslaves, etc…)

III.5.7 Imagen Urbana y Patrimonio Histórico

- Definir en coordinación con la Secretaria de Cultura, o en su caso el Instituto Nacional de Antropología e Historia, los polígonos que contengan inmuebles o zonas de valor patrimonial, en específico los polígonos de protección de El Faro, así como las áreas de protección a los petroglifos.
- Establecer lineamientos para el respeto y recuperación de las áreas delimitadas con valor fisonómico y cultural, así como la promoción de acciones de mejoramiento de la imagen urbana, haciendo énfasis en la estructura urbana de las localidades prioritarias para el desarrollo urbano.
- Implementar programas intensivos de reforestación en los derechos de paso de vialidades, canales y escurrimientos, así como en los polígonos que paulatinamente se vayan recuperando como áreas de cesión para destinos.
- Cuidar e incrementar el arbolado actual, tanto de plazas, jardines, como en calles.
- Conservar las características de identidad, físicas y sociales.
- Conservar los elementos arquitectónicos y urbanos que conforman la imagen del municipio, o sus diferentes zonas.
- Promover que se decrete zonas de protección al patrimonio cultural y de protección a zonas con valor fisonómico.

La ubicación de los espacios públicos, espacios verdes y abiertos buscan reforzar el sentido de identidad y pertenencia de los habitantes con cada localidad, corredor o el municipio en su totalidad, para lo cual se integran criterios básicos que garanticen un orden y armonía al conjunto. A la vez que cada asentamiento humano o área urbana deberá formar parte e identificarse con su contexto natural y cultural -en la tradición de su arquitectura y la espacialidad urbana-.

III.5.8 Opciones de Desarrollo Urbano y Turístíco

De acuerdo a lo estipulado en el capítulo de Aptitudes y Condicionantes al Desarrollo urbano, en Cabo Corrientes solamente se cuenta con suelo condicionado para el uso urbano.

Por tal motivo, como primera opción, se propone la ocupación de lotes baldíos y la densificación del área urbana actual respetando el carácter de las localidades rurales, considerando a la vez la consolidación de los asentamientos irregulares que han proliferado en los últimos 5 años (venta irregular). A largo plazo, se podrán ocupar algunas de las áreas con aptitud agrícola moderara, pero que al localizarse alrededor de las áreas urbanas pueden destinarse para el crecimiento de la localidad.

Es muy importante, evitar la ocupación de tierras que desde el punto de vista del medio natural se condicionan por su alto potencial.
Asimismo se debe prescindir de la ocupación por asentamientos humanos en las zonas detectadas con alta vulnerabilidad a las inundaciones, por el paso de fracturas o fallas geológicas.

Se evitará la ocupación por asentamientos humanos o usos de suelo urbanos, en aquellas áreas que pueden representar una situación de riesgo para la población a la vez que se evita disponer áreas de aptitud en zonas donde estas puedan significar un riesgo para el medio ambiente. Finalmente se consideran los costos económicos, sociales y medio ambientales. Dichas áreas son:

I.- Pendientes escarpadas
II.- Zonas inundables
III.- Zonas donde atraviesan fracturas o fallas geológicas
IV.- Zonas de protección ecológica decretada y Zonas susceptibles de Protección Ecológica (corredores biológicos, macizos arbolados, cuerpos de agua; esteros lagunas lagos).
VI.- Focos de contaminación ambiental

También deberá evitarse la ocupación de suelo que presente condicionantes por estructura, tenencia del suelo, por ser zonas de protección histórica (monumentos) o zonas susceptibles de protección patrimonial o zonas susceptibles de protección a la fisonomía.

III.5.9 Proyectos Prioritarios

- Elaborar e implementar un programa de manejo de residuos peligrosos apegado a las disposiciones normativas y reglamentarias, que incluya aspectos de: a) almacenamiento, transporte y disposición de residuos peligrosos, b) gestión administrativa para que los generadores de residuos peligrosos reporten los volúmenes generados y obtengan los permisos correspondientes , c) difusión del programa entre los distintos sectores productivos para promover la adopción de las medidas establecidas, d) Incluir mecanismos de monitoreo y vigilancia.

- El H. Ayuntamiento y las instancias gubernamentales competentes elaborarán e implementarán un programa de manejo de aguas residuales que contemple: a) la construcción y operación de sistemas de tratamiento de las aguas residuales para evitar la contaminación de los acuíferos y cuerpos de agua superficiales. El H. Ayuntamiento será responsable del tratamiento de las aguas residuales generadas por la población, mientras que los promotores de proyectos turísticos e inmobiliarios tendrán la responsabilidad de tratar el agua residual generada por su proyecto o actividad, b) el mantenimiento de las plantas de tratamiento que estén a cargo del municipio, para garantizar su óptima operación y la calidad del efluente, c) la reutilización de agua tratada para riego, d) programas de monitoreo y vigilancia para asegurar que el efluente de las plantas de tratamiento particulares y del municipio

cumplan con las normas aplicables, e) la implementación de sistemas de captación y tratamiento de aguas residuales generadas en playas públicas tales como baños portátiles o fosas sépticas, f) introducción de red sanitaria, separada de la pluvial en los asentamientos humanos y colonias que no cuentan con el servicio. Se deberá en todo momento evaluar la capacidad de tratamiento de aguas residuales, así como el porcentaje de viviendas o viviendas residenciales conectadas a los sistemas de drenaje o con sistema de tratamiento particular.

- El H. Ayuntamiento deberá elaborar e implementar un programa de manejo integral de residuos sólidos que incluya acciones especificas para la recolección, almacenamiento, transporte y disposición de los mismos para ello debe establecer: a) mecanismos para el monitoreo y vigilancia del manejo de residuos, b) programas para separación de residuos sólidos, de tal forma que no sólo se separen los residuos orgánicos de los inorgánicos, sino que a su vez, los inorgánicos se separen según su naturaleza: papel y cartón, vidrio, metal, aluminio, para que sea factible su reciclaje, c) la utilización de los desechos orgánicos derivados de las actividades agrícolas, pecuarias y forestales para la restauración de suelos y fertilización orgánica de cultivos y áreas verdes, previo composteo y estabilización, d) se deberá analizar la capacidad de los rellenos sanitarios y, en caso de ser necesario, evaluar los posibles sitios para construir otro relleno que cumpla con la normatividad aplicable.

- El H. Ayuntamiento promoverá con la Comisión Nacional del Agua -CNA- la actualización de estudios de disponibilidad de agua de los acuíferos del municipio, incluyendo el registro de la ubicación y el gasto de los pozos, para que sean la base para la autorización de nuevos proyectos y de concesiones de agua subterránea para los distintos usos (urbano, turístico y agropecuario). Además deberá aplicar un sistema de tarifas de acuerdo al consumo de agua, aplicando un mayor costo a: instalaciones turísticas de alto nivel, a quien utilicé el agua en actividades de altos desperdicios de agua. Menor costo: empresas y proyectos que utilicen tecnologías de ahorro y reúso de agua, parques, escuelas, jardines, servicios públicos.

- Diversificar las actividades productivas de acuerdo con la aptitud del territorio conforme se define en el presente programa: a) sitios de turismo alternativo de bajo impacto, b) aprovechamientos sustentable de recursos forestales maderables y no maderables a través de incentivar y promover programas de manejo, c) potencializar los aprovechamientos agrícolas y pecuarios (semi-intensiva o estabulada) en las zona que presentan mayor aptitud para dichas actividades productivas, d) Promover la integración de la agricultura y ganadería con el turismo, principalmente la agricultura orgánica.

- El H. Ayuntamiento promoverá el turismo ecológico y sustentable como actividad productiva de bajo impacto, a) fomentando programas eventuales y permanentes de turismo alternativo entre las comunidades rurales, b) creando y difundiendo programas para proyectos de inversión turística que beneficien a la comunidad local.

III.5.10 Criterios para el Desarrollo Urbano Sustentable

III.5.10.1 Criterios de Medio Ambiente

- Prohibir el desmonte en dunas y en laderas de cauces de arroyos y sus escurrimientos tributarios
- Prohibir la remoción de arena
- Prohibir la construcción de todo tipo de infraestructura en las zonas de desove de tortugas marinas y vigilar que se cumplan los lineamientos de la normatividad respectiva.
- Conservar la diversidad biológica de la duna costera y mantener su dinámica natural
- Prohibir el tránsito de vehículos motorizados sobre la zona con vegetación de duna y área adyacente.
- Prohibir el desarrollo de infraestructura urbana y turística sobre la duna.

- Delimitar zonas de acceso terrestre a la playa y zonas de uso para recreación en la playa.
- Establecer una franja de amortiguamiento entre el límite superior de la ZOFEMAT y el desarrollo de obras o construcciones permanentes, para evitar la erosión y el arrastre de sedimento.
- Prohibir el desmonte y los asentamientos humanos sobre la duna
- Implementar programas de vigilancia en las zonas de dunas para el cumplimiento de las regulaciones en el área.
- Prohibir la desecación de oasis, manantiales u ojos de agua, así como la obstrucción de escurrimientos superficiales por la construcción de puentes, bordos, carreteras, terracerías, veredas y otras obras.
- Establecer los requisitos para la autorización de proyectos o actividad productiva (inmobiliario, turístico, industrial, agropecuario, minero y acuícola)
- Mantener el proceso natural de la recarga de los acuíferos
- Asegurar el uso y aprovechamiento eficiente del agua
- Fomentar la contratación de personal local o regional para detener las altas tasas de inmigración (incentivos, convenios, capacitación, vinculación)

III.5.10.2 Criterios para Asentamientos Humanos

- La política a seguir es la de control y regulación del crecimiento de los asentamientos humanos, en específico en aquellos que se encuentran dentro de la franja costera de 1 kilometro a partir del litoral. Implementar programas de vigilancia para garantizar el cumplimiento de las regulaciones establecidas en el presente programa.
- El H. Ayuntamiento deberá intervenir ante el Ejecutivo del Estado para solicitar al Congreso del Estado la delimitación de los centros de población conforme a las áreas de reserva urbana y sus áreas de transición definidas en cada una de las 18 localidades prioritarias para el crecimiento urbano.
- En los centros de población prioritarios para el crecimiento urbano se promoverá inicialmente la consolidación de las áreas urbanas actuales, respetando en los casos que aplique las densidades de vivienda rural. Posterior a ello, podrá darse el crecimiento urbano en las áreas de reserva.
- En las nuevas áreas de crecimiento se deberán respetar las restricciones en zonas de riesgo -fallas, fracturas, inundaciones-, y aquellas que apliquen a ríos, cauces de arroyos, escurrimientos y áreas naturales protegidas aún cuando se encuentren dentro de los límites de los centros de población o dentro de los polígonos de aprovechamientos turísticos. Se definen franjas de amortiguamiento de 50 metros en ríos, 25 metros en arroyos y escurrimientos intermitentes y 5 metros en escurrimientos efímeros a cada lado a partir de sus bordes en las que sólo se permitirán construcciones no permanentes, tales como palapas, terrazas, jardines y donde prioritariamente deberá protegerse la vegetación existente.
- El H. Ayuntamiento, en coordinación con SEMARNAT y PROFEPA, deberá establecer un programa de delimitación y monitoreo de las servidumbres legales de paso a las playas, campamentos pesqueros, varaderos y balnearios, y deberá incluir mecanismos de vigilancia y actualización.
- El H. Ayuntamiento deberá promover y regular las actividades turísticas y de recreación, llevando un registro preciso de los proyectos en proceso de ejecución y planeación por unidad territorial. Se deberán contabilizar y actualizar el número de cuartos, así como la infraestructura relacionada a ellos. La cantidad de cuartos en cada plazo -corto, mediano, largo-, definirá las políticas de promoción, impulso o regulación de proyectos de inversión turística, para mantenerse dentro de los rangos de sustentabilidad con una evaluación continua de la capacidad de carga del territorio municipal.

III.5.10.3 Criterios para la construcción de Infraestructura

- El H. Ayuntamiento, en coordinación con el Gobierno Estatal y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deberán instrumentar un programa de mantenimiento de los caminos existentes, para evitar que por su deterioro se abran nuevos caminos, brechas o veredas, con el consecuente incremento en la

fragmentación del hábitat natural. Así mismo, determinaran los criterios, tiempos y condiciones para la apertura de las nuevas vialidades, considerando el aprovechamiento de los ya existentes.

- El H. Ayuntamiento, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, elaborará, implementará y dará seguimiento a programas para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes alternas, que le permitan un mayor grado de sostenibilidad (se deben identificar las posibles fuentes alternas).
- El H. Ayuntamiento promoverá la continua participación de la sociedad civil y de los sectores productivos en la planeación territorial y urbana del municipio, a fin de brindar a esta, una mayor flexibilidad que se ajuste a posibles eventualidades.
- Las alturas: los primeros 50 metros tras de la primera duna dos niveles, estos aumentaran un nivel gradualmente a cada 50 metros, hasta alcanzar el número de niveles permitidos en la UGA o definidos por el Coeficiente de Utilización de Suelo definido en cada uso.

CAPITULO IV ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

IV.1 Estrategia General

IV.1.1 De Impulso

Con la disposición de zonas aptas y aptas condicionadas para el crecimiento urbano, con factibilidad de servicios de agua potable. Además de promover la localización y definición de áreas especificas de servicios y comercio, reforzando su potencial con la apertura de las nuevas vialidades que lo conectan de manera más directa con el resto del municipio.

Con esto se pretende reforzar la tendencia de las localidades prioritarias para el desarrollo urbano para consolidarse como Centro de Población nivel SERUC, BASICO Y MEDIO, prestando servicios a sus unidades territoriales o micro regiones.

1. Promover el crecimiento económico apoyando la potencialidad piscícola, agrícola y turística de la presa y su entorno geográfico; estableciendo pequeñas industrias de productos agrícolas, fomentando la creación de sociedades comercializadoras y promoviendo actividades turísticas, y de esta manera organizar la infraestructura y los servicios para generar mayor derrama económica y mejorar la calidad de vida de los habitantes.
2. Fomentar la consolidación de las áreas urbanas actuales de las localidades prioritarias; esto con la finalidad de evitar el crecimiento urbano desordenado.
3. Condicionar la urbanización en las zonas donde existe una importante vegetación; con el propósito de rescatar y preservar las áreas con valor ambiental y paisajístico.
4. Detener en lo posible el crecimiento urbano hacia las áreas prioritarias para la conservación y las de producción agrícola.
5. Evitar la expansión urbana masiva en el municipio.
6. Fortalecer la estructura territorial del municipio, con la prestación de servicios básicos a los desarrollos turísticos que se originen en un futuro.
7. Definir la localización de corredores de usos mixtos que permitan el establecimiento ordenado de comercios y servicios, dentro de las localidades urbanas.
8. Definir una estructura vial jerarquizada que facilite la comunicación en y entre los centros de población y las áreas de atracción turística. Proyectar la creación de un par-vial que permita una mayor fluidez en los esquemas de movilidad de las poblaciones y de los visitantes, evitando el congestionamiento de vehículos en temporadas altas de turismo.

IV.1.2 De Regulación

Consistiendo en controlar el uso del suelo, el uso del agua y de la contaminación, así como las áreas nuevas para el crecimiento urbano y fomentando en éstas, la concentración de uso mixto, servicios y de equipamiento en centros barriales y en las áreas más convenientes de la actual traza urbana.

A continuación se presentan algunos criterios de ordenamiento urbano con los cuales se pretende llevar a cabo la Estrategia General:

1. Definir claramente los límites del Centro de Población, incluyendo no solo los asentamientos humanos irregulares ya identificados en la etapa del diagnostico, sino también aquellas áreas en que se han detectado procesos de venta irregular. Estos nuevos límites de centro de población debe además prever de áreas de reserva urbanas adecuadas y suficientes para el crecimiento poblacional esperado - atendiendo la llegada de inmigrantes-, fuera de las cuales no deberá permitirse ninguna acción urbanística, de conformidad con lo señalado por el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

2. Establecer los lineamientos para que el crecimiento urbano se de en una forma congruente con las características de la traza urbana, condicionando la urbanización en las áreas cerriles y agrícolas, a manera de preservar la fisonomía de la localidad, y estableciendo una estructura urbana clara y legible.
3. Definir los polígonos óptimos para el establecimiento de industrias de bajo impacto. Así mismo impulsar la implantación de centros de acopio de productos agrícolas, pequeñas industrias de procesamiento y enlatado y, generar sociedades comercializadoras de los productos agrícolas; esto con el fin de reforzar la actividad productora y de comercialización de este sector.
4. Crear una estructura urbana que optimice el aprovechamiento del suelo y la prestación de los servicios urbanos, evitando la dispersión y el crecimiento desordenado.
5. Definir la localización centros barriales que concentren áreas de equipamiento y servicios.
6. Definir la localización de zonas, a manera de corredores de usos mixtos, de nivel barrial, central o regional, que permitan el establecimiento ordenado de instalaciones de comercios y servicios básicos y de equipamiento urbano.
7. Definir zonas de espacios verdes, de esparcimiento y recreación, para la ubicación de parques infantiles, jardines vecinales, parques barriales y parque urbano.
8. Rescatar y conservar los elementos de valor ecológico, como ríos, arroyos y escurrimientos existentes en la zona; así como las áreas de producción agrícola circundantes y la zona topográfica del cerro la cruz.
9. Definir una estructura vial jerarquizada que facilite los movimientos vehiculares dentro de la población.

IV.1.3 De Protección

De la biodiversidad y del paisaje, protección de la fisonomía y patrones de asentamientos humanos rurales cuando sea el caso.

IV.1.4 De Conservación y Mejoramiento

De las áreas de conservación y áreas verdes, así como de los asentamientos humanos y de los usos y aprovechamientos del sector primario mediante un manejo efectivo de los recursos.

IV.2 Delimitación de las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano UTDU

Artículo 22. Los límites de las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano y de los Centros de Población (localidades prioritarias) que las integran, aprobados por el H. Congreso del Estado a propuesta de este Ayuntamiento, mediante Decreto No. ____, expedido el __ de _____ de 2012, son los polígonos que a continuación se describen:

DELIMITACIÓN DE UNIDADES TERRITORIALES

UT-01: IPALA – PEREGRINA

Se localiza al sur poniente del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada frente marítimo abarcando una superficie de 3,251.35 hectáreas. Forman parte los ejidos de Vista Hermosa, Ipala, y Peregrina de Gómez, donde se hallan las localidades representativas de Ipala y Peregrina de Gómez.

Límite Norte: Colinda al norte con el ejido de Villa del Mar a partir del vértice (1) con coordenadas 2,235,578.0000 en "X" y 442,403.6883 en "Y" en línea quebrada la cual sigue el curso del río Ipala y pasa por el límite entre el ejido de Vista Hermosa e Ipala, con una distancia de 5,557.71 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 2,237,529.2500 en "X" y 446,524.0900 en "Y".

Límite Oriente: Colinda al este con el ejido Santa Cruz de El Tuito, a partir del vértice (2) en línea recta siguiendo el límite del ejido de Vista Hermosa con una distancia de 5,491.29 metros hacia el vértice (3) con coordenadas 2,234,991.7030 en "X" y 451,393.9114 en "Y".
Límite Sur: Colinda al sur con el municipio de Tomatlán a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 10,576.01 metros, la cual sigue el curso del Río de la Boquita cruzando por el ejido de Vista Hermosa al este y el ejido de Peregrina. En el oeste, para concluir en el vértice (4) con coordenadas 2,231,530.5967 en "X" y 2,231,530.5967 en "Y" en el litoral costero en la proximidad del Estero de Peregrina (La Boquita)
Límite Poniente: Colinda al poniente con el Océano Pacífico a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 4,186.33 metros que corresponden a la franja costera, hacia el vértice (1) con coordenadas 2,235,578.0000 en "X" y 442,403.6883 en "Y".

UT-02: TEHUAMIXTLE

Se localiza en la costa sur del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada frente marítimo abarcando una superficie de 2,720.99 hectáreas pertenecientes al ejido de Villa del Mar y donde la localidad principal es Tehuamixtle.

Límite Norte: Inicia en la Punta Maito en el vértice (1) con coordenadas 2,239,250.0000 en "X" y 438,983.0883 en "Y" en línea recta con una distancia de 1,965.60 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 2,239,250.0000 en "X" y 440,948.6883 en "Y".
Límite Oriente: Corresponde al vértice (2) y en línea recta con una distancia de 1,609.000 metros hacia el vértice (3) con coordenadas 2,237,641.0000 en "X" y 440,948.6883 en "Y".
Límite Sur - Poniente: Límite que bordea el litoral costero que incluye la Bahía de Tehuamixtle y la Bahía Telpichichi, iniciando en el vértice (3) y en línea quebrada de 6,005.55 metros hacia el vértice (1) con coordenadas 2,239,250.0000 en "X" y 438,983.0883 en "Y".

UT-03: MAITO – VILLA DEL MAR

Se localiza en la zona denominada Frente Marítimo Sur abrazando el polígono 03 y comprendiendo una superficie de 1,894.44 hectáreas pertenecientes al ejido de Villa del Mar cuyas localidades representativas son Maito al Norte del polígono y Villa del Mar al Sur.

Límite Norte: Colinda al norte con el ejido J. Ma. Morelos, iniciando en el vértice (1) con coordenadas 2,240,950.0000 en "X" y 438,207.8700 en "Y" en línea recta con una distancia de 1,752.052 metros, cruzando por la Laguna Salada hacia el vértice (2) con coordenadas 2,241,723.0000 en "X" y 439,780.1800 en "Y".
Límite Oriente: Colinda con el ejido de J. Ma. Morelos desde el vértice (2) y en línea recta con una distancia de 1,652.23 metros hasta el vértice (3) con coordenadas 2,240,944.5412 en "X" y 441,243.4479 en "Y", punto donde inicia la colindancia con la Comunidad Indígena de Llano Grande en línea quebrada con una distancia de 6,593.20 metros hasta el vértice (4) con coordenadas 2,237,529.2500 en "X" y 446,524.0900 en "Y".
Límite Sur: Colinda con el ejido de Vista Hermosa desde el vértice (4) y en línea quebrada con una distancia de 1,957.37 metros hasta el vértice (5) con coordenadas 2,236,954.6361 en "X" y 444,989.3307 en "Y", punto donde inicia la colindancia con el ejido de Vista Hermosa, en línea quebrada por los limites de con los ejidos de Vista Hermosa e Ipala y con una distancia de 3,627.65 metros hasta el vértice (6) con coordenadas 2,235,578.0000 en "X" y 442,403.6883 en "Y".
Límite Poniente: Colinda con el Océano Pacífico en su sección sur del vértice (6) y con una distancia en línea quebrada de 2,843.78 metros hasta el vértice (7) con coordenadas 2,237,598.1250 en "X" y 440,948.6883

en "Y"; punto en el cual inicia la colindancia con el polígono 03 rodeando al mismo y pasando por el vértice (8) con coordenadas 2,239,250.0000 en "X" y 440,948.6883 en "Y" hasta el vértice (9) con coordenadas 2,239,250.0000 en "X" y 439,057.5356 en "Y"; punto en el cual continua la colindancia con el Océano Pacífico con una distancia en línea quebrada de 2,034.25 m hasta el vértice (1) con coordenadas 2,240,950.0000 en "X" y 438,207.8700 en "Y".

UT-04: NARANJITOS - AQUILES SERDÁN

Se localiza en la zona denominada Frente Marítimo Sur abarcando una superficie de 2,738 hectáreas, comprende la casi totalidad del Ejido Naranjitos y la parte sur poniente del Ejido José Ma. Morelos, y donde las localidades representativas son Naranjitos, Aquiles Serdán y J. Ma. Morelos (Agua Zarca).

Límite Norte - Oriente: Colinda con el ejido de Adolfo López Mateos desde el vértice (1) con coordenadas 2,240,996.2339 en "X" y 438,311.3981 en "Y" con una distancia en línea quebrada de 3,394.15 metros atravesando el Arroyo Majahuas hasta el vértice (2) con coordenadas 2,247,495.2953 en "X" y 431,170.2155 en "Y"; donde inicia la colindancia con el ejido de Graciano Sánchez con un recorrido en línea quebrada de 3,029.16 metros atravesando el río Tecolotán en la proximidad del vértice (3) ubicado en las coordenadas 2,248,616.2344 en "X" y 432,120.6353 en "Y" punto a partir del cual el polígono atraviesa el ejido de José Ma. Morelos hasta el vértice (4) 2,247,148.4812 en "X" y 435,181.0591 en "Y".
Límite Oriente – Sur: Colinda con el ejido de Llano Grande desde el vértice (4) con una distancia en línea quebrada de 3,988.16 metros hasta el vértice (5) 2,245,979.4683 en "X" y 437,708.9851 en "Y", donde el polígono atraviesa el ejido de José Ma. Morelos en línea recta con una distancia de 962.602 metros hasta el vértice (6) 2,241,720.7500 en "X" y 439,785.0900 en "Y"; punto en el cual comienza la colindancia con el ejido Villa del Mar hasta el vértice (7) con coordenadas 2,245,979.4683 en "X" y 437,708.9851 en "Y".
Límite Poniente: Límite que bordea el litoral costero desde el vértice (7) en línea quebrada con una distancia de 10,539 metros hasta el vértice (8) con coordenadas 2,243,937.9822 en "X" y 439,979.6139 en "Y".
Límite Norte: Límite que atraviesa el ejido de J. Ma. Morelos del vértice (8) en línea quebrada con una distancia de 1,515.66 metros hacia el vértice (1) con coordenadas 2,240,996.2339 en "X" y 438,311.3981 en "Y".

UT-05: REV. MEXICANA - PLAYITAS

Se localiza hacia el sur de la punta de Cabo de Corrientes en la zona denominada Frente Marítimo Sur, cuya superficie abarca de 3,202 hectáreas que incluye los ejidos de Aquiles Serdán y Adolfo López Mateos y la punta norponiente del ejido Naranjitos. Las principales localidades son Playón de Isatán, NCP Revolución Mexicana y Playitas.

Límite Norte: Colinda con la Comunidad indígena de El Refugio Suchitlán Inicia en la proximidad del faro de Cabo Corrientes en el vértice (1) con coordenadas 2,256,608.0722 en "X" y 427,552.8923 en "Y" y recorre una distancia de 930.12 metros en línea recta hacia el vértice (2) con coordenadas 2,256,267.6393 en "X" y 428,418.4741 en "Y" donde se halla la punta del cerro de Cabo Corrientes y continua en línea quebrada hasta el arroyo Zanjón Morado en el vértice (3) con coordenadas 2,251,087.7532 en "X" y 434,808.8251 en "Y".
Límite Oriente: Colinda con el ejido Graciano Sánchez desde el vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 6,686.79 metros hacia el vértice (4) con coordenadas 2,247,148.4812 en "X" y 435,181.0591 en "Y".
Límite Sur: Colinda con el ejido de Naranjitos desde el vértice (4) y se dirige en línea recta con una distancia de 3,394.18 metros hacia el vértice (5) con coordenadas 2,248,616.2344 en "X" y 432,120.6353 en "Y" donde cruza el mismo ejido con un recorrido de 1,514.75 metros en dirección al vértice (6) con coordenadas 2,247,495.2953 en "X" y 431,170.2155 en "Y".

Límite Poniente: Colinda con el Océano Pacífico y tiene un litoral costero de 10,658.60 metros en línea quebrada desde el vértice (6) hasta el vértice (1) con coordenadas 2,256,608.0722 en "X" y 427,552.8923 en "Y".

UT-06: EL FARO - CORRALES

Se localiza en el extremo oeste de la Bahía de banderas en la zona denominada Frente Marítimo Norte. Su localidad representativa es Corrales y el polígono en cuestión comprende un aproximado de 4,432 hectáreas que forman parte de la Comunidad indígena El Refugio Suchitlán.

Límite norte: Colinda al norte con el Océano Pacífico en la proximidad a el faro de Cabo Corrientes desde el vértice (1) con coordenadas 2,256,609.2027 en "X" y 427,550.0179 en "Y" en línea quebrada con una distancia de 18,078.57 metros hacia el vértice (2) con coordenadas 2,263,776.9993 en "X" y 435,888.6876 en "Y" que coincide con Punta La Iglesia.
Límite Oriente: Inicia en Punta La Iglesia en el vértice (2) y recorre una distancia de 4,464.68 metros en línea quebrada hasta el vértice (3) con coordenadas 2,260,817.5551 en "X" y 438,847.9538 en "Y" donde se halla la cima del Cerro El Jimadero.
Límite Sur: Comienza en el vértice (3) y en línea quebrada cuenta con una distancia de 10,938.21 metros atravesando el Aguaje de El Tigre y el río Tabo hasta el vértice (4) con coordenadas 2,253,020.4780 en "X" y 431,586.3060 en "Y" en el límite de los ejidos Aquiles Serdán y Adolfo López Mateos que sucede al interior del polígono colindante 05.
Límite Poniente: Inicia en el vértice (4) y recorre en línea recta una distancia de 4,536.41 metros hasta el Cerro de Cabo Corrientes donde se halla el vértice (5) con coordenadas 2,256,267.6393 en "X" y 428,418.4741 en "Y" y continua en línea recta una distancia de 933.21 metros hacia el vértice (1) con coordenadas 2,256,609.2027 en "X" y 427,550.0179 en "Y".

UT-07: CHIMO - TECOMATA

Se localiza al Norte del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Frente Marítimo Norte, abarcando una superficie de 4,003 hectáreas. Pertenece a la Comunidad indígena de El Refugio Suchitlán y su comunidad representativa es Chimo y Tecomata que se ubican en la franja costera.

Límite Norte: Inicia a partir del vértice (1), ubicado en las coordenadas: 435,888.9002 en "X" y 2,263,777.0126 en "Y" el cual colinda con el Océano Pacifico, en línea quebrada con una distancia de 15315.9318 metros hasta el vértice (2) localizado en las coordenadas: 447,921.8707 en "X" y 2,265,943.8624 en "Y" donde se encuentra la localidad de Tecomata.
Límite Oriente: Comprende del vértice anterior (2) y en línea recta con una distancia de 3,689.3967 metros en dirección Sur hasta encontrar el vértice (3) cuyas coordenadas son 448,409.6825 en "X" y 2,262,277.4052 en "Y", colindando en el tramo descrito con la comunidad indígena de Chacala.
Límite Sur: a partir del vértice (3) y en línea recta con una distancia de 3986.551 metros hasta hallar el cerro La Monja en el vértice (4) cuyas coordenadas son 444,448.0001 en "X" y 2,262,722.0007 en "Y". Continua desde el vértice (4) con una distancia de 2365.892 metros, en línea recta hasta el vértice (5) cuyas coordenadas son 442,309.0002 en "X" y 2,261,711.0001 en "Y", donde se ubica el cerro El centinela. Del vértice anterior (5) con una distancia de 3,574,505 metros, en línea recta hasta el vértice (6) cuyas coordenadas son 438,847.9538 en "X" y 2,260,817.5551 en "Y", el cual colinda con el cerro El Jimadero.
Límite Poniente: del vértice anterior (6) con una distancia de 2,588.319 metros, en línea quebrada atravesando el rio El Salto hasta el vértice (1) con coordenadas: 435,888.9002 en "X" y 2,263,777.0126 en "Y".

UT-08: PIZOTA - YELAPA

Se localiza al Norte del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Frente Marítimo Norte abarcando una superficie de 7,515 hectáreas. Se encuentra insertado dentro de la Comunidad indígena de Chacala, y su localidad representativa es Yelapa.

Límite Norte: Inicia en el vértice (1) entre el Arroyo Profundo y el Río Pizota, ubicado en las coordenadas 447,922.0408 en "X" y 2,265,946.7088 en "Y" con línea quebrada con una distancia de 1,874,363.8095 metros bordeando el litoral costero del Océano Pacífico hasta el vértice (2) localizado en las coordenadas: 456,711.9479 en "X" y 2,267,242.3810 en "Y".
Límite Oriente: del vértice anterior (2) y en línea quebrada con una distancia de 5735.3228 metros hasta encontrar el vértice (3) cuyas coordenadas son en 460,957.1414 "X" y 2,263,979.8891 en "Y" donde se ubica el Cerro de Los Chicos; continuando en línea recta con una distancia de 3416.7007 metros hasta el vértice (4) cuyas coordenadas son 464,118.1384 en "X" y 2,262,682.9921 en "Y" donde inicia la colindancia con el ejido de Las Juntas y los Veranos. Del vértice (4) prosigue en línea recta con una distancia de 4635.5089 metros atravesando el Río Tuito hasta el vértice (5) cuyas coordenadas son 461,793.8815 en "X" y 2,258,672,2848 en "Y en la proximidad de la colindancia con el ejido Las Guácimas.
Límite Sur: Cruzando la Comunidad indígena de Chacala, el límite sur inicia desde el vértice (5), donde el polígono se despliega en línea recta con una distancia de 9161.4313 metros cruzando el Arroyo de Caderas hasta el vértice (6) con coordenadas son 453,081.0651 en "X" y 2,261,504.0076 en "Y" donde se halla el Cerro Prieto. Continúa en línea recta con una distancia de 4734.9719 metros hasta el vértice (7) cuyas coordenadas son 448,409.6825 en "X" y 2,262,277.4052 en "Y" tramo que atraviesa el Rio Profundo.
Límite Poniente: A partir del vértice (7) y en línea recta con una distancia de 3701.5650 metros hasta el cerrar el polígono en el vértice (1) con coordenadas 447,922.0408 en "X" y 2,265,946.7088 en "Y" una vez que ha atravesado el Rio Profundo.

UT-09: QUIMIXTO

Se localiza al Norte del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada costa abarcando una superficie de 8735 hectáreas que comprende la Comunidad Indígena de Chacala y el ejido de Boca de Tomatlán y Mismaloya. La localidad representativa del polígono es la localidad de Quimixto.

Límite Norte: Colinda con el Océano Pacífico a partir del vértice (1), ubicado en las coordenadas 456,711.9479 en "X" y 2,267,242.3810 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 14,022.9034 metros que equivale a litoral costero hasta el vértice (2) localizado en las coordenadas: 466,993.6948 en "X" y 2,269,137.6470 en "Y".
Límite Oriente: Atraviesa el ejido de Boca de Tomatlán del vértice en línea quebrada con una distancia de 4,821.3199 metros hasta el vértice (3) cuyas coordenadas son 470,285.5329 en "X" y 2,266,029.1796 en "Y".
Límite Sur: Colinda con el ejido de Las Juntas y Los Veranos a partir del vértice (3) y en línea recta con una distancia de 1072.4014 metros atravesando el Río Las Juntas hasta el vértice (4) con coordenadas son 469,177.4389 en "X" y 2,264,621.5619 en "Y" en la localidad de Las Juntas y Los Veranos. En polígono atraviesa el Río Los Horcones en la proximidad del vértice (4) y con una línea recta con distancia de 3410.0029 metros se dirige al vértice (5) cuyas coordenadas son 466,142.0000 en "X" y 2,266,175.3412 en "Y" donde se halla el límite entre la Comunidad indígena de Chacala y el ejido Boca de Tomatlán y Mismaloya.
Atravesando la Comunidad indígena de Chacala desde el vértice anterior (5) en línea recta con una distancia de 4046.3992 metros, hasta el vértice (6) con coordenadas 464,118.1384 en "X" y 2,262,682.9921 en "Y", el polígono continua con una línea recta con una distancia de 3416.7007 metros hasta el vértice (7) cuyas coordenadas son 460,711.9479 en "X" y 2,267,242.3810 en "Y" donde se halla el Cerro de Los Chicos.

Límite Poniente: Inicia del vértice anterior (7) con una distancia de 5,735.3228 metros, en línea quebrada que atraviesa el rio Majahuitas hasta cerrar el polígono en el vértice (1) con coordenadas 456,711.9479 en "X" y 2,267,242.3810 en "Y".

UT-10: BIOTO - AGUA CALIENTE

Se localiza al sur centro del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Llanos abarcando una superficie de 14,270 hectáreas. Comprende aproximadamente el 50% de la Comunidad Indígena de Santa Cruz de El Tuito, parte poniente y colinda con la comunidad indígena de Llano Grande, y con propiedad privada entre Cl. De Santa Cruz y Las Guácimas, y finalmente al sur poniente con el ejido Santa Cruz de El Tuito.

Límite Norte-Poniente: Colindando con el ejido de Llano Grande el límite comienza a partir del vértice (1) ubicado en las coordenadas 446,513.4396 en "X" y 2,237,554.2592 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 15934.0695 metros atravesando los ríos Ojo de Agua y Zicatán hasta el vértice (2) localizado en las coordenadas 456,274.7932 en "X" y 2,249,142.1291 en "Y" donde se halla la cima del Cerro Tabernillas.
Límite Oriente: Colindando con el ejido las Guasimas en la sección norte y el ejido de El Tuito en la sección sur, el límite inicia en el vértice anterior (2) y en línea quebrada con una distancia de 8328.0868 metros cruzando el rio El Agua Fría, hasta encontrar el vértice (3) cuyas coordenadas son 463,438.7265 en "X" y 2,244,999.3432 en "Y". Continua en línea quebrada con una distancia de 7,625.6425 metros desde el vértice (3) atravesando el rio Los Cimientos hasta el vértice (4) cuyas coordenadas son 464,659.7538 en "X" y 2,238,056.6578 en "Y" en la cima del Cerro La Higuerita.
Límite Sur: Atravesando la comunidad, el límite sur comprende del vértice anterior (4) con una distancia de 2598.9363 metros, en línea quebrada hasta el vértice (5) cuyas coordenadas son 462,290.1988 en "X" y 2,237.687.5186 en "Y" donde se encuentra el Cerro Los Plátanos; punto a partir del cual continua en línea quebrada con una distancia de 7727.4034 metros hasta el vértice (6) con coordenadas 457,062.1712 en "X" y 2,235,584.0652 en "Y" donde se halla el cerro El Yeso.
Bordeando el cauce del Río Caminchín, el polígono inicia en el vértice (6) con una distancia de 6323.5820 metros, en línea quebrada el vértice (7) cuyas coordenadas son 452,243.3988 en "X" y 2,237,125.2429 en "Y" y prosigue el límite en línea quebrada con una distancia de 2634.6333 metros hasta el vértice (8) cuyas coordenadas son 451,393.9114 en "X" y 2,234,991.7030 en "Y".
Límite Poniente: Colindando con el ejido Vista Hermosa el límite inicia desde el vértice anterior (8) con una distancia de 5,518,4761 metros, en línea quebrada que atraviesa el rio Majahuitas hasta cerrar el polígono en el vértice (1) con coordenadas 446,513.4396 en "X" y 2,237,554.2592 en "Y" en la confluencia de los límites entre las comunidades indígenas de Santa Cruz de El Tuito y Llano Grande.

UT-11: LOS CONEJOS - LLANO GRANDE

Se localiza al Sur-Oeste del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Llanos abarcando una superficie de 13,653 hectáreas. Pertenece mayoritariamente a la Comunidad Indígena de Llano Grande y una fracción de la zona sur de la Comunidad Indígena del Refugio de Suchitlán.

Límite Norte: Colindando con la Comunidad Indígena del Refugio de Suchitlán a partir del vértice (1) con coordenadas 440,570,3487 en "X" y 2,249,656.9857 en "Y" en línea recta con una distancia de 4,072 metros hasta el vértice (2) localizado en las coordenadas: 444,500,1618 en "X" y 2,250,680.9253 en "Y" donde se halla el límite entre la Comunidad Indígena del Refugio de Suchitlán y la Comunidad Indígena de Chacala. Del vértice anterior (2) y atravesando los ríos Maxeque, Comara-Tecuaní, y Zicatán continua en línea recta con una distancia de 11,700.6171 metros hasta encontrar el vértice (3) cuyas coordenadas son 456,102.9131 en "X" y 2,249,170.7582 en "Y" en la proximidad del ejido de Las Guácimas.

Límite Oriente: Cruza los ríos Zicatán, Ojo de Agua, Palos Blancos, Río Ipala e inicia en vértice (3) con coordenadas son 456,102.9131 en "X" y 2,249,170.7582 en "Y" en línea quebrada con una distancia de 15,759.8214 metros hasta el vértice (4) cuyas coordenadas son 446,513.4396 en "X" y 2,237,554.2592 en "Y".
Límite sur: Colinda con el ejido Villa del Mar y parte del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 8,993.24 metros hasta el vértice (5) cuyas coordenadas son 2,241,723.0000 en "X" y 439,780.1800 en "Y" en la colindancia con el ejido Villa del Mar ya desincorporado.
Límite Poniente: Aún en colindancia del ejido Villa del Mar desde el vértice (5) en línea recta con una distancia de 2,436.95 metros hasta el vértice (6) con coordenadas 2,242,640.2648 en "X" y 439,500.3163 en "Y" y continua en línea quebrada con distancia de 7,195.55 metros que sigue los límites lado entre el ejido de Llano Grande y los ejidos José Ma. Morelos y Graciano Sánchez al poniente hasta concluir en el vértice (1) con coordenadas 440,570.3487 en "X" y 2,249,656.9857 en "Y".

UT-12: GRACIANO SÁNCHEZ

Se localiza al Oeste del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Llanos abarcando una superficie de 2,221 hectáreas y corresponde a la totalidad del ejido de Graciano Sánchez y la parte noreste del ejido José Ma. Morelos.

Límite Norte: Colindando con la comunidad indígena de El Refugio Suchitlán inicia a partir del vértice (1) con coordenadas 435,210.0325 en "X" y 2,250,351.4308 en "Y" en los límites del ejido Adolfo López Mateos y Graciano Sánchez, dirigiéndose en línea quebrada hacía el oriente con una distancia de 5,434,89 metros, atravesando el Arroyo Seco hasta el vértice (2) localizado en las coordenadas: 440,570,3487 en "X" y 2,249,656.9857 en "Y".
Límite Oriente: Colindando mayoritariamente con Llano Grande, el límite parte del vértice anterior (2) en línea recta con una distancia de 1397.07 metros hasta encontrar el cauce del río Tecolotlán en el vértice (3) cuyas coordenadas son 440,521.0328 en "X" y 2,248,244.2048 en "Y" en la proximidad de la localidad Graciano Sánchez. Prosigue en dirección sur en línea quebrada con una distancia de 4398.0689 metros hasta la proximidad de José Ma. Morelos (Agua Zarca) en el vértice (4) cuyas coordenadas son 439,979.6139 en "X" y 2,243,937.9822 en "Y".
Límite sur: Atravesando el ejido de José Ma. Morelos, parte del vértice anterior (4) con una distancia de 6082.5582 metros, en línea quebrada hasta el vértice (5) cuyas coordenadas son 435,181.0591 en "X" y 2,247,148.4812 en "Y". En los últimos tres kilómetros del lado sur, coincide con la división entre los ejidos Naranjitos y Graciano Sánchez al suroeste de este último
Límite Poniente: Colinda con el ejido Adolfo López Mateos del vértice anterior (5) con coordenadas 435,181.0591 en "X" y 2,247,148.4812 en "Y" con una distancia de 5,576.7277 metros, en línea quebrada hasta cerrar el polígono en el vértice (1) con coordenadas 435,210.0325 en "X" y 2,250,351.4308 en "Y".

UT-13: MAL PASO - LA SAUCEDA

Se localiza al sur del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Llanos abarcando una superficie de 13,705 hectáreas. Corresponde a las parte altas de la comunidad indígena de El Refugio de Suchitlán, donde se hallan las localidades representativas como Ixtlahuahuey, La Sauceda y Refugio de Suchitlán.

Límite Norte - Poniente: a partir del vértice (1), ubicado en las coordenadas 431,586.4708 "X" y 2,253,014.2097 en "Y" en línea quebrada con una distancia de 20,865.10 metros hacia el vértice (2), cruzando en primera instancia el río Los Coquitos y el Río Tabo, dirigiéndose hacia Cerro el Jimadero, y en

lazando en línea recta primero el Cerro Centinela y luego el Cerro La Monja hasta llegar al vértice (2) con coordenadas: 448,409.8006 "X" y 2,262,271.1198 en "Y" donde inicia la comunidad indígena de Chacala.
Límite Oriente: Colindando con la comunidad indígena de Chacala el límite comienza del vértice (2) y en línea recta con una distancia de 4,773.20 metros cruzando el Río Bama hacia el vértice (3) con coordenadas: 448,820.1818 "X" y 2,257,515.5939 en "Y", y siguiendo el curso del río Maxeque continua en línea quebrada con una distancia de 10,785.18 metros hacia el vértice (4) con coordenadas: 444,500.2800 "X" y 2,250,674.6399 en "Y.
Límite Sur: Siguiendo el curso del límite entre la comunidad de El Refugio de Suchitlán y sus respectivas colindancias con Llano Grande en la sección este, el ejido de Graciano Sánchez en la sección central y Adolfo López Mateos en la sección oeste; y comienza a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 17,941.37 metros hasta cerrar el polígono con el vértice (1).

UT-14: CHACALA

Se localiza al sur del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Llanos abarcando una superficie de 14,496 hectáreas y donde se hallan las localidades representativas de Chacala, Mascotita y El Algodón.

Límite Norte: a partir del vértice (1) con coordenadas 444,500.2800 "X" y2,250,674.6399 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 13,896.40 metros componiéndose de dos tramos en línea recta, el primero que cruza el Río Profundo y llega al Cerro Prieto de donde parte el segundo tramo que atraviesa el Arroyo de Caderas hacia el vértice (2).
Límite Oriente: Colindando con el ejido Las Guácimas a partir del vértice (2), ubicado en las coordenadas: 448,409.8006 "X" y 2,262,271.1198 en "Y, en línea recta con una distancia de 11,007.530 metros cruzando el río Comara hacia el vértice (3) coordenadas 461,793.9996 "X" y 2,258,665.9994 en "Y" en la cima del Cerro Tabernillas.
Límite Sur: Colindando con la comunidad indígena de Llano Grande a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 11,873.82 metros hacia el vértice (4) con coordenadas 456,274.7932 "X" y 2,249,142.1291 en "Y", cruzando el río Zicatán y el río Tecolotlán.
Límite Poniente: Siguiendo el curso del río Maxeque y colindando con la comunidad de El Refugio Suchitlán inicia en el vértice (4) y en línea quebrada con una distancia de 15,558.38 metros hasta cerrar en el vértice (1) con coordenadas 444,500.2800 "X" y2,250,674.6399 en "Y".

UT-15: PAULO - LOS RASTROJOS

Se localiza al sur oriente del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Montañas abarcando una superficie de 26,555 hectáreas. Comprende aproximadamente el 50% de la Comunidad Indígena de Santa Cruz de El Tuito, donde se hallan las localidades representativas de Santa Cruz de El Tuito, Paulo, Los Rastrojos y Las Juntas del Sur.

Límite Norte: A partir del vértice (1) ubicado en las coordenadas: 463,787.9543 "X" y 2,231,415.6220 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 18,302.08 metros hacia el vértice (2), Este tramo inicia en línea recta colindando a la vez con el ejido de El Tuito, continúa en línea quebrada atravesando el Arroyo de Piedra Pesada, la Sierra El Tuito, el Arroyo El Potrero, el Arroyo Verde y en la proximidad del vértice (2) con coordenadas: 463,348.7265 "X" y 2,244,999.3432 en "Y" colinda con la propiedad El Aguacate.
Límite Oriente: A partir del vértice (2) y en línea recta con una distancia de 24,438.57 metros cruza el Río Agua Verde en las faldas del Cerro Loma Blanca hacia el vértice (3) coordenadas 482,338.5485 "X" y 2,248,821.9017 en "Y".

Límite Sur: a partir del vértice (3), y en línea quebrada con una distancia de 21,210.14 metros cruzando el Río Playoso y rodeando la falda norte del Cerro El Portezuelo, el límite toma dirección norte en línea quebrada atravesando el Río Los Prietos, posteriormente en dirección poniente cruza el río Lagunillas y las Jarillas y continua hasta el vértice (4) con coordenadas 474,098.1829 "X" y 2,231,289.62200 en "Y".
Límite Poniente: a partir del vértice (4) con una distancia de 31,328.48 metros inicia en línea quebrada pasando por la localidad de Los Rastrojos y Paulo, y por el Cerro Los Plátanos y el Cerro la Higuerita, cruza el Río Los Cimientos y concluye en el vértice (1) coordenadas: 463,787.9543 "X" y 2,231,415.6220 en "Y".

UT-16: El TUITO

Se localiza en la región central del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Montañas abarcando una superficie de 562 hectáreas. Lo integra el ejido de El Tuito, parte de la propiedad de Los Otates y alberga a la cabecera municipal El Tuito.

Límite Norte: Colinda con los Ejidos de Pedro Moreno y Provincia, así como con la propiedad privada de Sierra Paraíso. Parte del vértice (1), ubicado en las coordenadas 461,376,4053 "X" y 2,246,570.0000 en "Y", trazando una línea quebrada con una distancia de 5,790.00 metros hacia el vértice (2) con coordenadas 463,301.4053 "X" y 2,251,975.000 en "Y"; este tramo atraviesa el Arroyo Los Cuatitos en la zona colindante con el ejido de Provincia.
Límite Oriente: Colinda con Sierra del Tuito, e inicia el límite a partir del vértice (2) y en línea recta con una distancia de 10,482.53 metros cruzando Rio La Nogalera hacia el vértice (3).
Límite Sur: Describe una línea quebrada de 6,743.70 metros que inicia del vértice (3), ubicado en las coordenadas: 473,091,4053 "X" y 2,249,250.0000 en "Y", hasta el vértice (4) con coordenadas: 468,878.0220 "X" y 2,244,035.1392 en "Y".
Límite Poniente: Colindando con el ejido Las Guácimas, inicia a partir del vértice (4) y en línea quebrada con una distancia de 8,117.88 metros hasta cerrar el polígono en el vértice (1) coordenadas 461,376,4053 "X" y 2,246,570.0000 en "Y" .

UT-17: LAS GUACIMAS - PEDRO MORENO – PROVIDENCIA

Se localiza en la región centro del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Montañas abarcando una superficie de 24,960 hectáreas. Corresponde a los ejidos de Las Guácimas, Pedro Moreno, Provincia e incluye la propiedad El Aguacate.

Límite Norte: Colinda al norte con el ejido Las Juntas y Los Veranos a partir del vértice (1), ubicado en las coordenadas: 456,274.7932 "X" y 2,249,142.1291 en "Y" e iniciando con una trayectoria recta que atraviesa el Río El Tuito, el Cerro Palo Solo, el Arroyo Las Peludas, hasta la falda norte de el Cerro El Tambor, y continua en línea quebrada hacia el norte cruzando el Río La puerta; posteriormente continua su curso por el límite norte del ejido Pedro Moreno y el ejido de Provincia donde cruza el río Las Juntas. La distancia total en línea quebrada equivale a una distancia de 12,169.16 metros que concluye en el vértice (2), el cual colinda con el Ejido Emiliano Zapata. Desde el vértice (2) ubicado en las coordenadas: 462,373.7262 "X" y 2,259,672.8573 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 17,517.74 metros sigue el límite oriente del ejido Provincia donde cruza el río Los Sauces, y prosigue rodeando el Cordón montañoso y Cerro el Filo de la Vaca hasta el vértice (3) coordenadas: 477,831.8223 "X" y 2,259,099.6534 en "Y".
Límite Oriente: Comienza en el vértice (3) y con una distancia de 11,354.11 metros describe una línea quebrada que cruza el ejido de Provincia, el río San Joaquín, una fracción al sur de El Aguacate, el río con el mismo nombre y prosigue colindando al oriente con el Municipio de Talpa de Allende, cruzando la Sierra El Tuito hasta el vértice (4) coordenadas: 485,258.2476 "X" y 2,253,548.8111 en "Y".

Límite Sur: Inicia a partir del vértice (4) y en línea quebrada con una distancia de 22,308.87 metros que rodea la zona del Tuito atravesando fracciones del ejido de El Tuito, la propiedad de Los Otates hasta el límite con el ejido de las Guácimas donde sigue este límite parte de su sección oriente y su sección sur hasta el vértice (5) coordenadas: 470,725.3054 "X" y 2,241.295.9407 en "Y" donde se halla el Cerro Tabernillas.
Límite Poniente: Colindando al poniente inicia el límite en el vértice (5) en línea recta con una distancia de 32,162.14 metros, cruza el río de Comara hasta cerrar en el vértice (1) con coordenadas 456,274.7932 "X" y 2,249,142.1291 en "Y".

UT-18: LAS JUNTAS Y LOS VERANOS

Se localiza al norte del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada montaña abarcando una superficie de 10,310 hectáreas. Colinda con el ejido de Boca de Tomatlán y Mismaloya, Comunidad Indígena de Chacala y el Ejido de Pedro Moreno. Corresponde a los ejidos de Las Juntas y Los Veranos, y Emiliano Zapata. Su localidad representativa es Las Juntas y Los Veranos.

Límite Norte: Colindando con Boca de Tomatlán y Mismaloya a partir del vértice (1), ubicado en las coordenadas 466,142.0000 "X" y 2,266,175.3412 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 8,041.04 metros hacia el vértice (2) ubicado en las coordenadas: 472,273.7711 "X" y 2,268,106.3707 en "Y" donde finaliza la colindancia con el ejido de Boca de Tomatlán y Mismaloya; prosigue en línea quebrada con una distancia de 8152.43 metros hacia el vértice (3) 477,275.2476 "X" y 2,265,614.8111 en "Y en la proximidad del río Mismaloya y en colindancia con el Municipio de Puerto Vallarta.
Límite Oriente: a partir del vértice (3) describe una línea quebrada con una distancia de 9935.53 metros entre el Cerro de El Aguacate al poniente y el Cerro de La Gloria al Oriente y entre los municipios de Puerto Vallarta, Talpa de Allende y Cabo Corrientes hacia el vértice (4) con coordenadas 476,960.0000 "X" y 2,257890.0000 en "Y", en la proximidad de la confluencia del el arroyo del Tule y el río Las Juntas.
Límite Sur: Colinda con el ejido de Provincia y Pedro Moreno. Comienza a partir del vértice (4), y describe una línea quebrada con una distancia de 6,955.16 metros que sigue el límite ejidal norte de Pedro Moreno y que cruza el río El Refugio hasta encontrar el límite con el ejido Las Juntas y Los Veranos donde se localiza el vértice (5), ubicado en las coordenadas: 470,114.3801 "X" y 2,258,949.5991 en "Y"; prosigue en línea quebrada con una distancia de 9,072.81 metros cruza el río La Puerta en las cercanía de la localidad de Pedro Moreno, cruza la falda norte del Cerro el Tambor, el río Las Peludas, la cima del cerro El Palo Solo, cruza el río El Tuito hasta el vértice (6) con coordenadas 467,195.6174 "X" y 2,257,122.2879 en "Y".
Límite Poniente: Colindando con la Comunidad Indígena de Chacala a partir del vértice (6) en línea recta con una distancia de 7,515.34 metros cruzando el Rio del Tuito y el Rio la Puerta hasta cerrar el polígono en el vértice (1) con coordenadas 466,142.0000 "X" y 2,266,175.3412 en "Y".

IV.3 Delimitación de Centros de Población CP 18 Localidades Prioritarias para el Desarrollo Urbano

UTDU-1:

Ipala: Se localiza al suroeste del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Frente Marítimo Sur, abarcando una superficie de 88.46 hectáreas. Se encuentra en el ejido de Ipala, por el tramo de vialidad Maito – Peregrina de Gómez, a una distancia aproximada de 5.37 kilómetros de Maito.

Límite Norte: Colinda al norte con AG-9, VCm-1, VR-B5, AG-5 a partir del vértice (1) con coordenadas 442,933.2585 en "X" y 2,236,362.42093 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 2299.70 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 444,880.1945 en "X" y 2,236,342.5397 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con AG-5 a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 758.61 m hacia el vértice (3) con coordenadas 445,075.9188 en "X" y 2,235,895.69047 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con TE**-1, AG-3, AG-4, AG-5 a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 2019.32 metros hacia en el vértice (4) con coordenadas 444,002.5340 en "X" y 2,235,884.0086 en "Y"., y a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 1401.77 metros, hacia el vértice (5) con coordenadas 442,961.2144 en "X" y 2,235,710.0860 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con AG-9, TE**-1 a partir del vértice (5) en línea quebrada con una distancia de 831.89 metros hacia el vértice (1) con coordenadas 442,933.2585 en "X" y2,236,362.42093 en "Y".

POLÍGONO Anexo: Con una superficie de 9.85 hectáreas.

Límite Norte: Colinda al norte con AG-4, a partir del vértice (1) con coordenadas 443,741.4503 en "X" y 22,235,685.3392 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 122.18 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 443,736.6916 en "X" y 2,235,733.1761 en "Y"., y a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 414.97 metros, hacia el vértice (3) con coordenadas 442,961.2144 en "X" y 2,235,710.0860 en "Y"

Límite Este: Colinda al este con AG-4 a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 129.42 metros hacia el vértice (4) con coordenadas 444,046.7550 en "X" y 2,235,415.9614 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con AG-4 a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 405.32 metros hacia en el vértice (5) con coordenadas 443,848.98922 en "X" y 2,235,323.4752 en "Y"., y a partir del vértice (5), en línea quebrada con una distancia de 201.957 metros, hacia el vértice (6) con coordenadas 443,652.54684 en "X" y 2,235,313.6979 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con VR-B-3, AG-3 a partir del vértice (6) en línea quebrada con una distancia de 372.10 metros hacia el vértice (1) con coordenadas 443,640.5753 en "X" y 2,235,685.3392 en "Y".

UTDU-2:

Tehuamixtle: Se localiza al sur oeste del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Frente Marítimo Sur, abarcando una superficie de 39.70 hectáreas. Se encuentra en el ejido de Villa del Mar, por la vialidad Maito – Peregrina de Gómez, a una distancia aproximada de 1.92 kilómetros de Maito.

Nota: Se incluye Tehuamixtle que si bien no se proyecta con una población superior a los 2,500 habitantes, este, toma un papel relevante como pueblo ancla para la atracción del turismo.

Límite Norte: Colinda al norte con AG-12 a partir del vértice (1) con coordenadas 440,127.7408 en "X" y 2,238,894.2555 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 392.31 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 440,480.5828 en "X" y 2,238,756.0404 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con VR-B6, TE*-12, TE*-13, TE*-14, a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 767.42 metros hacia el vértice (3) con coordenadas 440,434.1886 en "X" y 2,238,275.8046 en "Y" y a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 617.07 metros, hacia el vértice (4) con coordenadas 439,985.9299 en "X" y2,237,863.1682 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con TE*-10, AC-6, AC-5, ZOFEMAT a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 722.36 metros hacia en el vértice (5) con coordenadas 439,550.7671 en "X" y 2,238,146.8619 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con VR-B6, TE*-6, TE*-8, TE*-9, AC-6 a partir del vértice (5) en línea quebrada con una distancia de 486.47 metros hacia el vértice (6) con coordenadas 439,957.1322 en "X" y 2,238,351.9596 en "Y"., y a partir del vértice (6) en línea quebrada con una distancia de 607.17 metros, hacia el vértice (1) con coordenadas 440,127.7408 en "X" y 2,238,894.2555 en "Y".

UTDU-3:

Villa del Mar: Se localiza al sur oeste del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Frente Marítimo Sur, abarcando una superficie de 68.61 hectáreas. Se encuentra en el ejido de Villa del Mar, por la vialidad Maito - Peregrina de Gómez, a una distancia aproximada de 4.88 kilómetros de Maito.

Límite Norte: Colinda al norte con AC-10, TC-9 a partir del vértice (1) con coordenadas 441,857.7201 en "X" y 2,237,316.9843 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 894.90 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 442,579.7589 en "X" y 2,237,519.8335 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con VR-B4, AG-14 a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 900.58 metros hacia el vértice (3) con coordenadas 443,175.9612 en "X" y 2,236,885.3467 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con AC-4 a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 845.24 metros hacia en el vértice (4) con coordenadas 442,589.0088 en "X" y 2,236,366.4160 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con VP-2, EV-B1, TE*7, EV-B4, TE*-8, AC-4 a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 649.85 metros hacia el vértice (5) con coordenadas 442,160.5787 en "X" y 2,236,592.5509 en "Y"., y a partir del vértice (5) en línea quebrada con una distancia de 890.87 metros, hacia el vértice (1) con coordenadas 441,857.7201 en "X" y2,237,316.9843 en "Y".

UTDU-4:

J.M. Morelos: Se localiza al oeste del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Frente Marítimo, abarcando una superficie de 108.43 hectáreas. Se encuentra en el ejido de José María Morelos, por la vialidad J. M. Morelos – Corrales a medio kilometro del entronque con la vialidad El Tuito – Maito.

Límite Norte: Colinda al norte con TC-5,AG-19 a partir del vértice (1) con coordenadas 437,504.7135 en "X" y 2,243,078.3428 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 1636.47 m, hacia el vértice (2) con coordenadas 438,524.1344 en "X" y 2,244,178.05406 en "Y"., y a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 1082.59 metros, hacia el vértice (3) con coordenadas 439,462.5561 en "X" y 2,244,015.2822 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con AG-17, F-2 a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 689.65 metros hacia el vértice (4) con coordenadas 439,570.0069 en "X" y 2,243,511.3676 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con AG-15,TC-6,AG-18 a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 1434.76 metros hacia en el vértice (5) con coordenadas 438,477.2078 en "X" y 2,243,088.1780 en "Y"., y a partir del vértice (5) en línea quebrada con una distancia de 100.37 metros, hacia el vértice (6) con coordenadas 437,740.7427 en "X" y2,242,839.6845 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con VR-B-8, TE*-14 a partir del vértice (6) en línea quebrada con una distancia de 335.66 m hacia el vértice (1) con coordenadas 437,504.7135 en "X" y 2,243,078.3428 en "Y".

Aquiles Serdán – La Parota: Se localiza al oeste del municipio de Cabo Corrientes en la parte central de la zona denominada Frente Marítimo Sur, abarcando una superficie de 77.90 hectáreas. Se encuentra en tierras de pequeña propiedad, colindando con los ejidos de J. M. Morelos y Naranjitos, por la vialidad J. M. Morelos - Corrales a una distancia aproximada de 3.88 kilómetros del entronque con la vialidad El Tuito - Maito.

Límite Norte: Colinda al norte con AC-10 a partir del vértice (1) con coordenadas 435,389.3216 en "X" y 2,244,866.4041 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 2011.55 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 436,963.1153 en "X" y 2,245,809.8104 en "Y"., y a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 605.65 metros, hacia el vértice (3) con coordenadas 437,548.0210 en "X" y 2,245,912.6736en "Y".

Límite Este: Colinda al este con F-2 a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 1162.59 metros hacia el vértice (4) con coordenadas 437,313.9374 en "X" y 2,245,135.2930 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con VP-1, TE*-10, TE*-11, TE*-12, AG-20, F2 a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 1677.60 metros hacia en el vértice (5) con coordenadas 436,575.1235 en "X" y 2,244,751.4090 en "Y"., y a partir del vértice (5) en línea quebrada con una distancia de 1212.38 metros, hacia el vértice (6) con coordenadas 435,431.8172 en "X" y 2,244,696.6680 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con AC-10 a partir del vértice (6) en línea quebrada con una distancia de 211.45 m hacia el vértice (1) con coordenadas 435,389.3216 en "X" y 2,244,866.4041 en "Y".

Naranjitos: Se localiza al oeste del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Frente Marítimo Sur, abarcando una superficie de 114.49 hectáreas. Se encuentra en el ejido de Naranjitos por la vialidad J. M. Morelos - Corrales a una distancia aproximada de 4.78 kilómetros del entronque con la vialidad El Tuito - Maito. Las áreas urbanas de Naranjitos y Aquiles Serdán se proyectan como una zona urbana continua.

Límite Norte: Colinda al norte con TE*-3, TE*-5 a partir del vértice (1) con coordenadas 433,892.1915 en "X" y 2,245,643.9782 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 763.15 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 434,236.5197 en "X" y 2,246,102.8890 en "Y"., y a partir del vértice (2) en línea quebrada

con una distancia de 818.28 metros, hacia el vértice (3) con coordenadas 434,678.7579 en "X" y 2,246,748.1643 "Y".

Límite Este: Colinda al este con TE*-7, AG-21 a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 345.03 metros, hacia el vértice (4) con coordenadas 434,934.0907 en "X" y 2,246,570.3302 en "Y"., y a partir del vértice (5) con coordenadas 434,432.0570 en "X" y 2,245,904.8752 en "Y" en línea quebrada con una distancia de 1291.10 metros hacia el vértice (6) con coordenadas 435,335.9999 en "X" y 2,245,294.5428 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con AC-10 a partir del vértice (4) con coordenadas 434,934.0907 en "X" 2,246,570.3302 en "Y" en línea quebrada con una distancia de 846.95 metros hacia en el vértice (5) con coordenadas 434,432.0570 en "X" y 2,245,904.8752 en "Y"., y a partir del vértice (6) con coordenadas 435,335.9999 en "X" y 2,245,294.5428 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 779.83 metros, hacia el vértice (7) con coordenadas 434,998.9320 en "X" y 2,244,640.5489 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con TE*-8 a partir del vértice (7) con coordenadas 434,998.9320 en "X" y 2,244,640.5489 en "Y" en línea quebrada con una distancia de 1672.40 metros hacia el vértice (1) con coordenadas 433,892.1915 en "X" y 2,245,643.9782 en "Y".

UTDU-5:

No hay localidades prioritarias para promover como centros de población dentro del polígono. Solo existen dos localidades rurales; Playitas y Revolución Méxicana.

UTDU-6:

Corrales: Se localiza al oeste del municipio de Cabo Corrientes en los límites de los frentes marítimos sur y norte, abarcando una superficie de 40.33 hectáreas. Se encuentra en la Comunidad Indígena de El Refugio de Suchitlán, en el extremo norte de la vialidad J. M. Morelos - Corrales a una distancia aproximada de 18.3 kilómetros del entronque con la vialidad El Tuito - Maito.

Límite Norte: Colinda al norte con ZOFEMAT a partir del vértice (1) con coordenadas 438,084.9291 en "X" y 2,264,040.2521 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 484.20 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 438,502.0341 en "X" y 2,264,157.9316 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con TE*-3, TC-2 a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 739.05 metros hacia el vértice (3) con coordenadas 438,847.7881 en "X" 2,263,509.56986 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con TH2-3, TH2-4, AC-10, TC-2 a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 386.70 metros hacia en el vértice (4) con coordenadas 438,559.2745 en "X" y 2,263,292.7394 en "Y"., y a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 1678.48 metros, hacia el vértice (5) con coordenadas 438,046.2337 en "X" y 2,263,618.0829 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con TH2-2 a partir del vértice (5) en línea quebrada con una distancia de 510.17 metros hacia el vértice (1) con coordenadas 438,084.9291 en "X" y 2,264,040.2521 en "Y".

UTDU-7:

Chimo: Se localiza al norte del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Frente Marítimo Norte, abarcando una superficie de 40.33 hectáreas. Se encuentra en la Comunidad Indígena de El Refugio de Suchitlán. Se llega vía terrestre por la vialidad La Sauceda - Chimo con una distancia de 7.5 kilómetros aproximadamente y vía marítima desde Boca de Tomatlán.

Límite Norte: Colinda al norte con ZOFEMAT a partir del vértice (1) con coordenadas 438,084.9291 en "X" y 2,264,040.2521 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 484.20 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 438,502.0341 en "X" y 2,264,157.9316 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con TE*-3, TC-2 a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 739.05 metros hacia el vértice (3) con coordenadas 438,847.7881 en "X" 2,263,509.56986 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con TH2-3, TH2-4, AC-10, TC-2 a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 386.70 metros hacia en el vértice (4) con coordenadas 438,559.2745 en "X" y 2,263,292.7394 en "Y"., y a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 1678.48 metros, hacia el vértice (5) con coordenadas 438,046.2337 en "X" y 2,263,618.0829 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con TH2-2 a partir del vértice (5) en línea quebrada con una distancia de 510.17 metros hacia el vértice (1) con coordenadas 438,084.9291 en "X" y 2,264,040.2521 en "Y".

UTDU-8:

Yelapa: Se localiza al norte del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Frente Marítimo Norte, abarcando una superficie de 157.52 hectáreas. Se encuentra en la Comunidad Indígena de Chacala. Se llega vía terrestre por la vialidad Chacala - Yelapa con una distancia de 12 kilómetros aproximadamente y vía marítima desde Boca de Tomatlán.

Límite Norte: Colinda al norte con ZOFEMAT a partir del vértice (1) con coordenadas 452,525.8834 en "X" y 2,265,471.4834 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 661.31 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 452,996.4652 en "X" y 2,265,888.7683 en "Y"., y a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 1533.03 metros, hacia el vértice (3) con coordenadas 453,687.0536 en "X" y 2,266,183.5385 en "Y"., y a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 281.32 metros, hacia el vértice (4) con coordenadas 453,916.3543 en "X" y2,266,288.6042 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con TE*-8a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 1177.43 metros hacia el vértice (5) con coordenadas 454,781.9073 en "X" y 2,265,654.5991 en "Y"., y a partir del vértice (5) en línea quebrada con una distancia de 1155.80 metros, hacia el vértice (6) con coordenadas 455,114.3810 en "X" y 2,264,767.8796 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con AC-10 a partir del vértice (6) en línea quebrada con una distancia de 921.70 metros hacia en el vértice (7) con coordenadas 454,351.9856 en "X" y 2,264,646.2028 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con HJ-1, HJ-2, HJ-3, HJ-4, TE*-4, TE*-5, TE*-6, TE*-7, HJ-5, HJ-6, AC-10 a partir del vértice (7) en línea quebrada con una distancia de 2402.89 metros hacia el vértice (8) con coordenadas 453,062.9871 en "X" y 2,265,031.7684 en "Y"., y a partir del vértice (8) en línea quebrada con una distancia de 738.36 metros, hacia el vértice (1) con coordenadas 452,525.8834 en "X" y 2,265,471.4834 en "Y".

UTDU-9:

Quimixto: Se localiza al norte del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Frente Marítimo Norte, abarcando una superficie de 62.73 hectáreas. Se encuentra en la Comunidad Indígena de Chacala.

Límite Norte: Colinda al norte con ZOFEMAT a partir del vértice (1) con coordenadas 461,153.3435 en "X" y 2,267,319.7934 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 1413.04 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 462,404.3067 en "X" y 2,267,514.6192 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con TE*-4 a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 1238.18 metros hacia el vértice (3) con coordenadas 461,857.1283 en "X" y 2,266,656.4076 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con TH1-1, TC-3 a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 1145.01 metros hacia el vértice (1) con coordenadas 461,153.3435 en "X" y 2,267,319.7934 en "Y".

Boca de Tomatlán: Se localiza al norte del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada Frente Marítimo Norte, abarcando una superficie de 11.54 hectáreas. Se encuentra en el ejido de Boca de Tomatlán.

Límite Norte: Colinda al norte con AT-2, a partir del vértice (1) con coordenadas 466,846.3239 en "X" y 2,268,230.5936 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 1124.21 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 467,752.2594 en "X" y 2,267,664.7533 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con AC-10 a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 80.10 metros hacia el vértice (3) con coordenadas 467,745.8492 en "X" y 2,267,582.7276 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con TC-6, AC-101 a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 1187.61 metros hacia en el vértice (4) con coordenadas 466,769.0470 en "X" y 2,268,130.2566 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con TC-6 a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 126.64 metros hacia el vértice (1) con coordenadas 466,846.3239 en "X" y 2,268,230.5936 en "Y".

UTDU-10:

No hay localidades prioritarias para promover como centros de población dentro del polígono. Solo existen dos localidades rurales; Bioto y Agua Caliente.

UTDU-11:

Llano Grande: Se localiza al sur del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada 'Llanos', abarcando una superficie de 333.93 hectáreas. Se encuentra en la Comunidad Indígena de Llano Grande, por la vialidad El Tuito - Maito, a una distancia aproximada de 19.9 kilómetros de El Tuito.

Límite Norte: Colinda al norte con EV-R9, F-8, TC-39, EV-B7 a partir del vértice (1) con coordenadas 448,700.0374 en "X" y 2,246,378.74244 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 2133.77 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 450,081.2633 en "X" y 2,246,743.9207 en "Y"., y a partir del vértice

(2) en línea quebrada con una distancia de 667.50 metros, hacia el vértice (3) con coordenadas 449,858.4094 en "X" y 2,247,315.0030 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con F-15 partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 2058.30 metros hacia el vértice (4) con coordenadas 451,477.4375 en "X" 2,246,480.4427 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con EV-B-11, F-16 a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 1333.97 metros hacia en el vértice (5) con coordenadas 450,391.9373 en "X" y 2,246,096.930 en 4 en "Y"., y a partir del vértice (5) en línea quebrada con una distancia de 1165.80 metros, hacia el vértice (6) con coordenadas 449,622.7467 en "X" y 2,245,066.8010 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con F-16 a partir del vértice (6) en línea quebrada con una distancia de 1914.66 metros hacia el vértice (7) con coordenadas 448,723.5156 en "X" y 2,245,553.6828 en "Y"., y a partir del vértice (7) en línea quebrada con una distancia de 1120.25 metros, hacia el vértice (1) con coordenadas 448,700.0374 en "X" y 2,246,378.74244 en "Y".

UTDU-12:

Dicho polígono corresponde a los límites ejidales de López Mateos donde solo se encuentra caserío disperso.

UTDU-13:

Ixtlahuahuey: Se localiza al norte del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada 'Llanos', abarcando una superficie de 98.21 hectáreas. Se encuentra en la Comunidad Indígena de El Refugio de Suchitlán, por la vialidad El Tuito - La Sauceda, a una distancia aproximada de 29.14 kilómetros de El Tuito.

Límite Norte: Colinda al norte con AG-33 a partir del vértice (1) con coordenadas 444,228.2507 en "X" y 2,261,096.3078 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 1152.49 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 444,975.6976 en "X" y 2,261,214.7223 en "Y"., y a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 798.03 metros, hacia el vértice (3) con coordenadas 445,462.6893 en "X" 2,261,504.4122 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con TC-12, VR-C27, TC-11, VR-B17, TC-10 a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 1317.17 metros hacia el vértice (4) con coordenadas 445,355.5362 en "X" y 2,260,589.6996 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con VR-B19, TC-9, AG-33, TC-8, TC-7 a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 1328.40 metros hacia en el vértice (1) con coordenadas 444,228.2507 en "X" y 2,261,096.3078 en "Y".

El Refugio de Suchitlán: Se localiza al norte del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada llano, abarcando una superficie de 54.10 hectáreas. Se encuentra en la Comunidad Indígena de El Refugio de Suchitlán, por la vialidad El Tuito - La Sauceda, a una distancia aproximada de 30.85 kilómetros de El Tuito.

Límite Norte: Colinda al norte con AG-33 a partir del vértice (1) con coordenadas 442,483.30706 en "X" y 2,260,481.27251 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 763.67 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 442,975.4491 en "X" y 2,260,739.2369 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con TC-6, EV-B2, AG-33 a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 647.34 metros hacia el vértice (3) con coordenadas 442,810.1387 en "X" y 2,261,146.7879 en "Y"., y a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 1322.37 metros, hacia el vértice (4) con coordenadas 443,885.4897 en "X" 2,260,832.1711 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con AG-33, TC-4 a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 1036.98 metros hacia el vértice (5) con coordenadas 443,237.6407 en "X" y 2,260,513.5387 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con AG-33 a partir del vértice (5) en línea quebrada con una distancia de 340.05 metros hacia el vértice (6) con coordenadas 443,011.1683 en "X" y 2,260,268.5485 en "Y"., y a partir del vértice (6) en línea quebrada con una distancia de 640.69 metros, hacia el vértice (1) con coordenadas 442,483.30706 en "X" y2,260,481.27251 en "Y".

Vitichín – Dos Palmas: Se conforma por tres polígonos localizados en la zona denominada Llanos, en el límite sur oeste de la comunidad indígena de El Refugio de Suchitlán, en colindancia con el Ejido Adolfo López Mateos en su parte norte. Se llega por vialidad La Sauceda - Corrales y abarca una superficie de 16.3 hectáreas.

Polígono I:
Límite Norte: Colinda al norte con AC-10, AG-23 a partir del vértice (1) con coordenadas 431,898.7389 en "X" y 2,252,411.4391 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 478.26 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 432,271.2329 en "X" y2,252,440.8290 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con AG-23 a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 255.23 metros hacia el vértice (3) con coordenadas 432,233.8113 en "X" y 2,252,226.6253 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con AC-10 a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 234.16 metros hacia en el vértice (4) con coordenadas 432,019.3425 en "X" y 2,252,176.2994 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con AC-10 a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 264.26 metros hacia el vértice (1) con coordenadas 431,898.7389 en "X" y 2,252,411.4391 en "Y".

Polígono II, con 9.98 hectáreas.
Límite Norte: Colinda al norte con AC-10 a partir del vértice (1) con coordenadas 432,608.1434 en "X" y 2,252,534.0660 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 418.62 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 432,992.8183 en "X" y 2,252,611.9137 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con AC-10 a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 379.63 metros hacia el vértice (3) con coordenadas 432,998.6083 en "X" y 2,252,331.8230 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con AC-10 a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 417.11 m hacia en el vértice (4) con coordenadas 432,605.5847 en "X" y 2,252,374.3640 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con AC-10 a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 166.01 metros hacia el vértice (1) con coordenadas 432,608.1434 en "X" y 2,252,534.0660 en "Y".

Polígono III: con una superficie de 1.52 hectáreas.

Límite Norte: Colinda al norte con AC-10 a partir del vértice (1) con coordenadas 432,398.1342 en "X" y 2,252,840.3644 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 71.45 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 432,462.7934 en "X" y 2,252,809.9598 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con AC-10 a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 133.03 metros hacia el vértice (3) con coordenadas 432,454.9320 en "X" y 2,252,689.5197 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con VSc-1, AC-10 a partir del vértice (3) y en línea quebrada con una distancia de 94.23 metros hacia en el vértice (4) con coordenadas 432,371.6512 en "X" y 2,252,645.4169 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con AC-10 a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 105.15 metros hacia el vértice (5) con coordenadas 432,328.6186 en "X" y 2,252,741.3624 en "Y"., y a partir del vértice (5) en línea quebrada con una distancia de 120.97 metros, hacia el vértice (1) con coordenadas 432,398.1342 en "X" y 2,252,840.3644 en "Y".

UTDU-14:

Chacala - Mascotita: Se localiza al norte del municipio de Cabo Corrientes en la zona denominada montaña, abarcando una superficie de 204.93 hectáreas. Se encuentra en la Comunidad Indígena de Chacala, por la vialidad El Tuito - La Sauceda, a una distancia aproximada de 22.7 kilómetros de El Tuito.

Límite Norte: Colinda al norte con AG-36, AC-10 a partir del vértice (1) con coordenadas 449,337.0042 en "X" y 2,260,605.4946 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 2616.70 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 451,378.2404 en "X" y2,260,139.9418 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con VR-C12, EV-B1, TC-6 a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 764.12 metros hacia el vértice (3) con coordenadas 451,079.8784 en "X" y 2,259,504.7961 en "Y"., y a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 944.31 metros, hacia el vértice (4) con coordenadas 451,456.2381 en "X" 2,258,972.8529 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con TC-3, EV-B3, TC-5, TC-6 a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 1222.61 metros hacia en el vértice (5) con coordenadas 450,464.5019 en "X" y 2,258,807.1628 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con AG-36, VR-B17, TC-1, VR-B16, AG-69, AG-68 a partir del vértice (5) en línea quebrada con una distancia de 1325.64 metros hacia el vértice (6) con coordenadas 2,259,685.8355 en "X" y 449,693.0030 en "Y"., y a partir del vértice (6) en línea quebrada con una distancia de 1514.67 metros, hacia el vértice (1) con coordenadas 449,337.0042 en "X" y2,260,605.4946en "Y" .

UTDU-15:

Santa Cruz del Tuito: Se localiza al sur del municipio de Cabo Corrientes por la Carretera 200 a una distancia aproximada de 14.4 kilómetros al sur de El Tuito, en la zona denominada Montaña, abarcando una superficie de 41.03 hectáreas. Se encuentra en la Comunidad Indígena de Santa Cruz del Tuito.

Límite Norte: Colinda al norte con AC-18 a partir del vértice (1) con coordenadas 465,466.1182 en "X" y 2,236,240.5007 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 33.88 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 465,500.0004 en "X" y 2,236,241.0007 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con AG-52, AC-22 a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 659.42 metros hacia el vértice (3) con coordenadas 465,670.4472 en "X" y 2,235,641.5334 en "Y"., y a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 766.84 metros, hacia el vértice (4) con coordenadas 465,370.0218 en "X" y 2,235,056.8831 en "Y" .

Límite Sur: Colinda al sur con AG-53 a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 643.15 metros hacia en el vértice (5) con coordenadas 464,851.6064 en "X" y 2,235,095.86628 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con VR-A3, a partir del vértice (5) en línea quebrada con una distancia de 1300.55 metros hacia el vértice (1) con coordenadas 465,466.1182en "X" y 2,236,240.5007 en "Y".

UTDU-16: (El Tuito. Se requiere elaborar el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población)

UTDU-17:

El Columpio: Se localiza al este -centro- del municipio de Cabo Corrientes por la Carretera 200, a una distancia aproximada de 8.9 kilómetros al norte de El Tuito, en la zona denominada Montaña, abarcando una superficie de 94.08 hectáreas. Se encuentra en el ejido de Pedro Moreno.

Límite Norte: Colinda al norte con AC-10, VR-D5 a partir del vértice (1) con coordenadas 467,417.7701 en "X" y 2,256,653.4702 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 940.90 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 468,025.7557 en "X" y 2,256,219.38807 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con AC-18 a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 1082.16 metros hacia el vértice (3) con coordenadas 468,096.4578 en "X" y 2,255,428.34664 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con AC-10, VR-D6 a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 1231.28 metros hacia en el vértice (4) con coordenadas 467,288.9753 en "X" y 2,254,840.7747 en "Y"., y a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 643.15 metros, hacia el vértice (5) con coordenadas 467,008.6221 en "X" y 2,255,030.3158 en "Y" .

Límite Oeste: Colinda al oeste con AC-10, a partir del vértice (5) en línea quebrada con una distancia de 356.09 metros hacia el vértice (1) con coordenadas 467,417.7701 en "X" y 2,256,653.4702 en "Y".

UTDU-18:

Las Juntas y los Veranos: Se localiza al noreste del municipio de Cabo Corrientes por la Carretera 200, a una distancia aproximada de 6.1 kilómetros al sur de Boca de Tomatlán en la zona denominada Montaña, abarcando una superficie de 132.86 hectáreas. Se encuentra en el ejido de Las Juntas y Los Veranos.

Límite Norte: Colinda al norte con AC-16, EV-R1 a partir del vértice (1) con coordenadas 469,679.9658 en "X" y2,265,396.5196 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 795.37 metros, hacia el vértice (2) con coordenadas 469,602.0456 en "X" y2,264,738.1608 en "Y"., y a partir del vértice (2) en línea quebrada con una distancia de 1035.48 metros, hacia el vértice (3) con coordenadas 470,438.9801 en "X" 2,264,976.3229 en "Y".

Límite Este: Colinda al este con AC-18,TC-5 a partir del vértice (3) en línea quebrada con una distancia de 1385.92 metros hacia el vértice (4) con coordenadas 469,538.3837 en "X" y 2,264,037.8604 en "Y"., y a partir del vértice (4) en línea quebrada con una distancia de 615.48 metros, hacia el vértice (5) con coordenadas 469,644.8459 en "X" 2,263,512.8161 en "Y".

Límite Sur: Colinda al sur con AC-10, VCm-2 a partir del vértice (5) en línea quebrada con una distancia de 1249.18 metros hacia en el vértice (6) con coordenadas 468,719.2065 en "X" y 2,264,063.8944 en "Y".

Límite Oeste: Colinda al oeste con AC-10, VCm-2 a partir del vértice (6) en línea quebrada con una distancia de 1798.04 metros hacia el vértice (1) con coordenadas 469,679.9658 en "X" y 2,265,396.5196 en "Y".

IV.4 Clasificación de Áreas (Plano E-1)

Artículo 23. Todas las obras y construcciones que se realicen en predios comprendidos en el área de aplicación del presente Programa, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a las normas de zonificación, conforme lo ordenan los artículos 228, 230, 234, 235 del Código Urbano. Sin este requisito no se otorgará autorización o licencia para efectuarlas.

Artículo 24. La utilización del suelo comprendido en el área de aplicación se sujetará a las normas de zonificación del Programa que se aprueba y a las disposiciones que establecen:

a. La Ley General de Asentamientos Humanos;
b. El Código Urbano para el Estado de Jalisco;
c. El Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco;
d. La Ley Federal de Reforma Agraria;
e. Las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de vías generales de comunicación;
f. Las leyes, reglamentos y disposiciones federales y estatales aplicables en materia de aguas;
g. Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos;
h. Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de equilibrio ecológico y mejoramiento del ambiente; en especifico la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambient;.
i. Los reglamentos y disposiciones municipales de edificación;
j. Los reglamentos y disposiciones de observancia general que expida este H. Ayuntamiento, para la ejecución de acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; de conformidad a los artículos 94, 96 fracción IV, y 143 del Código Urbano para el Estado de Jalisc;.
k. Las normas y disposiciones de los decretos, acuerdos y convenios, expedidos con participación de las autoridades federales, estatales y municipales, para establecer y administrar reservas territoriales; y
l. Los reglamentos y disposiciones estatales y municipales que regulen la vialidad, imagen urbana y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 25. Conforme lo dispuesto en los artículos 4, fracción IV, y 35 de la Ley General, disposiciones aplicables al Código Urbano y el Reglamento, se aprueban como elementos de la zonificación urbana:

I. **Estructura Territorial (Plano** E0)
II. La **Clasificación de Áreas** contenida en los **Planos E-1** del Anexo Gráfico;
III. La **Determinación de Zonas y Utilización General del Suelo**, establecida en los **Planos E-2** del Anexo Gráfico; y
IV. El sistema vial de **Estructura Territorial y Urbana** que se define en los **Planos E-3** del Anexo Gráfico.
V. El sistema vial de los **Centros de Población** que se define en el **Plano E-3b** del Anexo Gráfico.
VI. Equipamiento regional E4a y local E4b
VII. Proyectos Prioritarios E5

Artículo 26. La clasificación de áreas, la determinación de usos, destinos y reservas y la estructura urbana, conforme los Planos E-1, E-2 y E-3, son las normas de *Zonificación Urbana y determinación de Usos, Destinos y Reservas*, en relación con las áreas y predios que en los mismos se especifican y se autorizan con los efectos de las declaratorias que establece el Código Urbano.

Artículo 27. La clasificación de áreas se establece en función de las condicionantes que resultan de sus características del medio físico natural y transformado, las que según su índole requieren de diverso grado de

control o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible.

Las áreas que se establecen en el presente Programa, son las que se señalan gráficamente en los Planos E-1, identificadas con las claves y sub-claves indicadas en el artículo 9 del Reglamento Estatal, adecuando los símbolos gráficos que complementan esta identificación con objeto de obtener una mayor claridad.

A continuación, se presenta, como lo indica el Artículo 17 del Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco, la Clasificación de Áreas y predios, las que según su índole ambiental, requerirán de diverso grado de control y de participación de las autoridades competentes en la materia a que se refiera cada tipo de área, ya sea para obtener o para conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar, cuando sea permisible, la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar:

IV.4.1 Áreas Urbanizadas

a. Áreas Urbanas Incorporadas

Las áreas urbanas incorporadas en el municipio corresponden a la cabecera municipal, cuyo Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población requiere ser revisado y actualizado ya que data de 1995.

b. Áreas de Urbanización Progresiva

Las áreas que cubren actualmente los asentamientos humanos en las localidades prioritarias para el desarrollo urbano:

Corredor J. Ma. Morelos – Rev. Mexicana:
UT-04: Naranjitos AU-UP1, Aquiles Serdán AU-UP2 y 3; J. Ma. Morelos AU-UP4;
UT-05: Punta Negra AU-UP1 y 2, Playitas AU-UP3 Y 4.

Corredor Chimo - Corrales:
UT-06: Corrales
UT-07: Chimo AU-UP1 y 2.

Corredor Boca - Pizota:
UT-08: Yelapa AU-UP3 a 6,
UT-07: Chimo AU-UP1.

Corredor Llano Grande – Los Conejos:
UT-11: Llano Grande AU-UP1 Y 2.

Corredor Chacala - Malpaso:
UT-13: Malpaso - La Sauceda AU-UP1 a 3, Refugio de Suchitlán AU-UP4 y 5, AU-UP6 y 7.
UT-14: Chacala – Mascotita AU-UP1 a 3

Corredor Las Juntas y Los Veranos – El Columpio:
UT-17: El Columpio AU-UP1
UT-18: Las Juntas y Los Veranos AU-UP1 y 2.

Cuyas superficies y colindancias aparecen respectivamente en las Fichas E-1 por Unidad Territorial y en los Anexos Gráficos E-1b y C.

c. Áreas de Renovación Urbana

Corresponde a las áreas que cubren actualmente los asentamientos humanos en las localidades que conforman el Corredor Maito - Peregrina:

UT-01: Ipala AU-RN1 a 4, Peregrina de Gómez AU-RN5 y 6;
UT-02: Tehuamixtle AU-RN1;
UT-03: Maito AU-RN1 y 2; Villa del Mar AU-RN3 a 5.

Por considerarse la zona de primer impacto -en términos temporales- y de atracción al turismo, se deberán promover acciones de transformación y mejoramiento de las áreas que conforman los actuales asentamientos humanos, mediante la ejecución de obras materiales de saneamiento y remozamiento, así como cambios en la tenencia y los usos del suelo. Dichas áreas quedan sujetas al cumplimiento de lo expuesto en Artículo 244 del Código Urbano.

Las superficies y colindancias aparecen respectivamente en las Fichas E-1 por Unidad Territorial y en los Anexos Gráficos, láminas E-1b y c.

IV.4.2 Áreas de Protección a la Fisonomía y al Patrimonio Cultural Edificado

a. Áreas de Protección a la fisonomía

Se han delimitado zonas en cuyas áreas la protección de sus características fisonómicas es prioritaria para la conservación del patrimonio cultural edificado del municipio y de su identidad, las cuáles comprenden corredores de asentamientos humanos con más de una localidad, como se describe a continuación:

- PP-PF1 Corredor Boca-Pizota: prevalece una importante presencia en el uso de las palapas como valor fisonómico, la cual deberá ser preservada para lograr con ello una mejor integración al contexto de selva mediana y baja. Aplica a las localidades de Las Ánimas de Quimixto, Quimixto, Yelapa, Tecomata y Pizota.
- PP-PF2 Área Urbana Central: Corresponde al centro de la localidad de El Tuito, definida en el PDUCP como área de protección de protección a la fisonomía PP1-PF. Polígono que se sugiere ampliar mas allá de las cuatro cuadras limitadas en dicho documento.
- PP-PF3 Área Bioto-Tlalpuyeque: Corresponde a las localidades de Agua Caliente, Bioto y Tlalpuyeque, con un alto valor fisonómico en las viviendas rurales.
- PP-PF4 Corredor Chacala-Malpaso: con un alto valor fisonómico en las viviendas rurales que habrá que conservar e impulsar, ya que se trata de una arquitectura vernácula que dialoga con su contexto natural, propio de la transición entre montaña y costa, con el uso de adobe, barros y maderas tropicales que resaltan su carácter rural. Comprende a las localidades de Chacala, Mascotita, Ixtlahuahuey, Refugio de Suchitlán, La Sauceda y Malpaso.

b. Áreas de Protección al patrimonio cultural edificado

- PP-PC1 EL FARO: con una superficie aproximada de cuatro hectáreas, que se generan con un radio de 100 metros lineales a partir del centro del inmueble. El límite queda sujeto a las especificaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- PP-PC2 PIEDRA EL PATOLI: Zona con valores arqueológicos, petroglifos 'El Patoli'.
- PP-PC3 Zona con valores arqueológicos de 'Las Guasimas'.

El perímetro preciso, de protección al patrimonio cultural edificado deberá ser definido por la Dirección de Patrimonio Artístico e Histórico de la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, de conformidad a los Artículos 144 y 336 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

IV.4.3 Áreas de Reserva Urbana

Aquellas áreas en las cuales las acciones y política a impulsar son las de 'crecimiento y regulación', corresponden a las reservas urbanas de las 18 localidades prioritarias para el desarrollo urbano. Estas áreas quedan constituidas por los predios cuyos propietarios o poseedores a título de dueño deberán utilizarlas de manera que no se obstaculice el futuro crecimiento de los Centros de Población.

Se clasifican en:

a. **RU-CP** Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo
b. **RU-MP** Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo
c. **RU-LP** Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo

Cuadro IV.1 RESERVAS URBANAS POR LOCALIDADES PRIORITARIAS
CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

R. Sistema de Unidades				RESERVA URBANA			
Región	Unidad Territorial	LOCALIDAD	AU	RU-CP	RU-MP	RU-LP	Subtotal
FRENTE MARITIMO SUR	UT-1	Ipala	24.18	12.06	22.42	30.40	64.88
		Peregrina-Vista Hermosa	21.66	0.00	21.34	14.99	36.33
	UT-2	Tehuamixtle	4.24	5.31	3.20	7.35	15.86
	UT-3	Villa del Mar	23.24	8.40	22.11	9.20	39.71
	UT-4	Naranjitos-Aquiles-La Parota	33.28	40.28	38.15	67.98	146.41
		José Ma. Morelos	40.54	0.00	68.27	0.00	68.27
	UT-5	Playitas	10.34	9.95	33.43	10.17	53.55
		PN / Rev. Mexicana.	5.41	8.70	12.03	44.05	64.78
F. MARITIMO NORTE	UT-6	Corrales	0.00	10.98	0.00	0.00	10.98
	UT-7	Chimo	6.56	8.66	19.37	0.00	28.03
	UT-8	Yelapa	46.85	4.58	49.89	35.44	89.91
	UT-9	Boca de Tomatlán	0.00	7.07	6.17	0.00	13.24
		Quimixto	7.65	0.00	52.65	14.11	66.76
	UT-11	Llano Grande	16.81	36.45	69.90	148.41	254.76
	UT-13	Ixtlahuahuey	27.63	15.38	27.08	14.30	56.76
		El Refugio Suchitlán	22.79	0.00	23.52	9.63	33.15
	UT-14	Chacala - Mascotita	40.90	1.50	66.86	80.05	148.41
REGIÓN MONTAÑA	UT-15	Santa Cruz del Tuito	0.00	0.00	19.34	15.96	35.3
	UT-17	El Columpio	8.99	0.00	47.45	20.52	67.97
		Pedro Moreno	0.00	0.00	12.57	4.05	16.62
	UT-18	Las Juntas y Los Veranos	29.83	11.10	73.22	0.00	84.32
				RU-CP	RU-MP	RU-LP	
				173.79	726.33	539.31	
		Total área urbana (ha.):	508.55	Total reserva urbana (ha.):			1,439.43

Fuente: Elaboradas por el consultor.

Las zonas clasificadas como Reservas Urbanas (CP, MP, LP) en las localidades prioritarias, corresponden a las siguientes UGAs y sus características principales:

Cuadro IV.2 UGAs URBANAS de LOCALIDADES PRIORITARIAS					
Principales características					
UGAs	Unidad Territorial	Localidad Prioritaria	Fragilidad Ecológica	Política	Uso Predominante
349	UT-01	Vista Hermosa	Baja	Aprov.	AH /Viv
350		RU Ipala	Baja	Aprov.	AH /Viv
351		Ipala	Muy Baja	Aprov.	AH /Viv
352	UT-03	Villa del Mar	Alta	Aprov.	AH /Viv
353	UT-02	Tehuamixtle	Muy Alta	Aprov.	AH /Viv
355	UT-04	J. Ma. Morelos	Muy Baja	Aprov.	AH /Viv
356		La Parota	Alta	Aprov.	AH /Viv
357		Aquiles Serdán - Naranjitos	Muy alta	Aprov.	AH /Viv
358	UT-05	Playitas	Muy alta	Aprov.	AH /Viv
359		Rev. Mexicana	Muy alta	Aprov.	AH /Viv
360	UT-07	Chimo	Moderada	Aprov.	AH /Viv
363	UT-08	Yelapa	Muy alta	Aprov.	AH /Viv
364	UT-09	Quimixto	Muy alta	Aprov.	AH /Viv
365		RU Boca de Tomatlán	Muy alta	Aprov.	AH /Viv
367	UT-13	Refugio de Suchitlán	Alta	Aprov.	AH /Viv
368		Ixtlahuahuey	Baja	Aprov.	AH /Viv
369		RU Ixtlahuahuey	Baja	Aprov.	AH /Viv
370	UT-14	Chacala - Mascota	Baja	Aprov.	AH /Viv
373	UT-11	Llano Grande de Ipala	Muy alta	Aprov.	AH /Viv
374	UT-06	Corrales	Muy alta	Aprov.	AH /Viv

Elaborado a partir de la integración de datos del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco 2011. Asignación preliminar de la política ambiental de las UGAs.

En las UGAs cuya fragilidad es muy alta o alta, se establecen densidades bajas y mínimas, así como la recuperación de los macizos arbolados o cuerpos de agua quedando estos como espacios verdes y abiertos, y quedan sujetas a los criterios de ordenamiento ecológico y a la respectiva manifestación de impacto ambiental al momento de ser presentados los proyectos definitivos de urbanización respectivos. Estas reservas aparecen en el anexo grafico Lamina General E-1, láminas E-1 por Unidad Territorial, y a mayor detalle en las láminas E-1 por localidad prioritaria. Así mismo quedan descritas sus superficies y colindancias en las Fichas de Clasificación de Áreas.

Las áreas de reservas urbanas deberán ser reguladas en el Reglamento Municipal de Zonificación que el Ayuntamiento se obligará a expedir dentro del plazo previsto en el Artículo Cuarto Transitorio del Código Urbano, y el cual deberá guardar concordancia con los Artículos 1, 3, 5 fracciones XXXVII, LX y LXXII, 84, 110, 141, 151, 223 y 376 del Código Urbano.

Las áreas de cesión para destinos quedan previstas en las Reservas Urbanas -CP, MP, LP- y deberán ser precisadas en los proyectos definitivos de urbanización, para proveer los fines públicos que requiera la comunidad, en cumplimiento a los Artículos 175 a 186 del Código Urbano.

IV.4.4 Áreas de Restricción a Infraestructura e Instalaciones Especiales

Corresponde a aquellas zonas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones que por razones de seguridad, buen funcionamiento o requerimiento de infraestructura y servicios especiales están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas.

Las áreas de restricción de instalaciones especiales son:

a. Áreas de restricción de instalaciones de riesgo: corresponde a un radio de 500 ml a partir del centro de la cortina del proyecto de la Presa Los Panales.
b. Áreas de Restricción por paso de vialidades y por nodos viales.
c. Áreas de Restricción -zonas urbanas- por paso de redes de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad y telecomunicación.

Las áreas de restricción serán determinadas por la instancia y organismo que las controle, en concordancia con el Artículo 182 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así mismo deberán sujetarse a lo establecido en los Artículos 210, 235 y 236 del mismo Código Urbano, y deberán ser determinadas en el Reglamento Municipal de Zonificación de Cabo Corrientes.

IV.4.5 Áreas de Transición

Las dos zonas de transición se encuentran en la confluencia del frente litoral con los límites municipales, al norte con Puerto Vallarta y al sur con el municipio de Tomatlán

IV.4.6 Áreas Rústicas (AR)

a. Áreas Agropecuarias (tipo AR-AGR):

Las zonas clasificadas como agropecuarias se encuentran distribuidas en todo el territorio municipal en 70 polígonos, con claves AR-AGR1 a AR-AGR70 dando un total de 28,856 hectáreas. Esta clasificación se da con base a la compatibilidad determinada en las UGAs 301-309, 312-317, 319, 36, 38, 40-44 cuyo uso predominante es la conservación, permitiéndose un aprovechamiento para los usos compatibles entre un 10 y 15% de la superficie total de la UGA a que corresponda, siempre y cuando no se den aprovechamientos en otros usos.

En los casos específicos de los polígonos AR-AGR29-32, AR-AGR335, y AR-AGR37-39 que suman un aproximado de 993 hectáreas con un aprovechamiento máximo del 15%, se trata de cultivos de sombra, principalmente cafetales -no intensivos- que son compatibles con las áreas de conservación, no siendo necesario el desmonte o tala de árboles, por lo tanto esta superficie tendrá las características y la aplicación los criterios ecológicos de protección y conservación.

Para los polígonos AR-AGR1-7 y AGR10-23 que se encuentran en las UGAs 327-333 de conservación y protección, se considera la posibilidad de cultivos de mayor intensidad como uso compatible, al formar parte del distrito de riego comprendido en el proyecto de la Presa Los Panales, sin embargo su aprovechamiento queda también limitado a entre un 10 y 15% de la superficie total de la UGA a que corresponda, siempre y cuando no se den aprovechamientos en otros usos y a la presentación de la manifestación del impacto ambiental correspondiente (MIA).

Finalmente para las UGAs 334 y 335 con uso predominante agrícola y política de aprovechamiento cuyo porcentaje es el 20% de la superficie total, siendo estas la parte central del proyecto del distrito de riego de la Presa Los Panales. El aprovechamiento del 20% para el uso agrícola aplicara solo en caso de no darse el

aprovechamiento en cualquiera de los otros usos compatibles y dicho aprovechamiento se supedita a la presentación de la respectiva MIA. Aplica a fracciones de los polígonos AR-AGR14-18, y AR-AGR8-9.

Estas zonas quedan determinadas en el Anexo Gráfico por Unidad Territorial con mayor detalle (Laminas E-1 y E-2), y aparece su ubicación, superficie y colindancias en las Fichas de la Clasificación de Áreas E-1 y la Zonificación Secundaria E-2.

b. Áreas Pecuarias (tipo AR-PC):

Tres zonas quedan delimitadas para el uso pecuario en las proximidades del Corredor de Asentamientos Humanos Chacala-Malpaso, sumando un total aproximado de 3,061.56 hectáreas. Dicha superficie queda contemplada como uso condicionado en las UGAs 336, 340, 341, y con uso predominante y política de conservación, 'fragilidad ambiental muy alta -UGA 340- y alta' y 'calidad ecológica media', con un aprovechamiento del 15%.

Aparecen indicadas en las Fichas E-1 y E-2 de la Unidad Territorial 13 y en el Anexo Gráfico.

c. Áreas Piscícolas (tipo AR-PC):

d. Áreas Forestales (tipo FOR / F):

Una importante superficie del territorio municipal se clasifica como FOR en la clasificación de áreas y 'F' en la zonificación primaria, cubriendo un aproximado de 27,044 hectáreas en 18 polígonos AR-FOR1 a 18, distribuidos en las UGAs: 303, 305, 306, 309, 310, 313, 316, 325, 327, 328, 330, 336, 338, 340, 341, 344, 345, y 346 con uso predominante de conservación y como uso compatible o condicionado el forestal. Se caracterizan por 'fragilidad ambiental muy alta', 'calidad ecológica media y alta' y con políticas de protección y conservación, limitando el aprovechamiento de los usos compatibles a un 10% de la superficie total y 15% UGAs 310, 340 y 341, debiendo apegarse a los criterios ecológicos correspondientes y presentar sus programas de manejo ambiental para las áreas a afectar.

Parte importante de esta superficie AR-FOR13 y 14 se encuentra en la parte este del municipio, más al este de la carretera federal 200, siendo parte de la UGA 21, con uso predominante forestal, 'fragilidad ambiental alta', y con política de conservación. Esta superficie queda rodeada por la Zona AC-18 Área de Conservación.

IV.4.7 Áreas Turísticas

a. Ecológicas especiales (tipo TE*):

Las que en razón del alto valor de su medio natural se deben establecer, previo análisis del sitio, las áreas y grados de conservación de los elementos naturales de alto valor, así como el grado de compatibilidad que se puede obtener para usos de aprovechamiento turístico sin perturbar esos elementos, por lo que las normas de control de la edificación y urbanización serán el resultado de los estudios ambientales o urbanos que en su caso sean requeridos por las autoridades competentes. En las áreas Turístico Ecológico especiales (tipo TE*) se podrán determinar cómo zonas secundarias;

i. Turístico Campestre (tipo TC), con una densidad máxima de 4 viviendas por hectárea.
ii. Turístico Hotelero densidad mínima (tipo TH1), con una densidad máxima de 15 cuartos por hectárea.

En él TE* se limita la posibilidad del Turístico Hotelero densidad baja (TH2), confinando áreas muy especificas para este uso en la zonificación secundaria como medida compensatoria.

Las zonas clasificadas como Turístico Ecológico especial (tipo TE*), se encuentran en las UGAs del frente marítimo con políticas de Protección; 301 a 322, 329, 330, 333, y con políticas de Conservación; 323 y 337. En ellas se establece como uso predominante la Conservación y como uso condicionado el Turístico ecológico especial, sujeto al cumplimiento de criterios de regulación y control con el objeto de evitar impactos negativos al medio ambiente, ya que dichas UGAs están caracterizadas con una 'calidad ecológica Alta' y 'fragilidad ambiental Muy Alta'. En estas zonas, los aprovechamientos turísticos serán del 10% e las UGAs 301-309, 312-318, 322, 329, 330 y 333; y del 15% en UGAs 310, 311, 319-321, 323 y 337.

Ejemplo: En un predio de 100 hectáreas que se encuentra en una UGA cuyo porcentaje máximo de aprovechamiento y desmonte es del 15% -con las densidades aplicables a cada caso TC o TH1-, el cálculo de la densidad permitida se deberá hacer con base en las 15 hectáreas que representan el terreno aprovechable (15% de 100 ha). Si tomamos el caso de TC de 4 viviendas por ha. Tendríamos un máximo de 60 viviendas en toda la UGA o predio. La superficie restante se deberá mantener en condiciones naturales. La altura varía dependiendo del uso y densidad asignados (2 niveles para el TC y para el TH1).

Estas zonas quedan determinadas en las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano 1 a 9, que aparecen en las Fichas 1 a 9, de la Clasificación de Áreas E-1 y la Zonificación Secundaria E-2, y con mayor detalle en el Anexo Gráfico por Unidad Territorial (Lam. E-1 y E-2).

TE*		
	TC	TH-1(dm)
Densidad máxima de habitantes /ha.	20	x
Densidad máxima de viviendas /ha.	4	15 cuartos / ha.
Superficie mínima del lote	1,600 m2	10,000 m2
Frente mínimo de lote	40 metros lineales*	70 metros lineales
Índice de Edificación	1,600 m2	x
Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.25	0.15
Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.5	0.3
Altura máxima de la edificación	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4	cuadro 48
Restricción Frontal	10 metros lineales	10 metros lineales
% Jardinado en la restricción frontal	80%	5 metros lineales
Restricciones laterales	10 metros lineales	5 metros lineales
Restricción posterior	5 metros lineales	10 metros lineales
Modo de edificación	Abierto	Abierto

R Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo.
* Cuando las condicionantes naturales del terreno no posibiliten el cumplimiento del frente antes mencionado, este podrá ser menor previa evaluación y aprobación de la dependencia municipal, el cual en ningún caso deberá ser menor de 15 metros lineales, y sus restricciones laterales no podrán ser menor a 3 metros lineales.

Para las zonas de Turismo Ecológico y Campestre, se presenta la siguiente tabla de equivalencias a aplicar en caso de ser necesario:

Cuadro IV.3. Cuadro de Equivalencias de Cuartos	
1 cuarto de hotel	1 cuarto de motel, estudio, departamento de una recámara
1.5 cuartos de hotel	1 junior suite
2 cuartos de hotel	1 departamento o vivienda de 2 recámaras, camper sencillo, cabaña rústica o eco turística de 2 recámaras o una suite
2.5 cuartos de hotel	1 vivienda residencial, villa o residencia turística o vivienda de 3 recamaras
3 cuartos de hotel	1 suite presidencial

FUENTE: En congruencia con el POEL.

b. Áreas Turístico Ecológicas especiales (tipo TE**):

En razón del alto valor del medio natural que representan los esteros y cuerpos de agua al sur del municipio, y por la importancia de su conservación, se reducen las densidades a aplicar en las superficies de aprovechamiento para los usos Turístico Campestre (TC*) y Turístico Hotelero (TH1*), con el objetivo de no perturbar sus elementos naturales. Se clasifican en este tipo las áreas contiguas al Santuario de Tortugas Marinas 'El Playón de Mismaloya', con una longitud aproximada de 6 km., a partir del límite municipal con Tomatlán, quedando considerados en esta área la desembocaduras del Río Ipala y del Arroyo de Peregrina, así mismo se encuentran los esteros La Boquita, Vista Hermosa e Ipala. Con esta clasificación quedan también las áreas contiguas al estero de Maito.

En las áreas Turístico Ecológico especiales tipo TE** se podrán determinar cómo zonas secundarias sujetas a los lineamientos correspondientes, las siguientes;

i. Turístico Campestre (tipo TC*): Densidad Máxima de 2 viviendas por hectárea.
ii. Turístico Hotelero densidad mínima (tipo TH1*): Densidad máxima de 8 cuartos por hectárea.

TE**		
	TC*	TH-1*
Densidad máxima de habitantes /ha.	10	x
Densidad máxima de viviendas /ha.	2	8 cuartos / ha.
Superficie mínima del lote	3,200 m2	10,000 m2
Frente mínimo de lote	60metros lineales*	70 metros lineales*
Índice de Edificación	3,200 m2	x
Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.1	0.15
Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.2	0.3
Altura máxima de la edificación	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	2**	cuadro 48**
Restricción Frontal	10 metros lineales	10 metros lineales
% Jardinado en la restricción frontal	80%	x
Restricciones laterales	10 metros lineales	5 metros lineales
Restricción posterior	5 metros lineales	10 metros lineales
Modo de edificación	Abierto	Abierto
R Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo. * Este frente mínimo aplica de frente a la playa o esteros. ** Deberá contemplar un área de estacionamiento próxima, fuera de los límites del Área Natural Protegida		

Las zonas clasificadas como Turístico Ecológico especial (tipo TE**), se encuentran en la UGA del frente marítimo con política de Protección 347, 'fragilidad ambiental Alta' y 'calidad ecológica Muy Alta', y la UGA 334 con política de Aprovechamiento, 'fragilidad ambiental Baja' y 'calidad ecológica determinada por el aprovechamiento agrícola'.

En estas zonas (UGA 323, UT-1, TE**-1 y UGA 337, UT-3, TE**-1) los aprovechamientos turísticos serán del 10%, y quedan determinadas en las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano 1 y 3, que aparecen en las Fichas 1 a 3, de la Clasificación de Áreas E-1 y la Zonificación Secundaria E-2, y con mayor detalle en el Anexo Gráfico por Unidad Territorial (Laminas E-1 y E-2).

IV.4.8 Áreas Naturales Protegidas

De conformidad con los Artículos 94, 96 y 143 del Código Urbano. El Municipio decretará en el ámbito de su competencia y promoverá ante otras instancias de gobierno, sea estatal o federal, el establecimiento de áreas naturales protegidas en su territorio, cuando así lo ameriten sus atributos ecológicos y ambientales, sus recursos naturales, su biodiversidad y sus ecosistemas. En este sentido resulta prioritaria la protección de las siguientes áreas.

a. Santuario de Tortuga Marina del Playón de Mismaloya: La única área natural protegida del municipio[78]. Esta área Sujeta a la NORMA oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, así como a las demás leyes aplicables en la materia.
b. Promover la declaratoria de las áreas contiguas al norte del área del proyecto Presa Los Panales, que actualmente se indican como áreas de conservación AC-10, como Área Natural Protegida (RS) -con categoría reserva de la biosfera-: D

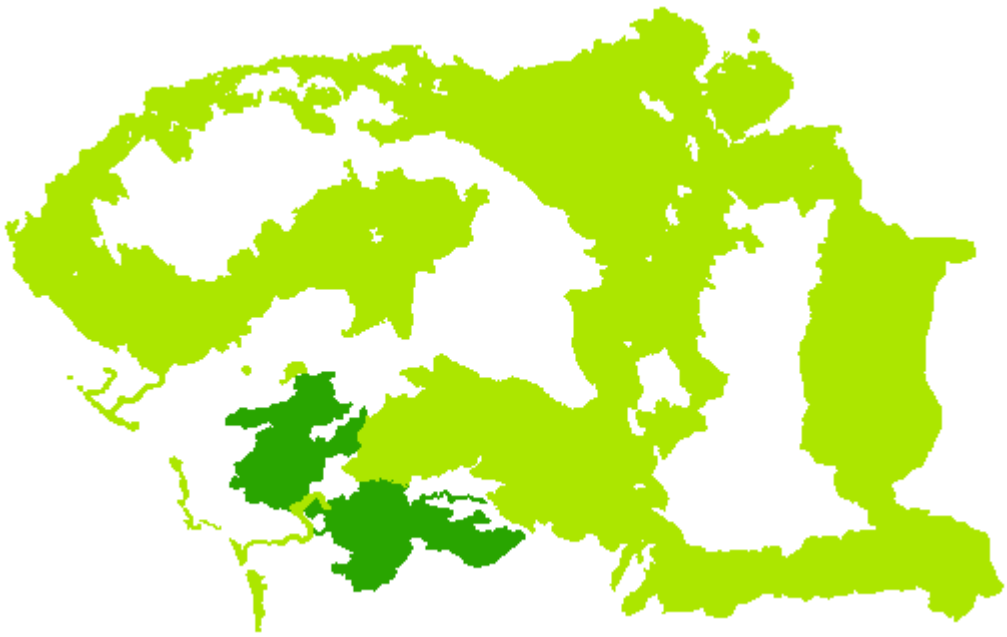
IV.4.9 Áreas de Conservación Ecológica

El 50.01% de la superficie del territorio municipal conformado por 22 polígonos (AC-1 a AC-22) se definen y delimitan como Áreas Prioritarias de Conservación Ecológica en razón de su origen y estado natural, y por sus características de valor científico, ambiental y paisajístico en concordancia a los Artículos 5, fracción XIV, XXVI; 10, fracción XXIX y en especifico al Artículo 143 del Código Urbano.

Dichas áreas tienen como objetivo consolidar la conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitat naturales, asegurando con ello la conservación de la biodiversidad, sus procesos ecológicos y evolutivos. Consolidando en cuanto al municipio compete los siguientes: Corredor Biológico San Sebastián-Cabo Corrientes, Corredor Tuito-Cuale, Corredor Cabo Corrientes -Tomatlán quedando de esta forma contemplados ecosistemas variados en el municipio como son la selva baja, selva mediana subcaducifolia, los bosque de encino- pino y pino-encino, -Corredor del Jaguar, Avistamiento de Aves-, además de ser todas estas áreas elegibles para recibir apoyo por concepto de conservación a la biodiversidad. De igual forma se consideran en el ámbito hídrico, aquellas áreas consideradas susceptibles a recibir apoyos por conceptos de servicios hidrológicos.

[78] Declarada mediante "Acuerdo por el que se determinan como áreas naturales protegidas, con la categoría de santuarios, a las zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control de las diversas especies de tortuga marina, ubicadas en los Estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán, identificadas en el Decreto del 29 de octubre de 1986", que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de julio de 2002.

Plano IV - 1: Áreas de Conservación Ecológica



Fuente: Elaboración P20 arquitectos. En congruencia con el Plano E-1 del Anexo Gráfico

Se suman a este rubro de conservación dos polígonos clasificados como Áreas Silvestres AS1 y AS-2 al sureste del municipio, las cuáles por sus características naturales no son susceptibles de aprovechamiento, debiendo mantenerse en su estado original, en conformidad con el Artículo 16, fracción VII, inciso C del Reglamento Estatal de Zonificación. Estas áreas aportan al municipio otro 4.5% de la superficie municipal.

Por sus condiciones de fragilidad ambiental y calidad ecológica, los usos predominantes son los de 'Conservación de la Flora y Fauna', quedando como usos compatibles el 'turismo de naturaleza' y como usos condicionados el 'Forestal, Agrícola, y Pecuario'

Para el logro de los objetivos anteriormente expuestos el Municipio dará prioridad a:

I. Proceder a la actualización del POET en que se decreten dichas áreas con políticas predominantes de 'áreas naturales protegidas' con la categoría de Reserva de la Biosfera.
II. Proteger las áreas circundantes a los esteros, lagunas, así como a las cuencas de Río Tecolotlán y Río Los Horcones, mediante el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas con la categoría adecuada a cada caso.
III. Los Espacios Verdes y Abiertos EV-R1 en el Ejido Las Juntas y Los Veranos, EV-R3 en el Ejido de Emiliano Zapata, EV-R4 Ejido Provincia (mirador panorámico), EV-R8 al norte de la presa Los Panales y EV-R6 y 7 en la desembocadura de la misma, que se delimitan a petición de las comunidades y ejidos, tendrán también uso predominante de conservación, áreas en las cuales se podrán impulsar como aprovechamiento compatible actividades de turismo de naturaleza. Dichas Áreas deberán ser declaradas como Parques Regionales por el municipio en acuerdo con las comunidades correspondientes, aportando con ello otro 1.8% de la superficie municipal a la conservación.

Los límites, superficies y colindancias de Áreas de Conservación y Áreas Silvestres aparecen en Anexo Gráfico; Laminas E-1 y E-2 general, así como por Unidad Territorial (Láminas E-1 y E-2) y en las Fichas técnicas correspondientes.

IV.4.10 Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua

Teniendo como objetivo la regulación y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, tanto para su operación natural como para los fines de explotación agropecuaria y suministro a los asentamientos humanos, y considerando que el municipio ha sido clasificado como prioritario y susceptible a recibir apoyos por prestación de servicios hidrológicos según la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y del Programa Hídrico del Estado de Jalisco 2007-2030, las áreas de protección a cauces, cuerpos de agua y escurrimientos cobra gran relevancia.

En estas áreas se aplican los términos de la Ley de Aguas Nacionales, para lo cual la autoridad municipal deberá solicitar a la Comisión Nacional del Agua el dictamen respectivo para casos específicos. Además, y en congruencia con el Artículo 17 fracción XI del Reglamento Estatal de Zonificación, estas áreas quedan sujetas a los criterios del Programa de Ordenamiento Local del municipio, de la siguiente forma:

a. Áreas de protección a cuerpos de agua: En congruencia con los criterios establecidos en la NOM-022-SEMARNTAT-2003 se establece una zona de protección y amortiguamiento de 100 metros a partir de los márgenes de los cuerpos de agua (esteros, lagunas costeras, marismas y presas), zona en la que se deberá desalentar cualquier proyecto o actividad (excepto la pesca y turismo de naturaleza).

Con el objetivo de conservar el aspecto natural de las áreas a intervenir, minimizar la vulnerabilidad a la erosión y riesgos de inundación, se definen zonas de protección (corredores biológicos) a ambos lados de los ríos, cauces y escurrimientos. Estos serán considerados como Áreas de Protección, pudiendo en el caso de las zonas urbanas o turísticas fungir como espacios verdes y abiertos. La franja de protección varía dependiendo cada caso, según se expone a continuación:

b. Área de protección a cauces: Una franja de 50 metros a partir de la delimitación de la zona federal, en que deberá protegerse la vegetación de galería y otras coberturas vegetales naturales. Esta norma aplica a los cauces de ríos cuya toponimia está reconocida por INEGI.
c. Áreas de protección a escurrimientos intermitentes: Una franja de 25 metros a partir de la delimitación de la zona federal, en que deberá protegerse la vegetación natural. En caso de no tenerse el dictamen correspondiente por parte de la CNA respecto a la delimitación de la zona federal, esta franja deberá ser de 30 metros en cada margen del escurrimiento intermitente.
d. Áreas de protección a escurrimientos: Una franja de 5 metros obligatorios a partir de la delimitación de la zona federal, en que deberá protegerse la vegetación de galería y otras coberturas vegetales naturales. Sin embargo deberá promoverse el dejar los 10 metros como una medida considerada más recomendable.

En caso de encontrarse puntos o tramos con un alto valor paisajístico que atraigan turismo, sólo se permitirán construcciones no permanentes y con materiales naturales. Sin embargo, el objetivo principal de estas áreas es su contribución a los corredores biológicos.

En ningún caso las áreas de protección, establecidas por la Comisión Nacional del Agua, podrán entregarse como parte de las áreas de cesión para destinos de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Aguas Nacionales, en virtud de que son bienes nacionales.

El resto de las áreas de protección por ordenamiento ecológico, si podrán ser otorgadas como áreas de cesión para destinos, lo cual se considera recomendable. De lo contrario, se deberán respetar las franjas verdes arriba mencionadas como parte del 35% de superficie como área natural en cada desarrollo, impidiéndose en ellas para tal efecto cualquier tipo de construcción permanente.

IV.4.11 Áreas de Protección por Ordenamiento Ecológico en áreas contiguas a vialidades

Establecer un sistema vial adecuado para el desarrollo dentro del área de aplicación, asegurando que esas guarden una pantalla verde a sus costados a partir de los bordes, más allá del límite del derecho de vía en razón de su jerarquía:

a. Vialidades tipo A: 50 ml de pantalla verde (quedan incluidos los límites del derecho de vía)
b. Vialidades tipo B: 30 ml
c. Vialidades tipo C: 10 ml

Las franjas de protección por ordenamiento ecológico tienen como objetivo lograr la cohesión del hábitat natural, la recuperación de los sistemas y comunidades de flora y fauna afectadas por la construcción y presencia de la carretera[79].

Así mismo, dicha medida busca evitar el empobrecimiento del paisaje y la pérdida del sentido de identidad -territorio en que se está-, elementos que resultan de vital importancia para el vocacionamiento turístico del municipio.

Por tal motivo, solo se permitirá la construcción de aquellas instalaciones necesarias para la óptima operación y funcionalidad del sistema carretero, entre las que destacan miradores panorámicos, áreas de descanso, áreas de servicio, paseos laterales -p.e ciclo vías-, apeaderos y paradas de autobús, entre otros; debiendo incorporar en su diseño criterios de calidad paisajística.

El diseño de los elementos arriba mencionados y de las estructuras especiales de la carretera -puentes, glorietas, entronques- deberá ser aprovechado para construir y reforzar una identidad propia para el destino, incorporando rasgos característicos del paisaje -relieve, vegetación, arbolado, cultivos, construcciones típicas o tradicionales, etc.-.

Finalmente, en el caso de acciones urbanísticas residenciales, residencial turísticas u hoteleras, dichas franjas podrán formar parte las restricciones frontales de los predios o lotes, como frontera entre el ámbito público y el privado, debiendo prestar especial atención al diseño de los elementos que delimiten la propiedad. Así mismo, dichas áreas podrán ser tomadas a cuenta como áreas de cesión para destinos como espacios verdes y abiertos (EV).

IV.4.12 Fichas Técnicas: Clasificación de Áreas por Unidad Territorial de Desarrollo Urbano

[79] La afectación de la presencia de las carreteras en el medio ambiente, implica la destrucción de recursos ambientales en las áreas ocupadas por las propias instalaciones, los efectos de barrera que fragmentan ecosistemas afectando su vitalidad y permanencia, la emisión de ruido y contaminantes al aire y agua, los riesgos asociados al tráfico y, los impactos a mediano y largo plazo que tiene en los procesos de transformación y organización del territorio.

Región: Frente Marítimo Sur
Corredor: Maito-Peregrina
Superficie UT total: 3,247.37 ha
Respecto al municipio: 2.06 %

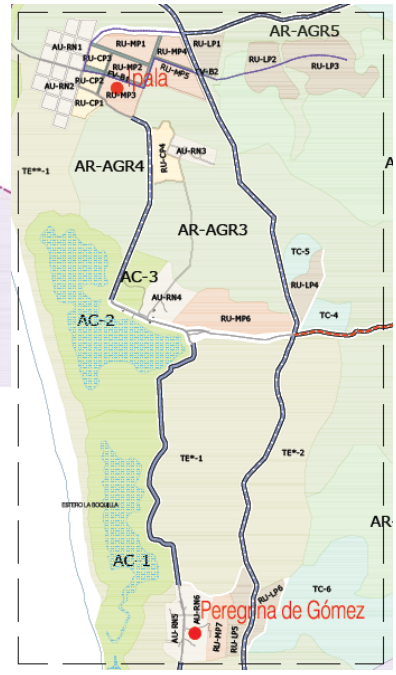


UT-1

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS





			Ha	%
AT	Área de Transición		20.74	0.63
AU-RN	Área de Renovación Urbana		45.83	1.41
AU-UP	Urbanización progresiva		----	----
EI-R	Equipamiento regional		----	----
RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	12.04	0.37
RU-MP		A mediano plazo	43.74	1.34
RU-LP		A largo plazo	45.36	1.39
EV-B	Espacio verde barrial		4.17	0.12
TE	Turístico ecológico		137.60	4.23
TC	Turístico Campestre		251.34	7.73
	TOTAL:		560.82	17.22
Áreas de aprovechamiento natural				
AC	Área de conservación		225.60	6.94
AR-AGR	Agropecuario		617.44	19.01
AR-AS	Silvestre		1473.77	45.38
AR-FOR	Forestal		----	----
AR-PC	Pecuario		----	----
EV-R	Espacio verde regional		123.54	3.80
	TOTAL:		2440.35	75.13

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-RN	AU-RN1	Ipala	9.61	1	AR-AGR9	VCm-1	VP-1	AR-AGR9
	AU-RN2	Ipala	10.04	1	VP-1	VP-1/RU-CP1	TE**-1	TE**-1
	AU-RN3	Ipala	4.52	1	AR-AGR4	AR-AGR4	AR-AGR4	RU-CP4
	AU-RN4	Vista Her.	8.41	1	AR-AGR4	RU-MP6	Vp-2	AC-3
	AU-RN5	Peregrina	4.76	1	TE*-4	VP-3	TE*-4	TE*-4
	AU-RN6	Peregrina	8.49	1	TE*-1	RU-MP7	TE*-3	VP-3
		Subtotal:	45.83					
RU-CP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-CP1	Ipala	2.97	1	VP-1	AR-AGR3	AR-AGR3 / TE**-1	AU-RN2
	RU-CP2	Ipala	1.51	1	VCm-2	EV-B1	VP-1	VP-1
	RU-CP3	Ipala	1.82	1	EV-B1	EV-B1	EV-B1	VCm-1
	RU-CP4	Ipala	5.74	1	AR-AGR4	AU-RN3	AR-AGR4	VR-B3
		Subtotal:	12.04					
RU-MP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-MP1	Ipala	5.10	1	VCm-1	EV-B1	EV-B1	VCm-1
	RU-MP2	Ipala	3.23	1	EV-B1	EV-B1	EV-B1	EV-B1
	RU-MP3	Ipala	5.17	1	EV-B1	AR-AGR4	VP-1	EV-B1
	RU-MP4	Ipala	3.24	1	VCm-1	VR-B4	EV-B1	EV-B1
	RU-MP5	Ipala	5.66	1	EV-B1	VR-B4	AR-AGR4	EV-B1
	RU-MP6	Vista Her.	15.54	1	AR-AGR4	VR-B4	VP-2	AU-RN4
	RU-MP7	Peregrina	5.80	1	TE*-1	RU-LP5	TE*-3	AU-RN6
		Subtotal:	43.74					
RU-LP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-LP1	Ipala	4.17	1	VR-B5	AR-AGR5	AR-AGR5/EV-B2	VR-B4
	RU-LP2	Ipala	9.02	1	AR-AGR5	RU-LP3	AR-AGR5	AR-AGR5
	RU-LP3	Ipala	17.19	1	AR-AGR5	AR-AGR5	AR-AGR5	RU-LP2
	RU-LP4	Vista Her.	5.15	1	TC-4	AR-AGR5	AR-AGR5	VR-B4
	RU-LP5	Peregrina	6.05	1	TE*-1	VR-B4	TE*-3	RU-MP7
	RU-LP6	Peregrina	3.78	1	TE*-2	Escorrentía/TC-6	Escorrentía/TC-6	VR-B4
		Subtotal:	45.36					
EV-B	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EV-B1	Ipala	4.06	1	RU-MP1/RU-MP4	VR-B4/RU-MP4/RU-MP5	RU-MP3/RU-CP2	RU-CP2/RU-CP3/RU-MP1
	EV-B2	Ipala	0.11	1	RU-LP1	AR-AGR5	AR-AGR5	VR-B4
		Subtotal:	4.17					

ÁREA RÚSTICA/ USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC-1	16.20	1	AC-4	AR-AGR6	VR-B5	AR-AGR8
	TC-2	21.78	1	VR-B5	AR-AGR5	AR-AGR5/TC-3	AR-AGR5
	TC-3	15.21	1	AR-AGR5	AR-AGR5	AR-AGR5	TC-2/AR-AGR5
	TC-4	5.27	1	AR-AGR5	VR-C4	VR-C4	RU-LP4
	TC-5	5.16	1	AR-AGR5	AR-AGR5	VR-C2	AR-AGR5
	TC-6	59.69	1	AR-AGR1	AR-AGR1/EV-R5	AR-AGR2	RU-LP6/AR-AGR1
	TC-7	14.29	1	EV-R5	EV-R5	AT-1	EV-R5
	Subtotal:	137.60					
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TE	TE**-1	58.82	1	AC-4/AU- 2/RU-CP1	AR-AGR3/AC-2/AC-1	AC-1	ZOFEMAT
	TE*-1	100.72	1	VP-2	VR-B4	AU-6/ RU-MP7/RU-LP5	VR-B2
	TE*-2	56.75	1	VR-C4	AR-AGR1	AR-AGR1/TC-6	VR-B4
	TE*-3	15.52	1	AU-6/ RU-MP7/RU-LP5	VR-B4	AT-1	VR-B1
	TE*-4	19.53	1	AC-1	AU-5/VR-B1	AT-1/ AC-1	AC-1
	Subtotal:	251.34					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AR-AGR		AR-AS		AR-FOR	AR-PC	EV-R	
AC-1	74.60	AR-AGR-1	27.00	AR-AS1	71.04			EV-R5	123.54
AC-2	80.42	AR-AGR-2	369.88	AR-AS2	91.93				
AC-3	6.79	AR-AGR-3	79.25	AR-AS3	39.09				
AC-4	63.79	AR-AGR-4	36.79	AR-AS4	176.00				
		AR-AGR-5	25.92	AR-AS5	1095.71				
		AR-AGR-6	12.86						
		AR-AGR-9	65.74						
Subtotal:	225.60	Subtotal:	617.44	Subtotal:	1473.77			Subtotal:	123.54
								TOTAL:	2440.35

Región: Frente marítimo
Corredor: Maito-Peregrina
Superficie UT total: 271.90 ha
Respecto al municipio: 0.17 %



UT-2

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS



			Ha	%
AU-RN	Área de Renovación Urbana		4.23	1.55
AU-UP	Urbanización progresiva		----	----
EI-R	Equipamiento regional		----	----
RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	10.79	3.96
RU-MP		A mediano plazo	8.10	2.97
RU-LP		A largo plazo	12.04	4.42
EV-B	Espacio verde barrial		0.48	0.17
TE	Turístico ecológico		143.13	52.64
TC	Turístico Campestre		----	----
	TOTAL:		178.77	65.71
	Áreas de aprovechamiento natural			
AC	Área de conservación		24.65	9.06
AR-AGR	Agropecuario		40.32	14.82
AR-AS	Silvestre		----	----
AR-FOR	Forestal		----	----
AR-PC	Pecuario		----	----
EV-R	Espacio verde regional		---	---
	TOTAL:		64.97	23.88

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-RN	AU-1	Tehuamixtle	4.23	2	RU-CP1/EV-B1	TE*-5/AC-5/ZOFEMAT	AC-6/TE*-4	TE*-4/RU-CP1
		Subtotal:	4.23					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-CP	RU-CP1	Tehuamixtle	10.79	2	TE*-3	VP-1/AU-RN1	AU-RN1/TE*-4	AC-6
		Subtotal:	10.79					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-MP	RU-MP1	Tehuamixtle	2.54	2	VCm-2	VP-1	VP-1	TE*-3
	RU-MP2	Tehuamixtle	5.56	2	RU-LP2	RU-LP2/TE*-5	TE*-5/EV-B1	VP-1
		Subtotal:	8.10					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-LP	RU-LP1	Tehuamixtle	1.78	2	VCm-1	VP-1	VCm-2	TE*-3
	RU-LP2	Tehuamixtle	5.79	2	VP-1/VR-B6	TE*-5	RU-MP2	VP-1
	RU-LP3	Tehuamixtle	4.47	2	AR-AGR12	AR-AGR12	VR-B6 / TE*-2	VR-B6
		Subtotal:	12.04					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
EV-B	EV-B1	Tehuamixtle	0.48	2	VP-1	TE*-5	TE*-5	VP-1
		Subtotal:	0.48					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TE	TE*-1	40.91	2	TE*4	VR-B6	VCm-1	AC-7
	TE*-2	0.31	2	RU-LP3	VR-B6	VR-B6	VR-B6
	TE*-3	41.47	2	VCm-1	RU-MP1/RU-LP1	RU-CP1/AC-6	ZOFEMAT
	TE*-4	11.25	2	RU-CP1/AU1	AC-6	AC-6	AC-6
	TE*-5	49.19	2	VR-B6	TE*-6	AC-5	RU-LP2/RU-MP2/EV-B1
	Subtotal:	143.13					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AR-AGR		AR-AS	AR-FOR	AR-PC	EV-R
AC-5	5.87	AR-AGR12	40.32				
AC-6	15.20						
AC-7	3.58						
Subtotal:	24.65	Subtotal:	40.32				
							TOTAL: 64.97

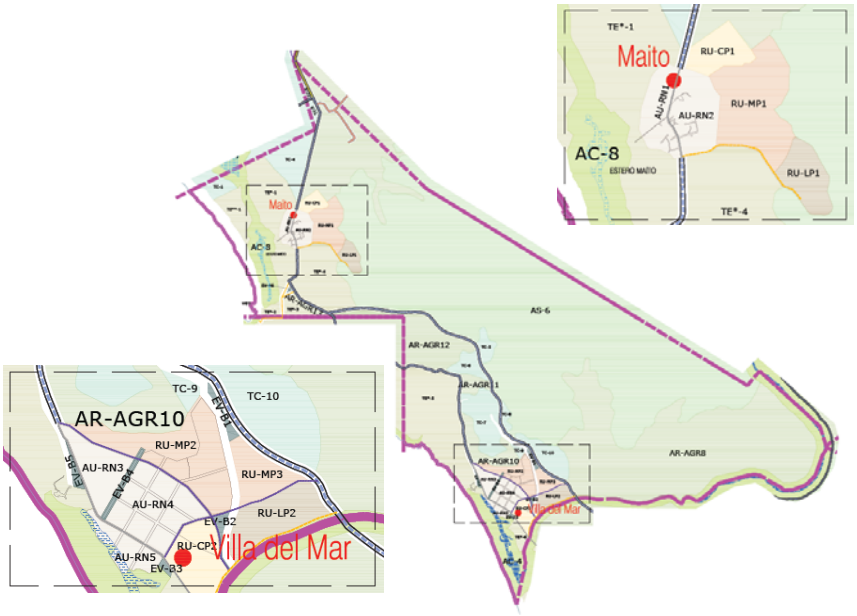
Región: Frente Marítimo
Corredor: Maito-Peregrina
Superficie UT total: 1,982.52 ha
Respecto al municipio: 1.25%



UT-3

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS



			Ha	%
AU-RN	Área de Renovación Urbana		42.15	2.12
AU-UP	Urbanización progresiva		---	---
EI-R	Equipamiento regional		---	---
RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	15.41	0.77
RU-MP		A mediano plazo	44.51	2.24
RU-LP		A largo plazo	17.67	0.89
EV-B	Espacio verde barrial		3.08	0.15
TE	Turístico ecológico		222.66	11.23
TC	Turístico Campestre		104.95	5.29
	TOTAL:		450.43	22.69
	Áreas de aprovechamiento natural			
AC	Área de conservación		115.28	5.81
AR-AGR	Agropecuario		507.22	25.58
AR-AS	Silvestre		801.25	40.41
AR-FOR	Forestal		----	----
AR-PC	Pecuario		----	----
EV-R	Espacio verde regional		----	----
	TOTAL:		1423.75	71.80

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-RN	AU-RN1	Maito	7.98	3	TE*-2	VP-1	TE*-2	TE*-2
	AU-RN2	Maito	10.94	3	RU-CP1	RU-MP1	TE-5	VP-1
	AU-RN3	Villa del M	6.59	3	VCm-1	EV-B4	VP-2	VP-2
	AU-RN4	Villa del M	12.38	3	VCm-1	VCm-2	VP-2	EV-B4
	AU-RN5	Villa del M	4.26	3	VP-2	EV-B3	AC-4	TE*-6
		Subtotal:	42.15					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-CP	RU-CP1	Maito	7.01	3	AR-AGR14	AR-AGR14/RU-MP1	RU-MP1/AU2	VR-B7
	RU-CP2	Villa del M	8.40	3	VCm-2	VCm-1	AC-4/VSc-3	VP-2
		Subtotal:	15.41					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-MP	RU-MP1	Maito	22.41	3	AR-AGR14/RU-CP1	AR-AGR14	TE-5	AU-2
	RU-MP2	Villa del M	16.34	3	AR-AGR10/TC-9	Escorrentía/EV-B1/RU-MP3	VCm-2	VCm-1
	RU-MP3	Villa del M	5.76	3	EV-B1/VR-B4	VR-B4	VCm-2	Escorrentía/RU-MP2
		Subtotal:	44.51					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-LP	RU-LP1	Maito	8.47	3	AR-AGR14	AR-AGR14	AR-AGR14/TE-5	TE-5/RU-MP1
	RU-LP2	Villa del M	9.20	3	VCm-2	VR-B4	AC-4/VSc-3	Escorrentía/EV-B2
		Subtotal:	17.67					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
EV-B	EV-B1	Villa del M	0.63	3	VR-B4	VR-B4	RU-MP3	Escorrentía/RU-MP2
	EV-B2	Villa del M	0.64	3	VCm-2	Escorrentía/RU-LP2	AC-4/VSc-3	VCm-1/RU-CP2
	EV-B3	Villa del M	0.23	3	VP-2	TE*-7	AC-4	AC-4
	EV-B4	Villa del M	0.94	3	RU-MP2	AU-4	VP-2	AU-3
	EV-B5	Villa del M	0.47	3	VP-2	VP-2	TE*-6	TE*-6
	EV-B6	Puntilla de Maito	0.17	3	TE*-2	VR-B6	TE*-4	TE*-2
		Subtotal:	3.08					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC-1	7.91	3	AC-9	AC-9	TE**-1	ZOFEMAT
	TC-2	1.24	3	VR-A4	VRA-1	VR-B8	TC-6
	TC-3	2.31	3	VR-B8	VR-B7	VR-B7	TC-7

	TC-4	25.79	3	TC-7	VR-B7	VR-B7/TE*-2	TE*-2
	TC-5	6.89	3	AR-AGR14	AR-AGR14	AR-AGR14	VR-B4
	TC-6	9.94	3	AR-AGR12	VR-B4	AR-AGR11	VR-B6
	TC-7	29.60	3	AR-AGR11	VR-B4	AR-AGR10	AR-AGR10/ VR-B6
	TC-8	2.90	3	AR-AGR14	AR-AGR14	VR-B4	VR-B4
	TC-9	1.62	3	VR-B4	EV-B1	RU-MP2	AR-AGR10
	TC-10	16.75	3	AR-AGR14	AR-AGR14	VR-B4	VR-B4
	Subtotal:	104.95					
	Clave	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	TE**-1	16.72	3	TC-1/AC-9	AC-9/AC-8	AC-8	ZOFEMAT
	TE*-1	55.29	3	TC-7	TC-4/AU-1/BR-B6	AU-1/VSc-2	AC-8
	TE*-2	3.46	3	AC-8	VSc-2	VSc-2	ZOFEMAT
TE	TE*-3	7.01	3	VSc-2	AR-AGR13	TE*-1	VCc-2
	TE*-4	47.01	3	AU-2/RU-MP1/RU-LP1	RU-LP1/AR-AGR14	VR-B6/VR-B4	VR-B6
	TE*-5	87.64	3	VR-B6	VR-B6/EV-B5	AC-4/ZOFEMAT	AC-5/TE*-5
	TE*-6	5.53	3	VP-2	AC-4	AC-4	AC-4
	Subtotal:	222.66					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AR-AGR		AR-AS		AR-FOR	AR-PC	EV-R	
AC-4	74.21	AR-AGR8	336.42	AS-1	801.25				
AC-5	1.62	AR-AGR10	17.83						
AC-8	30.90	ARAGR11	7.10						
AC-9	8.55	AR-AGR12	48.56						
		AR-AGR13	2.38						
		AR-AGR14	88.08						
		AR-AGR15	6.85						
Subtotal:	115.28	Subtotal:	507.22	Subtotal:	801.25			TOTAL:	1423.75

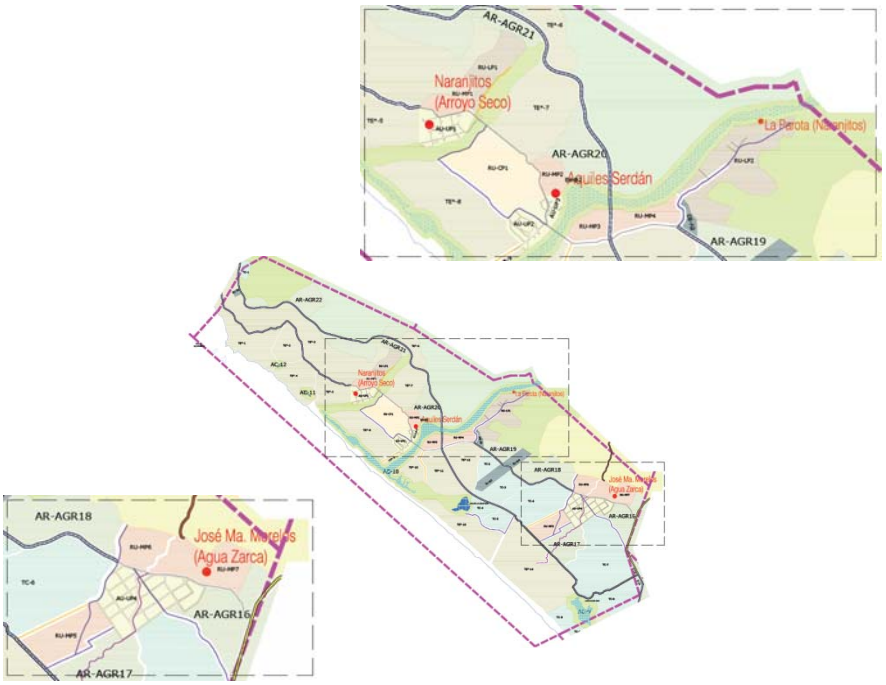
Región: Frente Marítimo Sur
Corredor: J.M. Morelos – Aquiles S.
Superficie UT total: 2,805.64
Respecto al municipio: 1.81%



UT-4

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS



			Ha	%
AU-RN	Área de Renovación Urbana		----	----
AU-UP	Urbanización progresiva		73.82	2.42
EI-R	Equipamiento regional		---	---
RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	40.28	1.43
RU-MP		A mediano plazo	106.39	3.79
RU-LP		A largo plazo	67.98	2.42
EV-B	Espacio verde barrial		27.71	0.98
TE	Turístico ecológico		802.91	28.61
TC	Turístico Campestre		335.79	11.96
	TOTAL:		1454.88	51.61
	Áreas de aprovechamiento natural			
AC	Área de conservación		407.24	14.51
AR-AGR	Agropecuario		255.97	9.12
AR-AS	Silvestre		268.16	9.55
AR-FOR	Forestal		150.95	5.38
AR-PC	Pecuario		----	----
EV-R	Espacio verde regional		----	----
	TOTAL:		1082.32	38.56

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-UP	AU-UP1	Naranjitos	14.29	4	VP-1	AC-10	AC-10	TE*-5
	AU-UP2	Aquiles S.	15.24	4	RU-CP1	VP-1/AC-10	AC-10/TE*-9	TE*-8
	AU-UP3	Aquiles S.	3.75	4	RU-MP2	AC-10	VP-1	VP-1
	AU-UP4	J.M.Morelos	40.54	4	VP-2	AR-AGR15 / TC-6 / AR-AGR18	AR-AGR18	RU-MP5/TC-5
		Subtotal:	73.82					
RU-CP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-CP1	Aquiles S.	40.28	4	VP-1	VP-1/AU-UP2	AU-UP2/VCm-2	AC-10VCm-1
		Subtotal:	40.28					
RU-MP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-MP1	Naranjitos	9.24	4	TE-3	Escorrentía/RU-LP1	VP-1	TE-3
	RU-MP2	Aquiles S.	8.93	4	TE-7/AR-AGR21	AR-AGR21/EV-B2/AC-10	AC-10/AU-UP3	VP-1
	RU-MP3	Aquiles S.	8.82	4	AC-10	VR-B8	VP-1	AC-10
	RU-MP4	Aquiles S.	11.15	4	AC-10	VCm-2	VP-1	VR-B8
	RU-MP5	J.M.Morelos	23.14	4	VSc-4	AU-UP4	VCm-4	VR-B8
	RU-MP6	J.M.Morelos	15.03	4	AR-FOR2	Escorrentía/RU-MP7	VP-2	VCm-5
	RU-MP7	J.M.Morelos	30.08	4	AR-FOR2	AR-AGR17	VP-2	Escorrentía / RU-MP6
		Subtotal:	106.39					
RU-LP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-LP1	Naranjitos	18.67	4	AC-10	AC-10/VSc-1	Escorrentía/RU-MP1	TE-3
	RU-LP2	La Parota	49.31	4	AC-10	AR-FOR2	AR-FOR2/AR-AGR20	AC-10
		Subtotal:	67.98					
EV-B	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EV-B1	---	1.42	4	TE-3	Vialidad tipo B	TE-3	TE-3
	EV-B2	Aquiles S.	0.21	4	AR-AGR21	AR-AGR21	AC-10	RU-MP2
	EV-B3	La Parota	2.40	4	RU-LP2	RU-LP2/AR-AGR20	VR-B9	VCm-2
	EV-B4	La Parota	9.55	4	AR-FOR2	AR-AGR19	VR-B9	AR-AGR20
	EV-B5	La Parota	14.13	4	TC-1	VR-B9	TC-2	TE-2
		Subtotal:	27.71					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO	COLINDANCIAS

	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC-1	14.49	4	VR-B9	VR-B9/EV-B5	EV-B5	Escorrentía/TE*-12
	TC-2	34.90	4	EV-B5/ VR-B9	Escorrentía/TC-5	VR-B8	EV-B5
	TC-3	13.86	4	VR-B8	Escorrentía/TC-4	VCm-3	AC-10
	TC-4	16.24	4	VR-B8	VCm-3	VCm-3	Escorrentía/TC-3
	TC-5	73.17	4	VR-B9	VCm-5/VSc-4	VSc-4/VR-B8	Escorrentía/TC-2
	TC-6	131.08	4	AU-UP4/VCm-6	VCm-8	VR-B8	Escorrentía/AR-AGR18
	TC-7	33.65	4	VR-B8	TC-3	TC-4	AC-9
	TC-8	18.40	4	TE*-14	AC-9	TC-1	ZOFEMAT
	Subtotal:	335.79					
TE	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	TE*-1	62.83	4	VR-B10	Escorrentía/TE*-2/AC-12	ZOFEMAT	ZOFEMAT/TE*-17
	TE*-2	31.99	4	VR-B10	VR-B10	Escorrentía/TE*-4/AC-12	Escorrentía/TE*-1
	TE-3	162.15	4	EV-B1/VR-B9/AR-AGR22/AC-10	RU-LP1/RU-MP1	VR-B10	TE-16
	TE-4	42.24	4	VR-B10	AC-11/Escorrentía/TE*-5	ZOFEMAT	AC/12/Escorrentía/TE*-2
	TE*-5	32.74	4	VR-B10	AU-UP1	AC-10	Escorrentía/TE*-5/AC-11AC-11/TE*-4
	TE-6	18.97	4	AR-AGR23	AR-AGR23	VR-B8	AR-AGR23
	TE-7	49.75	4	VR-B8	AR-AGR21	RU-MP2/ VP-1	AC-10
	TE*-8	59.24	4	VCm-2/AU-UP2	VSc-2	AC-10	AC-10
	TE*-9	2.06	4	TE*-8/AU-UP2	AC-10	AC-10	AC-10/VSm-2
	TE*-10	19.98	4	AC-10/VP-1	VCc-3	AC-10	AC-10
	TE*-11	49.01	4	VP-1	VR-B8	AC-10	VSc-3
	TE*-12	46.47	4	VP-1/VR-B9	Escorrentía/TC-1/EV-B5/TC-2	VR-B8	VR-B8
	TE*-13	67.29	4	AC-10/VCm-3	TE*-14	ZOFEMAT	AC-10
	TE*-14	158.19	4	VR-B8	VR-B8/AC-9/TC-8	ZOFEMAT	VCm-3/TE*-13
	Subtotal:	802.91					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AR-AGR		AR-AS		AR-FOR		AR-PC	EV-R	
AC-9	25.43	AR-AGR16	34.48	AR-AS8	268.16	F-2	150.95			
AC-10	372.88	AR-AGR17	39.79							
AC-11	6.08	AR-AGR18	50.29							
AC-12	2.85	AR-AGR19	18.76							
		AR-AGR20	23.73							
		AR-AGR21	52.13							
		AR-AGR22	36.79							
Subtotal:	407.24	Subtotal:	255.97	Subtotal:	268.16	Subtotal:	150.95			
									TOTAL:	1082.32

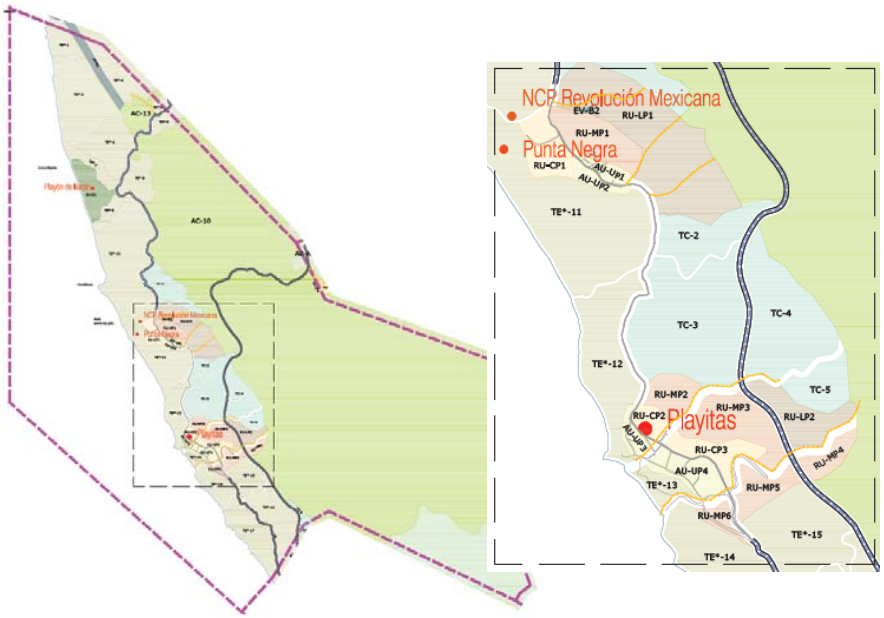
Región: Frente Marítimo Sur
Corredor: J.M.Morelos-Aquiles S.
Superficie UT total: 3,202.25 ha
Respecto al municipio: 2.03%



UT-5

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS



			Ha	%
AU-RN	Área de Renovación Urbana		----	----
AU-UP	Urbanización progresiva		15.74	0.49
EI-R	Equipamiento regional		---	---
RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	20.47	0.63
RU-MP		A mediano plazo	45.67	1.42
RU-LP		A largo plazo	54.22	1.69
EV-B	Espacio verde barrial		16.96	0.55
EV-D	Espacio verde distrital		32.13	1.00
TE	Turístico ecológico		637.36	19.90
TC	Turístico Campestre		128.16	4.00
	TOTAL:		950.71	29.74
	Áreas de aprovechamiento natural			
AC	Área de conservación		1971.45	61.56
AR-AGR	Agropecuario		5.41	0.001
AR-AS	Silvestre		156.10	4.87
AR-FOR	Forestal		----	----
AR-PC	Pecuario		----	----
EV-R	Espacio verde regional		----	----
	TOTAL:		2132.96	66.43

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-UP	AU-UP1	Rev.Mex	2.75	5	RU-MP1	RU-LP1/VSc-3	VP-1	VP-1
	AU-UP2	Rev.Mex.	2.66	5	VP-1	TE*-11	TE*-11	RU-CP1
	AU-UP3	Playitas	2.90	5	VP-1	VSc-5	TE*12	TE*-12
	AU-UP4	Playitas	7.43	5	VP-1	VSc-6	Te*-13	Escorrentía/Vsc-5
		Subtotal:	15.74					
RU-CP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-CP1	Rev. Mex.	8.70	5	Escorrentía/TE*-10	VP-1/AU-UP2	TE*-11	TE*-11
	RU-CP2	Playitas	3.06	5	RU-MP2	VP-1	VP-1	VSc-5
	RU-CP3	Playitas	6.89	5	RU-MP3	VSc-6	VP-1	Escorrentía/VSc-5
	RU-CP4	Vitichín	1.82	5	AC-10	RU-CP1	AC-10	AC-10
		Subtotal:	20.47					
RU-MP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-MP1	Rev. Mex.	12.03	5	RU-LP1/EV-B2	RU-LP1/VSc-3	AU-UP1	VP-1
	RU-MP2	Playitas	6.21	5	TC-3	Escorrentía/VSc5	RU-CP2	VP-1
	RU-MP3	Playitas	14.15	5	Escorrentía/VSc-5	VR-B8	RU-CP3/VSc-6	RU-CP3
	RU-MP4	Playitas	4.45	5	Escorrentía/VSc-6	AR-AGR23	AR-AGR23	VR-B8
	RU-MP5	Playitas	6.26	5	Escorrentía/VSc-5	VR-B8	TE-15	VP-1
	RU-MP6	Playitas	2.57	5	Escorrentía/VSc-5	VP-1	TE*-14	TE*-14
		Subtotal:	45.67					
RU-LP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-LP1	Rev. Mex	44.05	5	TC-1/AC-10	TC-2	TC-2/VP-1/RU-MP1	TC1/VP-1
	RU-LP2	Playitas	10.17	5	Escorrentía/TC-5	AR-AGR23	Escorrentía/VSc-6	VR-B8
		Subtotal:	54.22					
EV-B	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EV-B1	El Faro	16.84	5	---	TE*-2	AC-13	TE*-1/TE*3
	EV-B2	Rev. Méx.	0.12	5	RU-LP1	RU-LP1	RU-MP1	RU-LP1
		Subtotal:	16.96					
EV-D	Clave		Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EB-D1		32.13	5	TE-7	TE-7/VR-B11/TE-9	TE-9	ZOFEMAT
		Subtotal:	32.13					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC-1	33.40	5	AC-10	AC-10/RU-LP1	RU-LP1/VR-B11	VR-B11
	TC-2	13.85	5	RU-LP1/AC-10	VR-B8	Escorrentía/TC-3	VP-1
	TC-3	42.51	5	Escorrentía/TC-2	VR-B8	RU-MP2/VSc-5	VP-1
	TC-4	29.31	5	VR-B8/AR-AGR23	AR-AGR23	VSc-5	VR-B8
	TC-5	9.09	5	Escorrentía/TC-4	AR-AGR23	RU-LP2	RU-LP2
	Subtotal:	128.16					
TE	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	TE*-1	23.50	5	---	EV-B1	Escorrentía/TE*-3	ZOFEMAT
	TE*-2	38.70	5	---	---	AC-13	EV-B1
	TE*-3	94.95	5	Escorrentía/TE*-1	EV-B1/AC-13	Escorrentía/TE*-6	ZOFEMAT
	TE*-4	2.76	5	AC-13	---	VR-B11	AC-13
	TE*-5	10.36	5	VR-B11	---	AC-10	VR-B11
	TE*-6	55.59	5	Escorrentía/TE*-3	AC-13	VR-B11	TE-7
	TE*-7	19.14	5	Escorrentía/TE*-6	VR-B11	EV-D1	ZOFEMAT
	TE*-8	30.60	5	AC-10	AC-10	VR-B11	VR-B11
	TE*-9	12.57	5	EV-D1/VR-B11	VR-B11	TE*-10	ZOFEMAT
	TE*-10	132.08	5	TE-9/ VR-B11	VR-B11	Escorrentía/TE*-11/RU-CP1	ZOFEMAT
	TE*-11	50.64	5	Escorrentía/RU-CP1	VP-1/AU-UP2	Escorrentía/TE*-12	ZOFEMAT
	TE*-12	22.49	5	Escorrentía/TE*-11	VP-1/AU-UP3	Escorrentía/VSc-5	ZOFEMAT
	TE*-13	3.84	5	Escorrentía	AU-UP4	Escorrentía/VSc-6	ZOFEMAT
	TE*-14	22.30	5	RU-MP6	VP-1/VR-B10	Escorrentía/TE*-17	ZOFEMAT
	TE*-15	24.51	5	RU-MP5	VR-B8	Escorrentía/TE-16	VP-1/VR-B10
	TE-16	48.32	5	Escorrentía/TE-15	VR-B8	---	VR-B10
	TE*-17	45.01	5	Escorrentía/TE*-14	VR-B10	--	ZOFEMAT
	Subtotal:	637.36					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AR-AGR		AR-AS		AR-FOR	AR-PC	EV-R	
AC-10	1945.45	AR-AGR23	5.41	AR-AS8	156.10				
AC-13	26.00								
Subtotal:	1971.45	Subtotal:	5.41	Subtotal:	156.10				
								TOTAL:	2132.96

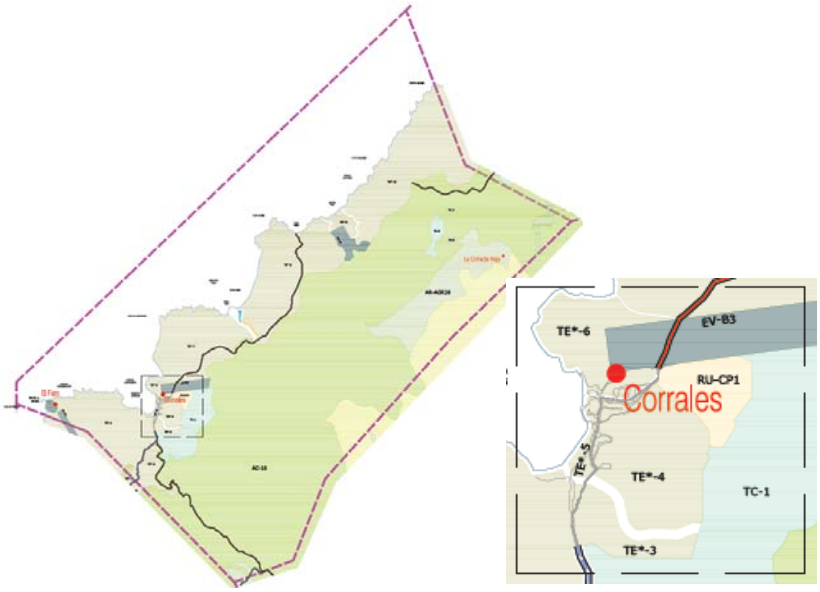
Región: Frente Marítimo Norte
Corredor: Chimo-Corrales
Superficie UT total: 4,431.70
Respecto al municipio: 2.86%



UT-6

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS



			Ha	%
AU-RN	Área de Renovación Urbana		----	----
AU-UP	Urbanización progresiva		----	----
EI-R	Equipamiento regional		----	----
RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	10.98	0.24
RU-MP		A mediano plazo	----	----
RU-LP		A largo plazo	----	----
EV-B	Espacio verde barrial		53.57	1.20
TE	Turístico ecológico		1181.33	26.66
TC	Turístico Campestre		112.86	2.54
	TOTAL:		1358.74	30.64
Áreas de aprovechamiento natural				
AC	Área de conservación		2516.31	56.77
AR-AGR	Agropecuario		245.91	5.48
AR-AS	Silvestre		----	----
AR-FOR	Forestal		254.49	5.74
AR-PC	Pecuario		---	---
EV-R	Espacio verde regional		----	----
	TOTAL:		3016.71	67.99

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
RU-CP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-CP1	Corrales	10.98	6	EV-B3	TC-1	TE*-4	VP-1
		Subtotal:	10.98					
EV-B	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EV-B1	El Faro	5.00	6	ZOFEMAT	TE*-1	TE*-1	ZOFEMAT
	EV-B2	El Faro	3.82	6	TE*-1	TE*-1	---	TE*-1
	EV-B3	Corrales	20.91	6	TE*-6/TE*-7	AC-10	TC-1/RU-CP1/TE*-6	TE*-6
	EV-B4	Tabito	23.84	6	TE*-9	TE*-9/ Escorrentía /TE*-10	AC-10	TE*-9
		Subtotal:	53.57					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
TC	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	TC-1	93.85	6	EV-B3/AC-10	AC-10	AC-10	VR-C6/VP-1/ TE*-3/TE*-4
	TC-2	17.16	6	AC-10	AC-10	AC-10	AC-10
	TC-3	1.22	6	AC-10	AC-10	AC-10	AC-10
	TC-4	0.63	6	AC-10	AC-10	AC-10	AC-10
	Subtotal:	112.86					
TE	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	TE*-1	205.56	6	ZOFEMAT	TE*-3/VP-1/VR-B11	VR-B11/AC-13	EV-B-2
	TE*-2	36.26	6	VR-B11/VR-C6	VR-C6	AC-10	VR-B11
	TE*-3	8.11	6	Escorrentía/TE*-4	TC-1	TC-1	VP-1
	TE*-4	26.48	6	VP-1	RU-CP1/TC-1	Escorrentía/TE*-3	VP-1
	TE*-5	1.99	6	Escorrentía/TE*-6	VP-1	Escorrentía/TE*-1	ZOFEMAT
	TE*-6	13.93	6	ZOFEMAT/Escorrentía/TE*-7	EV-B3	Escorrentía/TE*-5/VP-1	ZOFEMAT
	TE*-7	225.48	6	ZOFEMAT	Escorrentía/VSc-1	AC-10/EV-B3/TE*-6	ZOFEMAT
	TE*-8	298.21	6	ZOFEMAT	EV-B4	AC-10	ZOFEMAT/VSc-1
	TE*-9	19.67	6	ZOFEMAT	Escorrentía	EV-B4	Escorrentía
	TE*-10	345.64	6	ZOFEMAT	---	AC-10/EV-B4	Escorrentía
	Subtotal:	1181.33					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AR-AGR		AR-AS	AR-FOR		AR-PC	EV-R	
AC-10	2513.92	AR-AGR23	12.57		F-3	254.49			
AC-13	2.39	AR-AGR28	216.28						
		AR-AGR29	17.06						
Subtotal:	2516.31	Subtotal:	245.91		Subtotal:	254.49			
								TOTAL:	3016.71

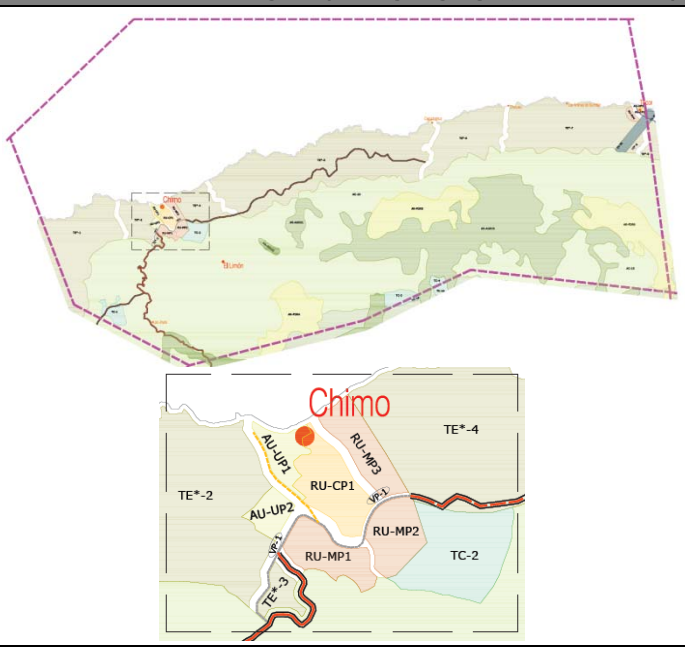
Región: Frente Marítimo Norte
Corredor: Chimo-Corrales
Superficie UT total: 4,010.48 ha
Respecto al municipio: 2.59%



UT-7

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS



			Ha	%
AU-RN	Área de Renovación Urbana		----	----
AU-UP	Urbanización progresiva		7.01	0.17
EI-R	Equipamiento regional		----	----
RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	10.25	0.25
RU-MP		A mediano plazo	23.82	0.59
RU-LP		A largo plazo	----	----
EV-B	Espacio verde barrial		16.91	0.42
TE	Turístico ecológico		1013.45	22.27
TC	Turístico Campestre		51.12	1.27
	TOTAL:		1122.56	24.97
	Áreas de aprovechamiento natural			
AC	Área de conservación		1839.83	45.87
AR-AGR	Agropecuario		622.51	15.52
AR-AS	Silvestre		----	----
AR-FOR	Forestal		362.18	9.03
AR-PC	Pecuario		----	----
EV-R	Espacio verde regional		----	----
	TOTAL:		2824.52	70.42

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-UP	AU-UP1	Chimo	3.77	7	ZOFEMAT	RU-CP1	Escorrentía/VSc-1	Escorrentía/VSc-1
	AU-UP2	Chimo	2.78	7	TE*-2	Escorrentía/VSc-1	VP-1	TE*-2
	AU-UP3	Tecomata	0.46	7	ZOFEMAT	RU-CP2	RU-CP2	VCm-2
		Subtotal:	7.01					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-CP	RU-CP1	Chimo	8.66	7	AU-UP1/ZOFEMAT	Escorrentía/VSc-1	VP-1	AU-UP1
	RU-CP2	Tecomata	1.59	7	AU-UP3	---	EV-B2	VCm-2
		Subtotal:	10.25					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-MP	RU-MP1	Chimo	6.44	7	VP-1	Escorrentía/RU-MP2	AC-10	VR-C9
	RU-MP2	Chimo	6.38	7	VP-1	TC-2	TC-2/AC-10	Escorrentía/RU-MP1
	RU-MP3	Chimo	6.54	7	ZOFEMAT	TE*-4	VP-1	Escorrentía/RU-CP1
	RU-MP4	Tecomata	4.46	7	TE*-7	Escorrentía/VCm-2	TE*-7/EV-B2	TE*-7
		Subtotal:	23.82					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
EV-B	EV-B1	Tecomata	16.91	7	RU-MP4/RU-CP2	---	TE*-8/TE*-9	AC-10
		Subtotal:	16.91					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC-1	15.89	7	AC-10	AC-10	AC-10	AC-10
	TC-2	15.24	7	TE*-4	AC-10	EV-B1/AC-10	RU-MP2
	TC-3	15.00	7	AR-AGR35	AR-AGR35	---	AC-10
	TC-4	4.99	7	AR-AGR35	AR-AGR35	---	AR-AGR35
	Subtotal:	51.12					
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TE	TE*-1	168.94	7	ZOFEMAT	Río El Salto	AC-10	---
	TE*-2	41.88	7	ZOFEMAT	Escorrentía/VSc-1/VP-1	AC-10	Río El Salto
	TE*-3	2.38	7	VP-1/VR-C9	VR-C9	AC-10/VR-C9	VP-1
	TE*-4	50.43	7	ZOFEMAT	Río Pilidad	TC-2	RU-MP3
	TE*-5	396.76	7	ZOFEMAT	Río La Cueva	AC-10	Río Pilidad
	TE*-6	122.96	7	ZOFEMAT	Río Chocola	AC-10	Río La Cueva
	TE*-7	219.37	7	ZOFEMAT	RU-MP3/EV-B2	AC-10	Río Chocola
	TE*-8	5.58	7	EV-B2	Río Profundo	AC-10	EV-B2

	TE*-9	5.15	7	Río Profundo	---	AC-10	Río Profundo
	Subtotal:	1013.45					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AR-AGR		AR-AS	AR-FOR		AR-PC	EV-R	
AC-10	1635.17	AR-AGR29	25.88		F-3	9.02			
AC-14	125.72	AR-AGR30	5.79		F-4	85.45			
AC-15	78.94	AR-AGR31	27.37		F-5	125.30			
		AR-AGR32	12.14		F-6	142.41			
		AR-AGR35	31.99						
Subtotal:	1839.83	Subtotal:	622.51		Subtotal:	362.18			
								TOTAL:	2824.52

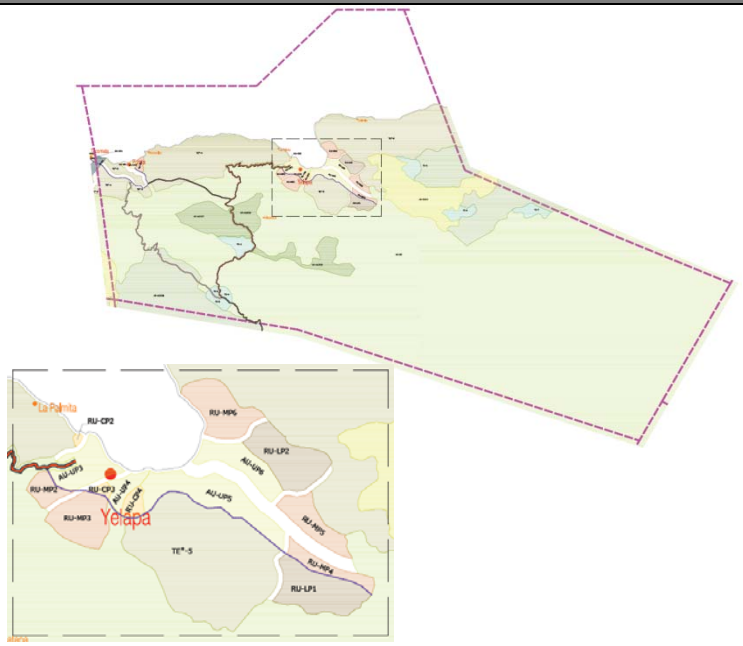
Región: Frente Marítimo Norte
Corredor: Boca de Tomatlán-Pizota
Superficie UT total: 7,516.26 ha
Respecto al municipio: 4.86%



UT-8

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS



			Ha	%
AU-RN	Área de Renovación Urbana		----	----
AU-UP	Urbanización progresiva		51.15	0.68
EI-R	Equipamiento regional		---	---
RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	4.68	0.006
RU-MP		A mediano plazo	55.16	0.73
RU-LP		A largo plazo	35.44	0.47
EV-B	Espacio verde barrial		4.10	0.05
TE	Turístico ecológico		803.95	10.69
TC	Turístico Campestre		89.44	1.18
	TOTAL:		1043.92	13.80
Áreas de aprovechamiento natural				
AC	Área de conservación		5360.09	71.31
AR-AGR	Agropecuario		756.88	10.06
AR-AS	Silvestre		----	----
AR-FOR	Forestal		250.04	3.32
AR-PC	Pecuario		---	---
EV-R	Espacio verde regional		----	----
	TOTAL:		6367.01	84.69

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-UP	AU-UP1	Pizota	1.05	8	ZOFEMAT	Escorrentía/AU-UP2	TE*-2	TE*-2
	AU-UP2	Pizota	3.28	8	ZOFEMAT	RU-MP1	RU-MP1	Escorrentía/AU-UP1
	AU-UP3	Yelapa	10.61	8	ZOFEMAT/Escorrentía/RU-CP2/TE*-4	ZOFEMAT	Escorrentía/AU-UP4/RU-CP3/RU-MP3	VCm-1/VR-C12
	AU-UP4	Yelapa	4.17	8	ZOFEMAT/Escorrentía/AU-UP3	AU-UP5/RU-CP4	VCm-1/AC-10	RU-CP3
	AU-UP5	Yelapa	20.79	8	ZOFEMAT /Río El Tuito	Escorrentía/RU-MP4	VCm-1/TE*-5	RU-CP4/AU-UP4
	AU-UP6	Yelapa	11.25	8	Escorrentía/RU-MP6	RU-LP2	Río El Tuito	ZOFEMAT
		Subtotal:	51.15					
RU-CP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-CP1	Tecomata	0.11	8	ZOFEMAT	ZOFEMAT	EV-B1	---
	RU-CP2	Yelapa	0.45	8	ZOFEMAT	Escorrentía/AU-UP3	Escorrentía/AU-UP3	TE*-4
	RU-CP3	Yelapa	1.17	8	Escorrentía/AU-UP3/AU-UP4	AU-UP4	VCm-1/RU-MP3	Escorrentía/AU-UP3
	RU-CP4	Yelapa	2.95	8	AU-UP4	AU-UP5	VCm-1/TE*-5	AU-UP4
		Subtotal:	4.68					
RU-MP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-MP1	Pizota	5.29	8	ZOFEMAT	TE*-4	Escorrentía/VCm-2	AU-UP2
	RU-MP2	Yelapa	4.86	8	AC-10	VCm-1/AU-UP3	Escorrentía/RU-MP3	AC-10
	RU-MP3	Yelapa	13.87	8	Escorrentía/RU-MP2	VCm-1/OU-CP3	AC-10	AC-10
	RU-MP4	Yelapa	6.25	8	Río El Tuito	AC-10	VCm-1/RU-LP1	Escorrentía/AU-UP5
	RU-MP5	Yelapa	9.91	8	Escorrentía/AU-UP6/RU-LP2	TE*-6/AC-10	AC-10	Río El Tuito
	RU-MP6	Yelapa	14.98	8	TE*-6	Escorrentía/RU-LP2/AU-UP6	Escorrentía/AU-UP6	ZOFEMAT
		Subtotal:	55.16					
RU-LP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-LP1	Yelapa	18.32	8	VCm-1/RU-MP4	AC-10	AC-10	Escorrentía/TE*-5
	RU-LP2	Yelapa	17.12	8	Escorrentía/RU-MP6	TE*-6	Escorrentía/RU-MP5/TE*-6	RU-MP6
		Subtotal:	35.44					
EV-B	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EV-B1	Pizota	4.10	8	RU-CP1	ZOFEMAT	TE*-1/TE*2	---
		Subtotal:	4.10					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC-1	25.61	8	AR.AGR37	VR-C12	AC-10	AC-10
	TC-2	3.38	8	AC-10	VR-C12	VR-D2	AR-AGR36

	TC-3	12.50	8	VR-D2/VR-C12	VR-C12	AR-AGR36	AR-AGR36
	TC-4	7.17	8	AC-10	AC-10	VR-C12	VR-C12
	TC-5	20.05	8	TE*-6	AR-AGR40	AR-AGR40/FOR-7	AR-FOR7
	TC-6	20.73	8	AR-FOR7	AR-AGR40	AR-AGR40/AR-FOR7	AR-FOR7
	Subtotal:	89.44					
	Clave	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	TE*-1	41.90	8	Río Pizota/VCm-2	AC-10	AC-10	---
	TE*-2	18.06	8	ZOFEMAT /AU-UP1	Escorrentía/VCm-2	Rio Pizota/VCm-2	EV-B2
	TE*-3	9.57	8	Escorrentía/VCm-2	AC-10	AC-10	AC-10
	TE*-4	306.71	8	ZOFEMAT	Escorrentía/RU-CP2/AC-10	AC-10	Escorrentía /AC-10/RU-MP1
	TE*-5	76.11	8	VCm-1/AU-UP5	Escorrentía/RU-LP1	AC-10	AC-10
TE	TE*-6	351.60	8	ZOFEMAT	---	TC-5/AR-FOR7/AC-10	RU-MP5/RU-LP2/RU-MP6/ZOFEMAT
	Subtotal:	803.95					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AR-AGR		AR-AS	AR-FOR		AR-PC	EV-R	
AC-10	5360.09	AG-36	274.56		F-6	11.35			
		AG-37	99.61		F-7	238.69			
		AG-38	44.18						
		AG-39	79.21						
		AG-40	259.32						
Subtotal:	5360.09	Subtotal:	756.88		Subtotal:	250.04			
								TOTAL:	6367.01

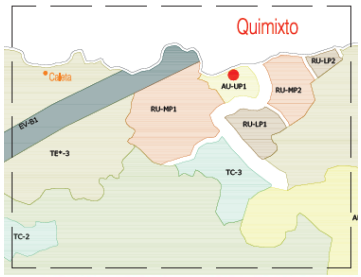
Región: Frente Marítimo Norte
Corredor: Boca de Tomatlán-Pizota
Superficie UT total: 4,358.73 ha
Respecto al municipio: 2.58%

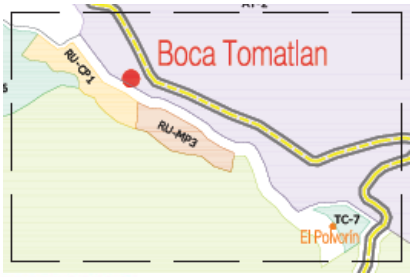


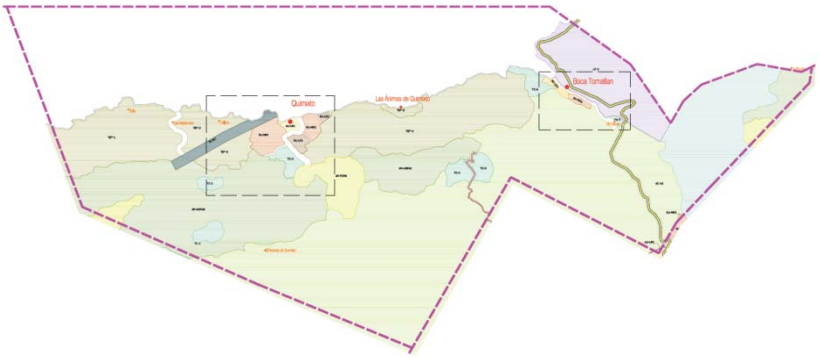
UT-9

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS







			Ha	%
AU-RN	Área de Renovación Urbana		----	----
AU-UP	Urbanización progresiva		8.41	0.19
EI-R	Equipamiento regional		----	---
RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	7.06	0.16
RU-MP		A mediano plazo	59.63	1.36
RU-LP		A largo plazo	14.10	0.32
EV-B	Espacio verde barrial		43.98	1.00
TE	Turístico ecológico		826.36	18.95
TC	Turístico Campestre		118.69	2.72
	TOTAL:		1078.23	24.7
	Áreas de aprovechamiento natural			
AC	Área de conservación		1758.76	40.35
AR-AGR	Agropecuario		900.52	21.66
AR-AS	Silvestre		----	----
AR-FOR	Forestal		148.70	3.41
AR-PC	Pecuario		----	----
EV-R1	Espacio verde regional		364.16	8.33
	TOTAL:		3172.14	73.75

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-UP	AU-UP1	Quimixto	7.64	9	ZOFEMAT	Río La Puerta	Río La Puerta	RU-MP1
	AU-UP2	Las Juntas y Los Veranos	0.77	9	AC-10	---	---	---
		Subtotal:	8.41					
	Clave		Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-CP	RU-CP1	Boca de T.	7.06	9	ZOFEMAT	RU-MP3	TC-6/AC-10	TC-6
		Subtotal:	7.06					
	Clave		Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-MP	RU-MP1	Quimixto	38.02	9	EV-B1	AU-UP1/Río La Puerta	Escorrentía/TC-3	TE*-3/AR-AGR40
	RU-MP2	Quimixto	14.62	9	ZOFEMAT	TE*-4	Escorrentía/RU-LP1	Río La Puerta
	RU-MP3	Boca de T.	6.17	9	AT-2	AC-10	AC-10	RU-CP1
	RU-MP4	Las Juntas y Los Veranos	0.82	9	AC-16	AC-16	---	AC-16
		Subtotal:	59.63					
	Clave		Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-LP	RU-LP1	Quimixto	10.81	9	Río La Puerta	Escorrentía/RU-MP2	TE*-4	Río La Puerta
	RU-LP2	Quimixto	3.29	9	ZOFEMAT	Escorrentía/TE*-4	TE*-4	Escorrentía/RU-MP2
		Subtotal:	14.10					
	Clave		Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
EV-B	EV-B1	Quimixto	43.98	9	TE*-1/TE*-2/ ZOFEMAT	ZOFEMAT	TE*-3/AR-AGR40	AR-AGR40
		Subtotal:	43.98					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC-1	20.82	9	AR-AGR40	AR-AGR40	AC-10	AR-AGR40
	TC-2	12.59	9	AR-AGR40	AR-AGR40	AR-AGR40	AR-AGR40
	TC-3	20.60	9	Escorrentía/RU-MP1	Río La Puerta	AR-FOR8/AR-AGR40	AR-AGR40
	TC-4	20.77	9	AR-AGR41	VR-D3	AC-10	AC-10
	TC-5	20.10	9	VR-D3/AC-10	AC-10	AC-10/VR-D3	VR-D3
	TC-6	23.81	9	ZOFEMAT	RU-CP1	AC-10	TE*-4
	Subtotal:	118.69					
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TE	TE*-1	264.43	9	ZOFEMAT	Escorrentía/TE*-2	AR-AGR40	---
	TE*-2	64.48	9	ZOFEMAT	EV-B1	EV-B1	Escorrentía/TE*-1
	TE*-3	51.79	9	EV-B1	RU-MP1	AR-AGR40	AR-AGR40
	TE*-4	432.90	9	ZOFEMAT/TE*-5	TC-6/AC-10	AR-FOR8/AR-AGR41/AC10	RU-LP1/RU-

							MP2/RU-LP2
	TE*-5	12.76	9	ZOFEMAT	TE*-4	TE*-4	TE*-4
	Subtotal:	826.36					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AR-AGR		AR-AS	AR-FOR		AR-PC	EV-R	
AC-10	1611.61	AR-AGR40	681.43		AR-FOR7	24.45		EV-R1	364.16
AC-16	147.15	AR-AGR41	158.02		AR-FOR8	104.97			
		AR-AGR43	61.07		AR-FOR10	19.28			
Subtotal:	1758.76	Subtotal:	900.52		Subtotal:	148.70		Subtotal:	364.16
								TOTAL:	3172.14

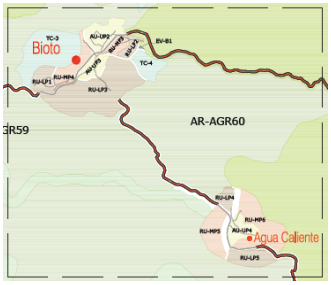
Región: Región Llanos
Corredor: Bioto-Tlalpuyeque
Superficie UT total: 14,270.90 ha.
Respecto al municipio: 9.23%



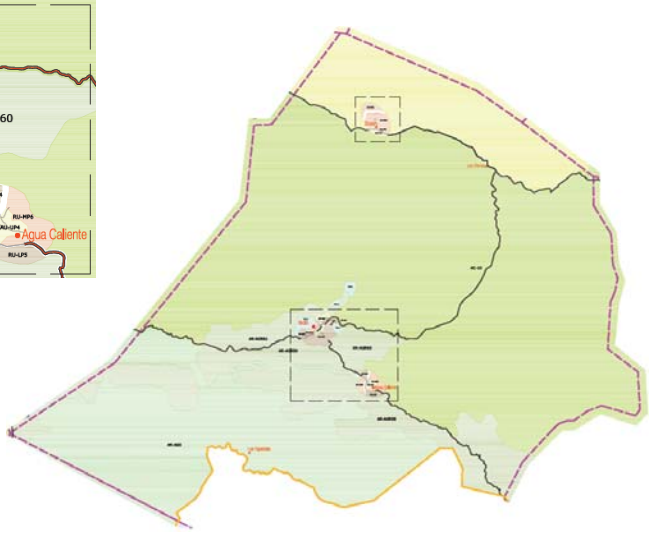
UT-10

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS







			Ha	%
AU-RN	Área de Renovación Urbana		----	----
AU-UP	Urbanización progresiva		24.26	.16
EI-R	Equipamiento regional		----	----
RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	5.47	.038
RU-MP		A mediano plazo	70.49	0.57
RU-LP		A largo plazo	47.87	0.33
EV-B	Espacio verde barrial		0.075	0.002
TE	Turístico ecológico		----	----
TC	Turístico Campestre		44.51	0.31
	TOTAL:		192.67	1.41
	Áreas de aprovechamiento natural			
AC	Área de conservación		7934.83	55.60
AR-AGR	Agropecuario		1767.44	12.38
AR-AS	Silvestre		2876.27	20.15
AR-FOR	Forestal		1356.58	9.50
AR-PC	Pecuario		----	----
EV-R	Espacio verde regional		---	---
	TOTAL:		13935.12	97.63

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

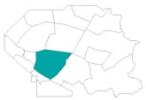
USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-UP	AU-UP1	Zicatán	5.33	10	RU-MP2	RU-MP2	RU-CP1	RU-MP2
	AU-UP2	Bioto	7.85	10	AR-AGR61	Arroyo Los Otates/RU-MP3	Arroyo los Otates/AU-UP3	Escorrentía/RU-MP4
	AU-UP3	Bioto	4.76	10	Arroyo Los Otates/AU-UP2/RU-MP3	Escorrentía/RU-LP3	Escorrentía/RU-LP3	Arroyo Los Otates/RU-MP4
	AU-UP4	Agua Caliente	6.32	10	RU-MP6	RU-MP6	RU-MP6	Río Los Cimientos
		Subtotal:	24.26					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-CP	RU-CP1	Zicatán	5.47	10	AU-UP1	AC-10	AC-10	AC-10
		Subtotal:	5.47					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-MP	RU-MP1	Zicatán	10.75	10	AR-FOR15	AR-FOR15	Río Zicatán	AR-FOR15
	RU-MP2	Zicatán	27.81	10	Río Zicatán	AR-FOR15	AU-UP1	AR-FOR15
	RU-MP3	Bioto	2.92	10	Arroyo Los Otates	RU-LP2	Escorrentía/RU-LP3/AU-UP3	Arroyo Los Otates
	RU-MP4	Bioto	6.18	10	AR-AGR61	Escorrentía/AU-UP2	Arroyo Los Otates	Escorrentía/RU-LP1/TC-3
	RU-MP5	Agua Caliente	8.33	10	RU-LP4	Río Los Cimientos	AR-AGR60	AR-AGR60
	RU-MP6	Agua Caliente	14.50	10	AC-10	AC-10	Vialidad tipo C/Escorrentía	Río Los Cimientos
		Subtotal:	70.49					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-LP	RU-LP1	Bioto	5.01	10	TC-3	Escorrentía/RU-MP4	Escorrentía/RU-LP3/AR-AGR59	TC-3
	RU-LP2	Bioto	2.63	10	AC-10	EV-B1/Escorrentía/TC-4	Escorrentía/AU-UP3/RU-LP3	RU-MP3
	RU-LP3	Bioto	30.83	10	RU-MP4/AU-UP3/RU-LP2	Escorrentía/TC-4	AR-AGR61/AR-AGR62	Escorrentía/RU-LP1
	RU-LP4	Agua Caliente	2.65	10	AR-AGR60	Río Los Cimientos	RU-MP5	AR-AGR60
	RU-LP5	Agua Caliente	6.75	10	Vialidad tipo VP Y VR-C	Vialidad tipo VR-C	AR-AGR58	Escorrentía/RU-LP6
		Subtotal:	47.87					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
EV-B	EV-B1	Bioto	0.075	10	AC-10	Vialidad tipo B	Escorrentía/TC-4	Escorrentía/RU-LP2
		Subtotal:	0.075	10				

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS							
USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC-1	12.64	10	AC-10	AC-10	AR-AGR61	AC-10
	TC-2	4.77	10	AC-10	AR-AGR61	AR-AGR61	AR-AGR61
	TC-3	21.28	10	AR-AGR63	RU-MP4	RU-MP4/RU-LP1	AR-AGR63
	TC-4	5.82	10	Escorrentía/EV-B1/AC-10	AR-AGR61	AR-AGR61/Escorrentía/RU-LP3	Escorrentía/RU-LP3/RU-LP2
	Subtotal:	44.51					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AR-AGR		AR-AS		AR-FOR		AR-PC	EV-R	
AC-10	7934.83	AR-AGR-7	36.04	AR-AS2	2876.27	AR-FOR	1356.58			
		AR-AGR-57	229.12							
		AR-AGR-58	621.89							
		AR-AGR-59	249.31							
		AR-AGR-60	164.23							
		AR-AGR-61	210.09							
		AR-AGR-62	256.76							
Subtotal:	7934.83	Subtotal:	1767.44	Subtotal:	2876.27	Subtotal:	1356.58		TOTAL:	13935.12

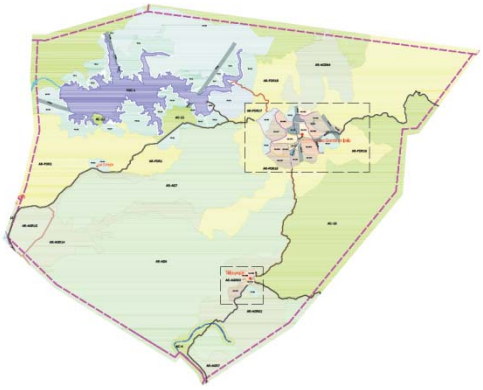
Región: Región Llanos
Corredor Llano Grande-Conejos Bioto-Tlalpuyeque
Superficie UT total: 13,809.00 ha
Respecto al municipio: 8.93%

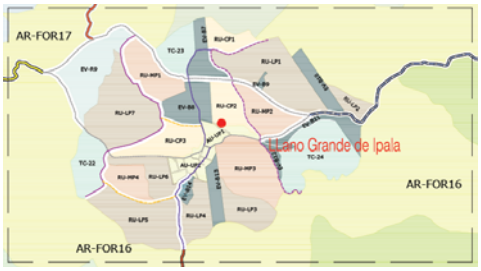


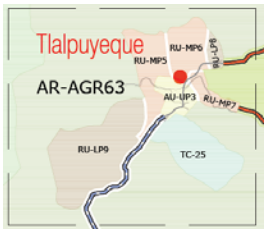
UT-11

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS







			Ha	%
AU-RN	Área de Renovación Urbana		----	----
AU-UP	Urbanización progresiva		20.58	0.14
EI-R	Equipamiento regional		117.31	0.84
RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	36.43	0.26
RU-MP		A mediano plazo	88.06	0.63
RU-LP		A largo plazo	172.29	1.24
EV-B	Espacio verde barrial		106.26	0.76
TE	Turístico ecológico		---	---
TC	Turístico Campestre		753.89	5.45
	TOTAL:		1294.82	9.32
Áreas de aprovechamiento natural				
AC	Área de conservación		2339.06	16.65
AR-AGR	Agropecuario		1698.47	12.29
AR-AS	Silvestre		3518.63	25.48
AR-FOR	Forestal		2669.90	19.33
AR-PC	Pecuario		----	----
EV-R	Espacio verde regional		810.17	5.75
	Presa Los Panales		591.12	4.28
	TOTAL:		11627.35	83.78

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-UP	AU-UP1	Llano Grande	7.13	11	EV-B8/RU-CP2	RU-CP2/RU-MP2	VP-1	RU-CP3/EV-B8
	AU-UP2	Llano Grande	9.08	11	RU-CP3/AU-UP1	VP-1	EV-B14/RU-LP6/VCm-2	RU-LP6
	AU-UP6	Tlalpuyeque	4.37	11	RU-MP5/Escorrentía/RU-MP6	Escorrentía/RU-MP7/AG-AGR62	AR-AGR62/TC-28/ VR-B5	RU-MP5
		Subtotal:	20.58					
	Clave		Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-CP	RU-CP1	Llano Grande	8.60	11	AR-AGR64	AR-AGR64/AR-ROR-13	Escorrentía/VC-2	EV-B7
	RU-CP2	Llano Grande	12.04	11	VP-3	Escorrentía/RU-MP2	AU-UP1	EV-B8
	RU-CP3	Llano Grande	15.79	11	Escorrentía/VSc-1	AU-UP1/VCm-1	VP-1	Escorrentía/VC1
		Subtotal:	36.43					
	Clave		Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-MP	RU-MP1	Llano Grande	16.10	11	VP-3	EV-B8	Escorrentía/VC-1	Escorrentía/VC-1
	RU-MP2	Llano Grande	13.45	11	VP-3	VP-1	Escorrentía/VC-2	Escorrentía/VC-2
	RU-MP3	Llano Grande	29.66	11	VP-1	VC-2/EV-B12/TC-26	AR-FOR16/RU-LP3	RU-LP3/EV-B13
	RU-MP4	Llano Grande	10.68	11	RU-LP6	RU-LP6	Escorrentía/VSc-2	Escorrentía/VC1
	RU-MP5	Tlalpuyeque	8.47	11	AR-AGR63	Escorrentía/RU-MP6	AU-UP3/ VR-B5	AR-AGR63/Escorrentía/ RU-LP9
	RU-MP6	Tlalpuyeque	6.90	11	AR-AGR63	Escorrentía/RU-LP8	Escorrentía/RU-MP7/AU-UP3/AC-10	Escorrentía/RU-MP5
	RU-MP7	Tlalpuyeque	2.80	11	Escorrentía/RU-MP6/VP-1	AC-10	AR-AGR62	Escorrentía/AU-UP3
		Subtotal:	88.06					
	Clave		Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-LP	RU-LP1	Llano Grande	36.14	11	Escorrentía/VC-2/AR-FOR13	EV-B10	VR-B13/VAc-1/EV-B9	Escorrentía/VC-2
	RU-LP2	Llano Grande	5.55	11	AR-FOR13	VR-B12	VR-B12	EV-B10
	RU-LP3	Llano Grande	14.39	11	RU-MP3	AR-FOR16	AR-FOR16	EV-B13
	RU-LP4	Llano Grande	13.20	11	EV-B14/AU-UP2	EV-B13	AR-FOR16	VCm-2
	RU-LP5	Llano Grande	29.97	11	EscorrentíaVSc-2	EscorrentíaVCm-1	AR-FOR16	VCm-2
	RU-LP6	Llano Grande	11.96	11	VP-1	AU-UP2/VCm-2	Escorrentía/VCs-2	RU-MP4
	RU-LP7	Llano Grande	37.16	11	EV-R9	VC-1	VC-1	EV-R9
	RU-LP8	Tlalpuyeque	1.61	11	AR-AGR63	AR-AGR63	AC-10	Escorrentía/RU-MP6
	RU-LP9	Tlalpuyeque	22.31	11	AR-AGR63	Escorrentía/RU-MP5	VR-B5	AR-AGR63
		Subtotal:	172.29					
EV-B	Clave		Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste

	EV-B1	Pr. Los Panales	15.05	11	EV-R7	Presa Los Panales	EV-R6	---
	EV-B2	Pr. Los Panales	7.11	11	AC-10	TC-4	EV-B3	Presa Los Panales
	EV-B3	Pr. Los Panales	2.13	11	EV-B2	TC-4	EV-B4	Presa Los Panales
	EV-B4	Pr. Los Panales	0.81	11	EV-B3	TC-4	Presa Los Panales	Presa Los Panales
	EV-B5	Pr. Los Panales	27.01	11	EV-R8	EV-R8	TC-7/TC-8/TC/9Presa Los Panales	Presa Loas Panales
	EV-B6	Pr. Los Panales	2.25	11	Presa Los Panales	TC-13	AC-21	TC-14
	EV-B7	Llano Grande	9.05	11	AR-AGR64	RU-CP1/ Escorrentía/vc-2	VP-3	TC-25/VCm-1
	EV-B8	Llano Grande	14.67	11	VP-3	RU-CP2	AU-UP1/ Escorrentía/VSc-1	RU-MP1
	EV-B9	Llano Grande	0.77	11	RU-LP1	RU-LP1	EV-B9/VAc-1	RU-LP1
	EV-B10	Llano Grande	8.12	11	AR-FOR13	AR-FOR13/RU-LP2	VR-B12	RU-LP1
	EV-B11	Llano Grande	7.28	11	VP-1/VR-B12	AR-FOR16	TC-26	EV-B12
	EV-B12	Llano Grande	2.66	11	EV-B11	TC-26	TC-26	VC-2/RU-MP3
	EV-B13	Llano Grande	7.22	11	AU-UP2	RU-MP3/RU-LP3	AR-FOR16	RU-LP4/AU-UP2
	EV-B14	Llano Grande	2.13	11	VCm-2/AU-UP2	AU-UP2	RU-LP4	VCm-2/RU-LP4
		Subtotal:	106.26					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
EI-R	EI-R1	2.49	11	VR-C21	VR-C2	Presa Los Panales	Presa Los Panales
	EI-R2	114.82	11	Presa Los Panales/VR-C22	AR-FOR17	VR-C22	VR-C21
	Subtotal:	117.31					
TC	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	TC-1	27.59	11	AC-10	AC-10	Presa Los Panales	AC-10
	TC-2	4.93	11	Presa Los Panales	Presa Los Panales	Presa Los Panales	Escorrentía/TC-1
	TC-3	55.76	11	AC-10	Presa Los Panales	Presa Los Panales	AC-10
	TC-4	2.18	11	AC-10/EV-R8	Escorrentía/TC-5/ Presa Los Panales	Presa Los Panales	Presa Los Panales/EV-B2/EV-B3/EV-B4
	TC-5	134.01	11	EV-R8	EV-R8	Presa Los Panales	Escorrentía/TC-4
	TC-6	33.16	11	EV-R8	EV-B5	Presa Los Panales	EV-R8
	TC-7	8.79	11	Escorrentía/TC-8	Presa Los Panales	Presa Los Panales	EV-B5
	TC-8	4.30	11	Escorrentía/TC-9	Presa Los Panales	Escorrentía/TC-7	EV-B5
	TC-9	35.15	11	EV-R8	Presa Los Panales	Presa Los Panales/ Escorrentía/TC-8	EV-R5
	TC-10	61.37	11	EV-R8	AC-10/AR-FOR18	Vr-22	Presa Los Panales
	TC-11	22.73	11	Presa Los Panales	VR-C21	AR-FOR19/VR-A4	Escorrentía/TC-12
	TC-12	11.81	11	Presa Los Panales	Escorrentía/TC-11	VR-A4	AC-21
	TC-13	3.21	11	EV-B6/Presa Los Panales	Presa Los Panales	AC-21	AC-21/EV-B6
	TC-14	36.63	11	Presa Los Panales	Presa Los Panales/EV-B6	AC-21	Presa Los Panales
	TC-15	9.98	11	Presa Los Panales	Presa Los Panales/AC-21	AC-21	Presa Los Panales
	TC-16	86.14	11	Presa Los Panales	Presa Los Panales	AR-FOR2/AC-21	AR-FOR2/Presa Los Panales
	TC-17	24.72	11	Presa Los Panales/AC-22	AR-FOR2	AR-FOR2	AR-FOR2/AC-22
	TC-18	53.97	11	EV-R6/Presa Los Panales/AC-22	AR-FOR2	AR-FOR2	AR-FOR2
	TC-19	9.09	11	AR-FOR2	Escorrentía/TC-20	VR-A4	AR-FOR2
	TC-20	15.96	11	AR-FOR2	AR-FOR-2	VR-A4	Escorrentía/TC-19
	TC-21	38.25	11	VR-A4	AR-AS1	AR-FOR1/AR-AS1	AR-FOR1
	TC-22	15.07	11	VP-1	Escorrentía/VC1	VC-1	AR-FOR16
	TC-23	12.19	11	AR-FOR18/AR-AGR64	EV-B7	VAc-1/EV-B7	VAc-1
	TC-24	33.60	11	EV-B11	EV-B11/AR-FOR16	AR-FOR16	EV-B12
	TC-25	13.30	11	VR-B5/AU-UP3	AR-AGR62	AR-AGR62	AR-AGR62
	Subtotal:	753.89					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AR-AGR		AR-AS		AR-FOR		AR-PC	EV-R	
AC-4	115.11	AR-AGR7	68.93	AR-AS6	2291.15	AR-FOR1	14.27		EV-R6	27.93
AC-10	2133.17	AR-AGR14	478.30	AR-AS7	1227.48	AR-FOR2	707.08		EV-R7	37.12
AC-21	75.47	AR-AGR15	165.54			AR-FOR15	893.38		EV-R8	721.72
AC-24	15.31	AR-AGR16	0.27			AR-FOR16	778.41		EV-R9	23.40
		AR-AGR62	332.50			AR-FOR17	57.00			
		AR-AGR63	225.14			AR-FOR18	219.76			
		AR-AGR64	427.79							
Subtotal:	2339.06	Subtotal:	1698.47	Subtotal:	3518.63	Subtotal:	2669.90		Subtotal:	810.17
									TOTAL:	11627.35

Región: Región Llanos
Corredor: ---
Superficie UT total: 2,221.80 ha.
Respecto al municipio: 0.14%



UT-12

ESTRATEGIAS E-1

ZCLASIFICACIÓN DE ÁREAS



			Ha	%
AU-RN	Área de Renovación Urbana		----	----
AU-UP	Urbanización progresiva		----	----
EI-R	Equipamiento regional		----	----
RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	----	----
RU-MP		A mediano plazo	----	----
RU-LP		A largo plazo	----	----
EV-B	Espacio verde barrial		----	----
TE	Turístico ecológico		----	----
TC	Turístico Campestre		----	----
	TOTAL:		----	----
Áreas de aprovechamiento natural				
AC	Área de conservación		1688.20	75.98
AR-AGR	Agropecuario		----	----
AR-AS	Silvestre		250.36	11.26
AR-FOR	Forestal		282.01	12.69
AR-PC	Pecuario		----	----
EV-R	Espacio verde regional		----	----
	TOTAL:		2220.57	99.93

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AR-AGR	AR-AS		AR-FOR		AR-PC	EV-R	
AC-10	1688.20		AR-AS8	250.36	AR-FOR-2	282.01			
Subtotal:	1688.20		Subtotal:	250.36	Subtotal:	282.01		TOTAL	2220.57

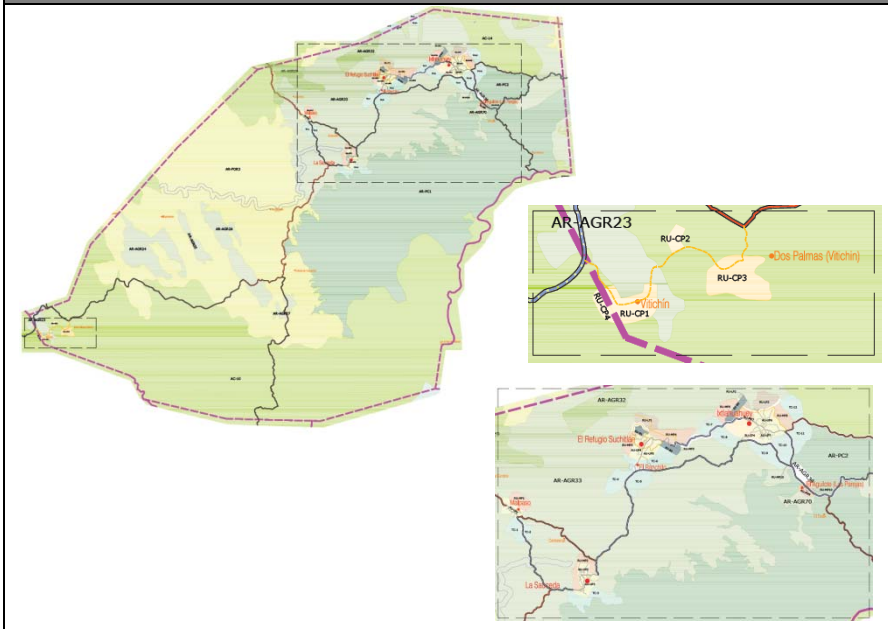
Región: Región Llanos
Corredor: Chacala-Malpaso
Superficie UT total: 13,705.07 ha
Respecto al municipio: 8.71%



UT-13

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS



			Ha	%
AU-RN	Área de Renovación Urbana		----	----
AU-UP	Urbanización progresiva		75.13	0.05
EI-R	Equipamiento regional		----	----
RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	33.20	0.02
RU-MP		A mediano plazo	78.04	0.05
RU-LP		A largo plazo	23.92	0.01
EV-B	Espacio verde barrial		14.89	0.01
TE	Turístico ecológico		----	----
TC	Turístico Campestre		176.29	0.12
	TOTAL:		401.47	0.26
Áreas de aprovechamiento natural				
AC	Área de conservación		4691.53	34.23
AR-AGR	Agropecuario		2757.65	20.12
AR-AS	Silvestre		----	----
AR-FOR	Forestal		2924.94	21.34
AR-PC	Pecuario		2885.92	21.05
EV-R	Espacio Verde Regional		7.84	0.05
	TOTAL:		13267.88	96.79

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-UP	AU-UP1	Malpaso	7.69	13	AR-AGR33/RU-MP1	RU-MP1	AR-AGR33	AR-AGR33/Vialidad tipo C
	AU-UP2	La Sauceda	7.40	13	RU-MP2	RU-MP2	AU-UP3	RU-MP2
	AU-UP3	La Sauceda	9.63	13	RU-MP2/AU-UP2	AR-AGR35/RU-LP1	RU-LP1	RU-LP1
	AU-UP4	Refugio Suche.	12.48	13	RU-MP3/EV-B1	AU-UP5	TC-4	RU-MP3
	AU-UP5	Refugio Such.	10.30	13	RU-UP5/EV-B2	TC-6	TC-6	AU-UP4
	AU-UP6	Ixtlahuahuey	16.13	13	RU-LP4	RU-MP6	AU-UP7	RU-MP5
	AU-UP7	Ixtlahuahuey	11.50	13	AU-UP6	TC-10	TC-10/Vialidad tipo B	RU-CP4
		Subtotal:	75.13					
RU-CP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-CP1	Vitichín	6.32	13	AC-10	AC-10	AC-10	---
	RU-CP2	Vitichín	1.52	13	AC-10	AC-10	AC-10	AC-10
	RU-CP3	Dos Palmas	9.98	13	AC-10	AC-10	AC-10	AC-10
	RU-CP4	Ixtlahuahuey	15.38	13	ALIDAD tipo B y VP	AU-UP7	Vialidad tipo B	TC-8
		Subtotal:	33.20					
RU-MP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-MP1	Malpaso	9.68	13	AR-AGR33	AR-AGR33	AR-AGR33/AU-UP1	AU-UP1
	RU-MP2	La Sauceda	11.15	13	AR-AGR33/ Vialidad tipo B	AR-AGR33	AU-UP2	AR-AGR33
	RU-MP3	Refugio Such.	6.43	13	AR-AGR33/EV-B1	AU-UP4	TC-4/AR-AGR33	AR-AGR33
	RU-MP4	Refugio Such.	17.09	13	RU-LP1	Vialidad tipo C	EV-B1	AU-UP4
	RU-MP5	Refugio Such.	0.37	13	Vialidad Principal	Vialidad tipo B	EV-B2	RU-MP4
	RU-MP6	Ixtlahuahuey	11.45	13	RU-MP5	RU-MP5	EV-B2	RU-MP5
	RU-MP7	Ixtlahuahuey	5.19	13	Vialidad VSc	AU-UP6	Vialidad tipo B/VP	EV-B3
	RU-MP8	Ixtlahuahuey	10.44	13	RU-LP3	TC-12	Vialidad tipo B	AU-UP6
	RU-MP9	El Aguilote	3.88	13	AR-PSC3/Vialidad tipo B	Vialidad tipo B/AR-PSC3	AR-AGR70	AR-PC3
	RU-MP10	El Aguilote	2.36	13	AR-AGR34/AR-PC2	AR-PSC2	RU-MP9	Vialidad tipo B/AR-PSC3
		Subtotal:	78.04					
RU-LP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-LP1	Refugio Such.	9.63	13	AR-AGR33	AR-AGR33	RU-MP4	AR-AGR33
	RU-LP2	Ixtlahuahuey	0.56	13	AR-AGR33	AR-AGR33	EV-B3	AR-AGR33
	RU-LP3	Ixtlahuahuey	13.73	13	EV-B3	AR-AGR33	RU-LP4	RU-MP8
		Subtotal:	23.92					
EV-B	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EV-B1	Refugio Such.	2.91	13	Vialidad VSc	AU-UP4	RU-MP3	Vialidad VSc/AR-AGR33
	EV-B2	Refugio Such.	5.29	13	RU-MP4/Vialidad tipo B y VP	AR-AGR33	TC-6	AU-UP5
	EV-B3	Ixtlahuahuey	6.69	13	RU-LP2/AR-AGR33	RU-LP3/RU-MP7	Vialidad tipo B	RU-MP6
		Subtotal:	14.89					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC-1	9.90	13	AR-AGR33	Vialidad tipo B	AR-AGR33	AR-AGR33
	TC-2	3.89	13	Vialidad tipo B	AR-AGR33	AR-AGR33	Vialidad tipo B
	TC-3	22.95	13	AU-UP3/AR-AGR33	AR-PC3	AR-PC3	AR-PC3
	TC-4	18.26	13	AR-AGR33/RU-MP3/AU-UP4	TC-6/Vialidad tipo B/AR-AGR33	AR-AGR33	AR-AGR33
	TC-5	15.37	13	Vialidad tipo B	AR-AGR33	AR-AGR33	Vialidad tipo B
	TC-6	16.60	13	AU-UP5/EV-B2	AR-AGR33	Vialidad tipo B	TC-4/AU-UP5
	TC-7	7.47	13	AR-AGR33	RU-MP7	Vialidad tipo B	AR-AGR33
	TC-8	12.77	13	Vialidad tipo B	RU-CP4	Vialidad tipo B	AR-AGR33
	TC-9	14.72	13	Vialidad tipo B	Vialidad tipo B	AR-AGR33	AR-AGR33
	TC-10	13.85	13	AU-UP7	TC-11/ Vialidad tipo B	Vialidad tipo B	Vialidad tipo B
	TC-11	16.53	13	RU-MP9/TC-10/AC-14	AR-PC2	AR-PC2	Vialidad tipo B/RU-MP9
	TC-12	14.67	13	AR-AGR33/AC-14	AC-14	TC-11	RU-MP9/Escorrentía/RU-LP4
	TC-13	3.30	13	---	AR-AGR35	AR-AGR33	AR-AGR33
	TC-14	6.01	13	---	AR-AGR35	AR-AGR33	AR-AGR35
	Subtotal:	176.29					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AR-AGR		AR-AS	AR-FOR		AR-PC		EV-R	
AC-10	4393.62	AR-AGR-23	31.67		AR-FOR-3	2891.58	AR-PC-3	2755.65	EV-R	7.84
AC-14	289.47	AR-AGR-24	184.78		AR-FOR-4	14.11	AR-PC-2	130.27		
AC-15	8.44	AR-AGR-25	43.61		AR-FOR-6	19.25				
		AR-AGR-26	166.22							
		AR-AGR-27	28.94							
		AR-AGR-29	81.82							
		AR-AGR-32	61.01							
		AR-AGR-33	1768.76							
		AR-AGR-34	6.96							
		AR-AGR-35	30.84							
		AR-AGR-36	262.44							
		AR-AGR-69	61.11							
Subtotal:	4691.53	Subtotal:	2757.65		Subtotal:	2924.94	Subtotal:	2885.92	Subtotal:	7.84
									TOTAL	13267.88

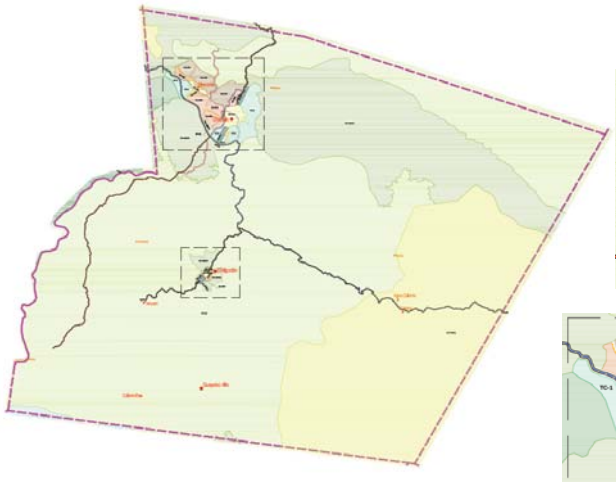
Región: Región Llanos
Corredor: Chacala - Malpaso
Superficie UT total: 14,495.31ha.
Respecto al municipio: 9.38%



UT-14

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS







			Ha	%
AU-RN	Área de Renovación Urbana		----	----
AU-UP	Urbanización progresiva		43.77	0.03
EI-R	Equipamiento regional		----	----
RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	1.50	0.003
RU-MP		A mediano plazo	70.22	0.04
RU-LP		A largo plazo	83.33	0.05
EV-B	Espacio verde barrial		16.33	0.01
TE	Turístico ecológico		----	----
TC	Turístico Campestre		113.01	0.07
	TOTAL:		328.16	0.20
	Áreas de aprovechamiento natural			
AC	Área de conservación		8216.46	56.68
AR-AGR	Agropecuario		2554.95	17.62
AR-AS	Silvestre		----	----
AR-FOR	Forestal		3254.45	22.45
AR-PC	Pecuario		59.79	0.41
EV-R	Espacio Verde Regional		29.45	0.02
	TOTAL:		14115.10	97.18

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-UP	AU-UP1	Mascotita	5.55	14	RU-MP1	RU-MP1	AU-UP2	RU-MP2
	AU-UP2	Mascotita	3.56	14	AU-UP1	AU-UP1	RU-MP2/TC-2	TC-2
	AU-UP3	Chacala	31.78	14	RU-LP3/RU-MP5/EV-B2/TC-6	TC-6	TC-3/TC-5/EV-B3	RU-MP4/EV-B1/RU-CP1/VCm/VSc
	AU-UP4	El Algodón	0.93	14	AR-AGR67/RU-LP4	AC-10/RU-MP6	AU-UP5	AR-AGR67
	AU-UP5	El Algodón	1.95	14	Escorrentía/AU-UP4	RU-MP6	EV-B4/RU-LP6	RU-LP5
		Subtotal:	43.77					
RU-CP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-CP1	Chacala	1.50	14	Escorrentía/VCm y VP	AU-UP3	EV-B1	Escorrentía /VCm
		Subtotal:	1.50					
RU-MP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-MP1	Mascotita	10.04	14	Escorrentía/VSc	AU-UP1	AU-UP1/Vialidad tipo B y VP	AR-AGR36
	RU-MP2	Mascotita	19.25	14	AU-UP-2/VP	Escorrentía/RU-MP3/RU-MP4	Vialidad tipo B	AU-UP2/ Vialidad VSc
	RU-MP3	Chacala	12.22	14	VP	Escorrentía/VCm	Escorrentía/RU-MP4	Escorrentía /RU-MP2
	RU-MP4	Chacala	17.71	14	Escorrentía/VSc	Escorrentía/VCm	Escorrentía /AR-AGR68	Escorrentía/RU-MP2
	RU-MP5	Chacala	7.62	14	Escorrentía/RU-LP3	Vialidad tipo C/EV-B2	AU-UP3	Escorrentía/RU-LP3
	RU-MP6	El Algodón	3.24	14	AU-UP5/ Escorrentía/AU-UP4/AC-10	AR-AGR66	AR-AGR66	Escorrentía /EV-B4/AR-AGR65
	RU-MP7	El Algodón	0.14	14	EV-B4	AR-AGR66	Arroyo La Majahuita	EV-B4
		Subtotal:	70.22					
RU-LP	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-LP1	Mascotita	15.42	14	AR-AGR36/AC-10	AC-10/Escorrentía	Escorrentía/RU-LP2/VSc	AR-AGR36
	RU-LP2	Mascotita	28.02	14	AC-10	Vialidad tipo D	Escorrentía/VSc	Escorrentía/RU-LP1
	RU-LP3	Chacala	36.39	14	AC-10	Escorrentía/VSc	VP	Vialidad tipo D
	RU-LP4	El Algodón	1.18	14	AR-AGR67	AC-10	AU-UP4	AR-AGR67
	RU-LP5	El Algodón	2.32	14	AC-10	AU-UP5	EV-B4	AC-10
		Subtotal:	83.33					

	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
EV-B	EV-B1	Chacala	0.15	14	Escorrentía/RU-CP1	AU-UP3	Escorrentía/VCm	Escorrentía/VCm
	EV-B2	Chacala	7.03	14	AR-AGR42	TC-6	AU-UP3	Vialidad tipo C /RU-MP5
	EV-B3	Chacala	6.10	14	AU-UP3	TC-4/VSc	Vialidad tipo B	TC-3
	EV-B4	El Algodón	3.05	14				
		Subtotal:	16.33					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC-1	10.86	14	AR-AGR36	Vialidad tipo B	AR-AGR69	AR-PSC3
	TC-2	10.79	14	VP	AU-UP2	Vialidad tipo B	Vialidad tipo B
	TC-3	6.90	14	VCm	EV-B3	Vialidad tipo B	VCm
	TC-4	2.78	14	VSc	VSc	Vialidad tipo B	EV-B3
	TC-5	11.13	14	AU-UP3	VP	Vialidad tipo B	VSc
	TC-6	70.55	14	AR-AGR42	AR-AGR42	AC-10	VP/AU-UP3/EV-B2
	Subtotal:	113.01					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AR-AGR		AR-AS	AR-FOR		AR-PC		EV-R	
AC-10	8216.46	AR-AGR-36	294.42		AR-FOR6	33.17	AR-PC1	59.79	EV-R8	29.45
		AR-AGR-42	1902.28		AR-FOR15	3221.28				
		AR-AGR-64	5.60							
		AR-AGR-65	3.72							
		AR-AGR-66	16.52							
		AR-AGR-67	26.38							
		AR-AGR-68	5.42							
		AR-AGR-69	300.61							
Subtotal:	8216.46	Subtotal:	2554.95		Subtotal:	3254.45	Subtotal:	59.79	Subtotal:	29.45
									TOTAL	14115.1

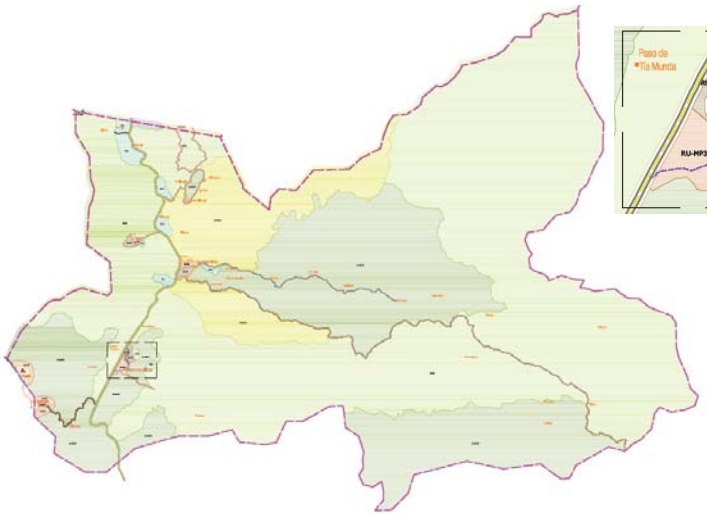
Región: Región Montaña
Corredor: Bioto-Tlalpuyeque/ Santa Cruz-Paulo
Superficie UT total: 26,555.77 ha.
Respecto al municipio: 17.18%



UT-15

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS



			Ha	%
AU-RN	Área de Renovación Urbana		----	----
AU-UP	Urbanización progresiva		32.97	0.12
EI-R	Equipamiento regional		----	----
RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	----	----
RU-MP		A mediano plazo	101.04	0.38
RU-LP		A largo plazo	48.13	0.18
EV-B	Espacio verde barrial		----	----
TE	Turístico ecológico		----	----
TC	Turístico Campestre		210.28	0.79
	TOTAL:		392.42	1.47
	Áreas de aprovechamiento natural			
AC	Área de conservación		15636.79	58.88
AR-AGR	Agropecuario		7869.86	29.66
AR-AS	Silvestre		----	----
AR-FOR	Forestal		2351.42	8.85
AR-PC	Pecuario		----	----
EV-R	Espacio verde regional		----	----
	TOTAL:		25858.07	97.39

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-UP	AU-UP1	Paulo	24.27	15	RU-MP6	RU-MP6	Municipio de Tomatlán	Municipio de Tomatlán
	AU-UP2	Los Rastrojos	8.70	15	RU-MP5	RU-MP5	RU-MP4	Municipio de Tomatlán
		Subtotal:	32.97					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-MP	RU-MP1	El Paraíso	7.44	15	AC-10/VR-D13	AC-10/TC-3/VR-D13	TC-3/Escorrentía/RU-LP1	Escorrentía/RU-LP1
	RU-MP2	Las Juntas del Sur	10.75	15	VSc-1	VSc-1	RU-LP2	VR-A3
	RU-MP3	Sta. Cruz del T.	19.34	15	RU-LP4	VCm-1/VSc-2	AR-AGR53	VR-A3
	RU-MP4	Los Rastrojos	15.15	15	AU-UP2	VR-C17	AR-AGR56	AU-UP2/Municipio de Tomatlán
	RU-MP5	Los Rastrojos	23.06	15	AR-AGR57	AR-AGR57	AU-UP2/VR-C17	Municipio de Tomatlán
	RU-MP6	Paulo	25.30	15	AR-AGR57	AR-AGR57	AR-AGR57	AU-UP1/Municipio de Tomatlán
		Subtotal:	101.04					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-LP	RU-LP1	El Paraíso	13.27	15	AC-10	Escorrentía/RU-MP1	AC-10	AC-10
	RU-LP2	Las Juntas del Sur	18.91	15	RU-MP2	VSc-1	VSc-1	VR-A3
	RU-LP3	Sta. Cruz del T.	12.02	15	VR-A3/AC-18	Ac-21/AR-AGR52	AR-AGR52/VCm-1	VCm-1
	RU-LP4	Sta. Cruz del T.	3.93	15	VR-A3	VCm-1	RU-MP3	VR-A3
		Subtotal:	48.13					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC*-1	27.48	15	AC-18	AC-18	VR-D12	VR-A3
	TC*-2	31.36	15	VR-A3/AR-FOR13	AR-FOR13	VR-A3	VR-A3
	TC*-3	14.64	15	VR-D14	AR-AGR51	AR-AGR51	VSc-1
	TC-1	23.90	15	---	VR-A3	VR-D9	AC-10
	TC-2	70.78	15	VR-D9	VR-A3	AC-10	AC-10
	TC-3	5.06	15	VR-D13	VR-A3/AC-10	AC-10	RU-MP1/AC-10
	TC-4	25.05	15	AC-10	VR-A3	VR-A3/AC-10	AC-10
	TC-5	12.01	15	AR-AGR52	AR-AGR52TE-4	TE-4	AR-AGR52
	Subtotal:	210.28					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL									
AC		AR-AGR		AR-AS	AR-FOR		AR-PC	EV-R	
AC-10	2070.66	AR-AGR50	47.45		AR-FOR13	1676.98			
AC-18	13555.93	AR-AGR51	3728.09		AR-FOR14	674.44			
AC-22	10.20	AR-AGR52	134.03						
		AR-AGR53	198.61						
		AR-AGR54	2275.58						
		AR-AGR55	180.21						
		AR-AGR56	432.76						
		AR-AGR57	873.13						
Subtotal:	15636.79	Subtotal:	7869.86		Subtotal:	2351.42			
								TOTAL:	25438.27

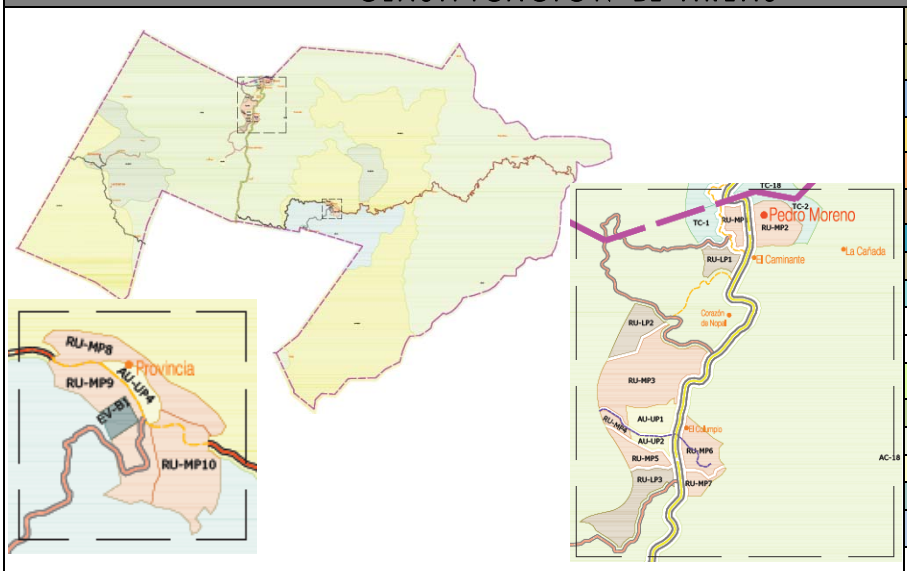
Región: Región Montaña
Corredor: Las Juntas y Los Veranos - el Columpio
Superficie UT total: 24,948.20 ha.
Respecto al municipio: 16.15%



UT-17

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS



			Ha	%
AU-RN	Área de Renovación Urbana		----	----
AU-UP	Urbanización progresiva		25.51	0.10
EI-R	Equipamiento regional		----	----
RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	----	----
RU-MP		A mediano plazo	88.42	0.35
RU-LP		A largo plazo	24.56	0.09
EV-B	Espacio verde barrial		1.59	0.006
TE	Turístico ecológico		----	----
TC	Turístico Campestre		18.68	0.07
	TOTAL:		158.76	0.61
	Áreas de aprovechamiento natural			
AC	Área de conservación		13,916.63	57.78
AR-AGR	Agropecuario		1428.15	5.72
AR-AS	Silvestre		----	----
AR-FOR	Forestal		8491.62	34.03
AR-PC	Pecuario		----	----
EV-R	Espacio verde regional		861.25	3.45
	TOTAL:		24697.65	100

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave		Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-UP	AU-UP1	El Columpio	6.76	17	RU-MP3	VR-A1	VCm-1	RU-MP3
	AU-UP2	El Columpio	2.23	17	VCm-1	VR-A1	Escorrentía/RU-MP5	RU-MP4
	AU-UP3	La Cienega	13.97	17	AC-10	AC-10	AC-10	AC-10
	AU-UP4	Provincia	2.55	17	RU-MP8	RU-MP8	RU-MP10	RU-MP9
		Subtotal:	25.51					
RU-MP	Clave		Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-MP1	Pedro Moreno	2.75	17	VR-A1	VR-A1	RU-LP1	TC-1
	RU-MP2	Pedro Moreno	9.82	17	TC-2	TC-2	AC-18	VR-A2
	RU-MP3	El Columpio	29.39	17	Escorrentía/RU-LP2/AC-10	VR-A1	AU-UP1Escorrentía/VCm-1	AC-10
	RU-MP4	El Columpio	1.71	17	VCm-1	AU-UP2	Escorrentía/RU-MP5	AC-10
	RU-MP5	El Columpio	5.11	17	Escorrentía/RU-MP4/AU-UP2	AU-UP2VR-A2	Escorrentía/RU-LP3	AC-10
	RU-MP6	El Columpio	8.39	17	AC-18	AC-18	Escorrentía/RU-MP7	VR-A1
	RU-MP7	El Columpio	2.84	17	Escorrentía/RU-MP6	AC-18	AC-18	VR-A1
	RU-MP8	Provincia	8.34	17	AR-FOR13	AR-FOR13	VSc-1/AU-UP4/RU-MP10	AR-FOR13
	RU-MP9	Provincia	9.87	17	VSc-1/RU-MP8/AU-UP4	EV-RA	EV-R4/EV-B1	EV-R4
	RU-MP11	Provincia	10.20	17	RU-MP8	EV-R4	EV-R4	RU-MP9
		Subtotal:	88.42					
RU-LP	Clave		Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	RU-LP1	Pedro Moreno	4.05	17	VR-D5/VSc-1	VR-A1	AC-10	AC-10
	RU-LP2	El Columpio	7.34	17	VR-D5/AC-10	Escorrentía/RU-MP3	Escorrentía/RU-MP3	AC-10
	RU-LP3	El Columpio	13.17	17	Escorrentía/RU-MP5	VR-D6/AC-10	VR-D6/AC-10	AC-10
		Subtotal:	24.56					
EV-B	Clave		Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EV-B1	Provincia	1.59	17	RU-MP9	RU-MP9	RU-MP9	EV-R4
		Subtotal:	1.59					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC-1	4.77	17	---	VSc-1	VR-D5	AC-10
	TC-2	6.88	17	---	AC-18	RU-MP2/AC-18	VR-A1
	TC-3	7.03	17	EV-R4	EV-R4	---	EV-R4
	Subtotal:	18.68					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AR-AGR		AR-AS	AR-FOR		AR-PC	EV-R	
AC-10	3934.63	AR-AGR42	1102.27		AR-FOR13	5,991.19		EV-R4	861.25
AC-18	9982.00	AR-AGR49	325.88		AR-FOR15	2500.43			
Subtotal:	13916.63	Subtotal:	1428.15		Subtotal:	8491.62		Subtotal:	861.25
								TOTAL:	24697.65

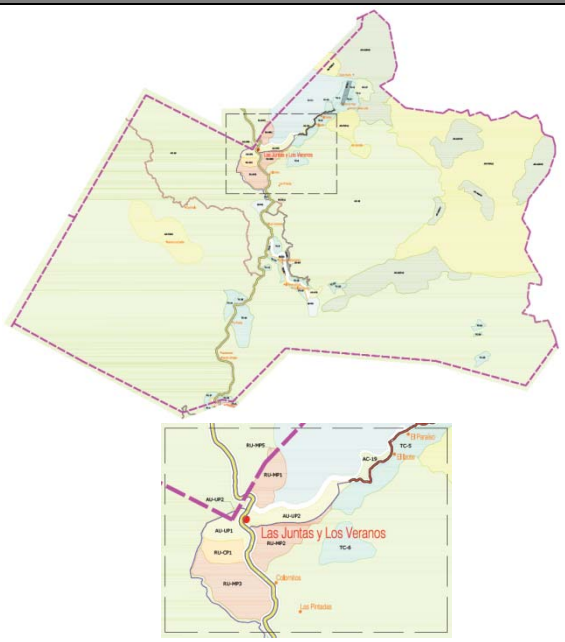
Región: Región Montaña

Corredor: Las Juntas y Los Veranos - el Columpio
Superficie UT total: 10,310.00 ha.
Respecto al municipio: 6.67%

UT-18

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS



			Ha	%
AU-RN	Área de Renovación Urbana		----	----
AU-UP	Urbanización progresiva		36.47	0.35
EI-R	Equipamiento regional		---	---
RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	11.10	0.10
RU-MP		A mediano plazo	73.22	0.71
RU-LP		A largo plazo	---	---
EV-B	Espacio verde barrial		12.35	0.11
TE	Turístico ecológico		----	----
TC	Turístico Campestre		241.69	2.34
	TOTAL:		374.83	3.61
	Áreas de aprovechamiento natural			
AC	Área de conservación		7241.05	70.00
AR-AGR	Agropecuario		870.23	8.42
AR-AS	Silvestre		----	----
AR-FOR	Forestal		1389.23	13.44
AR-PC	Pecuario		----	----
EV-R	Espacio verde regional		215.99	2.09
	TOTAL:		9716.50	93.95

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-UP	AU-UP1	Las Juntas y V.	10.86	18	VCm-2/AC-10	VR-A1	RU-CP1	AC-10
	AU-UP2	Las Juntas y V.	18.19	18	Escorrentía/RU-MP1/EV-R1	Escorrentía/EV-R1	VCm-1/RU-MP2	VR-A1
	AU-UP3	Emiliano Zapata	7.42	18	AC-18/TC-12	AC-18	AU-UP3	Escorrentía/VSc-1
		Subtotal:	36.47					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-CP	RU-CP1	Las Juntas y V	11.10	18	AU-UP1	AU-UP1/VR-A1	RU-MP3	AC-10/VCm-2
		Subtotal:	11.10					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-MP	RU-MP1	Las Juntas y V.	14.79	18	---	EV-R1	Escorrentía/AU-UP2	---
	RU-MP2	Las Juntas y V.	21.74	18	VCm-1/AU-UP2	AC-18	AC-18	VR-A1
	RU-MP3	Las Juntas y V.	36.69	18	RU-CP1	VR-A1	AC-10/VCm-2	AC-10
		Subtotal:	73.22					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
EV-B	EV-B1	Rancho Viejo	8.20	18	EV-R1	TC-2/TC-3	Escorrentía/TC-4	TC-1
	EV-B2	Rancho Viejo	0.10	18	Escorrentía/TC-1	Escorrentía/TC-4	Escorrentía/VR-C13	Escorrentía/TC-1
	EV-B3	La Mesa del Garbanzo	0.90	18	Río Los Horcones	Río Los Horcones	EV-B6	VSc-1
	EV-B4	La Mesa del Garbanzo	1.57	18	AC-18	AC-18/VR-D4	AC-18	Río Los Horcones
	EV-B5	La Mesa del Garbanzo	0.51	18	AC-18	AC-18/VR-D4	AC-18	Río Los Horcones
	EV-B6	La Mesa del Garbanzo	1.07	18	EV-B3	Río Los Horcones	Río Los Horcones	VSc-1
		Subtotal:	12.35					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC-1	16.05	18	EV-R1	EV-B1	VR-C13/TC-4	EV-R1
	TC-2	3.95	18	EV-R1	TC-4	TC-4	EV-B1
	TC-3	1.07	18	Río Las Juntas	TC-4	TC-4	EV-B1
	TC-4	18.80	18	AC-17	AC-17/AG-43	F-11	TC-2/TC-3
	TC-5	31.46	18	VR-C13	AR-FOR11/AC-18	AC-18	AU-UP2/VR-C13
	TC-6	18.48	18	AC-18	AC-18	AC-18	AC-18
	TC-7	0.36	18	VR-A1	VR-A1	AC-10	AC-10
	TC-8	1.14	18	VR-A1/ Río Los Horcones	Río Los Horcones	VSc-1	VR-A1
	TC-9	8.81	18	AC-18	AC-18	Río Los Horcones	Río Los Horcones

	TC-10	7.52	18	VSc-1	VSc-1	AC-18	AC-18
	TC-11	3.35	18	AC-18	AC-18	AC-18	VR-A1
	TC-12	6.52	18	AC-18	AC-18	Río Los Horcones	Río Los Horcones
	TC-13	8.11	18	VSc-1	EV-R3	AC-18	AC-10
	TC-14	18.98	18	AC-A0	Escorrentía/TC-15/VR-A1	Escorrentía/AC-10	AC-10
	TC-15	5.64	18	AC-10	VR-A1	VR-A1	Escorrentía/TC-14
	TC-16	52.04	18	VR-1	AC-18	AC-18	VR-A1/AC-18
	TC-17	7.45	18	AC-10	VR-A1/VSc-1	---	AC-10
	TC-18	4.90	18	VR-A1/AC-18	AC-18	---	VR-A1
	TC-19	1.36	18	AC-18	AC-18	Escorrentía/TC-20	AC-18
	TC-20	6.26	18	Escorrentía/TC-19/AC-18	AR-AGR-48/AC-18	AC-18	AC-18
	TC-21	6.24	18	AC-18	AC-18	AC-18	AC-18
	TC-22	1.89	18	AC-18	AC-18	AC-18	AC-18
	TC-23	11.31	18	AC-18	AC-18	AC-18	AC-18
	Subtotal:	241.69					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AR-AGR		AR-AS	AR-FOR		AR-PC	EV-R	
AC-10	3654.97	AR-AGR43	315.72		AR-FOR9	173.16		EV-R1	187.35
AC-17	24.87	AR-AGR44	113.06		AR-FOR10	21.23		EV-R2	12.40
AC-18	3558.00	AR-AGR45	114.18		AR-FOR11	70.76		EV-R3	16.24
AC-19	3.21	AR-AGR46	43.81		AR-FOR12	1124.08			
		AR-AGR47	19.52						
		AR-AGR48	263.94						
Subtotal:	7241.05	Subtotal:	870.23		Subtotal:	1389.23		Subtotal:	215.99
								TOTAL:	9716.50

IV.4.13 Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento

IV.4.13.1 Acciones de Conservación

Las acciones de Conservación que se establecen para municipio corresponden a las siguientes clases de Áreas:

a. Áreas de Protección al Patrimonio Cultural: PP-PC1, PP-PC2, PP-PC3.
b. Áreas de Protección a la Fisonomía Urbana (Rural): PP-PF1 Corredor Boca-Pizota, PP-PF2 Área Urbana Central, PP-PF3 Corredor Bioto-Tlalpuyeque, PP-PF4 Corredor Chacala-Malpaso,
c. Áreas de Conservación Ecológica: AC1, AC2, AC3, AC4, AC5, AC6, AC7, AC8, AC9, AC10, AC11, AC12, AC13, AC14, AC15, AC16, AC17, AC18, AC19, AC20, AC21, AC22
d. Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua
e. Áreas de restricción de instalaciones de riesgo: RI-RG1 Área de restricción a la cortina de la presa Los Panales; RI-RG2 Relleno Sanitario #1, RI-RG3: Relleno Sanitario #2.

IV.4.13.2 Acciones de Mejoramiento

Las acciones de Mejoramiento que se establecen para el municipio y sus centros de población corresponden a las siguientes clases de Áreas:

a. Áreas Urbanas de Urbanización Progresiva, claves AU-UP;

Corredor J. Ma. Morelos - Rev. Mexicana:
UT-04: Naranjitos AU-UP1, Aquiles Serdán AU-UP2 y 3; J. Ma. Morelos AU-UP4;
UT-05: Punta Negra AU-UP1 y 2, Playitas AU-UP3 Y 4.

Corredor Chimo - Corrales:
UT-07: Chimo AU-UP1 y 2.

Corredor Boca - Pizota:
UT-08: Yelapa AU-UP3 a 6, Pizota AU-UP1 y 2.
UT-07: Chimo AU-UP1.

Corredor Llano Grande – Los Conejos:
UT-11: Llano Grande AU-UP1 Y 2.

Corredor Chacala - Malpaso:
UT-13: Malpaso - La Sauceda AU-UP1 a 3, Refugio de Suchitlán AU-UP4 y 5, AU-UP6 y 7.
UT-14: Chacala - Mascotita AU-UP1 a 3

Corredor Las Juntas y Los Veranos - El Columpio:
UT-17: El Columpio AU-UP1
UT-18: Las Juntas y Los Veranos AU-UP1 y 2.

b. Áreas de Renovación Urbana, claves AU-RN;
UT-01: Ipala AU-RN1 a 4, Peregrina de Gómez AU-RN5 y 6;
UT-02: Tehuamixtle AU-RN1;
UT-03: Maito AU-RN1 y 2; Villa del Mar AU-RN3 a 5.

IV.4.13.3 Acciones de Crecimiento

Las acciones de Crecimiento que se establecen para el municipio y sus centros de población corresponden a las siguientes clases de Áreas:

a. Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo, claves RU-CP;
b. Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo, claves RU-MP;
c. Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo, claves RU-LP;

Las áreas arriba mencionadas se presentan en fichas por Unidad Territorial y por localidades prioritarias para un mejor manejo de la información.

IV.5 Zonificación Urbana. Utilización General del Suelo (Plano E-2)

Artículo 28. La determinación de zonas y utilización general del suelo, establece y regula los usos y destinos de los predios y las edificaciones que en ellos se construyan, indicando su categoría como usos y destinos predominantes, según se especifican en los Planos E-2 general y por Unidades Territoriales del Anexo Gráfico, así como las Fichas Técnicas que aparecen en el siguiente apartado.

Artículo 29. Las zonas que se establecen en el presente Programa y las normas específicas que regularán la utilización de los predios y fincas de las mismas, de conformidad a la clasificación prevista en el artículo 17 del Reglamento, son:

IV.5.1 Zonas de Aprovechamiento de Recursos Naturales

Zonas Forestales: claves F-1 a F-18 con una superficie total de 24,737.05 ha.

Zonas Agrícolas: claves AG-1 a AG-70 con una superficie total de 22,892.08 ha.

Zonas Pecuarias: claves PC-1 a PC2 con una superficie de 2,944.08 ha, ubicándose al sur del corredor de asentamientos humanos Chacala - Malpaso.

Zonas Piscícolas: Los usos piscícolas se dan en los esteros, con un aprovechamiento limitado en cumplimiento a los criterios de ordenamiento ecológico por tratarse de áreas de conservación, así como podrá darse en el vaso de la presa Los Panales (claves PSC-1).

Zonas de Conservación: claves AC-1 a AC-24 con una superficie total aproximada de 79,393.94 hectáreas.

Zonas Silvestres: claves AS-1, AS-2 con una superficie de 7,077.85

La superficie por polígono, así como su ubicación (respecto a las UTDU) y colindancias aparecen en las Fichas Técnicas de la Zonificación Secundaria E-2 que aparecen en el siguiente apartado, así como en las láminas del Anexo Grafico general y por Unidad Territorial.

IV.5.2 Zonas Turísticas

a. Zonas Turístico Ecológico TE*

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 150 del Código Urbano, se definen los conceptos y categorías generales para la clasificación de los usos y destinos del suelo y las normas técnicas a que se sujetaran los distintos tipos de áreas y zonas aquí propuestos, con base a la naturaleza y vocacionamiento del municipio.

Por tal motivo, en las Zonas Turístico Ecológico* (tipo TE*) podrán determinarse como zonas secundarias -mediante el Proyecto Definitivo de Urbanización y la Manifestación de Impacto Ambiental correspondiente-, las Turístico Campestre (tipo TC) y las Turístico Hotelero densidad mínima (tipo TH1), las cuales deberán sujetarse a las siguientes normas de control de usos de suelo y densidades de edificación (ver cuadro matriz de utilización de suelo TE*).

A1. Zonas Turístico Campestre (TC)

Las zonas Turístico Campestre que se describen en las Fichas del siguiente apartado, corresponden a 4 viviendas por hectárea y 20 habitantes por hectárea como densidad máxima, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.

A2. Zonas Turístico Hotelero densidad mínima (tipoTH1)

A las zonas Turístico Hotelero densidad mínima, que se describen en las Fichas del siguiente apartado, corresponden 15 cuartos por hectárea o sus equivalentes (ver tabla de equivalencias en página 213), debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, conforme a la siguiente matríz de utilización de suelo:

TE*		
	TC	TH-1(dm)
Densidad máxima de habitantes /ha.	20	x
Densidad máxima de viviendas /ha.	4	15 cuartos / ha.
Superficie mínima del lote	1,600 m2	10,000 m2
Frente mínimo de lote	40 metros lineales*	70 metros lineales
Índice de Edificación	1,600 m2	x
Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.25	0.15
Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.5	0.3
Altura máxima de la edificación	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4	cuadro 48
Restricción Frontal	10 metros lineales	10 metros lineales
% Jardinado en la restricción frontal	80%	5 metros lineales
Restricciones laterales	10 metros lineales	5 metros lineales
Restricción posterior	5 metros lineales	10 metros lineales
Modo de edificación	Abierto	Abierto

R Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo.
* Cuando las condicionantes naturales del terreno no posibiliten el cumplimiento del frente antes mencionado, este podrá ser menor previa evaluación y aprobación de la dependencia municipal, el cual en ningún caso deberá ser menor de 15 metros lineales, y sus restricciones laterales no podrán ser menor a 3 metros lineales.

b. Zonas Turístico Ecológico TE**

De conformidad al Artículo 150 del Código Urbano, en las Zonas Turístico Ecológico** (tipo TE**) podrán determinarse como zonas secundarias -mediante el Proyecto Definitivo de Urbanización y la Manifestación de Impacto Ambiental correspondiente-, las Turístico Campestre (tipo TC*) y las Turístico Hotelero densidad mínima (tipo TH1*).

B1. Zonas Turístico Campestre especial (TC*)

Las zonas Turístico Campestre que se describen en las Fichas del siguiente apartado, corresponden a 2 viviendas por hectárea y 10 habitantes por hectárea como densidad máxima, debiendo ajustarse a las siguientes normas para el control de la urbanización y la edificación. Ver cuadro matriz de utilización de suelo TE**.

B2. Zonas Turístico Hotelero densidad mínima especial (TH1*)

Las zonas Turístico Hotelero densidad mínima especial que se describen en las Fichas del siguiente apartado, corresponden a 8 cuartos por hectárea o sus equivalentes, debiendo ajustarse a las siguientes normas para el control de la urbanización y la edificación, cuadro matriz de utilización de suelo TE**.

TE**		
	TC*	TH-1*
Densidad máxima de habitantes /ha.	10	x
Densidad máxima de viviendas /ha.	2	8 cuartos / ha.
Superficie mínima del lote	3,200 m2	10,000 m2
Frente mínimo de lote	60metros lineales*	70 metros lineales*
Índice de Edificación	3,200 m2	x
Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.1	0.15
Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.2	0.3
Altura máxima de la edificación	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	2**	cuadro 48**
Restricción Frontal	10 metros lineales	10 metros lineales
% Jardinado en la restricción frontal	80%	x
Restricciones laterales	10 metros lineales	5 metros lineales
Restricción posterior	5 metros lineales	10 metros lineales
Modo de edificación	Abierto	Abierto

R Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo.
* Este frente mínimo aplica de frente a la playa o esteros. ** Deberá contemplar un área de estacionamiento próxima, fuera de los límites del Área Natural Protegida

c. Zonas Turístico Hotelero densidad baja (tipo TH2)

Las zonas Turísticas de densidad baja que se describen en las Fichas del siguiente apartado, corresponden a 30 cuartos por hectárea o sus equivalentes, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento Estatal de Zonificación, conforme al siguiente cuadro:

Turístico Hotelero densidad baja	
TH2	
Densidad máxima	30 cuartos / ha.
Superficie mínima del lote	7,500 m2
Frente mínimo de lote	50 metros lineales
Índice de Edificación	X
Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.2
Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.6
Altura máxima de la edificación	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	cuadro 48*
Restricción Frontal	10 metros lineales
% Jardinado en la restricción frontal	x
Restricciones laterales	5 metros lineales
Restricción posterior	10 metros lineales
Modo de edificación	Abierto
R Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo. * cuadro 48 del Reglamento Estatal	

IV.5.3 Zonas Habitacionales

En las zonas habitacionales se modifican los lineamientos vigentes en los Artículos 55 al 61 del Reglamento Estatal de Zonificación -cuadros matriz de utilización de suelo-, en específico respecto a la superficie mínima de lote, frente mínimo, coeficiente de ocupación y utilización de suelo, así como restricciones laterales, con el objetivo de integrar criterios de diseño de desarrollos habitacionales sustentables y en mayor contacto con la naturaleza. Los lineamientos a los que se deberá sujetar el presente Programa son los expuestos en las cuadros -matriz de utilización de suelo- que se presenta en la descripción de zonas habitacionales.

El criterio es lograr un agrupamiento y espaciamiento de las edificaciones, limitando las opciones a modos de edificación abiertos y semi-abiertos, y con ello una mayor superficie de áreas verdes arboladas por lote que en función de las características bioclimáticas y naturales de la región permitirán la creación de microclimas más confortables tanto al interior como al exterior de las viviendas -como dispositivo de control solar, aplicación de eco-tecnologías-. Así mismo, dichas cortinas verdes o vegetación servirán como control de vientos.

Como medida compensatoria, se deberá buscar reducir al mínimo las superficies destinadas a vialidades, dentro de los límites funcionales. Se recomienda que la superficie destinada a vialidades por proyecto, no exceda el 30% de la superficie total del terreno.

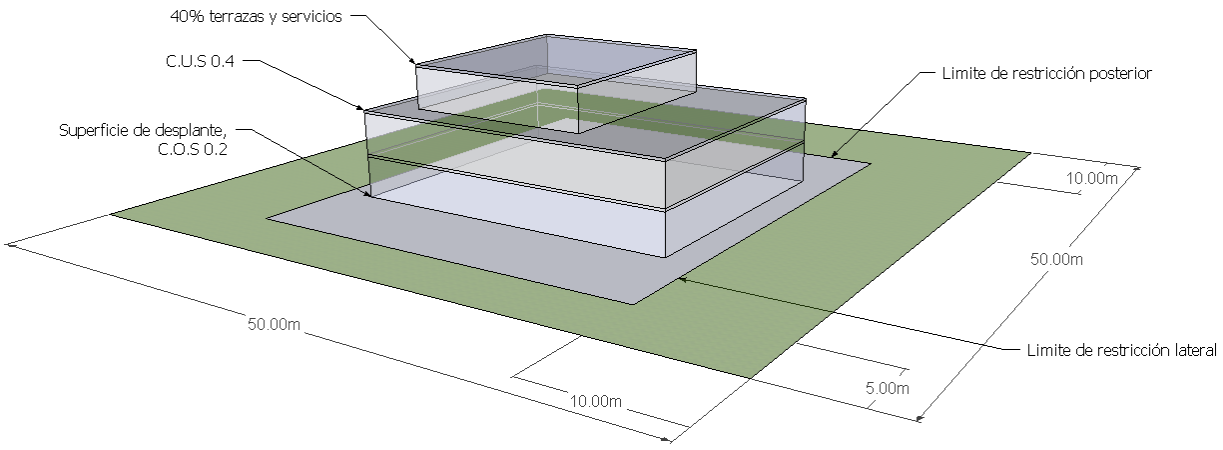
Así mismo se contempla la posibilidad dentro de cada polígono de uso y densidad, de hacer cambios a intensidades mayores de uso, esto quiere decir pasar de unifamiliar HU a plurifamiliar horizontal HH o vertical HV, siempre y cuando se trate de casos en que se busque un aprovechamiento mayor del terreno apto y disponible cumpliendo con los siguientes criterios; se aumente sólo la intensidad y no las densidades por hectárea, se logre con ello la conservación de áreas verdes, la infraestructura instalada lo soporte, se generen menos costos de servicios urbanos que preste la administración municipal y se reduzca el impacto ambiental.

a. Zonas Habitacional Jardín (tipo HJ)

Las zonas Habitacional Jardín que se describen en las fichas del siguiente apartado, corresponden a 20 habitantes por hectárea y 4 viviendas por hectárea como densidad máxima, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento Estatal de Zonificación.

HABITACIONAL JARDÍN	
HJ	
Densidad máxima de habitantes /ha.	20
Densidad máxima de viviendas /ha.	4
Superficie mínima del lote m^2	2500
Frente mínimo de lote	50 metros lineales*
Índice de Edificación m^2	2500
Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.2
Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.4
Altura máxima de la edificación	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4
Restricción Frontal	5 metros lineales
% Jardinado en la restricción frontal	80%
Restricciones laterales	10 metros lineales
Restricción posterior	10 metros lineales
Modo de edificación	Abierto
R: Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo * Cuando las condicionantes naturales del terreno no posibiliten el cumplimiento del frente mínimo de lote, este podrá ser menor previa evaluación y aprobación de la dependencia municipal, pero en ningún caso podrá ser menor de 35 metros lineales.	

El criterio de reducir el frente mínimo del terreno en razón de las condicionantes naturales se limita a 35 metros lineales.



b. Zonas Habitacional Unifamiliar de densidad mínima (tipo H1)

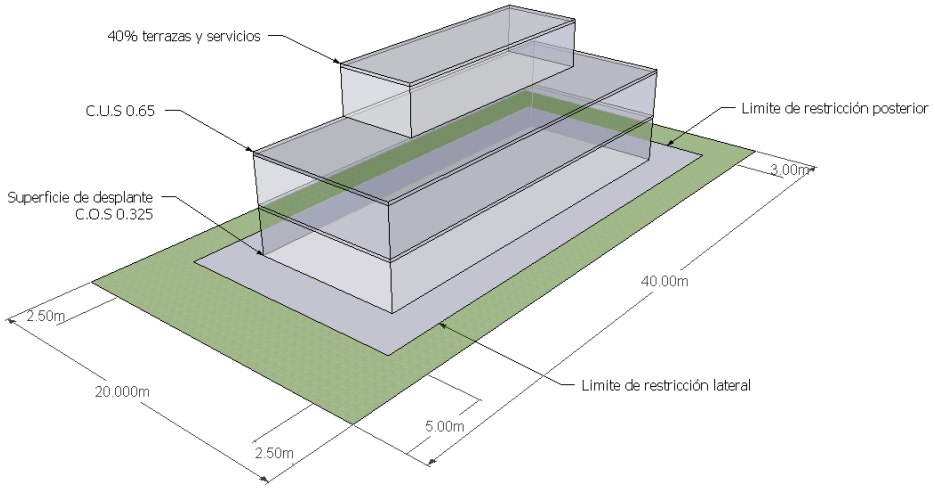
Habitacional Unifamiliar de densidad mínima H1-U que se describen en las fichas del siguiente apartado, corresponden a 50 habitantes por hectárea y 10 viviendas por hectárea como densidad máxima, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas al siguiente cuadro:

HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA H1 (PMDU Cabo Co)			
	H1-U	H1-H	H1-V
Densidad máxima de habitantes /ha.	50	75	100
Densidad máxima de viviendas /ha.	10	15	20
Superficie mínima del lote m^2	800	1000	1400
Frente mínimo de lote	20 metros lineales	20 metros lineales	40 metros lineales
Índice de Edificación m^2	800	500	350
Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.325	0.33	0.35
Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.65	0.66	1.05
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4	4*	4*
Restricción Frontal	5 metros lineales**	5 metros lineales**	5 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	60%	50%	50%
Restricciones laterales	2.5 metros lineales	2.5 metros lineales	2.5 metros lineales
Restricción posterior	3 metros lineales	3 metros lineales	3 metros lineales
Modo de edificación	Abierto	Abierto	Abierto

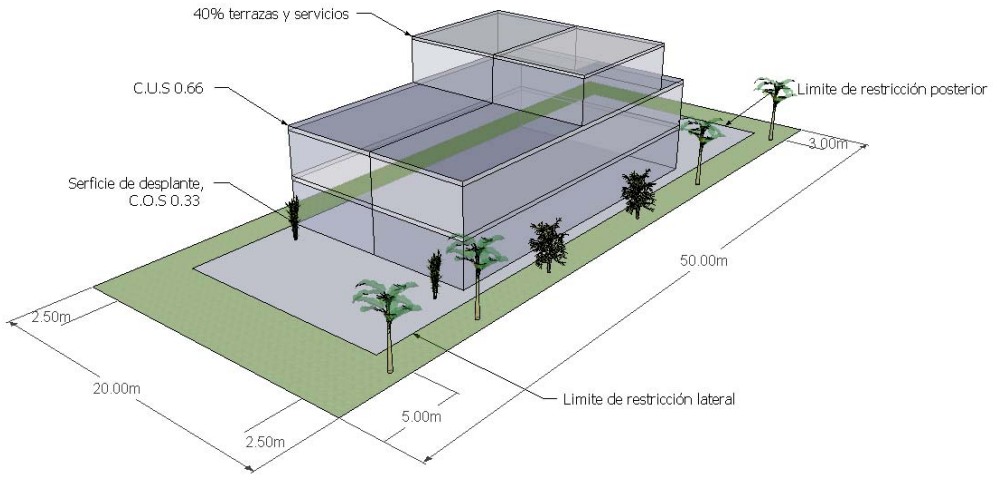
R: Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda, está disposición no incluye, estacionamiento para visitantes
** La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capitulo II del Título V del Reglamento Estatal

Si bien, no se establecen en el presente programa zonas de usos habitacional H1-H, H1-V, se indican en el cuadro anterior ya que deberán ser incorporadas al Reglamento Municipal de Zonificación, para futuras actualizaciones o en el caso de establecer equivalencias.

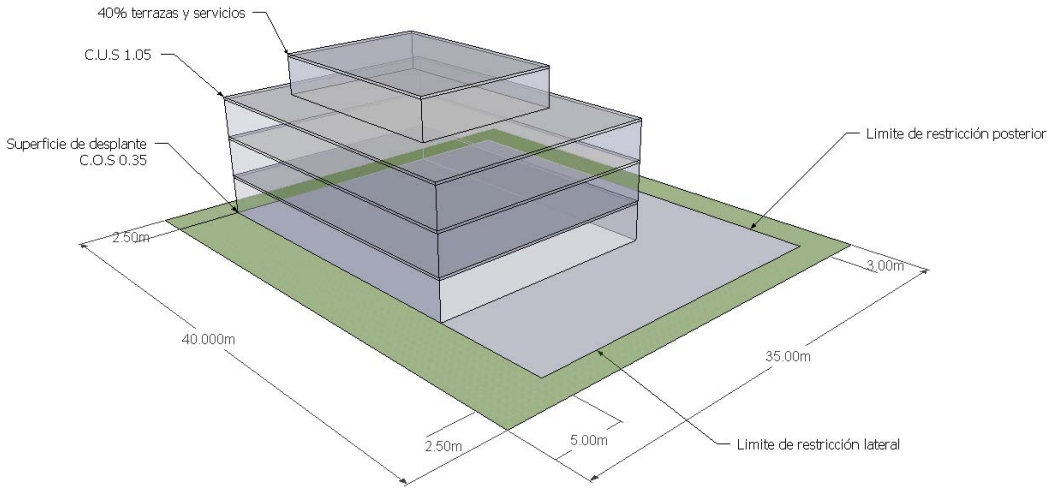
H1-U



H1-H



H1-V



c. Zonas Habitacional de densidad baja (tipo H2)

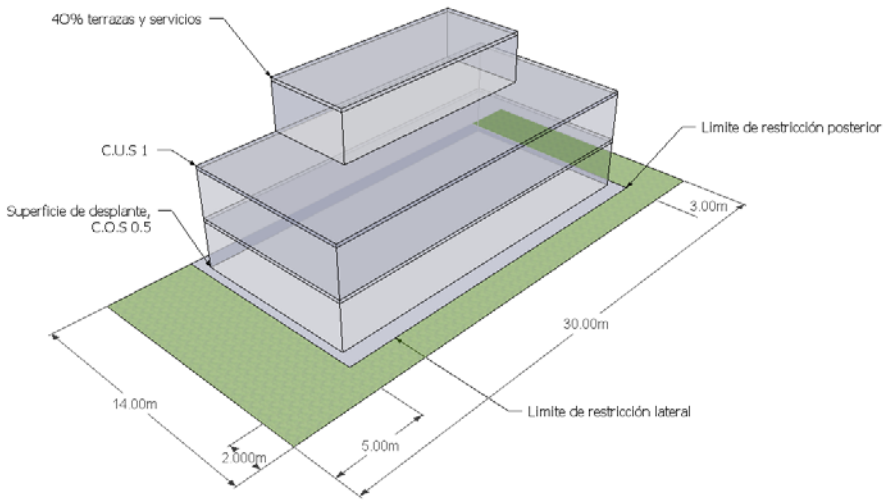
Habitacional de densidad baja que se describen en las fichas del siguiente apartado, corresponden a los subtipos: Unifamiliar H2-U, Plurifamiliar Horizontal H2-H, Plurifamiliar Vertical H2-V con 95, 115 y 140 habitantes por hectárea y 19, 23, 28 viviendas por hectárea respectivamente como densidad máxima, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas al siguiente cuadro:

HABITACIONAL DENSIDAD BAJA H2 (PMDU Cabo Co)			
	H2-U	H2-H	H2-V
Densidad máxima de habitantes /ha.	95	115	140
Densidad máxima de viviendas /ha.	19	23	28
Superficie mínima del lote m^2	400	600	1000
Frente mínimo de lote	10 metros lineales	16 metros lineales	20 metros lineales
Índice de Edificación m^2	400	300	250
Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.5	0.5	0.5
Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	1	1	1.5
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	3	3*	3*
Restricción Frontal	5 metros lineales**	5 metros lineales**	5 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	50%	40%	40%
Restricciones laterales	2 metros lineales (1l)	2 metros lineales (2)	2.5 metros lineales (2)
Restricción posterior	3 metros lineales	3 metros lineales	3 metros lineales
Modo de edificación	Semi-abierto	Abierto	Abierto

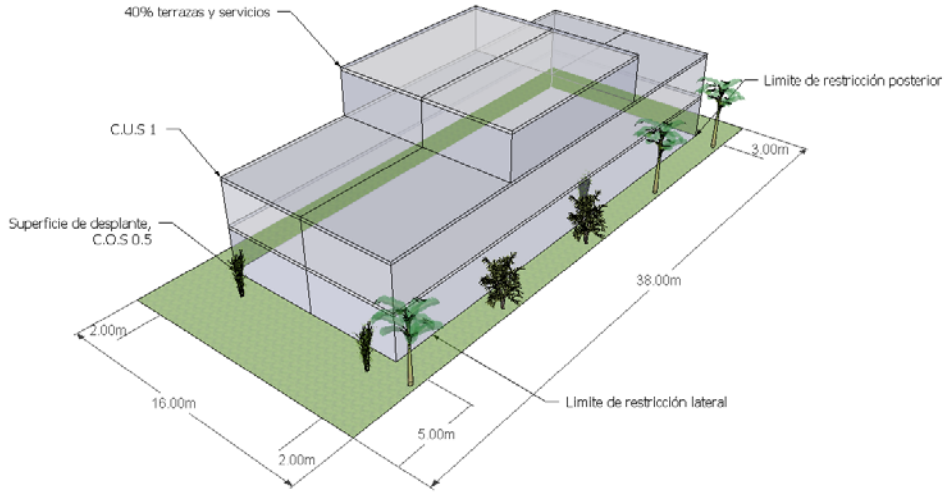
R: Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda, está disposición no incluye, estacionamiento para visitantes
** La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capitulo II del Título V del Reglamento Estatal

No se establecen en el presente programa zonas de usos habitacional H2-V, sin embargo se indican en el cuadro anterior ya que deberán ser incorporadas al Reglamento Municipal de Zonificación, para futuras actualizaciones del presente programa o en el caso de establecer equivalencias.

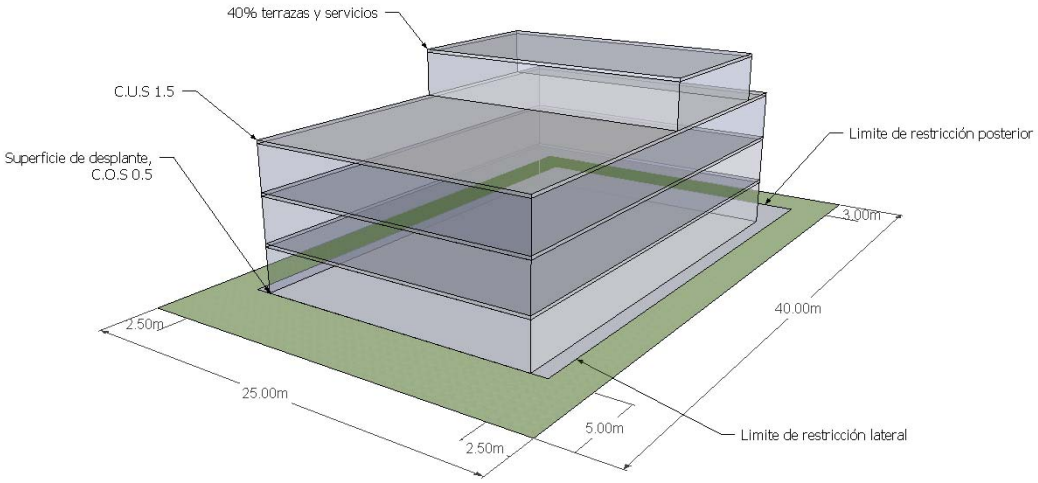
H2-U



H2-H



H2-V



d. Zonas Habitacional de densidad media (tipo H3)

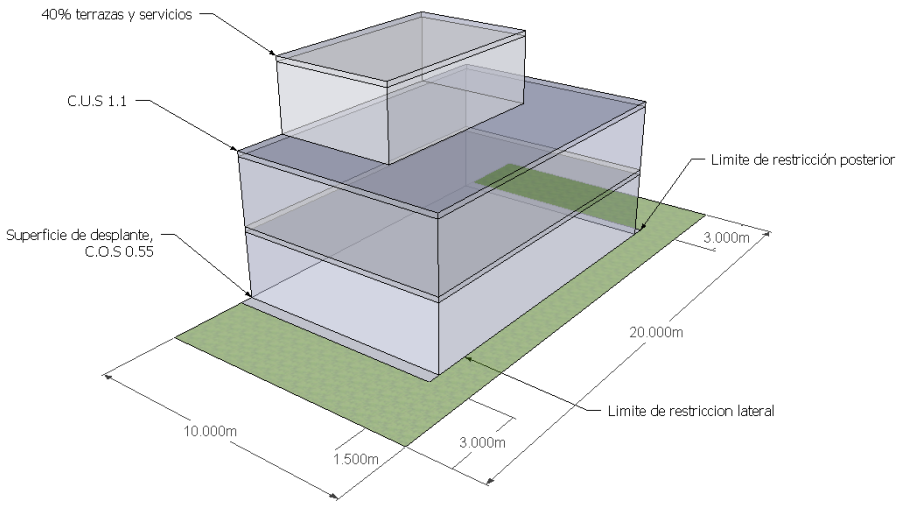
Las zonas Habitacional de densidad media que se describen en las fichas del siguiente apartado, corresponden a los subtipos: Unifamiliar H3-U, Plurifamiliar Horizontal H3-H, Plurifamiliar Vertical H3-V con 195, 210 y 270 habitantes por hectárea y 39, 42, 54 viviendas por hectárea como respectivamente como densidad máxima, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas al siguiente cuadro:

HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA H3 (PMDU Cabo Co)			
	H3-U	H3-H	H3-V
Densidad máxima de habitantes /ha.	195	210	270
Densidad máxima de viviendas /ha.	39	42	54
Superficie mínima del lote m^2	200	360	640
Frente mínimo de lote	8 metros lineales	14 metros lineales	16 metros lineales
Índice de Edificación m^2	200	180	160
Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.55	0.55	0.55
Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	1.1	1.1	1.65
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	2	2*	2*
Restricción Frontal	3metros lineales**	3 metros lineales**	3 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	40%	30%	30%
Restricciones laterales	1.5 m l (1l)	1.5 m l (2)	2.0 metros lineales (2)
Restricción posterior	3 metros lineales	3 metros lineales	3 metros lineales
Modo de edificación	Semi-abierto	Semi-abierto	Abierto- Semi-abierto

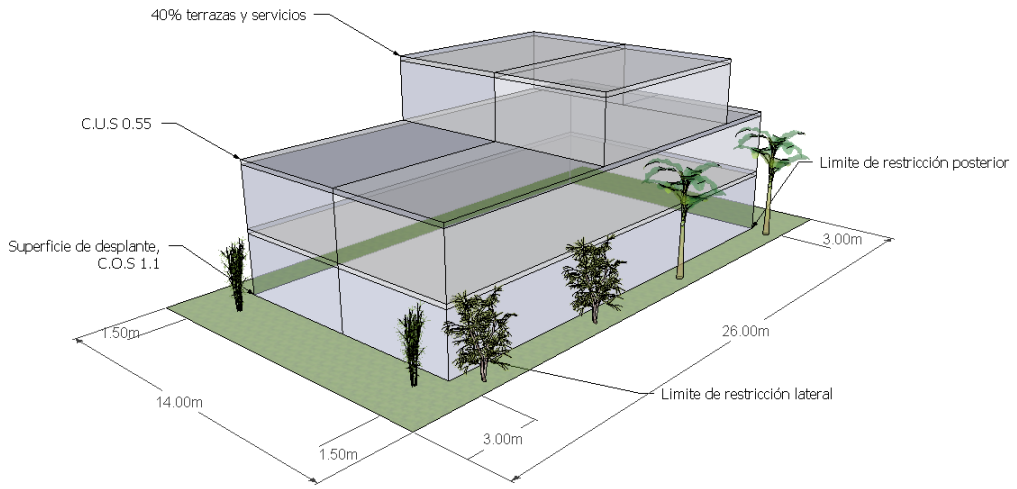
R: Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda, está disposición no incluye, estacionamiento para visitantes
** La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capitulo II del Título V del Reglamento Estatal

Las normas que se indican en el cuadro anterior deberán ser incorporadas al Reglamento Municipal de Zonificación, para futuras actualizaciones del presente programa.

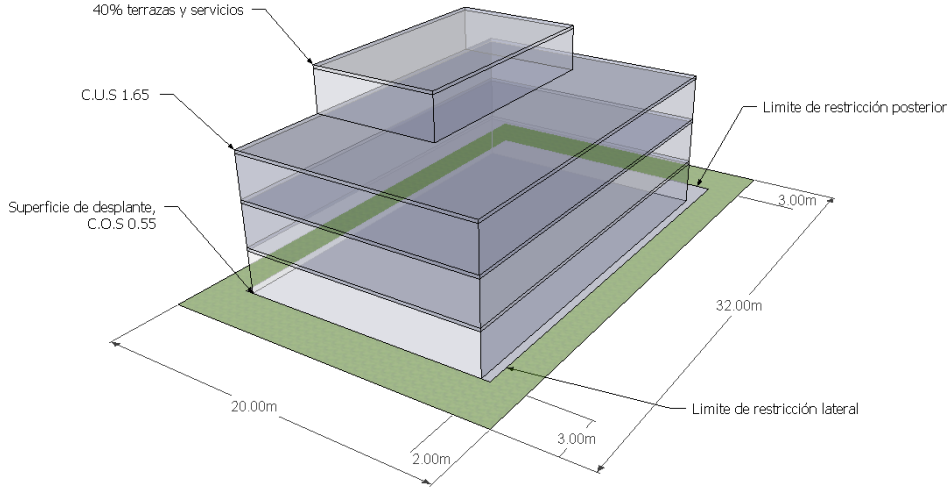
H3-U



H3-H



H3-V



e. Zonas Habitacional de densidad alta

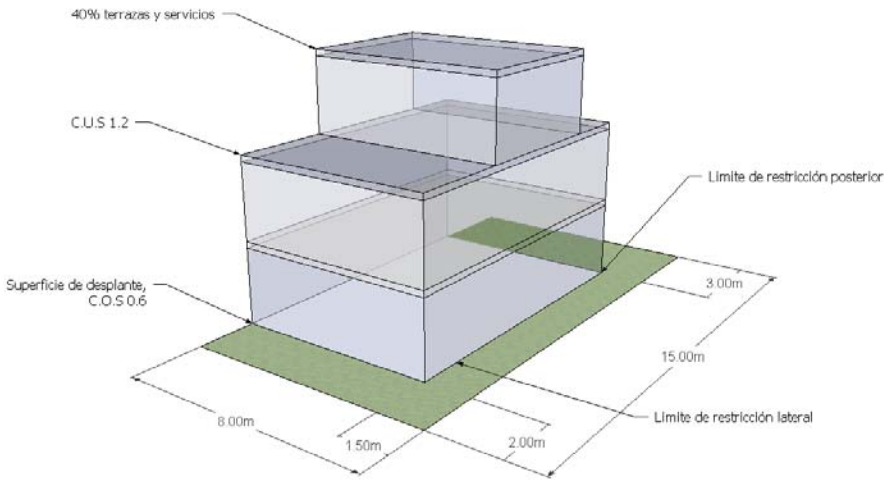
Las zonas Habitacional Unifamiliar de densidad alta que se describen en las fichas del siguiente apartado, corresponden a 290 habitantes por hectárea y 58 viviendas por hectárea como densidad máxima, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas al siguiente cuadro:

HABITACIONAL DENSIDAD ALTA H4 (PMDU Cabo Co)			
	H4-U	H4-H	H4-V
Densidad máxima de habitantes /ha.	290	435	520
Densidad máxima de viviendas /ha.	58	87	104
Superficie mínima del lote m^2	120	160	260
Frente mínimo de lote	7.5 metros lineales	9.5 metros lineales	14 metros lineales
Índice de Edificación m^2	120	80	65
Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.6	0.6	0.65
Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	1.2	1.2	1.95
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	1	1*	1*
Restricción Frontal	2metros lineales**	2 metros lineales**	2 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	30%	20%	20%
Restricciones laterales	1.5 m l (1l)	1.5 m l (1)	1.5 metros lineales (2)
Restricción posterior	3 metros lineales	3 metros lineales	3 metros lineales
Modo de edificación	Semi-abierto	Semi-abierto	Abierto- Semi-abierto

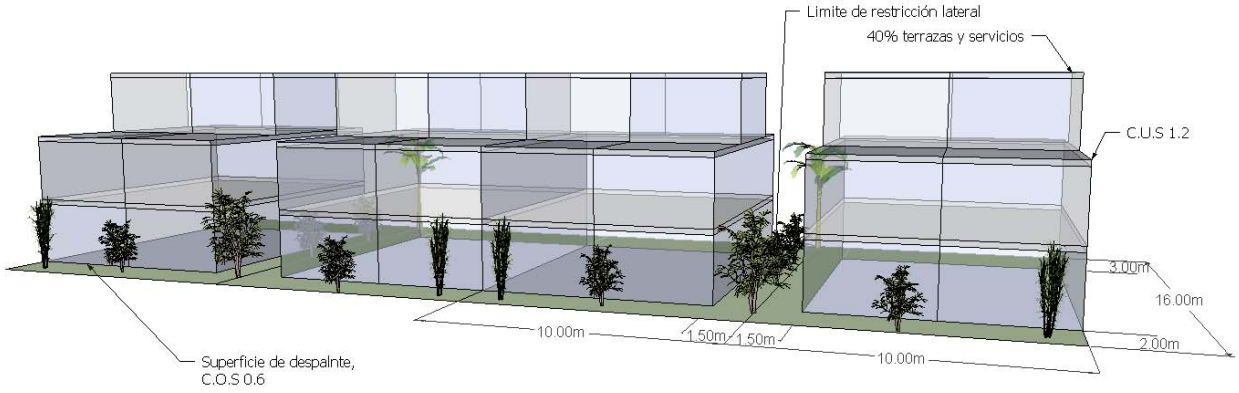
R: Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda, está disposición no incluye, estacionamiento para visitantes
** La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capitulo II del Título V del Reglamento Estatal

Si bien, no se establecen en el presente programa zonas de usos habitacional H4-H, H4-V, se indican en el cuadro anterior ya que deberán ser incorporadas al Reglamento Municipal de Zonificación, para futuras actualizaciones o en el caso de establecer equivalencias.

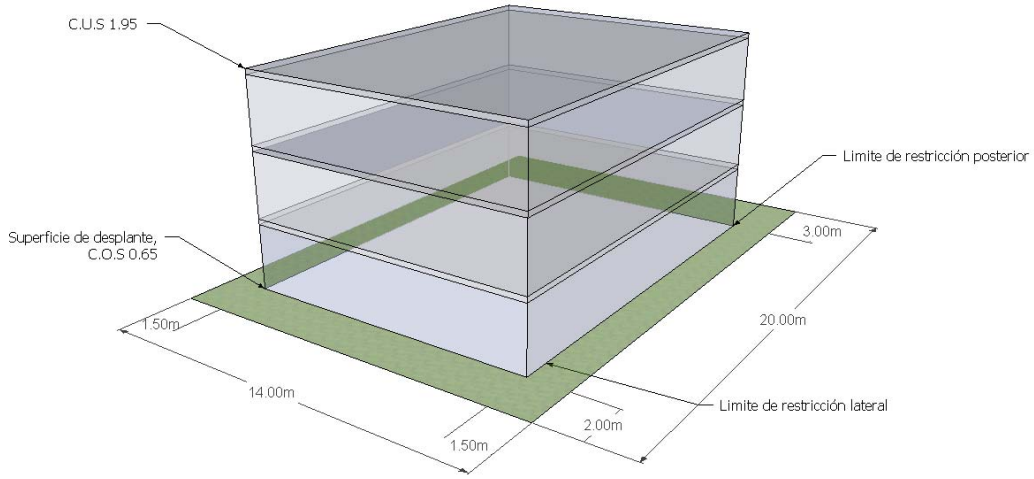
H4-U



H4-H



H4-V



IV.5.4 Zonas de Usos Mixtos

a. Mixto Barrial intensidad media

Aplican las superficies mínimas de lote, coeficiente de ocupación de suelo -C.O.S- y coeficiente de utilización de suelo -C.U.S- del comercio barrial conforme al Reglamento Estatal de Zonificación
Las zonas mixtas corresponden y se localizan en:

UT-4; MB-1 y 2 en las localidades de Naranjitos y Aquiles Serdán
UT-5; MB-1 en las localidades de Playitas y Rev. Mexicana
UT-8; MB-1 a 3 en Yelapa
UT-10; MB-1 a 3 en Bioto
UT-13; MB-1 en Refugio de Suchitlán
UT-14; MB-1 en Chacala - Mascotita
UT-17; MB-1 y 2 en El Columpio
UT-18; MB-1 y 2 en Las Juntas y Los Veranos

IV.5.5 Zonas de Equipamiento Urbano

a. Zonas de Equipamiento Institucional

I. Zonas de Equipamiento Regional

UT-11; EI-R1 a 3 en la zona de Llano Grande y presa Los Panales.
Con el objetivo de impulsar un polo de desarrollo a través de centros tecnológicos y de investigación para la capacitación y especialización de la población

I. Zonas de Equipamiento Central
II. Zonas de Equipamiento Distrital
III. Zonas de Equipamiento Barrial

Para cada Unidad Territorial y localidad en específico ver fichas E-2 de la Zonificación Secundaria.

b. Zonas de Espacios Verdes y Abiertos

I. Espacios Verdes y Abiertos Regionales

EV-R1 en UT-9 y UT-18; Ejidos Las Juntas y Los Veranos y Boca de Tomatlán
EV-R2 en UT-18; Ejidos Las Juntas y Los Veranos, corresponde a los Jardines botánicos
EV-R3 en UT-18; Ejido Emiliano Zapata, corresponde a la superficie de 14 hectáreas que el ejido propone y promueve como Parque Regional
EV-R4 en UT-18 y UT-17; Ejido Provincia, corresponde al mirador panorámico que promueve el ejido.
EV-R5 en UT-1; en Ejido Peregrina
EV-R6 a 7 en UT-11; Comunidad Indígena de Llano Grande, al oeste de la presa los Panales y contiguo a la ubicación que en proyecto corresponde a la cortina de la presa, siendo parte de radio de protección por riesgo de la cortina RI-RG1
EV-R8 en UT-11; al norte del vaso -en proyecto- de la presa Los Panales, superficie que corresponde a la Comunidad Indígena de Llano Grande y que se considera prioritaria para su conservación por los servicios hidrológicos de recarga que brindaría a la misma presa. Se permitirán y promoverán actividades de senderismo, avistamiento de aves, bicicleta de montaña entre otras.
EV-R9 en UT-1; al oeste y dentro de los límites del centro de población de Llano Grande, fungiendo como área de transición y quedando abrazada por la vialidad de acceso controlado -p- y la vialidad principal.

Espacios Verdes y Abiertos Centrales

Quedan establecidos en las fichas técncas.

Espacios Verdes y Abiertos Regionales

Quedan establecidos en las fichas técncas.

c. Zonas de Equipamiento de Infraestructura

Quedan establecidos en las fichas técncas.

Artículo 30. Las zonas y usos de suelo que se integran en el presente Programa, tanto de la Clasificación General, como de la Zonificación Secundaria y las normas específicas que regularán la utilización de los predios y fincas de las mismas, deberán ser reguladas en el Reglamento Municipal de Zonificación de Cabo Corrientes, debiendo regirse mientras tanto por lo dispuesto en este programa y en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.

IV.5.6 Fichas Técnicas: Zonificación Secundaria

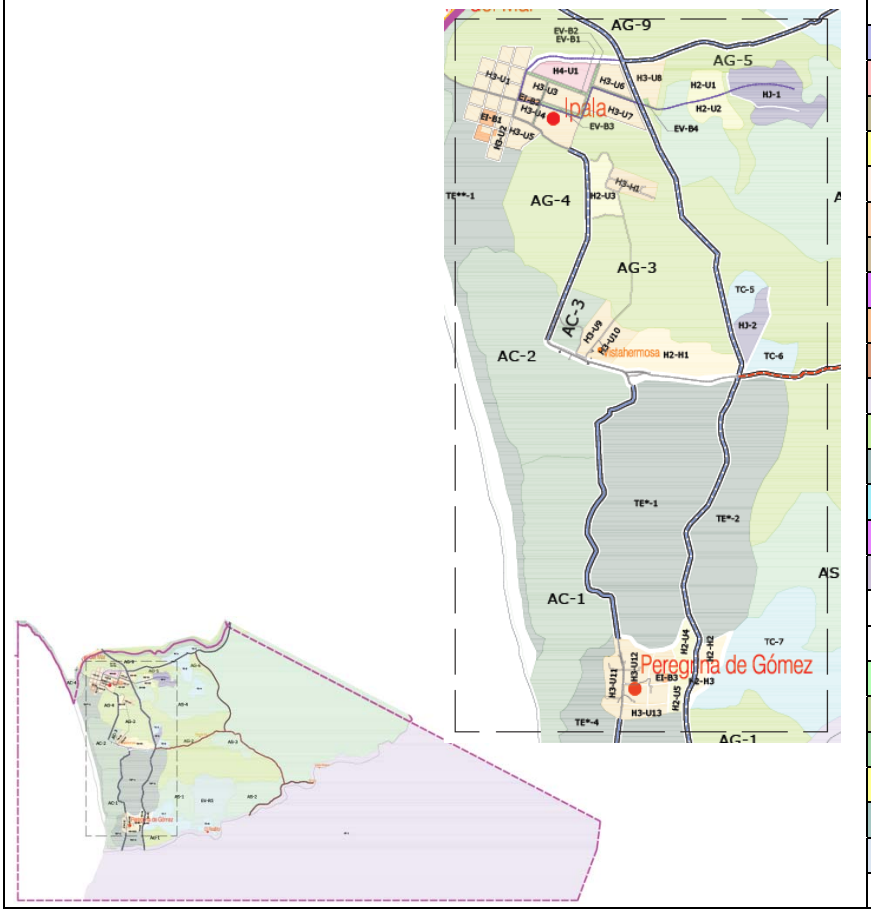
Región: Frente Marítimo Sur
Corredor: Maito-Peregrina
Superficie UT total: 3,247.37ha
Respecto al municipio: 2.06%



UT-1

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA



				Ha	%
Asentamientos humanos					
HJ	Habitacional	Jardín		20.74	0.63
H1-U		Densidad mínima	U	---	---
H1-H			H	---	---
H2-U		Densidad baja	U	18.84	0.58
H2-H			H	18.20	0.56
H3-U		Densidad media	U	64.79	1.99
H3-H			H	3.96	0.12
H4-U		Densidad alta		5.10	0.15
EI-B	Equipamiento Barrial			2.03	0.025
EI-D	Equipamiento Distrital			---	---
EI-R	Equipamiento Regional			---	---
EV-B	Espacio verde barrial			---	---
TE	Turístico ecológico			250.34	7.70
TC	Turístico Campestre			137.29	4.22
TH-1	Turístico Hotelero		1	---	---
TH-2			2	---	---
	TOTAL:			592.21	15.97
Áreas de aprovechamiento natural					
AC	Área de conservación			225.57	6.94
AG	Agropecuario			617.44	19.01
AS	Silvestre			1473.77	45.38
F	Forestal			----	----
PC	Pecuario			----	----
EV-R	Espacio verde regional			123.54	3.80
	TOTAL:			2440.32	75.13

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
HJ	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	HJ-1	Ipala	15.59	1	AG-5	AG-5	AG-5	H2-U1
	HJ-2	Vista H.	5.15	1	TC-5	AG-5	AG-5	VR-B4
		Subtotal:	20.74					
H2-U	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	H2-U1	Ipala	3.93	1	AG-5	HJ-1	VCm-2	AG-5
	H2-U2	Ipala	4.69	1	VCm-2	AG-5	AG-5	AG-5
	H2-U3	Ipala	5.24	1	AG-4	AG-4/H3-H1	AG-4	VR-B3
	H2-U4	Peregrina	3.16	1	TE*-1	VR-B4	H2-U5	H3-U12
	H2-U5	Peregrina	1.82	1	H2-U4	VR-B4	TE*-3	H3-U13
		Subtotal:	18.84					
H2-H	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	H2-H1	Vista H.	15.54	1	AG-4	VR-B4	VP-2	H3-U10
	H2-H2	Peregrina	2.03	1	TE*2	TC-7	H2-H3	VR-B4
	H2-H3	Peregrina	0.63	1	H2-H2	TC-7	TC-7	VR-B4
		Subtotal:	18.20					
H3-U	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	H3-U1	Ipala	7.23	1	AG-9	VCm-1	VP-1/H3-U2	AG-9
	H3-U2	Ipala	6.04	1	VP-1/H3-U1	VP-1/H3-U5	TE**-1	TE**-1
	H3-U3	Ipala	5.06	1	EV-B1	EV-B2	EV-B3	VCm-1
	H3-U4	Ipala	6.56	1	EV-B3	AG-4	VP-1	VP-1
	H3-U5	Ipala	2.71	1	VP-1	AG-3	TE**-1	H3-U2
	H3-U6	Ipala	3.24	1	VCm-1	VR-B4	EV-B3	EV-B2

	H3-U7	Ipala	5.16	1	VCm-2	VR-B4	AG-4	EV-B2
	H3-U8	Ipala	4.17	1	VR-B5	AG-5	AG-5/EV-B4	VR-B4
	H3-U9	Vista H.	3.64	1	AG-4	H3-U9	VP-2	AC-3
	H3-U10	Vista H.	4.31	1	AG-4	H2-H1	VP-2	H3-U8
	H3-U11	Vista H.	4.72	1	TE*-4	VP-3	TE*-4	TE*-4
	H3-U12	Peregrina	6.52	1	TE*-1	H2-U4	H3-U13	VP-3
	H3-U13	Peregrina	5.43	1	H3-U12	H2-U5	TE*-3	VP-3
	Subtotal:		64.79					
H3-H	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	H3-H1	Ipala	3.96	1	AG-4	AG-4	AG-4	H2-U3
	Subtotal:		3.96					
H4-U	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	H4-U1	Ipala	5.10	1	VCm-1	EV-B2	EV-B1	VCm-1
	Subtotal:		5.10					
EI-B	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	EI-B1	Ipala	1.55	1	H3-U1	H3-U2	TE**-1	H3-U2
	EI-B2	Ipala	0.32	1	H3-U3	EV-B3	H3-U4	H3-U1
	EI-B3	Peregrina	0.16	1	H3-U12	HE-U12	H3-U13	H2-U4
	Subtotal:		2.03					
EV-B	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	EV-B1	Ipala	0.49	1	H4-U1	EV-B3	H3-U3	VCm-1
	EV-B2	Ipala	0.17	1	VCm-1	H3-U6	EV-B3	H4-U1
	EV-B3	Ipala	0.84	1	H3-U3	VCm-2/H3-U7/AG-5	VCm-2/H3-U4	VCm-1
	EV-B4	Ipala	0.11	1	H3-U8	H3-U8	VCm-2/AG-5	VR-B4
	Subtotal:		1.61					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
TE	TE**-1	57.82	1	AC-4/H3-U2/H3-U5	AG-3/AC-2/AC-1	TC-7/H2-H2	ZOFEMAT
	TE*-1	100.72	1	VP-2	VR-B4	H3-U12/H2-U4	VR-B2
	TE*-2	56.75	1	VR-C4	AG-1	AG-1/TC-7	VR-B4
	TE*-3	15.52	1	H3-U13/H2-U5	VR-B4	AT-1/Municipio de Tomatlán	VR-B1
	TE*-4	19.53	1	AC-1	H3-U11	AT-1/Municipio de Tomatlán	AC-1
	Subtotal:	250.34					
TC	**Clave**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	TC-1	14.27	1	AC-4	TC-2	VR-B5	AG-8
	TC-2	1.62	1	AC-4	VR-B5	VR-B5	TC-1
	TC-3	21.78	1	VR-B5	AG-5	AG-5/TC-4	AG-5
	TC-4	15.21	1	AG-5/TC-3	AG-5	AG-5	AG-5
	TC-5	5.16	1	AG-5	AG-5	AG-5/HJ-2	VR-B4
	TC-6	5.27	1	AG-5	AG-5	VR-C4	HJ-2
	TC-7	59.69	1	AG-1	AG-1/EV-R5	AG-2	H2-H2/H2-H3/AG-1
	TC-8	14.29	1	EV-R5	EV-R5	AT-1/Municipio de Tomatlán	EV-R5
	Subtotal:	137.29					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AG		AS		F	PC	EV-R	
AC-1	74.60	AG-1	27.00	AS-1	71.04			EV-R5	123.54
AC-2	80.42	AG-2	369.88	AS-2	91.93				
AC-3	6.79	AG-3	79.25	AS-3	39.09				
AC-4	63.79	AG-4	36.79	AS-4	176.00				
		AG-5	25.92	AS-5	1095.71				
		AG-6	12.86						
		AG-9	65.74						
Subtotal:	225.60	Subtotal:	617.44	Subtotal:	1473.77			Subtotal:	123.54
								TOTAL:	2440.32

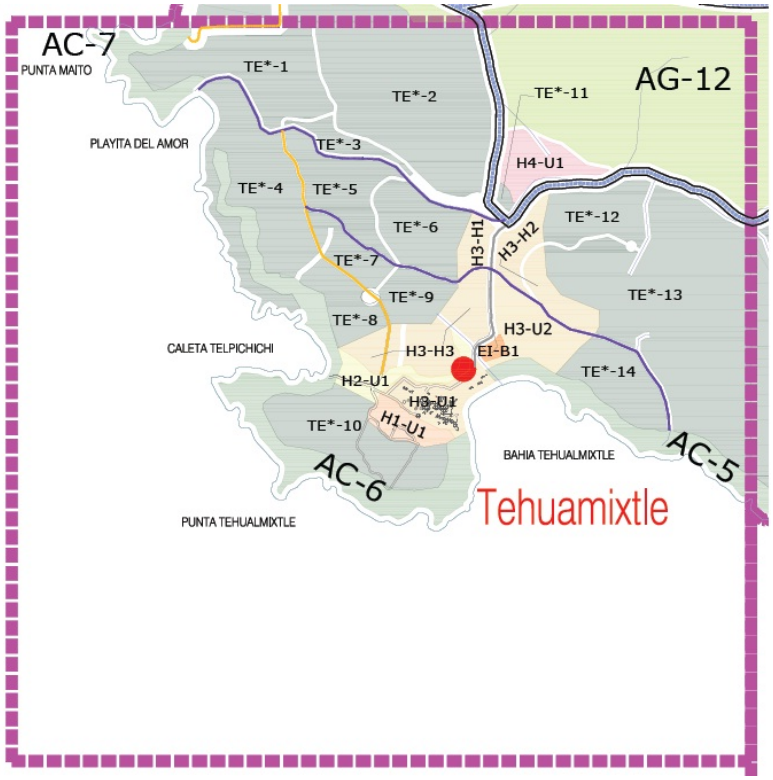
Región: Frente marítimo
Corredor: Maito-Peregrina
Superficie UT total: 271.90 ha
Respecto al municipio: 0.17 %



UT-2

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA



				Ha	%
Asentamientos humanos					
HJ	Habitacional	Jardín		---	---
H1-U		Densidad mínima	U	2.51	0.09
H1-H			H	---	---
H2-U		Densidad baja	U	2.91	1.07
H2-H			H	---	---
H3-U		Densidad media	U	9.50	3.49
H3-H			H	14.19	5.21
H4-U		Densidad alta		3.74	1.37
EI-B	Equipamiento Barrial			0.48	0.17
EI-D	Equipamiento Distrital			---	---
EI-R	Equipamiento Regional			---	---
EV-B	Espacio verde barrial			---	---
TE	Turístico ecológico			135.93	49.99
TC	Turístico Campestre			---	---
TH-1	Turístico Hotelero		1	---	---
TH-2			2	---	---
		TOTAL:		169.26	61.39
Áreas de aprovechamiento natural					
AC	Área de conservación			24.65	9.09
AG	Agropecuario			40.32	14.82
AS	Silvestre			----	----
F	Forestal			----	----
PC	Pecuario			----	----
EV-R	Espacio verde regional			----	----
		TOTAL:		64.97	23.88

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H1-U	H1-U1	Tehua.	2.51	2	H3-H3	AC-6	TC*-10	TE*-10/H2-U1
		Subtotal:	2.51					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H2-U	H2-U1	Tehua.	2.91	2	TE*-8/TE*-9	VP-1	H3-U1/TE*-10	AC-6
		Subtotal:	2.91					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H3-U	H3-U1	Tehua.	4.23	2	VCm-2	VP-1	VP-1	TE*-9
	H3-U2	Tehua.	5.27	2	VCm-2	TE*-14	AC-5	VP-1/EI-B1
		Subtotal:	9.50					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H3-H	H3-H1	Tehua.	1.78	2	VCm-1	VP-1	VCm-2	TE*-6
	H3-H2	Tehua.	5.18	2	VP-1/ VR-B6	TE*-12/TE*-13	VCm-2	VP-1
	H3-H3	Tehua.	7.21	2	TE*-8/TE*-9/VCm-2	VP-1	H2-U1/VP-1	H2-U1
		Subtotal:	14.17					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
EI-B	EI-B1	Tehua	0.48	2	VP-1	TE*-14	TE*-14	VP-1
		Subtotal:	0.48					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H4-U	H4-U1	Tehua.	3.74	2	AG-12	VR-B6	VR-B6/TE-11	VR-B6
		Subtotal:	3.74					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TE	TE*-1	11.72	2	VSc-2	TE*-2	TE*-3/VCm-1	AC-7
	TE*-2	25.47	2	---	VR-B6	TE*-3/VCm-1	TE*-1/TE*-3
	TE*-3	1.75	2	TE*-1/TE*-2	VCm-2	VCm-1	TE*-1
	TE*-4	14.60	2	VCm-1	VSc-1	TE*-8/AC-6	ZOFEMAT
	TE*-5	6.55	2	VCm-1	TE*-6	VCm-2	VSc-1
	TE*-6	6.79	2	VCm-1	H3-H1	VCm-2	TE*-5
	TE*-7	3.04	2	VCm-2	TE*-9	TE*-8	TE*-4
	TE*-8	3.98	2	VSc-1	TE*-9	H2-U1	AC-6
	TE*-9	3.46	2	VCm-2	H3-U1	H2-U1	TE*-8
	TE*-10	11.25	2	H2-U1/H3-H3	AC-6	AC-6	AC-6
	TE*-11	0.31	2	H4-U1	VR-B6	VR-B6	VR-B6
	TE*-12	5.76	2	VR-B6	TE*-13	TE*-13	H3-H2
	TE*-13	35.15	2	TE*-12/ VR-B6	---	AC-5/ VCm-2	TE*-14/H3-H2
	TE*-14	6.10	2	VCm-2	TE*-13	AC-5	H3-H3/EV-B1
	Subtotal:	135.93					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AG		AS	F	PC	EV-R	
AC-5	5.87	AG-12	40.31					
AC-6	15.20							
AC-7	3.58							
Subtotal:	24.65	Subtotal:	40.31					
							TOTAL:	64.97

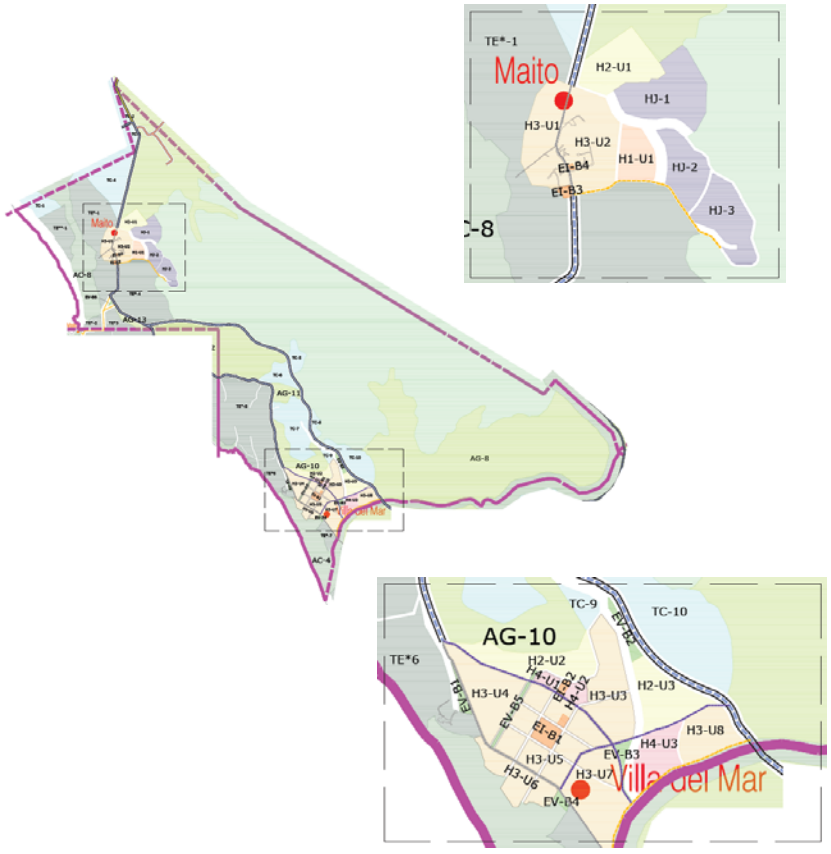
Región: Frente marítimo
Corredor: Maito-Peregrina
Superficie UT total: 1,982.52 ha
Respecto al municipio: 1.25%



UT-3

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA



				Ha	%
Asentamientos humanos					
HJ	Habitacional	Jardín		20.54	1.03
H1-U	Habitacional	Densidad mínima	U	3.49	0.17
H1-H	Habitacional	Densidad mínima	H	----	----
H2-U	Habitacional	Densidad baja	U	18.42	0.92
H2-H	Habitacional	Densidad baja	H	----	----
H3-U	Habitacional	Densidad media	U	56.42	2.84
H3-H	Habitacional	Densidad media	H	----	----
H4-U	Habitacional	Densidad alta		5.30	0.27
EI-B	Equipamiento Barrial			1.88	0.026
EI-D	Equipamiento Distrital			---	---
EI-R	Equipamiento Regional			---	---
EV-B	Espacio verde barrial			2.17	0.10
TE	Turístico ecológico			218.30	11.01
TC	Turístico Campestre			104.95	5.29
TH-1	Turístico Hotelero		1	----	----
TH-2	Turístico Hotelero		2	----	----
		TOTAL:		431.47	21.65
Áreas de aprovechamiento natural					
AC	Área de conservación			115.28	5.81
AG	Agropecuario			507.22	25.58
AS	Silvestre			801.25	40.41
F	Forestal			----	----
PC	Pecuario			----	----
EV-R	Espacio Verde Regional			----	----
		TOTAL:		1423.75	71.80

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
HJ	HJ-1	Maito	9.14	3	H2-U1/AG-14	AG-14	HJ-2/H1-U1	H3-U2/H1-U1
	HJ-2	Maito	5.03	3	HJ-1/AG-14	HJ-3	VSc-1	H1-U1
	HJ-3	Maito	6.37	3	AG-14	AG-14	AG-14	HJ-2
		Subtotal:	20.54					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H1-U	H1-U1	Maito	3.49	3	HJ-1	HJ-2	VSc-1	H3-U2
		Subtotal:	3.49					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H2-U	H2-U1	Maito	7.01	3	AG-14	AG-14/HJ-1	HJ-1	VR-B7
	H2-U2	Villa del M	5.83	3	AG-10	H3-U3	H4-U1/EV-B5/ VCm-1	VCm-1
	H2-U3	Villa del M	5.58	3	EV-B2	VR-B4	VCm-2	Escorrentía/H3-U3
		Subtotal:	18.42					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H3-U	H3-U1	Maito	7.70	3	TE*-2	VP-1	TE*-2	TE*-2
	H3-U2	Maito	9.92	3	H2-U1	H1-U1/HJ-1	VSc-1	VP-1
	H3-U3	Villa del M	7.38	3	TC-9	Escorrentía/EV-B2/H2-U3	VCm-2	VCm-1/H4-U1/H2-U2
	H3-U4	Villa del M	6.33	3	VCm-1	EV-B5	VP-2	VP-2
	H3-U5	Villa del M	9.08	3	VCm-1	VCm-2	VP-2	EV-B5
	H3-U6	Villa del M	4.01	3	VP-2	EV-B4	AC-4	AC-4
	H3-U7	Villa del M	7.61	3	VCm-2	VSc-3	VP-2	VCm-2
	H3-U8	Villa del M	4.39	3	VCm-2	VR-B4	VSc-3	H4-U2
		Subtotal:	56.42					

	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H4-U	H4-U1	Villa del M	0.51	3	H2-U2	H3-U3	VCm-1	EV.B5
	H4-U2	Villa del M	0.80	3	H2-U2	H3-U3	VCm-1	EI-B2
	H4-U3	Villa del M	3.99	3	VCm-2	H3-U8	VSc-3	Escorrentía/EV-B3
	Subtotal:		5.30					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
EI-B	EI-B1	Villa del M	1.23	3	H3-U5	H3-U5	H3-U5	H3-U5
	EI-B2	Villa del M	0.32	3	H2-U2	H4-U2	VCm-1	HA-U1
	EI-B3	Maito	0.27	3	H3-U1	VP-1	TE*-2/VR-B6	TE*-2
	EI-B4	Maito	0.06	3	H3-U2	UH-U2	H3-U2	VP-1
	Subtotal:		1.88					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
EV-B	EV-B1	Villa del M	0.47	3	VP-2	VP-2	TE*-7	Escorrentía/TE*-7
	EV-B2	Villa del M	0.63	3	VR-B4	VR-B4	H2-U3	H3-U3/TC-9
	EV-B3	Villa del M	0.42	3	VCm-2	Escorrentía/H4-U2	VSc-3	VCm-1
	EV-B4	Villa del M	0.23	3	VP-2	TE*-8	AC-4	H3-U6
	EV-B5	Villa del M	0.42	3	H2-U2	H4-U1/H3-U5	VP-2	H3-U4
	Subtotal:		2.17					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TE	TE**-1	16.72	3	TC-1	AC-97AC-8	AC-8	ZOFEMAT
	TE*-1	55.29	3	---	H3-U1/VR-B7	EV-B6	AC-8/AC-9
	TE*-2	3.35	3	AC-8	VSc-2	---	ZOFEMAT
	TE*-3	7.01	3	VSc-2	AG-13	---	VSc-2
	TE*-4	47.01	3	VSc-1	AG-14	VR-B6/VR-B4	VR-B6
	TE*-5	70.93	3	VR-B6	VR-B6	TE*-7/ZOFEMAT/AC-5	---
	TE*-6	12.74	3	TE*-6	VP-2/EV-B1/VR-B6	ZOFEMAT/AC-4	TE*-6
	TE*-7	5.25	3	EV-B4/AC-4	VP-2	AC-4	AC-4
	Subtotal:	218.30					
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC-1	7.91	3	---	AC-9	TE**-1	ZOFEMAT
	TC-2	1.24	3	VR-A4	VR-A4	VR-B8	---
	TC-3	2.31	3	VR-B8	VR-B7	VR-B7	---
	TC-4	25.79	3	---	VR-B7	VR-B7	TE*-2
	TC-5	6.89	3	AG-14	AG-14	AG-14	VR-B4
	TC-6	9.94	3	AG-12	VR-B4	AG-11	VR-B6
	TC-7	29.60	3	AG-11	VR-B4	AG-10	VR-B6/AG-10
	TC-8	2.90	3	AG-14	AG-14	AG-14	VR-B4
	TC-9	1.62	3	VR-B4	EV-B2	H3-U3	AG-10
	TC-10	16.75	3	AG-14	AG-14	VR-B4	VR-B4
	Subtotal:	104.95					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AG		AS		F	PC	EV-R	
AC-4	74.21	AG-8	336.42	AS-6	801.25				
AC-5	1.62	AG-10	17.83						
AC-8	30.90	AG-11	7.10						
AC-9	8.55	AG-12	48.56						
		AG-13	2.38						
		AG-14	88.08						
		AG-15	6.85						
Subtotal:	115.28	Subtotal:	507.22	Subtotal:	801.25				
								TOTAL:	1423.75

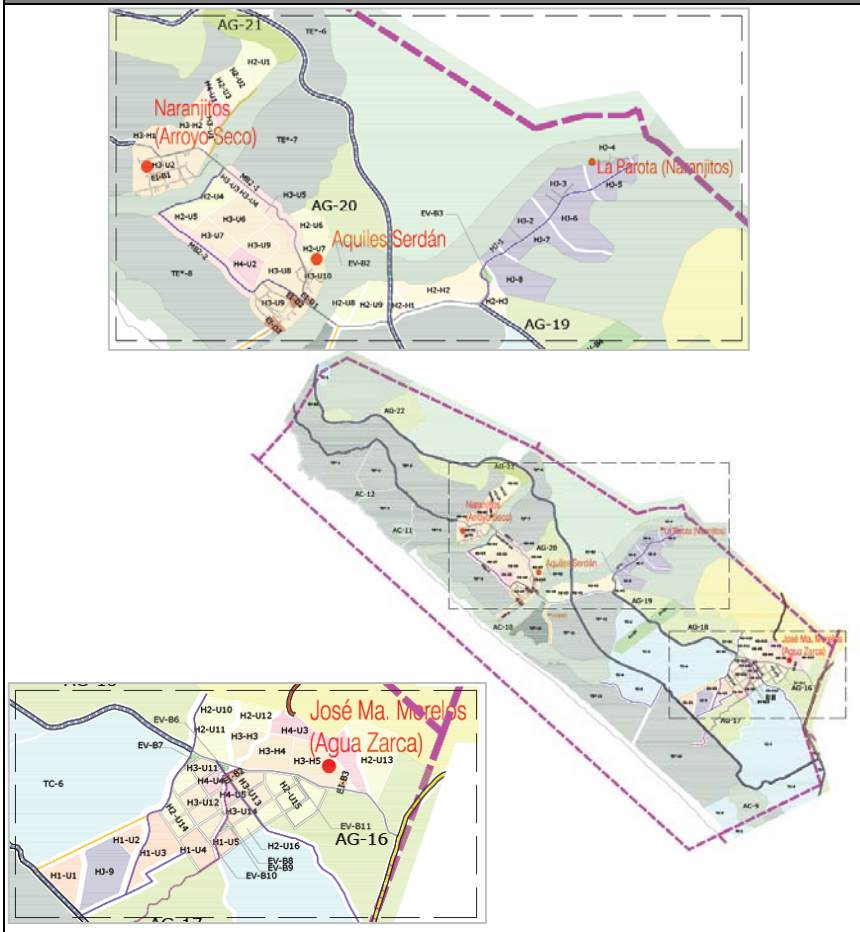
Región: Frente marítimo Sur
Corredor: J. M. Morelos – Rev. Mex
Superficie UT total: 2,805.34 ha
Respecto al municipio: 1.77%



UT-4

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA



				Ha	%
Asentamientos humanos					
HJ	Habitacional	Jardín		54.48	1.94
H1-U		Densidad mínima	U	15.04	0.53
H1-H			H	---	---
H2-U		Densidad baja	U	65.09	2.32
H2-H			H	12.74	0.45
H3-U		Densidad media	U	61.94	2.20
H3-H			H	21.61	0.77
H4-U		Densidad alta		14.29	0.50
MB	Mixto Barrial			17.42	0.62
EI-B	Equipamiento Barrial			0.77	0.027
EI-D	Equipamiento Distrital			1.92	0.068
EI-R	Equipamiento Regional			---	---
EV-B	Espacio verde barrial			26.06	0.92
TE	Turístico ecológico			800.27	28.52
TC	Turístico Campestre			335.81	11.97
TH-1	Turístico Hotelero		1	---	---
TH-2			2	---	---
		TOTAL:		1428.37	50.83
Áreas de aprovechamiento natural					
AC	Área de conservación			407.24	14.51
AG	Agropecuario			255.97	9.12
AS	Silvestre			268.16	9.55
F	Forestal			150.95	5.38
PC	Pecuario			----	----
EV-R	Espacio Verde Regional			----	----
		TOTAL:		1082.32	38.56

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
HJ	HJ-1	La Parota	2.02	4	AC-10	HJ-2	VCm-2	H2-H2
	HJ-2	La Parota	3.93	4	AC-10	HJ-3	VCm-2	HJ-1
	HJ-3	La Parota	7.06	4	AC-10	HJ-4	VCm-2	HJ-2
	HJ-4	La Parota	3.68	4	AC-10	F-2	VCm-2	HJ-3
	HJ-5	La Parota	3.21	4	VCm-2	F-2	F-2	HJ-6
	HJ-6	La Parota	10.53	4	VCm-2	HJ-5/F-2	HJ-7	HJ-7
	HJ-7	La Parota	6.27	4	VCm-2	HJ-6	F-2	HJ-8
	HJ-8	La Parota	9.33	4	VCm-2	HJ-7/F-2	AG-20/H2-H3	EV-B3
	HJ-9	J.M.Morelos	8.45	4	VSc-4	H1-U2/VCm-5	VCm-4	H1-U1
		Subtotal:	54.48					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H1-U	H1-U1	J.M.Morelos	3.63	4	VSc-4	HJ-9	VR-B8	VR-B8
	H1-U2	J.M.Morelos	1.48	4	VSc-4	VCm-5	VCm-5	HJ-9
	H1-U3	J.M.Morelos	5.51	4	VCm-5	H2-U14/H1-U4	VCm-4	VCm-5
	H1-U4	J.M.Morelos	3.04	4	H2-U14	H3-U12/EV-B10/VC-1	AG-15/VC-1	H1-U3/AG-15
	H1-U5	J.M.Morelos	1.38	4	EV-B9	H2-U15	TC-6	VP-1
		Subtotal:	15.04					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H2-U	H2-U1	Naranjitos	5.04	4	AC-10	AC-10	AC-10	H2-U2
	H2-U2	Naranjitos	3.91	4	TE-3	H2-U1	VCm-1/AC-10	H2-U3
	H2-U3	Naranjitos	2.57	4	TE-3	H2-U2	VCm-1/AC-10	H4-U1
	H2-U4	Aquiles S.	4.25	4	AC-10/VCm-1	H3-U3	H3-U6	H2-U5

	H2-U5	Aquiles S.	2.79	4	AC-10/VCm-1	H2-U4	H3-U7/MB-2	MB-2/VCm-2
	H2-U6	Aquiles S.	4.37	4	TE-7	AG-21	H2-U7	MB-1/VP-1
	H2-U7	Aquiles S.	2.86	4	H2-U6	EV-B2/AC-10	H3-U10	MB-1/VP-1
	H2-U8	Aquiles S.	2.55	4	AC-10	H2-U9	VP-1	AC-10
	H2-U9	Aquiles S.	5.20	4	AC-10	VR-B8	VP-1	H2-U8
	H2-U10	J.M.Morelos	2.95	4	F-2	H2-U12	H2-U11	VCm-5
	H2-U11	J.M.Morelos	4.13	4	H2-U10	H3-H3	VP-2	VCm-5
	H2-U12	J.M.Morelos	2.87	4	F-2	H4-U3	H3-H3	H2-U10
	H2-U13	J.M.Morelos	8.09	4	F-2	AG-17	VP-2	H4-U3
	H2-U14	J.M.Morelos	4.22	4	VCm-5	H3-U12	H1-U4	HI-U3
	H2-U15	J.M.Morelos	7.75	4	VP-2	AG-18	AG-18	H3-U13/VCm-6
	H2-U16	J.M.Morelos	1.54	4	H3-U14	VCm-6	TC-6	H1-U5
		Subtotal:	65.09					
H2-H	**Clave**		**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	H2-H1	La Parota	0.77	4	H2-H2	H2-H2	VP-1	VR-B8
	H2-H2	La Parota	10.42	4	AC-10	VCm-2	VP-1	H2-H1
	H2-H3	La Parota	1.55	4	EV-B3/HJ-8	AG-20	VR-B9	VCm-2/EV-B3
		Subtotal:	12.74					
H3-U	**Clave**		**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	H3-U1	Naranjitos	3.16	4	TE-3	H4-U1	VSc-1/AC-10	H3-H2
	H3-U2	Naranjitos	14.06	4	VP-1	AC-10	AC-10	TE*-5
	H3-U3	Aquiles S.	0.36	4	MB-1	H3-U4	H2-U4	AC-10
	H3-U4	Aquiles S.	0.41	4	MB-1	H3-U5	H3-U6	H3-U3
	H3-U5	Aquiles S.	0.31	4	MB-1	H3-U8	H3-U6	H3-U4
	H3-U6	Aquiles S.	7.84	4	H3-U4/H3-U5	H3-U8/H3-U9	H3-U7	H2-U4
	H3-U7	Aquiles S.	4.14	4	H3-U6	H4-U2	MB-2	H2-U5
	H3-U8	Aquiles S.	9.20	4	MB-1	VP-1	VCm-2	H3-U9/H4-U2
	H3-U9	Aquiles S.	8.36	4	VCm-2	AC-10	TE*-9/TE*-8	TE*-8
	H3-U10	Aquiles S.	3.46	4	H2-U7	AC-10	AC-10	VP-1
	H3-U11	J.M.Morelos	1.31	4	EV-B7	VP-2	H4-U4	H2-U14
	H3-U12	J.M.Morelos	4.64	4	H2-U14/H4-U4	VC-1	EV-B8/VC-1	H2-U14/H1-U4
	H3-U13	J.M.Morelos	3.31	4	VP-2/VC-1	H2-U15	H2-U15	VCm-6
	H3-U14	J.M.Morelos	1.38	4	H4-U5	VCm-6	H2-U16	EV-B/VC-1
		Subtotal:	61.94					
H3-H	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	H3-H1	Naranjitos	2.16	4	TE-3	H3-H2	VP-1	TE-3
	H3-H2	Naranjitos	6.45	4	TE-3	H3-U1	VP-1	H3-H1
	H3-H3	J.M.Morelos	2.34	4	H2-U12	H3-H4	VP-2	H2-U11
	H3-H4	J.M.Morelos	4.77	4	H4-U1	H3-H5	VP-2	H3-H3
	H3-H5	J.M.Morelos	5.89	4	H4-U3	H4-U3	VP-2	H3-H4
		Subtotal:	21.61					
H4-U	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	H4-U1	Naranjitos	2.00	4	TE-3	H2-U3	VSc-1/AC-10	H3-U1
	H4-U2	Aquiles S.	3.82	4	H3-U9	H3-U8	MB-2/VCm-2	H3-U7
	H4-U3	J.M.Morelos	6.65	4	F-2	H2-U13	H3-H4/H3-H5	H2-U12
	H4-U4	J.M.Morelos	1.13	4	H3-U11	VC-1	H3-U12	H3-U12
	H4-U5	J.M.Morelos	0.69	4	H3-U13	VCm-6	H3-U14	VC-1
		Subtotal:	14.29					
EI-B	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	EI-B1	Naranjitos	0.23	4	H3-U2	H3-U2	H3-U2	H3-U2
	EI-B2	J.M.Morelos	0.36	4	VC-1	VP-2	H4-U5/H3-U13	VC-1
	EI-B3	J.M.Morelos	0.18	4	H4-U3	HA-U3	VP-2	H3-H5
		Subtotal:	0.77					
EI-D	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	EI-D1	Aquiles S.	0.29	4	H3-U10	AC-10	VP-1	VP-1
	EI-D2	Aquiles S.	0.65	4	VCm-2	H3-U9	H3-U9	H3-U9
	EI-D3	Aquiles S.	0.98	4	H3-U9	H3-U9	AC-10	H3-U9
		Subtotal:	1.92					
MB	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	MB-1	Aquiles S.	8.50	4	TE-7/H2-U6	AC-10	H3-U3/H3-U4/H3-U5/H3-U8	H2-U7/H3-U8
	MB-2	Aquiles S.	8.92	4	H2-U5/H3-U7/H4-U2	H3-U9/H3-U9	TE*-8	AC-10
		Subtotal:	17.42					
EV-B	**Clave**		**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	EV-B1	----	1.42	4	TE-3	VR-B8	TE-3	TE-3
	EV-B2	Aquiles S.	0.13	4	AG-21	AC-10	AC-10	H2-U7
	EV-B3	La Parota	0.35	4	VCm-2	HJ-8	H2-H3	VCm-2
	EV-B4	----	9.55	4	F-2	AG-19	VR-B9	AG-20
	EV-B5	----	14.13	4	VR-B9	TC-2	TC-2	TC-1
	EV-B6	J.M.Morelos	0.10	4	VP-1	VP-1	VC-1	VCm-6
	EV-B7	J.M.Morelos	0.20	4	VP-1	VP-1	H2-U14	VCm-5
	EV-B8	J.M.Morelos	0.02	4	H3-U12	VC-1	VC-1	H3-U12
	EV-B9	J.M.Morelos	0.10	4	VC-1	H3-U14	H1-U5	VC-1
	EV-B10	J.M.Morelos	0.006	4	H3-U12	VC-1	H1-U4	H1-U4
	EV-B11	J.M.Morelos	0.06	4	VP-1	H2-U15	H2-U15	H2-U15
		Subtotal:	26.06					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
Clave	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
TE	TE*-1	62.83	4	VR-B10	TE*-2/AC-12	TE*-4	ZOFEMAT
	TE*-2	31.99	4	VR-B10	VR-B10	TE*-4/AC-12	TE*-1
	TE-3	162.11	4	BR-B8/EV-B1/AG-22	H2-U1/H2-U2/H2-H3/H4-U1/H3-U1/H3-H2/H3-H1	VR-B10	---

	TE*-4	42.24	4	TE*-1/AC-12/TE*-2	TE*-5/VR-B10	TE*-5/AC-11	ZOFEMAT
	TE*-5	34.47	4	VR-B10	H3-U2	AC-10/ ZOFEMAT	TE*-4/AC-11
	TE-6	18.97	4	AG-23	AG-23	VR-B8	VR-B8
	TE-7	47.25	4	AC-10/VR-B8	AG-21	AG-21/H2-U5/MB-1	AC-10
	TE*-8	57.38	4	AC-10/MB-2/H3-U9	VSc-2	AC-10	AC-10
	TE*-9	2.12	4	VSc-2	H3-U9	AC-10	AC-10
	TE*-10	19.95	4	AC-10	VSc-3	AC-10	AC-10
	TE*-11	49.01	4	VP-1	VR-B8	AC-10	VSc-3
	TE*-12	46.47	4	VP-1/VR-B9	TC-1/EV-B5	TC-2/VR-B8	VR-B8
	TE*-13	67.29	4	AC-10/ VCm-3	TE*-14	ZOFEMAT	AC-10
	TE*-14	158.19	4	VR-B8	CR-B8/AC-9/TC-3	ZOFEMAT	VCm-3/TE*-13
	Subtotal:	800.27					
TC	**Clave**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	TC-1	14.49	4	VR-B9	EV-B5	EV-B5	TE*-12
	TC-2	34.90	4	EV-B5/VR-B9	TC-5	VR-B8	TE-12/EV-B5
	TC-3	13.86	4	VR-B8	TC-4	VCm-3	AC-10
	TC-4	16.24	4	VR-B8	VCm-3	VCm-3	TC-3
	TC-5	73.17	4	VR-B9	VCm-5	VSc-4	TC-2
	TC-6	131.10	4	VCm-6	---	VR-B8	AG-15
	TC-7	33.65	4	VR-B8	---	---	AC-9
	TC-8	18.40	4	TE*-14	AC-9	---	ZOFEMAT
	Subtotal:	335.81					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AG		AS		F		PC	EV-R	
AC-9	25.43	AG-16	34.48	AR-AS8	268.16	F-2	150.95			
AC-10	372.88	AG-17	39.79							
AC-11	6.08	AG-18	50.29							
AC-12	2.85	AG-19	18.76							
		AG-20	23.73							
		AG-21	52.13							
		AG-22	36.79							
Subtotal:	407.24	Subtotal:	255.97	Subtotal:	268.16	Subtotal:	150.95			
									TOTAL:	1082.32

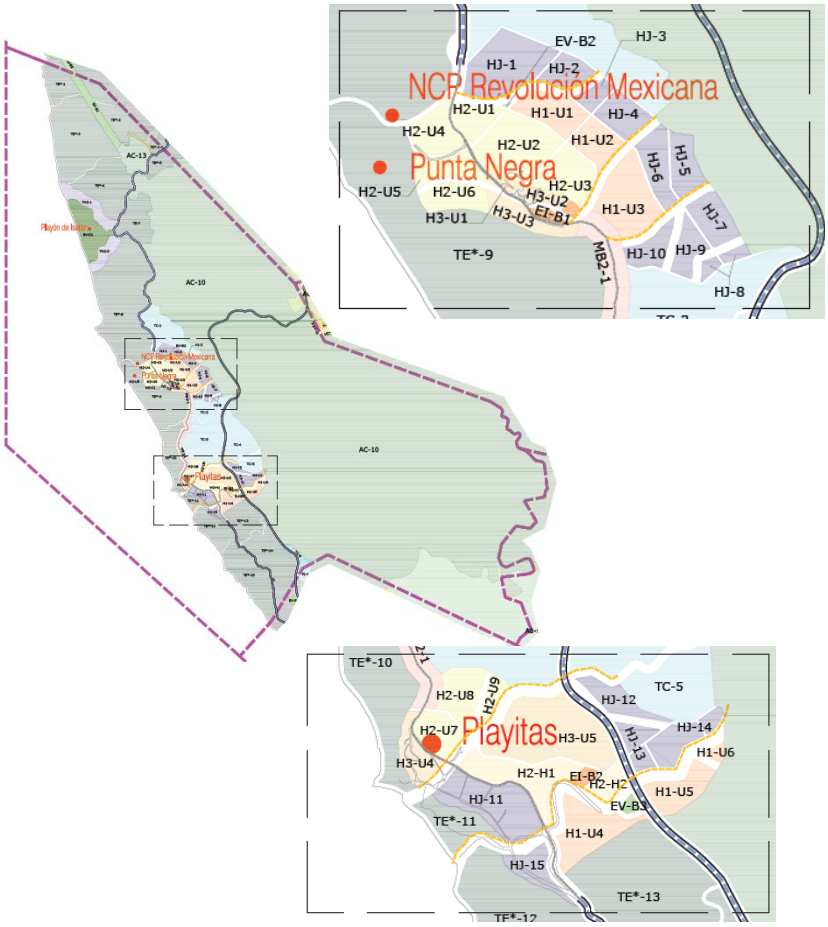
Región: Frente marítimo Sur
Corredor: J.M.Mex.
Superficie UT total: 3,202.25 ha
Respecto al municipio: 2.03%



UT-5

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA



				Ha	%
Asentamientos humanos					
HJ	Habitacional	Jardín		37.52	1.17
H1-U		Densidad mínima	U	22.23	0.69
H1-H			H	----	----
H2-U		Densidad baja	U	30.18	0.94
H2-H			H	7.13	0.22
H3-U		Densidad media	U	18.84	0.58
H3-H			H	----	----
H4-U		Densidad alta		----	----
MB	Mixto Barrial			15.36	0.47
EI-B	Equipamiento Barrial			1.17	0.036
EI-D	Equipamiento Distrital			---	---
EI-R	Equipamiento Regional			---	---
EV-B	Espacio verde barrial			17.27	0.53
EV-D	Espacio verde distrital			32.13	1.00
TE	Turístico ecológico			602.67	18.82
TC	Turístico Campestre			125.83	3.92
TH-1	Turístico Hotelero		1	----	----
TH-2			2	31.71	0.99
		TOTAL:		942.04	29.36
Áreas de aprovechamiento natural					
AC	Área de conservación			1971.45	61.56
AG	Agropecuario			5.41	0.001
AS	Silvestre			156.10	4.87
F	Forestal			----	----
PC	Pecuario			----	----
EV-R	Espacio verde regional			----	----
		TOTAL:		2132.96	66.43

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
HJ	HJ-1	Rev. Mex.	5.80	5	TC-1	HJ-2	VSc-2	VP-1
	HJ-2	Rev. Mex.	1.68	5	TC-1	VSc-2	VSc-2	HJ-1
	HJ-3	Rev. Mex.	0.91	5	TC-1	HJ-4	H1-U1	VSc-2
	HJ-4	Rev. Mex.	2.21	5	TC-1	VSc-3	H1-U2	HJ-3
	HJ-5	Rev. Mex.	2.31	5	AC-10	AC-10	VSc-4	HJ-6
	HJ-6	Rev. Mex.	2.59	5	VSc-3	HJ-5	VSc-4	HJ-6
	HJ-7	Rev. Mex.	2.44	5	VSc-4	AC-10	HJ-8	HJ-9
	HJ-8	Rev. Mex.	0.85	5	HJ-7/HJ-9	AC-10	TC-2	HJ-9
	HJ-9	Rev. Mex.	1.73	5	VSc-4	HJ-7	HJ-8/TC-2	HJ-10
	HJ-10	Rev. Mex.	1.78	5	VSc-4	HJ-9	TC-2	MB-1
	HJ-11	Playitas	7.43	5	VP-1	VSc-6	TE*-11	VSc-5
	HJ-12	Playitas	2.59	5	VSc-5	TC-5	HJ-13/HJ-14	VR-B8
	HJ-13	Playitas	1.93	5	HJ-12	HJ-14	VSc-6	VR-B8
	HJ-14	Playitas	3.27	5	HJ-13/HJ-12/TC-5	AC-10	VSc-6	HJ-13
		Subtotal:	37.52					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H1-U	H1-U1	Rev. Mex.	2.93	5	VSc-2	H1-U2	H2-U2	EV-B2/VSc2
	H1-U2	Rev. Mex.	2.14	5	HJ-4	VSc-3	H2-U3	H1-U1
	H1-U3	Rev. Mex.	5.00	5	VSc-3	HJ-6	VSc-4	MB-1
	H1-U4	Playitas	2.57	5	VSc-6	VP-1	TE*-12	TE*-12
	H1-U5	Playitas	5.54	5	VSc-6	H2-H3/VR-B8	TE-13	VP-1

	H1-U6	Playitas	3.60	5	VSc-6	H1-U7	AG-23	VR-B8
	H1-U7	Playitas	0.45	5	VSc-6	AG-23	AG-23	H1-U6
		Subtotal:	22.23					
H2-U	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	H2-U1	Rev. Mex.	1.86	5	VSc-1	H2-U2	VP-1	VP-1
	H2-U2	Rev. Mex.	5.68	5	H1-U1	H2-U3	VP-1/H3-U1	H2-U1
	H2-U3	Rev. Mex.	3.38	5	H1-U2	VSc-3	H3-U2	H2-U2
	H2-U4	Rev. Mex.	2.82	5	TE*-8	VP-1	H2-U5	TE*-9
	H2-U5	Rev. Mex.	2.38	5	H2-U4	VP-1	H2-U6	TE*-9
	H2-U6	Rev. Mex.	4.50	5	H2-U5	H3-U3	TE*-9	TE*-9
	H2-U7	Playitas	2.99	5	MB-1/H2-U8	VSc-5	VP-1	VP-1
	H2-U8	Playitas	3.87	5	TC-3	H2-U9	H2-U7	MB-1
	H2-U9	Playitas	1.22	5	TC-3	VSc-5	VSc-5	H2-U8
	H2-U10	Vitichín	1.48	5	AC-10	---	AC-10	AC-10
		Subtotal:	30.18					
H2-H	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	H2-H1	Playitas	5.83	5	HJ-11	VSc-6	VP-1	VSc-5
	H2-H2	Playitas	1.30	5	HJ-11/H2-H1	VR-B8	VSc-6	VSc-6
		Subtotal:	7.13					
H3-U	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	H3-U1	Rev. Mex.	0.57	5	H2-U2	H3-U2	VP-1	H2-U2
	H3-U2	Rev. Mex.	0.88	5	H2-U3	VSc-3	VP-1	H3-U1
	H3-U3	Rev. Mex.	2.28	5	VP-1	MB-1	TE*-9	H2-U6
	H3-U4	Playitas	2.89	5	MB-1	VP-1	VSc-5	TE*-10
	H3-U5	Playitas	12.22	5	VSc-5	H2-H2	H2-H1/EI-B2	VSc-5
		Subtotal:	18.84					
EI-B	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EI-B1	Rev. Mex.	0.63	5	HE-U2/H2-U3	VSc-3	VP-1	H3-U2/VP-1
	EI-B2	Rev. Mex.	0.54	5	H3-U5	H2-H2	VSc-6	H2-H1
		Subtotal:	1.17					
MB	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	MB-1	Rev.Mex.-Playitas	15.36	5	H3-U3/H3-U2	H2-U8/TC-3/TC-2/HJ10/H1-U3	H3-U4/H2-U7	TE*-9/TE*-10
		Subtotal:	15.36					
EV-B	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EV-B1	----	16.84	5	---	TE*-2	AC-13	TE*-3/TE*-1
	EV-B2	Rev. Mex.	0.02	5	VSc-2	H1-U1	H2-U2	H2-U1
	EV-B3	Playitas	0.41	5	VSc-6	VR-B8	H1-U5	H1-U5
		Subtotal:	17.27					
EV-D	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EV-D1	Playón de Isatán	32.13	5	TH2-1	VR-B11	TH2-2	ZOFEMAT
		Subtotal:	32.13					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
TE	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	TE*-1	23.50	5	---	EV-B1	TE*-3	ZOFEMAT
	TE*-2	38.70	5	---	---	AC-13	EV-B1
	TE*-3	94.95	5	TE*-1	EV-B1/AC-13	TE*-6/TH2-1	ZOFEMAT
	TE-4	2.76	5	AC-13	---	VR-B11	AC-13
	TE*-5	10.36	5	VR-B11	---	AC-10	AC-10
	TE*-6	55.59	5	TE*-3	AC-13/VR-B11	VR-B11	TH2-1
	TE-7	30.60	5	AC-10	AC-10	VR-B11	VR-B11
	TE*-8	131.88	5	TH2-1/VR-B11	VR-B11	TE*-9/H2-U4	ZOFEMAT
	TE*-9	49.62	5	TE*-8/H2-U6/H3-U3	MB1	TE*-10	ZOFEMAT
	TE*-10	20.72	5	TE*-9	MB-1/H3-U4	ZOFEMAT	ZOFEMAT
	TE*-11	3.84	5	TE*-10	H3-U5	VSc-6	ZOFEMAT
	TE*-12	22.30	5	VSc-6/HI-U4	VR-B10	TE*-15	ZOFEMAT
	TE-13	24.53	5	H1-U5	VR-B8	TE-14	VP-1/VR-B10
	TE-14	48.31	5	TE-13	VR-B8	---	VR-B10
	TE*-15	45.01	5	TE*-12	VR-B10	---	ZOFEMAT
	Subtotal:	602.67					
TC	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	TC-1	33.40	5	VR-B11/AC-10	AC-10	HJ-1/HJ-2/HJ-3/HJ-4	VR-B11
	TC-2	13.34	5	HJ-10/HJ-9/HJ-8/AC-10	VR-B8	TC-3	MB-1
	TC-3	40.64	5	TC-2	VR-B8	H2-U8/H2-U9/VSc-5	MB-1
	TC-4	29.31	5	VR-B8/AG-23	AG-23	VSc-5/TC-5	VR-B8
	TC-5	9.14	5	TC-4	AG-23	HJ-14	HJ-12
	Subtotal:	125.83					
TH-2	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	TH2-1	19.14	5	TE*-3/TE*-6	TE*-6/VR-B11	EV-D1	EV-D1/ ZOFEMAT
	TH2-2	12.57	5	EV-D1	VR-B11	TE*-8	ZOFEMAT
	Subtotal:	31.71					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AG		AS		F	PC	EV-R
AC-10	1945.45	AG-23	5.41	AS-8	156.10			
AC-13	26.00							
Subtotal:	1971.45	Subtotal:	5.41	Subtotal:	156.10			
							TOTAL:	2132.96

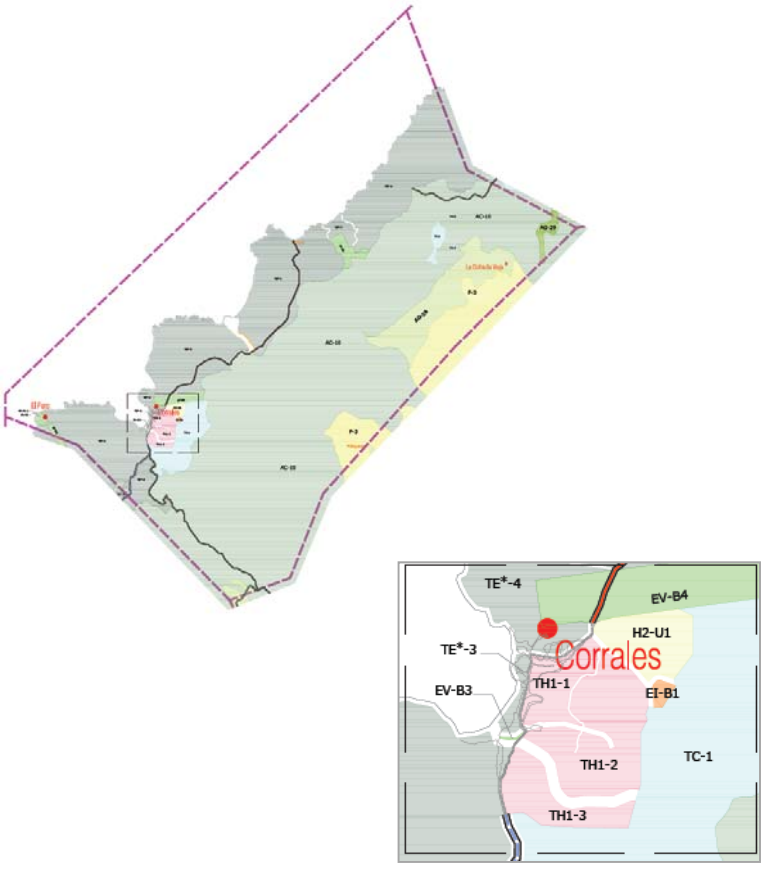
Región: Frente marítimo Norte
Corredor: Chimo - Corrales
Superficie UT total: 4,431.70 ha
Respecto al municipio: 2.86%



UT-6

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA



				Ha	%
Asentamientos humanos					
HJ	Habitacional	Jardín		---	---
H1-U		Densidad mínima	U	---	---
H1-H			H	---	---
H2-U		Densidad baja	U	8.85	0.19
H2-H			H	---	---
H3-U		Densidad media	U	---	---
H3-H			H	---	---
H4-U		Densidad alta		---	---
MB	Mixto Barrial			---	---
EI-B	Equipamiento Barrial			0.74	0.016
EI-D	Equipamiento Distrital			---	---
EI-R	Equipamiento Regional			---	---
EV-B	Espacio verde barrial			54.40	1.22
TE	Turístico ecológico			1160.67	26.19
TC	Turístico Campestre			112.86	2.54
TH-1	Turístico Hotelero		1	32.95	0.74
TH-2			2	---	---
			TOTAL:	1370.43	30.89
Áreas de aprovechamiento natural					
AC	Área de conservación			2516.31	56.77
AG	Agropecuario			233.34	5.48
AS	Silvestre			----	----
F	Forestal			254.49	5.74
PC	Pecuario			---	---
EV-R	Espacio Verde Regional			----	----
			TOTAL:	3016.51	67.99

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H2-U	H2-U1	Corrales	8.85	6	EV-B4	TC-1	H2-U2/TH1-2	TH1-2/TH1-1
		Subtotal:	8.85					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
EI-B	EI-B1	Corrales	0.74	6	H2-U1	TC-1	TC-1	TH1-2
		Subtotal:	0.74					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
EV-B	EV-B1	El Faro	5.00	6	ZOFEMAT	TE*-1	TE*-1	ZOFEMAT
	EV-B2	El Faro	3.82	6	TE*-1	TE*-1	---	TE*-1
	EV-B3	Corrales	0.83	6	TE*-3	VP-1	TE*-1	TE*-1
	EV-B4	Corrales	20.91	6	TE*-4/TE*-5	AC-10	TC-1/H2-U1/TE*-4	TE*-4
	EV-B5	----	23.84	6	TE*-7	TE*-7/TE*-8	AC-10	TE*-6
		Subtotal:	54.40					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TE	TE*-1	205.56	6	EV-B1/ZOFEMAT	ZODEMAT/VP-1/VR-B11	AC-13/EV-B2	EV-B1/ZOFEMAT
	TE*-2	36.26	6	VR-B11/VR-C6	VR-C6	AC-10	VR-B11
	TE*-3	16.01	6	TE*-4	VP-1	EV-B3	ZOFEMAT
	TE*-4	13.84	6	ZOFEMAT/TE*-5	EV-B4	TE*-3/VP-1	ZOFEMAT

	TE*-5	225.48	6	ZOFEMATI	Río Los Coquitos	C-10/EV-B4/TE*-4	ZOFEMAT/TE*-4
	TE*-6	298.21	6	ZOFEMAT	EV-B5	AC-10	Río Los Coquitos
	TE*-7	19.67	6	ZOFEMAT	TE*-8	EV-B5	TE*-6
	TE*-8	345.64	6	ZOFEMAT	---	AC-10	TE*-7
	Subtotal:	1160.67					
	Clave	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
TC	TC-1	93.85	6	EV-B4/AC-10	AC-10	AC-10	VR-C6/TH1-3/TH1-2/H2-U2/H2-U1
	TC-2	17.16	6	AC-10	AC-10	AC-10	AC-10
	TC-3	1.22	6	AC-10	AC-10	AC-10	AC-10
	TC-4	0.63	6	AC-10	AC-10	AC-10	AC-10
	Subtotal:	112.86					
	Clave	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
TH-1	TH1-1	6.71	6	VP-1	TH1-2	TH1-2	VP-1
	TH1-2	18.13	6	H2-U1	H2-U2/TC-1	TH1-3	VP-1/TH1-1
	TH1-3	8.11	6	TH1-2	TC-1	TC-1	VP-1
	Subtotal:	32.95					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AG		AS	F		PC	EV-R	
AC-10	2513.92	AG-23	12.57		F-3	254.49			
AC-13	2.39	AG-28	216.28						
		AG-29	17.06						
Subtotal:	2516.31	Subtotal:	245.91		Subtotal:	254.49			
								TOTAL:	3016.71

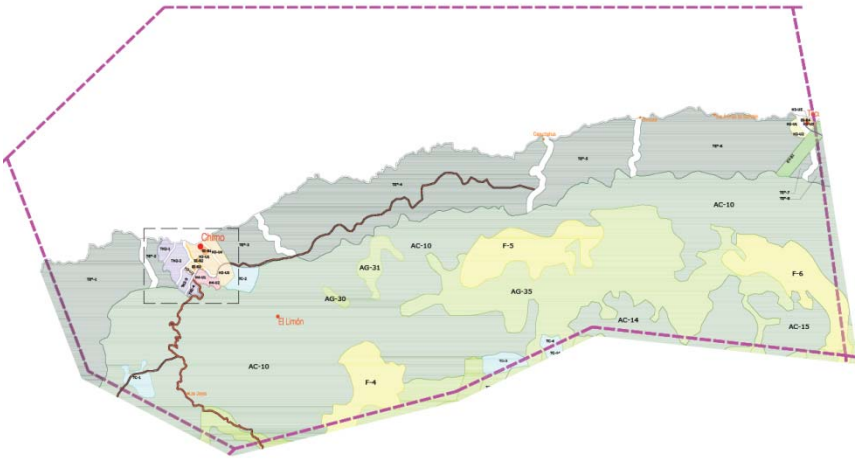
Región: Frente Marítimo Norte
Corredor: Chimo
Superficie UT total: 4,010.48 ha
Respecto al municipio: 2.59%

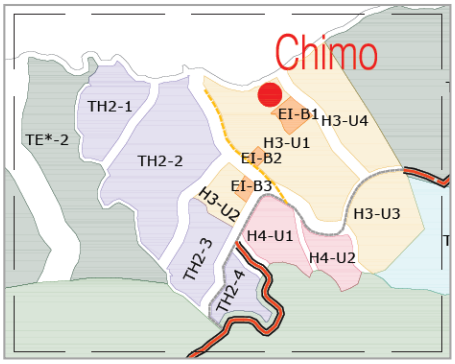


UT-7

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA





				Ha	%
Asentamientos humanos					
HJ	Habitacional	Jardín		---	---
H1-U		Densidad mínima	U	---	---
H1-H			H	---	---
H2-U		Densidad baja	U	5.72	0.14
H2-H			H	---	---
H3-U		Densidad media	U	26.63	0.66
H3-H			H	---	---
H4-U		Densidad alta		6.02	0.15
MB	Mixto Barrial			---	---
EI-B	Equipamiento Barrial			1.62	0.003
EI-D	Equipamiento Distrital			---	---
EI-R	Equipamiento Regional			---	---
EV-B	Espacio verde barrial			16.91	0.42
TE	Turístico ecológico			948.42	23.64
TC	Turístico Campestre			51.12	1.27
TH-1	Turístico Hotelero		1	---	---
TH-2			2	24.59	0.61
		TOTAL:		1081.03	26.89
Áreas de aprovechamiento natural					
AC	Área de conservación			1839.83	45.87
AG	Agropecuario			622.51	15.52
AS	Silvestre			----	----
F	Forestal			331.28	8.26
PC	Pecuario			----	----
EV-R	Espacio Verde Regional			----	----
		TOTAL:		2793.62	69.65

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H2-U	H2-U1	Teomata	1.89	7	TE*-6	Río Profundo	H2-U2	TE*-6
	H2-U2	Tecomat	2.24	7	H2-U1	Río Profundo	TE*-6	TE*-6
	H2-U3	Teomata	1.59	7	H3-U5	---	EV-B1	Río Profundo/VCm-2
		Subtotal:	5.72					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H3-U	H3-U1	Chimo	11.25	7	ZOFEMAT	H3-U4	VP-1	VSc-1
	H3-U2	Chimo	2.10	7	VSc-1	VP-1	TH2-3	TH2-2
	H3-U3	Chimo	6.38	7	VP-1	TE*-3/TC-2	TC-2	H4-U2
	H3-U4	Chimo	6.54	7	ZOFEMAT	TE*-3	VP-1	H3-U1
	H3-U5	Teomata	0.36	7	ZOFEMAT	ZOFEMAT	H2-U3	Río Profundo/VCm-2
		Subtotal:	26.63					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H4-U	H4-U1	Chimo	3.64	7	VP-1	H4-U2	AC-10	VR-C9
	H4-U2	Chimo	2.38	7	VP-1	H3-U2	AC-10	H4-U1
		Subtotal:	6.02					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
EI-B	EI-B1	Chimo	0.93	7	H3-U4	HE-U1	H3-U1	H3-U1
	EI-B2	Chimo	0.25	7	H3-U1	H3-U1	VSc-1	H3-U1
	EI-B3	Chimo	0.34	7	H3-U1/EI-B2	H4-U1	H3-U2	H3-U2
	EI-B4	Teomata	0.10	7	H3-U5	H2-U3	H2-U3	H2-U1
		Subtotal:	1.62					

	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
EV-B	EV-B1	Teomata	16.91	7	TE*-6/H2-U2	TE*7	AC-10	TE*-6
		Subtotal:	16.91					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TE	TE*-1	168.94	7	ZOFEMAT	Río El Salto	AC-10	---
	TE*-2	15.26	7	ZOFEMAT	TH2-1/TH2-2/TH2-3	AC-10	Río El Salto
	TE*-3	50.43	7	ZOFEMAT	Río Pilidad	TC-2/AC-10	H3-U4/H3-U3
	TE*-4	396.73	7	ZOFEMAT	Río La Cueva	AC-10	Río Pilidad
	TE*-5	122.96	7	ZOFEMAT	Río Chocola	AC-10	Río La Cueva
	TE*-6	219.37	7	ZOFEMAT	H2-U1/H2-U2/EV-B2	AC-10	Río Chocola
	TE*-7	5.58	7	EV-B2	Río Profundo	AC-10	EV-B2
	TE*-8	5.15	7	Río Profundo	---	AC-10	Río Profundo
	Subtotal:	984.42					
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC-1	15.89	7	AC-10	AC-10	AC-10	AC-10
	TC-2	15.24	7	TE*-3	AC-10	EV-B1/AC-10	H3-U3
	TC-3	15.00	7	AG-35	AG-35	---	AG-32/AC-10
	TC-4	4.99	7	AG-35	AG-35	--	AG-35
	Subtotal:	51.12					
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TH-2	TH2-1	5.23	7	ZOFEMAT	TH2-2	TH2-2	TE*-2
	TH2-2	12.74	7	ZOFEMAT/VSc-1	H3-U2/TH2-4	TE*-2	TH2-1
	TH2-3	4.24	7	H3-U2	VP-1	AC-10	TE*-2/TH2-3
	TH2-4	2.38	7	VR-C9	VR-C9	AC-10	VP-1
	Subtotal:	24.59					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AG		AS	F		PC	EV-R	
AC-10	1635.17	AG-29	25.88		F-3	9.02			
AC-14	125.72	AG-30	5.79		F-4	85.45			
AC-15	78.94	AG-31	27.37		F-5	125.30			
		AG-32	12.14		F-6	142.41			
		AG-33	31.99						
		AG-35	519.34						
Subtotal:	1839.83	Subtotal:	622.51		Subtotal:	362.18			
								TOTAL:	2793.62

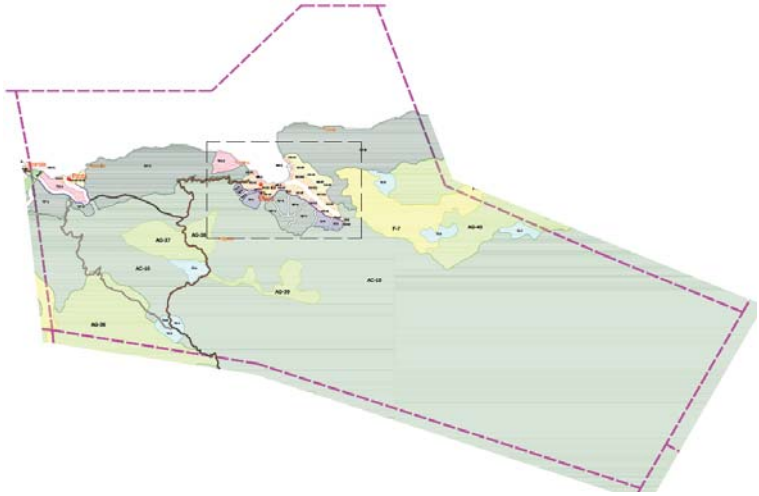
Región: Frente marítimo norte
Corredor: Boca de Tomatlán-Pizota
Superficie UT total: 7,516.26 ha
Respecto al municipio: 4.86%

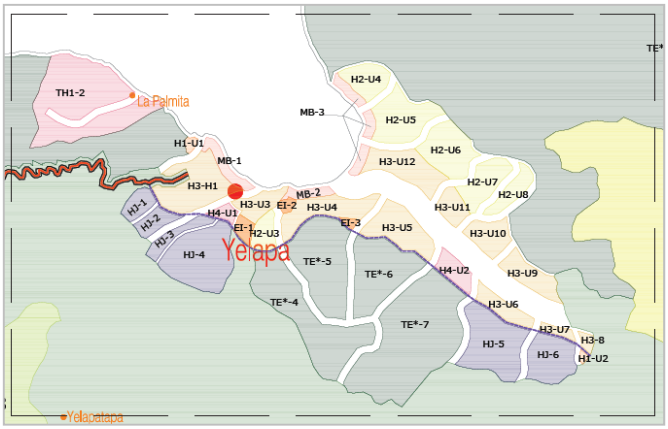


UT-8

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA





				Ha	%
Asentamientos humanos					
HJ	Habitacional	Jardín		33.32	0.44
H1-U		Densidad mínima	U	0.68	0.009
H1-H			H	---	---
H2-U		Densidad baja	U	32.40	0.43
H2-H			H	---	---
H3-U		Densidad media	U	39.77	0.52
H3-H			H	8.52	0.11
H4-U		Densidad alta		3.29	0.04
MB	Mixto Barrial			6.04	0.08
EI-B	Equipamiento Barrial			2.05	0.02
EI-D	Equipamiento Distrital			---	---
EI-R	Equipamiento Regional			---	---
EV-B	Espacio verde barrial			4.55	0.05
TE	Turístico ecológico			754.06	10.03
TC	Turístico Campestre			109.54	1.45
TH-1	Turístico Hotelero		1	38.12	0.50
TH-2			2	---	---
		TOTAL:		1032.34	13.67
Áreas de aprovechamiento natural					
AC	Área de conservación			5360.09	71.31
AG	Agropecuario			756.88	10.06
AS	Silvestre			----	----
F	Forestal			250.04	3.32
PC	Pecuario				
EV-R	Espacio Verde Regional			----	----
		TOTAL:		6367.01	84.69

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
HJ	HJ-1	Yelapa	2.11	8	AC-10	VCm-1	HJ-2	AC-10
	HJ-2	Yelapa	2.07	8	HJ-1	VCm-1	HJ-3	AC-10
	HJ-3	Yelapa	2.17	8	HJ-2	VCm-1	HJ-4	AC-10
	HJ-4	Yelapa	10.92	8	VCm-1	AC-10	AC-10	AC-10
	HJ-5	Yelapa	10.04	8	VCm-1	HJ-6	AC-10	TE*-7
	HJ-6	Yelapa	6.01	8	VCm-1	H1-U2	AC-10	HJ-5
		Subtotal:	33.32					
H1-U	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	H1-U1	Yelapa	0.45	8	ZOFEMAT	MB-1	H3-H1	TE*-3
	H1-U2	Yelapa	0.23	8	VCm-1	AC-10	AC-10	HJ-6
		Subtotal:	0.68					
H2-U	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	H2-U1	Pizota	0.11	8	ZOFEMAT	EV-B1	EV-B1	---
	H2-U2	Pizota	5.29	8	ZOFEMAT	TE*-3	VCm-2	H3-U2
	H2-U3	Yelapa	2.21	8	H3-U3	H3-U4	VCm-1	H3-U3
	H2-U4	Yelapa	3.71	8	TE*-8	TE*-8	H2-U5	MB-3
	H2-U5	Yelapa	7.30	8	H2-U4/TE*-8	TE*-8	H2-U6/H3-U12	MB3
	H2-U6	Yelapa	6.68	8	H2-U5	TE*-8	H2-U7	H3-U12
	H2-U7	Yelapa	4.43	8	H2-U6	TE*-8	H2-U8	H3-U11
	H2-U8	Yelapa	2.67	8	H2-U7	TE*-8	TE*-8/H3-U10	H2-U7
		Subtotal:	32.40					
H3-U	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste

	H3-U1	Pizota	1.05	8	ZOFEMAT	Río Pizota	TH1-1	TH1-1
	H3-U2	Pizota	3.28	8	ZOFEMAT	H2-U2	Río Pizota	Río Pizota
	H3-U3	Yelapa	2.88	8	ZOFEMAT/ MB-1/H3-H1	MB-2/H3-U4	H2-U3/AC-10	H4-U1
	H3-U4	Yelapa	5.85	8	MB-2	H3-U5	VCm-1	H2-U3
	H3-U5	Yelapa	6.27	8	Río El Tuito	H4-U2	VCm-1	H3-U4
	H3-U6	Yelapa	2.75	8	Río El Tuito	H3-U7	VCm-1	H4-U2
	H3-U7	Yelapa	0.84	8	Río El Tuito	H3-U8	VCm-1	H3-U6
	H3-U8	Yelapa	0.64	8	Río El Tuito/AC-10	AC-10	VCm-1	H3-U7
	H3-U9	Yelapa	3.97	8	TE*-8	AC-10	Río El Tuito	H3-U10
	H3-U10	Yelapa	3.64	8	H2-U8	TE*-8	H3-U9	Río El Tuito
	H3-U11	Yelapa	2.44	8	H3-U12	H2-U7	/H3-U10	Río El Tuito
	H3-U12	Yelapa	6.16	8	H2-U5/H2-U6	H3-U11	Río El Tuito	MB-3
		Subtotal:	39.77					
H3-H	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	H3-H1	Yelapa	8.52	8	TE*-3/H1-U1/MB-1	MB-1	VCm-1/H4-U1/HE-U3	VCm.1
		Subtotal:	8.52					
H4-U	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	H4-U1	Yelapa	0.93	8	H3-U1	H3-U3	VCm-1	H3-U1
	H4-U2	Yelapa	2.36	8	Río El Tuito	H3-U6	VCm-1	H3-U5
		Subtotal:	3.29					
EI-B	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	EI-B1	Yelapa	1.14	8	H3-U3	H2-U3	AC-10	H4-U1
	EI-B2	Yelapa	0.57	8	MB-2	HE-U4	H3-U4	H3-U3
	EI-B3	Yelapa	0.34	8	H3-U4	H3-U5	VCm-1	H3-U4
		Subtotal:	2.05					
MB	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	MB-1	Yelapa	1.99	8	ZOFEMAT	H3-U3	H3-U1	H1-U1
	MB-2	Yelapa	1.33	8	ZOFEMAT	Río El Tuito	H3-U5/H3-U4	H3-U3
	MB-3	Yelapa	2.76	8	TE*-8/H2-U4	H2-U5/H3-U12	Río El Tuito	ZOFEMAT
		Subtotal:	6.08					
EV-B	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	EV-B1	Pizota	4.55	8	ZOFEMAT	Rio Pizota/TH1-1	TE*-	---
		Subtotal:	4.55					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
TE	TE*-1	41.90	8	Río Pizota/VCm-2	AC-10/VR-D2	AC-10	--
	TE*-2	9.57	8	VCm-2	AC-10	AC-10	AC-10/VR-D2
	TE*-3	284.40	8	ZOFEMAT	TH1-2/H1-U1	AC-10/VR-C12	H2-U2/VCm-2/AC-10
	TE*-4	16.04	8	VCm-1	TE*-5/TE*-6	TE*-7	AC-10
	TE*-5	13.14	8	VCm-1	TE*-6	TE*-4	TE*-4
	TE*-6	10.47	8	VCm-1	TE*-7	TE*-4	TE*-5
	TE*-7	26.92	8	VCm-1	HJ-5	AC-10	TE*-4/TE*-6
	TE*-8	351.62	8	ZOFEMAT	---	F-7/TC-5/AG-40	H2-U4/H2-U5/H2-U6/H2-U7/H2-U8/H3-U9/H3-U10
	Subtotal:	754.06					
TC	**Clave**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	TC-1	25.61	8	AG-37/VR-C12	VR-C12	AC-10/VR-C12	AC-10
	TC-2	3.38	8	AC-10	VR-C12	VR-D2	AG-36
	TC-3	12.50	8	VR-D2/VR-C12	VR-C12	AG-36	AG-36
	TC-4	7.17	8	AC-10	AC-10	VR-C12	VR-C12
	TC-5	20.05	8	TE*-8	AG-40	AG-40/F-7	F-7
	TC-6	20.73	8	F-7	AG-40	AG-40	F-7
	TC-7	20.10	8	AG-40	---	AC-10	AG-40
	Subtotal:	109.54					
TH-1	**Clave**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	TH1-1	18.06	8	ZOFEMAT/H3-U1	VCm-2	VCm-2/Río Pizota	EV-B1
	TH1-2	20.06	8	ZOFEMAT	ZOFEMAT	TE*-3	TE*-3
	Subtotal:	38.12					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AG		AS	F		PC	EV-R	
AC-10	5360.09	AG-36	274.56		F-6	11.35			
		AG-37	99.61		F-7	238.69			
		AG-38	44.18						
		AG-39	79.21						
		AG-40	259.32						
Subtotal:	5360.09	Subtotal:	756.88		Subtotal:	250.04			
								TOTAL:	6367.01

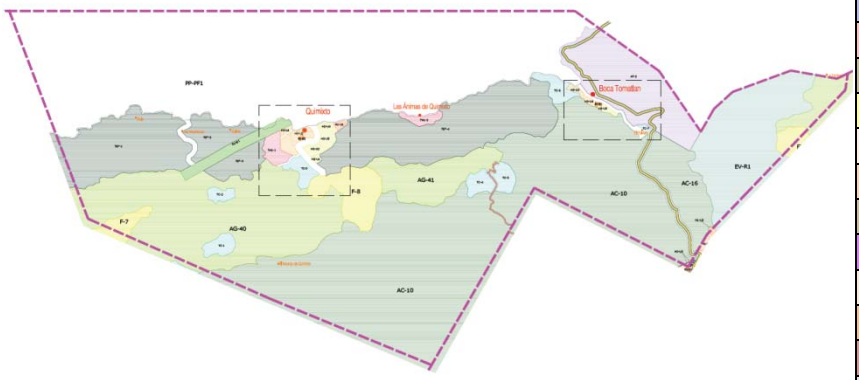
Región: Frente marítimo Norte
Corredor: Boca de Tomatlán-Pizota
Superficie UT total: 4,358.73 ha
Respecto al municipio: 2.58%

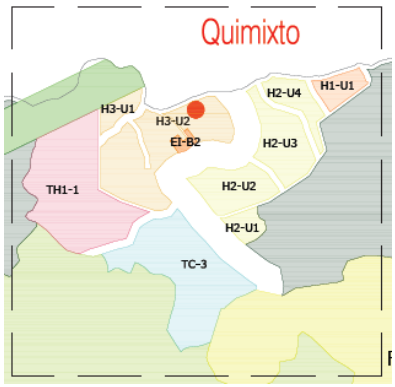


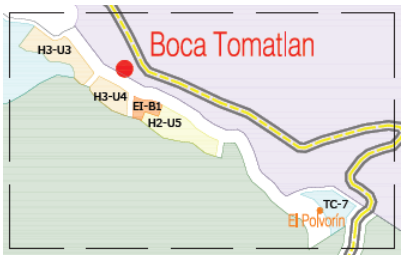
UT-9

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA







				Ha	%
Asentamientos humanos					
HJ	Habitacional	Jardín		---	---
H1-U		Densidad mínima	U	3.43	0.78
H1-H			H	---	---
H2-U		Densidad baja	U	24.96	0.68
H2-H			H	---	---
H3-U		Densidad media	U	25.27	0.57
H3-H			H	---	---
H4-U		Densidad alta		---	---
MB	Mixto Barrial			---	---
EI-B	Equipamiento Barrial			1.74	0.003
EI-D	Equipamiento Distrital			---	---
EI-R	Equipamiento Regional			---	---
EV-B	Espacio verde barrial			46.91	1.07
TE	Turístico ecológico			813.60	18.66
TC	Turístico Campestre			124.27	2.85
TH-1	Turístico Hotelero		1	34.85	0.79
TH-2			2	---	---
		TOTAL:		1075.03	25.40
Áreas de aprovechamiento natural					
AC	Área de conservación			1758.76	40.35
AG	Agropecuario			900.52	21.66
AS	Silvestre			----	----
F	Forestal			148.70	3.41
PC	Pecuario			----	----
EV-R	Espacio verde regional			364.16	8.33
		TOTAL:		3046.44	73.75

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H1-U	H1-U1	Quimixto	2.93	9	ZOFEMAT	TE*-4	TE*-4	H2-U4
	H1-U2	Las Juntas y Los Veranos	0.50	9	AC-16	---	---	---
		Subtotal:	3.43					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H2-U	H2-U1	Quimixto	2.24	9	H2-U2	TE*-4	Río La Puerta	Río La Puerta
	H2-U2	Quimixto	6.91	9	Río La Puerta	H2-U3	H2-U1	Río La Puerta
	H2-U3	Quimixto	8.03	9	H2-U4	TE*-4	H2-U2	Río La Puerta
	H2-U4	Quimixto	3.89	9	ZOFEMAT	H1-U1	TE*-4	H2-U2
	H2-U5	Boca de T.	3.89	9	Río Los Horcones	AC-10	AC-10	H3-U4
		Subtotal:	24.96					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H3-U	H3-U1	Quimixto	2.02	9	EV-B1	ZOFEMAT	H3-U2	TH1-1
	H3-U2	Quimixto	16.66	9	ZOFEMAT/H3-U1	Río Los Horcones	TH1-1	TH1-1
	H3-U3	Boca de T.	3.86	9	ZOFEMAT	Río Los Horcones	TC-6/AC-10	TC-6
	H3-U4	Boca de T.	2.14	9	Río Los Horcones	H2-U5	AC-10	AC-10
	H3-U5	Las Juntas y Los Veranos	0.59	9	AC-10	---	---	---
		Subtotal:	25.27					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
EI-B	EI-B1	Boca de T.	1.07	9	AT-2	H2-U5	AC-10	H3-U4
	EI-B2	Quimixto	0.67	9	H3-U2	H3-U2	Río La Puerta	H3-U2

	Subtotal:		1.74					
EV-B	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EV-B1	Quimixto	46.91	9	TE*-2/ZOFEMAT	ZOFEMAT	AG-40/TE*-3/TH1-1/H3-U1	AG-40
	Subtotal:		46.91					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TE	TE*-1	264.43	9	ZOFEMAT	TE*-2	EV-B1/AG-40	---
	TE*-2	64.48	9	ZOFEMAT	EV-B1	EV-B1	TE*-1
	TE*-3	51.79	9	EV-B1	TH1-1	AG-40	AG-40
	TE*-4	432.90	9	ZOFEMAT/TH1-2	TC-7/AC-10	AC-10/AG-41/F-8	Río La Puerta/H2-U1/H2-U2/H2-U3/H2-U4/H1-U1
	Subtotal:	813.60					
TC	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	TC-1	20.82	9	AG-40	AG-40	AC-10	---
	TC-2	12.59	9	AG-40	AG-40	AG-40	AG-40
	TC-3	20.60	9	TH1-1/H3-U2	Rio La Puerta	AG-40/F-8	AG-40
	TC-4	20.77	9	AG-41	VR-D3	AC-10	AC-10
	TC-5	20.10	9	AC-10/VR-D3	AC-10	AC-10/VR-D3	VR-D3
	TC-6	23.81	9	ZOFEMAT	H3-U3	AC-10	TE*-4
	TC-7	2.58	9	AT-2	VR-A1	AC-10	Río Los Horcones
	Subtotal:	121.27					
TH-1	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	TH1-1	22.09	9	EV-B1	H3-U1/H3-U2	AG-40/TC-3	TE*-3
	TH1-2	12.76	9	ZOFEMAT	TE*-4	TE*-4	TE*-4
	Subtotal:	34.85					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AG		AS	F		PC	EV-R	
AC-10	1611.61	AG-40	681.43		F-7	24.45		EV-R1	364.16
AC-16	147.15	AG-41	158.02		F-8	104.97			
		AG-43	61.07		F-10	19.28			
Subtotal:	1758.76	Subtotal:	900.52		Subtotal:	148.70		Subtotal:	364.16
								TOTAL:	3046.44

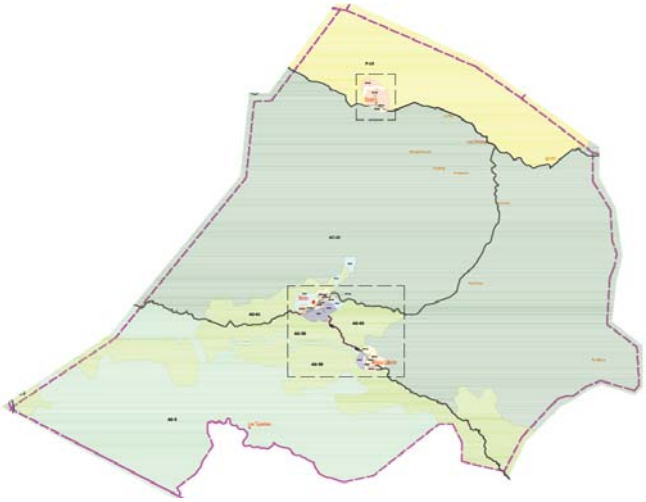
Región: Región Llanos
Corredor: Bioto-Tlalpuyeque
Superficie UT total: 14,270.90 ha
Respecto al municipio: 9.23%

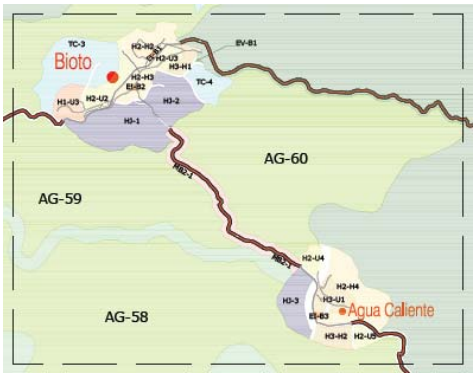


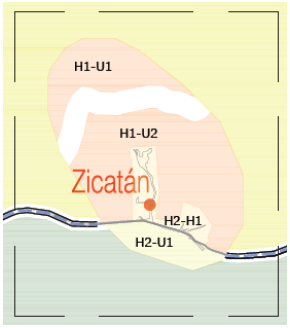
UT-10

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA







				Ha	%
Asentamientos humanos					
HJ	Habitacional	Jardín		38.36	0.26
H1-U		Densidad mínima	U	43.57	0.30
H1-H			H	---	---
H2-U		Densidad baja	U	19.10	0.13
H2-H			H	32.15	0.22
H3-U		Densidad media	U	5.42	0.04
H3-H			H	6.96	0.04
H4-U		Densidad alta		---	---
EI-B	Equipamiento Barrial			0.42	0.002
EI-D	Equipamiento Distrital			---	---
EI-R	Equipamiento Regional			---	---
MB	Mixto Barrial			16.55	0.11
EV-B	Espacio verde barrial			0.075	0.0005
TE	Turístico ecológico			---	---
TC	Turístico Campestre			44.09	0.30
TH-1	Turístico Hotelero		1	---	---
TH-2			2	---	---
		TOTAL:		204.11	1.40
Áreas de aprovechamiento natural					
AC	Área de conservación			7934.83	55.60
AG	Agropecuario			1767.44	12.38
AS	Silvestre			2876.27	20.15
F	Forestal			1356.58	9.50
PC	Pecuario			----	----
EV-R	Espacio Verde Regional			----	----
		TOTAL:		13935.12	97.63

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
HJ	HJ-1	Bioto	19.38	10	H2-H3	HJ-2	AG-59	AG-59
	HJ-2	Bioto	10.65	10	VP-2	TC-4	AG-60	HJ-1
	HJ-3	Agua Caliente	8.33	10	H2-U4	Río Agua Caliente/VP-3	AG-58	AG-58/AS-2/MB-1
		Subtotal:	38.36					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H1-U	H1-U1	Zicatán	10.75	10	F-15	F-15	H1-U2	F-15
	H1-U2	Zicatán	27.81	10	H1-U1	F-15	H2-H1/H2-U1	F-15
	H1-U3	Bioto	5.01	10	TC-3	H2-U2	VP-2/VR-C19	TC-3
		Subtotal:	43.57					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H2-U	H2-U1	Zicatán	5.47	10	VP-1	AC-10	AC-10	AC-10
	H2-U2	Bioto	6.18	10	TC-3	H2-H2	VP-2	H1-U3
	H2-U3	Bioto	2.92	10	VP-2	H3-H1	H3-H1	H2-H3
	H2-U4	Agua Caliente	2.65	10	AG-60	Río Agua Caliente	HJ-2	AG-60
	H2-U5	Agua Caliente	1.88	10	VR-C18	VR-C18	AG-58	H3-H2
		Subtotal:	19.10					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H2-H	H2-H1	Zicatán	5.33	10	H1-U2	H1-U2	VP-1	H1-U2

	H2-H2	Bioto	7.69	10	AG-61	VP-2/AG-61	VP-2	H2-U2
	H2-H3	Bioto	4.64	10	VP-2	HJ-2	HJ-1	VP-2
	H2-H4	Agua Caliente	14.49	10	AC-10	AC-10	VP-3/VR-C18	Río Agua Caliente/H3-U1
		Subtotal:	32.15					
H3-U	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	H3-U1		5.42	10	H2-H4	H2-H4	H2-H4	Río Agua Caliente
		Subtotal:	5.42					
H3-H	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	H3-H1	Bioto	2.63	10	AC-10	AC-10/EV-B1/ TC-4	HJ-2	H2-U3
	H3-H2	Agua Caliente	4.33	10	VP-3	H2-U5	AG-58	HJ-3
		Subtotal:	6.96					
MB-1	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	MB-1	Bioto-Agua Caliente	16.55	10	HJ-1/HJ-2	AG-60	H2-U4/HJ-3	AS-2/AG-59
		Subtotal:	16.55					
EI-B	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	EI-B1	Bioto	0.16	10				
	EI-B2	Bioto	0.12	10				
	EI-B3	Agua Caliente	0.14	10				
		Subtotal:	0.42					
EV-B	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	EV-B1	Bioto	0.075	10	AC-10	AC-10	TC-4	H3-H1
		Subtotal:	0.075					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
TC	TC-1	12.64	10	AC-10	AC-10	AC-10	AG-61
	TC-2	4.77	10	AC-10	AG-61	AG-61	AG-61
	TC-3	20.86	10	AG-61	H2-U2	H2-U2/H1-U3	AG-61
	TC-4	5.82	**10**	EV-B1/H3-H1	AC-10	AG-60	HJ-2
	Subtotal:	44.09					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AG		AS		F		PC	EV-R	
AC-10	7934.83	AG-7	36.04	AS-2	2876.27	F-15	1356.58			
		AG-57	229.12							
		AG-58	621.89							
		AG-59	249.31							
		AG-60	164.23							
		AG-61	210.09							
		AG-62	256.76							
Subtotal:	7934.83	Subtotal:	1767.44	Subtotal:	2876.27	Subtotal:	1356.58		TOTAL:	13935.12

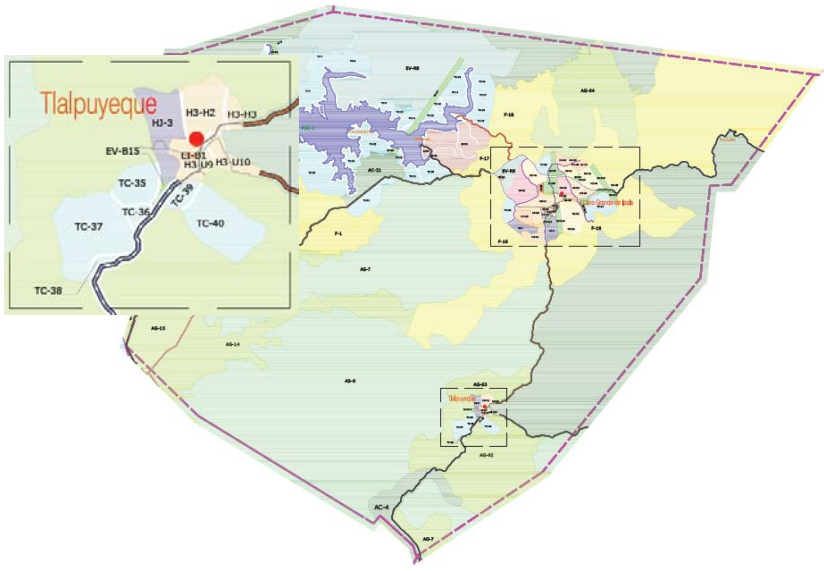
Región: Región Llanos
Corredor: Llano Grande-Conejos Bioto-Tlalpuyeque
Superficie UT total: 13,809.00 ha
Respecto al municipio: 8.93%



UT-11

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA





				Ha	%
Asentamientos humanos					
HJ	Habitacional	Jardín		33.34	0.24
H1-U	Habitacional	Densidad mínima	U	26.47	0.19
H1-H	Habitacional	Densidad mínima	H	---	---
H2-U	Habitacional	Densidad baja	U	42.26	0.30
H2-H	Habitacional	Densidad baja	H	42.96	0.31
H3-U	Habitacional	Densidad media	U	61.72	0.44
H3-H	Habitacional	Densidad media	H	25.32	0.18
H4-U	Habitacional	Densidad alta		49.12	0.35
EI-B	Equipamiento Barrial			0.15	0.0008
EI-D	Equipamiento Distrital			4.62	0.003
EI-R	Equipamiento Regional			105.57	0.76
MB	Mixto Barrial			---	---
EV-B	Espacio verde barrial			103.82	0.75
TE	Turístico ecológico			---	---
TC	Turístico Campestre			759.94	5.50
TH-1	Turístico Hotelero		1	---	---
TH-2	Turístico Hotelero		2	---	---
		TOTAL:		1255.29	9.02
Áreas de aprovechamiento natural					
AC	Área de conservación			2339.06	16.65
AG	Agropecuario			1698.47	12.29
AS	Silvestre			3518.63	25.48
F	Forestal			2669.90	19.33
PC	Pecuario			----	----
EV-R	Espacio verde regional			810.17	5.75
	Presa Los Panales			591.12	4.28
		TOTAL:		11627.35	83.78

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
HJ	HJ-1	Llano Grande	12.95	11	VSc-2	H3-H1	F-16	VC-1
	HJ-2	Llano Grande	13.13	11	EV-B14/H3-U6	EV-B13	F-16	VCm-2
	HJ-3	Tlalpuyeque	8.26	11	AG-63	H3-H2/H3-U9	H3-U9/EV-B15	AG-63/TC-41
		Subtotal:	33.34					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H1-U	H1-U1	Llano Grande	6.93	11	AG-64	H1-U2	VC-2	EV-B7
	H1-U2	Llano Grande	1.18	11	AG-64	F-15	VC-2	H1-U1
	H1-U3	Llano Grande	3.72	11	VC-2	H1-U4	H2-U1	H1-U2
	H1-U4	Llano Grande	3.67	11	F-15	F-15	H2-U2	HI-U3
	H1-U5	Llano Grande	10.68	11	H3-U8	H3-U8	VSc-2	VC-1
		Subtotal:	26.47					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H2-U	H2-U1	Llano Grande	8.33	11	VC-2	EV-B9	VAc-1	VC-2
	H2-U2	Llano Grande	5.44	11	H1-U4	EV-B10	H2-U4	EV-B9/H2-U3
	H2-U3	Llano Grande	2.80	11	H2-U2	H2-U4	VP-3	EV-B9
	H2-U4	Llano Grande	8.34	11	H2-U2	EV-B10	VAc-1/VR-B12	H2-U3
	H2-U5	Llano Grande	5.55	11	F-15	VR-B12	VR-B12	EV-B10
	H2-U6	Llano Grande	11.80	11	H2-H2	F-16	F-16	EV-B13
		Subtotal:	42.26					
H2-H	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste

	H2-H1	Llano Grande	16.10	11	VP-3	VP-3	EV-B8	VC-1
	H2-H2	Llano Grande	26.86	11	H3-U5	VC-2	H2-U6	EV-B13/H3-U6
		Subtotal:	42.96					
H3-U	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	H3-U1	Llano Grande	16.37	11	VSC-1	VCm-1	VP-1	VC-1
	H3-U2	Llano Grande	6.15	11	EV-B8/H4-U2	VC-2	VP-1	VCm-1
	H3-U3	Llano Grande	6.67	11	VP-3	VP-3	H3-U4	VC-2
	H3-U4	Llano Grande	5.71	11	VP-3	VP-1	VP-1	H3-U3
	H3-U5	Llano Grande	1.71	11	VP-1	VC-2	H2-H2	H2-H2
	H3-U6	Llano Grande	2.69	11	VCm-2	H2-H2/EV-B13	EV-B13/HJ-2	VCm-2
	H3-U7	Llano Grande	3.60	11	VP-1	VCm-2	VCm-2	H3-U8
	H3-U8	Llano Grande	11.80	11	VP-1	H3-U7	VSc-2	H1-U5
	H3-U9	Tlalpuyeque	4.22	11	HJ-3/H3-H2	H3-U10	AG-62/TC-45	HJ-3
	H3-U10	Tlalpuyeque	2.80	11	H3-H2/AC-10	AC-10	AG-62	H3-U9
		Subtotal:	61.72					
H3-H	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	H3-H1	Llano Grande	16.81	11	VSc-2/HJ-1	VCm-2	F-16	HJ-1/F-16
	H3-H2	Tlalpuyeque	6.90	11	AG-63	H3-H3	H3-U9/H3-U10/VP-1	HJ-3
	H3-H3	Tlalpuyeque	1.61	11	AG-63	AG-63/VR-C20	AC-10	H3-H2
		Subtotal:	25.32					
H4-U	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	H4-U1	Llano Grande	37.16	11	EV-R9/VC-1	VC-1	VC-1/VP-1	EV-R9
	H4-U2	Llano Grande	11.96	11	VP-3	VC-2	H3-U2	EV-B8
		Subtotal:	49.12					
EI-B	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EI-B1	Tlalpuyeque	0.15	11	H3-U9	H3-U9	H3-U9	H3-U9
		Subtotal:	0.15					
EI-D	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EI-D1	Llano Grande	0.40	11	VP-1	VCm-2	H3-U7	VP-1
	EI-D2	Llano Grande	0.66	11	VP-1	H3-U7	H3-U7	H3-U7
	EI-D3	Llano Grande	0.37	11	H3-U7	H3-U7	VCm-2	H3-U7
	EI-D4	Llano Grande	2.48	11	H2-H1	EV-B8	VSc-1	VC-1
	EI-D5	Llano Grande	0.71	11	EV-R9	EV-R9	EV-R9	VP-1
		Subtotal:	4.62					
EI-R	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EI-R1	Presa Los Panales	2.49	11	VR-C21	VR-C21	Presa Los Panales	Presa Los Panales
	EI-R2	Presa Los Panales	1.33	11	EI-R3	EI-R3	VR-C21	VR-C21
	EI-R3	Presa Los Panales	101.75	11	Presa Los Panales/VR-C22	F-17/VR-C22	F-17/VR-C21	EI-R2/VR-C21
		Subtotal:	105.57					
EV-B	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EV-B1	Presa Los Panales	15.05	11	EV-R7	Presa Los Panales	EV-R6	F-2
	EV-B2	Presa Los Panales	7.11	11	AC-10	TC-5/TC-6	EV-B3	Presa Los Panales
	EV-B3	Presa Los Panales	2.13	11	EV-B2	TC-6	EV-B4	Presa Los Panales
	EV-B4	Presa Los Panales	0.81	11	Presa Los Panales	TC-6	Presa Los Panales	Presa Los Panales
	EV-B5	Presa Los Panales	27.01	11	EV-R8	EV-R8	TC-12/TC-13/TC-14/TC15 Presa Los Panales	TC-11/EV-R8
	EV-B6	Presa Los Panales	2.25	11	Presa Los Panales	TC-22/Presa Los Panales	AC-23	TC-23/Presa Los Panales
	EV-B7	Llano Grande	9.05	11	AG-64	H1-U1/VC-2	VP-3	TC-39
	EV-B8	Llano Grande	12.19	11	VP-3	H4-U2	VSc-1/H3-U1	VC-1/H2-H1
	EV-B9	Llano Grande	0.77	11	H2-U2	H2-U1	VP-3	H2-U3
	EV-B10	Llano Grande	8.12	11	F-15	F-15	VR-B12	H2-U2/H2-U4
	EV-B11	Llano Grande	7.28	11	VP-1/VR-B12	F-16	TC-40/EV-B12	TC-40/EV-12
	EV-B12	Llano Grande	2.51	11	EV-B11	TC-40	TC-40	VC-2
	EV-B13	Llano Grande	7.22	11	H3-U6	H2-H2/H2-U6	F-16	H3-U6/HJ-2
	EV-B14	Llano Grande	2.12	11	VCm-2	HJ-2	HJ-2	VCm-2
	EV-B15	Tlalpuyeque	0.20	11	HJ-3	VR-B5	VR-B5	TC-41
		Subtotal:	103.82					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
TC	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	TC-1	11.26	11	AC-10	AC-10/TC-2	Presa Los Panales	TC-28
	TC-2	4.93	11	Presa Los Panales	Presa Los Panales	Presa Los Panales	TC-1
	TC-3	24.35	11	AC-10	TC-4	Presa Los Panales	AC-10
	TC-4	29.48	11	AC-10	Presa Los Panales	Presa Los Panales	TC-3/AC-10
	TC-5	1.55	11	AC-10	TC-6	TC-6	EV-B2
	TC-6	68.58	11	AC-10/ TC-5	Presa Los Panales/TC-7	Presa Los Panales	Presa Los Panales/EV-B2/EV-B3/EV-B4
	TC-7	15.70	11	EV-R8	TC-8	TC-6	TC-6
	TC-8	47.92	11	EV-R8	EV-R8	Presa Los Panales	TC-7
	TC-9	9.65	11	EV-R8	TC-10	Presa Los Panales	EV-R8
	TC-10	9.21	11	EV-R8	TC-11	Presa Los Panales	TC-9
	TC-11	12.75	11	EV-R8	EV-B5	Presa Los Panales	TC-10
	TC-12	8.79	11	EV-B5/TC-13	Presa Los Panales	Presa Los Panales	EV-B5
	TC-13	4.30	11	EV-B5	TC-14	Presa Los Panales	TC-12
	TC-14	26.29	11	TC-15	Presa Los Panales	Presa Los Panales	EV-B5
	TC-15	6.20	11	EV-B5/EV-R8	Presa Los Panales	TC-14	EV-B5
	TC-16	18.51	11	EV-R8	AC-10/F-18	TC-17	Presa Los Panales
	TC-17	17.32	11	TC-16	F-18	TC-18	Presa Los Panales
	TC-18	13.47	11	TC-17	F-18	TC-19	Presa Los Panales
	TC-19	8.68	11	TC-18	F-18	VR-C22	Presa Los Panales
	TC-20	22.88	11	Presa Los Panales	VR-C21	VR-A4	TC-21
	TC-21	11.81	11	Presa Los Panales	TC-20	VR-A4	AC-23

	TC-22	3.21	11	EV-B6/ Presa Los Panales	Presa Los Panales	AC-23	AC-23
	TC-23	36.63	11	Presa Los Panales	Presa Los Panales/EV-B6	AC-23	Presa Los Panales
	TC-24	9.98	11	Presa Los Panales	AC-23	Presa Los Panales	Presa Los Panales
	TC-25	86.14	11	Presa Los Panales	Presa Los Panales	F-2	F-2/ Presa Los Panales
	TC-26	24.66	11	AC-24/ Presa Los Panales	F-2	F-2	F-2
	TC-27	53.97	11	EV-R6/Presa Los Panales/AC-24	F-2	F-2	F-2
	TC-28	14.87	11	AC-10	TC-1	Presa Los Panales	AC-10
	TC-29	9.09	11	F-2	TC-30	VR-A4	F-2
	TC-30	15.96	11	F-2	F2	VR-A4	TC-29
	TC-31	38.25	11	VR-A4	AS-1	AS-1/F-1	F-1
	TC-32	15.07	11	VP-1	VC-1	VC-1	F-16
	TC-33	11.61	11	AG-64/F-18	EV-B7/VCm-1	VP-3	F-18/ VP-3
	TC-34	33.07	11	EV-B11	EV-B11	F-16	EV-B12/VC-2
	TC-35	4.66	11	AG-63	HJ-3	TC-43/EV-B15	TC-43
	TC-36	0.88	11	TC-41	VR-C5	VR-C5	TC-43
	TC-37	15.09	11	AG-63	TC-42/VR-B5/TC-44	TC-44/VR-B5	AG-63
	TC-38	0.28	11	TC-43	VR-C5	VR-C5	TC-43
	TC-39	1.69	11	H3-U9	TC-46	AG-62	VR-C5
	TC-40	11.20	11	AG-62	AG-62	AG-62	TC-45
	Subtotal:	759.94					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AG		AS		F		PC	EV-R	
AC-4	115.11	AG-7	68.93	AS-6	2291.15	F-1	14.27		EV-R6	27.93
AC-10	2133.17	AG-14	478.30	AS-7	1227.48	F-2	707.08		EV-R7	37.12
AC-21	75.47	AG-15	165.54			F-15	893.38		EV-R8	721.72
AC-24	15.31	AG-16	0.27			F-16	778.41		EV-R9	23.40
		AG-62	332.50			F-17	57.00			
		AG-63	225.14			F-18	219.76			
		AG-64	427.79							
Subtotal:	2339.06	Subtotal:	1698.47	Subtotal:	3518.63	Subtotal:	2669.90		Subtotal:	810.17
									TOTAL:	11627.35

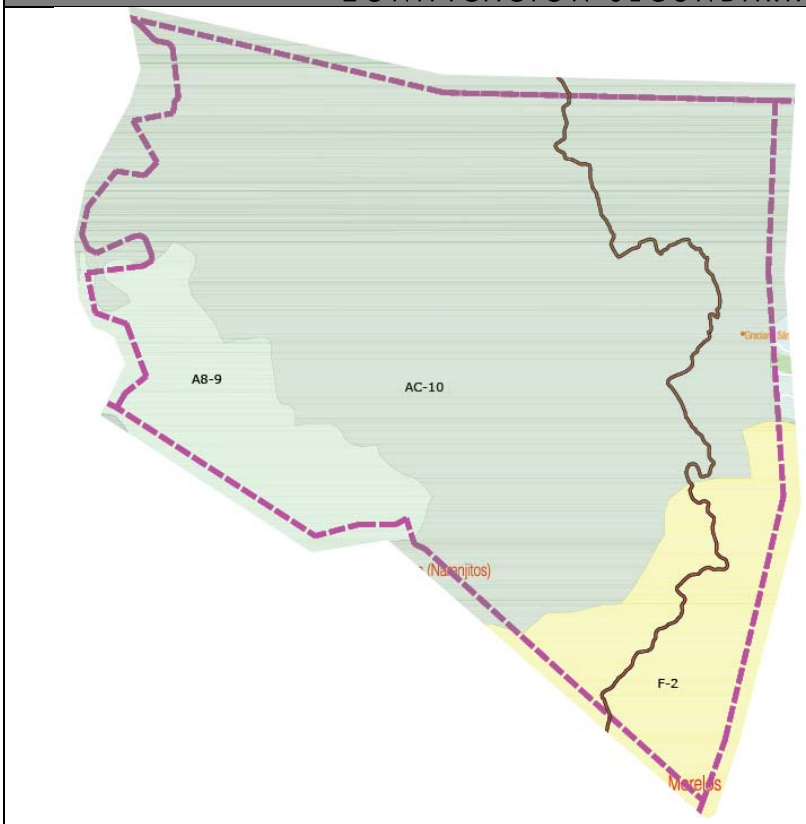
Región: Región Llanos
Corredor: ---
Superficie UT total: 2,221.80 ha.
Respecto al municipio: 0.14%



UT-12

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA



				Ha	%
Asentamientos humanos					
HJ	Habitacional	Jardín		---	---
H1-U		Densidad mínima	U	---	---
H1-H			H	---	---
H2-U		Densidad baja	U	---	---
H2-H			H	---	---
H3-U		Densidad media	U	---	---
H3-H			H	---	---
H4-U		Densidad alta		---	---
EI-R	Equipamiento regional			---	---
MB	Mixto Barrial			---	---
EV-B	Espacio verde barrial			---	---
TE	Turístico ecológico			---	---
TC	Turístico Campestre			---	---
TH-1	Turístico Hotelero		1	---	---
TH-2			2	---	---
			TOTAL:	---	---
Áreas de aprovechamiento natural					
AC	Área de conservación			1688.20	75.98
AG	Agropecuario			----	----
AS	Silvestre			250.36	11.26
F	Forestal			282.01	12.69
PC	Pecuario			----	----
EV-R	Espacio verde regional			----	----
			TOTAL:	2220.57	99.93

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AG	AS		F		PC	EV-R	
AC-10	1688.20		AG-23	250.36	F-2	282.01			
Subtotal:	1688.20		Subtotal:	250.36	Subtotal:	282.01		TOTAL:	2220.57

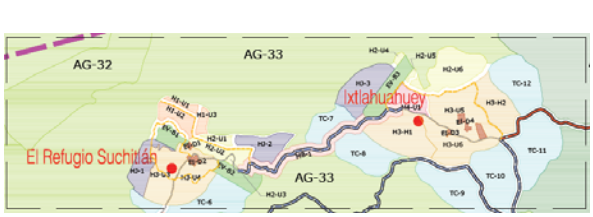
Región: Región Llanos
Corredor: Chacala-Malpaso
Superficie UT total: 13,705.07 ha
Respecto al municipio: 8.71%



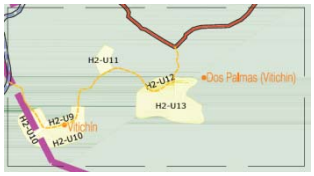
UT-13

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA









				Ha	%
Asentamientos humanos					
HJ	Habitacional	Jardín		24.31	0.18
H1-U	Habitacional	Densidad mínima	U	6.73	0.05
H1-H	Habitacional	Densidad mínima	H	---	---
H2-U	Habitacional	Densidad baja	U	41.87	0.31
H2-H	Habitacional	Densidad baja	H	28.31	0.20
H3-U	Habitacional	Densidad media	U	64.01	0.46
H3-H	Habitacional	Densidad media	H	24.35	0.18
H4-U	Habitacional	Densidad alta		4.56	0.03
EI-B	Equipamiento Barrial			0.73	0.0005
EI-D	Equipamiento Distrital			2.21	0.001
EI-R	Equipamiento Regional			---	---
MB	Mixto Barrial			15.93	0.12
EV-B	Espacio verde barrial			15.08	0.11
TE	Turístico ecológico			---	---
TC	Turístico Campestre			174.54	1.27
TH-1	Turístico Hotelero		1	---	---
TH-2	Turístico Hotelero		2	---	---
			TOTAL:	402.63	2.91
Áreas de aprovechamiento natural					
AC	Área de conservación			4691.53	34.23
AG	Agropecuario			2757.65	20.12
AS	Silvestre			----	----
F	Forestal			2924.94	21.34
PC	Pecuario			2885.92	21.05
EV-R	Espacio verde regional			7.84	0.05
			TOTAL:	13267.88	96.79

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
HJ	HJ-1	Refugio S.	6.43	13	AG-33/EV-B1	H3-U3	TC-4	AG-33
	HJ-2	Refugio S.	6.57	13	AG-33	AG-33	MB-1	H2-U1/H2-U2
	HJ-3	Ixtlahuahuey	11.31	13	AG-33	EV-B3	EV-B3/MB-1	TC-7/AG-33
		Subtotal:	24.31					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H1-U	H1-U1	Refugio S.	1.08	13	AG-33	H1-U3	VSc-3	AG-33
	H1-U2	Refugio S.	4.00	13	VSc-3	VSc-3	VSc.2a	AG-33
	H1-U3	Refugio S.	1.65	13	AG-33	AG-33	H2-U1	VSc-3
		Subtotal:	6.73					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H2-U	H2-U1	Refugio S.	1.23	13	H1-U3/AG-33	HJ-2	VSc-3	H1-U3
	H2-U2	Refugio S.	4.52	13	VSc-3	VSc-3/MB-1	VP-5/H3-U3	H3-U3/H1-U2 / EV-B1
	H2-U3	Refugio S.	0.37	13	VP-5	VP-5	EV-B2	VP-5
	H2-U4	Ixtlahuahuey	0.56	13	AG-33	AG-33	EV-B3	AG-33/HJ-3
	H2-U5	Ixtlahuahuey	0.43	13	AG-33	H2-U6	VSc-4	EV-B3
	H2-U6	Ixtlahuahuey	13.01	13	AG-33	AG-33	VSc-4	H2-U5
	H2-U7	El Aguilote	2.36	13	AG-34	P-2	VR-B17	VR-B17
	H2-U8	El Aguilote	3.88	13	P-3/VR-B17	VR-B17	AG-70	P-3
	H2-U9	Vitichín	1.36	13	AC-10	VSc-1	VSc-1	VSc-1
	H2-U10	Vitichín	3.88	13	VSc-1	AC-10	AC-10	---
	H2-U11	Dos Palmas	1.52	13	AC-10	AC-10	VSc-1	AC-10

	H2-U12	Dos Palmas	0.92	13	AC-10	VSc-1	VSc-1	VSc-1
	H2-U13	Dos Palmas	7.83	13	VSc-1	AC-10	AC-10	AC-10
		Subtotal:	41.87					
H2-H	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	H2-H1	Malpaso	9.68	13	AG-33	AG-33	H2-H2	H2-H2
	H2-H2	Malpaso	7.48	13	AG-33/H2-H1	H2-H1/AG-33	TC-1/AG-33	AG-33/VR-C9
	H2-H3	La Sauceda	11.15	13	AG-33/VR-C28	VR-B20/AG-33	H3-U1/VP-4	AG-33
		Subtotal:	28.31					
H3-U	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	H3-U1	La Sauceda	7.40	13	H2-H3	H2-H3	VP-4	H2-H3
	H3-U2	La Sauceda	9.11	13	VP-4	AG-33/TC-3	TC-3/AG-33	TC-3/VP-4
	H3-U3	Refugio S.	12.22	13	HJ-1/EV-B1/H2-U2	VP-5	TC-4	HJ-1
	H3-U4	Refugio S.	9.73	13	VP-5	EV-B2/TC-6	TC-6	VP-5
	H3-U5	Ixtlahuahuey	14.18	13	VSc-4	VSc-4	VP-6	H4-U1
	H3-U6	Ixtlahuahuey	11.37	13	VP-6	TC-10	VR-B18	H3-H1
		Subtotal:	64.01					
H3-H	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	H3-H1	Ixtlahuahuey	14.57	13	MB-1/VP-6	H3-U6	VR-B18/TC-8	TC-8/MB-1
	H3-H2	Ixtlahuahuey	9.78	13	H2-U6	TC-12	VR-C27	VSc-4
		Subtotal:	24.35					
H4-U	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	H4-U1	Ixtlahuahuey	4.56	13	VSc-4	H3-U5	VP-6/MB-1	EV-B3/MB-1
		Subtotal:	4.56					
MB	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	MB-1	Refugio S. - Ixtlahuahuey	15.93	13	HJ-2/AG-33/TC-7/HJ-3/EV-B3/H4-U1	H4-U1/H3-H1	EV-B2/AG-33/TC-8/H3-H1	EV-B2/H2-U2
		Subtotal:	15.93					
EI-B	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	EI-B1	Malpaso	0.21	13	H2-H2	H2-H2	TC-1/AG-33	H2-H2
	EI-B2	La Sauceda	0.52	13	VP-4/H3-U2	H3-U2	H3-U2	VP-4
		Subtotal:	0.73					
EI-D	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	EI-D1	Refugio S.	0.20	13	H2-U2	HE-U3	H3-U3	EV-B1
	EI-D2	Refugio S.	0.59	13	VP-5/H3-U3	H3-U4	H3-U4	H3-U4
	EI-D3	Ixtlahuahuey	0.12	13	VP-6	H3-U6	H3-U6	H3-U6
	EI-D4	Ixtlahuahuey	1.30	13	H3-U5	H3-U5	VP-6/H3-U5	H3-U5
		Subtotal:	2.21					
EV-B	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	EV-B1	Refugio S.	2.91	13	VSc-2a	H3-U3	HJ-1	VSc-2a
	EV-B2	Refugio S.	5.04	13	H2-U3/MB-1/VR-B19	AG-33	TC-6	H3-U4/VP-5
	EV-B3	Ixtlahuahuey	7.13	13	AG-33	H2-U5/ VSc4/H4-U1	MB-1	HJ-3/H2-U4
		Subtotal:	15.08					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
TC	TC-1	9.90	13	H2-H2/AG-33	VR-B21	AG-33	AG-33
	TC-2	3.89	13	VR-C28/TC-2	AG-33	AG-33	VR-B21
	TC-3	22.95	13	H3-U2/ AG-33	P-3/AG-33	P-3	P-3/AG-33
	TC-4	18.26	13	AG-33/HJ-1/H3-U3	VP-5/VR-B20	AG-33	AG-33
	TC-5	15.37	13	VR-B20/ VR-B18	AG-33	AG-33	VR-B20
	TC-6	16.60	13	H3-U4	EV-B2	VR-B18/AG-33	VP-5
	TC-7	6.39	13	AG-33	HJ-3	MB-1	AG-33
	TC-8	12.10	13	MB-1	H3-H1	AG-33/VR-B18	AG-33
	TC-9	14.72	13	VR-B18	VR-B18	AG-33	AG-33
	TC-10	13.85	13	H3-U6	VR-B17	VR-B18/VR-B17	VR-B18
	TC-11	16.53	13	VR-C27	P-2	P-2	VR-B17
	TC-12	14.67	13	AG-33	AC-14	VR-C27	H3-H2
	TC-13	3.30	13	---	AG-35	AG-33	AG-33
	TC-14	6.01	13	---	AG-35	AG-33	AG-35
	Subtotal:	174.54					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AG		AS	F		PC		EV-R	
AC-10	4393.62	AG-23	31.67		F-3	2891.58	P-3	2755.65	EV-R8	7.84
AC-14	289.47	AG-24	184.78		F-4	14.11	P-2	130.27		
AC-15	8.44	AG-25	43.61		F-6	19.25				
		AG-26	166.22							
		AG-27	28.94							
		AG-29	81.82							
		AG-32	61.01							
		AG-33	1768.76							
		AG-34	6.96							
		AG-35	30.84							
		AG-36	262.44							
		AG-69	61.11							
		AG-70	29.49							
Subtotal:	4691.53	Subtotal:	2757.65		Subtotal:	2924.94	Subtotal:	2885.92	Subtotal:	7.84
									TOTAL:	13236.21

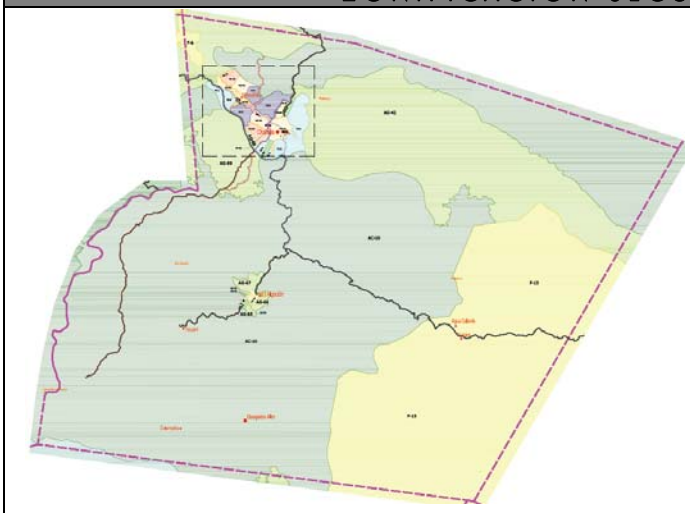
Región: Región Llanos
Corredor: Chacala - Malpaso
Superficie UT total: 14,495.31 ha.
Respecto al municipio: 9.38%

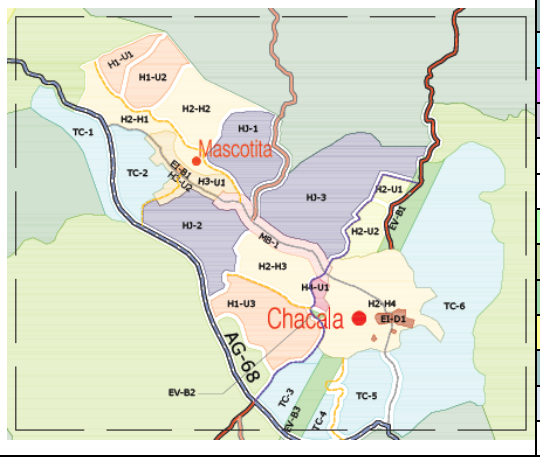


UT-14

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA





				Ha	%
Asentamientos humanos					
HJ	Habitacional	Jardín		65.83	0.45
H1-U		Densidad mínima	U	30.80	0.21
H1-H			H	---	---
H2-U		Densidad baja	U	10.20	0.070
H2-H			H	68.85	0.47
H3-U		Densidad media	U	8.15	0.05
H3-H			H	---	---
H4-U		Densidad alta		1.30	0.008
EI-B	Equipamiento Barrial			0.20	0.0001
EI-D	Equipamiento Distrital			1.58	0.001
EI-R	Equipamiento Regional			---	---
MB	Mixto Barrial			8.67	0.05
EV-B	Espacio verde barrial			16.33	0.11
TE	Turístico ecológico			---	---
TC	Turístico Campestre			113.01	0.77
TH-1	Turístico Hotelero		1	---	---
TH-2			2	---	---
			TOTAL:	322.49	2.18
Áreas de aprovechamiento natural					
AC	Área de conservación			8216.46	56.68
AG	Agropecuario			2554.95	17.62
AS	Silvestre			----	----
F	Forestal			3254.45	22.45
PC	Pecuario			59.79	0.41
EV-R	Espacio verde regional			29.45	0.02
			TOTAL:	14115.10	97.18

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
HJ	HJ-1	Mascotita	13.67	14	H2-H2/AC-10	VR-D18	VR-D18/MB-1/VSc-1	H2-H2
	HJ-2	Mascotita	17.90	14	H3-U2/MB-1	H2-H3/H1-U3	VR-B16	VSc-2/H3-U2
	HJ-3	Chacala	34.26	14	AC-10	VR-C12/EV-B1	MB-1/VCm-1	VR-D18
		Subtotal:	65.83					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H1-U	H1-U1	Mascotita	4.42	14	AG-36	H1-U2	H2-H1	VSc-1
	H1-U2	Mascotita	8.67	14	H1-U2	AC-10	H2-H2	VSc-1
	H1-U3	Chacala	17.71	14	VSc-3	VCm-1	AG-68	HJ-2VR-B16
		Subtotal:	30.80					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H2-U	H2-U1	Chacala	2.05	14	VCm-1	EV-B1/VR-C12	H2-U2	VCm-1
	H2-U2	Chacala	5.27	14	H2-U1	EV-B1/VR-B12	H2-H4	VCm-1
	H2-U3	El Algodón	2.88	14	AG-67/H2-H5	H2-H7	EV-B4/H2-H7	H2-H6/AG-67
		Subtotal:	10.20					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H2-H	H2-H1	Mascotita	9.55	14	VSc-1	H3-U1	H3-U1/VP-1/VR-B17	AG-36
	H2-H2	Mascotita	12.29	14	AC-10	HJ-1	VSc-1	H1-U2
	H2-H3	Chacala	10.04	14	MB-1	VCm-1	VSc-3	HJ-2
	H2-H4	Chacala	30.12	14	H2-U2/EV-B1	TC-6	TC-3/EB-B3/TC-5/TC-6	VCm-1 /EV-B4/ H4-U1/MB-1
	H2-H5	El Algodón	1.18	14	AG-67	AC-10/VR-C24	H2-U3	AG-67
	H2-H6	El Algodón	2.32	14	AC-10	H2-U3	EV-B4	AC-10
	H2-H7	El Algodón	3.24	14	H2-U3	AG-66	AG-66	H2-U3

	H2-H8	El Algodón	0.11	14	EV-B4	AG-66	AG-66	AG-65
		Subtotal:	68.85					
H3-U	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	H3-U1	Mascotita	4.59	14	H2-H1	MB-1	VP-1	H2-H1
	H3-U2	Mascotita	3.56	14	VP-1	MB-1	HJ-2/TC-2	TC-2
		Subtotal:	8.15					
H4-U	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	H4-U1	Chacala	1.30	14	MB-1	H2-H4	EV-B2	VCm-1
		Subtotal:	1.30					
MB	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	MB-1	Chacala	8.67	14	H3-U1/HJ-1/HJ-3	H2-H4	HJ-2/H2-H3/H4-U1	H3-U1/H3-U2/ HJ-2
		Subtotal:	8.67					
EI-B	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EI-B1	Mascotita	0.20	14	H3-U1	H3-U1	VP-1	H3-U1
		Subtotal:	0.20					
EI-D	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EI-D1	Chacala	1.58	14	H2-H4	H2-H4	H2-H4	H2-H4
		Subtotal:	1.58					
EV-B	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EV-B1	Chacala	7.03	14	AG-42	TC-6	H2-H4	H2-U1/H2-U2/VR-C12
	EV-B2	Chacala	0.15	14	H4-U1	H2-H4	VCm-1	VCm-1
	EV-B3	Chacala	6.10	14	H2-H4	TC-4/VSc-4	VR-B15	TC-3
	EV-B4	El Algodón	3.05	14	H2-H6	H2-U3/H2-H7	AG-65	AC-10
		Subtotal:	16.33					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC-1	10.86	14	AG-36/VR-B17	AG-69	P-3	AG-36
	TC-2	10.79	14	VP-1	H3-U2	VSc-2	VR-B16
	TC-3	6.90	14	VCm-1/H2-H4	EV-B3	VR-B15	VCm-1
	TC-4	2.78	14	VSc-4	VSc-4	VR-B15	EV-B3
	TC-5	11.13	14	H2-H4	VP-1	VR-B15	VSc-4
	TC-6	70.55	14	AG-42	AG-42	AC-10	EV-B1/H2-H4/VP-1
	Subtotal:	113.01					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AG		AS	F		PC		EV-R	
AC-10	8216.46	AG-36	294.42		F-6	33.17	PC-1	59.79	EV-R8	29.45
		AG-42	1902.28		F-15	3221.28				
		AG-64	5.60							
		AG-65	3.72							
		AG-66	16.52							
		AG-67	26.38							
		AG-68	5.42							
		AG-69	300.61							
Subtotal:	8216.46	Subtotal:	2554.95		Subtotal:	3254.45	Subtotal:	59.79	Subtotal:	29.45
									TOTAL:	14115.1

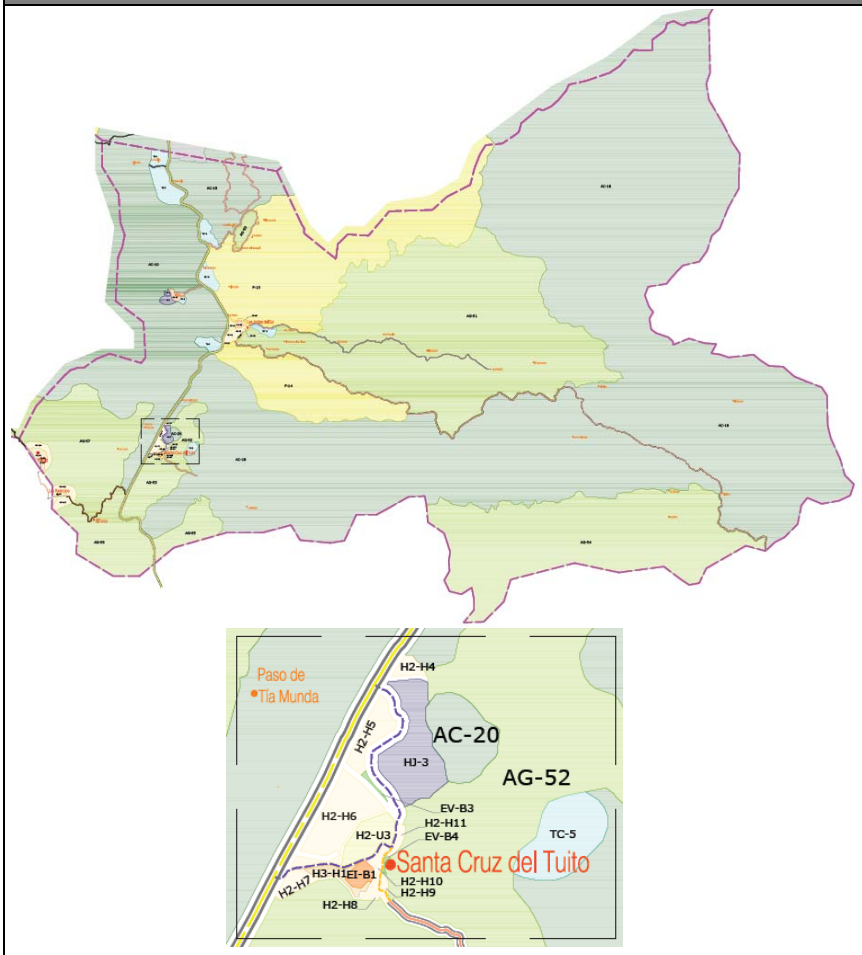
Región: Región Montaña
Corredor: Santa Cruz-Paulo
Superficie UT total: 26,555.77 ha.
Respecto al municipio: 17.18%



UT-15

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA



				Ha	%
Asentamientos humanos					
HJ	Habitacional	Jardín		22.90	0.08
H1-U		Densidad mínima	U	12.10	0.04
H1-H			H	---	---
H2-U		Densidad baja	U	17.20	0.06
H2-H			H	93.72	0.35
H3-U		Densidad media	U	23.90	0.08
H3-H			H	1.36	0.005
H4-U		Densidad alta		---	---
EI-B	Equipamiento Barrial			1.49	0.005
EI-D	Equipamiento Distrital			---	---
EI-R	Equipamiento Regional			---	---
MB	Mixto Barrial			---	---
EV-B	Espacio verde barrial			1.43	0.005
TE	Turístico ecológico			---	---
TC	Turístico Campestre			210.29	0.96
TH-1	Turístico Hotelero		1	---	---
TH-2			2	---	---
		TOTAL:		384.39	1.58
Áreas de aprovechamiento natural					
AC	Área de conservación			15636.79	58.88
AG	Agropecuario			7869.86	29.66
AS	Silvestre			----	----
F	Forestal			2351.42	8.85
PC	Pecuario			----	----
EV-R	Espacio Verde Regional			----	----
		TOTAL:		25858.07	97.39

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
HJ	HJ-1	El Paraíso	2.07	15	AC-10	H1-U1	HJ-2	HJ-2
	HJ-2	El Paraíso	10.19	15	HJ-1	H1-U1	AC-10	AC-10
	HJ-3	Sta. Cruz T.	10.64	15	H2-H4	AC-22/AG52	AG-52	VCm-1
		Subtotal:	22.90					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H1-U	H1-U1	El Paraíso	7.44	15	AC-10/VR-D13	TC-3	AC-10/TC-3/HJ-2	HJ-1/HJ-2
	H1-U2	Las Juntas del Sur	4.66	15	VSc-1	H2-U2/VSc-1	H2-H2	H2-U1
		Subtotal:	12.10					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H2-U	H2-U1	Las Juntas del Sur	4.74	15	VSc-1	H1-U2	H2-H1	VR-A3
	H2-U2	Las Juntas del Sur	0.18	15	VSc-1	VSc-1	H1-U2	H1-U2
	H2-U3	Sta.Cruz T.	3.58	15	H2-H6/VCm-1	VCm-1	VCm-1	H2-H6
	H2-U4	Los Rastrojos	8.70	15	H2-H13	H2-H13/VR-C17	H2-H12	Municipio de Tomatlán
		Subtotal:	17.20					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H2-H	H2-H1	Las Juntas del Sur	8.34	15	H2-U1	H2-H2	EV-B1/VSc-1	VR-A3
	H2-H2	Las Juntas del Sur	5.97	15	H1-U2	H2-H3	EV-B2/VSc-1	H2-H1
	H2-H3	Las Juntas	0.43	15	VSc-1	VSc-1	VSc-1	H2-H2

		del Sur						
	H2-H4	Sta. Cruz T.	1.01	15	AC-18	AG-52	HJ-3	VR-A3
	H2-H5	Sta. Cruz T.	3.29	15	VCm-1	VCm-1	H2-H6	VR-A3
	H2-H6	Sta. Cruz T.	7.94	15	H2-H5/EV-B3	H2-U3	VCm-1	VR-A3
	H2-H7	Sta. Cruz T.	1.38	15	VCm-1	H3-H1	AG-53	VR-A3
	H2-H8	Sta. Cruz T.	0.67	15	H2-H10	VSc-2	AG-53	H3-H1
	H2-H9	Sta. Cruz T.	0.22	15	EV-B4	AG-52	VSc-2	VSc-2
	H2-H10	Sta. Cruz T.	0.43	15	VCm-1	VSc-2	H2-H8	VCm-1
	H2-H11	Sta. Cruz T.	0.53	15	AG-52	AG-52	EV-B4	VCm-1
	H2-H12	Los Rastrojos	15.15	15	H2-U4/VR-17	VR-C17	AG-56	Municipio de Tomatlán
	H2-H13	Los Rastrojos	23.06	15	AG-57	AG-57	H2-U4/VR-C18	Municipio de Tomatlán
	H2-H14	Paulo	25.30	15	AG-57	AG-57	AG-57	H3-U1
		Subtotal:	93.72					
H3-U	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	H3-U1	Paulo	23.90	15	H2-H14	H2-H14	H2-H14	Municipio de Tomatlán
		Subtotal:	23.90					
H3-H	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	H3-H1	Sta. Cruz T.	1.36	15	VCm-1	H2-H8/H2-H10	AG-53	H2-H7
		Subtotal:	1.36					
EI-B	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	EI-B1	Sta. Cruz T.	1.12	15	VCm-1	H2-H8	H3-H1	H3-H1
	EI-B2	Paulo	0.12	15	H3-U1	H3-U1	H3-U1	H3-U1
	EI-B3	Paulo	0.25	15	H3-U1	H3-U1	H3-U1	VP-1
		Subtotal:	1.49					
EV-B	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	EV-B1	Las Juntas del Sur	0.25	15	H2-H1	VSc-1	VSc-1	VR-A3
	EV-B2	Las Juntas del Sur	0.91	15	H2-H2	VSc-1	VSc-1	H2-H2
	EV-B3	Sta. Cruz T.	0.17	15	VCm-1	VCm-1	H2-H6	H2-H5
	EV-B4	Sta. Cruz T.	0.10	15	H2-H11	AG-52	H2-H9	VSc-2
		Subtotal:	1.43					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
TC	TC-1	23.90	15	---	VR-A3	VR-D9	AC-10
	TC-2	70.79	15	VR-D9	VR-A3	AC-10	AC-10
	TC-3	5.06	15	VR-D13	VR-A3	AC-10	H1-U1
	TC-4	25.05	15	AC-10	VR-A3	VR-A3	AC-10
	TC-5	12.01	15	AG-52	TE-4	TE-4/AG-52	AG-52
	TC*-1	27.48	15	AC-18	AC-18	VR-D12	VR-A3
	TC*-2	31.36	15	VR-A3/F-13	F-13	VR-A3	VR-A3
	TC*-3	14.64	15	VR-D14	AG-51	AG-51	VSc-1
	Subtotal:	210.29					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AG		AS	F		PC	EV-R	
AC-10	2070.66	AG-50	47.45		F-13	1676.98			
AC-18	13555.93	AG-51	3728.09		F-14	674.44			
AC-20	10.20	AG-52	134.03						
		AG-53	198.61						
		AG-54	2275.58						
		AG-55	180.21						
		AG-56	432.76						
		AG-57	873.13						
Subtotal:	15636.79	Subtotal:	7869.86		Subtotal:	2351.42			
								TOTAL:	25438.27

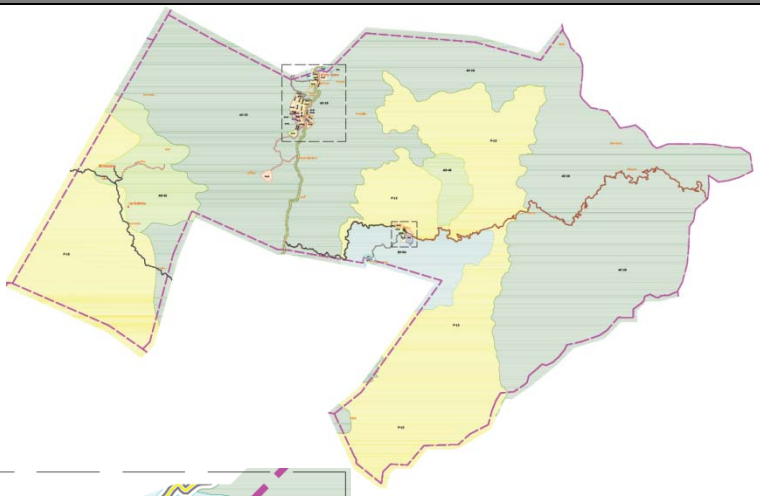
Región: Región Montaña
Corredor: Juntas y Veranos - El Columpio
Superficie UT total: 24,948.20 ha.
Respecto al municipio: 16.15%



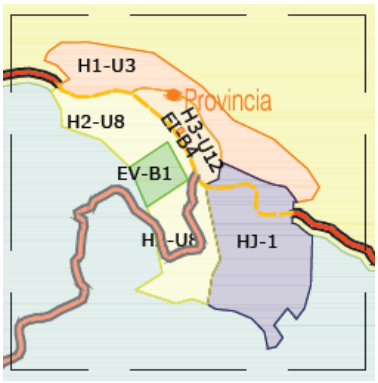
UT-17

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA







				Ha	%
Asentamientos humanos					
HJ	Habitacional	Jardín		10.20	0.040
H1-U		Densidad mínima	U	25.66	0.10
H1-H			H	---	---
H2-U		Densidad baja	U	28.09	0.11
H2-H			H	4.89	0.019
H3-U		Densidad media	U	31.53	0.12
H3-H			H	13.89	0.05
H4-U		Densidad alta		7.96	0.003
EI-B	Equipamiento Barrial			1.06	0.0004
EI-D	Equipamiento Distrital			---	---
EI-R	Equipamiento Regional			---	---
MB	Mixto Barrial			16.88	0.006
EV-B	Espacio verde barrial			1.59	0.0006
TE	Turístico ecológico			---	---
TC	Turístico Campestre			18.61	0.007
TH-1	Turístico Hotelero		1	---	---
TH-2			2	---	---
			TOTAL:	160.36	0.45
Áreas de aprovechamiento natural					
AC	Área de conservación			13,916.63	57.78
AG	Agropecuario			1428.15	5.72
AS	Silvestre			----	----
F	Forestal			8491.62	34.03
PC	Pecuario			----	----
EV-R	Espacio verde regional			861.25	3.45
			TOTAL:	24697.65	100

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
HJ	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	HJ-1	Provincia	10.20	17	H3-U12/H1-U3	F-13/EV-R4	EV-R4	H2-U8/H3-U12
		Subtotal:	10.20					
H1-U	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	H1-U1	El Columpio	3.35	17	H2-U6/VCm2	AC-18	AC-18	MB-1
	H1-U2	La Ciénaga	13.97	17	AC-10	AC-10	AC-10	AC-10
	H1-U3	Provincia	8.34	17	F-13	F-13	VSc-1/H3-U12/HJ-1	F-13
		Subtotal:	25.66					
H2-U	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	H2-U1	Pedro Moreno	3.16	17	VR-D5/VSc-1	MB-1	AC-10	AC-10
	H2-U2	El Columpio	1.42	17	AC-10/VR-D5	MB-1	H2-U3	H3-U4
	H2-U3	El Columpio	2.15	17	H2-U2	MB-1	MB-1/H2-U5	H3-U4
	H2-U4	El Columpio	3.40	17	H3-U4	H2-U5	H3-U8	H3-H4
	H2-U5	El Columpio	0.49	17	H2-U3	MB-1	H2-U4	H2-U4
	H2-U6	El Columpio	1.25	17	VCm-2	VCm-2	H1-U1	MB-1
	H2-U7	El Columpio	6.35	17	AC-10	VR-D6	AC-10/VR-D6	AC-10
	H2-U8	Provincia	9.87	17	VSc-1/H1-U3/H3-U12	H3-U12/HJ-1	EV-B1/EV-R4	EV-B1/EV-R4
		Subtotal:	28.09					
H2-H	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	H2-H1	El Columpio	4.89	17	AC-18	AC-18	VCm-2/H1-U1	MB-1
		Subtotal:	4.89					
H3-U	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste

	H3-U1	Pedro Moreno	0.42	17	VR-A1	MB-1	H3-U2	VSc-1
	H3-U2	Pedro Moreno	1.17	17	H3-U1	MB-1	VSc-1	VSc-1
	H3-U3	Pedro Moreno	8.52	17	TC-2	TC-2	AC-18	MB-1
	H3-U4	El Columpio	2.36	17	AC-10/VR-D5	H2-U2/H2-U3	H2-U4	H3-H3
	H3-U5	El Columpio	6.44	17	H3-H2	H3-H4	H3-H5	AC-10
	H3-U6	El Columpio	1.66	17	VCm-1	H3-U7	H4-U3	AC-10
	H3-U7	El Columpio	0.42	17	VCm-1	H3-U9	H4-U4	H3-U6
	H3-U8	El Columpio	3.95	17	H2-U4	MB-1	VCm-1	H4-U2
	H3-U9	El Columpio	1.18	17	VCm-1	MB-1	H3-H6	H3-U7
	H3-U10	El Columpio	1.81	17	H4-U4/H3-H6	MB-1	AC-10/VR-D6	H4-U5
	H3-U11	El Columpio	1.08	17	H4-U3	H4-U5	H2-U7	AC-10
	H3-U12	Provincia	2.52	17	H1-U3	H1-U3	VSc-1/H2-U8/HJ-1	H2-U8
		Subtotal:	31.53					
H3-H	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	H3-H1	El Columpio	1.40	17	AC-10/VR-D5	AC-10	H3-H2/H4-U1	AC-10
	H3-H2	El Columpio	4.21	17	H3-H1	H4-U1/H3-H3	H3-U5	AC-10
	H3-H3	El Columpio	2.33	17	H4-U1	AC-10/VR-D5/H3-U4	H3-H4	H3-H2
	H3-H4	El Columpio	5.19	17	H3-H3	H2-U4	H4-U2	H3-U5
	H3-H5	El Columpio	0.76	17	H3-U9	MB-1	H3-U10	H4-U4
		Subtotal:	13.89					
H4-U	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	H4-U1	El Columpio	0.59	17	H3-H1	H3-H3	H3-H3	H3-H2
	H4-U2	El Columpio	2.09	17	H3-H4	H3-U8	VCm-1	H3-H5
	H4-U3	El Columpio	2.34	17	H3-U6	H4-U4	H3-U11	AC-10
	H4-U4	El Columpio	1.15	17	H3-U7	H3-H6	H3-U10	H4-U3
	H4-U5	El Columpio	1.79	17	H3-U11/H3-U10	AC-10/VR-D6	H2-U7	H3-U11
		Subtotal:	7.96					
EI-B	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	EI-B1	Pedro Moreno	0.03	17	H3-U2	MB-1	VSc-1	VSc-1
	EI-B2	El Columpio	0.73	17	H3-U5	H4-U2	VCm-1	AC-10
	EI-B3	El Columpio	0.27	17	VCm-1	H3-U9	H3-U7	H3-U6
	EI-B4	Provincia	0.03	17	H3-U12	H3-U12	VSc-1	VSc-1
		Subtotal:	1.06					
MB	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	MB-1	El Columpio	5.39	17	VR-A1	TC-2/H3-U3/AC-18	AC-10/VR-A1	H3-U1/HE-U2/E1-B1/H2-U1/AC-10
	MB-2	El Columpio	11.49	17	VR-A1	AC-18/H2-H1/HI-U1	AC-10/VR-A1	H2-U2/H2-U3/H2-U5/H3-U8/H3-U9/H3-H6/H3-U10
		Subtotal:	16.88					
EV-B	**Clave**	**Localidad**	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
	EV-B1	Provincia	1.59	17	H2-U8	H2-U8	H2-U8	EV-R4
		Subtotal:	1.59					

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	**Ha**	**UT**	**Norte**	**Este**	**Sur**	**Oeste**
TC	TC-1	4.77	17	---	VSc-1	VR-D5	AC-10
	TC-2	6.81	17	AC-18	AC-18	AC-18	H3-U3
	TC-3	7.03	17	EV-R4	EV-R4	---	EV-R4
	Subtotal:	18.61					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AG		AS	F		PC	EV-R	
AC-10	3934.63	AG-42	1102.27		F-13	5,991.19		EV-R4	861.25
AC-18	9982.00	AG-49	325.88		F-15	2500.43			
Subtotal:	13916.63	Subtotal:	1428.15		Subtotal:	8491.62		Subtotal:	861.25
								TOTAL:	24697.65

Región: Región Montaña
Corredor: Las Juntas y Los Veranos - El Columpio
Superficie UT total: 10,331.00 ha.
Respecto al municipio: 6.67%

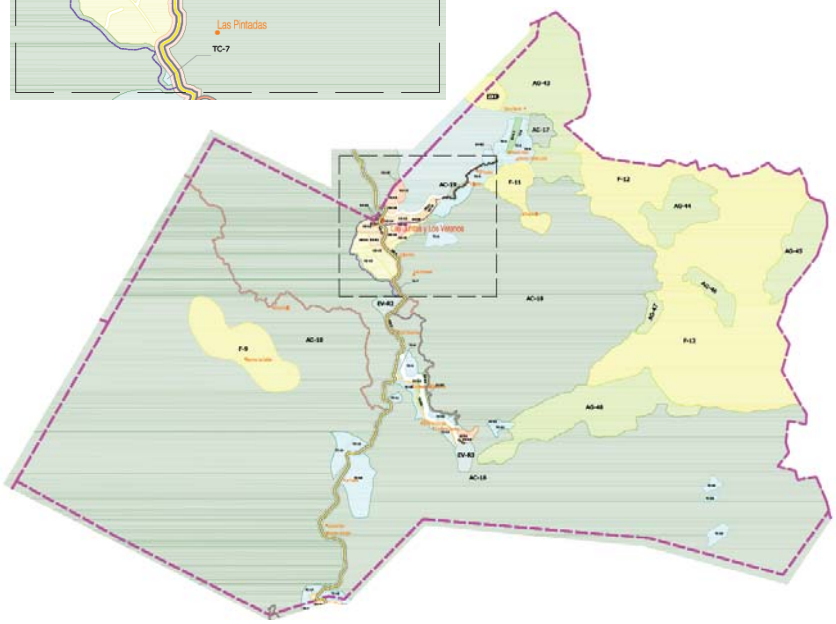


UT-18

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA





				Ha	%
Asentamientos humanos					
HJ	Habitacional	Jardín		---	---
H1-U	Habitacional	Densidad mínima	U	16.11	0.15
H1-H	Habitacional	Densidad mínima	H	---	---
H2-U	Habitacional	Densidad baja	U	52.45	0.50
H2-H	Habitacional	Densidad baja	H	---	---
H3-U	Habitacional	Densidad media	U	26.22	0.23
H3-H	Habitacional	Densidad media	H	4.83	0.04
H4-U	Habitacional	Densidad alta		4.33	0.04
EI-B	Equipamiento Barrial			0.38	0.003
EI-D	Equipamiento Distrital			0.74	0.007
EI-R	Equipamiento Regional			---	---
MB	Mixto Barrial			24.98	0.24
EV-B	Espacio verde barrial			12.35	0.11
TE	Turístico ecológico			---	---
TC	Turístico Campestre			241.69	2.33
TH-1	Turístico Hotelero		1	---	---
TH-2	Turístico Hotelero		2	---	---
		TOTAL:		384.08	3.65
Áreas de aprovechamiento natural					
AC	Área de conservación			7241.05	70.00
AG	Agropecuario			870.23	8.42
AS	Silvestre			----	----
F	Forestal			1389.23	13.44
PC	Pecuario			----	----
EV-R	Espacio verde regional			215.99	2.09
		TOTAL:		9716.50	93.95

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA

USO DE SUELO					COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H1-U	H1-U1	L.Juntas y Veranos	4.46	18	---	H1-U2	H3-U8	---
	H1-U2	L.Juntas y Veranos	4.75	18	---	EV-R1	EV-R1	H1-U1
	H1-U3	Emiliano Zapata	6.90	18	AC-18	AC-18	EV-R3	Río Los Horcones
		Subtotal:	16.11					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H2-U	H2-U1	L.Juntas y Veranos	5.07	18	H3-U2	H3-H1	H2-U2	AC-10/VCm-2
	H2-U2	L.Juntas y Veranos	28.86	18	H2-U1	H2-U3/MB-1	AC-10	AC-10/VCm-2
	H2-U3	L.Juntas y Veranos	3.84	18	H3-H1	MB-1/ H2-U2	H2-U2	H2-U2
	H2-U4	L.Juntas y Veranos	5.08	18	VCm-1	H4-U1	H2-U5	MB-1/VR-A1
	H2-U5	L.Juntas y Veranos	9.60	18	H2-U4 / H4-U1 / VCm-1	AC-18	AC-18	MB-1
		Subtotal:	52.45					
	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
H3-U	H3-U1	L.Juntas y Veranos	0.48	18	---	VR-A1	VR-A1	---
	H3-U2	L.Juntas y Veranos	7.66	18	AC-10/VCm-2	H3-U1/H3-U3	H2-U1/H3-H1	AC-10/VCm-2
	H3-U3	Juntas y Veranos	0.83	18	VR-A1	VR-A1/MB-1	MB-1	H3-U2/H3-H1
	H3-U4	Juntas y Veranos	2.90	18	Río La Puerta	H3-U5	VCm-1	VR-A1
	H3-U5	Juntas y Veranos	4.05	18	Río La Puerta	H3-U6	VCm-1	H3-U4
	H3-U6	Juntas y Veranos	1.65	18	Río La Puerta / H3-U7	H2-U7	VCm-1	H3-U5
	H3-U7	Juntas y Veranos	5.98	18	Río La Puerta	VCm-1	H3-U6/VCm-1	H3-U6
	H3-U8	Juntas y Veranos	2.67	18	HI-U1	EV-R1	Río La Puerta	VR-A1

		Subtotal:	26.22					
H3-H	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	H3-H1	Juntas y Veranos	4.83	18	H3-U2	H3-U3/MB-1	H2-U3	H2-U1
		Subtotal:	4.83					
H4-U	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	H4-U1	Juntas y Veranos	4.33	18	VCm-1	H2-U5	H2-U5	H2-U4
		Subtotal:	4.33					
EI-B	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EI-B1	Juntas y Veranos	0.18	18	EV-R1	H3-U7	H3-U7	H3-U7
	EI-B2	Emiliano Zapata	0.20	18	H1-U3	H1-U3	H1-U3	H1-U3
		Subtotal:	0.38					
EI-D	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EI-D1	Juntas y Veranos	0.74	18	H3-U2	H3-U1/H3-U3	H3-U2	H3-U2
		Subtotal:	0.74					
MB	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	MB-1	Juntas y Veranos	24.98	18	VR-A1	H2-U4/H2-U5/AC-18	VR-A1	H3-H3/H3-H1/H2-U3/H2-U2/AC-10/VCm-2/EV-R2
		Subtotal:	24.98					
EV-B	Clave	Localidad	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
	EV-B1	Rancho Viejo	8.20	18	EV-R1	TC-2/TC-3	TC-4	TC-1
	EV-B2	Rancho Viejo	0.10	18	TC-1	TC-4	VR-C13	TC-1
	EV-B3	La Mesa del Garbanzo	0.90	18	Río Los Horcones	Río Los Horcones	EV-B6	VSc-1
	EV-B4	La Mesa del Garbanzo	1.57	18	AC-18	AC-18	AC-18	Río Los Horcones
	EV-B5	La Mesa del Garbanzo	0.51	18	AC-18	AC-18	AC-18	Río Los Horcones
	EV-B6	La Mesa del Garbanzo	1.07	18	EV-B3	Río Los Horcones	Río Los Horcones	VSc-1
		Subtotal:	12.35					

ÁREA RÚSTICA /USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	UT	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC-1	16.05	18	EV-R1	EV-B1	VR-C13/TC-4	EV-R1
	TC-2	3.95	18	EV-R1	TC-4	TC-4	EV-B1
	TC-3	1.07	18	TC-4	TC-4	TC-4	EV-B1
	TC-4	18.80	18	AC-17	AC-17/AG-43	F-11	TC-2/TC-3
	TC-5	31.46	18	VR-C13	F-11/AC-18	AC-18	H3-U7/VR-C13
	TC-6	18.48	18	AC-18	AC-18	AC-18	AC-18
	TC-7	0.36	18	MB-1	MB-1	AC-10/VCm-2	AC-10/VCm-2
	TC-8	1.14	18	VR-A1/Río Los Horcones	Río Los Horcones	VSc-1	VR-A1
	TC-9	8.81	18	AC-18	AC-18	Río Los Horcones	Río Los Horcones
	TC-10	7.52	18	VSc-1	VSc-1	AC-18	AC-18
	TC-11	3.35	18	AC-18	AC-18	AC-18	VR-A1
	TC-12	6.52	18	AC-18/VR-D4	H1-U3	Río Los Horcones	Río Los Horcones
	TC-13	8.11	18	VSc-1	Río Los Horcones	AC-18	AC-18
	TC-14	18.98	18	AC-10	TC-15	AC-10	AC-10
	TC-15	5.64	18	AC-10	VR-A1	VR-A1	TC-14
	TC-16	52.04	18	VR-A1	AC-18	AC-18	VR-A1/AC-18
	TC-17	7.45	18	AC-10	VR-A1/VSc-1	---	AC-10
	TC-18	4.90	18	VR-A1/AC-18	AC-18	---	VR-A1
	TC-19	1.36	18	AC-18	AC-18	TC-20	AC-18
	TC-20	6.26	18	TC-19/AC-18	AG-48	AC-18	AC-18
	TC-21	6.24	18	AC-18	AC-18	AC-18	AC-18
	TC-22	1.89	18	AC-18	AC-18	AC-18	AC-18
	TC-23	11.31	18	AC-18	AC-18	AC-18	AC-18
	Subtotal:	241.69					

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AG		AS	F		PC	EV-R	
AC-10	3654.97	AG-43	315.72		F-9	173.16		EV-R1	187.35
AC-17	24.87	AG-44	113.06		F-10	21.23		EV-R2	12.40
AC-18	3558.00	AG-45	114.18		F-11	70.76		EV-R3	16.24
AC-19	3.21	AG-46	43.81		F-12	1124.08			
		AG-47	19.52						
		AG-48	263.94						
Subtotal:	7241.05	Subtotal:	870.23		Subtotal:	1389.23		Subtotal:	215.99
								TOTAL:	9716.50

Artículo 31. La zonificación definida en el Programa que se establece en los planos correspondientes, son de observancia obligatoria para los siguientes aspectos:

I. La demarcación de las zonas, sub-zonas, áreas y predios comprendidos en los mismos;
II. Los dictámenes y señalamientos de usos, destinos y reservas, mediante las claves, sub-claves y símbolos definidos en la nomenclatura de los mismos planos, conforme las normas de zonificación; y
III. Las modalidades de utilización del suelo conforme los lineamientos de estructura urbana.

Las demarcaciones y límites de áreas y predios específicos en este Programa, se establecen con base en la información territorial disponible, sin implicar un reconocimiento o decisión sobre el régimen de propiedad y la titularidad de sus propietarios o poseedores específicos.

IV.6 Estructuración Urbana (Plano E-3)

IV.6.1 Estructura Territorial y Urbana. Dosificación del Equipamiento Urbano

Artículo 32. La Estructura Territorial tiene por objeto el ordenamiento del territorio municipal, considerándose para tal efecto, la interacción de los aspectos físico, económico y social de los asentamientos humanos que lo conforman.

Los elementos existentes y propuestos en el territorio municipal, se integran en un Sistema de Unidades Territoriales, definidas en el presente proyecto como Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano, dentro de las cuales quedan comprendidas las localidades prioritarias para el desarrollo urbano y los centros de población, quedando estos de la siguiente manera en razón a sus funciones regionales:

Cuadro IV - 3: ESTRUCTURA TERRITORIAL Sistema de Unidades Territoriales y Categoría de Centros de Población

R. Sistema de Unidades Territoriales		CATEGORIA De Centros de Población			
Región	Unidad Territorial	MEDIO	BASICO	SERUC	Categoría de Unidad Urbana
FRENTER MARITIMO SUR	UT-1			Ipala	CV
	UT-2				
	UT-3			Villa del Mar	CV
	UT-4			J. Ma. Morelos	CV
				Aquiles Serdán	CV
				Naranjitos	CV
	UT-5				
F. MARITIMO NORTE	UT-6			Corrales*	CV
				Vitichín -	CV
	UT-7			Chimo	CV
	UT-8			Yelapa	CV
	UT-9			Boca Tomatlán	CV
				Quimixto	CV
REGIÓN LLANOS	UT-10				
	UT-11	Llano Grande			CD
	UT-13			El Refugio de S.	CV
				Ixtlahuahuey	CV
	UT-14		C. Chacala*		CB
REGIÓN MONTAÑA	UT-15			Santa Cruz del	CV
	UT-16	El Tuito			CU
	UT-17			El Columpio	CV
	UT-18			Juntas y Veranos	CV

CU: Centro Urbano, CD: Centro Distrital, CB: Centro Barrial, CD: Centro Distrital
* Se refiere al corredor Chacala – Malpaso, que integra a las localidades de Refugio de Suchitlán, Ixtlahuahuey y La Sauceda.

En consecuencia y de conformidad a los artículos 10 a 13 y 117 a 121 del Reglamento Estatal, la dosificación de equipamiento urbano y servicios corresponde a unidades vecinales, barriales y distritales, en consideración del criterio indicativo del propio reglamento.

Artículo 33. La estructura urbana tiene por objeto el ordenamiento del espacio urbano de los centros de población y define la interacción, características, modo de operar y adecuada jerarquía de los diferentes elementos -centros de población- que integran el sistema de estructura territorial y el sistema vial.

Los elementos existentes y propuestos que integran la estructura urbana, para las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, se describen y define en los Planos E-3 del Anexo Gráfico, a efecto de regular su operación como también, respecto del carácter compatible o condicionado que implique su relación con los usos y destinos en los predios aledaños.

Artículo 34. En relación a sus funciones regionales, a las localidades prioritarias para el desarrollo urbano, les corresponden las categorías de centro de población de nivel SERUC, BÁSICO y MEDIO (como se muestra en los cuadros III-2 y IV-3 de la Estructura Territorial). En consecuencia, de conformidad a los artículos 10 a 13 y 117 a 121 del Reglamento, el sistema de estructura territorial y la dosificación de equipamiento urbano y servicios corresponden a partir de unidades vecinales y barriales.

La estructura urbana para las localidades prioritarias y centros de población se integrará como se indica en la tabla anterior, por sus centros que varían su categoría de urbano a vecinal, según la jerarquía de la localidad.

IV.6.2 Estructura Vial / Sistemas de Vialidad

a. Sistema Vial Interurbano;

1. Camino Federal
2. Camino Estatal
3. Camino Rural

VIALIDADES REGIONAL TIPO A (VR-A)						Vialidad Actual				Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud (Km)	Tramo				Categoría según SCT	Pavimento	Ancho (m)	Estado actual	Pavimento	Ancho (m)	Restricción	
		Origen	UT	Destino	UT							Fed. / Est.	Ecológica
VR-A1	24.08	Mpio. Pto. Vta.	UT-9	El Tuito	UT-16	A	Asfalto	14.6	Bueno			20	15
VR-A2	3.47	VR-A1	UT-16	VR-A3	UT-16	A				Asfalto	14.6	20	15
VR-A3	17.2	VR-A2	UT-16	Mpio. Tomatlán	UT-15	A		14.6	Bueno			20	15
VR-A4	11.83	VAc-1 Llano Grande	UT-11	VR-B7 Maito	UT-3	A	Pavimento-Terracería			Pavimento	14.6	20	15
Subtotal	56.58												

VIALIDADES REGIONAL TIPO B (VR-B)						Vialidad Actual				Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud (Km)	Tramo				Categoría según SCT	Pavimento	Ancho (m)	Estado actual	Pavimento	Ancho (m)	Restricción	
		Origen	UT	Destino	UT							Fed. / Est.	Ecológica
VR-B1	0.48	Mpio. Tomatlán	UT-1	VP-3 Peregrina	UT-1	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
VR-B2	1.96	VP-3 Peregrina	UT-1	VP-2 Vista Hermosa	UT-1	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
VR-B3	1.35	VP-2 Vista Hermosa	UT-1	VP-Ipala	UT-1	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
VR-B4	10.62	Mpio. Tomatlán	UT-1	VR-6	UT-3	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
VR-B5	8.4	VR-B4/VCm-1	UT-1	VP-1 Tlalpuyeque	UT-11	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
VR-B6	4.87	VP-2/VCm1 Villa del Mar	UT-3	VP-1 Maito	UT-3	B	Terracería		Bueno	Pavimento	14.6	20	10
VR-B7	1.54	VP-1 Maito	UT-3	VR-A4/VR-B8	UT-3	B	Terracería		Bueno	Pavimento	14.6	20	10
VR-B8	20.59	VR-A4/VR-B7	UT-3	VR-C6	UT-13	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
VR-B9	2.43	VP-2 J. Ma. Morelos	UT-4	VP-1/VCm-2 Aquiles Serdán	UT-4	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
VR-B10	5.73	VP-1 Naranjitos	UT-4	VP-1 Playitas	UT-5	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
VR-B11	5.9	VP-1 Rev. Mex.	UT-5	VP-1 Corrales	UT-6	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
VR-B12	10.78	VR-A2 El Tuito	UT-16	VP-1 Zicatán	UT-10	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
VR-B13	20.88	VR-A2 El Tuito	UT-16	VR-B14/VR-C24	UT-14	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
VR-B14	3.78	VR-B13/VR-C24	UT-14	VP-1 Chacala	UT-14	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
VR-B15	2.22	VP-1/VR-B14 Chacala	UT-14	VR-B16/VSc-2 Mascotita	UT-14	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
VR-B16	0.68	VR-B15/VSc-2 Mascotita	UT-14	VR-B17/VP-1 Mascotita	UT-14	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
VR-B17	6.21	VR-B16/VP-1 Mascotita	UT-14	VR-C27/VP-6/VSc-4 Ixtlahuahuey	UT-13	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
VR-B18	3.77	VR-B17	UT-13	VP-5 El Ranchito	UT-13	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
VR-B19	1.74	VP-6 Ixtlahuahuey	UT-13	VP-5 Refugio de Suchitlán	UT-13	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
VR-B20	2.5	VR-B18/VP-5 El Ranchito	UT-13	VP-4 La Sauceda	UT-13	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
VR-B21	2.17	VP-4 La Sauceda	UT-13	VP-4 La Sauceda	UT-13	B	Terracería		Bueno	Asfalto	14.6	20	10
Subtotal	118.23												

VIALIDADES REGIONAL TIPO C (VR-C)						Vialidad Actual				Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud (Km)	Tramo				Categoría según SCT	Pavimento	Ancho (m)	Estado actual	Pavimento	Ancho (m)	Restricción	
		Origen	UT	Destino	UT							Fed. / Est.	Ecológica
VR-C1	2.2	Mpio. Tomatlán	UT-1	El Toro	UT-1	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C2	2.32	VR-C1	UT-1	VR-B4	UT-1	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C3	2.51	VR-C2/VR-C4	UT-1	VR-B5	UT-1	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C4	2.01	VR-C2/VR-C3	UT-1	VR-B4	UT-1	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C5	20.11	José María M.	UT-4	VR-B21 La Sauceda	UT-13	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C6	14.72	VR-C5	UT-13	VR-B11	UT-6	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C7	5.45	Corrales	UT-6	Tabito	UT-6					Asfalto	6.7	20	7
VR-C8	3.08		UT-6	VR-C9	UT-7					Asfalto	6.7	20	7
VR-C9	6.81	VP-3 Malpaso	UT-13	VP-1 Chimo	UT-7	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C10	5.98	Chimo	UT-7	---	UT-7					Asfalto	6.7	20	7
VR-C11	2.29	Pizota	UT-8	Yelapa	UT-8					Asfalto	6.7	20	7
VR-C12	12.02	Chacala	UT-14	Yelapa	UT-8	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C13	1.57	VCm-1 Juntas Veranos	UT-18	Rancho Viejo	UT-18	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C14	30.68	VR-A1	UT-17	Limite Municipal	UT-17	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C15	0.86		UT-16	Los Ocotes	UT-16	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C16	2.64	VR-A2 El Tuito	UT-16	---	UT-16	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C17	3.55	VR-A3	UT-15	VP-2 Los Rastrojos	UT-15	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C18	8.01	VP-1 Paulo	UT-15	Bioto	UT-10	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C19	17.05	Tlalpuyeque	UT-11	VR-B12 Los Chinos	UT-10	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C20	5.05	VP-1 Tlalpuyeque	UT-11	VCm-2 Llano Grande	UT-10	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C21	1.24	VR-A4	UT-11	El Limoncito	UT-11	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C22	2.27	VAc-1 Llano Grande	UT-11	---	UT-11	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C23	1.01	VR-B13	UT-17	El Divisadero	UT-17	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C24	4.23	Tecuaní	UT-14	VR-B13	UT-14	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C25	9.59	VR-B15/VR-B6/VCm-1 Chacala	UT-14	---	UT-14	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C26	3.25	VR-C25	UT-14	VR-C17 El Aguilote	UT-13	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C27	2.31	VR-B17/VP-6/VSc-4 Ixtlahuahuey	UT-13	VR-B17	UT-13	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
VR-C28	1.99	VR-B21/VP-3 Malpaso	UT-13	VR-B20	UT-13	C	Terracería		Bueno	Asfalto	6.7	20	7
Subtotal	174.8												

VIALIDADES REGIONAL TIPO D (VR-D)						Vialidad Actual				Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud (Km)	Tramo				Categoría según SCT	Pavimento	Ancho (m)	Estado actual	Pavimento	Ancho (m)	Restricción	
		Origen	UT	Destino	UT							Fed. / Est.	Ecológica
VR-D1	3.17	VR-B7	UT-03	VR-A4	UT-11	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
VR-D2	5.85	VCm-2 Pizota	UT-8	VR-C12	UT.8	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
VR-D3	10.66	VR-A1	UT-18	---	UT-9	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
VR-D4	4.54	VR-A1	UT-18	Emiliano Zapata	UT-18	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
VR-D5	3.06	VR-A1 Corazón de Nopal	UT-17	VSc-1 Pedro Moreno	UT-17	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
VR-D6	2.58	VR-A1	UT-17	VR-D7	UT-17	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
VR-D7	1.51	VR-A1	UT-17	---	UT-17	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
VR-D8	2.78	VSc-1 Provincia	UT-17	VSc-1 Cabañas Cumbre	UT-16	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
VR-D9	0.57	VR-A3	UT-15	---	UT-15	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
VR-D10	3.56	---	UT-15	VR-D11	UT-15	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
VR-D11	2.92	La Gringa	UT-16	VR-D12	UT-15	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
VR-D12	5.1	VR-A3	UT-15	VR-D11	UT-15	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
VR-D13	0.96	VR-A3	UT-15	El Paraíso	UT-15	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
VR-D14	9.08	VSc-1 Juntas del Sur	UT-15	La Majada	UT-15	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
VR-D15	24.12	VSc-1 Jutas del Sur	UT-15	Mpio. Tomatlán	UT-15	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
VR-D16	1.22	VSc-2 S. Cruz del Tuito	UT-15	---	UT-15	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
VR-D17	1.54	VR-C25	UT-14	VR-C25 Chacala	UT-14	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
VR-D18	1.91	VP-1 Mascotita	UT-14	---	UT-14	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
VR-D19	2.42	VR-C23 El Divisadero	UT-17	---	UT-17	D	Terracería		Bueno	Asfalto	6.1	20	5
Subtotal	87.55												

b. Sistema Vial Intra-urbano

1. Vialidades de Acceso Controlado
2. Vialidades Principales
3. Arterias Colectoras
4. Arterias Colectoras menores
5. Arterias Subcolectoras
6. Nodos Viales
7. Ciclo-pistas
8. Senderos

Se tendrán que resolver con los proyectos necesarios y específicos, respetando las 'áreas de restricción por nodo vial' entendidas estas como: el área que se restringe para el diseño y construcción de un nodo vial, que se define en radio o superficie, dependiendo de la jerarquía de los viales que se interceptan y será determinada por las autoridades federales, estatales o municipales. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub clave (NV).

Los proyectos necesarios y específicos para nodos viales son los siguientes:

UT-1						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo									Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT	Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Fed. / Est.	Ecológica
VR-B1	0.48	---	Mpio. Tomatlán	VP-3 Peregrina	1	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B2	1.96	---	VP-3 Peregrina	VP-2 Vista Hermosa	1	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B3	1.35	---	VP-2 Vista Hermosa	VP-1 Ipala	1	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B4	5.93	---	Mpio. Tomatlán	Limite UT	1	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B5	3.31	---	VR-B4/VCm-1	Limite UT	1	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-C1	2.2	---	Mpio. Tomatlán	El Toro	1	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-C2	2.32	---	VR-C1	VRC-3/VR-C4	1	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-C3	2.51	---	VR-C2/VR-C4	VR-B5	1	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-C4	2.01	---	VR-C2/VR-C3	VR-B4	1	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VCm-1	0.86	Ipala	VP-1	VR-B4	1				Pavimento	17		
VCm-2	2.01	Ipala	VP-1	---	1				Pavimento	17		
VP-1	1.16	Ipala	Limite UT	VR-B3	1		Empedrado	Bueno	Pavimento	27		
VP-2	1.4	Vista Hermosa	VR-B3	VR-B2/VR-B4	1		Empedrado	Bueno	Pavimento	27		
VP-3	0.53	Peregrina de Gómez	VR-B1	VR-B2	1		Empedrado	Bueno	Pavimento	27		
Subtotal	28.03											

UT-2						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-B6	1.65	---	Limite UT	Limite UT	2	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VCm-1	1.27	Tehuamixtle	---	VR-B6	2		Terracería	Bueno	Pavimento	17		
VCm-2	1.6	Tehuamixtle	VSc-1	---	2		Terracería	Bueno	Pavimento	17		
VSc-1	0.95	Tehuamixtle	VCm-1	---	2		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-2	0.35	Tehuamixtle	La Punta de Maito	Limite UT	2		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VP-1	0.54	Tehuamixtle	VR-B6	---	2		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
Subtotal	6.36											

UT-3						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-A4	0.52	---	Limite UT	VR-B7	3	A	Terracería	Bueno	Pavimento	14.6	20	15
VR-B4	4.68	---	Limite UT	VR-B6	3	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B6	3.22	---	VP-2/VCm-1 Villa del Mar	VP-1/VSc-1 Maito	3	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B7	1.54	---	VP-1 Maito	VR-A4/VR-B8	3	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B8	0.09	---	VR-A4/VR-B7	Limite UT	3	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-D1	0.96	---	VR-B7	Limite UT	3	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VCm-1	1.17	Villa del Mar	VSc-3	VR-B6	3		Terracería	Bueno	Pavimento	17		
VCm-2	0.87	Villa del Mar	VP-2	VR-B4	3		Terracería	Bueno	Pavimento	17		
VSc-1	0.82	Maito	VP-1	---	3		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-2	0.67	Maito	VR-B6	Limite UT	3		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-3	0.88	Villa del Mar	VP-2	VR-B4	3		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
Subtotal	15.42											

UT-4						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-A4	0.7	---	Limite UT	Limite UT	4	A	Terracería	Bueno	Pavimento	14.6	20	15
VR-B8	12.33	---	Limite UT	Limite UT	4	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B9	12.33	---	VP-2 J. Ma. Morelos	VP-1/VCm-2 Aquiles Serdán	4	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B10	3.79	---	VP-2 Naranjitos	Limite UT	4	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-C5	0.64	José María M.	José María M.	Limite UT	4	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VC-1	2.12	José María M.	VP-2	---	4		Terracería	Bueno	Pavimento	20		
VCm-1	1.96	Naranjitos Aquiles Serdán	VP-1 Naranjitos	VP-1 Aquiles Serdán	4				Pavimento	17		
VCm-2	1.66	Aquiles Serdán	VP-1/VR-B9	La Parota	4		Terracería	Bueno	Pavimento	17		
VCm-3	1.41	---	VR-B8	---	4		Terracería	Bueno	Pavimento	17		
VCm-4	0.84	José María M	VR-B8	---	4		Terracería	Bueno	Pavimento	17		
VCm-5	1.41	José María M	VCm-4	---	4		Terracería	Bueno	Pavimento	17		
VCm-6	1.52	José María M	VP-2	Limite UT	4		Terracería	Bueno	Pavimento	17		
VSc-1	0.61	Naranjitos	VP-1	---	4		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-2	0.43	---	---	---	4		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-3	0.72	Tecolotán	VP-1	---	4		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-4	0.77	José María M	VR-B8	VCm-5	4		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VP-1	3.36	Naranjitos Aquiles Serdán	VR-B10	VR-B9	4		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
VP-2	1.48	José María M.	VR-B9	Limite UT	4		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
Subtotal	48.08											

UT-5						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-B8	7.2	---	Limite UT	Limite UT	5	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B10	1.93	---	Limite UT	VP-1 Playitas	5	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B11	4.56	Rev. Mexicana	VP-1	Limite UT	5	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VSc-1	0.53	---	VR-B11	---	5		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-2	0.59	Rev. Mexicana	VP-1	---	5		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-3	0.53	Punta Negra	VP-1	---	5		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-4	0.47	Punta Negra	VP-1	---	5		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-5	1.11	Playitas	---	---	5		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-6	1.71	Playitas	---	---	5		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VP-1	3.7	Rev. Mexicana Playitas	VR-B10	VR-B11	5		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
Subtotal	21.85											

UT-6						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-B8	0.38	---	Limite UT	Limite UT	6	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B11	1.34	---	Limite UT	VP-1 Corrales	6	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-C6	4.89	---	Limite UT	VR-B11	6	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-C7	5.45	---	VP-1 Corrales	---	6	C			Asfalto	6.7	20	15
VR-C8	2	---	---	Limite UT	6				Asfalto	6.7	20	15
VSc-1	0.57	---	VR-C7	---	6				Pavimento	15		
VP-1	1.08	Corrales	VR-B11	VR-C7	6		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
Subtotal	15.71											

UT-7						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-C8	1.08	---	Limite UT	VR-C9	7	C			Asfalto	6.7	20	15
VR-C9	4.66	---	Limite UT	VP-1 Chimo	7	C		Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-C10	5.98	---	VP-1 Chimo	---	7	C		Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VCm-2	0.31	Tecomata	---	Limite UT	7				Pavimento	17		
VSc-1	0.49	Chimo	VP-1	---	7			Bueno	Pavimento	15		
VP-1	1.22	Chimo	VR-C9	VR-C10	7		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
Subtotal	13.74											

UT-8						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-C11	2.29	---	VCm-2 Pizota	VR-C12	8	C			Asfalto	6.7	20	15
VR-C12	9.08	---	Limite UT	Yelapa	8	C			Asfalto	6.7	20	15
VR-D2	5.85	---	Pizota	VR-C12	8	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VCm-1	2.9	Yelapa	VR-C12	---	8				Pavimento	17		
VCm-2	2.18	Pizota	Limite UT	---	8				Pavimento	17		
Subtotal	22.3											

UT-9						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-A1	3.07	---	Mpio. Pto. Vallarta	Limite UT	9	A	Asfalto	Bueno	Pavimento	14.6	20	15
VR-D3	2.05	---	---	Limite UT	9	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VCm-2	0.16	Las Juntas Y los V.	Limite UT	Limite UT	9		Empedrado	Bueno	Pavimento	17		
Subtotal	5.28											

UT-10						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-B5	0.11	---	Limite UT	Limite UT	10	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B12	9.92	---	Limite UT	Limite UT	10	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-C18	7.61	---	Bioto	Limite UT	10	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-C19	14.99	---	Limite UT	VR-B12	10	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VP-1	0.59	Zicatán	VR-B12	VR-B12	10		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
VP-2	1.17	Bioto	VR-C19	VR-C19	10		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
VP-3	0.75	Agua Caliente	VR-C18	VR-C18	10		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
Subtotal	35.14											

UT-11						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-A4	10.61	---	VAc-1 Llano Grande	Limite UT	11	A	Terracería	Bueno	Pavimento	14.6	20	15
VR-B5	4.97	---	VAc-1 Tlalpuyeque	Limite UT	11	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B12	5.98	---	VP-1 Llano Grande	Limite UT	11	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-C19	2.06	---	Tlalpuyeque	Limite UT	11	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-C20	5.05	---	VP-1 Tlalpuyeque	VCm-2 Llano Grande	11	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-C21	1.24	---	VR-A4	---	11	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-C22	2.27	---	VAc-1	---	11	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-D1	2.21	---	VR-A4	Limite UT	11	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VC-1	2.29	Llano Grande	VAc-1	---	11		Terracería	Bueno	Asfalto	20		
VC-2	2.41	Llano Grande	---	---	11		Terracería	Bueno	Asfalto	20		
VCm-1	1.11	Llano Grande	VC-2	VP-1	11		Terracería	Bueno	Pavimento	17		
VCm-2	1.14	Llano Grande	VP-1	VR-C20	11		Terracería	Bueno	Pavimento	17		
VSc-1	0.41	Llano Grande	VCm-1	VC-1	11		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-2	0.76	Llano Grande	VCm-2	VC-1	11		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VP-1	3.18	Llano Grande	VR-B12	VR-A4	11		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
VP-2	0.56	Tlalpuyeque	VR-C20	VR-B5	11		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
VP-3	3.02	Llano Grande	VR-B12	VR-A4	11		Terracería	Bueno	Asfalto	27		
Subtotal	49.27											

UT-13						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-B8	0.67	---	Limite UT	Limite UT	13	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B17	5.09	---	VP-6 Ixtlahuahuey	Limite UT	13	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B18	3.77	---	VR-B17	VR-B20	13	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B19	1.74	---	VP-6 Ixtlahuahuey	VP-5 El Refugio de S.	13	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B20	2.5	---	VP-5 El Ranchito	VP-4 La Sauceda	13	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B21	2.17	---	VP-4 La Sauceda	VP-3 Mal Paso	13	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-C5	11.39	---	Limite UT	VR-B21 La Sauceda	13	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-C6	9.83	---	VR-C5	Limite UT	13	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-C9	2.14	---	VP-3 Mal paso	Limite UT	13	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-C26	3.25	---	VR-B17 El Aguilote	Limite UT	13	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-C27	2.31	---	VR-B17/VP6/VSc-4 El Aguilote	VR-B17	13	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-C28	1.99	---	VR-B21/VP-3 Malpaso	VR-B20	13	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VSc-1	1.73	Vitichín Dos Palmas	Limite UT	VR-C6	13		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-2a VSc-2b	1.16	El Refugio de S.	VP-5	VP-5	13		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-2c	0.56	El Refugio de S.	VP-5	VP-5	13		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-3	1.13	El Refugio de S.	VR-B19	---	13		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-4	1.56	Ixtlahuahuey	VR-B19	VP-6/VR-B17 VR-B27	13		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VP-1	0.32	Malpaso	VR-C9	VR-C21/VR-C28	13		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
VP-2	0.82	La Sauceda	VR-B21	VR-C20	13		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
VP-3	1.29	El Refugio de S.	VR-B20	VR-B19	13		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
VP-4	0.92	Ixtlahuahuey	VR-B19	VR-B17/VR-B27	13		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
Subtotal	56.34											

UT-14						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-B13	9.78	---	VR-B14/VR-C24	Limite UT	14	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B14	3.78	---	VR-B13/VR-C24	VR-B15/VP-1 Chacala	14	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B15	2.22	---	VR-B14/VP-1 Chacala	VR-B16/VSc-2	14	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B16	0.68	---	VR-B15/VSc-2 Mascotita	VR-B17/VP-1	14	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B17	1.11	---	VR-B16/VP-1 Mascotita	Limite UT	14	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-C12	3.03	---	Chacala	Limite UT	14	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-C24	4.23	---	Tecuaní	VR-B13	14	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-C25	9.59	---	VR-B15/VP-3 Chacala	---	14	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-D17	1.54	---	VR-C25	VR-C25	14	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VR-D18	1.91	---	VP-1 Mascotita	---	14	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VCm-1	2.05	Chacala	VR-C12	VR-B15/VR-C25	14		Terracería	Bueno	Pavimento	17		
VSc-1	1.32	Mascotita	VP-1	---	14		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-2	0.45	Mascotita	VP-1	VR-B16	14		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-3	0.54	Chacala	VCm-1	---	14		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-4	0.72	Chacala	VR-B15	---	14		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VP-1	0.32	Chacala	VR-B17	VR-B14	13		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
Subtotal	43.27											

UT-15						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-A3	16.06	---	Limite UT	Mpio. Tomatlán	15	A	Asfalto	Bueno	Pavimento	14.6	20	15
VR-B13	0.37	---	Limite UT	Limite UT	15	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-C17	3.55	---	VR-A3	VP-2 Los Rastrojos	15	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-D9	0.57	---	VR-A3	---	15	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VR-D10	2.87	---	VR-D11	Limite UT	15	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VR-D11	2.17	---	VR-D12	Limite UT	15	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VR-D12	5.1	---	VR-A3	VR-D11	15	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VR-D13	0.96	---	VR-A3	El Paraíso	15	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VR-D14	9.08	---	VSc-1 Las Juntas del Sur	La Majada	15	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VR-D15	24.12	---	VSc-1 Las Juntas del Sur	Mpio. Tomatlán	15	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VR-D16	1.22	---	VSc-2 Santa Cruz del Tuito	---	15	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VCm-1	1.58	Santa Cruz del Tuito	VR-A3	VR-A3	15		Terracería	Bueno	Pavimento	17		
VSc-1	2.13	Las Juntas del Sur	VR-A3	VR-A3	15		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-2	2.13	Santa Cruz del Tuito	VCm-1	VR-D16	15		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VP-1	0.99	Paulo	Mpio. Tomatlán	Mpio. Tomatlán	15		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
VP-2	0.46	Los Rastrojos	VR-C17	Mpio. Tomatlán	15		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
Subtotal	73.36											

UT-16						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-A1	2.93	---	Limite UT	VR-A2 Tuito	16	A	Asfalto	Bueno	Pavimento	14.6	20	15
VR-A2	3.47	---	VR-A1 Tuito	VR-A3 Tuito	16	A			Pavimento	14.6	20	15
VR-A3	1.14	---	VR-A2 Tuito	Limite UT	16	A			Pavimento	14.6	20	15
VR-B12	3.1	---	VR-A2 Tuito	Limite UT	16	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-B13	4.09	---	VR-A2 Tuito	Limite UT	16	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-C15	0.86	---	Los Ocotes	---	16	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-C16	2.64	---	VR-A2 El Tuito	---	16	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-D8	0.11	---	Limite UT	VSc-1	16	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VR-D10	0.68	---	---	Limite UT	16	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VR-D11	0.74	---	La Gringa	Limite UT	16	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VSc-1	0.52	Cabañas la Cumbre	VR-B8	Limite UT	16		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VP-1	2.86	El Tuito	VR-A1	VR-A3	16		Terracería	Bueno	Pavimento	27		
Subtotal	23.14											

UT-17						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho (m)	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-A1	8.15	---	Limite UT	Limite UT	17	A	Asfalto	Bueno	Pavimento	14.6	20	15
VR-B13	7.01	---	Limite UT	Limite UT	17	B	Terracería	Bueno	Asfalto	14.6	20	15
VR-C14	30.68	---	VR-A1	Limite Municipal	17	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-C23	1.01	---	VR-B13	El Divisadero	17	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-D5	2.61	---	VR-A1 Corazón de Nopal	VSc-1 Pedro Moreno	17	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VR-D6	2.58	---	VR-A1	VR-D7	17	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VR-D7	1.51	---	VR-A1	---	17	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VR-D8	2.67	---	VSc-1 Provincia	VSc-1 Cabañas la Cumbre	17	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VR-D19	2.42	---	VR-C23 El Divisadero	---	17	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VCm-1	0.65	El Columpio	VR-A1	---	17		Terracería	Bueno	Pavimento	17		
VCm-2	0.41	El Columpio	VR-A1	---	17		Terracería	Bueno	Pavimento	17		
VSc-1	0.56	El Caminante	VR-A1	Limite UT	17		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-2	0.68	Corazón de Nopal	VR-A1	VR-D5	17		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-3	0.87	Provincia	VR-C14	VR-C14	17		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
Subtotal	61.81											

UT-18						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-A1	9.91	---	Limite UT	Limite UT	18	A	Asfalto	Bueno	Pavimento	14.6	20	15
VR-C13	1.57	---	VCm-1 Las Juntas Y los V.	Rancho Viejo	18	C	Terracería	Bueno	Asfalto	6.7	20	15
VR-D3	8.6	---	VR-A1	Limite UT	18	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VR-D4	4.54	---	VR-A1	Emiliano Zapata	18	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VR-D5	0.45	---	Limite UT	Limite UT	18	D	Terracería	Bueno	Asfalto	6.1	20	15
VCm-1	0.65	Las Juntas Y los V.	VR-A1	VR-C13	18		Terracería	Bueno	Pavimento	17		
VCm-2	0.65	Las Juntas Y los V.	VR-A1	Limite UT	18		Terracería	Bueno	Pavimento	17		
VSc-1	2.16	Emiliano Zapata	VR-A1	---	18		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
VSc-1	0.3	Pedro Moreno	VR-A1	Limite UT	18		Terracería	Bueno	Pavimento	15		
Subtotal	28.83											

CAPITULO V. DE LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN URBANA

V.1 Programas de Acciones y Ordenamiento Territorial de Corresponsabilidad Sectorial

Artículo 35. De conformidad con los artículos 135 y 136 del Códgio Urbano, todas las acciones, inversiones y obras relativas al aprovechamiento del territorio que realicen el Gobierno del Estado y los municipios deberán sujetarse a lo dispuesto en el presente programa de desarrollo urbano. Sin este requisito la autoridad competente no podrá otorgar la autorización presupuestal o de financiamiento o las autorizaciones administrativas para efectuarlas. Para tal efecto, la solicitud presupuestal correspondiente deberá incluir una exposición de la relación entre las acciones, inversiones y obras de que se trate con fundamento en los objetivos y metas de los planes y programas de desarrollo urbano.

El Congreso del Estado, el Gobierno del Estado y los municipios, así como sus entidades paraestatales deberán prever en sus procesos de presupuestación, programación y gasto, el ejercicio de acciones y recursos en plena congruencia con lo que disponga este programa municipal de desarrollo urbano.
La violación a lo dispuesto en este precepto será sancionada en los términos de la normatividad en materia de responsabilidades.

El objetivo de la elaboración del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, es el de ordenar y uniformar el desarrollo conforme a la vocación turística y de conservación del medio ambiente, con el interés de impulsar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y un crecimiento urbano ordenado de sus centros de población. Crecimiento que debe expresar congruencia con el patrimonio natural, cultural y arquitectónico del contexto local.

Por tanto, la principal preocupación de este programa es el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, para lo cual en caso de ser necesario se deberá cumplir con los instrumentos necesarios como Planes Parciales de Desarrollo Urbano -PPDU-, Proyectos Definitivos de Urbanización -PDU- y Manifestaciones de Impacto Ambiental -MIAs-, además de todos aquellos que cada caso en especifico demande.

Las obras publicas a realizarse en el territorio municipal deberán ser proyectos consensados y evaluados por las diferentes dependencias con una implicación directa en los mismos, teniendo siempre una visión integral del proyecto del PMDU.

- Por tanto será necesario realizar proyectos específicos en los siguientes rubros:
- Proyecto Municipal de Vivienda
- Proyectos Carreteros Municipales
- Proyectos Hidráulicos por localidades y Unidades Territoriales
- Programa de adquisición de reservas territoriales para el desarrollo urbano
- Programa de adquisición de reservas territoriales para la agricultura
- Por las características del territorio municipal se sugiere la elaboración de un Atlas de Riesgo Municipal a mayor detalle.

Así mismo es necesario conciliar los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Turístico con este instrumento.

De las acciones prioritarias a corto, mediano y largo plazo, se catalogan como municipales, por unidad territorial o por centros de población prioritarios.

V.1.1 Programa de Acciones a Corto Plazo

- Modernizar el sistema de vialidades en el municipio
- Identificación y declaración de zonas de riesgo

- Declaración de reservas territoriales
- Declaración de reservas territoriales para la agricultura
- Impulsar la apertura de los Parques Naturales -regionales- de los ejidos Las Juntas y Los Veranos, Emiliano Zapata, Provincia, Presa Los Panales, entre otros, donde se promoverán actividades de senderismo y avistamiento de aves.
- Declaración de accesos públicos a la playa con un carácter de parques acuáticos, con el equipamiento necesario para el desarrollo optimo de actividades turístico-recreativas.
- Modernizar y operar eficazmente las Plantas de Tratamiento existentes
- Construir plantas de tratamiento en las localidades prioritarias para el crecimiento urbano
- Rescate de los corredores con alto valor fisonómico (PP-PF), mediante la elaboración y aplicación de reglamentos específicos, así como la gestión de recurso para la restauración y remozamiento de los centros de población contemplados dentro de dichos corredores
- Renovación y rehabilitación del malecón de Tehuamixtle
- Implementar las rutas agricultura de sombra -café-, de la raicilla, así como senderos interpretativos para el desarrollo de actividades eco-turísticas

V.1.2 Programa de Acciones a Mediano Plazo

- Fomentar la inversión hotelera de baja densidad y diversificada.
- Declaración de área naturales protegidas en la parte alta de la Presa de los Panales
- Plantas de tratamiento de aguas residuales en localidades faltantes y como requerimiento para los nuevos desarrollos
- Plantas de municipales de tratamiento de residuos sólidos
- Consolidación de la estructura territorial y urbana del municipio, mediante el impulso y control de las localidades prioritarias
- Elaboración y ejecución de libramientos viales en los principales centros de población
- Proyecto de rescate de esteros y lagunas (puede considerar planes o proyectos de manejo apegados a las normas que aplican).
- Construcción y equipamiento de un centro tecnológico, que fungirá como un polo de desarrollo para el municipio (centro universitario de capacitación e investigación, centro de convenciones,…).
- Construcción y equipamiento de nuevos centros de salud según el nivel que corresponda por localidad.
- Construcción de un Hospital de en El Tuito, y un Hospital en el polo de Desarrollo Llano Grande - Presa Los Panales.
- Apertura de espacios para la expresión artística y cultural
- Proyectos de espacios y centros deportivos (algunos centro deportivos de playa)
- Declaración de zonas de protección a sitios de petroglifos
- Monitoreo de los recursos hidrológicos y de la biodiversidad
- Impulso y fomento del transporte náutico y consolidación de rutas (transporte público y de rutas turísticas), especialmente en el frente marítimo norte y para travesías en la presa Los Panales.
- Impulsar cruceros turísticos locales
- Bordos de protección a las áreas de conservación en carreteras y caminos
- Construcción de una central camionera y centro de transvase en la localidad de El Tuito
- Construcción de estaciones de transporte en Llano Grande, J. María Morelos, Ipala, Chacala, y Refugio de Suchitlán. Las Juntas y Los Veranos

V.1.3 Programa de Acciones a Largo Plazo

- Declaración de Nuevo Centros de Población / centros urbanos
- Construcción de un Centro de Convenciones en el polo de desarrollo

- Construcción de Malecones en: a) b) c)
- Regeneración urbana del El Tuito
- Consolidar las zonas de ecoturismo y de sol y playa en el municipio

V.1.4 Estrategias a Considerar

- Zonas de aprovechamiento para la generación de electricidad a partir de aerogeneradores.
- Restringir la instalación de infraestructura aérea, para evitar contaminación visual.
- Parte de la normativa es incluir paneles solares para calentar agua, paneles fotovoltaicos o aerogeneradores para producción de electricidad.

Artículo 36. Se identifican y proponen como acciones urbanas, agrupadas por sub-programas de desarrollo urbano, las siguientes:

Propuestas de Acción Urbana

A continuación se presentan las acciones urbanísticas propuestas por el Programa, así como la entidad responsable para llevarla a cabo o promoverla, indicando la etapa de desarrollo a la que correspondan (corto, mediano o largo plazo).

V.2 De las acciones de conservación y mejoramiento

Artículo 37. En relación con las áreas y predios para los que se proponen acciones de protección y conservación ecológica; preservación de bienes afectos al patrimonio histórico y cultural; mejoramiento, saneamiento y reposición de elementos de infraestructura o paisaje urbano, se procederá a expedir los planes parciales correspondientes, conforme las disposiciones de los artículos 124, 143, 144 y 145 del Código Urbano a fin de promover su identificación, conservación y mejoramiento, con la concurrencia de las autoridades estatales y federales competentes, para que tomen la participación que les corresponde conforme la legislación federal y estatal vigente.

Artículo 38. Las acciones necesarias de conservación y mejoramiento a que se refiere el artículo anterior, se promoverán, autorizarán y ejecutarán mediante la modalidad de acción urbanística que se determine conforme al plan parcial de urbanización correspondiente.

Artículo 39. En las áreas de urbanización progresiva, con la participación de los propietarios de predios y fincas, se promoverán las obras de urbanización mediante la acción urbanística por objetivo social, atendiendo las disposiciones de los artículos 328 a 332 del Código Urbano y el artículo 17, fracción II, inciso (b) del Reglamento.

Artículo 40. Las acciones de regularización de la tenencia de la tierra que se promuevan en áreas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento, con fundamento en este programa autorice mediante acuerdo de cabildo, se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley General, el plan parcial de desarrollo urbano o el proyecto definitivo de urbanización correspondiente y los acuerdos que se celebren.

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		Corto	Mediano	Largo
1. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO				
1.1. Promover la revisión y actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de El Tuito, conforme se indica en este programa y en el Código Urbano	Ayuntamiento, SEDEUR, PRODEUR	X		
1.2. Elaborar el Reglamento Municipal de Zonificación de Cabo Corrientes, en cumplimiento al plazo establecido con la entrada en vigor del Código Urbano (01 enero 2009), en el cual deberán incluirse los usos y densidades establecidos en el presente programa.	Ayuntamiento, SEDEUR, PRODEUR	X		
1.3. Ordenar el crecimiento urbano de El Tuito y las localidades prioritarias, mediante la aplicación y vigilancia de lo establecido en el Presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y en conformidad con las normas derivadas del Código Urbano para el Estado de Jalisco.	Ayuntamiento, SEDEUR, PRODEUR	X	X	X
1.4. Creación y consolidación de la Dirección de Planeación Urbana y Ordenamiento del Territorio, dedicado específicamente a estas tareas.	Ayuntamiento	X	X	X
1.5. Elaborar los Planes Parciales de Protección a la Fisonomía Arquitectónica para los corredores con alto valor y susceptibles de protección: Chacala - Malpaso, Boca - Pizota, Paulo - Bioto	Ayuntamiento	X	X	X
1.6. Deslindar las áreas donde se ubican los petroglifos, declarándolas zonas de protección	Ayuntamiento INAH	X	X	X
1.7. Inventario predial y actualización de catastro municipal	Ayuntamiento	X		
1.8. Promover la inversión de capital por parte de la iniciativa privada, con el objetivo de impulsar la economía local.	Ayto. SEDEUR, FONAES, FOJAL, GEMICRO, JADEFO, NAFINSA	X	X	X
1.9. Promover el seguimiento, aplicación y evaluación continua del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como su revisión y actualización, conforme se indica en este programa y en el Código Urbano en su Art. 94.	Ayto. SEDEUR,	X	X	X
1.10. Promover la elaboración del POEL local para la parte restante del municipio.				
1.11 Promover con el Gobierno del Estado y municipios vecinos, la definición o establecimiento preciso de los límites municipales.	Ayto. Congreso del Estado	X	X	X

V.3 De las acciones de crecimiento

Artículo 41. Conforme a las disposiciones del presente Programa, al autorizar y ejecutar acciones de crecimiento, aprobará la zonificación específica y la determinación de usos y destinos que procedan y gestionará su publicación y registro.

Artículo 42. Los propietarios de los predios comprendidos en las reservas a que se refiere la fracción III del artículo 15 de este ordenamiento, serán notificados conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 142 de la Ley Estatal.

Artículo 43. El Ayuntamiento emprenderá las acciones a fin de:

I. Promover el desarrollo de las obras de urbanización básicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 157 y 158 del Código Urbano;
II. En coordinación con el Ejecutivo Estatal, ejercer el derecho de preferencia que se indica en el artículo 196 del Código Urbano y se regula conforme las disposiciones de la Ley General y la Ley Agraria; y
III. Constituir reservas territoriales y promover su desarrollo.

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		Corto	Mediano	Largo
2. SUELO URBANO Y RESERVAS TERRITORIALES				
2.1. Decretar los usos, destinos y reservas de áreas y predios para el impulso del Turismo Ecológico y Campestre, en los polígonos TE ( ), TE* ( ), TE** ( ), TC ( ), TC* ( ); haciendo un total aproximado de 8,562 hectáreas.	AYUNTAMIENTO	X	X	X
2.2. Declarar como Parques Naturales Regionales EV-R, los siguientes: UT-11: EV-X en los contornos de la Presa Los Panales UT-17: EV-X con una superficie de hectáreas En las proximidades a la localidad de Provincia ( ) UT-18: EV-.X con una superficie de hectáreas en Las Juntas y Los Veranos, EV-X con una superficie de 14 hectáreas Emiliano Zapata	AYUNTAMIENTO	X	X	
2.3. Decretar reservas urbanas para uso Habitacional a Corto Plazo las siguientes superficies -hectáreas- por Unidad Territorial y localidades prioritarias para el desarrollo urbano y 18 localidades rurales: UT-1: Ipala (19.8 ha) UT-2: Tehuamixtle (2.90) UT-3: Villa del mar (6.86) UT-4: J. Ma. Morelos ( ), Naranjitos - Aquiles Serdán - La Parota (38.07). UT-5: Playitas (8.59) UT-6: Corrales (posibilidad de pasar a Vitichín) UT-7: Chimo (20.29), Tecomata (2.86). UT-8: Yelapa (4.35) UT-9: Quimixto ( ), Boca de Tomatlán (8.20). UT-10: Bioto ( ), Agua Caliente ( ), Zicatán (5.23) UT-11: Llano Grande (48.62), Tlalpuyeque ( ). UT-12: - ( ) UT-13: Refugio de Suchitlán ( ), Ixtlahuahuey (2.85), La Sauceda ( ), Malpaso ( ), El Aguilote ( ) UT-14: Chacala-Mascotita (9.97), El Algodón ( ) UT-15: Paulo ( ), Los Rastrojos ( ), Paraíso ( ), Las Juntas del Sur ( ), Santa Cruz del Tuito ( ). UT-16: El Tuito * UT-17: El Columpio ( ), Pedro Moreno ( ), La Ciénega ( ), Provincia ( ) UT-18: Las Juntas y Los Veranos (11.11), Emiliano Zapata	AYUNTAMIENTO	X	-	-

2.4. Decretar reservas urbanas para uso Habitacional a Mediano Plazo las siguientes superficies -hectáreas- por Unidad Territorial y localidades prioritarias para el desarrollo urbano y 18 localidades rurales: **UT-1:** Ipala (18.00), Peregrina (5.26), Vista hermosa (15.54) **UT-2:** Tehuamixtle (3.21) **UT-3:** Maito (11.65), Villa del mar (15.06) **UT-4:** J. Ma. Morelos (66.32), Naranjitos-Aquiles Serdán-La Parota (58.5). **UT-5:** Playitas (31.62), Punta Negra (11.54). **UT-6:** Corrales ( ) **UT-7:** Chimo (20.29), Tecomata (4.64). **UT-8:** Yelapa (55.86), Pizota (5.29) **UT-9:** Quimixto (30.57), Boca de Tomatlán (24.57). **UT-10:** Bioto (9.11), Agua Caliente (21.86), Zicatán (38.34) **UT-11:** Llano Grande (105.58), Tlalpuyeque (18.18). **UT-12:** - ( ) **UT-13:** Refugio de Suchitlán (25.39), Ixtlahuahuey (31.48), La Sauceda (10.73), Malpaso (9.68), El Aguilote (6.51) **UT-14:** Chacala-Mascotita (53.69), El Algodón (3.01) **UT-15:** Paulo (25.30), Los Rastrojos (38.22), Paraíso (7.32), Las Juntas del Sur (10.76), Santa Cruz del Tuito (20.39). **UT-16:** El Tuito * **UT-17:** El Columpio (48.42), Pedro Moreno (12.01), La Ciénega ( ), Provincia (9.99) **UT-18:** Las Juntas y Los Veranos (69.94), Emiliano Zapata (14.74)	AYUNTAMIENTO	-	X	-
2.4. Decretar reservas urbanas para uso Habitacional a Largo Plazo las siguientes superficies -en hectáreas- por Unidad Territorial, por localidades prioritarias para el desarrollo urbano y en las 18 localidades rurales: **UT-1:** Ipala (26.22), Peregrina (9.84), Vista hermosa (5.16) **UT-2:** Tehuamixtle (7.35) **UT-3:** Maito (8.48), Villa del mar (10.75) **UT-4:** J. Ma. Morelos ( ), Naranjitos-Aquiles Serdán-La Parota (58.50). **UT-5:** Playitas (15.57), Punta Negra (44.09). **UT-6:** Corrales ( ) **UT-7:** Chimo ( ), Tecomata ( ). **UT-8:** Yelapa (42.13), Pizota ( ) **UT-9:** Quimixto (8.41), Boca de Tomatlán ( ). **UT-10:** Bioto (37.38), Agua Caliente (8.64), Zicatán ( ) **UT-11:** Llano Grande (123.63), Tlalpuyeque (23.93). **UT-12:** - ( ) **UT-13:** Refugio de Suchitlán (8.32), Ixtlahuahuey (19.33), La Sauceda (38.66)	AYUNTAMIENTO	-	-	X

UT-14: Chacala-Mascotita (81.46), El Algodón (4.53) UT-15: Paraíso (12.77), Las Juntas del Sur (18.58), Santa Cruz del Tuito (18.58). UT-16: El Tuito * UT-17: El Columpio (7.61), Pedro Moreno (4.05), UT-18: Las Juntas y Los Veranos, Emiliano Zapata				
2.6. Expropiar o desincorporar predios ejidales o comunales, según el caso para la creación de los nuevos panteones municipales, en las siguientes Unidades Territoriales y localidades:	Ayuntamiento CORETT o PROCEDE	X		
2.7. Regularizar los asentamientos humanos irregulares en Ejidos, comunidades Indígenas y en la pequeña propiedad.	Ayuntamiento CORETT o PROCEDE	X		
2.8. Promover programas de densificación del área urbana actual en las siguientes localidades:	Ayuntamiento	X		
Programa municipal de vivienda, gestión del suelo				
2.10. Impedir el surgimiento de asentamientos humanos irregulares:	Ayuntamiento	X		
2.11. Densificar las áreas urbanas existentes siendo congruentes con el contexto natural y con una política sustentable	Ayuntamiento	X		
2.12. Estimular el desarrollo de la economía en las localidades mediante la reserva de áreas para el turismo campestre y turismo de naturaleza, que puedan ser promovidos y administrados por las propias comunidades o sus habitantes	Ayuntamiento	X		
2.13. Decretar los usos, destinos y reservas de áreas y predios para el impulso de la agricultura AG (22,892 ha), la ganadería PC (2,944 ha), la acuicultura y la explotación forestal F (24,737); haciendo un total de 50,573 hectáreas	Ayuntamiento	X		
2.14. Decretar las áreas de conservación natural municipales AC (79,393 ha) y Áreas Silvestres (7,077 hectáreas); haciendo un total de 86,470 hectáreas	Ayuntamiento, SEMARNAT, CONANP, SEMADES	X		
2.15. Promover la conservación de humedales	Ayuntamiento, SEMARNAT, CONANP, SEMADES	X		

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		Corto	Mediano	Largo
3. INFRAESTRUCTURA				
3.1. Modernizar y operar eficazmente las plantas de tratamiento de aguas residuales en: Las Juntas y Los Veranos UT-18, UT-8 Yelapa, El Tuito UT-16, aumentando su capacidad.	Ayuntamiento, CEAS, SEDEUR, HABITAT	X		
3.2. Elaborar proyectos y realizar la construcción de Planta de Tratamiento de aguas residuales, con nuevas tecnologías que atiendan la demanda del crecimiento urbano, en las localidades de: UT-1: Ipala UT-2: Tehuamixtle UT-3: Villa del mar UT-4: J. Ma. Morelos y Aquiles Serdán UT-6: Corrales UT-7: Chimo UT-8: Yelapa UT-9: Quimixto y Boca de Tomatlán UT-11: Llano Grande UT-13: Refugio de Suchitlán e Ixtlahuahuey UT-14: Chacala-Mascotita UT-15: Santa Cruz del Tuito UT-16: El Tuito * UT-17: El Columpio UT-18: Las Juntas y Los Veranos	Ayuntamiento, CEAS, SEDEUR	X		
3.3. Rehabilitación o en su caso instalación de un nuevo sistema de distribución de agua potable para las localidades prioritarias para el desarrollo urbano	Ayuntamiento O. P. del Estado		X	X
3.4. Elaborar un proyecto integral de agua potable, que incluya nuevas fuentes, conducción, almacenamiento, potabilización y distribución, para las áreas de mayor impacto como son: Corredor Chacala-Malpaso, Llano Grande-Conejos, Maito-Peregrina, J. Ma. Morelos-Playitas, así como Boca-Tecomata	Ayuntamiento SEAPAL		X	
3.5. Promover la introducción de la red de agua potable, drenaje, y electricidad en las localidades rurales que carecen de este servicio.	Ayto. SEDEUR,	X	X	
3.6. Introducir las redes de drenaje faltante en las localidades prioritarias y en las localidades rurales	Ayuntamiento	X		

3.7. Introducir las **redes de electricidad** faltantes en las localidades y áreas que carecen de este servicio	Ayuntamiento	X		
3.8. Construir un sistema integral de tratamiento de aguas residuales	Ayuntamiento O. P. del Estado	X		
3.9. Construir colectores de aguas pluviales en las principales localidades y áreas de mayor impacto turístico	Ayuntamiento O. P. del Estado		X	
3.10. Alumbrado público en las áreas que carecen de servicio y en los nuevas áreas de crecimiento	Ayuntamiento O. P. del Estado	X		
3.10. Alumbrado público en espacios recreativos, playas, malecones, etc.	Ayuntamiento O. P. del Estado		X	
3.10. Mantenimiento y ampliación del sistema de embarcaderos turísticos y pesqueros	Ayuntamiento Secretaría de Turismo		X	

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		Corto	Mediano	Largo
4. VIALIDAD Y TRANSPORTE				
4.1. Continuara con el proyecto y ampliación de la Carretera 200 en su tramo El Tuito – Puerto Vallarta con una longitud de 43 kilómetros y especificaciones de proyecto tipo A2-12 referente a la sección de 2 carriles de circulación de 3.5 m y acotamientos de 2.5 m. (32 kilómetros corresponden al municipio de Cabo Corrientes)	AYUNTAMIENTO, SEDEUR, SCT		X	
4.2. Continuar con el proyecto de pavimentación y modernizar los corredores troncales del municipio, medulares para el impulso del turismo en los frentes marítimos norte y sur. Estos corresponde a los siguientes tramos carreteros: El Tuito – La Sauceda: 33.09 km La Sauceda – Chimo: 715 km La Sauceda – Corrales: 20.31 km El Tuito – Maito: 34.88 km Maito – Peregrina de Gómez: 8.96 km J. Ma. Morelos – Corrales: 18.28 km J. Ma. Morelos – Cofradía Huehuetón: 15.4 km en dirección La Sauceda	AYUNTAMIENTO, SEDEUR, SCT		X	
4.3. Construcción del par vial costero en sus tramos: VR-X Peregrina de Gómez – Maito – Tehuamixtle: 10.9 km VR-X Maito – Aquiles Serdán: 5.7 km VR-X Aquiles Serdán – Playitas - Cofradía: 14.5 km O VP-XXX con el ancho de vialidad reglamentado y una superficie de asfalto o concreto hidráulico.	AYUNTAMIENTO, SEDEUR, SCT		X	
4.4. Implementar un programa de construcción de libramientos carreteros y accesos a las localidades urbanas prioritarias, a fin de mejorar la conexión de la infraestructura carretera y no entorpecer la dinámica interna de las localidades. El Tuito, Llano Grande, Chacala, Ixtlahuahuey, y Refugio de Suchitlán	AYUNTAMIENTO, SEDEUR, SCT		X	
4.5. Solución de los nodos viales con proyectos específicos. 7 en carretera 200, 4 en carretera El Tuito – La Sauceda, 7 El Tuito – Maito, 3 par vial J. Ma. Morelos – Cofradía,	AYUNTAMIENTO, SEDEUR,	X	X	X
4.6. Continuar con los trabajos de pavimentación, rehabilitación y apertura de vialidades que se han estado ejecutando en la última administración.	AYUNTAMIENTO, SEDEUR,	X		

4.7. Renovación y mantenimiento de Pavimentos peatonales en las áreas consolidadas.	AYUNTAMIENTO, SEDEUR,	X		
4.8. Construcción de vialidades primarias VP-1(0,000 metros.), VP-3 (0,000 metros.), con el ancho de vialidad reglamentado y una superficie de asfalto o concreto hidráulico.	AYUNTAMIENTO, SEDEUR,	X	X	X
4.9. Construcción de vialidades colectoras VC-1	AYUNTAMIENTO, SEDEUR,	X	X	X
4.10 Construcción de la vialidad subcolectoras VCm-1 en un con una superficie de empedrado o concreto hidráulico.	AYUNTAMIENTO, SEDEUR,	X		
4.11. Elaborar un programa sectorial de vialidad y transporte	Ayuntamiento SEDEUR Sría. de Tránsito del Estado		X	
4.14. Construcción de puentes vehiculares en: Aquiles Serdán, Naranjitos,….	AYUNTAMIENTO, SEDEUR,	X		
4.15. Impulsar un programa de proyectos y construcción de ciclo pista, principalmente en el par vial costero.	AYUNTAMIENTO, SEDEUR,	X		
4.15. Impulsar los senderos interpretativos en la zonas de ecoturismo y turismo rural, equipándolos con unidades de servicio e información	AYUNTAMIENTO, SEDEUR,	X		
4.16. Impulsar las rutas de transporte náutico, consolidando muelles y espigones	AYUNTAMIENTO, SEDEUR,	X		
4.17. Impulsar las rutas de transporte náutico, consolidando muelles y espigones	AYUNTAMIENTO, SEDEUR,	X		
4.18. Disponer a lo largo de las carreteras , una serie de áreas de descanso y miradores, aprovechando el potencial paisajístico de las mismas, equipándolas con paneles informativos	AYUNTAMIENTO, SEDEUR,	X		

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		Corto	Mediano	Largo
5a. EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL / ESPECIAL				
5.1. Promover el mejoramiento de la calidad y el continuo mantenimiento del equipamiento regional existente, así como su máximo aprovechamiento en actividades alternativas.	Ayuntamiento	X	X	X
5.2. Optimizar y complementar los servicios de salud, con especial atención en la construcción de un Hospital en la cabecera municipal	Ayuntamiento Sec. de Salud del Gobierno	X	X	
5.3. Elaboración de un plan maestro para el EI-R1, en las proximidades de Llano Grande y al suroeste de la Presa Los Panales, contemplando el Centro Universitario y Tecnológico, el Centro de Convenciones, Centros de Investigación y Centros Culturales (o Centros de Capacitación tecnológicos CECATI-CIATEJ)	Ayuntamiento CAPFCE - UDEG		X	
5.4. Integrar al patrimonio municipal los predios rústicos en que se encuentran localizados petroglifos, mediante mecanismos que permita declararlos museos de sitio abiertos	Ayuntamiento Secretaria de Cultura, INAH	X	X	X
5.5. Construcción de un Centro Deportivo, con canchas de usos múltiples, alberca olímpica….	Ayuntamiento O. P. del Estado	X		
5.6. Construcción de una Central de Abastos	Ayuntamiento O. P. del Estado	X		
5.7. Construir nuevos panteones municipales	Ayuntamiento	X		X
5.10. Construcción del Hospital de Primer Contacto	SSJ., AYTO	X		
5.11. Fundación de Centros de Capacitación tecnológicos CECATI-CIATEJ	AYTO, CECATI-CIATEJ	X		X
5.12. Delimitación y equipamiento de los Parques Naturales declarados en Las Juntas y Los Veranos, Emiliano Zapata, Provincia y Presa Los Panales	AYUNTAMIENTO	X		
5.13. Construir una red de Casas de la Cultura en el municipio, consolidando el proyecto y construcción iniciados en Yelapa	AYUNTAMIENTO, SEDEUR,	X		
5.14. Impulsar y construir una red de Jardines botánicos en todo el municipio, que permitan apreciar la biodiversidad del territorio municipal	AYUNTAMIENTO, SEDEUR,	X		

5.15. Construcción del equipamiento auxiliar y del sistema de riego de la Presa Los Panales	AYUNTAMIENTO, SEDER, SAGARPA, CONAGUA	X		
5.16. Fomentar acuerdos para la dotación y aprovechamiento del agua almacenada en la presa para el turismo	AYUNTAMIENTO, SECTUR	X		

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		Corto	Mediano	Largo
5b. EQUIPAMIENTO URBANO LOCAL				
5.1. Promover el mejoramiento de la calidad y el continuo mantenimiento del equipamiento local existente, así como su máximo aprovechamiento en actividades alternativas.	Ayuntamiento	X	X	X
5.2. Construcción de Casas de Salud Rural en las localidades de: UT-13: Vitichín (CP) UT-17: Provincia (CP)		x		
5.3. Construcción de Unidades de Medicina Familiar en las siguientes localidades: UT-5: Playitas (MP) UT-7: Chimo (MP) UT-13: Ixtlahuahuey (MP) UT-17: El Columpio (MP) UT-18: Las Juntas y Los Veranos (MP)	Ayuntamiento Sec. de Salud del Gobierno		X	
5.4. Construcción de una Clínica Hospital en Llano Grande de Ipala (UT-11).			x	
5.5. Construcción de un Hospital General en la cabecera municipal El Tuito (UT-16).		x		
5.6. Construcción de una Guardería en la localidad de Llano Grande de Ipala (UT-11).	DIF		x	
5.7. Construcción de Centros de Desarrollo Comunitario a fin de expandir la red de este tipo de unidades, en las localidades de: UT-5: Playitas (MP) UT-7: Chimo (MP) UT-9: Quimixto (CP) UT-10: Bioto (CP) UT-11: Llano Grande de Ipala UT-15:Santa Cruz del Tuito (MP) UT-17: El Columpio (MP)				
5.8. Construcción de unidades de educación preescolar (jardín de niños) en las siguientes localidades: UT-1: Peregrina de Gómez (MP) UT-4: José Ma. Morelos (MP)		x	x	

UT-5: Playitas (MP) UT-9: Quimixto (CP) UT-11: Tlalpuyeque (MP) UT-13: La Sauceda (CP) UT-13: Vitichín (MP) UT-15:Santa Cruz del Tuito (MP) UT-17: Provincia (MP)				
5.9. Construcción de unidades para educación primaria en las siguientes localidades: UT-5: Playitas UT-11: Tlalpuyeque UT-17: El Columpio			x	
5.10. Construcción de unidades para educación secundaria en las siguientes localidades: UT-4: Naranjitos UT-11: Llano Grande de Ipala UT-17: El Columpio	Ayuntamiento CAPFCE		x	
5.11. Construcción de unidades para educación media superior (preparatoria) en las siguientes localidades: UT-4: Naranjitos (LP) UT-11: Llano Grande de Ipala (MP) UT-18: Las Juntas y Los Veranos (MP)			X	
5.12. Construcción de bibliotecas municipales en las siguientes localidades: UT-3: Villa del Mar UT-4: Naranjitos UT-8: Yelapa (CP) UT-13: El Refugio Suchitlán (CP) UT-16: El Tuito (CP) UT-18: Las Juntas y Los Veranos			x	
5.13. Integrar al patrimonio municipal, predios urbanos ociosos o subutilizados mediante un mecanismo que permita crear espacios abiertos.	Ayuntamiento SEDEUR Sec. Gral. de Gobierno	X	X	X
5.14. Ampliar la cobertura de instalaciones deportivas.	Ayuntamiento O. P. del Estado	X		

5.15. Construcción de mercado público en las siguientes localidades: UT-1: Ipala (MP) UT-4: Aquiles Serdán (MP) UT-11: Llano Grande de Ipala (MP) UT-13: Ixtlahuahuey (MP) UT-18: Las Juntas y Los Veranos (MP)				
5.16. Promover la construcción de un nuevo mercado.	Ayuntamiento O. P. del Estado	X		X
5.17. Construir un nuevo panteón municipal	Ayuntamiento	X		X
5.18. Rehabilitación y mejoras en la unidad deportiva y canchas deportivas. Incluyendo en la unidad un circuito para atletismo.	Ayuntamiento O. P. del Estado		X	
5.19. Construcción de canchas de usos múltiples	Ayuntamiento O. P. del Estado		X	X
5.20. Construcción de una Alberca Olímpica	AYTO. CODE, SEPROE, SEPLAN.		X	

V.4 Del control de usos y destinos en predios y fincas

Artículo 44. La utilización de las áreas y predios comprendidas dentro de los límites del área de aplicación del presente Programa, sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, están sometidas a sus disposiciones, respetando las jurisdicciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 45. En toda obra de urbanización y edificación que emprendan las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como los particulares, se deberán respetar y aplicar las normas y disposiciones del presente Programa, como condición necesaria para aprobar sus proyectos definitivos y expedir las licencias de urbanización y edificación, como se ordena en los artículos 228, 236, 314, 333 del Código Urbano.

Artículo 46. La Dependencia Municipal es autoridad competente para dictaminar respecto a la aplicación del Programa, interpretando sus normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad a las disposiciones de la legislación urbanística estatal y federal, respetando la competencia que corresponde a la Secretaría.

Artículo 47. Para mejor proveer al cumplimiento de las disposiciones del Programa, conforme la demarcación, los señalamientos y modalidades de este ordenamiento y el artículo 94 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, a través de la Dependencia Municipal, se procederá a notificar a los propietarios o poseedores de los predios incluidos en la zonificación que se aprueban, en los casos que sea necesario para producir plenos efectos legales respecto de sus titulares y de terceros, en relación con:

I. Delimitación de las áreas de protección histórico-patrimonial y determinación de predios y fincas identificados por su fisonomía y valores naturales o culturales; y
II. Determinación de destinos para elementos de la infraestructura, la vialidad y obras específicas de equipamiento urbano.

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		Corto	Mediano	Largo
6. PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RIESGO URBANO				
6.1. Promover un programa de saneamiento y reforestación de los ríos: Horcones, Las Juntas, La Puerta, Río Tuito, Río Profundo, Río Pilidad, Río Tabo y los Coquitos, Río Tabo, Río Tecolotlán, Río Ipala, Río Caminchín, Río Maxeque, y Río Zicatán.	Ayuntamiento SEMARNAT		X	
6.2. Promover un programa de saneamiento de arroyos y escurrimientos	AYTO, CNA, SEDER	X	X	
6.3. Promover la reforestación de las áreas con altos grados de deforestación dentro del territorio municipal, en especial: Los proyectos de reforestación deberán ser con especies nativas.	Consejo de Colaboración Mpal. SEMARNAT		X	X
6.4. Delimitar físicamente las zonas de protección a cuerpos y cauces de agua, supervisando que estas no sean invadidas.	Ayuntamiento CNA	X		
6.5. Promover el respeto del Decreto de Área Natural Protegida del "Santuario de Tortugas Playa Mismaloya", respetando lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y promoviendo su aprovechamiento como atractivo turístico de naturaleza.	Ayuntamiento SEMARNAT			
6.6. Prohibir y regular la deforestación en los bordes de ríos, arroyos y cañadas respetando el arbolado en una franja de 50, 25 y 5 metros respectivamente a ambos lados de los cauces, en congruencia con lo establecido en el Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco y de la región Costa Alegre, así como en el POEL de Cabo Corrientes.	Ayuntamiento SEMADES	X	X	X
6.7. Prohibir la deforestación a los costados de vialidades y caminos, respetando el arbolado en una franja de 50, 25 y 5 metros según su jerarquía, a ambos lados de estas a partir del los límites del derecho de vía, en congruencia con lo establecido en el Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco y de la región Costa Alegre, así como en el POEL de Cabo Corrientes.	Ayuntamiento SEMADES	X	X	X
6.8. Vigilar de forma continua, y en cada una de las acciones urbanas y turísticas autorizadas que solo se desmonte y despalme la superficie de desplante de las edificaciones, en congruencia con los Coeficientes de Ocupación de Suelo autorizados.	Ayuntamiento SEMADES	X	X	X

6.9. Promover programas para la adecuada disposición de la basura a fin de aminorar su impacto ambiental.	Ayuntamiento	X		
6.10. Permitir la ubicación de gasolineras o estaciones de servicio en puntos estratégicos, para aminorar su impacto en el medio ambiente y evitar riesgos por a zonas habitacionales.	Ayuntamiento	X		
6.11. Construcción de por lo menos dos centros de acopio de clasificación de basura.	Ayto., SEMADES	X		
6.12. Construir colectores de aguas pluviales	Ayuntamiento, SEDEUR	X	X	
6.13. Fomentar actividades turísticas respetuosas en las áreas de conservación y protección	Ayuntamiento, SEMARNAT	X	X	
6.14. Conservación de playas, (y de accesos públicos a playas)	Ayuntamiento, SEMARNAT	X	X	
6.15. Prohibir la construcción e instalación de asentamientos humanos, en las áreas de restricción por paso de fallas y fracturas geológicas, en franjas de100 metros a ambos costados de estas, en congruencia con lo establecido en el MOET del Estado de Jalisco y de la región Costa Alegre, así como en el POEL de Cabo Corrientes.				
6.16. Identificar y promover áreas aptas para la generación de energías alternativas				
6.17. Identificar y promover áreas, para la construcción de una red de Refugios en caso de contingencia, estaciones meteorológicas y sistemas de alarmas de prevención				
6.18. Identificar y promover áreas de Camping				
6.19. Promover una red de Parques acuáticos en las playas de acceso público, que puedan ser concesionados a empresas hoteleras para su administración y mantenimiento y garantizando el acceso a la población en general.				
6.20. Promoción, rescate y conservación de los macizos arbolados y manantiales				

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		Corto	Mediano	Largo
7. IMAGEN URBANA Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE NATURAL				
7.1. Rescatar mediante decreto y elaboración de los Planes Parciales de Protección a la Fisonomía, las zonas de valor cultural y fisonómico, para establecer los lineamientos y recuperación de los mismos*	AYUNTAMIENTO, SC	X		
7.2. Implementar programas intensivos de reforestación en los derechos de paso de vialidades, canales, escurrimientos y cuerpos de agua, así como en los polígonos que paulatinamente se vayan recuperando como áreas de cesión para destinos.	AYUNTAMIENTO, SEMADES	X	X	X
7.3. Elaborar proyectos y reglamentos de imagen urbana específicos para cada una de las zonas turísticas debido a la diferencias de sus entornos naturales, con el fin de rescatar, promover e implementar características de identidad en sus elementos arquitectónicos y urbanísticos.	Ayuntamiento SEDEUR, PRODEUR	X		X
7.4. Elaborar proyectos de restauración y mantenimiento de los corredores con valor fisonómicos en su arquitectura y sus características urbanas, mejorando su imagen y rescatando su aspecto tradicional	Ayuntamiento SEDEUR, SETUR	X	X	X

CAPITULO VI. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Artículo 48. Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las áreas para las que se determinan los usos, destinos y reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observarán las disposiciones que definen los efectos jurídicos de este Programa.

Artículo 49. Los dictámenes, certificaciones, autorizaciones, licencias o permisos que se expidan contraviniendo las disposiciones del Programa, estarán afectadas por la nulidad que establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco en la fracción II del Artículo 131.

Artículo 50. Conforme a lo dispuesto en los artículos 4°, 18, 19, 27, 28 y 37 al 39 de la Ley General de Asentamientos Humanos, las autoridades federales, estatales y municipales son responsables de proveer lo necesario, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento del Programa.
Asimismo, como disponen los artículos 228 al 231y 234 al 241 del Código Urbano, son obligatorias las disposiciones del Programa, en cuanto a la planeación y regulación de los asentamientos humanos para todas las personas físicas o morales y las entidades públicas y privadas cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano del centro de población.

Artículo 51. Para proveer a la aplicación del Programa, este Ayuntamiento a partir de las propuestas que se formulen, celebrará acuerdos de coordinación con las autoridades federales y estatales, como también celebrará convenios de concertación con grupos, personas y entidades de los sectores social y privado, para establecer compromisos y realizar acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 7°; 9°, fracción VII; 10; 12, último párrafo; y 41 de la Ley General.

Artículo 52. Los propietarios y poseedores de predios y fincas localizados en el área de aplicación del presente Programa, así como los habitantes del centro de población dispondrán de un plazo de diez días, para en su caso interponer los recursos de revisión conforme al procedimiento previsto en los Artículos 364, 366, 378, 379 y Artículos 396 a 400 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

TRANSITORIOS

Primero. Las disposiciones del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes, Jalisco, entrarán en vigor partir de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en la Gaceta Municipal de Cabo Corrientes.

Segundo. Una vez publicado el Programa deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Dentro de los tres años a partir de la fecha de publicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Ayuntamiento deberá elaborar y expedir el Reglamento Municipal de Zonificación de Cabo Corrientes, en estricto apego al Código Urbano e integrando los usos, densidades y criterios establecidos en el presente programa.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Programa y las determinaciones de usos, densidades, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan al mismo Programa y sus normas de zonificación.

Quinto. Todo proyecto de acción urbanística (desarrollos habitacionales, campestres, condóminos, proyectos de construcción), que a la fecha de entrar en vigor el presente Programa se encuentren en cualquier fase de autorización o ejecución, seguirán desarrollándose observando las normas contenidas en las leyes y reglamentos vigentes al momento de iniciar su procedimiento de autorización o ejecución.

Sexto. Los desarrolladores o promotores de proyectos de urbanización y edificación, que tengan en proceso de trámite y autorización alguna acción urbanística, podrán optar por continuar su procedimiento, o bien, presentar una nueva solicitud conforme a las disposiciones del presente Programa.

Publíquese, de conformidad con los Artículos 8 fracción V y 99 del Código Urbano, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", mediante solicitud a tal efecto al Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal de Cabo Corrientes.

Salón de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento.

Cabo Corrientes, Jalisco, a __ de _____ de 2012.

SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO

Se entiende al Sistema de Transferencia de Derechos de Desarrollo Urbano: como el conjunto de normas, procedimientos e instrumentos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le correspondan a un propietario respecto de su predio, en favor de un tercero.

En caso de que el municipio pretenda impulsar el Sistema de Transferencia de Derechos con base a la facultad exclusiva que se le otorga en el Artículo 5 fracción. LXX. del Código, dicho sistema deberá apegarse a lo establecido en los Artículos 168 a 174 del Código Urbano para el Estado de Jalisco (TÍTULO SEXTO, De la Zonificación, CAPÍTULO IV De la Transferencia de Derechos de Desarrollo), así como a lo establecido en los Artículos 369 a 389 del Reglamento Estatal de Zonificación (TÍTULO SEXTO; De las Normas de Transferencia de los Derechos de Desarrollo; CAPÍTULO ÚNICO; De la Transferencia de Derechos de Desarrollo).

Para ello se tendrá que formar un Comité Técnico, y definir si dichos derechos de transferencia sólo aplicarán al interior de los límites de centro de población, o pueden ser extensivos a las áreas de desarrollo turístico ecológico. Se deberá así mismo poner especial atención en que no se caiga en una contradicción, en vistas de que la intensidad máxima de aprovechamiento se definió en el POEL con base a la calidad y fragilidad ambiental de las UGAS, quedando dicho aprovechamiento como un indicador de la capacidad de carga de dichas unidades y por lo tanto como indicador de un desarrollo sustentable.

En casos excepcionales, se tendrán que elaborar los respectivos Planes Parciales de Desarrollo Urbano o en su caso, anexar y modificar criterios en los polígonos de usos de suelo correspondientes a las localidades prioritarias o a las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano en que se quiera promover la transferencia de derechos de desarrollo, para que en ellos se establezcan las áreas generadoras y receptoras de desarrollo, así como los topes máximos (porcentaje a exceder sobre la intensidad vigente en el área). Dicho coeficiente deberá ser establecido de forma concertada en un Comité Técnico, entre las autoridades competentes (SEMARNAT, SEMADES, CONABIO, CONAFOR, AYUNTAMIENTO), los promotores y la población local. En caso de darse, dicho coeficiente variara en cada área, debiendo ser esté, resultado de estudios y manifestaciones de impacto ambiental, donde se calcule a mayor detalle la capacidad de carga para cada unidad en especifico y con ello no vulnerar los términos y criterios de la sustentabilidad.

Si bien, pudiera ser esté un instrumento que contribuya al financiamiento de la planeación, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, tanto en su elaboración como en su evaluación y seguimiento. Además de contribuir a la conservación del patrimonio natural y ambiental del municipio de aquellas áreas que se consideren prioritarias. Por tal motivo, en caso de promoverse se deberá dar al instrumento un sustento legal sólido y claro, para evitar demandas, obstaculizaciones o dificultades en los procesos.

Implicaciones y complicaciones a considerar:

I. Imprescindible la elaboración del Reglamento de Zonificación del Municipio de Cabo Corrientes, que contemple;
II. La planeación, gestión y emisión de derechos de desarrollo que se puedan desvincular de la propiedad de la tierra.
III. Definir mediante los estudios correspondientes las zonas prioritarias para la preservación y conservación (áreas generadoras) o aquellas de conservación más vulnerable y con mayor capacidad de carga (aumentar intensidad de uso).

IV. Levantamiento claro y preciso de las áreas 'receptoras' de derechos de desarrollo y presentación de las correspondientes manifestaciones de impacto ambiental -MIAs- para verificar la susceptibilidad a recibir dichos derechos. Considerando la capacidad máxima de densificación, por la capacidad de carga del área en gestión (natural e infraestructura). Entre menor sea la capacidad de carga de las áreas receptoras menor será también la oferta y el mercado de derechos.

V. Elaboración del reglamento correspondiente para la Transferencias de Derechos de Desarrollo TDD, donde se especifique todo lo necesario para su correcta implementación, así como la definición de mecanismos de seguimiento, control y evaluación (procedimientos).

VI. Elaboración del padrón de áreas en riesgo, siendo estas prioritarias para la negociación de los derechos en la primera etapa, para evitar su perdida y consolidar su conservación

VII. Deberá, de forma paralela crearse un "Fondo Verde" para apoyar la conservación del patrimonio ambiental, como un fondo de compensación a los propietarios que han sido afectados por las definición y declaración de zonas ó áreas de conservación, que restringen de forma definitiva su desarrollo (se dificulta su aplicación por lo complejo del cálculo de compensaciones).

VIII. El Programa de Transferencia de Derechos de Desarrollo deberá combinarse y articularse tanto con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano como con el Plan de Ordenamiento Ecológico Local o Territorial.

IX. Deberá contar con la voluntad política de las autoridades municipales y estatales correspondientes, ya que se deberá proponer, convencer y ajustar normas y reglamentos, además de definir un sistema de supervisión y evaluación.

X. Deberá contar con el respaldo de las comunidades en general (Ejidos, Comunidades Indígenas, Localidades) y particularmente de los afectados tanto por las áreas que se designen como Generadoras, como por aquellas definidas como Receptoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo.

XI. Así mismo deberá contar con el respaldo de los promotores y desarrolladores inmobiliarios

El mecanismo de la Transferencia de Derechos de Desarrollo representa una posibilidad para explorar la utilización de un instrumento económico -fuerza del mercado- que permita otorgar mayor flexibilidad y control a los proyectos de planeación.

GLOSARIO

Actividades Productivas: Incluyen toda actividad económica que contemple la modificación, extracción o establecimiento de obra en un ecosistema; incluye la actividad pesquera, acuícola, agropecuaria, extractiva, industrial y de servicios. (Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003).

Aprovechamiento Sustentable: La utilización de los recursos naturales, en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forma parte dichos recursos. (Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003).

Área: La porción de territorio que comparte los mismos grados de ordenamiento y gestión pública, a efecto de planear y regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en la misma; se tipifica, clasifica y delimita en función de las características del medio físico natural y transformado que le afectan; (Artículo V, fracción VIII del Código Urbano).

Áreas de cesión para destino: Las que se determinan en los planes y programas de desarrollo urbano y en los proyectos definitivos de urbanización para proveer los fines públicos que requiera la comunidad; (Artículo V, fracción XI del Código Urbano).

Áreas Naturales Protegidas (ANP's): Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en el artículo 3° fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Áreas y predios de conservación ecológica: Las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas; (Art. V, frac. XIV del Código).

Asentamiento humano: La radicación de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de convivencia en un área localizada, considerando en la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran; (Art. V, frac. XVI del Código).

Capacidad de carga turística: Se refiere al número máximo de visitantes, que un área donde se practique el ecoturismo puede soportar, de acuerdo a la tolerancia del ecosistema y al uso de sus componentes, de manera que no rebase su capacidad de recuperarse en el corto plazo, sin disminuir la satisfacción del visitante o se ejerza un impacto adverso sobre la sociedad, la economía o la cultura de un área (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Centro de población: Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos; (Art. V, frac. XVII del Código).

Código: El Código Urbano para el Estado de Jalisco; (Art. V, frac. XIX del Código).

Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): El factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie de desplante edificable del mismo; excluyendo de su cuantificación, las áreas ocupadas por sótanos; (Art. V, frac. XIX del Código y al Art. 3 frac. VIII del Reglamento Estatal de Zonificación).

Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): El factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, en un lote determinado; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos; (Art. V, frac. XXI del Código y al Art. 3 frac. IX del Reglamento Estatal de Zonificación).

Consulta pública: El mecanismo mediante el cual se solicita de la ciudadanía, instituciones y dependencias, sus opiniones y propuestas, sobre todos o algunos de los elementos de los planes y programas de desarrollo urbano en los procedimientos de aprobación, revisión y actualización correspondientes; (Art. V, frac. XXIII del Código).

Conservación: Conjunto de acciones tendientes a mantener el equilibrio productivo de los ecosistemas y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales; (Art. V, frac. XXVI del Código).

Conservación: La protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, los hábitat, las especies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo. (Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003).

Corredor urbano: Optimización de la utilización del suelo, asociando la infraestructura y jerarquía de una vialidad con la intensidad del uso del suelo; (Art. V, frac. XXVII del Código).

Cuenca Hidrológica: El territorio donde las aguas fluyen al mar a través de una red de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aún sin que desemboquen en el mar. La cuenca, conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión del recurso hidráulico. (Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003).

Dependencia municipal: La dependencia o dependencias técnicas y administrativas que señale el ayuntamiento, competentes para elaborar, evaluar y revisar los planes y programas de desarrollo urbano municipales, autorizar, acordar, expedir y certificar los actos administrativos en materia de urbanización y edificación, así como realizar las notificaciones, verificaciones, inspecciones y cualquier acto procedimental y ejecutivo en dicha materia; (Art. V, frac. XXIX del Código).

Desarrollo Sustentable: El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras; (LEGEEPA Art. 3 Fracc. XI).

Desarrollo Urbano Sustentable: Política pública que implica elaborar indicadores de sustentabilidad para el ecosistema urbano, a partir del ordenamiento ecológico territorial; con énfasis en la fisonomía cultural de la población y el potencial social de cada región, desarrollando programas de convención ambiental urbana, crecimiento ordenado y fundación de centros de población o asentamientos humanos; (Art. V, frac. XXXII del Código).

Determinación de usos, destinos y reservas: Son los actos de derecho público que corresponde autorizar a los ayuntamientos, conforme a lo dispuesto en los planes y programas de desarrollo urbano, a fin de establecer zonas, clasificar las áreas y predios de un centro de población y precisar los usos permitidos, prohibidos y condicionados, así como sus normas de utilización, a las cuales se sujetarán el aprovechamiento público, privado y social de los mismos; (Art. V, frac. XXXIII del Código).

Ecoturismo: Aquella modalidad turística ambientalmente responsable consistente en viajar o visitar espacios naturales relativamente sin perturbar, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales de dichos espacios; así como cualquier manifestación cultural del presente y del pasado que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural e induce un involucramiento activo y socio-económicamente benéfico de las poblaciones locales (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Fundación: El establecimiento de un centro de población previsto en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, en las áreas que se determinen como provisiones mediante decreto del Congreso del Estado; (Art. V, frac. XXXIII del Código).

Instalaciones turísticas: Es aquella infraestructura que permite la prestación, la práctica y el desarrollo de servicios eco turísticos e incluye el equipo respectivo que permite llevar a cabo las actividades eco turísticas (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Manifestación del impacto ambiental (MIA): El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo; (LEGEEPA Art. 3 Fracc. XX).

La Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; (Art. V, frac. XL del Código).

Ordenamiento territorial: El proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de sus actividades económicas; (Art. V, frac. L del Código).

Ordenamiento ecológico: Instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos; (LEGEEPA Art. 3 frac. XXIII y Art. V, frac. LI del Código).

Región: Espacio geográfico delimitado en función de elementos de análisis previamente estables.

Regionalización: Es el proceso de subdivisión de una entidad política -generalmente un país- en regiones más pequeñas, con la consiguiente transmisión de poder desde el gobierno central a las regiones.

Región Metropolitana: Cuando dos o más centros urbanos ubicados en el territorio de dos o más municipios del estado que por su cercanía geográfica, tendencias de crecimiento, y relaciones socioeconómicas sean declarados como tales por el Congreso del Estado a propuesta del Ejecutivo del Estado; (Art. V, frac. LXI del Código).

Reservas: Áreas de un centro de población, que serán utilizadas para su futuro crecimiento; (Art. V, frac. LXIV del Código).

Reservas territoriales: Aquellas reservas que se integren al dominio de la Federación, el Estado o los Municipios; (Art. V, frac. LXV del Código).

Senderismo interpretativo: Actividad donde el visitante transita a pie o en un transporte no motorizado, por un camino a campo traviesa predefinido y equipado con cedulas de información, señalamientos y/o guiados por interpretes de la naturaleza, cuyo fin especifico es el conocimiento de un medio natural. Los recorridos son generalmente de corta duración y de orientación educativa (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Senderos: Es un pequeño camino o huella que permite recorrer con facilidad un área determinada. Los senderos cumplen varias funciones, tales como: servir de acceso y paseo para los visitantes, ser un medio para el desarrollo de actividades educativas y servir para los propósitos administrativos del área protegida, en su caso (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Sistema de Transferencia de Derechos de Desarrollo Urbano: Es el conjunto de normas, procedimientos e instrumentos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le correspondan a un propietario respecto de su predio, en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones de los planes y programas y a la reglamentación municipal, siendo la aplicación de este instrumento, facultad exclusiva del Ayuntamiento; (Art. V, frac. LXX del Código).

Sitios de importancia biológica: Son aquellos espacios con recursos naturales bióticos que por su función ambiental son básicos para el cumplimiento de los ciclos de vida de los organismos vivos. Para efectos de la presente norma se consideran sitios de importancia biológica entre otros los siguientes: Humedales, Áreas de importancia para la Conservación del Hábitat de Aves Acuáticas, Regiones Terrestres Prioritarias, Regiones Marinas Prioritarias, Regiones Hidrológicas Prioritarias, definidas por la CONABIO (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Traza urbana: Estructura básica y geométrica de una ciudad o parte de ella, en lo que se refiere a la vialidad y a la delimitación de manzanas o predios y las áreas importantes para el servicio de la comunidad, limitados por la vía pública.

Turismo Sustentable: Es aquel turismo que cumple con las siguientes directrices:
1. Dar un uso óptimo a los recursos ambientales que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.
2. Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales arquitectónicos y sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y a las tolerancias interculturales.
3. Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes, beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Unidad de Gestión Ambiental (UGA): Unidad mínima del territorio para efectos del ordenamiento ecológico territorial, a la que se asignan determinados lineamientos y estrategías ecológicas, aunado con esquemas de manejo de recursos naturales, es decir; criterios o lineamientos finos del manejo de estos recursos orientados a un desarrollo que transite a la sustentabiliad. Posee condiciones de homogeneidad de atibutos físico-bióticos, socio-económicos y de aptitud sobre la base de un manejo administrativo común (POEL).

Unidad de Manejo Ambiental (UMA): Son los predios registrados que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat de poblaciónes o ejemplares que ahí se distribuyen (POEL).

Usos: Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población; en conjunción con los destinos determinan la utilización del suelo; (Art. V, frac. LXXVI del Código).

Utilización del suelo: La conjunción de Usos y Destinos del suelo; (Art. V, frac. LXXVII del Código).

Vocación natural: Condiciones que presenta un ecosistema para sostener una o varias actividades sin que se produzcan desequilibrios ecológicos, y (Fracción reformada DOF 07-01-2000, LEGEEPA Art. 3 Fracc. XXXV).

Zona: El predio o conjunto de predios que se tipifica, clasifica y delimita en función de la similitud o compatibilidad de las actividades a desempeñar, con una utilización del suelo predominante; (Art. V, frac. LXXVIII del Código).

Zonificación: La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; las zonas que identifiquen sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo. (Art. V, frac. LXXIX del Código).

ACRÓNIMOS

CAPFCE: Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas

CEAS: Comisión Estatal de Agua de Jalisco

COEPO: Consejo Estatal de Población de Jalisco

CONABIO: Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua

CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CORETT: Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

DIF: Desarrollo Integral de la Familia

FOJAL: Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

FONAES: Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad

FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo

HABITAT: Programa de SEDESOL que articulas los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Gobierno Federal

INAH: Instituto Nacional de Antopología e Historia

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informatíca

JADEFO: Jalisco Desarrollo y Fomento

MOET: Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial

NAME: Nivel de Aguas Máximo Extraordinario

NAFINSA: Nacional Financiera

NOM: Norma Oficial Mexicana

OMT: Organización Mundial del Turismo

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PDU: Proyecto Definitivo de Urbanización

PDUCP: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población

PMDU: Programa Municial de Desarrollo Urbano

PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

PPDU: Plan Parcial de Desarrollo Urbano

POEL: Programa de Ordenamiento Ecológico Local

POET: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial

PRODEUR: Procuraduria de Desarrollo Urbano

PROCEDE: Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos

PROFEPA: Procuraduria Federal de Protección al Ambiente

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

SC: Secretaría de Cultura Jalisco

SECTUR: Secretaría de Turismo

SEDER: Secretaría de Desarrollo Rural del Estado Jalisco

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SEDEUR: Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

SEMADES: Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable de Jalisco

SEMARNAT: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEP: Secretaría de Educación Pública

SEPLAN: Secretaría de Planeación de Jalisco

SEPROE: Secretaría de Promoción Económica de Jalisco

SETUJAL: Secretaría de Turismo

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transporte

SRA: Secretaría de la Reforma Agraria

SSJ: Secretaría de Salud Jalisco

UDEG: Universidad de Guadalajara

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

ZOFEMAT: Zona Federal Marítimo Terrestre

Indice

Introducción

E-0 Estructura Territorial
E5-A Áreas Prioritarias para la Conservación Ecológica
E5-B Áreas Prioritarias para el Turismo
E5-C Infraestructura Vial (Movilidad), Proyectos para Detonar Desarrollo
E5-D Equipamiento Estrategico para Promover y Sostener el Desarrollo

Diagnostico

D-1 **Área de Aplicación**

D-2 a **Síntesis del Medio Físico Natural**
1 Topografía
2 Hidrología
3 Vegetación
4 Edafología

b
1 Geología, Fisiología y Geomorfología
2 Altimetria
3 Climatología
4 Riesgos y Condicionantes

D-3 a **Estructura Urbana y Tenencia del Suelo**
1 UnidadesTerritoriales de Desarrollo Urbano (UTDU)
2 Tenencia de la Tierra
3 Corredores de Asentamientos Humanos y Corredores Turisticos
4 Estructura Urbana

D-4 a **Uso Actual del Suelo**
b Equipamiento Regional
Equipamiento por Localidad Prioritaria para el Desarrollo Urbano
c Boca de Tomatlan, Quimixto, Yelapa, Chimo
d Corrales, Naranjitos, Aquiles Serdan, J.M. Morelos
e Tehuamixtle, Villa del Mar, Ipala, Las Juntas y los Veranos
f Chacala, Ixtlahuahuey, Refugio de Suchitlan, Llano Grande
g Santa Cruz del Tuito, El Columpio

D-5 **Vialidad y Transporte**
1 Vialidades Principales
2 Terracerias, Brechas y Veredas
3 Trasporte Terrestre y Maritimo
4 Infraestructura Carretera

D-6 a **Infraestructura**
Por Localidad Prioritaria para el Desarrollo Urbano
b Boca de Tomatlan, Quimixto, Yelapa, Chimo
c Corrales, Naranjitos, Aquiles Serdan, J.M. Morelos
d Tehuamixtle, Villa del Mar, Ipala, Las Juntas y los Veranos
e Chacala, Ixtlahuahuey, Refugio de Suchitlan, Llano Grande
f Santa Cruz del Tuito, El Columpio

D-7 a **Sintesis del Estado Actual**
1 Pendientes Escarpadas
2 Áreas Prioritarias de Conservación
3 UGAs
b Áreas aptas para el Desarrollo Urbano y Turistíco

Estrategias

E-0 Estructura Territorial /Corredores Turisticos y Urbanos

E-1 a **Zonificación Primaria General**
Por UTDU
UT-1 Villa del Mar
UT-2 Tehuamixtle
UT-3 Maito
UT-4 Aquiles Serdan
UT-5 Playitas
UT-6 El Faro - Corrales
UT-7 Chimo
UT-8 Pizota - Yelapa
UT-9 Quimixto
UT-10 Bioto
UT-11 Llano Gande
UT-12 Graciano Sanchez
UT-13 Mal Paso
UT-14 Chacala
UT-15 Santa Cruz del Tuito
UT-16 El Tuito
UT-17 El Columpio
UT-18 Las Juntas y los Veranos

Por Localidad Prioritaria para el Desarrollo Urbano
b Boca de Tomatlan, Quimixto, Yelapa, Chimo
c Corrales, Naranjitos, Aquiles Serdan, J.M. Morelos
d Tehuamixtle, Villa del Mar, Ipala, Las Juntas y los Veranos
e Chacala, Ixtlahuahuey, Refugio de Suchitlan, Llano Grande
f Santa Cruz del Tuito, El Columpio

E-2 a **Zonificación Secundaria General**
Por UTDU
UT-1 Villa del Mar
UT-2 Tehuamixtle
UT-3 Maito
UT-4 Aquiles Serdan
UT-5 Playitas
UT-6 El Faro - Corrales
UT-7 Chimo
UT-8 Pizota - Yelapa
UT-9 Quimixto
UT-10 Bioto
UT-11 Llano Gande
UT-12 Graciano Sanchez
UT-13 Mal Paso
UT-14 Chacala
UT-15 Santa Cruz del Tuito
UT-16 El Tuito
UT-17 El Columpio
UT-18 Las Juntas y los Veranos

Por Localidad Prioritaria para el Desarrollo Urbano
b Boca de Tomatlan, Quimixto, Yelapa, Chimo
c Corrales, Naranjitos, Aquiles Serdan, J.M. Morelos
d Tehuamixtle, Villa del Mar, Ipala, Las Juntas y los Veranos
e Chacala, Ixtlahuahuey, Refugio de Suchitlan, Llano Grande
f Santa Cruz del Tuito, El Columpio

E-3 a **Estructura Vial y Movilidad (Sist. Inter Urbano)**
Por Localidad Prioritaria para el Desarrollo Urbano (Sist. Intra Urbano)
b Boca de Tomatlan, Quimixto, Yelapa, Chimo
c Corrales, Naranjitos, Aquiles Serdan, J.M. Morelos
d Tehuamixtle, Villa del Mar, Ipala, Las Juntas y los Veranos
e Chacala, Ixtlahuahuey, Refugio de Suchitlan, Llano Grande
f Santa Cruz del Tuito, El Columpio

E-4 a **Equipamiento Regional y Atractivos Turisticos**
Por Localidad Prioritaria para el Desarrollo Urbano
b Boca de Tomatlan, Quimixto, Yelapa, Chimo
c Corrales, Naranjitos, Aquiles Serdan, J.M. Morelos
d Tehuamixtle, Villa del Mar, Ipala, Las Juntas y los Veranos
e Chacala, Ixtlahuahuey, Refugio de Suchitlan, Llano Grande
f Santa Cruz del Tuito, El Columpio

E-5 **Proyecto Prioritarios**
a Áreas Susceptibles de Protección Ecológica
b Areas con Vocacionamiento Turístico Ecológico y Campestre
c Infraestructura y Equipamiento Carretero Movilidad
d Equipamiento Estrategico

CABO CORRIENTES

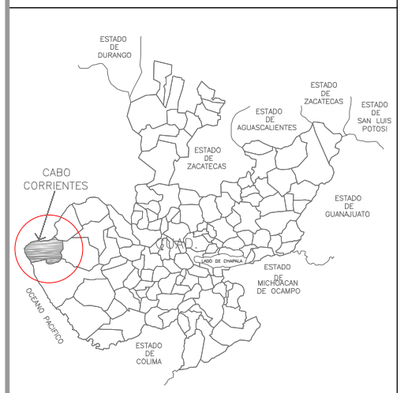
H. AYUNTAMIENTO 2010 - 2012

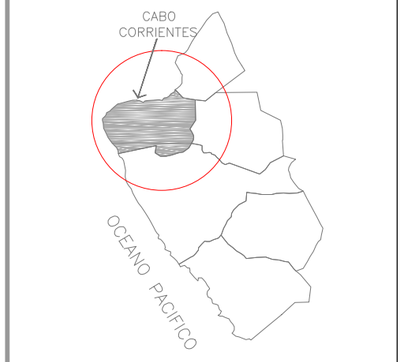




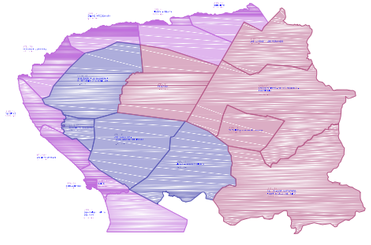


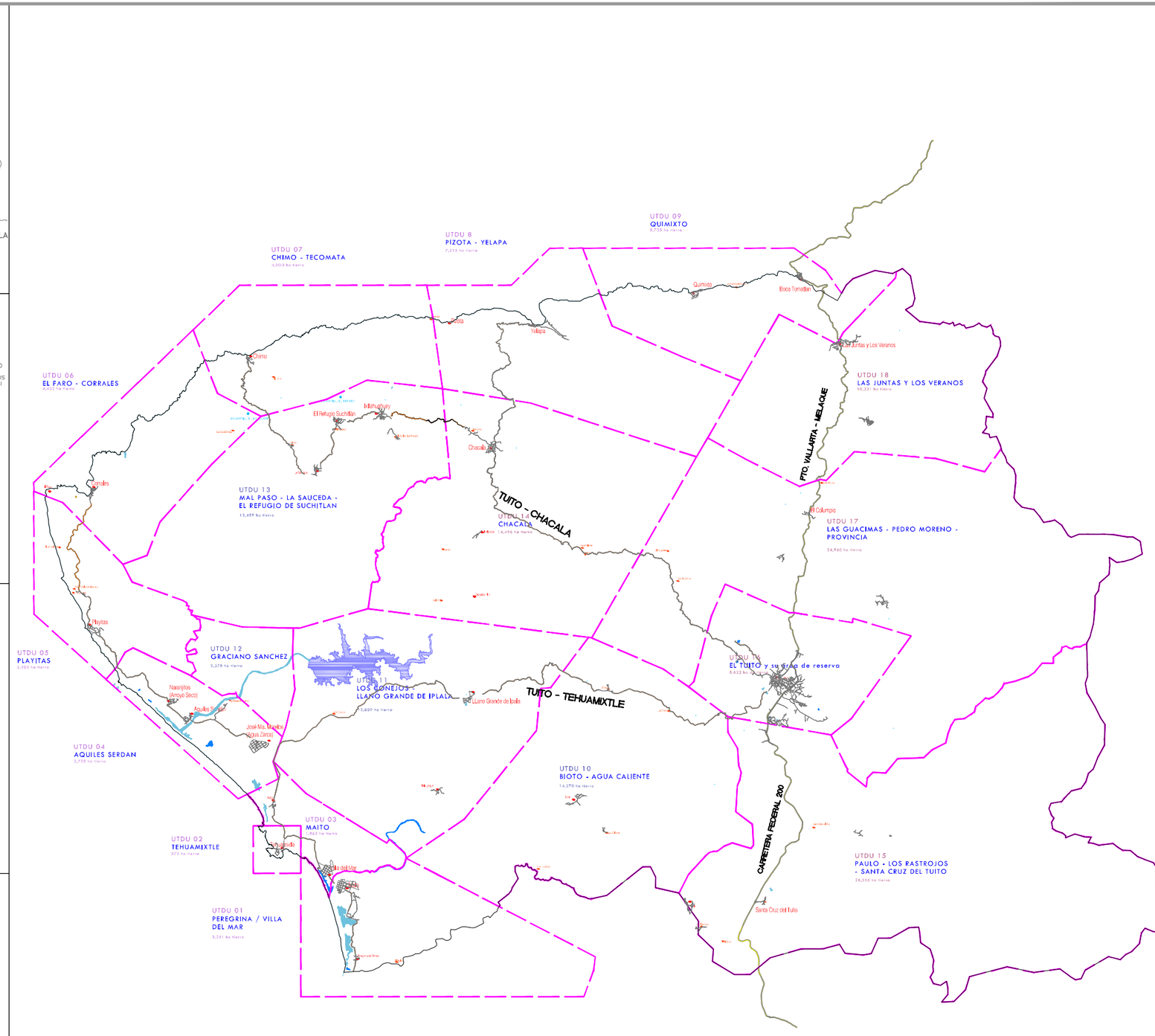


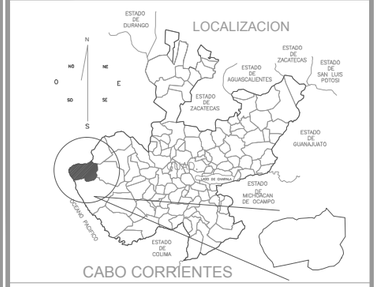




UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO URBANO (UTDU)







PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LÍMITE MUNICIPAL

AREAS URBANAS

- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS

MEDIO FISICO NATURAL

- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

INFRAESTRUCTURA

- PRESA LOS PANALES

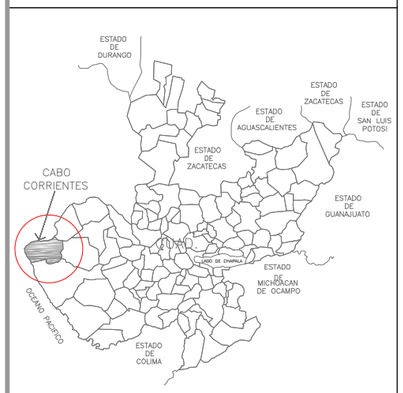
PLANO: AREA DE APLICACION	NUM: D-1
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:

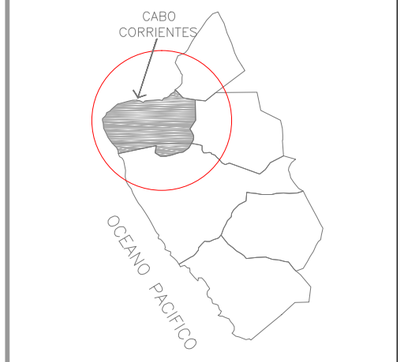
SIN ESCALA

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

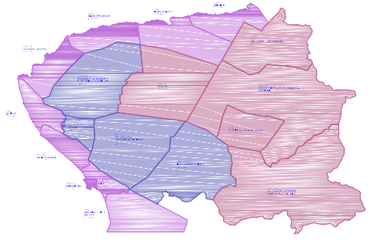
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

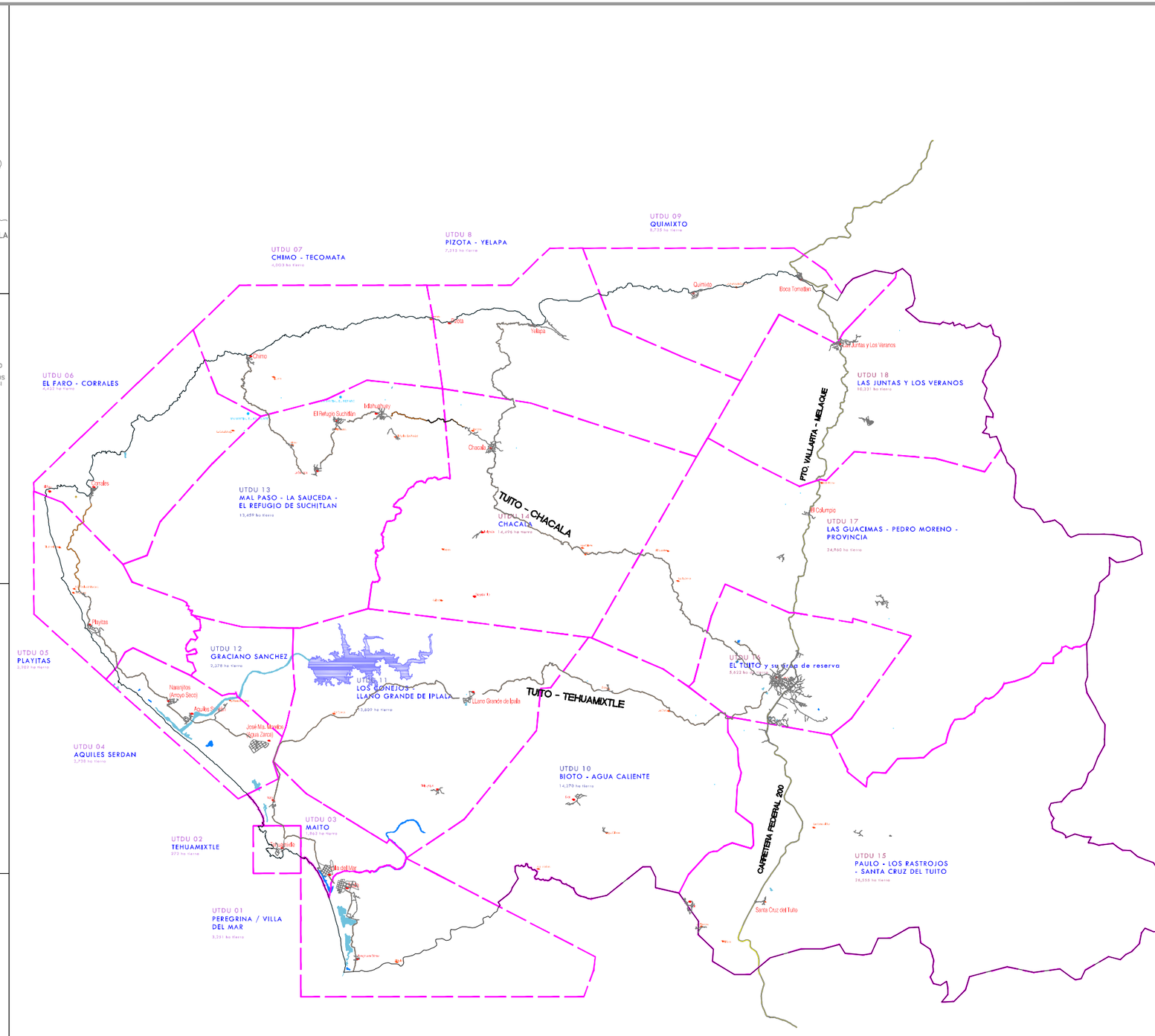


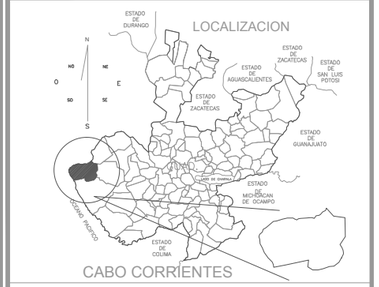




UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO URBANO (UTDU)







PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LÍMITE MUNICIPAL

AREAS URBANAS

- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS

MEDIO FISICO NATURAL

- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

INFRAESTRUCTURA

- PRESA LOS PANALES

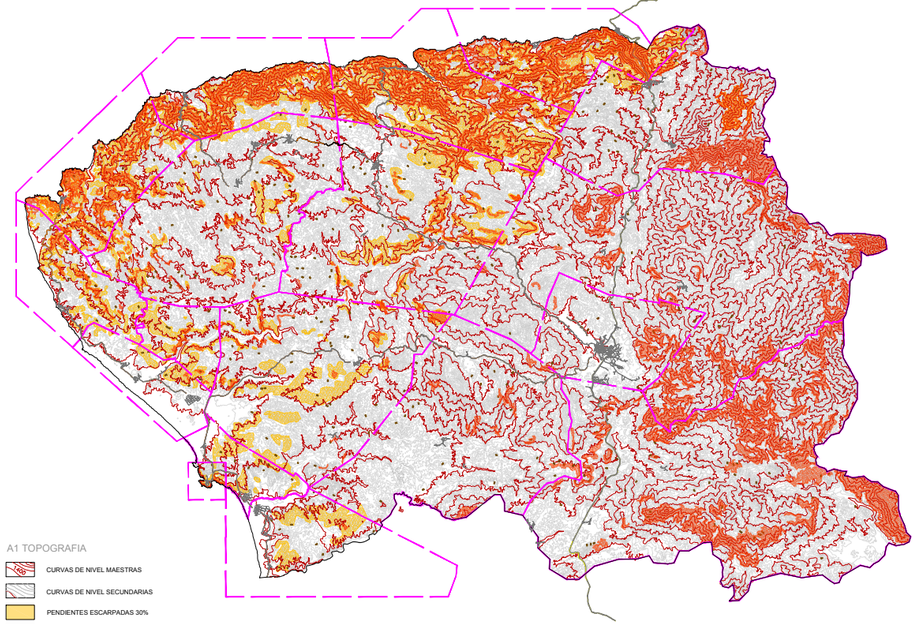
PLANO: AREA DE APLICACION	NUM: D-1
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:

SIN ESCALA

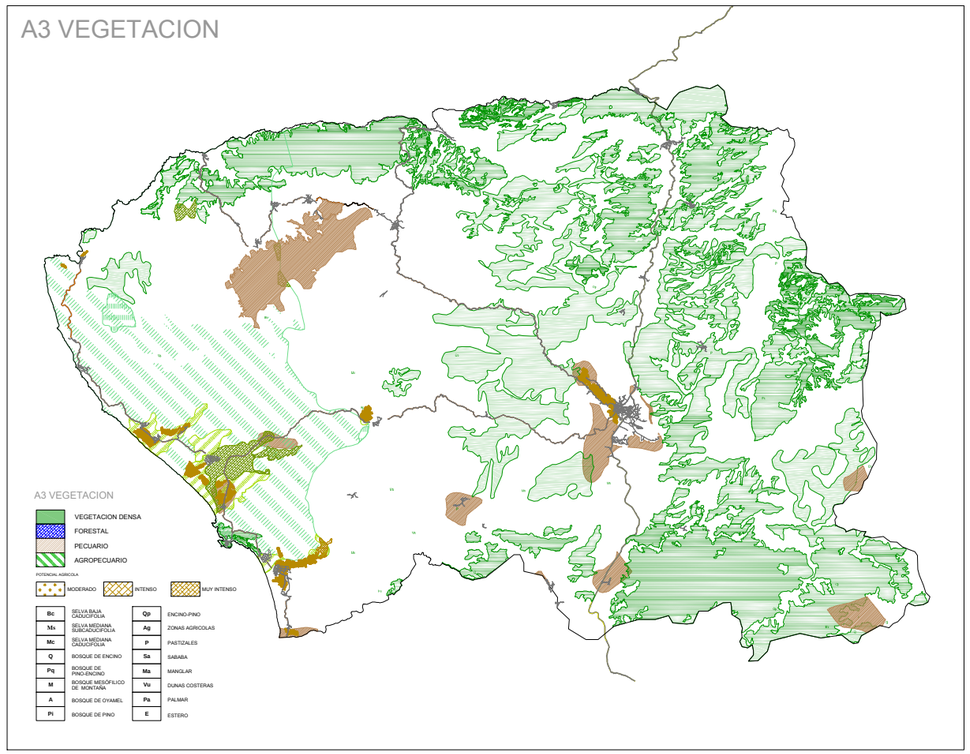
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

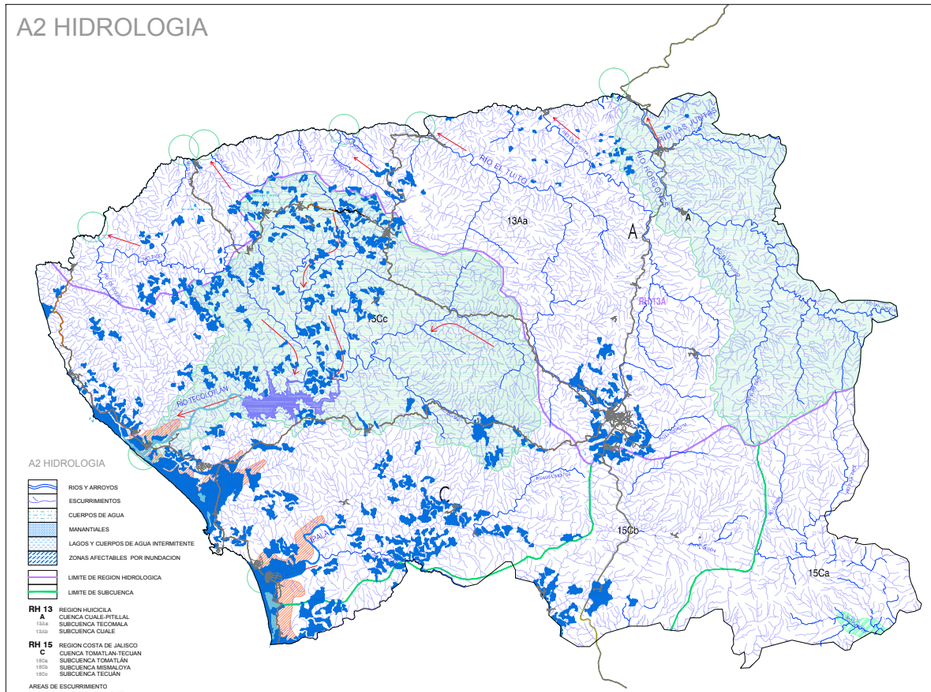
A1 TOPOGRAFIA



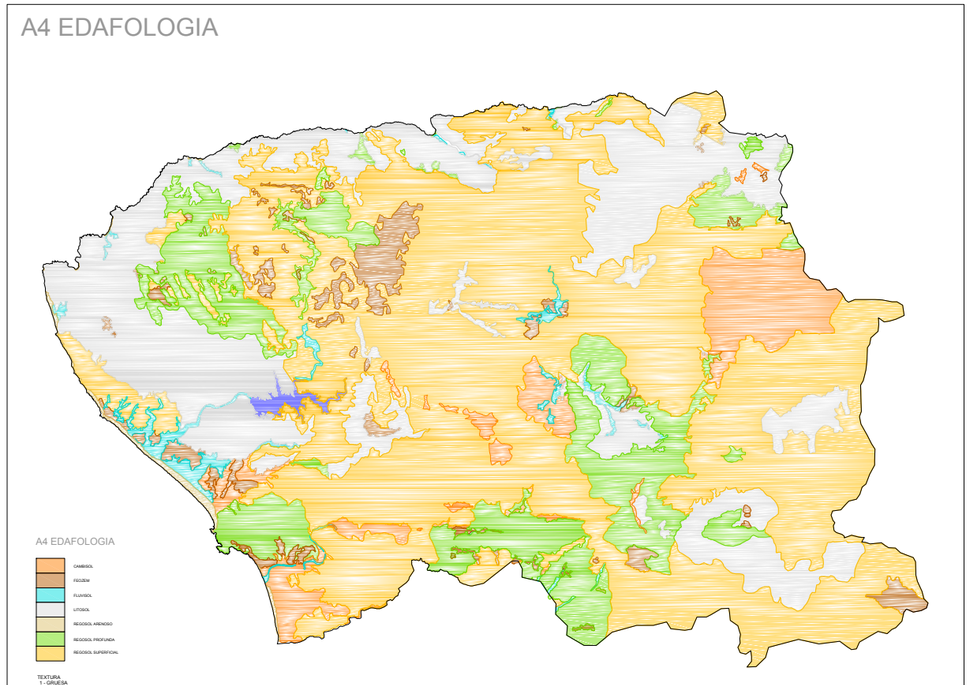
A3 VEGETACION



A2 HIDROLOGIA



A4 EDAFOLOGIA



LOCALIZACION



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

A1 TOPOGRAFIA
- CURVAS DE NIVEL MAESTRAS
- CURVAS DE NIVEL SECUNDARIAS
- PENDIENTES ESCARPADAS 30%
- PENDIENTES ESCARPADAS 55%

A3 VEGETACION
- VEGETACION DENSA
- FORESTAL
- PECUARIO
- AGROPECUARIO

POTENCIAL AGRICOLA
- MODERADO
- INTENSO
- MUY INTENSO

Bc SELVA BAJA CADUCIFOLIA · Ms SELVA MEDIANA SUBCADUCIFOLIA · Mc SELVA MEDIANA CADUCIFOLIA · Q BOSQUE DE ENCINO · Pq BOSQUE DE PINO-ENCINO · M BOSQUE MESOFILICO DE MONTAÑA · A BOSQUE DE OYAMEL · Pi BOSQUE DE PINO
Qp ENCINO-PINO · Ag ZONAS AGRICOLAS · P PASTIZALES · Sa SABABA · Ma MANGLAR · Vu DUNAS COSTERAS · Pa PALMAR · E ESTERO

A2 HIDROLOGIA
- RIOS Y ARROYOS
- ESCURRIMIENTOS
- CUERPOS DE AGUA
- MANANTIALES
- LAGOS Y CUERPOS DE AGUA INTERMITENTE
- ZONAS AFECTABLES POR INUNDACION
- LIMITE DE REGION HIDROLOGICA
- LIMITE DE SUBCUENCA

RH 13 A 13Aa 13Ab REGION HUICICILA CUENCA CUALE-PITILLAL SUBCUENCA TECOMALA SUBCUENCA CUALE

RH 15 C 15Cb 15Cc 15Cd REGION COSTA DE JALISCO CUENCA TOMATLAN-TECUAN SUBCUENCA TOMATLÁN SUBCUENCA MISMALOYA SUBCUENCA TECUÁN

AREAS DE ESCURRIMIENTO
COEFICIENTE DE ESCURRIMIENTO
- MENOR AL 5%
- DEL 5% AL 10%
- DEL 10% AL 20%

A4 EDAFOLOGIA
- CAMBISOL
- FEOZEM
- FLUVISOL
- LITOSOL
- REGOSOL ARENOSO
- REGOSOL PROFUNDA
- REGOSOL SUPERFICIAL

TEXTURA
1 - GRUESA
2 - MEDIANA
3 - FINA

FASE
N SODICA

MAS DEL 15% DE SATURACION DE SODIO EN ALGUNA PORCION O MENOS DE 125CM. DE PROFUNDIDAD.

PLANO:

SINTESIS DEL MEDIO FISICO NATURAL

NUM:

D-2a

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

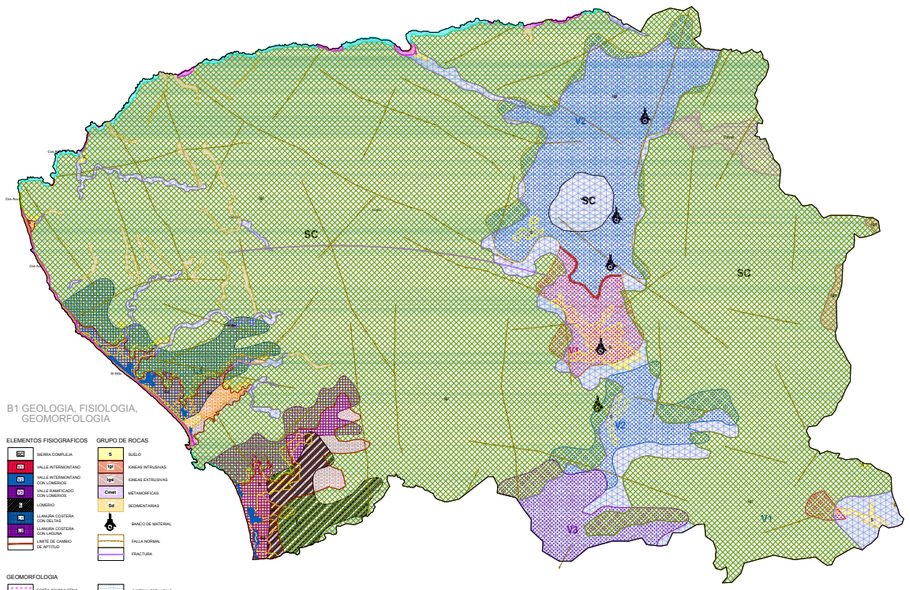
VoBo:

SIN ESCALA

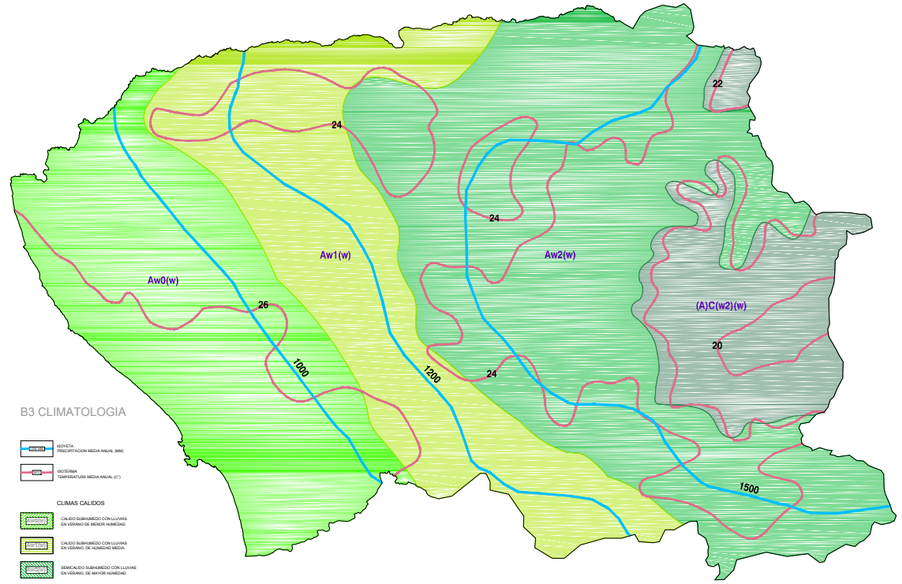
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

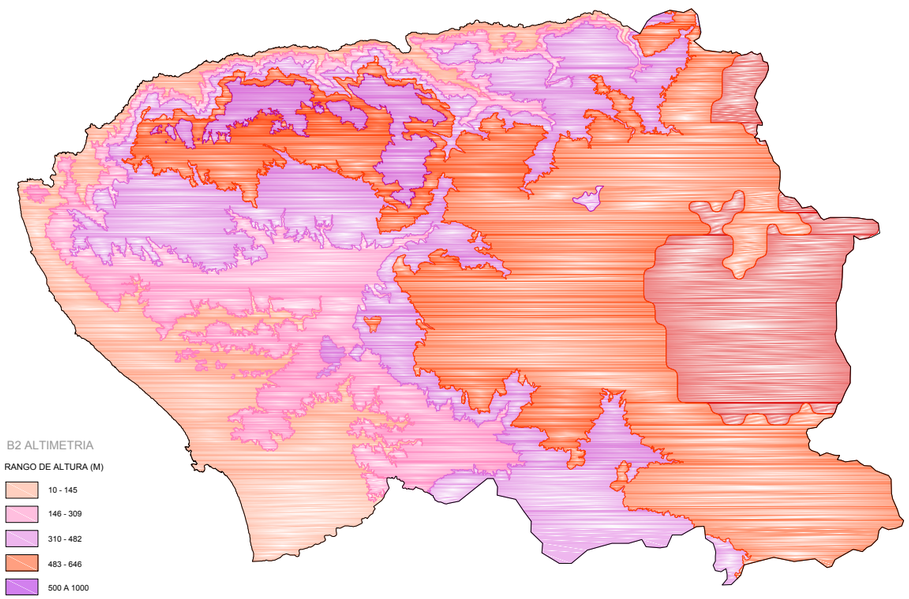
B1 GEOLOGIA, FISIOLOGIA, GEOMORFOLOGIA



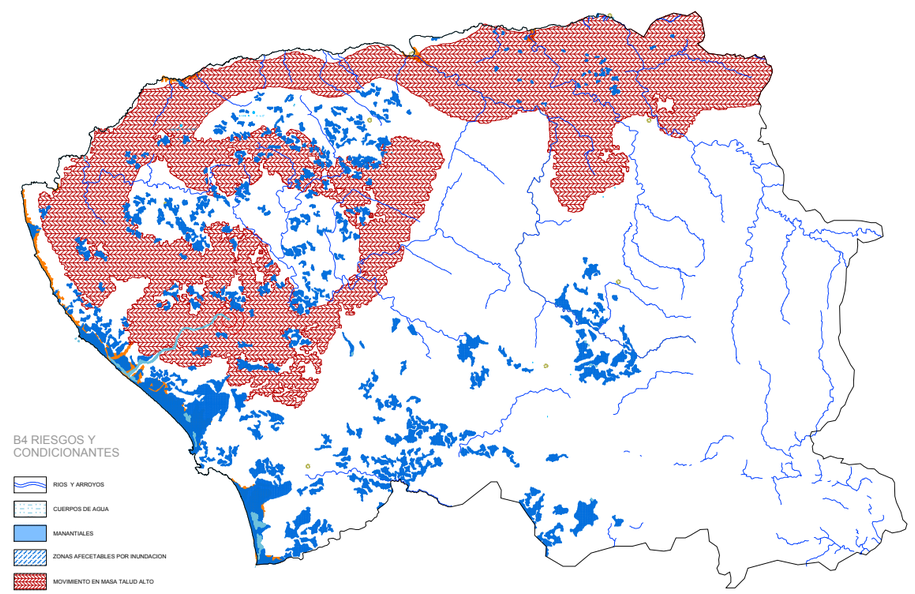
B3 CLIMATOLOGIA



B2 ALTIMETRIA



B4 RIESGOS Y CONDICIONANTES



LOCALIZACION



CABO CORRIENTES

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

B1 GEOLOGIA, FISIOLOGIA, GEOMORFOLOGIA

ELEMENTOS FISIOGRAFICOS
- SIERRA COMPLEJA
- VALLE INTERMONTANO
- VALLE INTERMONTANO CON LOMERIOS
- VALLE RAMIFICADO CON LOMERIOS
- LOMERIO
- LLANURA COSTERA CON DELTAS
- LLANURA COSTERA CON LAGUNA
- LIMITE DE CAMBIO DE ARTITUD

GRUPO DE ROCAS
- SUELO
- IGNEAS INTRUSIVAS
- IGNEAS EXTRUSIVAS
- METAMORFICAS
- SEDIMENTARIAS
- BANCO DE MATERIAL
- FALLA NORMAL
- FRACTURA

GEOMORFOLOGIA
- COSTA ACUMULATIVA
- COSTA ROCOSA EROSIVA
- MONTAÑA BLOQUE
- PLANICIE ALUVIAL
- SISTEMA ESTUARINO
- VALLE ALUVIAL
- VALLE ESTRUCTURAL
- AREA ABANDOA

B3 CLIMATOLOGIA
- ISOYETA PRECIPITACION MEDIA ANUAL (MM)
- ISOTERMA TEMPERATURA MEDIA ANUAL (C°)

CLIMAS CALIDOS
- CALIDO SUBHUMEDO CON LLUVIAS EN VERANO DE MENOR HUMEDAD
- CALIDO SUBHUMEDO CON LLUVIAS EN VERANO DE HUMEDAD MEDIA
- SEMICALIDO SUBHUMEDO CON LLUVIAS EN VERANO DE MAYOR HUMEDAD

CLIMAS TEMPLADOS
- SEMICALIDO SUBHUMEDO CON LLUVIAS EN VERANO DE MAYOR HUMEDAD

B2 ALTIMETRIA

RANGO DE ALTURA (M)
- 10 - 145
- 146 - 309
- 310 - 482
- 483 - 646
- 500 A 1000
- 1000 A 2000
- 2000 A 3000

B4 RIESGOS Y CONDICIONANTES
- RIOS Y ARROYOS
- CUERPOS DE AGUA
- MANANTIALES
- ZONAS AFECTABLES POR INUNDACION
- MOVIMIENTO EN MASA TALUD ALTO
- ZONAS AFECTABLES POR TSUNAMIS
- FOCOS DE CONTAMINACION AMBIENTAL

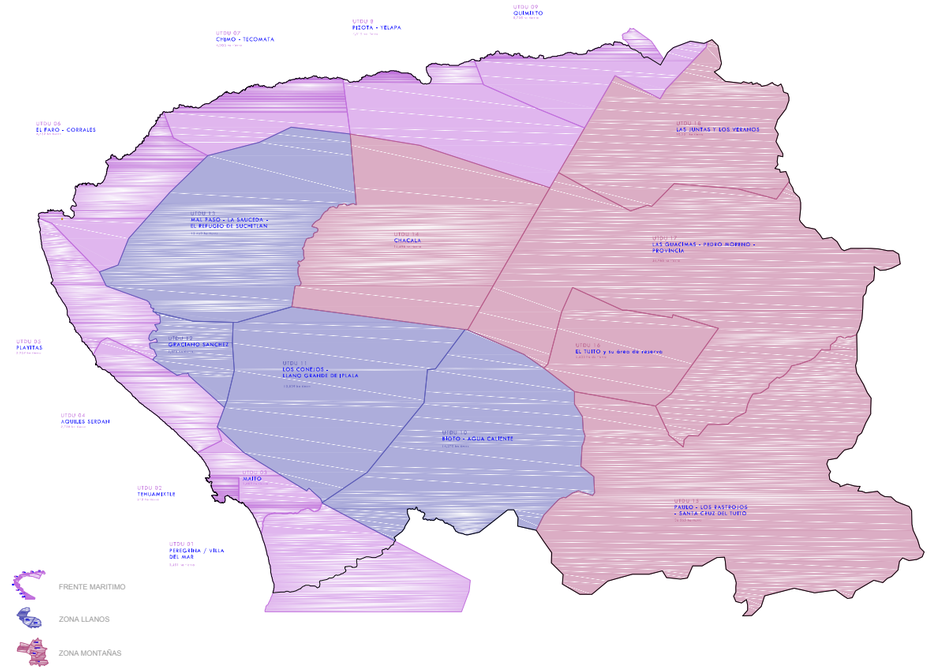
FUENTE:
Interpretación de Montgomery Watson Méxicos S.A. de C.V.
1.- Carta Hidrológica de las Aguas Superficiales Esc. 1:250,000 Pto. Vallarta F-13-11
2.- Carta Hidrológica de las Aguas Superficiales Esc. 1:250,000 Manzanillo E-13-2-5

PLANO: SINTESIS DEL MEDIO FISICO NATURAL	NUM: D-2b
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:
SIN ESCALA	

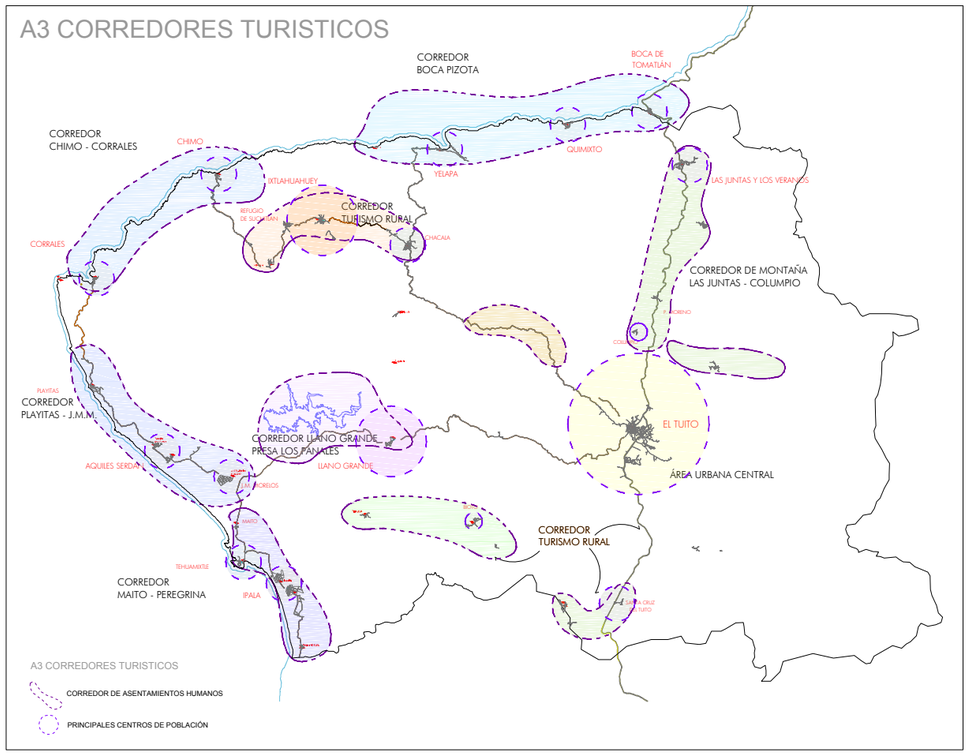
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

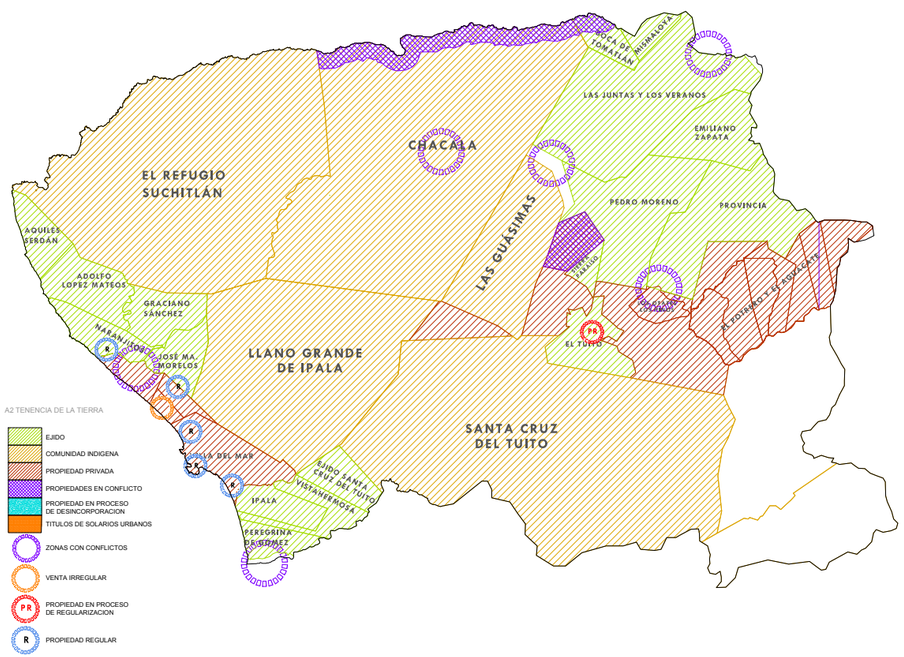
A1 UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO URBANO (UTDU)



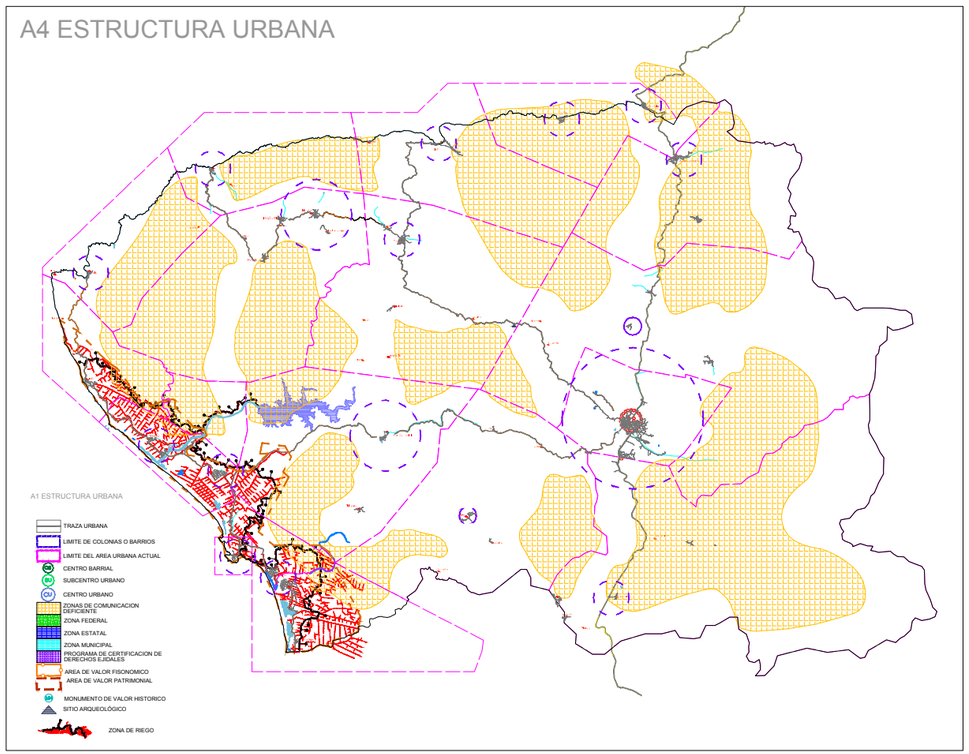
A3 CORREDORES TURISTICOS

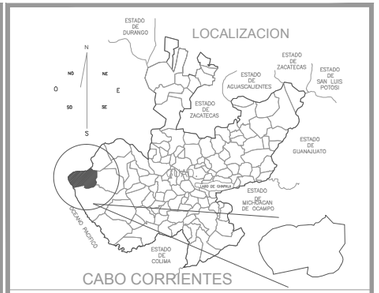


A2 TENENCIA DE LA TIERRA



A4 ESTRUCTURA URBANA





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE DE EJIDO
- LIMITE ZONA RIEGO

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

A1 UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO URBANO (UTDU)
- FRENTE MARITIMO
- ZONA LLANOS
- ZONA MONTAÑAS

A3 CORREDORES TURISTICOS
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

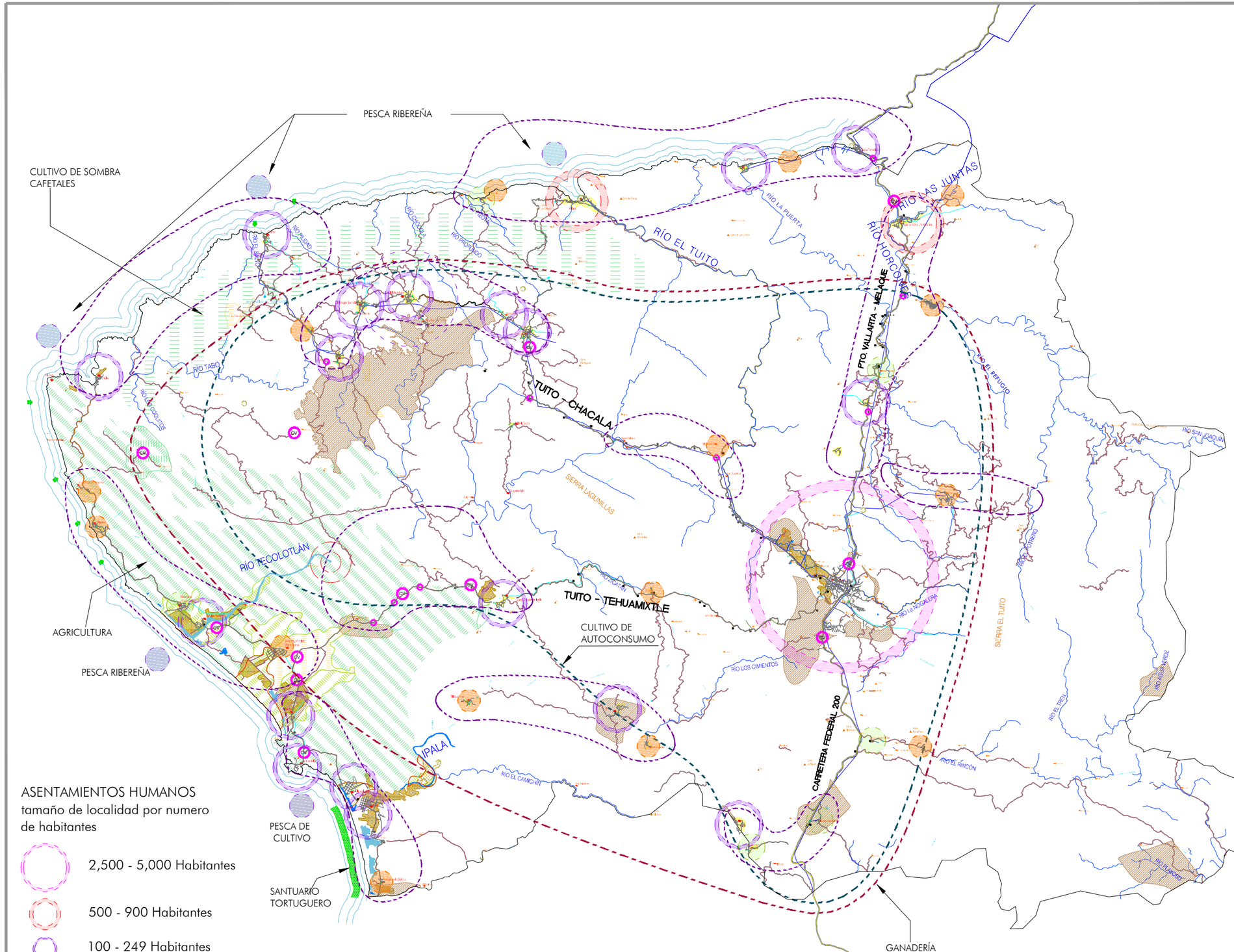
A2 TENENCIA DE LA TIERRA
- EJIDO
- COMUNIDAD INDIGENA
- PROPIEDAD PRIVADA
- PROPIEDADES EN CONFLICTO
- PROPIEDAD EN PROCESO DE DESINCORPORACION
- TITULOS DE SOLARIOS URBANOS
- ZONAS CON CONFLICTOS
- VENTA IRREGULAR
- PROPIEDAD EN PROCESO DE REGULARIZACION
- PROPIEDAD REGULAR

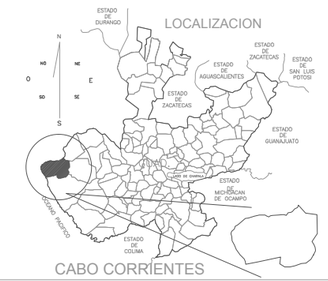
A4 ESTRUCTURA URBANA
- TRAZA URBANA
- LIMITE DE COLONIAS O BARRIOS
- LIMITE DEL AREA URBANA ACTUAL
- CENTRO BARRIAL
- SUBCENTRO URBANO
- CENTRO URBANO
- ZONAS DE COMUNICACION DEFICIENTE
- ZONA FEDERAL
- ZONA ESTATAL
- ZONA MUNICIPAL
- PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES
- AREA DE VALOR FISONOMICO
- AREA DE VALOR PATRIMONIAL
- MONUMENTO DE VALOR HISTORICO
- SITIO ARQUEOLÓGICO
- ZONA DE RIEGO

PLANO: ESTRUCTURA URBANA Y TENENCIA DEL SUELO	NUM: D-3
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:
SIN ESCALA	

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS
- CAMINO DE TIERRA

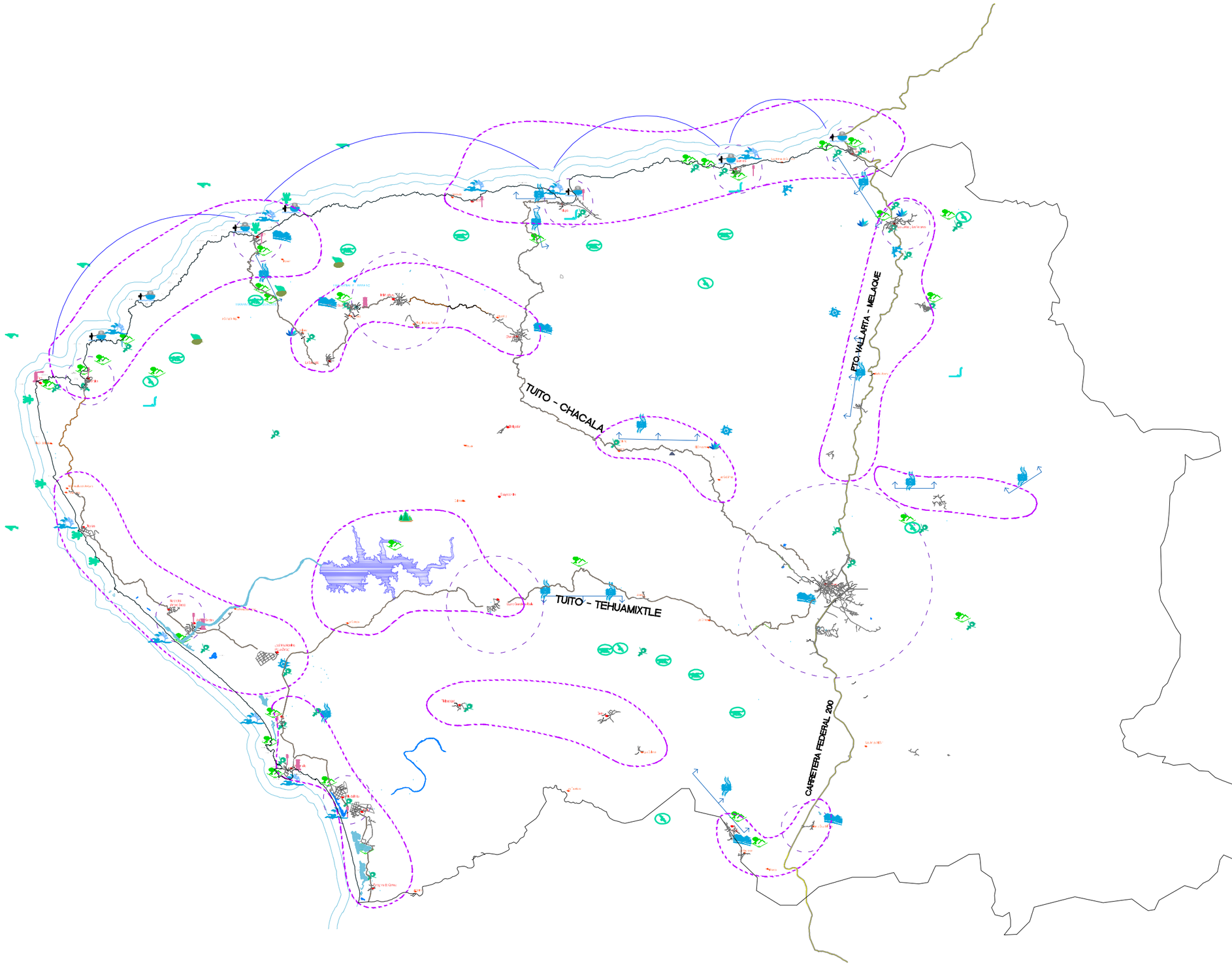
MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

UTILIZACIÓN DEL SUELO
- FORESTAL
- PISCICOLA
- MINERO METALURGICO
- ACTIVIDADES EXTRACTIVAS
- AGROPECUARIO
- AGRICULTURA DE SOMBRA
- ESTABLOS Y ZAHURDAS
- HABITACIONAL
- COM. Y SERV. Barrial / Distrital / Central / Regional
- MIXTO Barrial / Distrital / Central / Regional
- GRANJAS Y HUERTOS
- ALOJAMIENTO TEMPORAL O TURISTICO
- ABASTOS, ALMACENES Y TALLERES
- MANUFACTURAS MENORES
- INDUSTRIA BAJO IMPACTO
- INDUSTRIA ALTO IMPACTO
- BALDIOS
- ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS
- INSTITUCIONAL
- CEMENTERIOS
- SANTUARIOS Y REFUGIOS DE TORTUGAS
- AREA DE CULTIVO
- AREA DE CULTIVO

PLANO: USO ACTUAL DEL SUELO	NUM: D-4a
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:
SIN ESCALA	

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RAICILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER) (PROPUESTO EN FORO)
- MIRADOR (ER)
- INTERÉS DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SOLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y RAMPAS AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORÁNEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LINEA TELEFERICO

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANÍAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA FAMILIAR/CENTRO DE SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PUBLICAS
- CORREOS
- TELÉGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

EDUCACIÓN
- JARDÍN DE NIÑOS
- PRIMARIA
- TELESECUNDARIA
- SECUNDARIA
- PREPARATORIA (ER)
- BIBLIOTECA
- CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

DEPORTE
- EDUCDR
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CANOPI
- PARAPENTE

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CIVICA

PLANO:
EQUIPAMIENTO REGIONAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:
D-4b

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

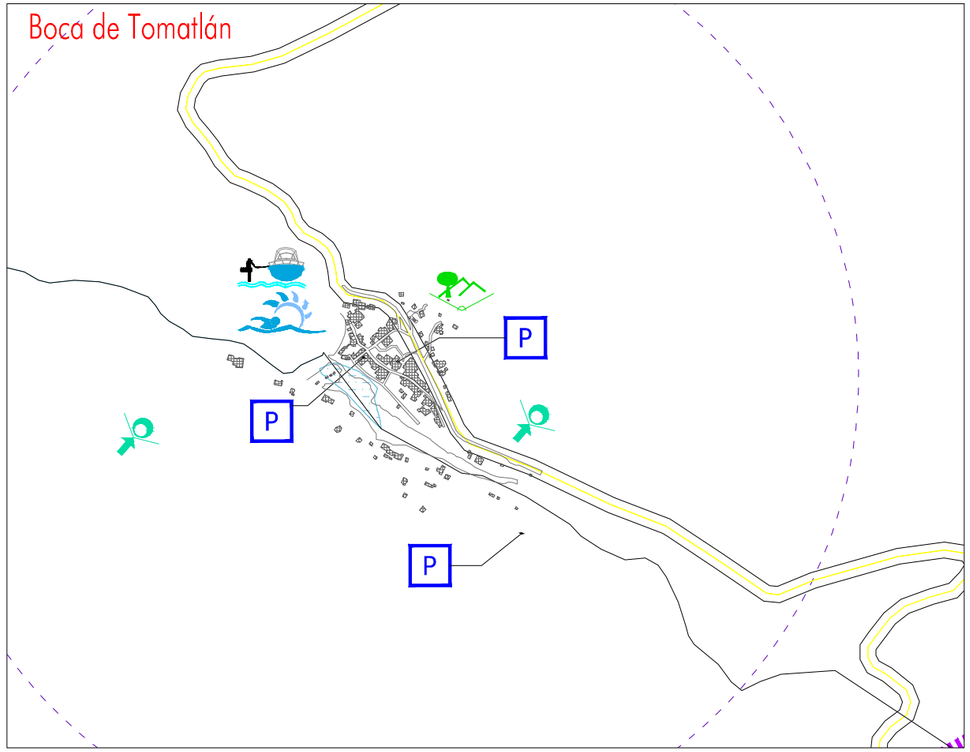
Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

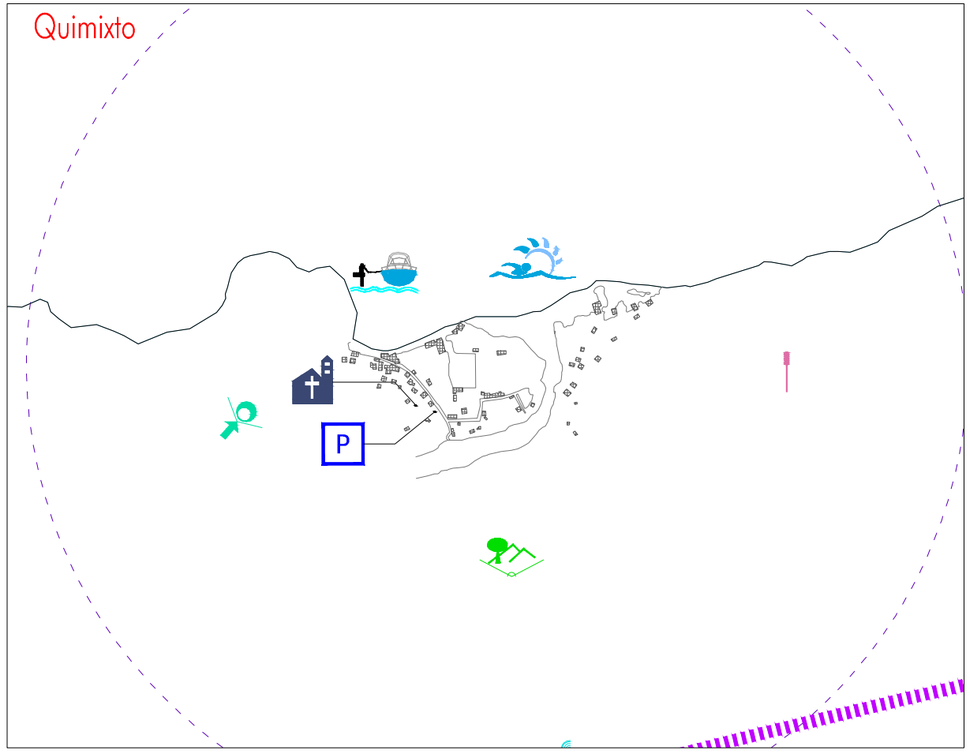
VoBo:

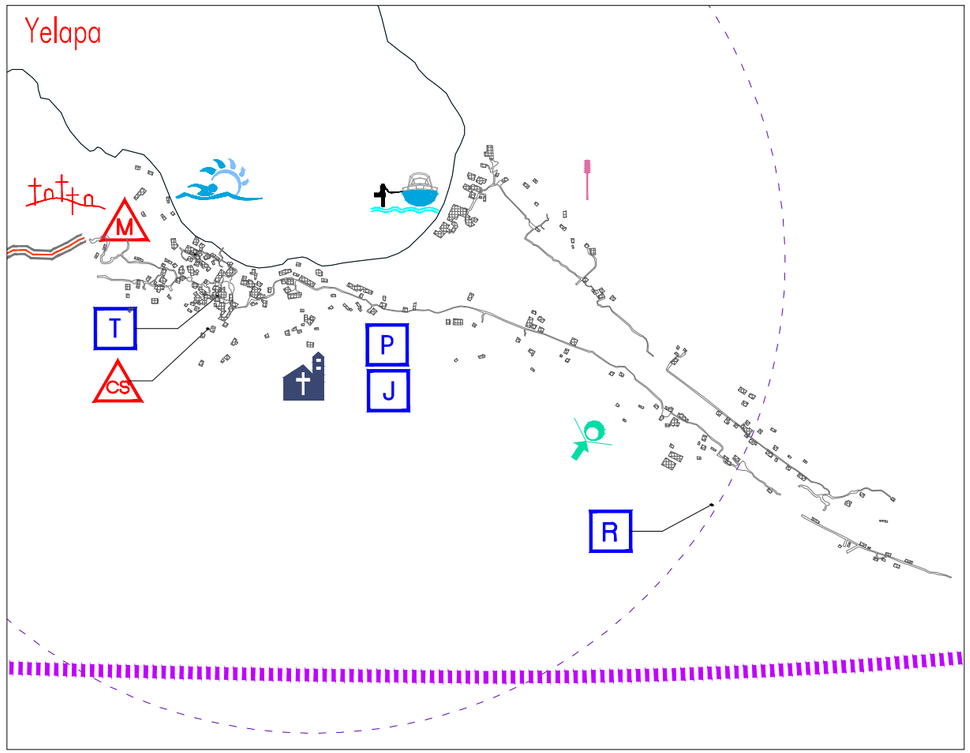
SIN ESCALA

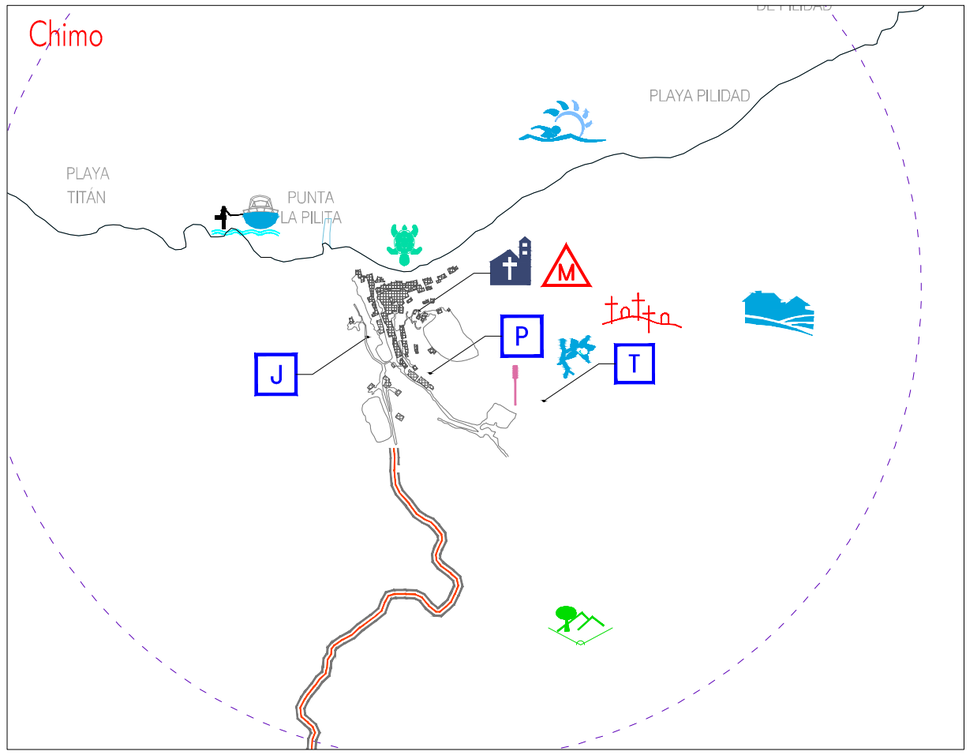
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

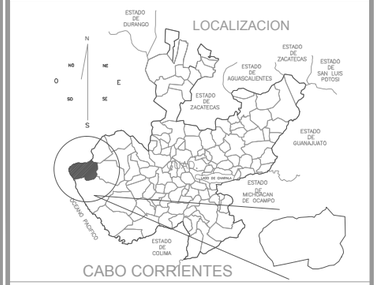
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RAICILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER) UNDIQUETO EN FORO
- MIRADOR (ER)
- INTERES DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTIERCOL Y ABONOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SOLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y EMBARES AISLADOS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORANEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LINEA TELEFÉRICO

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANIAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN RURAL DE SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELÉGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

EDUCACIÓN
- JARDÍN DE NIÑOS
- PRIMARIA
- TELESECUNDARIA
- SECUNDARIA
- PREPARATORIA (ER)
- BIBLIOTECA
- CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

DEPORTE
- SOCCER
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CAMPO
- FRONTENTE

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CIVICA

PLANO:

EQUIPAMIENTO LOCAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:

D-4c

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

EN METROS

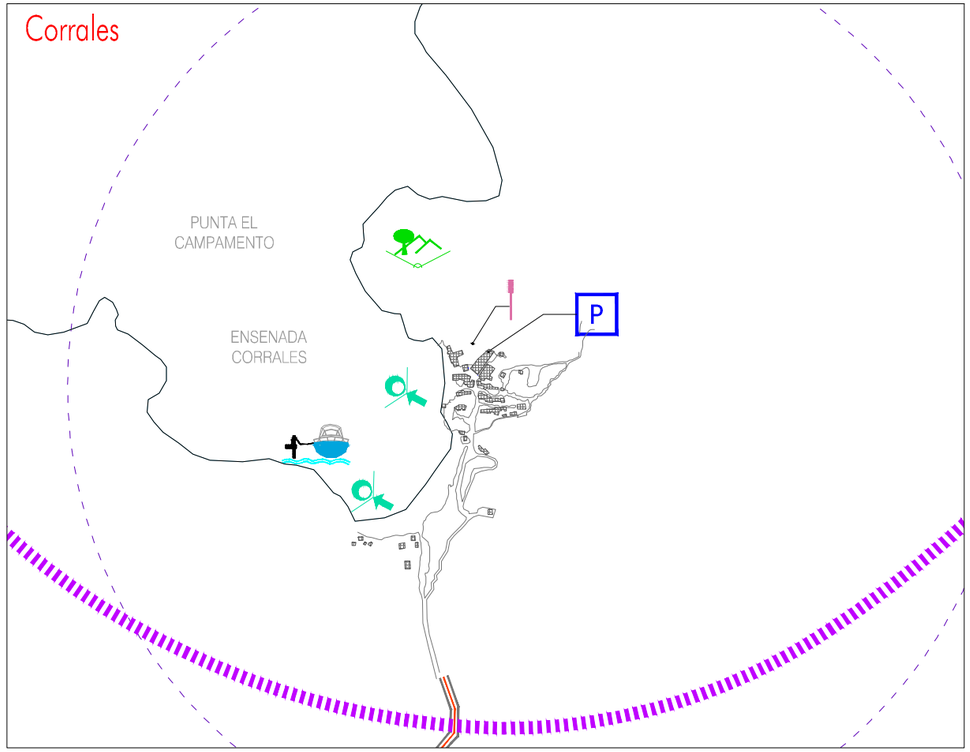
0 250 500 750 1000

1 : 15, 000

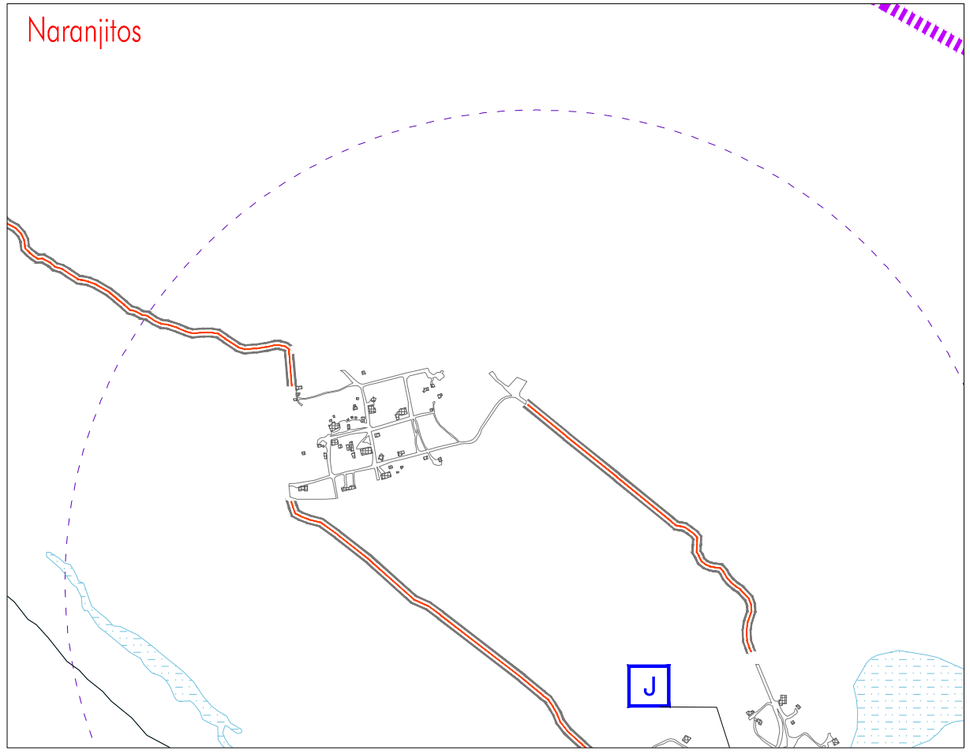
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

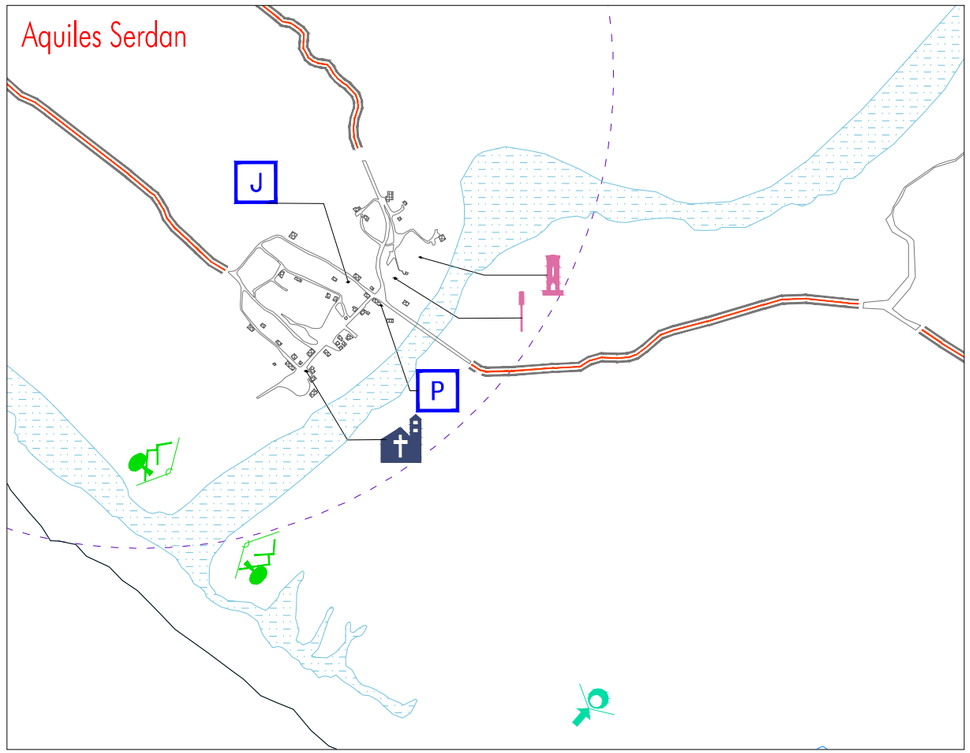
Corrales



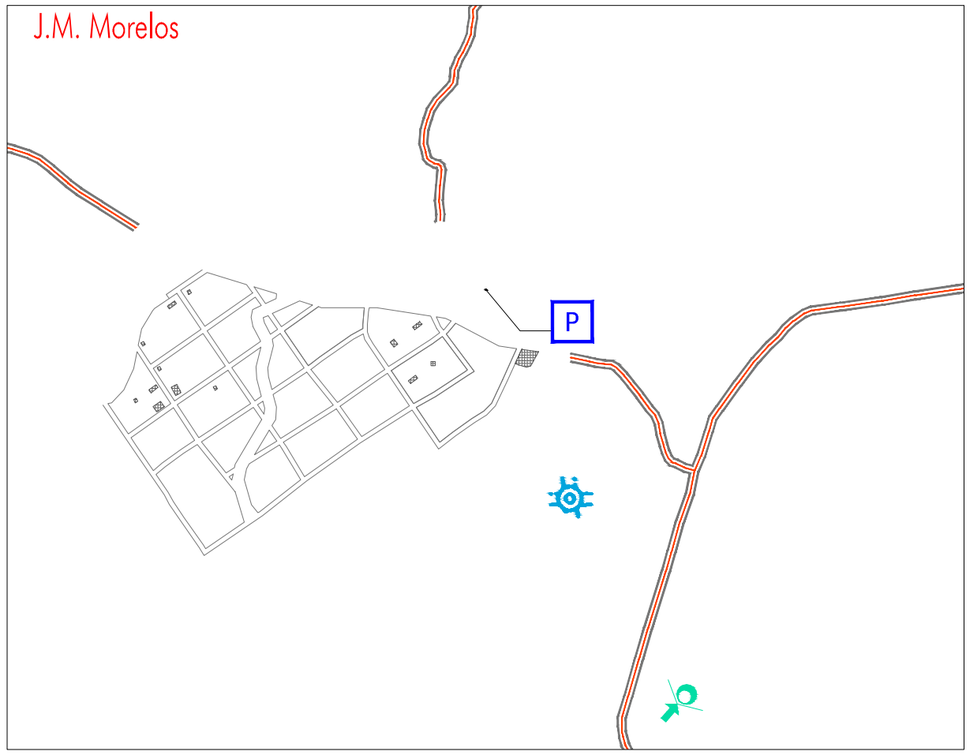
Naranjitos



Aquiles Serdan



J.M. Morelos



LOCALIZACION



CABO CORRIENTES

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RAICILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER) UNDIQUATO EN FORO
- MIRADOR (ER)
- INTERES DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTIERCOL Y ABONOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SOLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y BANDAS AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORANEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LINEA TELEFERICO

CARRETERA
- 45+00 VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANIAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA RURAL CENTRO DE SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELÉGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

EDUCACIÓN
- J JARDÍN DE NIÑOS
- P PRIMARIA
- TS TELESECUNDARIA
- S SECUNDARIA
- PR PREPARATORIA (ER)
- B BIBLIOTECA
- U CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

DEPORTE
- SOCCER
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CAMPO
- PARAPENTE

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CIVICA

PLANO:

EQUIPAMIENTO LOCAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:

D-4d

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

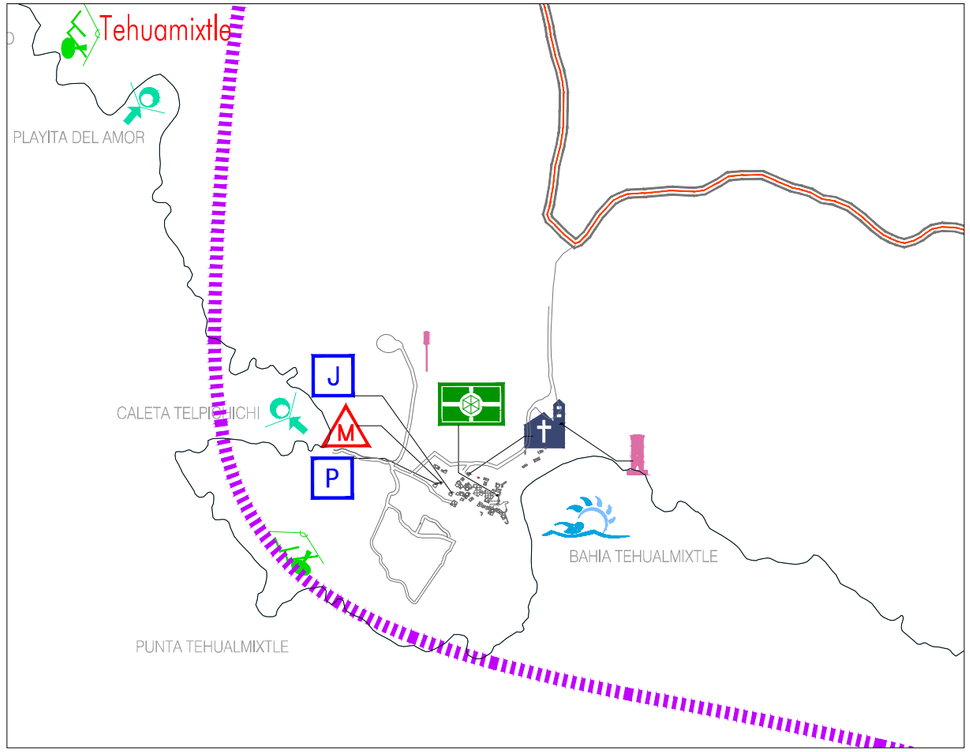
EN METROS

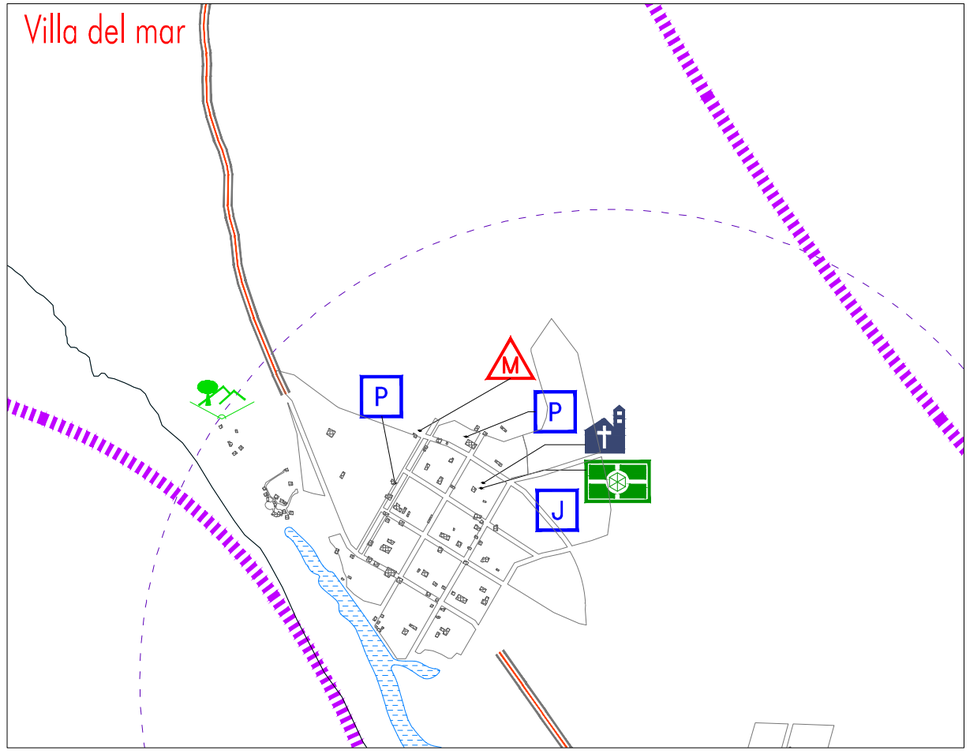
0 250 500 750 1000

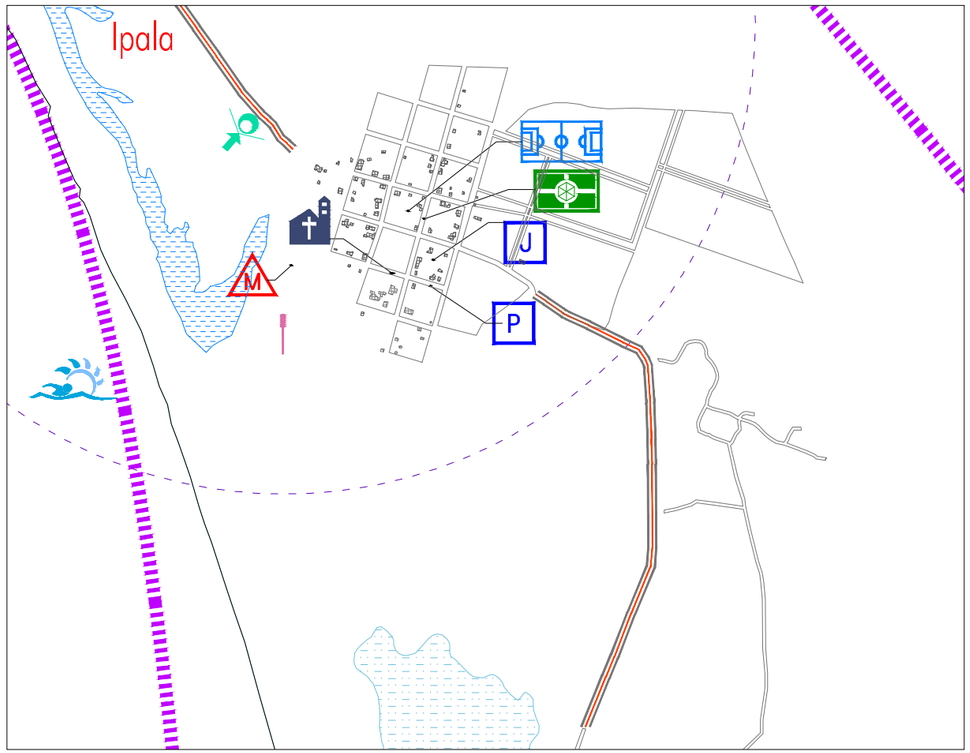
1 : 15, 000

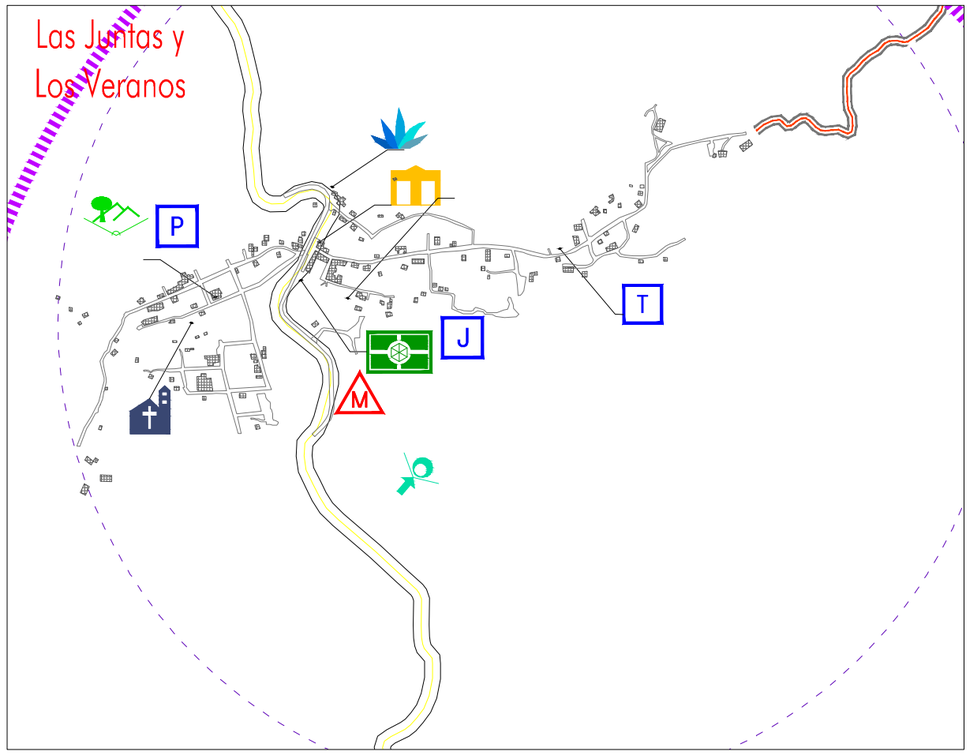
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

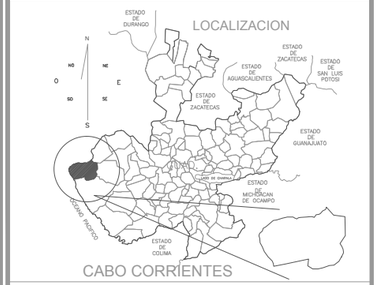
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RAICILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER) UNDIQUATO EN FORO
- MIRADOR (ER)
- INTERES DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CONTROL DE ESTIERCOL Y AGUAS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SOLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y RAMPAS AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORANEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFERICO (ER)
- LINEA TELEFERICO

CARRETERA
- 45d/R VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANIAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN RURAL DE SALUD (IMSS-BIENESTAR)
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELÉGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

EDUCACIÓN
- J JARDÍN DE NIÑOS
- P PRIMARIA
- T TELESECUNDARIA
- S SECUNDARIA
- P PREPARATORIA (ER)
- B BIBLIOTECA
- U CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

DEPORTE
- SOCCER
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CAMPO FUTBOL
- PARAPENTE

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CIVICA

PLANO:
EQUIPAMIENTO LOCAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:
D-4e

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

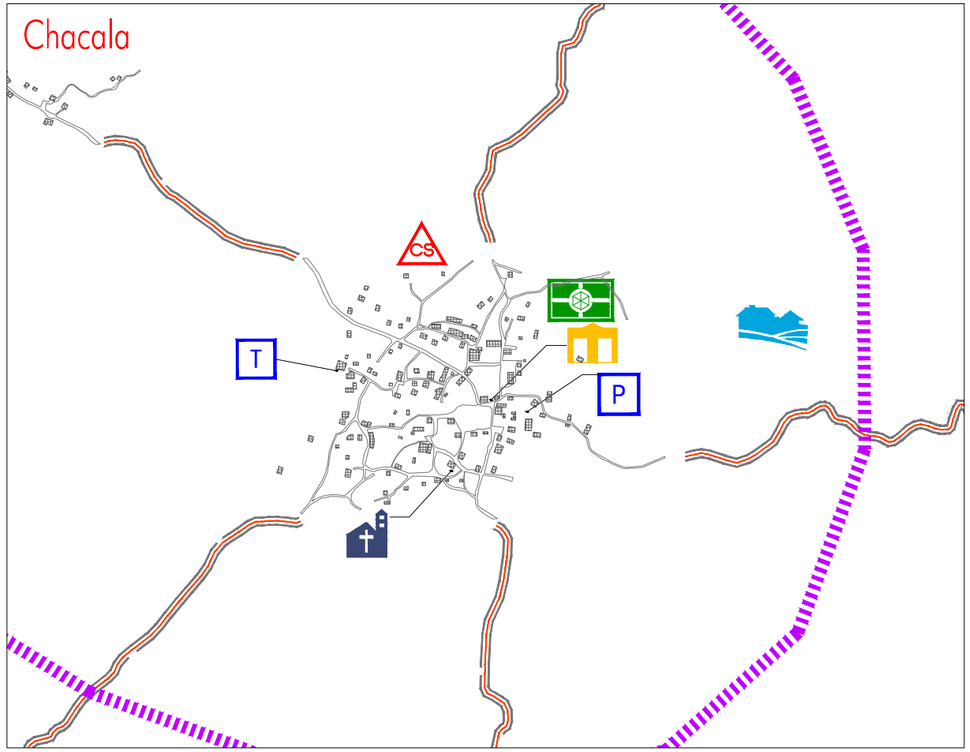
Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

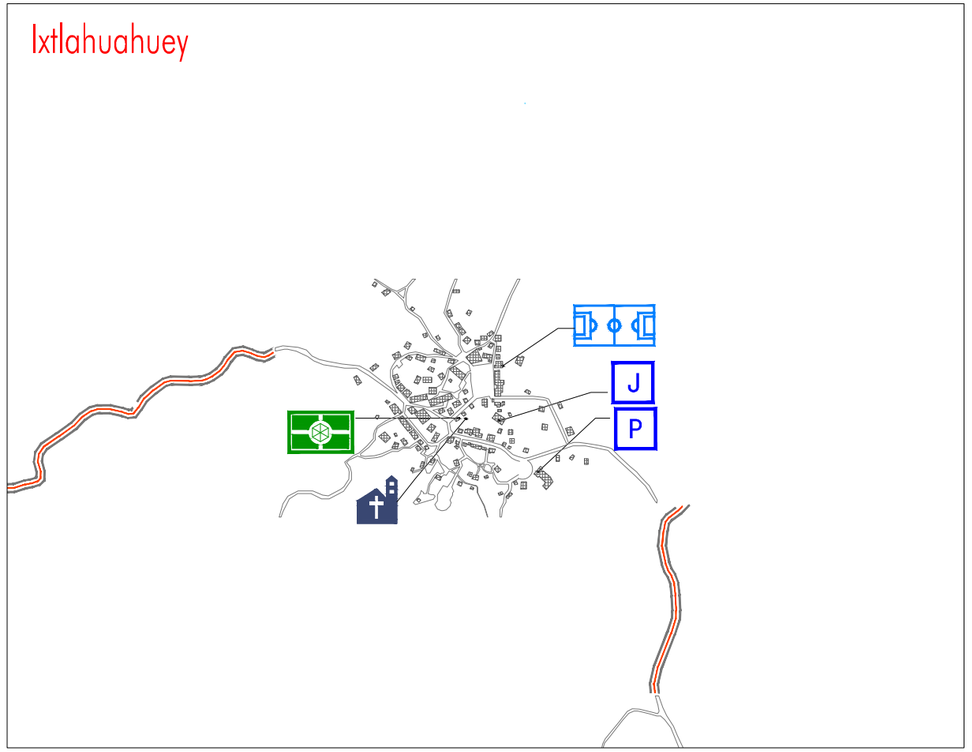
ESCALA GRÁFICA
EN METROS
0 250 500 750 1000
1 : 15, 000

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

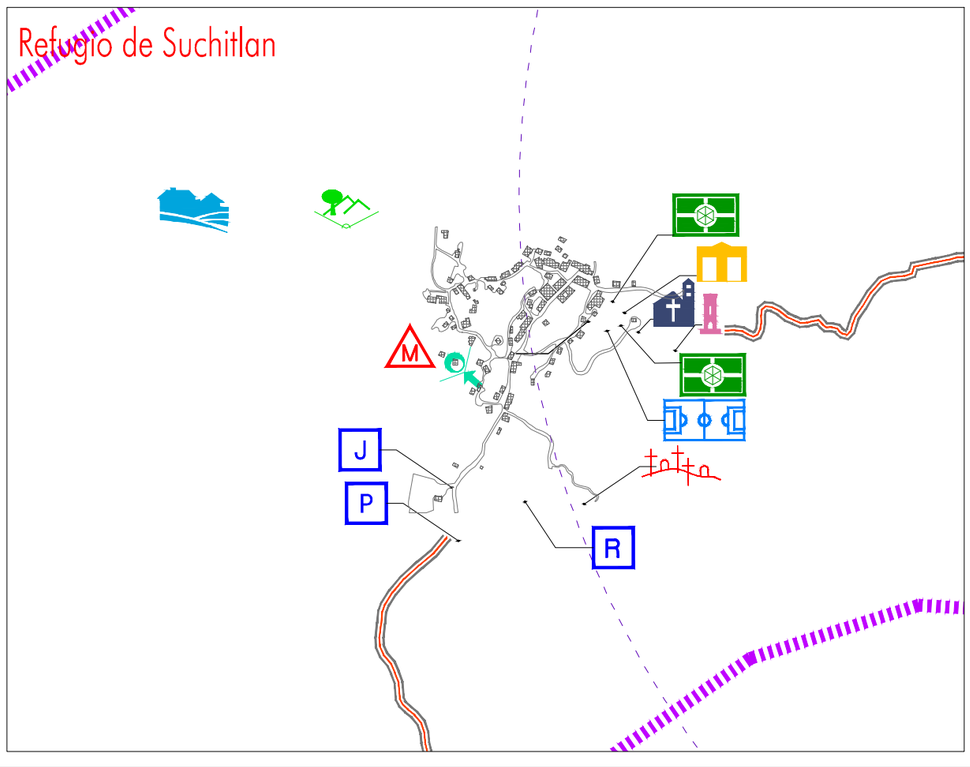
Chacala



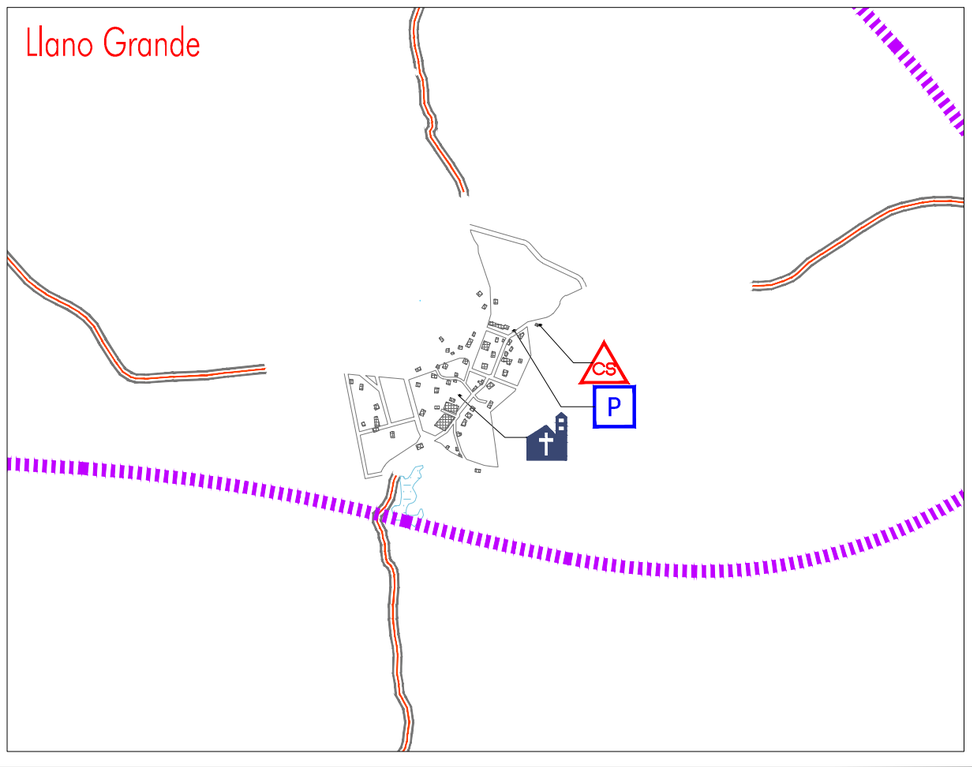
Ixtlahuahuey



Refugio de Suchitlan



Llano Grande





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RAICILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER) UNDIPUESTO EN FORO
- MIRADOR (ER)
- INTERES DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTIERCOL Y AGUAS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SOLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y EMBARES AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORANEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFERICO (ER)
- LINEA TELEFERICO

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANIAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN RURAL DE SALUD (IMSS/IMSS)
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELÉGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

EDUCACIÓN
- J JARDÍN DE NIÑOS
- P PRIMARIA
- T TELESECUNDARIA
- S SECUNDARIA
- R PREPARATORIA (ER)
- B BIBLIOTECA
- U CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

DEPORTE
- SOCCER
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CAMPO
- FRONTENTE

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CIVICA

PLANO: EQUIPAMIENTO LOCAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM: D-4f

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

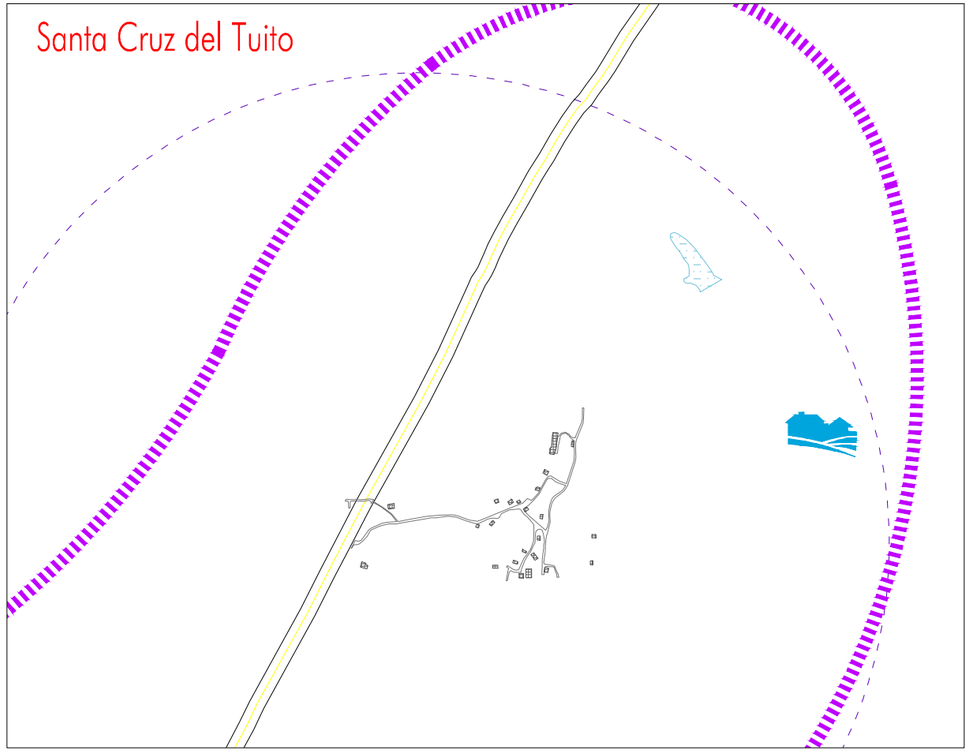
EN METROS

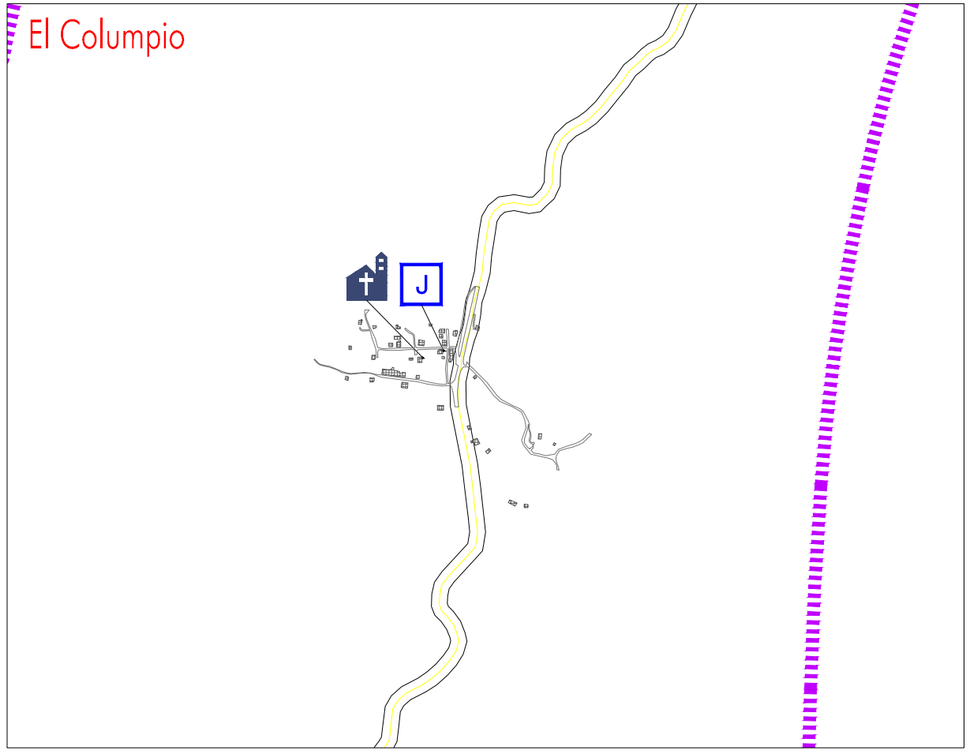
0 250 500 750 1000

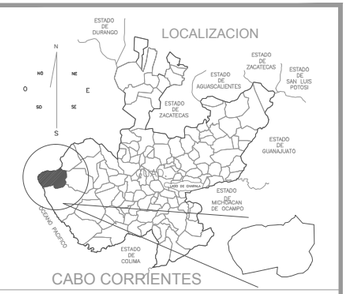
1 : 15, 000

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO







PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RAICILLA
- INTERES FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER) UNDIQUETO EN FONDO
- MIRADOR (ER)
- INTERES DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAPETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTERCOL Y ABONOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SOLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y RAMPAS AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORANEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LINEA TELEFÉRICO

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANÍAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA FAMILIAR/CENTRO DE SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELÉGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

EDUCACIÓN
- JARDÍN DE NIÑOS
- PRIMARIA
- TELESECUNDARIA
- SECUNDARIA
- PREPARATORIA (ER)
- BIBLIOTECA
- CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

DEPORTE
- SOCCER
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CANOPI
- PARAPENTE

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CÍVICA

PLANO:
EQUIPAMIENTO LOCAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:
D-4g

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

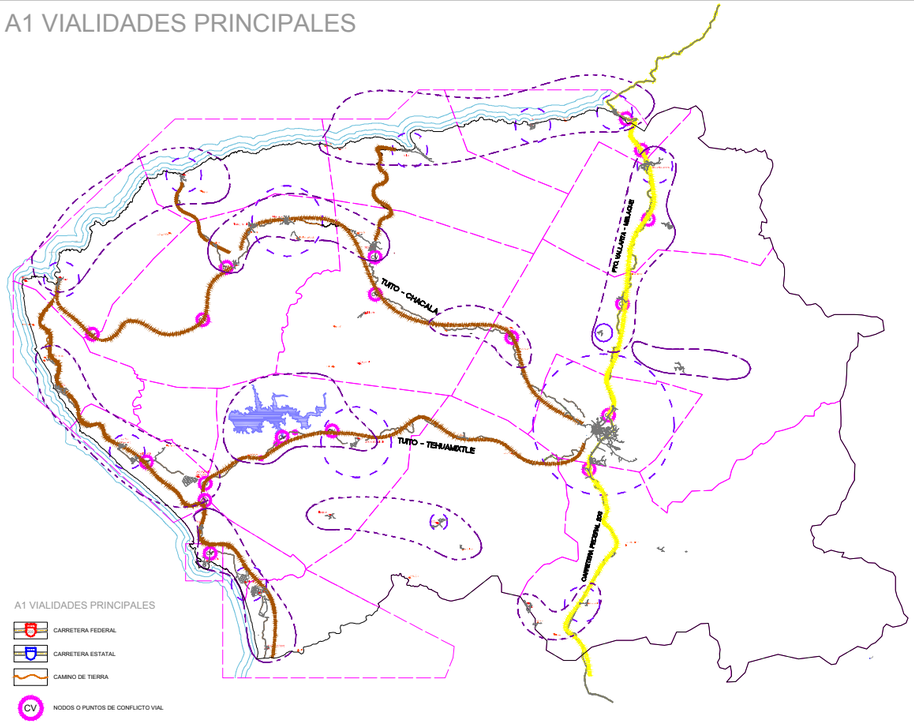
Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

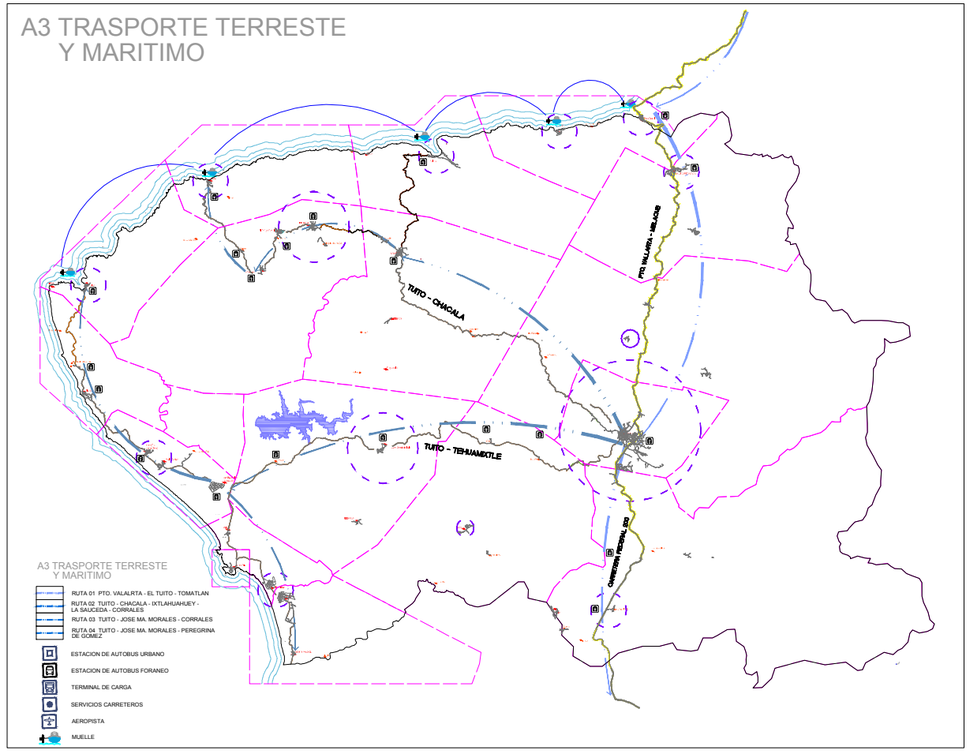
ESCALA GRÁFICA
EN METROS
0 250 500 750 1000
1 : 15, 000

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES
2010-2012
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

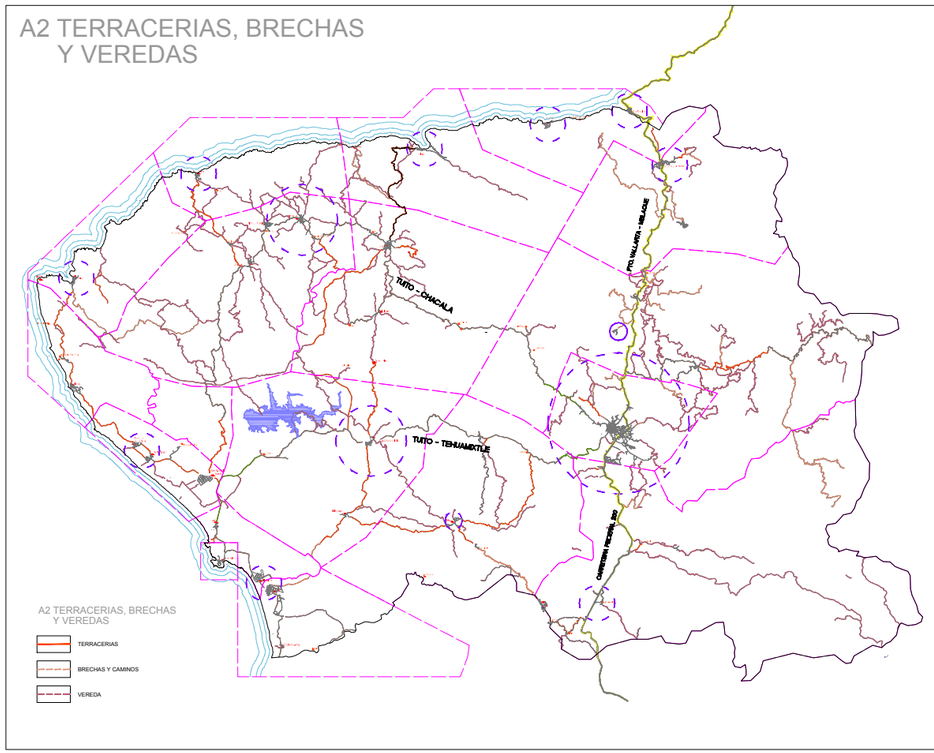
A1 VIALIDADES PRINCIPALES



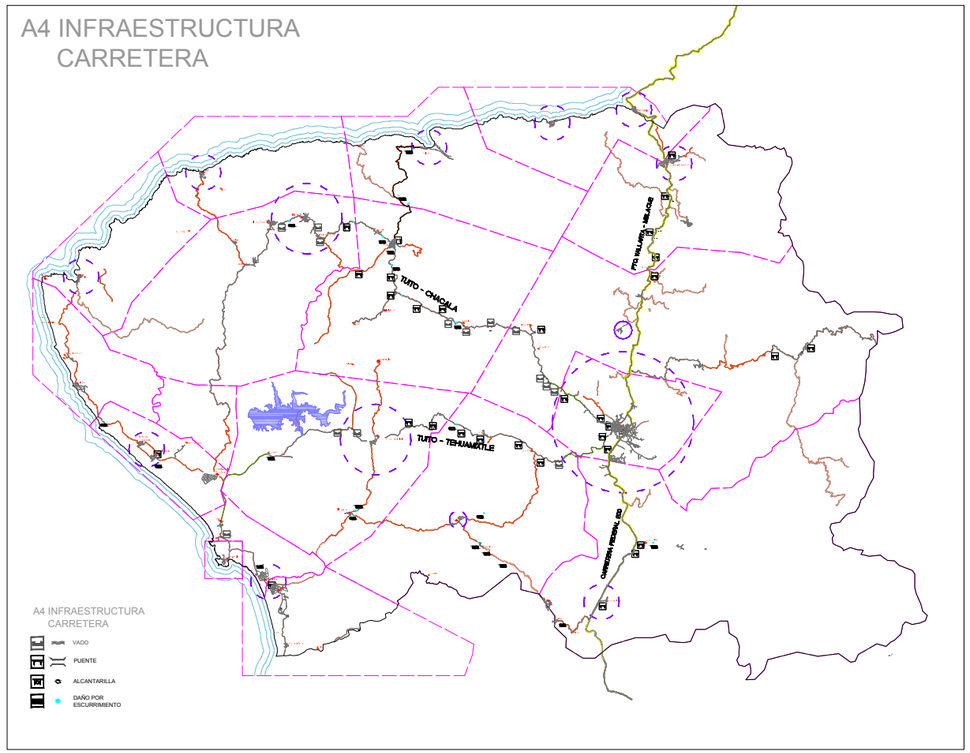
A3 TRASPORTE TERRESTE Y MARITIMO

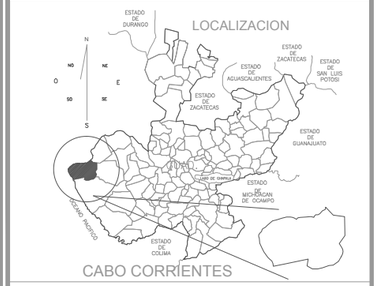


A2 TERRACERIAS, BRECHAS Y VEREDAS



A4 INFRAESTRUCTURA CARRETERA





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

A1 VIALIDADES PRINCIPALES
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- CV NODOS O PUNTOS DE CONFLICTO VIAL

A3 TRASPORTE TERRESTE Y MARITIMO
- RUTA 01 PTO. VALALRTA - EL TUITO - TOMATLAN
- RUTA 02 TUITO - CHACALA - IXTLAHUAHUEY - LA SAUCEDA - CORRALES
- RUTA 03 TUITO - JOSE MA. MORALES - CORRALES
- RUTA 04 TUITO - JOSE MA. MORALES - PEREGRINA DE GOMEZ
- ESTACION DE AUTOBUS URBANO
- ESTACION DE AUTOBUS FORANEO
- TERMINAL DE CARGA
- SERVICIOS CARRETEROS
- AEROPISTA
- MUELLE

A3 TERRACERIAS, BRECHAS Y VEREDAS
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS
- VEREDA

A4 INFRAESTRUCTURA CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

PLANO: VIALIDAD Y TRASPORTE

NUM: D-5

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

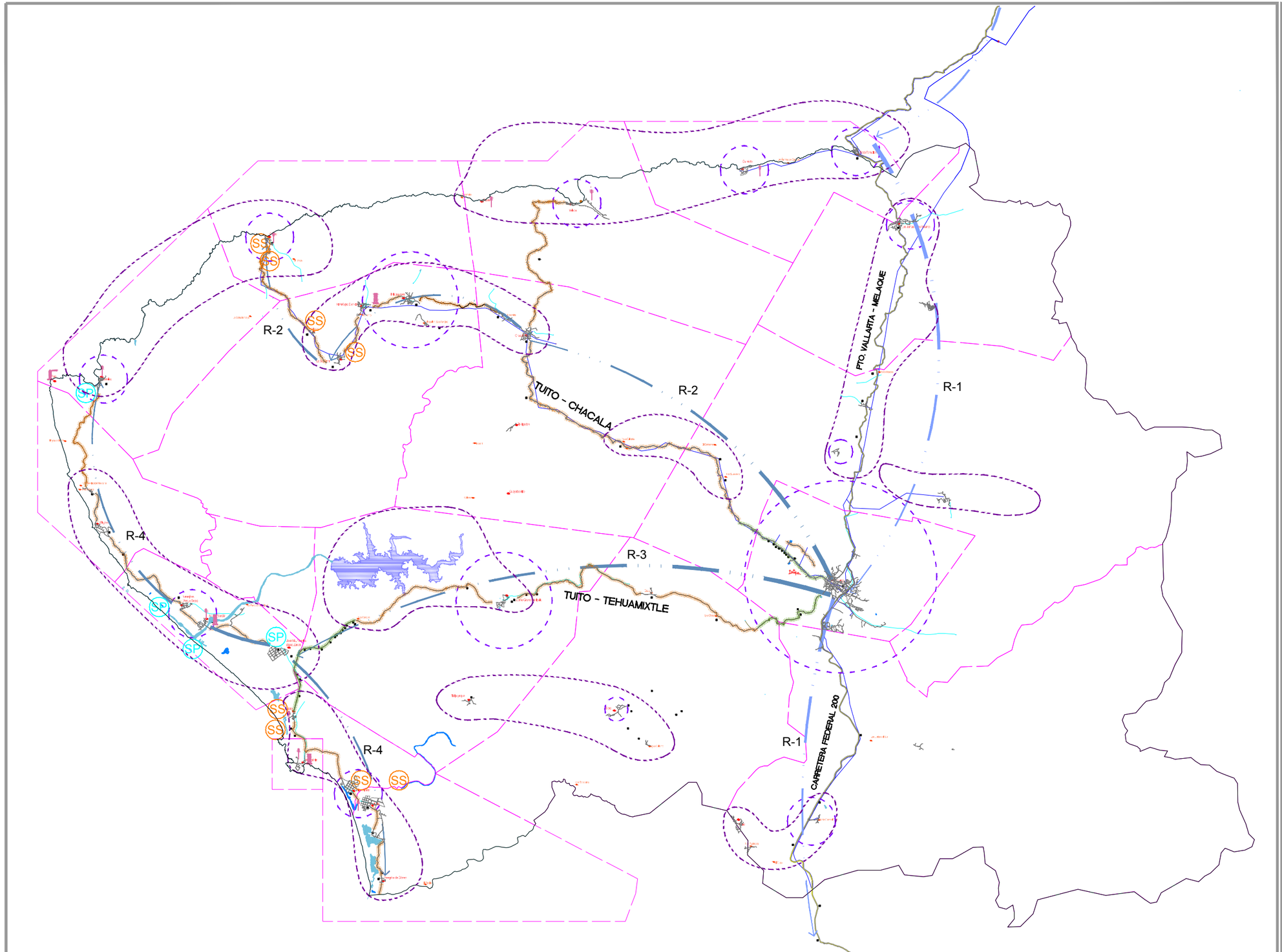
Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

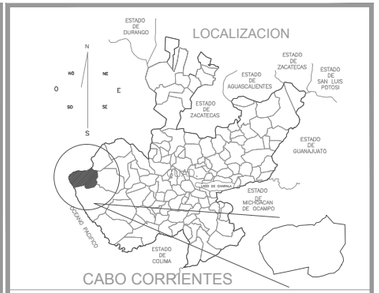
VoBo:

SIN ESCALA

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

AGUA POTABLE
- LINEA DE AGUA
- ZONA DE POZOS DE ABASTECIMIENTO
- TANQUE DE AGUA

SERVICIO AGUA POTABLE, LUZ Y DRENAJE
- DISPONEN
- NO DISPONEN
- DESCARGA DE DRENAJE SIN TRATAMIENTO PREVIO

LUZ
- LINEA ELECTRICA
- VIAS PUBLICAS SIN ALUMBRADO
- SUBESTACION

INSTALACIONES ESPECIALES
- ALARMA DE PREVENCIÓN
- RASTRO
- CEMENTERIO

DRENAJE
- DREN DE RIEGO Y AGUAS PLUVIALES
- CANAL DE DRENAJE
- LAGUNA DE OXIDACION
- SITIOS DE DESCARGA
- PLANTAS DE TRATAMIENTO

TELEFONO
- TELEFONO - TELEGRAFO

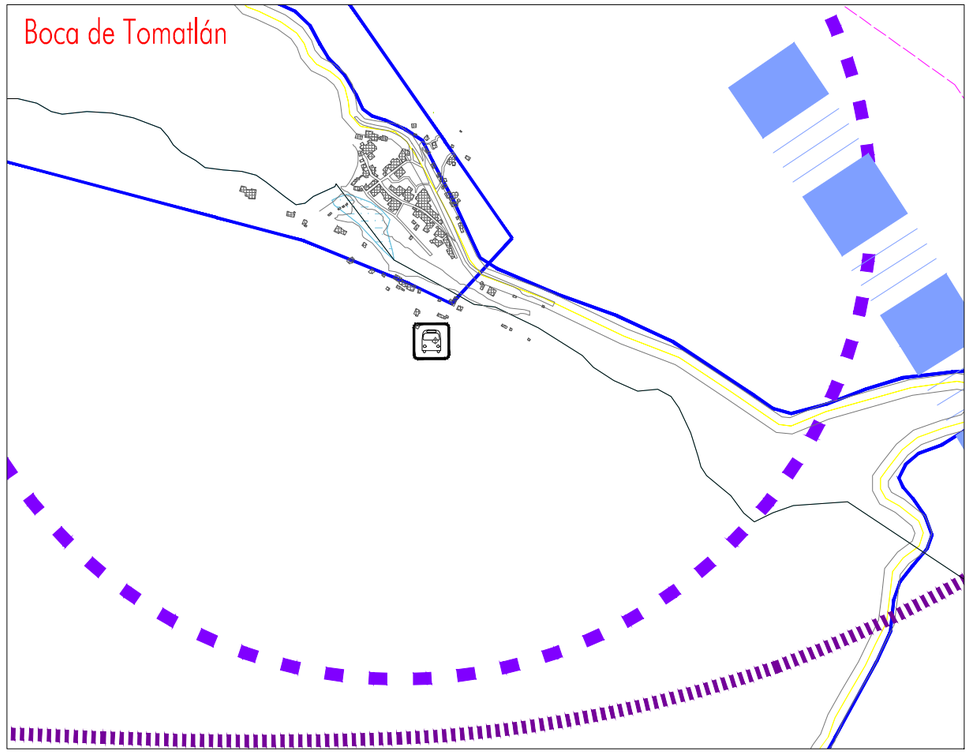
TRANSPORTE
- RUTA 01 PTO. VALAURTA - EL TUITO - TOMATLAN
- RUTA 02 TUITO - CHACALA - IXTLAHUAHUEY - LA SAUCEDA - CORRALES
- RUTA 03 TUITO - JOSE MA. MORALES - CORRALES
- RUTA 04 TUITO - JOSE MA. MORALES - PEREGRINA DE GOMEZ
- ESTACION DE AUTOBUS FORANEO

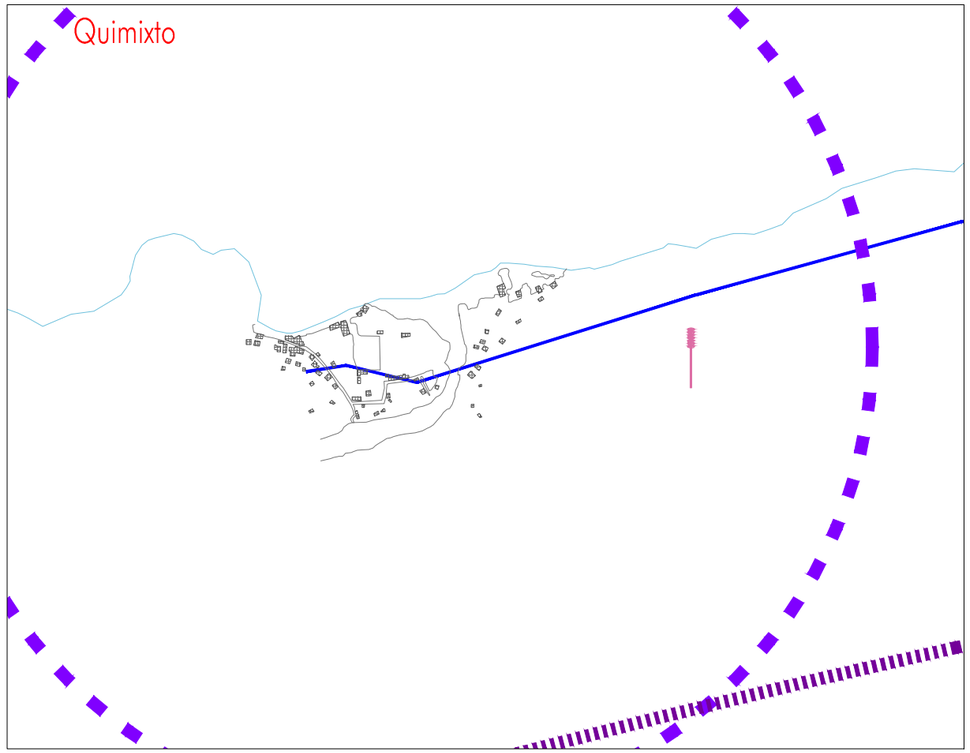
PAVIMENTOS
- ASFALTO
- CONCRETO HIDRAULICO
- ECOLOGICO
- CAMINO DE TIERRA
- EMPEDRADO

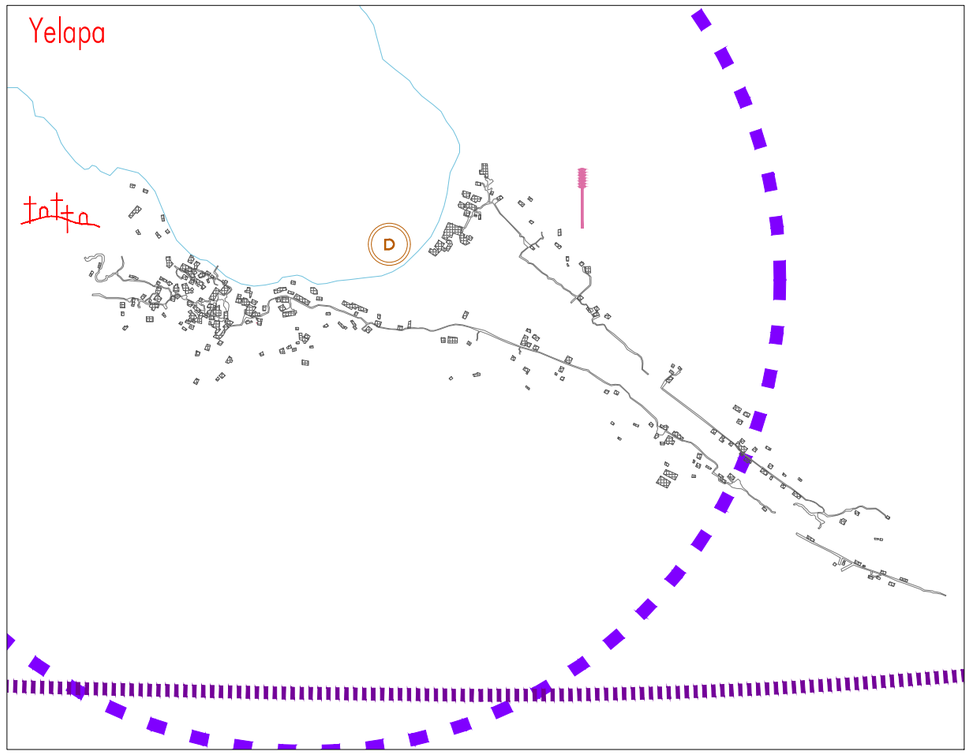
PLANO: INFRAESTRUCTURA	NUM: D-6a
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:
SIN ESCALA	

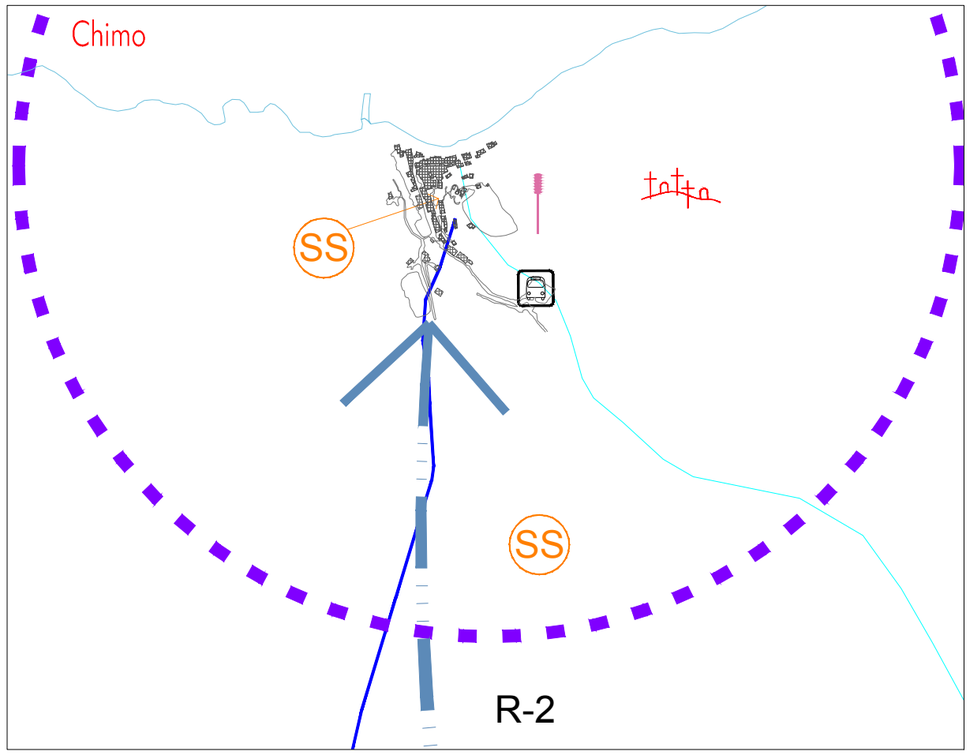
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

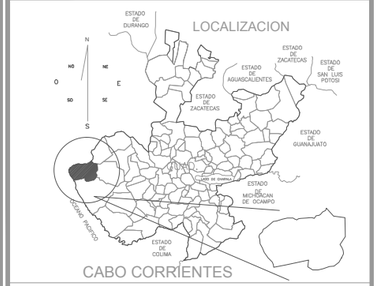
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CAMINO DE TIERRA

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

AGUA POTABLE
- LINEA DE AGUA
- ZONA DE POZOS DE ABASTECIMIENTO
- TANQUE DE AGUA

SERVICIO AGUA POTABLE, LUZ Y DRENAJE
- DISPONEN
- NO DISPONEN
- DESCARGA DE DRENAJE SIN TRATAMIENTO PREVIO

LUZ
- LINEA ELECTRICA
- VIAS PUBLICAS SIN ALUMBRADO
- SUBESTACION

INSTALACIONES ESPECIALES
- ALARMA DE PREVENCIÓN
- RASTRO
- CEMENTERIO

DRENAJE
- DREN DE RIEGO Y AGUAS PLUVIALES
- CANAL DE DRENAJE
- LAGUNA DE OXIDACION
- SITIOS DE DESCARGA
- PLANTAS DE TRATAMIENTO

TELEFONO
- TELEFONO - TELEGRAFO

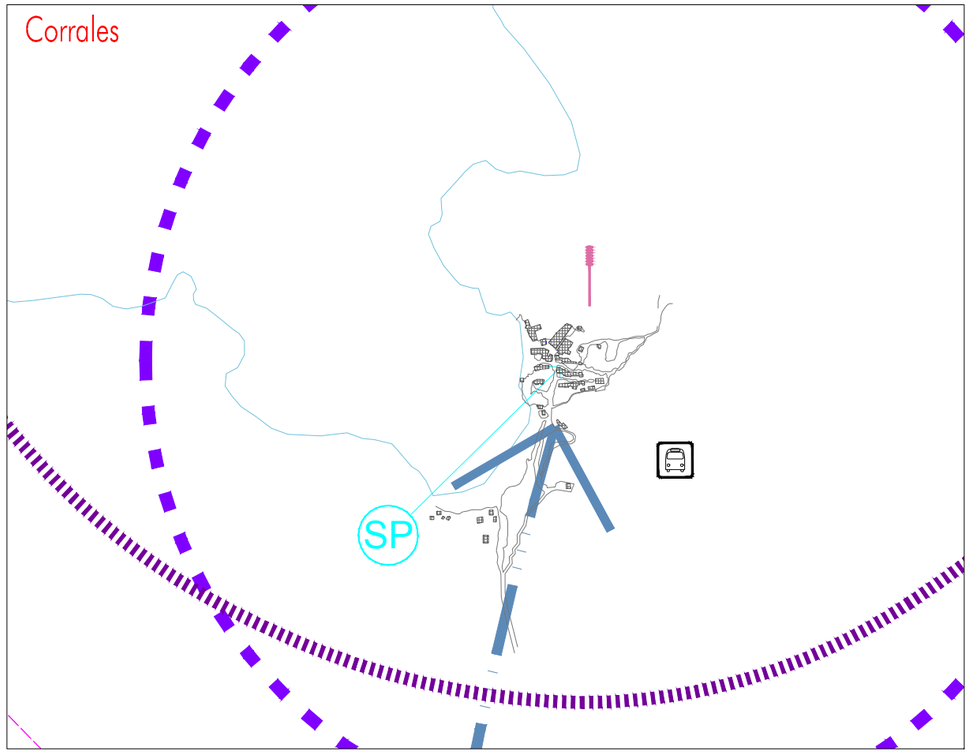
TRANSPORTE
- RUTA 01 PTO. VALLARTA - EL TUITO - TOMATLAN
- RUTA 02 TUITO - CHACALA - IXTLAHUAHUEY - LA SAUCEDA - CORRALES
- RUTA 03 TUITO - JOSE MA. MORALES - CORRALES
- RUTA 04 TUITO - JOSE MA. MORALES - PEREGRINA DE GOMEZ
- ESTACION DE AUTOBUS FORANEO

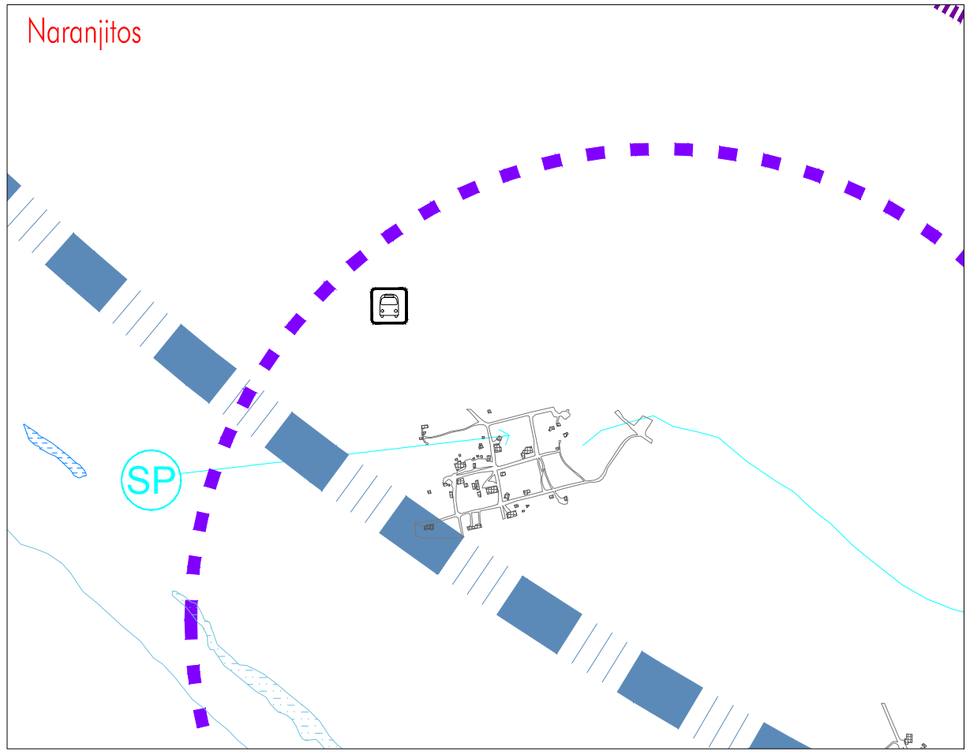
PAVIMENTOS
- ASFALTO
- CONCRETO HIDRAULICO
- ECOLOGICO
- CAMINO DE TIERRA
- EMPEDRADO

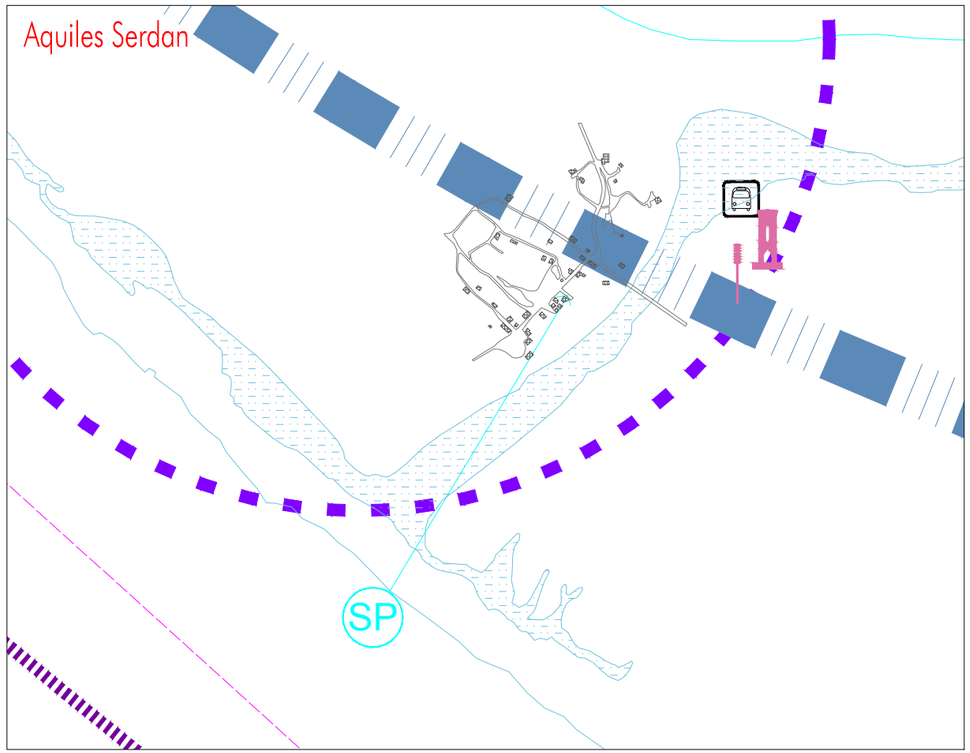
PLANO: INFRAESTRUCTURA	NUM: D-6b
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:

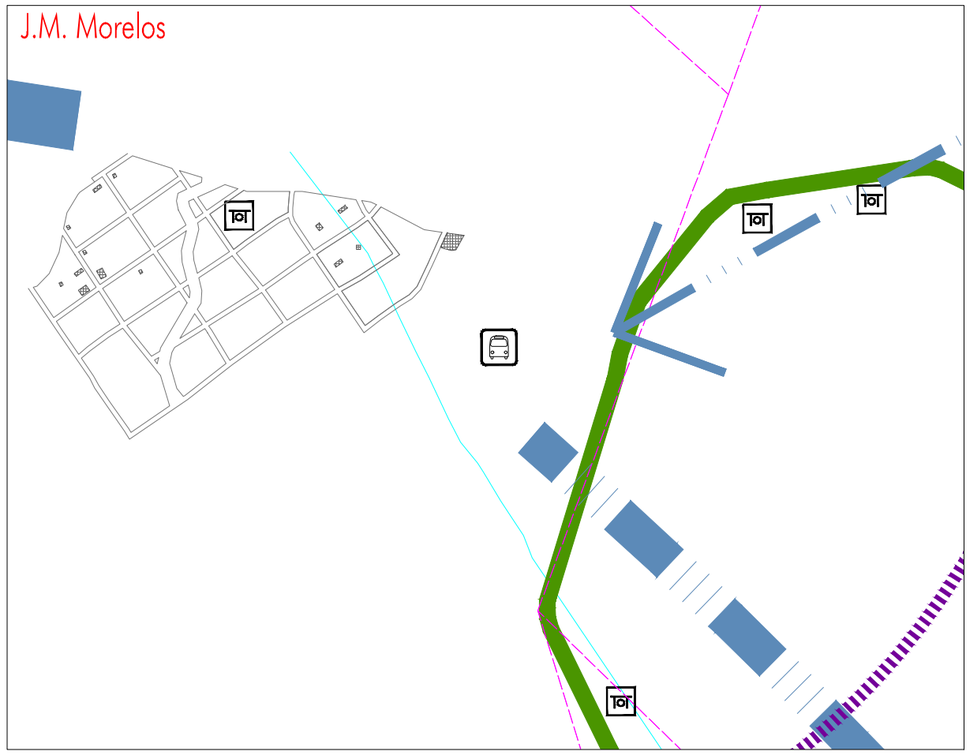
ESCALA GRÁFICA
EN METROS
0 250 500 750 1000
1 : 15, 000

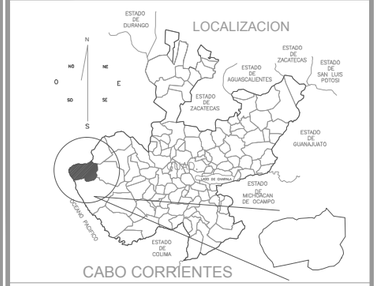
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CAMINO DE TIERRA

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

AGUA POTABLE
- LINEA DE AGUA
- ZONA DE POZOS DE ABASTECIMIENTO
- TANQUE DE AGUA

SERVICIO AGUA POTABLE, LUZ Y DRENAJE
- DISPONEN
- NO DISPONEN
- DESCARGA DE DRENAJE SIN TRATAMIENTO PREVIO

LUZ
- LINEA ELECTRICA
- VIAS PUBLICAS SIN ALUMBRADO
- SUBESTACION

INSTALACIONES ESPECIALES
- ALARMA DE PREVENCIÓN
- RASTRO
- CEMENTERIO

DRENAJE
- DREN DE RIEGO Y AGUAS PLUVIALES
- CANAL DE DRENAJE
- LAGUNA DE OXIDACION
- SITIOS DE DESCARGA
- PLANTAS DE TRATAMIENTO

TELEFONO
- TELEFONO - TELEGRAFO

TRANSPORTE
- RUTA 01 PTO. VALLARTA - EL TUITO - TOMATLAN
- RUTA 02 TUITO - CHACALA - IXTLAHUAHUEY - LA SAUCEDA - CORRALES
- RUTA 03 TUITO - JOSE MA. MORALES - CORRALES
- RUTA 04 TUITO - JOSE MA. MORALES - PEREGRINA DE GOMEZ
- ESTACION DE AUTOBUS FORANEO

PAVIMENTOS
- ASFALTO
- CONCRETO HIDRAULICO
- ECOLOGICO
- CAMINO DE TIERRA
- EMPEDRADO

PLANO: INFRAESTRUCTURA	NUM: D-6c
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:

ESCALA GRÁFICA

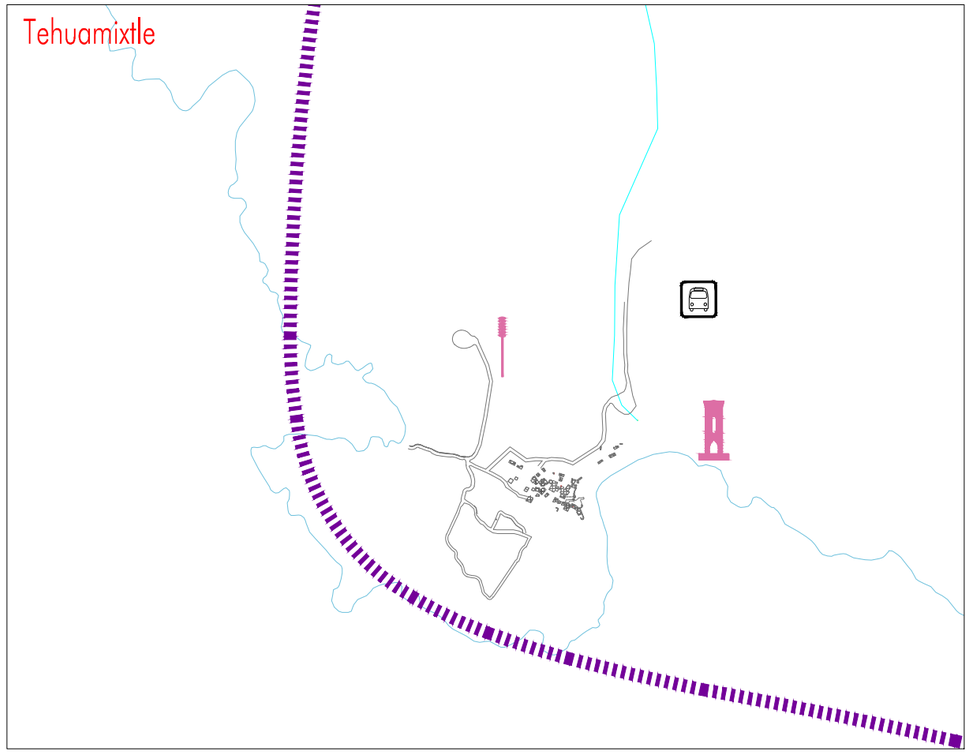
EN METROS

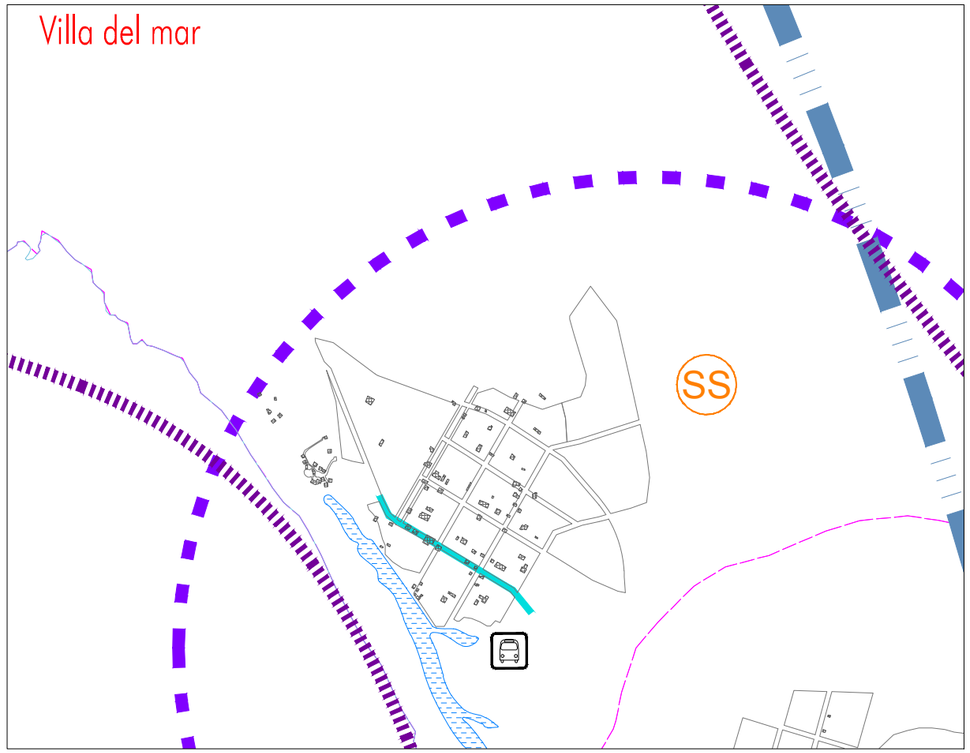
0 250 500 750 1000

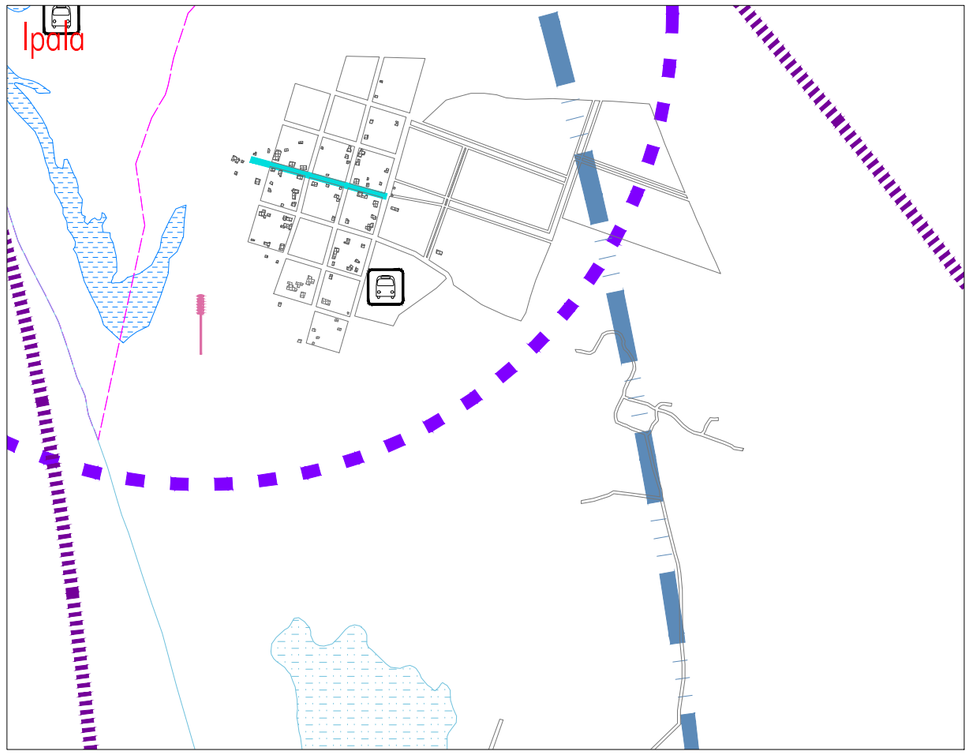
1 : 15, 000

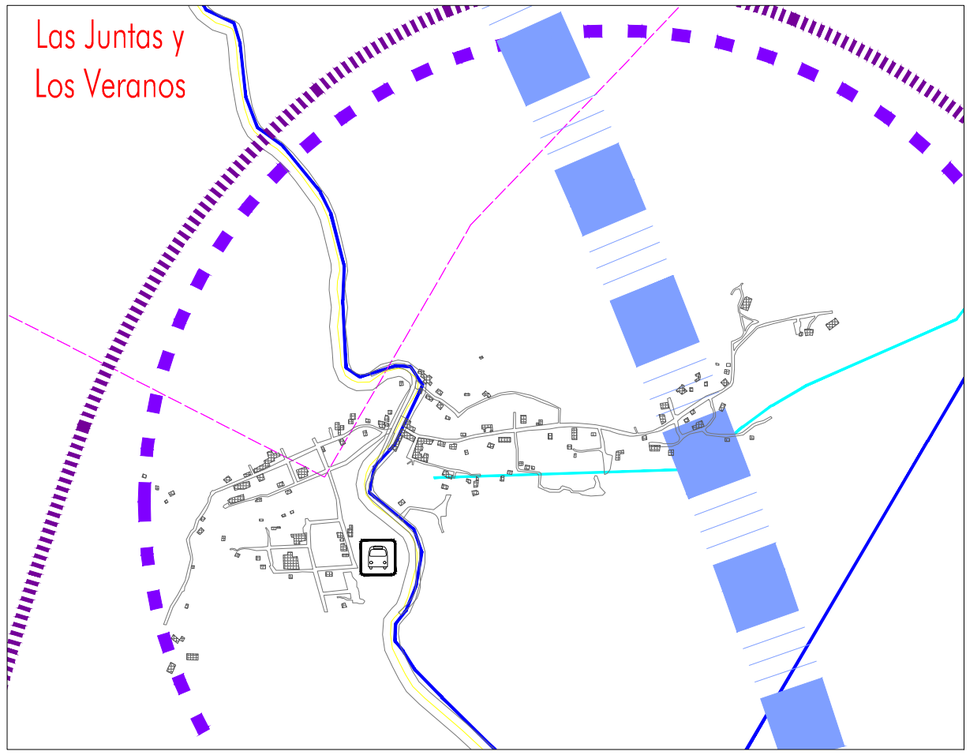
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

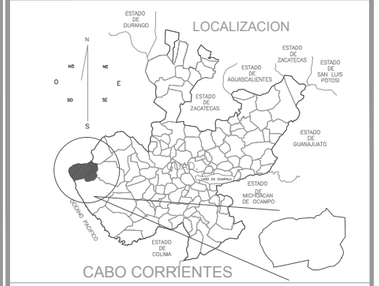
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CAMINO DE TIERRA

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

AGUA POTABLE
- LINEA DE AGUA
- ZONA DE POZOS DE ABASTECIMIENTO
- TANQUE DE AGUA

SERVICIO AGUA POTABLE, LUZ Y DRENAJE
- DISPONEN
- NO DISPONEN
- DESCARGA DE DRENAJE SIN TRATAMIENTO PREVIO

LUZ
- LINEA ELECTRICA
- VIAS PUBLICAS SIN ALUMBRADO
- SUBESTACION

INSTALACIONES ESPECIALES
- ALARMA DE PREVENCIÓN
- RASTRO
- CEMENTERIO

DRENAJE
- DREN DE RIEGO Y AGUAS PLUVIALES
- CANAL DE DRENAJE
- LAGUNA DE OXIDACION
- SITIOS DE DESCARGA
- PLANTAS DE TRATAMIENTO

TELEFONO
- TELEFONO - TELEGRAFO

TRANSPORTE
- RUTA 01 PTO. VALAURTA - EL TUTO - TOMATLAN
- RUTA 02 TUITO - CHACALA - IXTLAHUAHUEY - LA SAUCEDA - CORRALES
- RUTA 03 TUITO - JOSE MA. MORALES - CORRALES
- RUTA 04 TUITO - JOSE MA. MORALES - PEREGRINA DE GOMEZ
- ESTACION DE AUTOBUS FORANEO

PAVIMENTOS
- ASFALTO
- CONCRETO HIDRAULICO
- ECOLOGICO
- CAMINO DE TIERRA
- EMPEDRADO

PLANO: INFRAESTRUCTURA

NUM: D-6d

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

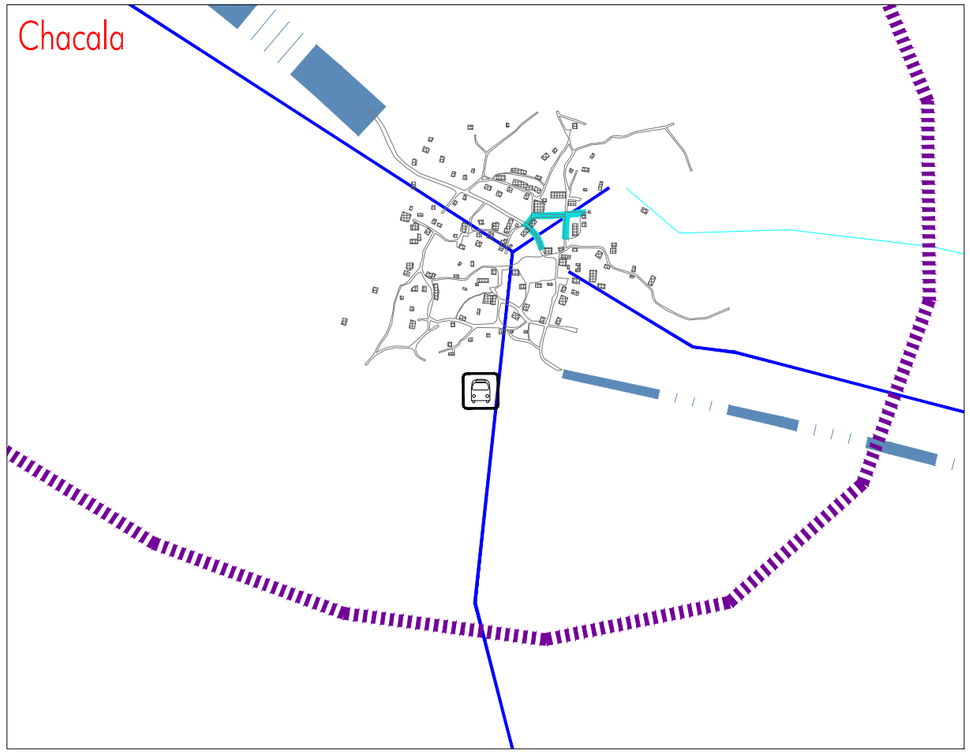
EN METROS

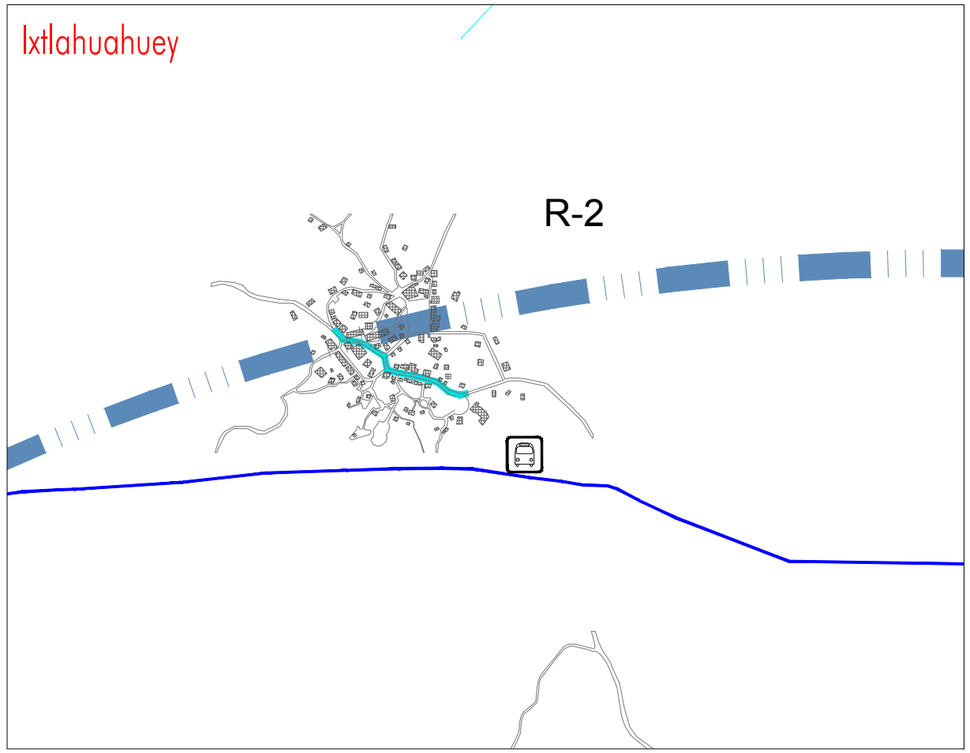
0 250 500 750 1000

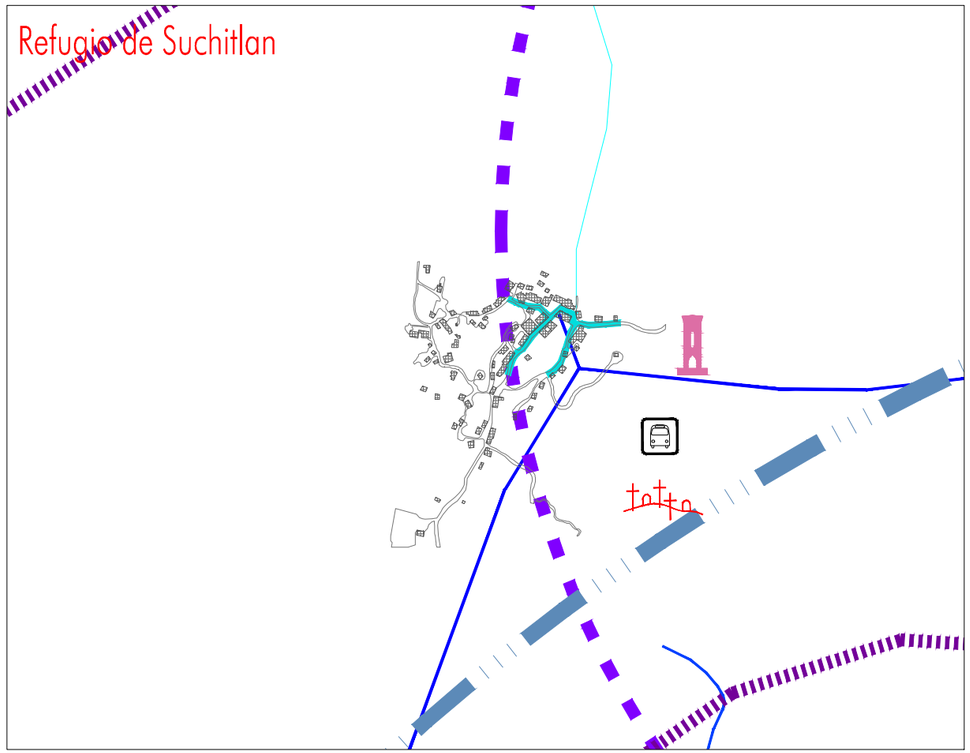
1 : 15, 000

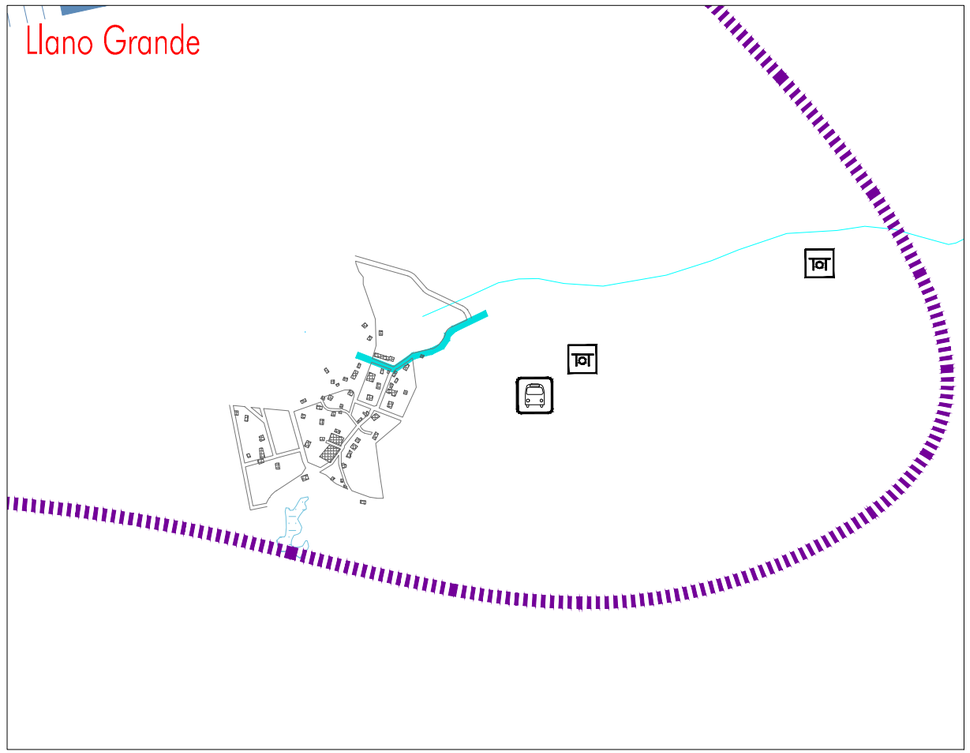
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CAMINO DE TIERRA

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

AGUA POTABLE
- LINEA DE AGUA
- ZONA DE POZOS DE ABASTECIMIENTO
- TANQUE DE AGUA

SERVICIO AGUA POTABLE, LUZ Y DRENAJE
- DISPONEN
- NO DISPONEN
- DESCARGA DE DRENAJE SIN TRATAMIENTO PREVIO

LUZ
- LINEA ELECTRICA
- VIAS PUBLICAS SIN ALUMBRADO
- SUBESTACION

INSTALACIONES ESPECIALES
- ALARMA DE PREVENCIÓN
- RASTRO
- CEMENTERIO

DRENAJE
- DREN DE RIEGO Y AGUAS PLUVIALES
- CANAL DE DRENAJE
- LAGUNA DE OXIDACION
- SITIOS DE DESCARGA
- PLANTAS DE TRATAMIENTO

TELEFONO
- TELEFONO - TELEGRAFO

PAVIMENTOS
- ASFALTO
- CONCRETO HIDRAULICO
- ECOLOGICO
- CAMINO DE TIERRA
- EMPEDRADO

TRANSPORTE
- RUTA 01 PTO. VALLARTA - EL TUITO - TOMATLAN
- RUTA 02 TUITO - CHACALA - IXTLAHUAHUEY - LA SAUCEDA - CORRALES
- RUTA 03 TUITO - JOSE MA. MORALES - CORRALES
- RUTA 04 TUITO - JOSE MA. MORALES - PEREGRINA DE GOMEZ
- ESTACION DE AUTOBUS FORANEO

PLANO:	NUM:
INFRAESTRUCTURA	D-6e
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos
	Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez
	VoBo:

ESCALA GRÁFICA

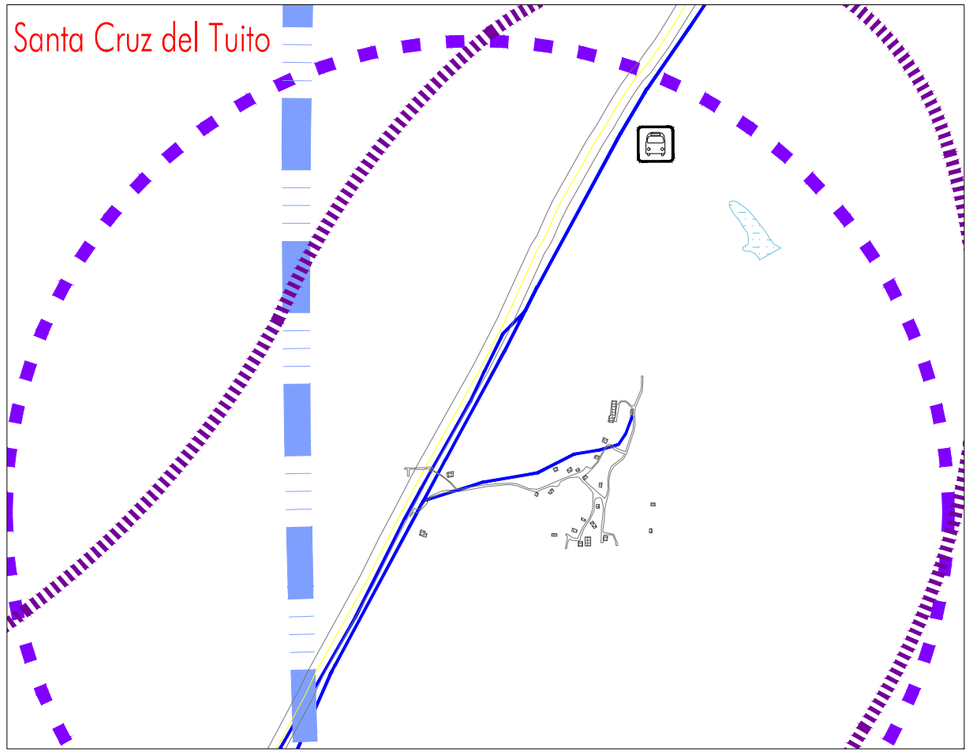
EN METROS

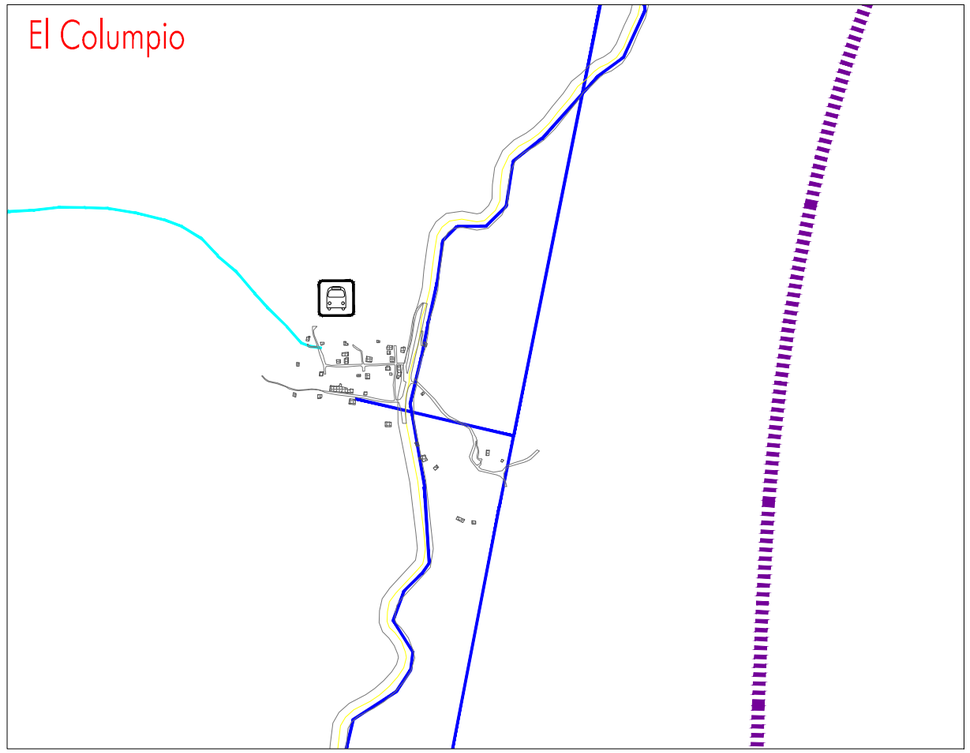
0 250 500 750 1000

1 : 15, 000

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO







PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CAMINO DE TIERRA

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

AGUA POTABLE
- LINEA DE AGUA
- ZONA DE POZOS DE ABASTECIMIENTO
- TANQUE DE AGUA

SERVICIO AGUA POTABLE, LUZ Y DRENAJE
- DISPONEN
- NO DISPONEN
- DESCARGA DE DRENAJE SIN TRATAMIENTO PREVIO

LUZ
- LINEA ELECTRICA
- VIAS PUBLICAS SIN ALUMBRADO
- SUBESTACION

INSTALACIONES ESPECIALES
- ALARMA DE PREVENCIÓN
- RASTRO
- CEMENTERIO

DRENAJE
- DREN DE RIEGO Y AGUAS PLUVIALES
- CANAL DE DRENAJE
- LAGUNA DE OXIDACION
- SITIOS DE DESCARGA
- PLANTAS DE TRATAMIENTO

TELEFONO
- TELEFONO - TELEGRAFO

PAVIMENTOS
- ASFALTO
- CONCRETO HIDRAULICO
- ECOLOGICO
- CAMINO DE TIERRA
- EMPEDRADO

TRANSPORTE
- RUTA 01 PTO. VALLARTA - EL TUITO - TOMATLAN
- RUTA 02 TUITO - CHACALA - IXTLAHUAHUEY - LA SAUCEDA - CORRALES
- RUTA 03 TUITO - JOSE MA. MORALES - CORRALES
- RUTA 04 TUITO - JOSE MA. MORALES - PEREGRINA DE GOMEZ
- ESTACION DE AUTOBUS FORANEO

PLANO: INFRAESTRUCTURA	NUM: D-6f
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:

ESCALA GRÁFICA

EN METROS

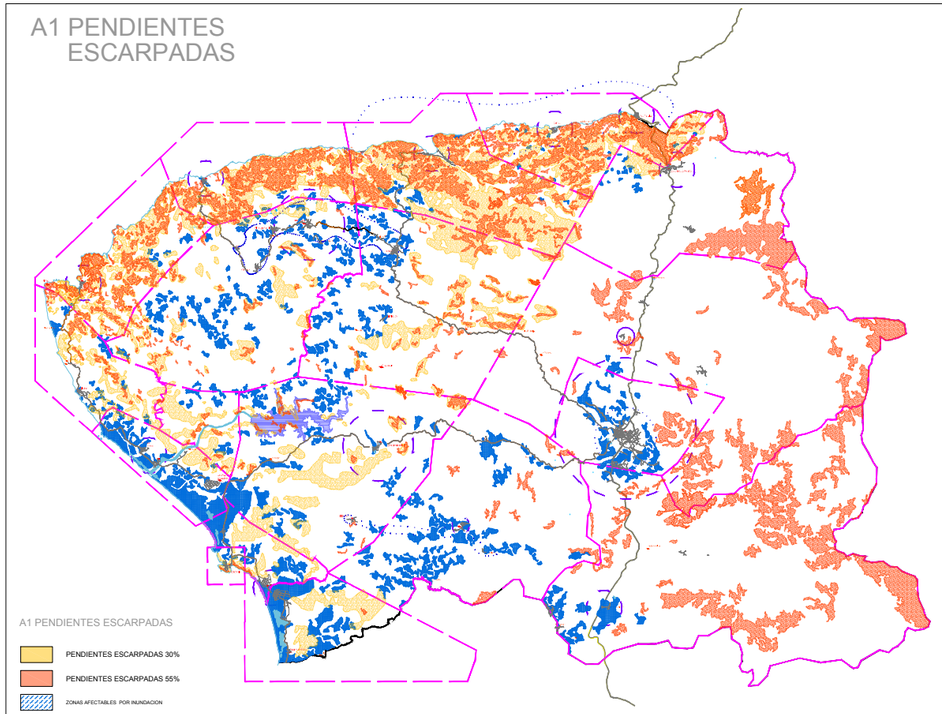
0 250 500 750 1000

1 : 15, 000

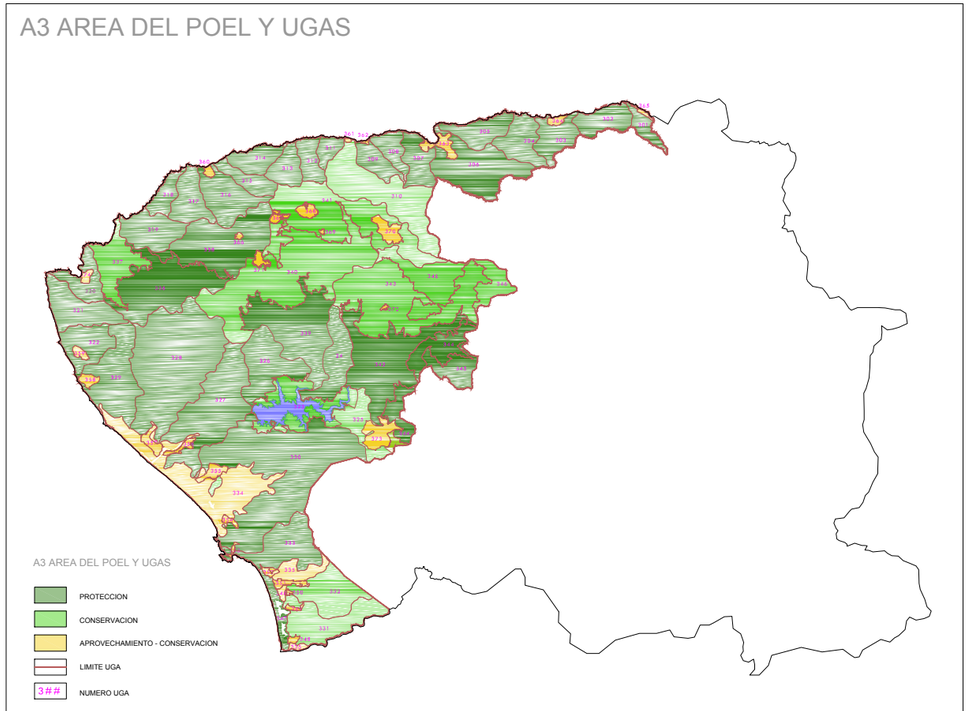
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

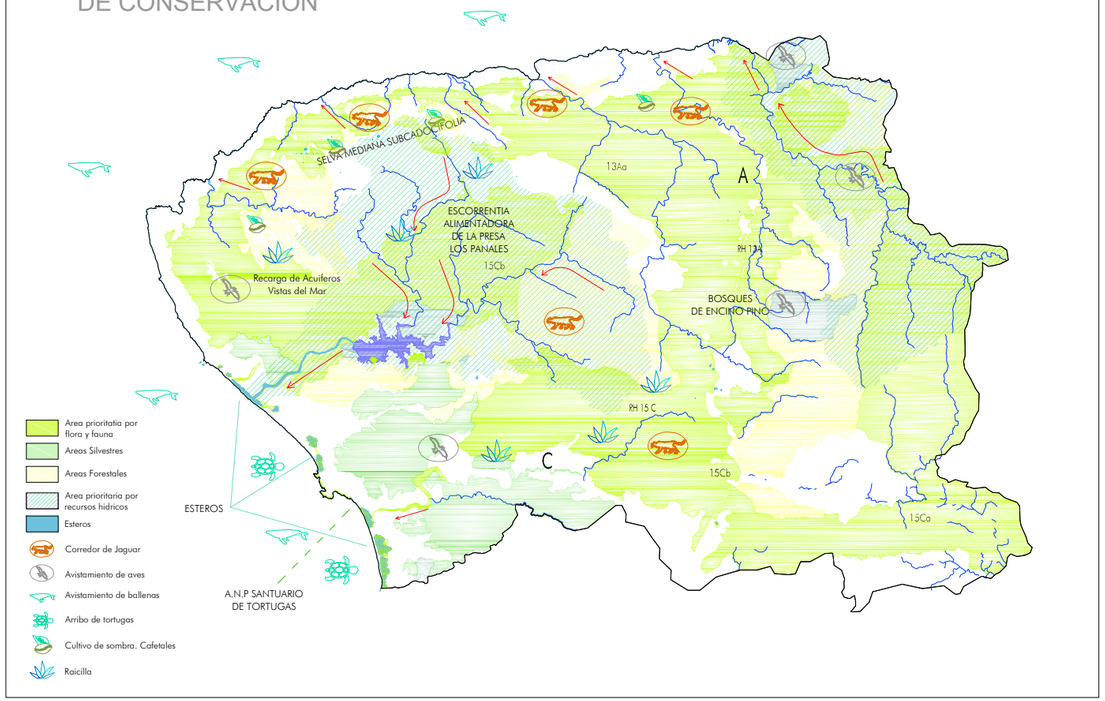
A1 PENDIENTES ESCARPADAS



A3 AREA DEL POEL Y UGAS



A2 AREAS PRIORITARIAS DE CONSERVACION



LOCALIZACION



CABO CORRIENTES

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE ZONA RIEGO
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- ZONA SUSCEPTIBLE DE PROTECCION A LA FISIONOMIA
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS
- CAMINO DE TIERRA

A1 PENDIENTES ESCARPADAS
- PENDIENTES ESCARPADAS 30%
- PENDIENTES ESCARPADAS 55%
- ZONAS AFECTABLES POR INUNDACION
- ZONA A DOTAR DE SERVICIOS

A3 AREA DEL POEL Y UGAS
- PROTECCION
- CONSERVACION
- APROVECHAMIENTO - CONSERVACION
- LIMITE UGA
- 3## NUMERO UGA

A2 AREAS PRIORITARIAS DE CONSERVACION
- Area prioritatia por flora y fauna
- Areas Silvestres
- Areas Forestales
- Area prioritaria por recursos hidricos
- Esteros
- Corredor de Jaguar
- Avistamiento de aves
- Avistamiento de ballenas
- Arribo de tortugas
- Cultivo de sombra. Cafetales
- Raicilla

PLANO:

SINTESIS DEL ESTADO ACTUAL
- PENDIENTES ESCARPADAS
- AREAS PRIORITARIAS DE CONSERVACION
- UGAS

NUM: D-7a

AGOSTO 2012

Elabora: P20 arquitectos

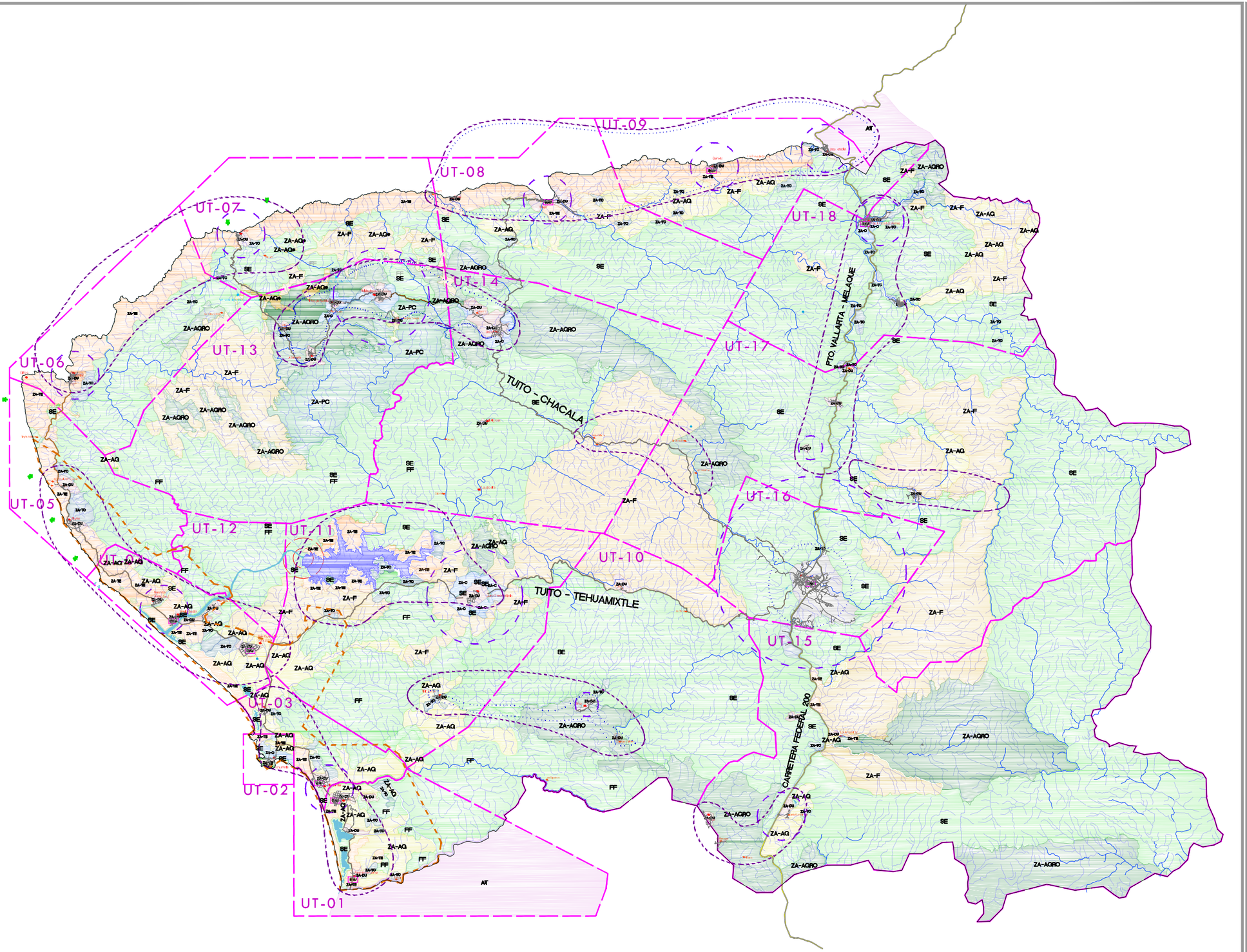
Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

SIN ESCALA

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA
- AREA URBANA CENTRAL TRATAMIENTO A MAYOR DETALLE

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE ZONA RIEGO

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS
- CAMINO DE TIERRA
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- ZONA SUSCEPTIBLE DE PROTECCION ALA FISONOMIA
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

MEDIO FISICO NATURAL
- ESCURRIMIENTOS
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ATRACTIVOS TURISTICOS
- PETROGLIFOS

APTITUDES DEL SUELO

USO DE SUELO

ZA-TE ZONA APTA PARA EL TURISMO ECOLOGICO	FF ZONA SUSCEPTIBLE DE FLORA Y FAUNA
ZA-TC ZONA APTA PARA EL TURISMO CAMPESTRE	ZA-DU ZONA APTA PARA EL DESARROLLO URBANO
ZA-AQ ZONA APTA PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA	ZA-AGRO ZONA APTA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO
ZA-C ZONA APTA CONDICIONADA	ZA-F ZONA APTA PARA EL DESARROLLO FORESTAL
SAU SUBUTILIZACION EN AREA URBANA	ZA-PC ZONA APTA PARA EL DESARROLLO PECUARIO
SE ZONA SUSCEPTIBLE DE PROTECCION ECOLOGICA	AT AREA DE TRANSICION

PLANO:
SINTESIS DEL ESTADO ACTUAL
AREAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO Y TURISTICO

NUM: D-7b

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

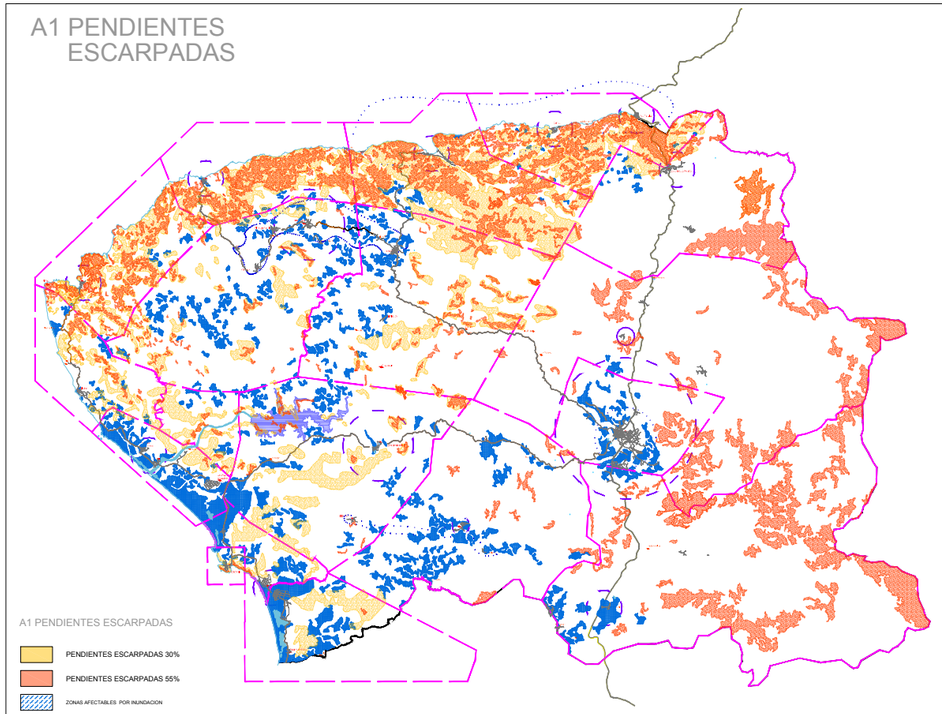
VoBo:

SIN ESCALA

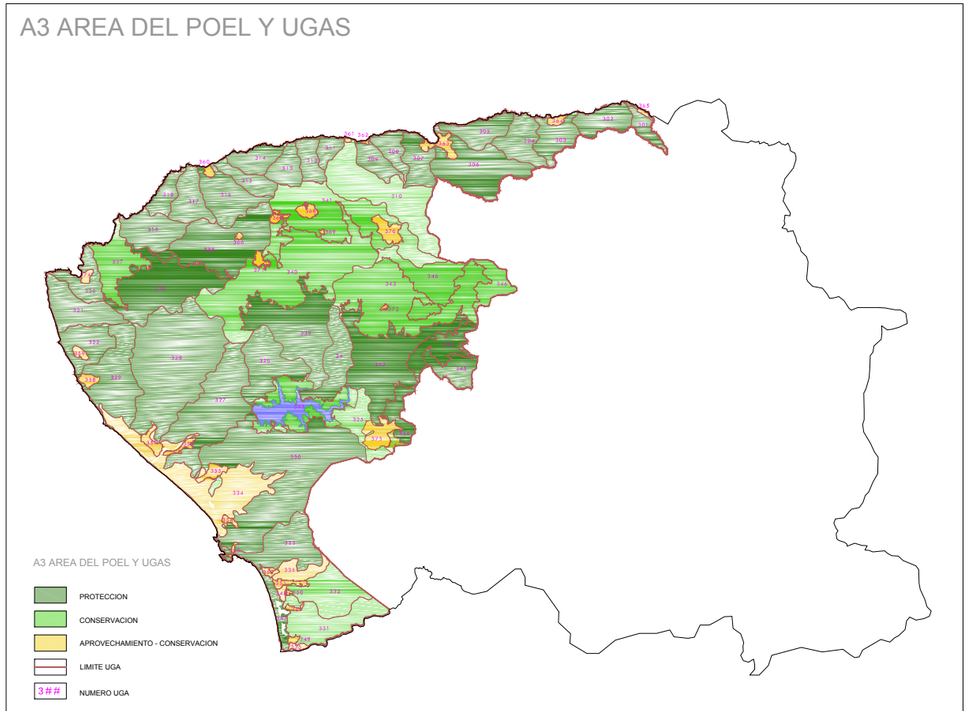
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

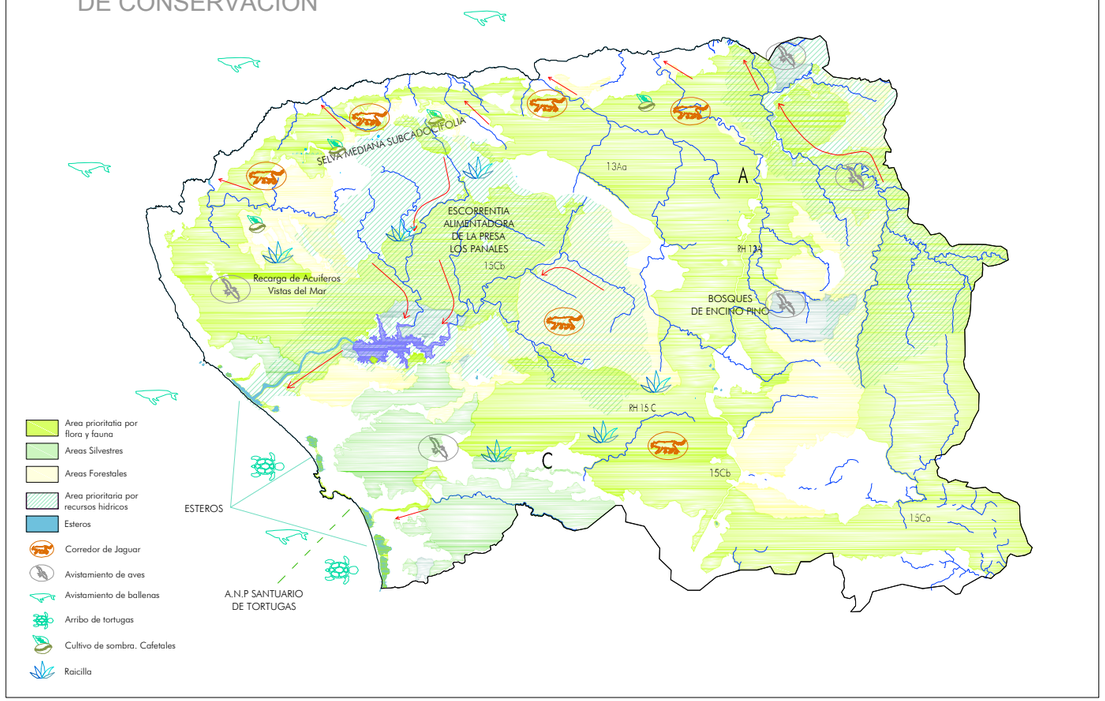
A1 PENDIENTES ESCARPADAS



A3 AREA DEL POEL Y UGAS



A2 AREAS PRIORITARIAS DE CONSERVACION



LOCALIZACION



CABO CORRIENTES

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE ZONA RIEGO
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- ZONA SUSCEPTIBLE DE PROTECCION A LA FISIONOMIA
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS
- CAMINO DE TIERRA

A1 PENDIENTES ESCARPADAS
- PENDIENTES ESCARPADAS 30%
- PENDIENTES ESCARPADAS 55%
- ZONAS AFECTABLES POR INUNDACION
- ZONA A DOTAR DE SERVICIOS

A3 AREA DEL POEL Y UGAS
- PROTECCION
- CONSERVACION
- APROVECHAMIENTO - CONSERVACION
- LIMITE UGA
- 3## NUMERO UGA

A2 AREAS PRIORITARIAS DE CONSERVACION
- Area prioritatia por flora y fauna
- Areas Silvestres
- Areas Forestales
- Area prioritaria por recursos hidricos
- Esteros
- Corredor de Jaguar
- Avistamiento de aves
- Avistamiento de ballenas
- Arribo de tortugas
- Cultivo de sombra. Cafetales
- Raicilla

PLANO:

SINTESIS DEL ESTADO ACTUAL
- PENDIENTES ESCARPADAS
- AREAS PRIORITARIAS DE CONSERVACION
- UGAS

NUM: D-7a

AGOSTO 2012

Elabora: P20 arquitectos

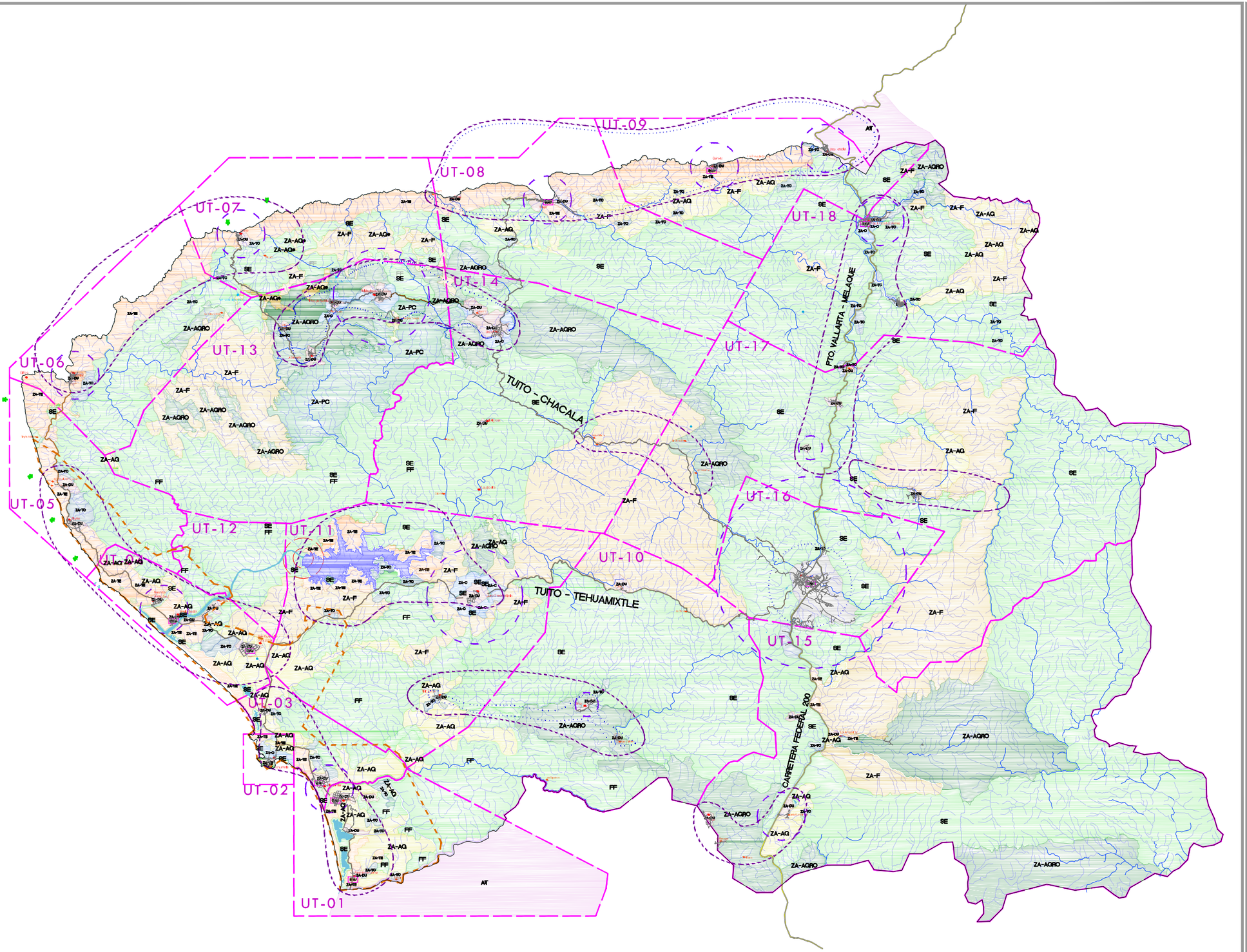
Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

SIN ESCALA

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA
- AREA URBANA CENTRAL TRATAMIENTO A MAYOR DETALLE

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE ZONA RIEGO

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS
- CAMINO DE TIERRA
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- ZONA SUSCEPTIBLE DE PROTECCION ALA FISONOMIA
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

MEDIO FISICO NATURAL
- ESCURRIMIENTOS
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ATRACTIVOS TURISTICOS
- PETROGLIFOS

APTITUDES DEL SUELO

USO DE SUELO

ZA-TE ZONA APTA PARA EL TURISMO ECOLOGICO	FF ZONA SUSCEPTIBLE DE FLORA Y FAUNA
ZA-TC ZONA APTA PARA EL TURISMO CAMPESTRE	ZA-DU ZONA APTA PARA EL DESARROLLO URBANO
ZA-AQ ZONA APTA PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA	ZA-AGRO ZONA APTA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO
ZA-C ZONA APTA CONDICIONADA	ZA-F ZONA APTA PARA EL DESARROLLO FORESTAL
SAU SUBUTILIZACION EN AREA URBANA	ZA-PC ZONA APTA PARA EL DESARROLLO PECUARIO
SE ZONA SUSCEPTIBLE DE PROTECCION ECOLOGICA	AT AREA DE TRANSICION

PLANO:
SINTESIS DEL ESTADO ACTUAL
AREAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO Y TURISTICO

NUM: D-7b

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

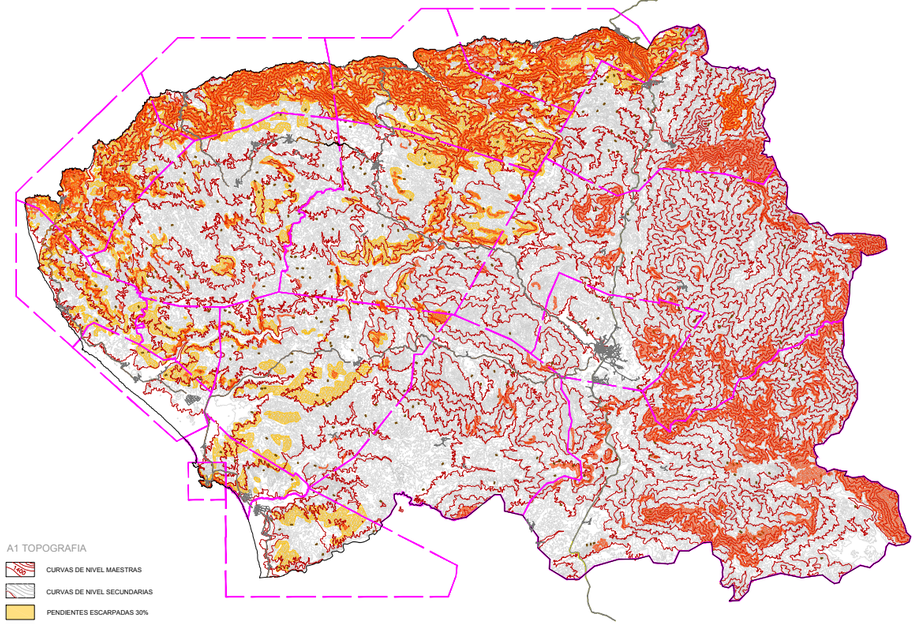
VoBo:

SIN ESCALA

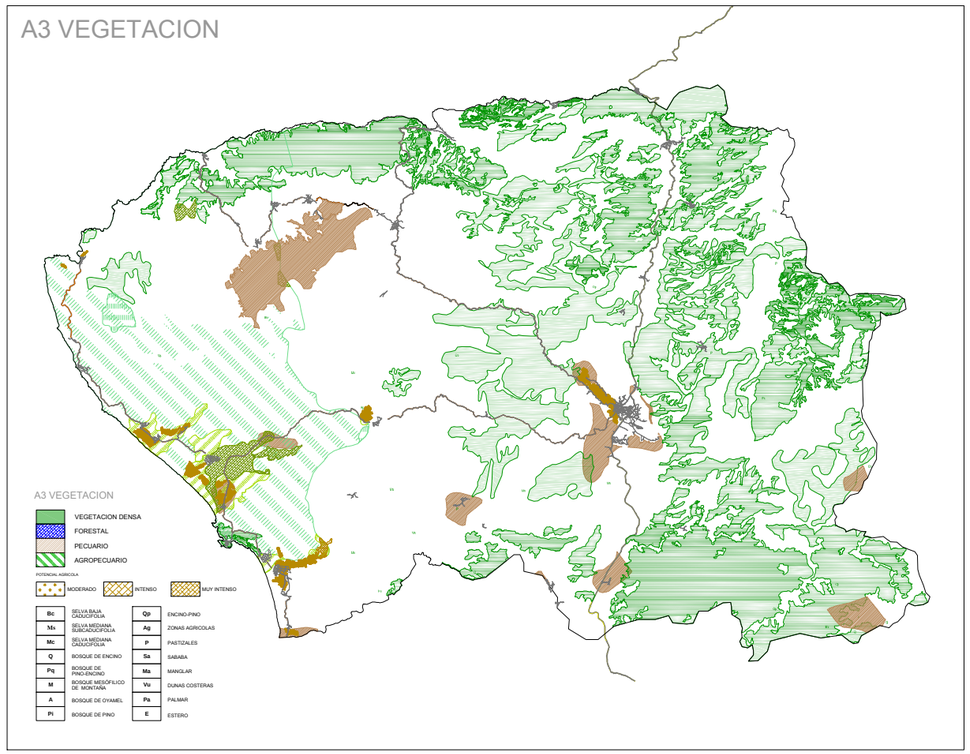
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

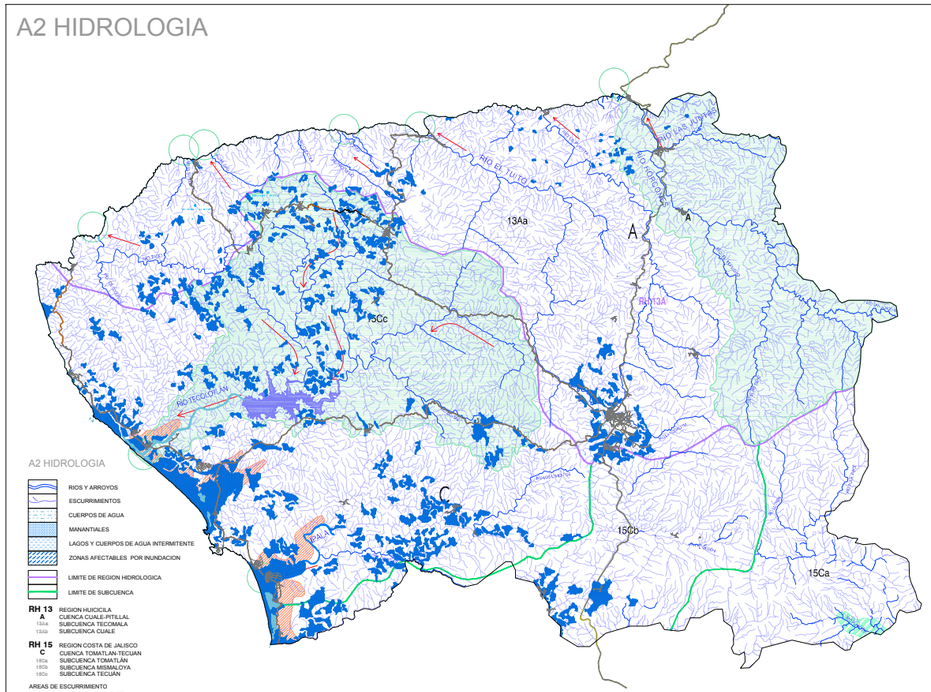
A1 TOPOGRAFIA



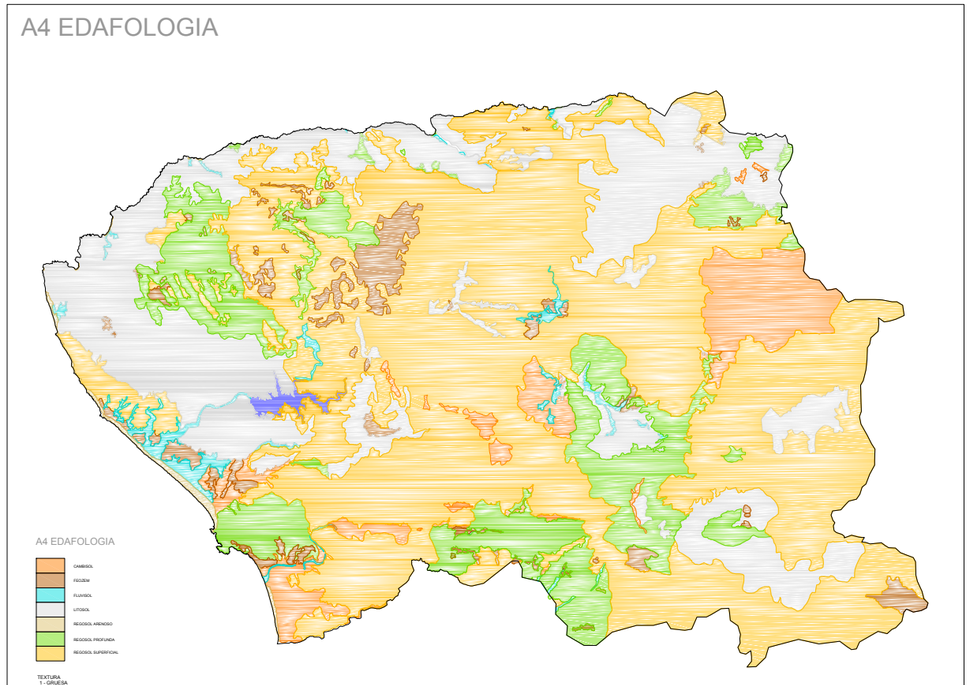
A3 VEGETACION



A2 HIDROLOGIA



A4 EDAFOLOGIA



LOCALIZACION



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

A1 TOPOGRAFIA
- CURVAS DE NIVEL MAESTRAS
- CURVAS DE NIVEL SECUNDARIAS
- PENDIENTES ESCARPADAS 30%
- PENDIENTES ESCARPADAS 55%

A3 VEGETACION
- VEGETACION DENSA
- FORESTAL
- PECUARIO
- AGROPECUARIO

POTENCIAL AGRICOLA
- MODERADO
- INTENSO
- MUY INTENSO

Bc SELVA BAJA CADUCIFOLIA · Ms SELVA MEDIANA SUBCADUCIFOLIA · Mc SELVA MEDIANA CADUCIFOLIA · Q BOSQUE DE ENCINO · Pq BOSQUE DE PINO-ENCINO · M BOSQUE MESOFILICO DE MONTAÑA · A BOSQUE DE OYAMEL · Pi BOSQUE DE PINO
Qp ENCINO-PINO · Ag ZONAS AGRICOLAS · P PASTIZALES · Sa SABABA · Ma MANGLAR · Vu DUNAS COSTERAS · Pa PALMAR · E ESTERO

A2 HIDROLOGIA
- RIOS Y ARROYOS
- ESCURRIMIENTOS
- CUERPOS DE AGUA
- MANANTIALES
- LAGOS Y CUERPOS DE AGUA INTERMITENTE
- ZONAS AFECTABLES POR INUNDACION
- LIMITE DE REGION HIDROLOGICA
- LIMITE DE SUBCUENCA

RH 13 A 13Aa 13Ab REGION HUICICILA CUENCA CUALE-PITILLAL SUBCUENCA TECOMALA SUBCUENCA CUALE

RH 15 C 15Cb 15Cc 15Cd REGION COSTA DE JALISCO CUENCA TOMATLAN-TECUAN SUBCUENCA TOMATLÁN SUBCUENCA MISMALOYA SUBCUENCA TECUÁN

AREAS DE ESCURRIMIENTO
COEFICIENTE DE ESCURRIMIENTO
- MENOR AL 5%
- DEL 5% AL 10%
- DEL 10% AL 20%

A4 EDAFOLOGIA
- CAMBISOL
- FEOZEM
- FLUVISOL
- LITOSOL
- REGOSOL ARENOSO
- REGOSOL PROFUNDA
- REGOSOL SUPERFICIAL

TEXTURA
1 - GRUESA
2 - MEDIANA
3 - FINA

FASE
N SODICA

MAS DEL 15% DE SATURACION DE SODIO EN ALGUNA PORCION O MENOS DE 125CM. DE PROFUNDIDAD.

PLANO:

SINTESIS DEL MEDIO FISICO NATURAL

NUM:

D-2a

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

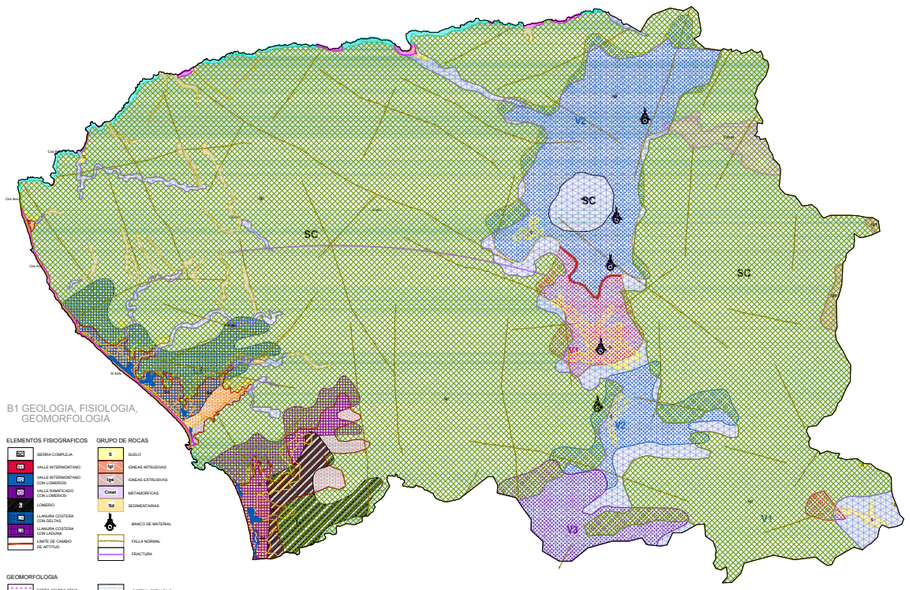
VoBo:

SIN ESCALA

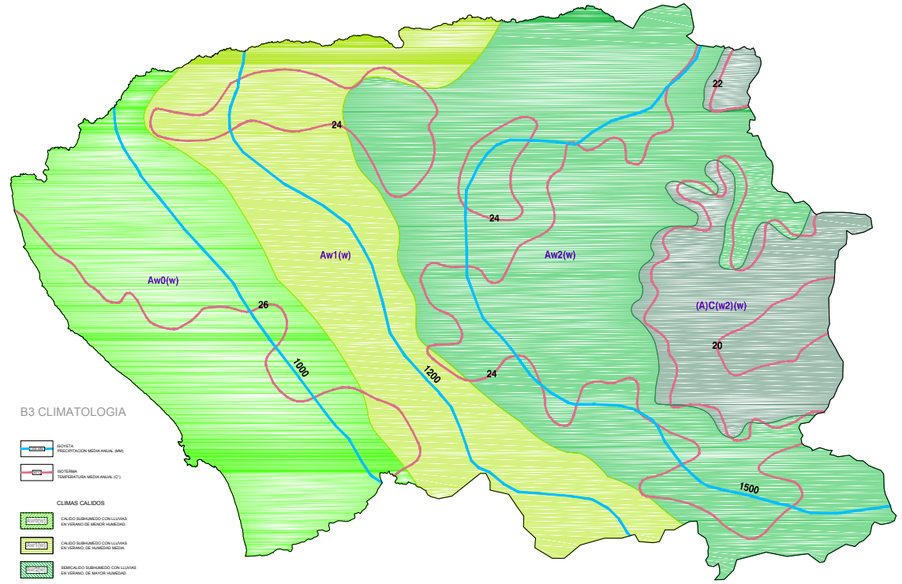
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

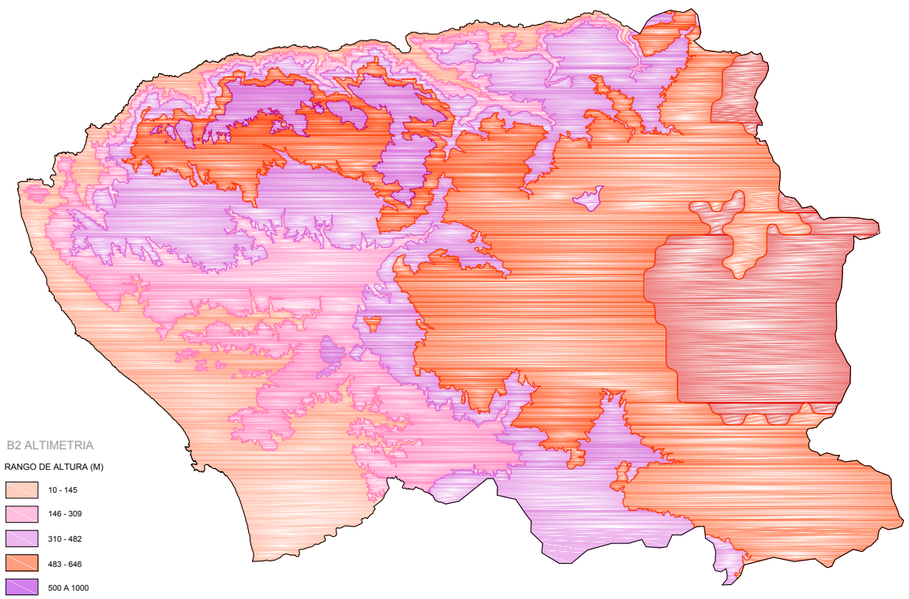
B1 GEOLOGIA, FISIOLOGIA, GEOMORFOLOGIA



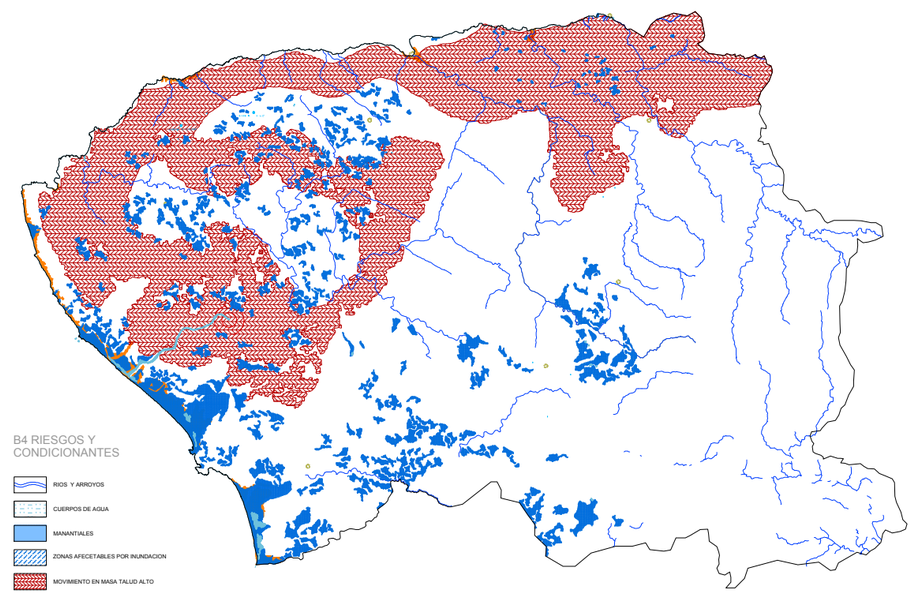
B3 CLIMATOLOGIA



B2 ALTIMETRIA



B4 RIESGOS Y CONDICIONANTES



LOCALIZACION



CABO CORRIENTES

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

B1 GEOLOGIA, FISIOLOGIA, GEOMORFOLOGIA

ELEMENTOS FISIOGRAFICOS
- SIERRA COMPLEJA
- VALLE INTERMONTANO
- VALLE INTERMONTANO CON LOMERIOS
- VALLE RAMIFICADO CON LOMERIOS
- LOMERIO
- LLANURA COSTERA CON DELTAS
- LLANURA COSTERA CON LAGUNA
- LIMITE DE CAMBIO DE ARTITUD

GRUPO DE ROCAS
- SUELO
- IGNEAS INTRUSIVAS
- IGNEAS EXTRUSIVAS
- METAMORFICAS
- SEDIMENTARIAS
- BANCO DE MATERIAL
- FALLA NORMAL
- FRACTURA

GEOMORFOLOGIA
- COSTA ACUMULATIVA
- COSTA ROCOSA EROSIVA
- MONTAÑA BLOQUE
- PLANICIE ALUVIAL
- SISTEMA ESTUARINO
- VALLE ALUVIAL
- VALLE ESTRUCTURAL
- AREA ABANDOA

B3 CLIMATOLOGIA
- ISOYETA PRECIPITACION MEDIA ANUAL (MM)
- ISOTERMA TEMPERATURA MEDIA ANUAL (C°)

CLIMAS CALIDOS
- CALIDO SUBHUMEDO CON LLUVIAS EN VERANO DE MENOR HUMEDAD
- CALIDO SUBHUMEDO CON LLUVIAS EN VERANO DE HUMEDAD MEDIA
- SEMICALIDO SUBHUMEDO CON LLUVIAS EN VERANO DE MAYOR HUMEDAD

CLIMAS TEMPLADOS
- SEMICALIDO SUBHUMEDO CON LLUVIAS EN VERANO DE MAYOR HUMEDAD

B2 ALTIMETRIA

RANGO DE ALTURA (M)
- 10 - 145
- 146 - 309
- 310 - 482
- 483 - 646
- 500 A 1000
- 1000 A 2000
- 2000 A 3000

B4 RIESGOS Y CONDICIONANTES
- RIOS Y ARROYOS
- CUERPOS DE AGUA
- MANANTIALES
- ZONAS AFECTABLES POR INUNDACION
- MOVIMIENTO EN MASA TALUD ALTO
- ZONAS AFECTABLES POR TSUNAMIS
- FOCOS DE CONTAMINACION AMBIENTAL

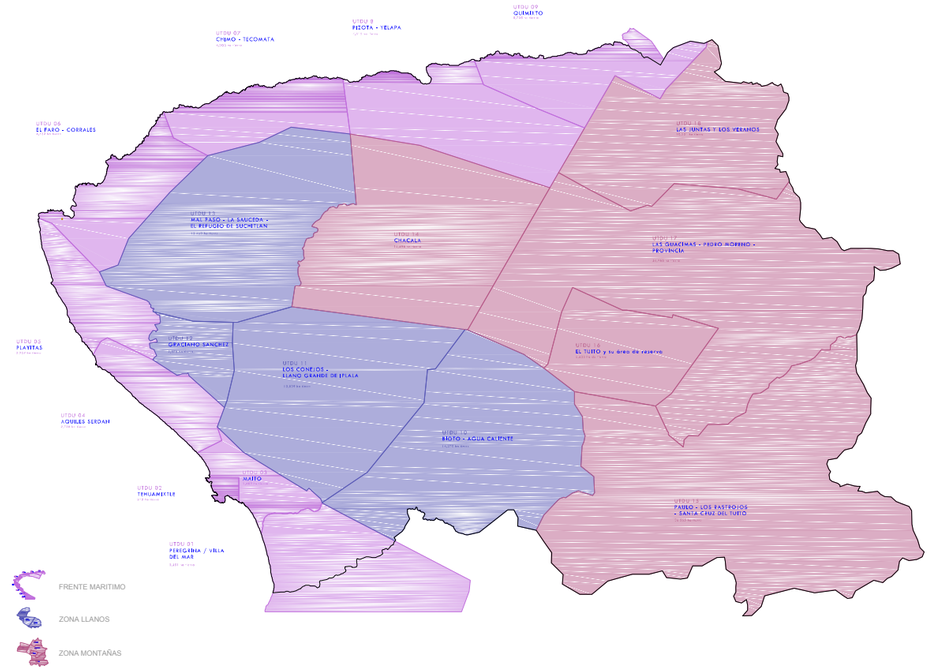
FUENTE:
Interpretación de Montgomery Watson Méxicos S.A. de C.V.
1.- Carta Hidrológica de las Aguas Superficiales Esc. 1:250,000 Pto. Vallarta F-13-11
2.- Carta Hidrológica de las Aguas Superficiales Esc. 1:250,000 Manzanillo E-13-2-5

PLANO: SINTESIS DEL MEDIO FISICO NATURAL	NUM: D-2b
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:
SIN ESCALA	

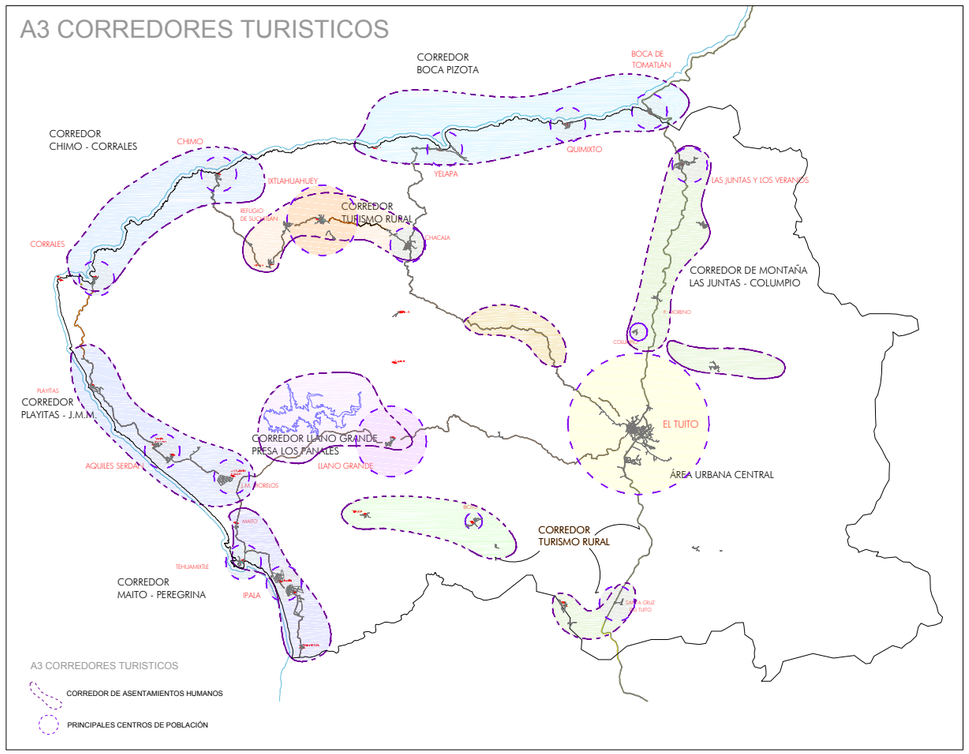
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

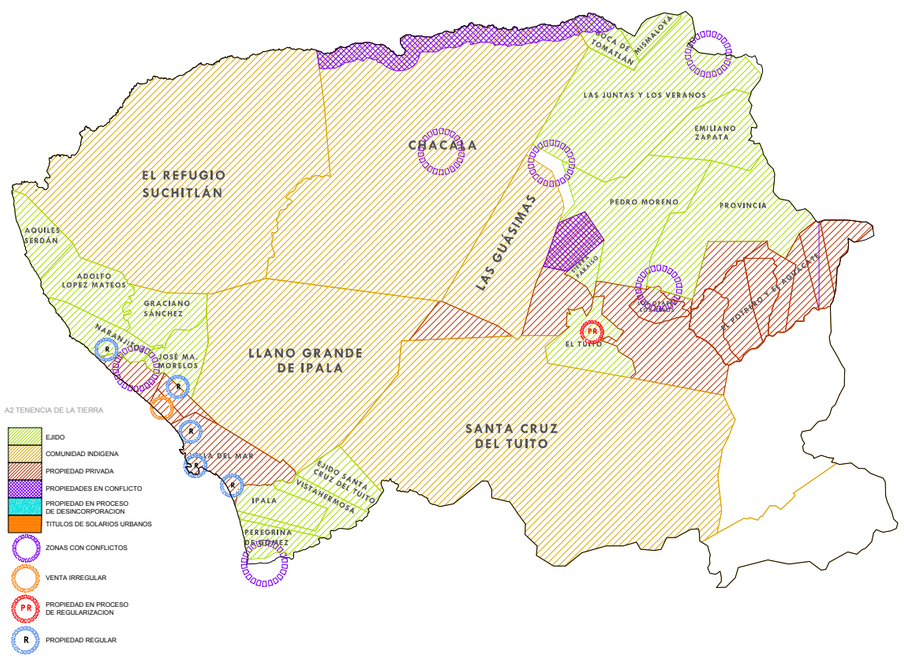
A1 UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO URBANO (UTDU)



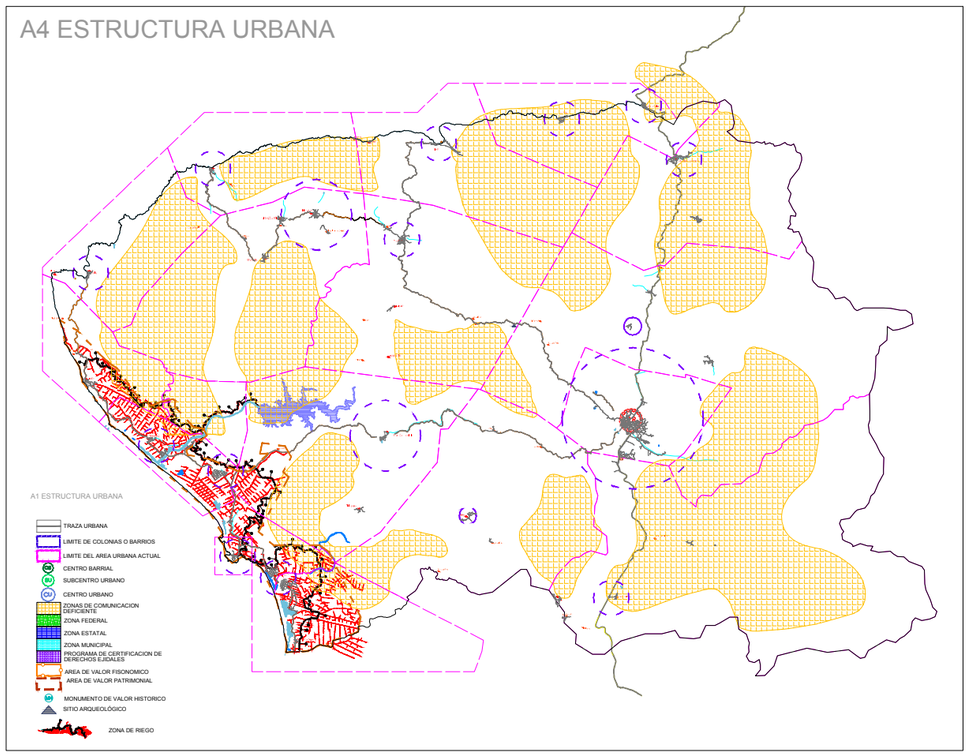
A3 CORREDORES TURISTICOS

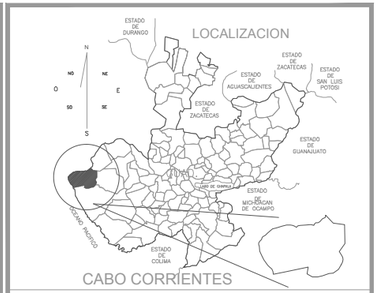


A2 TENENCIA DE LA TIERRA



A4 ESTRUCTURA URBANA





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE DE EJIDO
- LIMITE ZONA RIEGO

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

A1 UNIDAD TERRITORIAL DE DESARROLLO URBANO (UTDU)
- FRENTE MARITIMO
- ZONA LLANOS
- ZONA MONTAÑAS

A3 CORREDORES TURISTICOS
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

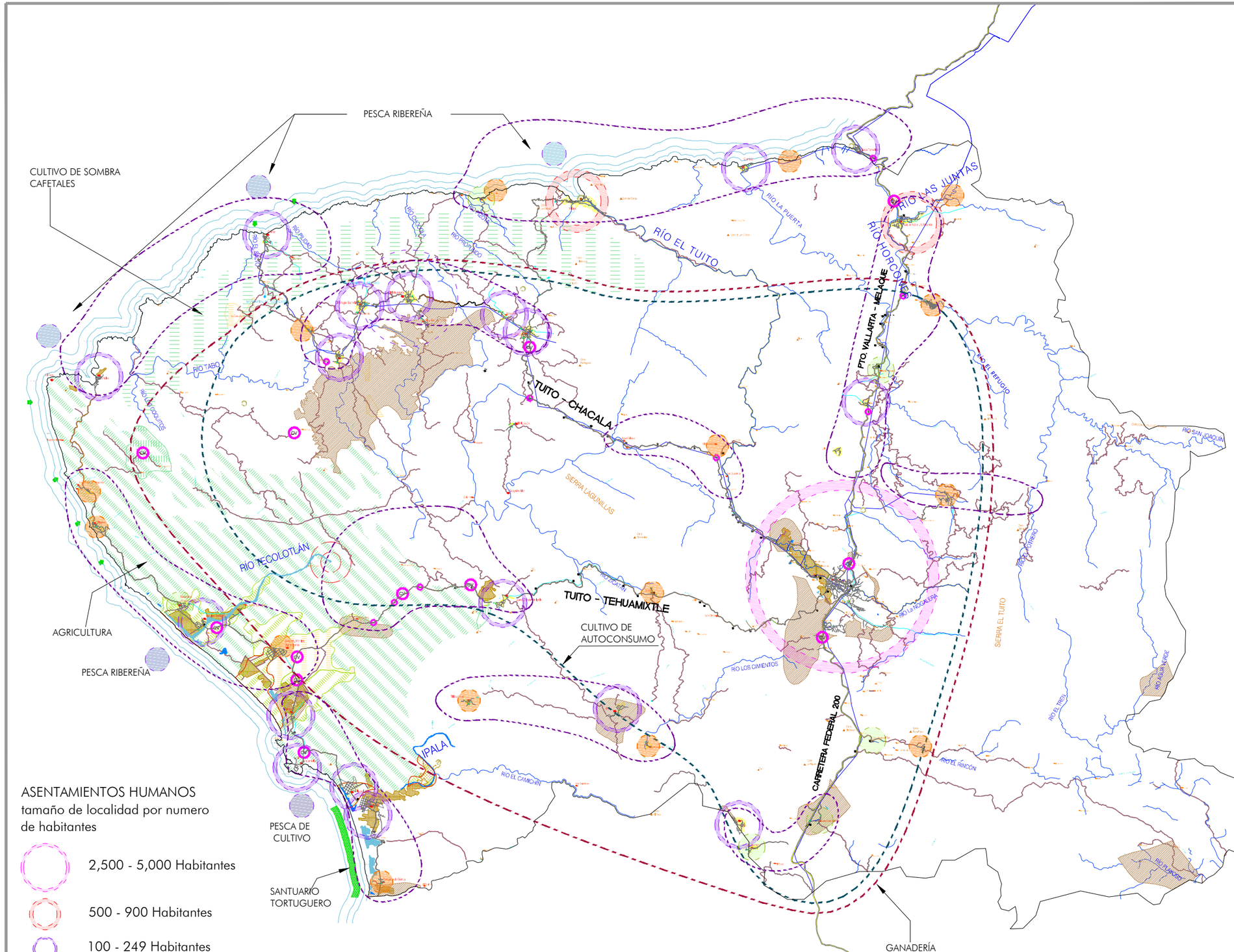
A2 TENENCIA DE LA TIERRA
- EJIDO
- COMUNIDAD INDIGENA
- PROPIEDAD PRIVADA
- PROPIEDADES EN CONFLICTO
- PROPIEDAD EN PROCESO DE DESINCORPORACION
- TITULOS DE SOLARIOS URBANOS
- ZONAS CON CONFLICTOS
- VENTA IRREGULAR
- PROPIEDAD EN PROCESO DE REGULARIZACION
- PROPIEDAD REGULAR

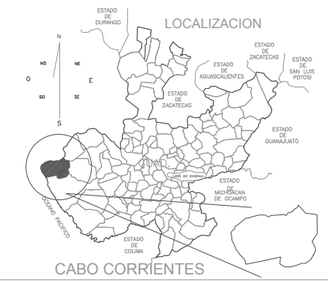
A4 ESTRUCTURA URBANA
- TRAZA URBANA
- LIMITE DE COLONIAS O BARRIOS
- LIMITE DEL AREA URBANA ACTUAL
- CENTRO BARRIAL
- SUBCENTRO URBANO
- CENTRO URBANO
- ZONAS DE COMUNICACION DEFICIENTE
- ZONA FEDERAL
- ZONA ESTATAL
- ZONA MUNICIPAL
- PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES
- AREA DE VALOR FISONOMICO
- AREA DE VALOR PATRIMONIAL
- MONUMENTO DE VALOR HISTORICO
- SITIO ARQUEOLÓGICO
- ZONA DE RIEGO

PLANO: ESTRUCTURA URBANA Y TENENCIA DEL SUELO	NUM: D-3
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:
SIN ESCALA	

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS
- CAMINO DE TIERRA

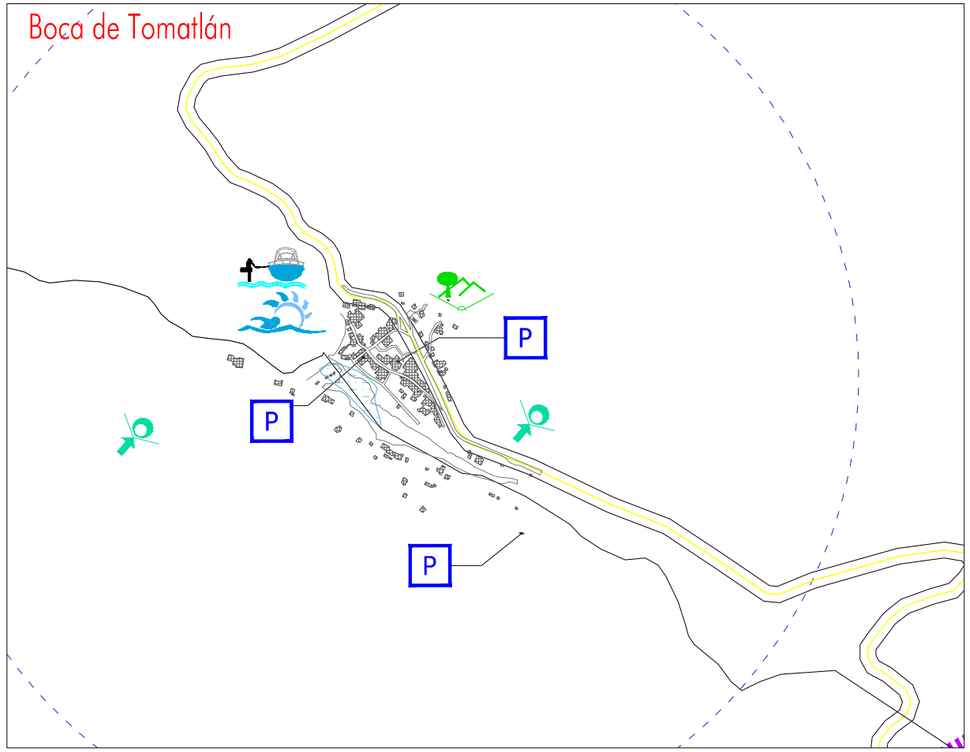
MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

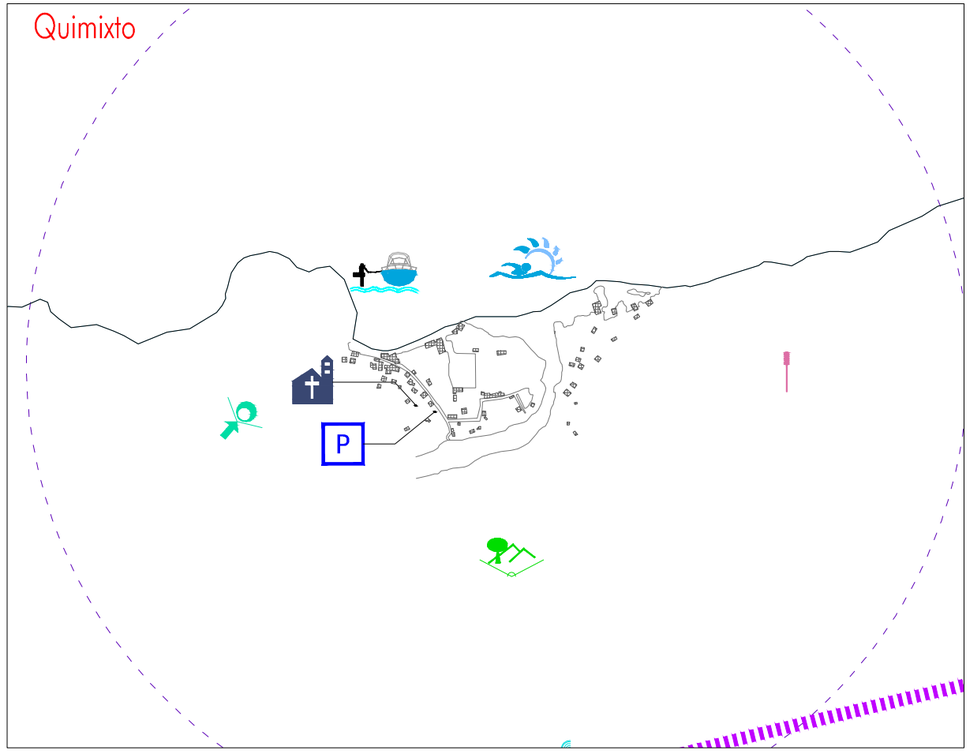
UTILIZACIÓN DEL SUELO
- FORESTAL
- PISCICOLA
- MINERO METALURGICO
- ACTIVIDADES EXTRACTIVAS
- AGROPECUARIO
- AGRICULTURA DE SOMBRA
- ESTABLOS Y ZAHURDAS
- HABITACIONAL
- COM. Y SERV. Barrial / Distrital / Central / Regional
- MIXTO Barrial / Distrital / Central / Regional
- GRANJAS Y HUERTOS
- ALOJAMIENTO TEMPORAL O TURISTICO
- ABASTOS, ALMACENES Y TALLERES
- MANUFACTURAS MENORES
- INDUSTRIA BAJO IMPACTO
- INDUSTRIA ALTO IMPACTO
- BALDIOS
- ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS
- INSTITUCIONAL
- CEMENTERIOS
- SANTUARIOS Y REFUGIOS DE TORTUGAS
- AREA DE CULTIVO
- AREA DE CULTIVO

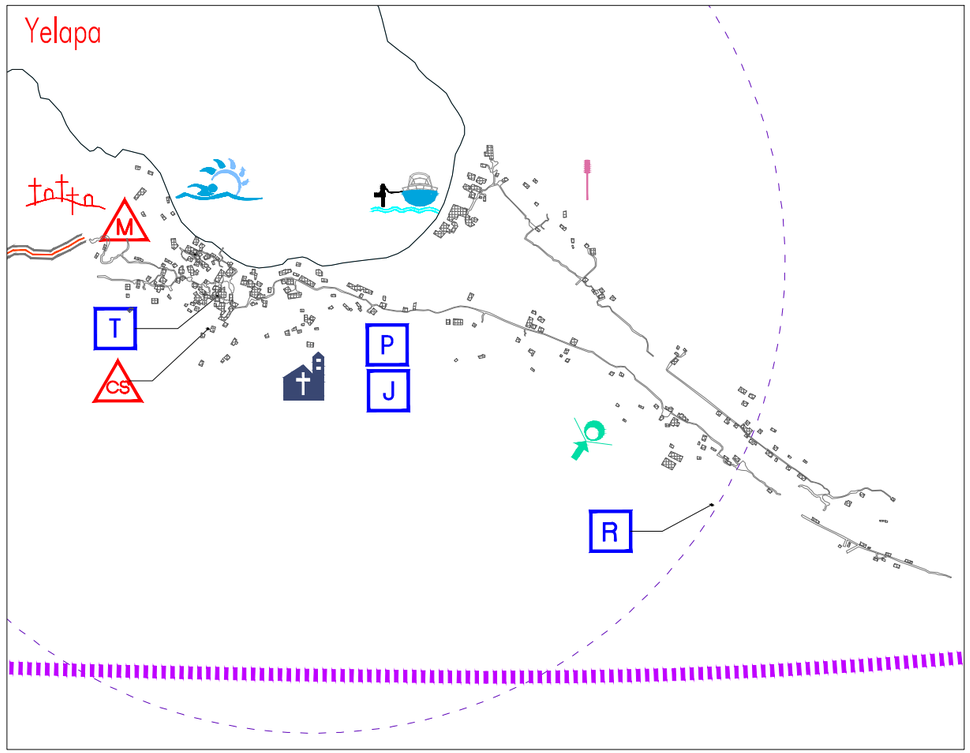
PLANO: USO ACTUAL DEL SUELO	NUM: D-4a
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:
SIN ESCALA	

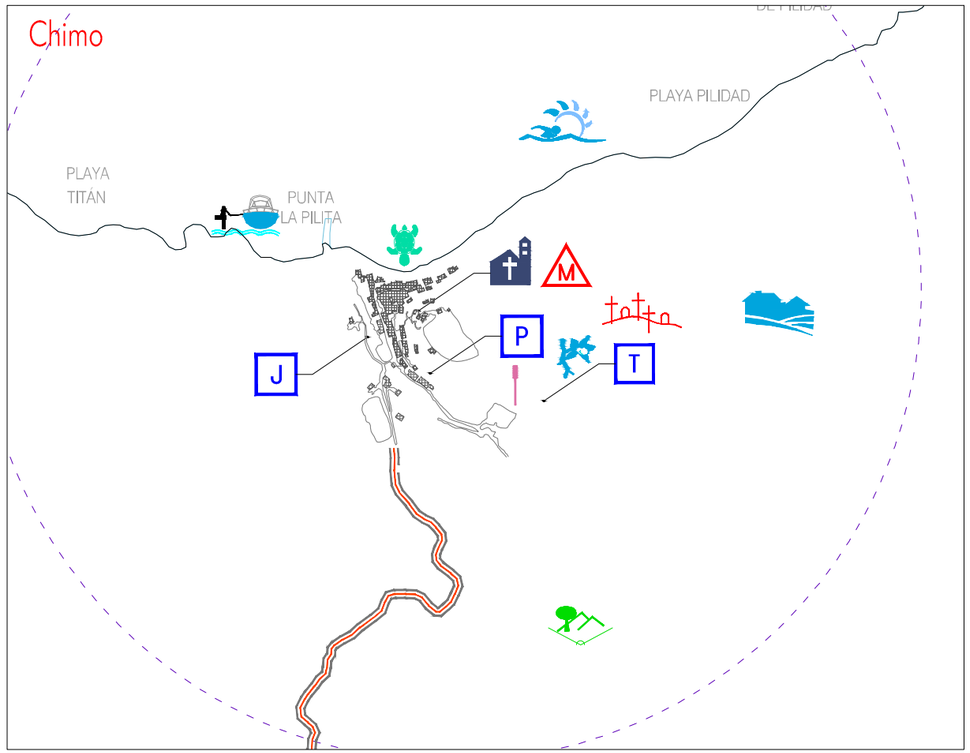
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

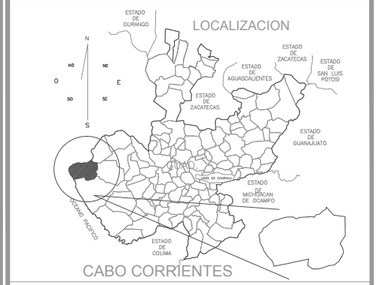
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RAICILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER) UNDIQUETO EN FORO
- MIRADOR (ER)
- INTERES DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTIERCOL Y ABONOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SOLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y EMBARES AISLADOS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORANEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LINEA TELEFÉRICO

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANIAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN RURAL DE SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELÉGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

EDUCACIÓN
- JARDÍN DE NIÑOS
- PRIMARIA
- TELESECUNDARIA
- SECUNDARIA
- PREPARATORIA (ER)
- BIBLIOTECA
- CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

DEPORTE
- SOCCER
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CAMPO
- FRONTENTE

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CIVICA

PLANO:

EQUIPAMIENTO LOCAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:

D-4c

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

EN METROS

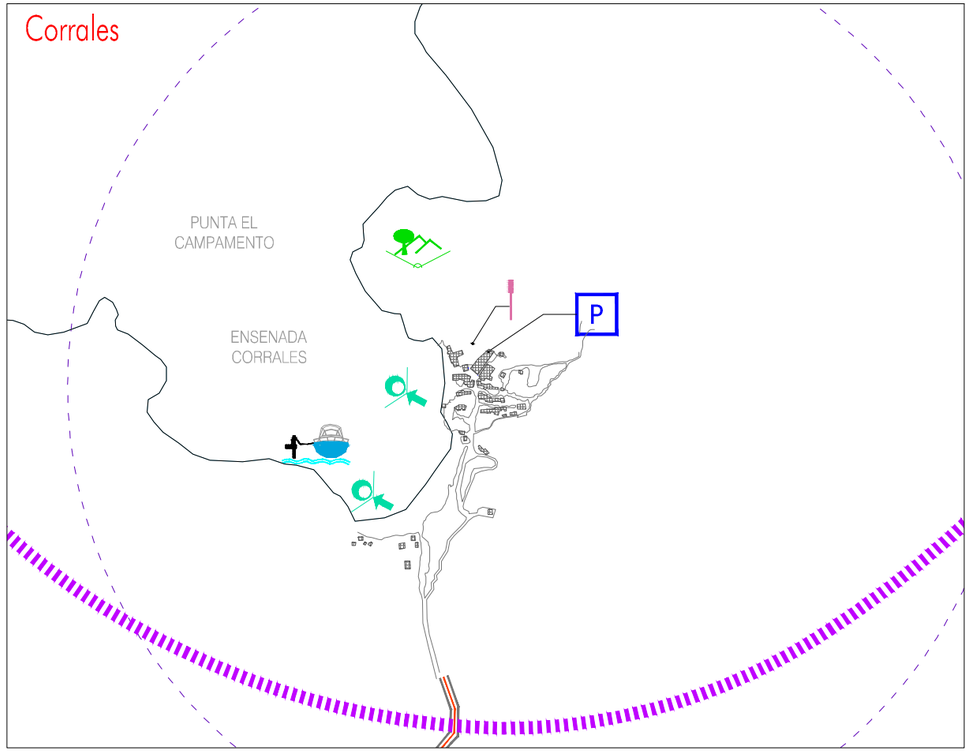
0 250 500 750 1000

1 : 15, 000

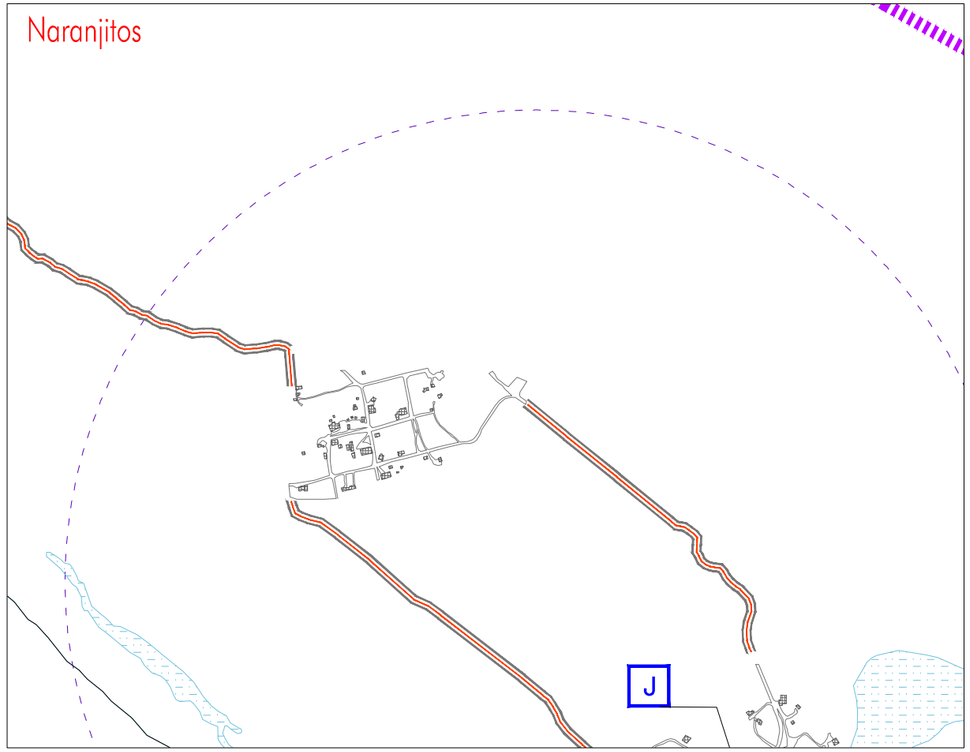
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

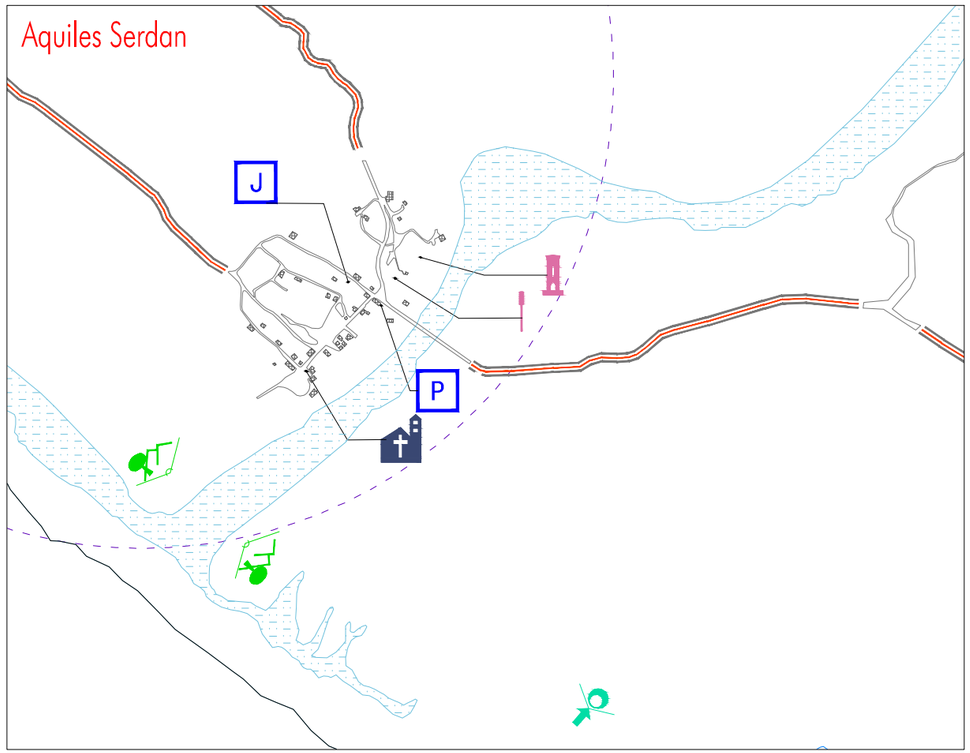
Corrales



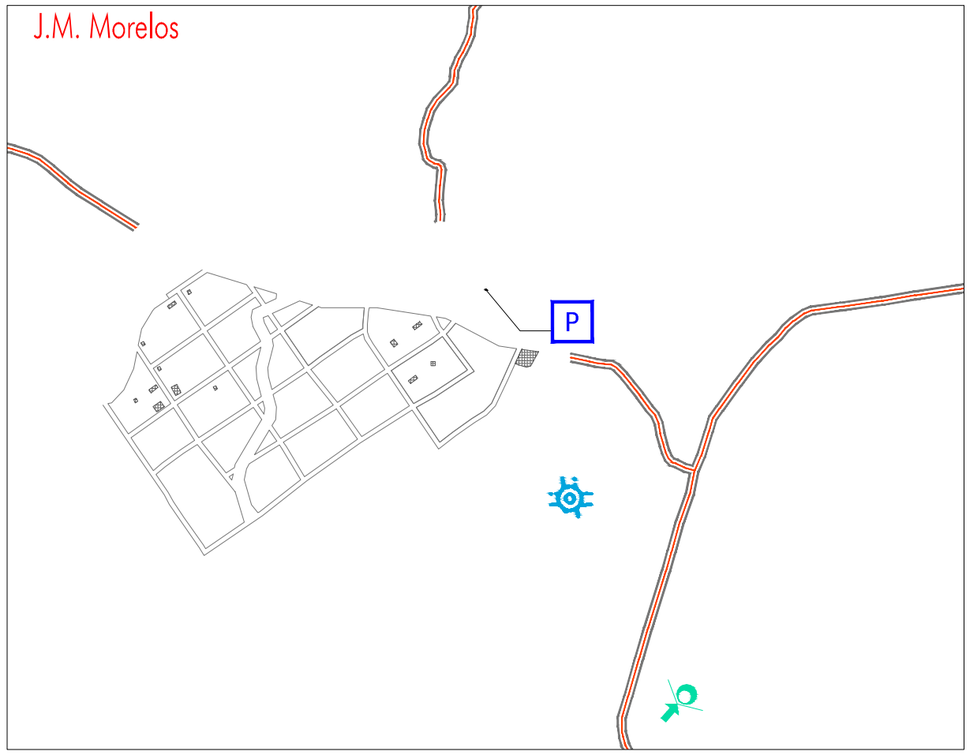
Naranjitos



Aquiles Serdan



J.M. Morelos



LOCALIZACION



CABO CORRIENTES

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RAICILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER) UNDIQUATO EN FORO
- MIRADOR (ER)
- INTERES DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTIERCOL Y ABONOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SOLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y BANDAS AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORANEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LINEA TELEFERICO

CARRETERA
- 45+00 VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANIAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA RURAL CENTRO DE SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELÉGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

EDUCACIÓN
- J JARDÍN DE NIÑOS
- P PRIMARIA
- TS TELESECUNDARIA
- S SECUNDARIA
- PR PREPARATORIA (ER)
- B BIBLIOTECA
- U CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

DEPORTE
- SOCCER
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CAMPO
- PARAPENTE

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CIVICA

PLANO:

EQUIPAMIENTO LOCAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:

D-4d

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

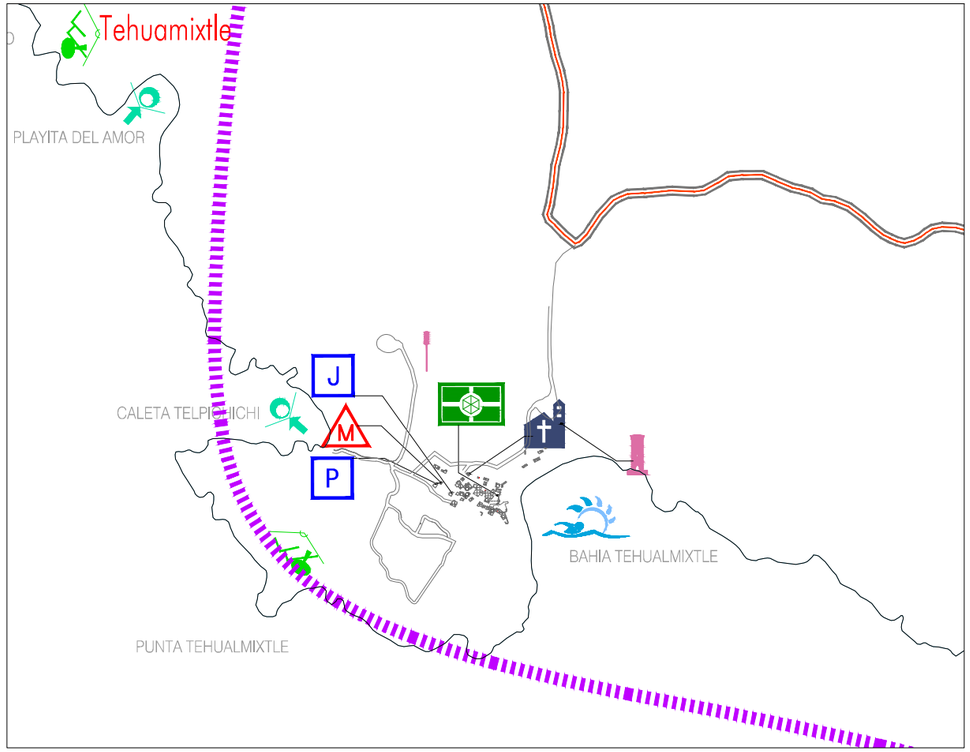
EN METROS

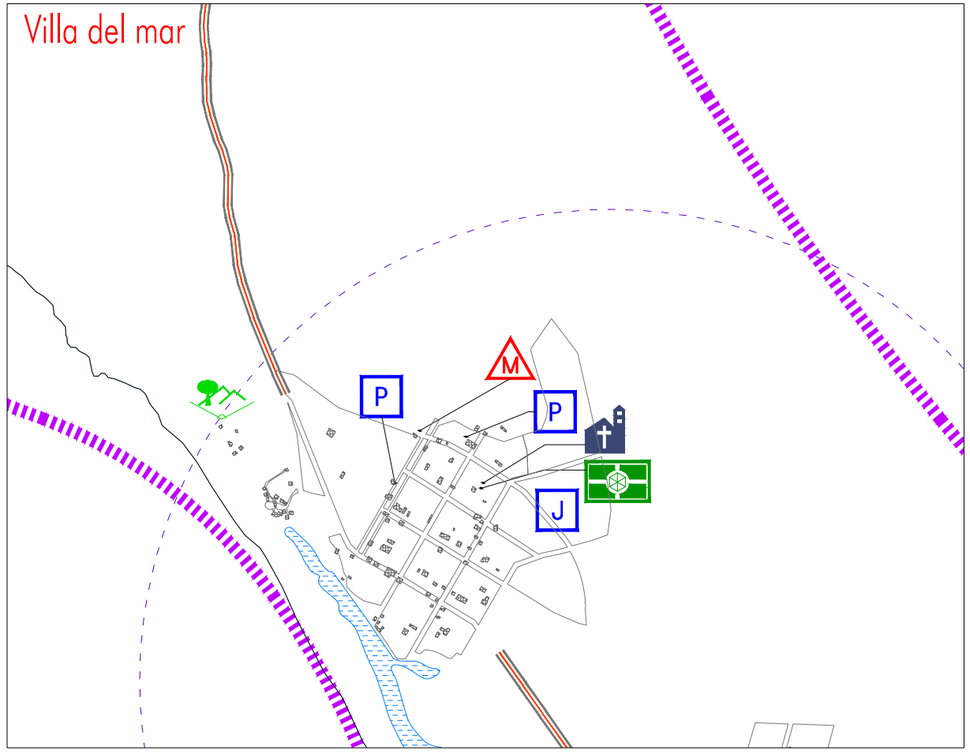
0 250 500 750 1000

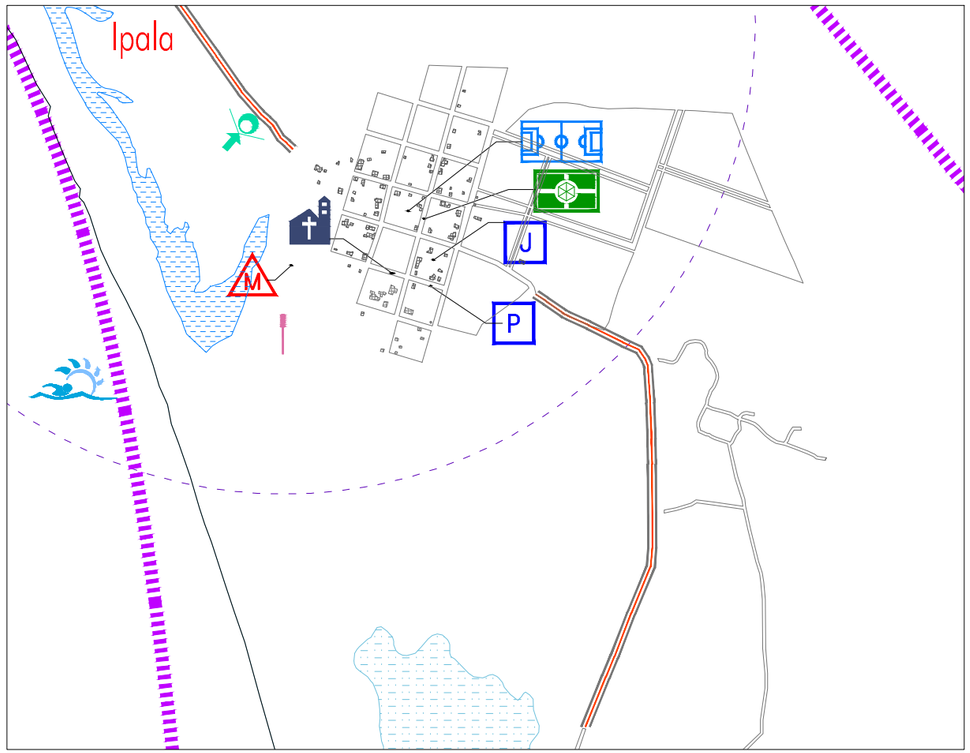
1 : 15, 000

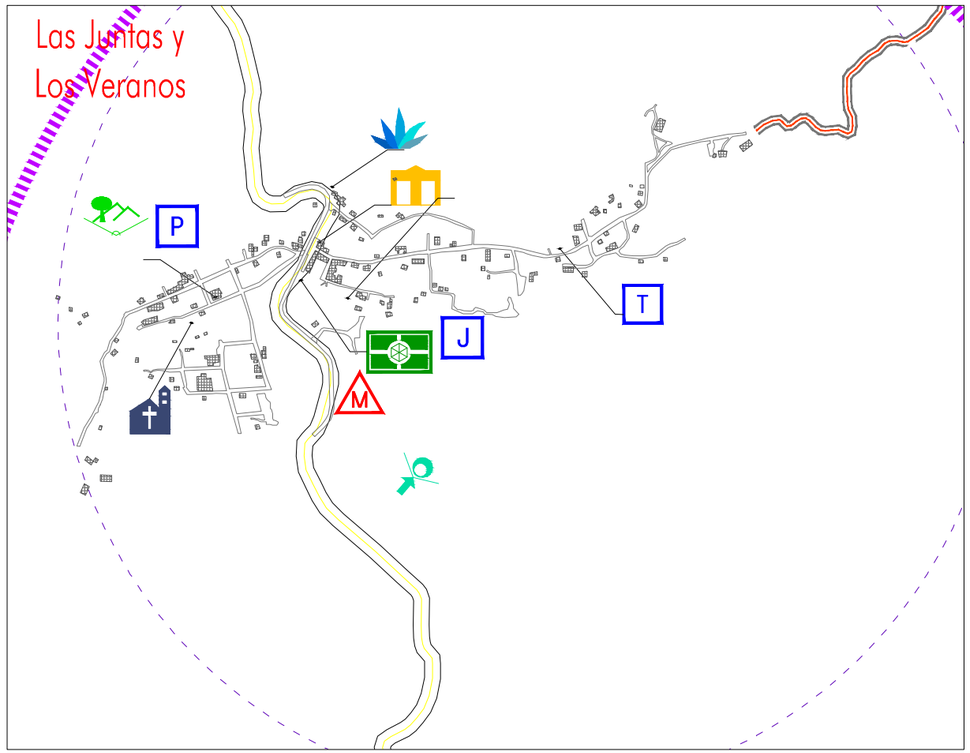
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

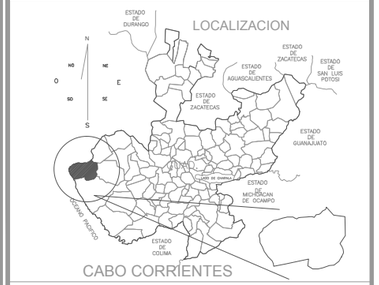
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RAICILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER) UNDIQUATO EN FORO
- MIRADOR (ER)
- INTERES DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTIERCOL Y ABONOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SOLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y RAMPAS AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORÁNEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LINEA TELEFÉRICO

CARRETERA
- 45d/R VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANIAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN RURAL DE SALUD (URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELÉGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

EDUCACIÓN
- J JARDÍN DE NIÑOS
- P PRIMARIA
- TS TELESECUNDARIA
- S SECUNDARIA

- PREPARATORIA (ER)
- B BIBLIOTECA
- U CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

DEPORTE
- SOCCER
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CAMPO FUTBOL
- FRONTENIS

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CIVICA

PLANO:
EQUIPAMIENTO LOCAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:
D-4e

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

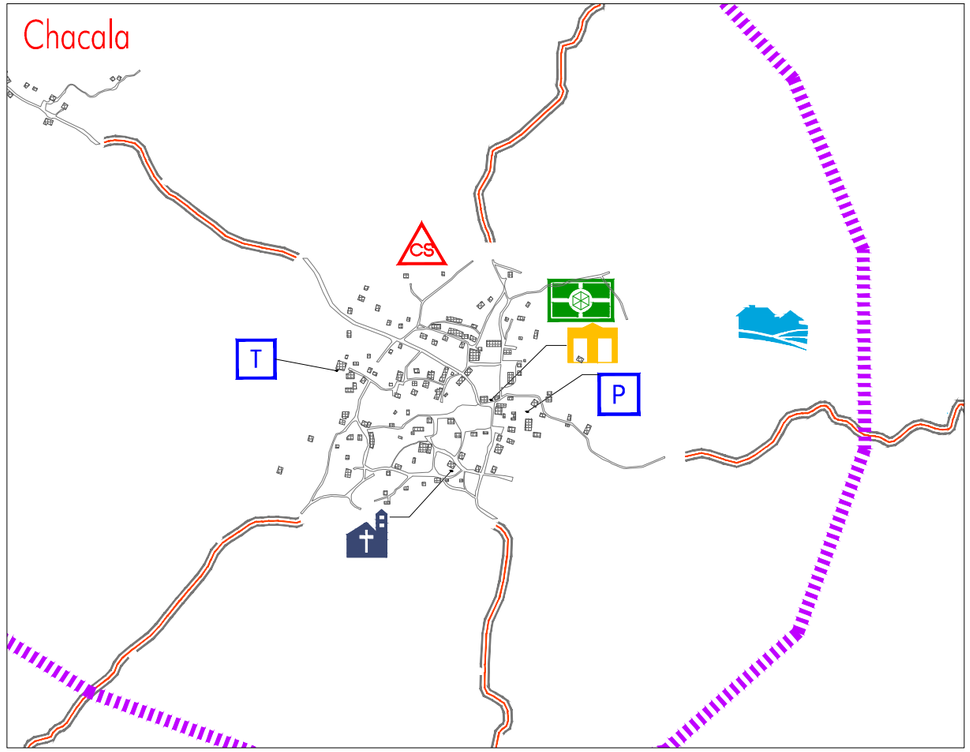
Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

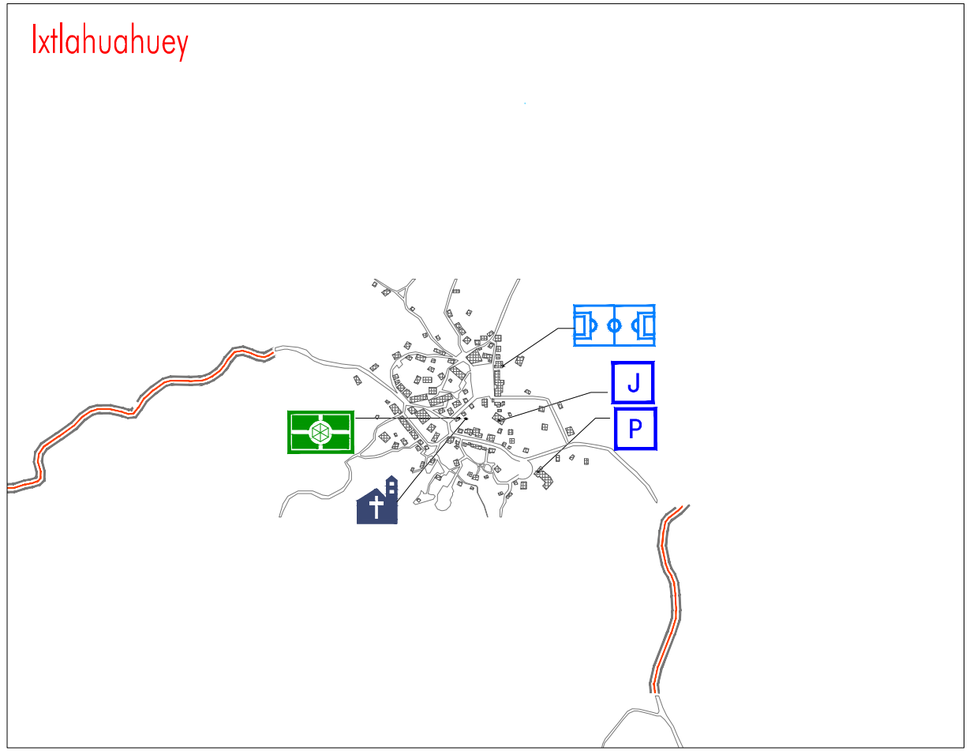
ESCALA GRÁFICA
EN METROS
0 250 500 750 1000
1 : 15, 000

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES
2010-2012
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

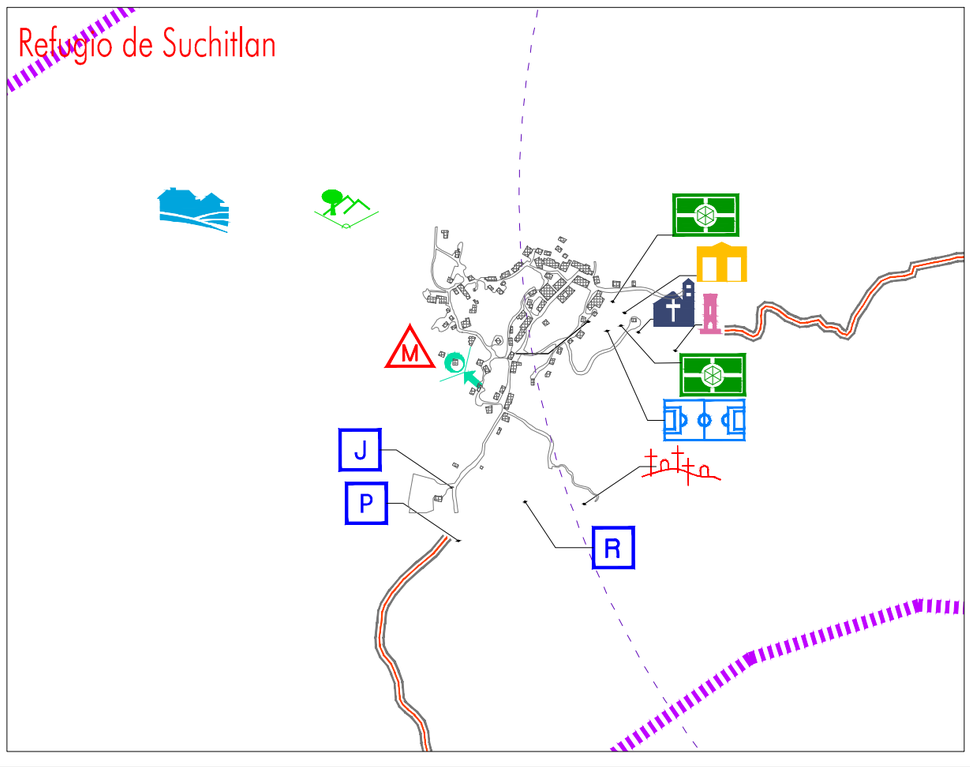
Chacala



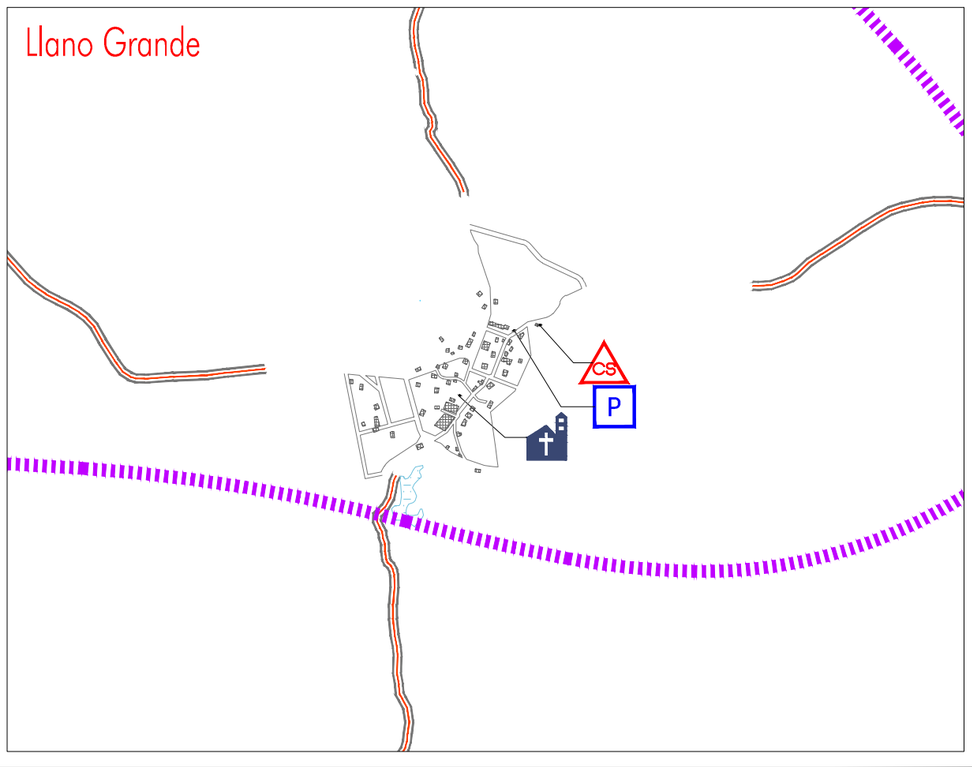
Ixtlahuahuey



Refugio de Suchitlan



Llano Grande





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RAICILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER) UNDIPUESTO EN FORO
- MIRADOR (ER)
- INTERES DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTIERCOL Y AGUAS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SOLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y EMBARES AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORANEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFERICO (ER)
- LINEA TELEFERICO

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANIAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN RURAL DE SALUD (IMSS/IMSS)
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELÉGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

EDUCACIÓN
- J JARDÍN DE NIÑOS
- P PRIMARIA
- T TELESECUNDARIA
- S SECUNDARIA
- R PREPARATORIA (ER)
- B BIBLIOTECA
- U CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

DEPORTE
- SOCCER
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CAMPO
- FRONTENTE

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CIVICA

PLANO: EQUIPAMIENTO LOCAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM: D-4f

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

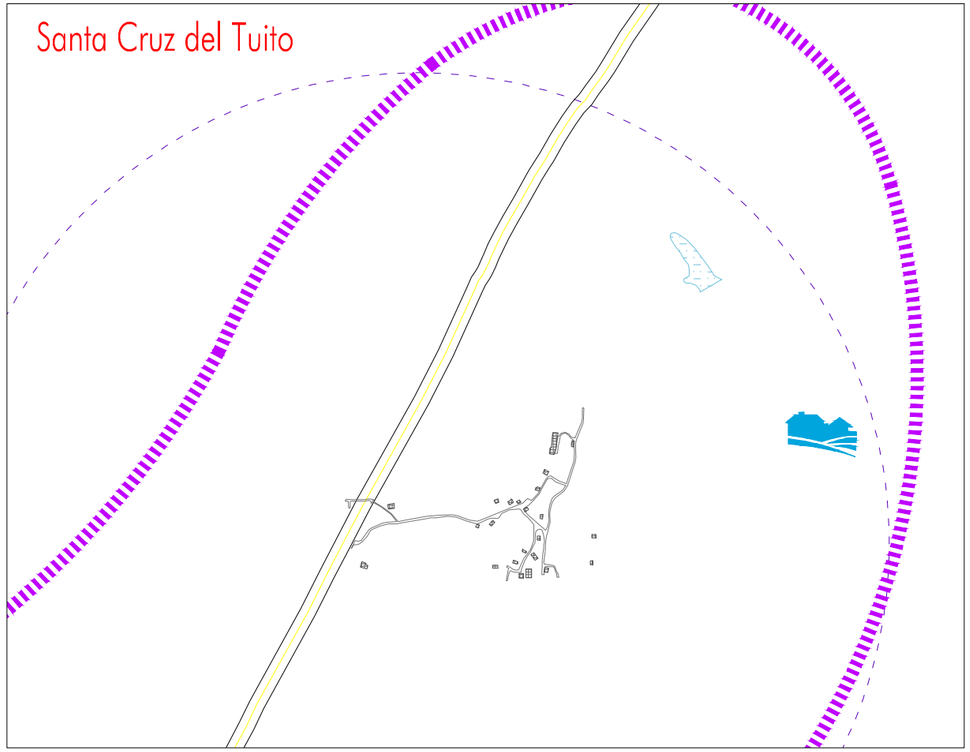
EN METROS

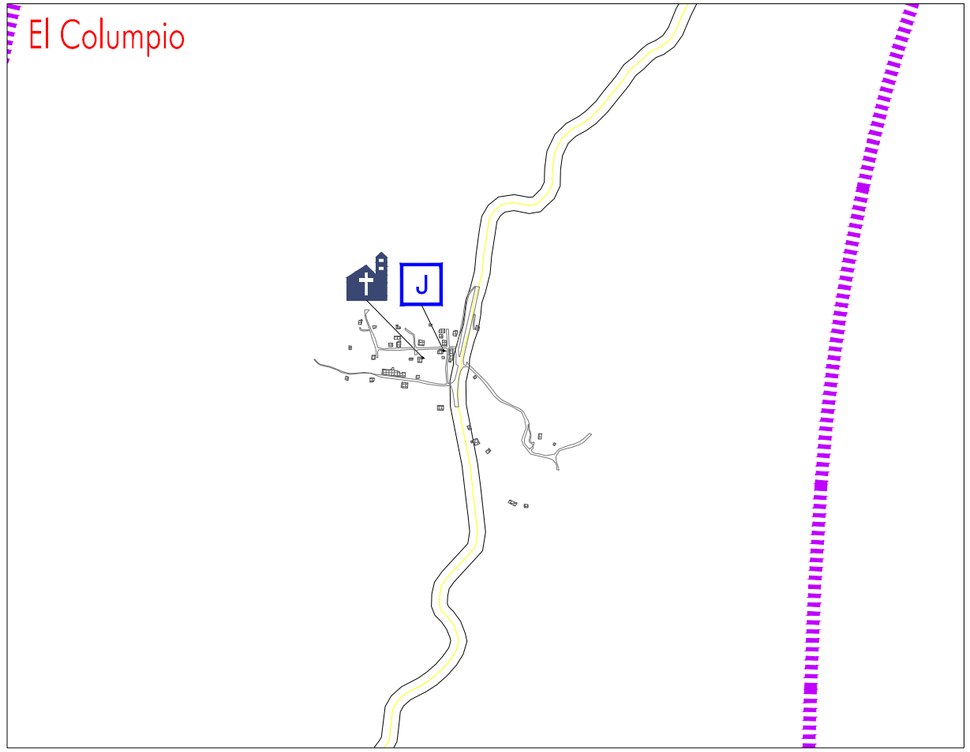
0 250 500 750 1000

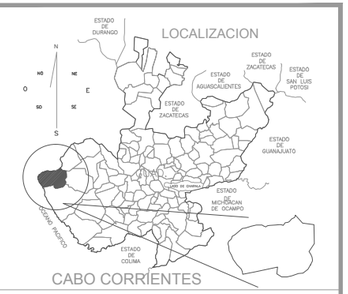
1 : 15, 000

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO







PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RAICILLA
- INTERES FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER) UNDIQUETO EN FONDO
- MIRADOR (ER)
- INTERES DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAPETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTERCOL Y ABONOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SOLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y RAMPAS AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORANEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LINEA TELEFÉRICO

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANÍAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA FAMILIAR/CENTRO DE SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELÉGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

EDUCACIÓN
- JARDÍN DE NIÑOS
- PRIMARIA
- TELESECUNDARIA
- SECUNDARIA
- PREPARATORIA (ER)
- BIBLIOTECA
- CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

DEPORTE
- SOCCER
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CANOPI
- PARAPENTE

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CÍVICA

PLANO:
EQUIPAMIENTO LOCAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:
D-4g

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

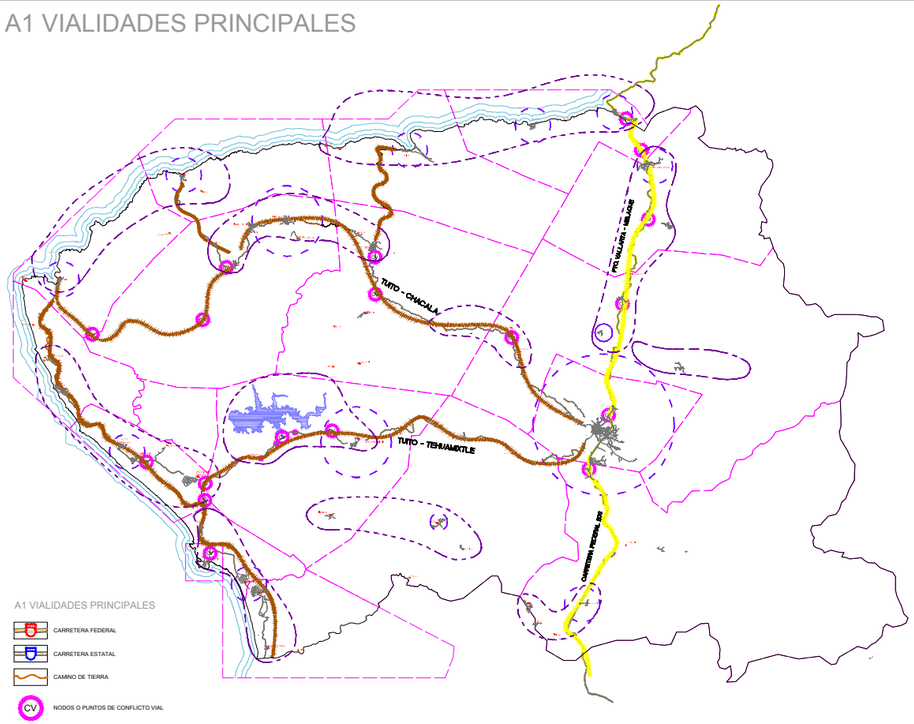
Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

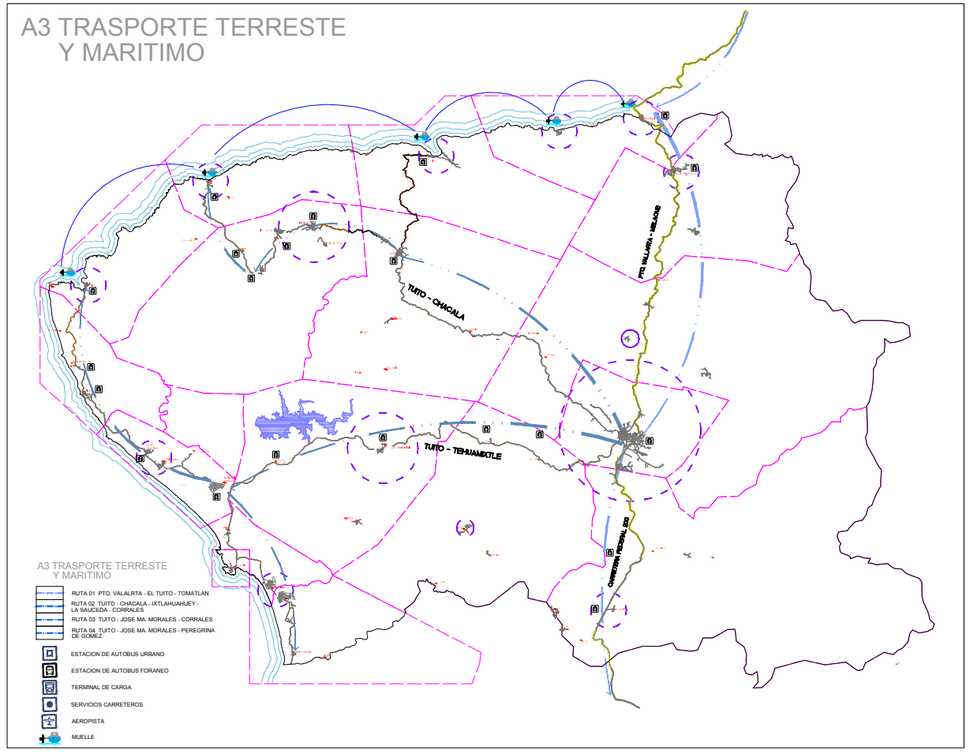
ESCALA GRÁFICA
EN METROS
0 250 500 750 1000
1 : 15, 000

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES
2010-2012
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

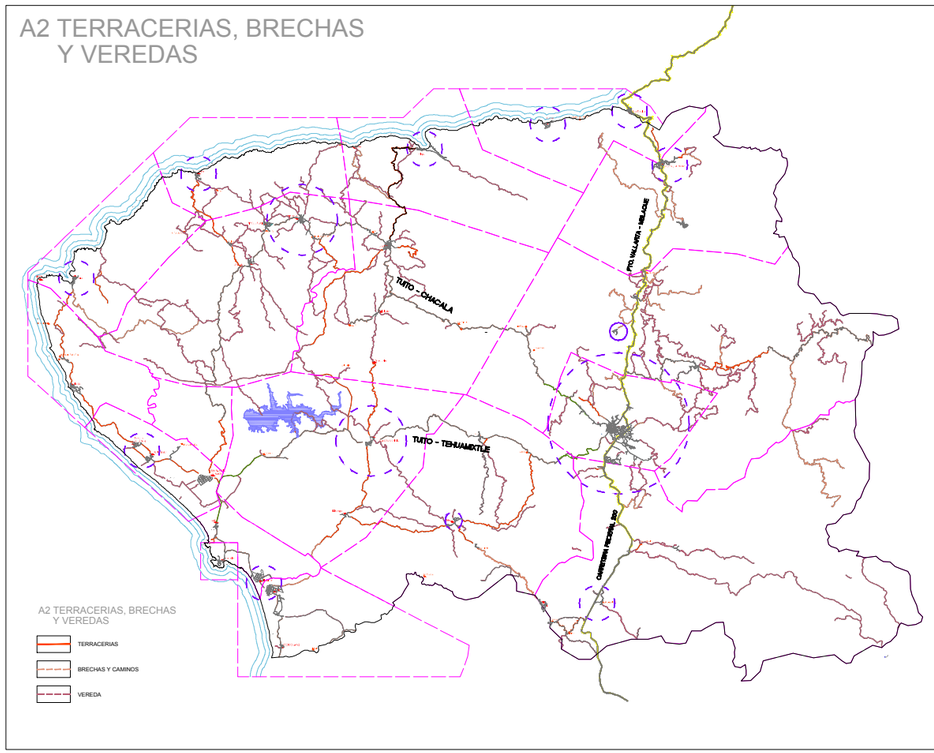
A1 VIALIDADES PRINCIPALES



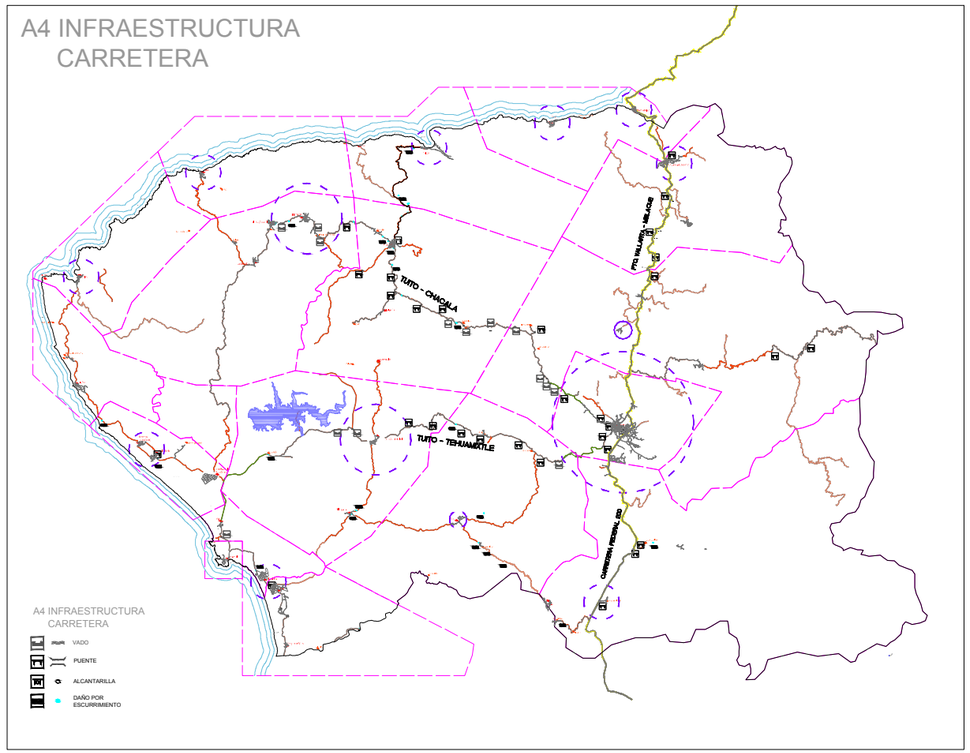
A3 TRASPORTE TERRESTE Y MARITIMO

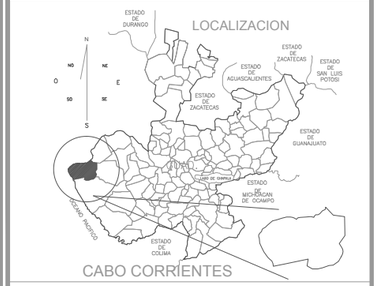


A2 TERRACERIAS, BRECHAS Y VEREDAS



A4 INFRAESTRUCTURA CARRETERA





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

A1 VIALIDADES PRINCIPALES
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA
- CV NODOS O PUNTOS DE CONFLICTO VIAL

A3 TRASPORTE TERRESTE Y MARITIMO
- RUTA 01 PTO. VALALRTA - EL TUITO - TOMATLAN
- RUTA 02 TUITO - CHACALA - IXTLAHUAHUEY - LA SAUCEDA - CORRALES
- RUTA 03 TUITO - JOSE MA. MORALES - CORRALES
- RUTA 04 TUITO - JOSE MA. MORALES - PEREGRINA DE GOMEZ
- ESTACION DE AUTOBUS URBANO
- ESTACION DE AUTOBUS FORANEO
- TERMINAL DE CARGA
- SERVICIOS CARRETEROS
- AEROPISTA
- MUELLE

A3 TERRACERIAS, BRECHAS Y VEREDAS
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS
- VEREDA

A4 INFRAESTRUCTURA CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

PLANO: VIALIDAD Y TRASPORTE

NUM: D-5

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

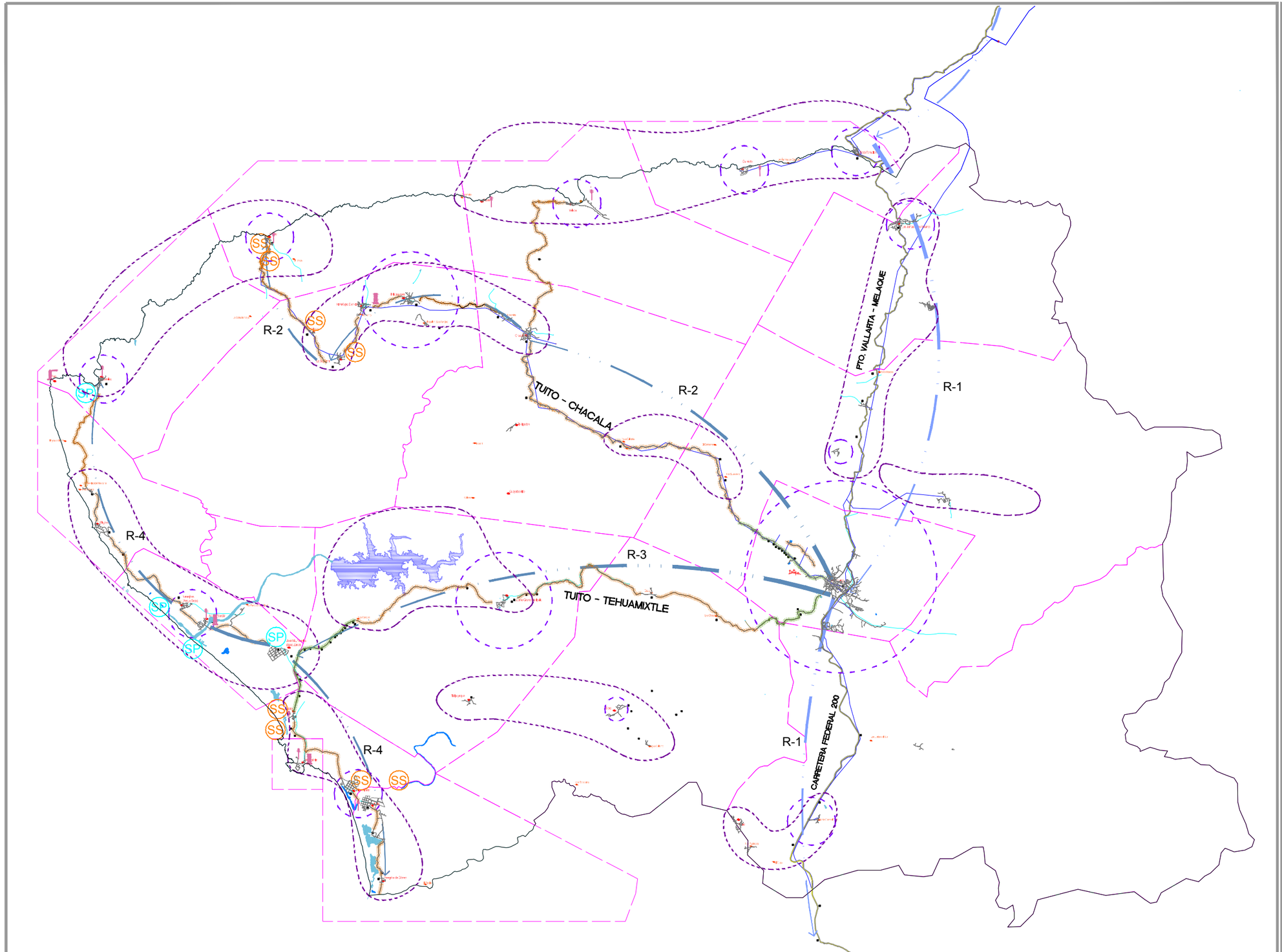
Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

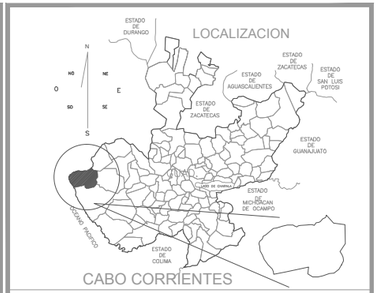
VoBo:

SIN ESCALA

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- CAMINO DE TIERRA

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

AGUA POTABLE
- LINEA DE AGUA
- ZONA DE POZOS DE ABASTECIMIENTO
- TANQUE DE AGUA

SERVICIO AGUA POTABLE, LUZ Y DRENAJE
- DISPONEN
- NO DISPONEN
- DESCARGA DE DRENAJE SIN TRATAMIENTO PREVIO

LUZ
- LINEA ELECTRICA
- VIAS PUBLICAS SIN ALUMBRADO
- SUBESTACION

INSTALACIONES ESPECIALES
- ALARMA DE PREVENCIÓN
- RASTRO
- CEMENTERIO

DRENAJE
- DREN DE RIEGO Y AGUAS PLUVIALES
- CANAL DE DRENAJE
- LAGUNA DE OXIDACION
- SITIOS DE DESCARGA
- PLANTAS DE TRATAMIENTO

TELEFONO
- TELEFONO - TELEGRAFO

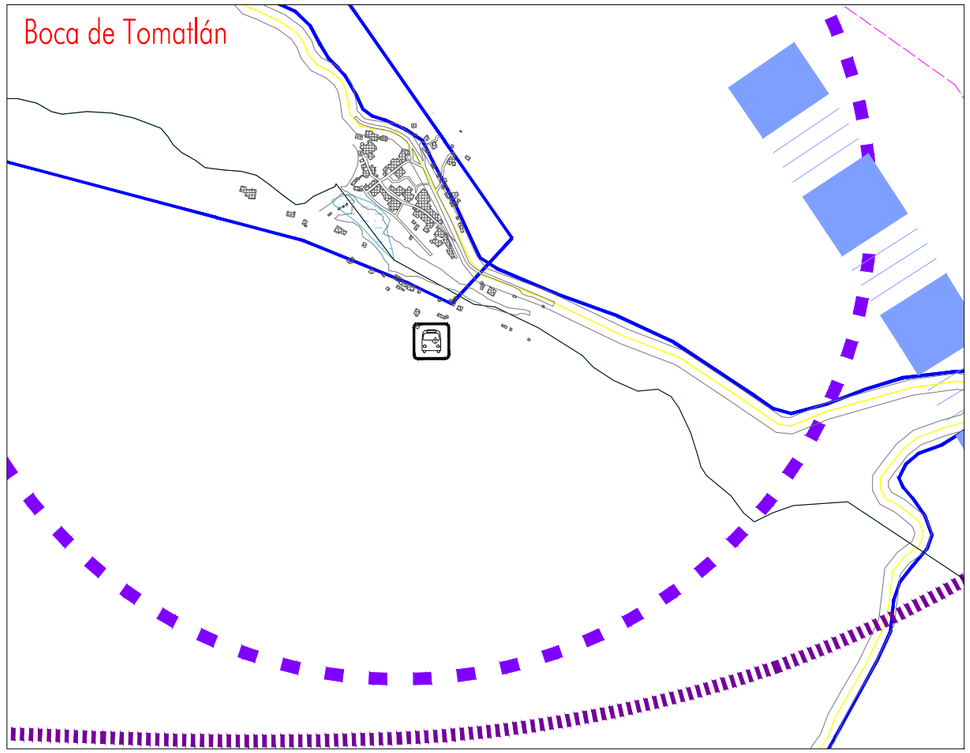
TRANSPORTE
- RUTA 01 PTO. VALAURTA - EL TUITO - TOMATLAN
- RUTA 02 TUITO - CHACALA - IXTLAHUAHUEY - LA SAUCEDA - CORRALES
- RUTA 03 TUITO - JOSE MA. MORALES - CORRALES
- RUTA 04 TUITO - JOSE MA. MORALES - PEREGRINA DE GOMEZ
- ESTACION DE AUTOBUS FORANEO

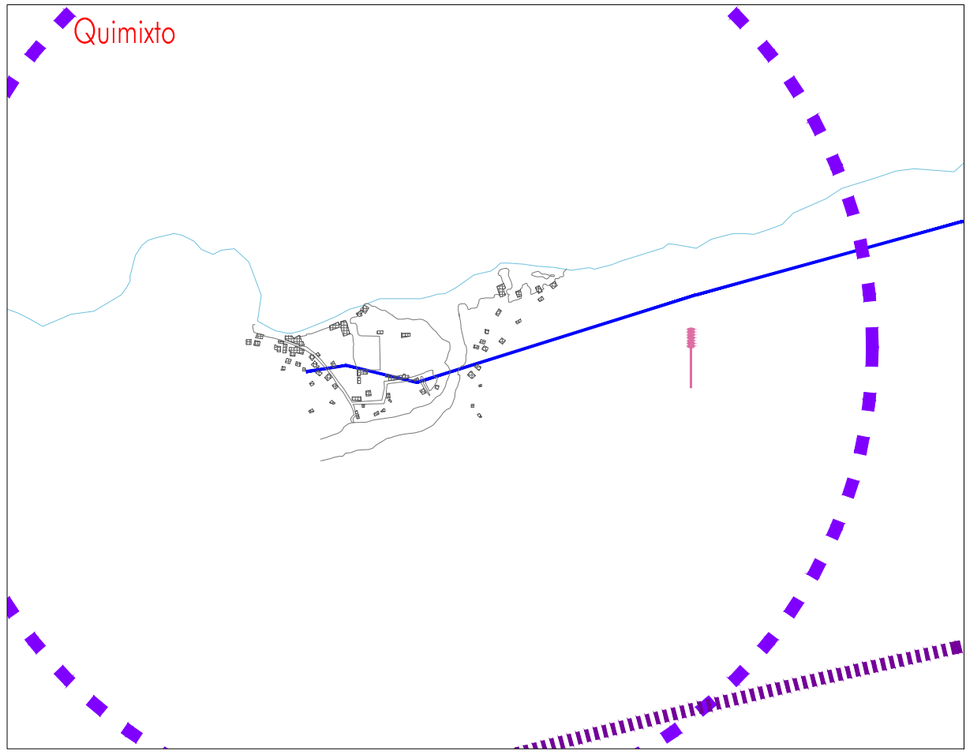
PAVIMENTOS
- ASFALTO
- CONCRETO HIDRAULICO
- ECOLOGICO
- CAMINO DE TIERRA
- EMPEDRADO

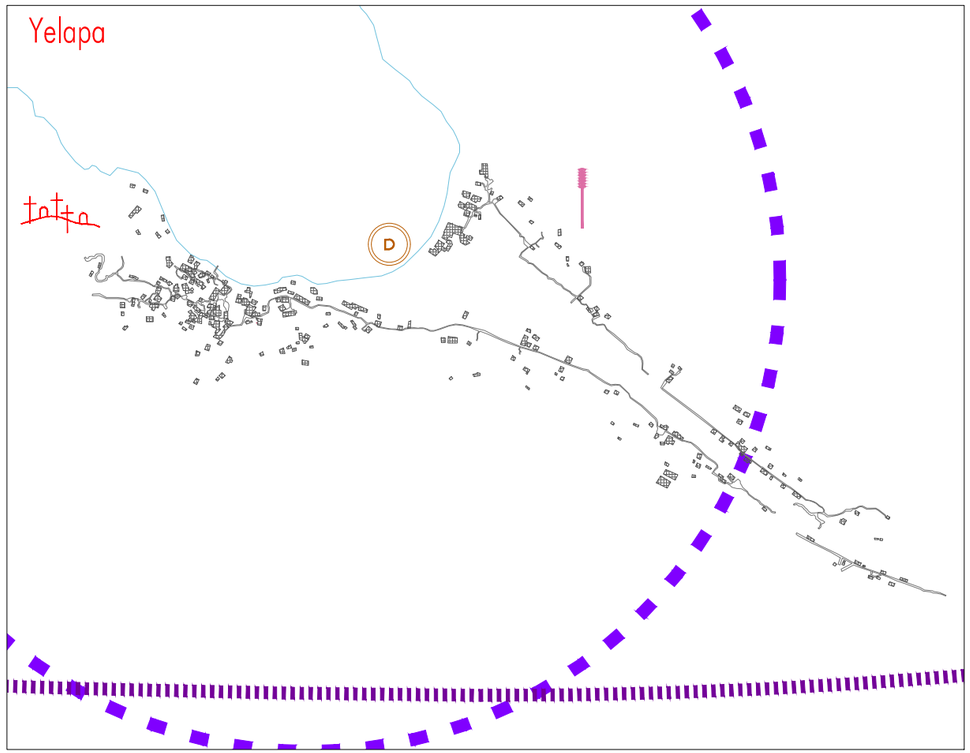
PLANO: INFRAESTRUCTURA	NUM: D-6a
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:
SIN ESCALA	

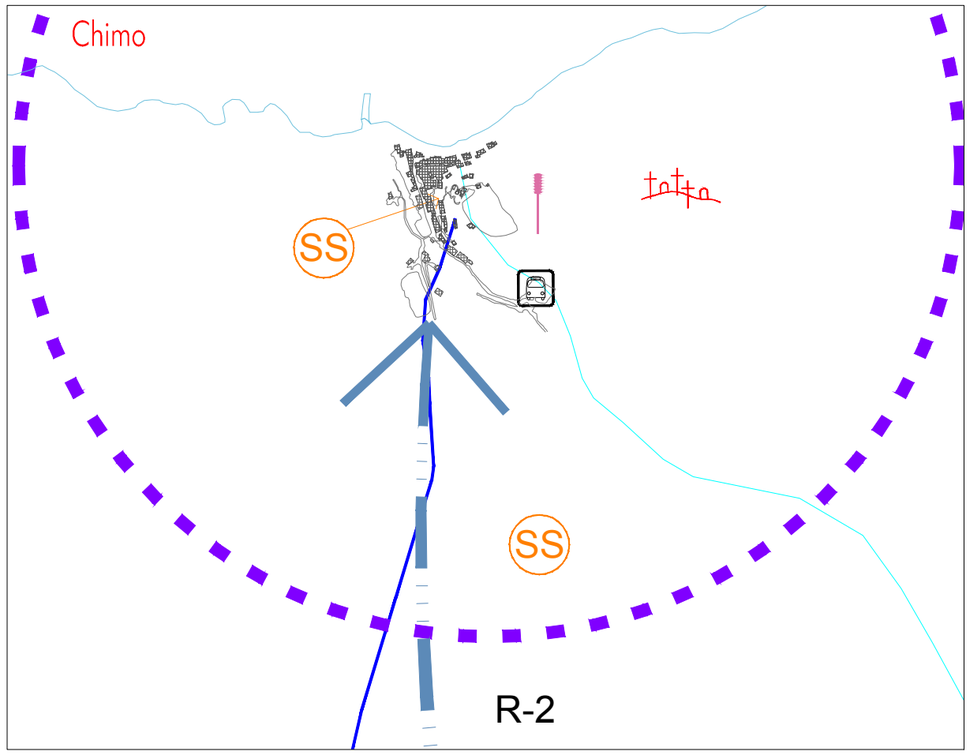
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

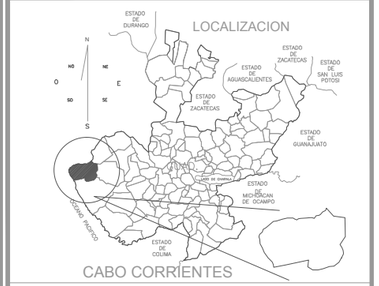
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CAMINO DE TIERRA

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

AGUA POTABLE
- LINEA DE AGUA
- ZONA DE POZOS DE ABASTECIMIENTO
- TANQUE DE AGUA

SERVICIO AGUA POTABLE, LUZ Y DRENAJE
- DISPONEN
- NO DISPONEN
- DESCARGA DE DRENAJE SIN TRATAMIENTO PREVIO

LUZ
- LINEA ELECTRICA
- VIAS PUBLICAS SIN ALUMBRADO
- SUBESTACION

INSTALACIONES ESPECIALES
- ALARMA DE PREVENCIÓN
- RASTRO
- CEMENTERIO

DRENAJE
- DREN DE RIEGO Y AGUAS PLUVIALES
- CANAL DE DRENAJE
- LAGUNA DE OXIDACION
- SITIOS DE DESCARGA
- PLANTAS DE TRATAMIENTO

TELEFONO
- TELEFONO - TELEGRAFO

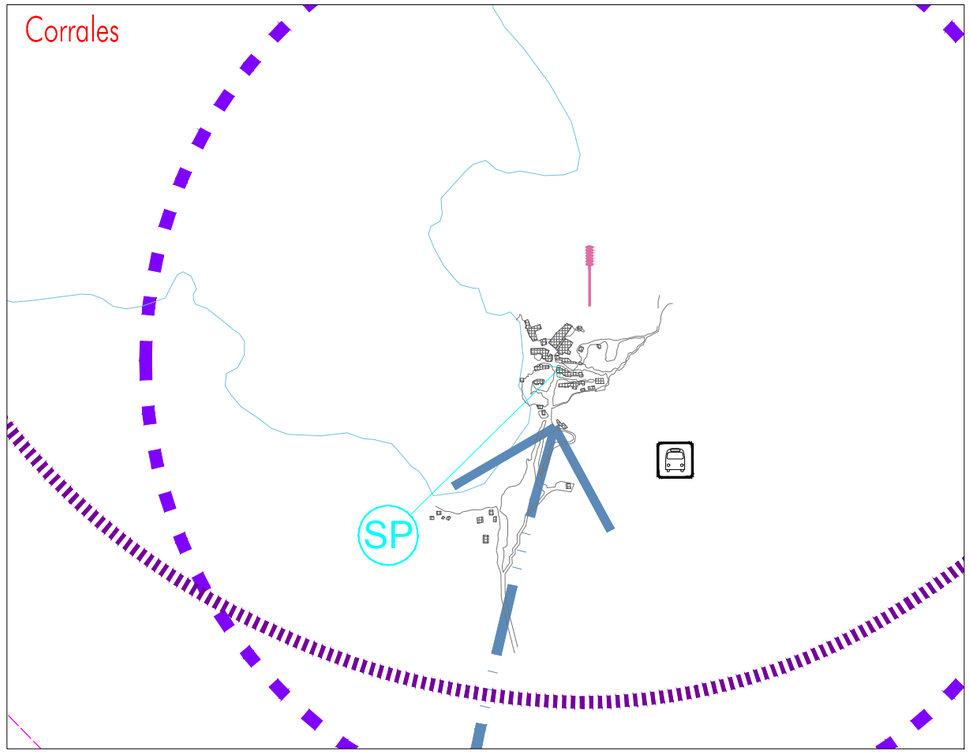
TRANSPORTE
- RUTA 01 PTO. VALLARTA - EL TUITO - TOMATLAN
- RUTA 02 TUITO - CHACALA - IXTLAHUAHUEY - LA SAUCEDA - CORRALES
- RUTA 03 TUITO - JOSE MA. MORALES - CORRALES
- RUTA 04 TUITO - JOSE MA. MORALES - PEREGRINA DE GOMEZ
- ESTACION DE AUTOBUS FORANEO

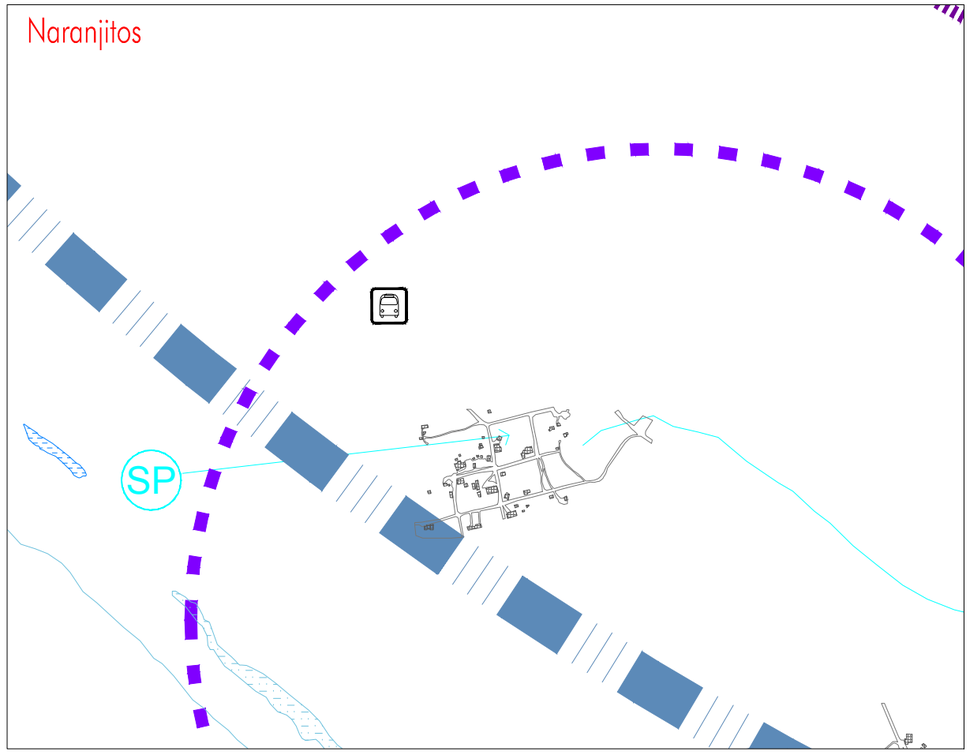
PAVIMENTOS
- ASFALTO
- CONCRETO HIDRAULICO
- ECOLOGICO
- CAMINO DE TIERRA
- EMPEDRADO

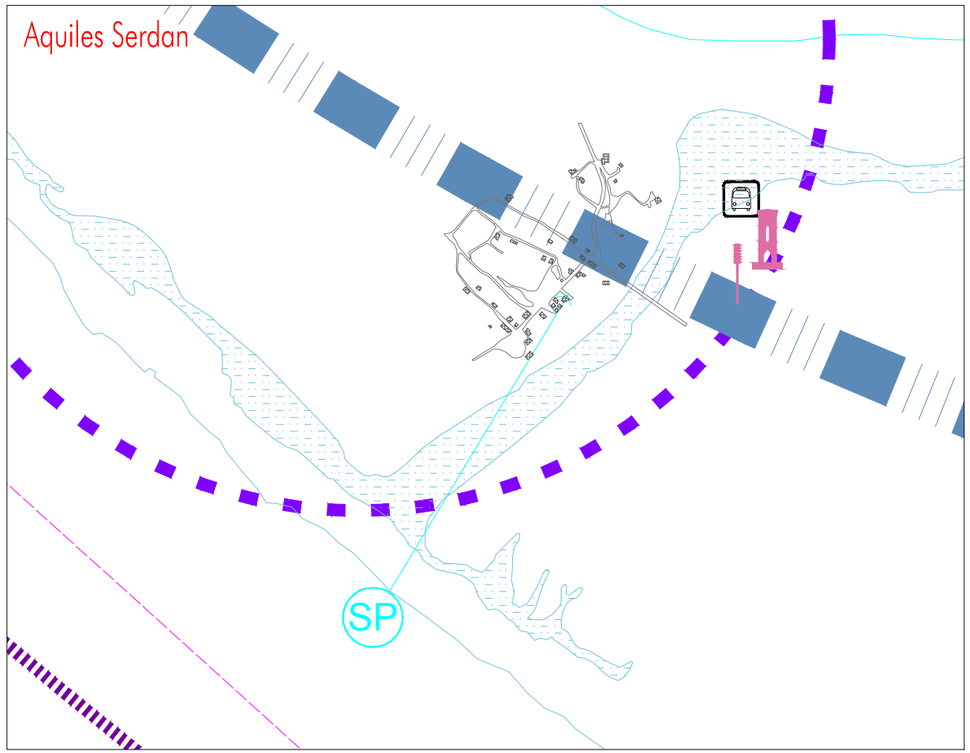
PLANO: INFRAESTRUCTURA	NUM: D-6b
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:

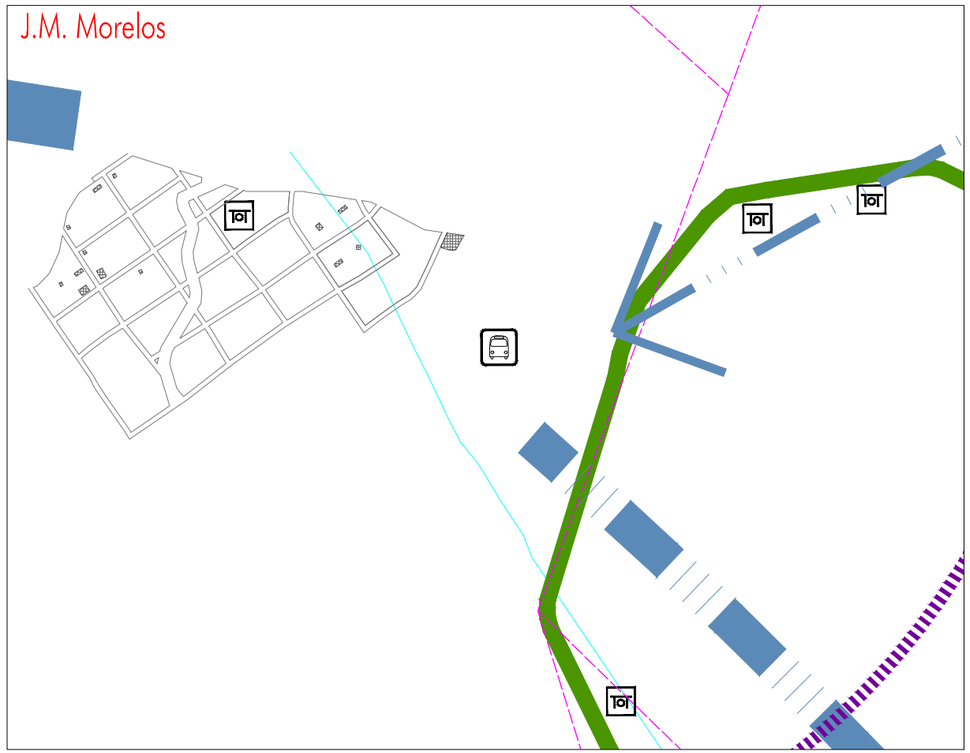
ESCALA GRÁFICA
EN METROS
0 250 500 750 1000
1 : 15, 000

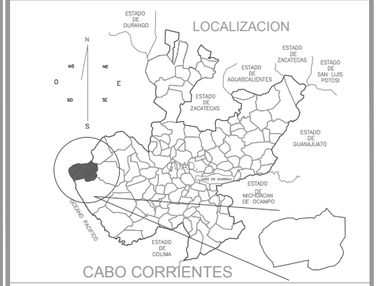
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CAMINO DE TIERRA

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

AGUA POTABLE
- LINEA DE AGUA
- ZONA DE POZOS DE ABASTECIMIENTO
- TANQUE DE AGUA

SERVICIO AGUA POTABLE, LUZ Y DRENAJE
- DISPONEN
- NO DISPONEN
- DESCARGA DE DRENAJE SIN TRATAMIENTO PREVIO

LUZ
- LINEA ELECTRICA
- VIAS PUBLICAS SIN ALUMBRADO
- SUBESTACION

INSTALACIONES ESPECIALES
- ALARMA DE PREVENCIÓN
- RASTRO
- CEMENTERIO

DRENAJE
- DREN DE RIEGO Y AGUAS PLUVIALES
- CANAL DE DRENAJE
- LAGUNA DE OXIDACION
- SITIOS DE DESCARGA
- PLANTAS DE TRATAMIENTO

TELEFONO
- TELEFONO - TELEGRAFO

TRANSPORTE
- RUTA 01 PTO. VALLARTA - EL TUITO - TOMATLAN
- RUTA 02 TUITO - CHACALA - IXTLAHUAHUEY - LA SAUCEDA - CORRALES
- RUTA 03 TUITO - JOSE MA. MORALES - CORRALES
- RUTA 04 TUITO - JOSE MA. MORALES - PEREGRINA DE GOMEZ
- ESTACION DE AUTOBUS FORANEO

PAVIMENTOS
- ASFALTO
- CONCRETO HIDRAULICO
- ECOLOGICO
- CAMINO DE TIERRA
- EMPEDRADO

PLANO: INFRAESTRUCTURA	NUM: D-6c
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:

ESCALA GRÁFICA

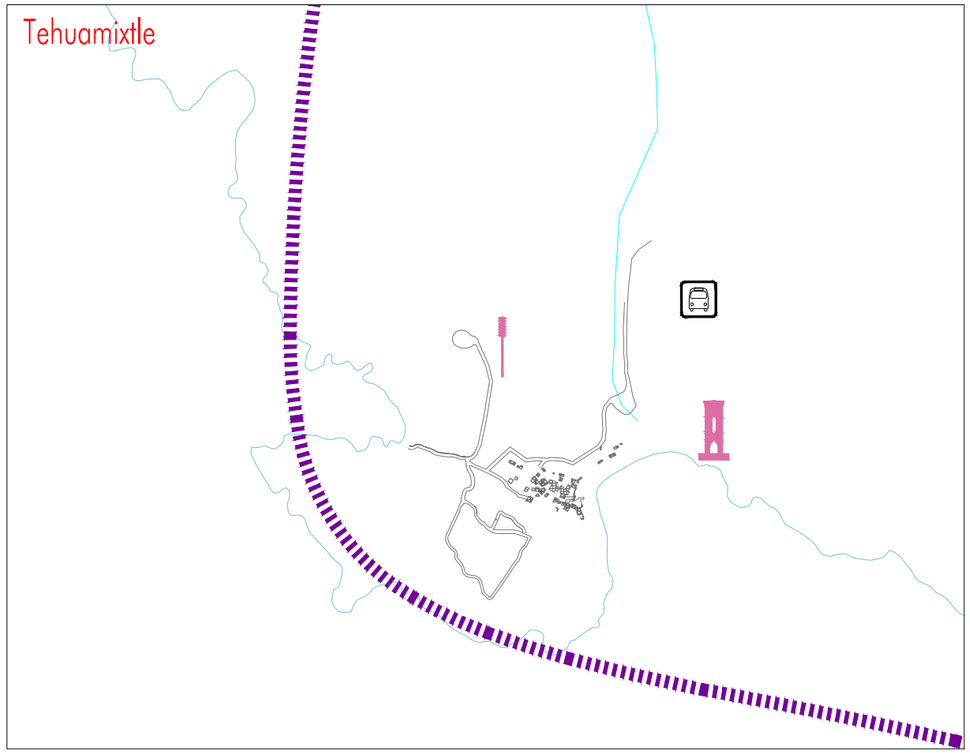
EN METROS

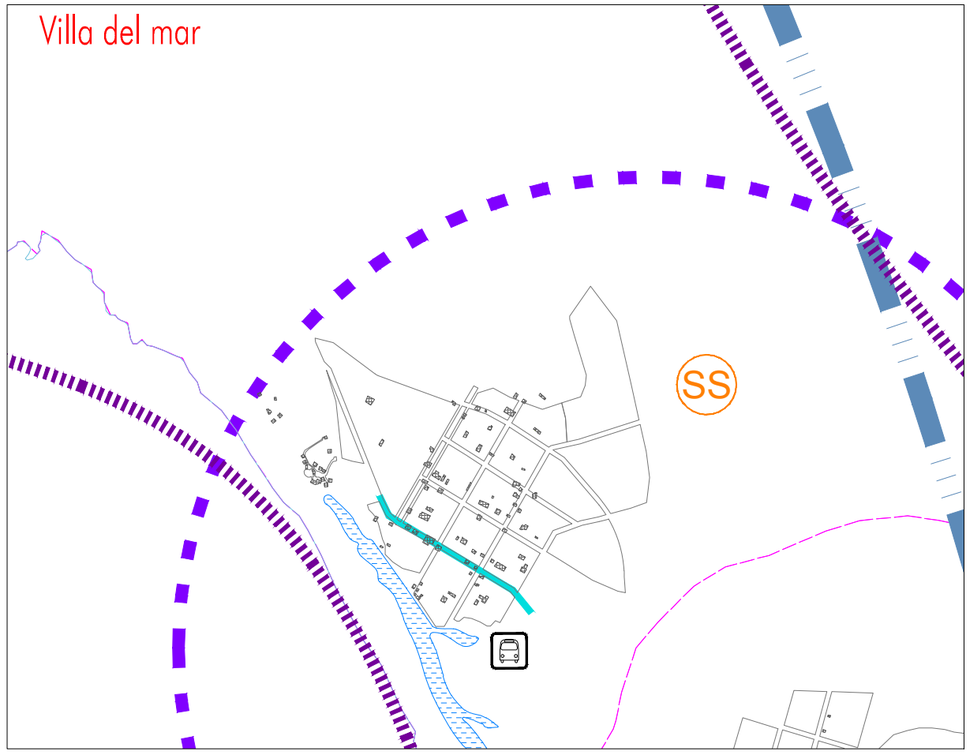
0 250 500 750 1000

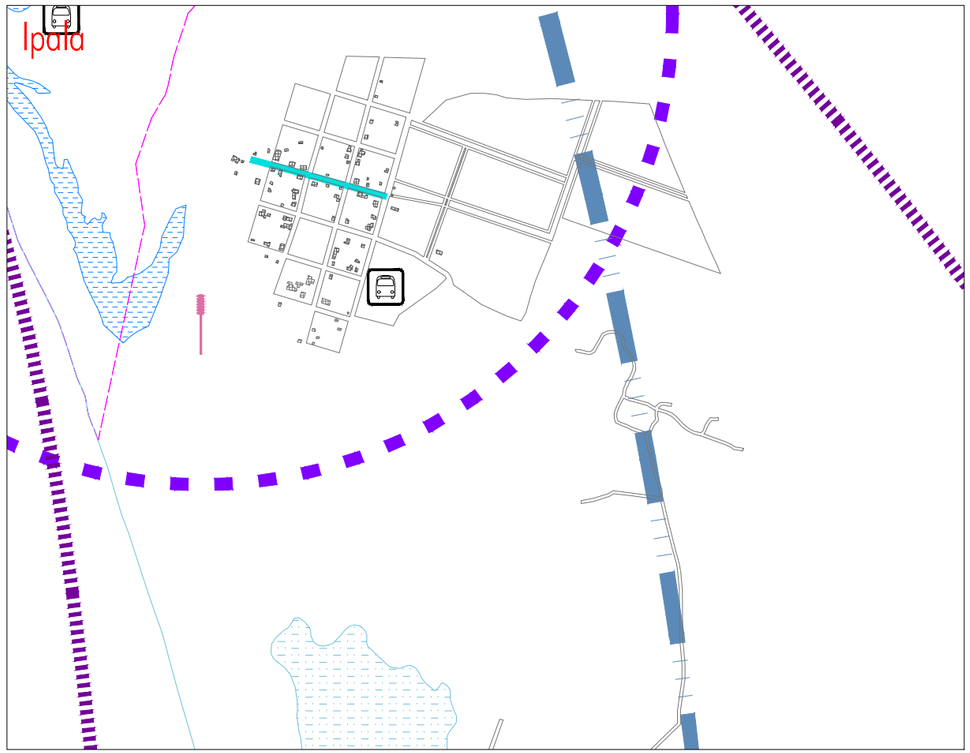
1 : 15, 000

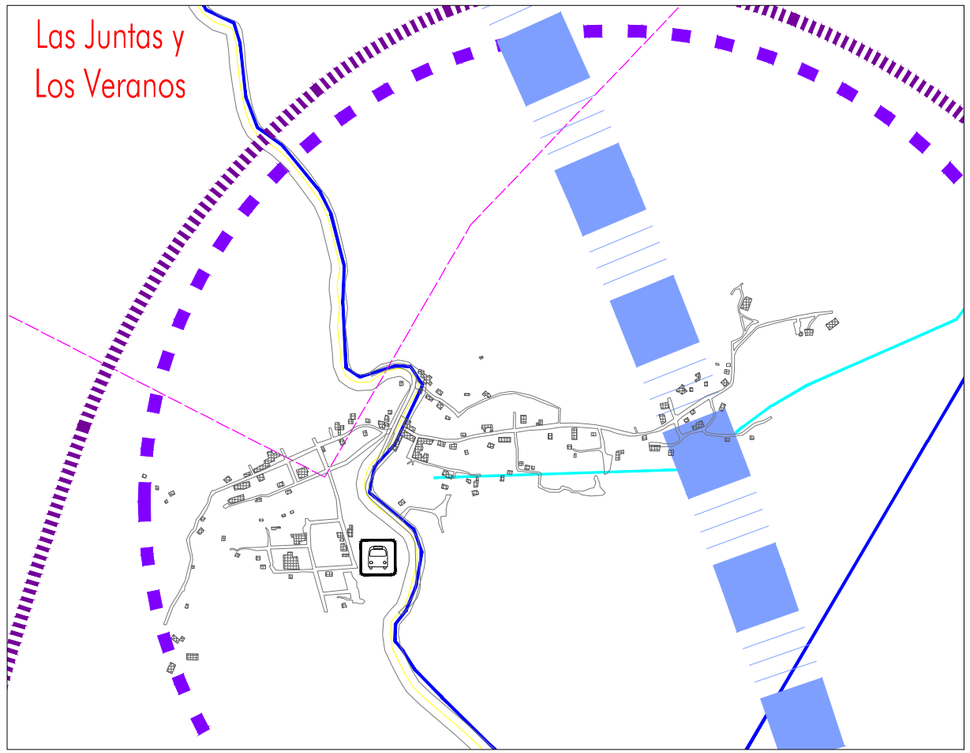
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

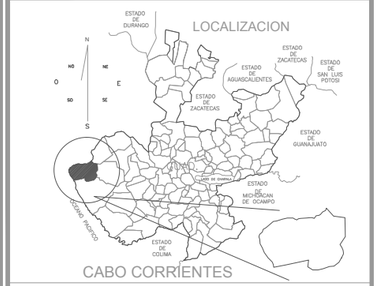
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CAMINO DE TIERRA

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

AGUA POTABLE
- LINEA DE AGUA
- ZONA DE POZOS DE ABASTECIMIENTO
- TANQUE DE AGUA

SERVICIO AGUA POTABLE, LUZ Y DRENAJE
- DISPONEN
- NO DISPONEN
- DESCARGA DE DRENAJE SIN TRATAMIENTO PREVIO

LUZ
- LINEA ELECTRICA
- VIAS PUBLICAS SIN ALUMBRADO
- SUBESTACION

INSTALACIONES ESPECIALES
- ALARMA DE PREVENCIÓN
- RASTRO
- CEMENTERIO

DRENAJE
- DREN DE RIEGO Y AGUAS PLUVIALES
- CANAL DE DRENAJE
- LAGUNA DE OXIDACION
- SITIOS DE DESCARGA
- PLANTAS DE TRATAMIENTO

TELEFONO
- TELEFONO - TELEGRAFO

TRANSPORTE
- RUTA 01 PTO. VALAURTA - EL TUTO - TOMATLAN
- RUTA 02 TUITO - CHACALA - IXTLAHUAHUEY - LA SAUCEDA - CORRALES
- RUTA 03 TUITO - JOSE MA. MORALES - CORRALES
- RUTA 04 TUITO - JOSE MA. MORALES - PEREGRINA DE GOMEZ
- ESTACION DE AUTOBUS FORANEO

PAVIMENTOS
- ASFALTO
- CONCRETO HIDRAULICO
- ECOLOGICO
- CAMINO DE TIERRA
- EMPEDRADO

PLANO: INFRAESTRUCTURA

NUM: D-6d

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

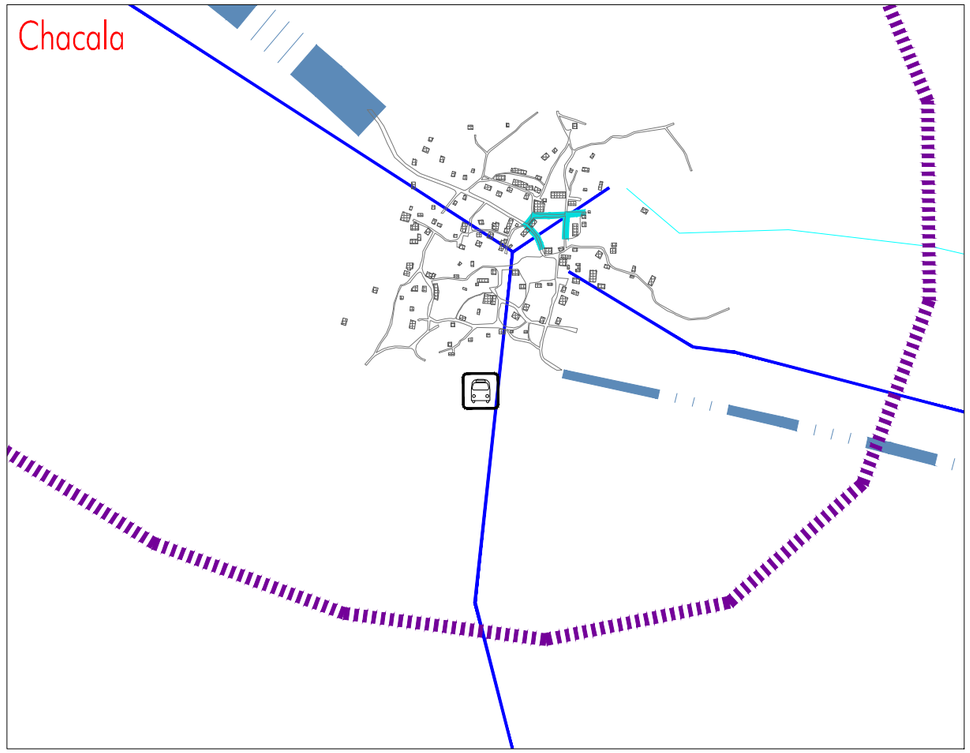
EN METROS

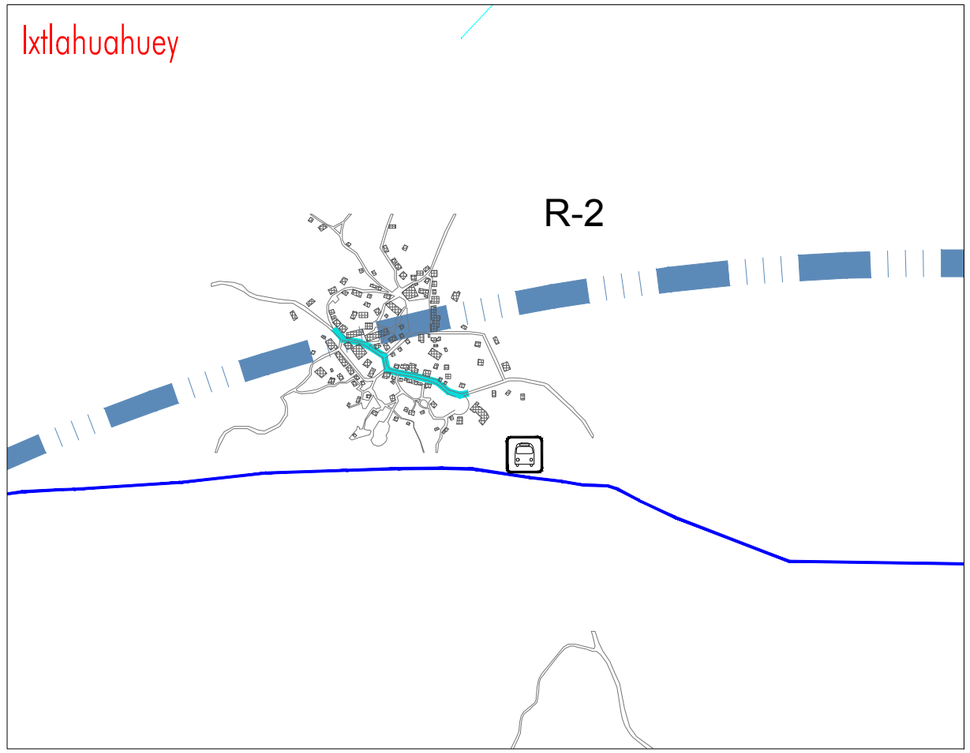
0 250 500 750 1000

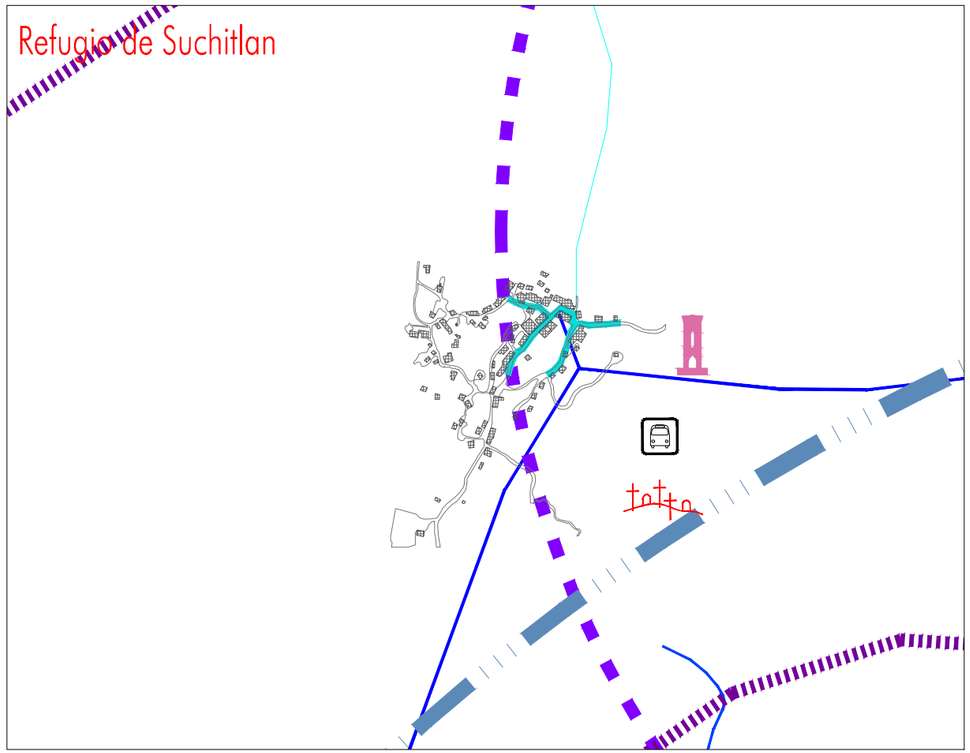
1 : 15, 000

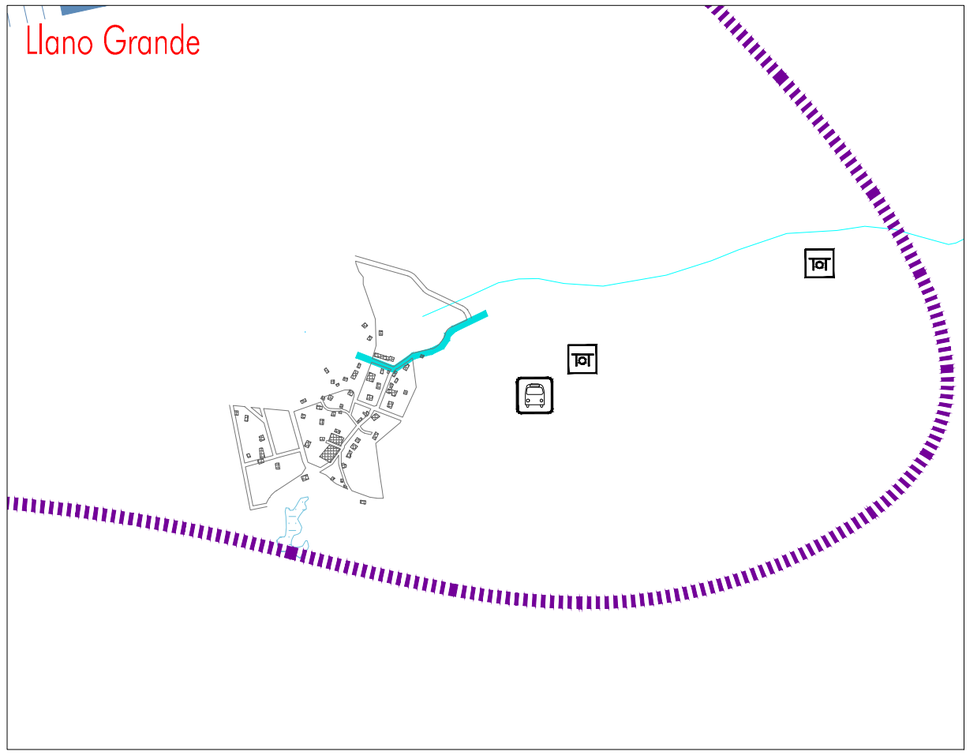
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CAMINO DE TIERRA

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

AGUA POTABLE
- LINEA DE AGUA
- ZONA DE POZOS DE ABASTECIMIENTO
- TANQUE DE AGUA

SERVICIO AGUA POTABLE, LUZ Y DRENAJE
- DISPONEN
- NO DISPONEN
- DESCARGA DE DRENAJE SIN TRATAMIENTO PREVIO

LUZ
- LINEA ELECTRICA
- VIAS PUBLICAS SIN ALUMBRADO
- SUBESTACION

INSTALACIONES ESPECIALES
- ALARMA DE PREVENCIÓN
- RASTRO
- CEMENTERIO

DRENAJE
- DREN DE RIEGO Y AGUAS PLUVIALES
- CANAL DE DRENAJE
- LAGUNA DE OXIDACION
- SITIOS DE DESCARGA
- PLANTAS DE TRATAMIENTO

TELEFONO
- TELEFONO - TELEGRAFO

PAVIMENTOS
- ASFALTO
- CONCRETO HIDRAULICO
- ECOLOGICO
- CAMINO DE TIERRA
- EMPEDRADO

TRANSPORTE
- RUTA 01 PTO. VALLARTA - EL TUITO - TOMATLAN
- RUTA 02 TUITO - CHACALA - IXTLAHUAHUEY - LA SAUCEDA - CORRALES
- RUTA 03 TUITO - JOSE MA. MORALES - CORRALES
- RUTA 04 TUITO - JOSE MA. MORALES - PEREGRINA DE GOMEZ
- ESTACION DE AUTOBUS FORANEO

PLANO:	NUM:
INFRAESTRUCTURA	D-6e
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos
	Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez
	VoBo:

ESCALA GRÁFICA

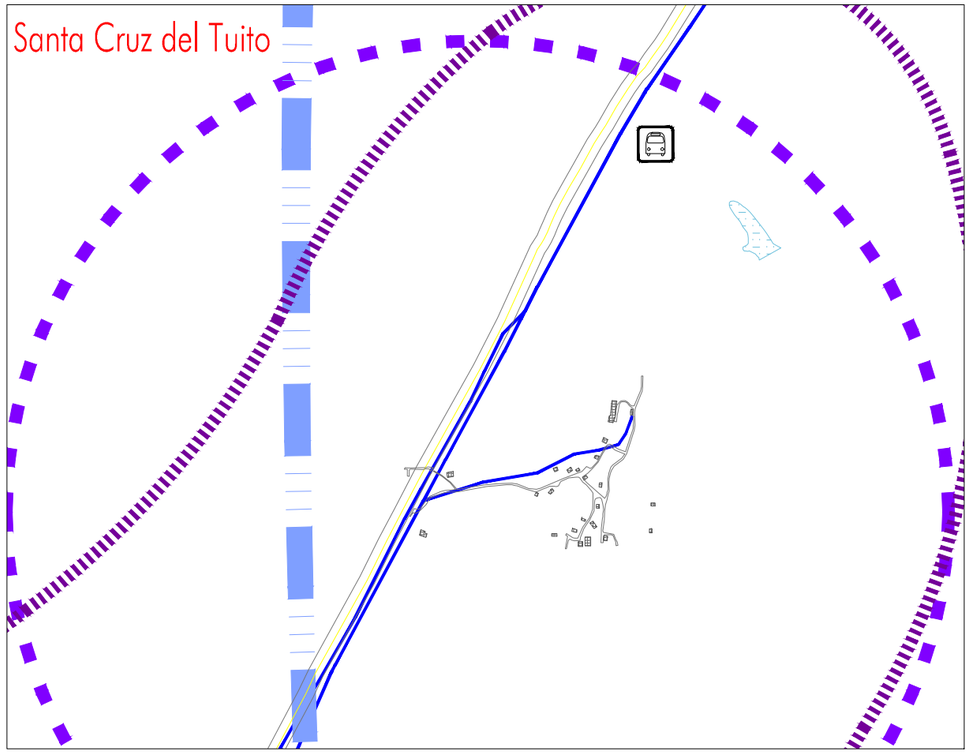
EN METROS

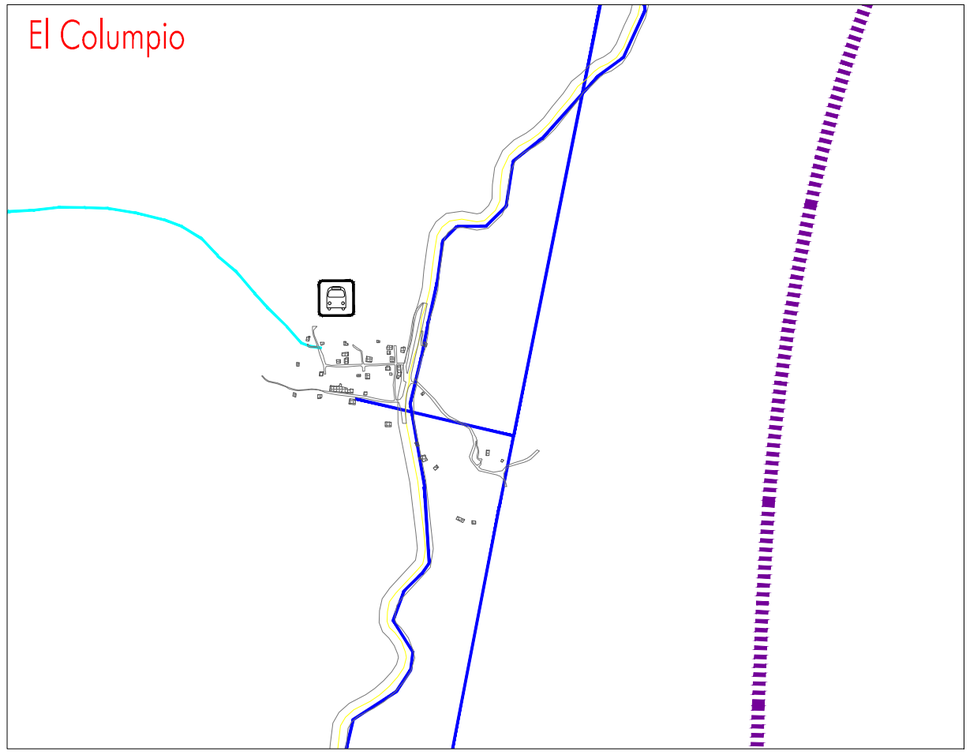
0 250 500 750 1000

1 : 15, 000

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO







PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA

AREAS URBANAS
- CASERIO DISPERSO
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CAMINO DE TIERRA

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

AGUA POTABLE
- LINEA DE AGUA
- ZONA DE POZOS DE ABASTECIMIENTO
- TANQUE DE AGUA

SERVICIO AGUA POTABLE, LUZ Y DRENAJE
- DISPONEN
- NO DISPONEN
- DESCARGA DE DRENAJE SIN TRATAMIENTO PREVIO

LUZ
- LINEA ELECTRICA
- VIAS PUBLICAS SIN ALUMBRADO
- SUBESTACION

INSTALACIONES ESPECIALES
- ALARMA DE PREVENCIÓN
- RASTRO
- CEMENTERIO

DRENAJE
- DREN DE RIEGO Y AGUAS PLUVIALES
- CANAL DE DRENAJE
- LAGUNA DE OXIDACION
- SITIOS DE DESCARGA
- PLANTAS DE TRATAMIENTO

TELEFONO
- TELEFONO - TELEGRAFO

PAVIMENTOS
- ASFALTO
- CONCRETO HIDRAULICO
- ECOLOGICO
- CAMINO DE TIERRA
- EMPEDRADO

TRANSPORTE
- RUTA 01 PTO. VALLARTA - EL TUITO - TOMATLAN
- RUTA 02 TUITO - CHACALA - IXTLAHUAHUEY - LA SAUCEDA - CORRALES
- RUTA 03 TUITO - JOSE MA. MORALES - CORRALES
- RUTA 04 TUITO - JOSE MA. MORALES - PEREGRINA DE GOMEZ
- ESTACION DE AUTOBUS FORANEO

PLANO: INFRAESTRUCTURA	NUM: D-6f
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:

ESCALA GRÁFICA

EN METROS

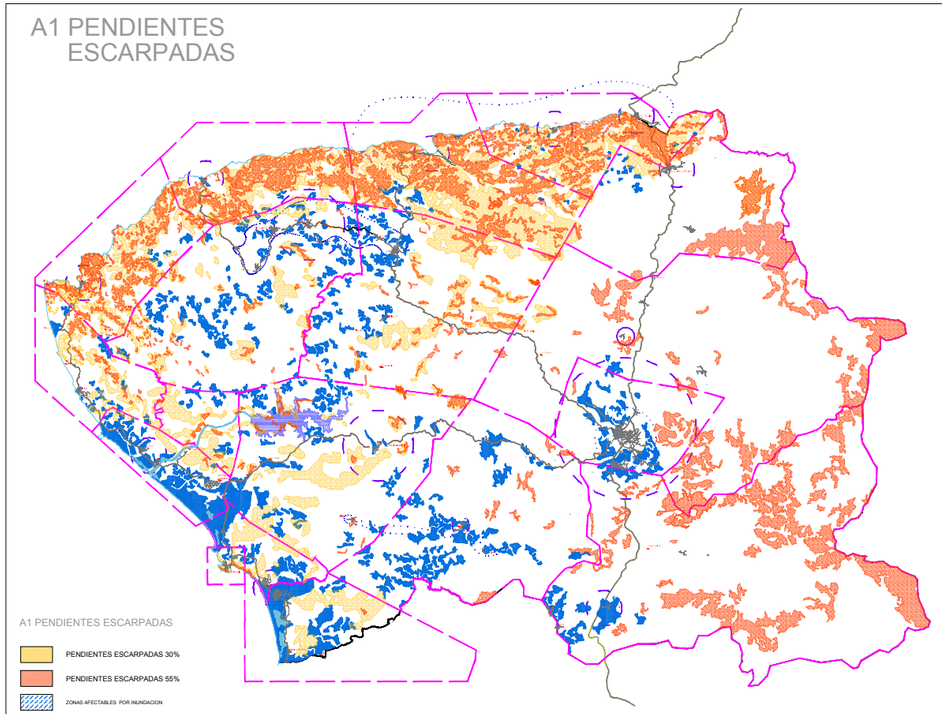
0 250 500 750 1000

1 : 15, 000

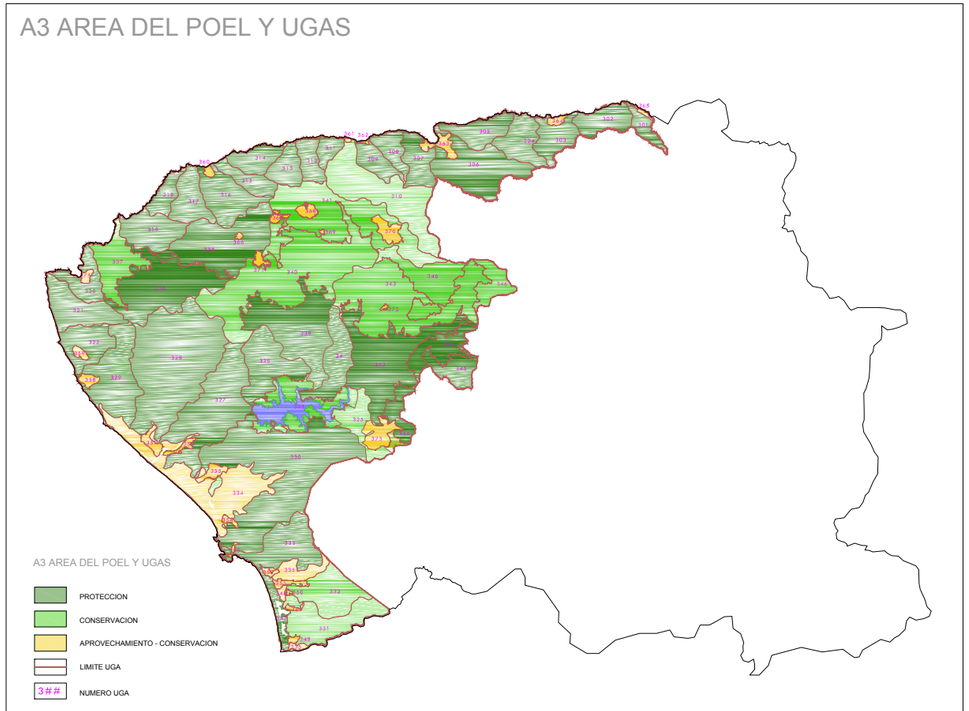
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

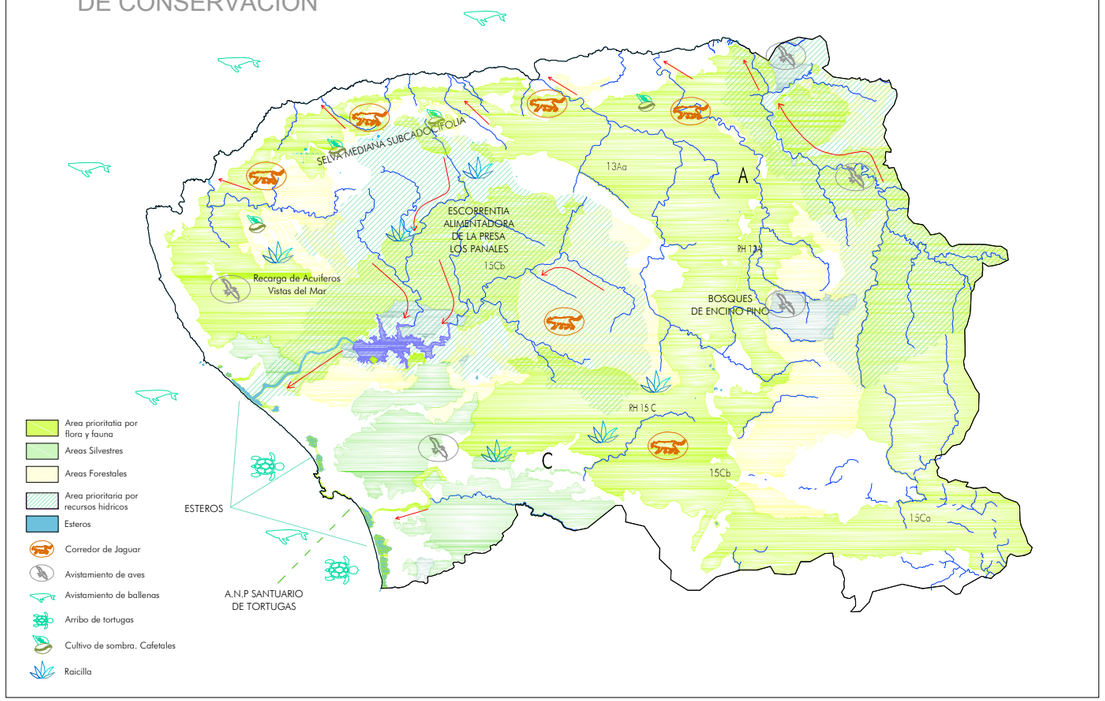
A1 PENDIENTES ESCARPADAS



A3 AREA DEL POEL Y UGAS



A2 AREAS PRIORITARIAS DE CONSERVACION



LOCALIZACION



CABO CORRIENTES

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE ZONA RIEGO
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- ZONA SUSCEPTIBLE DE PROTECCION A LA FISIONOMIA
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS
- CAMINO DE TIERRA

A1 PENDIENTES ESCARPADAS
- PENDIENTES ESCARPADAS 30%
- PENDIENTES ESCARPADAS 55%
- ZONAS AFECTABLES POR INUNDACION
- ZONA A DOTAR DE SERVICIOS

A3 AREA DEL POEL Y UGAS
- PROTECCION
- CONSERVACION
- APROVECHAMIENTO - CONSERVACION
- LIMITE UGA
- 3## NUMERO UGA

A2 AREAS PRIORITARIAS DE CONSERVACION
- Area prioritatia por flora y fauna
- Areas Silvestres
- Areas Forestales
- Area prioritaria por recursos hidricos
- Esteros
- Corredor de Jaguar
- Avistamiento de aves
- Avistamiento de ballenas
- Arribo de tortugas
- Cultivo de sombra. Cafetales
- Raicilla

PLANO:

SINTESIS DEL ESTADO ACTUAL
- PENDIENTES ESCARPADAS
- AREAS PRIORITARIAS DE CONSERVACION
- UGAS

NUM: D-7a

AGOSTO 2012

Elabora: P20 arquitectos

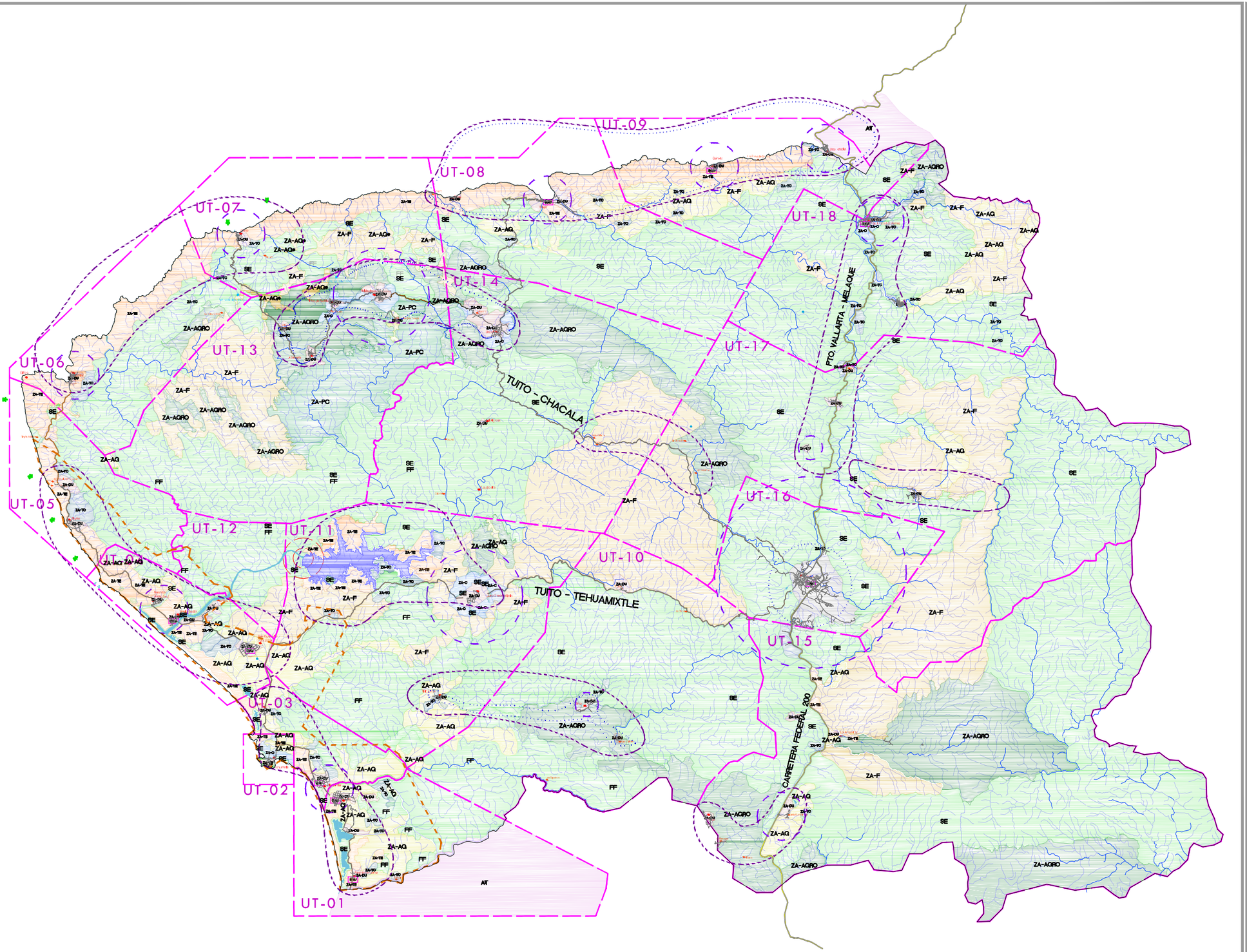
Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

SIN ESCALA

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA
- AREA URBANA CENTRAL TRATAMIENTO A MAYOR DETALLE

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE ZONA RIEGO

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- CARRETERA FEDERAL
- CARRETERA ESTATAL
- TERRACERIAS
- BRECHAS Y CAMINOS
- CAMINO DE TIERRA
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- ZONA SUSCEPTIBLE DE PROTECCION ALA FISONOMIA
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

MEDIO FISICO NATURAL
- ESCURRIMIENTOS
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ATRACTIVOS TURISTICOS
- PETROGLIFOS

APTITUDES DEL SUELO

USO DE SUELO

ZA-TE ZONA APTA PARA EL TURISMO ECOLOGICO	FF ZONA SUSCEPTIBLE DE FLORA Y FAUNA
ZA-TC ZONA APTA PARA EL TURISMO CAMPESTRE	ZA-DU ZONA APTA PARA EL DESARROLLO URBANO
ZA-AQ ZONA APTA PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA	ZA-AGRO ZONA APTA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO
ZA-C ZONA APTA CONDICIONADA	ZA-F ZONA APTA PARA EL DESARROLLO FORESTAL
SAU SUBUTILIZACION EN AREA URBANA	ZA-PC ZONA APTA PARA EL DESARROLLO PECUARIO
SE ZONA SUSCEPTIBLE DE PROTECCION ECOLOGICA	AT AREA DE TRANSICION

PLANO:
SINTESIS DEL ESTADO ACTUAL
AREAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO Y TURISTICO

NUM: D-7b

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

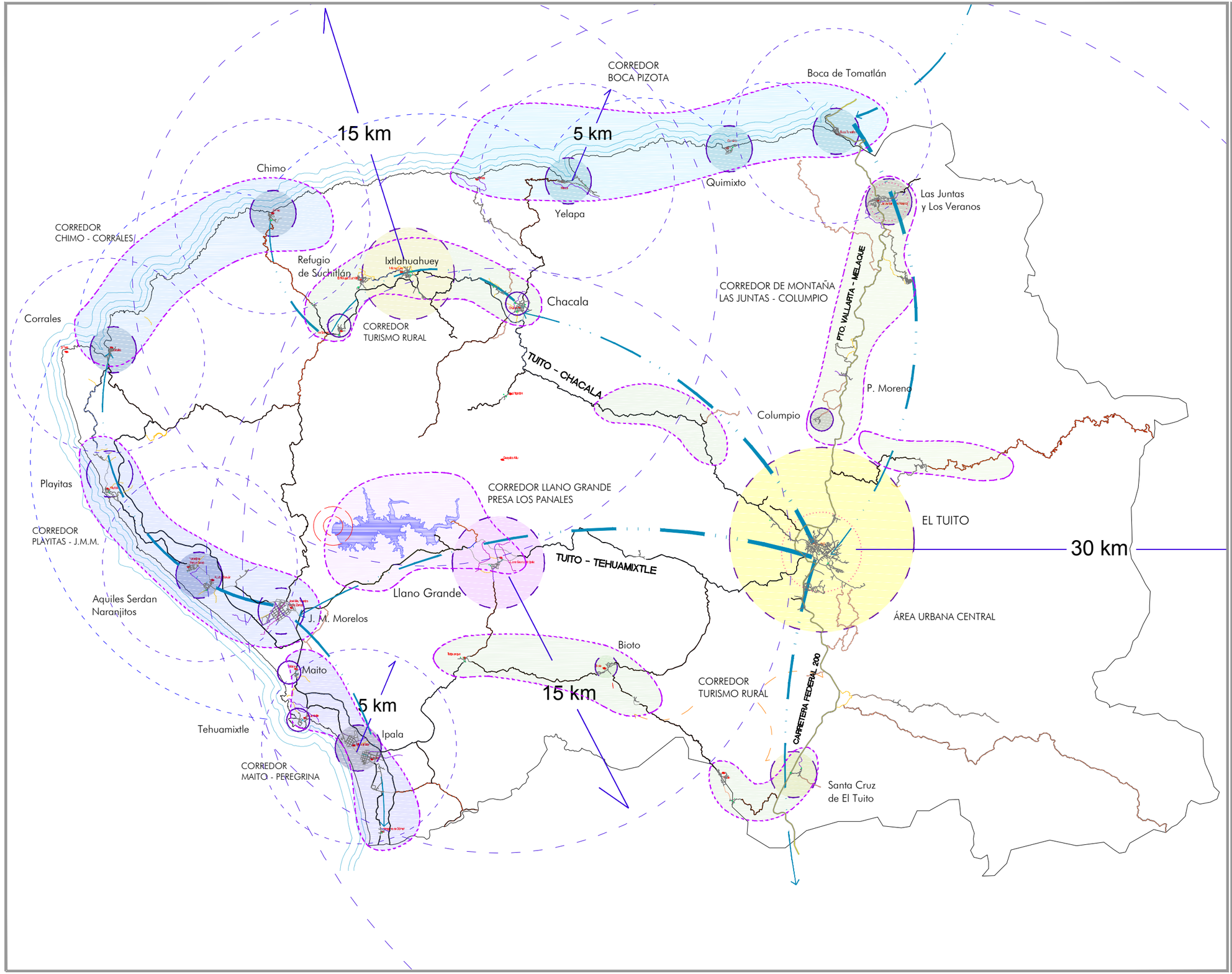
Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

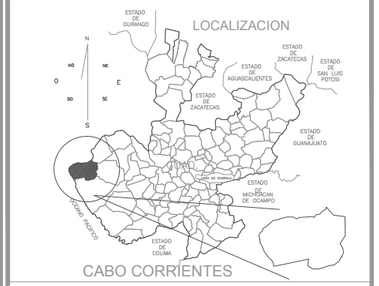
VoBo:

SIN ESCALA

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

- LÍMITE MUNICIPAL
- FRENTE MARITIMO
- LLANOS
- MONTAÑAS

AREAS URBANAS

- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA

- PRESA LOS PANALES

- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- ZONA SUSCEPTIBLE DE PROTECCION ALA FISONOMIA
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

PLANO:

ESTRUCTURA TERRITORIAL

CORREDORES TURISTICOS Y URBANOS

NUM:

E-0

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

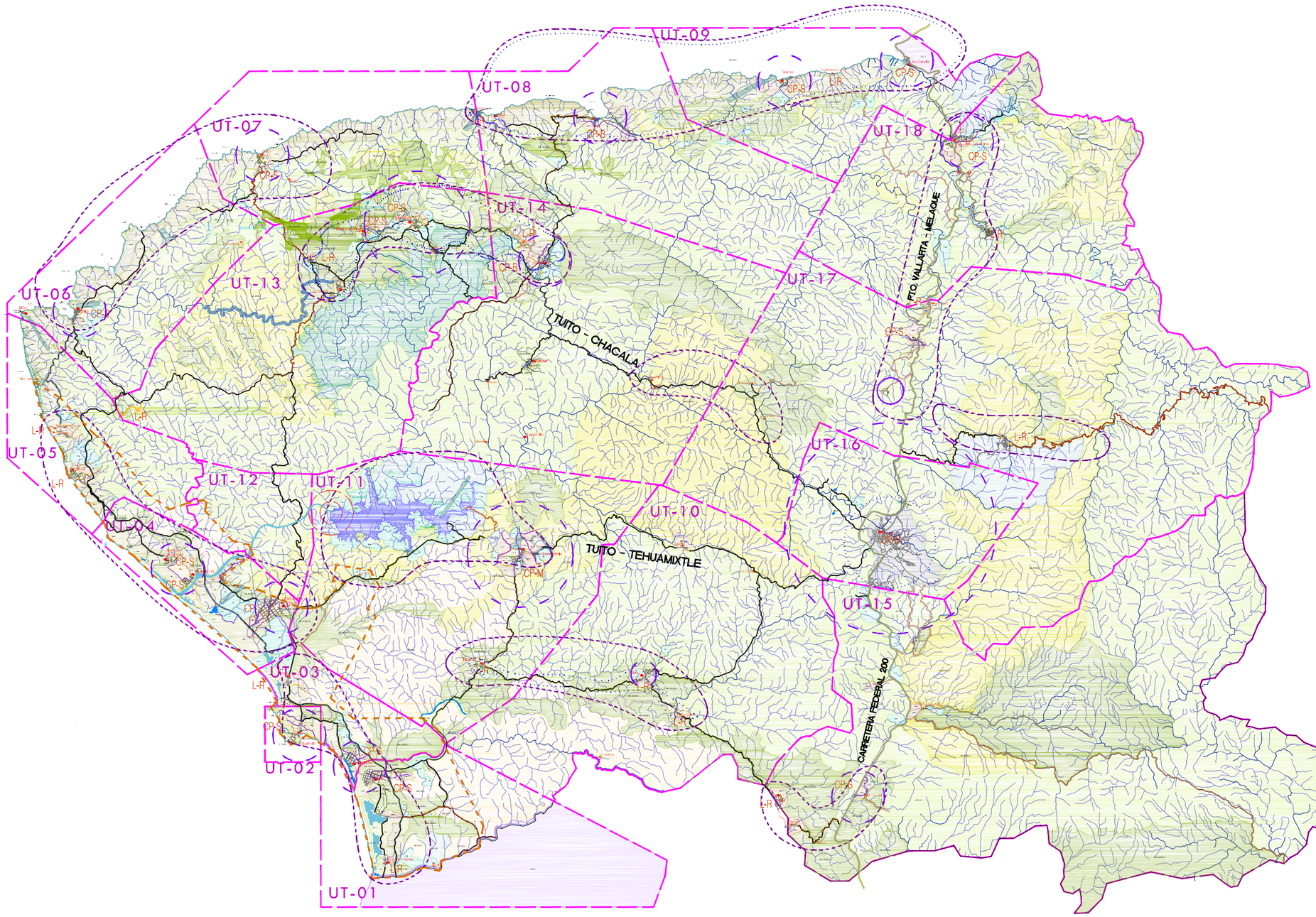
Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

SIN ESCALA

H. AYUNTAMIENTO DE
CABO CORRIENTES
2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LÍMITE MUNICIPAL
- LÍMITE ZONA RIEGO
- CORREDOR DE ASENTAMINETOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

AREAS URBANAS

- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

MEDIO FISICO NATURAL

- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA
- ESCURRIMIENTOS

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES

CP-M	MEDIO
CP-B	BASICO
CP-S	SERUC
L-R	RURAL

INFRAESTRUCTURA

- PRESA LOS PANALES

USO DE SUELO

AU-RN	ÁREAS DE RENOVACION URBANA
AU-UP	ÁREAS DE URBANIZACION PROGRESIVA
EI-R	EQUIPAMIENTO REGIONAL
RU-CP	ÁREAS DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO
RU-MP	ÁREAS DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO
RU-LP	ÁREAS DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO
EV-B	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES
EV-D	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES
TE	TURISTICO ECOLOGICO
TC	TURISTICO CAMPESTRE
TH	TURISTICO HOTELERO
AC	ÁREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA
AR-AGR	ÁREAS AGROPECUARIAS
AR-AS	ÁREAS SILVESTRES
AR-FOR	ÁREAS FORESTALES
AR-PC	ÁREAS PECUARIAS
EV-R	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS REGIONALES
AR-PSC	ÁREAS PISCICOLAS
AT	AREA DE TRANSICION
	AREA URBANA TUITO

PLANO:

ZONIFICACION PRIMARIA

NUM:

E-1a

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

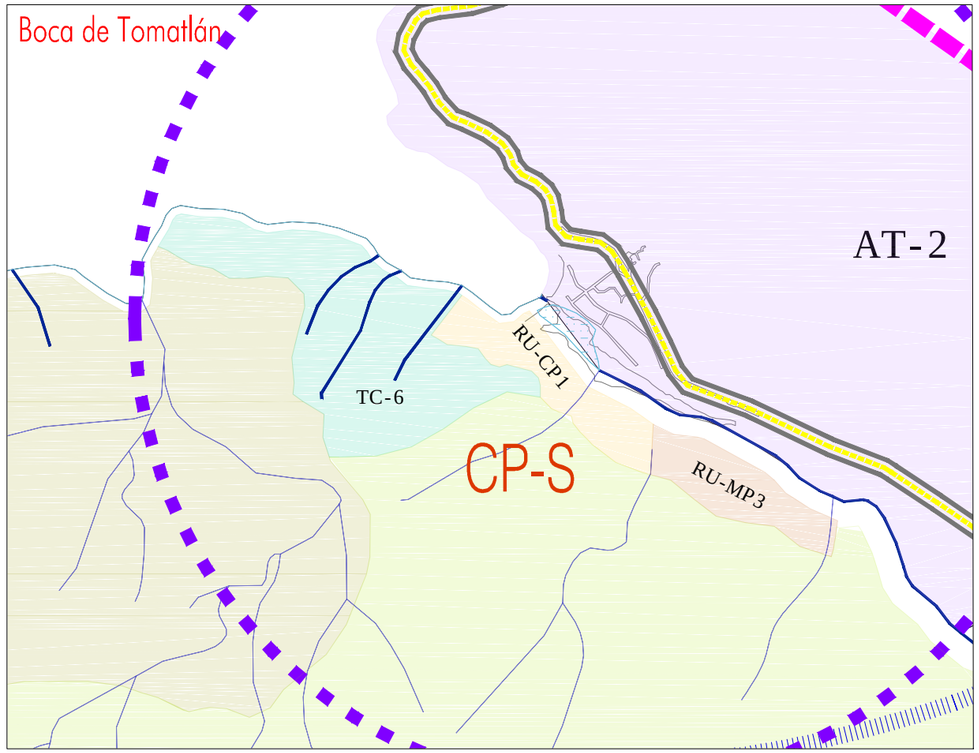
Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

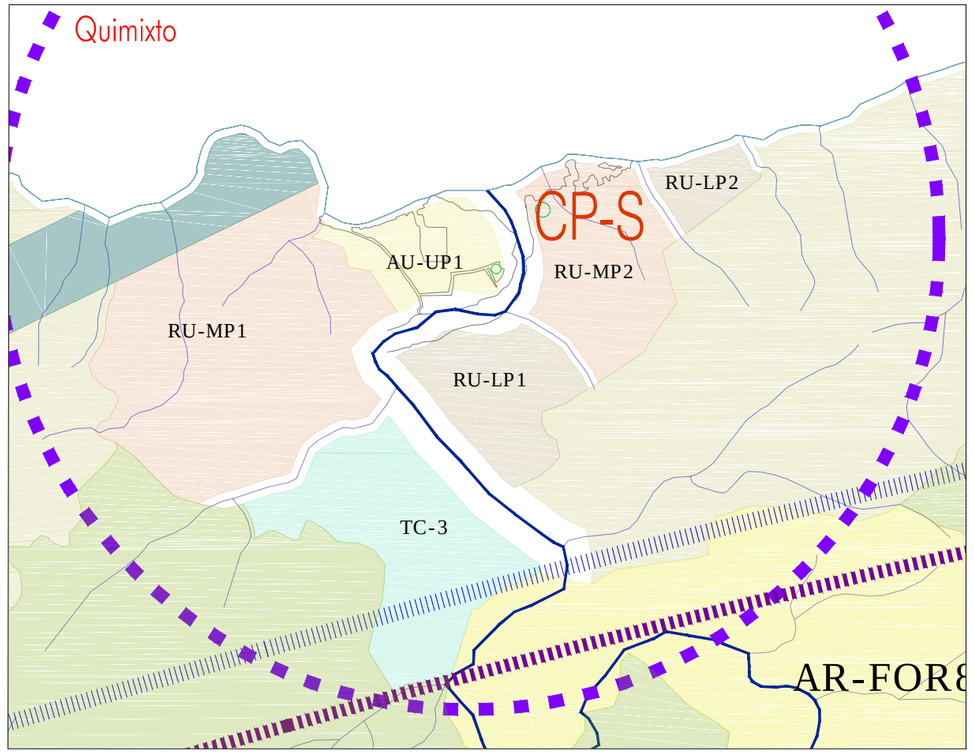
VoBo:

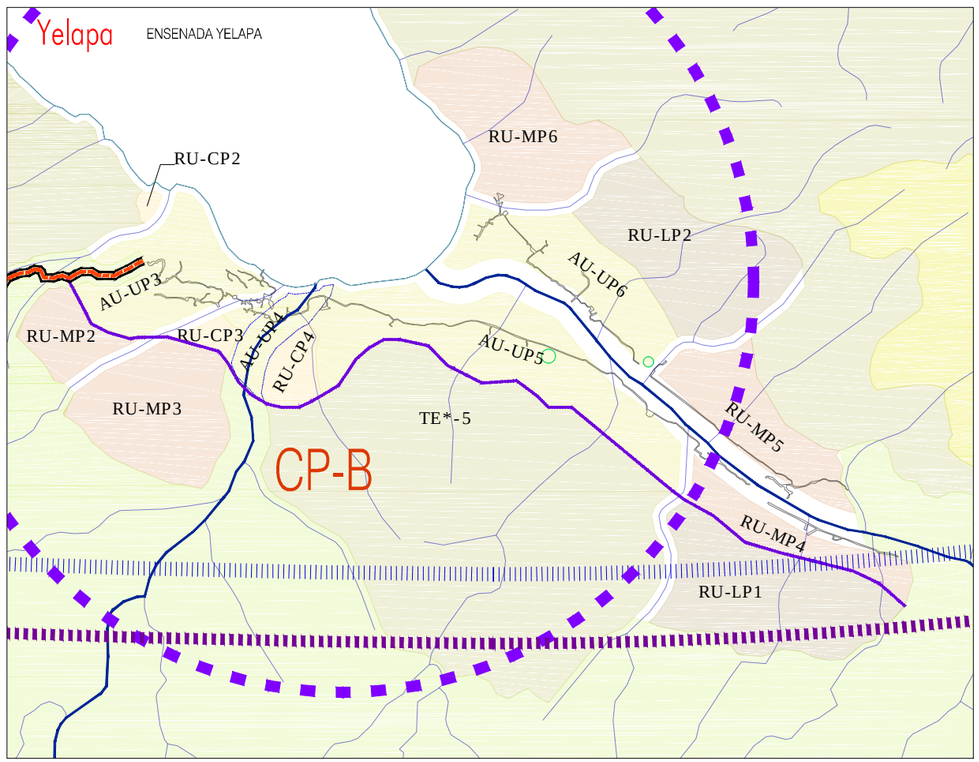
SIN ESCALA

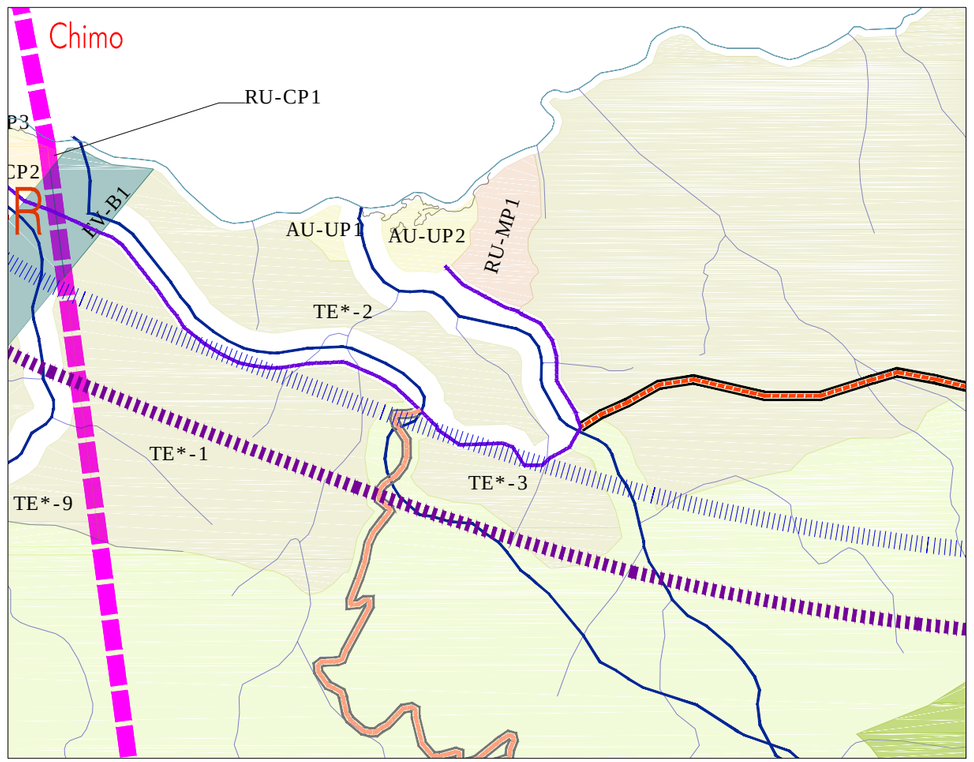
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES
2010-2012

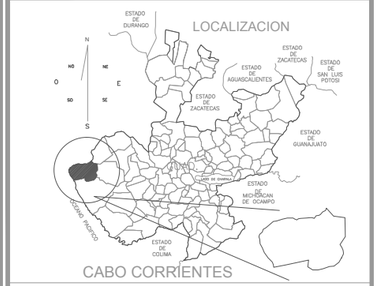
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LÍMITE MUNICIPAL
- LÍMITE ZONA RIEGO
- CORREDOR DE ASENTAMINETOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA
- ESCURRIMIENTOS

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES
- CP-M MEDIO
- CP-B BASICO
- CP-S SERUC
- L-R RURAL

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

USO DE SUELO

AU-RN	AREAS DE RENOVACION URBANA
AU-UP	AREAS DE URBANIZACION PROGRESIVA
EI-R	EQUIPAMIENTO REGIONAL
RU-CP	AREAS DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO
RU-MP	AREAS DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO
RU-LP	AREAS DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO
EV-B	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES
EV-D	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES
TE	TURISTICO ECOLOGICO
TC	TURISTICO CAMPESTRE
TH	TURISTICO HOTELERO
AC	ÁREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA
AR-AGR	ÁREAS AGROPECUARIAS
AR-AS	ÁREAS SILVESTRES
AR-FOR	ÁREAS FORESTALES
AR-PC	ÁREAS PECUARIAS
EV-R	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS REGIONALES
AR-PSC	ÁREAS PISCICOLAS
AT	AREA DE TRANSICION
	AREA URBANA TUITO

PLANO: ZONIFICACION PRIMARIA

NUM: E-1b

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

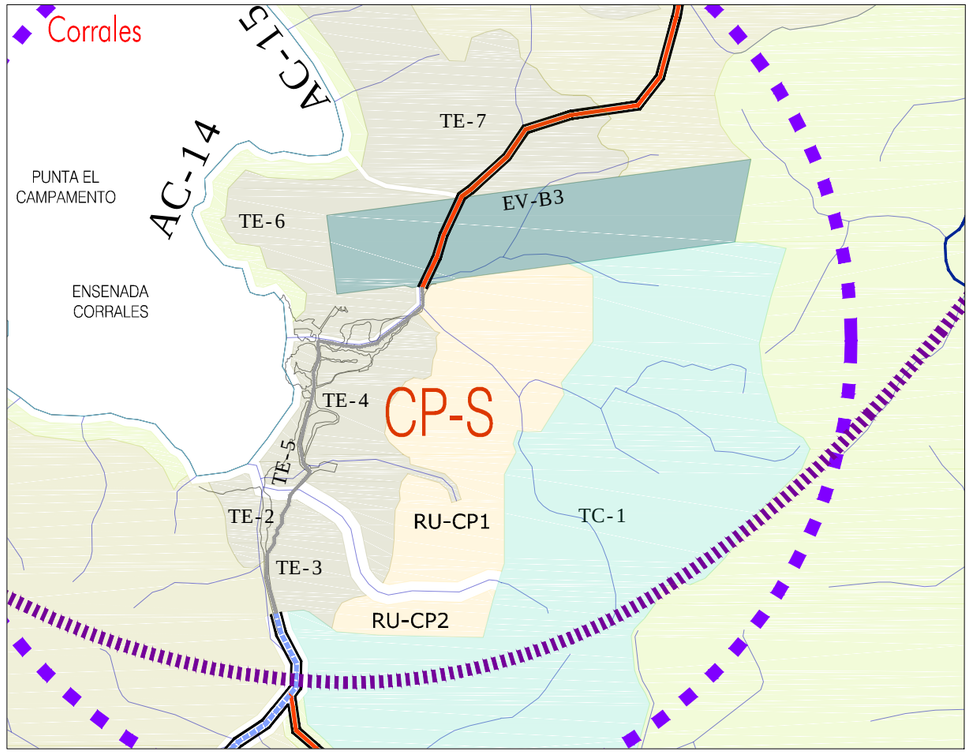
EN METROS

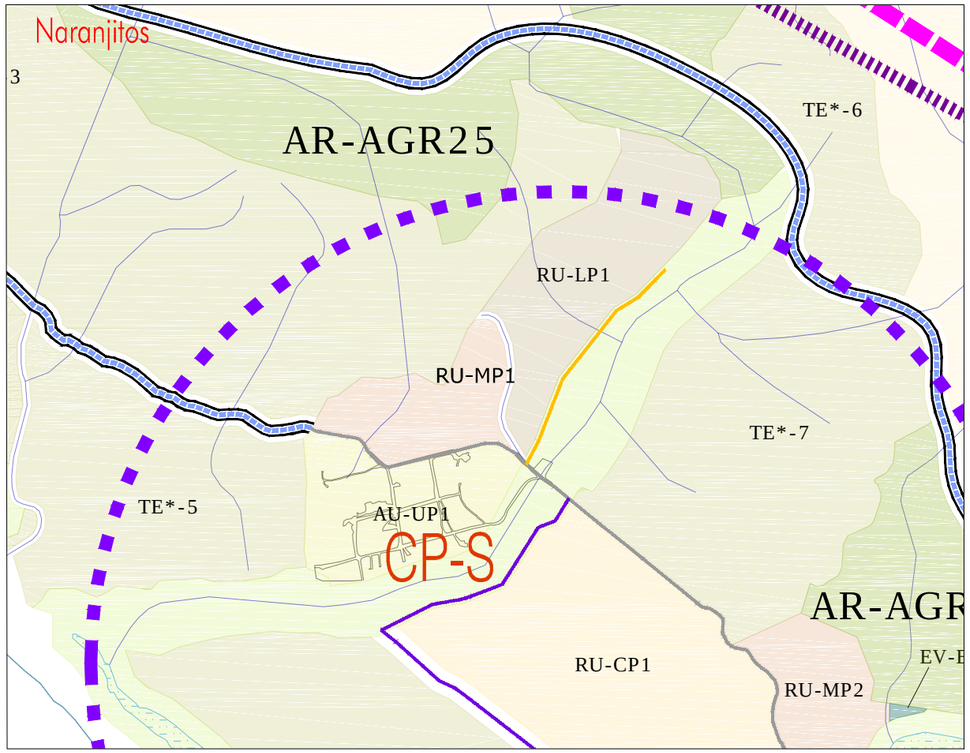
0 250 500 750 1000

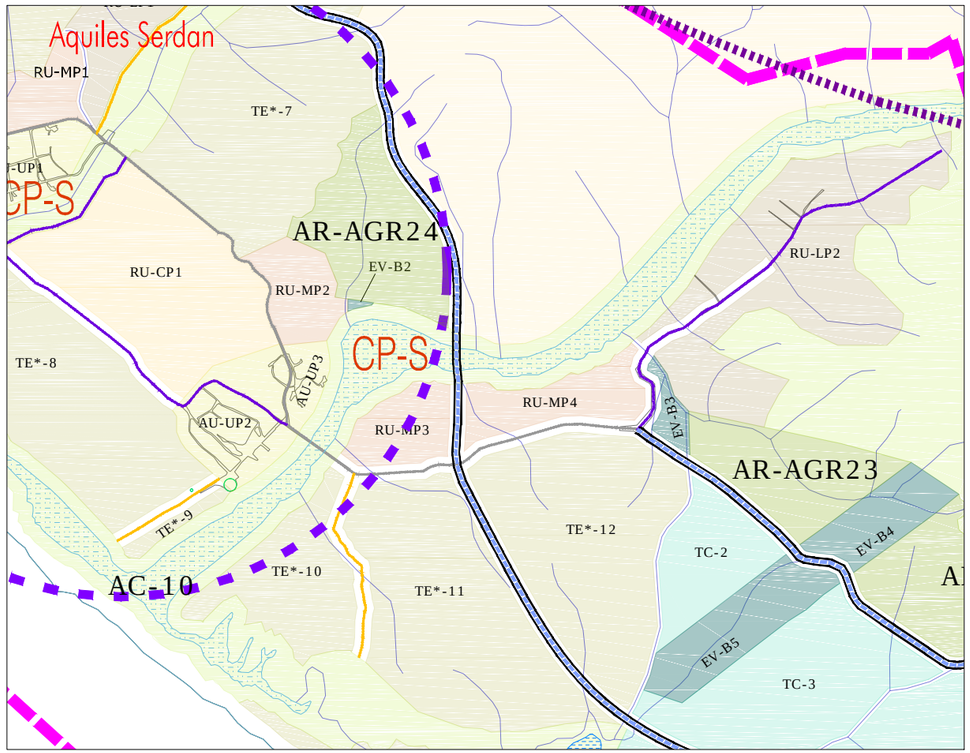
1 : 15, 000

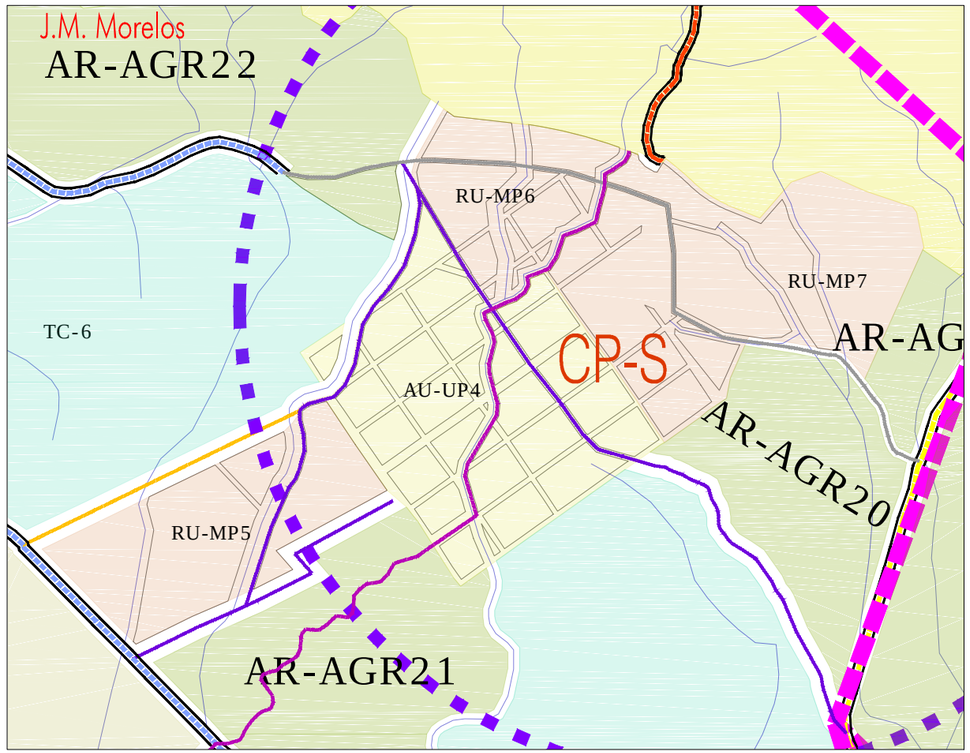
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

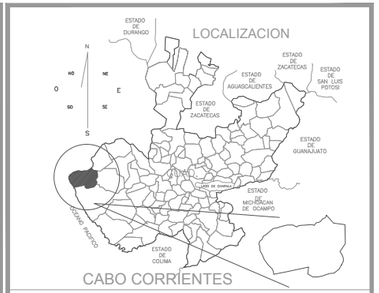
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LÍMITE MUNICIPAL
- LÍMITE ZONA RIEGO
- CORREDOR DE ASENTAMINETOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

AREAS URBANAS

- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

MEDIO FISICO NATURAL

- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA
- ESCURRIMIENTOS

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES

CP-M	MEDIO
CP-B	BASICO
CP-S	SERUC
L-R	RURAL

INFRAESTRUCTURA

- PRESA LOS PANALES

USO DE SUELO

AU-RN	AREAS DE RENOVACION URBANA
AU-UP	AREAS DE URBANIZACION PROGRESIVA
EI-R	EQUIPAMIENTO REGIONAL
RU-CP	AREAS DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO
RU-MP	AREAS DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO
RU-LP	AREAS DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO
EV-B	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES
EV-D	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES
TE	TURISTICO ECOLOGICO
TC	TURISTICO CAMPESTRE
TH	TURISTICO HOTELERO
AC	AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA
AR-AGR	AREAS AGROPECUARIAS
AR-AS	AREAS SILVESTRES
AR-FOR	AREAS FORESTALES
AR-PC	AREAS PECUARIAS
EV-R	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS REGIONALES
AR-PSC	AREAS PISICICOLAS
AT	AREA DE TRANSICION
	AREA URBANA TUITO

PLANO: ZONIFICACION PRIMARIA

NUM: E-1c

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

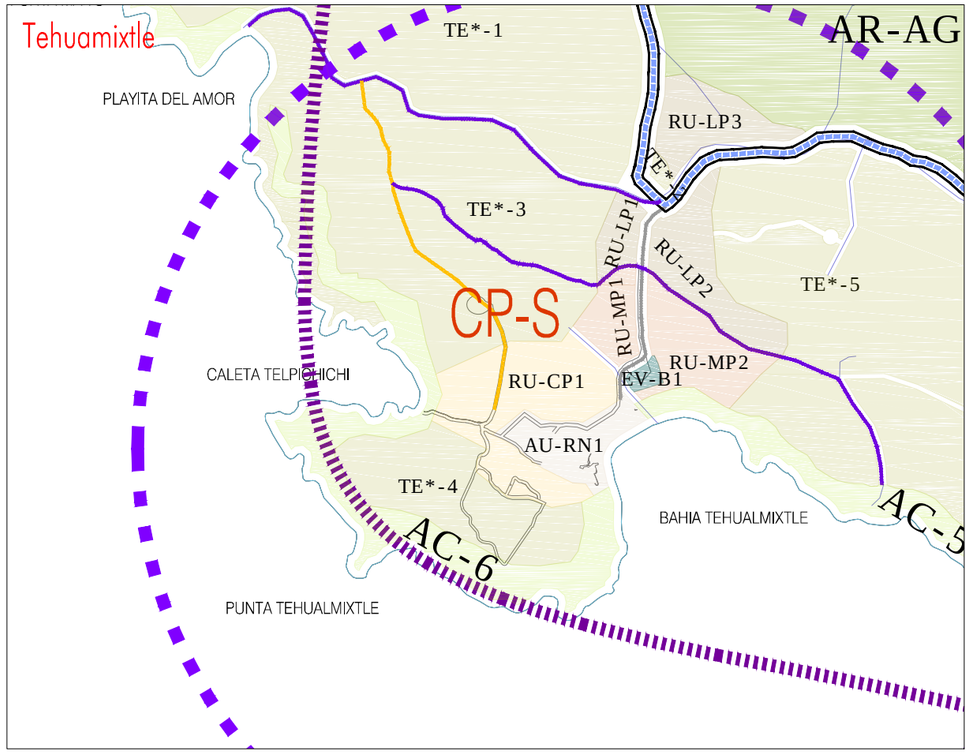
EN METROS

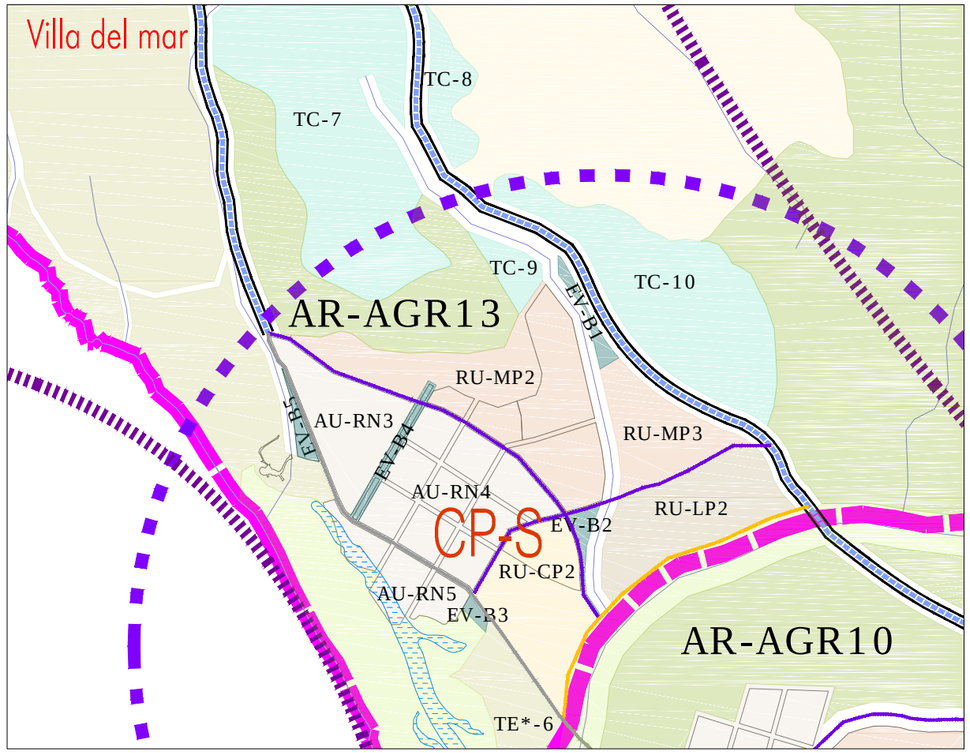
0 250 500 750 1000

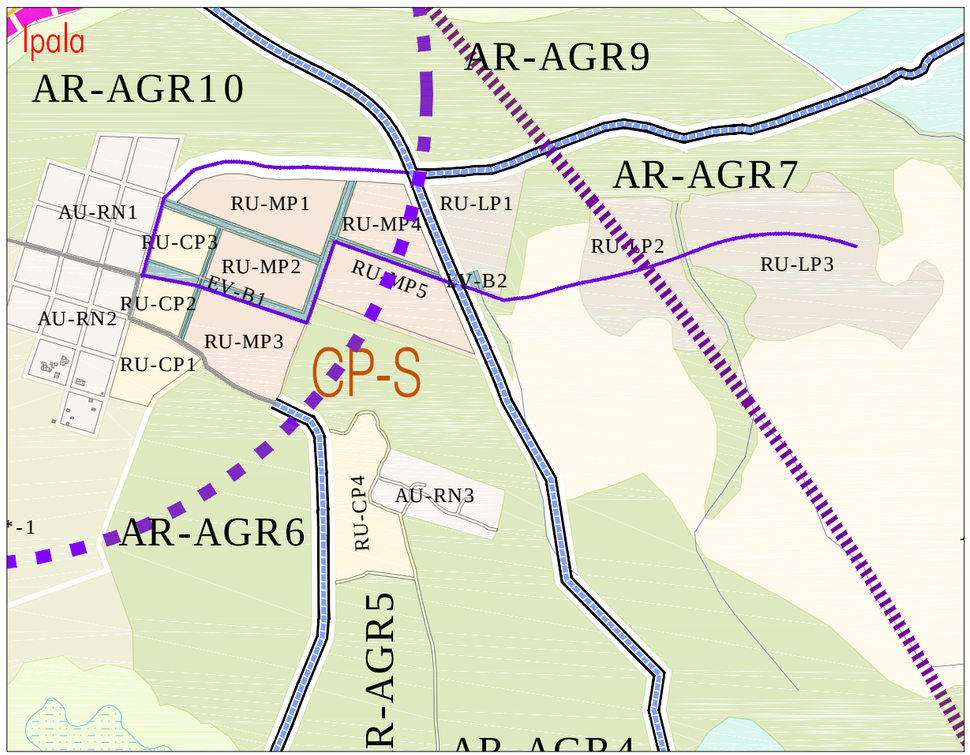
1 : 15, 000

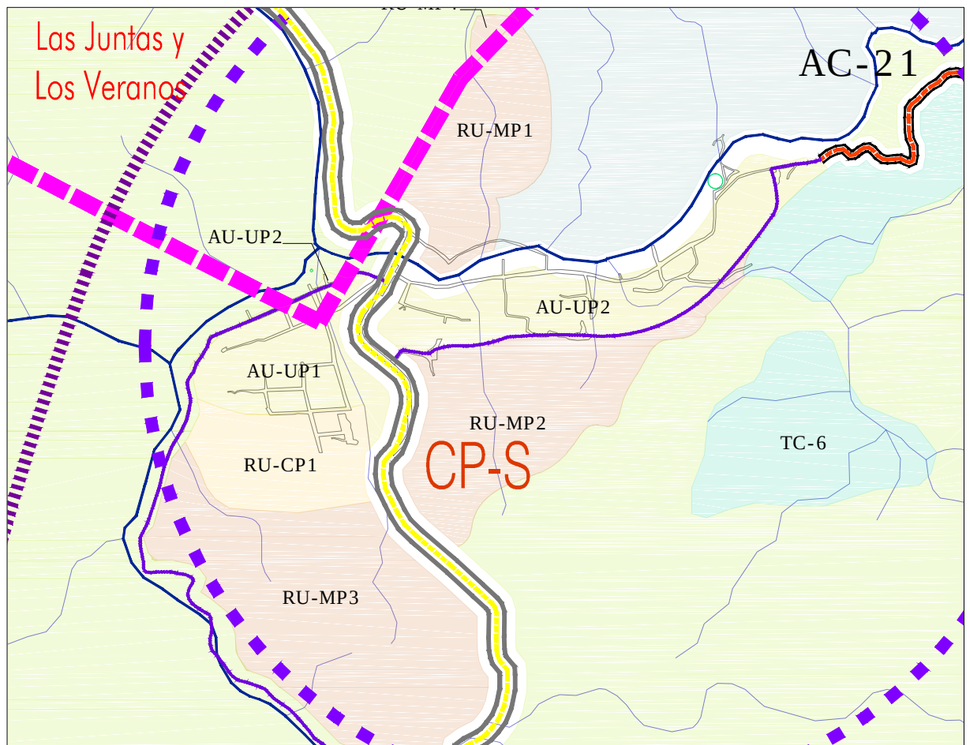
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

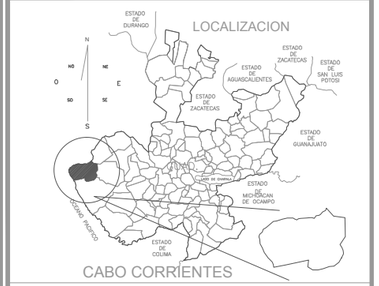
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LÍMITE MUNICIPAL
- LÍMITE ZONA RIEGO
- CORREDOR DE ASENTAMINETOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

AREAS URBANAS

- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

MEDIO FISICO NATURAL

- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA
- ESCURRIMIENTOS

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES

CP-M	MEDIO
CP-B	BASICO
CP-S	SERUC
L-R	RURAL

INFRAESTRUCTURA

- PRESA LOS PANALES

USO DE SUELO

AU-RN	AREAS DE RENOVACION URBANA	TH	TURISTICO HOTELERO
AU-UP	AREAS DE URBANIZACION PROGRESIVA	AC	AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA
EI-R	EQUIPAMIENTO REGIONAL	AR-AGR	AREAS AGROPECUARIAS
RU-CP	AREAS DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO	AR-AS	AREAS SILVESTRES
RU-MP	AREAS DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO	AR-FOR	AREAS FORESTALES
RU-LP	AREAS DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO	AR-PC	AREAS PECUARIAS
EV-B	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES	EV-R	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS REGIONALES
EV-D	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES	AR-PSC	AREAS PISICICOLAS
TE	TURISTICO ECOLOGICO	AT	AREA DE TRANSICION
TC	TURISTICO CAMPESTRE		AREA URBANA TUITO

PLANO: ZONIFICACION PRIMARIA

NUM: E-1d

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

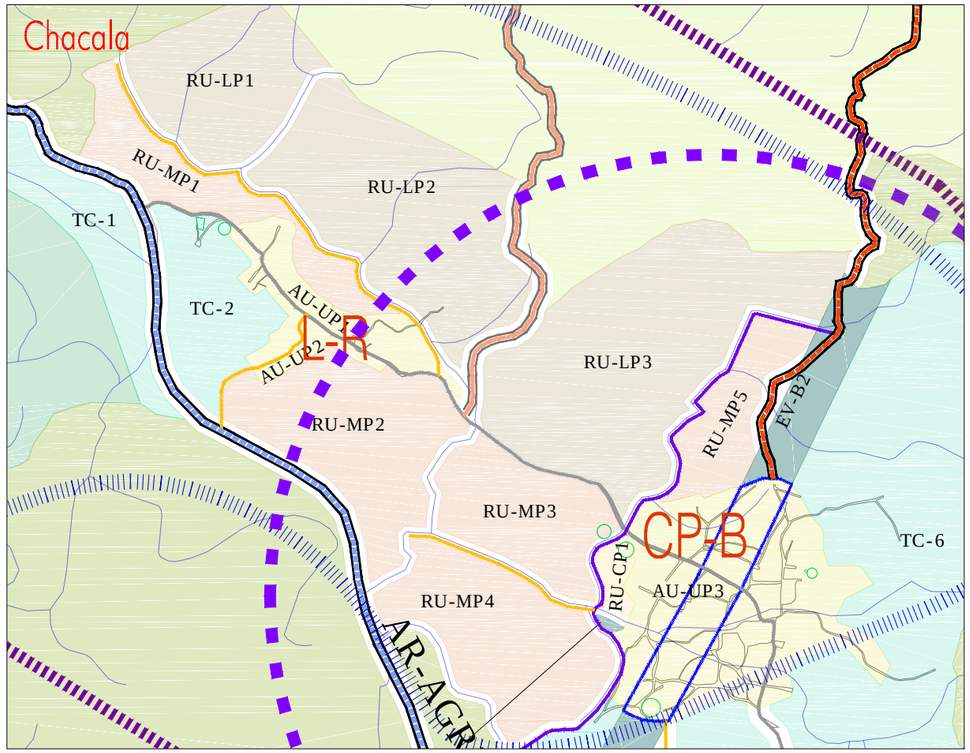
EN METROS

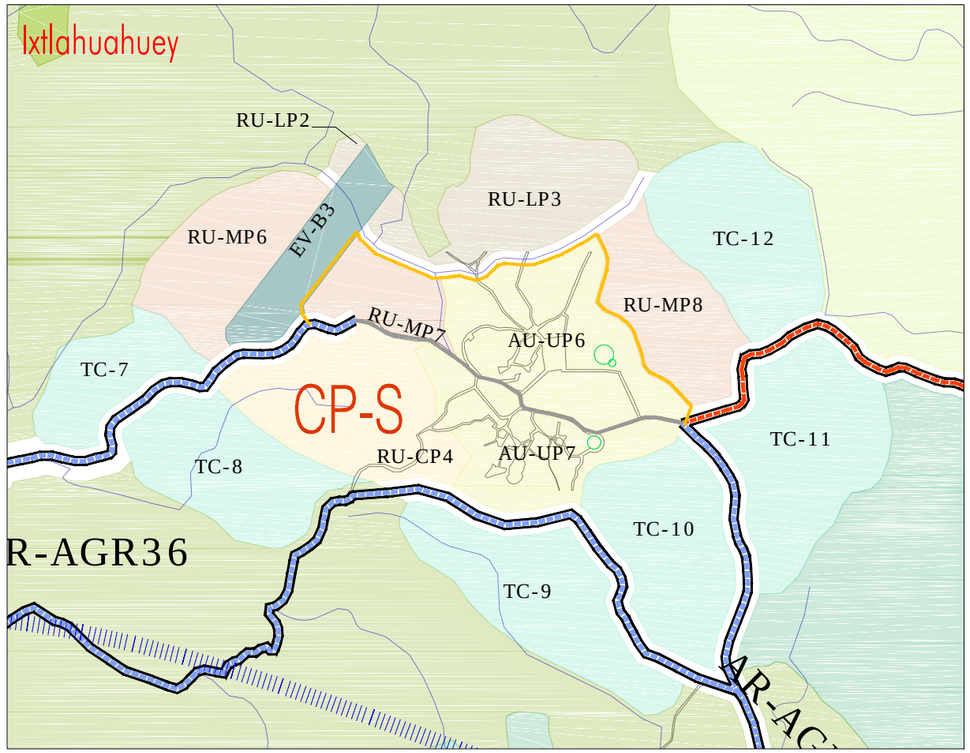
0 250 500 750 1000

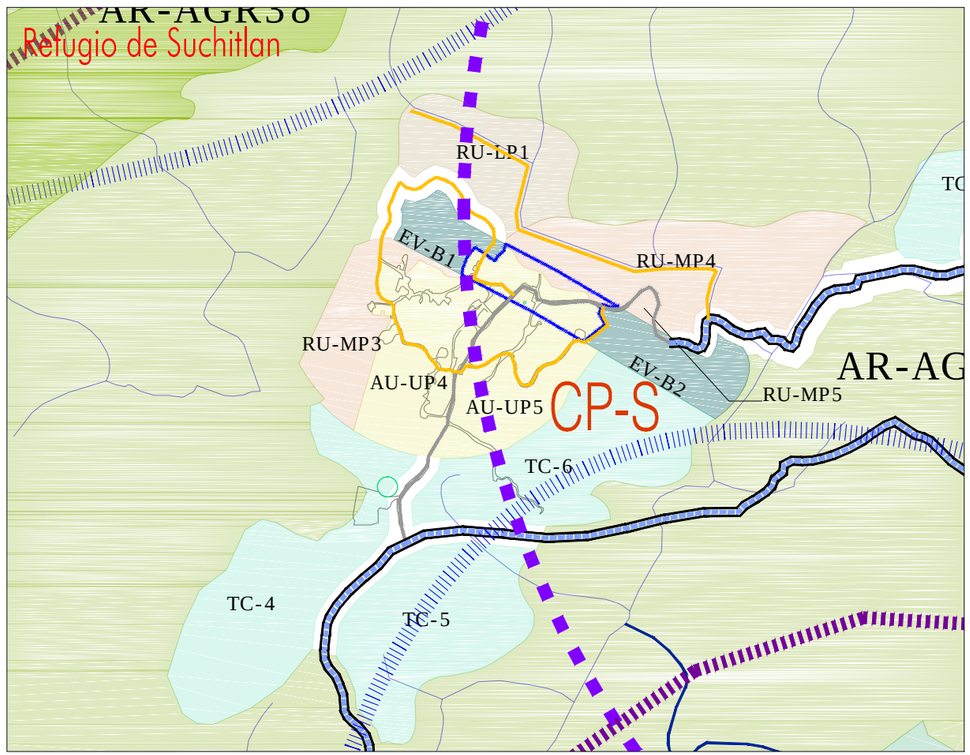
1 : 15, 000

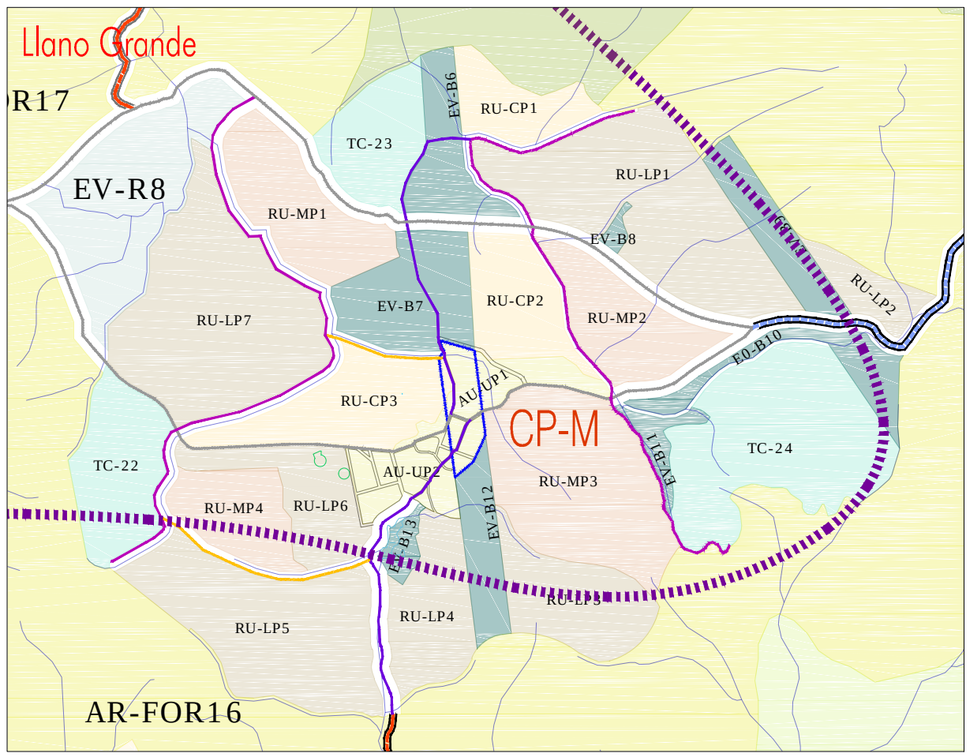
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

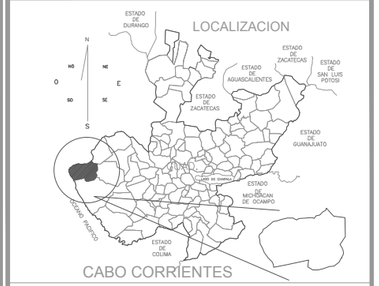
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LÍMITE MUNICIPAL
- LÍMITE ZONA RIEGO
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

MEDIO FISICO NATURAL

- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA
- ESCURRIMIENTOS

AREAS URBANAS

- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES

CP-M	MEDIO
CP-B	BASICO
CP-S	SERUC
L-R	RURAL

INFRAESTRUCTURA

- PRESA LOS PANALES

USO DE SUELO

AU-RN	AREAS DE RENOVACION URBANA	TH	TURISTICO HOTELERO
AU-UP	AREAS DE URBANIZACION PROGRESIVA	AC	ÁREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA
EI-R	EQUIPAMIENTO REGIONAL	AR-AGR	ÁREAS AGROPECUARIAS
RU-CP	AREAS DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO	AR-AS	ÁREAS SILVESTRES
RU-MP	AREAS DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO	AR-FOR	ÁREAS FORESTALES
RU-LP	AREAS DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO	AR-PC	ÁREAS PECUARIAS
EV-B	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES	EV-R	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS REGIONALES
EV-D	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES	AR-PSC	ÁREAS PISICICOLAS
TE	TURISTICO ECOLOGICO	AT	AREA DE TRANSICION
TC	TURISTICO CAMPESTRE		AREA URBANA TUITO

PLANO: ZONIFICACION PRIMARIA

NUM: E-1e

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

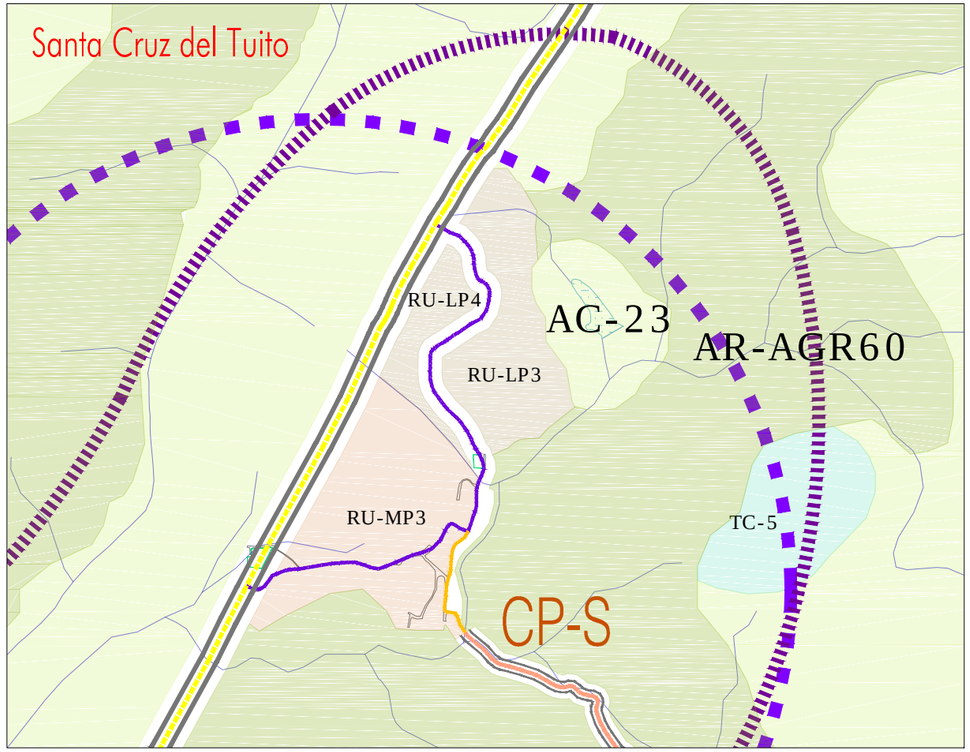
ESCALA GRÁFICA EN METROS

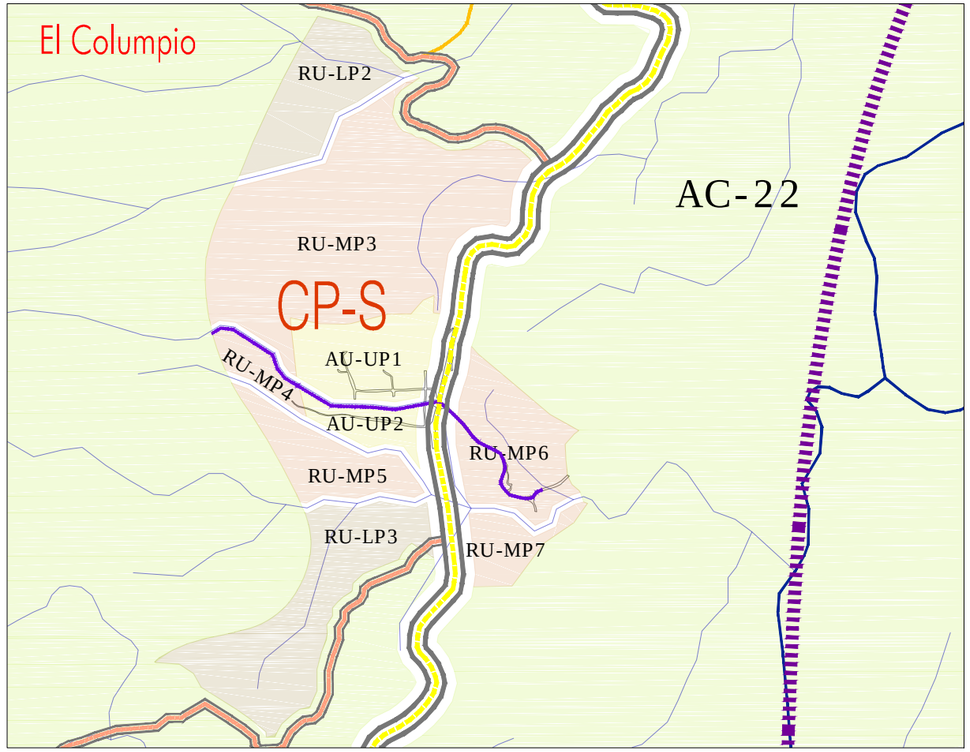
0 250 500 750 1000

1 : 15, 000

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO







PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LÍMITE MUNICIPAL
- LÍMITE ZONA RIEGO
- CORREDOR DE ASENTAMINETOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

AREAS URBANAS

- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

MEDIO FISICO NATURAL

- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA
- ESCURRIMIENTOS

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES

CP-M	MEDIO
CP-B	BASICO
CP-S	SERUC
L-R	RURAL

INFRAESTRUCTURA

- PRESA LOS PANALES

USO DE SUELO

AU-RN	ÁREAS DE RENOVACION URBANA
AU-UP	ÁREAS DE URBANIZACION PROGRESIVA
EI-R	EQUIPAMIENTO REGIONAL
RU-CP	ÁREAS DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO
RU-MP	ÁREAS DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO
RU-LP	ÁREAS DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO
EV-B	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES
EV-D	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES
TE	TURISTICO ECOLOGICO
TC	TURISTICO CAMPESTRE
TH	TURISTICO HOTELERO
AC	ÁREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA
AR-AGR	ÁREAS AGROPECUARIAS
AR-AS	ÁREAS SILVESTRES
AR-FOR	ÁREAS FORESTALES
AR-PC	ÁREAS PECUARIAS
EV-R	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS REGIONALES
AR-PSC	ÁREAS PISCICOLAS
AT	AREA DE TRANSICION
	AREA URBANA TUITO

PLANO:

ZONIFICACION PRIMARIA

NUM:

E-1f

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

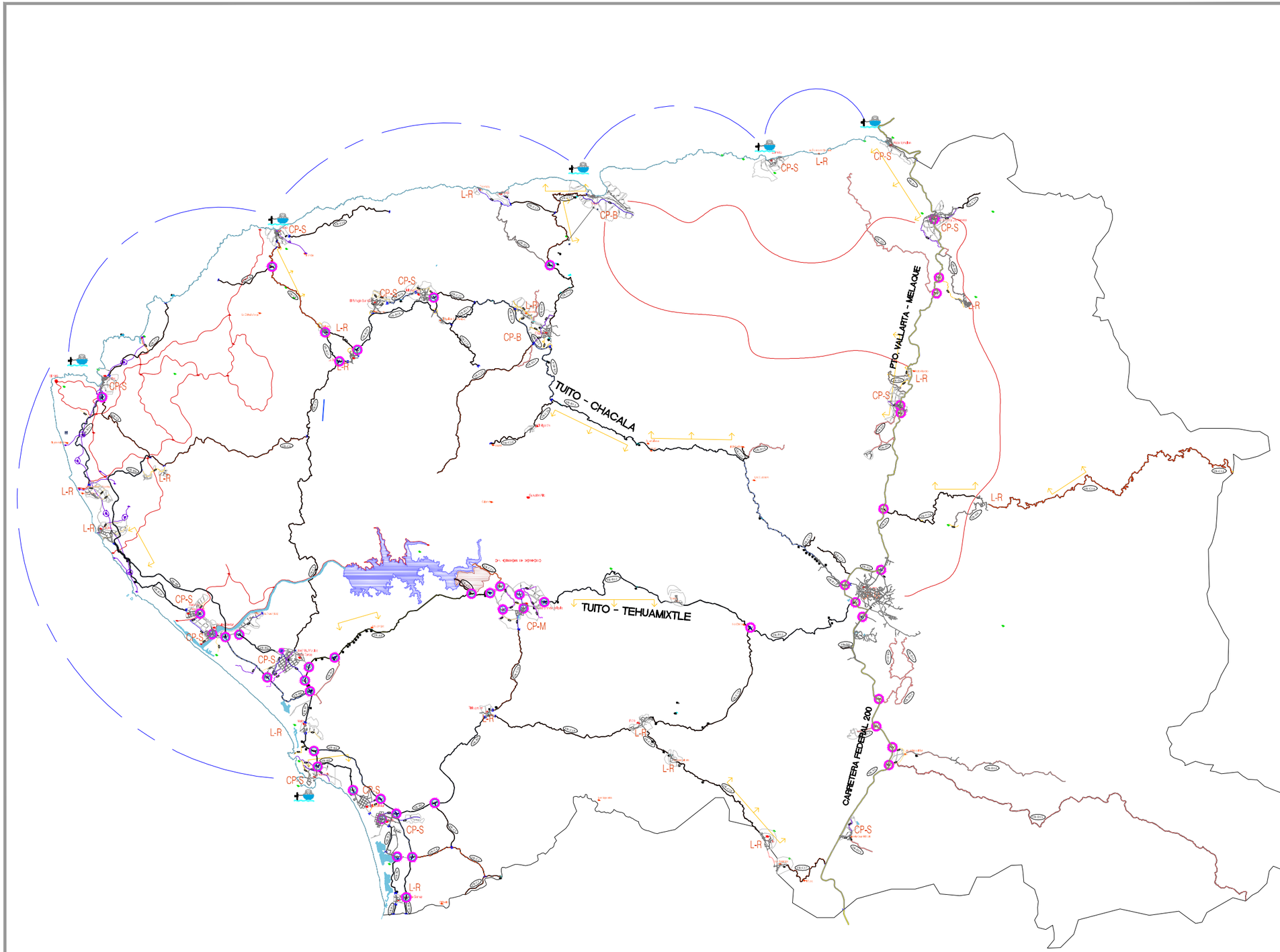
EN METROS

0 250 500 750 1000

1 : 15, 000

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- RESTRICCION DE VIALIDADES

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL

VIALIDAD EXISTENTE
- VR- A — VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR- B — VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR- C — VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR- D — VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VC= — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP — VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc — VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL- a — VIALIDAD LOCAL TIPO a
- NV — NODO VIAL
- RESTRICCION NODO VIAL 50m.
- RESTRICCION NODO VIAL 75m.
- RESTRICCION NODO VIAL 150m.

VIALIDAD PROPUESTA
- VR- A — VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR- B — VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR- C — VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR- D — VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VC= — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP — VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc — VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL- a — VIALIDAD LOCAL TIPO a

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES
- CP-M — MEDIO
- CP-B — BASICO
- CP-S — SERUC
- L-R — RURAL

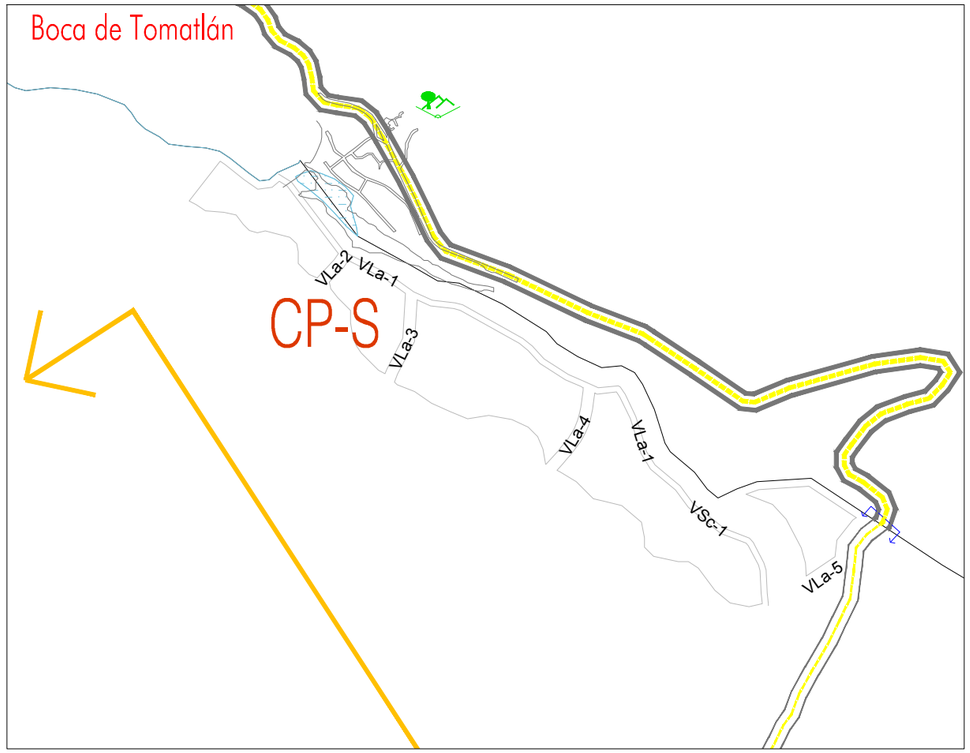
USO DE SUELO
- E-R — EQUIPAMIENTO REGIONAL

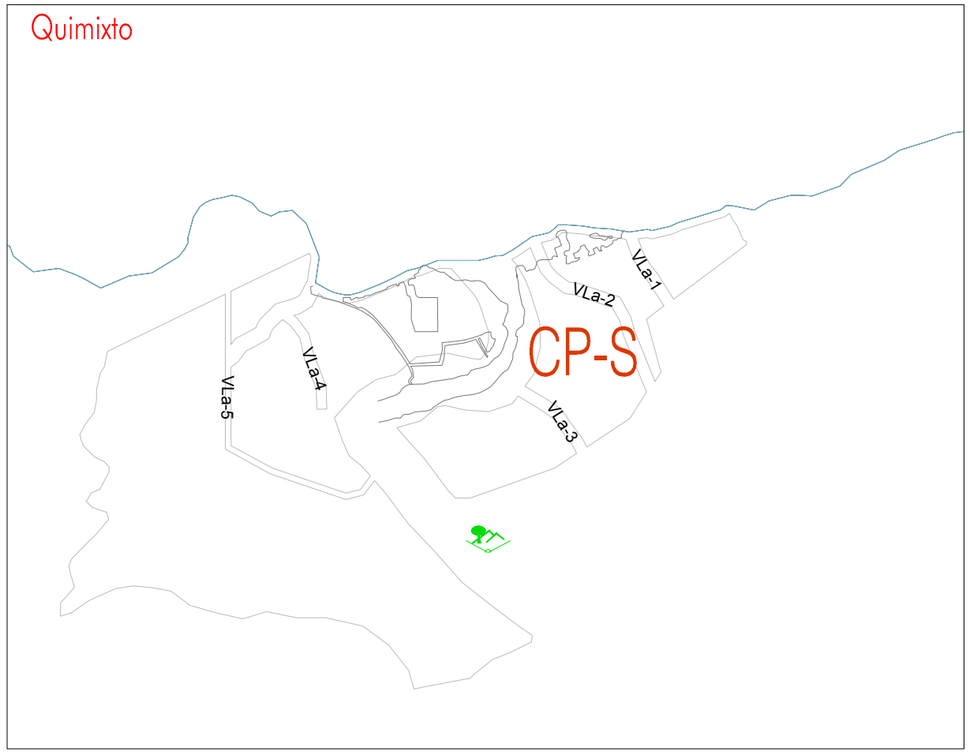
EQUIPAMIENTO
- MIRADOR
- LINEA TELEFÉRICO
- TELEFERICO
- PISTA DE ATERRIZAJE
- PUNTOS ICONICOS DE ACCESO
- SENDERO TURÍSTICO
- CICLOPISTA
- RUTA MARITIMA
- CARRETERA INTER PAISAJISMO
- PISTA DE ATERRIZAJE

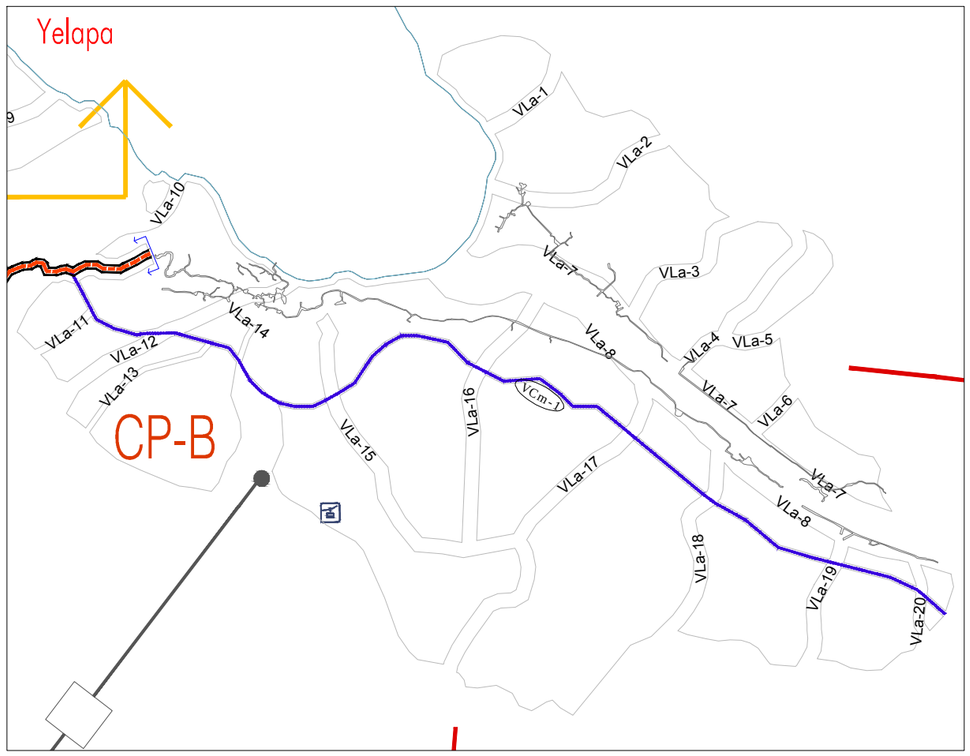
PLANO: ESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD	NUM: E-3a
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:
SIN ESCALA	

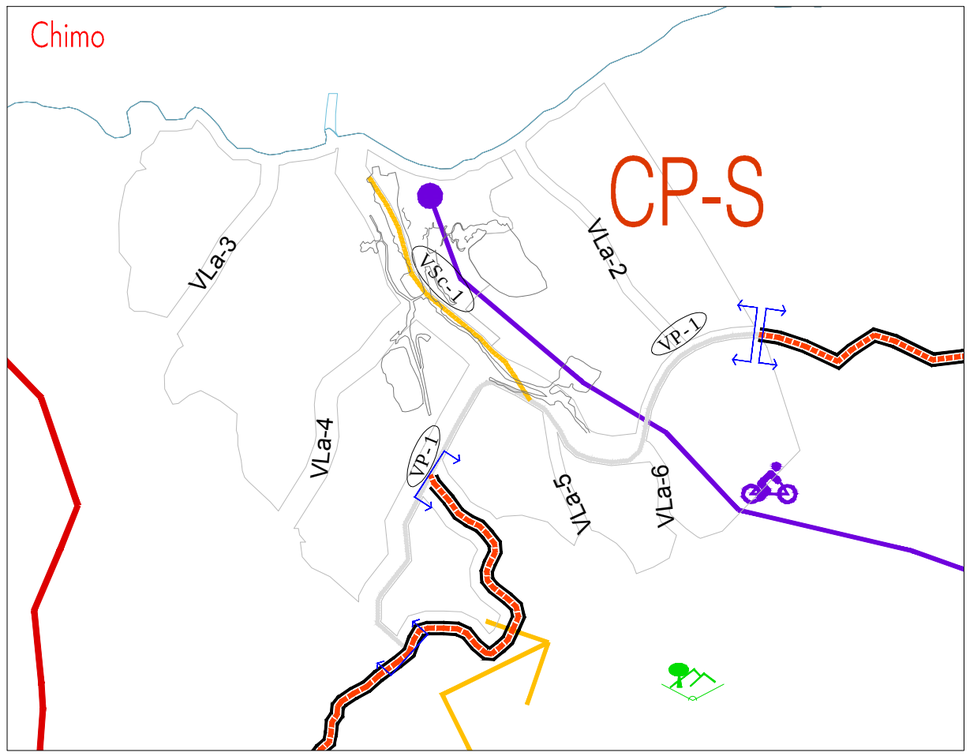
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

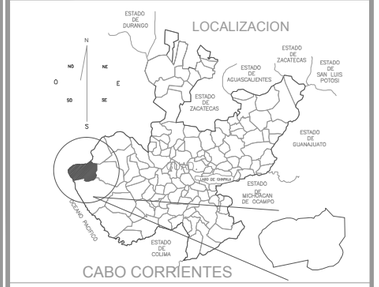
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- RESTRICCION DE VIALIDADES

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL

VIALIDAD EXISTENTE
- VR - A — VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR - B — VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR - C — VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR - D — VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VCm — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP — VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc — VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL- a — VIALIDAD LOCAL TIPO a
- NV — NODO VIAL
- RESTRICCION NODO VIAL 50m.
- RESTRICCION NODO VIAL 75m.
- RESTRICCION NODO VIAL 150m.

VIALIDAD PROPUESTA
- VR - A — VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR - B — VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR - C — VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR - D — VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VCm — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP — VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc — VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL- a — VIALIDAD LOCAL TIPO a

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES
- CP-M — MEDIO
- CP-B — BASICO
- CP-S — SERUC
- L-R — RURAL

USO DE SUELO
- E-R — EQUIPAMIENTO REGIONAL

EQUIPAMIENTO
- MIRADOR
- LINEA TELEFÉRICO
- TELEFÉRICO
- PISTA DE ATERRIZAJE
- PUNTOS ICÓNICOS DE ACCESO
- SENDERO TURÍSTICO
- CICLOPISTA
- RUTA MARITIMA
- CARRETERA INTER PAISAJISMO
- PISTA DE ATERRIZAJE

PLANO: ESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD

NUM: E-3b

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

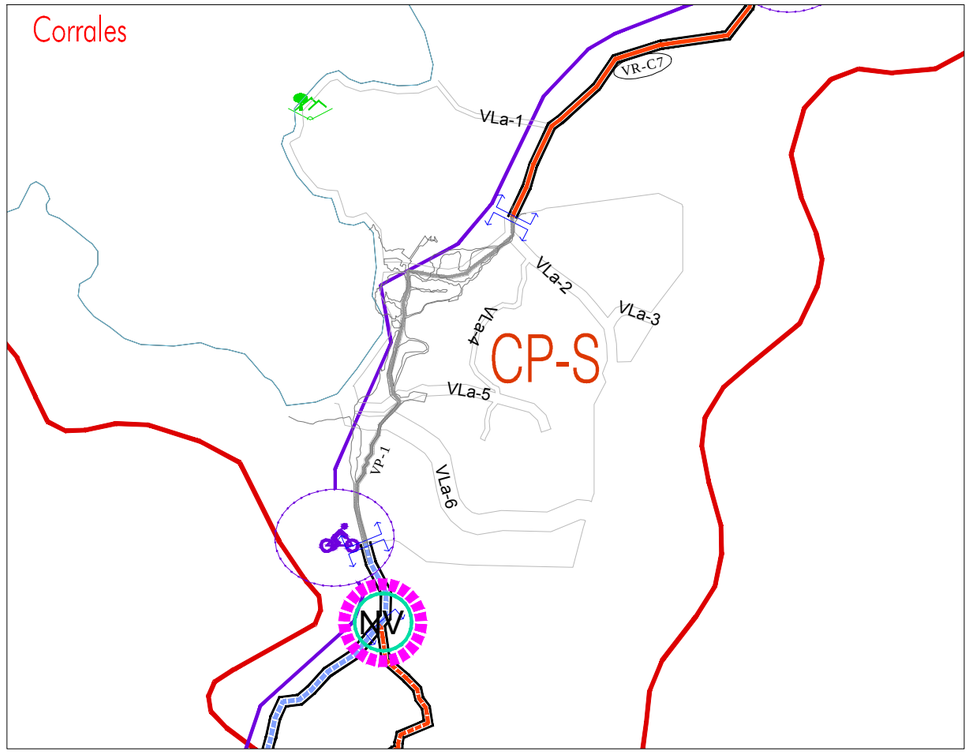
Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

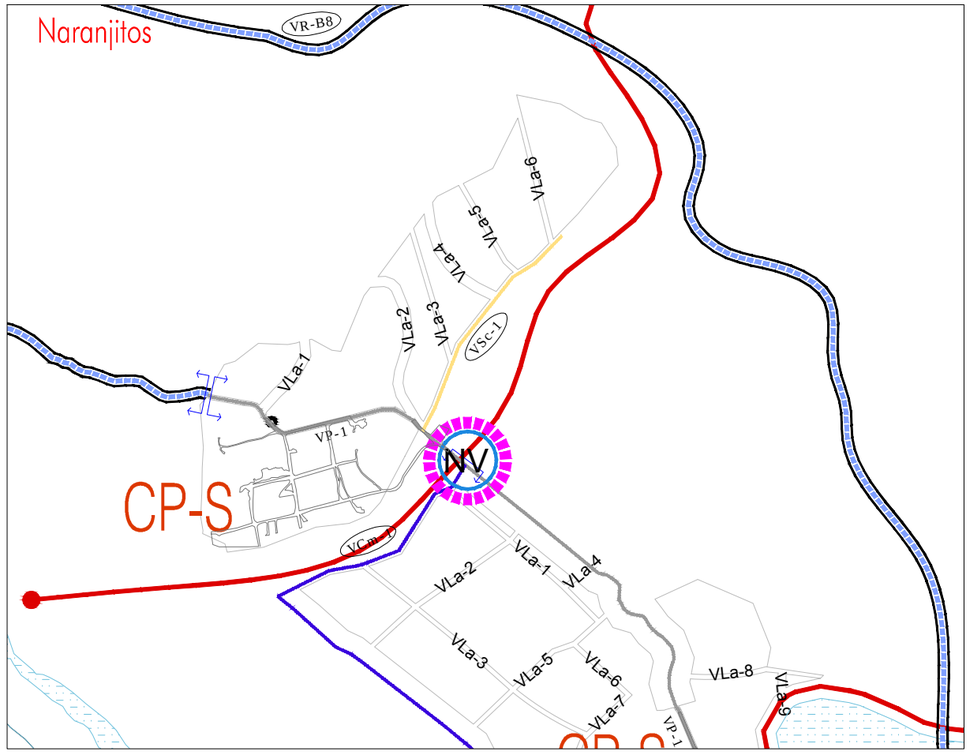
VoBo:

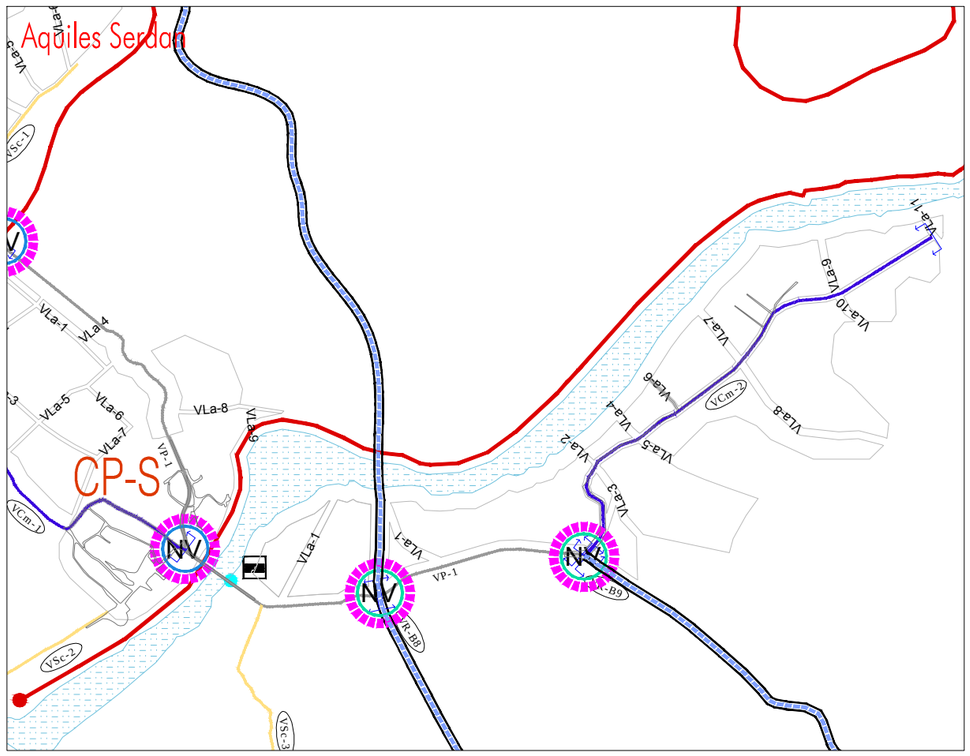
ESCALA GRÁFICA
EN METROS
0 250 500 750 1000
1 : 15, 000

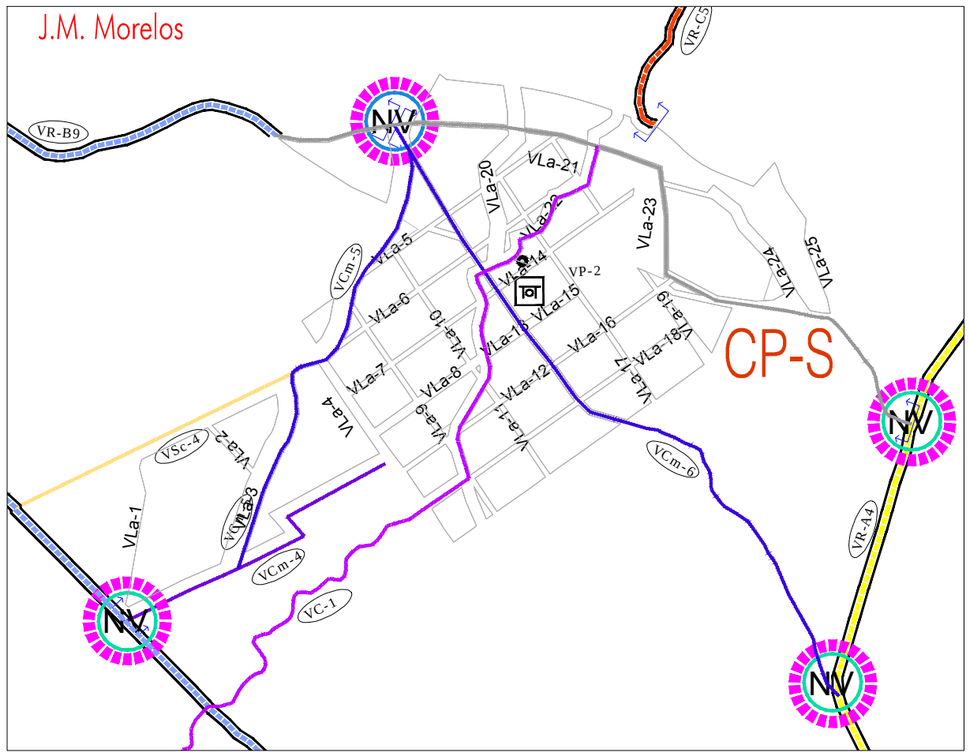
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

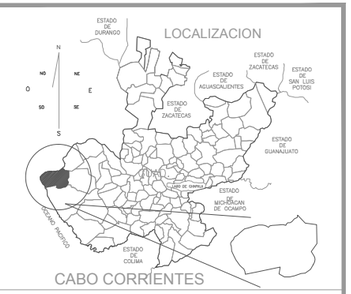
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- RESTRICCION DE VIALIDADES

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL

VIALIDAD EXISTENTE
- VR-A VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR-B VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR-C VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR-D VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VCm VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL-a VIALIDAD LOCAL TIPO a

VIALIDAD PROPUESTA
- VR-A VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR-B VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR-C VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR-D VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VCm VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL-a VIALIDAD LOCAL TIPO a

- VL-a VIALIDAD LOCAL TIPO a
- NV NODO VIAL
- RESTRICCION NODO VIAL 50m.
- RESTRICCION NODO VIAL 75m.
- RESTRICCION NODO VIAL 150m.

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES
- CP-M MEDIO
- CP-B BASICO
- CP-S SERUC
- L-R RURAL

USO DE SUELO
- E-R EQUIPAMIENTO REGIONAL

EQUIPAMIENTO
- MIRADOR
- LINEA TELEFÉRICO
- TELEFÉRICO
- PISTA DE ATERRIZAJE
- PUNTOS ICÓNICOS DE ACCESO
- SENDERO TURÍSTICO
- CICLOPISTA
- RUTA MARITIMA
- CARRETERA INTER PAISAJISMO
- PISTA DE ATERRIZAJE

PLANO: ESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD

NUM: E-3c

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

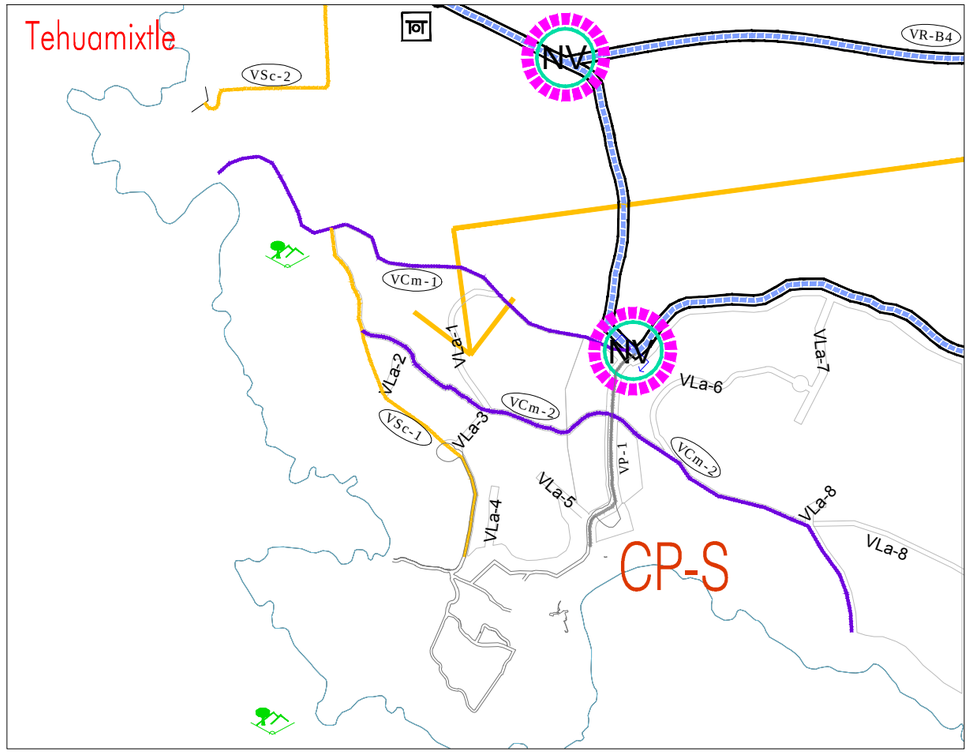
ESCALA GRÁFICA EN METROS

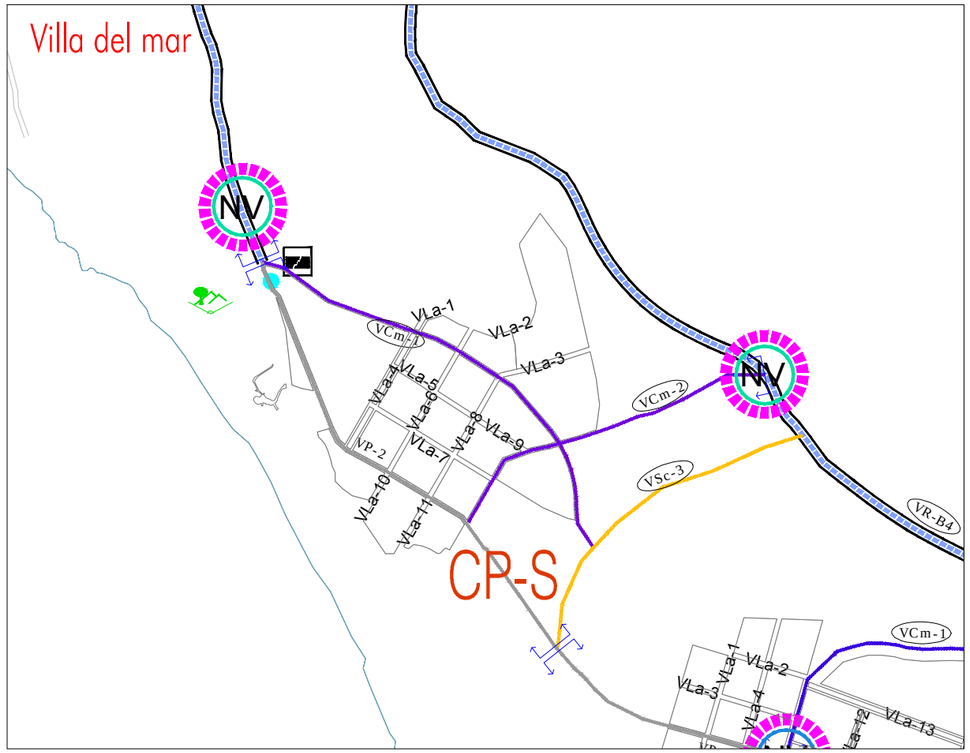
0 250 500 750 1000

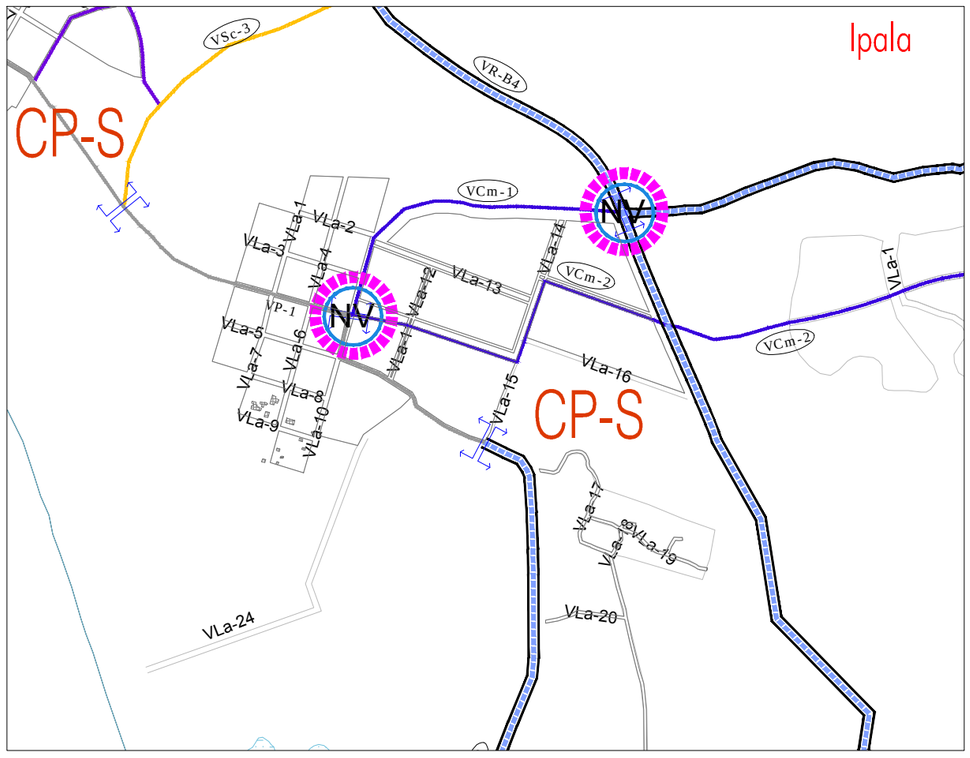
1 : 15, 000

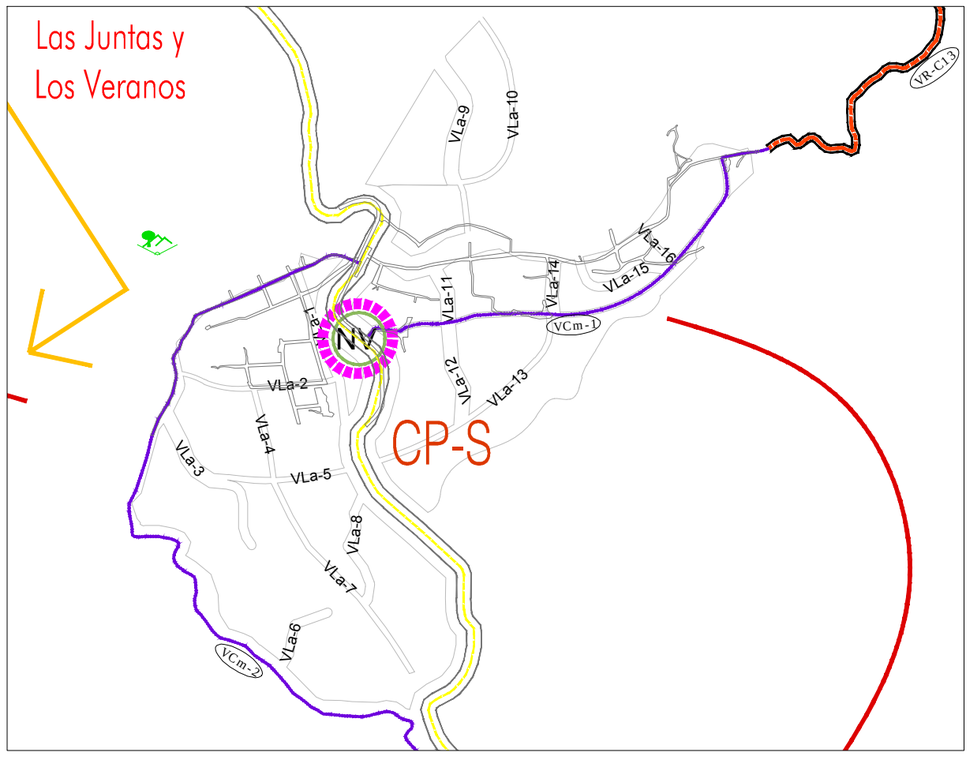
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

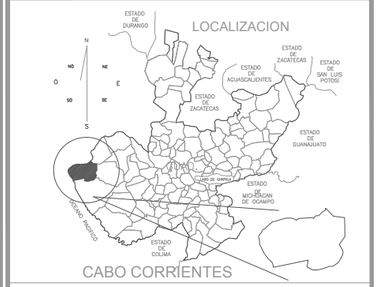
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- RESTRICCION DE VIALIDADES

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL

VIALIDAD EXISTENTE
- VR-A VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR-B VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR-C VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR-D VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VCm VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL-a VIALIDAD LOCAL TIPO a
- NV NODO VIAL
- RESTRICCION NODO VIAL 50m.
- RESTRICCION NODO VIAL 75m.
- RESTRICCION NODO VIAL 150m.

VIALIDAD PROPUESTA
- VR-A VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR-B VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR-C VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR-D VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VCm VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL-a VIALIDAD LOCAL TIPO a

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES
- CP-M MEDIO
- CP-B BASICO
- CP-S SERUC
- L-R RURAL

USO DE SUELO
- E-R EQUIPAMIENTO REGIONAL

EQUIPAMIENTO
- MIRADOR
- LINEA TELEFÉRICO
- TELEFÉRICO
- PISTA DE ATERRIZAJE
- PUNTOS ICÓNICOS DE ACCESO
- SENDERO TURÍSTICO
- CICLOPISTA
- RUTA MARITIMA
- CARRETERA INTER PAISAJISMO
- PISTA DE ATERRIZAJE

PLANO: ESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD

NUM: E-3d

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

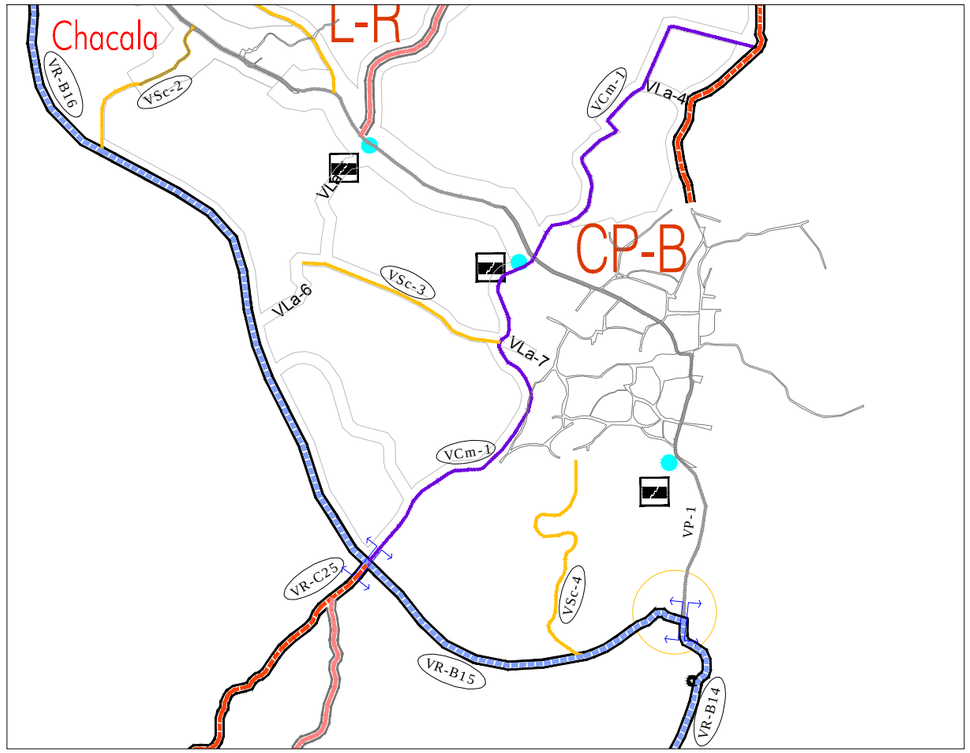
ESCALA GRÁFICA EN METROS

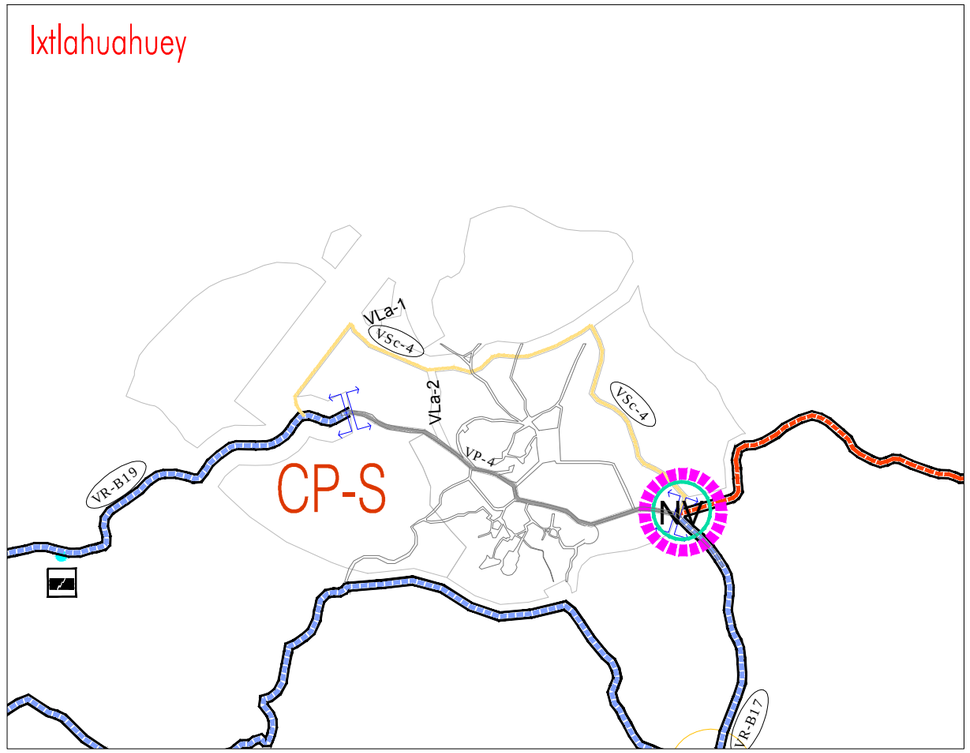
0 250 500 750 1000

1 : 15, 000

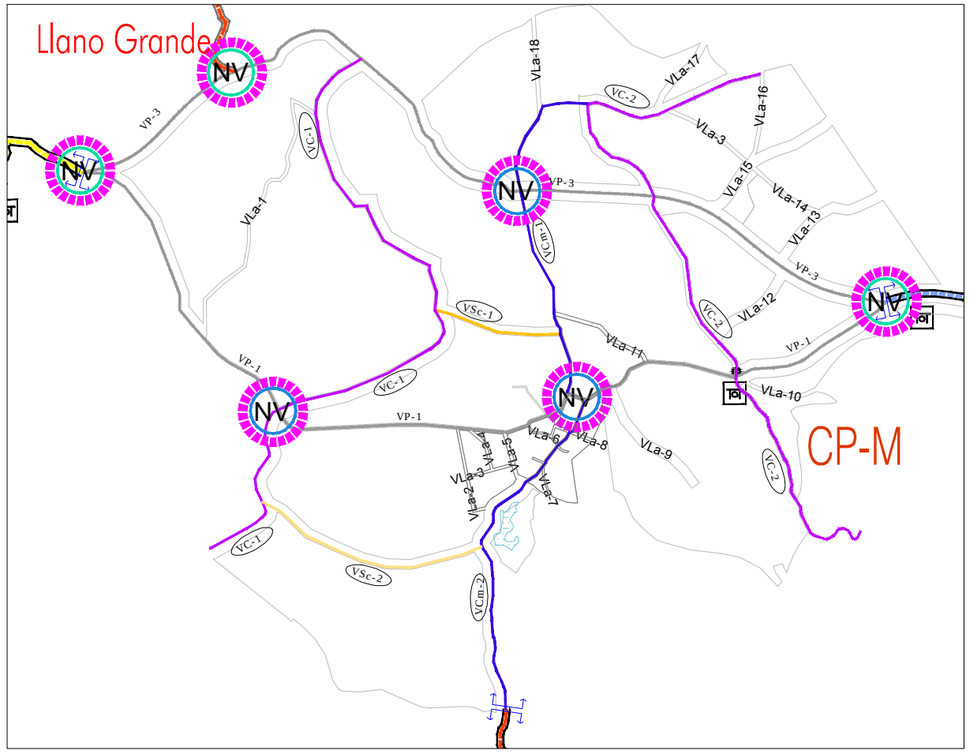
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

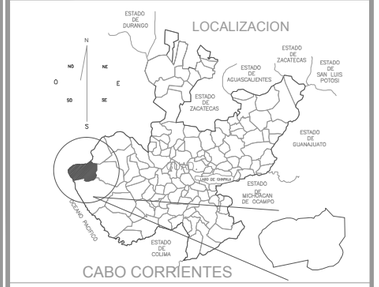
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- RESTRICCION DE VIALIDADES

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL

VIALIDAD EXISTENTE
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VIALIDAD LOCAL TIPO a
- NODO VIAL
- RESTRICCION NODO VIAL 50m.
- RESTRICCION NODO VIAL 75m.
- RESTRICCION NODO VIAL 150m.

VIALIDAD PROPUESTA
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VIALIDAD LOCAL TIPO a

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES
- CP-M MEDIO
- CP-B BASICO
- CP-S SERUC
- L-R RURAL

USO DE SUELO
- EQUIPAMIENTO REGIONAL

EQUIPAMIENTO
- MIRADOR
- LINEA TELEFÉRICO
- TELEFÉRICO
- PISTA DE ATERRIZAJE
- PUNTOS ICÓNICOS DE ACCESO
- SENDERO TURÍSTICO
- CICLOPISTA
- RUTA MARITIMA
- CARRETERA INTER PAISAJISMO
- PISTA DE ATERRIZAJE

PLANO: ESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD

NUM: E-3e

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

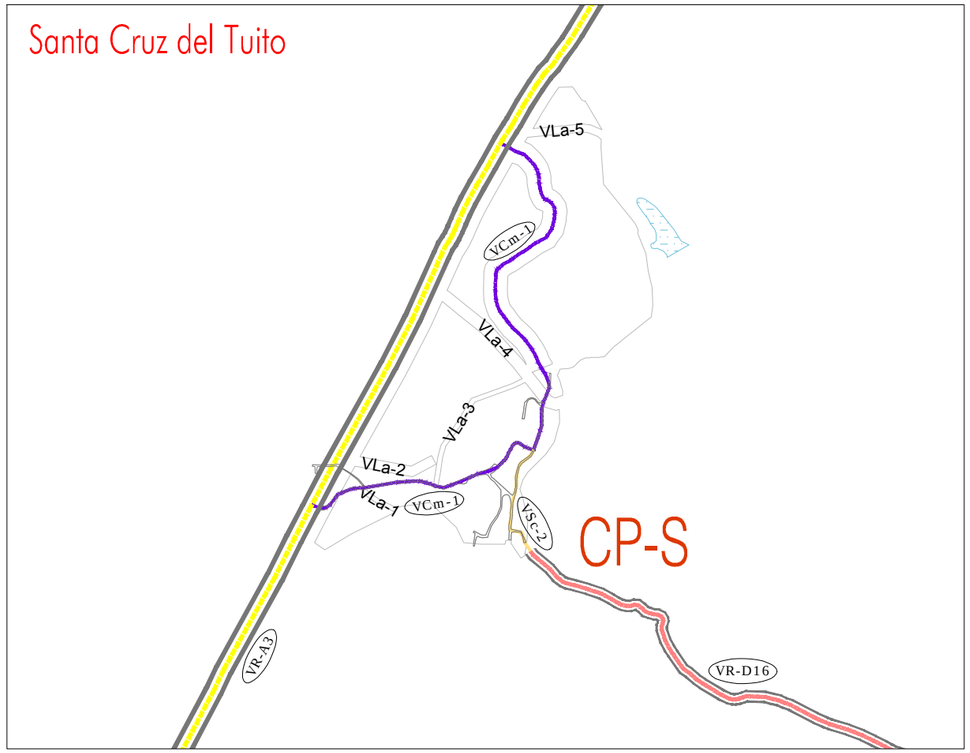
Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

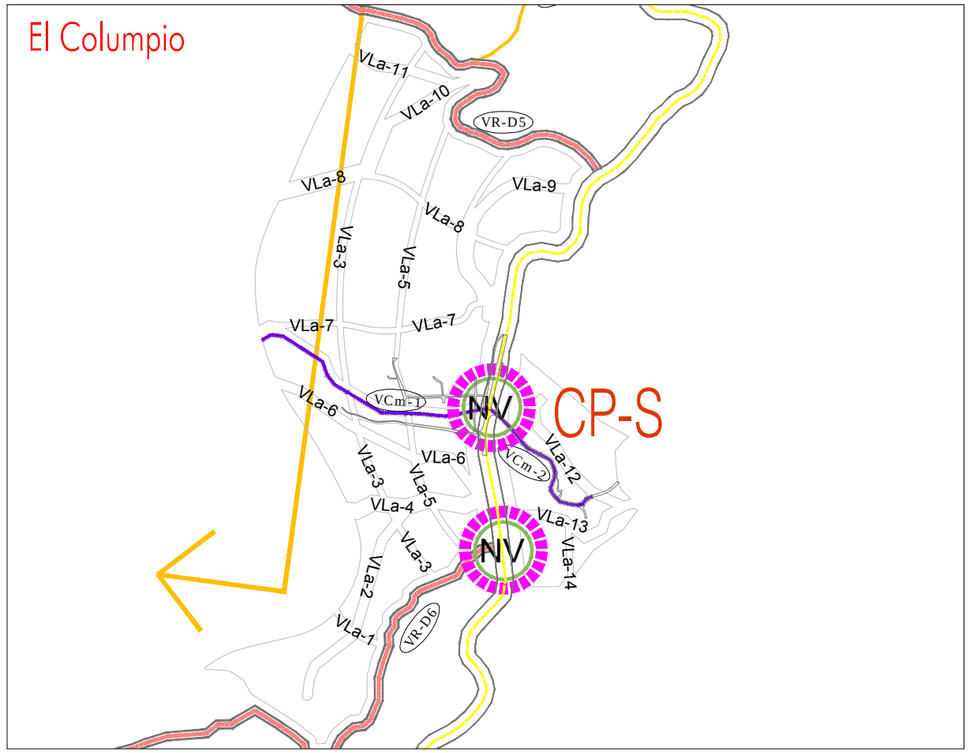
VoBo:

ESCALA GRÁFICA
EN METROS
0 250 500 750 1000
1 : 15, 000

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO







PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- RESTRICCION DE VIALIDADES

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL

VIALIDAD EXISTENTE
- VR-A — VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR-B — VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR-C — VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR-D — VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VCm — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP — VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc — VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL- a — VIALIDAD LOCAL TIPO a

VIALIDAD PROPUESTA
- VR-A — VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR-B — VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR-C — VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR-D — VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VCm — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP — VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc — VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL- a — VIALIDAD LOCAL TIPO a

- VL- a — VIALIDAD LOCAL TIPO a
- NV — NODO VIAL
- RESTRICCION NODO VIAL 50m.
- RESTRICCION NODO VIAL 75m.
- RESTRICCION NODO VIAL 150m.

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES
- CP-M — MEDIO
- CP-B — BASICO
- CP-S — SERUC
- L-R — RURAL

USO DE SUELO
- E-R — EQUIPAMIENTO REGIONAL

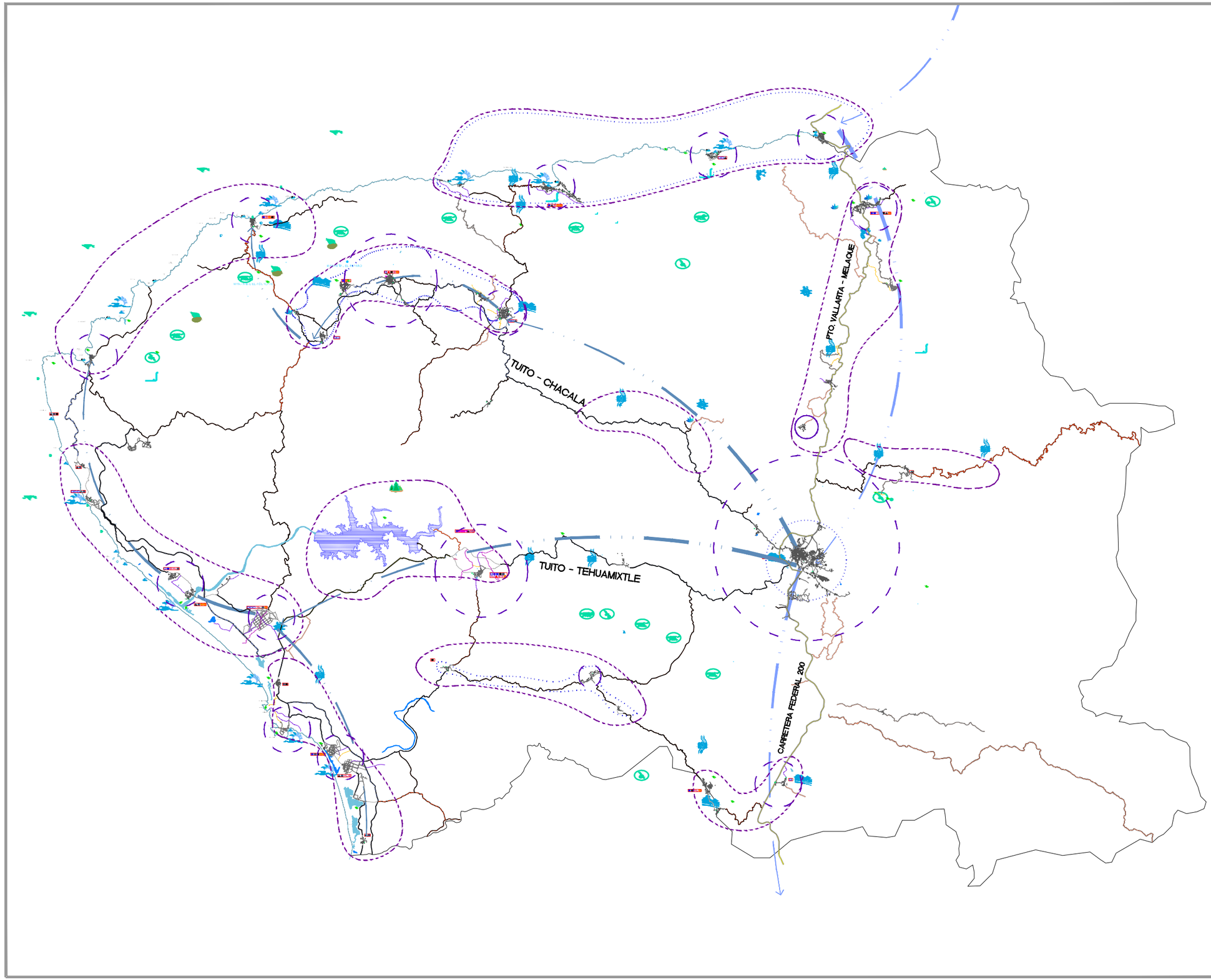
EQUIPAMIENTO
- MIRADOR
- LINEA TELEFÉRICO
- TELEFÉRICO
- PISTA DE ATERRIZAJE
- PUNTOS ICÓNICOS DE ACCESO
- SENDERO TURÍSTICO
- CICLOPISTA
- RUTA MARITIMA
- CARRETERA INTER PAISAJISMO
- PISTA DE ATERRIZAJE

PLANO: ESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD	NUM: E-3f
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos
	Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez
	VoBo:

ESCALA GRÁFICA
EN METROS
0 250 500 750 1000
1 : 15, 000

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LÍMITE MUNICIPAL
- EQUIPAMIENTO PROPUESTO
- CORRIDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA RESILIMENTICA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MAYOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO A

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

RUTA CAMIONES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTANICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RAICILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER)
- MIRADOR (ER)
- INTERÉS DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRO DE ESTERCOL Y ABONOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SOLIDOS (ER)
- CAMPO EÓLICO (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y RAMPAS AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

EDUCACIÓN
- JARDÍN DE NIÑOS
- PRIMARIA
- TELESECUNDARIA
- SECUNDARIA
- PREPARATORIA (ER)
- BIBLIOTECA
- CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANÍAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA PARAMUNICENTRO DE SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELEGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORÁNEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LÍNEA TELEFÉRICO

DEPORTE
- BOCCIA
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CUNICPO
- PANAMERICANA
- SENDERO TURÍSTICO (ER)

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CÍVICA
- CICLOPISTA (ER)

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

PLANO:
EQUIPAMIENTO REGIONAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:
E-4a

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

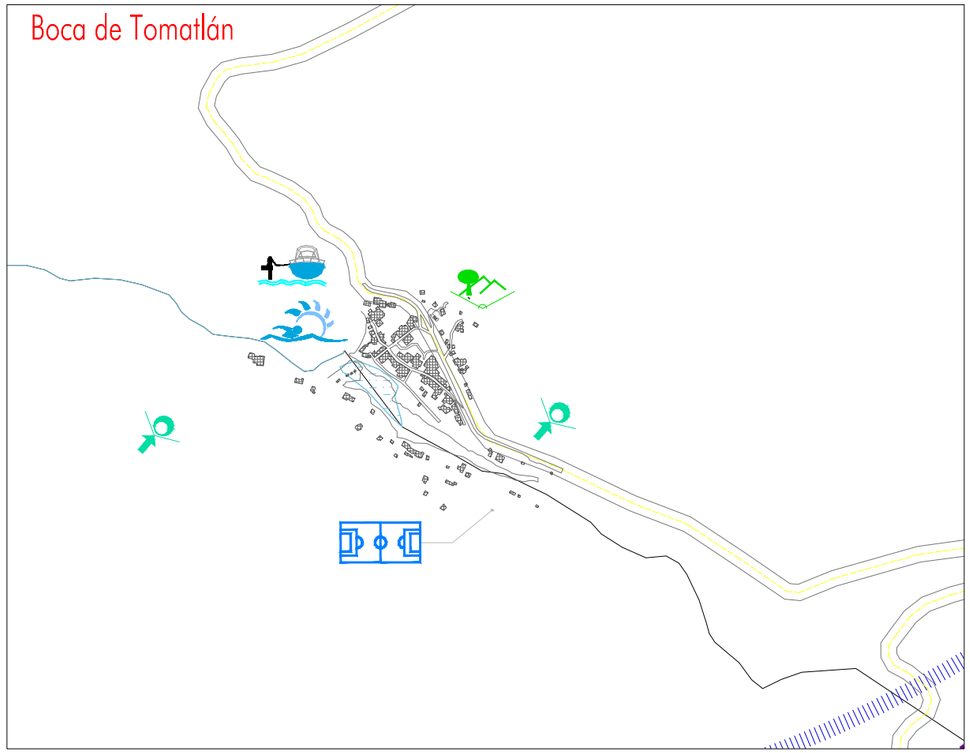
Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

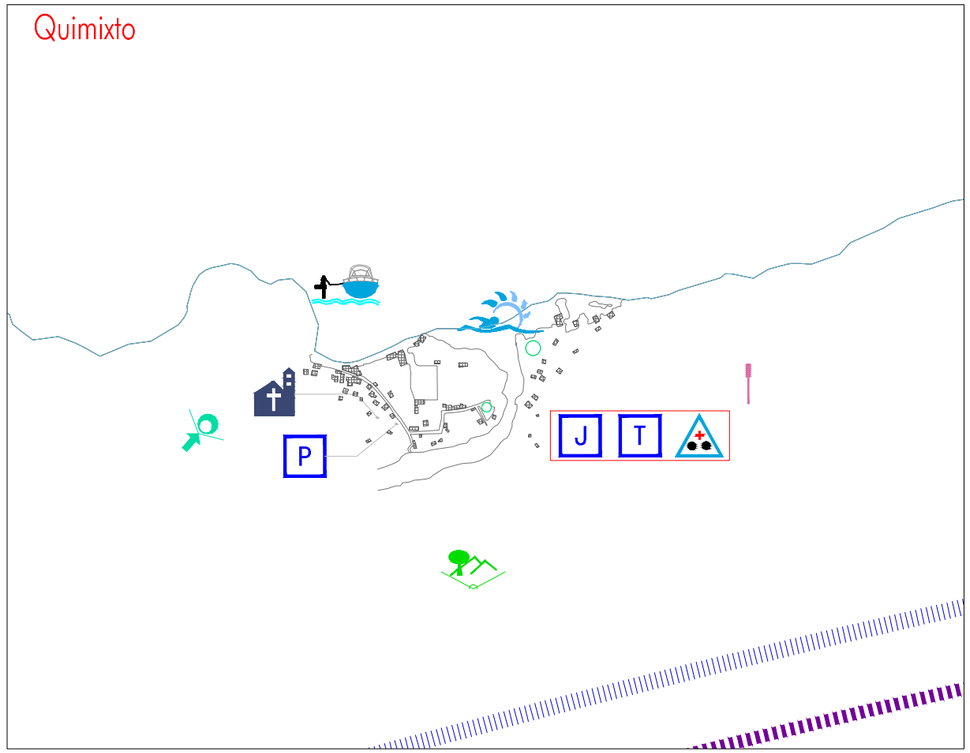
VoBo:

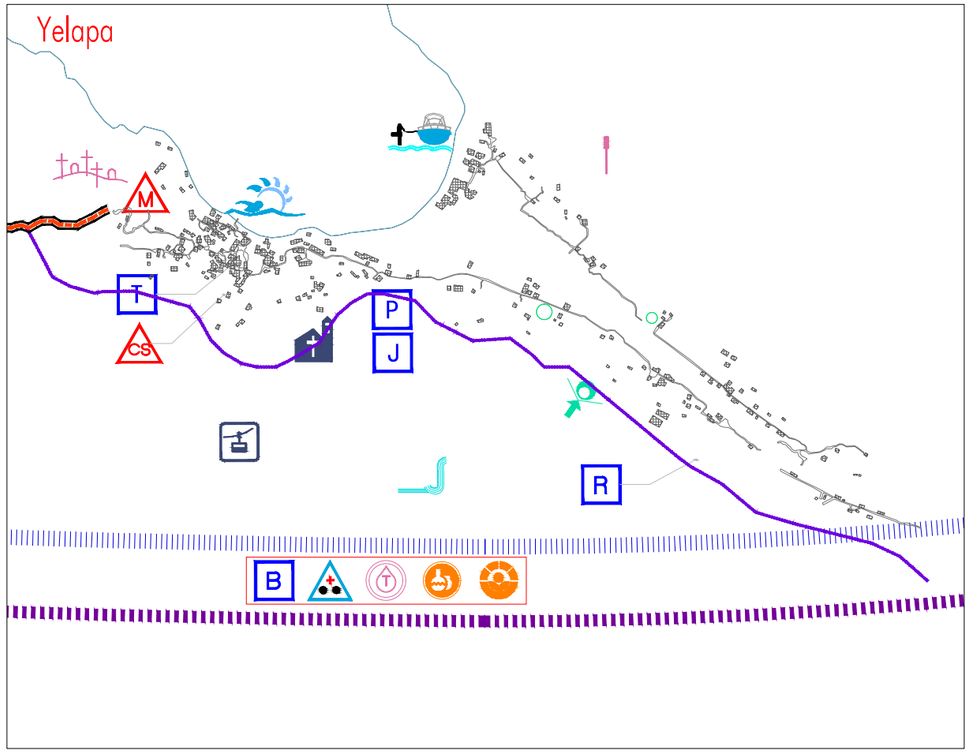
SIN ESCALA

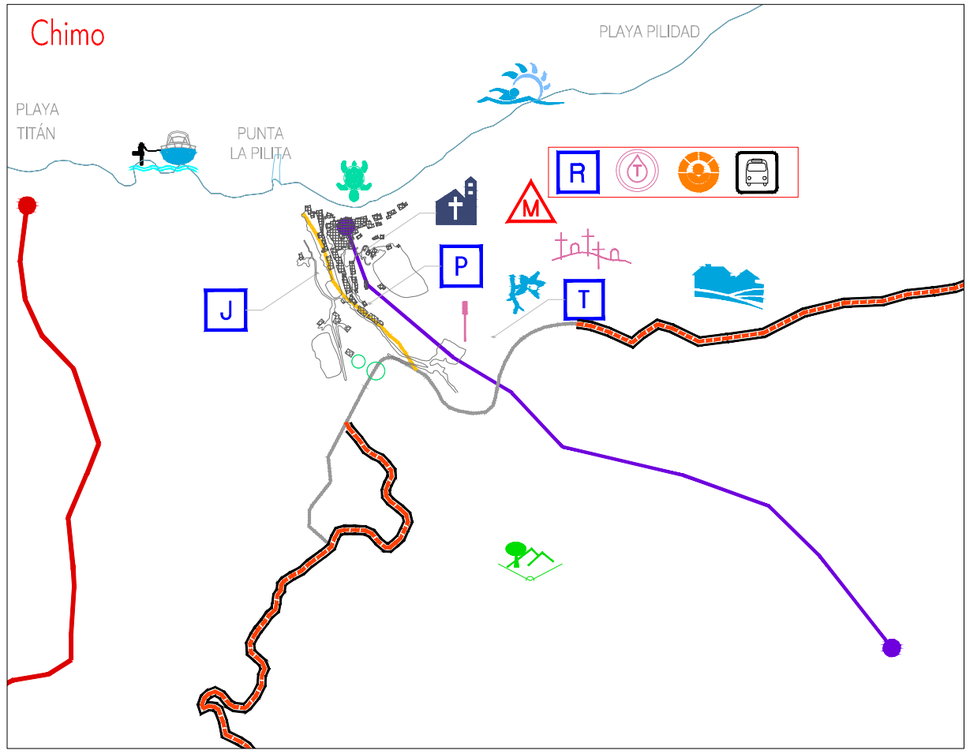
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES
2010-2012

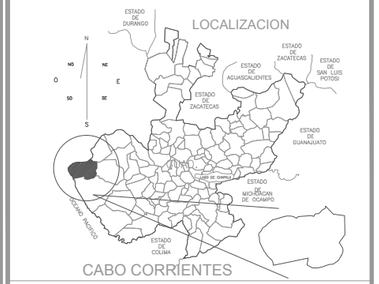
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

ESTRUCTURA TERRITORIAL

MEDIO FISICO NATURAL

INFRAESTRUCTURA

AREAS URBANAS

RUTA CAMIONES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RACILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER)
- MIRADOR (ER)
- INTERÉS DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA — UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTERCOL Y RESIDUOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y RAMPAS ABILADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

EDUCACIÓN
- JARDÍN DE NIÑOS
- PRIMARIA
- TELESECUNDARIA
- SECUNDARIA
- PREPARATORIA (ER)
- BIBLIOTECA
- CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANÍAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA FAMILIAR/CENTRO DE SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELÉGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORÁNEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LÍNEA TELEFÉRICO

DEPORTE
- SOCCER
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CANOPY
- PARAPENTE
- CICLOPISTA (ER)
- SENDERO TURÍSTICO (ER)

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CÍVICA

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

PLANO:

EQUIPAMIENTO REGIONAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:

E-4b

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

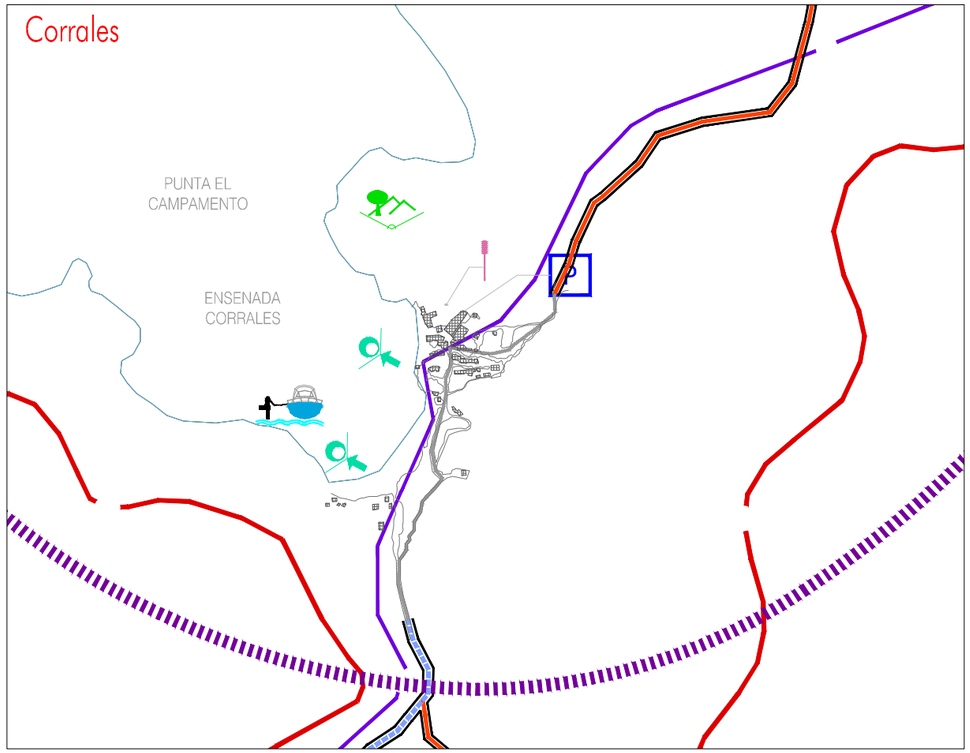
VoBo:

ESCALA GRÁFICA
EN METROS
0 250 500 750 1000
1 : 15, 000

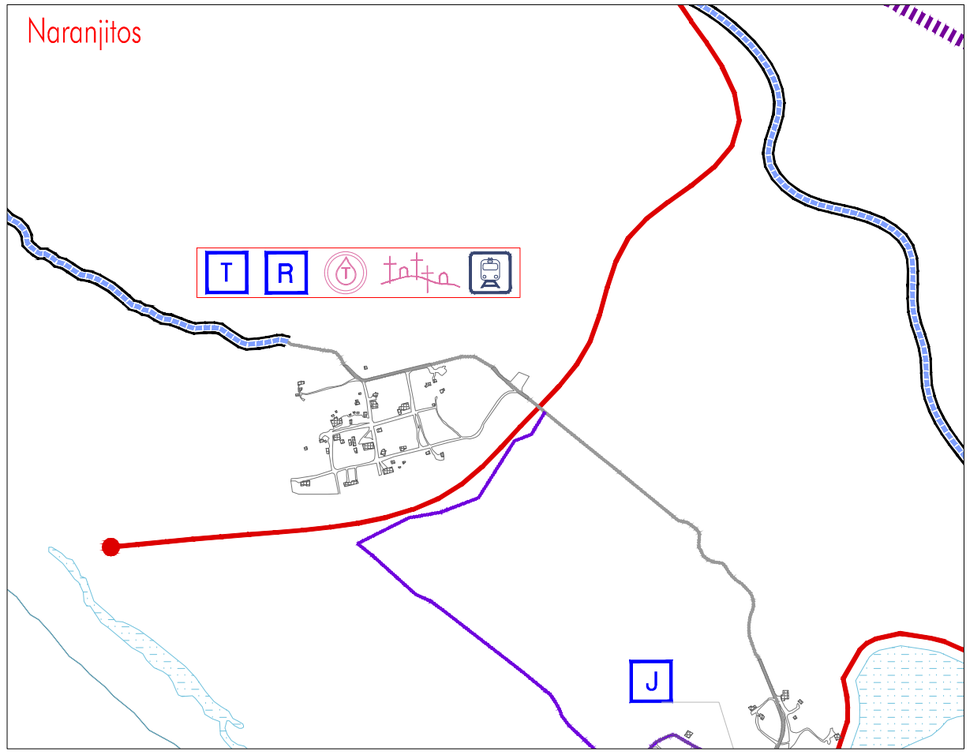
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

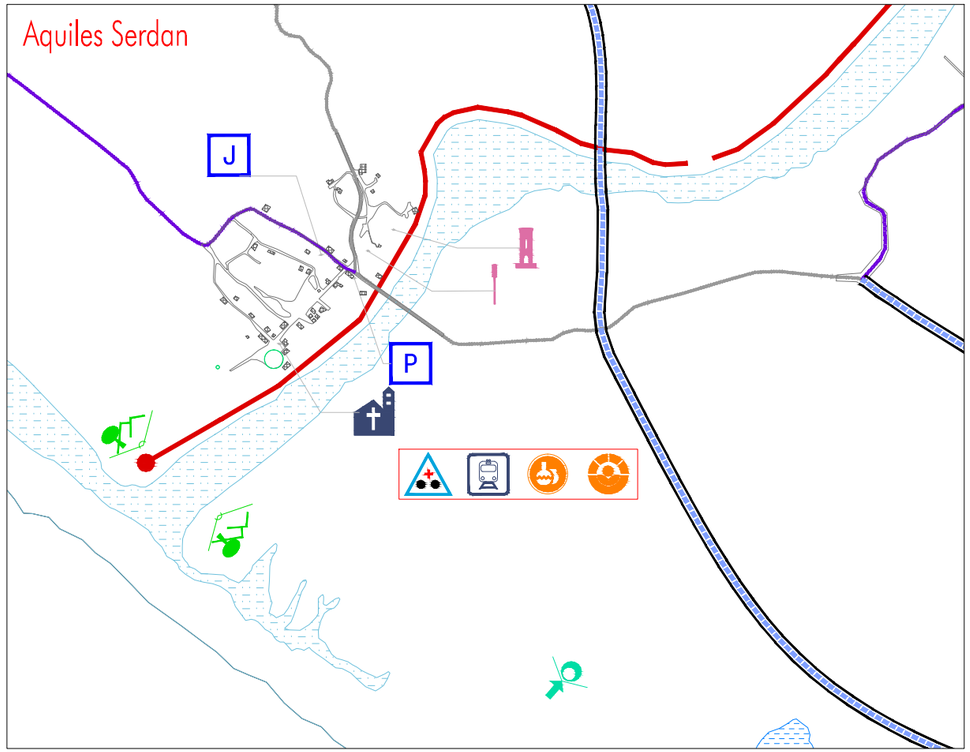
Corrales



Naranjitos

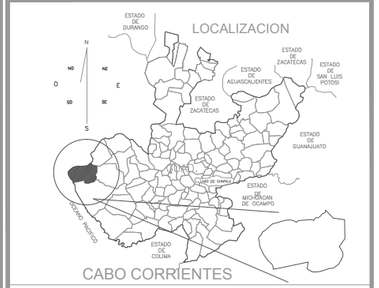


Aquiles Serdan



J.M. Morelos





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE MUNICIPAL
- EQUIPAMIENTO PROPUESTO
- CORRIDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA RESGUARDADA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MAYOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO A

RUTA CAMIONES

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PARAJES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RACILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER)
- MIRADOR (ER)
- INTERÉS DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA — UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTIERCOL Y ABONOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y RAMPAS AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

EDUCACIÓN
- JARDÍN DE NIÑOS
- PRIMARIA
- TELESECUNDARIA
- SECUNDARIA
- PREPARATORIA (ER)
- BIBLIOTECA
- CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANÍAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA FAMILIAR/CENTRO DE SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELEGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORÁNEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LINEA TELEFERICO

DEPORTE
- BOCCIA
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CANOPI
- PARAPENTE
- CICLOPISTA (ER)
- SENDERO TURÍSTICO (ER)

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CÍVICA

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

PLANO:
EQUIPAMIENTO REGIONAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:
E-4c

AGOSTO 2012

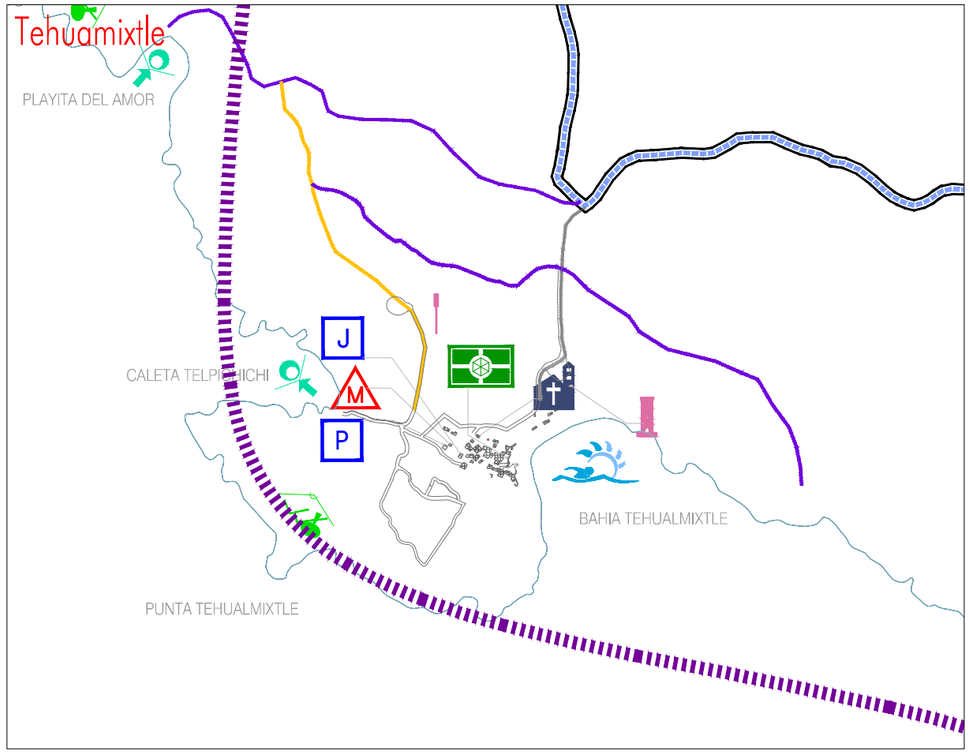
Elaboro:
P20 arquitectos

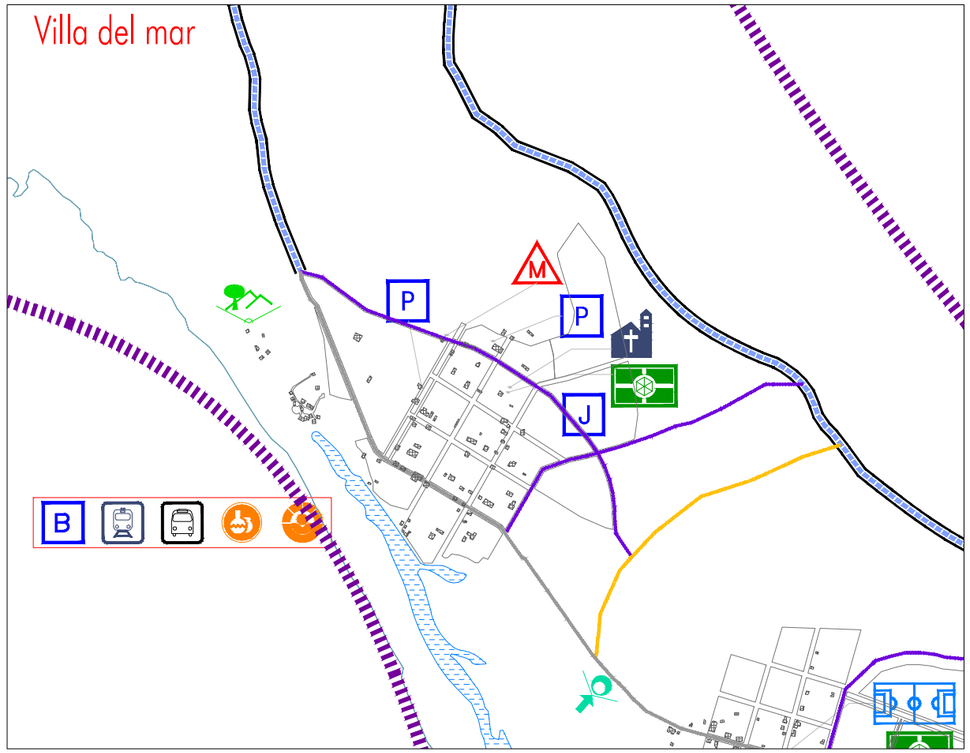
Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

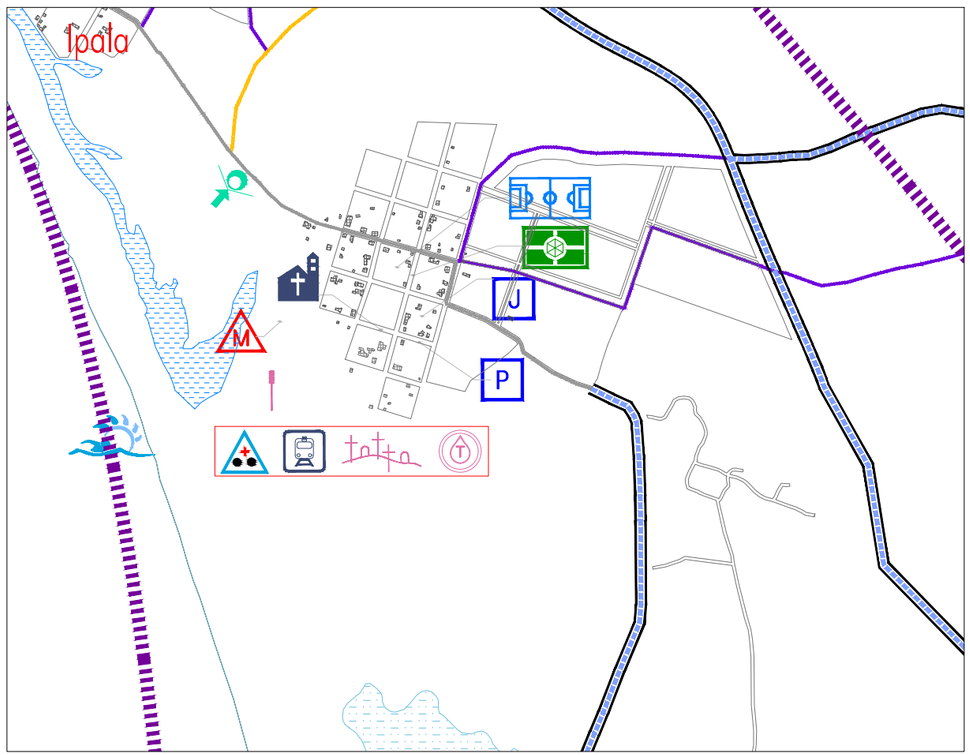
VoBo:

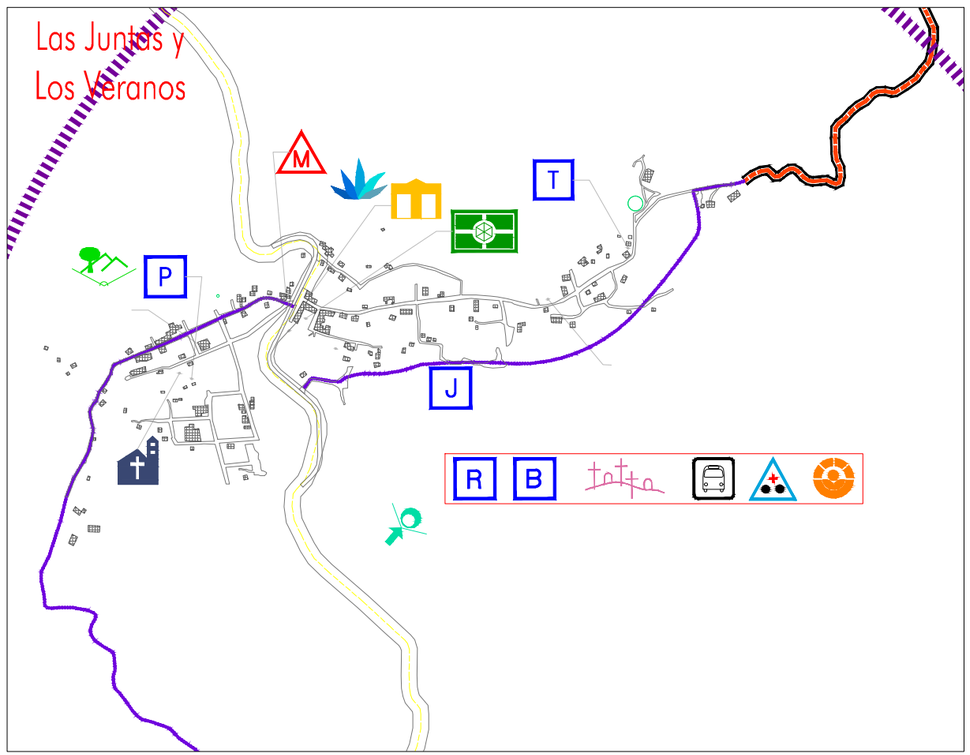
ESCALA GRÁFICA
EN METROS
0 250 500 750 1000
1 : 15, 000

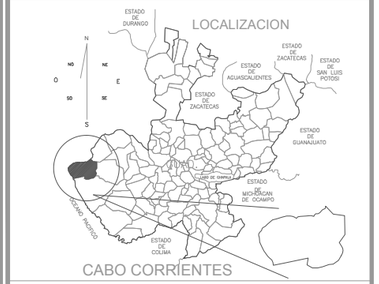
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES
2010-2012
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE MUNICIPAL
- EQUIPAMIENTO PROPUESTO
- CORRIDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA RESGUARDADA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MAYOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO A

RUTA CAMIONES

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANANS

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RACILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER)
- MIRADOR (ER)
- INTERÉS DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA — UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTERCOL Y RESIDUOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y RAMPAS AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

EDUCACIÓN
- JARDÍN DE NIÑOS
- PRIMARIA
- TELESECUNDARIA
- SECUNDARIA
- PREPARATORIA (ER)
- BIBLIOTECA
- CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANÍAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA FAMILIAR/CENTRO DE SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELÉGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORÁNEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LÍNEA TELEFÉRICO

DEPORTE
- SOCCER
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CANOPY
- PARAPENTE
- SENDERO TURÍSTICO (ER)

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CÍVICA
- CICLOPISTA (ER)

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

PLANO:

EQUIPAMIENTO REGIONAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:

E-4d

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

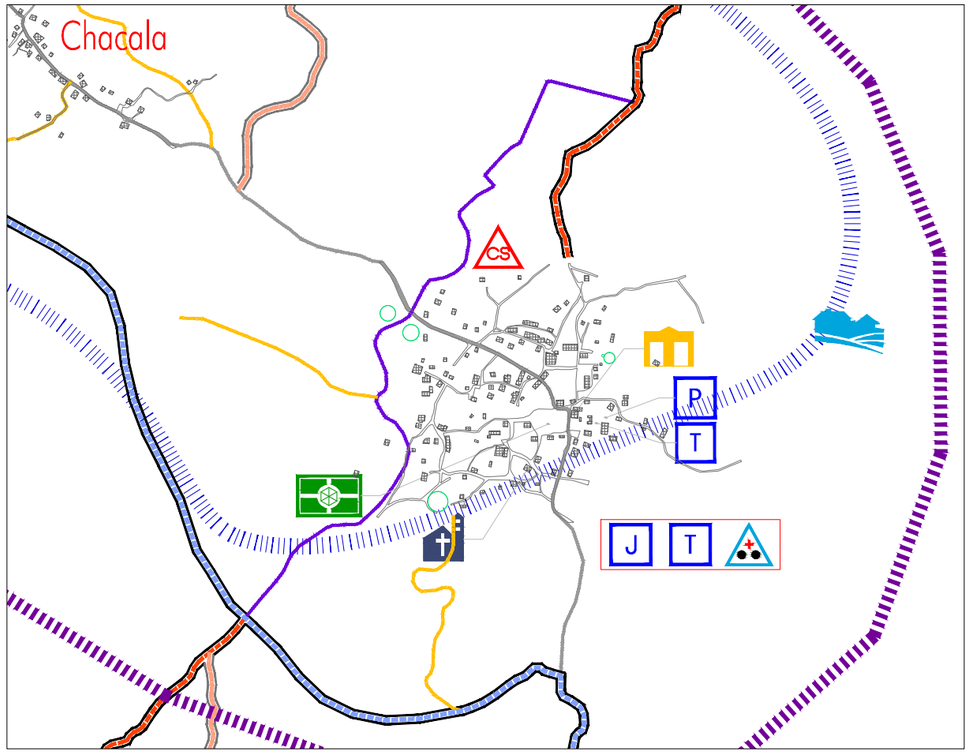
Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

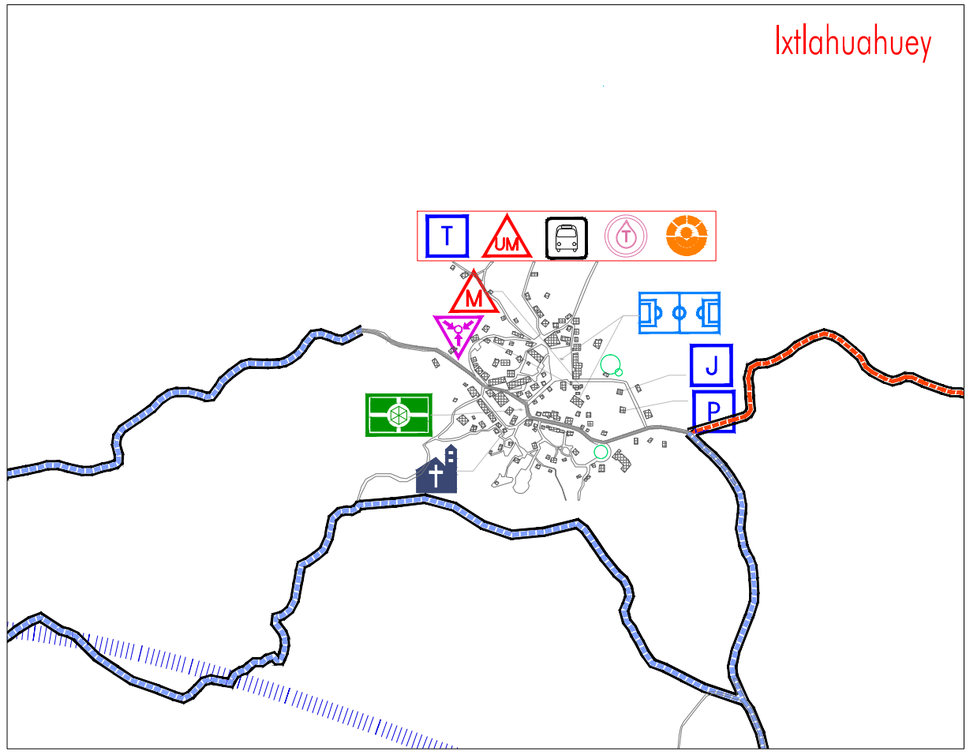
VoBo:

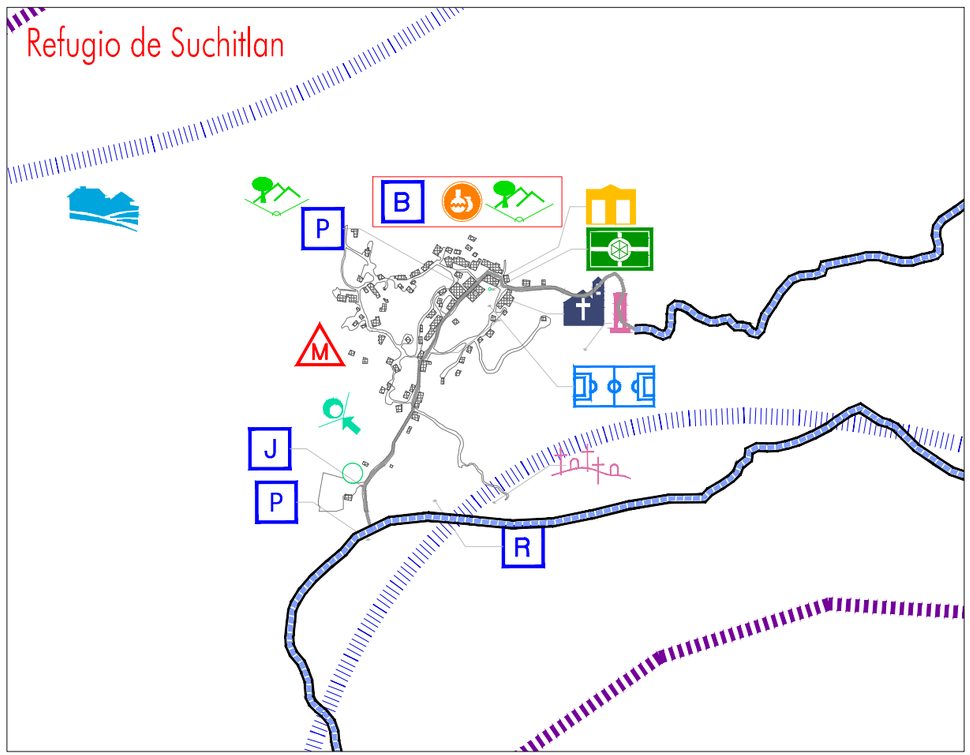
ESCALA GRÁFICA
EN METROS
0 250 500 750 1000
1 : 15, 000

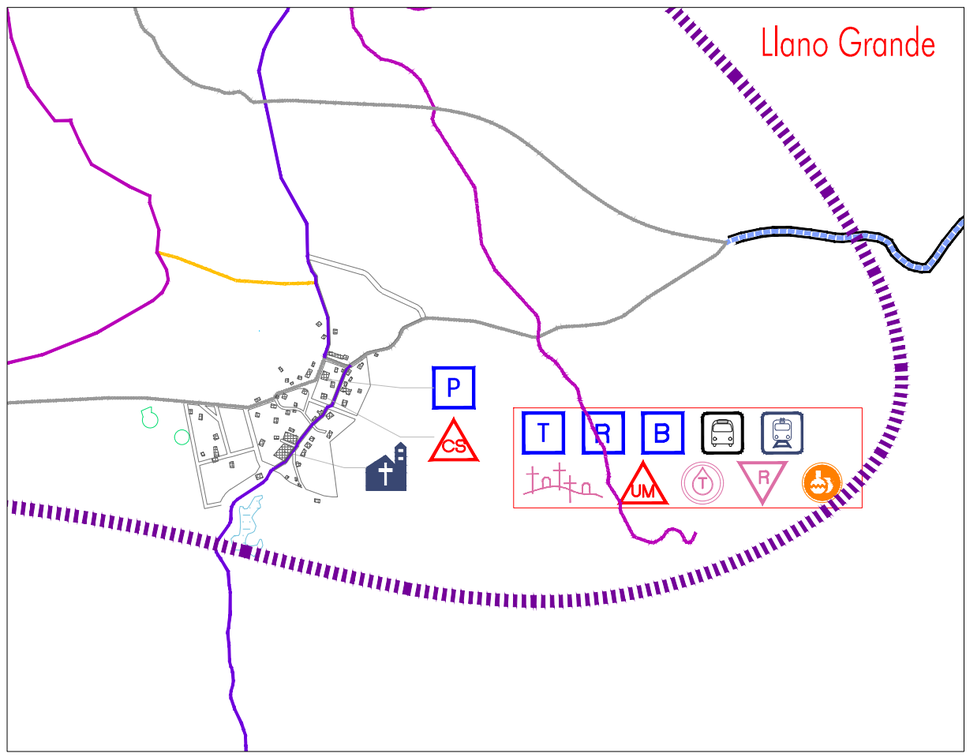
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

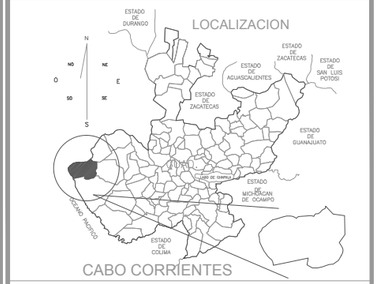
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE MUNICIPAL
- EQUIPAMIENTO PROPUESTO
- CORRIDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA RESGUARDADA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MAYOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO A

RUTA CAMIONES

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTANICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RACILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER)
- MIRADOR (ER)
- INTERÉS DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA — UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTERCOL Y RESIDUOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y RAMPAS AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

EDUCACIÓN
- JARDÍN DE NIÑOS
- PRIMARIA
- TELESECUNDARIA
- SECUNDARIA
- PREPARATORIA (ER)
- BIBLIOTECA
- CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANÍAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA FAMILIAR/CENTRO DE SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELEGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORÁNEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LANCHA TELEFÉRICO

DEPORTE
- SOCCER
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CANOPY
- PARAPENTE
- SENDERO TURÍSTICO (ER)

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CÍVICA

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO
- CICLOPISTA (ER)

PLANO:

EQUIPAMIENTO REGIONAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:

E-4e

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

EN METROS

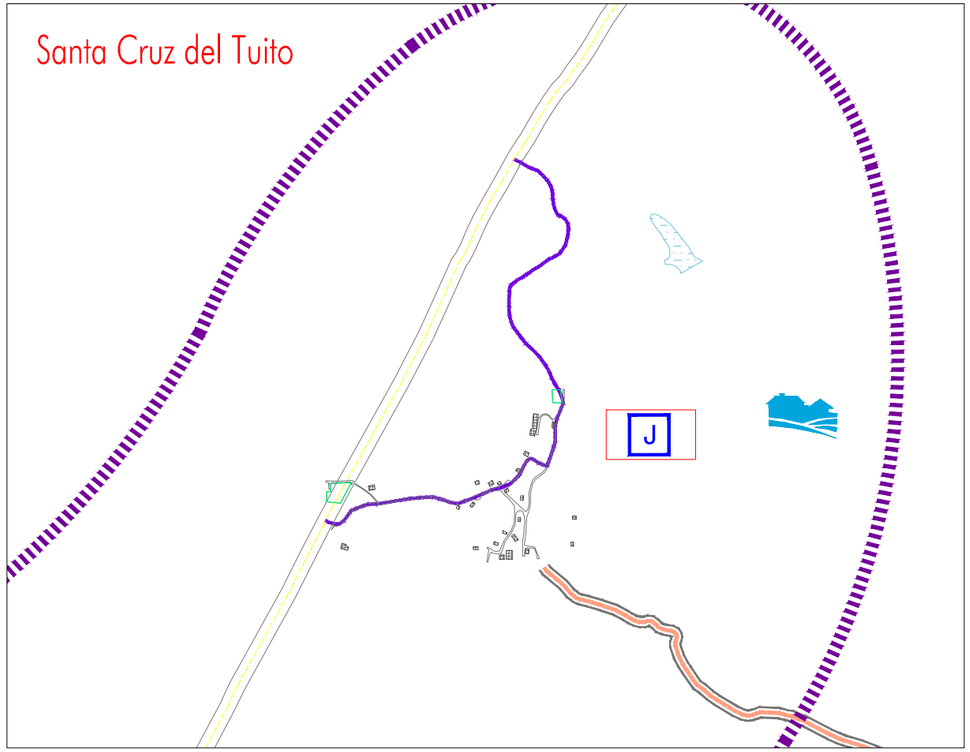
0 250 500 750 1000

1 : 15, 000

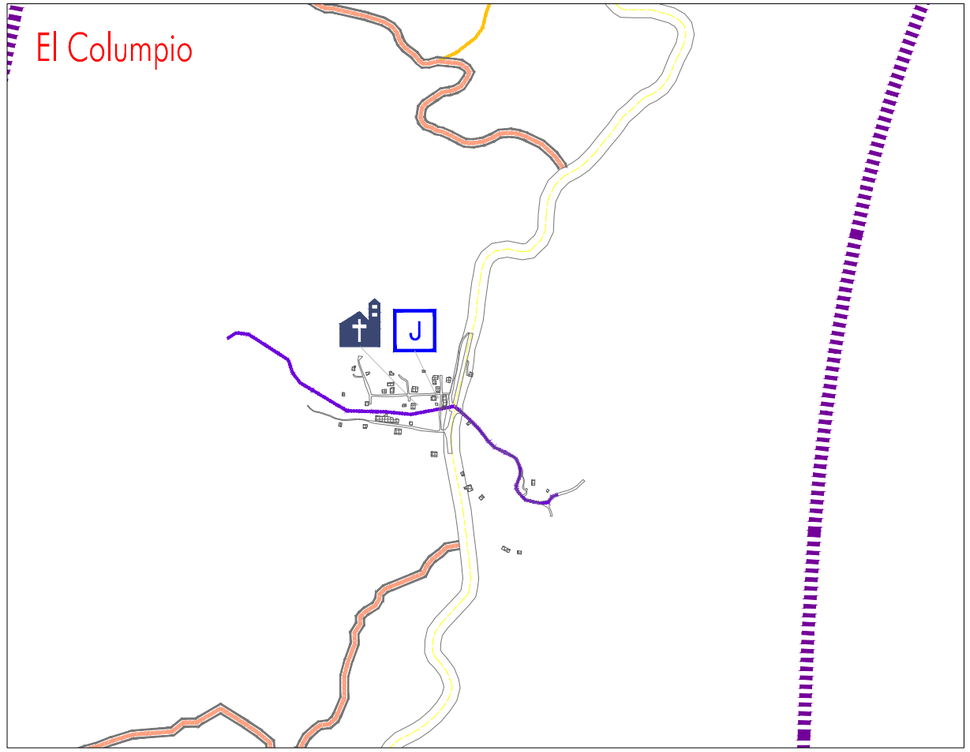
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Santa Cruz del Tuito



El Columpio





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LÍMITE MUNICIPAL
- EQUIPAMIENTO PROPUESTO
- CORRIDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MAYOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO A

RUTA CAMIONES

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PARAJES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RACILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER)
- MIRADOR (ER)
- INTERÉS DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTERCOL Y ABONOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SOLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y RAMPAS AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

EDUCACIÓN
- JARDÍN DE NIÑOS
- PRIMARIA
- TELESECUNDARIA
- SECUNDARIA
- PREPARATORIA (ER)
- BIBLIOTECA
- CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANÍAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MEDICA PARALAPOYO DE LOS SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELEGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORÁNEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LINEA TELEFERICO

DEPORTE
- BOCCIA
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CAMPO
- PRAPENTE
- SENDERO TURÍSTICO (ER)

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CIVICA

- CICLOPISTA (ER)

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

PLANO:

EQUIPAMIENTO REGIONAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:

E-4f

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

EN METROS

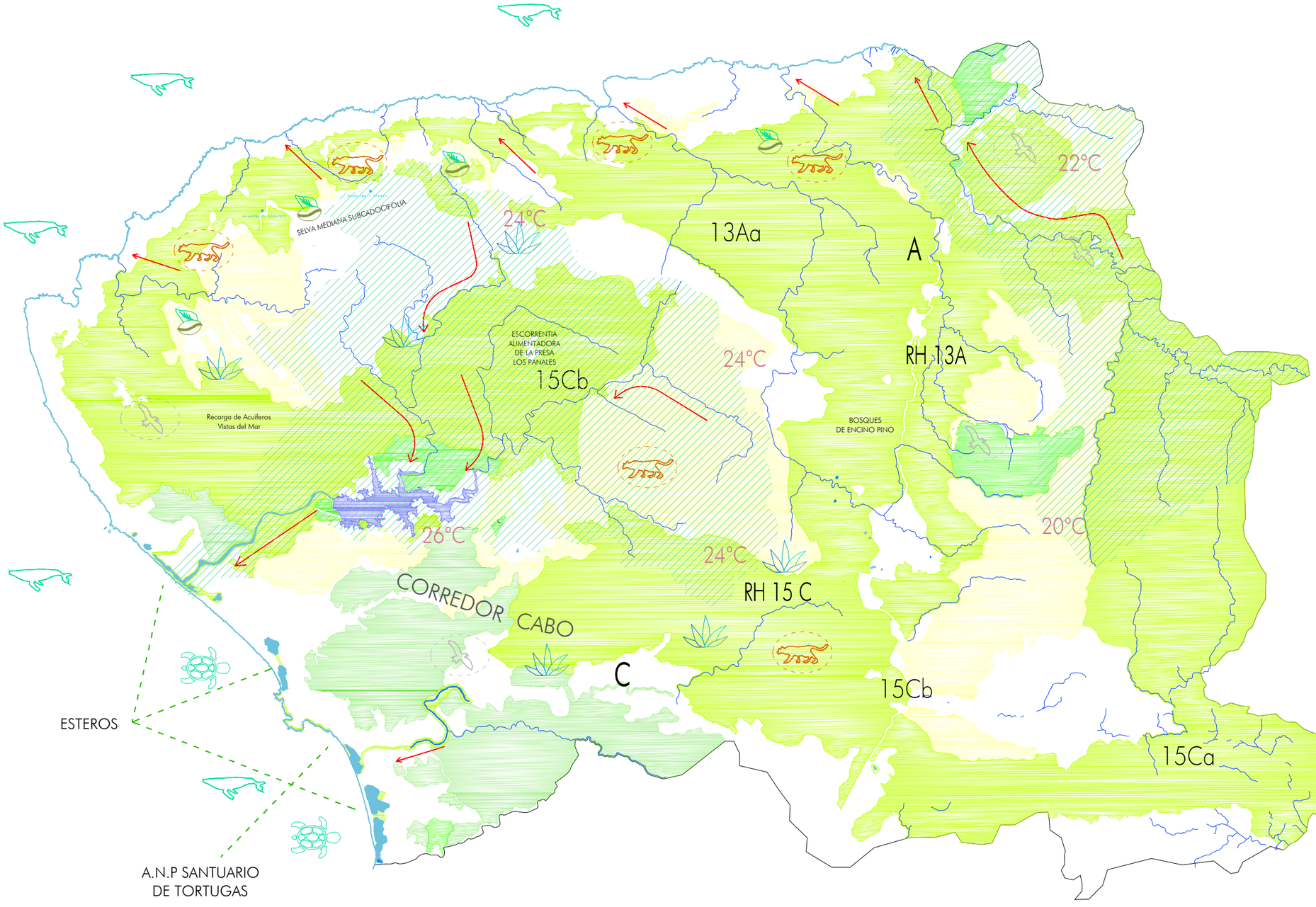
0 250 500 750 1000

1 : 15, 000

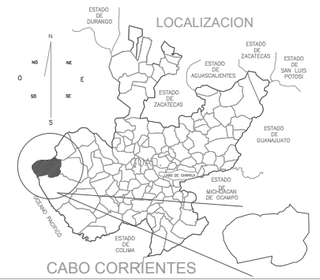
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ÁREAS SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA



LOCALIZACION



CABO CORRIENTES

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- AREA DE PROTECCION A LA PROVINCIA BIOLOGICA MARITIMA

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

ÁREAS SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA
- Area prioritatia por flora y fauna
- Areas Silvestres
- Area prioritaria por recursos hidricos
- Esteros
- Corredor de Jaguar
- Avistamiento de aves
- Avistamiento de ballenas
- Arribo de tortugas
- Cultivo de sombra. Cafetales
- Raicilla

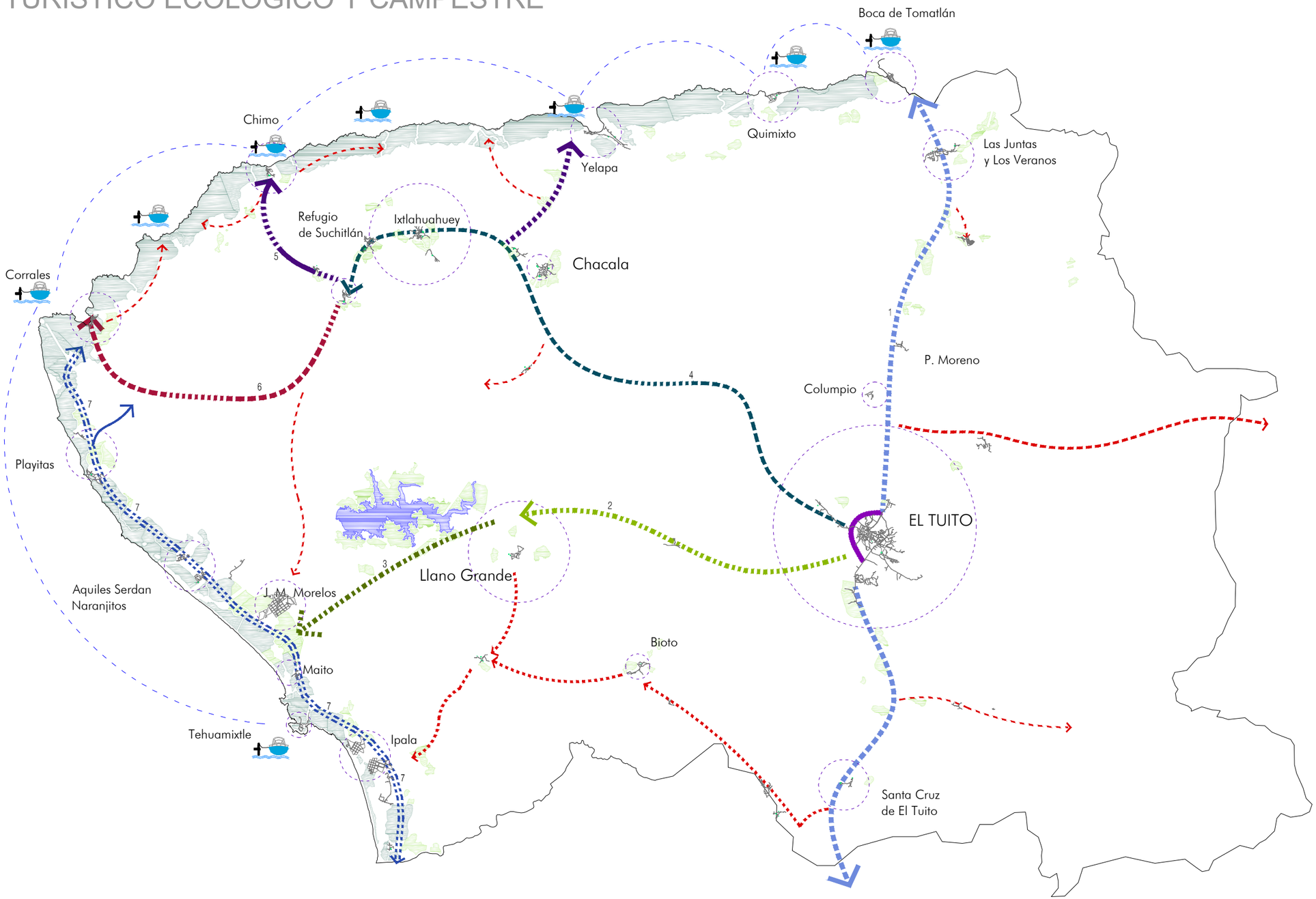
PLANO: PROYECTOS PRIORITARIOS	NUM: E-5a
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:

SIN ESCALA

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ÁREAS CON VOCACIONAMIENTO TURÍSTICO ECOLÓGICO Y CAMPESTRE



LOCALIZACION



CABO CORRIENTES

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- AREA DE PROTECCION A LA PROGRAMA NIVEL MUNICIPAL

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

ÁREAS CON VOCACIONAMIENTO TURÍSTICO ECOLÓGICO Y CAMPESTRE

TE TURISTICO ECOLOGICO

TC TURISTICO CAMPESTRE

PROYECTOS PRIORITARIOS

Vialidades:

1- Ampliación Carretera 200 tramo Puerto Vallarta - El Tuito
2 - El Tuito - LLano Grande
3 - Boulevard LLano Grande - Maito
4 - El Tuito - La Sauceda
5 - La Sauceda - Chimo
6 - La Sauceda - Corrales
7 - Parvial Peregrina - Corrales

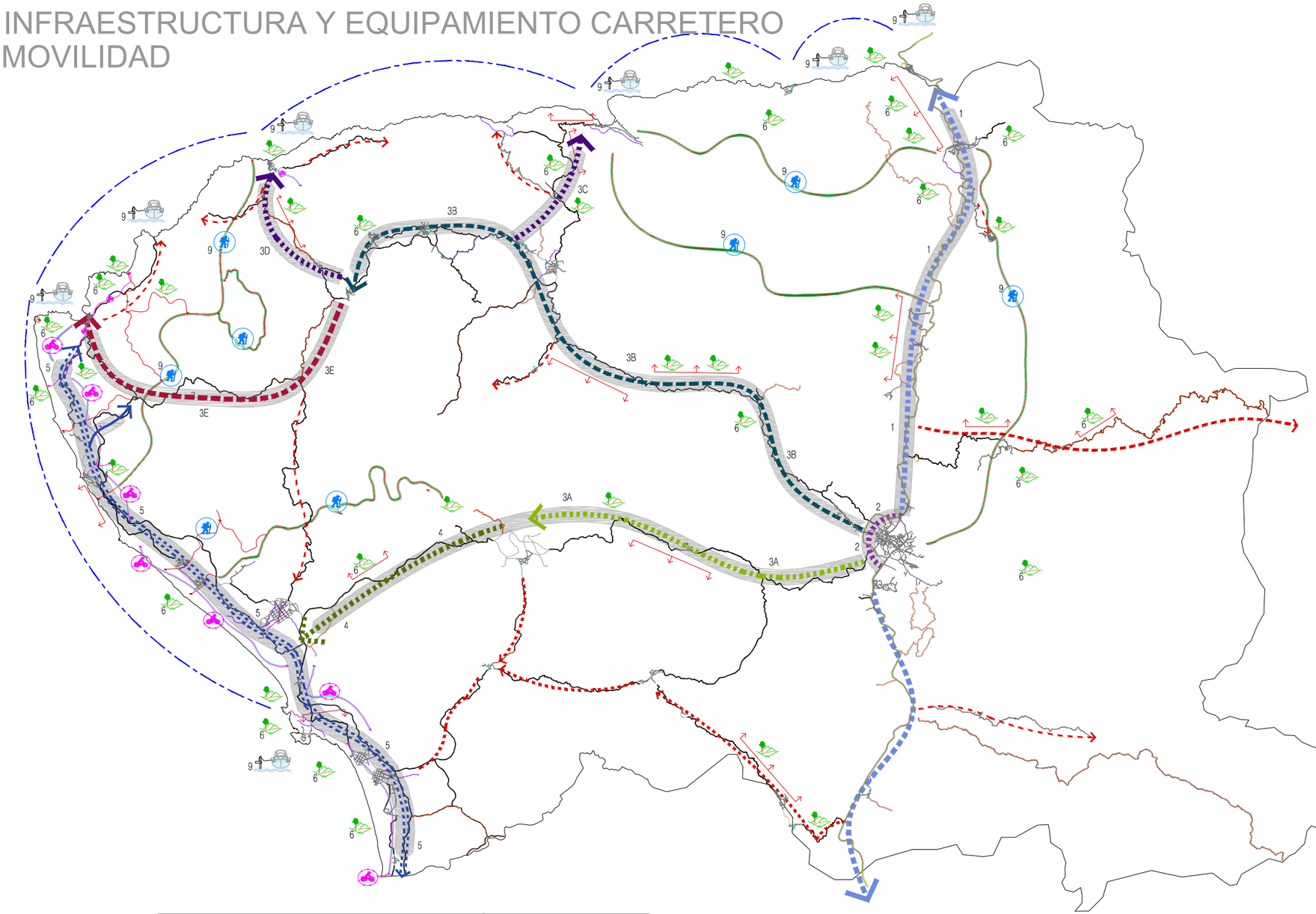
PLANO:	NUM:
PROYECTOS PRIORITARIOS	E-5b
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:

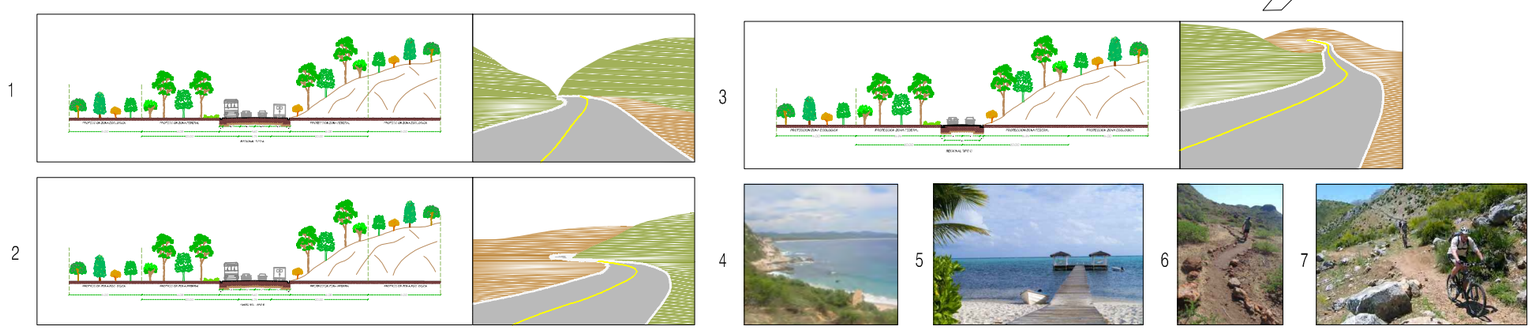
SIN ESCALA

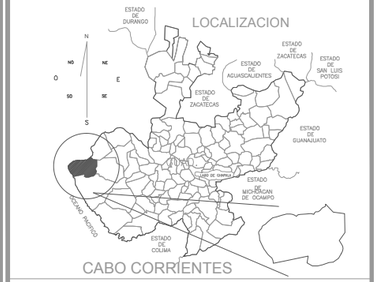
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CARRETERO
MOVILIDAD







PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- AREA DE PROTECCION A LA PROGRAMA NIVEL MARITIMO

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS FRANCES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO A

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CARRETERO MOVILIDAD

1.- Ampliación de Carretera 200, tramo Puerto Vallarta - El Tuito

2.- Libramiento Carretero para la localidad del El Tuito

3.- Modernización y pavimentación de carreteras:
- 3A - El Tuito - LLano Grande
- 3B - El Tuito - La Sauceda
- 3C - Chacala - Yelapa
- 3D - La Sauceda - Chimo
- 3E - La Sauceda - Corrales

4 - Ampliación y equipamiento del tramo carretero LLano Grande - Maito

5.- Construcción de Par-vial Peregrina - Corrales

6.- Construcción de Red de Miradores y áreas de descanso en tramos carreteros con alto valor paisajístico

7.- Construcción de ciclopistas paralelas a las vialidades, principalmente del frente marítimo

8.- Trazo y consolidación de rutas de senderismo (fortalecer el ecoturismo interpretativo y rural)

9.- Impulsar y consolidar rutas de Transporte Náutico, construcción de muelles y espigones.

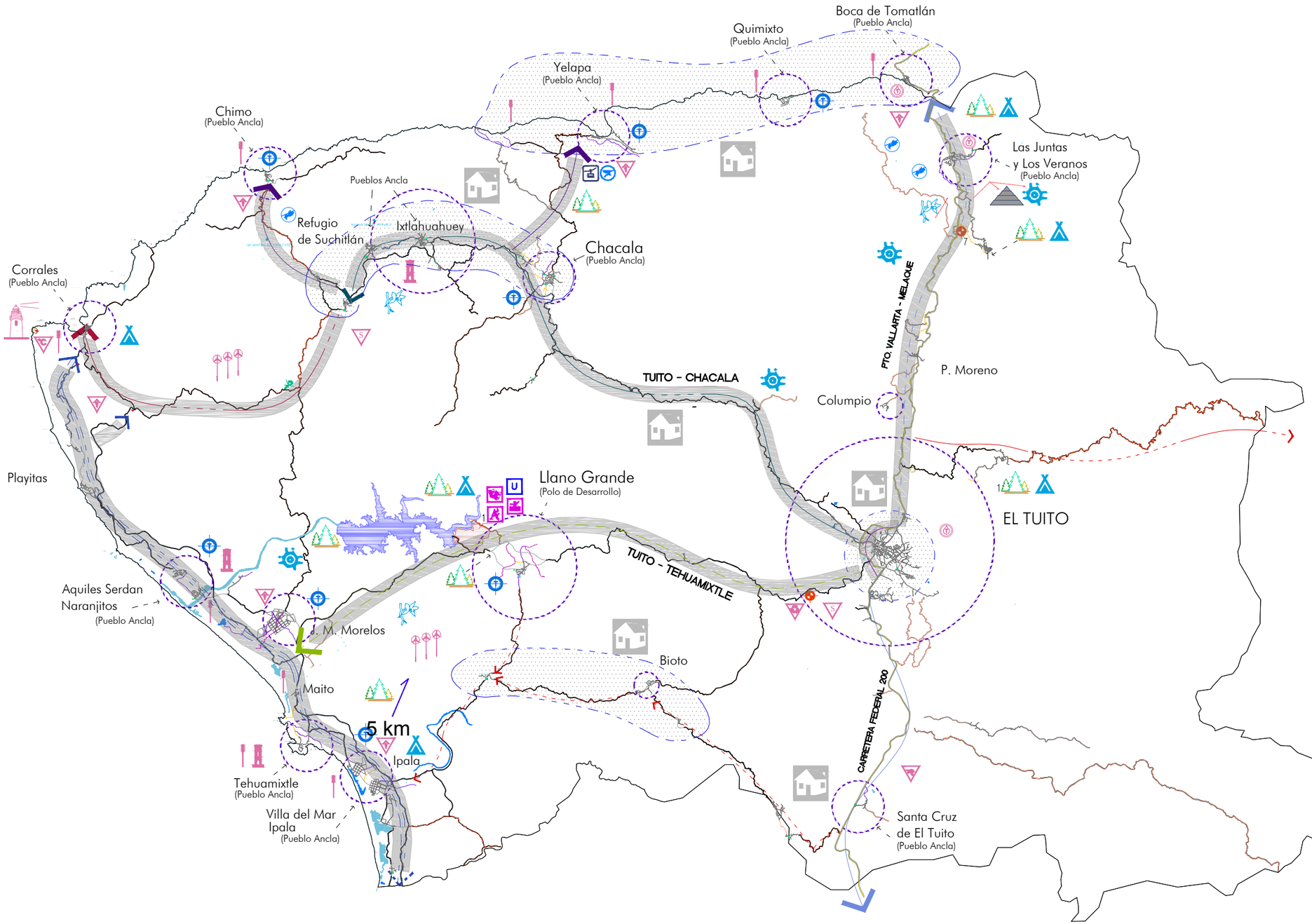
PLANO: PROYECTOS PRIORITARIOS	NUM: E-5c
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:

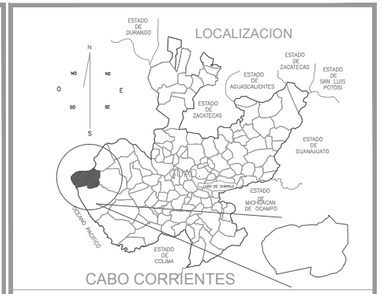
SIN ESCALA

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- AREA DE PROTECCION A LA PROVINCIA BIOLOGICA MARITIMA

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

1.- Promover, impulsar y atraer para el El-R1 un polo de desarrollo (Centro Universitario Tecnológico, Cultural y de Convenciones)

2.- Modernizar y operar eficazmente Plantas de Tratamiento

3.- Proyecto y construcción de Planta de Tratamiento:

4.- Proyecto integral de almacenamiento, potabilización y distribución de agua potable

5.- Instalar una Rede de Alarmas para Tsunamis y desatres

6.- Instalar una Red de Refugios para casos de contingencias (multiusos)

7.- Centros de reciclaje de basura

8.- Promoción de áreas para acampado

9.- Promoción e impulso de la utilización de nuevas tecnologías para la generación de energía (eólica)

10.- Implementar una red de vertederos de residuos sólidos, tiraderos de basura y depósitos de residuos orgánicos

11.- Rescatar mediante decreto y reglamentación, las zonas de valor fisonómico y cultural (arquitectura vernacula, casas rurales)

12.- Impulsar proyectos de restauración y mantenimiento de Corredores con valor fisónomico

13.- Rescatar y posicionar El Faro como Patrimonio Cultural edificado e icono Municipal (Museo de Sitio)

14.- Rescate y delimitación de las áreas de valor arqueológico: Petroglifos; Piedras Pintadas y Las Guinea

15.- Jardín Botanico

16.- Introducción de un teleférico de Yelapa a Yelapa Tapa

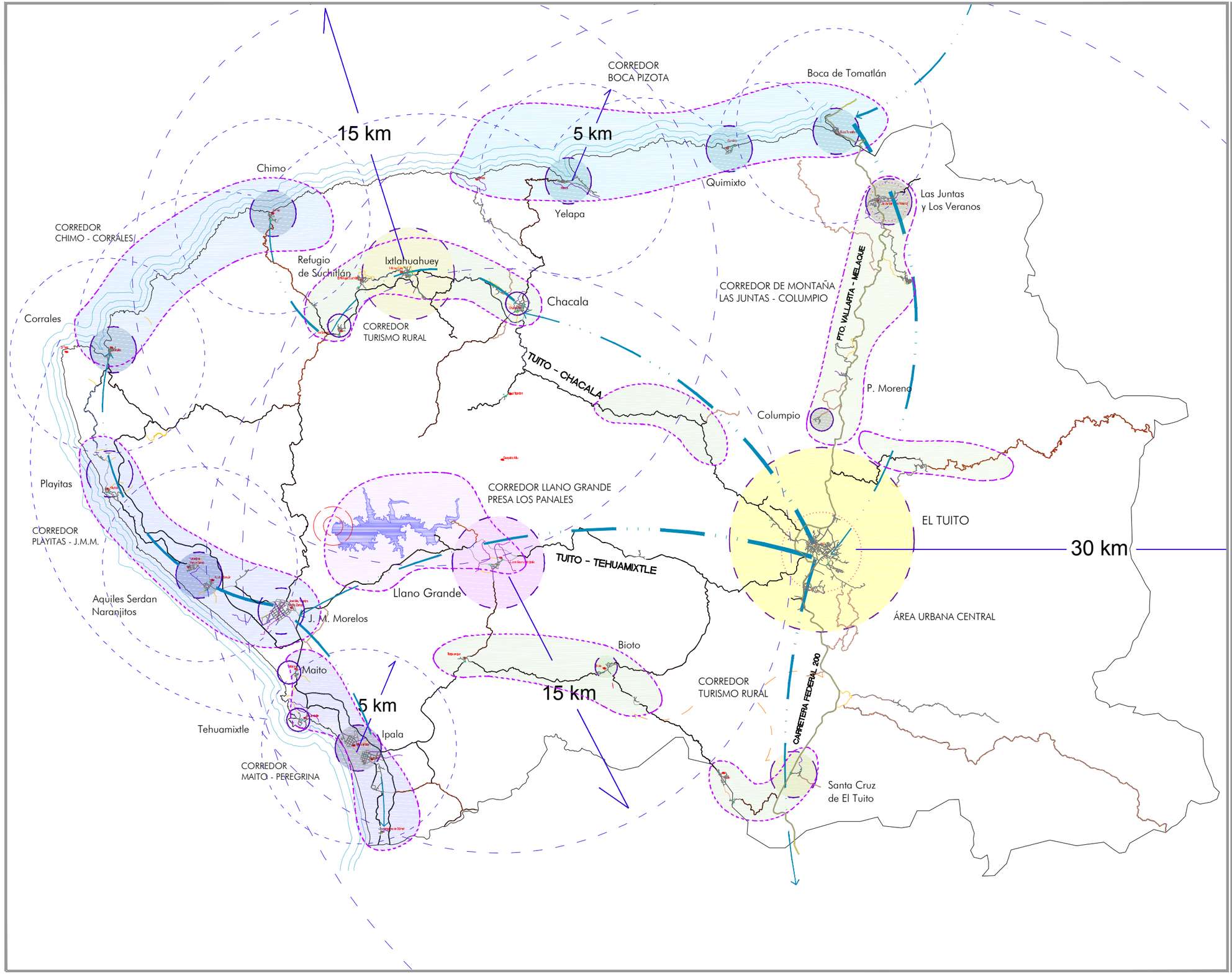
17.- Intalación de una estación metereológica en El Faro

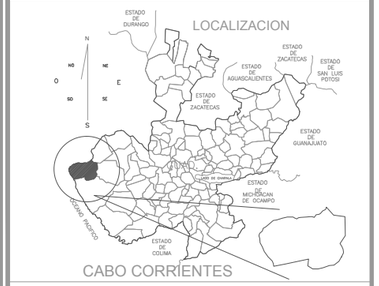
PLANO: PROYECTOS PRIORITARIOS	NUM: E-5d
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:

SIN ESCALA

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

- LÍMITE MUNICIPAL
- FRENTE MARITIMO
- LLANOS
- MONTAÑAS

AREAS URBANAS

- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA

- PRESA LOS PANALES

- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- ZONA SUSCEPTIBLE DE PROTECCION ALA FISONOMIA
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

PLANO:

ESTRUCTURA TERRITORIAL

CORREDORES TURISTICOS Y URBANOS

NUM:

E-0

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

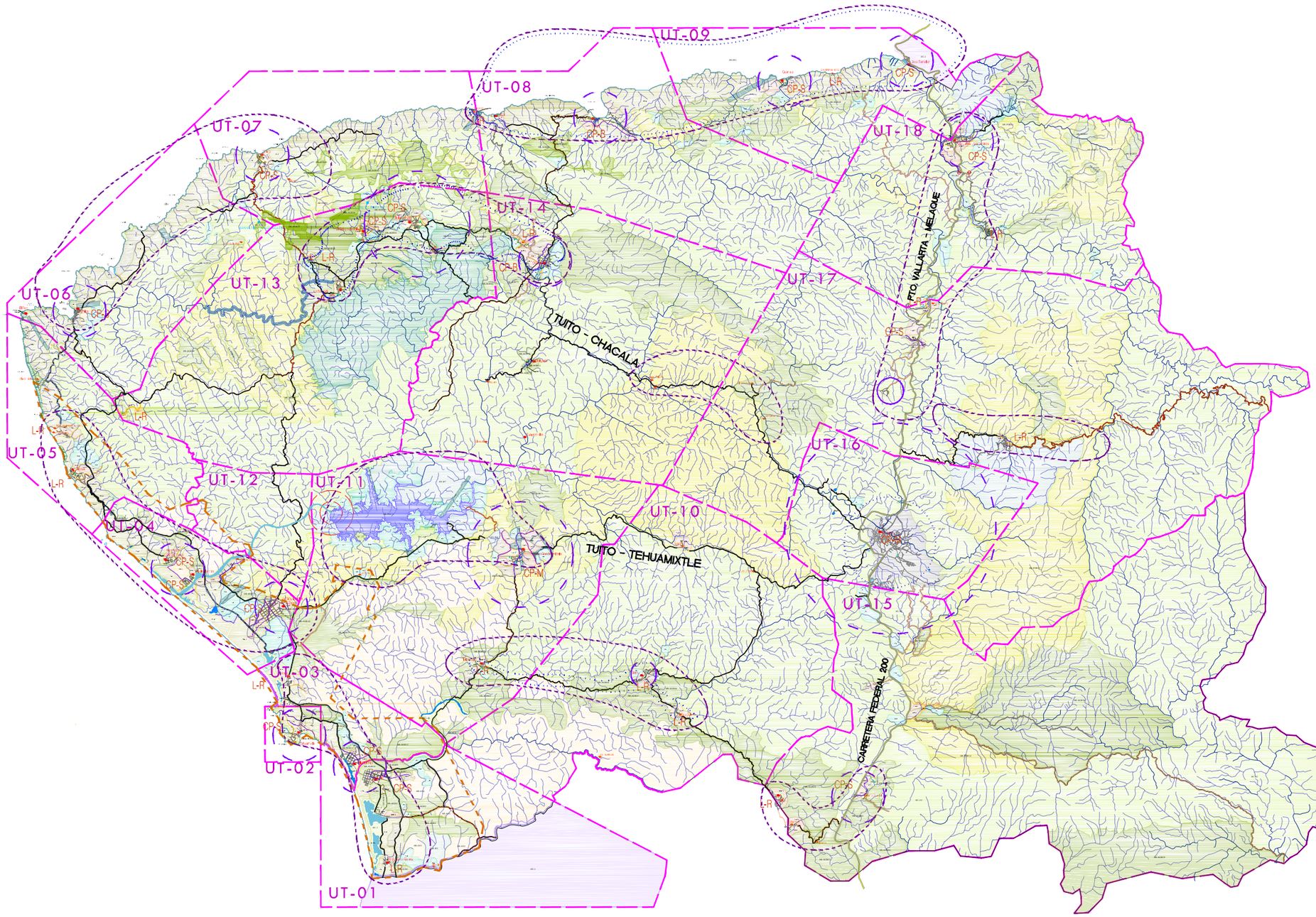
Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

SIN ESCALA

H. AYUNTAMIENTO DE
CABO CORRIENTES
2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LÍMITE MUNICIPAL
- LÍMITE ZONA RIEGO
- CORREDOR DE ASENTAMINETOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

AREAS URBANAS

- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

MEDIO FISICO NATURAL

- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA
- ESCURRIMIENTOS

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES

CP-M	MEDIO
CP-B	BASICO
CP-S	SERUC
L-R	RURAL

INFRAESTRUCTURA

- PRESA LOS PANALES

USO DE SUELO

AU-RN	ÁREAS DE RENOVACION URBANA
AU-UP	ÁREAS DE URBANIZACION PROGRESIVA
EI-R	EQUIPAMIENTO REGIONAL
RU-CP	ÁREAS DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO
RU-MP	ÁREAS DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO
RU-LP	ÁREAS DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO
EV-B	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES
EV-D	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES
TE	TURISTICO ECOLOGICO
TC	TURISTICO CAMPESTRE
TH	TURISTICO HOTELERO
AC	ÁREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA
AR-AGR	ÁREAS AGROPECUARIAS
AR-AS	ÁREAS SILVESTRES
AR-FOR	ÁREAS FORESTALES
AR-PC	ÁREAS PECUARIAS
EV-R	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS REGIONALES
AR-PSC	ÁREAS PISCICOLAS
AT	AREA DE TRANSICION
	AREA URBANA TUITO

PLANO:

ZONIFICACION PRIMARIA

NUM:

E-1a

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

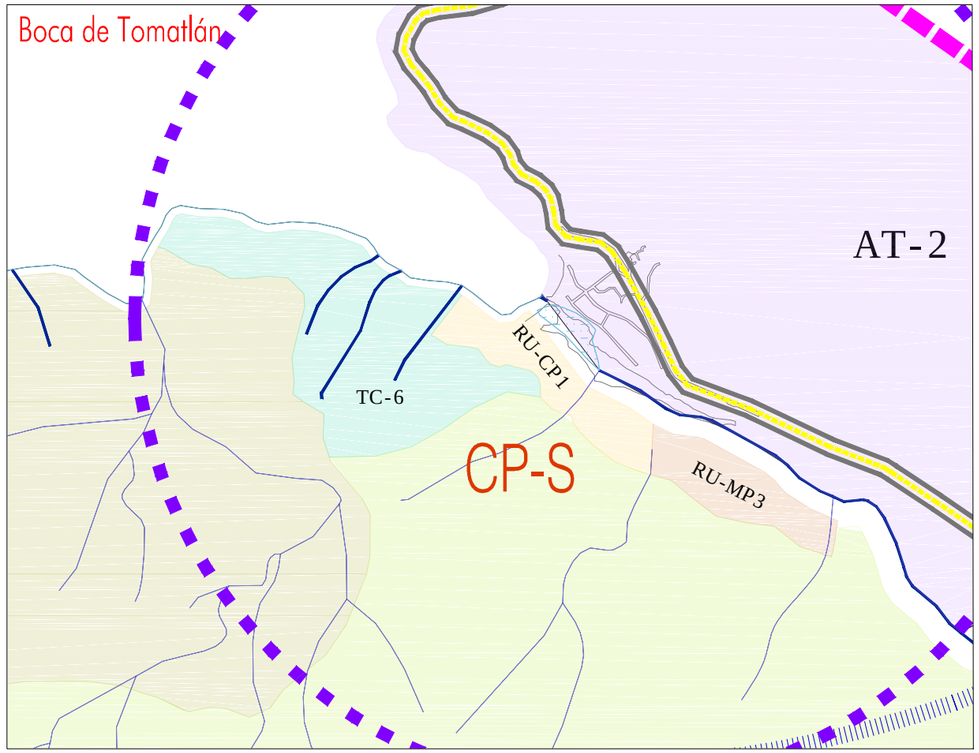
Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

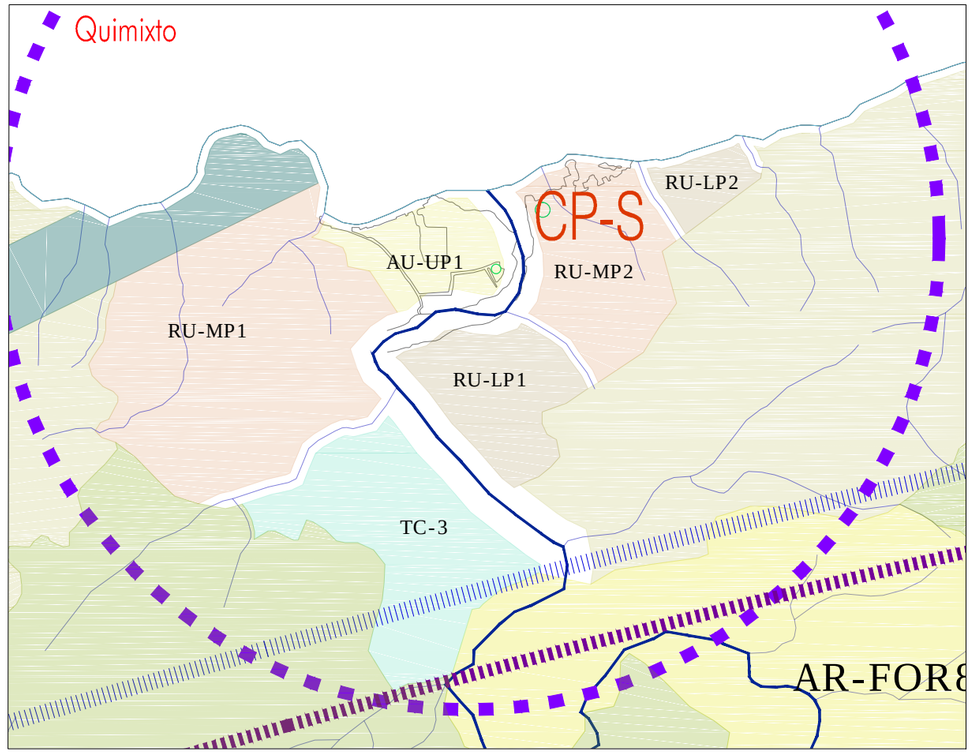
VoBo:

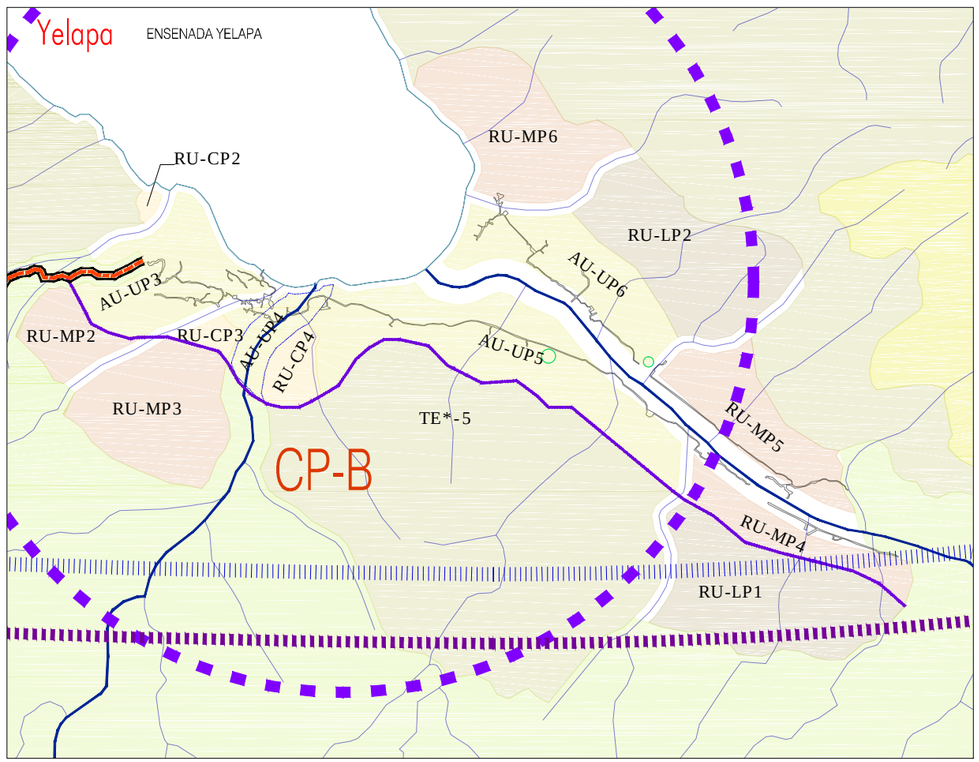
SIN ESCALA

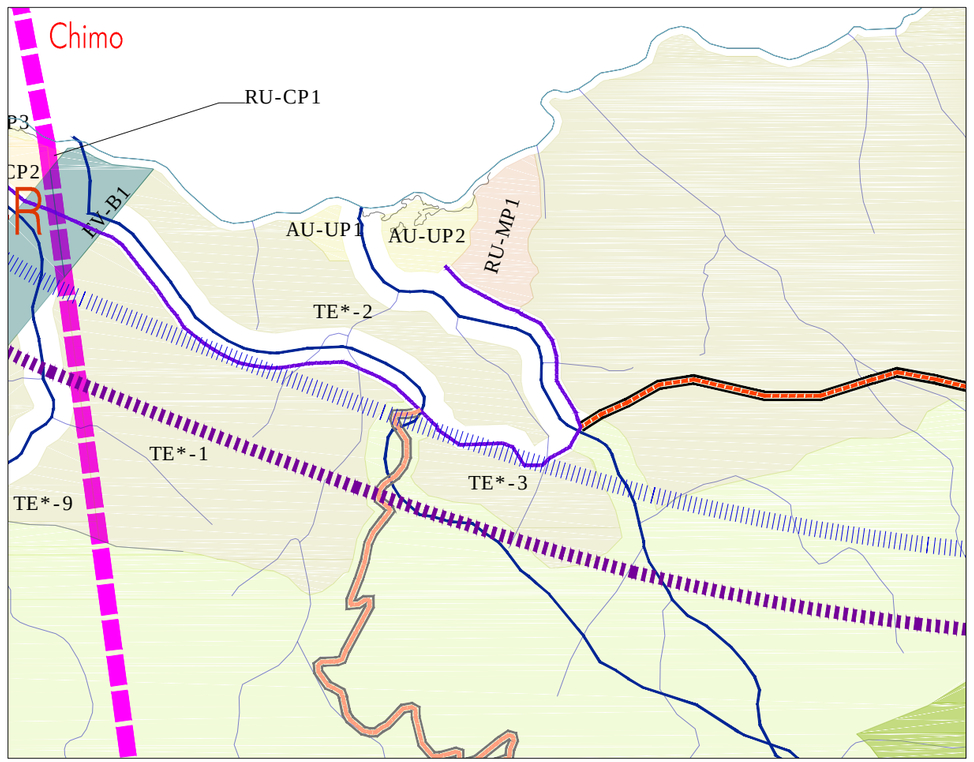
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES
2010-2012

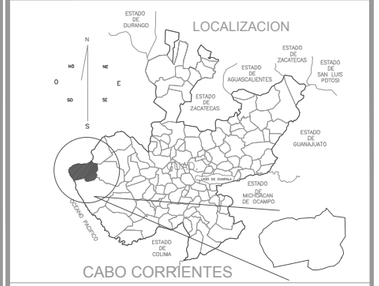
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LÍMITE MUNICIPAL
- LÍMITE ZONA RIEGO
- CORREDOR DE ASENTAMINETOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA
- ESCURRIMIENTOS

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES
- CP-M MEDIO
- CP-B BASICO
- CP-S SERUC
- L-R RURAL

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

USO DE SUELO

AU-RN	AREAS DE RENOVACION URBANA
AU-UP	AREAS DE URBANIZACION PROGRESIVA
EI-R	EQUIPAMIENTO REGIONAL
RU-CP	AREAS DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO
RU-MP	AREAS DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO
RU-LP	AREAS DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO
EV-B	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES
EV-D	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES
TE	TURISTICO ECOLOGICO
TC	TURISTICO CAMPESTRE
TH	TURISTICO HOTELERO
AC	ÁREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA
AR-AGR	ÁREAS AGROPECUARIAS
AR-AS	ÁREAS SILVESTRES
AR-FOR	ÁREAS FORESTALES
AR-PC	ÁREAS PECUARIAS
EV-R	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS REGIONALES
AR-PSC	ÁREAS PISCICOLAS
AT	AREA DE TRANSICION
	AREA URBANA TUITO

PLANO: ZONIFICACION PRIMARIA

NUM: E-1b

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

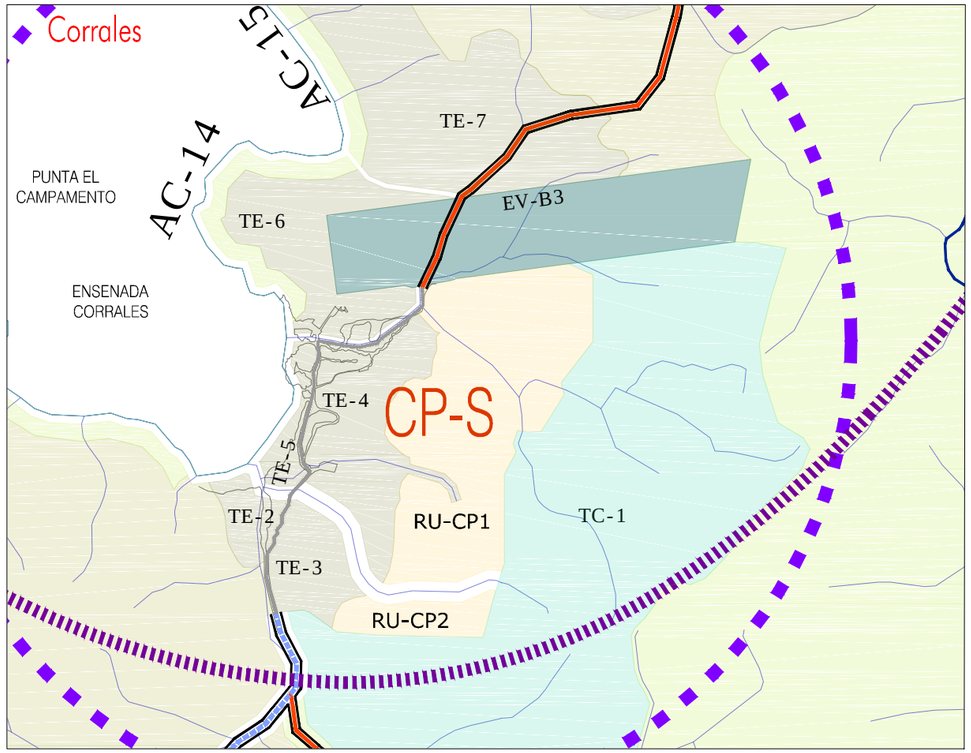
EN METROS

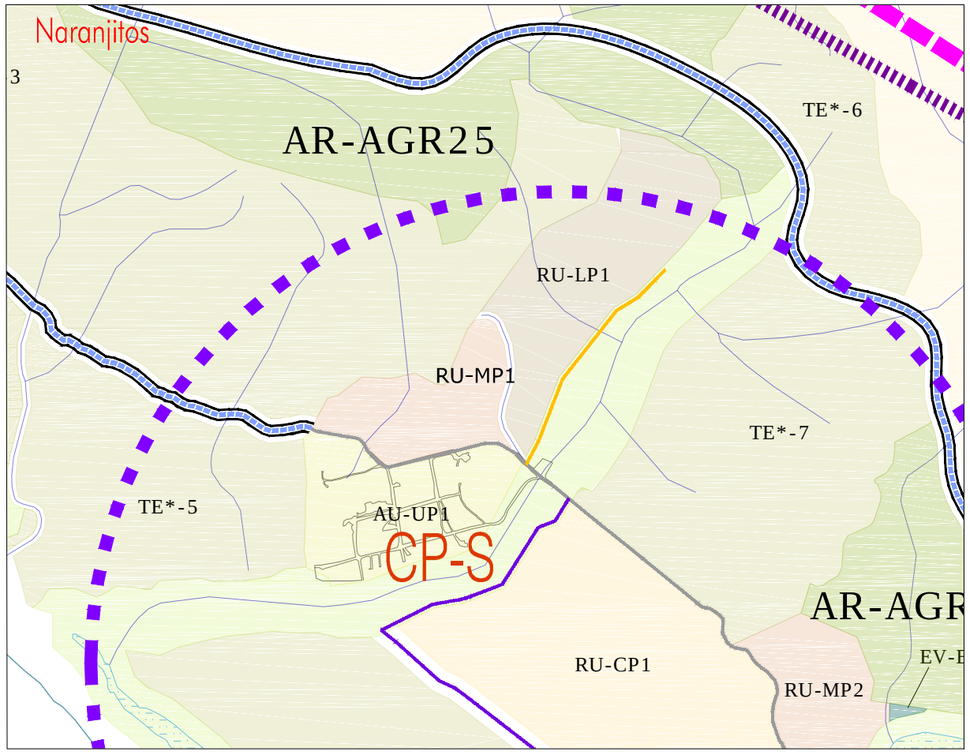
0 250 500 750 1000

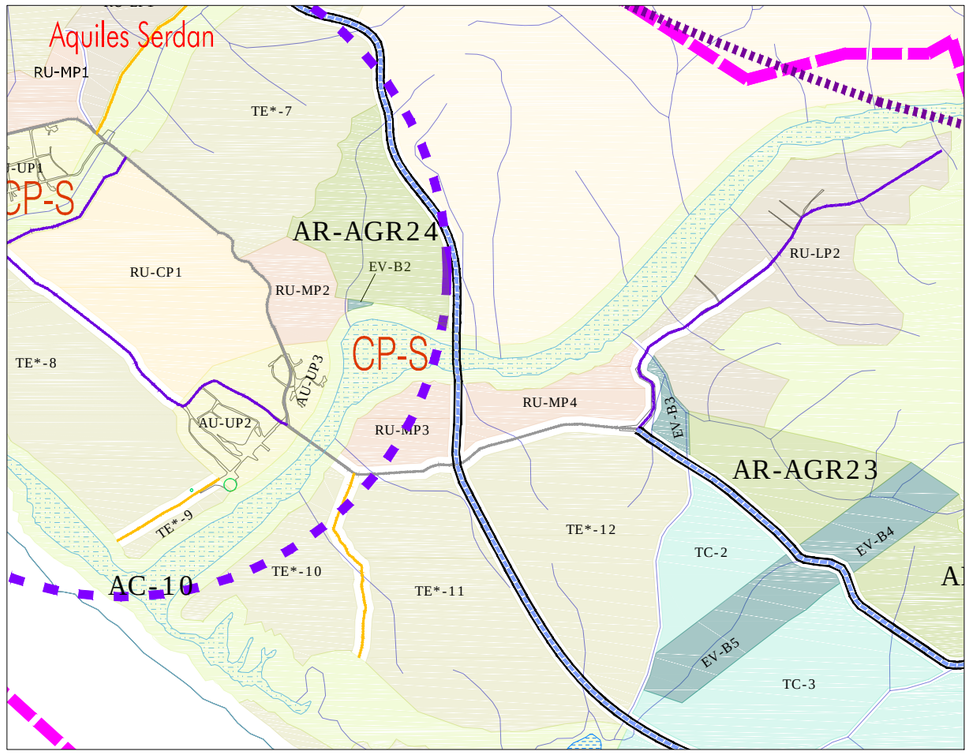
1 : 15, 000

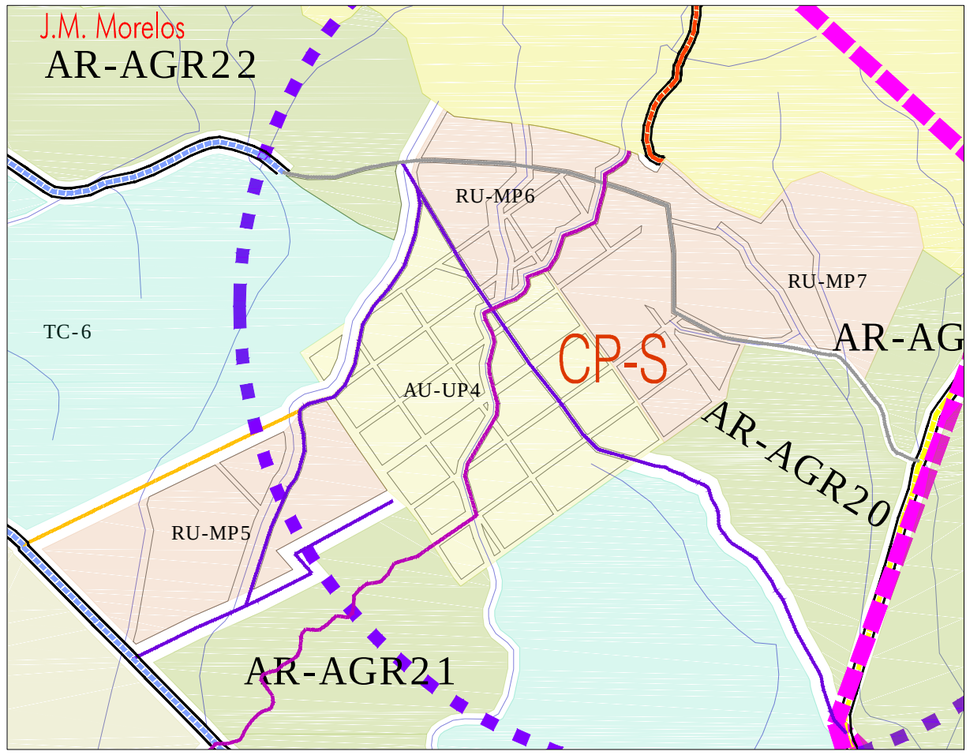
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

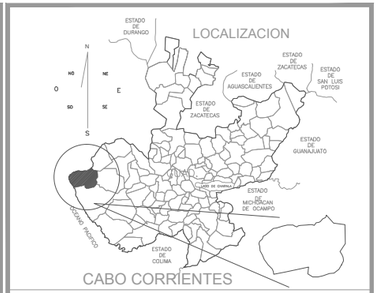
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LÍMITE MUNICIPAL
- LÍMITE ZONA RIEGO
- CORREDOR DE ASENTAMINETOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

AREAS URBANAS

- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

MEDIO FISICO NATURAL

- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA
- ESCURRIMIENTOS

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES

CP-M	MEDIO
CP-B	BASICO
CP-S	SERUC
L-R	RURAL

INFRAESTRUCTURA

- PRESA LOS PANALES

USO DE SUELO

AU-RN	AREAS DE RENOVACION URBANA
AU-UP	AREAS DE URBANIZACION PROGRESIVA
EI-R	EQUIPAMIENTO REGIONAL
RU-CP	AREAS DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO
RU-MP	AREAS DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO
RU-LP	AREAS DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO
EV-B	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES
EV-D	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES
TE	TURISTICO ECOLOGICO
TC	TURISTICO CAMPESTRE
TH	TURISTICO HOTELERO
AC	AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA
AR-AGR	AREAS AGROPECUARIAS
AR-AS	AREAS SILVESTRES
AR-FOR	AREAS FORESTALES
AR-PC	AREAS PECUARIAS
EV-R	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS REGIONALES
AR-PSC	AREAS PISICICOLAS
AT	AREA DE TRANSICION
	AREA URBANA TUITO

PLANO: ZONIFICACION PRIMARIA

NUM: E-1c

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

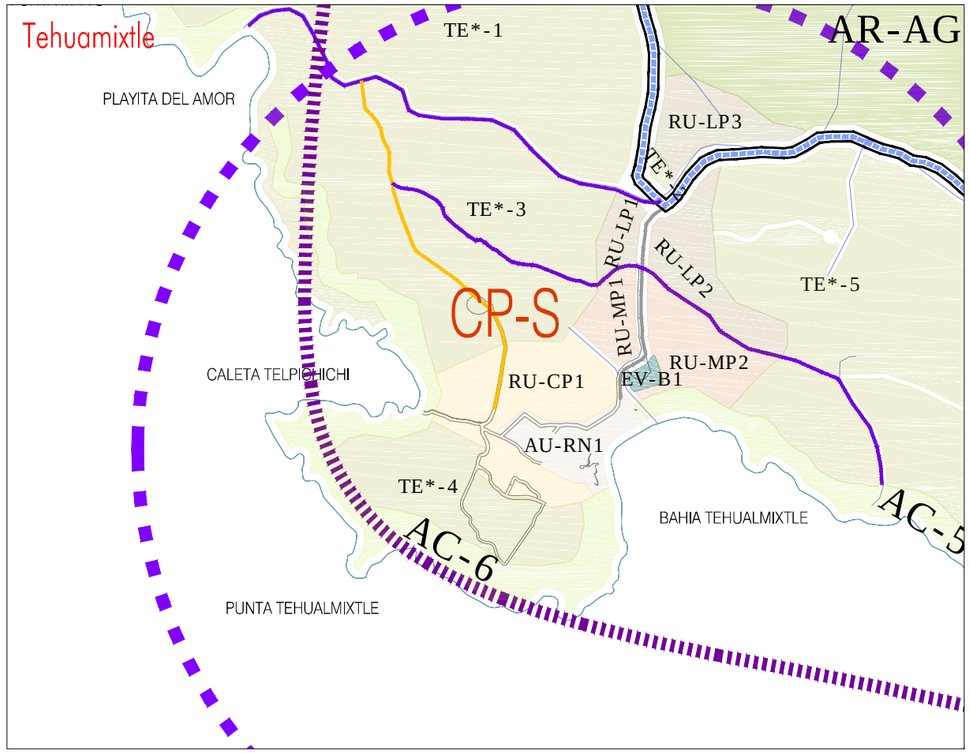
EN METROS

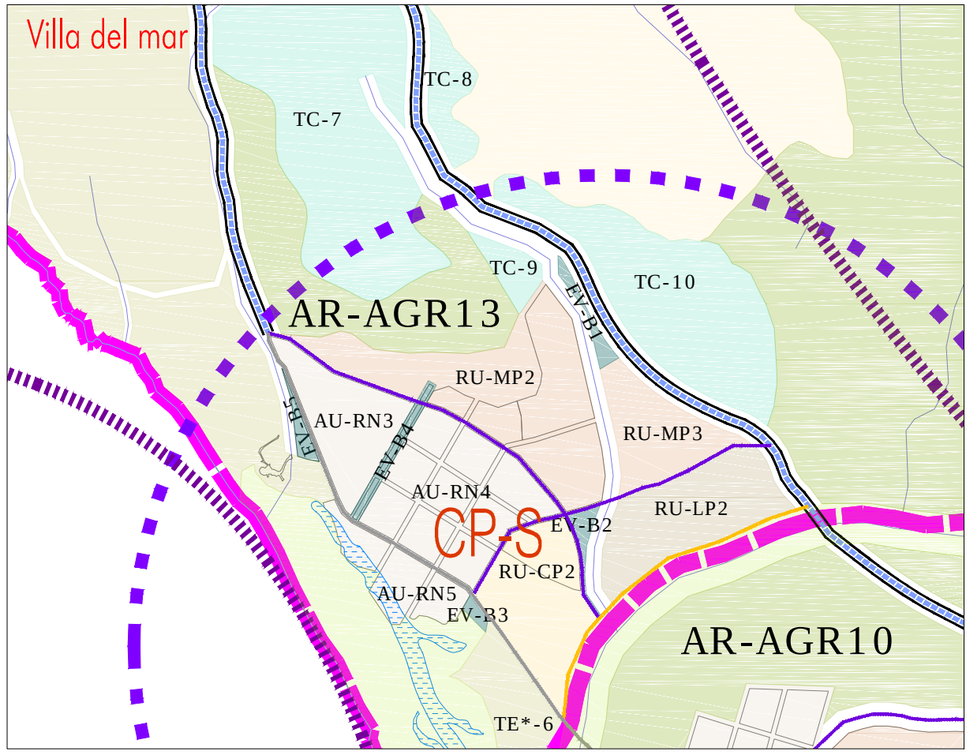
0 250 500 750 1000

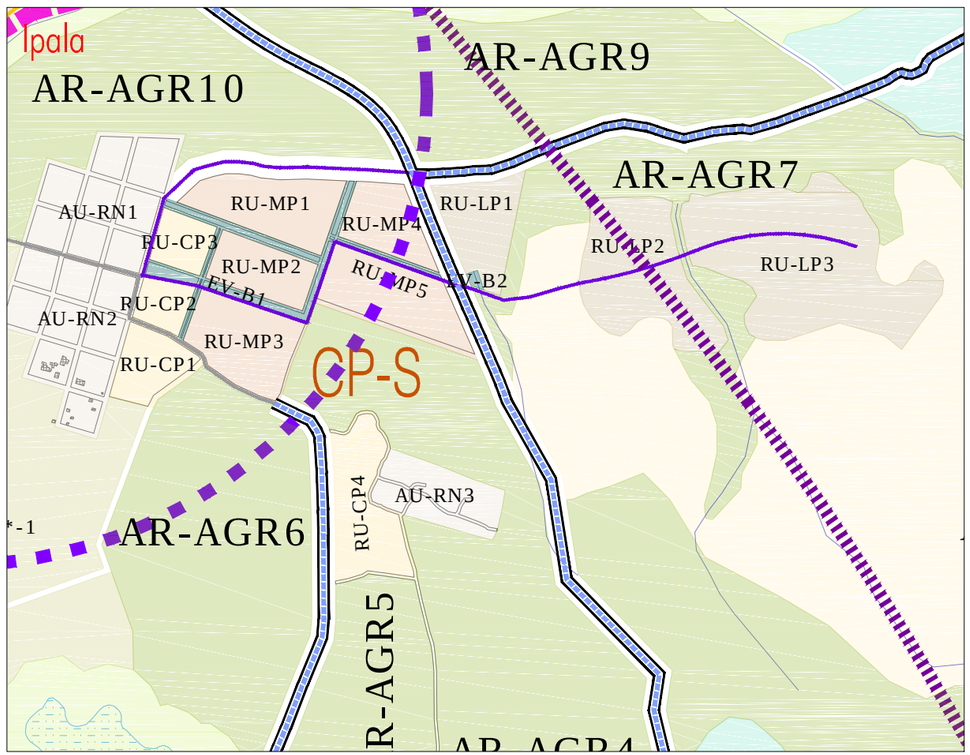
1 : 15, 000

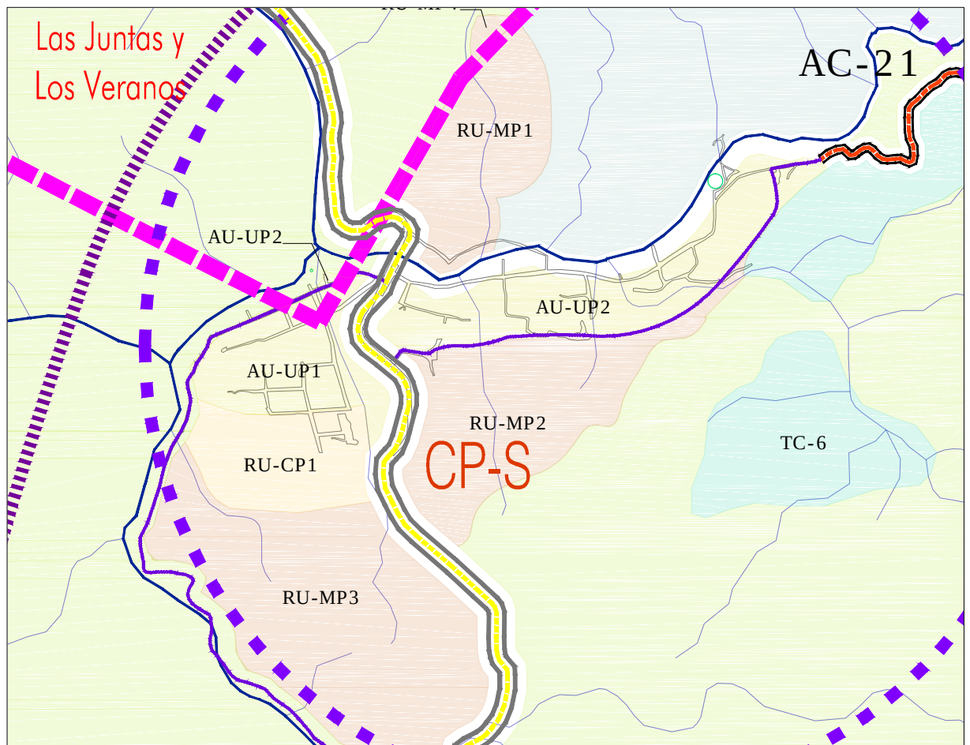
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

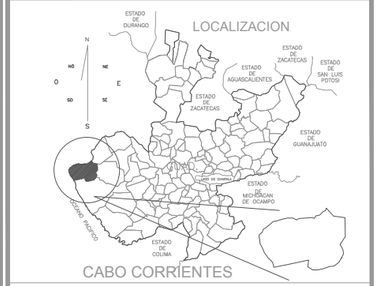
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LÍMITE MUNICIPAL
- LÍMITE ZONA RIEGO
- CORREDOR DE ASENTAMINETOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

AREAS URBANAS

- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

MEDIO FISICO NATURAL

- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA
- ESCURRIMIENTOS

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES

CP-M	MEDIO
CP-B	BASICO
CP-S	SERUC
L-R	RURAL

INFRAESTRUCTURA

- PRESA LOS PANALES

USO DE SUELO

AU-RN	AREAS DE RENOVACION URBANA	TH	TURISTICO HOTELERO
AU-UP	AREAS DE URBANIZACION PROGRESIVA	AC	AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA
EI-R	EQUIPAMIENTO REGIONAL	AR-AGR	AREAS AGROPECUARIAS
RU-CP	AREAS DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO	AR-AS	AREAS SILVESTRES
RU-MP	AREAS DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO	AR-FOR	AREAS FORESTALES
RU-LP	AREAS DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO	AR-PC	AREAS PECUARIAS
EV-B	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES	EV-R	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS REGIONALES
EV-D	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES	AR-PSC	AREAS PISICICOLAS
TE	TURISTICO ECOLOGICO	AT	AREA DE TRANSICION
TC	TURISTICO CAMPESTRE		AREA URBANA TUITO

PLANO: ZONIFICACION PRIMARIA

NUM: E-1d

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

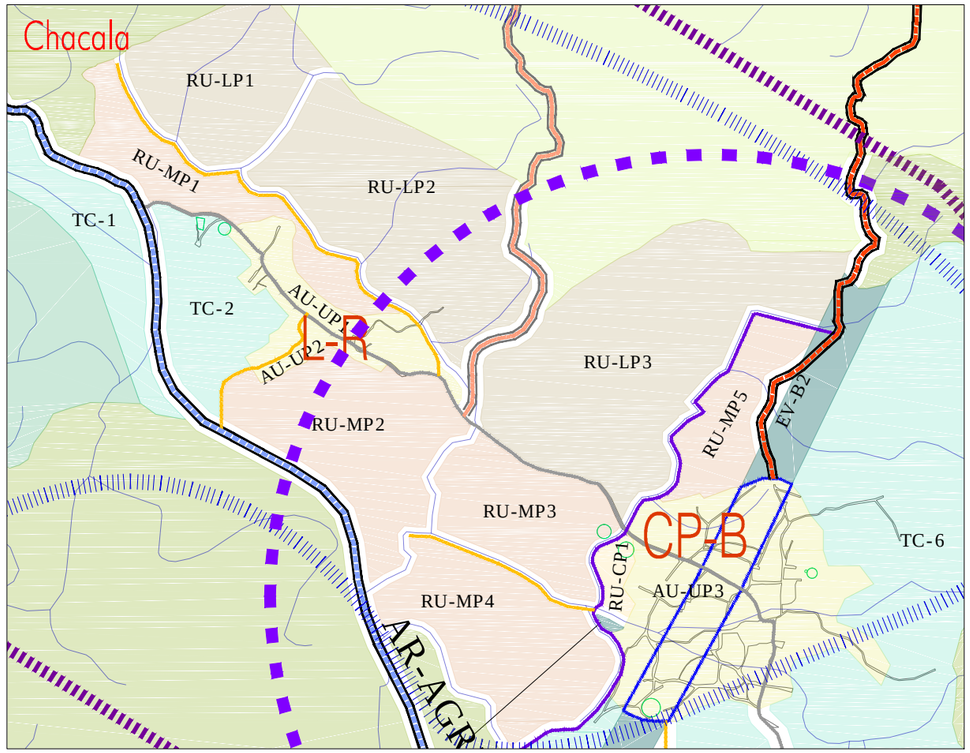
EN METROS

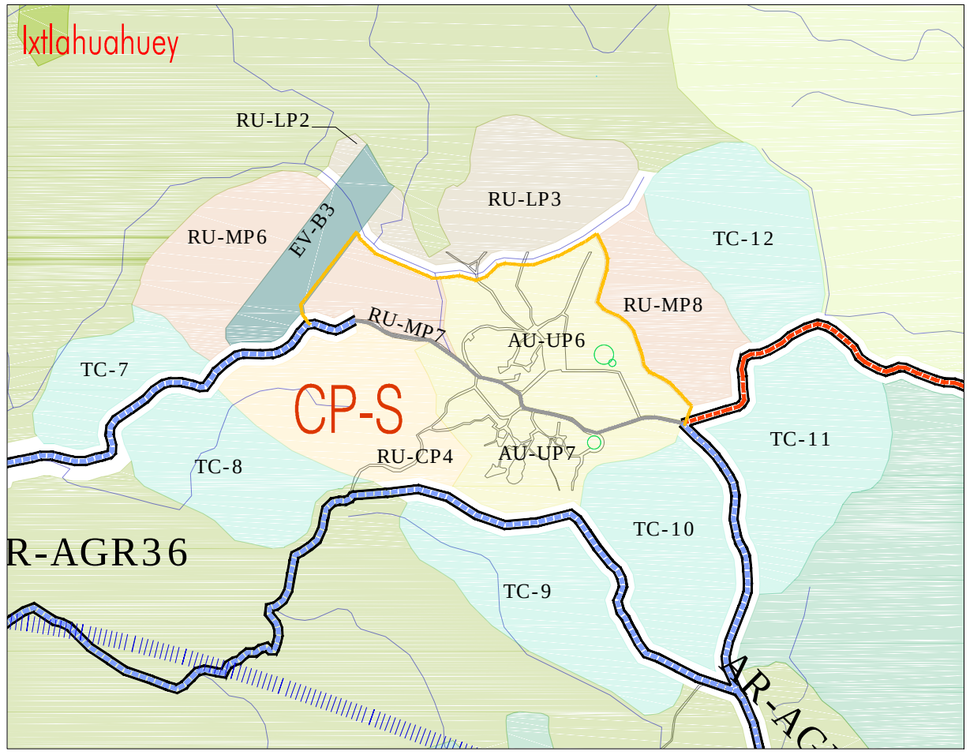
0 250 500 750 1000

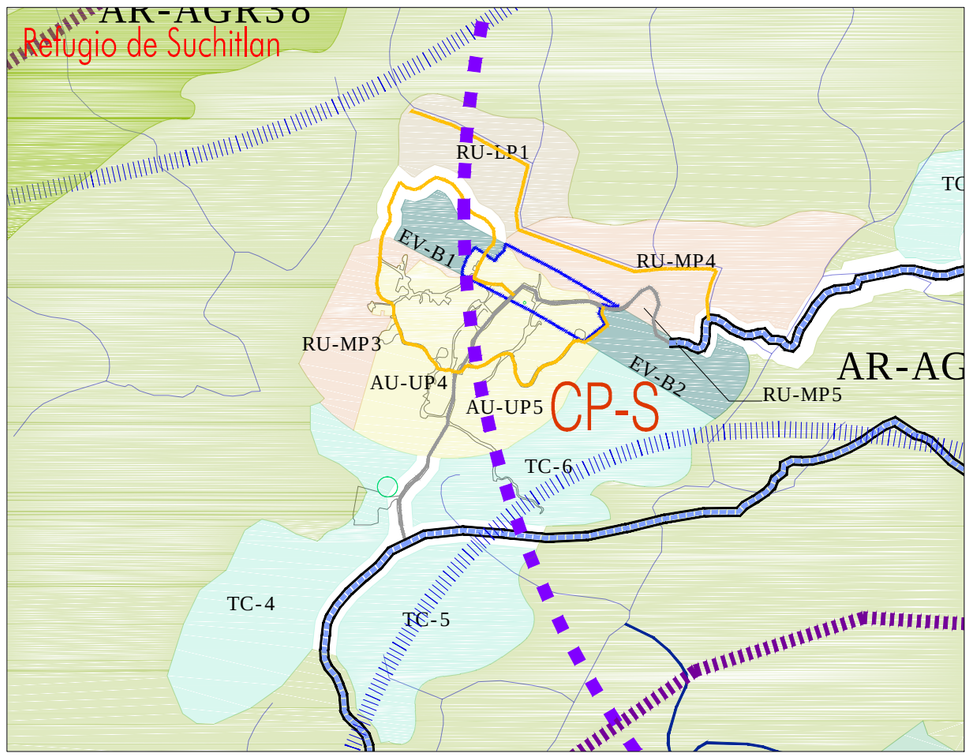
1 : 15, 000

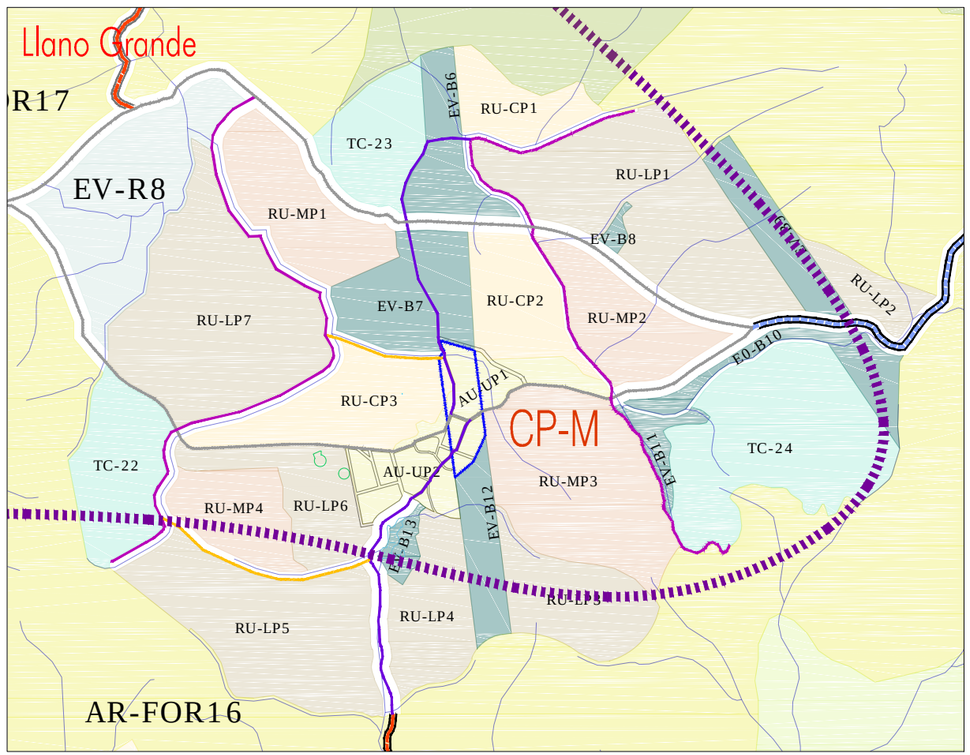
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

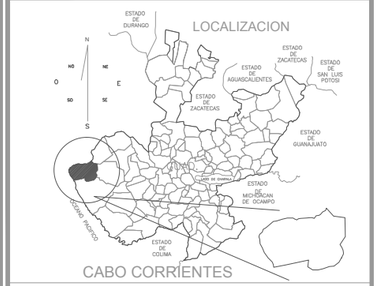
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LÍMITE MUNICIPAL
- LÍMITE ZONA RIEGO
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

MEDIO FISICO NATURAL

- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA
- ESCURRIMIENTOS

AREAS URBANAS

- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES

CP-M	MEDIO
CP-B	BASICO
CP-S	SERUC
L-R	RURAL

INFRAESTRUCTURA

- PRESA LOS PANALES

USO DE SUELO

AU-RN	AREAS DE RENOVACION URBANA	TH	TURISTICO HOTELERO
AU-UP	AREAS DE URBANIZACION PROGRESIVA	AC	ÁREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA
EI-R	EQUIPAMIENTO REGIONAL	AR-AGR	ÁREAS AGROPECUARIAS
RU-CP	AREAS DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO	AR-AS	ÁREAS SILVESTRES
RU-MP	AREAS DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO	AR-FOR	ÁREAS FORESTALES
RU-LP	AREAS DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO	AR-PC	ÁREAS PECUARIAS
EV-B	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES	EV-R	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS REGIONALES
EV-D	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES	AR-PSC	ÁREAS PISICICOLAS
TE	TURISTICO ECOLOGICO	AT	AREA DE TRANSICION
TC	TURISTICO CAMPESTRE		AREA URBANA TUITO

PLANO: ZONIFICACION PRIMARIA

NUM: E-1e

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

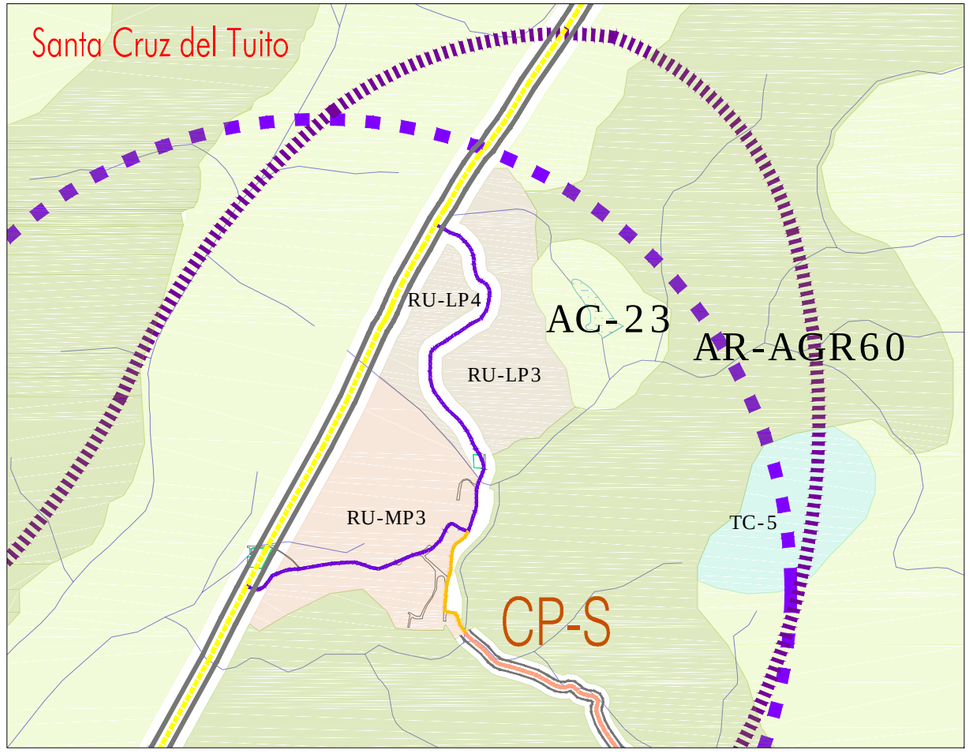
ESCALA GRÁFICA EN METROS

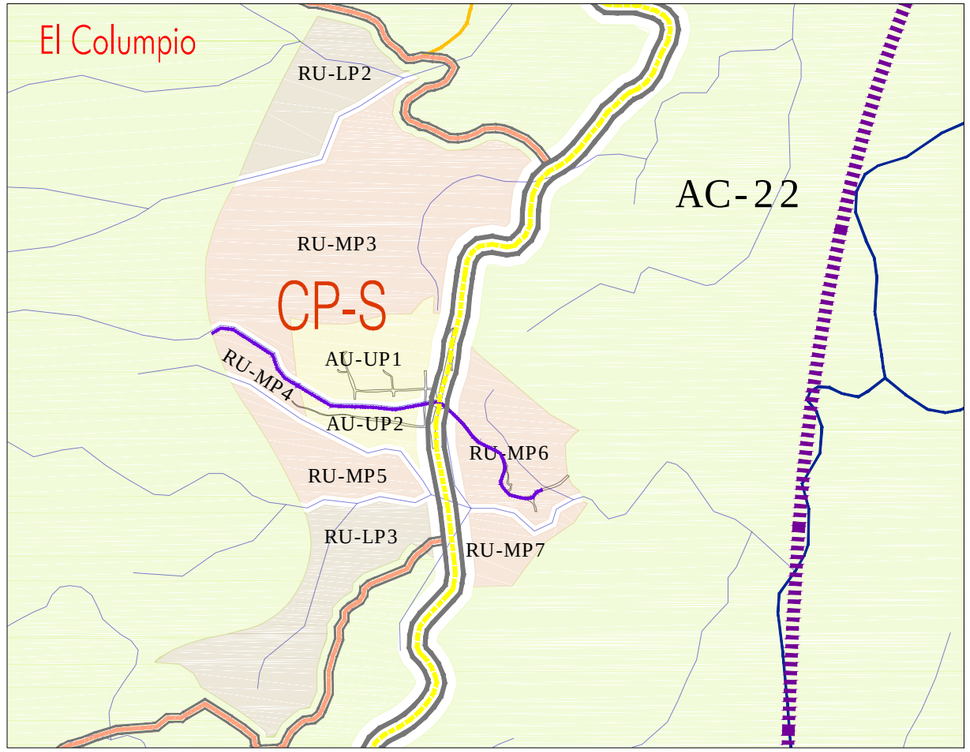
0 250 500 750 1000

1 : 15, 000

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO







PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LÍMITE MUNICIPAL
- LÍMITE ZONA RIEGO
- CORREDOR DE ASENTAMINETOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

AREAS URBANAS

- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

MEDIO FISICO NATURAL

- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA
- ESCURRIMIENTOS

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES

CP-M	MEDIO
CP-B	BASICO
CP-S	SERUC
L-R	RURAL

INFRAESTRUCTURA

- PRESA LOS PANALES

USO DE SUELO

AU-RN	ÁREAS DE RENOVACION URBANA
AU-UP	ÁREAS DE URBANIZACION PROGRESIVA
EI-R	EQUIPAMIENTO REGIONAL
RU-CP	ÁREAS DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO
RU-MP	ÁREAS DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO
RU-LP	ÁREAS DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO
EV-B	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES
EV-D	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES
TE	TURISTICO ECOLOGICO
TC	TURISTICO CAMPESTRE
TH	TURISTICO HOTELERO
AC	ÁREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA
AR-AGR	ÁREAS AGROPECUARIAS
AR-AS	ÁREAS SILVESTRES
AR-FOR	ÁREAS FORESTALES
AR-PC	ÁREAS PECUARIAS
EV-R	ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS REGIONALES
AR-PSC	ÁREAS PISCICOLAS
AT	AREA DE TRANSICION
	AREA URBANA TUITO

PLANO:

ZONIFICACION PRIMARIA

NUM:

E-1f

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

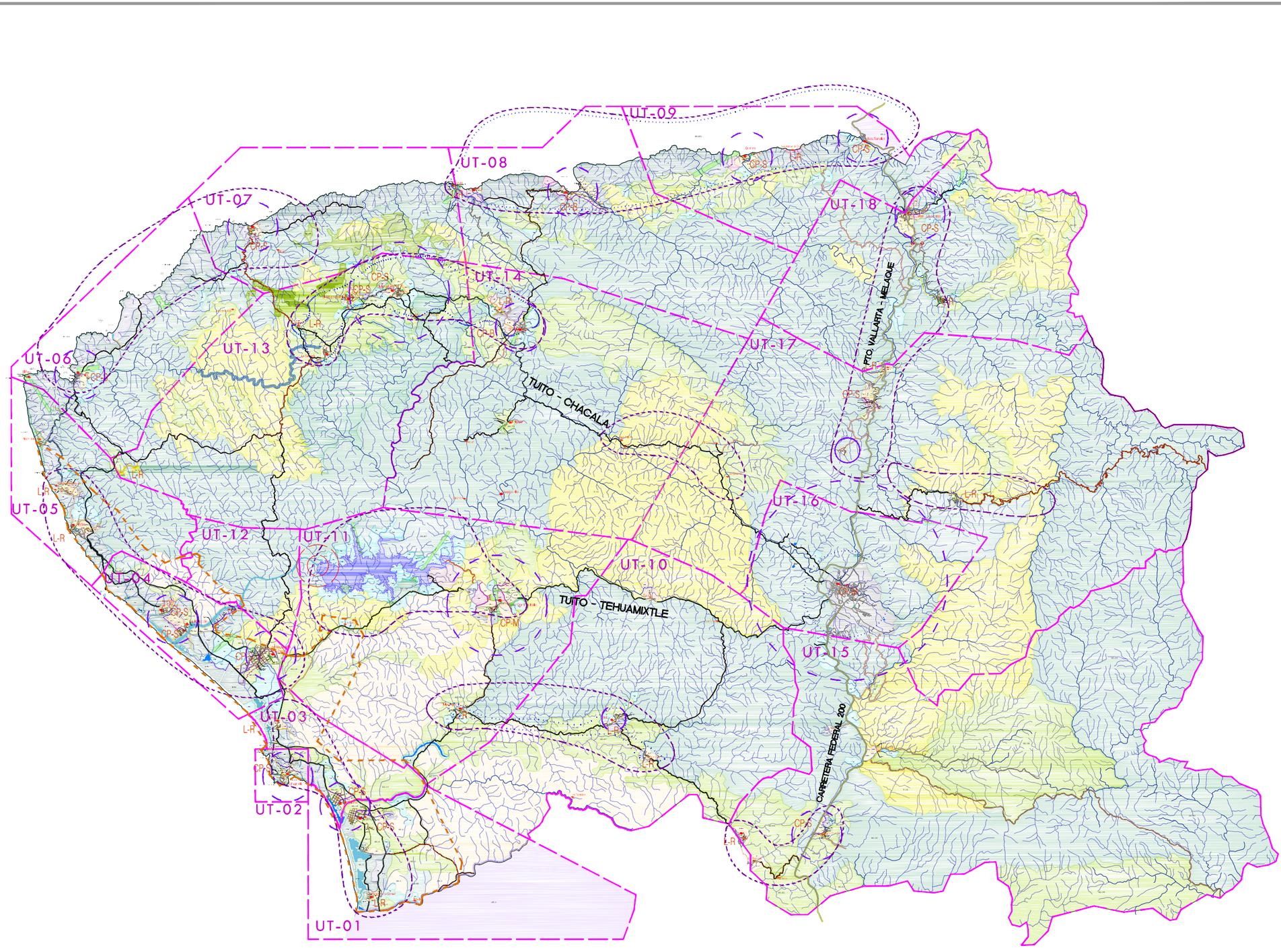
EN METROS

0 250 500 750 1000

1 : 15, 000

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



LOCALIZACION



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE ZONA RIEGO
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

AREAS URBANAS

- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

MEDIO FISICO NATURAL

- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA
- ESCURRIMIENTOS

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES

- CP-M MEDIO
- CP-B BASICO
- CP-S SERUC
- L-R RURAL

INFRAESTRUCTURA

- PRESA LOS PANALES

USO DE SUELO

H-U	HABITACIONAL JARDIN	TE	TURISTICO ECOLOGICO
H-1U	UNIFAMILIAR	TC	TURISTICO CAMPESTRE
H-2U	UNIFAMILIAR	TH-1	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MINIMA
H-2H	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	TH-2	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA
H-3H	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	AC	AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA
H-3U	UNIFAMILIAR	AG	AGROPECUARIO
H-4U	UNIFAMILIAR	AS	ACTIVIDADES SILVESTRES
M22	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD BAJA	F	FORESTAL
EI-B	EQUIPAMIENTO BARRIAL	PC	PECUARIO
EI-D	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	EV-R	ESPACIOS ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES
EI-R	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PSIC	PISICICOLA
EV-B	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES	AT	AREA DE TRANSICION
EV-D	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES		AREA URBANA TUITO
		IN-U	INFRAESTRUCTURA URBANA

PLANO:

ZONIFICACION SECUNDARIA

NUM:

E-2a

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

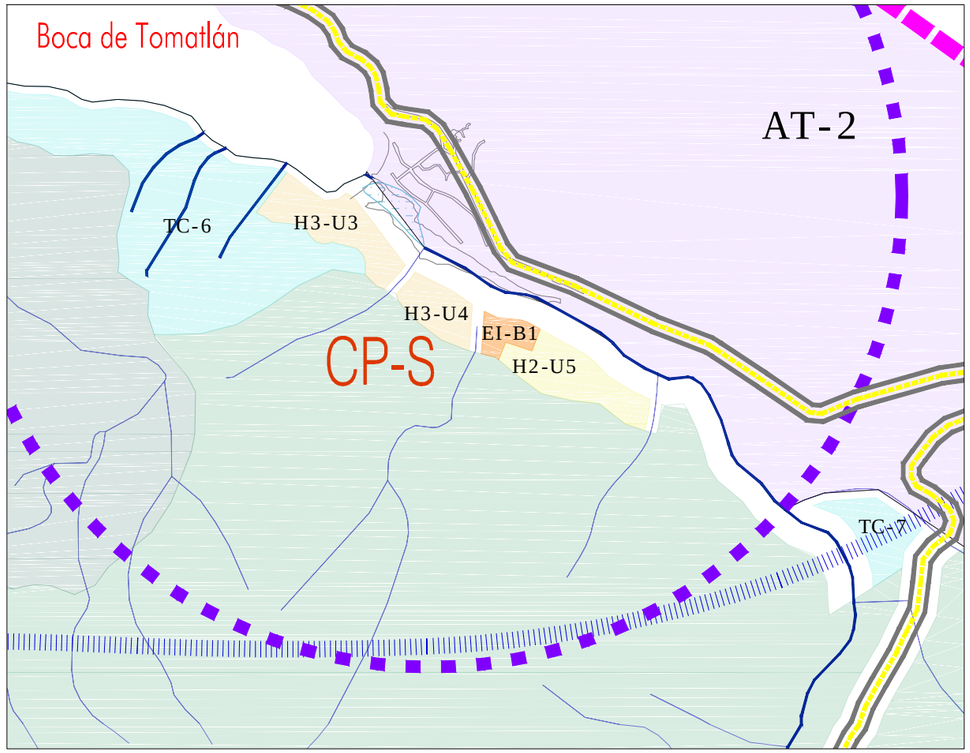
Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

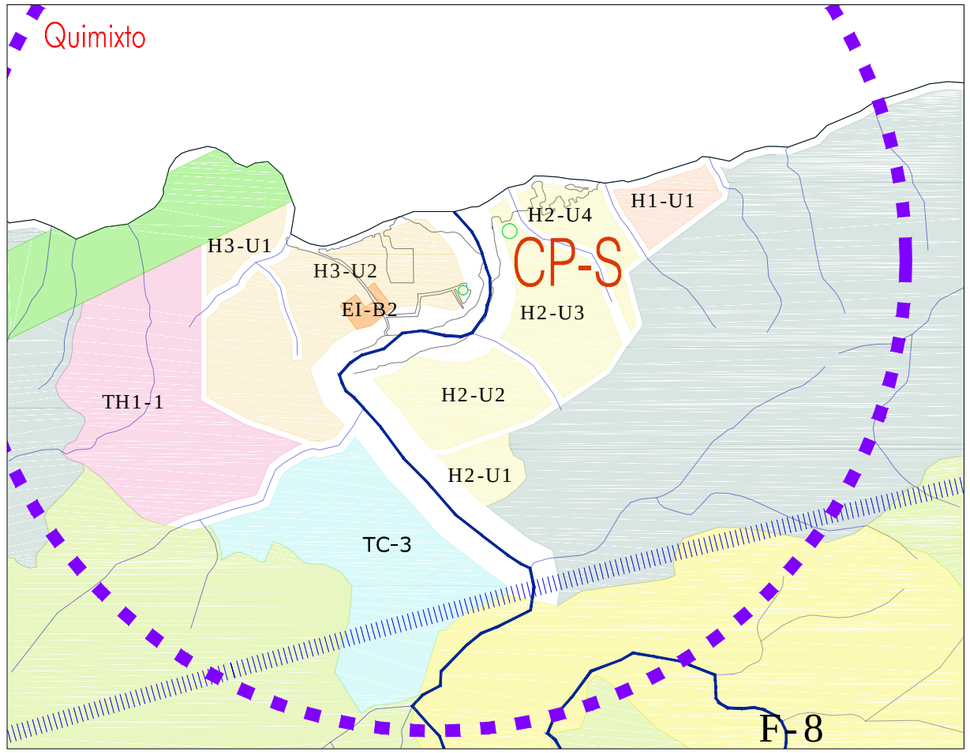
VoBo:

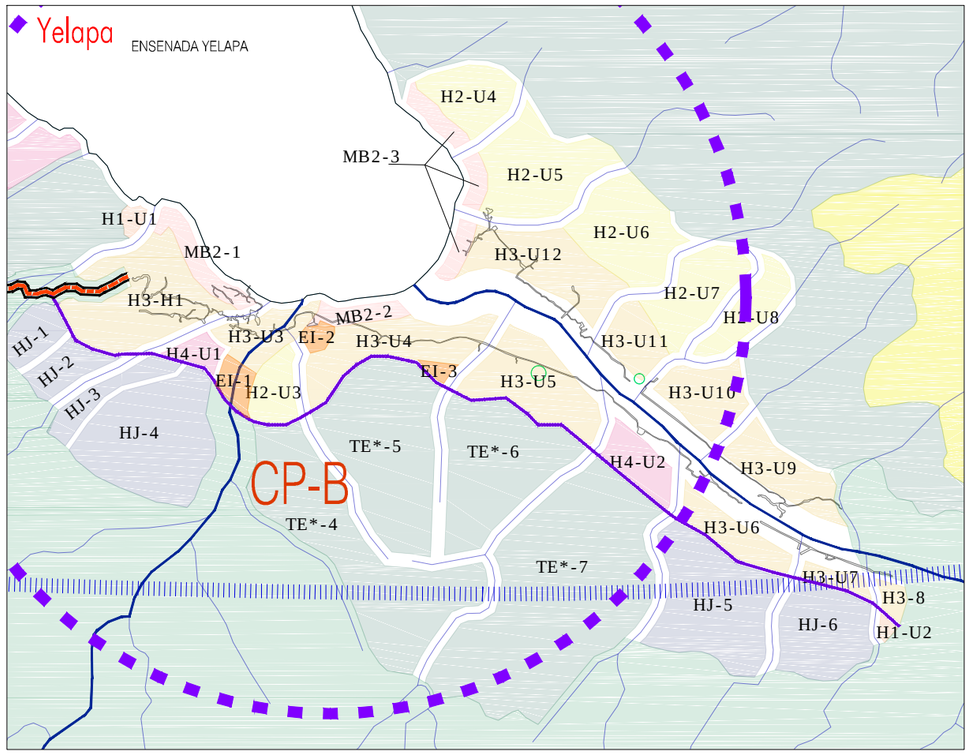
SIN ESCALA

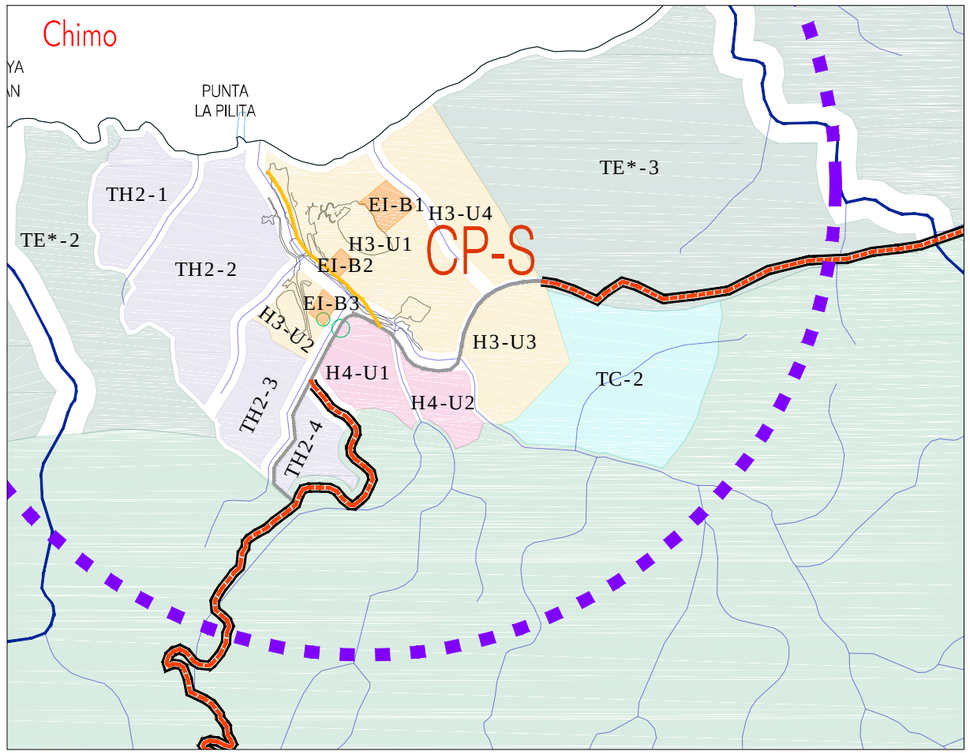
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

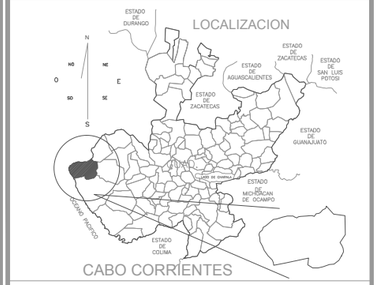
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE ZONA RIEGO
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

AREAS URBANAS

- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

MEDIO FISICO NATURAL

- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA
- ESCURRIMIENTOS

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES

- CP-M MEDIO
- CP-B BASICO
- CP-S SERUC
- L-R RURAL

INFRAESTRUCTURA

- PRESA LOS PANALES

USO DE SUELO

HJ	HABITACIONAL JARDIN	TE	TURISTICO ECOLOGICO
H-1U	UNIFAMILIAR	TC	TURISTICO CAMPESTRE
H-2U	UNIFAMILIAR	TH-1	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MINIMA
H-2H	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	TH-2	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA
H-3H	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	AC	AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA
H-3U	UNIFAMILIAR	AG	AGROPECUARIO
H-4U	UNIFAMILIAR	AS	ACTIVIDADES SILVESTRES
MB2	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD BAJA	F	FORESTAL
EI-B	EQUIPAMIENTO BARRIAL	PC	PECUARIO
EI-D	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	EV-R	ESPACIOS, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES
EI-R	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PSC	PISCICOLA
EV-B	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES	AT	AREA DE TRANSICION
EV-D	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES		AREA URBANA TUITO
		IN-U	INFRAESTRUCTURA URBANA

PLANO: ZONIFICACION SECUNDARIA

NUM: E-2b

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

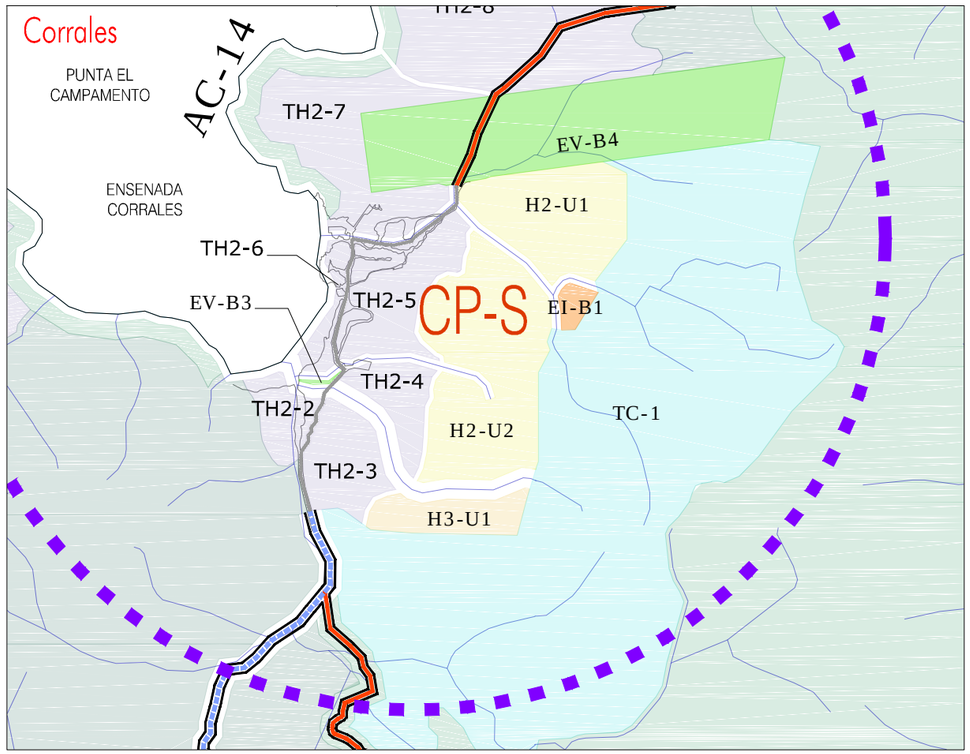
ESCALA GRÁFICA EN METROS

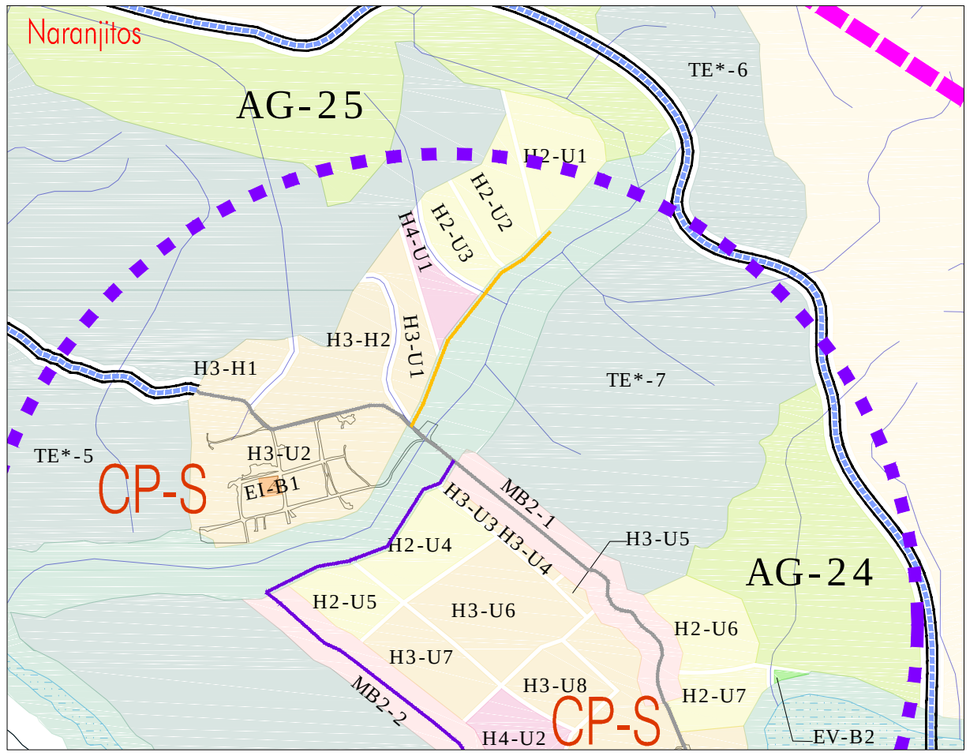
0 250 500 750 1000

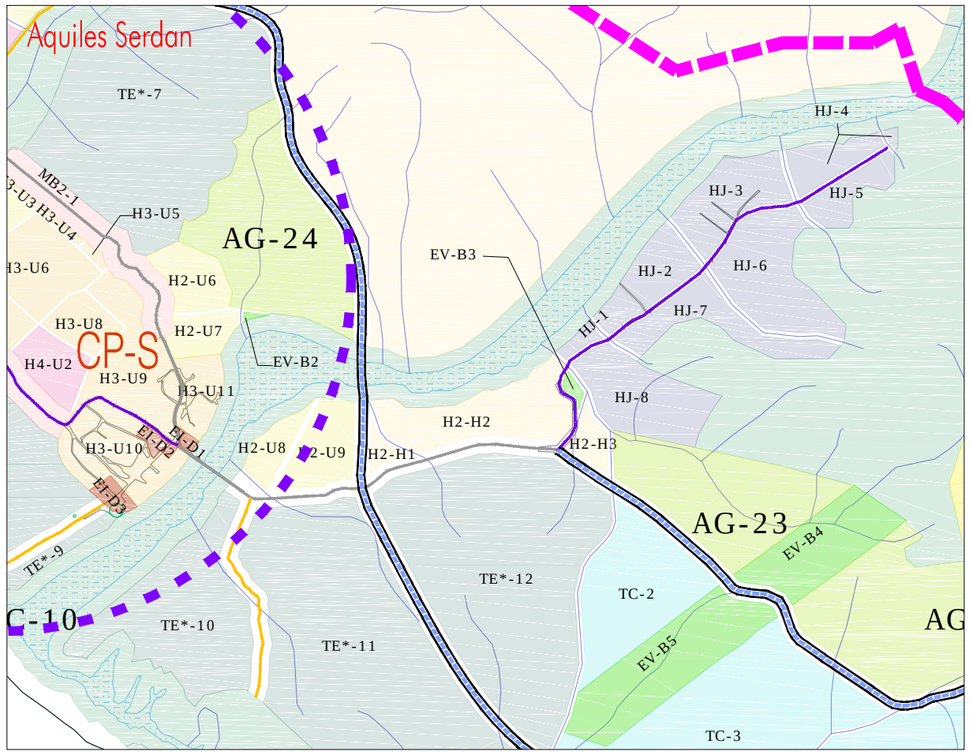
1 : 15, 000

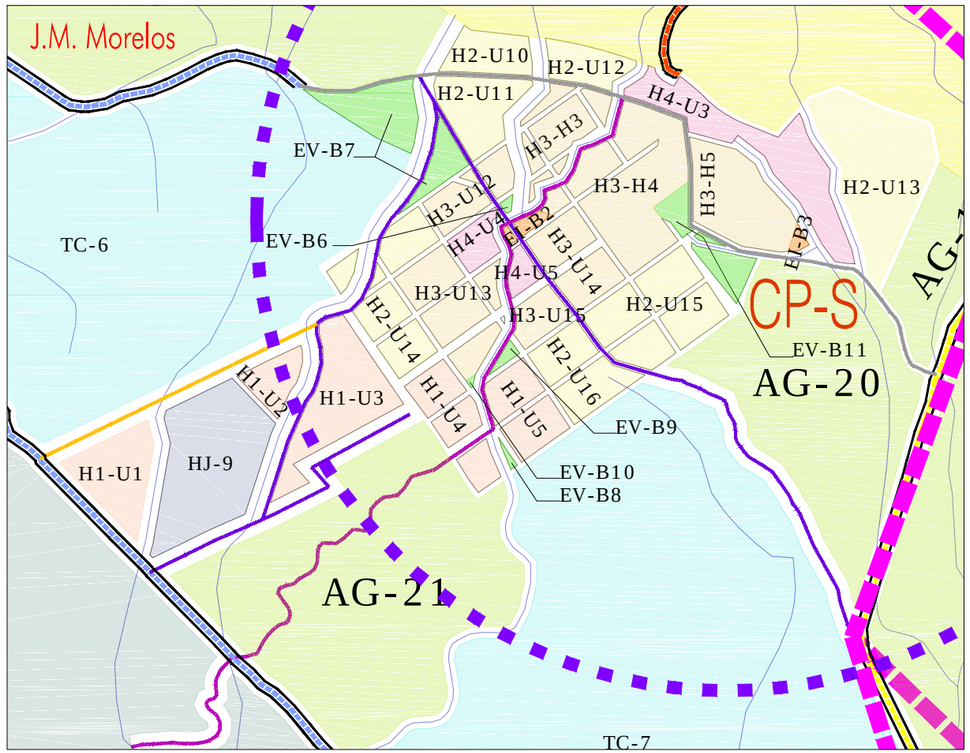
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

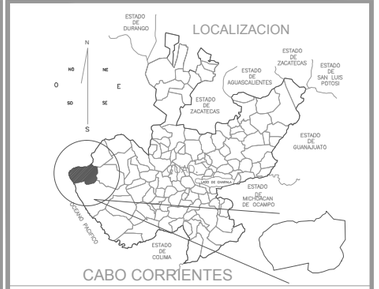
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE ZONA RIEGO
- CORREDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

AREAS URBANAS

- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

MEDIO FISICO NATURAL

- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA
- ESCURRIMIENTOS

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES

- CP-M MEDIO
- CP-B BASICO
- CP-S SERUC
- L-R RURAL

INFRAESTRUCTURA

- PRESA LOS PANALES

USO DE SUELO

HJ	HABITACIONAL JARDIN	TE	TURISTICO ECOLOGICO
H-1U	UNIFAMILIAR	TC	TURISTICO CAMPESTRE
H-2U	UNIFAMILIAR	TH-1	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MIXIMA
H-2H	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	TH-2	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA
H-3H	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	AC	AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA
H-3U	UNIFAMILIAR	AG	AGROPECUARIO
H-4U	UNIFAMILIAR	AB	ACTIVIDADES SILVESTRES
MB2	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD BAJA	F	FORESTAL
EI-B	EQUIPAMIENTO BARRIAL	PC	PECUARIO
EI-D	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	EV-R	ESPACIOS, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES
EI-R	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PSIC	PSICICOLA
EV-B	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES	AT	AREA DE TRANSICION
EV-D	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES		AREA URBANA TUITO
		IN-U	INFRAESTRUCTURA URBANA

PLANO: ZONIFICACION SECUNDARIA

NUM: E-2c

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

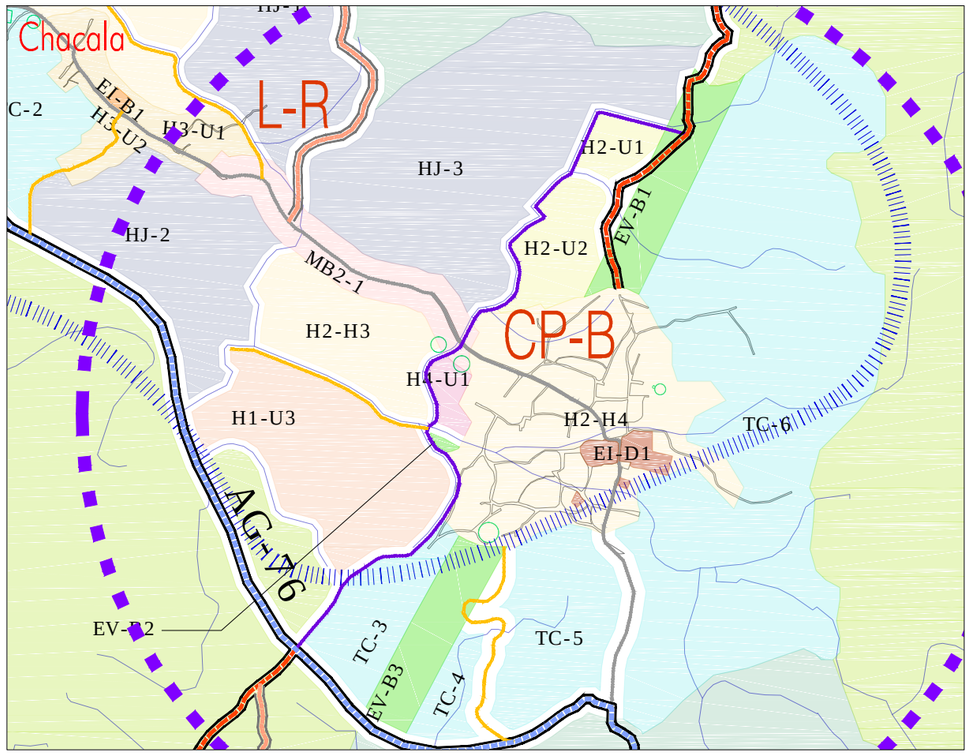
EN METROS

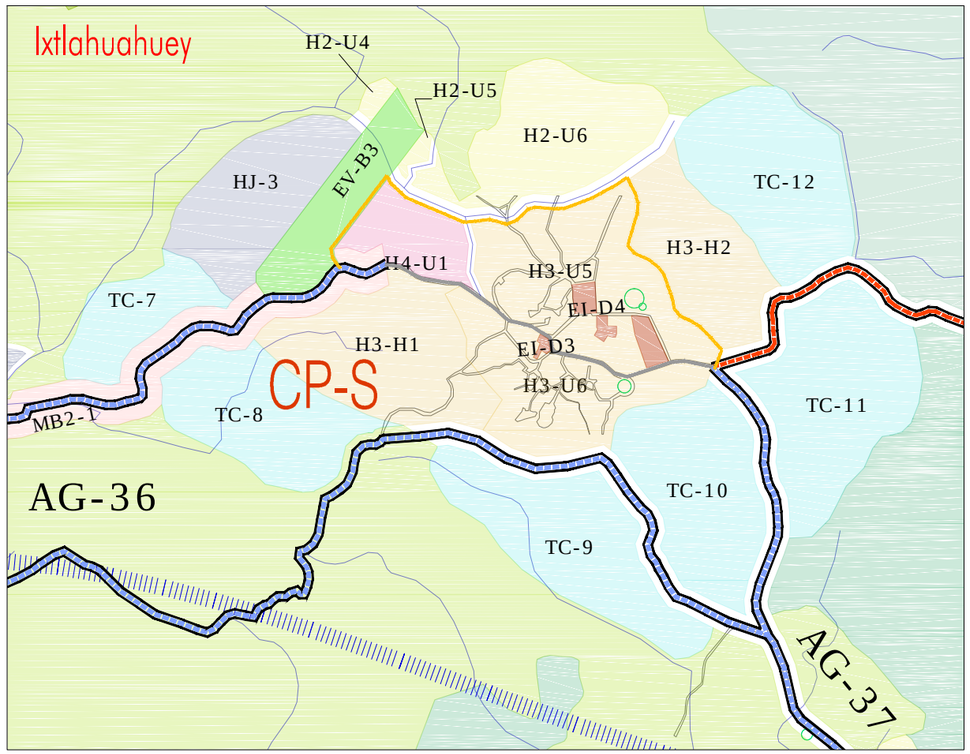
0 250 500 750 1000

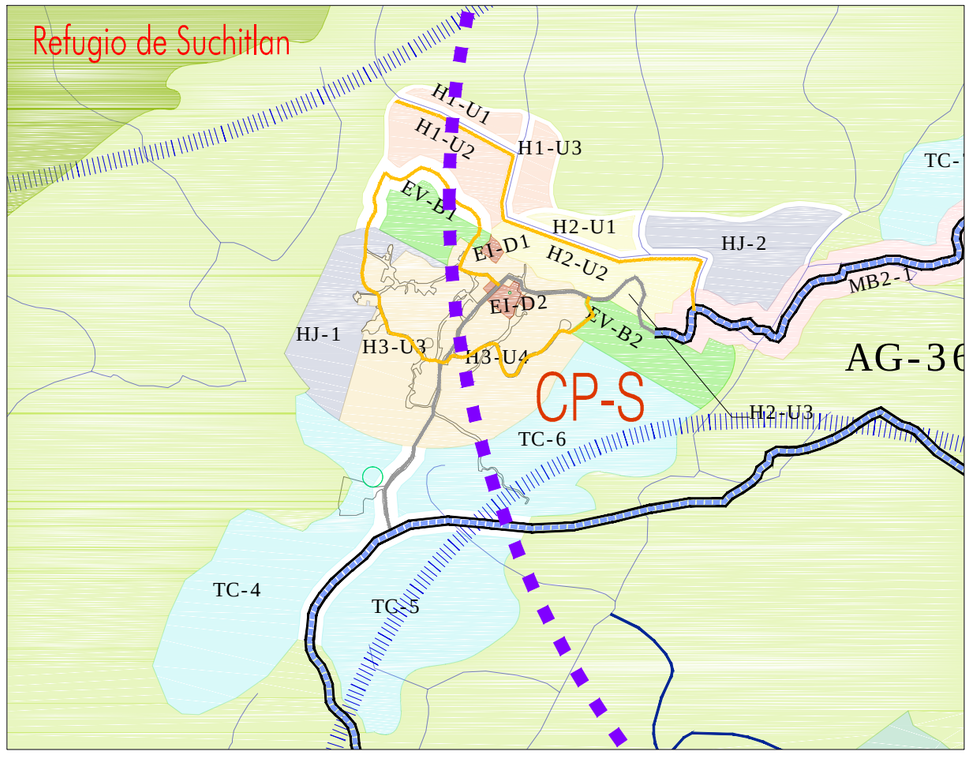
1 : 15, 000

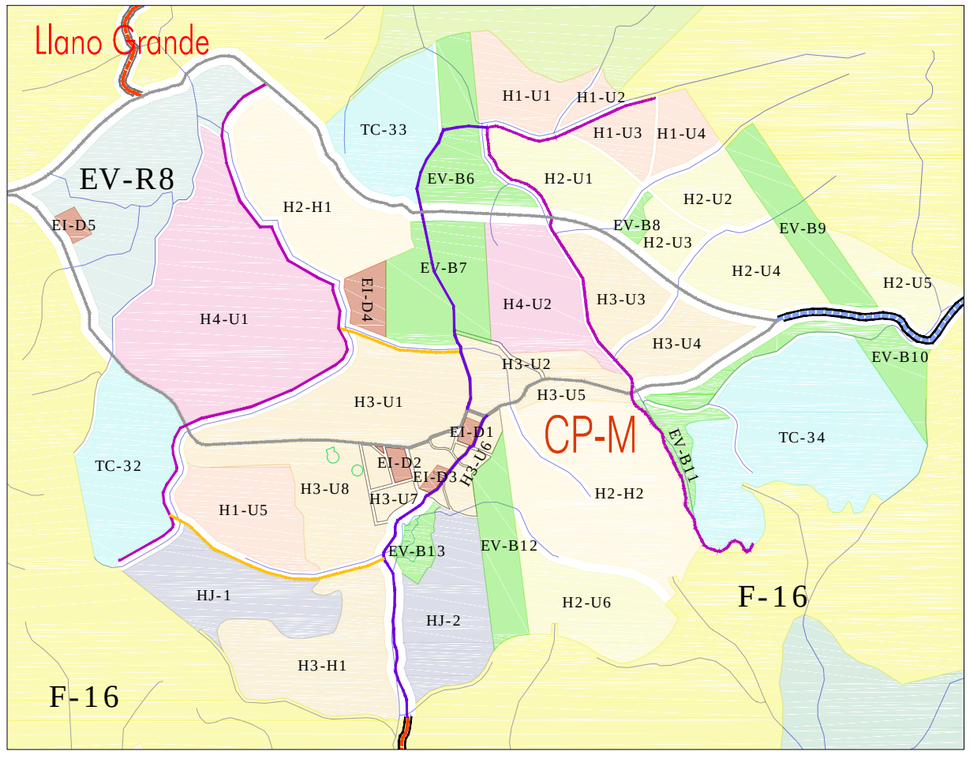
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

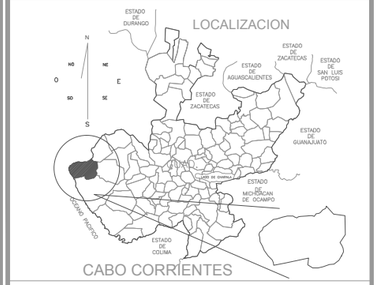
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LÍMITE MUNICIPAL
- LIMITE ZONA RIEGO
- CORREDOR DE ASENTAMINETOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

AREAS URBANAS

- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

MEDIO FISICO NATURAL

- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA
- ESCURRIMIENTOS

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES

- CP-M MEDIO
- CP-B BASICO
- CP-S SERUC
- L-R RURAL

INFRAESTRUCTURA

- PRESA LOS PANALES

USO DE SUELO

HJ	HABITACIONAL JARDIN	TE	TURISTICO ECOLOGICO
H-1U	UNIFAMILIAR	TC	TURISTICO CAMPESTRE
H-2U	UNIFAMILIAR	TH-1	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MINIMA
H-2H	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	TH-2	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA
H-3H	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	AC	AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA
H-3U	UNIFAMILIAR	AG	AGROPECUARIO
H-4U	UNIFAMILIAR	AS	ACTIVIDADES SILVESTRES
MB2	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD BAJA	F	FORESTAL
EI-B	EQUIPAMIENTO BARRIAL	PC	PECUARIO
EI-D	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	EV-R	ESPACIOS, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES
EI-R	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PBC	PISCICOLA
EV-B	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES	AT	AREA DE TRANSICION
EV-D	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES		AREA URBANA TUITO
		IN-U	INFRAESTRUCTURA URBANA

PLANO: ZONIFICACION SECUNDARIA

NUM: E-2e

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

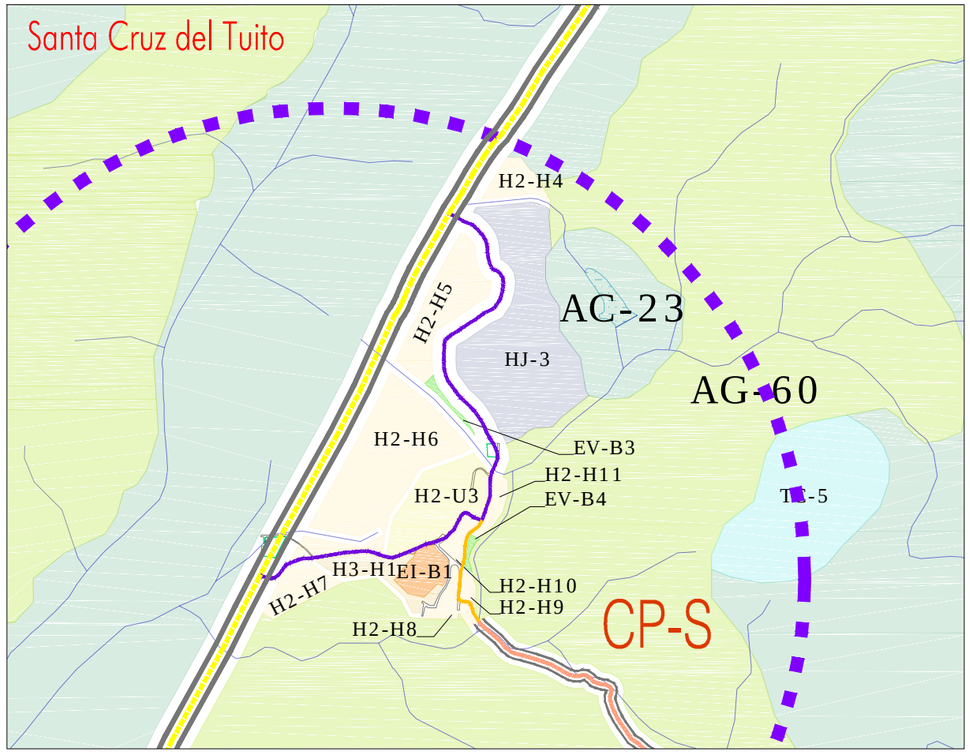
EN METROS

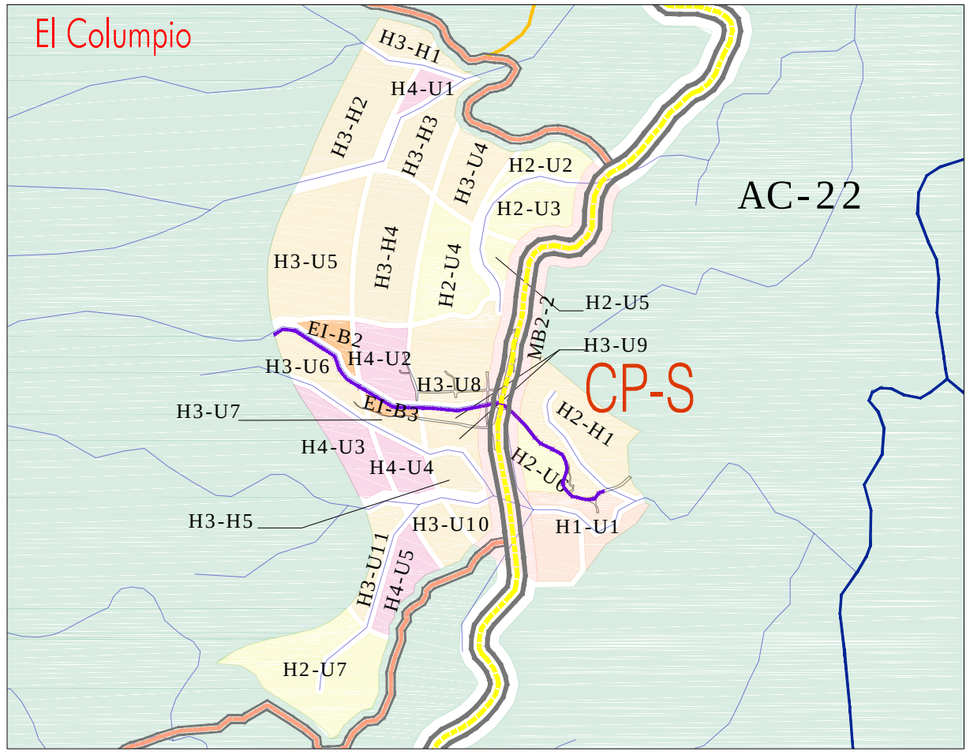
0 250 500 750 1000

1 : 15, 000

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO







PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE ZONA RIEGO
- CORREDOR DE ASENTAMINETOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA REGLAMENTADA
- RESTRICCION PRESA RADIO DE 500M Y 1000M

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA
- ESCURRIMIENTOS

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES
- CP-M MEDIO
- CP-B BASICO
- CP-S SERUC
- L-R RURAL

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

USO DE SUELO

HJ	HABITACIONAL JARDIN
H-1U	UNIFAMILIAR
H-2U	UNIFAMILIAR
H-2H	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL
H-3H	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL
H-3U	UNIFAMILIAR
H-4U	UNIFAMILIAR
MB2	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD BAJA
EI-B	EQUIPAMIENTO BARRIAL
EI-D	EQUIPAMIENTO DISTRITAL
EI-R	EQUIPAMIENTO REGIONAL
EV-B	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES
EV-D	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES
TE	TURISTICO ECOLOGICO
TC	TURISTICO CAMPESTRE
TH-1	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MINIMA
TH-2	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA
AC	ÁREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA
AG	AGROPECUARIO
AS	ACTIVIDADES SILVESTRES
F	FORESTAL
PC	PECUARIO
EV-R	ESPACIOS, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES
PSC	PISCICOLA
AT	AREA DE TRANSICION
	AREA URBANA TUITO
IN-U	INFRAESTRUCTURA URBANA

PLANO:

ZONIFICACION SECUNDARIA

NUM:

E-2f

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

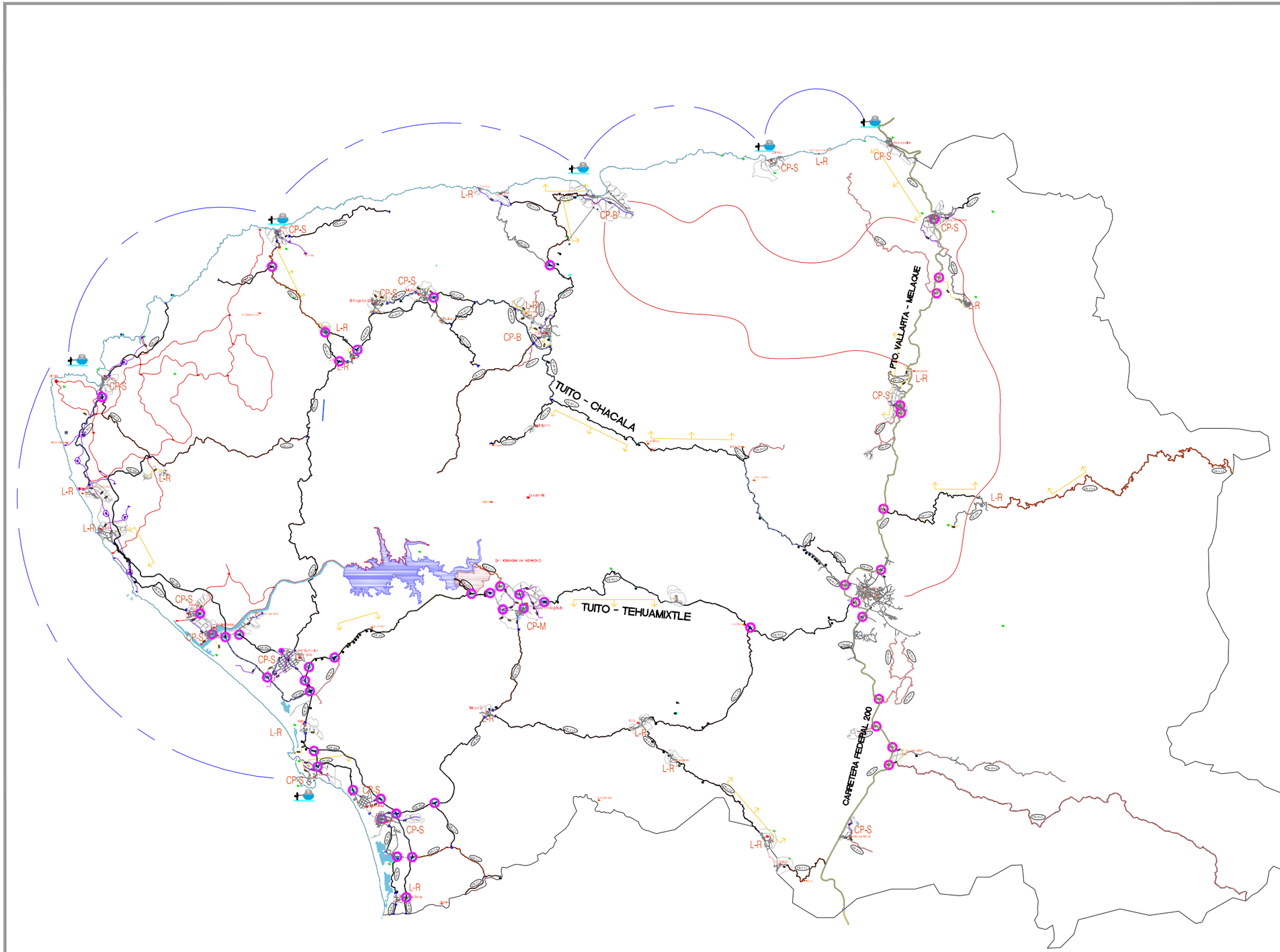
EN METROS

0 250 500 750 1000

1 : 15, 000

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- RESTRICCION DE VIALIDADES

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL

VIALIDAD EXISTENTE
- VR- A — VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR- B — VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR- C — VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR- D — VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VC= — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP — VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc — VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL- a — VIALIDAD LOCAL TIPO a
- NV — NODO VIAL
- RESTRICCION NODO VIAL 50m.
- RESTRICCION NODO VIAL 75m.
- RESTRICCION NODO VIAL 150m.

VIALIDAD PROPUESTA
- VR- A — VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR- B — VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR- C — VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR- D — VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VC= — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP — VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc — VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL- a — VIALIDAD LOCAL TIPO a

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES
- CP-M — MEDIO
- CP-B — BASICO
- CP-S — SERUC
- L-R — RURAL

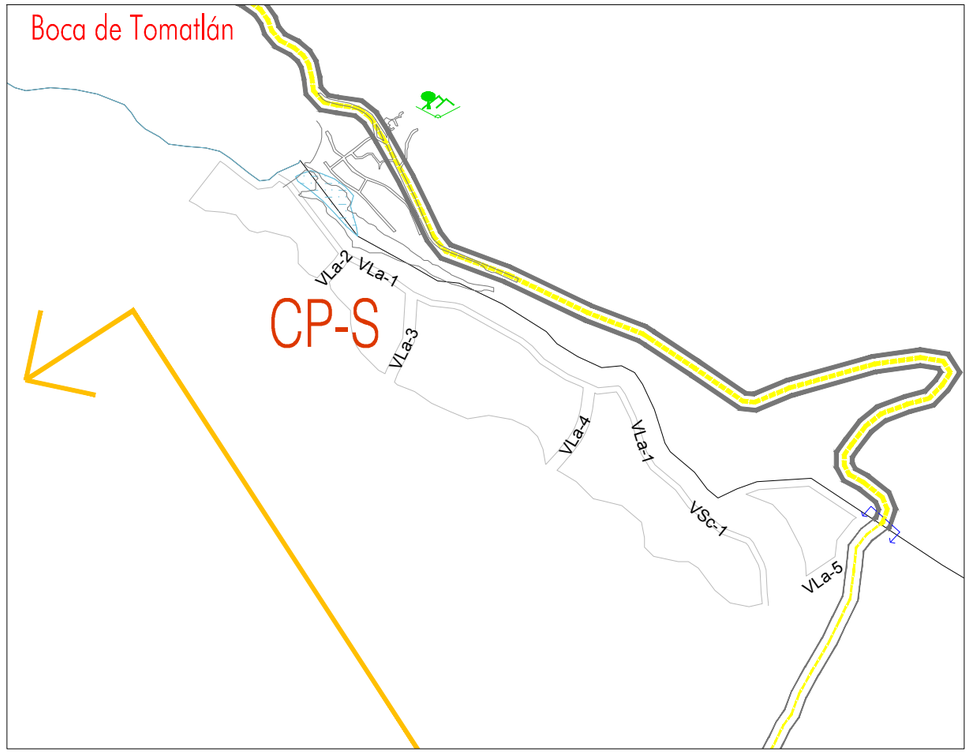
USO DE SUELO
- E-R — EQUIPAMIENTO REGIONAL

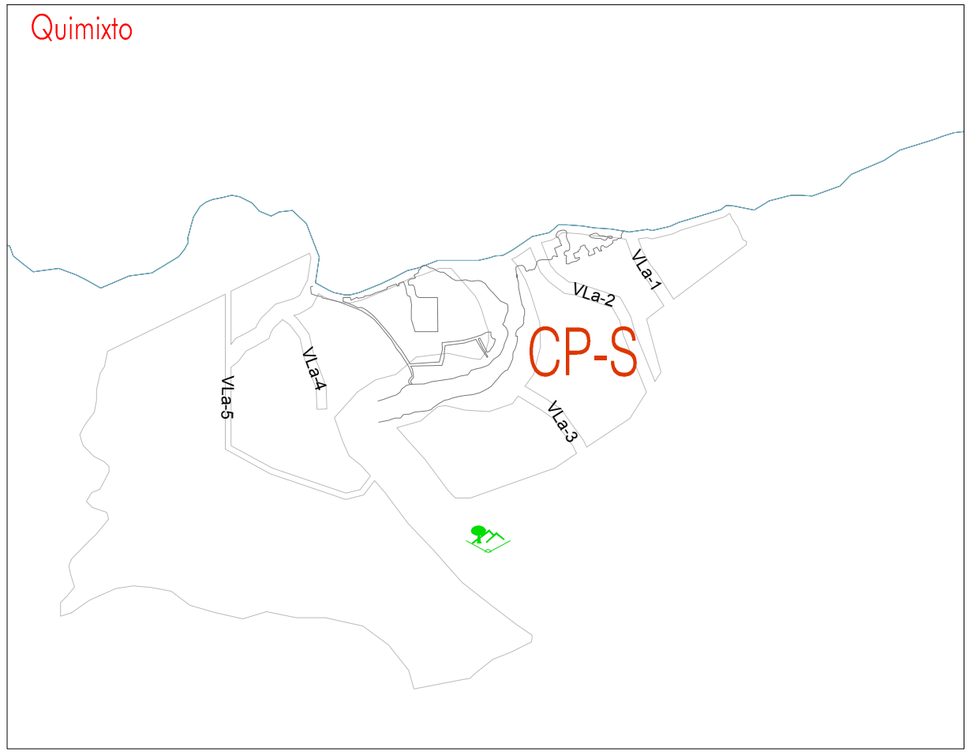
EQUIPAMIENTO
- MIRADOR
- LINEA TELEFÉRICO
- TELEFERICO
- PISTA DE ATERRIZAJE
- PUNTOS ICONICOS DE ACCESO
- SENDERO TURÍSTICO
- CICLOPISTA
- RUTA MARITIMA
- CARRETERA INTER PAISAJISMO
- PISTA DE ATERRIZAJE

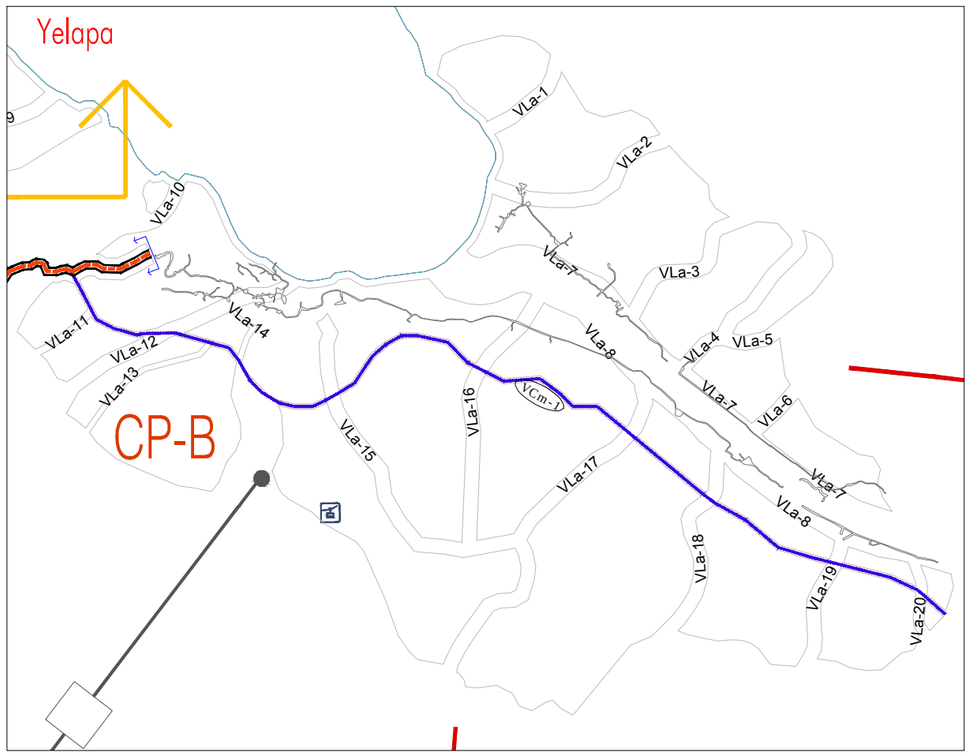
PLANO: ESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD	NUM: E-3a
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:
SIN ESCALA	

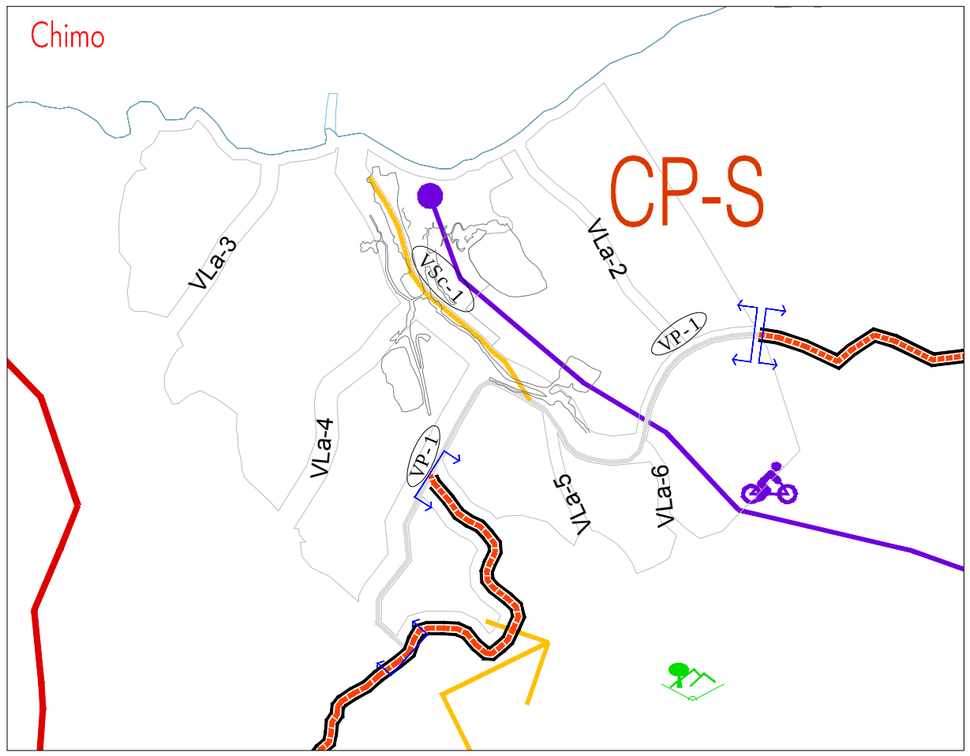
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

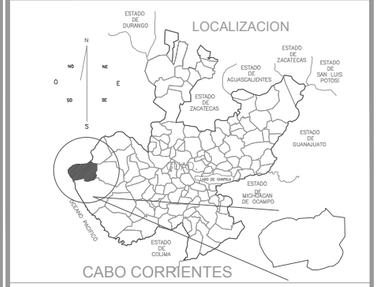
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- RESTRICCION DE VIALIDADES

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL

VIALIDAD EXISTENTE
- VR - A — VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR - B — VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR - C — VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR - D — VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VCm — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP — VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc — VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL- a — VIALIDAD LOCAL TIPO a
- NV — NODO VIAL
- RESTRICCION NODO VIAL 50m.
- RESTRICCION NODO VIAL 75m.
- RESTRICCION NODO VIAL 150m.

VIALIDAD PROPUESTA
- VR - A — VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR - B — VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR - C — VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR - D — VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VCm — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP — VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc — VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL- a — VIALIDAD LOCAL TIPO a

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES
- CP-M — MEDIO
- CP-B — BASICO
- CP-S — SERUC
- L-R — RURAL

USO DE SUELO
- E-R — EQUIPAMIENTO REGIONAL

EQUIPAMIENTO
- MIRADOR
- LINEA TELEFÉRICO
- TELEFÉRICO
- PISTA DE ATERRIZAJE
- PUNTOS ICÓNICOS DE ACCESO
- SENDERO TURÍSTICO
- CICLOPISTA
- RUTA MARITIMA
- CARRETERA INTER PAISAJISMO
- PISTA DE ATERRIZAJE

PLANO: ESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD

NUM: E-3b

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

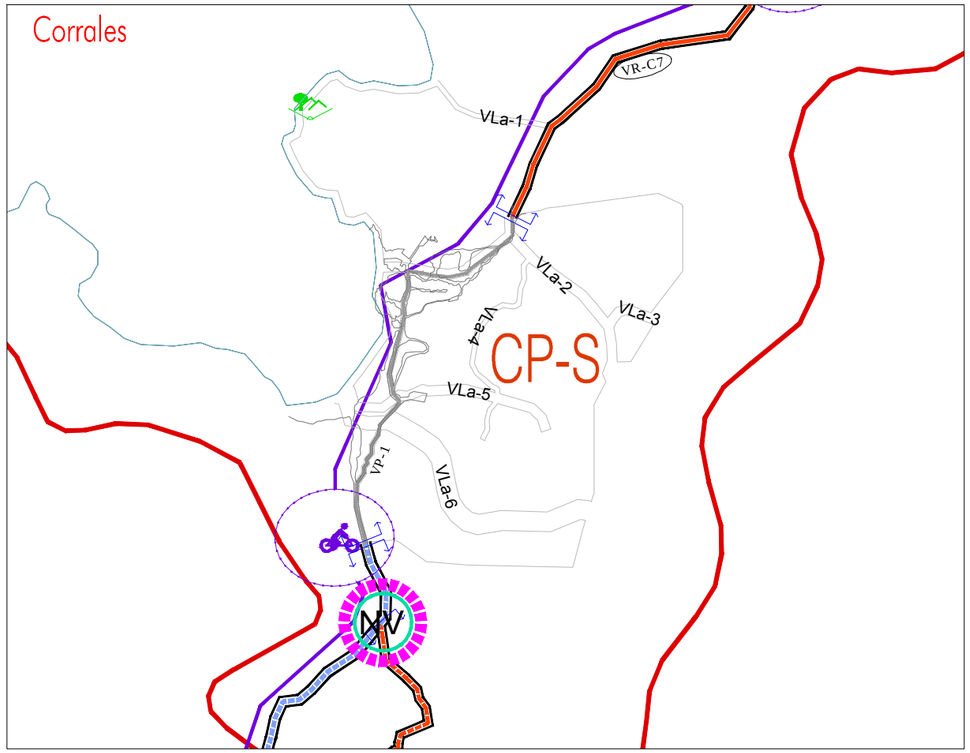
Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

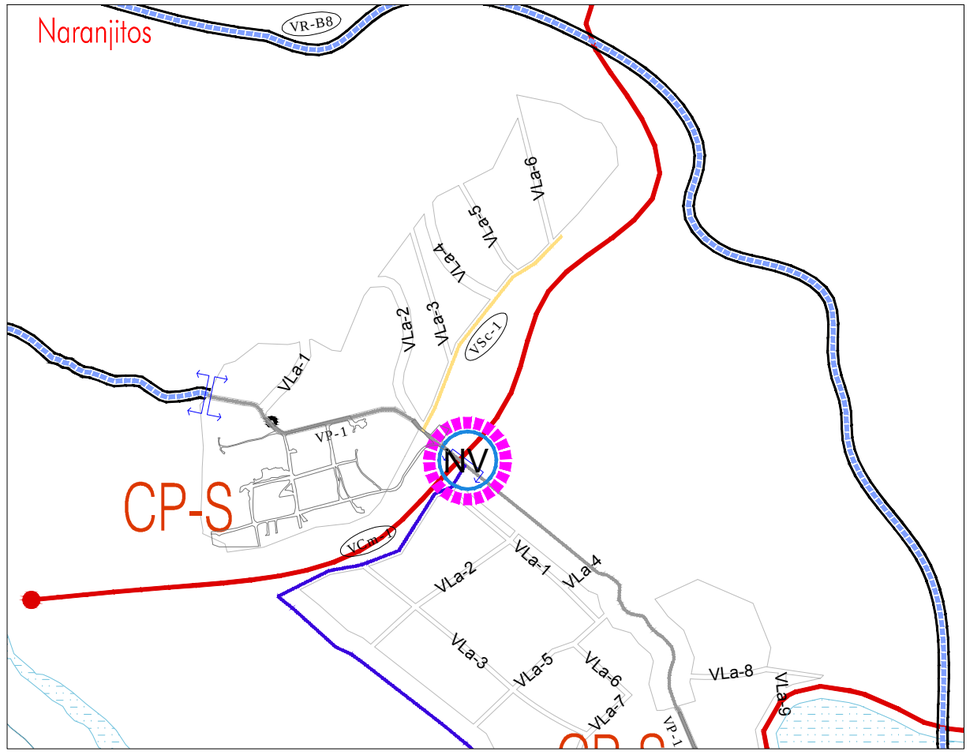
VoBo:

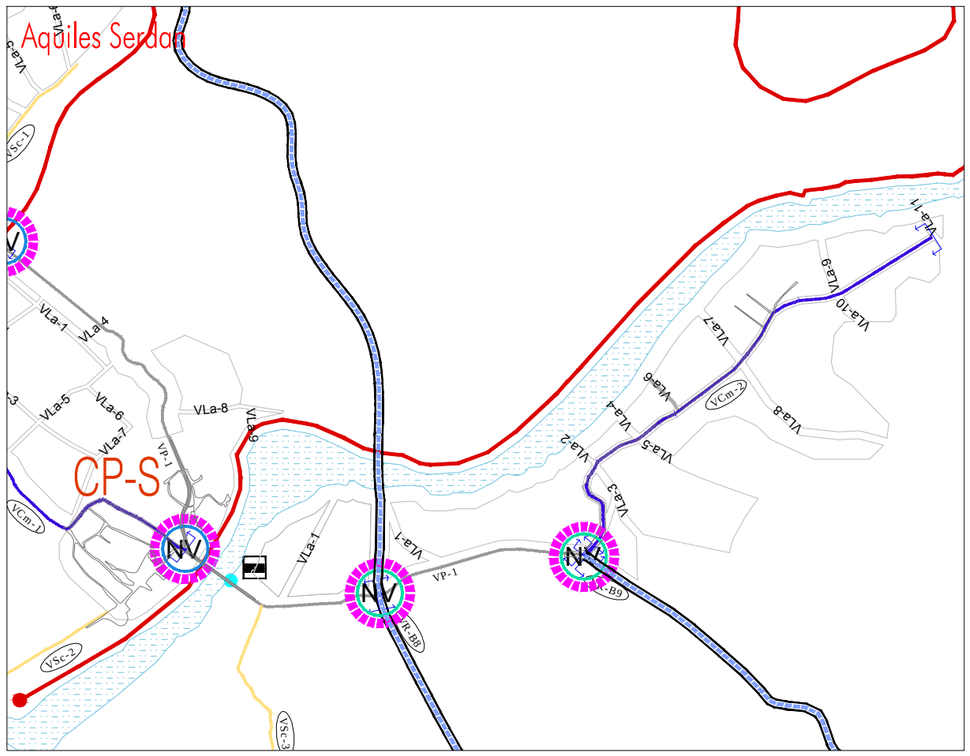
ESCALA GRÁFICA
EN METROS
0 250 500 750 1000
1 : 15, 000

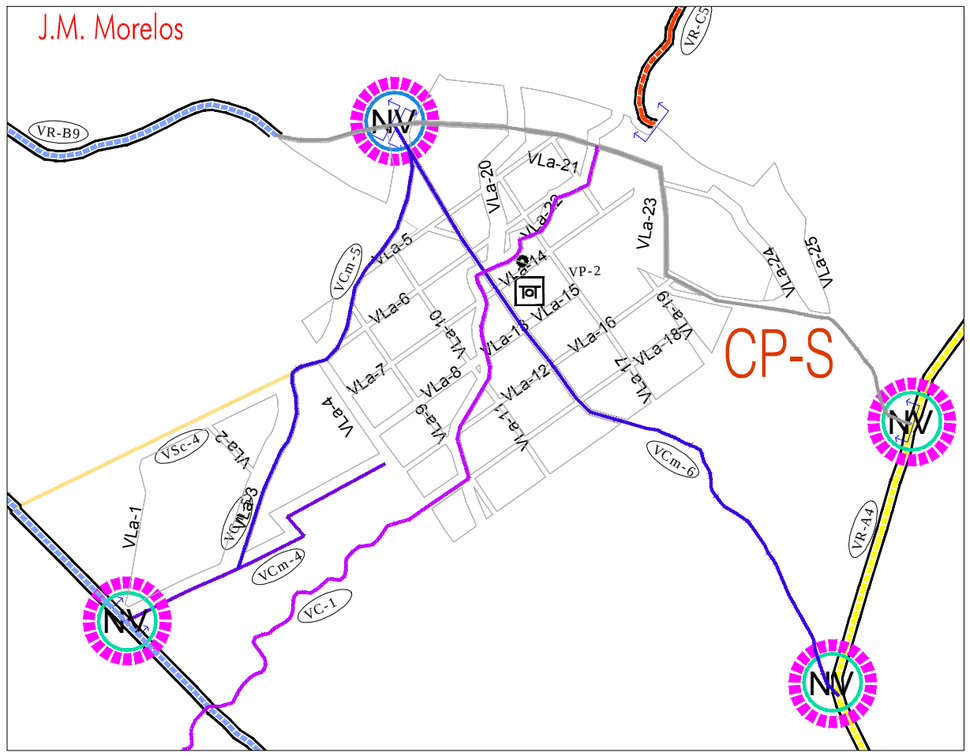
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

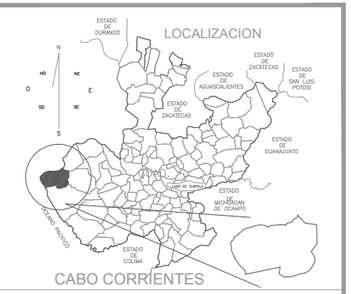
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- RESTRICCION DE VIALIDADES

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL

VIALIDAD EXISTENTE
- VR-A VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR-B VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR-C VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR-D VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VCm VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL-a VIALIDAD LOCAL TIPO a

VIALIDAD PROPUESTA
- VR-A VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR-B VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR-C VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR-D VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VCm VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL-a VIALIDAD LOCAL TIPO a

- VL-a VIALIDAD LOCAL TIPO a
- NV NODO VIAL
- RESTRICCION NODO VIAL 50m.
- RESTRICCION NODO VIAL 75m.
- RESTRICCION NODO VIAL 150m.

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES
- CP-M MEDIO
- CP-B BASICO
- CP-S SERUC
- L-R RURAL

USO DE SUELO
- E-R EQUIPAMIENTO REGIONAL

EQUIPAMIENTO
- MIRADOR
- LINEA TELEFÉRICO
- TELEFÉRICO
- PISTA DE ATERRIZAJE
- PUNTOS ICÓNICOS DE ACCESO
- SENDERO TURÍSTICO
- CICLOPISTA
- RUTA MARITIMA
- CARRETERA INTER PAISAJISMO
- PISTA DE ATERRIZAJE

PLANO: ESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD

NUM: E-3c

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

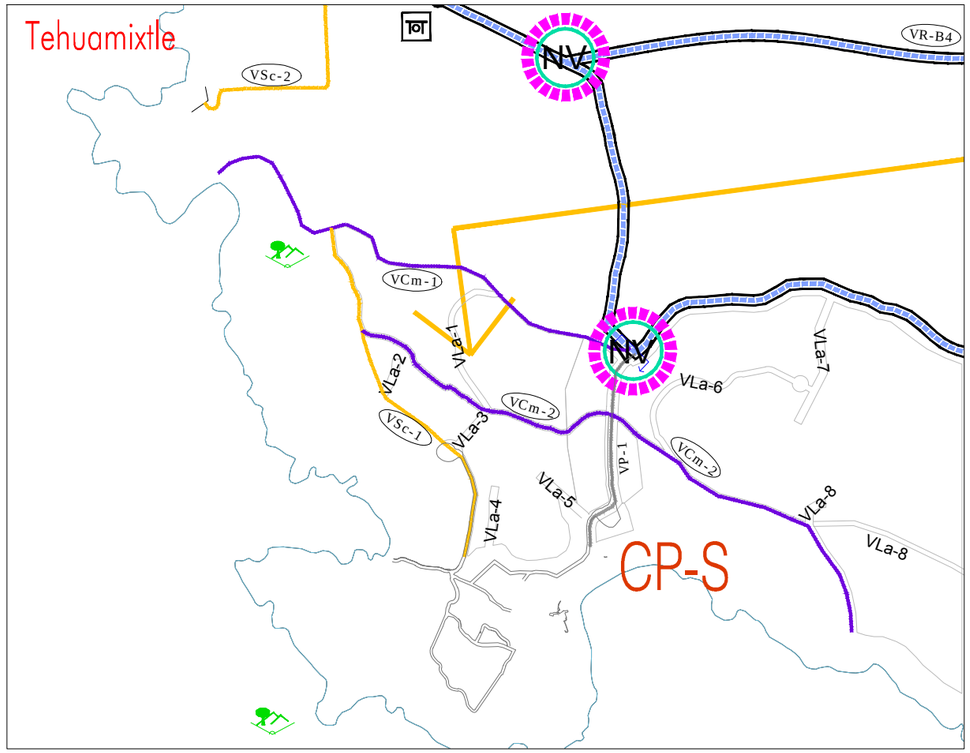
ESCALA GRÁFICA EN METROS

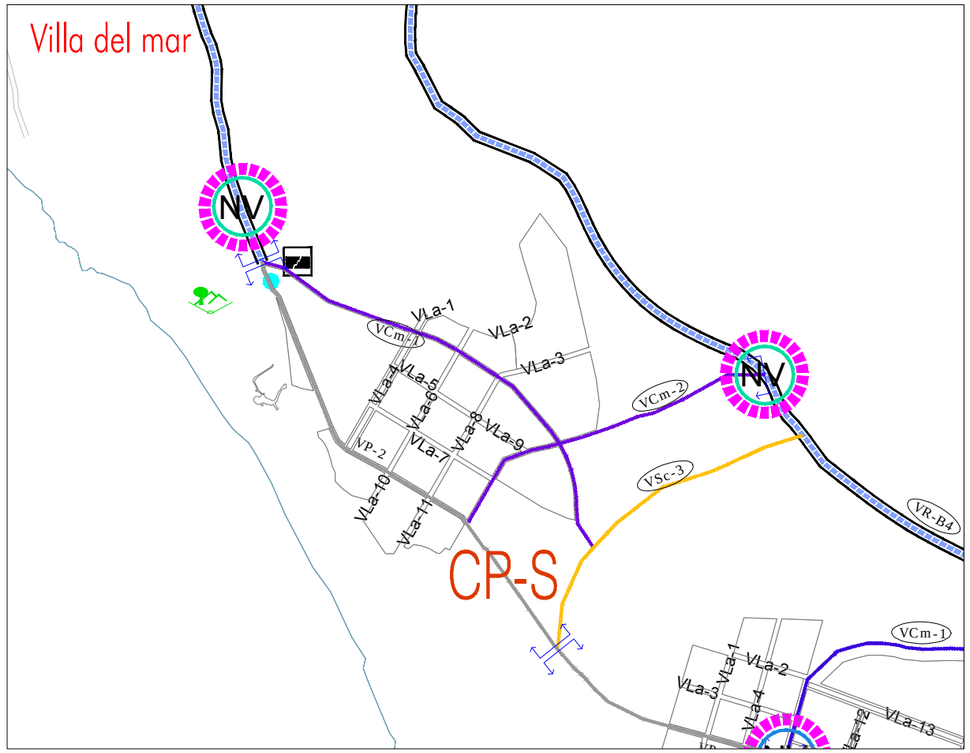
0 250 500 750 1000

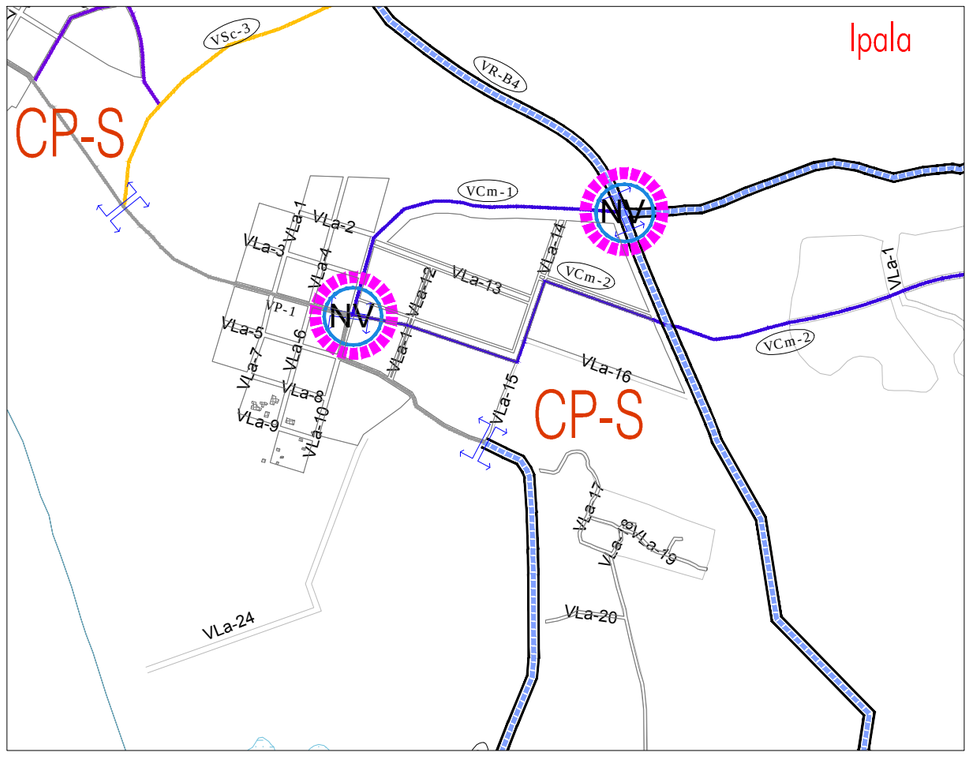
1 : 15, 000

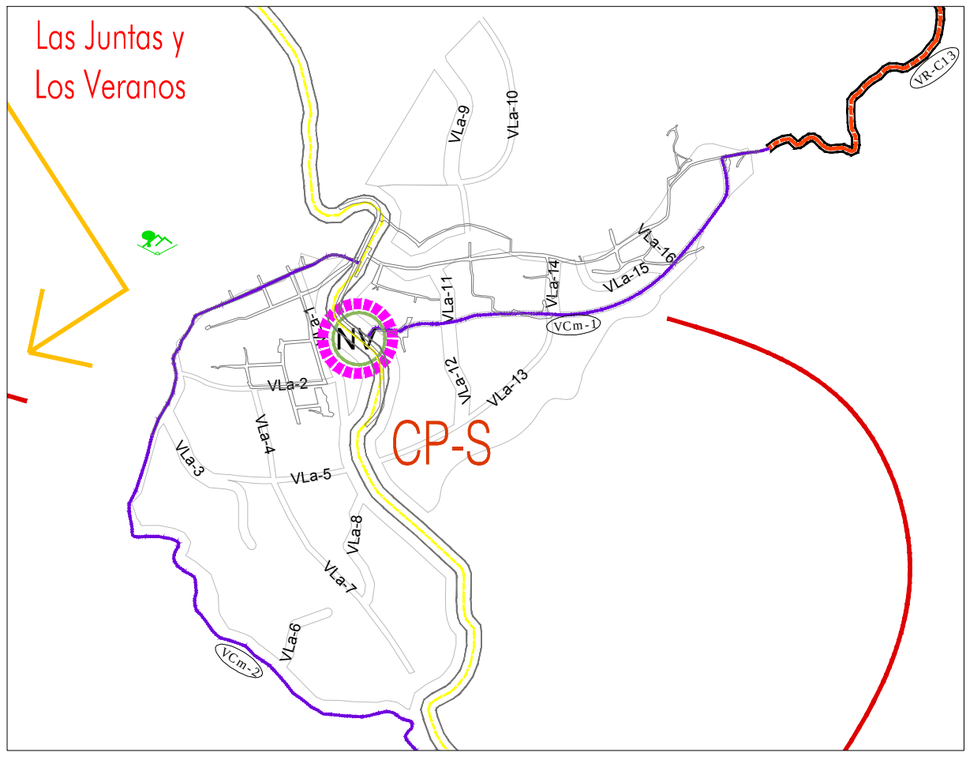
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

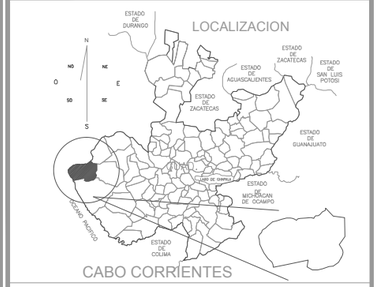
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- RESTRICCION DE VIALIDADES

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL

VIALIDAD EXISTENTE
- VR-A VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR-B VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR-C VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR-D VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VCm VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL-a VIALIDAD LOCAL TIPO a
- NV NODO VIAL
- RESTRICCION NODO VIAL 50m.
- RESTRICCION NODO VIAL 75m.
- RESTRICCION NODO VIAL 150m.

VIALIDAD PROPUESTA
- VR-A VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR-B VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR-C VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR-D VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VCm VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL-a VIALIDAD LOCAL TIPO a

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES
- CP-M MEDIO
- CP-B BASICO
- CP-S SERUC
- L-R RURAL

USO DE SUELO
- E-R EQUIPAMIENTO REGIONAL

EQUIPAMIENTO
- MIRADOR
- LINEA TELEFÉRICO
- TELEFÉRICO
- PISTA DE ATERRIZAJE
- PUNTOS ICÓNICOS DE ACCESO
- SENDERO TURÍSTICO
- CICLOPISTA
- RUTA MARITIMA
- CARRETERA INTER PAISAJISMO
- PISTA DE ATERRIZAJE

PLANO: ESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD

NUM: E-3d

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

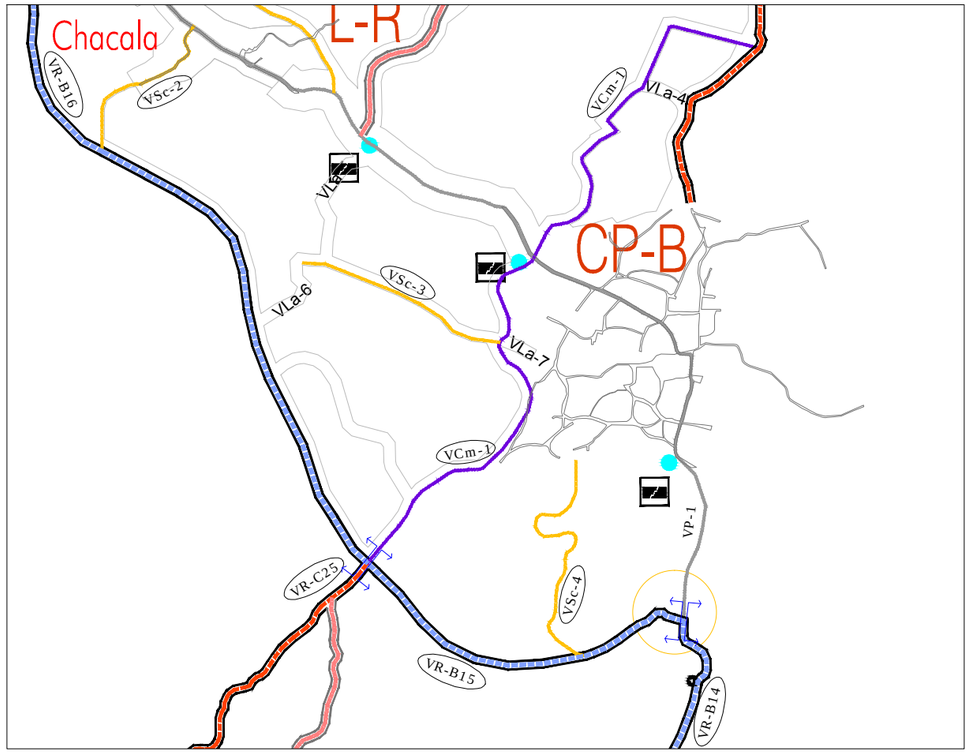
ESCALA GRÁFICA EN METROS

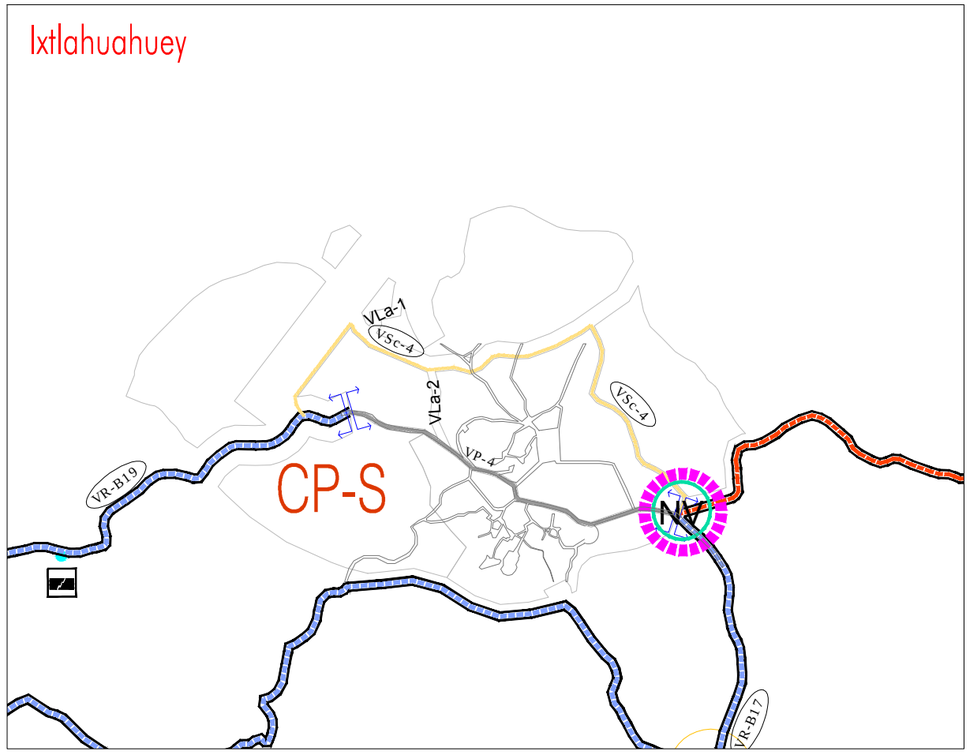
0 250 500 750 1000

1 : 15, 000

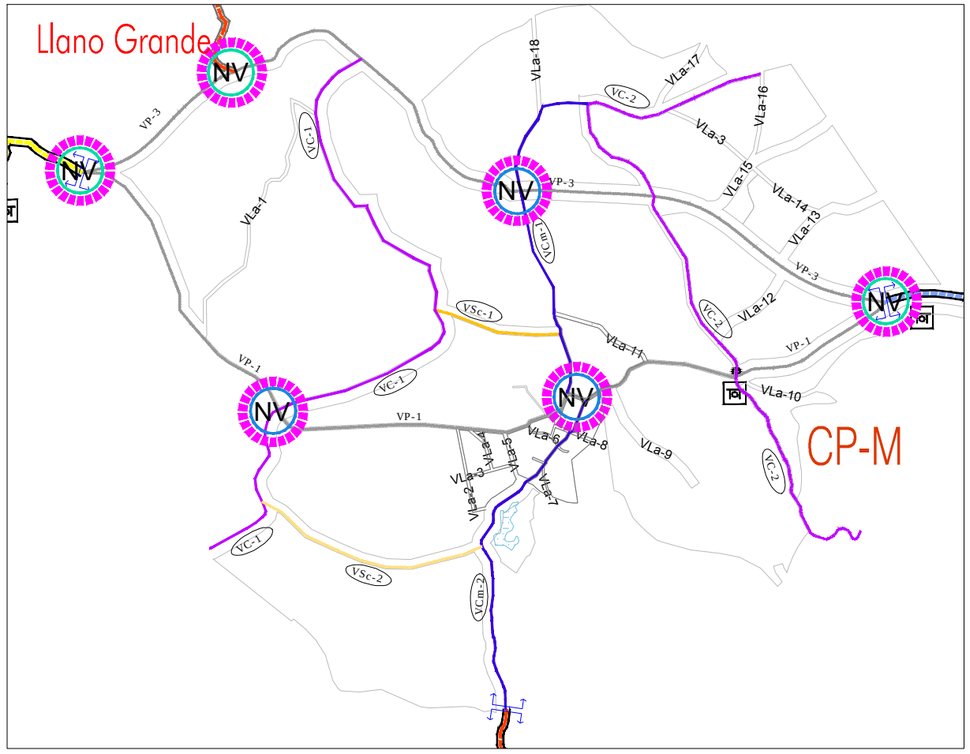
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

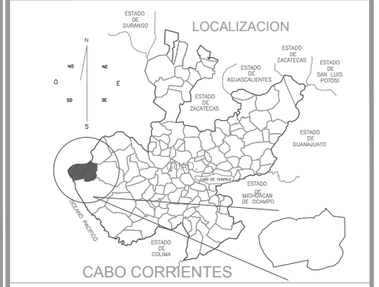
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- RESTRICCION DE VIALIDADES

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL

VIALIDAD EXISTENTE
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VIALIDAD LOCAL TIPO a
- NODO VIAL
- RESTRICCION NODO VIAL 50m.
- RESTRICCION NODO VIAL 75m.
- RESTRICCION NODO VIAL 150m.

VIALIDAD PROPUESTA
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VIALIDAD LOCAL TIPO a

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES
- CP-M MEDIO
- CP-B BASICO
- CP-S SERUC
- L-R RURAL

USO DE SUELO
- EQUIPAMIENTO REGIONAL

EQUIPAMIENTO
- MIRADOR
- LINEA TELEFÉRICO
- TELEFÉRICO
- PISTA DE ATERRIZAJE
- PUNTOS ICÓNICOS DE ACCESO
- SENDERO TURÍSTICO
- CICLOPISTA
- RUTA MARITIMA
- CARRETERA INTER PAISAJISMO
- PISTA DE ATERRIZAJE

PLANO: ESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD

NUM: E-3e

AGOSTO 2012

Elaboro: P20 arquitectos

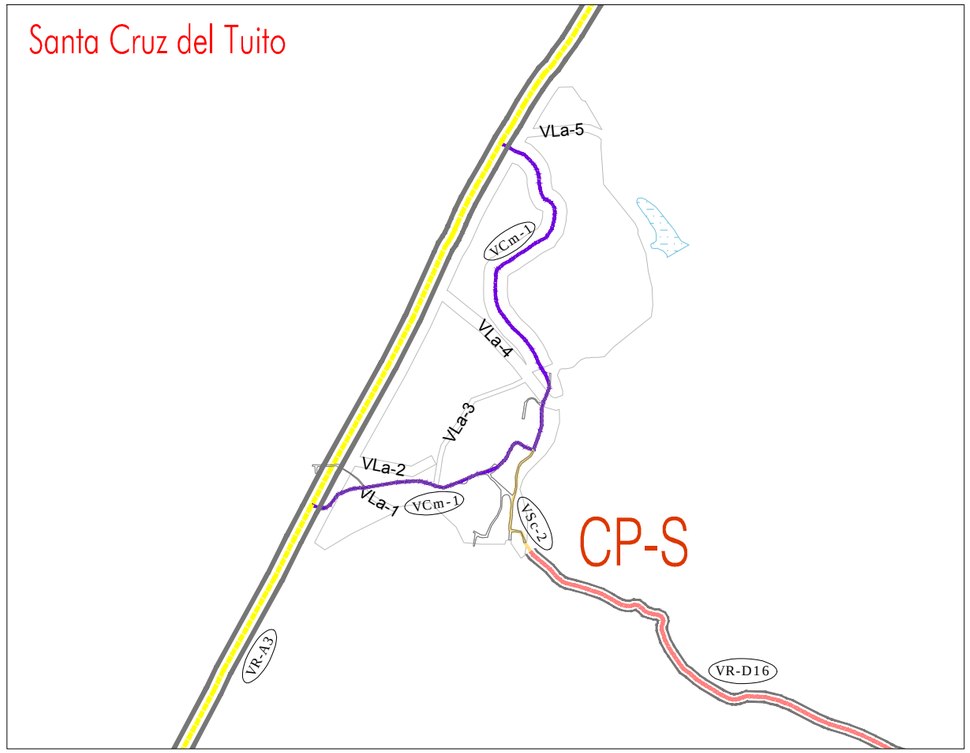
Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez

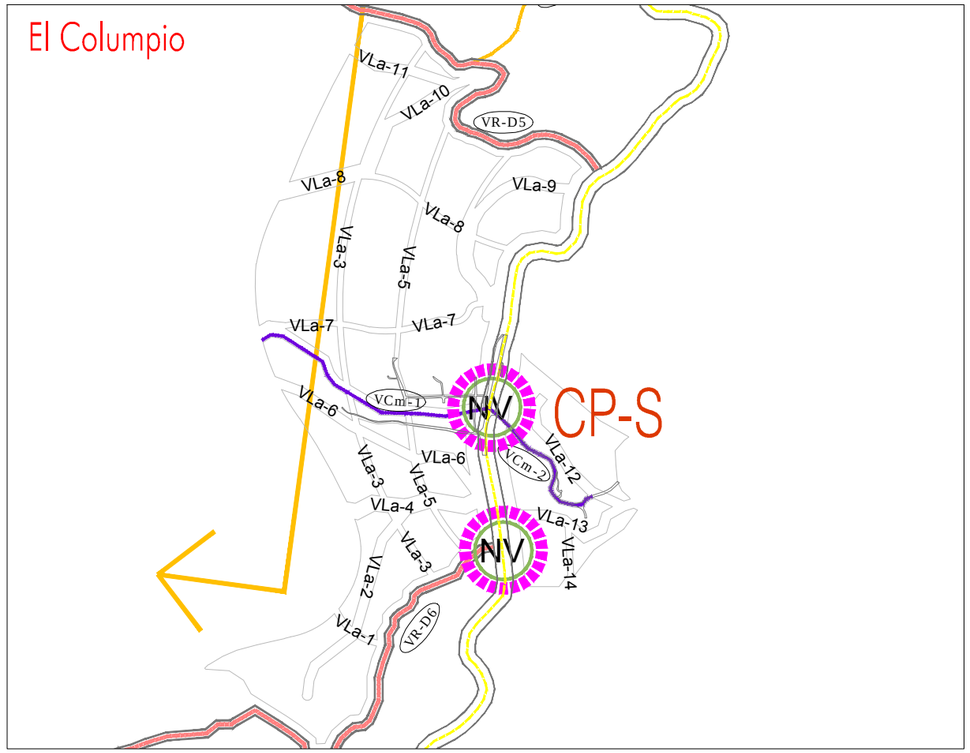
VoBo:

ESCALA GRÁFICA
EN METROS
0 250 500 750 1000
1 : 15, 000

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO







PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- RESTRICCION DE VIALIDADES

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL

VIALIDAD EXISTENTE
- VR-A — VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR-B — VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR-C — VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR-D — VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VCm — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP — VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc — VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL- a — VIALIDAD LOCAL TIPO a

VIALIDAD PROPUESTA
- VR-A — VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VR-B — VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VR-C — VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VR-D — VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VC — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VCm — VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VP — VIALIDAD PRINCIPAL
- VSc — VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a
- VL- a — VIALIDAD LOCAL TIPO a

- VL- a — VIALIDAD LOCAL TIPO a
- NV — NODO VIAL
- RESTRICCION NODO VIAL 50m.
- RESTRICCION NODO VIAL 75m.
- RESTRICCION NODO VIAL 150m.

CATEGORIA DE CENTROS DE POBLACION Y LOCALIDADES
- CP-M — MEDIO
- CP-B — BASICO
- CP-S — SERUC
- L-R — RURAL

USO DE SUELO
- E-R — EQUIPAMIENTO REGIONAL

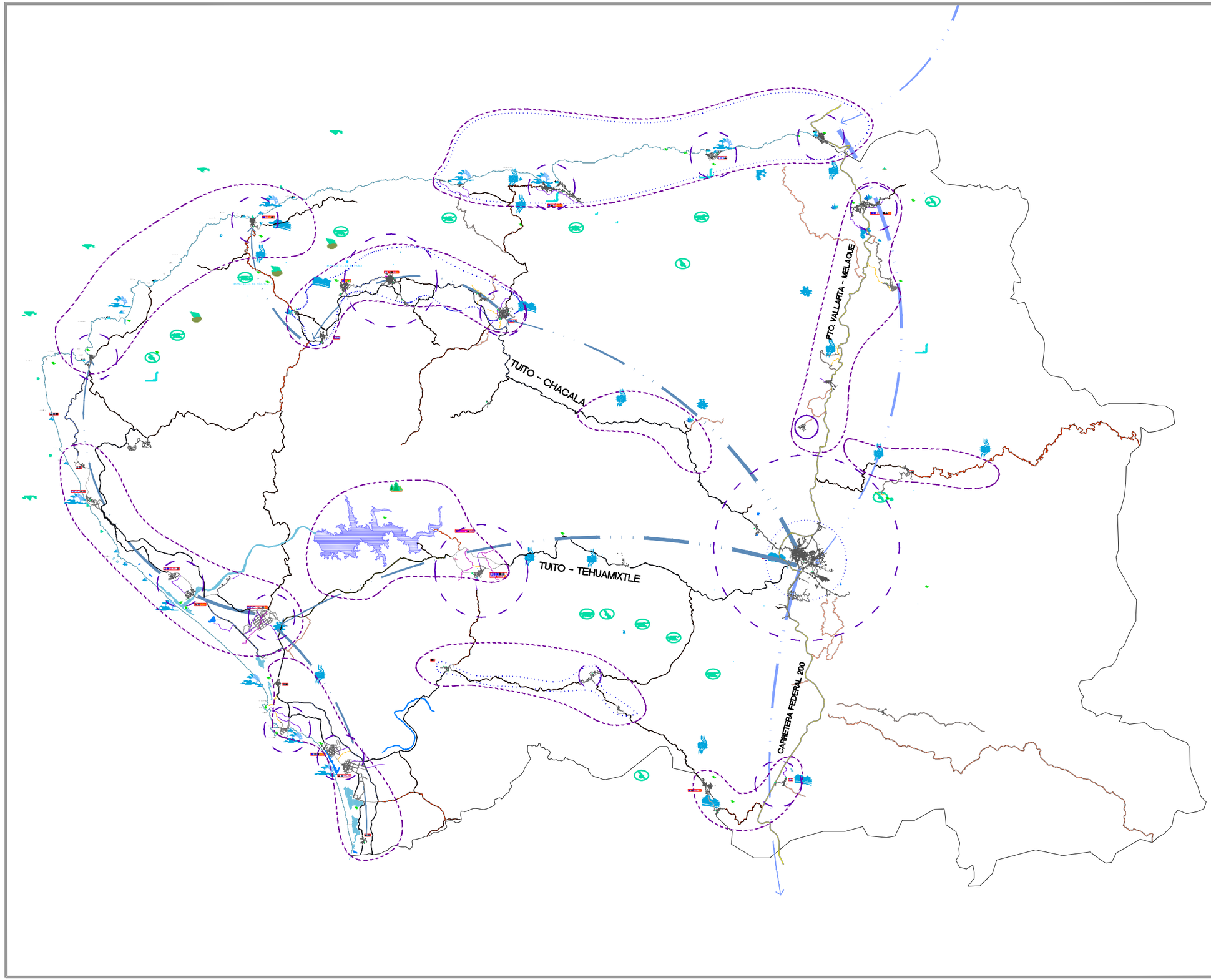
EQUIPAMIENTO
- MIRADOR
- LINEA TELEFÉRICO
- TELEFÉRICO
- PISTA DE ATERRIZAJE
- PUNTOS ICÓNICOS DE ACCESO
- SENDERO TURÍSTICO
- CICLOPISTA
- RUTA MARITIMA
- CARRETERA INTER PAISAJISMO
- PISTA DE ATERRIZAJE

PLANO: ESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD	NUM: E-3f
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos
	Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez
	VoBo:

ESCALA GRÁFICA
EN METROS
0 250 500 750 1000
1 : 15, 000

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LÍMITE MUNICIPAL
- EQUIPAMIENTO PROPUESTO
- CORRIDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA RESILIMENTICA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MAYOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO A

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

RUTA CAMIONES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTANICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RAICILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER)
- MIRADOR (ER)
- INTERÉS DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRO DE ESTERCOL Y ABONOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SOLIDOS (ER)
- CAMPO EÓLICO (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y RAMPAS AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

EDUCACIÓN
- JARDÍN DE NIÑOS
- PRIMARIA
- TELESECUNDARIA
- SECUNDARIA
- PREPARATORIA (ER)
- BIBLIOTECA
- CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANÍAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA PARAMUNICENTRO DE SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELEGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORÁNEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LÍNEA TELEFÉRICO

DEPORTE
- BOCCIA
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CUNICPO
- PANAMERICANA
- SENDERO TURÍSTICO (ER)

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CÍVICA
- CICLOPISTA (ER)

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

PLANO:
EQUIPAMIENTO REGIONAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:
E-4a

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

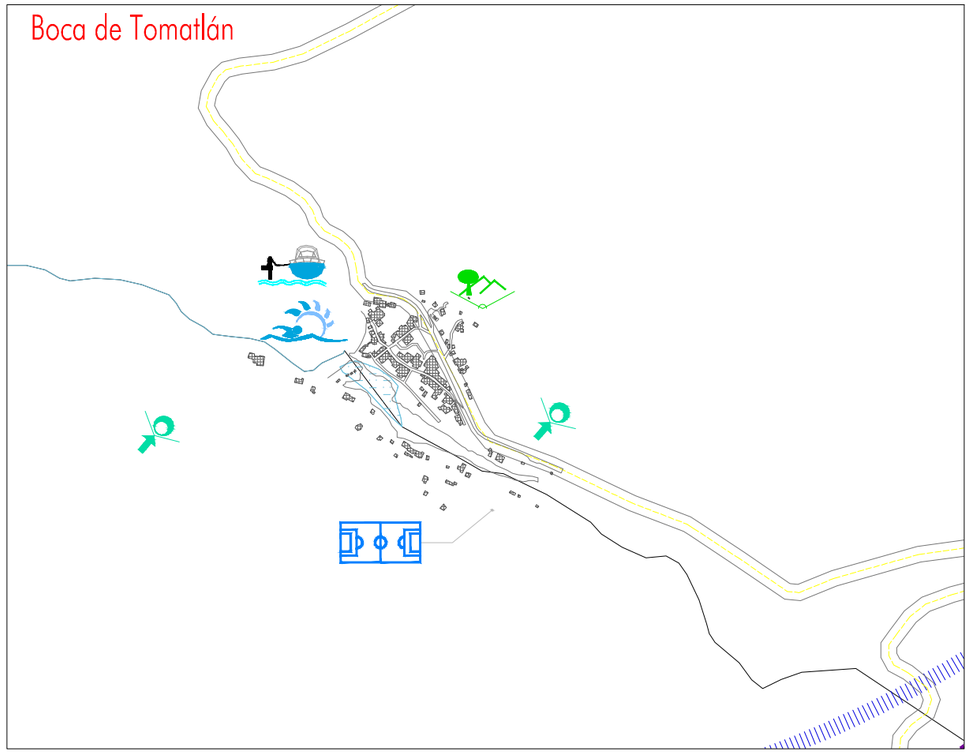
Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

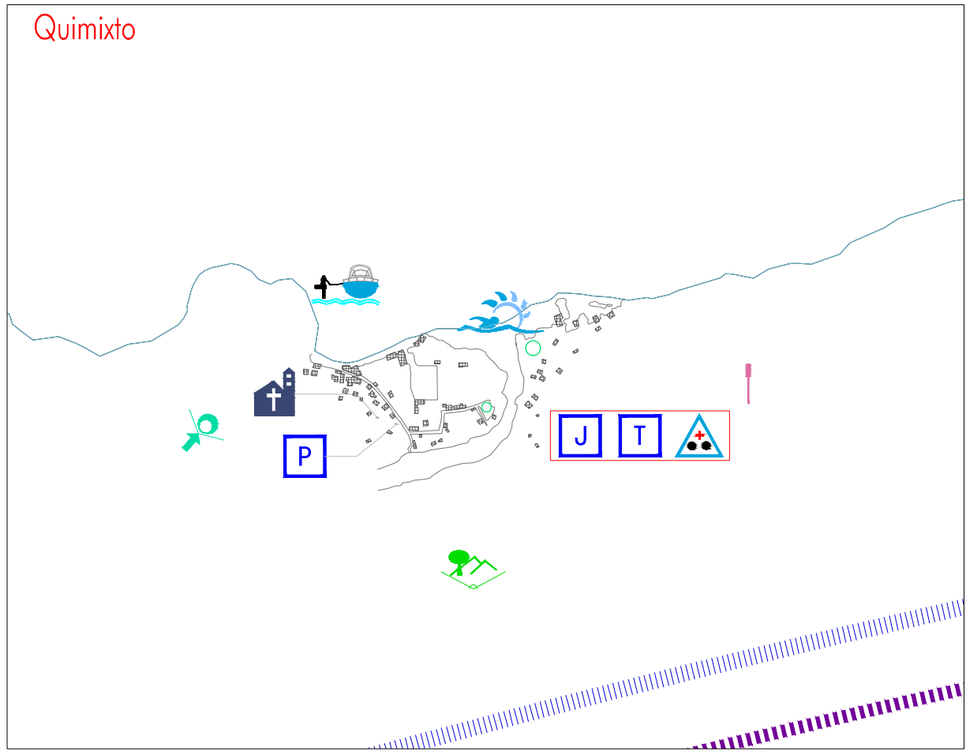
VoBo:

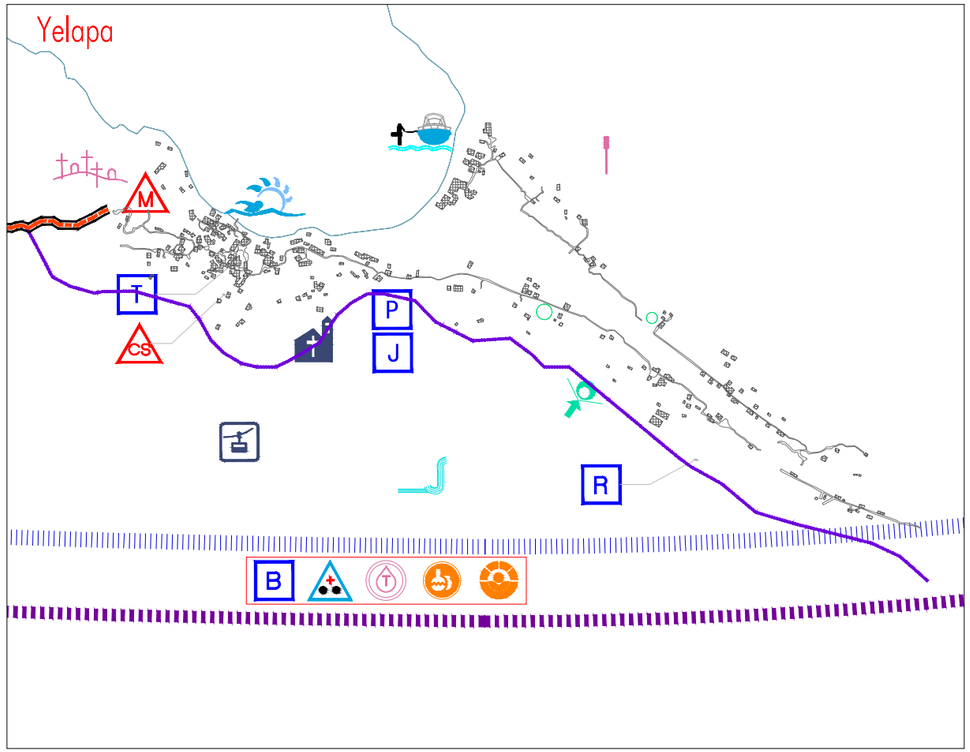
SIN ESCALA

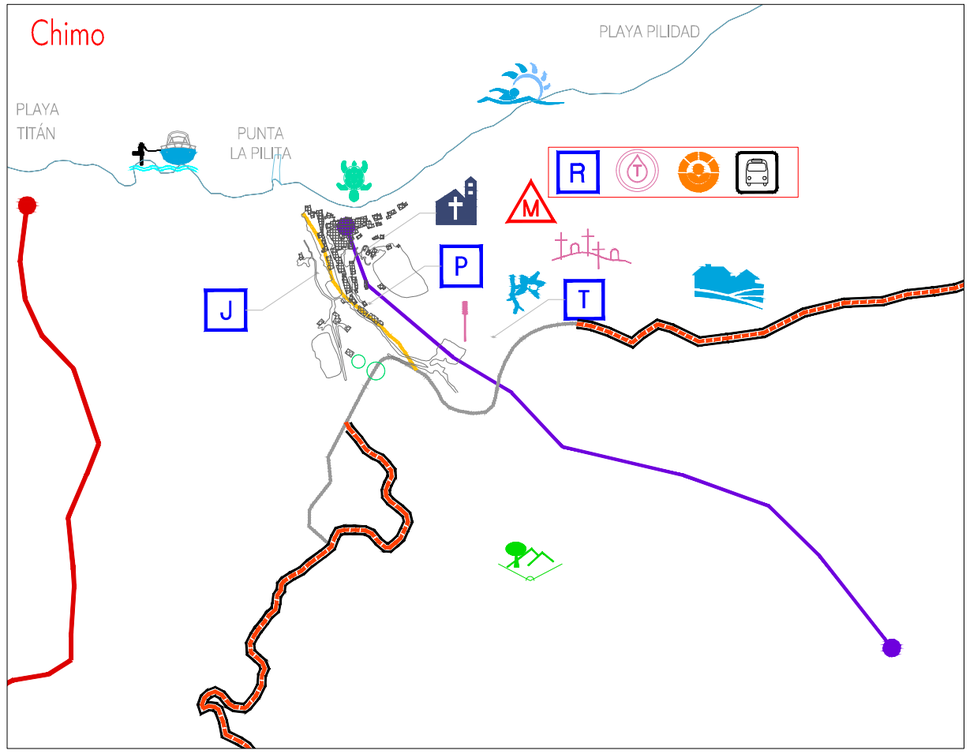
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES
2010-2012

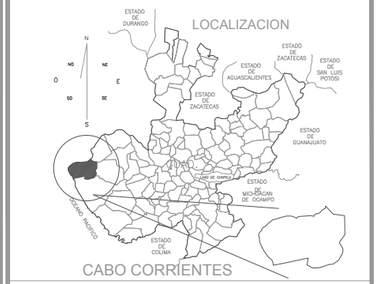
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES

ESTRUCTURA TERRITORIAL

MEDIO FISICO NATURAL

INFRAESTRUCTURA

AREAS URBANAS

RUTA CAMIONES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RACILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER)
- MIRADOR (ER)
- INTERÉS DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA — UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTERCOL Y RESIDUOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y RAMPAS ABILADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

EDUCACIÓN
- JARDÍN DE NIÑOS
- PRIMARIA
- TELESECUNDARIA
- SECUNDARIA
- PREPARATORIA (ER)
- BIBLIOTECA
- CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANÍAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA FAMILIAR/CENTRO DE SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELÉGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORÁNEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LÍNEA TELEFÉRICO

DEPORTE
- SOCCER
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CANOPY
- PARAPENTE
- CICLOPISTA (ER)
- SENDERO TURÍSTICO (ER)

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CÍVICA

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

PLANO:

EQUIPAMIENTO REGIONAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:

E-4b

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

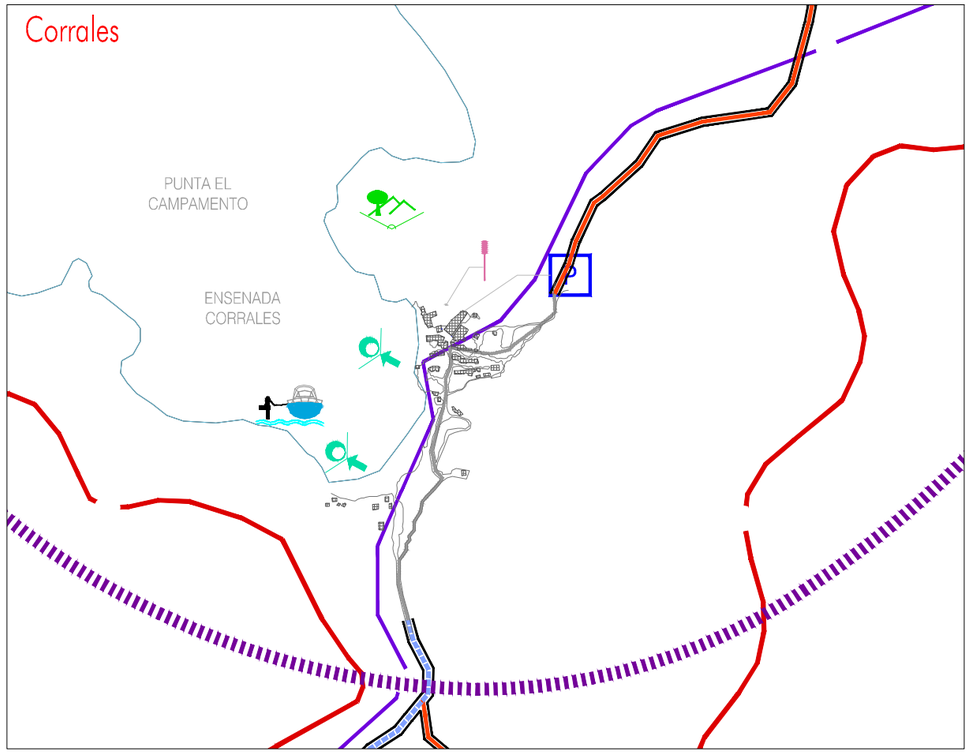
VoBo:

ESCALA GRÁFICA
EN METROS
0 250 500 750 1000
1 : 15, 000

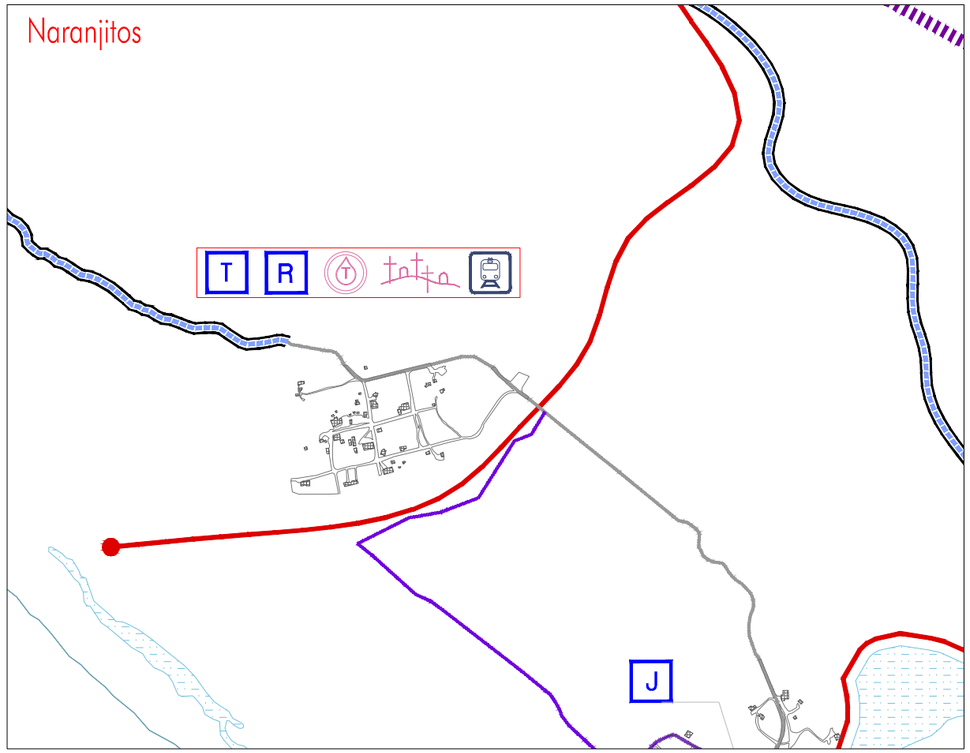
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

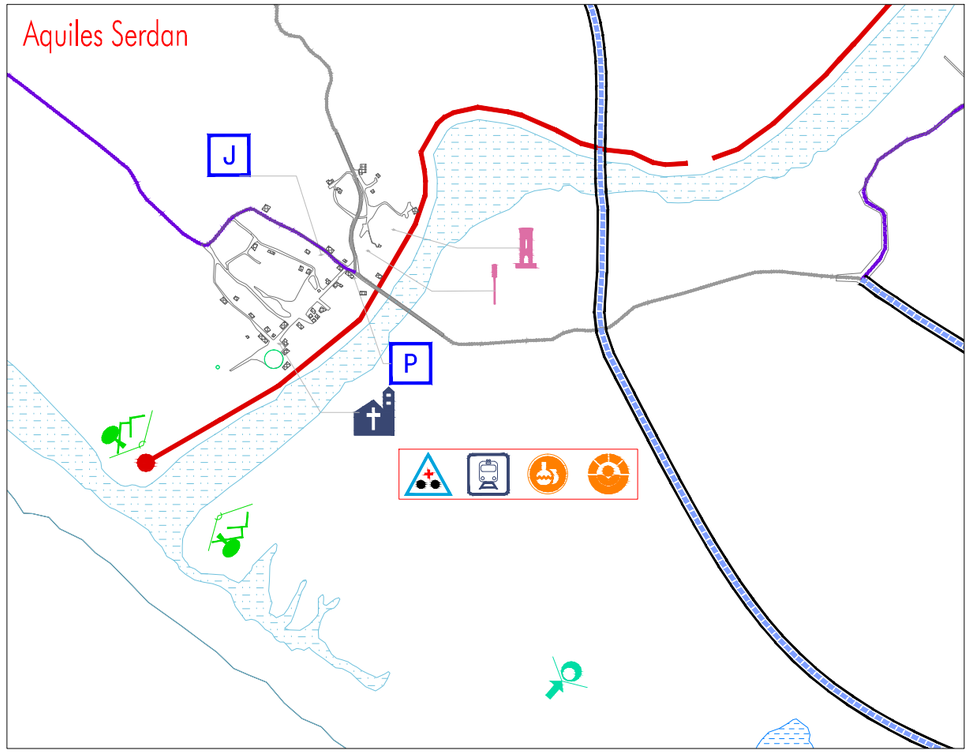
Corrales



Naranjitos

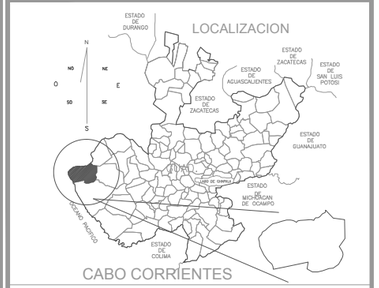


Aquiles Serdan



J.M. Morelos





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE MUNICIPAL
- EQUIPAMIENTO PROPUESTO
- CORRIDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA RESGUARDADA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MAYOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO A

RUTA CAMIONES

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PARAJES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RACILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER)
- MIRADOR (ER)
- INTERÉS DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA — UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTIERCOL Y ABONOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y RAMPAS AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

EDUCACIÓN
- JARDÍN DE NIÑOS
- PRIMARIA
- TELESECUNDARIA
- SECUNDARIA
- PREPARATORIA (ER)
- BIBLIOTECA
- CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANÍAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA FAMILIAR/CENTRO DE SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELEGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORÁNEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LINEA TELEFERICO

DEPORTE
- BOCCIA
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CANOPI
- PARAPENTE
- CICLOPISTA (ER)
- SENDERO TURÍSTICO (ER)

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CÍVICA

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

PLANO:
EQUIPAMIENTO REGIONAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:
E-4c

AGOSTO 2012

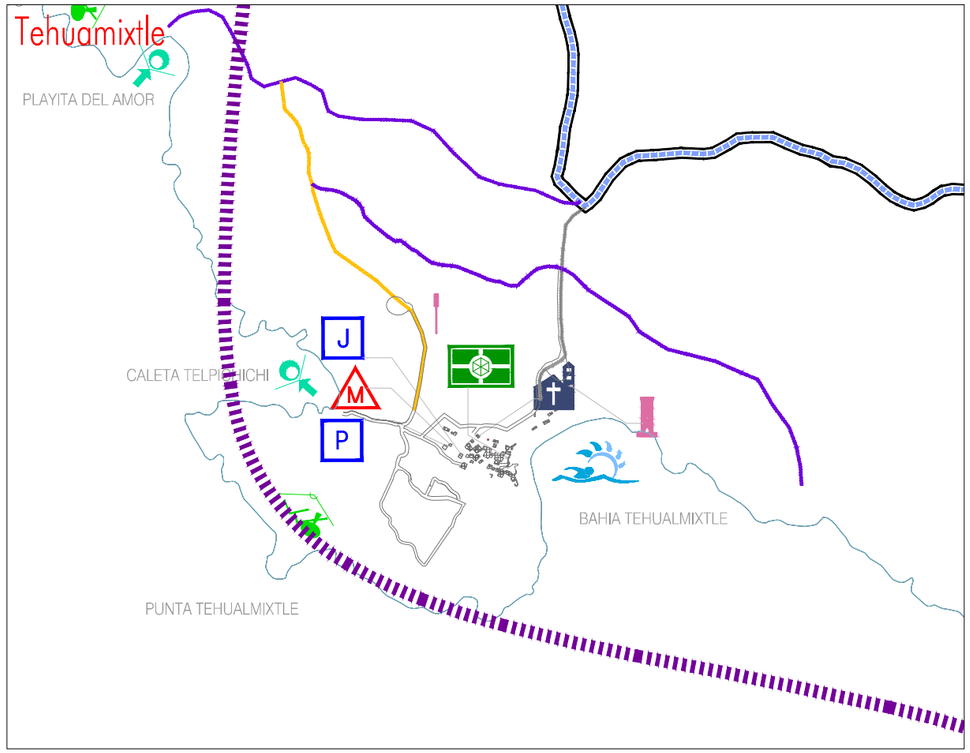
Elaboro:
P20 arquitectos

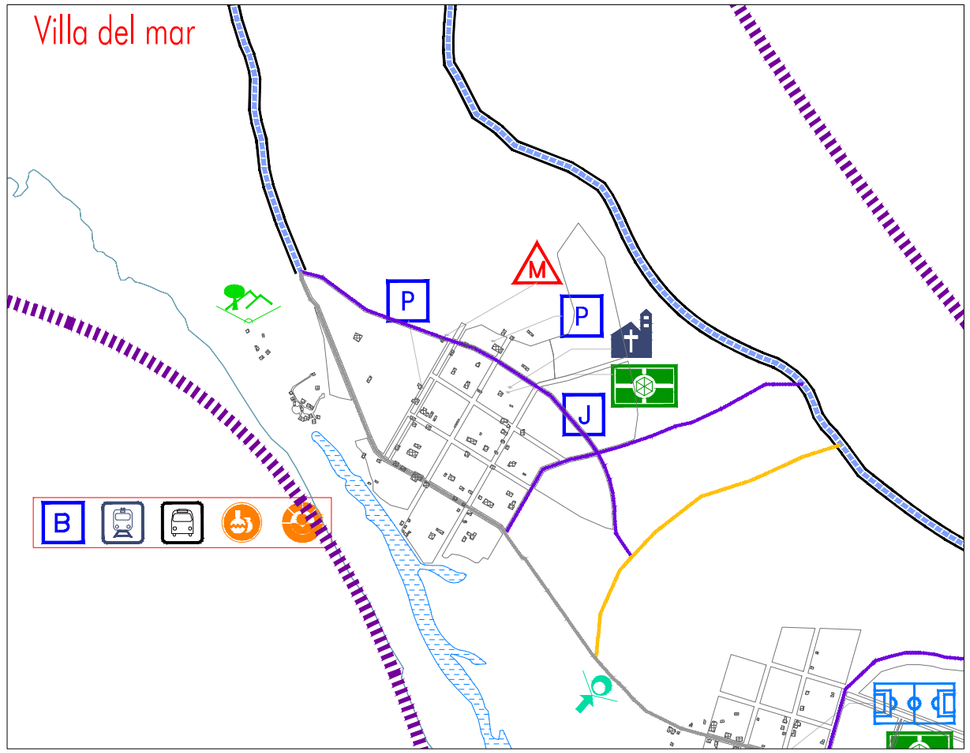
Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

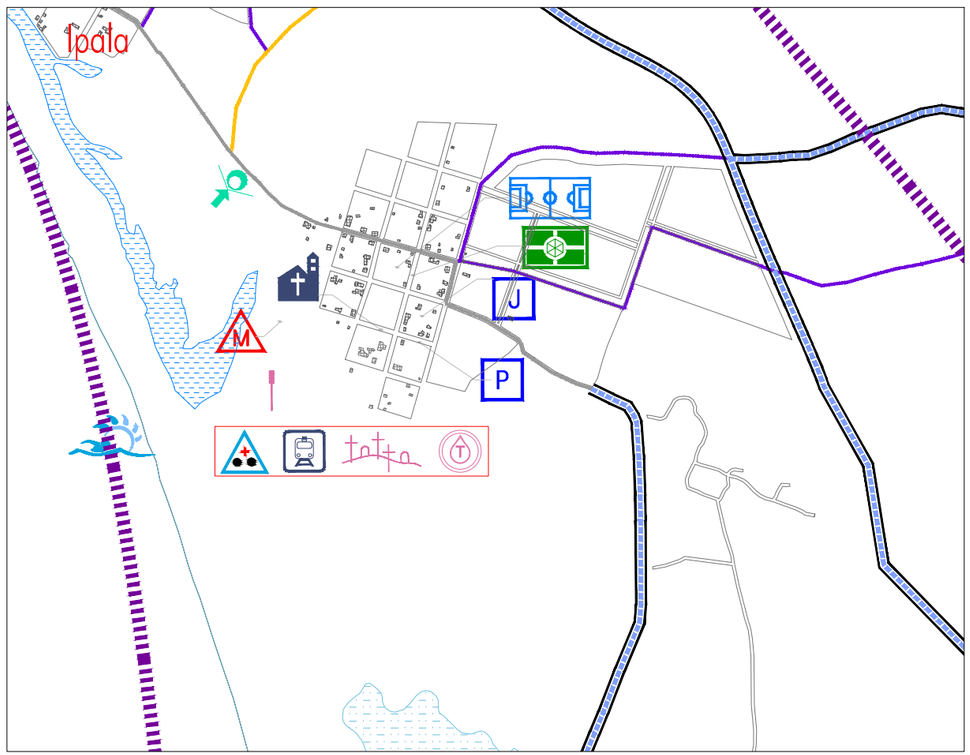
VoBo:

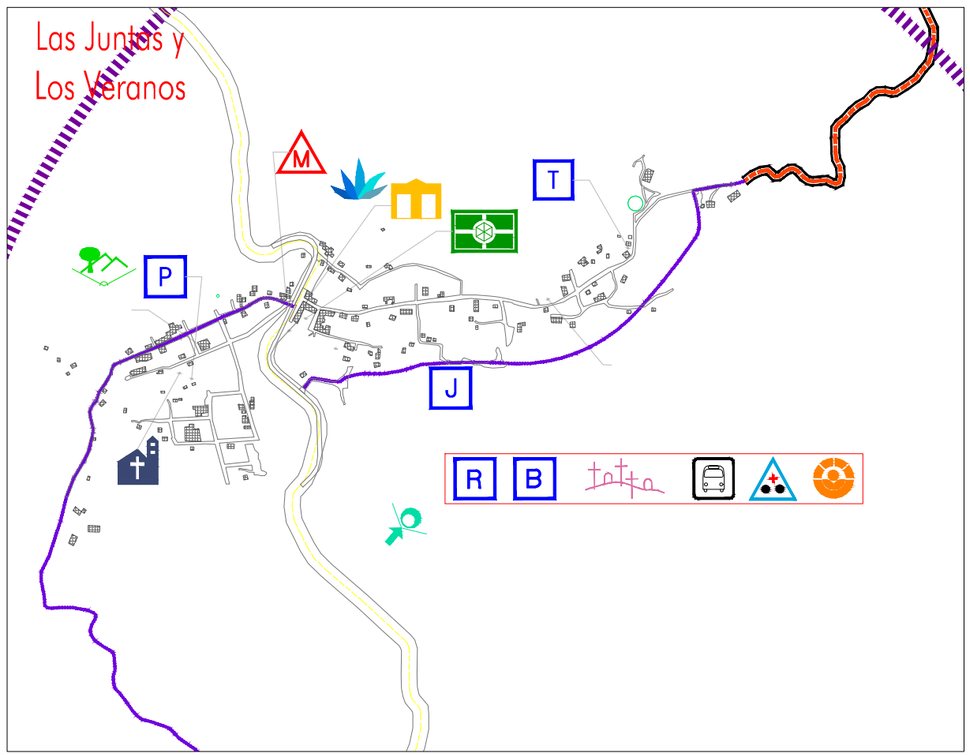
ESCALA GRÁFICA
EN METROS
0 250 500 750 1000
1 : 15, 000

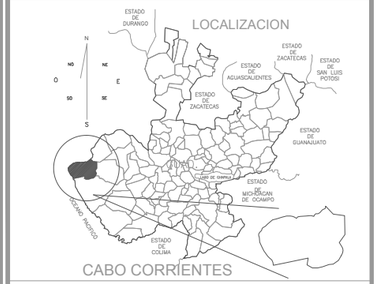
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES
2010-2012
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE MUNICIPAL
- EQUIPAMIENTO PROPUESTO
- CORRIDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACION
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA RESGUARDADA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MAYOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO A

RUTA CAMIONES

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANANS

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RACILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER)
- MIRADOR (ER)
- INTERÉS DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA — UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTERCOL Y RESIDUOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y RAMPAS AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

EDUCACIÓN
- JARDÍN DE NIÑOS
- PRIMARIA
- TELESECUNDARIA
- SECUNDARIA
- PREPARATORIA (ER)
- BIBLIOTECA
- CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANÍAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA FAMILIAR/CENTRO DE SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELÉGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORÁNEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LÍNEA TELEFÉRICO

DEPORTE
- SOCCER
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CANOPY
- PARAPENTE
- SENDERO TURÍSTICO (ER)

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CÍVICA
- CICLOPISTA (ER)

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

PLANO:

EQUIPAMIENTO REGIONAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:

E-4d

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

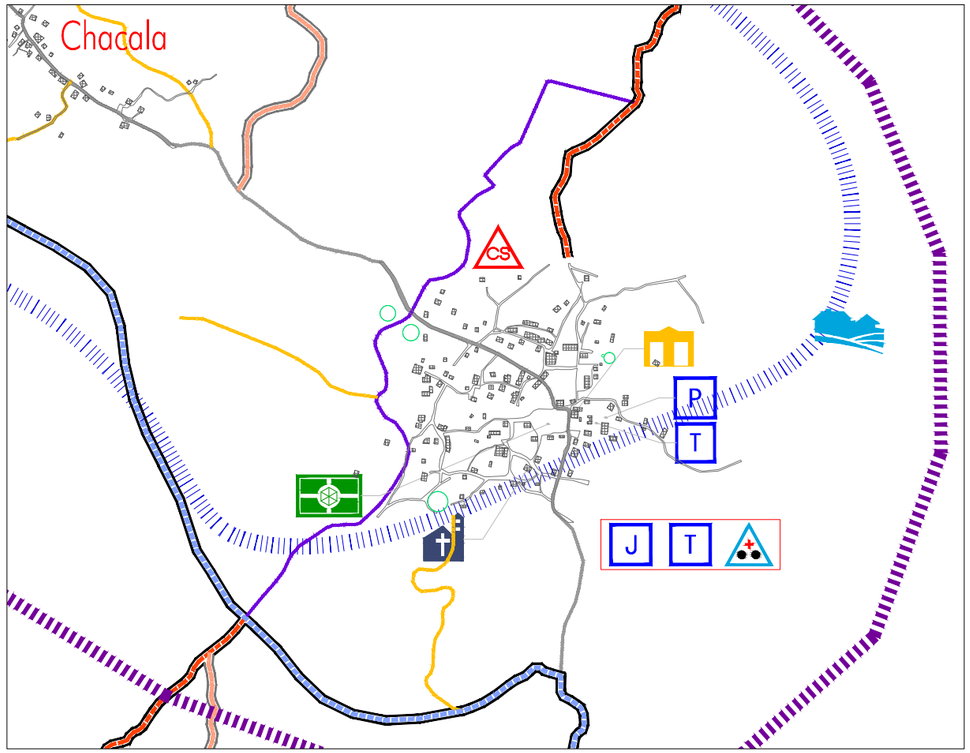
Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

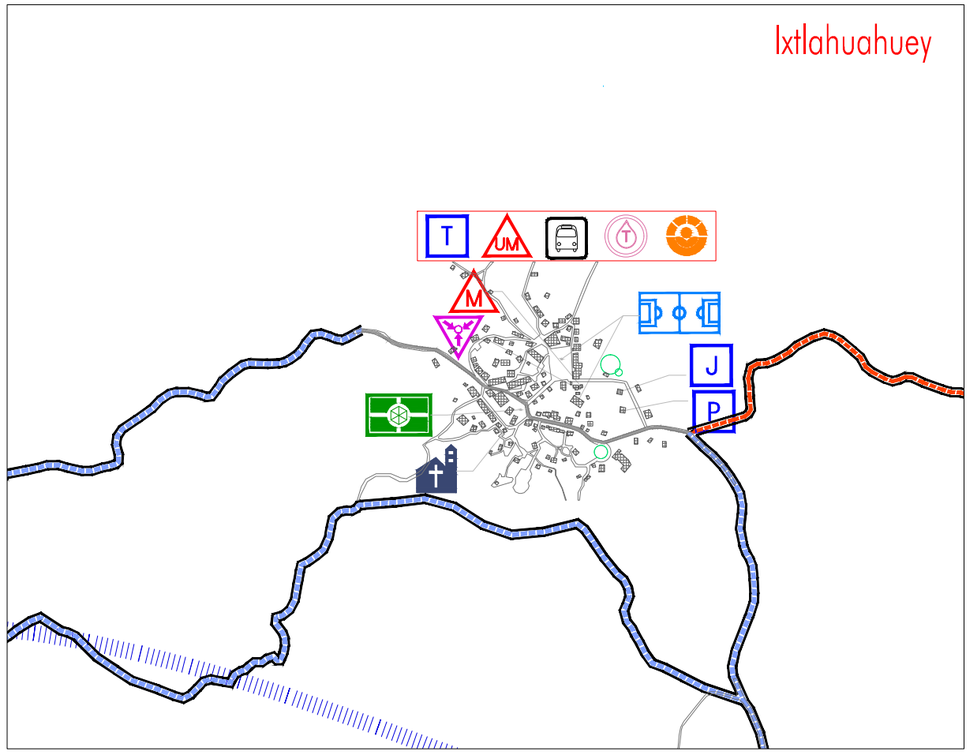
VoBo:

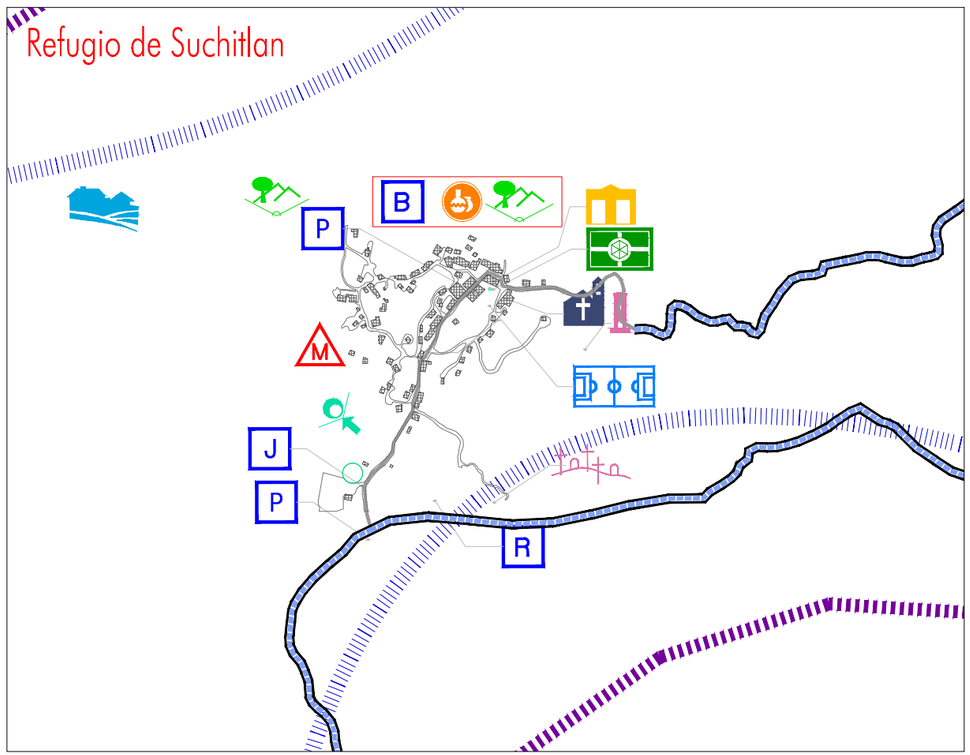
ESCALA GRÁFICA
EN METROS
0 250 500 750 1000
1 : 15, 000

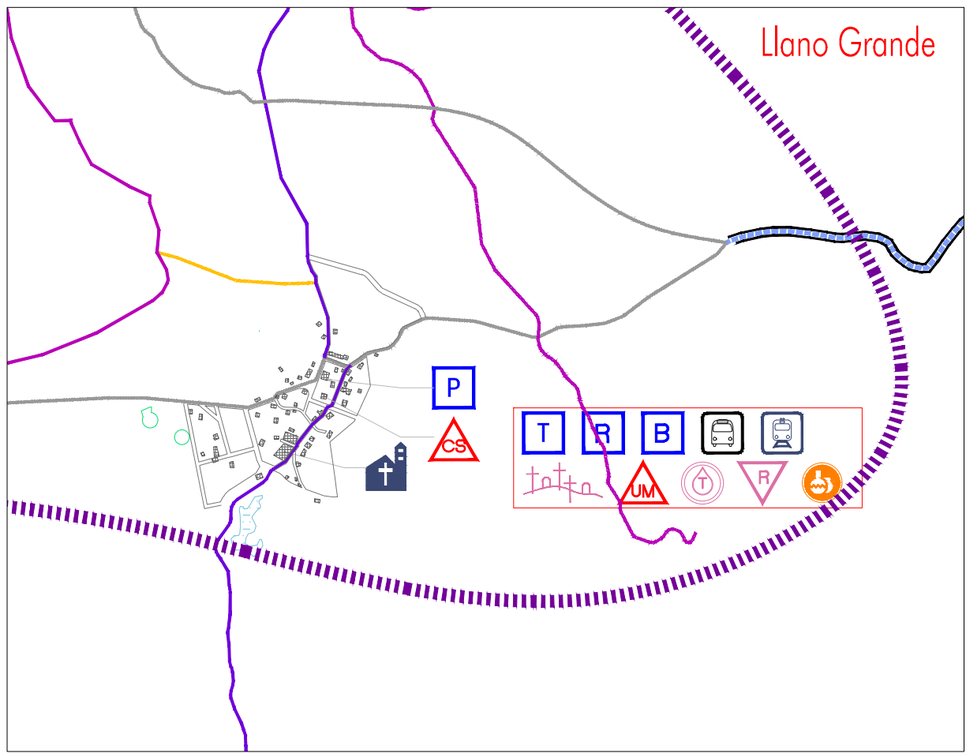
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

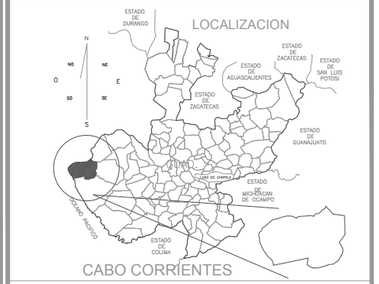
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO











PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LIMITE MUNICIPAL
- EQUIPAMIENTO PROPUESTO
- CORRIDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA RESGUARDADA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MAYOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO A

RUTA CAMIONES

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTANICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RACILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER)
- MIRADOR (ER)
- INTERÉS DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA — UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTERCOL Y RESIDUOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y RAMPAS AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

EDUCACIÓN
- JARDÍN DE NIÑOS
- PRIMARIA
- TELESECUNDARIA
- SECUNDARIA
- PREPARATORIA (ER)
- BIBLIOTECA
- CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANÍAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MÉDICA FAMILIAR/CENTRO DE SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELEGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORÁNEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LANCHA TELEFÉRICO

DEPORTE
- SOCCER
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CANOPY
- PARAPENTE
- SENDERO TURÍSTICO (ER)

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CÍVICA

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO
- CICLOPISTA (ER)

PLANO:

EQUIPAMIENTO REGIONAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:

E-4e

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

EN METROS

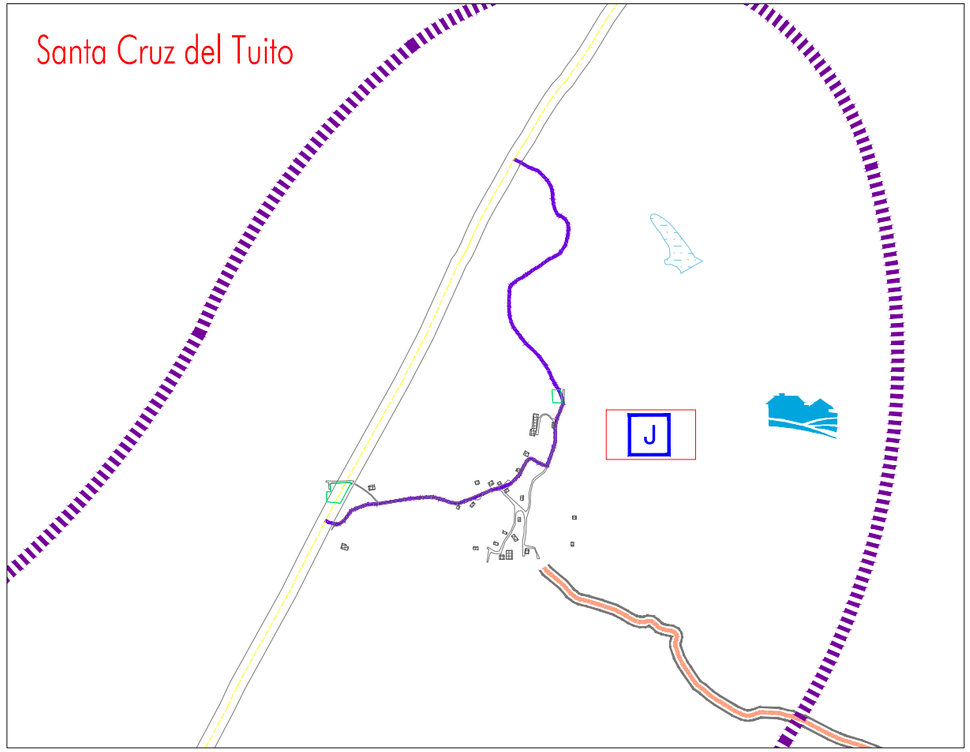
0 250 500 750 1000

1 : 15, 000

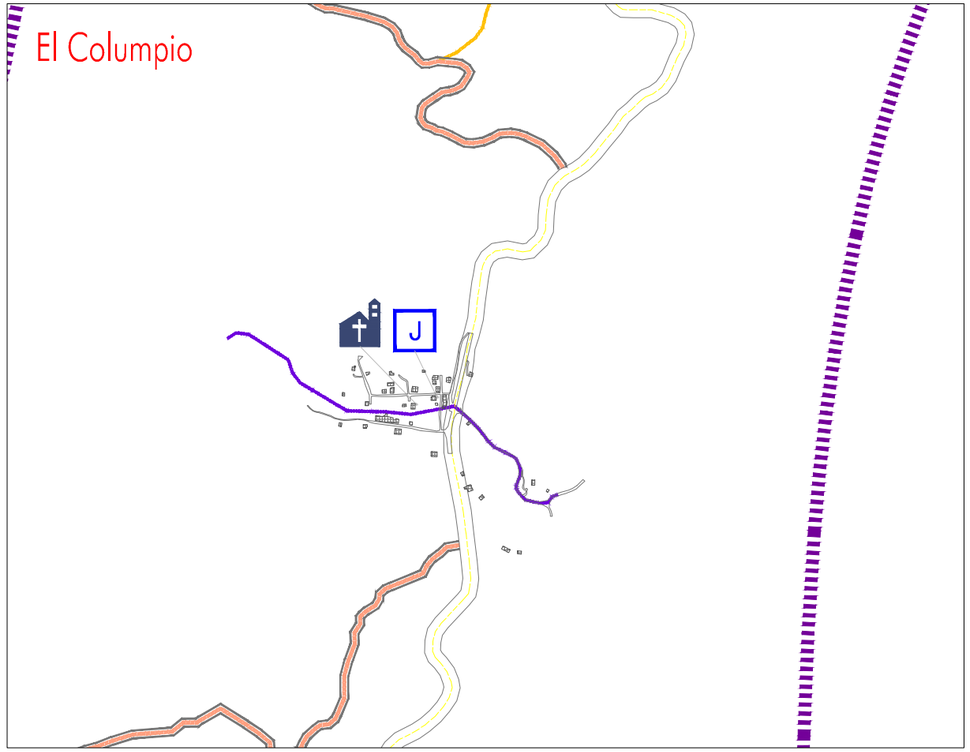
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Santa Cruz del Tuito



El Columpio





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE DEL AREA DE APLICACION
- LÍMITE MUNICIPAL
- EQUIPAMIENTO PROPUESTO
- CORRIDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- AREA DE PROTECCION A LA FISIONOMIA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MAYOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO A

RUTA CAMIONES

MEDIO FISICO NATURAL
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PARAJES

ATRACTIVOS TURÍSTICOS
- ACCESOS ICÓNICOS
- ACCESO A PLAYAS PÚBLICAS (ER)
- ZONA DE ACAMPADO
- CARRETERA ESCÉNICA
- JARDÍN BOTÁNICO (ER)
- UNIDAD TURÍSTICA DE SERVICIOS (ER)
- INFORMACIÓN TURÍSTICA
- DESTILADORA DE RACILLA
- INTERÉS FISIONÓMICO
- PETROGLIFOS

ATRACTIVOS NATURALES
- PARQUE (ER)
- MIRADOR (ER)
- INTERÉS DE SITIO (ER)
- CORREDOR DEL JAGUAR (ER)
- AVISTAMIENTO DE AVES (ER)
- AVISTAMIENTO DE BALLENAS (ER)
- ARRIBACION DE TORTUGAS (ER)
- CASCADA (ER)
- UMA UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (ER)
- CAFETAL (ER)

ESPECIAL
- REFUGIO EN CASO DE CONTINGENCIA (ER)
- CENTRO DE RECICLAJE (ER)
- RASTRO (ER)
- CAMPO SOLAR (ER)
- ESTACIÓN METEOROLÓGICA (ER)
- CENTRAL DE ESTERCOL Y ABONOS ORGANICOS (ER)
- PLANTA DE TRATAMIENTO (ER)
- FARO (ER)
- ALARMA DE PREVENCIÓN (ER)
- TANQUE DE AGUA (ER)
- CEMENTERIO
- TIRADOR DE RESIDUOS SOLIDOS (ER)

INSTSTALACIONES PORTUARIAS
- MUELLES Y RAMPAS AISLADAS (ER)
- MARINA (ER)
- MARINA SECA (ER)

EDUCACIÓN
- JARDÍN DE NIÑOS
- PRIMARIA
- TELESECUNDARIA
- SECUNDARIA
- PREPARATORIA (ER)
- BIBLIOTECA
- CENTRO UNIVERSITARIO (ER)

COMERCIO
- MERCADO DE ARTESANÍAS
- MERCADO MUNICIPAL
- CENTRAL DE ABASTOS (ER)

SALUD
- UNIDAD DE EMERGENCIAS
- CASA DE SALUD
- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD MEDICA PARALAPOYO DE LOS SALUD URBANO
- HOSPITAL GENERAL (ER)

ADMINISTRACIÓN
- OFICINAS PÚBLICAS
- CORREOS
- TELEGRAFOS
- PRESIDENCIA MUNICIPAL (ER)

CULTURA
- CENTRO DE CONVENCIONES (ER)
- CENTRO CULTURAL
- ESCUELA DE ARTE
- CENTRO COMUNITARIO
- IGLESIA

TRANSPORTE
- TERMINAL DE CARGA
- CENTRAL DE AUTOBUSES FORÁNEOS
- PISTA DE ATERRIZAJE (ER)
- TELEFÉRICO (ER)
- LINEA TELEFERICO

DEPORTE
- BOCCIA
- BASQUET BALL
- CENTRO DEPORTIVO
- CAMPO
- PRAPENTE
- SENDERO TURÍSTICO (ER)

AREAS VERDES
- JARDINES / PLAZA CIVICA

- CICLOPISTA (ER)

CARRETERA
- VADO
- PUENTE
- ALCANTARILLA
- DAÑO POR ESCURRIMIENTO

PLANO:

EQUIPAMIENTO REGIONAL Y ATRACTIVOS TURISTICOS

NUM:

E-4f

AGOSTO 2012

Elaboro:
P20 arquitectos

Coordinación:
Arq. Gabriel Pérez Pérez

VoBo:

ESCALA GRÁFICA

EN METROS

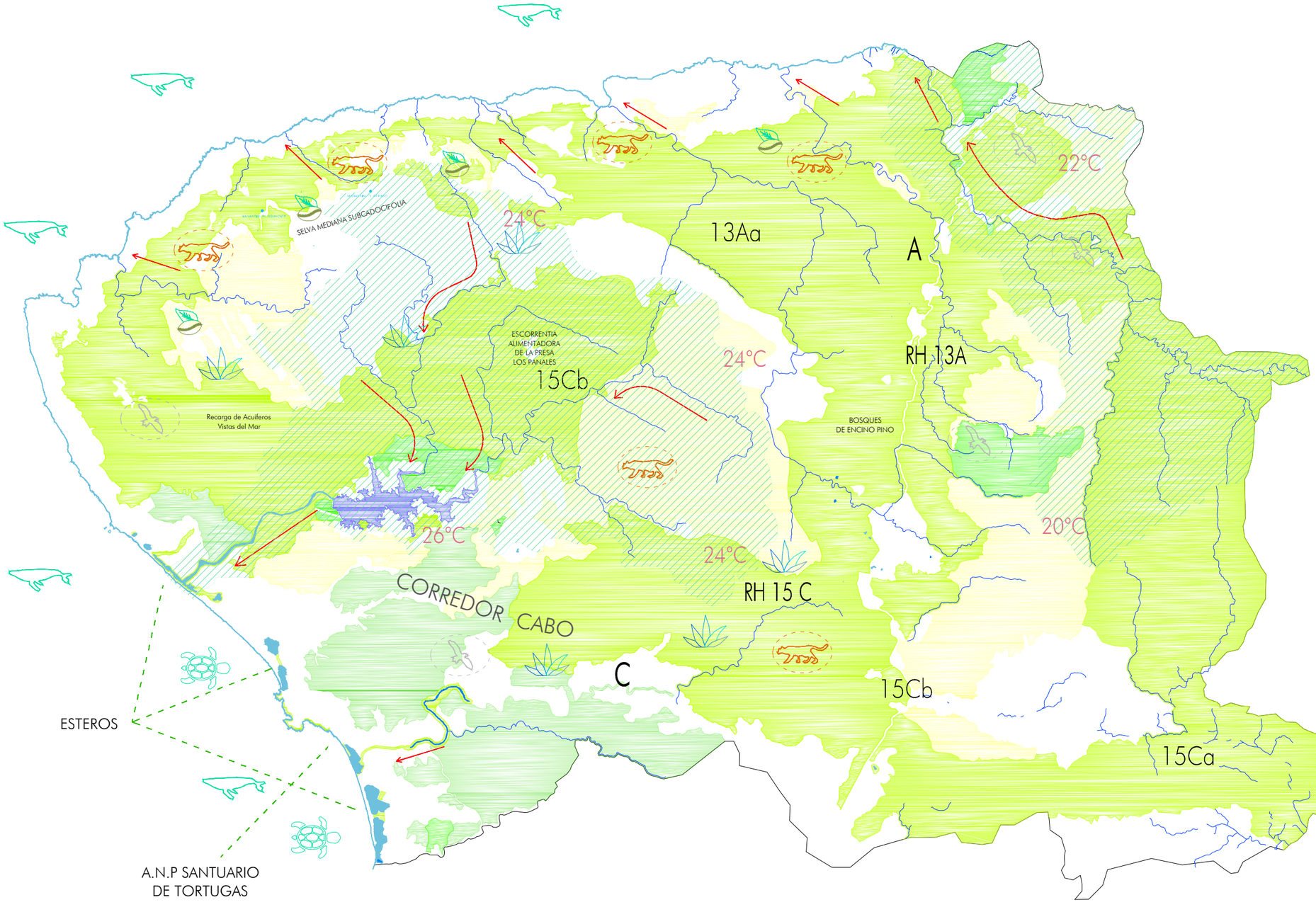
0 250 500 750 1000

1 : 15, 000

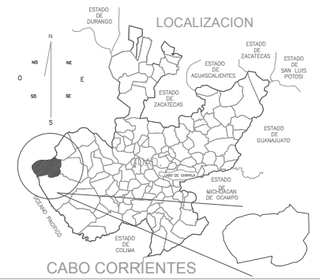
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ÁREAS SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA



LOCALIZACION



CABO CORRIENTES

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- AREA DE PROTECCION A LA PROVINCIA BIOLOGICA MARITIMA

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

ÁREAS SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA
- Area prioritatia por flora y fauna
- Areas Silvestres
- Area prioritaria por recursos hidricos
- Esteros
- Corredor de Jaguar
- Avistamiento de aves
- Avistamiento de ballenas
- Arribo de tortugas
- Cultivo de sombra. Cafetales
- Raicilla

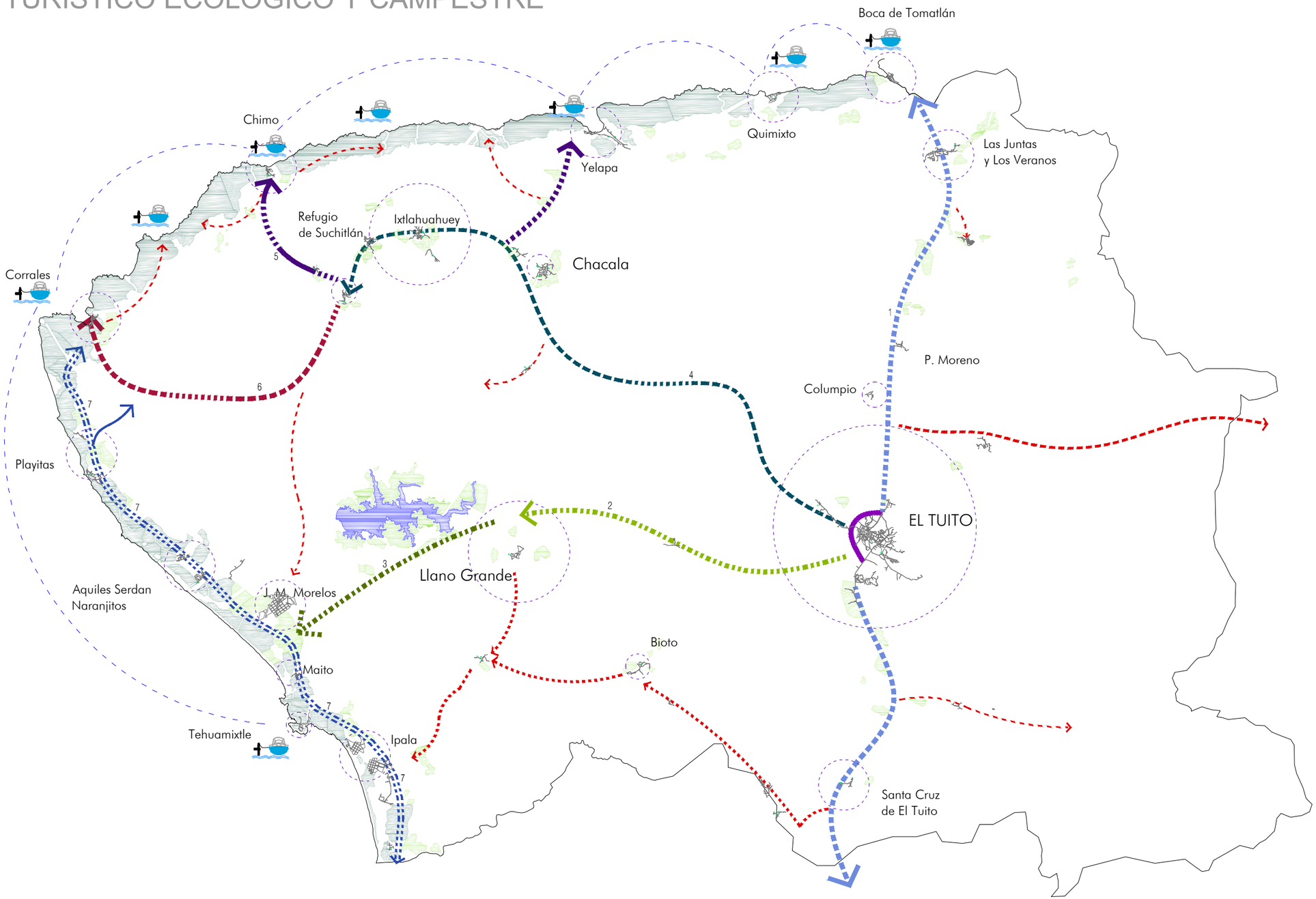
PLANO: PROYECTOS PRIORITARIOS	NUM: E-5a
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:

SIN ESCALA

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ÁREAS CON VOCACIONAMIENTO TURÍSTICO ECOLÓGICO Y CAMPESTRE



LOCALIZACION



CABO CORRIENTES

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- AREA DE PROTECCION A LA PROGRAMA NIVEL MUNICIPAL

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

ÁREAS CON VOCACIONAMIENTO TURÍSTICO ECOLÓGICO Y CAMPESTRE

TE TURISTICO ECOLOGICO

TC TURISTICO CAMPESTRE

PROYECTOS PRIORITARIOS

Vialidades:

1- Ampliación Carretera 200 tramo Puerto Vallarta - El Tuito
2 - El Tuito - LLano Grande
3 - Boulevard LLano Grande - Maito
4 - El Tuito - La Sauceda
5 - La Sauceda - Chimo
6 - La Sauceda - Corrales
7 - Parvial Peregrina - Corrales

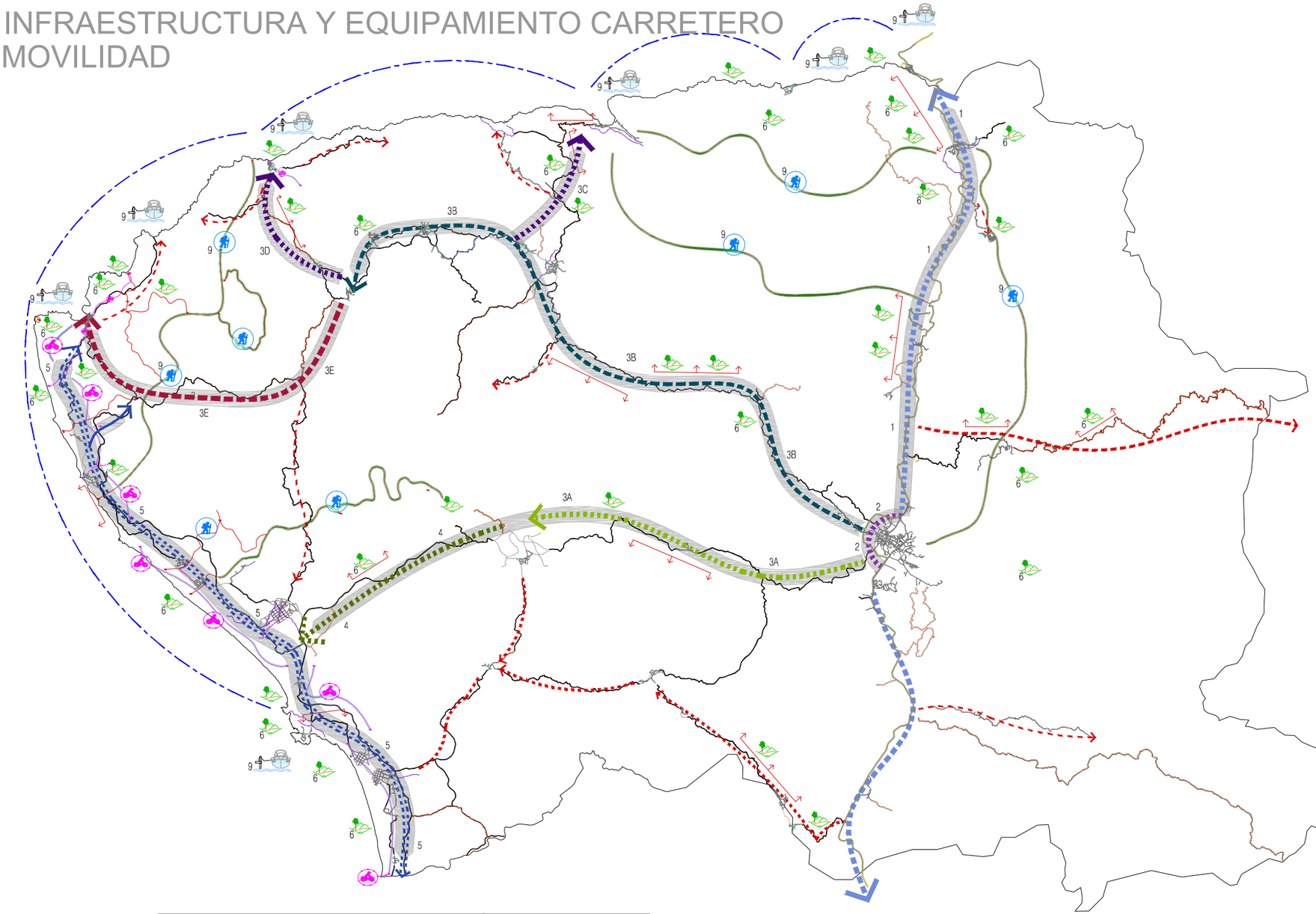
PLANO:	NUM:
PROYECTOS PRIORITARIOS	E-5b
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:

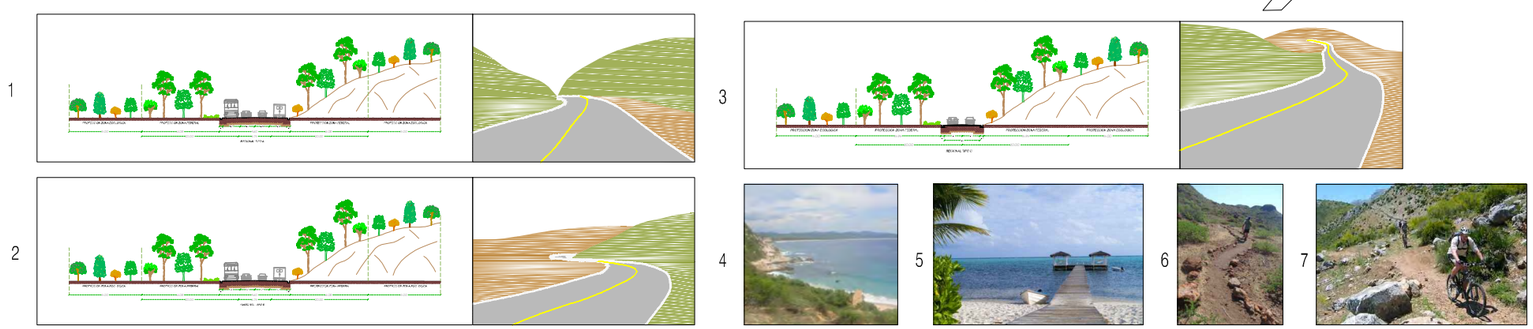
SIN ESCALA

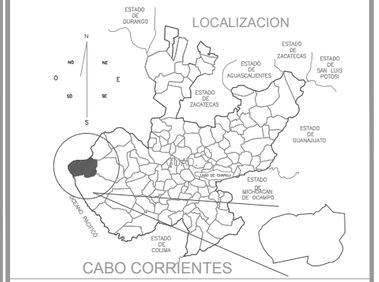
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CARRETERO
MOVILIDAD







PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- AREA DE PROTECCION A LA PROGRAMA NIVEL MARITIMO

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS FRANCES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO A

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CARRETERO MOVILIDAD

1.- Ampliación de Carretera 200, tramo Puerto Vallarta - El Tuito

2.- Libramiento Carretero para la localidad del El Tuito

3.- Modernización y pavimentación de carreteras:
- 3A - El Tuito - LLano Grande
- 3B - El Tuito - La Sauceda
- 3C - Chacala - Yelapa
- 3D - La Sauceda - Chimo
- 3E - La Sauceda - Corrales

4 - Ampliación y equipamiento del tramo carretero LLano Grande - Maito

5.- Construcción de Par-vial Peregrina - Corrales

6.- Construcción de Red de Miradores y áreas de descanso en tramos carreteros con alto valor paisajístico

7.- Construcción de ciclopistas paralelas a las vialidades, principalmente del frente marítimo

8.- Trazo y consolidación de rutas de senderismo (fortalecer el ecoturismo interpretativo y rural)

9.- Impulsar y consolidar rutas de Transporte Náutico, construcción de muelles y espigones.

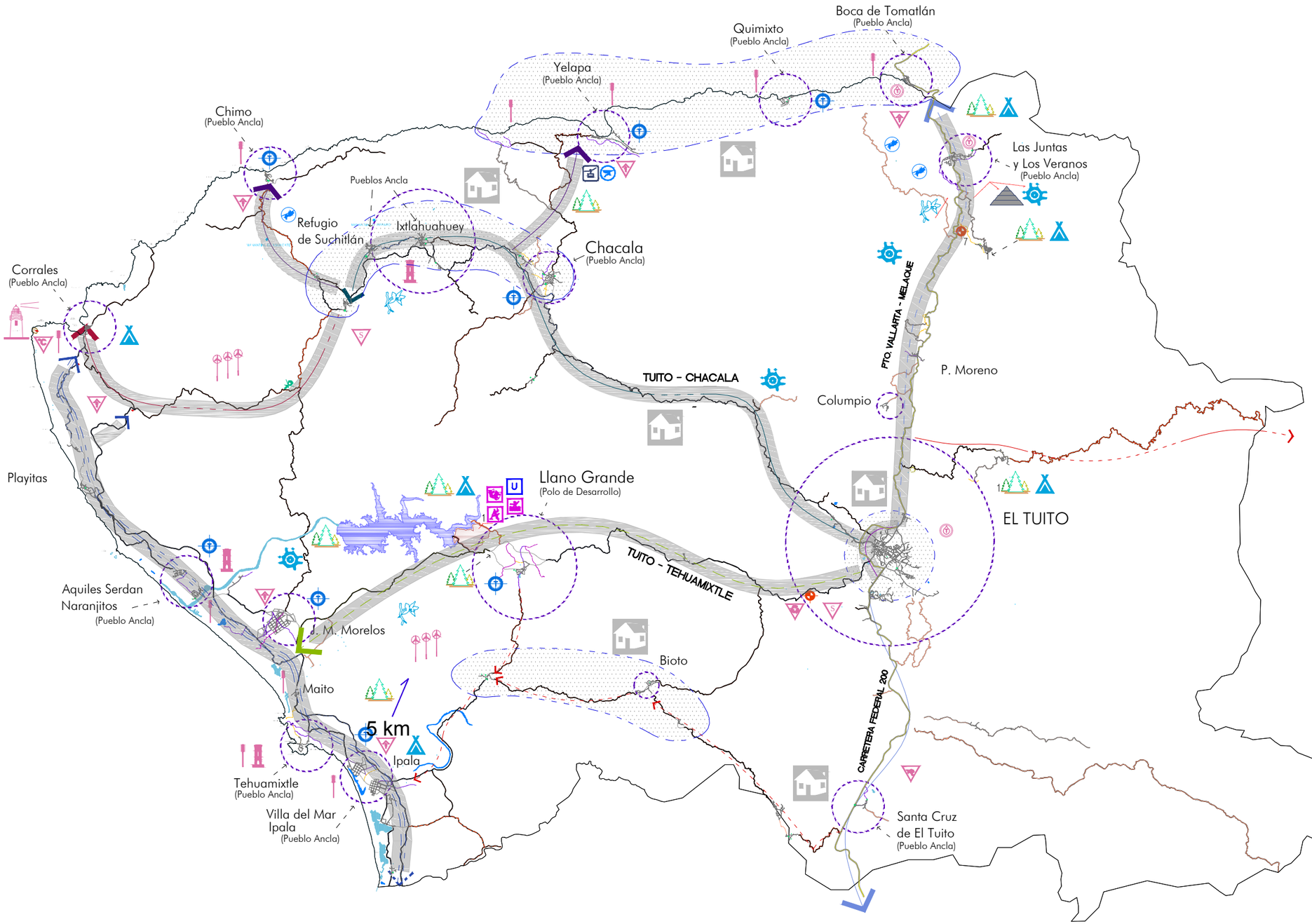
PLANO: PROYECTOS PRIORITARIOS	NUM: E-5c
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:

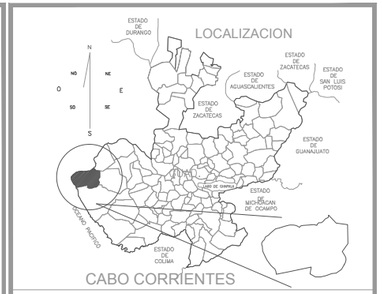
SIN ESCALA

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JAL.

SIMBOLOGÍA

LIMITES
- LIMITE MUNICIPAL
- PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN
- AREA DE PROTECCION A LA PROVINCIA BIOLOGICA MARITIMA

MEDIO FISICO NATURAL
- RIOS Y ARROYOS
- MANANTIALES
- CUERPOS DE AGUA

AREAS URBANAS
- TRAZA URBANA

INFRAESTRUCTURA
- PRESA LOS PANALES

ESTRUCTURA TERRITORIAL
- VIALIDAD REGIONAL TIPO A
- VIALIDAD REGIONAL TIPO B
- VIALIDAD REGIONAL TIPO C
- VIALIDAD REGIONAL TIPO D
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD COLECTORA MENOR
- VIALIDAD PRINCIPAL
- VIALIDAD SUBCOLECTORA TIPO a

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

1.- Promover, impulsar y atraer para el El-R1 un polo de desarrollo (Centro Universitario Tecnológico, Cultural y de Convenciones)

2.- Modernizar y operar eficazmente Plantas de Tratamiento

3.- Proyecto y construcción de Planta de Tratamiento:

4.- Proyecto integral de almacenamiento, potabilización y distribución de agua potable

5.- Instalar una Rede de Alarmas para Tsunamis y desatres

6.- Instalar una Red de Refugios para casos de contingencias (multiusos)

7.- Centros de reciclaje de basura

8.- Promoción de áreas para acampado

9.- Promoción e impulso de la utilización de nuevas tecnologías para la generación de energía (eólica)

10.- Implementar una red de vertederos de residuos sólidos, tiraderos de basura y depósitos de residuos orgánicos

11.- Rescatar mediante decreto y reglamentación, las zonas de valor fisonómico y cultural (arquitectura vernacula, casas rurales)

12.- Impulsar proyectos de restauración y mantenimiento de Corredores con valor fisónomico

13.- Rescatar y posicionar El Faro como Patrimonio Cultural edificado e icono Municipal (Museo de Sitio)

14.- Rescate y delimitación de las áreas de valor arqueológico: Petroglifos; Piedras Pintadas y Las Guinea

15.- Jardín Botanico

16.- Introducción de un teleférico de Yelapa a Yelapa Tapa

17.- Intalación de una estación metereológica en El Faro

PLANO: PROYECTOS PRIORITARIOS	NUM: E-5d
AGOSTO 2012	Elaboro: P20 arquitectos Coordinación: Arq. Gabriel Pérez Pérez VoBo:

SIN ESCALA

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES 2010-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO